DICCIONARIO
DE CIENCIAS
ECLESIASTICAS

4

E-F

1
32154

1
32.154

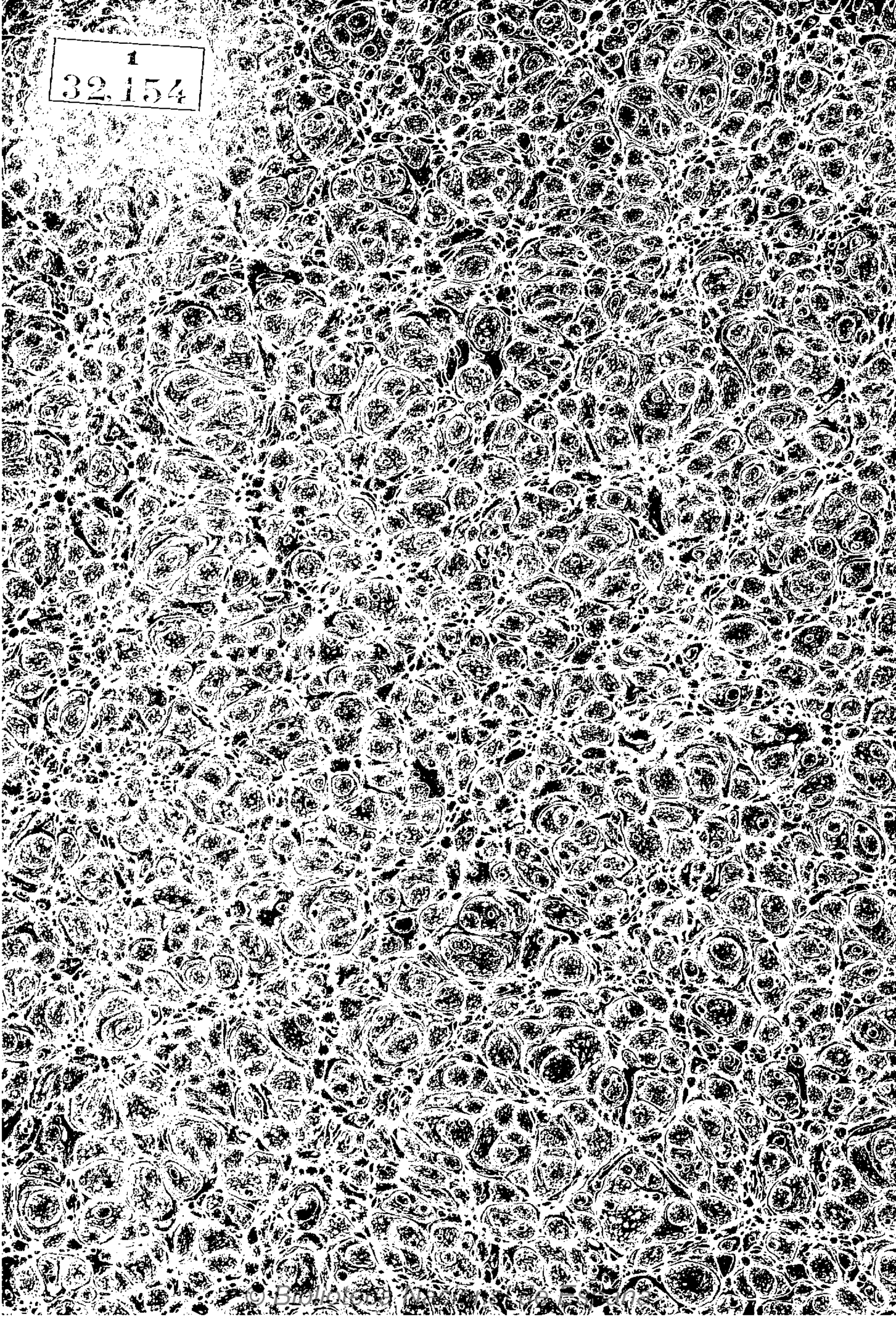

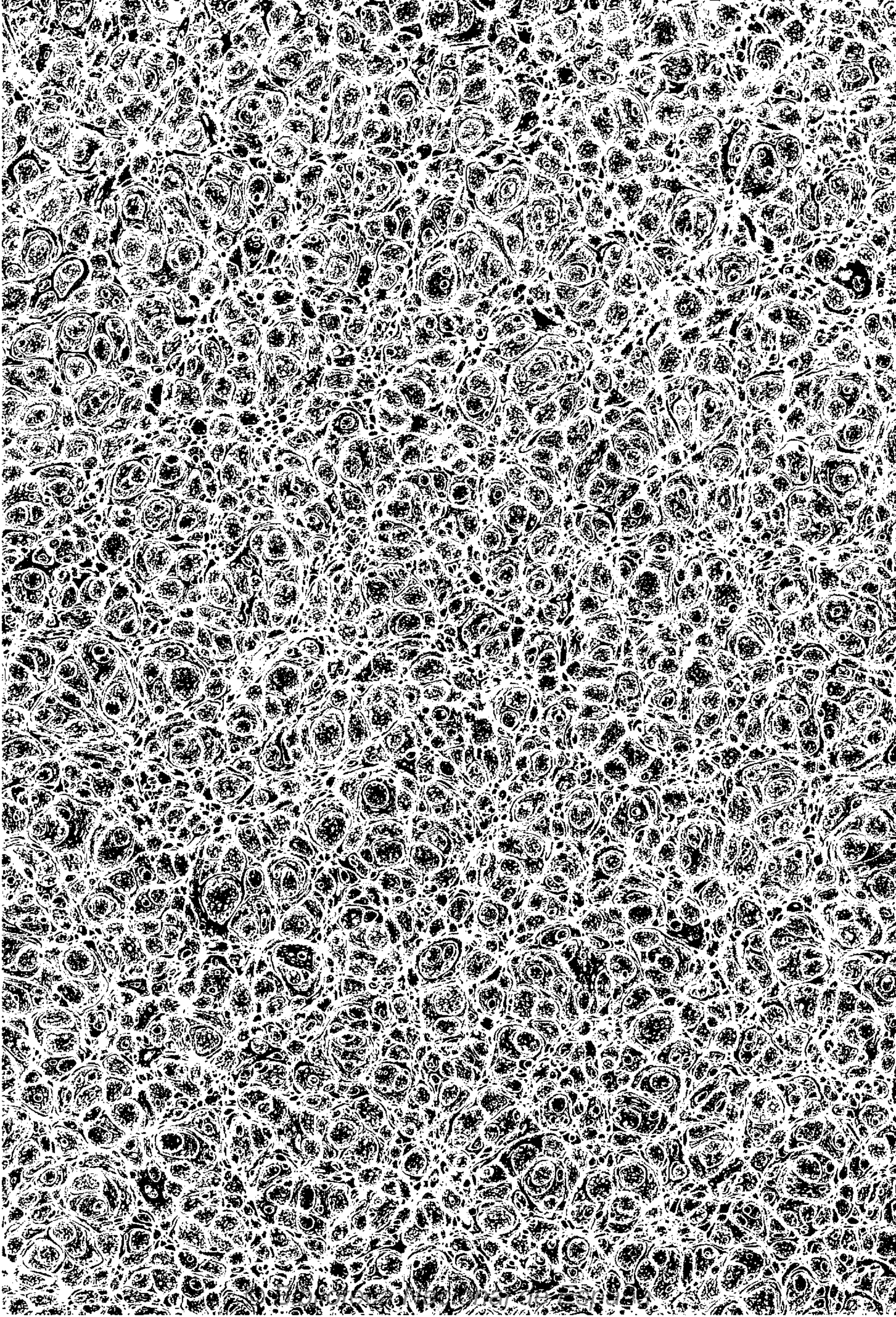

DICCIONARIO

DE

CIENCIAS ECLESIÁSTICAS,

TEOLOGÍA DOGMÁTICA Y MORAL, SAGRADA ESCRITURA,
DERECHO CANÓNICO Y CIVIL, PATROLOGÍA, LITÚRGIA, DISCIPLINA ANTIGUA Y MODERNA,
HISTORIA ECLESIÁSTICA, PAPAS,
CONCILIOS, SANTOS, ÓRDENES RELIGIOSAS, CISMAS Y HEREJÍAS,
ESCRITORES, PERSONAJES CÉLEBRES,
ARQUEOLOGÍA, ORATORIA SAGRADA, POLÉMICA, CRÍTICA, MISIONES, MITOLOGÍA,
ERRORES MODERNOS, ETC., ETC.,

Y PRINCIPALMENTE CUANTO SE REFIERE A NUESTRA ESPAÑA

PUBLICADO

BAJO LA PROTECCION Y DIRECCION DE MUCHOS SEÑORES ARZOBISPOS Y OBISPOS

POR LOS SEÑORES

DR. D. NICETO ALONSO PERUJO, Doctoral de Valencia;
DR. D. JUAN PEREZ ANGULO, Deán jubilado de Manila,

Y OTROS MUCHOS DISTINGUIDOS ESCRITORES ECLESIÁSTICOS, CADA UNO DE LOS CUALES FIRMARÁ LOS ARTÍCULOS QUE ESCRIBA.

Obra premiada con DIPLOMA DE PRIMERA CLASE en la Exposicion de Escritores y Artistas celebrada en Madrid el año 1885; recomendada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y mandada adquirir por cuenta del Estado para Bibliotecas públicas por Real órden de 18 de Octubre de 1886.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA.

TOMO CUARTO.

VALENCIA.
IMPRENTA DE DOMENECH, EDITOR.
TALLERES: PASEO DE LA ALAMEDA
Oficinas: Mar, 48.

1887.

DICCIONARIO

DE

CIENCIAS ECLESIASTICAS.

Juan Perez y Angulo

DICCIONARIO

DE

CIENCIAS ECLESIÁSTICAS,

TEOLOGÍA DOGMÁTICA Y MORAL, SAGRADA ESCRITURA,
DERECHO CANÓNICO Y CIVIL, PATROLOGÍA, LITÚRGIA, DISCIPLINA ANTIGUA Y MODERNA,
HISTORIA ECLESIÁSTICA, PAPAS,
CONCILIOS, SANTOS, ÓRDENES RELIGIOSAS, CISMAS Y HEREJÍAS,
ESCRITORES, PERSONAJES CÉLEBRES,
ARQUEOLOGÍA, ORATORIA SAGRADA, POLÉMICA, CRÍTICA, MISIONES, MITOLOGÍA,
ERRORES MODERNOS, ETC., ETC.,

Y PRINCIPALMENTE CUANTO SE REFIERE Á NUESTRA ESPAÑA,

PUBLICADO

BAJO LA PROTECCION Y DIRECCION DE MUCHOS SEÑORES ARZOBISPOS Y OBISPOS,

POR LOS SEÑORES

DR. D. NICETO ALONSO PERUJO,
Doctoral de Valencia;

DR. D. JUAN PEREZ ANGULO,
Dean jubilado de Manila,

Y OTROS MUCHOS DISTINGUIDOS ESCRITORES ECLESIÁSTICOS, CADA UNO DE LOS CUALES
FIRMARÁ LOS ARTÍCULOS QUE ESCRIBA.

Obra premiada con **Diploma de primera clase** en la Exposicion de escritores y artistas
celebrada en Madrid el año 1885.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA.

TOMO CUARTO.

VALENCIA.
IMPRENTA DE DOMENECH, EDITOR,
48 — MAR — 48.

1886.

Quedan reservados los derechos de propiedad.

E.

Ebal ó **Hebal** עיבל. Nombre de una montaña de la tribu de Efrain, cerca de Sichem, al Norte, situada frente de otra llamada Garitzin, en cuya cumbre se pronunciaron las terribles maldiciones contra los que infringiesen la ley, como se lee *Deuter.*, xi, 29; xxvii, 12, 13, y en todo el cap. xxviii, cuyas maldiciones no son solamente anatemas é increpaciones, sino verdaderos anuncios proféticos, como han observado los expositores. Estos dos montes Ebal y Garitzin, uno en frente del otro, solo se hallan separados por un estrecho valle, apenas de un kilómetro, en el cual está situada la ciudad de Sichem. La forma del Ebal es parecida á un cono cortado en el vértice, y es una roca pelada y estéril, como aseguran los viajeros modernos, á propósito para designar el lugar donde debieron pronunciarse las maldiciones segun las órdenes de Dios. Por el contrario, el Garitzin es una montaña fertilísima y cubierta de rica vegetacion. Josué edificó un altar al Señor en la cumbre del Ebal, de piedras toscas, unidas con cal (*Josué* viii, 30) para escribir la Ley. Pero los samaritanos han alterado este pasaje, y leen Garitzin en vez de Ebal, con objeto de dar autoridad al templo que ellos edificaron sobre aquella montaña, en la cual continuaron practicando los actos públicos de la religion.

Los jefes de seis tribus se hallaban en el Garitzin, y los de las otras seis en el Ebal: el pueblo estaba por todo el valle, y los levitas á uno y otro lado en la falda de dichas montañas. Alternativamente pronunciaban las bendiciones y maldiciones, como se leen en el lugar citado del *Deuteronomio*, y el pueblo respondia á cada una, *Amen*. Así se ha de entender este hecho, y no creer que el pueblo estaba sobre las montañas, como parece inferirse del texto. Por lo demás, la historia sagrada y profana atestigua que las maldiciones ó promesas de Moisés tuvieron cumplido efecto, segun que los judíos guardaron ó no las leyes que él les dió en nombre de Dios. Así lo ha demostrado entre otros Duclot contra las chanzonetas de Voltaire.—Perujo.

Ebbon, *Arzobispo de Reims*. Habiendo sido su madre escogida por nodriza del hijo de Carlo-Magno Luis, llamado el Pio, Ebbon fué educado juntamente con él, y habiendo abrazado el estado eclesiástico, Luis, ya Rey, le nombró Obispo de Reims el año 814. No manifestó mucha gratitud á su bienhechor, pues en el año 833, cuando la debilidad de aquel Rey le llevó hasta la pérdida del reino, y fué apresado por su hijo Lotario, presidia la asamblea de Compiègne, que pronunció la sentencia que privaba del gobierno á aquel desgraciado príncipe, y le condenaba á penitencia canónica. Pero los otros hijos del Emperador se rebelaron contra su hermano Lotario, á quien derrotaron, devolviendo la libertad á su desgraciado padre. Entonces Ebbon fué encerrado en un monasterio hasta la muerte de Ludovico Pio. Su sucesor Lotario intentó restablecerle en su Silla, pero se opuso el clero de su diócesis, y hasta el mismo Papa se negó á ello. En vista de esto, se retiró á Baviera, ofreciendo sus servicios á Luis el Germánico, que le dió el Obispado de Hildesheim, en donde murió el año 851. Este Prelado es un ejemplo elocuente de los funestos efectos de la ambicion en los individuos del clero, tanto para sí mismos como para la Iglesia. Si Ebbon no hubiera estado dominado de este vicio, hubiera sido un Prelado ilustre, como hicieron esperar en sus primeros años sus talentos y bellas cualidades que le adornaban. Pero desgraciadamente desde que se lanzó á los azares de la política, perdió todo su prestigio y la estimacion del clero, y mereció que su memoria sea tratada por los historiadores con severa censura.—Perujo.

Eber *(Pablo)*. Uno de los protestantes que más figuraron al principio de la reforma, y aunque en muchas cosas discrepaba de sus principales jefes, fué el más activo auxiliar y amigo de Melanchton, á quien sirvió algun tiempo de secretario y á quien acompañó a la Dieta de Worms. Con su proteccion obtuvo algunos cargos importantes, como el de superintendente general de la Sajonia electoral. Despues de la muerte de aquel fué profesor de teología; mas como no era partidario ni de los luteranos ni de los calvinistas, pronto se atrajo el odio de todos. En sus escritos dió á conocer los vicios y desórdenes de los nuevos reformados, que procuraron amargar con muchos disgustos sus últimos años. Murió en 1569, dejando varias obras. —Perujo.

Eberlin (*Juan*). Tambien este monje franciscano, apóstata y discípulo de Lutero, fué uno de los que más contribuyeron á la difusion del protestantismo, y se distinguió por sus diatribas contra los Santos Padres y contra la Iglesia romana. Pero su carácter violento le atrajo muchos enemigos, que le negaron toda su proteccion, y el mismo Lutero tuvo que abandonarle. Entonces volvió su pluma contra los reformados, y descubrió sus vicios y escándalos. Hé aquí cómo los juzgaba: "Difícilmente se encontrará gente más indócil y más perversa que multitud de evangélicos y de luteranos. La irreligion y la inmoralidad de los evangélicos es todavía mayor que la de los papistas: los predicadores solo saben fomentar la impudencia, el vicio, la miseria y la sublevacion, y destruir con su vida disoluta los efectos de la palabra de Dios.„ Murió en 1524.—Perujo.

Ebion, Ebionitas. Una de las primeras herejías que turbaron á la Iglesia fué la de los ebionitas, que negaron la divinidad de Jesucristo y defendian la necesidad de observar las ceremonias legales, como si el cristianismo no debiera anunciarse á los gentiles sino solo á los judíos.

Los racionalistas pretenden ver en esta secta los primeros gérmenes del cristianismo, llamado *Petriniano*, que reconocia la necesidad de observar la ley antigua y guardar las prescripciones mosáicas; á diferencia del cristianismo, llamado *Pauliniano*, que se desarrolló por la influencia del Apóstol San Pablo, que predicaba la emancipacion completa de la ley judáica. El primero, dicen, estaba representado por las grandes sectas de los llamados en general *judaizantes*, que comprendia los nazarenos, los cerintianos, los milenarios los que más tarde profesaron los errores de los gnósticos, que ya se hallaban en embrion en todas estas sectas. Pero esta distincion es tan ilusoria como vana, pues jamás hubo entre San Pedro y San Pablo diferencias doctrinales, sino á lo sumo diversa conducta respecto á los convertidos del judaismo, como se infiere de todos los lugares de la Sagrada Escritura, en que creen hallar estas pretendidas diferencias, y expondremos en su lugar. El mismo Apóstol Santiago, en el Concilio de Jerusalen, se expresó en el mismo sentido que San Pedro, y es bien sabido que todos los Apóstoles opinaron lo mismo, diciendo que lo acordaron así con asistencia del Espíritu Santo. Pero los judaizantes se expresaron en diverso sentido, y añadian elementos teosóficos y ascéticos, que verosímilmente procedian de las religiones y sistemas filosóficos del Oriente. Por eso San Pablo combatió sus principales tendencias y pudo detener sus progresos. Los cristianos paganos no diferian en su fé de los que se habian convertido del judaismo, y solo cuando se marcaron mejor las tendencias heréticas y cismáticas de los últimos, contrarias al carácter de universalidad que habia de tener el cristianismo, la Iglesia los separó de su seno.

Pero los ebionitas, reconociendo que Jesucristo era el Mesías, negaban sin embargo su divinidad, y creian que habia nacido de José y María, á la manera que los demás hombres; y no obstante no ponian en duda sus milagros y la importancia de su doctrina.

Pero de aquí no puede inferirse que la creencia, ó mejor dicho herejía de los ebionitas, era la de toda la Iglesia y el primer grado de la evolucion del dogma de la divinidad de Jesucristo, expresada más claramente en la teología Pauliniana, bien determinada en el cuarto Evangelio y llegada á su complemento en el Concilio de Nicea. Tales son los delirios de los racionalistas modernos, formulados últimamente por Mr. Alberto Reville, digno sucesor de Strauss, Baür, Renan y otros de la misma índole. Los ebionitas negaban un dogma universalmente creido en la Iglesia, y la crítica racionalista en vano trabaja para explicar la formacion lenta y progresiva del dogma cristológico. El cuarto Evangelio no se diferencia de los Sinópticos, aunque expresa con más claridad la doctrina contenida en aquellos. Por esta razon los ebionitas rechazaban los Evangelios, y solo admitian el de San Mateo, que titulaban Evangelio segun los hebreos, y del cual cortaban los dos primeros capítulos y algunas otras cosas. En cuanto á su manera de concebir la persona de Jesucristo como un hombre poderoso en obras y palabras, y aún tambien como el Mesías prometido, no prueba que esta fuera la opinion comun de su tiempo; y sin salir de los mismos Evangelios sinópticos, se encuentra el concepto de la divinidad personal de Jesucristo, como veremos en su lugar.

Aun sobre este punto los ebionitas se dividieron entre sí como sucede á todos los herejes: y es bien sabido que el Evangelio de San Juan se escribiera contra aquellos que tenian á Jesús por puro hombre, como tambien contra los cerintianos, que sin negar positivamente la existencia del Verbo, le consideraban como una potencia de órden inferior, y uno de los eones emanados del Dios supremo. Por eso San Juan pone cuidado especial en afirmar todas las cosas que negaban los ebionitas, los cerintianos y los docetas. No solamente proclama la divinidad de Jesucristo, sino que tambien defiende terminantemente su naturaleza humana.

De aquí es fácil deducir que los errores ebionitas, en lugar de ser la expresion de las creencias de los judíos respecto á Jesús en tiempo mismo de los Apóstoles, marcan por el contrario un error nuevo. En buena lógica indica que en la primitiva Iglesia se creia lo contrario, y el ebionitismo es una disidencia manifiesta, contraria además á todas las tradiciones que á la sazon se hallaban vivas en la memoria de los pueblos, por cuanto eran enseñadas por los testigos oculares de los milagros de Jesucristo, ó por los que los habian recibido inmediatamente de ellos, y que habian escuchado la predicacion oral de los Apóstoles más explícita aún que lo que compendiosamente refieren los Evangelios. A mayor abundamiento podrian citarse los mismos Evangelios apócrifos, en los cuales se encuentra la condenacion del error ebionita y sus falsos conceptos dogmáticos. Los que no están escritos con espíritu de secta, ofrecen con gran fidelidad los sentimientos é ideas reinantes entre los cristianos de los primeros siglos. Los Padres apostólicos, si no mencionan expresamente este error con su propio nombre, en cámbio combaten de muchas maneras sus absurdas teorías, principalmente cuando degeneraron en los desvaríos de la gnosis.

En cuanto á los otros errores de los ebionitas respecto á los sacramentos, al matrimonio, al cánon de las escrituras del Antiguo Testamento y otros, los omitimos por ser de menos importancia.

Las reliquias de este error duraron de una manera vergonzante hasta el siglo V, en cuya época desaparecieron por completo. Para entonces habian tomado muchos elementos de otras herejías.—Perujo.

Eblis. Nombre del diablo segun los musulmanes: los hebreos le llaman Azazel (véase tom. 1, pág. 859), pero no es así como lo entienden los mahometanos, sino como el jefe y principal de los ángeles malos. Segun ellos, ántes de la creacion del mundo visible era el jefe de los Djins, de los Divos y otros genios; pero ensoberbecido por haberlos sujetado se atrevió á decir: "¿quién es semejante á mí? Yo subo al cielo cuando quiero, y si bajo á la tierra la veo sometida á mi voluntad.„ Indignado Dios de su orgullo resolvió criar al hombre, y dió órden á todos los ángeles de adorarle; pero Eblis, con otros muchos espíritus rebeldes, rehusaron someterse, por lo cual fueron arrojados del paraiso. Creen que su castigo solo durará hasta el fin del mundo, en cuya época Eblis morirá al sonido de la primera trompeta del juicio, y resucitará cuarenta años despues para ser atormentado en los infiernos.

No puede darse alusion más clara á la rebelion y caida de los ángeles malos. La religion de Mahoma, mezcla confusa de tradiciones antiguas y de herejías, ofrece muchos rasgos semejantes de verdades desfiguradas, pero al mismo tiempo es una prueba de lo arraigadas que estaban en los pueblos orientales aquellas tradiciones, de las cuales confusamente coordinadas se formó su libro sagrado *El Alcorán.*—G. M. G.

Ébora. Antiquísima diócesis de la España romana y goda, que hoy pertenece á Portugal. Era sufragánea de Mérida, y como tal figura en todas las circunscripciones antiguas. Segun el P. Florez, si no puede decirse que la fundacion de la diócesis de Ebora pertenece al tiempo de los Apóstoles, por medio del mártir San Mancio, á lo menos es de una antigüedad remotísima, porque consta que uno de sus Prelados asistió al Concilio de Iliberis, que es el primero de los que se celebraron en España hácia el año 303. Continuó la diócesis hasta la invasion de los sarracenos, en cuya época sufrió la suerte de las demás diócesis españolas. Pero hácia el año 1166, en que Ebora fué conquistada por los cristianos, fué restablecido su Obispado, que más tarde fué elevado á Metrópoli, como lo es en la actualidad. Esta ciudad tuvo una célebre Universidad, fundada por el Cardenal D. Enrique, infante de Portugal, y un colegio importante que estuvo mucho tiempo dirigido por los jesuitas.—G. M. G.

Ebrio.—(Véase *Borracho*, tom. II, página 325).

Ebzan ó **Ibsan,** אבצן (*Vulgata*, Abessan). Uno de los jueces de Israel, sucesor de Jephte, que gobernó al pueblo por espacio de siete años, y probablemente durante todo este tiempo hubo paz en Israel tanto en el interior como en las naciones comarcanas, á las cuales fué á buscar esposas para sus hijos é hijas, como se lee en el libro de los Jueces XII, 3. "El cual tuvo treinta hijos y otras "tantas hijas, que casó enviándolas fuera, y "trajo de fuera á su casa otras tantas muje- "res, casándolas con sus hijos. Este juzgó á "Israel siete años.„ De lo cual tambien se infiere que tuvo muchas mujeres, como era costumbre en aquel tiempo, y que su autoridad y riquezas fueron grandes, acompañadas del boato y lujo de los príncipes orientales. Probablemente este juez tuvo dominio sobre todas las tribus, lo que no lograron los demás, á excepcion de Othoniel. Ebzan probablemente ejerció autoridad sobre Judá, porque era natural de Belen, en donde vivió y murió. Esta opinion es más probable que la de aquellos que pretenden que era de Belen de Zabulon, y es tambien la más comun.—Perujo.

Ecbatana. Populosa ciudad de la Media, en el lugar que ocupa ahora la moderna *Hamadan*, luego su capital y córte de los Reyes de Persia. Fué fundada por Dejoces, con destino á fortaleza para guardar sus tesoros. Estaba rodeada de siete fuertes murallas de altura y color desiguales, guarnecidas de baluartes y pintadas de varios colores: la sexta estaba plateada, y la séptima dorada. Casi todos los Reyes la hermosearon y enriquecieron hasta que llegó á ser córte. Arphaxad terminó sus murallas, y Nabucodonosor la añadió nuevas fortificaciones. Ciro residia en ella durante los meses calurosos del verano.

Segun el Ilmo. Scio, con referencia á Polibio, en el interior de la ciudad habia un palacio, cuya magnificencia podia competir con los de Susa y Babilonia. Tenia este palacio ocho estadios de circunferencia, para cuya suntuosidad se habian prodigado las riquezas del lujo y de las artes. Cuanta madera entró en su construccion era de cedro ó de ciprés, brillando por todos lados las láminas y planchas de oro y plata, de cuyo último metal eran las tejas. Alejandro se apoderó de todas estas preciosidades, y si algunas quedaron fueron presa sucesivamente de Antiocho y de Seleuco Nicanor. Sin embargo, Antiocho el Grande todavía encontró en ella bastante plata para hacer acuñar 4.000 talentos. En el dia nada ha quedado de este palacio magnífico, ni del cúmulo de tantas riquezas hacinadas para su inaudita ostentacion. Segun Porter y Morier, que han visitado y reconocido su emplazamiento, dicha ciudad se extendia desde la cumbre de una colina, en donde se hallaba el fuerte, hácia una llanura sumamente pintoresca, regada por numerosos cursos de agua que se desprendian del Orontes. Morier observó en una roca de dicha colina dos fragmentos con inscripciones grabadas en caractéres cuneiformes, semejantes á los de Persépolis. Todo contribuyó al brillo de esta ciudad; un suelo fértil, un clima benigno, la residencia de una córte brillante, y sobre todo su posicion en el camino que atraviesa toda el Asia de Levante á Poniente, pero todo ha desaparecido: apenas se encuentran en la moderna Hamadan vestigios dignos de ciudad tan opulenta. —E. Fernandez.

Ecce-Homo. Tales son las palabras que pronunció Pilatos cuando mostró al pueblo judío á nuestro Señor Jesucristo, despues de haberle azotado, con el objeto de excitar su compasion, no atreviéndose á pronunciar su absolucion por temor á las iras del populacho. Esta crueldad inútil que agravó los tormentos de nuestro Salvador, hace más criminal la conducta de Pilatos, por condenar á un hombre á quien en su conciencia creia justo, y más odiosa la del pueblo al pedir su muerte.

Tambien se llama *Ecce-Homo* la imágen del Divino Redentor, representándolo casi desnudo, con un pedazo de manto comunmente encarnado sobre los hombros, pero que deja ver un cuerpo horrorosamente acardenalado, los brazos cruzados, una caña en la mano y su cabeza ceñida por una corona de espinas. Tambien se representa de pié, sin caña ni manto, atado á una columna, y de otros varios modos; pero siempre más ó ménos desnudo, ostentando numerosas contusiones en su cuerpo. Se llama y representa así por haberlo mostrado Pilatos al pueblo en aquel lastimoso estado, pronunciando estas dos palabras: *Ecce-Homo*. Los Ecce-Homos más notables que se conocen son los pintados en Italia por Ticiano, Correggio, Guido, Zuccaro y otros. En Alemania y en Holanda se han hecho tambien composiciones muy distinguidas por Durer, Lúcas de Leyden, Brunyn, Rubens, Kilian y algunos otros. En España son notables los de Juan de Juanes.—E.

Echardo (*Santiago*). De la órden de Predicadores, conocido principalmente por una obra en dos tomos en fólio muy estimada, y que lleva por título: *Scriptores Ordinis prædicatorum*. Esta obra se distingue por sus noticias tan curiosas como interesantes, y por su crítica acertada sobre las obras y escritores que trata. Tambien escribió: *Sancti Thomæ Summa suo auctori vindicata, sive De* V. F. *Vicentii Bellovacensis scriptis dissertatio, in qua quid de Speculo Morali sentiendum aperitur*. Este sábio y virtuoso dominico murió en 15 de Marzo de 1724, y llevó su obra hasta 1720, lo cual prueba que estaba muy al corriente de todo el movimiento literario de su época.—Perujo.

Eckio (*Juan*). Célebre controversista del siglo XVI, adversario infatigable de Lutero y de todos los reformistas. Nació en Suavia en 1486, y desde su juventud se distinguió tanto por su ciencia que mereció ser nombrado profesor de teología de la Universidad de Ingolstadt, cuya cátedra desempeñó por espacio de 32 años. Al ver los alarmantes progresos que hacian las herejías de Lutero y de Carlostadio, no solo los refutó con vigorosos escritos, sino que aceptó una polémica pública contra ellos que se tuvo en Leipzig en 1519, y en la cual Eckio quedó completamente victorioso, con vergüenza de sus adversarios y satisfaccion de los católicos. Tan notable fué su triunfo, que el príncipe Jorge de Sajonia que presidia las conferencias, se afirmó en el catolicismo, y perseveró sin vacilar hasta el fin de sus dias. Tuvo además Eckio otra gran satisfaccion y fué, que las Universidades de Colonia y de Lovaina condenaron las proposiciones de los novadores, así como tambien la de París, á la cual Lutero habia aceptado expresamente por juez de esta conferencia. Al año siguiente de esta brillante victoria fué llamado á Roma por el Papa Leon X, quien le encomendó la nunciatura apostólica de Alemania, y le encargó publicar y ejecutar la Bula que condenaba muchos errores de Lutero, y le imponia excomunion; pero Eckio encontró muchos obstáculos que le impidieron dar cumplimiento á esta honrosa mision. Sin embargo pidió al Emperador su auxilio para la ejecucion de la Bula; y bien sabido es cuánto tuvo que sufrir de parte de varios Obispos y príncipes católicos y de la defeccion de otros, merced á cuyo auxilio se propagó y arraigó el protestantismo. Pero la historia imparcial deberá reconocer que Eckio hizo cuanto pudo y estuvo en su mano para contener sus progresos. El Papa Paulo III le encargó trabajos preparatorios para el Concilio general que trataba de reunir; y en una palabra, todos le consultaban y acudian á él para defender la religion. Fué uno de los hombres que prestaron en aquellas circunstancias los servicios más eminentes á la Iglesia, y su nombre deberá ser siempre citado con elogio entre los que con más celo han combatido á los enemigos del catolicismo. Murió en 1543 y dejó escritas muchas obras, todas ellas dirigidas contra los nuevos errores del protestantismo. —Perujo.

Eclecticismo. Método filosófico que se propone encontrar la verdad absoluta y completa, eligiendo de los diferentes sistemas filosóficos las verdades parciales que en ellos se encuentran, y segregando los errores que en los mismos aparezcan. Parte esta escuela del supuesto que el error puro no cabe en el entendimiento, y que en todo sistema hay algo de verdad aunque mezclada con otros errores, de donde infiere que para formar un sistema perfectamente verdadero y completo, en que no aparezca mezcla de verdad y error, y sí la verdad depurada de todo elemento extraño, es necesario ir recogiendo y reuniendo las verdades diseminadas en los diferentes sistemas, y segregarlas de los errores con que van mezcladas.

Este método de encontrar la verdad es completamente defectuoso; prescindiendo de la falsedad del supuesto en que se apoya, es insuficiente en sí mismo para lograr el objeto que se propone. Supone el eclecticismo que la eleccion es el único criterio para discernir y encontrar la verdad, de manera que esta es el resultado del método ecléctico, y solo se obtiene por dicho método: pero ¿cómo verificaremos nosotros semejante eleccion? ¿Cómo separaremos las verdades de los errores existentes en los sistemas? O nosotros conocemos de antemano las verdades ó no las conocemos; si no las conocemos nuestra eleccion será irracional, pues lo mismo podremos escoger las verdades que los errores; si las conocemos ya ántes de la eleccion, las deberemos haber conocido por otro criterio, por otro método distinto de ella, y entonces ya no será la eleccion el criterio ó el método por el cual nosotros obtengamos la verdad.

Comprendieron los partidarios del método ecléctico estos defectos, y quisieron modificarlo, transformándolo en método sincrético. Para ello no afirmaron ya que los sistemas contenian verdades y errores, de modo que fuese necesario separar unos de otros, sino que defendieron que no existian errores propiamente dichos, que los sistemas eran verdades parciales é incompletas, fracciones de verdad, de modo que para obtener la verdad completa y total no habia más que reunir, adicionar y sumar estas verdades parciales, obteniendo de este modo el sistema más verdadero. Fundábanse en que el error y las divisiones del pensamiento humano nacen de la naturaleza de la mente humana que limita su atencion á una parte de la verdad, separa por medio de la reflexion los objetos para conocerlos mejor, y de este modo desconoce la verdad total, concretándose á la parcial. En este supuesto, todo sistema en lo que tiene de propio, en lo que afirma, es verdadero, y solo es falso en lo que niega y tiene de exclusivo. Así, por ejemplo, el materialismo es verdadero en sus elementos propios, ó sea en afirmar la existencia de la materia, y es falso en lo que rechaza y excluye al idealismo, ó sea en negar la existencia de los espíritus. Lo mismo sucede al idealismo que afirma la existencia de los espíritus y niega la de la materia. Así tambien el criticismo Kantiano y el misticismo son verdaderos en cuanto al constitutivo propio de los mismos, y falsos en la exclusion recíproca, pues la verdad del criticismo se halla en conceder valor al raciocinio respecto de los conocimientos humanos, y la falsedad en negárselo á la intuicion, por medio de la cual conocemos muchas verdades, mientras que al misticismo le sucede lo contrario, pues rechaza el valor de la razon y admite solo la intuicion respecto de todos los conocimientos.

Por lo tanto, la verdad pura, completa y universal no se halla en las afirmaciones particulares, sino que es el resultado de todas las manifestaciones del pensamiento humano. De donde resulta que el oficio de la filosofía en su último desenvolvimiento consiste en depurar la verdad absoluta y universal de todas las formas particulares en que se ha manifestado, separar y borrar el exclusivismo de los diferentes sistemas, y llegar por medio de esta separacion á la posesion de la verdad absoluta y perfecta. Este sistema ecléctico, ó más bien sincrético, no puede sostenerse bajo ningun punto de vista. Si la verdad vá manifestándose sucesiva y parcialmente al través del desarrollo de la historia, ¿cómo sabremos que se ha manifestado ya del todo, de modo que no hay más que recoger todos los fracmentos que han aparecido? Quién nos asegurará que las dos manifestaciones, la de lo finito y de lo infinito, sean las únicas exclusivas que puedan presentarse de tal modo, que la tercera no tenga más que conciliarlas para apoderarse de la verdad completa? ¿Quién probará que el tercer sistema de la relacion entre lo finito y lo infinito, es tan perfecto y completo que no pueda presentarse otro mejor, y que contenga nuevos elementos? Y finalmente, ¿quién nos asegurará que la verdad es patrimonio exclusivo de esta época y no de las futuras?

Las consecuencias del eclecticismo en el órden moral son tambien funestas, pues del mismo modo que considera al error como útil y necesario para el desarrollo del pensamiento humano, considera igualmente al vicio como necesario para el desenvolvimiento de la libertad y de las tendencias morales del hombre; así es necesaria la manifestacion del orgullo, de la crueldad, de la voluptuosidad, etc., todas estas acciones no solo son justas, sino morales en alto grado, cuando tienen buen éxito, feliz resultado, como tambien es altamente moral la victoria, porque todo esto indica un progreso y un desarrollo de la humanidad, al cual no debemos oponernos nunca.

Si bien generalmente se entiende por eclecticismo este sistema especial que hasta ahora hemos descrito, sin embargo en un sentido más lato suele darse tambien este nombre á la filosofía espiritualista, que nació en Francia á principios de este siglo, á causa de la reaccion que se produjo entonces contra el degradante materialismo de la Enciclopedia. El carácter de esta escuela espiritualista es el racionalismo, y sus tendencias á proclamar el principio de la emancipacion y libertad del pensamiento humano, á lo cual tal vez deba el nombre que lleva de eclecticismo, porque sus filósofos se han creido libres para aceptar las opiniones y sistemas que les ha parecido, sin sujetarse á autoridad alguna. Los principales representantes de esta escuela son Royer-Collard, Maine de Biran, Cousin, Jouffroy y Damiron; todos ellos se han propuesto combatir con todas sus fuerzas el positivismo de este siglo, pero sus fuerzas han sido débiles é impotentes á causa de la flaqueza misma del principio en que se apoyan. ¿Cómo podrian ellos imponer sus ideas á los materialistas, hacerles aceptar sus propias opiniones, cuando dicen que el pensamiento está libre de toda ley y de toda traba, y que el mismo pensamiento es para sí su propia ley? ¿No podrán contestarles los materialistas que son muy libres para no abandonar sus propias ideas y sus propias opiniones? Los eclécticos echan en cara á los materialistas que no admitiendo más autoridad que la experiencia externa ó sensible, se hacian impotentes para conocer multitud de fenómenos, cuales eran los psíquicos: ¿pero acaso no puede hacerse á ellos el mismo cargo, por cuanto rechazando la autoridad divina, se hacen impotentes para conocer los fenómenos sobrenaturales? Estos lados flacos del eclecticismo han hecho que su crítica contra el positivismo haya sido infecunda y débil, á diferencia de la crítica católica que fué enérgica y fecunda en resultados.

Otro lado vulnerable tenia dicha escuela, y es que limitaba toda su atencion á los estudios psicológicos, á conocer y clasificar las facultades del alma, á distinguir entre el yo y el no yo, entre lo subjetivo y lo objetivo, prescindiendo de las grandes cuestiones relativas á Dios, al mundo, al principio y fin del hombre, al tiempo, la eternidad, la vida, la muerte, etc., de donde provino la estrechez y esterilidad de sus miras y su impotencia para contrarrestar las degradantes doctrinas de la época.—C. Tormo Casanova.

Eclécticos. Filósofos que aparecieron en Alejandría en los primeros siglos del cristianismo, así llamados del griego εκλεγω elegir, porque se proponian escoger de todos los sistemas lo que les pareciese mejor y más verdadero, sin someterse á la autoridad de una escuela. Varias fueron las causas que determinaron este movimiento ecléctico, ó mejor dicho, sincrético de la filosofía alejandrina. En primer lugar contribuyeron á él los sistemas de Platon y Aristóteles y otros filósofos griegos, los cuales parece habian agotado la originalidad helénica, hasta el punto de que los nuevos filósofos, desesperando de inventar sistemas propios mejores que los antiguos, tratasen de formar un sistema completo é íntegro, conciliando aquellos, reuniendo los elementos que en ellos apareciesen verdaderos, y segregando los falsos y erróneos. El desmoronamiento de la antigua filosofía contribuyó tambien á la tendencia ecléctica de la época; los hombres amantes del saber, viendo que se derruian los antiguos conocimientos, quisieron restaurarlos, reunirlos y compilarlos, á fin de que no se perdiesen por completo, y formaron una amalgama de todos los sistemas, opiniones y teorías que hasta entonces habian aparecido. Al mismo tiempo el Evangelio cristiano, penetrando en las Academias de los sábios, hacia comprender á estos su grandeza, su elevacion, la sublimidad de sus doctrinas y dogmas: las nuevas verdades que él predicaba ensanchaban el horizonte de la ciencia, y los sábios comprendiendo que ninguna de las antiguas escuelas contenia la verdad completa, no quisieron ya sujetarse servilmente á la autoridad de ellas, sino que trataron de recoger de cada uno de los sistemas lo que más verdadero les pareciese. Finalmente, la opulencia de Alejandría en dicha edad atrajo á ella tanto á los judíos como á los caldeos y griegos, á los árabes y á los egipcios, todos los cuales aportaron á ella las ideas, sistemas y opiniones que habian aprendido en sus respectivas escuelas; de aquí nació un sincretismo de todos los sistemas particulares, filosófico-religiosos y políticos que entonces se conocian, y la filosofía alejandrina presentó el carácter de todas las escuelas que habian contribuido á su formacion. Notábanse en ella las tres tendencias principales de las antiguas escuelas, á saber: la mística y panteista de los indios, la especulativa y científica de los griegos, y la hierética y teúrgica de los egipcios. Pero si bien casi en todos los filósofos de aquella época dominó la misma tendencia, no todos, sin embargo, siguieron la misma via y rumbo.

Los filósofos cristianos, para demostrar que la fé que exigia el cristianismo era una fé racional, se sirvieron de la filosofía ecléctica de la época, pero entendido este eclecticismo en el sentido más justo y razonable. Ellos no se proponian, como los eclécticos paganos, conciliar y fundir todas las doctrinas y todos los sistemas, colocando á igual nivel la verdad y el error, sino solo escoger de todos los sistemas lo que hubiese de más conforme con la piedad, con la verdad y con el dogma católico. Así lo expresó San Clemente cuando dijo: *Por filosofía no entiendo, ni la estóica, ni la platónica, ni la epicúrea, ni la aristotélica, sino todo lo que estas han dicho de verdadero, de conforme á la justicia y á la piedad: á esto llamo yo selecta filosofía.* Pero no se crea que se valieron solo de la eleccion, sin que tuviesen un criterio para elegir, en cuyo caso hubiera sido defectuoso su método (pues sin criterio, que sirva de norma lo mismo se puede elegir la verdad que el error. El criterio de los Padres fué el dogma cristiano, que les sirvió como piedra de toque para distinguir la verdad del error, aceptando lo que estuviese conforme con el mismo, y rechazando lo que estuviera en oposicion con él; y de este modo evitaron las perniciosas consecuencias de un eclecticismo, que no teniendo una regla fija, acepta indistintamente las verdades y los errores.

Los primeros representantes del eclecticismo cristiano San Justino, Atenágoras, San Teófilo, etc., manifestaron su predileccion hácia el sistema de Platon, que creian más conciliable con los dogmas cristianos, pero sin embargo no despreciaban las doctrinas de los demás filósofos. Pero los legítimos representantes del eclecticismo cristiano fueron los Padres Alejandrinos, que se distinguieron por su tendencia á elevar el dogma á la dignidad de ciencia, demostrando la razon del cristianismo y su conformidad con las verdades escogidas de los antiguos sistemas (véase tom. III, pág. 26). Uno de los más notables de esta escuela fué Clemente Alejandrino, el cual consideraba á la filosofía no solo como buena en sí, sino tambien en cierto modo como una preparacion para recibir la fé, y venir á la religion cristiana. La filosofía verdadera, segun él, no consistia en ninguno de los sistemas antiguos considerado en particular, sino en el conjunto de verdades diseminadas en todos ellos: enriquecidos además con el tesoro de las verdades cristianas. Más avanzando su discípulo Orígenes, cometió algunos errores, por la pretension de introducir muchas ideas filosóficas en la esfera del dogma, queriendo conciliar las verdades encontradas en la filosofía griega con las verdades reveladas del cristianismo. Se levantaron, pues, numerosos adversarios contra él, y la impugnaron no solo por sus errores manifiestos, sino tambien por su método favorable á las herejías, como despues se vió.—(Véase *Orígenes*).

Los filósofos gentiles no se limitaron solo á escoger la verdad donde quiera que la encontrasen, sino que se propusieron la conciliacion de doctrinas opuestas, y crearon el caos de la filosofía con la reunion de cosas contradictorias, de sistemas y de opiniones las más diversas. Y al lado de la doctrina de Pitágoras, de Platon y Aristóteles, colocaban la de Cristo y de los Apóstoles. Mostraron estos filósofos su predileccion por la filosofía de Platon, la cual pretendieron resucitar, llamándose por esto *neoplatónicos;* los elementos de su sistema eran la teosofía oriental y la filosofía griega. Esta escuela neoplatónica era esencialmente pagana, y léjos de considerar al cristianismo como una religion divina, lo tenia como un sistema filosófico. Tuvo dos manifestaciones principales, la escuela greco-judáica, cuyos representantes fueron Aristóbulo y Filon, y la propiamente dicha *neo-platónica,* en la que se distinguieron Plotino, Porfirio, Jámblico, Hiérocles y Juliano el apóstata. El carácter de la primera era el sincretismo entre el helenismo y el mosaismo, ó sea entre la filosofía griega y la Biblia. Para llegar á tal conciliacion dichos filósofos, ó bien atribuian supuestas obras á Orfeo, Homero y Hesiodo, ó interpretaban á su modo las doctrinas no solo de Platon sino tambien de Pitágoras, de Zenon, Aristóteles y demás filósofos antiguos. De este modo se vanagloriaban de encontrar paralelos y relaciones entre la filosofía griega y la doctrina bíblica, entre la mitología griega y las narraciones mosáicas. La otra escuela se dividió en tres ramas; la filosofía representada por Plotino; la mística cuyo representante fué Jámblico, y la filosófico-teúrgica, cuyo jefe fué Proclo. La escuela filosófica de Plotino presenta cierto carácter panteista, idealista, y su teoría acerca de Dios coincide con la de Schelling; pues segun él, Dios es todo lo que existe y nada de lo que no existe, contiene en sí toda la realidad, pero no es una esencia determinada, de manera que se le puede considerar como la unidad absoluta de todas las cosas. El neoplatonismo místico se distingue por el predominio que en él ejerce el elemento teosófico, y su objeto era explicar de una manera científica las supersticiones populares y defender sistemáticamente el politeismo y culto pagano. Finalmente, el neoplatonismo místico se distingue por la union del elemento intuitivo ó contemplativo, y del racional ó científico. Jámblico, que segun hemos indicado, era el representante de esta escuela, se entregaba tanto á las prácticas teúrgicas de evocaciones, expiaciones, purificaciones, palabras misteriosas, etc., como á las abstractas especulaciones de los filósofos griegos, y al estudio de la filosofía puramente racional y científica.

Si bien á los filósofos alejandrinos es á quienes se dá el nombre de eclécticos, sin embargo no fueron ellos los únicos representantes de este sistema. En la Edad Media vemos al famoso Escoto Erígena, cuyo sistema fué esencialmente neoplatónico, en el cual aparecen tambien teorías aristotélicas y platónicas. El objeto de su doctrina era conciliar la revelacion con la filosofía, y para ello suponia y afirmaba que la religion era una con la ciencia, pero entendiendo esta unidad en el mismo sentido que los neoplatónicos, es decir, por identidad absoluta, de tal modo que no hubiese distincion entre los dogmas revelados y las afirmaciones científicas. Tambien se distinguió en esta época en sentido ortodoxo San Anselmo de Cantorbery, que intentó como los demás escolásticos posteriores la explicacion racional del dogma, demostrando que no hay contradiccion ni incompatibilidad entre la filosofía y la teología.

Desgraciadamente nació la discordia entre los nominalistas que se pronunciaron abiertamente por Aristóteles, y los realistas que se adhirieron estrictamente al sistema de Platon; pero la escolástica cristiana, como no podia admitir en sentido exclusivo ninguno de estos sistemas, encontró un medio de conciliarlos, y en este sentido trabajaron despues los siguientes hasta llegar á formar y desarrollar completamente la verdadera filosofía cristiana, que rechazando los errores de todas las escuelas, acepta sin embargo todo lo que hay de verdad en todas ellas.

En la época moderna, principalmente despues del renacimiento literario, se han manifestado dos tendencias opuestas: una de separacion de la filosofía y de la teología, á la cual han pertenecido todos aquellos que han creido inconciliable la una con la otra, como son los racionalistas é incrédulos: además por exceso los que, creyendo que la verdad se encuentra solo en la revelacion, han afirmado que esta es inconciliable con la ciencia natural y la filosofía. La otra tendencia ha sido de conciliacion entre la filosofía y la teología, en la cual se han distinguido los católicos, que han entendido dicha conciliacion en el mismo sentido de los escolásticos antiguos. Los eclécticos franceses, siguiendo el camino del sincretismo, han incurrido en muchos errores. Estos filósofos, suponiendo que el espíritu humano ha agotado ya toda la verdad, y que ésta debe hallarse desparramada y repartida en todas las manifestaciones del pensamiento humano, y sosteniendo al mismo tiempo que estas manifestaciones y sistemas no son totalmente erróneas, sino tan solo verdades incompletas y parciales, infieren que para lograr la verdad completa no hay más que recoger y combinar todos estos sistemas, es decir, reunir todos los absurdos y todas las aberraciones del pensamiento humano. De aquí provino su extravío, pues no hay nadie que no conozca cuánto distan entre sí el teismo cristiano y el panteismo germánico, la filosofía cartesiana y el criticismo Kantiniano, el dogmatismo de Platon y Aristóteles, y el escepticismo é idealismo de los pirrónicos. ¿Acaso cabe conciliacion alguna entre estos sistemas aunque espiritualistas todos? De ningun modo; todos saben que ellos no se diferencian accidentalmente y solo en la apariencia, sino en el fondo y en la esencia, y por lo tanto que no pueden unirse y armonizarse entre sí, como tampoco pueden unirse entre sí la verdad y el error, la luz y las tinieblas.—C. Tormo Casanova.

Eclesia. Así se llamaba en Atenas el lugar en donde los cristianos celebraban sus reuniones y funciones religiosas, y sin duda de aquí se deriva el nombre de *Ecclesia*, como congregacion ó reunion.—(Véase *Iglesia*).

Eclesiarca. Era un cargo del clero en la Iglesia griega, que abrazaba diversos oficios desde los más importantes hasta los más humildes. A veces este nombre se confundia con los antiguos cartofilacios (véase esta palabra, tom. II, pág. 611), los cuales son llamados en algunos documentos *Magnus Ecclesiarca:* á veces desempeñaban los oficios de mayordomos de fábrica, que entre nosotros se llama Fabriquero, y á veces eran designados con este nombre otros clérigos inferiores, que tenian á su cargo la conservacion y limpieza de las Iglesias, convocar al pueblo al templo, encender las velas para el oficio divino, cantar en el coro y hacer entre los fieles las postulaciones que se acostumbran durante la misa: de lo cual se infiere que esta costumbre es ya bastante antigua, sin que por ella se deba acriminar al clero como que explota la piedad de los fieles, segun acostumbran á echarle en cara hoy algunos ignorantes.—S. Magdalena.

Eclesiastes. Uno de los Libros sagrados del Antiguo Testamento, que en nuestras Biblias latinas ocupa el segundo lugar entre los libros sapienciales, y en las hebreas el séptimo entre los hagiógrafos. Su título hebreo קֹהֶלֶת (*Koheleth*) en forma femenina, significa *predicador*, porque el libro vá dirigido en general á todo el pueblo, como dice San Gerónimo. Está escrito en hebreo, pero lleno de aramaismos y de locuciones propias, especialmente de expresiones en forma abstracta. Ya es opinion comun que el autor del libro fué Salomon y no algun otro en su nombre, el cual lo escribió en su vejez despues que hizo penitencia de sus pecados, desengañado de las vanidades del mundo. Así se infiere del principio de este mismo libro, en que el autor se llama hijo de David y Rey de Jerusalen, cuyas palabras solo pueden designar á Salomon. Esta opinion comun, ya á todos los escritores tanto judíos como cristianos, se confirma por la afinidad de doctrina con los *Proverbios*, y por las circunstancias del mismo que convienen á la época de Salomon, como son la carencia de idolatría y la misma imposibilidad de haber persuadido á los hebreos que el libro era de Salomon si hubiera sido escrito por otro. Pero la tradicion judía unánime lo atribuye á él. Carecen, pues, de fuerza las opiniones de Jahn, Hilzig, Reusch y otros, que dicen que el libro es de la época de la dominacion pérsica ó principios de la macedónica, y que fué escrito á mitad del siglo III ántes de Jesucristo; pero estas objeciones son puros juegos de imaginacion sin fundamento alguno en el libro, ni en su contenido, ni en su forma. Ciertamente que los *Proverbios* son de otro género, como una coleccion de pensamientos aislados y de sentencias cortas, al paso que el *Eclesiastes* es el desarrollo de un solo pensamiento, á través de largos razonamientos bien enlazados entre sí. Pero estas diferencias nacen de la misma índole del asunto, y por otra parte nada prueban porque se hallan tambien en las obras de cualquiera escritor, segun el asunto que trata. Si se nota alguna diferencia de estilo, debe atribuirse á la diversa edad del autor y á las diversas circunstancias del mismo en su juventud, en su edad madura y en su ancianidad, á la cual pertenece este libro; luego no hay razon alguna para negar que Salomon es el autor del *Eclesiastes*. El asunto de este libro es hacer ver la vanidad de todas las cosas humanas y demostrar los caminos de la providencia divina. Mr. Vigouroux divide este libro de la manera siguiente:

Prólogo, que contiene los primeros versículos hasta el 11 del cap. I, y comienza por la sentencia que resume todo su argumento: *Vanitas vanitatum et omnia vanitas*.

La I seccion, que comprende hasta el versículo 26 del cap. II, en la cual se trata la vanidad de la sabiduría, la ciencia y el placer que parecen ser los mayores bienes sobre la tierra; y Salomon dice que es inútil buscar en estas cosas la felicidad.

La II seccion, que abraza hasta terminar el cap. V, demuestra que el hombre no es dueño de su suerte, sino que en todo está sometido á los designios de la Providencia: de manera que debe resignarse humildemente y procurar sacar el mejor partido posible de la vida presente. Todas las diligencias humanas serán en vano para luchar contra los acontecimientos y contra los decretos de la Providencia.

La III seccion, hasta el cap. VIII, 15, manifiesta que no se ha de buscar la dicha en las riquezas ni en la fama, y que la prudencia consiste en tomar las cosas con paciencia como Dios las envia sin murmuraciones ni quejas.

La IV seccion, hasta el cap. VII, 7, es un resúmen y conclusion de las doctrinas precedentes, insistiendo que no se pueden conocer los arcanos de la Providencia, que los buenos y los malos están sometidos á ella, y por eso el éxito no corresponde muchas veces á las diligencias humanas. De lo cual infiere la necesidad de la paciencia y de obedecer á los que gobiernan aunque sean injustos, porque la resistencia solo serviria para aumentar nuestros males. Por último, el hombre, persuadido de que en esta vida no hay cosa alguna que pueda satisfacer su corazon, debe obrar pensando siempre en el juicio final, en el cual Dios recompensará á cada uno segun sus obras.

El Epílogo, que se extiende hasta el fin del libro, contiene la solucion de todos los problemas que ántes ha propuesto. *Deum time et mandata ejus serva; hoc est enim omnis homo; et cuncta quæ fiunt adducet Deus in judicium pro omni errato, sive bonum sive malum sit.* Tal es el pensamiento dominante del *Eclesiastes* y la explicacion de todo el libro.

Por esta rápida exposicion se vé cuánta es la injusticia de los racionalistas que acusan á este libro de fatalismo, epicureismo, materialismo, etc.; pues bien claro se comprende que aquellos pasajes que sirven de pretexto á todas las acusaciones, no son la expresion de las convicciones del autor, sino más bien objeciones que refuta, sofismas que combate y errores que destruye. En todo el libro se hallan las más oportunas exhortaciones á someterse á la Providencia divina, y el recuerdo del juicio despues de la muerte, en donde tendrá su justa compensacion la prosperidad de los impíos en esta vida y la tribulacion de los justos, de la cual se lamenta como de un *hecho* inevitable en la vida presente, pero que en la futura tendrá su reparacion. Pero la solucion á estas y otras dificultades puede verse en los expositores en sus lugares correspondientes.

Este libro tiene doce capítulos, y siempre ha figurado en el cánon bíblico de la Iglesia. —PERUJO.

Eclesiástico. Libro del antiguo testamento, uno de los deuterocanónicos, pero que siempre fué tenido en gran veneracion y leido en la Iglesia; pero desde el Concilio Tridentino goza de la misma autoridad que los canónicos, y claro es que para cuando el Concilio dió su definicion ya estaba reconocido entre los inspirados y divinos. Efectivamente, sabemos que era leido y venerado en la primitiva Iglesia para edificacion del pueblo, como dice San Gerónimo, y que los antiguos Padres le citaban á cada momento en casi todos sus escritos, como Orígenes, lib. 6.º *Contra Celsum;* San Agustin en muchos lugares, Casiano *Coll* XII y otros y el mismo autor habla á cada paso como inspirado por Dios. "Es, pues, dice Welte, una verdadera derision, hablando históricamente, pretender que este libro no era canónicamente reconocido en la antigua Iglesia.„ Los mismos protestantes y críticos alemanes no hallan ya dificultad alguna en reconocerlo así, y no dan valor á las dificultades que ántes se oponian contra este libro.

Su autor es Jesús, hijo de Sirach, como lo dice claramente el prólogo, y fué traducido del hebreo al griego por un nieto suyo del mismo nombre. San Gerónimo habia visto el texto hebreo, y la Gemara cita varios de sus pasajes, los cuales, por su forma, indican que fueron traducidos del hebreo como prueba el citado Welte; pero el texto original se ha perdido y solo nos queda el griego. En su traduccion latina se encuentran muchas palabras que no se hallan en ningun otro libro de la *Vulgata* (1). Las diferentes copias que en su principio se hicieron de este libro introdujeron las variantes que se notan entre el texto griego y nuestra *Vulgata*, en la cual hay algunos párrafos de más y otros de ménos. Las principales ediciones griegas del *Eclesiástico* son la del texto recibido de los LXX ó edicion romana, y la del Cardenal Gimenez de Cisneros ó Poliglóta de Alcalá; esta es más conforme que la primera á la traduccion latina. Esta traduccion latina que nosotros conocemos no fué hecha por San Gerónimo, sino que es anterior á él y formaba parte de la antigua *Itálica*.

El *Eclesiástico* puede dividirse en tres partes: la primera desde el cap. I hasta el XXIV: la segunda desde aquí hasta el XLII, 15: la tercera hasta el fin del libro. Como está formado en gran parte de sentencias sueltas y con la libertad propia de los escritores orientales, no forma un argumento completo, pero en general puede decirse que se parece mucho al libro de los *Proverbios*, tanto en la forma como en el estilo. El argumento general es recomendar la práctica de la virtud en en una forma generalmente sentenciosa y parabólica. Para ello dá muchas reglas de conducta y máximas morales para todos los estados y condiciones; aconseja muchas máximas relativas á la conducta doméstica y civil, especialmente en relacion con los superiores y los grandes; y en medio de todo se ven grandes elogios á la sabiduría tanto increada como creada, y á la prudencia y la virtud. La segunda parte glorifica á Dios criador del cielo y la tierra, y propone el ejemplo de muchos santos del Antiguo Testamento, que practicaron las virtudes que se han recomendado en todo el libro. Termina con una oracion final, dando gracias á Dios por todos los beneficios que de Él ha recibido, y especialmente por el dón de la sabiduría.

---

(1) Tales son: *defunctio*, I, 13: *religiositas*, I, 17, 18: *compartior*, I, 24: *affabilis*, IV, 7: *pessimare*, XI, 26, y otras varias.

El aleman Fritzsche opina que el libro puede dividirse en siete secciones. La séptima está formada por la última parte de las que hemos mencionado. Las otras seis primeras son las siguientes:

(*a*). Cap. i, xvi, 21: Descripcion de la sabiduría y su naturaleza; exhortaciones á practicarla; consejos para poner nuestra conducta en armonía con sus enseñanzas.

(*b*). Cap. xvi, 22; xxiii, 17 (*Vulgata*, 24): Plan de Dios en la creacion; situacion del hombre con respecto á su Criador; consejos para obrar en diversas circunstancias y para evitar el pecado.

(*c*). Cap. xxiv, 1; xxx, 24; xxxiii, 12; xxxvi, 16; xxx, 25, 27 (texto griego): Descripcion de la sabiduría y de la ley; relaciones entre el autor y la sabiduría; proverbios, máximas; consejos acerca de la conducta que se ha de guardar en la sociedad.

(*d*). Cap. xxx, 28; xxxiii, 11; xxxvi, 16, 22 (texto griego): Conducta del justo y del sábio; Dios y su pueblo.

(*e*). Cap. xxxvi, 23; xxxix, 11 (texto griego): Instrucciones y avisos tocante á la vida social.

(*f*). Cap. xxxix, 12; xlii, 14 (texto griego): La creacion y el lugar que el hombre ocupa en ella.

El *Eclesiástico* es uno de los libros del Antiguo Testamento más ricos en enseñanzas dogmáticas. Nos dá á conocer á Dios y sus atributos, v, 4, 9; xvi, 7, 14; xxiii, 25, 29: su providencia xvi, 26, 29; la creacion xviii, 1, 6; la predestinacion ó reparticion desigual de los dones de Dios entre los hombres, xxxiii, 7, 14: el estado de inocencia del hombre ántes de su caida, y su elevacion al órden sobrenatural, xvii, 2, 11: la necesidad y utilidad de las tentaciones, ii, 1, 13; iv, 18, 22: la eficacia de la oracion, xxxv, 17, 22: el mérito y el demérito, xxxi, 9, 10: la retribucion de los buenos y los malos despues de la muerte, i, 13; xi, 28, y en otros lugares. El cap. li, 14, contiene un pasaje importante, en que se vislumbra la pluralidad de las personas divinas: *Invocavi Dominum Patrem domini mei*, palabras tan expresivas, que Grocio, no pudiendo negarlas, se vió precisado á inventar que habian sido interpoladas en una época posterior. En cuanto á enseñanzas morales, se puede decir que abundan no solo en todos los capítulos sino hasta en todos los versículos del libro. Por esto fué tan recomendada su lectura desde los primeros siglos. Los cánones de los Apóstoles mandaron: *Ut adolescentes addiscant sapientiam eruditi Sirach.* Ya hemos indicado arriba que los Padres se valian con frecuencia de este libro para sus exhortaciones. Omitiendo aquellos testimonios, mencionaremos únicamente á Cornelio Alapide, que en su prólogo sobre el *Eclesiástico*, dice: *Christiani omnes, virtutis et perfectionis avidi, avide hunc librum volvant, legant et relegant.*

Son antiguas ya las objeciones que se hacian contra este libro de que favorecia al arrianismo con aquel pasaje, en donde se dice que la sabiduría fue creada, á lo cual respondieron cumplidamente los antiguos Padres, y tambien lo hacen los teólogos en el tratado de la Trinidad. Asimismo, la objecion de que algunos de sus pasajes favorecen á la magia y á la nigromancia no tiene fundamento alguno, ni merece que se refute con seriedad. Por último, algunos otros habian pretendido que en el *Eclesiástico* se contenia la doctrina del judaismo alejandrino; pero esta censura tambien es infundada, porque es bien sabido que el autor escribió en Palestina hácia el año 280 ántes de Jesucristo, y ántes que las ideas helénicas fuesen conocidas allí. Este libro contiene cincuenta y un capítulos y el prólogo.—Perujo.

Eclesiásticos. Esta palabra en general designa á todos los individuos del clero, cualquiera que sea su gerarquía, pero en la práctica se aplica más bien á los presbíteros y á los demás clérigos de órden inferior constituidos *in sacris*. Conviene pues á este lugar todo lo que se ha dicho en los artículos *Clérigo*, tom. iii, pág. 28, y *Clero*, ib. 32.

Los eclesiásticos están obligados á llevar la tonsura y traje clerical sin afectacion y lujo, como veremos en el artículo *Hábito*, y fué ordenado en el Concilio Tridentino, sesion 22, cap. i *De Reform.* El traje contribuye mucho para significar la santidad y honestidad de vida á que está obligado todo eclesiástico por la excelencia de su estado. Igualmente están obligados al rezo del oficio divino desde que se hallan ordenados *in sacris*, al celibato, á la celebracion de la misa y á la residencia los que tengan un beneficio que lo exija. Las obligaciones particulares de los Obispos, canónigos, párrocos, etc. se explican en sus respectivos lugares.

Muchas son las cosas prohibidas á los eclesiásticos por razon de su estado; llevar armas, habitar con mujeres, asistir á bailes y espectáculos, frecuentar las tabernas, jugar á juegos de azar especialmente en sitios públicos, la caza clamorosa, y tomar parte en negocios de comercio para lucrar, y mucho más ejercer la usura. Se exceptúan aquellos eclesiásticos que venden los frutos de sus propias heredades.

Los eclesiásticos no pueden ejercer la profesion de abogados en los tribunales civiles, sino en ciertas ocasiones con permiso del Obispo, así como tampoco los oficios de notario, procurador, etc. No pueden ser tutores ni curadores de menores, lo cual no solo está prohibido por los cánones, sino tambien por las leyes civiles (Nov. Recop. Ley 14, tít. 16, lib. 6). Mucho menos pueden ser administradores de los bienes de una persona laica particular, no miserable, con obligacion de dar cuentas, hacer arrendamientos, etc., y por último no pueden ejercer la medicina ó la cirugía, á no ser en casos de gran necesidad, y siempre que ántes de ordenarse hayan recibido el título en alguna de estas facultades.

Todas estas obligaciones pueden verse explicadas con mayor extension en los respectivos artículos de este Diccionario, como en los autores de teología moral y expositores de Derecho canónico.

Los eclesiásticos están sometidos á las leyes civiles generales, excepto aquellas que son contrarias á las inmunidades que gozan por razon de su estado; pero este privilegio ha cesado en los tiempos modernos *de hecho* desde que han prevalecido los principios revolucionarios. En esta época apenas se diferencian de los legos: como ellos pagan toda clase de tributos y contribuciones, y contribuyen á las cargas del Estado; no gozan ya el fuero privilegiado que ántes tenian; están sometidos á los tribunales civiles por delitos comunes y por toda clase de pleitos, y solo son juzgados por los tribunales eclesiásticos por delitos puramente canónicos. Pero en general están obligados á obedecer y acatar todo lo que disponen los Gobiernos seculares en las cosas concernientes al bien comun, sobre negocios temporales y decretos de gobierno.

Además de estas obligaciones generales, hay otras de conducta, segun lo exigen las actuales circunstancias de los tiempos, en las cuales el clero todo debe proceder con suma prudencia y discrecion, teniendo presente que su conducta ha de ser más que nunca examinada y comentada, de suerte que su modo de obrar puede servir de pretexto á algunos para sus planes particulares. Ciertamente hay muchas cosas para las cuales no puede darse una regla determinada, sino recordar á cada paso la exhortacion del Apóstol San Pablo á su fiel discípulo Timoteo: *In omnibus te ipsum præbe exemplum bonorum operum, in doctrina, in integritate, in gravitate, verbum sanum, irreprehensibile*, etc. (II *Tim.* VII). Han de llevar pues los eclesiásticos hoy más que nunca una vida ejemplar y activa, animada por un verdadero espíritu de caridad, y consagrada al bien del prógimo, no por miras terrenas, sino inspirada en las máximas de la prudencia evangélica. De este modo los muchos enemigos del clero, en lugar de hallar en él motivos de censura, no podrán menos de prestarle elogios, ó al menos mirarlo con respeto. Es muy interesante en los tiempos presentes que los eclesiásticos se dediquen al estudio de las ciencias profanas para no hacer un papel desairado en la sociedad, y dar pretexto para que se le acuse de ignorancia. Sobre todo ha de ser precavido en sus relaciones con los seglares, y en las conversaciones que estos sacan muchas veces por probarle. Por último, entre las cosas que se recomiendan actualmente á los eclesiásticos, es una de las más interesantes hacer cada año ejercicios espirituales, más que nunca dar pruebas de caridad con los pobres, de celo en el cumplimiento de sus deberes, y de piedad en su propia conducta.—G. M. G.

Eclipse. San Mateo, San Márcos y San Lúcas, dicen que en la muerte de Jesús se cubrió de tinieblas toda la tierra, desde la hora sexta del dia hasta la de nona, es decir, desde el medio dia hasta las tres de la tarde. San Mateo añade que la tierra tembló y las rocas se hendieron. A menos que estos Evangelistas no fuesen tres insensatos, no pudo ocurrírseles el publicar un hecho que todo el mundo podia contradecir, si no hubiese verdaderamente sucedido. La circunstancia del temblor de tierra se vé atestiguada aún en el dia por la manera en que están hendidas las rocas en el Calvario.

Por otro lado, Eusebio, en su *Crónica*, y otros autores eclesiásticos, citan un pasaje de Flegon, que dice en su *Historia de las Olimpiadas*, *que el año cuarto de la Olimpiada 202, hubo el mayor eclipse que jamás se vió, que fué de noche á la hora sexta, y que se vieron las estrellas;* añade que hubo un temblor de tierra en la Bithinia. Estos autores no han dudado que el *eclipse* de que habla Flegon haya sido las tinieblas, de que hacen mencion los Evangelistas.

1.º La fecha es la misma; el cuarto año de la Olimpiada 202 comenzó en el solsticio de estío del año 32 de la Era Cristiana, y acabó en el solsticio de estío del año 33; y este es justamente el año en que un gran número de sábios colocan la muerte de Jesucristo. 2.º Estas tinieblas sucedieron á la hora sexta ó al medio dia. 3.º Fueron acompañadas de un temblor de tierra. 4.º Esto fué un milagro; naturalmente no puede haber un *eclipse* central de sol en luna llena, y segun las tablas astronómicas, no hubo *eclipse* de sol en el año de que habla Flegon ó en el año 33 de Nuestra Era; mas hubo uno el 24 de Noviembre del año 29, á las nueve de la mañana, por el meriadiano de París, que no puede ser de ningun modo el mismo de que habla Flegon.

Han confundido, pues, muy fuera de propósito algunos incrédulos estos dos *eclipses*, para probar que los Evangelistas se habian equivocado, ó habian engañado. Han observado en vano que no habia podido haber eclipse de sol el año en que murió el Salvador, sobre todo en el tiempo de la Páscua, ó en la luna llena de Marzo. Los Evangelistas no hablan de *eclipse* natural, sino de tinieblas, sin indicar cuál sea la causa. Estas tinieblas eran milagrosas sin duda; á los incrédulos toca probar que Dios no ha podido producirlas.

Por respecto al *eclipse* mismo, tambien fué este sobrenatural y milagroso, por cuanto todo el sol se oscureció universalmente, de modo que en todo el mundo quedaron en tinieblas, y este eclipse fué detencion de tres horas, tambien cosa extraordinaria, y contra los principios establecidos en la astronomía. Este caso único y portentoso es el que motivó aquellas palabras notables de que nos habla la historia, que pronunció en aquel acto el sábio estrónomo San Dionisio Areopagita, á quien convirtió San Pablo: *O la máquina celeste se disuelve, ó el Autor de la naturaleza padece.*

Orígenes, que conocia la relacion de Flegon, observa muy juiciosamente que no necesitamos de ella para confirmar lo de los Evangelistas; que las tinieblas de que hablan estos últimos probablemente no se hicieron sentir más que en la Judea; y que así estas palabras, *toda la tierra*, no deben tomarse en un sentido riguroso, *Traduc., 35 in Mat., n. 134.* Convenimos en ello. Sin embargo, siempre es bueno hacer ver que los incrédulos, que sobre todo arguyen, y por todas partes buscan objeciones contra la historia evangélica, razonan muy mal ordinariamente.—Bergier.

Ecolampadio (*Juan*). Uno de los reformadores que más contribuyeron á la propagacion del protestantismo por sus conocimientos teológicos. En su juventud fué monje de la órden de Santa Brígida, pero apenas empezaron á asomar los primeros gérmenes del protestantismo, abandonó el monasterio y se unió á los discípulos de Zuinglio y de Carlostadio, cuyos errores siguió, y en recompensa alcanzó su amistad y fué el primer cura protestante de la Iglesia de Basilea. Sin tener la fogosidad de Lutero y de los otros reformadores, puede decirse que fué más peligroso por su gran astucia y circunspeccion y el arte de aprovechar los acontecimientos, y porque estuvo algunos años sin abandonarse á los vicios de aquellos. Al fin, en 1527 siguió la tendencia general de la reforma y se casó con una viuda, de la cual tuvo tres hijos. Este fué quien primero introdujo la lengua vulgar en el canto eclesiástico, y abolió las procesiones y toda clase de bendiciones, redactando una nueva liturgia para su nueva Iglesia. Igualmente hizo grandes esfuerzos para que se prohibiese la misa papista y todo ejercicio del culto católico, y promovió la prision y persecucion de los católicos que se oponian á la reforma. Aunque no tuvo errores propios, sino en general los comunes á los reformadores, dió una nueva explicacion de la Eucaristía, diciendo que este Sacramento solo contiene la imágen del cuerpo de Jesucristo, y solo es una accion de gracias que los fieles hacen en comun para dar testimonio de la caridad que los une. Este nuevo error suscitó vivas polémicas entre los mismos protestantes, y se cruzaron entre ellos muchos escritos, censurando á Ecolampadio el atrevimiento de sus nuevas interpretaciones. Bien pronto se hizo enemigo de Lutero, el cual hablando de él, dice que le estranguló el demonio. Erasmo, que ántes habia sido amigo de este hereje, refiere que despues que abrazó la reforma y logró abolir el culto católico, excitando á la destruccion de las sagradas imágenes en Basilea, y al motin contra los consejeros católicos para sustituirlos con otros adictos á la herejía, su nombre se hizo tan odioso que los impresores no querian ponerlo al frente de sus libros, para no perder por completo la venta. Ecolampadio fué encontrado muerto en su cama el 1.º de Diciembre de 1531. Otros dicen que fué asesinado por su propia mujer.—S. Magdalena.

Economato. Tal es el nombre del cargo del ecónomo ó del oficio que sirve algun eclesiástico con aquel carácter, y con el mismo se designa la administracion de los bienes eclesiásticos, ó de un curato mientras está vacante. Desde muy antiguo se introdujo en la Iglesia este cargo en las vacantes de las Sillas episcopales, ó cuando el Prelado estaba impedido de ejercer su jurisdiccion y administrar los bienes de la mitra, sea por sentencia justa, sea por causa de persecucion. (Véase *Ecónomo*).—E.

Economia (*Gobierno*). Se emplea algunas veces este término para designar la manera con que Dios ha tenido á bien gobernar á los hombres en el negocio de la salvacion. En este sentido se distingue la *economía* antigua, que tenia lugar bajo la ley de Moisés, de la nueva, que fué establecida por Jesucristo: es usado por San Pablo en su epístola á los *Efesios*, cap. I, v. 10, etc.

Este Apóstol se sirve de dicha palabra más comunmente para expresar el gobierno de la Iglesia confiado á los pastores. (*Epístola á los Colos.*, cap. I, v. 25, etc.) En la *Vulgata* se traduce ordinariamente por *dispensatio.* Basta comprender su energía para penetrarse de que el ministerio de los pastores no se limita simplemente á enseñar ó predicar, y que no es permitido á nadie ejercerle sin una mision especial de Dios.

Los antiguos Padres de la Iglesia han usado algunas veces del término *economía*, en una significacion muy diferente; por lo menos así lo pretenden los protestantes. Estos dicen que los platónicos y los pitagóricos tenian por máxima que era permitido engañar, y aún usar de la mentira, cuando esto era ventajoso á la piedad y á la verdad; que los judíos establecidos en Egipto aprendieron de ellos esta máxima, y que los cristianos la adoptaron. En consecuencia, en el siglo II atribuyeron falsamente á personajes respetables una porcion de libros, cuya suposicion se ha descubierto en lo sucesivo; en el III, los doctores cristianos, que habian sido educados en las escuelas de los retóricos y de los sofistas, emplearon atrevidamente el arte de los subterfugios, que habian aprendido de sus maestros, en favor del cristianismo; y ocupados únicamente del cuidado de vencer á sus enemigos, no repararon en los medios que empleaban para alcanzar la victoria: se llama á este método *hablar por economía*, y fué generalmente adoptado, á causa del gusto que se tenia entonces por la retórica y la falsa sutileza.

El primero que ha ensayado esta acusacion contra los Padres parece ser Dayllé (*De vero usu Patrum*, Lec. 1, cap. VI): despues ha sido repetida por otros mil protestantes, y nuestros incrédulos modernos no la han echado en olvido; uno de los más célebres ha hecho de ella un largo capítulo, y ha lanzado contra los Padres sarcasmos crueles.

Antes de cantar el triunfo era preciso examinar si estaba fundada sobre pruebas sólidas. Dayllé no la apoya más que en un pasaje de San Gerónimo, cuyo sentido violenta: no cita ninguno en el que los Padres se hayan servido de la expresion *hablar por economía;* ignoramos, pues, sobre qué fundamento se pretende asegurar que estaba, por decirlo así, consagrada entre estos escritores tan respetables. San Gerónimo, en su *Epístola 30 á Pammaquio*, dice: "Que una cosa es disputar y otra enseñar. En la disputa el discurso vaga; el que responde á un adversario tan pronto propone una cosa como otra; argumenta como bien le parece; asienta una proposicion y tal vez prueba otra; muestra, como se suele decir, el pan y tira una piedra. En el discurso dogmático, al contrario, es preciso mostrarse á cuerpo descubierto, y obrar con el mayor candor; pero una cosa es inquerir y otra decidir; en uno de estos casos el objeto es combatir, en el otro enseñar...„ Despues de haber citado el ejemplo de los filósofos, dice: "Orígenes, Metodio, Eusebio, Apolinar han escrito mucho contra Celso y Porfirio; ved con qué argumentos, con qué problemas capciosos echan por tierra las astucias del demonio; ved como frecuentemente se ven obligados á decir, no lo que piensan, sino lo que es necesario contra lo que sostienen los paganos. No hablo de los autores latinos, de Tertuliano, de Cipriano, de Minucio, de Victorino, de Hilario, de Lactancio, porque no parezca que trato más bien de acusar á los otros, que de defenderme á mí mismo.„ (*Op.*, tomo IV, 2.ª, parte, columna 235).

¿Se seguirá de esto, que segun el sentir de San Gerónimo, estos Padres han usado de fraude, de mentira, de equívocos afectados, de restricciones mentales para engañar á sus adversarios? *Aliud loqui, aliud agere; loqui, non quod sentiunt, sed quod necesse est;* expresiones de que se ha abusado, significan *no decir lo que se piensa, y no decir lo contrario de lo que se piensa.* Ahora bien; nosotros sostenemos que los Padres, al disputar con los paganos, han podido no decir lo que pensaban, es decir, no exponer la creencia cristiana, porque no era la ocasion, pero sí servirse de las opiniones recibidas entre los paganos, para probar á su adversario que razonaba mal, y que erraba en acriminar á los cristianos por una opinion seguida por él mismo ó por el comun de los paganos. Han podido sin fraude asentar una proposicion, con el designio de probar otra, por medio de un rodeo inesperado para su adversario. Han podido, para abreviar la disputa, pasar por algunas proposiciones falsas, sin impugnarlas, á fin de hacer á su antagonista un argumento más directo y más propio para cerrarle la boca. Han podido, en una palabra, servirse de todo lo que se llama *argumento personal ó ad hominem*, para hacerle ver su error. Estos argumentos no instruyen á un adversario de lo que se debe pensar ó creer, demuestran solamente que es un mal razonador. Hé aquí lo que han hecho los Padres, y es todo lo que ha querido San Gerónimo.

Ahora preguntamos á los protestantes,

si ellos han escupulizado jamás de servirse contra nosotros de estas astucias de guerra; no tendríamos nada por que reconvenirlos, si se hubiesen limitado á esto. Pero citar personajes falsos, truncados ó alterados, libros que nosotros, así como ellos, reconocemos por apócrifos, y cuya autenticidad nadie sostiene ya, autores oscuros ó desconocidos, como si hubiesen sido los oráculos de la Iglesia; dar un giro odioso á todos nuestros dogmas, y prestarles un sentido que no han tenido jamás; desechar todos los monumentos que incomodan, sin ocuparse de si es justa ó injustamente; atribuir negras intenciones á los más respetables escritores, cuando pueden haber sido muy inocentes, etc., hé aquí lo que han hecho en todo tiempo los protestantes, y no probarán nunca que los Padres hayan obrado del mismo modo.

En cuanto á las suposiciones de libros apócrifos de que se acusa á Padres, es una calumnia: Mosheim mismo se vé forzado á confesar que la mayor parte de estas obras apócrifas fueron produccion del fértil ingenio de los gnósticos; más no podré asegurar, dice, que los verdaderos cristianos estén enteramente exentos de este cargo (*Historia eclesiástica*, siglo II, parte 2.ª, cap. III, §. 15). Y si no puede asegurarlo, ¿es esto bastante para suponer que han sido verdaderamente culpables en este punto? Orígenes, en el siglo III, imputaba este crímen á los herejes y no á los verdaderos cristianos, y estaba en mejor posicion para saber la verdad que los protestantes del siglo XVI y XVIII.

Convenimos en que los Padres han citado más de una vez estos libros apócrifos, pero entonces eran considerados como verdaderos. Los Padres, sin examinar la cuestion, han seguido el comun error, mas no han sido sus autores. Además, es una terquedad ridícula el suponer que todas estas suposiciones son *fraudes piadosos;* un error y un fraude no son una misma cosa. Ha habido muchos autores llamados Clementes: no se sabe cuál haya escrito las *Recogniciones*, las *Clementinas;* algunos escritores, poco instruidos, se han figurado que habia sido San Clemente de Roma; lo han supuesto así y desde luego se ha creido. ¿Y es acaso cierto que los primeros que lo han asegurado, lo hayan hecho maliciosamente, y con el objeto de engañar? Del mismo modo muchos autores de los primeros siglos han llevado el nombre de *Dionisio:* uno de ellos compuso en el siglo V los libros de la *Jerarquía:* se creyó que este era San Dionisio Areopagita, y este error ha durado largo tiempo; más no se ha probado que en su orígen fuese este un fraude. Los protestantes no dejan de convenir en el dia en que sus reformadores han caido en muchos errores; si nosotros sostuviéramos que han hecho esto maliciosamente, nos llenarian de injurias.—(Véase *Apócrifos*).

Economía. Palabra formada del griego Oyconomya, significa literalmente gobierno de una casa ó de una familia. San Pablo, á los *Efesios.*, I, 10, III, 2, etc., se sirvió de ella para designar el gobierno que Dios se dignó ejercer sobre su pueblo ó sobre su Iglesia; por lo tanto, los escritores eclesiásticos y los teólogos distinguen dos *economías,* una antigua que es la ley de Moisés, y otra nueva que es la del Evangelio. Una de las disposiciones de ésta, segun el Apóstol, es el haber venido á ser los gentiles coherederos de las promesas de Dios en Jesucristo y miembros de una misma familia con los judíos; misterio que Dios no habia hecho conocer, á lo menos claramente, en los siglos precedentes; (*Efesios.*, III, 5, *Colos.*, I, 26).

Muchos críticos protestantes ó incrédulos han metido gran ruido porque San Gerónimo, disputando con sus adversarios, hizo profesion de hablar por *economía,* es decir, de no escribir siempre lo que pensaba, sino lo que le parecia más propio para refutar las razones que se le oponian, ó para esquivarlas. Se creyó autorizado para ello con el ejemplo no solo de los Padres más antiguos que él, sino de los autores sagrados, del mismo Jesucristo y de los Apóstoles, en particular de San Pablo. Barbeyrac, dice, que San Gerónimo se jactó abiertamente de sostener el pró y el contra, segun las gentes con quienes tenia que disputar, y de emplear indiferentemente las buenas ó malas razones, segun que les parecia necesario para salir de apuro en la disputa. Mas pretende que los autores sagrados nunca han hecho cosa semejante. "Han empleado algunas veces, dice, esos argumentos personales llamados *ad hominem,* y lo pudieron hacer sin perjuicio de las verdaderas razones sobre que principalmente insistian, ni de su propia sinceridad... Cuando se ha probado por otra parte con buenos argumentos la verdad de una opinion importante, es muy permitido, y aún una prudencia caritativa (si se vé que aquellos con quienes se disputa están preocupados con ciertas opiniones poco sólidas, pero en realidad inocentes); aconseja el servirse de ellos para desvendarles los ojos, y para disponerlos á penetrarse de la fuerza de las otras razones que se les oponen... Cuando Jesucristo vino al mundo, creian los judíos ver predicciones del Mesías en muchos lugares del Antiguo Testamento, que nos parecen tener un sentido muy diferente; habia entre ellos explicaciones alegóricas generalmente recibidas; la version de los LXX daba á muchos pasajes un sentido diferente del que tienen en el original. Como en todo esto no habia nada que tendiese á establecer errores, los Apóstoles no tuvieron dificultad en servirse de ellos para contemporizar con la flaqueza ó ignorancia de sus oyentes; mas esto no era ni por espíritu de disputa, ni por vencer á cualquier precio, ni por evitar ni tender lazo á sus contrarios.„ En lugar de que San Gerónimo, segun Barbeyrac, cayó en todas estas faltas.

Se comprende fácilmente que los incrédulos no han dejado de prevalerse de esta apología; han sostenido que Jesucristo y los Apóstoles cayeron en todas las faltas que Barbeyrac echa en cara á San Gerónimo y á los otros Padres; que todos, sin excepcion, no tuvieron ningun escrúpulo en decir injurias á sus adversarios; tenderles lazos, emplear razones buenas ó malas, citar las profecías en un sentido falso, autorizar con su ejemplo las falsas explicaciones de la Sagrada Escritura; en una palabra, hablar contra su modo de pensar y mentir con buen fin, y para probarlo han citado los mismos ejemplos indicados por Barbeyrac.

Así es que los protestantes, para satisfacer su odio contra los Padres de la Iglesia, no han vacilado nunca en comprometer la sinceridad y buena fé de los autores sagrados. En los artículos San *Gerónimo*, San *Pablo*, *Profecías*, etc., cuidamos de refutar las acusaciones de los unos y de los otros.

Se dice que no seria permitido en justicia hacer lo que han hecho los escritores sagrados y los Padres de la Iglesia, ni hablar como ellos. Esto es falso, es muy permitido á un acusado, confrontado con un testigo, el servirse de los hechos verdaderos ó falsos alegados por este mismo testigo, para confundirle y hacer nulo su testimonio; no es permitido á un abogado emplear las razones y argumentos falsos apuntados ya por sus adversarios para refutarle.

Los protestantes tienen tanto menos razon para condenar este método, cuanto que sus fundadores y sus controversistas no han dejado nunca de servirse de él en todas sus disputas contra los teólogos católicos. Se les ha convencido más de una vez de una infidelidad y de una mala fé, de que los Padres de la Iglesia jamás se han hecho culpables; y los incrédulos todos han llevado este vicio á un exceso de que nunca se ha visto ejemplo. (Véase *Padres de la Iglesia*).—BERGIER.

Economia politica cristiana. La historia del desarrollo del comercio ha dicho un ilustrado jurisconsulto y docto profesor español (1), es la historia de la civilizacion. Análoga afirmacion nos atrevemos á hacer nosotros al tratar de la Economía política. Ahora bien: ¿cuál es la fuente, la base, el fundamento de la verdadera civilizacion? El cristianismo: solo él ha levantado á la mujer del estado de postracion en que yacía; á su influencia bienhechora debe la familia las bases de su estabilidad; á sus máximas de caridad y de verdadera fraternidad son deudores los pueblos y sociedades de sus adelantos, de su progreso y de su significacion política y nacional (1).

El paganismo, á pesar de sus sistemas filosóficos, de sus bellezas literarias, de sus famosas conquistas y de su fecundidad religiosa, creando divinidades abstractas y faltas de verdadera significacion religiosa, no pudo conocer y menos desenvolver los principios de la verdadera Economía política.

Diferentes acepciones se han dado á esta palabra. Juan Bautista Say la considera como parte de la ciencia política (2), nuestro renombrado Flores Estrada, fijándose en los objetos que abraza su contenido, dice que es la ciencia que trata de la produccion, la distribucion, la circulacion y el consumo (3). Carreras y Gonzalez (4), Moreno Villena (5), y otros economistas más filósofos que los anteriores la definen: "ciencia que estudia las "leyes de la actividad humana para propor- "cionar al hombre el mayor bien posible en "la satisfaccion de sus necesidades„: no faltando economista que la haya denominado *Metafísica del trabajo* y *Filosofía del interés*.

Sin entrar nosotros en el estudio detenido de cada una de las definiciones que hemos indicado, y de otras muchas que omitimos por no hacernos demasiado difusos, afirmaremos: que la base fundamental de la Economía política es el estudio del hombre en sus relaciones con la sociedad, es decir; dadas las condiciones humanas no se concibe la existencia de esta ciencia, si ellas no son conocidas, y si el poder social no facilita los medios indispensables para que el individuo desarrolle sus facultades, sin menoscabo de su libertad, respetando al mismo tiempo los derechos de sus semejantes. El estudio del hombre como ser físico, sensible, intelectual, moral y social, es el primer elemento que debe formar la base de una verdadera teoría económica digna de tal concepto. Consecuencia natural y lógica de este estudio es la apreciacion de nuestro último fin, al cual deben estar subordinados todos los demás fines parciales; de ahí el carácter eminentemente moral que debe tener esta ciencia (6). Mas no bastándose á sí mismo el individuo, exige proteccion y auxilio del poder social, y en este sentido tienen razon aquellos economistas que han considerado á esta ciencia como parte de la política. La Economía política, propiamente dicha, solamente se encuentra en el cristianismo. Algunas reflexiones sobre la misma confirmarán la verdad de nuestro aserto.

---

(1) Martí-Eixalá, *Curso de Derecho mercantil.*

(1) Balmes, *El Protestantismo comparado con el Catolicismo.*

(2) *Tratado de Economía política.*

(3) *Ciencia de la Produccion, la Distribucion,* etc.

(4) *Curso de Economía política.*

(5) *Curso de Elementos de Economía política.*

(6) Cárlos Perier, *Leyes sobre la sociedad cristiana.*

I. Inútil es que en la antigüedad pagana busquemos los fundamentos de la ciencia económica. El sistema de castas en Oriente, la existencia de la esclavitud en Grecia y Roma, el falso y erróneo concepto del trabajo, la proscripcion de las artes y de los oficios mecánicos, la viciada organizacion de la familia, el despotismo de los gobiernos, el monopolio del derecho de ciudadanía, la absorcion de toda clase de privilegios por parte del patriciado, en una palabra, el desconocimiento del hombre y de su fin moral, nos explican perfectamente las condiciones verdaderamente antieconómicas de las antiguas sociedades. No obstante esto, la verdad es que los genios ilustres de la antigüedad, aquellos espíritus superiores que conservaban, siquiera fuese leves reminicencias de la verdad revelada, comprendieron la importancia que realmente tienen los problemas económicos, y hasta dieron el nombre de tal á algunos de sus libros (*Económicos*). Pero... ¡ay! al leer sus primeras páginas, al registrar las teorías de sus famosas obras nos encontramos ya con muchos de los errores y utopias enseñados por los socialistas de nuestros dias Proudhon y Luis Blanc. La comunidad de mujeres y la desigualdad de clases son los remedios que encuentra Platon para el mejoramiento de aquella sociedad; pero de ello deducimos una leccion de altísima utilidad practica. El paganismo no conoció al hombre, porque desconoció á Dios, pero vislumbró confusamente verdades reveladas en los primitivos dias, que demuestran la alteza de nuestro fin y la infalibilidad de nuestro futuro destino.

II. Ha aparecido Jesucristo, ha predicado su doctrina, y solo con su ejemplo ha cambiado la manera de ser de la sociedad pagana.

Aquellas verdades filosóficas, cuyo esclarecimiento tanto agitó la inteligencia de Platon, aquellos pavorosos problemas que tenian inquieto al mundo antiguo, aquellos cálculos tan falibles, han recibido una solucion satisfactoria solamente con la predicacion de la Buena Nueva. El Evangelio no es solamente un compendio de moral, sino un Código de Derecho universal que, una vez aplicado en los pueblos, los conduce á la posesion de la verdadera civilizacion, que no es otra sino la civilizacion cristiana, la cual llegará al perfeccionamiento relativo posible en la vida humana temporal, el dia en que Jesucristo reine socialmente sobre los individuos y los pueblos, en frase de un eminente filósofo y famoso Prelado de la Iglesia española (1). Si el Evangelio enseña sus deberes á los príncipes, si recuerda sus obligaciones á los súbditos, si establece entre todos las verdaderas relaciones sociales; si su objeto no es otro que facilitar al hombre los medios para la consecucion de su último fin, y estos medios los ha de poner en práctica dentro de la sociedad de que forma parte, claro es que el Evangelio es el fundamental elemento de la ciencia económica.

Además, el Evangelio ha hecho aplicaciones prácticas de sus principios á la vida real.

El trabajo que tanta importancia tiene en toda teoría económica, el trabajo que para Adan Smit, considerado como el fundador de la *Economía política*, es el fundamento de esta ciencia, el trabajo está santificado en los Libros santos como un medio reparador de la prevaricacion primera. Efectivamente: Adan pecó, y con él toda su descendencia. Dios le impuso el trabajo, como elemento de expiacion (2) y á su vez de rehabilitacion, y bajo este segundo aspecto el trabajo eleva al hombre y lo hace señor de la tierra, en el sentido relativo que debe darle á todo lo humano y contingente. Esta consideracion y sublimidad del trabajo se vá conociendo á medida que el cristianismo esparce la semilla de su doctrina por todo el mundo conocido, y á su eficacia debemos tantas obras dignas de admiracion. La laboriosidad de los monjes, sus vigilias é insomnios contribuyen poderosamente á la obra de la civilizacion, y á ellos debemos la conservacion de las obras clásicas de la antigüedad, el progreso de las artes y los adelantos en la agricultura: en una palabra, todos los elementos de la actividad humana, objeto especial de la ciencia económica, reciben un impulso verdaderamente civilizador ante la influencia de la aplicacion de la doctrina cristiana. Y este progreso es tan evidente, que protestantes ilustrados y de buen sentido no han podido menos de confesarlo en sus obras. Entre otros, citamos por su significacion á Guizot y Montesquieu (3).

III. El historiador C. Cantú, hablando del Pontífice San Gregorio VII, dice: que si hubiera encontrado auxilio en los Monarcas, habria salvado, no solo á la Iglesia sino al mundo todo. Lo mismo digo yo del cristianismo.

---

(1) El Emmo. Sr. D. Fray Ceferino Gonzalez, Cardenal de Sevilla.—*Discurso leido en la Academia de Ciencias Morales y Políticas.*

(2) *In sudore vultus tui vesceris pane. Genesis,* III, 19.

(3) *Historia de la civilizacion y Espíritu de las leyes.*

Si en el siglo XVI no aparece Lutero, y el desarrollo de los principios cristianos no encuentra obstáculos en su camino, los pueblos modernos habrian llegado á un grado de prosperidad y adelanto incalculable.

Consecuencias de las doctrinas protestantes son los sistemas filosóficos modernos, y de su influencia se resiente la Economía política. El desarrollo del moderno positivismo y de los sistemas novísimos derivados del mismo, han dado carácter marcadamente materialista á algunas escuelas económicas, muy especialmente á la escuela inglesa, que efecto de la fisonomía especial de este pueblo, está más predispuesta que ninguna otra á la aplicacion de tales principios. Los sistemas idealistas y panteistas han falseado algunas teorías económicas, porque oscurecido el verdadero concepto del fin, y viciadas las relaciones sociales, la Economía política no podia menos de apartarse de su verdadero objeto. Las revoluciones políticas, la ignorancia de la clase proletaria, el desarrollo del socialismo ,la difusion de las utopias predicadas alpobre pueblo, la multiplicacion de las sociedades de obreros y congresos internacionales en que se prescinde de las enseñanzas católicas, y sobre todo la miseria y desmoralizacion del proletariado, presentan un porvenir horrible.

La importancia del estudio de la Economía política es evidente. La ciencia llamada nueva, la que desde Adan Smit hasta nuestros dias ha tenido tantos representantes, la ciencia del hacendista, del político y del hombre de Estado, debe tener hoy un carácter universal basado en los principios cristianos. Sin el cristianismo no se concibe la existencia de la ciencia económica; pero basada en sus principios, la economía será un elemento de verdadero progreso y de legítima y real civilizacion; por eso ha dicho un economista citado anteriormente: *que ella es una ciencia verdaderamente religiosa y cristiana* (1).—Eduardo Juarez de Negron, *Presbítero.*

Ecônomo (*Cura*). Es el sacerdote encargado de desempeñar las funciones parroquiales, en vacantes ó ausencias. El ecónomo no es por consiguiente un mero auxiliar del párroco, sino un representante suyo, y que tiene los mismos derechos y atribuciones, sin otra limitacion que las que el Obispo quiere imponerle. Hace suyas todas las obvenciones parroquiales, si el Prelado no le impone tambien alguna justa limitacion.

Consultada la Sagrada Congregacion sobre si el ecónomo que rige una Iglesia parroquial vacante en virtud de disposicion del Prelado, á tenor de lo dispuesto en la ses. 24, cap. XVIII del Concilio Tridentino, puede delegar á otro sacerdote para todas las funciones ó tan solo para algunos actos, respondió en 12 de Setiembre de 1874 de la manera siguiente: *affirmative ad primam partem, nisi obstet voluntas Ordinarii.* De lo cual se deduce que compete tan solamente al Obispo de la diócesis en que está enclavada la parroquia, nombrar ecónomo en las vacantes de la Iglesia; y que el ecónomo constituido por el Obispo puede delegar para todo en otro sacerdote, á no ser que lo impida la voluntad del Ordinario.

La disposicion del Concilio á que se hace referencia dice, que inmediatamente que el Obispo tenga noticia de la vacante de una Iglesia, debe nombrar para ella, si fuese necesario, un vicario capaz, con cóngrua suficiente de frutos, á su arbitrio; el cual debe cumplir todas las obligaciones de la misma Iglesia hasta que el curato se provea. Esta disposicion alcanza á todas las Iglesias parroquiales, sean de la clase que quieran, y el motivo por que vacaren.

El art. 33 del Concordato señala á los ecónomos la dotaccion de 2.000 á 4.000 reales. El art. 20 de la Real cédula de 15 de Febrero de 1867, dispone que los ecónomos de curatos rurales de ámbas clases y urbanos de entrada, disfruten el mínimum respectivo; y los de ascenso y término, lo que al tiempo de hacer su nombramiento señale el Diocesano, con tal que no exceda de las dos terceras partes del mínimo, ni baje tampoco de 3.300 reales señalado á los ecónomos en curato de entrada.—J. P. Angulo.

Ecónomo de la Mitra. El encargado de la administracion y cuidado de los bienes de la Iglesia.

Este importante cargo creen algunos que es de orígen apostólico, como lo prueban los siete diáconos encargados de la distribucion de los bienes, mientras que otros lo suponen de época posterior á la paz de la Iglesia. Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que ántes del Concilio de Calcedonia existian los ecónomos en Oriente como una institucion regular con sus oficios, derechos y obligaciones. El citado Concilio, en el cán. 26, dice: *Quoniam in quibusdam ecclesiis, ut rumore comperimus, propter œconomos episcopi facultates ecclesiasticas tractant, placuit omnem ecclesian habentem episcopum habere œconomum de clero proprio, qui dispenset res eclesiásticas secundum sententiam proprii episcopi ita ut ecclesiæ dispensatio prœter testimonium non sit: et ex hoc dispergantur ecclesiasticœ facultates; et sacerdotio maledictionis derogatio procuretur. Quod si hoc minime fecerit, divinis constitutionibus subjacebit.*

---

(1) *Curso de Economía política.*

De esto se deduce que el objeto de la creacion de los económos fué desembarazar á los Obispos del cuidado de los intereses materiales y dejarlos más libres para el ejercicio del ministerio pastoral; ponerlos á cubierto de maliciosas sospechas en la inversion de los bienes eclesiásticos; y facilitar por este medio su buena administracion, teniendo al frente de ella una persona dedicada á este exclusivo cargo, con las condiciones necesarias de inteligencia, rectitud y probidad. Por eso tenian atribuciones independientes y facultades propias, y podian oponerse á las disposiciones anticanónicas de los Prelados, si bien debian dar cuenta á estos de su gestion económica, y procurar que las rentas de la Iglesia viuda se conservasen íntegras.

Los ecónomos debian ser elegidos entre el clero. Las actas del Concilio de Efeso insertadas en el de Calcedonia, hacen mencion de un tal Casirio, á quien atribuyen la doble cualidad de presbítero y ecónomo de la Iglesia de Filadelfia; los escritores eclesiásticos refieren igualmente muchos casos de ecónomos sacerdotes; y el Concilio I de Sevilla, en el cánon 5.º, estableció que el Obispo, segun lo ordenado en el Concilio de Calcedonia, nombrase un ecónomo del propio clero, por ser indecoroso que un lego sea vicario del Obispo, y que los seglares sean jueces en la Iglesia. Esta misma disposicion fué renovada por el Concilio IV de Toledo.

En cuanto á la manera de elegirlos, parece se hacia por sufragio entre el clero interesado. Bingham, hablando de la eleccion del ecónomo Teófilo de Alejandría, dice: que con acuerdo de todo el órden sacerdotal se constituya otro ecónomo, y que el Obispo Apolo manifieste su consentimiento. En la Iglesia latina sucedia lo contrario, pues el cargo de ecónomo vino á vincularse por la costumbre en los arcedianos, cuyo nombramiento correspondia al Obispo.

El cámbio introducido en la manera de ser los bienes eclesiásticos con la adjudicacion á cada Iglesia de los suyos propios y la division de los respectivos beneficiados, hizo que decreciese la importancia de los ecónomos; y de aquí proviene, como dice Tomasino, la diferencia que hay en cuanto á esto entre el decreto de Graciano y las Decretales. El destino de los diezmos que bajo el Papa Inocencio III pertenecia ya á los curas por derecho comun, aunque los Obispos reclamasen siempre su cuarta canónica, las pretensiones de los capítulos, la independencia y division que establecieron, limitaron la autoridad de los Obispos con respecto á los bienes temporales y á las rentas de la mesa episcopal; de modo que por este cámbio los ecónomos tan necesarios ántes en la Iglesia llegaron á ser casi inútiles; sus funciones se limitaron solamente á cuidar las rentas del Obispo durante la vacante de de la Silla episcopal.

El Concilio de Trento confirmó esta disciplina, mandando nombrar ecónomos á los cabildos. Dice en la ses. 24, cap. XVI, de *Refor.*: "Nombre el cabildo, en sede vacante, en los lugares en que tiene el cargo de percibir los frutos, uno ó muchos administradores fieles y diligentes, que cuiden de lo que concierna á la Iglesia y á sus rentas, de todo lo cual hubieren de dar cuenta á la persona á quien corresponda.„—Caso que así no lo hagan, establece el Concilio el derecho de devolucion, y enseguida añade: el Obispo que fuese promovido á la Iglesia vacante, tome cuentas, por lo que á él corresponde, de los oficios, jurisdiccion, administracion ó de cualquier otro encargo de estos, á los mismos ecónomo, vicario, etc., pudiendo castigar á los que hayan delinquido en el oficio ó administracion de sus cargos, aun en el caso de que hubieren dado sus cuentas, y obtenido la remision ó finiquito del cabildo ó de sus diputados.

El Concordato de 1851 restableció esta institucion que entre nosotros habia caido en desuso. "El importe, dice en el art. 37, de las rentas que se devengue en la vacante de las Sillas episcopales, deducidos los emolumentos del ecónomo, que se diputará por el cabildo en el acto de elegir el vicario capitular, y los gastos para los reparos precisos del palacio episcopal, se aplicará por iguales partes en beneficio del seminario conciliar y del nuevo Prelado. "Los ecónomos parroquiales son innecesarios, porque tomados por el Gobierno los bienes de las Iglesias y atenidos del culto y clero á las asignaciones consignadas en los presupuestos del Estado, no hay rentas que administrar más que los fondos de Cruzada é indulto cuadragesimal, para los cuales se nombra un administrador. Las asignaciones las cobran los llamados habilitados del clero.

Los ecónomos ó administradores deben emplear la mayor diligencia y solicitud en el desempeño de su cargo, procurando desenvolver por todos los medios posibles la riqueza de la Iglesia, aumentar sus rentas, distribuir equitativamente sus productos, y observar cuidadosamente las prescripciones canónicas. Así, pues, no pueden arrendar las fincas por más de tres años, y aunque la práctica admitió los arrendamientos hechos por los beneficiados durante su vida, el Concilio de Trento declaró nulos aquellos que se hicieren por pagas anticipadas en perjuicio de los sucesores. No pueden tampoco dar los bienes en enfiteusis, excepto en el caso de nueva roturacion, ó si se trata de tierras arrendadas anteriormente en esta forma. Y tampoco les es permitido infeudar dichos bienes, á no ser en los casos que taxativamente determina el derecho. Están obligados á sufrir la visita y cumplimentar las disposiciones que en ella tomasen los Obispos usando de su legítimo derecho, y deben conocer la historia y antecedentes de los bienes que administran para distribuir los frutos ó rentas con arreglo á lo mandado en la fundacion.—J. P. Angulo.

Ectesis. Entre las cuestiones suscitadas con motivo de la herejía de los monotelitas, no fué una de las menores la del célebre edicto del Emperador Heraclio, llamado *Ectesis* ó *exposicion* de la fé dada el año 639, en el cual se favorecia indirectamente á la nueva herejía, mandando que se omitiesen las cuestiones acerca de una ó dos operaciones en Cristo, y se dijese que el mismo Jesucristo obraba con voluntad divina y humana, omitiendo hablar de las dos voluntades, y rechazando esta doctrina como nestoriana. Grande fué el descontento de los católicos con este edicto capcioso y astuto para engañar á los que no estuvieran muy prevenidos é instruidos en las verdades católicas, y en consecuencia se hicieron vivas reclamaciones contra él, representando que aunque en apariencia era católico, llevaba consigo todos los errores monotelitas. Quien primero se opuso fué San Sofronio, Obispo de Jerusalen, que ya desde que era monje se habia distinguido en defensa de la sana doctrina. Igualmente San Máximo, Abad de Crisópolis y otros varios. Pero el astuto Sergio, Patriarca de Constantinopla, que era el verdadero autor del edicto, lo habia ya hecho aprobar en un Sínodo de Constantinopla, y su sucesor Pirro lo habia recibido como otros muchos Obispos de Oriente, entre ellos el famoso Ciro, Patriarca de Alejandría. Apenas se enteró de ello el Papa Juan IV, sucesor de Honorio, del cual se habla tanto en la historia monotelita, y despues de él de Severino, que ocupó muy poco tiempo la Silla Apostólica, escribió al Emperador Heraclio que se habia negado á confirmar la eleccion de Severino, y al comunicarle la suya propia le daba á entender el disgusto con que habia visto su edicto, y la resolucion que tenia de convocar un Concilio en Roma, á fin de condenar los errores que se querian introducir y arraigar en la Iglesia. El Emperador, sorprendido con esta actitud del Pontífice, y temiendo mayores males, escribió al Papa manifestando que el verdadero autor del edicto era Sergio, y que él no habia hecho más que suscribirlo á instancias de aquel Patriarca. Juan IV, sin embargo, condenó la *Ectesis* en un Concilio de Roma el año 640. Pero ántes de llegar esta noticia á Constantinopla murió el Emperador Heraclio el 11 de Febrero de 641. Sucedióle su hijo Constantino, que solo ocupó el trono unos tres meses, y fué envenenado por su madrastra Martina, con intencion de que el imperio pasase á su hijo Heracleones. Pero el Senado y el pueblo, habiendo sabido este crímen, mandó cortar la lengua á Martina y las narices á Heracleones, despues de lo cual fueron desterrados. Quedó pues único dueño del imperio el jóven Constante, hijo de Constantino, y nieto de Heraclio, que viendo las instancias que se hacian contra la *Ectesis* por los católicos y el disgusto de todos los partidos, accedió á que se condenase el edicto de su abuelo, pero en cámbio publicó otro llamado *Typo*, que en lugar de calmar los ánimos no hizo más que aumentar el daño que al parecer queria corregir. Tan cierto es, dice Henrion, que los paliativos, por muchos que sean, jamás pueden servir de remedios, y que la indiferencia en materia de dogma es comunmente más perjudicial que el error mismo. (Véase *Typo*). Este decreto de Constante y la *Ectesis* de Heraclio fueron nuevamente condenados en Roma el año 649, en un Concilio convocado por el Papa San Martin I, al cual asistieron ciento cinco Obispos. Constante, irritado, hizo apresar al Papa y persiguió á los católicos, como se dice en el artículo *Constante* (tom. III, página 177), en donde se indica además el desgraciado fin de aquel Emperador. No terminaron con esto las disensiones de la perversa herejía monotelita, que aunque fué condenada en el Concilio VI general de Constantinopla, merced á los esfuerzos de Constantino Pogonato, que quiso volver la paz á la Iglesia, sin embargo continuó todavía por espacio de muchos años, hasta que nacieron las nuevas turbaciones de la herejía iconoclasta, que hizo olvidar la primera, como se dirá en su lugar. (Véase *Monotelitas*).—Perujo.

Ecumenio. Escritor griego de época desconocida, pero que probablemente es del siglo X. Su nombre es conocido por unos comentarios que escribió sobre las *Actas de los Apóstoles*, y sobre las cartas de San Pablo y de Santiago. El autor no se limitó á extractar los antiguos interpretes, sino que despues de haberlos consultado dió el mismo el sentido literal de la Sagrada Escritura, haciendo suyo lo que habia tomado en los escritos de los antiguos, y discurriendo con mucha claridad y buen juicio. Se han hecho varias ediciones de las obras de Ecumenio: la mejor de todas es la última hecha en París en 1631, por Federico Morel, en dos volúmenes en fólio, que comprende todas sus obras. Segun Bergier, este autor no hizo más que compendiar á San Juan Crisóstomo, pero es cierto que cita y extracta á otros muchos escritores antiguos, como son Papias, San Justino, San Ireneo, San Hipólito y otros muchos, principalmente griegos, hasta Focio.—Perujo.

Ecuménico, *General ó Universal.* Epíteto que se aplica á los Concilios legítimos y que reunen las condiciones que para ello se requieren, que son las cuatro siguientes: 1.ª *Convocacion legítima* es, á saber, que esté reunido por el Romano Pontífice, ó á lo menos con su consentimiento y autoridad, y que sean invitados á él todos los Obispos del orbe católico, en cuanto sea posible: 2.ª Que haya *número suficiente* de Obispos, puesto que el Concilio ecuménico representa la Iglesia universal. Pero no es necesario que haya un número fijo de Obispos ó que acudan todos, sino que basta que todas las naciones católicas estén representadas en el Concilio, y que ninguna haya sido excluida voluntariamente de la convocacion. 3.ª Que la *celebracion sea legítima*, y para ello el Concilio ha de ser presidido por el Romano Pontífice ó por legados suyos. Los Obispos han de gozar de gran libertad para dar sus votos, y no deberá tomarse acuerdo sobre algun asunto sin haberlo discutido maduramente, teniendo presente la Sagrada Escritura y la tradicion. 4.ª Por último, se necesita que el Concilio sea *confirmado* por el Romano Pontífice, sin cuyo requisito no tiene fuerza alguna. Siempre ha sido mirado como ecuménico el concilio confirmado por el Papa, y por el contrario no se dá este título al que no tiene esta condicion. En este sentido, decia muy bien el Papa San Pascual, *que todos los Concilios habian recibido su fuerza de la autoridad de la Iglesia romana.* Todas estas condiciones se explican con más extension en el artículo *Concilio*, tom. iii, pág. 113 y siguientes.—J. P. Angulo.

Ecuménico. Muchos Patriarcas de Constantinopla se apropiaron el título y cualidad de *Patriarcas ecuménicos:* veamos con qué motivo. Cuando el Emperador Constantino hubo trasladado la córte imperial á Bizancio, dándole el nuevo nombre de *Constantinopla*, declaró que esta ciudad gozaria de todos los honores, derechos y privilegios que se concedieron en otro tiempo á la antigua capital del imperio. Por consiguiente, los Obispos de Constantinopla se figuraron que debian tener en todo el Oriente la misma jurisdiccion que los Pontífices romanos ejercian sobre el Occidente. El año de 381, el primer Concilio celebrado en esta ciudad, segundo general, declaró en el tercer cánon que el Obispo de Constantinopla tendria las prerogativas de honor despues del Pontífice Romano por ser una nueva Roma. De este modo se halló el Obispo de Constantinopla superior á los Patriarcas de Alejandría y Antioquía, que reclamaron en vano, igualmente que los Papas, contra esta variacion de disciplina.

En el Concilio de Calcedonia, año de 451, los sacerdotes y diáconos de la Iglesia de Alejandría presentaron al Papa San Leon, que le presidia por sus legados, una peticion concebida en estos términos: *Al santísimo y beatísimo Patriarca ecuménico de la gran Roma, Leon.* De aquí tomaron los Obispos de Constantinopla ocasion de titularse tambien *Patriarcas ecuménicos*, con el pretexto de que se dió este título á San Leon, aunque este santo Papa nunca lo habia usado. El año de 518, Juan III, Obispo de Constantinopla, y el de 536, Epifanio, tomaron tambien este título; pero Juan VI, por sobrenombre el *Ayunador*, le tomó aún con más pompa en un Concilio de todo el Oriente convocado el año 587, sin conocimiento del Papa Pelagio II. Este Pontífice y sucesor de San Gregorio Magno condenó todos estos pasos, aunque en vano: los sucesores de Juan el *Ayunador* conservaron siempre este título, á pesar de todo, y se vió tambien que uno lo tomó hasta en el Concilio de Basilea año de 1431.

Esta cualidad no solo debe su orígen al orgullo y ambicion de los personajes que acabamos de nombrar, sino que tambien es equívoca. En efecto, por *Patriarca ecuménico* se puede considerar á aquel cuya jurisdiccion se extiende universalmente á toda la Iglesia, ó el que se mira él solo como Obispo soberano, y no considera á los demás sino como sus vicarios y sustitutos, ó en fin aquel cuya autoridad se extiende á una gran parte del mundo, tomando la palabra griega *Oicoymein*, no por el mundo entero, sino por una vasta extension de país, como lo hizo San Lúcas, ii, 1. El primero de estos tres sentidos, que es el más natural, fué el que adoptó el Concilio de Calcedonia, cuando quiso que se diese á San Leon este título. Los Patriarcas de Constantinopla sin duda le tomaban en el tercer sentido para apropiarse la jurisdiccion sobre todo el Oriente, lo mismo que el primer doctor de la Iglesia se llamó tambien doctor *ecuménico*, pero lo tomaron mal si por esto pretendian excluir á los Papas de toda la jurisdiccion sobre las Iglesias Orientales, como lo hicieron despues. El segundo sentido es evidentemente absurdo; sin embargo, parece que fué el que atribuyó San Gregorio Magno á los Patriarcas de Constantinopla, porque dice que el título de *Patriarca ecuménico* es una blasfemia contra el Evangelio y contra los Concilios: que el que lo toma pretende ser el único Obispo, y priva á todos los demás de una dignidad que le corresponde por institucion divina.

En el dia todos los Patriarcas griegos toman el título de *ecuménicos*, como igualmente los Patriarcas jacobitas, nestorianos y armenios toman el de católicos, que es lo mismo que el de universales; pero esta universalidad solo comprende la extension de su secta. (Ducange, *Glossar. Latin*).

Los protestantes que refieren con complacencia esta pretension de los Patriarcas de Constantinopla, porque mortifica á los Papas, se vén precisados á confesar lo funesto de sus consecuencias. Esto es lo que produjo entre estos Patriarcas de Constantinopla y los de Alejandría el odio y envidia que resultaron en el siglo V despues del Concilio de Calcedonia, por el cisma de Dióscoro y los eutiquianos, y lo que dió márgen al cisma entre los griegos y latinos, principiado por Focio en el siglo IX y consumado por Miguel Cerulario en el siglo XI. Desde aquel momento, privados del auxilio de los latinos, no pudieron defenderse contra los turcos que los oprimian. (Mosheim. *Hist. ecles.* del siglo V, 2.ª parte, c. II, § 1; siglo IX, 2.ª parte, c. III, § 26, etc.)

Empero los griegos, á pesar de su animosidad contra la Iglesia romana, conocieron como ella la necesidad de una cabeza, y atribuyeron al Patriarca de Constantinopla una autoridad más absoluta sobre las Iglesias orientales, que la que ejercian ántes los Papas: de este modo condenaron y condenan aún en el dia con su conducta la anarquía de los protestantes.—BERGIER.

Edad. La edad de una persona se toma desde el dia de su nacimiento, y se prueba entre los cristianos por el libro de registro llevado por el cura de cada parroquia, de todos los recien nacidos.

Los documentos dados por los párrocos con arreglo á dichos libros, se tienen en juicio, y fuera de él, como documentos auténticos, salvo el derecho que pueden reclamar los interesados de que se cotejen con su respectivo original, el que al efecto se pone de manifiesto, sin que jamás pueda ser extraido ni desglosado.

Edad para las órdenes.—No puede recibirse la tonsura sino á la edad de siete años, segun el capítulo *De his verb. Infantiæ, dist. 28, de temp. ord.* lib. 6.º La Congregacion de Cardenales ha prohibido conferir la tonsura á los niños que no tienen siete años cumplidos. Hay diócesis en las que por constituciones sinodales no se debe conferir la tonsura sino á la edad de 14 años; y en otras, segun la Congregacion de Cardenales, no se confiere ántes de los siete.

En la actualidad, en la mayor parte de las diócesis, solo se dá la tonsura á los estudiantes de teología, de los cuales se conjetura probablemente, segun el Concilio de Trento, que han elegido este género de vida para prestar á Dios un servicio fiel. *Prima tonsura non inicientur... de quibus conjectura non sit eos... ut Deo fidelem cultum prestent hoc vitæ genus elegisse* (1).

Órdenes menores.—No hay edad determinada de una manera precisa por el antiguo y nuevo Derecho para recibir las órdenes menores; lo que aparece por el cap. *In singulis, dist.* 77, en el que se dice que se pasará de las órdenes menores á las mayores, más tarde ó más temprano, segun la capacidad que se manifestase en el ejercicio de unas y otras. Por el cap. *Nemo, dist. 78*, no se debe recibir á un lector de menos de 18 años: para las demás órdenes no se exigia una edad tan adelantada.

En Francia, los Obispos no siguen para la edad de las órdenes menores más que el uso; las confieren á aquellos en quienes se encuentran las disposiciones marcadas por el Concilio de Trento (2), aunque la mayor parte no lo hacen ántes de la edad de 18 años.

Ordenes mayores.—Aparece por la Clem. de *Ætat, et Qualit.*, que ántes del Concilio de Trento no se exigia más que la edad de 18 años para el subdiaconado y 20 para el diaconado; aunque más antiguamente, segun el cap. *Subdiaconatus, dist.* 77, y el capítulo *Placuit. ibid.*, se exigia mayor edad. Para el presbiterado era necesario tener 30 años, segun el cap. 1, *Per totum, dist. 78*, y el cánon *Inveteri, in fin, dist. 77*: esto se varió despues y se redujo á 25, *c. Fin, dist. 78, dist. Clem.*

En el dia, segun el Concilio de Trento, es necesario tener 22 años para el subdiaconado, 23 para el diaconado y 25 para el presbiterado, sin distincion entre seculares y regulares (3). Basta que los años marcados para las órdenes hayan principiado. Así se puede ser subdiácono á los 21 años y un dia, y presbítero á los 24 y un dia; pero no se podria ser ordenado de subdiácono el último dia de los 21 años, ó de presbítero el último de los 24; mas se podria en la mañana siguiente, pues basta que el año 22 ó 25 haya empezado. Este cánon del Concilio de Trento se halla confirmado por el uso general de la Iglesia.

El Papa concede algunas veces dispensa de edad para recibir las órdenes.

Si un clérigo ha recibido las órdenes sagradas ántes de llegar á la edad prescrita por los cánones, debe permanecer suspenso de las funciones del órden que recibió, hasta que haya llegado á la edad en que hubiera podido ser legítimamente ordenado. *Honorius III, cap. vel non est. Extrav. de temporib. ordinat.*

---

(1) Sess. 24, cap. IV, *de Reform.*

(2) Sess. 23, cap. XI, *de Reform.*

(3) Sess. 23, cap. XII, *de Reform.*

Episcopado.—Por el capítulo *Cum in cunctis de Elect.* sacado del Concilio III de Letrán, celebrado bajo Alejandro III, estaba prohibido elegir para Obispos á aquellos que no tenian 30 años cumplidos; ántes de este Concilio se habia exigido para el episcopado una edad mayor ó menor, segun era más ó ménos rígida la disciplina de los cánones. El Concilio de Neocesárea, celebrado el año de 314 (1) prohibe elevar, aun al más digno, al episcopado ántes de la edad de 30 años, y dá por razon que Nuestro Señor tenia esta edad cuando se bautizó y principió á enseñar. El Concilio de Trento, sin confirmar expresamente la disposicion de Alejandro III, que principia *Cum in cunctis*, publicada en el Concilio de Letrán, se contenta con decir que ninguno será elevado al episcopado sin tener una edad madura (2).

Edad para los beneficios (Papado).—Hemos puesto el episcopado en la clase de las órdenes como encerrando la plenitud del sacerdocio, aunque se considere por otro lado como dignidad ó beneficio.

Se deben comprender bajo este título los patriarcados, primados, arzobispados y el mismo papado, para cuya promocion se requiere igual edad; aunque en la práctica no se eleva á estas dignidades de patriarcas sino á personas de una edad muy avanzada: háse notado que entre todos los Papas que han ocupado la cátedra pontificia desde San Pedro, solo tres han subido á ella menores de edad de 40 años, Inocencio III, Bonifacio IX y Leon X, los que sin embargo tenian más de 30. No hablamos aquí de Juan X y Benedicto IX, cuya eleccion desconsuela todavía á la Iglesia por el escándalo y la irregularidad que la acompañaron. Dijo San Gerónimo que San Juan, el discípulo querido, no fué elegido cabeza de la Iglesia y vicario de Jesucristo porque tenia menos edad que San Pedro: *Cur non Joannes electus est, ætati delatum est, quia Petrus senior erat, ne adhuc adolescens progrese ætatis hominibus preferretur.*

Edad (Cardenalato).—Se debe observar, segun el Concilio de Trento, en la creacion de Cardenales todo lo que está mandado para la eleccion de Obispos (3), por lo que se dedujo que era necesario tener 30 años para ser Cardenal presbítero, y 23 para Cardenal diácono, segun el Concilio de Letrán. Sin embargo, el compacto no exige más que la edad de 25 años para uno y otro; y por una Bula de Sixto V basta tener 22 para ser hecho Cardenal diácono, con tal que el promovido al cardenalato se haga ordenar diácono en el año de su promocion. Por lo demás el Papa puede conceder dispensa de edad.

Edad (Abadías).—Por el capítulo *In cunctis de electione*, y el capítulo *Licet cánon*, no puede obtener beneficio ni dignidad alguna con cura de almas ó de gobierno el que no tenga la edad de 25 años; el Concilio de Trento (1) ha confirmado esta disposicion, que se aplica á los Abades. Dice Miranda en su *Manual de los Prelados*, que ningun superior de comunidad religiosa debe ser elegido de menos de 25 años, y que los provinciales y generales de órden deben tener como los Obispos 30 años de edad; pero si los estatutos particulares de las órdenes no estableciesen la edad de estos dos últimos superiores, se podria muy bien no seguir el paralelo que hace este autor entre estos superiores y los Obispos. Además, el Papa concede muy difícilmente dispensa de edad si es menos de 20 años para las Abadías y otros beneficios regulares conventuales.

Edad (dignidades).—El Concilio de Trento que, como acabamos de ver, quiere que no se puedan obtener dignidades ó beneficios con cura de almas de menos de 25 años, añade en el mismo lugar (2) que para las dignidades y personados, á que no está unida ninguna cura de almas, bastan 22. El capítulo *In decorum, de ætat. et qualitat.* del Papa Inocencio III, prohibe dar los personados á menores de 14 años; mientras que el capítulo *Permittimus, de ætat. et qualitat. in 6.º* de Bonifacio VIII permite á los Obispos dispensar á los menores de 20 años para poseer las dignidades y personados en las Iglesias que no tienen la cura de almas. Es necesario ver en las palabras *Cura de almas*, *Dignidades*, cuáles son las dignidades con cura de almas. Cuando en un cabildo no hay estatutos particulares, se sigue, para las dignidades y personados sin cura de almas, la disposicion del Concilio de Trento.

Edad (prioratos).—La Clem. *Ne in agro*, § *Cæterum de Stat. monach.* y el cap. *Super in ordinat., de Præbend.*, exigen 25 años para los prioratos conventuales ó con cura de almas, y solo 20 cuando estos prioratos son servidos por otros que los titulares, segun el mismo § *Cæterum.*

Con respecto á los prioratos simples no conventuales y exentos de toda carga es necesario, conforme el Concilio de Trento (3), tener 14 años para poder obtenerlos.

Edad (cura párroco.)—Es necesario aplicar aquí la disposicion del cap. *Cum in cunctis de Elect.;* y del cap. *Non licet. eod. tit. in*

---

(1) Can. 11.
(2) Sess. 7, cap. I, *de Reformat.*
(3) Sess. 24, cap. I, *de Reformatione.*

(1) Sess. 24, cap. XII, *de Reform.*
(2) Sess. 24, cap. XII, *de Reform.*
(3) Sess. 23, cap. VI *de Reform.*

6.º, confirmado por el Concilio de Trento (1) de las que hemos hablado en los artículos precedentes: *Nullus ad regimen parrochialis Eclesiæ assumatur, nisi attigerit annum vigessimum quintum*. Esta regla es general; fué establecida por el tercer Concilio general de Letrán, y adoptada despues por todos los que se han celebrado. Mas como los Obispos pueden obtener dispensa para ordenar presbíteros ántes de la edad de 24 años, pueden tambien nombrar para curas á los eclesiásticos que sean sacerdotes, aunque estos no tengan la edad requerida por los cánones.

Edad (canonicato, prebenda, capítulo, pension).—Regularmente un clérigo no puede obtener un beneficio cualquiera que sea ántes de la edad de 14 años, segun la disposicion del Concilio de Trento (2): *Nullus prima tonsura iniciatur aut etiam in minoribus ordinibus constitutus, ante decimum quartum annum beneficium possunt obtinere*.

El cap. *Super ordinata, de Præbend.*, prohibe conferir beneficios á los niños; lo que se ha puesto por regla de cancelaría que Rebuffe hace la 18, y en la que se dice que los niños no podrán obtener beneficios sin dispensa del Papa. Esta regla no está tampoco en las nuevas colecciones; se la ha reemplazado por otra que habla de los promovidos irregularmente á las órdenes.

La glosa del cánon *De iis, dist.* 28, entiende por la palabra niño el menor de siete años, porque la infancia solo dura hasta esta edad, segun la ley *Infantium c. de Jure de liber.*

Por el cap. II *de Ætat. et qualit.* y el capítulo *Si eo tempore, de Rescrip., in* 6.º, los clérigos tonsurados pueden obtener beneficios simples que no requieran una gran madurez de juicio: *et quæ in nomen rectoriæ non sonant, aut quæ certum non habeat ordinem anexum. C. Ei cui, de Præbend. in 6.º*

La susodicha regla de cancelaría exige 10 años para poseer un canonicato en una colegial, y 14 para una canongía de Catedral ó de Metrópoli.

Cuando por la fundacion de una capellanía, el titular debe ser de la familia del patrono, ó bien se dice en ella que se confiera al presentado, aunque menor de 14 años, debe seguirse la fundacion.

Para ser capaz de una pension bastan siete años. *Glos. in. cap.* XV, *de Præb.*

Edad para entrar en los seminarios.—En los colegios y seminarios no deben ser admitidos sino los que tengan doce años á lo menos (3).

Edad (profesion religiosa).—Antiguamente no estaba determinada la edad para hacer profesion religiosa: se determinó á continuacion de la del matrimonio. El cap. *Ad nostram*, y el de *Significatum de reg.*, dicen que no se podrá hacer profesion de una órden religiosa ántes de la edad de 14 años los varones, y 12 las hembras. Mas el capítulo *Insulis* del mismo título, quiere que cuando el monasterio se halla en los desiertos, ó sea regla muy austera, se tenga al menos 18 años. El Concilio de Trento (1) sin distincion de lugares ni de reglas, ha fijado la edad requerida para hacer profesion religiosa en 16 años para ámbos sexos, bajo pena de nulidad; lo que no impide que por estatutos particulares se pueda exigir mayor edad como se vé en muchas órdenes; en cuyo caso refiere Barbosa que se ha decidido por la Congregacion del Concilio, que la profesion hecha despues de la edad de 16 años, en una órden en que los estatutos la exigen, es válida si los mismos estatutos no tienen la cláusula irritante de nulidad (2).

Los 16 años deben ser cumplidos; la profesion hecha el último dia de esta edad seria nula; esta es la decision de la Congregacion del Concilio. Con respecto á los estatutos de ciertas órdenes que exigen una edad más avanzada, si han sido debidamente autorizados, debe conformarse á ellos bajo pena de nulidad de la profesion.

Edad para presentarse en juicio, imposicion de pena, etc.—El que no tuviere 25 años no puede comparecer en los tribunales de justicia ni como actor, ni como reo, sino mediante la autoridad ó consentimiento de su tutor ó curador.—(Ley 11, tít. II, y Ley 1, tit. III, part. 3.ª)

Para ser testigo se necesitan 14 años en las causas civiles y 20 en las criminales.—(Ley 9, tit. III, part. 3.ª)

Para hacer testamento se necesitan 14 años en el varon y 12 en la hembra.

El menor de 10 años y medio no puede ser acusado por ningun delito; y no impone la pena establecida por la ley hasta los 17, sino otra menor en razon de su inesperiencia y de no ser tan capaz de malicia como el de mayor edad.

Defecto de edad (irregularidad, dispensa).—El defecto de edad hace irregular, tanto para las órdenes como para los beneficios: *Clem. ult. de ætate*, cap. XIV, de *Elect.* Con mucha más razon los que, sin tener la edad prescrita por los cánones, reciben de mala fé las órdenes sagradas: si ejercen sus funciones, incurren en una nueva iregularidad (3).

---

(1) Sess. 24, cap. XII.

(2) Sess. 23, cap. VI.

(3) Concilio de Trento, sess. 23, cap. XVIII.

---

(1) Sess. 25, de Regul., cap. XV.

(2) Barbosa, de *jur. Ecl.* lib. 1, cap. XLII, n. 140.

(3) Sainte-Beuve, tom. I, cas. 15; Cabasucio, lib. 5, cap. VI, n. 6; Conferencias de Angers sobre las órdenes; Pontas, verb. *supuesto*, cas. 8.

El Papa está en el dia en posesion de dispensar á los que no tienen la edad para las órdenes ó para un beneficio (1), y como esta misma dispensa es contraria á las reglas eclesiásticas, el Papa es libre de concederla ó rehusarla; y si la concede para obtener beneficios sin expresar su cualidad, no se entiende jamás de los beneficios curados, ni de las dignidades: *Dispensationes cum odiosæ sunt debent potius restringi quam ampliari. C. Cum in illis, de Elect.*

Por una consecuencia de esta misma regla, se concede rara vez la dispensa para habilitar la posesion de los beneficios aun no vacantes; y se la considera en Roma como necesaria, aun en el caso en que no faltase al impetrante más que un dia, ó una hora para cumplir la edad requerida. Es tambien un principio de la cancelaría romana, que el Obispo ó el Ordinario no puede conferir las órdenes ni beneficios á un menor, bajo la condicion de obtener dispensa de su minoría; es necesario tambien cuando la dispensa tiene lugar, que el Papa, á quien los canonistas hacen patrono universal de todos los beneficios, confiera dispensando por un solo y mismo rescripto; lo que, segun los mismos autores, no admite excepcion más que en favor de los patronos, á quienes es permitido presentar á un menor, encargándole hacerse hábil para los efectos de la presentacion por tal via ó dispensa que los cánones prescriben; y esto porque el Concilio de Trento ó el de Letrán, que han dado cánones sobre la edad requerida para los beneficios, no se aplican á los de fundacion laical. Estos Concilios son la causa ordinaria de las dispensas, y la razon porque los Obispos ni aun los legados pueden concederlas; solo el Papa puede derogar una ley conciliar, y no lo hace tampoco sino en favor de los que están próximos á la pubertad; rara vez concede dispensa á los niños de ocho ó nueve años para los beneficios que exigen 14, como tampoco á los que tienen menos de 22 años para los que no se pueden poseer sin tener 25.

Pio V. habia permitido á los regulares conceder dispensas de edad á sus súbditos; pero Gregorio XIII revocó este privilegio, é hizo entrar á los regulares en el derecho comun. La Congregacion del Concilio ha decidido que la edad requerida para las órdenes y para los beneficios se cuente á *puncto nativitatis, non a puncto conceptionis* (2). En otro tiempo, para obtener dispensa de edad, á fin de poseer un beneficio, se hacian expresiones equívocas por una negativa. Inocencio XII remedió este abuso, ordenando que se hiciese expresion de la edad de una manera positiva. Cuando una dispensa es obrepticia, subrepticia ó abusiva, el provisto, ántes de la edad por medio de ella, queda incapaz, y es nula la provision, y el beneficio puede ser devoluto. ¿Pero puede serlo despues de tres años de posesion del provisto bajo esta dispensa nula?

In favorabilibus annus incœptus pro completo habetur. ¿Es aplicable esta regla á los casos de órdenes y beneficios? Lo es algunas veces, como se ha visto ántes; pero en general debe estarse por la negativa, puesto que no se podria tener edad muy madura en cualquier categoría que se estuviese colocado en la Iglesia. *Væ tibi terra, cujus rex est puer...!* (1).

Solo al Papa pertenece, dice Bouchel (2) dispensar la edad, puesto que esta constitucion es conciliar, contra la que no puede dispensar el Obispo, como tampoco el legado, no siendo que el suplicante hubiese llegado á la edad de 20 años; en cuyo caso el Obispo puede dispensar libremente *ad dignitates et personatus non curatos:* porque á los curas se les exige mayor suficiencia: *Cura enim est ars artium*. Diga lo que quiera Bouchel, nuestros Obispos no conceden dispensa alguna de edad, ni para las dignidades, ni para ningun otro beneficio, sea ó no curado.—La Pastora.

Edad Media. Considerada históricamente esta palabra designa el período de la *Historia universal,* que se extiende desde la muerte de Teodosio el Grande en 395 y principio de la invasion de los bárbaros hasta la toma de Constantinopla en 1453. Otros la hacen empezar desde la caida del imperio de Occidente en 476, y terminar en el descubrimiento del Nuevo Mundo por Cristóbal Colon en 1492. Pero los ignorantes que acusan á este período como una época de barbarie y oscurantismo, suelen entender por esta palabra el espacio de tiempo que media desde el siglo IX hasta el XIII, en el cual suponen que no habia otra cosa que despotismo, ignorancia y superstícion.

Nada más frecuente que oir á cada paso ó leer en escritores adocenados amargas diatribas y censuras contra aquel período de la historia, que segun ellos fué una serie contínua de violencias, atropellos y desórdenes de todo género.

Por lo tanto, vamos á demostrar que tales acusaciones solo provienen de la ignorancia y de la mala fé ó de un espíritu anticatólico, por atribuir aquellos males al predominio que en aquella época tuvo la religion católica.

---

(1) Collet., Tratado de las dispensas, lib. 2, par. 6, cap. II.

(2) Fagnan, in cap. In cunctis, de elec., n. 134.

(1) Ecles. cap. X.

(2) Biblioteca canónica.

Fácil es calumniar á los siglos antiguos, pero es preciso reconocer que los que tal hacen no han saludado la historia y hablan únicamente como ecos de los enciclopedistas del siglo pasado, que emprendieron la triste tarea de desfigurar unos hechos, abultar otros y en todos falsificar la historia.

Al efecto, limitaremos este artículo á demostrar brevemente que la Edad Media no fué tan ignorante y oscurantista como se pretende, ni los que vivieron en aquella época fueron tan desgraciados como algunos creen.

Bajo el punto de vista de ilustracion, no es posible negar que en aquella época hubo hombres verdaderamente sábios, que no solamente profundizaron la filosofía, sino que prepararon con sus trabajos los descubrimientos y adelantos modernos. Baste citar los nombres de Roger Bacon, Silvestre II, Pedro Lombardo, Alberto Magno, San Anselmo, San Bernardo y otros mil para confundir á los acusadores de la Edad Media. Basta recordar las innumerables obras que existen hacinadas en nuestras bibliotecas, para convencerse que la ilustracion no es un patrimonio exclusivo del siglo XIX.

Y por último, es cierto que los que algo saben de filosofía, ciencias morales y sobre todo ciencia de gobierno, ó han estudiado las obras de aquellos frailes á quienes desprecian, ó han leido las obras de sus discípulos. Ciertamente en tales ciencias no se sabe más ni aún tanto como aquellos, y si algo más se sabe en ciencias naturales y exactas es porque los tiempos no corren en vano, y en la Edad Media es imposible exigir lo que ha tardado á nacer muchos siglos. Basta indicar que el germen estaba contenido en las obras de aquellos oscurantistas. No tiene seguramente la Edad moderna genios como Lanfranco, San Buenaventura, Santo Tomás y los que arriba hemos citado, que poseyendo todos los conocimientos de su época los perfeccionaron y añadieron, y cuyas obras son todavía la admiracion de los sábios. Sabido es que todas las naciones estaban pobladas de conventos y monasterios, y que sus moradores pasaron su vida copiando los escritos de los antiguos Padres y filósofos griegos y latinos, ó dirigiendo gratuitamente escuelas populares á donde concurrian todos los que querian, para lo cual los frailes ofrecian muchos atractivos. Los Concilios de aquella época ordenaban á los curas dedicarse á la instruccion de los jóvenes, y entre ellos el tercero general de Letrán celebrado el año 1169, mandó formalmente que vigilasen la enseñanza como uno de sus principales cuidados. Es bien sabido tambien que todas las Catedrales tenian escuelas públicas gratuitas para la juventud de todas clases y condiciones, sin excluir á los siervos, sino al contrario dándoles privilegios. Tal era el celo y cuidado de la Iglesia en esta parte, que en su consecuencia se instituyó en todas las Catedrales la prebenda dignidad de Maestrescuelas, cuyo oficio, como lo indica la misma palabra, no era otro que vigilar la enseñanza, así como la conducta y capacidad de los maestros.—(Véase *Maestrescuelas*).

Oigamos lo que dice Balmes en su importante obra *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, cap. XLI. "A más del servicio que hicieron los monjes á la sociedad bajo el aspecto religioso y moral, es inapreciable el que dispensaron á las ciencias y á las letras. Ya se ha observado repetidas veces que estas se refugiaron en los claustros, y que los monjes, conservando y copiando los antiguos manuscritos, preparaban los materiales para la época de la restauracion de los conocimientos humanos. Pero es menester no limitar el mérito de los monjes considerándolos como meros copiantes; muchos de ellos se elevaron á un alto punto de sabiduría, adelantándose algunos siglos á la época en que vivian. Además, no contentos con la penosa tarea de conservar y ordenar los manuscritos antiguos, dispensaban á la historia un beneficio importante por medio de las crónicas: con estas, al paso que cultivaban un ramo tan importante de estudios, recogian la historia contemporánea, que quizás sin sus trabajos se hubiera perdido.

"Adon, Arzobispo de Viena, educado en la Abadía de Ferrieres, escribe una historia universal, desde la creacion del mundo hasta su tiempo; Abbon, monje de San Germán Des Pres, compone un poema en latin, en que narra el sitio de París por los normandos; Aimon de la Aquitania escribe en cuatro libros la historia de los francos; San Ivon publica una crónica de los Reyes de los mismos francos; el monje aleman Dithmar nos deja la crónica de Enrique I, de los Otones I y II y de Enrique II, crónica estimada, como escrita con sinceridad, que se ha publicado repetidas veces, y de la cual se valió Leibnitz para ilustrar la historia de Brunsvich. Además es autor de una crónica que abraza desde 829 hasta 1029; Glabero, monje de Cluni, lo es de otra historia muy estimada de los sucesos ocurridos en Francia desde 980 hasta su tiempo; Herman, de una crónica que abarca las seis edades del mundo hasta 1054. En fin, seria nunca acabar si quisiésemos recordar los trabajos históricos de Sigeberto, de Guiberto, de Hugo, prior de San Víctor, y otros hombres insignes que, elevándose sobre su tiempo, se dedicaban á esa clase de tareas. La dificultad y alto mérito de ellas difícilmente podemos apreciarlo nosotros, viviendo en época en que son tan fáciles los medios de instruirse, y en que heredadas las riquezas de tantos siglos, el espíritu encuentra por todas partes caminos anchurosos y trillados.„

Es cierto que en aquella época habia muchos que no sabian leer, y hasta tenian en cierto modo como una deshonra saber escribir y dedicarse á las letras, pero esto no pasa de ser una de esas aberraciones tan comunes en la historia de la humanidad, por las circunstancias particulares de la época en que los nobles y barones especialmente se veian precisados á estar contínuamente con las armas en la mano, para rechazar á los enemigos y defender sus derechos. Sin embargo, no todos tenian este modo de pensar, y no faltaban nobles que se dedicaban al estudio de las ciencias, y tenian en sus casas preceptores y maestros, como es una cosa indudable, aun cuando solo fuera por la importancia de sus casas y blasones. Pero efectivamente, aquellos maestros no solo enseñaban á los señores y á sus hijos, sino tambien á los mismos criados. Pero si la necesidad de la guerra impedia dedicarse al cultivo de las ciencias y letras, esto no debe sorprender á nadie que reflexione imparcialmente, que apenas se presenta una guerra se abandonan las letras, las ciencias y hasta la misma agricultura. Esto ha sucedido siempre, y en nuestra mísera España lo estamos viendo palpablemente, como sucedió á principios de este siglo durante la guerra de la Independencia, y más tarde cuando la desastrosa guerra civil, en que nadie hacia caso ni de estudios, ni de obras, ni de adelantos, sino solo de rechazar al enemigo.

Admirable es, sin embargo, que en aquella época se dedicasen á las ciencias todos los que no eran soldados, lo cual ciertamente no sucede en los tiempos presentes, mal que pese á nuestros pretendidos progresos é ilustracion. Al mismo tiempo, los genios no estaban ociosos y dejaban gigantescos monumentos, y otros que sirven de modelo á los genios de la actualidad. "¡Dichoso oscurantismo, dice el Sr. Obispo de la Habana, Fray Jacinto Martinez, que fabricó la torre de Pisa, las basílicas de Milán, de San Petronio de Bolonia, de París, de Chartres, de Beauvais, de Strasburgo, de Friburgo, de Toledo, de Sevilla, de Burgos, de Compostela y de mil monumentos más, que la España encierra en sus confines! ¡Dichosa barbarie, delante de cuyas obras descubre su frente el hombre del siglo actual, cuya civilizacion se deja ver en ir siempre perfumado, acicalado y afeminado, en vivir con lujo oriental entre saraos, entre mesas opíparas! y ¡ojalá que no se hubiere expresado en mandar derribar estos mismos monumentos que le asombran, para convertir sus solares en teatros, en cárceles, en lonjas, en lupanares!„ Solo la vista de estos monumentos basta para confundir y avergonzar á los que se atreven á decir que la Edad Media era una época de oscurantismo y de barbarie. En fin, terminaremos este punto con una sencilla reflexion. Si la Edad Media no hubiera proporcionado á los pueblos los medios de ilustrarse, no se concibe cómo las clases populares pudieron producir tantos ingenios ilustres y varones célebres como la historia registra en aquella edad.

Vamos á ver si es más fundada la acusacion de despotismo y opresion que se supone en aquella época. Por el contrario, los pueblos dirigidos por una autoridad enérgica fundada en la doctrina del Evangelio, fueron mucho más libres y considerados que en la sociedad pagana, en la cual el principio de autoridad solo tenia por base la fuerza material y el capricho de los gobernantes. No negaremos que en aquella época hubo muchos abusos de autoridad y bastantes atropellos de parte de los poderosos, pero esto ¿en qué época no ha sucedido? ¿En qué país los poderosos no han abusado de los débiles? En la Edad Media, época de confusion en que estaban agitándose los intereses encontrados de tantos pueblos y naciones diversas, en que todo se hallaba en fermentacion, en que se estaba formando el Derecho civil y público, no era extraño que muchas veces prevaleciese el imperio de la fuerza. Las circunstancias de aquellos tiempos ofrecian oportunidad para cometer todo género de violencias, pero bien pronto empezó á prevalecer el imperio de la ley, y se formaron los admirables Códigos, cuya justicia y equidad son conocidas de todos. La ciencia política sobre el gobierno de los pueblos, y la de los deberes de estos respecto de la autoridad, estaba muy adelantada, como puede verse en los cánones de los Concilios de aquella época, que en España eran leyes del reino. Pero además de las causas arriba indicadas, por guerras intestinas y exteriores, el feudalismo, que era una transicion en el estado social, se aprovechaba de su poder en perjuicio de los pueblos, no por otra causa sino porque los señores y barones se revelaban contra aquellos á quienes debian homenaje; y de aquí provinieron las violencias de los magnates, las usurpaciones y tumultos, y aquellas rebeliones de las masas populares que muchas veces debian levantarse contra el señor que abusaba, y no contra el principio de autoridad, al cual profesaban profundo respeto.

"Realmente, escribe el citado Sr. Obispo de la Habana, aquella época era de una nueva transicion, de un estado relativamente bueno á otro mejor: para que este viniese, parece que era necesario que los males se desenvolviesen con toda su negrura, á fin de que, espantados los hombres de su obra de desórden, volviesen al órden y regularidad de que se habian desviado por sus excesos y ambiciones. Dichosamente habia entonces algunos Reyes y Emperadores celosos de que se cumpliese toda justicia, y protectores del perseguido inícuamente.„ Y despues el mismo autor añade: “Se comprende que fué largo y rudo el combate entre los principios justos y sanos, y las pasiones malas de unos pueblos acostumbrados al desarreglo, para poder establecer los fueros de la autoridad y la justicia. La arrogancia de Reyes improvisados por una parte, la fiereza indómita de muchas tribus que se mezclaron, para no formar con el tiempo sino un pueblo compacto y homogéneo en creencias y costumbres, tenian que producir choques violentos, los cuales no desaparecerian sino á fuerza de tiempo, y por medio de la influencia moral y dulcificadora del catolicismo, que al fin alcanzó esta victoria sobre Reyes y pueblos (1).„

Pero las libertades populares, aunque algun tanto cohibidas por la division y subdivision de poderes gerárquicos y por el sistema de instituciones legislativas, judiciales y militares, no estaban tan mermadas como algunos creen, y bien conocidos son los alardes de independencia de algunos vasallos respecto á sus señores, y la oposicion á la voluntad de estos cuando se trataba de defender sus derechos. Pero todo lo que se dice de los siervos, vasallaje, obligaciones de los feudatarios y pretendidos derechos de los señores feudales, si es verdad en algunas cosas particulares, en general son exageraciones y calumnias. La condicion de los pueblos iba mejorando poco á poco, y el feudo no era otra cosa que un protectorado que el señor prestaba á los que lo poseian, con obligacion de que el vasallo prestase algunos servicios. Fuera de estas relaciones con los señores, los plebeyos eran muy libres entre sí, y disfrutaban en realidad más derechos que en la actualidad. Si se suscitaban disputas entre el vasallo y el señor, decidian los pares, ó la cuestion se llevaba ante el soberano, así como tambien cuando á alguno se le habia negado la justicia. De suerte que la libertad individual se hallaba protegida de muchos modos, y aún como dice Cantú, en muchos casos la independencia era excesiva. Tambien resultaron del feudalismo otras ventajas en favor de los pueblos, que contribuyeron por otra parte á la civilizacion, á la unidad y á la libertad política, como veremos en el artículo *Feudalismo*.

Lo mismo hemos de decir de las supersticiones. En aquella época hubo muchas, es cierto, pero no tantas como algunos pretenden. La credulidad del vulgo era grande, porque su fé era sólida y se hallaba profundamente arraigada en todos los ánimos, de donde provino que muchos abusaron de ella para explotarla, y entonces nacieron las tradiciones novelescas, las leyendas, las ilusiones ó temores de intervencion diabólica y las tendencias á lo sorprendente y maravilloso, que exageradas por los magos y teurgos, explotadas por los sofistas y los alquimistas, dieron motivo á que algunos hayan creido que aquella época fué la más supersticiosa que se registra en la Iglesia. Pero léjos de ser así, sabemos por el contrario que fue una época de devocion, de piedad y de fé, como lo prueban los muchos santos de aquellos siglos que veneramos en los altares, la institucion de las órdenes religiosas, las reformas que se introducian en la disciplina y en las costumbres, y en una palabra, la abundancia y explendor de hechos que constituyen nuestras mayores glorias religiosas. Ya hemos mencionado la multitud de monumentos artísticos que se levantaron en aquella época. En medio de tantos desórdenes la fé se conservó pura, y si en aquel tiempo hubo algunas herejías, no fueron tan numerosas ni tan tenaces como las que habian afligido á la Iglesia en los siglos pasados. Las supersticiones no fueron exclusivas de la Edad Media, sino comunes á todos los siglos, y precisamente las mismas de mágia, teurgia, iluminismos y apariciones maravillosas, como se puede probar recorriendo la historia. Y todavía, en medio de nuestra ilustracion, el vulgo conserva muchas, sobre todo en los pueblos pequeños. Luego no puede acriminarse por esto á la Edad Media. Por otra parte, hay que reconocer que el clero y los monjes estuvieron contínuamente haciendo esfuerzos para desvanecer en el ánimo de los pueblos todas las preocupaciones relativas á este punto.

En cuanto á los escándalos es verdad que fueron grandes, pero los que tanto se lamentan de ellos, ¿por qué no reconocen que estos son tambien propios de todos los tiempos y paises? En cierto modo, los de la Edad Media merecen alguna disculpa, si se comparan con los de los siglos sucesivos, pues la condicion de aquellos tiempos que hemos descrito rápidamente se prestaba á ello. Y añadiremos que todos aquellos escándalos han sido exagerados en nuestros dias por odio al catolicismo.

En resúmen, diremos que la Edad Media fué una época de fé y de estudio, en la cual se cultivaron las ciencias y las artes con resultados felices: que la instruccion estaba repartida en el pueblo segun la condicion de la época, relativamente tanto ó más que en los tiempos modernos: que entonces se levantaron los monumentos más asombrosos del arte y de la piedad, que todavía sirven de modelos: que los pueblos disfrutaron más libertad que hoy, porque eran gobernados segun el espíritu del Evangelio: que en aquella época se fué formando el derecho, las monarquías, las municipalidades, los gremios, las libertades populares, la unidad nacional y todo el buen estado social que hoy disfrutamos, pero cuyo germen se halla en verdad en aquella época; y por ultimo, que en cuanto á supersticiones y escándalos se diferencia muy poco de otros siglos, tanto anteriores como posteriores á ella.—Perujo.

---

(1) *La Edad Media comparada con los tiempos modernos.*

Eden עדן. Si se escribe con *e* breve, significa una region de la Mesopotamia ó de Asiria (IV *Regum* XIX, 12, *Isaías* XXXVII, 12 etc.); pero si se escribe con *e* larga, designa aquella region de Oriente donde se encontraba el paraiso terrenal, y sobre cuya posicion nada puede decirse con seguridad. En la primera acepcion es citada por Ezequiel, XXVII, 23, como una ciudad de Mesopotamia que hacia un gran comercio con Tyro y con Charam, no léjos del Eufrates, y que probablemente es Adana y no Aden de los árabes, como otros han querido.

Pero cuando se habla de Eden en el hebreo, lleva siempre forma plural, y significa *Delicias:* se entiende por esta palabra aquel jardin bello y delicioso, en donde Dios colocó al primer hombre segun se lee en el *Génesis*, y que los LXX traducen Παραδεισος (*Paraiso*): lugar de delicias y hermosura, enriquecido con muchos árboles de frutos agradables, y como principal adorno el árbol de la vida, y el árbol de la ciencia del bien y del mal. Entre las diversas opiniones que hay acerca de este lugar, la mayor parte se inclinan á que se hallaba en la Armenia, aunque sin designar sus límites ni aún la situacion precisa. Algunos creen que se hallaba en la Mesopotamia, cerca del Jordán, y que de aquí provino el nombre de este rio, יאור עדן (*Jor-Aden*); y no faltó quien pensó que se hallaba en la Galilea, cuya opinion ha sido defendida por Harduino con grandes esfuerzos de erudicion. De aquel jardin salian cuatro rios, Phison, Gehon, Tigris y Eufrates, lo cual ha confundido á los expositores, especialmente los dos rios primeros, cuyo orígen y curso no puede determinarse por que no se conocen sino por conjeturas sus verdaderos nombres. Solo se han determinado con certeza el Eufrates que nace en los montes de Armenia, y despues de un largo curso se une al Tigris, siguiendo los dos á desembocar en el golfo Pérsico. Pero tambien hay dudas acerca del Tigris que algunos niegan que deba entenderse por la palabra הדקל (*Hiddekel*), encerrando á un lado la region hasta el Eufrates que comprende la Mesopotamia, á la cual separa de la Asiria propiamente dicha. Otros añaden que por Gehon debe entenderse el Nilo, al paso que otros dicen que es el Oxus. Por último, el Phison, como quieren notables expositores, designaria el Ganges: aquel que recorria el país de Hevilath, abundante en piedras preciosas. Pero la opinion más comun y probable es que el Eufrates y Tigris están bien determinados, y no es posible dudar de ellos, porque siempre han sido conocidos con este nombre, y solo el Phison y Gehon ofrecen grandes dificultades. El célebre asiriólogo Rawlinson, opina que el Gehon es el actual Juha, que riega la campiña de Eridu, llamada algunas veces *jardin del Eden.* El Phison no seria otra cosa que un brazo occidental del Eufrates, actualmente designado con el nombre de Ugnu. Algo parecida es la opinion del profesor de asirio Delitzsch, que cree que los dos rios mencionados no son otra cosa que grandes canales navegables derivados del Eufrates. Pero el texto sagrado no permite sostener esta última opinion, pues habla de rios principales (*capita*) y no derivaciones. Bien expreso está el texto hebreo, cuya traduccion española damos, tomada de la version, palabra por palabra, del judio Athias de Amsterdam: “*Y plantó A Dio,* “*huerto en Heden de Oriente: y puso ahi al* “*hombre, que formó. Y hizo hermollescer A* “*Dio de la tierra; todo árbol cobdicioso á vis*“*ta, bueno para comer: y árbol de las vidas* “*entre el huerto; y árbol del saber bien y mal.* “*Y rio saliente de Heden ; para abrevar al* “*huerto; y de ahi se repartia y era por cua*“*tro cabezas. Nombre del uno Pisson: él, el* “*arrodeante á toda tierra de Havilá, que ahi* “*el oro. Y oro de la tierra la essa bueno: ahi* “*el christal, y piedra de Soam. Y nombre del* “*rio el segundo, Guihon; él, el arrodeante á* “*toda tierra de Ethiopia. Y nombre del rio* “*el tercero, Hidekel; él, el andante á Oriente* “*de Assiria: y el rio el quarto, el Perat.*„

Es pues indudable que se trata de cuatro rios principales, dos de los cuales no ofrecen dificultad alguna, pero respecto á los otros hay tantas que puede darse por imposible saber la verdadera situacion del Eden.

La opinion más probable y verosímil, segun Vigouroux, cuyos estudios bíblicos son bien conocidos, pone el Eden en Armenia, cuyos ricos valles son todavía de los más fértiles del mundo. El Eufrates y el Tigris tienen su orígen en aquella region; el Tigris nace á una hora ó poco más del Eufrates al Norte de Diarbekir. El Phison seria el Phase de los autores clásicos, que corre del Este al Oeste y desemboca en el mar Negro, y el cual probablemente es el Rion actual, ó seria el Kur (*Cyrus* de los antiguos), que tiene su orígen en las cercanías de Kars, no léjos del nacimiento occidental del Eufrates, y vá á parar al mar Caspio, despues de haber mezclado sus aguas á las del Araxes. El país de Hevilath que riega el Phison es la Colquide, tierra de los metales preciosos, á donde los argonautas fueron á buscar el vellocino de oro. En cuanto al Gehon será el Aras de nuestros dias, antiguo Araxes, llamado por los árabes *Djaichum el Ras* (Gehon), que parte próximo á la fuente occidental del Eufrates, y vá á desembocar juntamente con el Kur en el mar Caspio. Mr. Brugsch, que ha visto él mismo el Araxes, opina que este es el verdadero Gehon, porque en lengua persa es llamado todavía *Djun*, nombre que no se diferencia de Gehon. La tierra de Kousch (*Chus*), que aquel atraviesa segun el *Génesis*, es el país de los Kossenos, *Kassiotis*, *Regio kasseorum*. Hay que tener en cuenta que la region de Chus no solamente se refiere á la Etiopía y por consiguiente á Egipto, como quieren los que sostienen que este rio es el mismo que el Nilo, sino tambien á la region de Kusch en la India, en donde vivió Nemrod, fundador de Babilonia, por cuyo país corria el Gehon y es el que se designa con este nombre. De aquí vino el nombre de Kassi, transformado más tarde en Kaldi, marcando la parte Sur de Senaar, como puede inferirse de las inscripciones antiguas, en las cuales siempre se lee Kaldi. Y efectivamente, allí se ha de poner la Sede del primitivo imperio kusita anterior al mismo imperio asirio. Hevilath (tierra arenosa) es la parte del desierto de Siria que confina con el Eufrates, y cuyos productos son precisamente los que menciona el *Génesis*.

Por todo esto, el célebre profesor aleman Mr. Ebers, cree que el sitio del Eden debe fijarse sin duda alguna en las fuentes del Eufrates y del Tigris, y añade que favorece á esta opinion la etnografía y la geografía, la historia hebráica y las crónicas armenias, y en nuestros dias con una autoridad particular la filología comparada. Para mayor ilustracion de este punto, véase el artículo *Paraiso*, en donde además se tratará bajo diferente punto de vista de la teología y de las tradiciones nacionales antiguas.—PERUJO.

Edesa. Antigua ciudad de la parte septentrional de la Mesopotamia, hoy llamada Orfa, capital que fué de la Osrhoena y residencia de sus Reyes. Créese que fué fundada por Nemrod, y habiendo caido bajo la dominacion griega, tomó el nombre de Calliroe en tiempo de los seleucidas. Más tarde formó un reino independiente por espacio de tres siglos, cuyos soberanos llevaban todos el nombre de Abgaro. Uno de ellos, por sobrenombre Uchamo, es aquel á quien se atribuye la carta dirigida á Jesucristo, y se dice que el Salvador le contestó. Insertamos á continuacion dichas cartas como un documento curioso, en obsequio á aquellos de nuestros lectores que no hayan tenido ocasion de leerlas en otra parte:

Exemplar epistolæ scripta arege Abgaro vel toparcha ad Jesum et missæ Hierosolymam per Ananiam cursorem:

Abgarus, Uchamiæ filius, toparcha, Jesu Salvatori bono qui apparuit in locis Hierosolymorum, salutem.—Auditum mihi est de te et de sanitatibus quas facis, quod sine medicamentis aut herbis fiant ista per te, et quod verbo tantum cæcos facis videre, et claudos ambulare, et leprosos mundas, et immundos spiritus ac dæmones ejicis, et eos qui longis ægritudinibus afflictantur curas et sanas, mortuos quoque suscitas. Quibus omnibus auditis de te, statui in animo meo unum eses de duobus, aut quia tu sis Deus et descenderis de cœlo ut hæc facias, aut quod filius Dei sis qui hæc facis. Propterea ergo scribens rogaverim te ut digneris usque ad me fatigari, et ægritudinem meam, quam jam diu laboro, curare. Nam et illud comperi, quod Judæi murmurant adversum te, et volunt tibi insidiari. Est autem civitas mihi parva quidem, sed honesta, quæ sufficiat utrisque.

Exemplum rescripti ab Jesu per Ananiam cursorem, ad Abgarum toparcham:

Beatus qui credidisti me, cum ipse me non videris. Scriptum est enim de me, quia hi qui me vident, non credunt in me, et qui non vident me, ipsi credent et vivent. De eo autem quod scripsisti mihi ut veniam ad te oportet me omnia, propter quæ missus sum, huc explere; et posteaquam complevero, recipi ad eum á quo missus sum. Cum ergo fuero assumptus, mittam tibi aliquem ex discipulis meis ut curet ægritudinem tuam, et vitam tibi atque his qui tecum sunt prœstet.

Acerca de la autenticidad de estas cartas véase el artículo *Abgaro*, tom. 1, página 45.

Una antigua tradicion, dice que en cumplimiento de la promesa del Salvador llegó á Edesa San Tadeo, uno de los 72 discípulos, que despues de haber curado la enfermedad del Rey, predicó el Evangelio y convirtió á muchos á la fé, continuando siempre en Edesa una cristiandad floreciente, que mereció los elogios de *santa* y *bendita*. En el siglo II se hizo en Edesa una version de la Biblia, que gozó de mucha reputacion, siendo probablemente la misma version siriaca de que habla San Efren, pues consta por otra parte que en aquella época se hallaban florecientes en Edesa las letras y las ciencias. Tambien tenia mucha autoridad para la historia el *Cronicon de Edesa*.

Hácia el año 216, esta villa perdió su soberanía y fué convertida en colonia romana. A pesar de las persecuciones, sobre todo de

Trajano, no perdió su importancia, y para dar una idea de ella baste decir que sus monjes eran tantos que llenaban trescientos monasterios. Fué célebre su escuela filosófica y teológica, una de las más florecientes hasta el siglo IV, como se vé por el historiador Teodoreto, que aunque no fué tan conocida como la de Alejandría, fué muy frecuentada hasta el tiempo del Emperador Zenon, en que fué cerrada por este Emperador por hallarse inficionada de los errores nestorianos. En ella se distinguieron los presbíteros Protógenes como uno de sus fundadores, Eulogio, Luciano, Eusebio Emiseno y el Obispo Rabulas, y su principal ornato fué San Efren, el monje Felipe y otros de los cuales hablamos en sus artículos correspondientes. Esta escuela duró hasta el fin del siglo VII, en el cual se distinguió como exégeta el célebre Santiago de Edesa.

En el siglo VII cayó esta ciudad bajo el dominio de los árabes, que la conservaron hasta el siglo XI en que fué conquistada por los griegos, y figuró desde entonces mucho en la historia de las Cruzadas desde que Balduino la convirtió en principado católico hácia el año 1097. Cuando este sucedió á su hermano Godofredo en el trono de Jerusalen, Edesa fué un condado independiente, gobernado tambien por príncipes cristianos. Estos fueron Balduino II, sobrino del anterior, que reinó desde 1100 á 1118; Joselin de Courtenay, que reinó desde 1118 á 1131, y Joselin II que reinó de 1131 á 1146. Entre estos Monarcas, Balduino II tuvo la desgracia de ser vencido, y permanecer por el largo espacio de cinco años bajo el férreo yugo del cautiverio. Joselin I, por el contrario, mereció ser llamado el Grande, á causa de las victorias que obtuvo peleando contra la media luna. Joselin II tuvo la desgracia de ser dos veces vencido por los turcos. Murió hallándose cautivo en Alepo. Hácia el año 1146 la ciudad cayó en poder de los turcos, que destruyeron sus Iglesias y maltrataron á los cristianos. En lo sucesivo se hicieron vanos esfuerzos para reconquistarla.

Actualmente Edesa es Silla episcopal de los Jacobitas, y Metropolitana *in partibus* de los católicos. Tiene unos 50.000 habitantes, la mayor parte musulmanes. Hay en ella cincuenta mezquitas.—Perujo.

Ediciones de la Biblia.—(Véase *Biblia*, tom. II, pág. 235 y *Versiones*).

Edicto. El anuncio fijado en los parajes públicos de los pueblos para poner en conocimiento de los ciudadanos las resoluciones de la autoridad. En los edictos se dá noticia de cuantas cosas conviene que sean notorias y conocidas de todos; y se manda ó prohibe en ellos lo que la autoridad ha creido conveniente resolver así.

Para la provision de las prebendas de oficio se usan los edictos, llamando á oposicion á cuantos reuniendo las condiciones legales quieran concurrir á ellas; y al efecto se fijan en la Iglesia donde está la vacante, firmados por el Obispo propio, y el Presidente y secretario del cabildo, y se remiten á todas las diócesis para su publicacion en ellas, segun lo dispone el Real decreto de 21 de Noviembre de 1851; y aunque en él nada se preceptúa, sigue la antigua costumbre de remitirlos á las Universidades y algunos otros centros de enseñanza.

El Concilio de Salamanca, act. 2.ª, decret. 34, dice que los edictos para la provision de la magistral, doctoral y lectoral, deben publicarse dentro del término de quince dias, contados desde el de la vacante. El Real decreto mencionado nada general y concreto dispone sobre este extremo; así es que el término para la publicacion de los edictos queda á la prudencia de los respectivos Obispos y cabildos, á los estatutos de las Iglesias ó á la costumbre.

En los edictos deben consignarse clara y detalladamente los requisitos que han de reunir los que intenten presentarse á concurso, las obligaciones y cargas á que en su dia han de quedar sujetos; el término dentro del cual han de presentar sus instancias, y cuantas circunstancias crean convenientes para aclarar dudas y evitar complicaciones y disgustos que pudieran luego ocurrir por falta de expresion de alguna cosa.

Sobre el término, el Papa Gregorio XV, en su Constitucion *Supremæ dispositionis* del año 1622, dispone el de 60 dias para la penitenciaria; y el Concilio citado de Salamanca el de 30 para las otras tres prebendas; pero en esto tambien hay que atenerse á las circunstancias especiales y de localidad, á los estatutos de las Iglesias y á la costumbre.

Igual procedimiento se usa para la provision de curatos; así es que la resolucion de los diocesanos de proveer los curatos vacantes en la forma prescrita por el Concilio de Trento, se anuncia por medio de edictos, que se publican y fijan en los lugares acostumbrados, para que lleguen á noticia de todos. Por Real órden de 26 de Agosto de 1845, se mandó á los Prelados y demás autoridades eclesiásticas, que siempre que hubiesen de anunciar las vacantes y convocar á concurso para la provision de los curatos vacantes, además de los edictos convocatorios usados hasta la fecha, pasasen anuncios para su insercion en el *Boletin oficial* de cada provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Habiéndose consultado á la Sagrada Congregacion del Concilio, si los edictos deben estar fijados en las puertas de la parroquia diez dias consecutivos, contestó en 30 de Marzo de 1877, que aunque la inscripcion de los opositores debe ser pública durante diez ó veinte dias á lo más, á contar desde el momento en que el edicto se fijó á las puertas de la Catedral y de la Iglesia parroquial, no es necesario que permanezca fijado todo ese tiempo. Solamente se exige que el alguacil ó el notario certifique en el expediente de concurso que el edicto queda fijado, sin que haya necesidad de expresar el tiempo que lo estuvo.

El Concilio de Trento no hizo más que mandar que la provision de curatos se hiciese por medio de exámen ante el Obispo ó su vicario, y los examinadores sinodales, sin determinar nada acerca del procedimiento que habia de seguirse en el concurso. Pio V y Clemente XI dieron disposiciones muy acertadas en esta materia, pero nada digeron sobre edictos, siendo Benedicto XIV el que dispuso en su Constitucion *Cum illud semper*, la convocatoria pública por edictos, fijándose en ella el término dentro del cual habian de presentar sus solicitudes los aspirantes al concurso.—J. P. Angulo.

Edicto de Milán. Despues de tres siglos de contínuas y sangrientas persecuciones empezaron á cumplirse los designios del Todopoderoso, que la religion cristiana dominase pacíficamente en el mundo y pudiese ejercer sus influencias salvadoras.

Verificada la conversion de Constantino el Magno, como queda dicho en su lugar correspondiente (tom. III, pág. 178), aquel Emperador, agradecido á los favores que habia recibido del cielo, autorizó en union con su colega Licinio, el libre ejercicio de la religion cristiana, por medio de un edicto público, que se firmó en Milán á fin del año 312 ó principios del 313, y es conocido con el título que encabeza estas líneas.

Lo trascribimos á continuacion como documento importante y digno de ser conocido. Dice así:

"Nos, Constantino Augusto y Licinio Augusto, felizmente reunidos en Milán, y tratando de todo lo concerniente á la seguridad y utilidad públicas, hemos creido que una de nuestras principales obligaciones era arreglar lo respectivo al culto de la divinidad, y dejar á los cristianos, como tambien á todos los demás súbditos nuestros, en plena libertad de seguir la religion, para que descienda sobre nosotros y sobre todo el imperio la bendicion del cielo. Por tanto, hemos resuelto no rehusar, á cualquiera que lo desee, los medios de abrazar y seguir con el corazon y el afecto las observaciones de los cristianos, como igualmente practicar la religion que tenga por más conveniente; todo con el fin de que el supremo Dios, á quien veneramos, no cese de colmarnos de beneficios. Sabed, que á pesar de cualquiera otra órden que hayais recibido contraria á esta, es nuestra voluntad mandar ahora pura y sencillamente, que todo el que tenga voluntad de profesar la religion cristiana, pueda hacerlo sin que por ello sea molestado ni inquietado en manera alguna; todo lo cual os declaramos, advirtiéndoos, que hemos concedido generalmente á los cristianos facultad ámplia para ejercer su religion. Hemos dispuesto además, que si los lugares en que estos se reunian antiguamente (respecto de los cuales habeis recibido en otro tiempo órdenes contrarias), hubiesen sido comprados por particulares, sean restituidos á los cristianos, sin que ni el fisco ni ninguna otra persona puedan reclamar el precio, y sin demora ni dificultad alguna. Que los que los hubieren habido por gracia, los devuelvan del mismo modo cuanto ántes; y que así los que los hubieren comprado como los que los habian recibido por gracia, acudan al vicario de la provincia á recibir de su mano lo que de nuestra bondad pueden prometerse. Por tanto, volvereis á poner inmediatamente á la sociedad de los cristianos en posesion de todos los susodichos lugares: y siendo notorio que poseian además otros bienes pertenecientes á su comunidad, es decir, á las Iglesias y no á los particulares, hareis restituir á estas comunidades ó corporaciones todos aquellos bienes, sin la menor oposicion ni dificultad, reservando á los que los devuelvan sin reintegrarse del valor el derecho de recurrir á Nos para su indemnizacion. En cuanto vá mandado, queremos que os valgais de toda la autoridad de vuestro ministerio, y del modo más pronto y eficaz, á fin de que la bondad divina, cuyos beneficios hemos ya experimentado en tantas y tan importantes ocasiones, no cese de colmarnos de prosperidades, como tambien á todos nuestros pueblos. Y para que este edicto llegue á noticia de todos, lo mandamos fijar en los parajes públicos, para que nadie pueda alegar ignorancia.„

Este edicto no solo trajo la paz á la Iglesia dándola una existencia legal, sino que produjo además otros efectos favorables á la misma. Efectivamente, aquel edicto fué seguido de otros decretos tambien importantes.

Constantino, dice el baron de Henrion, se mostró siempre infatigable en hacer que floreciese la religion verdadera; y parecia que solo para fomentarla habia recibido el supremo poder y el derecho de legislar. Prescribió la celebracion del domingo, y la suspension del trabajo hasta para los gentiles, sin exceptuar más que las ocupaciones urgentes del campo; y mandó tambien que se observase el viernes de un modo particular, en memoria de la Pasion del Redentor: estos dos dias eran los que empleaban los fieles por regla en los ejercicios públicos de la religion. Para abolir el suplicio de la cruz promulgó una ley expresa; y derogó la prohibicion irreligiosa de dejar legados al morir en favor de la Iglesia católica. Las leyes romanas declaraban á todo célibe incapaź de recibir mandas y donaciones; reglamento ciertamente muy sábio en el reinado del paganismo, en el cual el celibato no tenia otro principio que la disolucion y el libertinaje: pero el piadoso Emperador lo derogó á favor de los cristianos, cuya continencia era tan diferente... Mandó restituir en todas partes á los confesores los bienes que les habian confiscado, como tambien la herencia de los mártires á sus parientes; reservándose indemnizar competentemente á los que hubieran adquirido del fisco algunos de estos bienes, á título de compra ó de otra manera. Los jefes que empleaba en el gobierno de las provincias profesaban el cristianismo, y de los que seguian la antigua religion exigia que al menos no hiciesen los sacrificios idolátricos, sacrificios que llegó á prohibir generalmente tanto en las ciudades como en las aldeas; y mandó tambien que no se ejerciese el arte de la adivinacion ó cualquiera otra supersticion, al menos fuera de los templos. Exhortó, más como apóstol que como Emperador, á sus nuevos súbditos en todo el Oriente, á que pasasen de las tinieblas de la idolatría á la luz del Evangelio; protestando, no obstante, que á nadie queria llevar por fuerza al servicio de un Dios, que solo acepta el homenaje de los corazones. Encomendaba á los particulares que evitasen inquietarse unos á otros por causa de diversidad de cultos, y reprimió el celo precipitado de los que hablaban ya de demoler los templos de los dioses; pero reedificó en todas partes las Iglesias con una magnificencia infinitamente superior á la de su estado primitivo, y con una grandeza que presagiaba lo que apenas podia imaginarse, á saber, que todo el imperio iba á hacerse cristiano.

Por último, la Iglesia adquirió definitivamente su preponderancia con el edicto del Emperador Teodosio, que mandaba derribar los templos de los ídolos en todo el imperio y cesar el culto pagano. (Véase *Teodosio*).—S. Romero Redon.

Edicto de Nantes. Fué promulgado en aquella ciudad en 1598 por Enrique IV, Rey de Francia. Este, nombrado Rey en el campamento de Saint-Cloud, tropezó para sentarse en el trono con la resistencia de los católicos, que no querian un Rey protestante como él era. Enrique marchó sobre París, ganando algunas batallas á los ejércitos de la Liga católica, presidida por los Guisas. Más tarde, con sano acuerdo, abjuró la reforma y abrazó el catolicismo; siendo á consecuencia de ello proclamado Rey en 1593 y reconocido por todos sus súbditos. Pero con objeto de atraerse á los protestantes y contra el parecer de la Sorbona, del Parlamento, de la Universidad y de su ministo Sully, publicó en 15 de Abril de 1598 el célebre Edicto de Nantes.

Comprendia 92 artículos. Sus puntos principales eran cinco, á saber:

1.° Amplia libertad concedida á los calvinistas en el ejercicio de su culto.

2.° Derecho á la mitad de votos en las Cámaras.

3.° Libertad para celebrar Asambleas generales.

4.° Facultad que se reservaba de pedir impuestos con destino á sus Iglesias.

5.° Posesion de varias plazas fuertes.

Sully le representó en vano, que aquello era incompatible con la monarquía. Mas el Edicto se cumplió en todas sus partes hasta el reinado de Luis XIV, el cual, instigado por su ministro Louvois, revocó el Edicto de Nantes, á pesar de la resistencia de los reformados, de lo cual provinieron las luchas que veremos en su lugar.

Aquí decimos únicamente que aquella medida se llevó á cabo sin conocimiento del clero, pues el mismo Bossuet la ignoró hasta verla publicada en la Ordenanza real. De lo cual se hablará con más extension en la palabra *Nantes*.—S. Romero Redon.

Edicto de Pacificacion.—(Véase *Hugonotes*).

Edificios religiosos. La Iglesia necesita establecimientos públicos y privados para atender á las necesidades del culto, á la residencia de los ministros del altar, á la educacion de la juventud, al albergue de los desvalidos, y otra multitud de atenciones propias de una sociedad perfecta é independiente encargada de la mision de llevar á los hombres por el camino de la salvacion eterna, y realizar en este mundo los oficios del amor y de la caridad en todos sus aspectos y manifestaciones. Para esto há menester de Iglesias, capillas, conventos, seminarios, colegios, tribunales, casas de eclesiásticos, establecimientos de beneficencia, hospicios, hospederías, hospitales y otra multitud de edificios por el estilo.

Nadie puede disputar á la Iglesia la propiedad de estos edificios que entran bajo el dominio de los bienes eclesiásticos, desde el momento en que pruebe haberlos construido ó adquirido por compra, cámbio, donacion, fundacion, herencia ó cualquier otro título legítimo.—(Véase *Adquisicion*, *Amortizacion*, *Bienes de la Iglesia*, *Desamortizacion*, etc.)

Antiguamente, los edificios religiosos disfrutaban de gran número de privilegios é inmunidades, que han ido desapareciendo gradualmente, hasta quedar reducidas casi á la nada, merced al sistema de hostilidad en que se inspiran las leyes de los pueblos modernos.

Los artículos 31 y 33 del Concordato hicieron algunas excepciones de edificios eclesiásticos, que fueron confirmadas por el artículo 6 del Convenio de 1859, que dice: "Serán eximidos de la permutacion y quedarán en propiedad á la Iglesia en cada diócesis todos los bienes numerados en los artículos 31 y 33 del Concordato de 1851, á saber: los huertos, jardines, palacios y otros edificios que en cualquier lugar de la diócesis estén destinados al uso y esparcimiento de los Obispos. Tambien se les reservarán las casas destinadas á la habitacion de los párrocos, con sus huertos y campos anejos, conocidos bajo las denominaciones de *iglesiarios*, *mansos* y otros. Además retendrá la Iglesia en propiedad los edificios de los seminarios conciliares con sus anejos, y las bibliotecas y casas de correccion ó cárceles eclesiásticas, y en general todos los edificios que sirven en el dia para el culto, y los que se hallan destinados al uso y habitacion del clero regular de ámbos sexos, así como los que en adelante se destinen á tales objetos.„

Estos edificios están exentos de pagar contribuciones segun leyes que se citan en sus respectivos lugares. En cuanto al derecho de acogerse en ellos para evitar el excesivo rigor de las leyes para determinados delitos, ha desaparecido por completo. (Véase *Asilo*, tom. I, pág. 751).—J. P. ANGULO.

Edmundo *(San)*. Arzobispo de Cantorbery. Hijo de padres piadosos, fué educado santamente por su madre, despues que el padre, con consentimiento suyo, entró en un monasterio. Edmundo hizo sus estudios en París, en donde tomó el grado de doctor, y de vuelta á Inglaterra desempeñó en Oxford una cátedra de filosofía desde el año 1219 á 1226. Conocida su ciencia, piedad y excelentes dotes, fué elegido Arzobispo por el cabildo de Cantorbery, y el Papa Gregorio IX confirmó con mucho gusto la eleccion, que tambien mereció la aprobacion del Rey Enrique III. Pero en breve se indispuso con el Monarca por su celo y vigor en corregir los abusos, y principalmente por la energía con que se opuso á sus pretensiones sobre ciertos bienes eclesiásticos. Esta fortaleza le causó varios disgustos, que le obligaron á refugiarse en Francia, en un monasterio de canónigos regulares. Su salud se fué agravando y murió el 18 de Noviembre de 1242. El Papa Inocencio IV lo canonizó en 1247, despues de bien probados los milagros que Dios obró por su intercesion. Dejó escritas varias obras, además de las sábias constituciones que hizo para su diócesis, que le produjeron muchas amarguras. Entre ellas deben citarse: *Speculum Ecclesiæ*, que se publicó en la Biblioteca de los Padres, y un *Tratado de los siete pecados capitales y de los sacramentos*.—PERUJO.

Edom, אדום *(rojo)*. Nombre de Esaú, hijo de Isaac, hermano de Jacob. Se le llamó así á causa de su color rubio, ó como quieren otros, porque vendió su derecho de primogenitura por un plato de lentejas rojas. De este tomó su nombre el país de Edom ó la Idumea.—(Véase *Esaú*).

Edomitas.—(Véase *Idumea*, *Idumeos*).

Edrai, אֶדְרֶי, gr. Ἐδραεὶν. Ciudad de la tribu de Manasés, á la cual tocó en suerte en la reparticion hecha por Moisés, como se lee en el libro de Josué, XIII, 31. Estaba situada al otro lado del Jordán, en el reino de Basan, del cual era la capital con Astaroth, de la cual distaba unas seis millas romanas segun el testimonio de Eusebio. Era una de las señaladas como ciudad levítica. Fué conquistada por los israelitas despues de la derrota del Rey Og, á consecuencia de la cual se apoderaron de todo su reino y de otros estados de Galaad.

Habia otra ciudad del mismo nombre en la tribu de Nephtalí (Josué, XIX, 37).—G. M. G.

Eduardo. Llamado el *mártir*, porque así es nombrado en casi todos los Martirologios, si se exceptúa el romano moderno, aunque no murió precisamente por defender la fé de Jesucristo. A la edad de 15 años subió al trono y fué consagrado por el célebre Arzobispo San Dumstan, que habia educado al jóven Rey en la ciencia y la piedad, inspirándole nobleza de sentimientos propia de un buen Monarca. No defraudó las esperanzas en el breve tiempo de su reinado. Pero su pérfida madrastra Elfrida, deseando que reinase su hijo Etelredo, le hizo asesinar en un castillo, al cual llegó el Rey solo en un dia de caza. Sucedió su muerte el año 978, y despues de ella Dios se dignó testificar con muchos milagros la santidad de aquel Rey desgraciado, digno por sus virtudes de un largo reinado para el bien de sus pueblos.

Eduardo *(San)*. (*El confesor* ó *el Piadoso*), hijo de Etelredo, que debió la corona á la traicion de su madre Elfrida, como queda indicado en el artículo anterior. Etelredo reinó por desgracia en Inglaterra, siendo aborrecido por sus muchas iniquidades. Las virtudes que resplandecieron en Eduardo desde su niñez contribuyeron á que fuese elegido mejor que sus hermanos mayores. Era conocida su piedad y devocion á la Santísima Vírgen, lo cual, unido á sus excelentes dotes personales, le hizo dar el nombre de *Angel de la córte.* Casó con la princesa Edita, cuya bondad de corazon excedia á su gran belleza, y con la cual vivió siempre en perpétua continencia, no porque la aborreciese, como pretenden algunos historiadores, sino porque encontró en ella un alma pura, dispuesta á practicar aquella celestial virtud. En todos sus actos procuró la paz y el bienestar de sus pueblos, pero las circunstancias de los tiempos le obligaron á sostener algunas guerras, de las cuales salió siempre victorioso. Despues de haber logrado sofocar algunas insurrecciones y asegurar su poder en el interior, manifestó la mayor prudencia en ciertas disensiones con su suegro el conde Godwin, evitando de este modo la guerra civil. Despues de esto vivió en paz hasta su muerte ocurrida en 5 de Enero de 1066, llorado por sus pueblos, que le colmaron de bendiciones. Despues de su muerte se hizo más patente su santidad por los muchos milagros que se obraron por su intercesion. Fué canonizado por Alejandro III el año 1161. Este Rey fué bueno, porque fué santo: supo conservar la paz, propagar la religion, dar fuerza á las antiguas leyes y disminuir las cargas del pueblo, y sobre todo logró la moralidad de Inglaterra á pesar de la ambicion, del poderío y de la insolencia de los grandes. Así demostró que un Rey que gobierna segun las máximas del Evangelio, asegurará siempre la felicidad de sus pueblos.—Perujo.

Eduardo III, Rey de Inglaterra. La caida de Hohenstauffen, en tiempo de San Luis, y la íntima alianza de la casa real de Francia con la Iglesia, habian elevado la dinastía capetiana en la segunda mitad del siglo XIII á un poderío que sobrepujaba al de todos los demás Estados, y dejaba detrás de sí el imperio germánico, hasta entonces el primero de la cristiandad. Los caballeros franceses fundaron en Morea una nueva Francia; un príncipe francés, Cárlos de Anjou, subió al trono de Sicilia y dominó largo tiempo á la cabeza de los Güelfos, casi toda la Italia. Al principio del siglo XIV, un príncipe francés fundó en Hungría una dinastía franco-napolitana, y no sin trabajo impidió el imperio germánico que un príncipe francés fuera elegido Emperador de Alemania.

El Papado sufrió en la persona de Bonifacio VIII muchos atropellos, y en la de Clemente V no pocas perfidias por parte de la dinastía capetana, cuando una doble eleccion desgarró la Alemania, y entre Luis, duque de Baviera, y Federico, duque de Austria, las turbaciones del imperio no sirvieron más que para reanimar las esperanzas que la casa de Francia tenia de coger la corona imperial, y de realzar su poder por la anexion del Austria, de la Bohemia y de otras muchas provincias germánicas. Dos acontecimientos, sin embargo, parecia que debian reducir esta potencia á más moderadas pretensiones: en primer lugar el levantamiento de la Sicilia contra Cárlos de Aujon, independencia que cambió todo el sistema político de la Europa meridional; luego las guerras que estallaron entre Eduardo I, Rey de Inglaterra, y Felipe IV, Rey de Francia. Las medidas enérgicas del Papa Bonifacio VIII apaciguaron estas guerras, sin poder, no obstante, detener los progresos de la division de la república cristiana, *respublica christiana,* ni conducir á la concordia de los príncipes cristianos, tan necesaria para la lucha contra el enemigo comun.

La guerra entre Francia é Inglaterra se renovó con Eduardo II. Este Rey fué destronado y muerto en 1327 por el partido de su mujer, que era francesa; pero en 1328 la viciosa raza de Felipe IV se extinguió, y Eduardo III, hijo de Eduardo II y nieto de Felipe III, por su madre, hija tambien de Felipe IV, elevó sus pretensiones al trono de Francia, que ocupaba Felipe V, nieto de Felipe III por su padre, y hermano segundo de Felipe IV. La guerra que entre los dos reinos estalló, continuó lo que el levantamiento de Sicilia habia comenzado, y concluyó en la Europa occidental la ruina de todo sentimiento de interés por la ventura ó desventura de la cristiandad en general, haciendo predominar un sistema político, cuyos intereses temporales era el móvil único. Mientras que la Francia se apoyaba en la Escocia, cuyo Rey Eduardo Baliol habia sido elegido por los ingleses, que hacian al mismo tiempo prisionero á su adversario Roberto Bruce (17 de Octubre de 1346), Eduardo se aliaba con los señores feudales de la Flandes, trataba de ganar á España y acabó por asociarse á Luis de Babiera, á quien las intrigas de la córte de Francia impedian reconciliarse con Roma. En 1338 Luis nombró á Eduardo vicario del imperio en los Paises-Bajos, y en virtud de la alianza de ámbos príncipes se debia declarar la guerra al Rey de Francia. Pero Luis se dejó cegar por la esperanza de poner el pié en Italia; no suministró los socorros prometidos, y encontró por otra parte ocupado el Tirol, de modo que la Francia pudo respirar y la Italia no fué conquistada.

Aunque Eduardo hubiese alcanzado una brillante victoria sobre la flota francesa cerca del Ecluse (1340), Luis se dejó atraer á una alianza con Felipe, á consecuencia de la cual retiró al Rey de Inglaterra el vicariato del imperio, sin llegar á reconciliarse con el Papa, como Felipe se lo habia hecho esperar. Eduardo volvió á empezar la lucha con la Francia en 1342, y con todo se mostró dispuesto al siguiente año á aceptar la mediacion de la Santa Sede.

Sin embargo, la consideracion del Rey Luis decaia en Alemania á medida que aumentaba el poder de su casa á expensas de otras familias de príncipes (del Tirol y los Paises-Bajos). Finalmente, cinco electores del imperio, entre los que se contaban los mismos sobrinos de Luis, los condes Palatinos del Rhin, se declararon contra él, la Francia se preparaba á la guerra, y los bohemios se pronunciaban por Cárlos IV, de modo que Luis corria el peligro de ver al Rey de Francia disponer directamente ó por medio de uno de los príncipes que le eran adictos, de la corona de Alemania. En tan críticas circunstancias, Eduardo echó en la balanza su espada en favor del imperio amenazado. Negoció con los Reyes de Sicilia (de la casa de Aragon) y de Hungría, reanudó sus antiguas relaciones con el abandonado Rey de los alemanes, y aunque su crédito decayó en Flandes despues de la muerte del célebre y popular Arteveldo, consiguió, gracias á un dia afortunado, mantener el equilibrio europeo. Los ingleses ganaron la batalla de Crecy el 26 de Agosto de 1346; 1.200 caballeros, con el Rey Juan de Bohemia á su cabeza y treinta mil soldados cayeron por parte de los franceses; y desde este dia la Francia tuvo que renunciar á mezclarse en los asuntos de Alemania.

Eduardo fué elegido Rey de los romanos en 1348, despues de la muerte de Luis, en lugar del candidato francés Cárlos de Moravia; pero el Parlamento inglés que Eduardo convocó setenta veces en los cincuenta años de su reinado, desaprobó toda empresa exterior, y una nueva invasion de Felipe en Guyena obligó bien pronto á Eduardo á renunciar á las brillantes esperanzas que su eleccion le habia hecho concebir. No se empeñó menos por esto en continuar con encarnizamiento la guerra contra Francia. La batalla de Poitiers (19 de Setiembre de 1356) hizo caer al Rey Juan en poder del príncipe Negro (el príncipe de Gales), mientras que Eduardo mismo, habiendo derrotado á los escoceses, avanzaba victorioso hasta Edimburgo. Los franceses viéronse obligados á firmar el 8 de Mayo de 1360 la paz de Bretigny, que puso casi todo el Oeste de la Francia, con el nombre de Aquitania, en manos de los ingleses, siendo este el apogeo del poder inglés. Eduardo III confió el nuevo principado á su heróico hijo el príncipe Negro, que prestó su ayuda entonces á D. Pedro, Rey de Castilla, contra Enrique, conde de Trastamara, y los franceses que le sostenian. De aquí resultó una nueva guerra hispano-francesa. D. Pedro murió á manos de D. Enrique en 1368. Este vino entonces en auxilio de los franceses, y Cárlos V, hijo del Rey Juan, muerto en Inglaterra prisionero, invadió la Aquitania. El príncipe Negro, sin embargo, le arrebató la Guyena, despues de la pérdida de la flota de Castilla, derrotada por la inglesa cerca de la Rochela, en 1371; pero esta fué la última victoria de este príncipe († 8 de Junio de 1375), porque los franceses recobraron sucesivamente á Calais, Burdeos y Bayona, y salvo algunas plazas poco importantes, todo lo que hasta entonces habian perdido. Una amnistía obtenida en 1374 mantuvo con trabajo algunos restos del poder inglés en el continente. Eduardo III murió poco despues que su hijo, dejando en medio de las agitaciones de su reino á Ricardo II, su nieto, niño aún, y cuatro de sus hijos, pretendientes todos á la corona. Pero no fueron estas solas las consecuencias de tan largas y sangrientas guerras, que llamaron la atencion de los Estados más considerables hácia el Occidente, y absorbieron la actividad de las naciones más belicosas, en tanto que los osmanlíes asentaban sólidamente su planta en la Europa oriental. Las pretensiones de los Parlamentos se robustecieron, y precisamente bajo estos Reyes tan vigorosos, como el primero y el tercer Eduardo, pidieron aquellos nuevas garantías de libertades populares. A medida que los propietarios tomaron una parte más activa en la legislatura, creció la hostilidad contra el clero. Durante la guerra anglo-francesa, y en parte por ingleses, (Guillermo Occam), fué cuando tuvo lugar el gran ataque de los *Fraticelli*, contra la propiedad de la Iglesia, guerra que abrió el camino á las teorías de Wicleff y de los husitas. Si estas doctrinas de Occam, de Miguel de Cesena y otros adversarios del Papa Juan XXII tuvieron más acogida en Alemania y en Italia, la Inglaterra, en tiempo de Eduardo III, fué el teatro principal de los ataques contra los derechos de los Papas sobre los beneficios ingleses. Efectivamente, hácia el fin de sus dias, á contar desde 1372, Juan Wicleff sembró en el suelo de Inglaterra, ya tan profundamente agitado por el parlamento, los errores que produjeron tantas agitaciones en el reino británico, y que llevaron á Bohemia, donde fueron trasplantadas en tiempo de Ricardo II, una revolucion.

Desde 1350, el Parlamento, por su estatuto *of-provisors*, decidió que si el Papa con sus nombramientos para cargos eclesiásticos debia turbar la libre eleccion, colocacion ó presentacion de los súbditos ingleses, la colacion de estos cargos seria por otra vez devuelta á la corona, y que el que introdujese provisiones semejantes en el reino ó á ellas concurriese, seria puesto en prision. Tres años despues, el estatuto *of-pramunire* dispuso que todos los que llevasen ante los tribunales extranjeros asuntos pertenecientes á la cámara real de justicia, serian requeridos para comparecer ante ella, y si lo rehusaren no tendrian derecho á la real proteccion, sus bienes serian confiscados en beneficio de la corona, serian puestos en prision, y no podrian librarse de ella sino cuando fuese la real voluntad.

En 1366, el Parlamento se opuso no solamente al pago del *Dinero de San Pedro*, sino que abolió además las otras obligaciones para con la Santa Sede, que databan desde tiempo del Rey Juan y del Papa Inocencio III. En 1378 los comunes pidieron que en adelante no fuese conferido ningun cargo de gran responsabilidad del Estado á los eclesiásticos, porque los legos, si administraban mal, podian ser responsables y castigados; en tanto que aquellos eludian fácilmente toda pena por sus inmunidades.

Bien echaba de ver Eduardo qué cámbio tan notable se preparaba de este modo en el Estado, que perderia su antiguo carácter, y, qué camino se abria á las quejas, reclamaciones y pretensiones de los comunes. Por esto, consintiendo en investir á los legos de los tres primeros cargos del Estado, conservó á la Santa Sede el derecho de confirmar y consagrar al Obispo elegido, ántes de que obtuviera el asentimiento del Rey. Así entró Inglaterra en la vía de las revoluciones interiores, que habian desde luego atentado contra el clero y las relaciones entre el Estado y la Santa Sede. El levantamiento de los campesinos, en 1395, fruto de las doctrinas de Wicleff, como la guerra de los husitas habia sido consecuencia de los principios de Juan de Huss, y como la guerra de los campesinos de 1552 lo habia sido de las doctrinas luteranas, dió la señal de una revolucion inmanente; la corona se unió todavía á tiempo con el clero y se hizo dueño del movimiento, pero sin destruir las causas. Entonces se sucedieron las rivalidades de los hijos de Eduardo III, el destronamiento de Ricardo II, la elevacion de la casa de Lancaster, que no se sostuvo en el trono de Inglaterra más que ocupando á la nacion en el exterior, política confirmada por Enrique Chicheley, primado del reino. La guerra de Eduardo III con Francia no habia sido más que una guerra de sucesion, luego una lucha por la preponderancia entre los Estados cristianos; pero despues, en tiempo de sus hijos menores, fué una necesidad, una guerra de conservacion personal. Las disensiones intestinas del reino, la guerra de la casa de York contra la de Lancaster pusieron á aquella un término, y solo cuando estas guerras intestinas de los descendientes de Eduardo III se acabaron, fué cuando se vió desarrollar la consecuencia necesaria de lo que se habia hecho en tiempo de Eduardo en las atribuciones de la Iglesia. En adelante, bajo los Tudor, el clero fué poco á poco despojado de sus derechos políticos; la tentativa hecha para restringir el poder del Papa en Inglaterra vino á parar en negar todos los derechos de la Santa Sede, de manera que los reinados de Enrique VII y VIII pueden considerarse como las consecuencias naturales y fatales del de Eduardo III, excepto en un punto. El Parlamento estaba entonces compuesto de tres órdenes; el clero, los lores y los comunes. Los tres por su union con la corona mantenian el equilibrio entre sí, é impedian al mismo tiempo que el poder real degenerase en tiranía. Cuando los ataques contínuos de los comunes, á que se asociaron los lores, hubieron completamente desarmado al clero, este perdió la posibilidad de defender á las dos cámaras contra el poder exhorbitante de la corona, llegando por consecuencia de las guerras civiles á ser una especie de dictadura militar. Así, pues, una de las necesidades más urgentes para la corona de Eduardo III, hubiera sido mantener el equilibrio entre los Estados, y no solamente dar á cada uno, y al clero ante todo, como el más influyente, la conciencia de sus derechos, sino atraerlos además al cumplimiento fiel de sus deberes. En vez de esto, Eduardo no solo precipitó á su pueblo en guerras devastadoras y casi salvajes, sino que hizo sentir á su propia familia, de rechazo, estas calamidades públicas: una barbarie sin freno, una licencia sin límites, un menosprecio sin pudor de la ley. Los hijos de Eduardo fueron como él destronados. La casa de York se levantó contra la de Lancaster triunfante, y la raza de Eduardo III bien pronto pareció no tener otra mision que anonadarse á sí misma, y arrastrar á la nacion en su ruina. De modo que Eduardo III habia abatido mucho á la Francia con sus guerras; pero al mismo tiempo habia esparcido por todas partes una semilla maldita, que creciendo no fué menos funesta á Inglaterra que lo habia sido á Francia. La funesta política de Eduardo arrastró á su dinastía, á través de crímenes horrorosos, á una perdicion rápida; detuvo el desarrollo de la constitucion inglesa, que estaba en una excelente vía de progreso, y produjo una devastacion diez veces mayor que si hubiese empleado todas las fuerzas de su reino, los raros talentos de su casa y persona, en librar á la Europa cristiana de su hereditario enemigo, y en pagar su tributo á la magnánima política de los siglos precedentes. Se comprende que alucinado en sus esperanzas, y presentando la inevitable serie de sus guerras sangrientas, que llama Lingard con razon *injudicios measures*, Eduardo desolado se retirase á una soledad profunda, no conservase en su compañía más que un sacerdote, y viviese en el abandono. La caballería perdió en él uno de sus héroes, cuya conducta, así como la de su hijo mayor, justificó con frecuencia demasiada el juicio de Lingard: "La caballería ejerció sobre la civilizacion del género humano una influencia menos favorable de lo que frecuentemente se la atribuye.„—Höfler.

Educacion cristiana. Nada más interesante para los pueblos y para las sociedades que una buena educacion basada en los principios religiosos, porque el hombre, tanto en familia como en sociedad, será como le haya formado su educacion, segun lo acredita una constante experiencia. El niño de hoy será el hombre de mañana, que desarrollará los gérmenes del bien ó del mal que se hayan depositado en su corazon con la educacion que reciba. Esta se ha de dar no solamente en la escuela dejándola á los maestros, sino principalmente en la familia por los padres, y en una y otra la religion debe ser el principal elemento para formar la juventud. Deben, pues, la escuela y la familia marchar acordes, y sobre todo en los paises católicos, por lo cual es un deber importantísimo de los padres y de los gobiernos vigilar las ideas é inclinaciones de los maestros, pues es bien sabido que el error y las ambiciones tienen gran empeño en apoderarse de la niñez para formarla á su gusto.

Por aquí se vé cuán peligroso, anticatólico y antipatriótico es el error de los modernos, cuando pretenden eliminar de la enseñanza el Catecismo y toda educacion religiosa. Esto, que siempre hubiera parecido increible, es hoy por desgracia una cosa evidente; esta pretension inaudita vá haciendo progresos cada dia por la indiferencia de los católicos y de los gobernantes, que creen erradamente que estas peligrosas tendencias son una exigencia de los tiempos modernos: engañados por el sofisma de que la moral cristiana se aviene con todas las creencias, con todas las organizaciones sociales y con todas las formas políticas. Preciso es, pues, qué el clero trabaje sin descanso para combatir estos funestos errores, convenciendo á los pueblos que si abandonan la educacion religiosa, se arrepentirán seguramente con el tiempo, y cuando ya no tenga remedio lamentarán su abandono. La moral verdadera y sólida es inseparable de la religion, y una y otra exigen que la educacion sea conforme á sus principios y enseñanzas. Mucho pueden los padres en casa, y muchos escritores han hecho notar la influencia de la educacion de la madre, sobre todo para formar el corazon del niño y corregir desde el principio sus malas inclinaciones. Pero la escuela completa la educacion doméstica, y forma los que un dia han de ser ciudadanos y miembros útiles del Estado. Por esta razon, la Iglesia ha recomendado siempre con el mayor celo la educacion religiosa, y ha procurado en todos los siglos dirigir la enseñanza de la niñez y de la juventud. Por otra parte, la educacion de la escuela egerce otro género de influencia, porque las relaciones entre el maestro y el niño son muy distintas de las que hay entre el niño y sus padres, y porque la escuela tiene un campo más dilatado que la familia.

Mientras la educacion no vuelva á la Iglesia, siendo dirigida ó á lo menos vigilada por el clero, habrá que temer trastornos y revoluciones, como las que se han visto en Inglaterra y en Francia, que fueron principalmente fruto de la irreligion, y esta provino de la educacion descuidada, sobre todo entre las familias acomodadas, como confiesa claramente un incrédulo inglés. Tal es el secreto del empeño que hay por parte de los masones y del liberalismo en sustraer la enseñanza á la intervencion del clero. A esto se dirige la incesante propaganda de doctrinas anticatólicas por todos los medios posibles, y principalmente por medio de la prensa. Así es que el indiferentismo y la inmoralidad aumentan produciendo sus frutos naturales. Ya lo observaron los Santos Padres cuando decian que era necesaria é inevitable la perdicion de aquellos pueblos, en donde la educacion de la niñez no sea dirigida segun los preceptos de la religion. San Gregorio el Grande dice que los jóvenes han de llegar con el tiempo á gobernar la república, y que es cosa segura que obrarán y gobernarán segun lo que hayan aprendido en su juventud; de suerte que si sus ideas y costumbres son malas, perderán á los pueblos, porque estos regularmente siguen la condicion de quien los gobierna. (Véase *Enseñanza* y *Escuelas*).—G. M. G.

Efecto retroactivo. Las leyes miran siempre al porvenir; lo pasado, lo que ya está consagrado por otra legislacion, no cae bajo el alcance de sus preceptos. *Lex non respicit retro;* y este axioma jurídico es la base de la vida civil y religiosa; pues el hombre puede hacer lícitamente todo aquello que no le está prohibido, y no se le puede imputar ni á culpa ni á pecado nada de cuanto está tolerado y permitido. Por otra parte, si lo que hoy se dispone pudiera anularse mañana sin respetar los derechos adquiridos, si el legislador dispusiera á su placer del pasado y del porvenir, estarian á su merced la hacienda, honra y vida de los ciudadanos; y la duda, la incertidumbre y el caos serian el patrimonio de la sociedad.

El oficio de las leyes, dice muy bien Portalis, es arreglar lo futuro; lo pasado no está ya en su poder. Si hubiese un país en el mundo donde estuviese admitida la retroaccion de las leyes, no habria en él ni aún sombra de seguridad. La ley natural no está limitada por los tiempos ni los lugares, porque es de todos los paises y de todos los siglos; pero las leyes positivas, que son obra de los hombres, no existen para nosotros, sino cuando se promulgan, y no pueden tener efecto, sino cuando existen. La libertad civil consiste en el derecho de hacer lo que la ley no prohibe, y se mira como permitido todo lo que no está vedado. ¿Qué seria, pues, de la libertad civil si pudiese temer el hombre, que aun despues de haber obrado sin infringir las leyes, quedaba expuesto al peligro de ser perseguido por sus acciones, ó turbado en sus derechos en virtud de leyes posteriores? No confundamos las sentencias con las leyes. Es propio de la naturaleza de las sentencias arreglar lo pasado, porque no pueden recaer sino sobre acciones ó derechos adquiridos, y sobre hechos consumados, aplicándoles las leyes existentes. Mas lo pasado no puede ser del dominio de leyes nuevas que no lo regian... El hombre que no ocupa sino un punto en el tiempo y en el espacio, seria por cierto un ser bien desgraciado, si no pudiera tranquilizarse ni aún con respecto á su vida pasada. ¿No ha llevado ya por esta parte de su existencia todo el peso de su destino? Lo pasado puede dejarnos sentimiento y pesar, pero pone término á toda incertidumbre. En el órden de la naturaleza, solo es incierto el porvenir, y aun la pena de esta incertidumbre se alivia y templa con la esperanza, que nunca deja de ser fiel compañera de nuestra debilidad. Empeoraríamos mucho la triste condicion de la humanidad, si quisiéramos cambiar por el sistema de la legislacion, el sistema de la naturaleza; y trataremos de hacer servir nuestros temores con respecto á un tiempo que ya no existe, sin poder restituirnos al mismo tiempo nuestras esperanzas. Léjos de nosotros la idea de esas leyes de dos caras, que teniendo un ojo fijo sobre lo pasado y otros sobre lo venidero, secarian la fuente de la confianza, y llegarian á ser un principio eterno de injusticia, de trastorno y de desórden.„

Todos los Códigos del mundo reconocen este principio incontrovertible, y las leyes que contienen solo afectan á lo sucesivo, respetando como sagrado el pasado; nuestras leyes dicen, como es natural, lo mismo, y por eso principian muchas de ellas con las palabras *en adelante*, *de hoy más*, y otras parecidas; y si la historia ofrece algunos ejemplos en contrario, no lo son en realidad; pues no es lo mismo resolver con arreglo á las prescripciones del derecho natural ó restablecer el vigor de una ley que ya existia, que dar efecto retroactivo á una nueva.

No todos los derechos adquiridos, no todos los hechos consumados salen sin embargo fuera del alcance de la ley; esta tiene sus excepciones. Los derechos, dice Gutierrez, pueden apreciarse en tres distintas situaciones: hay derechos efectivos, espectativas de derechos ó justas espectativas y derechos eventuales. La accion retroactiva de la ley no alcanza á los primeros; son derechos consumados sobre los cuales no ejerce influencia el mandato posterior. ¿Está en igual caso la espectativa de un derecho? ¿Son las llamadas justas espectativas de la misma suerte respetables, ó quedan sometidas al influjo de la nueva ley que puede consentirlas ó anularlas? La distincion nacida del diferente estado de los derechos es orígen de dificultades. Dalloz dice: "En los derechos adquiridos, que son los que pueden ser ejercitados actualmente, aquellos que sacan todas sus fuerzas de lo pasado, el principio de derecho es que no les alcanza la ley nueva, y esto lo mismo que sean puros, ó simples, condicionales, ó á término. Las espectativas no son más que una esperanza, cuyo desarrollo está subordinado al contacto de acontecimientos posteriores, y que desde el momento en que la ley es obligatoria, deja de estar en el comercio del que contaba con ella. Es posible que en esta explicacion se hayan confundido las expectativas y los derechos eventuales. De estos últimos puede sostenerse con propiedad que su desarrollo está subordinado al contacto de acontecimientos posteriores; pero no representan la misma idea; no son la misma cosa la eventualidad de adquirir un derecho, ó la expectativa del tiempo ó de la condicion señalada para ejercitar uno ya adquirido. Las expectativas sacan su fuerza de lo pasado; el derecho está cansado, y se convierte en expectativa solo cuando no ha llegado el momento y la ocasion para su ejercicio. ¿Podria el legislador prescindir de ella sin lesionar un derecho adquirido? No: y por esto las reformas no las comprenden. Señalados ejemplos hay de expectativas que han sido respetadas. Desatenderlas es lo último que pueden hacer las leyes revolucionarias. Que participan de este carácter las supresoras de las vinculaciones, no cabe dudarlo; sin embargo, sus autores, que eran árbitros de dar á los bienes la aplicacion que hubieran tenido por conveniente, no hicieron dueño al poseedor con facultad de disponer de todos ellos. ¿Y por qué? Porque existia en favor del inmediato, cuando menos de este primer llamado, un derecho que se imponia y que no era dable desatender. El término medio empleado prueba el respeto que se merece una verdadera espectativa: esta denominacion significa, más que las esperanzas, la seguridad de disfrutar un dia aquello que es objeto de un derecho preexistente, en terminos que, si apartando la vista de la cosa se atiende solo al derecho, se cumple la regla de que tener el derecho, es tener la cosa. Toda espectativa se resuelve, si, en un derecho adquirido, adquirido en la raiz, en su orígen.„

Estúdiense si no con detencion las causas que las producen, y se verá que se hallan fuera del alcance de la ley. Si la capacidad del individuo está sujeta á sus alteraciones, es porque como vá unida al interés general, las costumbres pueden influir para que el legislador la cámbie y modifique: la capacidad personal no es título suficiente para fundar la espectativa de un derecho: un individuo que ha alcanzado la mayor edad por efecto de una ley que la fija en 21 años, si otra ley la hace retroceder hasta los 25, vuelve á entrar en ese período mientras que no los cumpla, salvo, empero, la validez de los actos y contratos celebrados en el tiempo intermedio.

Nada puede, en cámbio, la ley para desvirtuar la eficacia de un contrato, de un testamento ó de cualquier otro acto que ha producido ya sus efectos, y tal es el orígen y el apoyo de las verdaderas espectativas. Los derechos adquiridos por un tercero á consecuencia de un contrato están á cubierto de una ley posterior; nada, fuera del consentimiento que le produjo, es capaz de anularle, y si reconocen por causa un testamento cuyo autor ha dejado de existir, es igualmente ineludible la espectativa, sea que la sucesion esté abierta, sea que esté pendiente de la realizacion de un suceso no cumplido ántes de la nueva ley; pues en cualquiera de estos dos casos de irrevocabilidad hay que buscarla en la de un testamento sellado por la muerte del que le otorgó. En las fundaciones ú otros actos que crean derechos á favor de una persona ó de una descendencia, tiene aplicacion la misma regla.—J. P. ANGULO.

Efectos civiles. Los derechos que reconocen y sancionan las leyes de una nacion. Estas ventajas las disfrutan tan solamente los súbditos del Estado, porque la autoridad de las leyes civiles está limitada al territorio nacional, y no alcanza á los ciudadanos de otra nacion; así es que cada hombre regula su vida social por las leyes del país de que es miembro y del cual forma parte.

Aunque los poderes civiles y religiosos son por su naturaleza distintos é independientes, y cada uno de ellos tiene su esfera propia de accion, la Iglesia, en calidad de sociedad más perfecta y destinada á realizar un fin más superior, tiene con relacion al Estado algunos derechos de que carecen las demás sociedades civiles. Estas no pueden pretender que sus disposiciones sean reconocidas y produzcan efectos en otra nacion, porque esto menoscabaria la independencia de los poderes civiles y atacaria los derechos nacionales; pero la Iglesia puede pretender de un Estado cualquiera que se reconozca su libertad á propagar la verdadera religion; y si el Estado es católico, puede además exigir que se la dispense proteccion, que sus leyes se inspiren en el espíritu cristiano, que su manera de ser social se amolde á las máximas y doctrinas católicas; y que por consiguiente se dé efectos civiles á todas aquellas instituciones eclesiásticas, á todos aquellos preceptos religiosos, que además de constituir una regla invariable de conducta para los cristianos, son tambien la base de la moralidad de los ciudadanos y del bienestar social.—J. P. ANGULO.

Efesios (*Carta*). Uno de los libros sagrados que en nuestra *Biblia* ocupa el quinto lugar entre las epístolas de San Pablo. Se ignora el año preciso en que fué escrita, pero la opinion más comun es la que fija su fecha hácia el año 63, hallándose San Pablo preso en Roma. El motivo fué las noticias que recibió de aquella Iglesia por conducto de Epaphras, Obispo de Colosas, acerca de los esfuerzos que hacian ciertos doctores judíos adictos á la gnosis y al sincretismo religioso, con pretexto de exposiciones científicas, y con el objeto de pervertir á los neófitos. El Apóstol se propuso confirmar á los fieles y prevenirlos contra los sofismas de aquellos doctores, explicando cómo por medio del cristianismo se habian cumplido los designios eternos de Dios, respecto á la humanidad y la eficacia de la redencion de Jesucristo. Manifiesta igualmente la importancia y universalidad de la Iglesia, que habia de reunir en su seno á todos los hijos adoptivos de Dios sin distincion de nacionalidades, lo mismo á los judíos que á los gentiles, para formar con todos un solo cuerpo, cuya cabeza es Jesucristo. Al efecto trata los misterios más profundos de la religion de una manera sublime, y ponderando el beneficio de la redencion y la justificacion por la gracia y por la fé en Jesucristo; insiste en probar que el fundamento de la vida cristiana consiste en la unidad de fé y en la union con Jesucristo, cabeza de Iglesia, que influye en sus miembros hasta llevarlos á su última perfeccion. De aquí deduce la necesidad de renunciar á la antigua vida con sus vicios y pasiones; y por último, dá reglas de bien vivir á los padres, cónyuges, hijos, siervos y señores, y termina con oportunos consejos sobre la vigilancia, la oracion, etc.

El estilo de esta carta parece algo confuso en su primera parte por la profundidad de sus doctrinas, y los sentimientos sublimes que en ella brillan. Toda ella debe leerse al mismo tiempo que las dirigidas á los Colosenses y á Philemon, que se completan mútuamente. Algunos extrañan que el Apóstol no haga mencion en esta carta de su querido discípulo Timoteo, Obispo de Efeso, pero debe explicarse esta circunstancia, porque la carta era Encíclica ó circular que debia ser remitida á todas las Iglesias del Asia. Añaden que Tychico, portador de la carta, estaba encargado de suplir de viva voz algunos detalles que no se hallan en ella. Por lo demás, la autenticidad é inspiracion de esta carta jamás han sido puestas en duda.—Perujo.

Efeso ó **Epheso.** Ciudad de la Jonia y de las más célebres de la Grecia asiática, situada por los 38° latitud Norte, y por los 31° 32' longitud oriental de Madrid, á cosa de una legua del mar, en la embocadura del Caistro. Fué muy grande y sumamente floreciente por su comercio; pero lo que le habia conquistado su celebridad fué su famoso templo de Diana, que pasaba por una de las maravillas del mundo. Si bien gozó de tamaña importancia bajo este concepto en la época del paganismo y en los primeros siglos del cristianismo, no fué menos celebrada por su magnífico templo de San Juan, que habia permanecido en ella mucho tiempo, desde donde administraba y dirigia las Iglesias del Asia. Su teatro, del cual se trata en la grande sedicion referida en los *Actos de los Apóstoles*, apenas conserva más que algunas ruinas, quedando tan solo algunas gradas de su vasta mole. Esta ciudad fué la metrópoli del Asia proconsular, y el *Apocalipsis* la cita como una de las siete Iglesias de aquella parte del mundo. San Pablo pasó á ella y predicó en la sinagoga de los judíos que habitaban allí en considerable número, y en todos los lugares públicos, logrando la conversion de muchos judíos y gentiles, y más adelante dirigió una de sus epístolas á los habitantes de esta ciudad. Sus predicaciones, y más que todo el piadoso fruto que de ellas resultaba, excitaron vivamente contra el Santo Apóstol á la plebe de la ciudad, á la que supieron excitar los fabricantes de los pequeños ídolos de plata de la diosa de Epheso, de los que se hacia considerable tráfico; porque alarmados de las contínuas conversiones, y temiendo que su miserable industria viniese á extinguirse, buscaron todos los medios de acabar con San Pablo y demás apóstoles de la verdad, apelando por consiguiente, pero sin fruto, á las conmociones y revueltas. Esto dió ocasion á San Pablo á decir que en Epheso habia peleado con *bestias feroces*. Bien que esta ciudad fué tan floreciente al nacimiento del cristianismo, y Sede de un Obispo Metropolitano, en el dia apenas cuenta uno que otro cristiano entre sus habitantes. Sus ruinas llevan el nombre *Ayo-Soluc* ó *Ayo-Theologos*, con cuya denominacion quieren designar los griegos á San Juan Evangelista, fundador de la Iglesia de Epheso. El tercer Concilio general tuvo lugar en esta ciudad, en el cual fué condenado Nestorio.

Segun una tradicion antigua, la Santísima Vírgen María pasó en esta ciudad los últimos años de su vida, muchos de ellos acompañada del Apóstol San Juan Evangelista, á quien el Salvador, pendiente de la cruz, la habia encomendado por madre, así como él mismo fué recomendado á María por hijo. La Vírgen Santísima murió allí mismo, y fué enterrada, segun refieren los Padres del Concilio de Epheso, que todavía designaban el lugar de su sepultura. Además, la Iglesia catedral de la misma ciudad estaba dedicada á su nombre. Algunos dicen que tambien murió en Efeso Santa María Magdalena, que se retiró á esta ciudad en sus últimos años. Esta tradicion es mencionada por Phocio, Cod. 275. —E. Fernandez.

Efeso (*Concilio*). Tercero de los generales ó ecuménicos que se celebró en esta ciudad en 431 contra la herejía de Nestorio.

Desde el orígen del nestorianismo, todos los católicos habian manifestado su horror contra el heresiarca, que solo se hallaba sostenido por algunos Obispos y presbíteros ambiciosos, más por deseo de medrar que por convencimiento. Aunque el error habia sido condenado en el Concilio de Alejandría por San Cirilo el año 430, en el cual se aprobaron los célebres anatematismos de aquel Santo contra Nestorio, las artes de este y pretensiones que habia contra San Cirilo en la córte de Constantinopla, en donde se le tenia por ambicioso, y su celo católico se interpretaba como envidia y resentimiento contra el Patriarca innovador, dejaba la cuestion indecisa, y el Emperador, engañado por Nestorio, no dejó de perseguir á su principal impugnador Cirilo. Mas pronto se desengañó, y escribió al Papa San Celestino, con objeto de reunir un Concilio general para terminar aquel negocio, que causaba mucha agitacion en todas las Iglesias de Oriente y aún de Occidente. Por otra parte se temia la influencia de San Cirilo, á quien el Emperador dirigió su carta de llamamiento al Concilio, en términos bastante duros. Sin embargo, el Santo patriarca fué uno de los que primero se presentaron, acompañado de todos los

Obispos sometidos á su jurisdiccion. Asistieron tambien legados del Papa San Celestino, que además habia encargado á San Cirilo el mayor celo en este asunto, manifestándole su deseo de llevar adelante los acuerdos contra Nestorio, sino se retractaba de sus errores que habian sido ya condenados en Roma. Al mismo encargó la presidencia del Concilio, que se abrió en 22 de Junio del año 431, con asistencia de más de 200 Obispos católicos. Compareció igualmente Nestorio con nueve Obispos de su patriarcado y algunos personajes de la córte partidarios suyos, despues de haberse negado por tres veces á las citaciones del Concilio. En las primeras conferencias se convencieron los Padres que Nestorio rechazaba resueltamente el título de Madre de Dios, dado á la Vírgen María, por lo cual fué condenada su herejía y se le notificó la sentencia; pero el heresiarca no quiso someterse á ella por esperar la llegada de los Prelados de Oriente, juntamente con el Patriarca de Antioquía, que no habian podido venir á tiempo por el mal estado de los caminos. Cuando ya llegaron al fin, Nestorio encontró en ellos muchos partidarios, y protestando lo que se habia hecho en el Concilio, así como tambien su apertura ántes de tiempo y contra la voluntad del Emperador, que el mismo dia por la mañana habia enviado un comisario para que no se abriesen las deliberaciones, se reunieron en número de 36 en un conciliábulo faccioso, previnieron al Emperador, y al dia siguiente condenaron á San Cirilo y á Mennon de Efeso sin ninguna forma de juicio. Al mismo tiempo amenazaron con la excomunion á todos los Prelados que permaneciesen en comunion con aquellos, y les pusieron entredicho para celebrar la misa. Despues, el Patriarca de Antioquía, Juan, presidente del pseudo sínodo, dió cuenta al Emperador de sus decisiones, logrando engañarle, y que declarase nulos los decretos del Concilio contra Nestorio, mandando que se reanudase la discusion sobre los puntos controvertidos, y prohibiendo á todos los Obispos abandonar á Efeso ántes de la conclusion.

Inútiles fueron las representaciones del verdadero Concilio al Emperador, pues no llegaban á sus manos, hasta que al fin tuvieron que valerse de un hombre de confianza que, disfrazándose de mendigo, pudo entregar á Teodosio, metida dentro de una caña, una representacion del Concilio, y una circular que dirigia á todos los Obispos, con seis cánones y algunos decretos particulares. Grande fué la sorpresa del Emperador, que al saber la verdad reprendió y arrojó de la córte á los falsos consejeros que le habian engañado, y desde entonces se declaró protector del verdadero Concilio.

Entre tanto llegaron á Efeso los legados del Papa, Arcadio y Progesto, Obispos, y Felipe, presbítero, con encargo de presidir el Concilio, juntamente con San Cirilo, y de mantener incólume la autoridad de la Silla Apostólica, conociendo como jueces en todo el negocio. Estos entregaron al Emperador la carta del Papa, que le exponia la verdadera doctrina y le daba cuenta del envio de sus legados. Otra carta dirigida al Concilio notificaba lo mismo, y además le exhortaba á sostener con firmeza la defensa de la verdad. Por último, una tercera, dirigida á San Cirilo, le mandaba no apartarse del camino emprendido y hacer ejecutar los acuerdos. El Emperador Teodosio deseaba que asistiera al Concilio el grande Obispo de Hipona, San Agustin, que brillaba en la Iglesia como un astro luminoso, pero desgraciadamente el santo doctor habia ya muerto ántes de recibir la carta convocatoria. Su sucesor Capreolo, no pudiendo asistir con otros Obispos de Africa por la premura del tiempo, envió á un diácono suyo, portador de cartas al Concilio y al Emperador, suplicándoles que condenasen los nuevos errores, y que no admitiesen nueva apelacion de los pelagianos si se atrevian á acudir al Concilio, pidiendo nuevo exámen de su doctrina ya muchas veces condenada. Los Padres se aprovecharon de esta carta para hacer ver al Emperador que todos los Obispos de Africa creian lo que negaba Nestorio. Se celebró, pues, otra sesion con asistencia de los legados pontificios, que confirmaron la condenacion de Nestorio y su deposicion de la Silla de Constantinopla, para la cual fué elegido el monje Maximiliano, que habia sido educado en la Iglesia de Roma, y Nestorio fué relegado á su monasterio de Antioquía, en donde murió miserablemente, como se dirá en su lugar. (Véase *Nestorio*). San Cirilo y Mennon, que habian sido presos por órden del Emperador, fueron puestos en libertad y restituidos en sus Sillas, y el conde Candidiano, que tan infielmente habia desempeñado el encargo del Emperador, fué desterrado ignominiosamente de la córte y murió en el mismo año.

Se publicaron, pues, los decretos del Concilio, definiendo que en Jesucristo no hay más que una sola persona divina, y que la Santísima Vírgen María es propiamente, y se llama Madre de Dios. Se aprobaron igualmente los doce anatematismos de San Cirilo contra Nestorio. Apenas lo supo el pueblo prorrumpió en exclamaciones de alegría, y recorrió las calles cantando: *Santa María, Madre de Dios*, etc., que desde entonces forma como una segunda parte de la salutacion angélica. Se retiraron luego los Obispos á sus respectivas diócesis, aunque sin embargo no terminaron todavía las disensiones de la herejía, sino que duraron algunos años por la pervicacia de los sectarios.

Insertamos á continuacion los célebres anatematismos de San Cirilo contra Nestorio, de que tantas veces hemos hablado:

I. Si quis non confitetur Deum esse veraciter Emmanuel, et propter hoc ipsum Dei genitricem sanctam Virginem; peperit enim carnaliter Verbum, quod ex Deo est, secundum quod scriptum est, *Et Verbum caro factum est:* anathema sit.

II. Si quis non confitetur carne substantialiter unum esse Verbum Patris, unum quoque esse Christum cum propria carne, et eumdem ipsum sine dubio Deum simul et hominem: anathema sit.

III. Si quis in uno Christo dividit substantias post unionem sola eas societate conjungens ea quæ secundum dignitatem est, vel etiam auctoritatem, aut potestatem, et non magis conventu ad unitatem naturalem: anathema sit.

IV. Si quis duabus personis vel subsistentiis decernat eas voces, quæ tam in evangelicis, quam apostolicis litteris continentur, vel etiam eas quæ de Christo a sanctis dicuntur, vel ab ipso Christo de se ipso; et aliquas quidem ex his tamquam homini præter Dei Verbum specialiter intelligat, applicandas crediderit; aliquas vero tamquam Deo dignas soli Verbo Dei Patris deputaverit: anathema sit.

V. Si quis audet dicere Christum hominem ανδρωπον θεοφωρον, id est, hominem Deo utentem, se asportantem, et non Deum esse veraciter dixerit, tanquam unicum Filium per naturam, secundum quod Verbum caro factum, participaverit nobis similiter carne et sanguine: anathema sit.

VI. Si quis dicit Deum vel Dominum esse Christi Dei Patris Verbum, et non magis eumdem ipsum confitetur Deum et hominem simul, propter quod Verbum caro factum est, secundum Scripturas: anathema sit.

VII. Si quis dicit tanquam in hominem Jesum Deum Verbum fuisse operatum, et Unigeniti dignitatem, tamquam alteri præter ipsum existenti, tribuit: anathema sit.

VIII. Si quis audet dicere assumptum hominem coadorari cum Deo Verbo oportere, et connuncupari Deum, tanquam alterum cum altero; adjectio enim Σώ syllabæ hoc cogit intelligi; et non magis una reverentia veneratur Emmanuel, unamque ei glorificationem dependit, juxta quod Verbum caro factum est: anathema sit.

IX. Si quis unum Dominum Jesum Christum glorificatum dicit a Spiritu Sancto, tamquam ab aliena virtute, qua per eum uteretur, et ab eo acceperit efficaciam contra inmundos spiritus, et per eum implesse divina signa; et non magis ejus proprium esse Spiritum dicat sicut et Patris, per quem signa operatus est: anathema sit.

X. Pontificem et apostolum confessionis nostræ factum esse Christum divina scriptura commemorat. Obtulit enim semetipsum pro nobis Deo Patri in odorem suavitatis. Si quis ergo pontificem et apostolum nostrum alium dixerit esse factum, præter quam ipsum Deum Dei Verbum, quando factum est caro, et secundum nos homo; sed quasi alterum præter ipsum specialiter hominem ex muliere; et si quis dicit, quia pro se obtulit seipsum oblationem, et non magis pro nobis solis; non enim indiguit oblatione, qui peccatum nescivit: anathema sit.

XI. Si quis non confitetur carnem Domini vivificatricem esse, tamquam propriam ipsius Dei Verbi, sed quasi alterius cujuspiam præter ipsum; conjuncti quidem secundum dignitatem, aut secundum quod solam divinam inhabitationem habuerit: et non potius, ut diximus, vivificatricem esse, quia facta est propria Verbi Dei, cui omnia vivificare possibile est: anathema sit.

XII. Si quis non confitetur Deum Verbum carne passum esse, et carne crucifixum, et mortem carne gustare, factumque primogenitum ex mortuis, secundum quod est et vita, et vivificator, ut Deus: anathema sit.

Los decretos del Concilio fueron muy pronto admitidos en toda la Iglesia tanto griega como latina, como de un Concilio verdaderamente ecuménico. Fueron confirmados por el Papa San Celestino, como consta de sus tres cartas arriba mencionadas al Emperador Teodosio, á los Obispos del Concilio y al clero y pueblo de Constantinopla. En la carta al Concilio se felicita de que se haya puesto fin á los males, y que los Padres hayan sido fieles ejecutores de sus decretos: *hujus rei tan fideliter peractæ vos exequutores videmus nobiscum fuisse... dejectionem (Nestorii) justam,* etc. Este Concilio tuvo siete sesiones, que habiendo empezado el 22 de Junio terminaron en fin de Setiembre ó principios de Octubre.—Perujo.

Efeso (*Latrocinio de*) συνοδος ληστρικη. Eutiques, presbítero y superior de un convento cerca de Constantinopla, gozaba de una gran consideracion, gracias á su aparente devocion. Se habia sujetado siempre á las expresiones de Cirilo de Alejandría, sobre la union de las dos naturalezas en Jesucristo, y aún fué más léjos, porque mientras que Cirilo habia reconocido que, á pesar de la union personal de las dos naturalezas, creia en una naturaleza divina y en una naturaleza humana en el Cristo, Eutiques no queria oir hablar de dos naturalezas despues de la union; acusaba á sus adversarios de nestorianismo cuando le contradecian en esto. La mayor parte de los monjes de Oriente y la corte participaban de la opinion de Eutiques. Quiso ganar tambien á su causa al Papa, y escribió á Leon I que cierto partido habia renovado en Oriente la herejía de Nestorio. Leon le contestó muy detalladamente el 1.° de Junio de 448. Pero en un Concilio verificado el mismo año en Constantinopla, Eusebio, Obispo de Dorilea, se lamentó de los errores de Eutiques, y pidió que se presentase ante la

Asamblea para dar cuenta de sus erróneas opiniones, de las que el mismo Eusebio ofrecia presentar las pruebas. Despues de dos citaciones inútiles pareció por fin Eutiques, acompañado de monjes, de soldados y del patricio imperial Florencio.

Habiéndole preguntado Eusebio si creia en la union de las dos naturalezas, contestó afirmativamente. Si reconocia que hay dos naturalezas despues de la union, y que Jesucristo, segun la carne, es de la misma naturaleza que los demás hombres, Eutiques quiso esquivar la respuesta, pero se insistió y se le exigió una contestacion categórica. Eutiques replicó que no habia reconocido hasta entonces que el cuerpo de Jesucristo fuese de la misma naturaleza que el nuestro; que no lo habia admitido más que del cuerpo de la Vírgen María. Eran, dice, dos naturalezas ántes de la union, no es más que una *naturaleza* despues de esta union. No queria anatematizar una opinion semejante, porque hubiese sido, segun decia, rechazar la doctrina de los Santos Padres. Habiendo Eutiques mantenido sus aserciones, el sínodo le depuso y excomulgó, y prohibió, bajo pena tambien de excomunion, toda relacion con él, toda adhesion á su error. 29 Obispos y 24 Abades firmaron este juicio, bajo la presidencia de Flaviano. Eutiques apeló de él á un Concilio, en el cual estuviesen presentes los Patriarcas de Roma, de Alejandría y demás Obispos de la cristiandad, y obtuvo del Emperador la convocacion inmediata de una nueva Asamblea que examinase la conducta de Flaviano respecto á Eutiques. Esta Asamblea se reunió en efecto en Constantinopla en Abril de 449, y declaró que no habia cosa alguna reprensible de cuanto hizo el primer sínodo.

Entonces, Dióscoro, Obispo de Alejandría, atrajo todo el asunto hácia sí; tomó resueltamente el partido de Eutiques, y pidió al Emperador la proclamacion de una nueva reunion, que debia tener lugar en Epheso. En efecto, se convocó hácia los primeros de Agosto de 449. El Papa Leon habia pedido que el sínodo se reuniese en Italia, pero cedió y envió tres legados para asistir á la Asamblea convocada por el Emperador, que fueron el Obispo Julio, el presbítero Renato y el diácono Hilario. Entre las cartas que el Papa remitió (13 de Junio) se encontró la famosa dirigida á Flaviano, Patriarca de Constantinopla, sobre la encarnacion del Hijo de Dios, carta que fué la base de las conferencias de Calcedonia. Rechazó la opinion de Eutiques, porque es absurdo é impío decir que habia dos naturalezas *ántes* de su union, y que no habia más que una *despues*. Reconocia que Eutiques habia sido justamente condenado; sin embargo, deseaba que se le atendiera si se retractaba formal y solemnemente de su error. El Emperador concedió la presidencia del sínodo á Dióscoro. Todo probaba la parcialidad de la córte en favor de Eutiques y en contra de Flaviano. El rico y poderoso eunuco Crysaphio era el que habia ganado al Emperador al partido de Eutiques. El sínodo de Epheso se abrió el 8 de Agosto de 449. Concurrieron á él 130 Obispos de las provincias eclesiásticas de Egipto, de Asia, de Tracia, de Oriente y del Ponto. Flaviano compareció como acusado. El comisario imperial leyó carta de convocacion. El Obispo Julio justificó la ausencia del Papa Leon, segun el uso constante; pidió que se leyese la carta del Papa en el sínodo, lo cual no pudo conseguir. Entonces fué introducido Eutiques, que leyó una profesion de fé, en la que admitia el símbolo de Nicea, declarando que queria vivir y morir en esta fé, pronunciando anatema contra todos los herejes, y sobre todo contra los que pretendian que la carne de Jesucristo habia descendido del cielo; despues dió quejas contra Flaviano y Eusebio. En vano Flaviano exigió que se introdujera Eusebio y se le permitiera defenderse. Se leyeron las actas del primer Concilio de Constantinopla contra Eutiques en toda su extension. Despues de esta lectura declararon los Obispos que Eutiques habia sido siempre fiel á la fé de los Padres de Nicea y de Epheso, que era ortodoxo, y que habia sido condenado injustamente. Dada esta satisfaccion, los monjes del convento de Eutiques formalizaron una querella contra Flaviano que habia depuesto á su Abad, les habia prohibido toda relacion con él, habia suspendido todo culto divino en su convento, y dejado morir sin sacramentos á algunos de sus hermanos. Los monjes fueron atendidos. Pero además se queria tener un pretexto para condenar á Flaviano; se leyeron las cartas de la sexta sesion del tercer Concilio universal, que prohibian la redaccion de un nuevo símbolo. Dióscoro declaró que Flaviano y Eusebio eran los promotores de este escándalo general; que habian querido, á pesar de la prohibicion del Concilio, añadir algo al símbolo de Nicea, y debian ser por este motivo depuestos y excomulgados. Flaviano se sublevó contra semejante juicio pronunciado, sin haber escuchado defensa alguna; el diácono Hilario habló en el mismo sentido; algunos Obispos hicieron oir sus quejas; otros se arrojaron á los piés de Dióscoro suplicándole escusase á Flaviano, pero fueron obligados por soldados introducidos en la Asamblea á firmar la sentencia. Al dia siguiente, Dióscoro hizo deponer á Ibas, Obispo de Edesa, así como á Teodoreto, al cual se habia prohibido comparecer. Domnus de Antioquía, que asistia al sínodo, que habia suscrito las actas y se habia sometido á Dióscoro, fué depuesto bajo un util pretexto. Flaviano apeló al Papa del juicio del sínodo, diciendo que Dióscoro solo habia procedido por la violencia y que no habia escuchado su defensa. A estas palabras Dióscoro y su partido se encolerizaron é hicieron prender á Flaviano para desterrarlo. Esta órden fué ejecutada con tanta crueldad, que Flaviano murió poco tiempo despues en el destierro, á consecuencia de estos malos tratamientos. Por esta razon se llamó á Dióscoro el asesino de Flaviano. Se nombraron nuevos Obispos en lugar de los que habian sido depuestos. Los mismos legados del Papa fueron detenidos prisioneros. El diácono Hilario consiguió escaparse y volver á Roma. El Papa protestó inmediatamente al Emperador contra todo lo que habia pasado y pidió la anulacion de las desiciones tomadas. De lo cual trataremos en el art. *Nestorianos.* —E.

Efeso (*Márcos de*).—(Véase *Procesion del Espíritu Santo*).

Eficacia de la gracia. Prescindiendo de las diversas opiniones de los teólogos acerca de este punto y de sus explicaciones ó sistemas sobre el modo de su eficacia, que ya quedan indicados en los artículos *Agustinianismo*, *Congruismo*, y todavía se tratarán en *Gracia*, *Molinismo*, *Tomistas*, etc., nos limitaremos aquí á exponer la doctrina católica, demostrando contra los jansenistas que la gracia eficaz no destruye la libertad humana.

Siendo la gracia necesaria para todas las obras saludables, y siendo tambien evidente que el hombre goza de libertad en sus actos deliberados, que necesitan sin embargo el auxilio de aquella, como una energía que se añade á las fuerzas naturales, creyeron algunos que la buena obra debia atribuirse exclusivamente á la energía sobrenatural, quedando la libertad meramente pasiva. Ya los luteranos y calvinistas entendian de este modo la eficacia de la gracia, como una necesidad física, impuesta á la voluntad humana: despues, los jansenistas, discípulos de aquellos, suponian que la voluntad en su conexion con la gracia era movida por una delectacion siempre victoriosa é infalible, que necesariamente obtiene su efecto, por ser superior en fuerza á la concupiscencia contraria que inclina al pecado. Por último, los racionalistas modernos creen incompatible toda mocion superior con el ejercicio de la libertad, que segun ellos, no puede concebirse sino puesta en una indiferencia absoluta como los dos platillos de una balanza.

Ya sabemos que se distingue la eficacia *in actu primo* dicha tambien *efficacia virtutis* ó intrínseca, de la eficacia *in actu secundo*, llamada tambien *connexionis*, que se refiere al consentimiento futuro de la voluntad. Cuando hay esta conexion de consentimiento libre, la gracia se llama *eficaz* en sentido estricto: si falta, de suerte que no sigue el consentimiento, se llama *ineficaz*, ó si se quiere, *suficiente*. Esta es la célebre distincion que ha dado lugar á los diversos sistemas de los teólogos.

Pero aquí se trata de una y otra para hacer ver contra los errores indicados que la libertad subsiste íntegra bajo su imperio. Expondremos, pues, la doctrina sin inclinarnos á una escuela más que á otra, para evitar la censura de los adversarios que acusan á los católicos, ó de favorecer á la libertad con menoscabo de la gracia, ó de ponderar la virtud de aquella, sin cuidarse de defender, como es debido, los derechos del libre albedrío: acusacion que tambien se hacen mútuamente las escuelas opuestas. Se ha de advertir tambien, que aquí se trata de la gracia *preveniente* que ilustra á la voluntad, la mueve y la dá fuerzas para la obra, que no podria realizar por sí misma: (*illustrat, movet atque auxiliatur*).

Admitiendo que despues del pecado original el hombre sufrió aquella cuádruple herida que debilitó sus facultades naturales, se infiere de aquí sin duda alguna que necesita el auxilio reparador que le dé lo que le falta: de donde resulta que sus obras buenas deben atribuirse á dicho auxilio. Sobre esto no hay dificultad alguna, á no ser que se niegue en absoluto la doctrina toda del pecado original y de la gracia. Pero como el hombre, despues de aquel pecado, no quedó reducido á la condicion de un tronco ó de una máquina, segun la blasfemia luterana, perdiendo toda su actividad, es ciertísimo que esta se ejercita sobre sus objetos propios, siguiendo el bien ó rechazando el mal. Mas como el uno puede ofrecer, y de hecho ofrece muchas veces dificultades mayores que sus fuerzas, al paso que el mal le atrae con solicitaciones poderosas que se hacen más fuertes por la debilidad de resistencia con que tropieza, de aquí es que sus obras buenas deban atribuirse á aquel auxilio que le ha hecho salir vencedor en la lucha, elevando á mayor esfera sus energías meramente naturales. Tal es la eficacia de la gracia, y en este sentido no puede negarla ninguno que conozca un poco la condicion humana, lo mismo los teólogos que los filósofos. Hay que reconocer la gran sabiduría y profundidad de nuestros dogmas.

En primer lugar hay que recordar que esta doctrina es de fé contra los protestantes definida en el Concilio de Trento, sesion 6, cán. 4, que enseña que el libre albedrío coopera á la gracia divina, no solo pasivamente, sino de un modo activo, pudiendo si quiere negar su consentimiento. Esto es conforme enteramente á lo que enseñan las Sagradas

Escrituras, cuando invitan al hombre á la conversion (*Zach.* I, 3), á la piedad (I *Timoth.*, IV, 7), y á trabajar en su salvacion (*Philip* II, 12, I, *Cor.* III, 8). Igualmente, cuando manifiestan la eficacia de la divina gracia, valiéndose del simil de un corazon de piedra que aseguran que Dios quitará dando en su lugar un corazon de carne (*Ezeq.* XI, 19, XXXVI, 26); lo cual significa que Dios ha de producir una voluntad buena, docil á las inspiraciones divinas y vencedora de las inclinaciones rebeldes. Sobre lo cual discurria San Agustin: *Certum est nos velle , dum volumus , sed ille facit ut velimus bonum, de quo dictum est Prov.* VIII, 35; *Præparatur voluntas a Domino; et iterum Philip.* II, 13; *Deus est qui operatur in nobis velle et perficere.* En este mismo sentido se han de entender todos aquellos pasajes en que se dice que Dios inclina los corazones, que los mueve, que los muda y los convierte, etc., y tambien todos aquellos que prueban la necesidad de la gracia como un llamamiento divino, sin el cual no se puede llegar á Jesucristo (*Joan,* VI, 44). Esto es lo que San Justino mártir llamaba *inenarrabilem Patris virtutem* (*Apol.* II, 10), y Tertuliano (*De Anima*, cap. XXI), decia con su energía propia que era más fuerte que la misma naturaleza. Y esto es, en fin, lo que predicaban todos los Santos Padres al ensalzar *gratiam insuperabilis potentiæ*, como San Basilio (*Serm. De Lib. arbit.*): *Mirificam gratiæ potentiam* como San Gregorio Nazianceno (*Orat.* XXIV). *Mirabilem ac ineffabilem potestatem*, como San Agustin (*De Gratia Christi*, cap. XXIV). Y por último, *inclinandorum cordium omnipotentissimam potestatem* (*De Correp. et grat.* cap. XIV). Si todos estos testimonios no se entienden de la eficacia de la gracia, carecen de sentido, pues precisamente los Padres escribian aquello contra los errores contrarios.

El buen sentido encuentra muy conforme esta doctrina, considerando que el hombre posee mil medios de atraer la voluntad humana, sin violentar sus determinaciones, pero con un éxito seguro por medio de consejos, promesas, esperanzas, reflexiones, etc. ¿Y todavía los que se llaman filósofos se atreverian á negar esta misma influencia sobre la voluntad á Dios infinitamente sábio y todo poderoso? O hay que negar toda relacion del hombre con Dios, la eficacia de la oracion y los maravillosos caminos por donde su providencia dirige los acontecimientos para el fin que se propone, ó hay que admitir, no solo como verdad de fé sino tambien como verdad de buen sentido la eficacia de la gracia divina.

No hay necesidad de indicar los absurdos que nacen de la negacion de este dogma contra la moral y la sociedad. Ninguno podrá excusar sus pecados con el pretexto ó que le habia faltado la gracia eficaz para obrar el bien ó que su libertad no habia tenido fuerzas suficientes para ello. La libertad y la gracia son dos verdades clarísimas, y ninguna de ellas puede ser contraria á la otra, siendo, como se ha visto, dos fieles aliadas. Cómo se verifica esta alianza, ese es el misterio, y de aquí nacen los esfuerzos de los teólogos para soltar en lo posible el nudo de la dificultad. Pero entretanto queda demostrada la verdad de este dogma, que seguramente no entienden los filósofos racionalistas en el mero hecho de negarlo.—PERUJO.

Eficacia de los Sacramentos.—(Véase *Opus Operatum).*

Efigie.—(Véase *Imágen*).

Efod.—(Véase *Ephod*).

Efrain ó **Ephrain**. Nieto de Jacob, hijo de José y de la hija de Putiphar, que nació en Egipto cuando su padre disfrutaba los más distinguidos favores de los Reyes de aquel país. La posicion que José tenia en la córte obligaban á suponer que sus hijos recibieron una educacion esmerada, aprendiendo las ciencias y secretos que á la sazon se enseñaban en Egipto. Mas no se lee que por ello tuvieran alguna preeminencia entre los individuos de su familia que habian bajado á Egipto con su padre Jacob. Este adoptó por hijos á Efrain y Manasés, hijos de José, dándoles una parte en la tierra prometida despues de haberles dado su bendicion, en la cual hubo la circunstancia notable que cruzando las manos puso la derecha sobre la cabeza de Efrain y la izquierda sobre la de Manasés, anunciando que aquel, aunque segundo, seria más grande y poderoso que el primogénito, como así se verificó en lo sucesivo. Refiere Calmet, que durante la estancia de los israelitas en Egipto, los hijos de Efrain hicieron una escursion á Palestina, pero fueron derrotados y muertos por los habitantes de Geth, y Efrain, su padre, los lloró muchos dias, y sus hermanos vinieron á consolarle. Pero despues tuvo un hijo llamado Beria y una hija llamada Sara, que edificó á Betholou la alta y Betholou la baja y á Ozen-Sara: y tambien engendró á Rapha, Reseph y Thalé. De todos estos su descendencia se multiplicó de tal modo, que al salir de Egipto contaba 40.500 hombres mayores de 20 años, capaces de llevar armas, que tenian por jefe á Elisama, hijo de Ammiud. Despues que entraron en la tierra prometida, Josué, que era de esta tribu, la señaló su parte entre el Mediterráneo al Ocaso, y el Jordán al Oriente, mientras que la media tribu de Manasés tuvo su territorio al Norte, y las de Dan y Benjamin al Mediodía. Esta posicion favorable, y la fertilidad del país que ocupaba, hicieron á Efrain floreciente, pero contribuyeron sin duda al carácter osado y guerrero de sus habitantes y á las desgracias que despues les sobrevinieron.

Efrain (*Tribu de*). En la division que Josué hizo de la tierra de Canaan tocó á esta tribu como hemos indicado, el territorio comprendido entre Dan y Benjamin, Manasés y el Mediterráneo, tocando un poco por el Norte con la tribu de Aser. Aquel país era de los más fértiles y abundantes de toda la nacion, y además contenia ciudades importantísimas, como Silo, Sichem, Samaria que fué su capital y otras. "El carácter belicoso de esta tribu y su posicion en medio del país, dice Mayer, así como tambien la posesion formal secular del santuario en Silo, no disponian á Efrain á reconocer la supremacía más espiritual de Judá, situada en montes incultos y áridos. En efecto, se vé aspirar á Efrain desde su orígen á la supremacía de la nacion: esta ambicion se demostró menos en tiempo de Saul, David y Salomon; pero despues de la muerte de este último, Efrain aprovechó una circunstancia insignificante para arrebatar las tribus del Norte á la casa de David. Jeroboan era efrainita. La capital del nuevo reino de Israel estuvo siempre en Efrain (Sichem, Thirza, Samaria) y llevó el nombre de esta tribu.

"Separado del centro de la teocracia, Efrain se prostituyó á los ídolos, se enorgulleció de su independencia, cayó en la depravacion de las costumbres, oprimió á los pobres, abandonándose á la arrogancia que engendra el bienestar material, y el buey gordo é indómito concluyó conforme á las amenazas de los Profetas por sentir el juicio de Dios, cayendo pesadamente sobre su cabeza.„

Esta tribu aumentó tan considerablemente, que en la guerra que sostuvo con Galaad murieron 42.000 de su ejército en una sola batalla. La tribu contribuia con 24.000 hombres para la guardia de David, los cuales eran famosos por su destreza y habilidad en el manejo del arco. Cuando tomó posesion del país, trató con benignidad á los vencidos, contentándose con imponerles un tributo. Durante las guerras contra Judá, cometió la falta de llamar en su auxilio á los asirios y á los egipcios, pero le costó cara porque fué de las primeras transportadas al cautiverio más allá del Eufrates, con las otras tribus de Israel, por Salmanasar, Rey de Asiria.

Esta tribu era célebre por sus montañas y bosques, que se extendian hasta la tribu de Isachar, y en aquellos montes se practicaba principalmente el culto de los ídolos. Entre los montes de Efrain se encuentra el monte Gelboe, en donde murió Saul, y los de Ebal y Garitzin, en donde se pronunciaron las bendiciones y maldiciones contra los guardadores ó infractores de la ley.—Perujo.

Efren (*S.*) *el Sirio*). Llamado tambien San Efren de Edesa á causa de su larga permanencia en aquella ciudad. Es uno de los Padres que ocupan el primer rango entre los de su país y tambien entre los de la Iglesia. Aunque no era más que diácono y de orígen humilde, y á pesar de haber llevado en su juventud una conducta bastante disipada, el clero y el pueblo le respetaban y consideraban porque su conversion fué notable y la penitencia que hizo extraordinaria, retirándose al desierto para llorar sus pasados extravíos. En la soledad hizo un estudio profundo de las Sagradas letras y ciencias sagradas, que exponia con tanta facilidad como brillantez. El Obispo de Nisibe, Santiago, le distinguió con su aprecio, y le nombró maestro de la lengua siria en la escuela fundada por él en aquella ciudad. Tambien le llevó al Concilio de Nicea celebrado el año 325 para valerse de sus consejos. Algunos años despues, San Efren pasó á Edesa, en donde ejerció el cargo de maestro en su célebre escuela, y donde fué ordenado de diácono, y en lo sucesivo residió casi constantemente en ella. Conocida su ciencia, piedad y excelentes cualidades, el clero pensó en elegirle Obispo, pero el santo, lleno de modestia, lo rehusó abiertamente y se vió precisado á fingirse loco para evitar su eleccion. Se dedicó despues á predicar en los pueblos comarcanos, atrayendo con su elocuencia numeroso auditorio, y consiguiendo muchas conversiones. Se dice que sus sermones eran tan elocuentes, que entusiasmaban y arrebataban todos los corazones cuando hablaba de la venida del Salvador. Además se dedicó á escribir sus numerosas obras, que eran aplaudidas y estudiadas, y traducidas al griego. A lo cual se debe la influencia que ejerció en la escuela de Edesa, en la de Nisibis. y en general en todo su país. El es el primer exégeta de su nacion y autor de un nuevo método de interpretacion, siguiendo un término medio entre el método alegórico de la escuela de Alejandría, y el histórico gramatical de la de Antioquía, evitando las exageraciones tanto de la una como de la otra. Entre sus virtudes resplandeció la caridad, de la cual dió pruebas en una ocasion en que el hambre afligia á los habitantes de Edesa, durante la cual salió de su soledad, y no solo se dedicó á servir personalmente á los pobres y enfermos, sino que por mil modos procuró allegar recursos para socorrer á los desgraciados, obteniendo socorros para ellos hasta de las personas más endurecidas. Uno de sus biógrafos, dice que ejerció la caridad en tan alto grado, que en esta parte ninguno de los Padres puede compararsele. San Efren tuvo íntima amistad con San Gregorio Niseno, San Basilio, Teodoreto y otros personajes notables de su época.

Es un grave error el de algunos historiadores protestantes, que han pretendido que San Efren solo era un piadoso solitario de escasa ciencia. Prueban lo contrario sus numerosos escritos y toda la antigüedad cristiana, que rinden un brillante testimonio á su saber y á su inteligencia. San Gregorio Niseno asegura que cultivaba las ciencias sagradas y profanas, y que conocia la literatura griega. Tambien sabia el hebreo, como se infiere de sus escolios sobre el Antiguo Testamento, en donde explica muchas expresiones de aquella lengua. Cultivó la poesía de su lengua natal, y puso en verso la mayor parte de la doctrina católica, tanto dogmática como moral. Estos versos, formados de cierto número de palabras que terminaban cadenciosamente, aunque sin tener en cuenta el acento de las sílabas, se hicieron populares en todo el Oriente, y fueron traducidos al griego, pero otros todavía se conservan en siriaco. Eran odas, himnos, cantares fúnebres y otras composiciones. Seguramente serian de mérito cuando Teodoreto llama á San Efren *Lira del Espíritu Santo*. San Gregorio Niseno le alaba como *Doctor del Universo*, y otros le llaman *La boca de oro de la Iglesia de Siria*. Habiendo llegado á una edad muy avanzada, murió el año 379, segun la opinion más probable, puesto que pronunció el panegírico de San Basilio, que murió al principio de aquel mismo año.

Las obras de San Efren, muy apreciadas en la Iglesia, pueden dividirse en exegéticas, dogmáticas, y morales ó ascéticas. La edicion más completa de sus obras es la que se hizo en Roma en el siglo pasado, en seis volúmenes, en fólio, pero la mejor es la última por el sábio benedictino P. Pio Zingerle, tambien en seis volúmenes, que solo comprenden las obras escogidas, omitiendo algunas, y salió á luz de 1830 á 1837.—La edicion de Assemani, en la cual le ayudaron Evodio y el jesuita P. Benito, publicada en la imprenta de la *Propaganda*, comprende en los tres primeros tomos las obras de San Efren, que se hallan en griego, y en los tres últimos los libros que existen en siriaco, con una traduccion latina, prolegómenos y notas de mucha importancia.

Las obras exegéticas de San Efren son los siguientes:

Commentarii sobre casi todos los libros de la Sagrada Escritura, de los cuales algunos se han perdido, pero todavía se conservan en lengua siriaca, con las traducciones arriba indicadas.

Explanatio in Pentateuchum:

Id. *In libros Josue, Judicum et quatuor Regum.*

Explanatio in Job, Isaiam, Jeremiam, Lamentationes Jeremiæ, Ezechielem ac Danielem.

Comentarios sobre los Profetas menores *Oseas, Joel, Amos, Abdias, Micheas, Zacharias* y *Malachias.*

En lengua armenia se conservan:

Expositio Harmoniæ Evangeliorum.

Commentarii in epistolas San Pauli (menos la de Filemon).

San Efren tenia gran cuidado de advertir á sus discípulos cuando dejaba el sentido literal y seguia el místico. En sus comentarios lo más notable es el sentido literal, para lo cual le servia mucho su lengua siria por su afinidad con la hebrea, y principalmente con la siro-caldea que usaron Jesucristo y los Apóstoles: á lo cual se añadia su conocimiento de las costumbres y usos del Oriente.

Sermones duodecim de Paradiso Eden, cuyo argumento es á la vez exegético y dogmatico. En ellos describe las delicias del paraiso terrenal y la caida de nuestros primeros padres, y despues lo presenta como la imágen de la gloria eterna que gozarán los justos en premio á sus buenas obras. Estos sermones eran quince, pero se han perdido tres.

Doce sermones exegéticos, en los cuales expone algunos pasajes de la Sagrada Escritura, y principalmente la historia de Jonás y la resurreccion de Lázaro, con extension y elegancia.

Entre las obras dogmáticas se cuentan:

Sermones polemici LVI *adversus hæreses*, ó sea contra los gnósticos en general, y en particular contra Marcion, Manes y Bardesanes.

Sermones polemici LXXX *adversus scrutatores*, á los cuales se unen *Sermones septem de Margarita*, y tres *De Fide*. En ellos expone la doctrina de la Trinidad contra los herejes que se atrevian á escudriñar temerariamente este misterio. En los sermones de la Margarita, trata con mucha elegancia de la excelencia de la fé y de la venida de Jesucristo, bajo el símbolo de aquella piedra preciosa, y luego de la necesidad y utilidad de la penitencia, y del poder de la Iglesia de absolver los pecados contra el error de los Novacianos.

Sermo adversus judæos, en el cual trata de convencerlos de su incredulidad, presentando las profecías y figuras del Antiguo Testamento, relativas á Jesucristo, en el cual se cumplieron todas.

Sermones XIII *De Nativitate Domini*, que ocupan un lugar intermedio entre las obras dogmáticas y las morales, y los cuales se refieren todos á la exposicion y alabanza de este misterio.

Sermones de Sanctis, que son panegíricos de varios Santos, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento.

Las obras morales y ascéticas, clasificadas así porque tienen por principal objeto la reforma de las costumbres, son:

Sermones IV *de Libero humanæ voluntatis arbitrio*, en los cuales prueba esta verdad por la bondad divina y su justicia en premiar á los buenos ó castigar á los malos, y por el sentido íntimo.

Sermones qui proprie dicuntur morales et ascetici, dirigidos al pueblo, en los cuales explica que la verdadera felicidad consiste en el servicio divino, y la mayor desgracia en el pecado. Trata igualmente en ellos de las virtudes y vicios en particular.

Sermo de Sacerdocio, en el cual demuestra la dignidad sacerdotal y los bienes que produce en el mundo, de donde se infiere el respeto y consideracion que se debe á los sacerdotes.

Otros sermones de la *Vida monástica*, ó mejor dicho opúsculos, tienen por objeto manifestar las excelencias y virtudes de aquella vida, sus ocupaciones, mérito, etc.

Parœneses LXXVI, *seu Exhortationes ad pœnitentiam*, cuyo argumento es el que indica su título, y con los cuales se dice que alcanzó tantos triunfos, que ha merecido ser llamado *Magnus pœnitentiæ doctor, et præco novissimorum.*

Necrosimæ seu Canones funebres LXXXV, puestos en varias clases de metros, aplicables á los funerales de varios personajes, Reyes, Obispos, presbíteros, monjes, particulares de todas condiciones y aún á los niños.

Testamentum, en el cual refiere los acontecimientos de su vida, sus empresas y trabajos, y puede considerarse como un fin digno de todos sus hechos.

Entre sus obras dudosas se cuentan.

Sermones duo in mulierem peccatricem.

Sermo de virtutibus et passionibus.

Dicta Ephren.

Entre las obras expúreas se cuentan:

De Domina Sala.

Sermo ad Joannem monachum.

Admonitio de orationibus et sermonibus otiosis, y algunas otras.

Para terminar, oigamos el juicio crítico que el erudito Fessler hace del carácter y estilo de las obras de San Efren.

San Efren no compuso sus escritos dogmáticos para uso de los sábios, sino para utilidad del pueblo, acomodándose á su capacidad, para estirpar así enteramente los errores que habian esparcido Bardesanes, Marcion, Aecio, Siro y Apolinar. Así es que sus obras generalmente presentan un estilo sencillo y popular, y las más veces en forma de poemas pone las verdades reveladas, y en ellos recomienda la sumision á la fé, atendida nuestra pequeñez y la grandeza de Dios. Sus tratados morales son superiores á los dogmáticos, pues en ellos inculca la virtud con tanto ardor y reprende los vicios con tan fuertes expresiones y tales argumentos, que ninguno de los Padres ha excitado á la virtud con más eficacia. De tal manera se apoderaba del ánimo de sus oyentes, que San Gregorio de Niza dice á este propósito: "¿Cuál será el orgulloso que no se sienta el más humilde de los hombres leyendo sus discursos sobre la humildad? ¿Quién dejará de sentirse inflamado de un fuego santo, estudiando su tratado sobre la caridad? ¿Quién no experimentará vivos deseos de ser casto de corazon y de espíritu, teniendo presentes sus admirables elogios sobre la castidad? ¿Y quién, en fin, al oir ó leer su descripcion del juicio final, ó de la última venida del Salvador, no se siente tan afectado, que crea estar en el mismo juicio, y sienta tal terror cual si oyera la sentencia condenatoria del airado Juez?„ Por esta razon sin duda sus escritos se recitaban en público en algunas Iglesias, y muchos de sus versos se cantaban en la Siria.

El estilo de San Efren es muy vario: en sus *Pareneses* es generalmente humilde y acomodado al pueblo: en sus sermones de la Natividad del Señor y en algunos exegéticos es más sublime: en sus composiciones métricas deleita por su gracia y dulzura, pero atiende más al fondo que á la forma. Su mérito principal consiste en saber excitar los afectos. Sus himnos y sermones se distinguen por una gracia especial, y aunque traducidos al griego, conservan la agudeza de su ingenio, su esplendor original y la riqueza de pensamientos. Sin embargo, se debe confesar que la traduccion de las obras de San Efren, hecha por diversos intérpretes, es algunas veces bastante libre y no del todo fiel.—Perujo.

Efusion del Espiritu Santo. El hombre, imágen y semejanza de Dios, no responde á la idea de su creacion, sino en tanto que está en comunicacion viviente con el espíritu primordial, con Dios.

Dios es el espíritu primordial, en cuanto es el Ser que se determina absolutamente á sí mismo. Esta determinacion absoluta de sí mismo la realiza, colocándose eterna é invisiblemente, como Padre, frente á sí mismo, y todo entero en su Hijo, se conoce y ama en el Espíritu, y se posee por este acto personal en el tesoro infinito de sus perfecciones.

Perb no se pierde ni se divide tampoco al obrar fuera de él. Cuando exterioriza por su hijo al mundo natural en la creacion y al mundo regenerado en la redencion, no es solo el Hijo el que obra, sino la Divinidad entera; y cuando por su Espíritu se apodera del espíritu del hombre, es Dios todo entero quien en su plenitud y poder dirige libre y espiritualmente al hombre. Dios solo puede dirigir así espiritualmente y en toda verdad, á la humanidad entera y á cada hombre en particular; Dios solo puede llenarlos de la verdadera vida. Es un hecho que por una parte resulta inmediatamente de la profundidad de la vida divina, y que por otra se determina por los diversos momentos del Espíritu divino, y los períodos particulares del espíritu creado. La efusion universal del Espíritu Santo el dia de Pentecostés supone la redencion universal, y esta la caida universal, y esta la creacion de la humanidad. Las diversas efusiones del Espíritu en la antigua alianza, conducen á esta universal del Espíritu Santo en la nueva, en la que no es un hecho pasajero y momentáneo, sino un hecho vivo, permanente, perpétuo, que por la universalidad misma de la Iglesia se extiende á sus individuos.

Sobre la unidad del Espíritu divino descansa la unidad de la humanidad en el amor y la verdad. Ahora bien; el Espíritu divino es no solamente uno, sino tambien múltiple; por él se derrama la infinita riqueza de la vida divina en canales sin número y por vias sin fin. Del mismo modo que Dios ha creado innumerables espíritus, todos con sus propiedades particulares, de la misma manera las determina por la efusion de su espíritu, correspondiente á estas propiedades especiales, y de aquí los dones, las funciones y efectos diversos del Espíritu. Pero como siempre es un mismo Espíritu el que obra, resulta del órden divino, que cada ser tiene necesidad de los otros seres, que ninguno debe elevarse orgullosamente sobre los demás, que todos reciben de Dios lo que les conviene, y que ninguno debe estar descontento del don divino que le es conferido, ni dejarle esteril é inútil en sí. El Espíritu Santo se derrama en los divinos dones, iluminando, excitando, determinando á cada uno en particular. Los medios objetivos de que se sirve para esto, son las instituciones de la gracia propias de la Iglesia, el culto, los sacramentos, la predicacion, la disciplina, la imposicion de manos del Obispo sobre los confirmados, sobre los ordenados, etc. Estas efusiones del Espíritu son, ó generales y tienen lugar en todo tiempo, ó especiales no verificándose más que en ciertas circunstancias. Cuando se trata de los dones del Espíritu Santo no se los puede separar de la accion viva del mismo Espíritu, y mirarlos como cosas aisladas, como no puede considerarse el Espíritu Santo impersonalmente cuando de él se habla como de un don de Dios. El Espíritu no es solamente un don; el dá á sí mismo; el don es un hecho personal; la persona se revela por el don en la plenitud concreta y la manifestacion actual de su vida. (Véase *Don*, tom. III, pág. 706, y *Dones*, pág. 716).—SCHMID.

Egabro (hoy *Cabra.*) Antigua diócesis española sufragánea de Sevilla, fundada probablemente en el siglo II ó III de nuestra era, como se infiere de la importancia que esta ciudad tenia en lo civil, porque es bien sabido que las primitivas Sedes episcopales se fundaban en ciudades populosas. Ya á fin del siglo III se citan sus Obispos, empezando por Sinagio, que firmó en el Concilio de Iliberis el año 303, y debia ser de importancia por la antigüedad de su firma en aquel Concilio, por haber asistido acompañado de un presbítero llamado Bituino, que tambien firmó en él, y por último, porque procedió al grande Osio, Obispo de Córdoba y á otros siete Prelados más antiguos que aquel. Sin embargo, algunos pretenden que este Sinagio fué Obispo Bigerrense, que dicen ser Bejar ó Epanonense, pero este es uno mismo con Egabrosin que esta última sea Iglesia distinta de aquella que fué trasladada aquí, y solo algunos la han identificado por la semejanza del nombre. Siguieron despues sus Prelados firmando en los Concilios de Toledo, aunque ántes, por espacio de tres siglos, se nota un gran vacío en su catálogo por falta de documentos. En el tercero de Toledo de 589 y en el primero de Sevilla de 599 firmó Benenato, ó segun Florez, Juan, de quien supone Lope de Cárdenas que fué uno de los Obispos católicos á quienes desterró el Rey Leovigildo, y por esta causa suprimió la Silla Epavicense, trasladándola á Egabro, su vecina, de la cual tomó posesion Juan á la vuelta de su destierro. Benenato, que firmó en aquel Concilio, era Obispo de Elne ó Elna. La antigüedad de aquel Prelado era grande, pues precedió á 43 Obispos. En el Concilio II de Sevilla, se refiere que la Iglesia de Egabro envió á un diácono llamado Aniano, el cual dió cuenta á los Padres que su Obispo habia ordenado á un presbítero y dos diáconos, poniéndoles solamente las manos y fiando lo demás á un presbítero, por causa de hallarse el Prelado con dolor de ojos. Los Padres hubieran sentenciado al Obispo, si viviera, pero habiendo ya muerto ántes del Concilio, considerando que estaba ya juzgado por Dios, se contentaron con anular aquellas ordenaciones. Siguen otros Prelados hasta el año 638 en que aparece la firma de Constantino de Egabro en el último lugar del Concilio XV de Toledo.

A pesar de la invasion de los moros perseveró la Silla de Egabro como consta por la repetida mencion que hace de ella San Eulogio en sus obras, y por el apologético del Abad Sanson, en el cual se menciona un Obispo de aquella Sede, llamado Reculfo en el año 862. Este Prelado fué uno de los que excusándose de concurrir á la consagracion del intruso Obispo de Córdoba, Estéban Flaco, fué finalmente obligado á ello por el terror. Y si en tiempo de aquella persecucion perseveraba con Prelado la ciudad de Egábro, tenemos fundamento para suponer la continuacion desde el reinado de los godos. Por lo mismo debemos suponer que proseguiria por todo el tiempo en que se mantuvieron las Sillas de la Bética, probablemente hasta la entrada de los almohades, pero no se pueden asignar los antecesores y sucesores de Reculfo, mientras no se descubran monumentos legítimos.

Egabro continuó en poder de los moros hasta el año 1240, en que fué reconquistada por el santo Rey D. Fernando, que la mandó poblar de cristianos; pero no consta que la Sede continuase todavía entonces ó que fuese restablecida despues. El territorio de la diócesis de Egabro, sino de los más extensos, es de los más célebres por las grandes y señaladas poblaciones que contenia, tales como Ulia, Ipagro, Cisimbrum, Claritas Julia, Ipska, Antikaria, Singilis, Nescamia, etc.

Para una breve noticia de la historia civil de Egabro y de sus monumentos, puede consultarse el *Diccionario Geográfico Estadístico* de Madoz, tom. v, pág. 41 y siguientes.—Perujo.

Egara (*Concilio*). Entre los Concilios españoles de principios del siglo VII figura el de Egara el año 614, en tiempo de Sisebuto, por los Prelados de la provincia Tarraconense. No se conoce con exactitud el antiguo pueblo designado con el nombre de Egara, pero parece probable que fué la actual Tarrasa, ó alguna otra ciudad importante no léjos de Barcelona. El motivo de este Concilio fué que habiéndose celebrado otro Sínodo en Huesca en el año 598, quedaron sin firmar los cánones relativos á la vida y honestidad de los clérigos, y por esto se reunieron aquellos Obispos para firmarlos, de manera que tuvieran valor en lo sucesivo. Este Concilio solo se halla en el *Códice Emilianense:* lo firmaron doce Obispos, sin expresar la Iglesia de donde eran, y dos vicarios de otros.

Siendo breve el acta de este Concilio la copiamos á continuacion: *In nomine Jesu Christi sub die iduum januarii, anno feliciter tertio regni gloriosissimi domini nostri Sisebuti regis, convenientes in unum episcopi provinciæ Tarraconensis in locum Egara, id sancta instituit synodus, ut constitutio quæ dudum in anno tertio decimo regni divæ memoriæ Reccaredi regis Concilio Oscensi constituta quidem, sed minime conscripta fuit, confirmata et in perpetuum valitura perduret; et omne quidquid ex castimonia presbyterorum et inferiorum clericorum conscriptum fuit, eadem forma et de omnibus episcopis sub tali industria solertiaque omni tempore pepigendo scrutetur, ut auxiliante Domino et adminiculante, talis vitæ sollicitudinem nulla, quod absit, reprehensionis occasio subripere aliquando prævaleat.*

El erudito P. Fray Manuel Risco, continuador de la *España Sagrada* de Florez, prueba con buenas razones que Egara es la actual Tarraza ó Terraza (Tarrasa), en el deanato del Valles, perteneciente al Obispado de Barcelona, y añade que este Obispado fué fundado hácia el año 450, porque Nundinario, Obispo de Barcelona, quiso reducir su diócesis estableciendo en ella este Obispado, prévio el consentimiento del Metropolitano de Tarragona, y de los Obispos comprovinciales, como consta por la carta que dichos Obispos escribieron al Papa Hilario. Los límites de esta diócesis, segun la division que se atribuye al Rey Wamba, eran de *Bordel usque Paladela, de Montesa usque Portellam,* de donde se infiere que el Obispado Egarense confinaba con los de Barcelona, Gerona y Tortosa. Continuó esta diócesis hasta el año 693 ó 694, desde cuya época ya no figuran sus Obispos. Y aunque Egara fué conquistada hácia el año 801 por Ludovico Pio, no fué restablecida en su Sede episcopal, sino que quedó como parroquia sujeta á la Iglesia de Barcelona, lo cual consta con certeza del año 874 por las capitulares de Cárlos el Calvo y sentencia de este Rey á favor del Obispo de Barcelona, conforme á los cánones del tercer Concilio Cartaginense. Despues se hicieron sin fruto algunas otras diligencias para restablecer esta Sede, pero no tuvieron resultado alguno.—Perujo.

Egberto (*San*). Monje en el monasterio de Ragmelsige en Irlanda, hijo de familia noble. Prestó grandes servicios á la Iglesia, dirigiendo una mision á los alemanes y á los sajones, poco despues de la primera predicacion de San Bonifacio. En uno de sus viajes, la tempestad le obligó á refugiarse en la isla de Escocia Juhá, en donde persuadió á los religiosos que se conformasen á la disciplina de la Iglesia Romana tocante á la celebracion de la Páscua y á otros puntos. Se distinguió por su abstinencia extraordinaria, y ayunaba tres cuaresmas cada año. Murió el 24 de Abril de 729.

Egberto, *Arzobispo de York.* Fué maestro del célebre Alcuino, y uno de los Prelados más ilustres de su siglo. Su maestro el venerable Beda le profesaba particular afecto, y cuando el año 732 Egberto fué promovido al Arzobispado de York, aquel le dirigió su famosa carta sobre los deberes de un Prelado cristiano, que es uno de los monumentos históricos más curiosos de la época, porque contiene un cuadro fiel del estado de la Iglesia en aquellos tiempos. Esta carta contribuyó á la ereccion de varios Obispados en Nortumbria: de aquí que la Silla de York fuese elevada á Metropolitana el año 375. Por espacio de 34 años, aquel ilustre Prelado gobernó su diócesis, y como hermano del piadoso Rey Eadberto, procuraron uno y otro la felicidad del pueblo y la prosperidad de la Iglesia. Además de los beneficios que hizo con su buen gobierno, dejó algunas obras estimables, entre las cuales citaremos: *Diálogos de ecclesiastica institutione: Constitutiones ecclesiasticæ*, compilacion de cánones dividida en cuatro libros, de la cual se ha publicado un nuevo extracto con este título: *Egberti e dictis et canonibus Sanctorum Patrum, cap.* CXLV. Murió el año 767. A su muerte nombró á Alcuino bibliotecario de su rica coleccion de libros, y le destinó para que estuviese á la cabeza de la escuela de York, que bajo este nuevo maestro adquirió una celebridad europea.—G. M. G.

Egila. Obispo español del siglo VIII, de orígen francés, que presidia en la Iglesia de Granada, aunque algunos dicen que no fué Prelado de ella. El Padre Florez refiere que fué enviado á la Bética por el Papa Adriano I, por haberse esparcido varios errores y no haber suficientemente número de sacerdotes para refutarlos: le acompañó un presbítero llamado Juan, y por algun tiempo trabajó con mucho celo y buen éxito, á pesar de las dificultades en estirpar las herejías. El Papa Adriano le escribió dos cartas, animándole á proseguir y continuar sus graves tareas, cuyas cartas pueden verse en el tomo v de la *España Sagrada* de Florez, pág. 527. Por ellas se conocen algunos errores groseros que á la sazon se habian extendido por España, no solo contra los ayunos del viernes y sábado, y contra el tiempo legítimo de celebrar la Páscua, sino contra la doctrina de la predestinacion y del libre albedrío, sobre los cuales andaban divididos los ánimos. Tambien eran frecuentes los matrimonios mixtos, el divorcio, las ordenaciones anticanónicas y el concubinato de los clérigos. Egila habia venido á combatir todos estos errores, pero desgraciadamente no se sabe por qué causas cayó en las groseras herejías de Migecio, hombre rudo y torpe, haciéndose discípulo suyo. Todo esto consta de la carta III del Papa Adriano, que puede leerse en el lugar citado, pág. 537.

En ella se lamenta de la defeccion de Egila, de haberle enviado á España, aunque no llamado para invadir ó usurpar ajenas Sedes sino para procurar el bien de las almas. Despues manda á todos los Obispos de España que no consientan su locura, sino que procuren decidirle á la verdadera fé (1). Es de creer que en consecuencia, Egila fué condenado juntamente con Migecio, á quienes refutó victoriosamente el Arzobispo de Toledo Elipando, que tambien él mismo vino á caer en la herejía adopcianista. (Véase *Elipando* y *Migecio*).—Perujo.

Eginardo. Historiador francés del siglo IX, discípulo de Alcuino y favorito de Carlo-Magno, de quien tambien se dice que fué secretario. No debe hacerse caso de ciertas leyendas que circulan sobre sus amores, con una de las hijas de aquel Rey, pues no merecen crédito alguno. Ciertamente se casó con Emma ó Imma, que segun algunos fué hija de Carlo-Magno, pero otros niegan esto, y dicen que su esposa solo fué una persona distinguida de la córte. Desempeñó más tarde el cargo de preceptor de Lotario, hijo de Ludovico Pio. Y al fin, desengañado del mundo, entró en un monasterio y su esposa en otro. Algunos le dan el título de santo, pero la Iglesia no le ha reconocido por tal. Dejó algunas cartas muy interesantes para la historia de su tiempo. Escribió además *Annales Einhardi*, que abrazan los reinados de Pepino Carlo-Magno y de Ludovico Pio, desde el año 741 hasta 828, cuya obra contiene muchas noticias interesantes para la historia de la Iglesia. Su principal obra *Vita Caroli Magni* es muy importante, y ha sido celebrada por todos los historiadores de su país. En 1840 se hizo en París una edicion completa de sus obras, en dos volúmenes. Eginardo murió hácia el año 844.—S. Magdalena.

Egipto. Desde la más remota antigüedad el alfabeto fonético, comprensivo de puras vocales y consonantes, fué conocido y usado por los egipcios. Ni es perfecto, ni deja de complicarse en demasía este alfabeto con el silábico é ideográfico; de cuyo empleo dan clara muestra nuestros signos taquigráficos, musicales y numerales. La adopcion del sistema fonético desembarazado del ideográfico, fué un gran progreso intelectual que llevaron á cabo los fenicios. Perfeccionáronlo Grecia y Roma, eliminando completamente el sistema silábico.

---

(1) Hé aquí las palabras del Papa Adriano I: "Recomendónos Wulchario, Arzobispo en las Galias, á un cierto Egilán, para que le enviásemos á predicar á vuestras tierras. Accediendo á su peticion, dimosle la acostumbrada licencia para que examinase á Egilán canónicamente, y si le encontraba recto y católico, le consagrase Obispo y le mandase á España, no para invadir ó usurpar ajenas Sedes, sino para procurar el bien de las almas... Y ahora ha llegado á nuestros oidos la fama de que el dicho Egilán no predica doctrina sana, sino que defiende y quiere introducir los errores de un tal Migecio, maestro suyo. Lo cual os ruego que no consintais en manera alguna."

Tres géneros de escritura, la monumental ó *geroglífica*, la *hierática* ó sacerdotal, y la *demótica* ó popular, usaron los egipcios. Del primer tipo se derivó el segundo, y de este el tercero. La propia ley guardan, como á nadie se oculta, entre nosotros los caractéres *cursivo* de los manuscritos, *fijo* de los impresos y *monumental* de las inscripciones perdurables en metal ó en piedra.

El idioma ó lengua de Egipto, tanto por su antigüedad y constancia, como por el número incalculable de sus monumentos escritos, derrama inmensa luz sobre el campo de la historia del linaje humano. Fijo é invariable este idioma, si bien ligeramente alterado por las inflexiones dialécticas de las varias regiones del Nilo en que se habló y escribió, vive todavía en boca de los coptos, no habiendo logrado extinguirlo ni el griego, ni el árabe, ni los de otras naciones invasoras de la tierra del Nilo.

Por medio del copto ha logrado la ciencia contemporánea reconquistar los fastos de la historia de los Faraones. La primera dificultad que ofrecian los monumentos, cubiertos de geroglíficos, era saber leerlos. Felizmente la inscripcion trilingüe de Roseta, puso á la sábia Europa en estado de sospechar é inferir los primeros elementos de interpretacion, sentando que los nombres propios, cuya aproximada pronunciacion en egipcio se desprendia de los textos latino y griego, podian estar escritos con arreglo al sistema fonético; mayormente si estos nombres, como el de *Cleopatra*, no eran egipcios sino griegos. El resultado de este primer paso, que dió el colosal ingenio de Champollion, ha sido el vuelo que ha tomado la ciencia de la interpretacion, no solo en Egipto, sino tambien en Babilonia y Asiria.—(Véase *Asiria*, tom. I, pág. 753).

El alfabeto fonético del Egipto contiene (ó mejor dicho), expresa tres vocales y veinte consonantes. Dió, sin duda, este alfabeto orígen al fenicio; del que dimanaron así los demás semíticos, hebreo, siriaco, árabe, etc., como el griego, el romano y el de otras naciones de Europa. Las tres vocales son, *a*, *i*, *u*, que las lenguas semíticas trasformaron en consonantes, *madres de la leccion;* y que en los textos más antiguos, como en el *Pentateuco* de Moisés, por ejemplo, harto indican su primera ó nativa fuente haciendo oficio de vocales.

Las tres vocales egipcias revisten diversa figura, segun sean breves ó largas. Dan principio á la serie alfabética por este órden: *a* (breve), *a* (larga), *i* (breve), *i* (larga), *u* (breve), *u* (larga). Siguen las veinte consonantes ordenadas en serie lexicográfica de la manera siguiente: Tres labiales *b*, *p*, *f;* cuatro líquidas *m*, *n*, *r*, *l;* tres aspiradas *h* (blanda), *h* (dura), *j;* tres silbantes *s* (blanda), *ch* (mojada), *ss* (fuerte), que corresponden á los tres sonidos consonantes de la palabra francesa *chassieuse ;* tres guturales *k* (dura), *k* (blanda), *g* (suave); y finalmente cuatro dentales *t* (dura), *t* (blanda), *d* y *z*. Fácil es observar los defectos de este sistema. Faltan las vocales *e* y *o*, muy frecuentes en la pronunciacion egipcia. La indecision resultante se atajó por medio de nuevos signos de convencion, ó de reglas tradicionales siempre embarazosas. A ello se juntó el carácter ó índole intelectual del Egipto, amigo de la brevedad y del misterio. El sistema silábico, por una parte, que contiene unos 600 signos hasta hoy descubiertos, y el *ideográfico*, por otra, que consiste en dibujar ó representar á la vista el objeto expresado por los sonidos, tuvieron, pues, ancho campo donde explayar sus raudales.

Un ejemplo de este confuso amalgama nos ofrece la transcripcion del vocablo *emsahu* (cocodrilo), que en copto se dice todavía *emsah*. Con arreglo al sistema fonético adoptado por los egipcios, se habria escrito *msahu*, ó bien *mshu*, pues las vocales intermedias más de una vez se suprimen ó se dejan adivinar. Un cocodrilo bosquejado á continuacion de las letras sencillas, ó caractéres fonéticos, quitará toda vacilacion.

Los signos silábicos multiplican á veces su significacion; pues uno basta para expresar convencionalmente diferentes sílabas. En este caso, el sistema fonético, y si este no bastare, el ideográfico, resolverá la cuestion. Así, por ejemplo, un *ánade* puede representar las sílabas *pa*, *per*, *hes* y la palabra *nofer*. Con añadirle la vocal *a* sabremos que se toma en la acepcion primera.

La lengua egipcia guarda un término medio por su construccion y contextura gramatical entre las semíticas y las aglutinativas. Tiene artículos, dos géneros, tres números (singular, plural y dual), y carece de casos que expresa como las lenguas neo-latinas, con claridad y distincion, valiéndose de partículas. En el uso de los pronombres que sabe afijar como el castellano al verbo, en la riqueza de las formas verbales de intencion y en la escasez de los tiempos simples susceptibles, no obstante, de género femenino, se asemeja al genio de las lenguas semíticas, así como en su sintáxis, pero en el uso de los auxiliares de que se vale para formar los tiempos compuestos, en la amplitud que dá á las formas del imperativo y del optativo, solo halla rival en las más ricas entre las lenguas aryas como la alemana, la griega y la sanscrita. Analizado sin preocupacion este idioma, forma categoría aparte; y refleja, en nuestro concepto, la primera evolucion del lenguaje camítico, que no podia menos de ser diverso del de los hijos de Sem y de Jafet. Moisés lo afirma rotundamente (*Génesis* x), "de Cam nació Mizraim„, esto es, el fundador de la nacion egipcia, y el lenguaje de esta nacion lo comprueba.

En el *Pentateuco* מצרים (*Mizraim*) denota el Egipto. La forma de este vocablo en número dual se ajusta exactamente á la verdad etnológica, demostrada por todos los monumentos. Los cuales dividen el *Kemi-t* (Egipto) en dos grandes principados: la Tebaida *To-res*, país del Sur) ó Alto Egipto desde el vértice del Delta hasta la catarata de Siene; y el Delta (*To-mera*, país del Norte) ó Bajo Egipto. Uno y otro principado, como los de *Acad* y *Sumer* en la Mesopotamia, siempre figuran en los títulos de los Faraones, y se simbolizan con la corona blanca propia del Sur, y con la del Norte ó roja, de cuya union resulta el *sjent*, ó doble tiara, distintiva del regio poder total y supremo. Más tarde, durante el último período de la monarquía de Judá, comparece en la Biblia, claramente marcada la division sobre dicha פתרוס (*Patros*) en Isaías (xi, 11), Jeremías (xliv, 1) y Ezequiel (xxix, 14) es evidentemente el *To-res* (Tierra del Sur ó Tebaida), precedido del artículo egipcio *pa*. Con este dato se explica perfectamente la tabla mosaica de los hijos de Mizraim (*Génesis* x, 14), donde suenan los פתרוסים (*Petrusim*) ó Tebanos. Ezequiel (*l. cit.*) añade que *Patros* es la tierra originaria de la nacion; lo que vienen á confirmar la etnología y la geología: ésta, evidenciando que el Egipto se pobló ántes de la formacion del Delta; y aquella averiguando que los tres hermanos de Mizraim *Cus*, *Fut* y *Canaán*, se dilataron al Sur de la torre de Babel y se establecieron primitivamente á orillas del golfo Pérsico.

Heródoto y Diodoro Síeulo no tienen ya autoridad acerca del antiguo Egipto. No consultaron la historia en sus fuentes puras y originales, ó se dejaron sorprender por ficciones, en cuya redaccion entró por mucho el genio mentiroso de la Grecia. El tan renombrado Sesostris, en cuya cabeza se acumularon poéticamente las leyendas de otros más grandes y fastuosos conquistadores, ha resultado ser Ramsés II, contemporáneo de Moisés, que efectivamente mandó oprimir á los hijos de Israel despues de la expulsion de los reyes pastores ó Hycsos, en cuyo palacio de *Avaris* (Tel-el-Her) sobre el lago Menzalié, muy cerca del Mediterráneo, fueron favorablemente acogidos José y sus hermanos. No há mucho se han descubierto (1883) las ruinas de la ciudad de Pithom, desde la cual y de su vecina Rameses, arranca el Exodo. Pithom es la ciudad del dios *Thom*, nombre sagrado que tuvo por equivalente el civil ó profano de *T-ukut* ó *Socoth;* nombres que distingue exactamente Moisés, haciendo advertir que los israelitas edificaron á *Pithom* con el templo y fortificacion ó recinto sagrado de la ciudad, y acamparon en *Socoth* que comprendia en su jurisdiccion el nomo ó distrito de la comarca.

En los artículos *Exodo*, *Jacob*, *José* y *Moisés*, habrá lugar de especificar las relaciones de la civilizacion egipcia con el orígen de la nacionalidad del pueblo de Dios. Aquí solo añadiremos que la historia de Abraham, Isaac y Jacob, trazada por Moisés, recibe notable luz de los documentos egipcios, ya en lo tocante á la descripcion geográfica de la Palestina y á la cuestion cronológica, ya por lo que atañe al cuadro de las costumbres públicas y privadas. Los nombres egipcios, apuntados por el legislador hebreo, son de una exactitud asombrosa. Las escenas ocurridas en los palacios de los faraones, de Apepi que tanto ensalzó á José, y de Meneftá I que tan duro y protervo se mostró con Moisés y con Aaron, se pueden reproducir como en cuadro vivo con los retratos de los mismos soberanos, de su cortejo, vestimenta y joyas, aún diminutas, de esquisita obra de arte. Están actualmente atesorados por varios museos de Europa.

Conforme al cánon de Manethon, cuyo valor histórico han comprobado, entre otras, las Tablas de Abydos, grabadas por órden de Ramsés II, padre de Meneftá I, catorce dinastías que llegan hasta el año 2214 ántes de Jesucristo, se sucedieron en Egipto, precediendo á la invasion de los Hycsos ó *pastores* que asolaron y dominaron la tierra durante cinco siglos, siendo finalmente expulsados en 1703. Como los godos y otros bárbaros del Norte que asolaron nuestra Península, y como los Tártaros en la China, los Hycsos se dejaron influir y domesticar por la cultura intelectual del país que habian devastado. Su corte, sus colegios de sábios y magistrados; las prerogativas de que disfrutaba bajo su cetro la casta sacerdotal, se modelaron por la norma de los Faraones antiguos, si bien la reaccion de su nativa barbarie fué causa del levantamiento que devolvió á los indígenas el poder y entronizó la dinastía Tebana. Esta no tardó en mostrarse, sobre todo hácia el fin del reinado de Ramses II (siglo XIV ántes de Jesucristo), hostil y tan gravosa, como es sabido, para los descendientes de Israel.

La historia profana del antiguo Egipto ha sido magistralmente expuesta por autores contemporáneos, cuyas obras están al alcance de todos nuestros lectores. Citaremos el t. II de la *Histoire ancienne de l' Orient*, por Lenormant (París, 1882), y la obra que con el mismo título, debida á la pluma de Mr. Maspero, se imprime actualmente en la capital de Francia. Tambien merece consultarse bajo otro aspecto el tom. I de la *Histoire de l' art dans l' antiquité* (París, 1882), redactado por los Sres. Perrot y Chipier, y consagrado exclusivamente á describir la historia del arte egipcio en todas sus formas.

La moderna incredulidad, ya que no puede combatir la verdad y veracidad de los libros mosáicos con hipótesis tan descabelladas, como la de suponer que fuese parto de fantasía novelera la historia de José, la de las diez plagas, ó la del edicto de Faraon condenando á muerte los niños varones israelitas, se revuelve ahora dando en el extremo contrario y presentando la divina inspiracion del *Pentateuco* como un hecho contradictorio, ó como simple derivacion de la sabiduría del Egipto. Las objeciones se reducen á tres, que no debemos disimular.

La primera y más especiosa es la larga antigüedad á que alcanzan las primeras edades del Egipto civilizado. Menés, el primer Rey de la primera dinastía, arrebató, se nos dice, el cetro á la casta sacerdotal, y comenzó á reinar en el año 5004 ántes de nuestra era. La cronología bíblica, dicen sus impugnadores, si es cierto el hecho, estaria de consiguiente en abierta contradiccion con los datos seguros de la historia. Ahora bien; resulta que no es solamente Manethon quien propone la serie ordenada de los soberanos legítimos del Egipto. Los monumentos egipcios, recogidos en Asia, así como en Africa; sus inscripciones que se comprueban unas con otras; el arte arquitectónico y escultórico, y en una palabra, todas las fuentes de crítica indagacion, demuestran la sinceridad é indisputable verdad de la serie Manethónica. Que si se dice que muchas, ó por lo menos algunas, de las series regias de Manethon corren paralelas y no una tras otra en la sucesion de los tiempos; á eso la objecion replica que en el sistema del sábio sacerdote de Sabennitis las series paralelas no tienen entradas, porque en todos los casos donde los monumentos atestiguan ó una guerra civil, ó el cetro disputado por dos ó más personajes que se arrogaban el imperio, la lista Manethónica excluye á los que la posteridad no reconoció como legítimos, del propio modo que en la serie auténtica de los Romanos Pontífices no figuran los antipapas.

La objecion, por lo visto, presenta dos aspectos que hay que distinguir. Si se refiere á la inspiracion de la *Biblia*, parte de un falso supuesto. Supone que estamos en plena posesion, ó en conocimiento seguro de los números cronológicos inspirados; lo cual no concedemos. Semejante seguridad acarrearia la exclusion de las variantes autorizadas en el texto sagrado (1). Si atiende la objecion al campo de una apreciacion prudente, justo nos parece que se deba ampliar algo más de 3000 años ántes de Cristo, el límite de los monumentos realmente históricos del Egipto, límite asignado por un sábio de tanta competencia como Samuel Birch (2). Los partidarios del sistema absoluto de Manethón, que elevan la linde histórica hasta 50 siglos, Mr. Maspero, por ejemplo, declaran que no lo hacen sin recelo de equivocarse. Y en efecto, confiesan y deben reconocer que hasta el presente no han aparecido monumentos seguros de las dos primeras dinastías, las que importan más de cinco siglos (5004-4449), y que las dinastías siguientes no están exentas de grandes claros ó lagunas, que no sabemos aún si colmará la historia. Las inscripciones monumentales han puesto, es verdad, en evidencia muchísimos nombres de faraones que trae Manethón; mas no acontece otro tanto con los años del reinado de cada uno de ellos. La cronología histórica del Egipto no estuvo jamás, como es sabido, regulada por una era fija, sino por el reinado de los príncipes. Pues bien, ese principio no era constante. Ya se acomodaba al del año en que falleció el antecesor, ya al dia de la coronacion solemne. Así, que, léjos de proponer como inconcuso é indubitable el catálogo de Manethón, la ciencia imparcial desespera de lograr un cómputo, no diremos fijo, mas ni siquiera aproximado. No aspira á devolver al Egipto lo que este no poseía.

La segunda y tercera dificultad son de menos monta. A los que ensalzan por encima del Código de Moisés la moralidad de los Egipcios, se opone la irrecusable voz de los monumentos. Idolatría monstruosa reinaba en la tierra del Nilo, que describe gráficamente Juvenal (3). Los egipcios, decia el poeta de Aquino, se postran adorando aquí al cocodrilo; allí al ave ibis, harta de serpientes; más allá, la dorada efigie del mono; acullá peces marinos y fluviales. Ciudades enteras dan culto al perro, nadie á Diana. Hincar el diente en puerros y cebollas, tiénenlo por impiedad. ¡Oh santas gentes, en cuyas huertas nacen tan venerandos númenes!

> "¡*Oppida tota canem venerantur; nemo Dianam.*
> "*Porrum et cepe nefas violare et frangere morsu.*
> "*O sanctas gentes, quibus haec nascuntur in hortis*
> "*Numina!*„

---

(1) *Génesis*, V y XI. Véase en el tomo I de este DICCIONARIO, art. *Abraham*, pág. 76.

(2) *Egypt from she earliest simes*, págs. 23, 57, 78 y 156.

(3) *Satyr.* XV, 1-11.

Ni se nos diga que la ciencia de Moisés es rama desprendida del árbol del saber, plantado en Egipto. Las escuelas sacerdotales, cuyo secreto aprendió, estaban totalmente impregnadas de panteismo en filosofía, de absurdos mitos en historia, y en moral de la *escrupulosidad* que permitia al faraon Ramsés II casarse con su madre y con su propia hija; sacrificar millones de víctimas á su ambicion, de conquistar naciones y levantar edificios, creerse igual á sus Dioses y superior á ellos, y como tal hacerse adorar y representar en sus templos y mausoleos.—P. Fidel Fita, S. J.

Egitania (*Idaña*). El nombre de esta Iglesia no se encuentra en los geógrafos ó escritores antiguos, y solo empieza á sonar desde el tiempo de los suevos, y en los Concilios se escribe con bastante variedad, v. g.: Egitana, Egitaniense, Iditana, y parece que esta ciudad es la misma que Idaña al Occidente de Coria que pertenecia á la antigua Lusitania.

Algunos han dicho que Idaña recibió la fé por medio del Apóstol San Pablo, pero no hay pruebas de ello, así como tampoco de la fundacion antiquísima de su Obispado. Lo más probable es, segun Florez, que empezó en tiempo de los suevos hácia el año 569, pues en este año empieza el catálogo de sus Obispos en Adorico, que asistió al Concilio II de Braga, tenido en 572. Aunque la diócesis por sus límites antiguos pertenecia á la metrópoli de Mérida, despues fué agregada á Braga por ser del dominio de los suevos, pero hácia el año 656 volvió otra vez á Mérida por gestiones de los Obispos comarcanos, y hallarse más cerca de esta ciudad que de Braga. Uno de los Obispos de Egitania, llamado Selva, tuvo ciertas competencias con el Obispo de Salamanca, porque este le habia usurpado algunos pueblos, sobre lo cual se le hizo justicia en el Concilio de Mérida del año 666, que mandó que Egitania recobrase el territorio ocupado por el Obispo de Salamanca. Selva, en un arranque de gratitud, como dice el Sr. Lafuente, dió á su metropolitano Proficio el título de *Arzobispo*, que entonces es la primera vez que suena en España. Continúa la serie de sus Obispos hasta Argesindo en 693, y aunque despues se hace mencion algunas veces de Egitania, ya no hay noticia de otro de sus Obispos, sin duda porque las calamidades que sufrió por consecuencia de las guerras dejaron á esta ciudad muy reducida. "Lo cierto es, añade Florez, que en el tiempo de los godos cesan las memorias ciertas de los Obispos de Egitania, sin que vuelva á oirse hasta el principio del siglo XIII, en que el Rey D. Sancho I de Portugal restableció la Sede, colocándola en la ciudad de la *Guarda*, despues del año 1199, gobernando la Iglesia el Papa Inocencio III, que aplicó desde entonces la Iglesia Egitaniense á la Compostelana, que tenia el derecho de la Emeritense, y se mantuvo reconociendo por metropolitano al de Santiago hasta el año 1490, en que perteneció á la metrópoli de Lisboa. En el espacio intermedio solia nombrarse indiferentemente Obispado de la Guarda y de Egitania.„—Perujo.

Eglon (עֶגְלוֹן) Rey de los moabitas, del cual se habla en el libro de los *Jueces* (III, 12), que habiéndose unido con los ammonitas, penetró en las tierras de Israel y llegó hasta la ciudad de Jericó, en donde estableció su residencia, y continuó oprimiendo á los israelitas por espacio de 18 años, hasta que fué muerto por Aod como queda dicho en el tom I, pág. 563, con lo cual las tierras de Israel quedaron libres de la dominacion de los moabitas, que fueron derrotados por Aod, llamado por esto Salvador de Israel, y en consecuencia hubo paz por espacio de 80 años. Eglon era grueso, y el puñal de Aod le penetró hasta la empuñadura y se quedó estrechado por la mucha grosura. Entonces Aod huyó por una puerta excusada, y al llegar al principio de la montaña, hizo sonar su trompeta, llamando á las armas á todo Israel, y aprovechándose de la confusion de los moabitas logró conseguir la importante victoria que hemos mencionado.—Perujo.

Egoismo, amor propio, *amor sui*, φιλαυτία. El hombre puede y debe amarse á sí mismo, pero el egoista se ama de una manera falsa, viciosa y culpable. En vez de referir su amor á su union con Dios, su criador y su dueño, se concentra friamente en sí mismo, se aisla y encierra en las tinieblas de su personalidad, para encontrar allí su dicha y su alegría. Todo lo que existe, todo lo que pasa en el mundo, no tiene precio ni sentido para él, mas que en cuanto las cosas se refieren á él y favorecen sus proyectos é intereses personales. Quiere que todo cuanto le rodea le sirva, como si el mundo no hubiese sido creado más que para él, y fuese él solo en el mundo. Aunque no sea más que un átomo en el espacio sin límites, el egoista se hace centro del Universo y parece que puede disponer de él á su voluntad. Sus miras mezquinas deben ser la regla del juicio y acciones de los demás. Idólatra de su propia personalidad, no piensa sino en hacer á los demás víctimas de su tiranía. No les considera sino como instrumentos de sus designios, y despues de haber usado y abusado de ellos, los desecha con insolencia como inútiles juguetes. Fácilmente se comprende que no se inquieta mucho de la dicha ó desdicha del prógimo, y no piensa de ningun modo en enjugar sus lágrimas. La alegría que brilla en la mirada de un extraño llena su corazon de amargura; la dicha que le sonrie es para él una tristeza mortal y parece un robo que le hace la fortuna. Los aplausos que recoge su vecino, disuenan á su oido como una amarga burla, y persigue con envidiosa mirada á todo hombre á quien su mérito ó favor eleva en la carrera de los honores, cargos ó dignidades.

El egoismo es la raiz de todos los males, el orígen de todos los errores y todas las depravaciones, lleven el nombre que quieran, y á cualquier altura que alcancen. Como la abeja saca miel de las flores aún venenosas, el egoismo todo lo cámbia en veneno, aun lo mejor que hay. Cuando sopla su mortal aliento toda flor del espíritu se marchita, los frutos preciosos de la virtud se corrompen, y todo lo que es grande, noble y elevado, cae en esas oscuras profundidas en que reinan la discordia y el odio, en que todos los lazos se rompen entre el egoista, Dios y la humanidad. El hombre idólatra de sí mismo rompe desde luego todo comercio con Dios, y se absorbe con su personalidad estrecha y sombría: despues se separa de su prógimo, porque sin comunicacion con Dios ninguna sociedad verdadera puede subsistir, y porque el egoismo, oponiéndose al egoista, los intereses se chocan necesariamente y engendran la lucha y la guerra.

Las pretensiones exageradas que el egoista ostenta á la alabanza, admiracion y homenaje de los demás, ponen á estos en guardia contra él, y les impulsan á trastornar los papeles, á apoderarse en su provecho y gloria de lo que debia servir para exaltar y glorificar al egoista. Esta lucha de egoismos tiene por consecuencia inevitable discordias y guerra de todos contra todos (*bellum omnium contra omnes*) que turbe hasta en su base la sociedad humana, disolviendo los principios conservadores. Así el egoista, ¿encontrará la paz en sí mismo? Buscándose sin cesar, se pierde sin remedio, y más bien llegaria á poseer el mundo que á poseerse á sí mismo. "El alma que tanto se ha buscado y se ha amado, dice Bossuet, no puede ya soportarse; desde el punto que se halla sola consigo misma, su soledad la horroriza; encuentra dentro de sí un vacío infinito, que Dios solo podia llenar; pero estando separada de Dios, que en el fondo reclama sin cesar, atormentado por su indigencia, el fastidio la devora, el disgusto la consume.„

Toda la vida del egoista, dice La Rochefoucauld, no es más que una grande y larga agitacion. La mar es una imágen sensible de esa vida, y el amor propio encuentra en el flujo y reflujo de sus contínuas oleadas una expresion fiel de la sucesion turbulenta de sus pensamientos y de sus tormentos sin fin.

Si nos remontamos á la historia de la filosofía, vemos comprobado que los verdaderos pensadores han reconocido el abismo de males que oculta el egoismo y sus ardores sin límite. Tὸ δε αληθεια γεπαντον αμαρτεματων dice Platon en su *Tratado de leyes* δὶα την σφοδρα φιριαν αντιον εκαστο γειγνεταί εκαστοτε. Y San Agustin observa al fin de su XIV libro de la *Ciudad de Dios*. "Los dos amores han creado dos ciudades, una terrestre en que el amor de sí vá hasta el menosprecio de Dios; otra celestial en que el amor de Dios vá hasta el menosprecio de sí mismo. El uno busca su gloria en sí mismo y en los hombres, el otro en Dios y en el testimonio de su conciencia. *Fecerunt itaque civitates duas amores duo: terrenam scilicet amor sui usque ad contemptum Dei; cœlestem vero amor Dei usque ad contemptum sui. Denique illa in se ipsa, hæc in Domino gloriatur. Illa enim quærit ab hominibus gloriam; huic autem Deus, conscientiæ testis, maxima est gloria.*„

Si es un hecho incontéstable que el egoismo proyecta su sombra misma sobre los sentimientos más puros, sobre las acciones más brillantes, no se sigue de esto, como muy frecuentemente se oye decir, que no hay virtud alguna pura, accion alguna desinteresada entre los hombres. Demasiada verdad es que los que tienen más ocasiones de conocer el mundo de cerca, y de penetrar los resortes ocultos de la conducta de los hombres, tienen más motivo para dudar de la sinceridad y desinterés de la virtud humana; pero cualquiera que no abrace sistemáticamente el pesimismo, por poca imparcialidad que ponga en sus observaciones confesará que ha encontrado en su vida corazones nobles, sentimientos generosos, acciones desinteresadas, verdaderos y puros sacrificios, que han debido indemnizarle de la vista de muchas bajezas, y consolarle de muchas ignorancias. El que cree poder deducir todas las acciones humanas, y todas las virtudes de un principio de interés oculto, de un egoismo refinado, y que coloca todo amor puro del bien en la region de los sueños, como han hecho los sofistas, los epicúreos entre los antiguos, Helvecio, Maudeville y otros, entre los modernos, se deshonra más á sí mismo, que ultraja á la naturaleza humana y á su criador. ¿Cómo se distinguirá al hombre del bruto, si se le niegan las inclinaciones desinteresadas, la palpitacion libre de un corazon ardiente y decidido? ¿Si el hombre no puede obrar más que por motivos del egoismo en vista de su provecho y de su interés personal, ¿quién pues le concederá todavía estimacion y confianza? Por más que querais estar convencidos de que en todo os dejais guiar por vuestro interes ¿quién os dá derecho de evaluar á los demás por vuestrra medida mezquina, de sospechar ó envenenar con falsas y malignas interpretaciones los nobles sentimientos que os desesperais de no imitar?

Con frecuencia, esta triste y sombría opinion que se concibe de los hombres, nace de un cierto rigorismo que fuera del *imperativo categórico del deber abstracto* no reconoce motivo alguno legítimo de accion, por fundado que esté en la naturaleza viva, ó en un falso misticismo que no concede el nombre de amor, más que al amor desinteresado, ó ignora ó desecha todos los grados inferiores del desarrollo del amor; doble sistema, que niega el desarrollo progresivo inherente á la naturaleza humana, al mismo tiempo que la verdadera naturaleza del amor, no aprecia lo que los más grandes maestros de la perfeccion moral nos han enseñado sobre estas materias, y desconoce estas sábias palabras de San Bernardo: "Dios no puede ser amado sin recompensa, aunque deba ser amado sin pensar en ella. La verdadera caridad no es vana y sin precio, aunque no es mercenaria, porque no busca su único interés. Es una afeccion, no un contrato; no se adquiere ni deja de adquirirse nada por una servil convencion, nace expontáneamente, y lo hace todo con expontaneidad. El amor verdadero encuentra en sí mismo su goce; tiene su recompensa en el objeto amado: *Non sine præmio diligitur Deus, etsi absque præmii intuitu diligendus sit. Vacua namque vera charitas esse non potest, nec tamen mercenaria est, quippe non quærit quæ sua sunt. Affectus est, non contractus, nec acquiritur pacto, nec acquirit; sponte afficit, et spontaneum facit. Verus amor se ipso contentus est: habet premium, sed id quod amatur.* (Lib. *De Diligendo Deo*, cap. VII, § 17).„—FUCHS.

Eichorn *(Juan Godofredo)*. Uno de los racionalistas alemanes, conocido principalmente por sus esfuerzos para la interpretacion natural de los milagros. Él fué de los primeros que en union con el famoso Paulus emprendieron aquella triste tarea, unas veces negando el carácter histórico de los hechos del Antiguo Testamento, ó si esto no podia ser por la evidencia de las pruebas, á lo menos su carácter sobrenatural. Por una inconsecuencia grande, impugnó y refutó á los que se atrevian á acusar de impostura á los escritores sagrados, y al mismo tiempo le parecia imposible admitir la intervencion directa de Dios en la historia del Antiguo Testamento, sosteniendo que aquellos libros debieran ser relegados al género de las leyendas y mitos, como se hallan con frecuencia en las obras auténticas de los escritores profanos. Figura, pues, entre los exégetas racionalistas que presentan los hechos de la Biblia como fenómenos naturales mal comprendidos, y se esfuerza por explicarlos á su modo, violentando el texto, los hechos y las circunstancias. Así es que el sistema de Eichorn ha caido ya en ridículo entre los mismos racionalistas alemanes: y con razon ciertamente como puede convencerse el que entre otras cosas lea su explicacion de las plagas de Egipto, que admite en cuanto al fondo de los hechos, pero rechaza su carácter milagroso, y queda muy satisfecho afirmando que son exageraciones poéticas. Así, todo lo que puede explicar naturalmente le parece indudable, pero en cuanto hay alguna dificultad sale del paso con tan cómodo sistema. Todas las obras de este autor están prohibidas en el grupo de las de primera clase. Las principales son: *Introduccion al Antiguo Testamento.* Como continuacion de esta puede considerarse *Introduccion á los libros apócrifos del Antiguo Testamento,* pero téngase en cuenta que los protestantes racionalistas llaman apócrifos á los libros deuterocanónicos. *Los Profetas hebreos;—Introduccion al Nuevo Testamento;—La Historia de la literatura desde su origen hasta los tiempos modernos,* en la cual se ocupa con mucha extension de la literatura oriental y bíblica. Este escritor nació en 1752 y murió en 1827.—PERUJO.

Eicetas. Herejes del siglo VII que profesaban la vida monástica y creian que de ningun modo podian ser más agradables á Dios que por medio del baile y de la danza, á semejanza de los antiguos hebreos, como se lee que estos hicieron en señal de regocijo, y como acto de religion despues del paso del mar Rojo. Al fin de imitar mejor á los israelitas, mandaban venir á ciertas mujeres que tambien profesaban la vida religiosa, y con las cuales se abandonaban á danzas ligeras acompañadas de cánticos. Estos fanáticos unian á esto varias supersticiones, pero afortunadamente cayeron muy pronto en el descrédito, y desaparecieron en breve. San Juan Damasceno, en su libro *De Hæresibus,* dá noticia de estos herejes. Parecidos á estos eran los Danzantes del siglo XIV. (Véase tom. III, pág. 400).—E. FERNANDEZ.

Ejecucion *de edictos pontificales.* Todas las ordenanzas y todas las decisiones del poder legislativo y judicial de la Iglesia, se promulgan y ejecutan por la autoridad ejecutiva competente. Las autoridades ejecutivas de edictos pontificales son los Arzobispos y Obispos; para las de los Obispos, los deanes y los curas. Los documentos más frecuentes de la Santa Sede aparecen bajo el nombre de rescriptos, *litteræ,* y su tenor es de naturaleza muy variada. Los rescriptos á cuya cabeza se encuentran las dispensas para los impedimentos de matrimonios y otros impedimentos canónicos, exigen muchas veces ántes de ejecutarse una instruccion preliminar sobre la verdad del hecho y del derecho alegadas en la demanda. *Litteræ in forma judiciali;* esta instruccion se remite al Obispo ó dignitario nombrado por la Santa Sede para la ejecucion de la sentencia. Pero asimismo, donde esta instruccion judicial no es necesaria por recaer sobre cosas de pura gracia *Litteræ in forma gratiosa*, la Santa Sede nombra ejecutores que deben velar por el cumplimiento del tenor del rescripto, no sencilla sino puramente, sino despues de haber examinado la verdad de los motivos alegados. Por consecuencia de esto, la ejecucion se distingue en *ejecucion qualificata*, en *ejecucion simple* ó *pura*, y en *ejecucion mixta.*

La ejecucion de las dispensas pontificales *pro foro externo* se encarga ordinariamente al Obispo de la diócesis del impetrante, ó á uno de sus vicarios generales. El vicario general no puede ser sustituido por el Obispo para las dispensas que se le han encargado, y recíprocamente el Obispo no puede ejecutar las dispensas para las cuales esté delegado el vicario general; porque los poderes necesarios pertenecen al Obispo *non jure ordinario*, sino *delegato.* Si el vicario general delegado muere, es menester distinguir si la ejecucion se la ha encargado expresamente en su nombre ó en su calidad sin otra denominacion.

En el primer caso se debe considerar el poder como una delegacion personal, y es necesario una nueva comision; en el segundo caso, la mision de la ejecucion está afecta al cargo de la persona moral y pasa el sucesor de este cargo. Es menester distinguir tambien si en el intermedio el vicario general ha cesado en sus funciones ó ha llegado á ser Obispo. Si el mandato de ejecucion estaba confiado á su persona, y si continúa con el derecho de la legacion, aun cuando cese de ser vicario general. Si el encargo estaba hecho á su oficio, haciendo abstraccion á su persona, lo reemplaza al nuevo vicario general. Como un vicario general encargado del mandato de ejecutar dispensas, no sobre *nomine episcopi*, poco importa para la ejecucion de su mandato que el Obispo sea suspendido ó excomulgado. El cabildo ó el vicario capitular no puede despachar durante la vacante de la Silla, dispensas apostólicas de impedimentos de matrimonio, dirigidas al Obispo difunto, ni otros rescriptos de gracia dirigidos personalmente al Obispo, y que él no debia ejecutar hasta haberse enterado si el impetrante era digno; pero puede despachar los rescriptos dirigidos al Obispo difunto, y concedidos sin condicion á favor de una persona determinada, como los rescriptos de la Santa Congregacion del Concilio de Trento, y de la Congregacion *super negotiis episcoporum* y todas las Bulas y Breves relativas á asuntos judiciales dirigidas al difunto. Las dispensas de matrimonio *pro foro interno* son ordinariamente enviadas por la Penitenciaria apostólica al Ordinario episcopal, que debe formar los expedientes y trasmitirlos enseguida para su ejecucion al cura competente ó al confesor del penitente, que debe despues de haber usado de sus poderes devolver el acta de dispensa.

Ejecucion de una sentencia, *executio sententiæ.* Realizacion de un precepto judicial con el empleo legal, y autorizado en caso de necesidad, de la fuerza. La ejecucion supone en la regla un juicio que tiene fuerza de ley. El juicio que tiene fuerza de ley es aquel en que las partes aceptan declarando expresamente su adhesion, ó haciéndola presumir, sea por actos suficientemente claros, sea absteniéndose de usar de todo derecho admisible en el plazo fatal de diez dias que se concede para la apelacion. Además, todas las decisiones judiciales tienen fuerza de ley en el momento de su publicacion, si las partes, ántes de haber pronunciado la sentencia, renuncian al uso de su derecho. De la misma manera sucede á las decisiones que han tenido lugar, ya sea á consecuencia de un juramento propuesto por las partes ú ordenado por el juez, ó por una desobediencia legalmente expresada en última sentencia. La ejecucion de una sentencia supone tambien que el objeto de la obligacion impuesta á la parte condenada, ó del derecho judicialmente reconocido á la parte vencedora, ha sido determinado por la sentencia definitiva por su cantidad y calidad: ó que en el caso contrario se debe proceder á una liquidacion; en la cual las partes tratarán la cuestion en litigio, que el juez decidirá de manera que despues de esta decision preliminar, se pueda proceder á la ejecucion. En los asuntos en que una parte no esté definida debe ejecutarse la parte deslindada. La ejecucion no puede tener lugar más que á peticion de la parte vencedora, y llevado á cabo por el juez competente que ha pronunciado la sentencia, ó en su nombre. Otro juez no puede ejecutar la sentencia á peticion de las partes, ó necesita para esto la requisitoria del juez competente. El tribunal requerido no puede entrometerse en si la sentencia que vá á ejecutar es justa ó no; puede pedir que se le releve de la mision, pero si el juez requirente exige la ejecucion tiene que efectuarla.

De la misma manera, el juez requerido debe poner en conocimiento del requirente las excepciones que alege ante él el condenado, pero él no puede conocer de ellas.

Cuando todo esté arreglado respecto al modo y á la cantidad de la condena, y que el plazo durante el cual el condenado hubiera debido pagar ha pasado, está obligado á conformarse con la sentencia en un plazo fijado en general en cuatro meses, pero que el juez puede restringir, pagando los gastos ocasionados por su retraso.

Los medios de obligar que despues de pasado el plazo, y despues de las intimaciones reiteradas de la parte vencedora, puede emplear contra el vencido, varían segun que este ha sido condenado al pago de una cantidad de dinero, á la restitucion de una cosa determinada á la prestacion ó abandono de una accion, etc. El Derecho canónico no prohibe más que la ejecucion sobre la persona del deudor insolvente, en uso entre los romanos *additio* y en Alemania, donde cayó tambien en desuso, más tarde, en los tribunales seculares, salvo el arresto del deudor de una letra de cámbio, que aún está en uso en algunas localidades. Los tribunales eclesiásticos condenan á censuras á aquellos que rehusan someterse á la ejecucion de una sentencia, y cuando estas quedaban sin efecto imploraban contra ellos el concurso del poder civil, y este último caso es hoy dia la regla; pero la ejecucion decretada y aún ya comenzada puede suspenderse para siempre, sea en totalidad, sea en parte, ya presentando la prueba de la nulidad radical del juicio, sea haciendo valer y prevalecer escepciones perentorias aún admisibles, puede ser sino absolutamente suspendida, al menos en su curso, cuando el vencido observe con razon que las condiciones preliminares y generales del proceso en general, ó de la ejecucion en particular, no existen ó no están demostradas; cuando ha descubierto nuevos medios perfectamente claros para abolir la deuda; cuando un tercero alega pretensiones *principaliter* sobre el objeto de la ejecucion; cuando se declara en quiebra y los acreedores individuales tienen que esperar la division de la masa para ser satisfechos; cuando el deudor ofrece la cesion de bienes, ó cuando obtiene el plazo llamado *moratorium*.

En fin, hay suspension ó restriccion de la ejecucion por un plazo concedido por los acreedores; por una demanda sólidamente motivada, á cuya consecuencia se concede al deudor un plazo para el pago; por la oposicion de un medio legal aún admisible, el cual produce un punto suspensivo; y por último, cuando el condenado exige de la parte vencedora seguridades contra las reivindicaciones eventuales del objeto que se litiga, lo que puede suceder cuando el demandado ha alegado escepciones que parecen perentorias, pero que no siéndolo claramente se quedan para una aclaracion posterior.—PERMANADER.

Ejecutor. La persona encargada de llevar á cabo algun encargo, comision ó mandamiento. Recibe diferentes nombres segun la índole y naturaleza de la cosa que está encargado de realizar: así, al encargado de ejecutar lo dispuesto por un testador en su última voluntad, se llama ejecutor testamentario; el encargado de ejecutar algun mandamiento de los tribunales se le llama ejecutor judicial; el encargado de ejecutar lo dispuesto por el Papa en un rescripto se le llama ejecutor de rescriptos; al encargado de ejecutar alguna dispensa concedida por el mismo se le llama ejecutor de dispensas, y así de los demás. (Véase *Albacea*, *Comision*, *Rescripto* y *Dispensa*).—J. P. ANGULO.

Ejecutoria.—(Véase *Sentencia*).

Ejercicios espirituales ó **retraimiento** (*exercitia spiritualia.* Prácticas religiosas destinadas á los sacerdotes y á las gentes del mundo que tienen por objeto la renovacion del espíritu interior. Ordinariamente se hacen, retirándose algunos dias de las ocupaciones habituales para meditar en el silencio, y el recogimiento del espíritu bajo la direccion de un confesor experto, las verdades eternas, para reparar escrupulosamente su vida anterior, y volver así con nuevas fuerzas y nuevo sentido á las ocupaciones de la vida ordinaria. Además de las almas escogidas, llamadas por una vocacion especial á retirarse de las agitaciones del mundo, á separarse de todos los intereses terrenales, y á prepararse por medio de ejercicios espirituales permanentes á la perfeccion del cielo, se han encontrado muchas veces personas del mundo, Reyes, hombres de Estado y sábios que han creido útil renunciar durante algunos dias al bullicio habitual de sus ocupaciones, para retirarse á la soledad y acercar su alma á Dios, del cual se encontraban alejados. Las corporaciones religiosas renuevan del mismo modo el espíritu de fé y de abnegacion con sus individuos, reuniéndolos de cuando en cuando para ejercicios de esta clase, para reanimar por medio de retiros fervientes la languidez de la vida y del espíritu apagado. San Ignacio de Loyola, fundador de la órden de los Jesuitas, fué el que por su profunda experiencia de la vida espiritual aprendió el arte de cambiar completamente las disposiciones del corazon humano, y puso el sello de la perfeccion á la práctica de los retiros por sus *ejercicios espirituales*. Su método garantido con la experiencia de siglos ha sido aprobado por la Iglesia. El Papa Alejandro VI concedió por su Breve de 2 de Octubre de 1657, una indulgencia plenaria á todos los eclesiásticos, y á todos los legos que hiciesen durante ocho dias los ejercicios, segun el método de San Ignacio, en una casa de la Compañía de Jesús.

Las partes principales de estos ejercicios, son las siguientes:

1.ª Meditaciones, es decir, conversaciones consigo mismo y con Dios sobre las verdades más sorprendentes de la religion, sobre el destino del hombre, sobre el pecador, sobre la hora postrera, la conversion del pecado, sobre la vida y muerte de Cristo y sobre las virtudes cristianas. La serie de estas meditaciones comprende la triple vida conocida en la mística, bajo el nombre de *vida purgativa*, *vida iluminativa* y *vida unitiva*.

2.ª Consideraciones sobre los deberes del estado y sobre los medios de practicar la virtud.

3.ª Lecturas espirituales, tomadas de las Santas Escrituras y de los escritos aprobados de los autores espirituales de los tiempos antiguos y modernos.

4.ª Rezos orales.

5.ª Exámenes de conciencia generales y particulares.

6.ª Determinaciones sobre un nuevo plan de vida.

7.ª La preparacion para la recepcion de los Sacramentos de la penitencia y del altar.

Cuando se reunen muchas personas para practicar estos ejercicios, el silencio es una de las reglas que hay que observar rigurosamente.

En los retiros de este género, donde segun las ordenanzas de los Obispos, se preparan para las santas órdenes los candidatos al sacerdocio, estos ejercicios se practican en general en los seminarios durante la Cuaresma, para despertar el espíritu apostólico en los jóvenes discípulos y confirmarlos en su vocacion.

Los Obispos invitan tambien á los individuos del clero de su diócesis á retiros de este género, para separarlos por algun tiempo de la agitacion interior de su ministerio pastoral, é imprimirles nuevo fervor para el cumplimiento de sus sagrados deberes. Iguales retiros se hacen en las comunidades religiosas de hombres y de mujeres. Ciertas comunidades, como la de las señoras del Sagrado Corazon, conforme á sus estatutos, abren cada una en la Cuaresma en sus capillas, retiros para las mujeres de mundo, para que apartándose por algunos momentos de las preocupaciones y disipaciones de la vida mundana, puedan entrar en sí mismas, reconocerse, recoger su espíritu y arrepentirse en vista del fin de su vida, volviendo á la ocupacion ó al rango que tenian ántes. Las señoras del Buen Pastor proporcionan retiros á las mujeres arrepentidas que quieran volverse á Dios. Las misiones de los jesuitas y los ligoristas son especies de retiros espirituales para el pueblo.

Es de desear que el gusto de estos ejercicios espirituales se extienda cada vez más entre el clero y los legos; seria un signo infalible de progreso real en la fé y la piedad: un uso racional y formal de estos ejercicios no produce ninguno de los inconvenientes, de que la imaginacion y las preocupaciones de la ignorancia ó de la mala fé evocan muchas veces los fantasmas.—Vater.

Ejército celestial. Como por la palabra *ejército* se entiende una multitud ordenada, es frecuente en la Sagrada Escritura tomarla en dos acepciones principales, sea para designar la multitud de los espíritus angélicos que sirven á Dios, divididos en jerarquías y coros, cada uno de los cuales tiene sus nombres propios, con subordinacion los unos á los otros, como prueba Santo Tomás; sea para designar la multitud de los astros que, siendo las obras materiales más ricas de las manos de Dios, demuestran su infinito poder y sabiduría y son testimonio de la grandeza divina. Cuando Dios es llamado *Señor de los ejércitos*, generalmente se entiende en las dos acepciones, soberano Señor del mundo de los espíritus y de toda la creacion visible. Este epíteto con frecuencia dado á Dios lleva sin duda la intencion de demostrar su absoluta superioridad respecto á los falsos dioses del paganismo, personificados muchas veces en los astros, especialmente en Oriente, sino es que las adoraciones se dirigian á los astros mismos. Cuando la Sagrada Escritura aplica á Dios esta palabra: *Señor de los ejércitos*, y le designa con este nombre: *Dominus exercituum nomen ejus.* (Isai. XLVIII, 2):—*Dominus exercituum nomen meum.* (Ibidem, LI, 15), y en otros muchos lugares significa sin duda alguna uno de los títulos más gloriosos de Dios y su omnipotencia absoluta. (I. *Regum*, XV, 2; XVII, 45; II, Reg. VII, 27; III, Reg- XIX, 10): siempre en el sentido de grandeza y de majestad. Cuando en el *Apocalipsis* habla igualmente de los ejércitos celestiales, se vé que esta idea corresponde exactamente á la del Antiguo Testamento, designando los ángeles y los bienaventurados.—Perujo.

El, (אל). Abreviatura de Elohim (אלהים). Uno de los hombres divinos más frecuentes en la Biblia, sobre todo en el Antiguo Testamento, y de los más antiguos con que Dios ha sido invocado, y el cual designa su poder y omnipotencia. Su forma es plural en el hebreo, mas con la particularidad que cuando se aplica al Dios verdadero es regido siempre en singular, y cuando se aplica á los falsos dioses vá regido siempre en su significacion plural. Pero esto nada prueba contra la doctrina del monoteismo ó la unidad divina, sino que por el contrario algunos lo tienen como una indicacion de la pluralidad de personas, y entre otros los racionalistas alemanes Rosenmuller, Wete, Gesenius y otros bien conocedores del hebreo. Tampoco aciertan los que piensan que el nombre plural *Elohim* significa la diversidad de los atributos divinos, pues se refiere precisamente á la unidad de la naturaleza expresada en aquella forma plural como indicacion de la grandeza divina, segun es propio en el *énfasis* de la lengua hebrea y otras palabras semejantes. Siempre en la misma significacion de grandeza, este nombre de Dios entra como radical de muchos nombres que expresan alguna relacion divina, tales son: Eliezer, Eliphat, Israel, Emmanuel, Daniel, etc., etc. Cuando se aplica á los ángeles y á seres elevados, nunca es en el mismo sentido que cuando se nombra á Dios, y bien se conoce por el contexto.

Este nombre es el mismo que Jehováh, sin más diferencia que su significacion adjetiva, y al uno lo mismo que á otro se le aplican todos los atributos divinos. Además, estos dos nombres se emplean indiferentemente tanto en prosa como en verso, de lo cual hay numerosos ejemplos en los Salmos (Psal. X, XVI, XLIII), solo que cambian por respeto el nombre de Jehová en el de Adonai (Señor). Algunos racionalistas que quieren apurar demasiado esta materia, confiesan, sin embargo, que podria hacerse alguna diferencia entre los dos nombres, porque el primero representa á Dios como Señor del Universo en general, mientras que Jehová significa más propiamente el Dios de Israel en particular; pero añaden que esta regla tiene numerosas escepciones. Segun Vigouroux, Jehováh es llamado más de 200 veces en el *Deuteronomio* el Elohim de Israel.

Sin más que esta indicacion, caen por su base las cavilaciones de los racionalistas contra el *Pentateuco,* suponiendo que está escrito por dos autores diferentes; uno de ellos *Elohista,* que siempre emplea el nombre de Elohim para designar á Dios; y otro de ellos *Jehovista,* que siempre le dá el nombre de Jehová ; y hacen una pretendida tabla de pasajes de estas dos clases, suponiendo que responden á diversos fragmentos que sirvieron de fuentes para escribir los libros atribuidos á Moisés. Pero estas cavilaciones están ya completamente desacreditadas, porque uno y otro nombre se dan sin distincion por el escritor sagrado, como que ámbos designan un solo y mismo Señor. De lo cual trataremos con más extension en el artículo *Pentateuco.* En cuanto á la construccion de *Elohim,* que por su forma plural dicen los racionalistas que lleva un sello politeista, especialmente en aquellos pasajes en que concuerda en plural con el verbo, no tiene fundamento alguno, porque casi siempre se usa como sustantivo singular, que vá acompañado de atributos singulares. Entre 2.000 veces poco más ó ménos que se emplea esta palabra, apenas llegan á 10 las que encontramos en plural. Añaden algunos, que las lenguas orientales tienen dos especies de plural, uno para los nombres colectivos y otro para los sustantivos ordinarios; y que Elohim se toma como colectivo, puesto que la antigüedad, aun admitiendo la unidad de Dios, le concebia como una coleccion de fuerzas infinitas. Y por último, que otros nombres de Dios, Adonai, Schaddai, se traducen á veces en plural.

Terminaremos diciendo que el mismo Ewald, autor nada sospechoso, considera aquella diferencia de construccion como una prueba terminante del monoteismo, no solamente de la época mosáica, sino tambien de la epoca patriarcal. "En hebreo, dice, la diferencia entre el monoteismo y el politeismo, se expresa perfectamente solo por el modo de emplear el nombre *Elohim,* que no se considera como plural, sino cuando se habla de los falsos dioses ó sus adoradores. Esta diferencia constante en el uso de esta palabra es en extremo significativa, y cambia claramente el espíritu y el sentido del discurso. De donde se infiere que este uso particular tan importante se halla á cada paso en la lengua hebrea, ántes como despues de Moisés, y cómo los Patriarcas usaban ya el mismo lenguaje, debemos admitir necesariamente que la fé en la unidad del verdadero Dios no proviene desde Moisés, sino que ya los Patriarcas consideraban á Dios como único, y que se distinguian por esta creencia de todos los pueblos paganos.—Perujo.

Ela (אלה, gr. Ηλα. Rey de Israel, hijo y sucesor de Baasa, que fué destronado por el general de su caballería Zambrí, como se lee (III *Regum* 16), el cual usurpó su trono á los dos años de su reinado, hallándose bebiendo en casa de uno de sus gobernadores en Thesrá. Zambrí exterminó á todos los descendientes de Baasa, como tambien este lo habia hecho con la descendencia de Jeroboan. Así se lo habia anunciado á Baasa el Profeta Jehú, y su sentencia se cumplió en Ela, que por otra parte tambien mereció su suerte porque imitó la mala conducta de su padre. Ela reinó el año 26 de Asa, Rey de Judá. De aquí se infiere que Calmet padeció una distraccion cuando dice que este dejó un hijo llamado Oseas, que mató á Facee, hijo de Romelia, usurpador de su corona. Entre uno y otro hay cerca de 200 años de distancia. Ela, el Rey de Israel, no dejó descendencia alguna.—Perujo.

Eladio (*San*). Arzobispo de Toledo.—(Véase *Heladio*).

Elam, Elamitas עֵילָם. Elam era uno de los descendientes de Sem, que dió orígen á la poderosa nacion de los elamitas, que se establecieron desde luego en gran parte de la costa del golfo Pérsico al Oriente del Tigris, y cuyo país por esta razon se llamó Elimaida y más tarde Susiana, del nombre de Susa, capital de su reino (1). Los elamitas, pueblo guerrero y muy temido, y diestro en el manejo del arco, en un principio ocuparon las montañas, ejerciendo el oficio de salteadores; pero más tarde, extendiéndose á los llanos, se dedicaron á la ganadería y á la agricultura. Mas para llegar á dominar el país debieron sujetar dos razas, que ya se hallaban allí establecidas, una *chusita* y otra *turánica*, con las cuales se mezclaron bien pronto, como sucede en todos los pueblos conquistados, que por medio de alianzas vienen á confundirse con sus vencedores. Creciendo su poder llevaron su dominio á la Caldea y á la Asiria sujetándolas á su imperio; y por último, extendiendo todavía más sus conquistas, llegaron á dominar todo el país de Canaan y la region de Pentápolis, aunque por poco tiempo y tal vez solo durante el reinado de Codorlahomor. (Véase tom. III, pág. 43). Cuando el ejército de éste, despues de haber vencido á los Reyes de Pentápolis que se negaban á pagar el tributo, fué derrotado por sorpresa por Abraham, los elamitas no volvieron á tomar venganza de su derrota, lo cual indica que por una parte la grande distancia de su capital no les permitia atender á los extremos de los paises que habian sujetado por poco tiempo, y que estos, deseando sacudir el yugo, les oponian fuerte resistencia, y además es probable que los Reyes de la dinastía Kudurida se hallasen ocupados por entonces en otras guerras. De manera que la Susiana propiamente dicha, desde su principio se componia de diversos elementos de las tres grandes razas japhética, chámitica y semita, que llegó despues de aquellas, como ha sucedido siempre á esta última raza. La razon es porque los semitas fueron los últimos despues del diluvio en abandonar la segunda cuna del género humano, por lo cual encontraron ya ocupados por la raza japhética ó chamítica todos ó casi todos los paises á donde emigraron. Pero su principal centro fué como hemos dicho la Susiana ó Elimaida, ocupada por la descendencia de Elam. "Las inscripciones asirias mencionan frecuentemente el próximo país de Elam, llamado en ellas *Ilam, Ilami*, y alguna vez con forma femenina *Ilamiti*. Entre los persas acheménides, la Susiana llevaba el nombre de *Uvaia*, y en la grande inscripcion trilingüe de Behistum, al *Uvaia* de los persas corresponde precisamente el *Ilam* del texto asirio.„

De todos modos, este pueblo se hizo poderoso y extendió sus conquistas á grandes y lejanos territorios, adquiriendo su mayor importancia en el reinado del mencionado Codorlahomor, en que su imperio llegaba hasta las orillas del Mediterráneo. A la sazon dominaban la Asiria y la Caldea, y puede inferirse de la relacion de Beroso que formaron la tercera dinastía de once Reyes, los cuales reinaron, segun todas las probabilidades, hácia el año 2300 á 2100 ántes de la Era Cristiana, ó sea por espacio de dos siglos poco más ó ménos. Pero poco á poco fueron perdiendo provincias, y quedando inferiores á los poderosos imperios que ántes habian dominado. Andando el tiempo ellos mismos quedaron sometidos á los asirios por el Rey Assurbanipal, hácia el siglo VII ántes de Jesucristo, como consta de las inscripciones de este Rey, halladas en los cilindros y prismas decagonales de los palacios de Nínive. Una de ellas dice que la diosa *Nanna* habia estado en poder de los elamitas, *dos neros, siete sosios* y 15 años, ó lo que es lo mismo, 1635 años (1).

---

(1) Segun Scheiner, la Elymaide era un distrito distinto de la Susiana, y que estando esta más al Este la Elymaide estaba más al Oeste, á la orilla oriental del Tigris, frente á Babilonia, y se extendia al Sur hasta las orillas del golfo Pérsico. Esta distincion geográfica antigua, que separa tan claramente el país y pueblo de Elam de los de la Susiana, y los designa como pueblos y paises independientes, nada tiene en sí de contradictorio con la reunion ulterior de las dos provincias, bajo la dominacion de los persas, y bajo el nombre de Susiana (Σουσις, Σουσιανὴ) de que habla Ptolomeo, y que Herodoto y Arriano citan como una satrapía única, porque Assemani refiere que los sirios daban igualmente nombres diversos á las poblaciones de estas comarcas, que más tarde se confundieron en todo único. Daniel conduce al mismo resultado geográfico, cuando dice: Susa es la capital de la provincia הַמְּדִינָה de Elam, porque estando Susa capital propia de la Susiana posterior más allá del Tigris, situada cerca de Eulæus (Choaspes), que separa los distritos de Susa y de Elymaide, y estando sin embargo indicada como perteneciente á la provincia de Elam, es menester que esta provincia haya estado situada inmediatamente á la orilla oriental del Tigris hasta el Eulæus, y se haya extendido hácia allá. Esta opinion geográfica que se encuentra en Daniel no está, sin embargo, en armonía con los clásicos antiguos, que separan la Susiana y la Elymaide por el Eulæus, y que colocan á Susa residencia de los antiguos susianos, en la Susiana.

(1) Véase el texto de las inscripciones que á este hecho se refieren, y que es lo que interesa á nuestro propósito:

"La estátua de *Nanna* habia sido arrebatada 1635 años ántes y obligada á morar en el país de Elam, en un templo no consagrado á ella. Esta diosa, que con los dioses sus padres habia llamado mi nombre al gobierno del mundo, me mandó restablecer su imágen divina con estas palabras: *Assurbanipal, sácame del país (templo) de Elam y recondúceme al Bit-Anna.* El mandato divino, que ya se habia intimado en tiempos muy lejanos, se renovó en nuestros dias. Yo tomé las manos de la gran diosa y se alegró mi corazon; ella se adelantó ha-

Luego á esta fecha por lo menos debe remontarse la fundacion de la nueva dinastía de Reyes, que desde Susa, capital de Elam, extendieron su dominacion hasta Caldea. Su primer fundador, segun la inscripcion citada de Assurbanipal, debió ser *Kudur-nakhunti*, que conquistó la tierra de Accad y quitó la imágen de la diosa Nanna, cuya dinastía es llamada de los *Kuduridas*, y segun los asiriólogos es la tercera de once Reyes indicada por Beroso.

Segun la *Civilitá Católica* (Febrero de 1879), todos los maestros de Asiriología están conformes para admitir en esta edad una dominacion de los príncipes Elamitas, extendida no solo entre el Tigris y el Eufrates sobre la Caldea, Babilonia y Asiria, sino más á Poniente, por Siria y Palestina, hasta las orillas del Mediterráneo y fronteras de Egipto. De Kudur-nakhunti, fundador de este imperio, dice expresamente el texto ántes citado, que *su poder fué vasto y sus dias plenos*, lo que parece indicar que su reinado fué largo y próspero, y que su dominio se extendió hasta mucho más allá del país de los Acadios, y que tuvo la suerte de consolidar su poder sobre las tierras conquistadas y trasmitirlo eficazmente á sus sucesores. Entre ellos sabemos de *Kudur-mapuk* que *acrecentó el imperio de la ciudad de Ur*, que por entonces conservaba todavía al parecer la preeminencia de capital entre las ciudades caldeas, y en su inscripcion de hoy se intitula *Adda-Martu*, ó sea *Soberano de la Siria ó del Occidente;* pues ámbos valores tiene en las inscripciones cuneiformes la voz touraniense *Martu*, empleándose ya para significar en general los paises situados al *Occidente* del Eufrates, ya especialmente la Siria ó la Fenicia. El poder de Susa se extendía pues hasta el Mediterráneo, sobre una extension de unas 1.000 millas cuadradas de Levante á Poniente, y de unas 500 de Norte á Mediodía. Nada decayó este vasto poder en manos de Zikarsin, su hijo; ántes al contrario, es de creer que se consolidó en una forma más estable y permanente, y sobre todo que en las regiones más remotas se contentase con el vasallaje de los príncipes indígenas y con el tributo anual que debian enviar á Susa, metrópoli del imperio.

La existencia de este gran imperio elamita, citado en las inscripciones cuneiformes, está confirmada por los monumentos del Egipto, á cuyas fronteras casi tocaba ese imperio. En ellos se nos presenta precisamente en esa época, esto es, desde la duodécima dinastía faraónica en adelante, dominando por algunos siglos en el Asia occidental el poder de los *Rutennu*, extendiéndose desde la Mesopotamia á la Cilicia y la Siria, hasta que más tarde ese poder fué desapareciendo poco á poco de las tierras del Jordán y el Líbano, hasta que cedió el campo al de los *Ketas* ó sirios. Bajo ese nombre de *Rutennu* entienden los geroglíficos egipcios á los habitantes de Asiria y Babilonia, region de la cual los Reyes elamitas, aunque de orígen extranjero, se habian enseñoreado tranquilamente por la conquista, y donde tenian tambien con el nervio de su poder traslado de Susa accidentalmente, como en sitio más céntrico, la sede material del imperio.„

A la dinastía Elamita en Caldea sucedió otra de 49 Reyes caldeos, cuyo cámbio supone violentas revoluciones y largas guerras. Poco á poco, el poder Elamita fué decayendo hasta quedar reducido á sus antiguos límites al Oriente del Tigris. Sin embargo, los elamitas conservaron su independencia como parece inferirse de varios pasajes de los profetas, en que pronuncian sus oráculos contra Elam, lo cual supone que gozaba una situacion política independiente. En tiempo de Sargon se vieron precisados á sostener una guerra terrible contra aquel Rey, que los dominó por algun tiempo, y cuando Samaria fué llevada al cautiverio por aquel Rey, los elamitas fueron igualmente deportados á ocupar el lugar de los vencidos. Durante el reinado de Sennacherib, ellos se aprovecharon de la catástrofe de este Monarca que nos refieren los Libros sagrados, é intentaron sacudir su yugo; pero en tiempo de Assaradon fueron sujetados de nuevo y llevados cautivos. Por último, fueron definitivamente vencidos por Assurbanipal, como arriba hemos indicado, y en vano hicieron nuevas tentativas de recuperar su independencia rebelándose contra Nabucodonosor.

Desde esta época apenas suenan en la historia, si bien algunos suponen que más tarde consiguieron una situacion independiente: y así se ha de entender cuando hacen mencion de los elamitas, Tácito, Strabon, Polibio y otros escritores profanos. Segun Scheiner, los elamitas de que se habla en los *Hechos de los Apóstoles* (II, 9) son judíos venidos á Jerusalen por la fiesta, descendientes probablemente de los cautivos israelitas, en

---

cia el *Bit-Anna.* En el mes *Kisilui* (Diciembre), el primer dia la introduje en la ciudad de Uruk (Wark) en el *Bit-Hiliani*, amado por ella, y la erigí un santuario.„

Otra inscripcion del mismo Assurbanipal nos refiere el modo cómo esta estátua de Nanna cayó en poder de los elamitas. Dice en ella: "*Kadur-natilunti*, el elamita que no veneraba á los grandes dioses, y que por maligno espiritu habia confiado en sus propias fuerzas, puso las manos sobre los templos del país de Accad, oprimió á los accadios y quitó la imágen de Nanna. Sus dias fueron completos y vasto su poder. Los grandes dioses conocieton estas cosas. Por *dos neros*, *siete sosios* y 15 años estuvo en poder de los elamitas. Por eso yo, Assurbanipal, príncipe obediente á los grandes dioses, invadí á Elam, etc.„

otro tiempo transportados á Elam, ó judíos emigrados de Babilonia á la Elimaide, sobre todo contando desde la conquista de Babilonia por los medos y los persas.—Perujo.

Elath (אילַת). Célebre puerto de Idumea, que dió nombre al golfo Elanitico del mar Rojo, á cuya orilla oriental está situado. La suerte de esta ciudad se halla íntimamente ligada á la historia del pueblo Idumeo. Ya Moisés pasó por delante de ella cuando su expedicion á través de la Idumea.

Habiendo sido enajenados por David los Idumeos, Salomon equipó en Assiongaber, cerca de Elath, una flota mercante para Ophir. *Ailath in extremis finibus Palestinæ juncta meridianæ solitudini et mari Rubro unde ex Ægypto Indiam et inde Ægyptum navigatur.* Pero en el reinado de Jorám, aunque los bajeles de Josafat pudieran todavía atravesar libremente los puertos de los idumeos, estos se hicieron libres, y no volvieron á ser reducidos bajo el poder de Judá, sino por Amasías. El puerto de Elath, arruinado quizá en esta guerra, fué reconstruido por Azarias, y cayó bien pronto bajo el poder de Razin, Rey de Siria. Desde entonces no se habla ya de Elath en el Antiguo Testamento, ni en tiempo de los caldeos, ni en el de la supremacía que ejercieron los judíos más tarde sobre Idumea, y alcanzados por Juan Hircan. Cuando los romanos se hicieron dueños de la Idumea, Elath fué fortificado como puerto avanzado y ocupado por una guarnicion numerosa, probablemente para contener á los árabes rebeldes. Preciso es, en general, que Elath haya sido una ciudad de consideracion en otra época, puesto que llegó á ser una Sede episcopal. Los viajeros modernos pretenden haber descubierto las ruinas del antiguo Elath, en el Gelena actual. Otros dicen lo mismo de Akaba.—Storch.

Elcesaitas ó **Helcesaitas**. Herejes del siglo II que aparecieron en Arabia en las cercanías de Palestina. *Elcesai* ó *Elxaï*, su jefe, vivia en tiempo de Trajano, y era judío de nacion, aunque no observaba la ley judáica. Se daba por inspirado, no admitia más que una parte del antiguo y nuevo Testamento, y precisaba á sus sectarios á contraer matrimonio. Sostenia que se podia ceder á la persecucion, disimular su fé y adorar los ídolos sin pecado, con tal que no consintiese en ello el corazon. Decia que Cristo era un Rey; pero no se sabe si por el nombre de *Cristo* entendia á Jesucristo ú otro personaje. Condenaba los sacrificios, el fuego sagrado, los altares y la costumbre de comer la carne de las víctimas, sosteniendo que todo esto no estaba mandado por la ley, ni autorizado por el ejemplo de los Patriarcas. Algunos dicen, sin embargo, que sus discípulos se unieron á los ebionitas, y sostenian la necesidad de la circuncision y de las ceremonias judáicas.

Elxaï atribuia al Espíritu Santo el sexo femenino, porque la palabra *Rouach*, espíritu, es femenina en hebreo. Tambien enseñaba á sus discípulos oraciones, fórmulas y juramentos absurdos.

San Epifanio, Eusebio y Orígenes hablan de los *elcesaitas:* el 1.º los llama tambien *samseanos* de la palabra hebrea *Sames* ó *Schemesch*, que significa el sol; mas no parece que estos herejes hubiesen adorado á este planeta. Otros los llamaron *oneanos* y *osseníanos;* sin embargo, no se deben confundir con los *essenios*, como lo hizo *Escaligero*.

Se conoce por qué los santos Padres del siglo II elogiaron tanto el martirio, la continencia, la virginidad, sentando sobre esta materia algunas máximas que en el dia parecen exageradas. Todo era necesario para prevenir á los fieles contra los horrores de los *elcesaïtas* y otros herejes. Fleury, 1, 3., n. 2; 1, 6, n. 21.

Eleática (*Escuela*) (1). Xenofanes, contemporáneo de Pitágoras y natural de Colofon, se estableció por los años 536 en Velia ó Elea, ciudad de Italia, y de aquí la denominacion de escuela *Eleática* con que es conocida la fundada por el mismo, y que fué continuada y desarrollada por Parménides y Zenon de Elea, que florecieron 460 años ántes que Jesucristo, y despues por Meliso de Samos (445), que son los principales discípulos de Xenófanes y los más notables representantes de esta escuela.

Los filósofos de la escuela jónica se propusieron investigar y resolver el *cómo* de la existencia de las cosas; los eleáticos trataron de investigar y resolver el *por qué* de esa existencia. Los primeros, dando por supuesta la multiplicidad de los seres y la realidad de los fenómenos, investigaban la razon suficiente de aquella multiplicidad, y trataban de explicar su generacion y trasformaciones: los segundos se proponian investigar la existencia misma de la multiplicidad real de los seres, y la razon suficiente del *hacerse* (*fieri*) de las cosas, dado caso que exista.

La solucion dada por la escuela eleática al problema filosófico planteado de esta suerte, es una solucion esencialmente panteista é idealista, si nos atenemos sobre todo á la doctrina de Parménides, que es sin disputa el representante más genuino, más lógico y más completo de la escuela eleática, como escuela metafísica.

---

(1) Tomamos este artículo de la *Historia de la Filosofía*, del eminentísimo Cardenal Fray Ceferino Gonzalez, Arzobispo de Toledo (hoy de Sevilla), tom. 1, §. 36, pág. 156.

El ser, si existe, decia Parménides, es necesariamente uno, eterno, absolutamente inmutable, y en el concepto de tal excluye y niega la posibilidad de toda generacion, de toda produccion nueva de otro ser ó sustancia, de toda pluralidad real (1). La razon es porque este ser que se supone comenzó á existir, ó procede del ser ó del no ser: en el primer caso el ser se engendraria á sí mismo, el ser saldria de sí mismo, lo que es imposible. En el segundo caso el ser saldria del no ser, lo cual es igualmente absurdo. Si el ser se cámbia ó se trasforma en ser, equivale á decir que en realidad no cámbia, sino que permanece siendo ser. Así, pues, no puede haber más que un Ser eterno y absolutamente inmutable, y los cámbios, trasformaciones y multiplicacion de los seres son meras apariencias á las cuales no responde realidad alguna. Nada puede comenzar de nuevo ni perecer. El ser (el universo-mundo) es en todo contínuo, eterno, indivisible é incapaz de moverse en todo ó en parte, porque repugna el vacio, sin el cual no es posible el movimiento.

Este Ser único (el universo, el cosmos), así como es eterno y único, es tambien absoluto, sin que tenga nada que desear ni recibir fuera de sí. Toda vez que es imposible la existencia de dos seres realmente distintos, síguese de aquí que el pensamiento y la realidad son una misma cosa, que pensar y ser son idénticos (Fichte), y que la razon ó el pensamiento es la medida, ó mejor dicho, la esencia de las cosas.

"El pensamiento y el objeto del pensamiento, escribe Parménides en su famoso poema, son una misma cosa... Son, por lo tanto, palabras vacias de sentido las que emplea la preocupacion humana, cuando habla de nacimiento y de fin, de cámbio de lugar, de trasformacion. La forma del Todo es perfecta: se asemeja á la esfera, en la cual el centro se halla distante igualmente (2) de todos los puntos de la circunferencia. No existe la nada que pueda interrumpir la continuidad de lo real: no existe vacio alguno: no es posible quitar al Todo parte alguna, por que por todas partes es semejante á sí mismo y siempre el Todo.„

La teoría del conocimiento de la escuela eleática, y particularmente la de Parménides, se halla en perfecto acuerdo con su teoría metafísica. La razon sola es la que conoce la verdad y la realidad: los sentidos nos suministran una representacion falsa y aparente de las cosas. La esencia representa el conocimiento de la primera ó sea el pensamiento verdadero y real de las cosas: la opinion representa el conocimiento aparente de los sentidos, y comunica á las percepciones de estos cierta unidad y enlace. Para los sentidos, el Universo consta de dos elementos contrarios representados por la luz y las tinieblas, el calor y el frio; pero para la razon ese mismo Universo es un ser único, una unidad indivisible.

Para los sentidos hay producciones, trasformaciones y generaciones de cosas por medio de la combinacion de los dos elementos dichos, á causa de la victoria sucesiva de la luz sobre las tinieblas: para la razon y en realidad de verdad, esas trasformaciones son meras apariencias é ilusiones, pues el Universo, que es el ser único, no tiene principio ni fin.

Zenon, amigo, discípulo y compatriota de Parménides, se encargó de consolidar y desenvolver el carácter idealista del panteismo eleático, trabajo que desempeñó á maravilla, gracias á las armas que le suministró su sutil cuanto temida dialéctica. Empleando unas veces el diálogo, otras la forma silogística, y con más frecuencia la reduccion *ad absurdum*, tomó á su cargo la tarea de afirmar y defender la doctrina de la unidad absoluta del ser contra toda clase de objeciones y de enemigos. Pasando enseguida de la defensa al ataque, complacíase en reducir al silencio á sus adversarios por medio de procedimientos dialécticos, que no por ser sofísticos en parte dejaban de poner en grave aprieto á los partidarios de la multiplicidad de los seres. Apoyándose en la hipótesis de que la línea y el espacio se componen de puntos, negaba la existencia ó realidad del último, toda vez que deberia ser á la vez infinitamente grande é infinitamente pequeño; seria infinitamente grande, porque se compone de partes infinitas, puesto que es divisible *in infinitum;* seria tambien infinitamente pequeño porque se supone compuesto de puntos, los cuales siendo indivisibles, no pueden formar extension alguna.

Esta misma divisibilidad infinita del espacio le servia tambien de punto de partida para negar la existencia y hasta la posibilidad del movimiento, echando mano, entre otros, del argumento *Aquiles* (1). No hay para qué añadir que el terrible polemista atacó con igual energía la realidad objetiva de los fenómenos sensibles, lo mismo que la autoridad y valor de los sentidos en órden al conocimiento.

---

(1) A esta teoría de Parménides y de su escuela, alude probablemente Aristóteles en el siguiente pasaje: "*Quærentes enim philosophi primi veritatem et naturam entium... dicuntque neque fieri eorum quæ sunt, ullum, neque corrumpi, propterea quod necesarium est fieri quod fit, aut ex eo quod est, aut ex eo quod est fieri (est possibile), est enim jam; et ex eo quod non est, nihil utique fieri, subjici enim quidpiam oportet. Et sic; neque esse multa dicunt, sed tantum ipsum quod est.„ Physic.* lib. I, cap. X.

(2) Tal vez por esta comparacion, dice Aristóteles, hablando de los eléaticos, que atribuian á Dios figura esférica.

(1) Consistia este argumento en afirmar que, á pesar de toda su ligereza de piés y la velocidad de su carrera,

Crítica.—Ya hemos indicado arriba la diferente manera con que la escuela eleática planteó y resolvió el problema filosófico respecto á la escuela jónica. Ahora debemos añadir que el método científico es tambien diferente y relativamente opuesto en las dos escuelas; pues mientras la jónica se apoya principalmente en la observacion y emplea el raciocinio *a posteriori*, la eleática procede *a priori*, y es guiada por especulaciones dialécticas de la más pura abstraccion. Como es natural, la solucion eleática, en armonía con este método y con este modo de plantear el problema, es una solucion panteístico-idealista, que apenas tiene nada de comun con la solucion jónica. La concepcion de la escuela de Elea es en efecto un panteismo idealista, cuya base fundamental, cuyo principio generador es el de todos los sistemas panteistas, es decir, la negacion de la multiplicidad de estancias y de la posibilidad de que un ser produzca ó engendre otro ser.

La escuela eleática, con su unidad absoluta del ser y la consiguiente negacion de la pluralidad real y de las generaciones ó trasformaciones sustanciales, representa la antítesis más ó ménos completa de la escuela jónica, pero principalmente es antitética á la filosofía de Heráclito, cuya tesis fundamental es la negacion del ser y la afirmacion exclusiva del *fieri*, la afirmacion del flujo ó trasformacion perpétua de la existencia.

La concepcion fundamental y la idea madre de la filosofía eleática es la unidad absoluta del ser, si bien cuando se trata de fijar la naturaleza y atributos de este ser único, el pensamiento de la escuela aparece vago é incierto; pues mientras unos le apellidan y explican como divinidad, otros prescinden de este aspecto y tienden más bien á identificarlo con el mundo ó Cosmos. Desde este punto de vista, la teoría eleática tiene grande afinidad y semejanza con la teoría de Vacherot. En nuestra opinion, el ser único de la escuela eleática, es el ser puro y abstracto, concebido como real ú objetivado, pero sin atributos ni determinaciones de ningun género; no es ni materia, ni espíritu, ni inteligencia, ni sentidos, ni cuerpo, ni alma; es el ser y nada más que el ser, y este concepto ofrece bastante analogía con la *Idea* de Hegel en su estado inicial, y mayor todavía con el *Absoluto* indiferente de Schelling.

Entre los principales representantes de esta escuela, Xenofanes se dedicó á combatir el antropomorfismo que los griegos atribuian á la divinidad, atacando al propio tiempo su politeismo por medio de la afirmacion del ser divino uno; Parménides desarrolló y sistematizó, pero en sentido idealista, la concepcion de la unidad absoluta del ser; Meliso aplicó esta idea al mundo físico ó material, y Zenon la defendió contra los adversarios é impugnadores. Xenofanes fué el teólogo de la escuela eleática, Parménides el metafísico, Meliso el naturalista y Zenon el dialéctico.

Ya hemos visto que este último adquirió grande celebridad entre los antiguos á causa de sus famosos argumentos contra la pluralidad de seres, contra la veracidad de los sentidos, contra la realidad del espacio, y sobre todo contra la existencia del movimiento. Ahora debemos añadir que las contradicciones que el dialéctico de Elea descubria en estas cosas, tienen bastante analogía con las famosas antinomias cosmológicas de Kant en los tiempos modernos. Así como Zenon es el representante más genuino de la escuela eleática en el órden dialéctico, Parménides lo es en el órden metafísico, como se ha dicho, puesto que, segun indica el mismo Aristóteles (1), fué el único que se elevó á la concepcion racional y superior de la unidad del ser, mientras que Meliso buscaba la unidad en la materia, y Xenofanes se agitaba en una concepcion vaga y confusa de la misma.

Eleazar אֶלְעָזָר. Tercer hijo de Aaron, y sucesor suyo en el sumo sacerdocio despues de la muerte de su padre, por faltar sus dos hermanos mayores Nadab y Abiu, castigados por haber puesto en el incensario fuego profano. La importancia del supremo Pontificado en aquella época, como jefe de todos los sacerdotes, le daba tambien mucha influencia en el órden político, de la cual usó

---

el héroe de la Iliada no podia dar alcance á una tortuga colocada á corta distancia, y que comenzara á moverse al mismo tiempo. Sean dos varas la distancia que separa á Aquiles de la tortuga: el primero no puede dar alcance á la segunda, sin que recorra ántes la primera vara; no puede recorrer esta sin haber recorrido ántes la mitad de la misma, ni esta última sin haber recorrido la mitad de esta última mitad. Luego toda vez que la línea que representa la distancia supuesta entre Aquiles y la tortuga consta de partes infinitas, puesto que es divisible por mitades *in infinitum*, resulta que á pesar de toda su velocidad, Aquiles no podria dar alcance á la tortuga.

(1) "*Parménides etenim, Unum secundum rationem attigisse viactur; Melissus vero, secundum materiam; Xenophanes autem, quamquam prior istis (nam Parménides ejus auditor fuisse dicitur), unum posuerat, nihil tamen clarum dixit, et neutrius horum naturam attigisse viactur, sed ad totum cœlum respiciens, ipsum unum ait esse Deum.*" *Metaphsy.*, lib. V, cap. IV.

con mucha prudencia por espacio de 18 años, y en la distribucion de la tierra de promision hecha entre las tribus, no hay duda que tuvo una parte importante: así como tambien consta que en su tiempo no hubo ninguna de las revoluciones teocráticas que amenazaron dividir al pueblo en tiempo de Moisés. Los descendientes de Eleazar gozaron siempre la dignidad del Sumo Pontificado hasta Heli; y se multiplicaron mucho más que los descendientes de Ithamar, su hermano. Se ignora el lugar y año preciso de la muerte de Eleazar, pero se supone que murió en Silo, donde se hallaba el tabernáculo, y fué sepultado en Gabaa, en la tribu de Efrain, que tocó en suerte á su hijo y sucesor Phinees, como se lee *Josué*, XXIV, 33. Su sepulcro fué tenido siempre en gran veneracion, hasta el tiempo de San Gerónimo, y los mismos musulmanes le han mirado con profundo respeto.

Eleazar. Hijo de Abinadab, á quien se confió la custodia del arca de la alianza cuando fué devuelta por los filisteos, como se lee I *Regum*, VII, 1. Allí se dice que Eleazar fué consagrado (*sanctificaverunt*) para guardar el arca. Segun unos era ya sacerdote, ó á lo menos levita, y aquella consagracion solo significa una simple formalidad para aquel empleo: otros opinan que se le dió la uncion sacerdotal, y otros que la consagracion no significa otra cosa sino la purificacion legal. —PERUJO.

Eleázaro. Venerable anciano del tiempo de los Macabeos, que sufrió la muerte durante la persecucion de Antíoco Epifanes, por haberse negado á comer las viandas prohibidas por la ley, y aún á fingir que así lo hacia, diciendo que á su avanzada edad no debia usar de tal ficcion, que seria piedra de escándalo y motivo de caida para los más jóvenes. Puede verse detalladamente su historia en el libro 2 de los *Macabeos*, capítulo VI, en donde se elogia su virtud y fortaleza como un ejemplo memorable para toda la nacion. Segun Calmet, sufrió el martirio el año 167, ántes de la era vulgar.—PERUJO.

Eleccion. En sentido lato é impropio comprende la eleccion las diferentes maneras que hay para promover á los beneficios eclesiásticos: como la postulacion, la presentacion, la nominacion y la colacion; pues en todas ellas se elige en cierto modo á una persona para el desempeño de un beneficio. En sentido estricto propio, es la designacion de una persona idónea hecha canónicamente por los votos de los capitulares y demás que tienen el derecho de elegir, para que ocupe la Iglesia vacante ó sea promovido á la prelatura, la cual ha de ser confirmada por el legítimo superior: *personæ idoneæ ad Ecclesiæ vacantis dignitatem pastoralem per vota capitularium et aliorum quibus jus eligendi competit, canonice facta vocatio, per superiorem legitimum confirmanda* (cap. VII y XLII de *Elect.*)

Se dice en primer lugar persona *idónea*, porque no todos reunen las cualidades y requisitos necesarios para ser elevados á las dignidades superiores. Se añade que la designacion ó vocacion ha de ser *canónica*, lo cual quiere dar á entender que se han de observar las solemnidades que los cánones determinan en esta materia. Se pone además para la Iglesia *vacante* ó *prelatura*, para significar que esta forma corresponde peculiarmente para el nombramiento de Obispos seculares y regulares, por más que se pueda aplicar tambien á las dignidades inferiores. Y por último, se exige que sea *confirmada por el legítimo superior*, porque la confirmacion confiere al electo un derecho irrevocable sobre la cosa, y viene á ser como el complemento de la eleccion.

La eleccion se diferencia de la postulacion, en que esta supone impedimento en la persona, mientras que para la eleccion ha de ser idónea, ó con las necesarias condiciones. Se diferencia de la institucion, en que esta confiere un derecho en la cosa, *jus in re*, al paso que la eleccion solo dá un derecho á la cosa, *jus ad rem*; así es que el instituido no puede renunciar el beneficio sin el consentimiento del superior, cosa que puede hacer el elegido. Se diferencia de la presentacion en que esta puede hacerse por los legos, pues está reducida á una mera súplica que no entraña derecho alguno para el presentado, siendo así que la eleccion solo compete á los clérigos y confiere, como se acaba de decir, un derecho á la cosa. Por último, se diferencia de la nominacion, en que esta puede hacerse para varios, pues es una propuesta para que el superior elija el que mejor le pareciere, mientras que la eleccion recae sobre uno solo.

Lo primero que se necesita para proceder á la eleccion es la vacante de la Iglesia que se ha de proveer. Cuanto se haga é intente ántes de ese tiempo es *ipso jure* nulo y de ningun valor (cap. I *de Conces. eccles*). Es preciso designar local y dia cierto para celebrar la eleccion, lo cual no impide que se varie el primero si las conveniencias lo aconsejan, y que se aplace ó anticipe, prévio aviso, el segundo, cuando la necesidad lo exigiese, y siempre que al aplazarlo no se exceda ó pase del término que fija el derecho para estas provisiones. Han de ser llamados todos los que tienen derecho á emitir sufragio, aunque estén ausentes, con tal que no residan en lugares muy distantes; y si justifican cumplidamente la imposibilidad de venir, pueden designar un procurador que los represente y emita en su nombre el voto, el cual tienen obligacion de recibir los capitulares cuando es del gremio. La eleccion debe hacerse por los electores reunidos colegialmente; y ha de ser libre y exenta de toda coaccion y amaño, de tal manera que si algunos tratan de imponerse con amenazas ú otros medios violentos para que se elija á determinada persona, incurren en excomunion (de *Elect. et elect. potest. passim*).

Las formas de la eleccion son tres, por cuasi *inspiracion*, por *escrutinio* y por *compromiso*. La primera tiene lugar cuando los electores, sin prévio pacto ni convenio de ninguna clase, resultan conformes unánimemente en la designacion de una persona. Como esto es tan raro y extraordinario entre hombres de diferentes ideas y aspiraciones, se atribuye no sin fundamento á una especie de inspiracion. El cap. *Quia propter* reconoce como es consiguiente la validez de esta forma de eleccion: *aliter electio facta non valeat*, dice, *nisi forte communiter esset ab omnibus, quasi per inspirationem, absque vitio celebrata*. La segunda, ó sea la forma de escrutinio, tiene lugar cuando reunidos todos los que tienen derecho de sufragio, convienen todos, ó al menos la mayor parte del cabildo, en la designacion de la persona. En esta forma deben observarse las siguientes prescripciones canónicas: deben elegirse tres escrutadores del colegio, los cuales tienen la obligacion de recoger secretamente y en particular el voto de cada uno de los electores, publicar á continuacion el escrutinio, hacer la colacion de votos, y si resulta alguno con la mayoría absoluta de los sufragios de los reunidos se proclama la eleccion. Así lo dispone el citado cap. *Quia propter*, que dice: *Statuimus, ut cum electio fuerit celebranda, præsentibus omnibus, qui debent, et volunt, et possunt commode interesse, assumantur tres de collegio fide digni: qui secrete, et singillatim vota cunctorum diligenter exquirant, et in scriptis redacta mox publicent in communi, nullo prorsus appellationis obstaculo interjecto: ut is in collatione habita eligatur, in quem omnes, vel major et sanior pars capituli consentit*.—(Véase *Escrutinio*).

La forma de compromiso tiene lugar cuando los electores presentes convienen unánimemente en dar á uno ó varios la facultad de elegir en lugar suyo. El compromiso puede ser absoluto ó limitado; en el primer caso los compromisarios no necesitan más que guardar las prescripciones canónicas sustanciales de la eleccion; en el segundo deben atemperarse á las condiciones impuestas en el compromiso. Los compromisarios han de ser clérigos idóneos, y para que la eleccion hecha por ellos sea válida, es preciso que consientan unánimemente. El compromiso cesa cuando es revocado por la mayor parte de los compromisarios sin haber dado principio á la comision, es decir, cuando la cosa está integra, como dicen los canonistas; cesa tambien cuando ha pasado el tiempo fijado por los compromisarios para elegir; y cuando no se cumplen las condiciones impuestas.—(Véase *Compromisario* y *Compromiso*, t. III, pág. 89).

La eleccion confiere tan solamente al electo el derecho á la cosa, *jus ad rem;* y por consiguiente el elegido para la prelatura no adquiere la potestad de jurisdiccion en lo espiritual ni la administracion de las cosas temporales; estos derechos solo se adquieren con la confirmacion pontificia. Pio IX condenó la siguiente proposicion, que es la 50 del *Syllabus*, y que dice así: *Laica potestas habet per se jus præsentandi episcopos, et potest ab illis exigere ut ineant diœceseon procurationem antequam ipsi canonicam a Sancta Sede institutionem et apostolicas litteras accipiant*. (Véase *Obispo Electo* y *Vicario capitular*.—J. P. Angulo.

Eleccion de Obispos. La designacion de personas para el gobierno de las Iglesias corresponde por derecho al Romano Pontífice, que es el jefe supremo de la sociedad cristiana, y nadie puede participar de esta facultad sino con su consentimiento tácito ó expreso. Así lo ha definido el Concilio Tridentino, ses. 23, cap. IV, que dice: *Docet insuper sacrosancta Synodus in ordinatione Episcoporum sacerdotum et cœterorum ordinum, nec populi, nec cujusvis sæcularis potestatis et magistratus consensum, sive vocationem, sive auctoritatem ita requiri, ut sine ea irrita sit ordinatio; quin potius decernit, eos qui tantummodo á populo aut sæculari potestate ac magistratu vocati et instituti ad hæc ministeria exercenda ascendunt, et qui ea propria temeritate sibi sumunt, omnes non Ecclesiæ ministros, sed fures et latrones per ostium non ingressos habendos ese*. En cuyas palabras queda condenado el error de los protestantes que atribuyen este derecho á las autoridades civiles y á los pueblos; y el de los jansenistas que pretenden hacer partícipes de él á los Prelados inferiores en union con el Romano Pontífice. Queda igualmente condenado por estas otras del can. VIII: *Si quis dixerit Episcopos, qui auctoritate Romani Pontificis assumuntur, non esse legitimos et veros Episcopos, sed figmentum humanum; anathema sit*.

La disciplina acerca de este punto ha sido diferente en las varias épocas de la historia. Durante los primeros siglos, las elecciones de los Obispos se hacian con el concurso del clero y del pueblo, segun lo demuestran testimonios de verdad irrecusable. De este hecho se ha pretendido sacar partido, para fundar en él el pretendido derecho de los legos á intervenir en los nombramientos para los beneficios eclesiásticos. Esta pretension está abiertamente contradicha y desmentida por la historia. Siguiendo el ejemplo de Jesucristo, San Pedro nombró á Evodio para sucederle en el Obispado de Antioquía, y designó tambien á San Ignacio que sucedió á Evodio en aquella Iglesia. Nombró igualmente é instituyó á San Márcos, Obispo de Alejandría, así como tambien otros muchos Obispos en varias partes del Oriente y del Occidente. San Pablo nombró á Timoteo Obispo de Efeso, á Tito de Creta, á Dionisio Areopagita de Corinto. San Juan Evangelista creó á San Policarpo Obispo de Esmirna, y los Apóstoles constituyeron innumerables Obispos para gobernar las Iglesias que habian fundado en el Ponto, en la Galacia, en la Bitinia, en la Capadocia, en el Asia y en otras partes del mundo, sin consultar para nada á los fieles, sin que el pueblo tuviera en ello la más pequeña intervencion.

Estos repetidos ejemplos prueban que la facultad de nombrar personas para el gobierno de las Iglesias corresponde por derecho á las autoridades eclesiásticas, á tenor de lo dispuesto por el divino fundador de la Iglesia, practicado por él é imitado por los Apóstoles. Cierto es que algunos hechos demuestran el concurso de los fieles en algunas ocasiones; pero esto no supone ni mucho menos prueba un derecho, sino tan solamente un natural deseo de parte de los llamados á elegir de buscar en el testimonio de los cristianos una garantía de las buenas cualidades de aquellos á quienes nombraban, y un medio muy eficaz en aquella época de que no se elevasen á la alta dignidad del episcopado personas indignas de ella.

En efecto, la eleccion de San Matías que tan frecuentemente se cita fué hecha por San Pedro, en union con los demás Apóstoles, á quienes manifestó la conveniencia de elegir un sucesor al prevaricador Judas, señalando á la vez las personas entre quienes habia de buscarse. El pueblo fué únicamente espectador de esta escena, pues San Pedro no se dirigió á él para nada, no buscó su cooperacion, ni mucho menos le dejó en libertad para elegir á quien quisiese, como se deduce de la simple lectura del texto. “En aquellos “dias, dice (*Act.* cap. I, vers. 15), levantándose Pedro en medio de los hermanos, dijo “despues de referir el trágico suceso de Judas: “Conviene pues que de estos varones, que “han estado en nuestra compañía todo el “tiempo que entró y salió con nosotros el “Señor Jesús, comenzando desde el bautismo “de Juan hasta el dia en que fué elevado “al cielo de entre nosotros, que uno sea testigo con nosotros de su resurreccion. Y señalaron á dos, á Joseph, que era llamado “Barsabás, y tenia por sobrenombre el Justo, y á Matías.„ Es decir, que San Pedro se dirige á los Apóstoles á quienes llama *compañeros*, designa las personas entre quienes se ha de buscar el que llene la vacante, que ha de ser de “entre los varones que habian estado en su compañía„, y en último término la eleccion se hace bajo la inmediata operacion del Espíritu Santo: *et cecidit sors super Mathiam, et adnumeratus est cum undecim Apostolis.*

Lo propio sucede con la eleccion de los siete diáconos, en la que el pueblo no tuvo más intervencion que la que le dieron los Apóstoles, en cuyo nombre obró. Y no es de extrañar que dieran esta comision á los fieles, primero porque para ello tenian facultades, y segundo y más principalmente porque se trataba nada más que de buscar personas de condiciones á propósito para un ministerio temporal, cual era el servicio de las mesas de los fieles que ántes ejercian las viudas, no de elegir para Obispos; y segun algunos ni siquiera para el ejercicio de ningun ministerio espiritual, y tanto es así, que segun estos no recibieron los elegidos ningun órden sagrado.

El orígen de la intervencion del pueblo en las elecciones y el carácter de ella proviene y está claramente determinado en la primera carta de San Pablo á Timoteo (cap. IV, vers. 7), que al enumerar las cualidades que han de adornar á los Obispos, dice: *Oportet autem illum et testimonium habere bonum ab iis qui foris sunt, ut non in opprobrium incidat et in laqueum diaboli:* es decir, que los que aspiran á la elevada dignidad del episcopado han de tener buena opinion y fama, y merecer la estimacion, no solo de los fieles, sino tambien de los infieles; y así como el testimonio de estos no significa un derecho en la eleccion, sino tan solo una garantía de buena vida y costumbres de los que han de ser agraciados, así tampoco el de los fieles tiene ni puede tener otro carácter que el de testigos conocedores de las cualidades de ello. Por eso la historia no dice nada acerca de las personas legas que gozaban del derecho electoral, ni ha dejado el menor indicio de si correspondia á todos los cristianos de uno y otro sexo, si estaba limitado á solo los de la ciudad y otros detalles por el estilo, de los cuales no hubiera dejado de ocuparse, siendo como es asunto tan vital é importante para la sociedad cristiana. Por lo demás, la intervencion del pueblo es en alto grado beneficiosa en este delicado asunto, y por eso la

Iglesia la ha solicitado siempre en una ó en otra forma, y hoy se conserva con igual rigor y escrupulosidad que en los tiempos antiguos; pues para las órdenes sagradas se usan las denunciaciones ó proclamas para que los fieles se enteren de los sugetos que aspiran á ellas, y den testimonios de su vida y costumbres; y para los Obispados, se toman muchos informes secretos de personas de toda excepcion.

La intervencion del pueblo en las elecciones degeneró en asonadas y sediciones, que causaron grandes trastornos en la administracion eclesiástica, sin que fueran bastantes á remediarlos los defensores ó abogados de las Iglesias, á quienes se encomendó el cuidado de procurar que las elecciones se hiciesen canónicamente, ni los patronos á quienes se concedió el derecho de presentar para algunas Iglesias menores, y especialmente para monasterios, ni los Reyes á quienes se dispensaron mayores atribuciones en este mismo sentido; porque los abogados desaparecieron muy pronto, los patronos se convirtieron en opresores, y los Reyes se consideraron como dueños absolutos de todo. El nombramiento de Obispo, interventor ó visitador con el encargo de gobernar la Iglesia vacante y dirigir la eleccion, no pudo tampoco contener los innumerables y frecuentes abusos que en esa época se cometian por los diferentes elementos de los legos en esta materia.

En el siglo IX se prohibió la ingerencia laical en las elecciones de los Obispos. El Concilio IV de Constantinopla celebrado en el año 869, *Act.* 10, *Reg.* 22, dice: *Concilium œcumenicum definit, statuit atque jure promulgat, neminem laicorum principum, vel potentum, semet inserere electioni vel promotioni Patriarchæ vel Metropolitæ aut cujuslibet Episcopi, ne videlicet inordinata hinc et incongrua confusio fiat, vel contentio; præsertim cum nullam in talibus potestatem quemquam potentum vel cæterorum laicorum habere conveniat, sed potius silere et attendere sibi usque quo regulariter a collegio Ecclesiæ suscipiat finem electio futura Pontificis.* A pesar de todo, los Reyes á título de más fuertes continuaron ejerciendo este derecho, aumentando su poder é intervencion con motivo de la tristemente célebre cuestion de las investiduras, que tantos y tan profundos males causó en la disciplina eclesiástica, tanto que Gregorio VII intentó restablecer la antigua forma de eleccion en el Concilio Romano celebrado en el año 1080.—(Véase *Investiduras*).

Arreglada la cuestion de las investiduras por convenio celebrado entre el Pontífice Calixto II y el Emperador Enrique V en el año 1122, el derecho electoral pasó á los cabildos Catedrales, siendo esta jurisprudencia universal en la Iglesia cuando se publicaron las Decretales de Gregorio IX. Esta práctica dió tambien lugar á muchos abusos por la desmedida de ambicion de los pretendientes, los amaños é intrigas de los electores, y las discordias y encarnizadas disputas entre unos y otros; todo lo cual degeneraba con frecuencia en tumultos escandalosos, que dilataban por largo tiempo la eleccion con grande perjuicio de las Iglesias vacantes. Esto dió orígen á las reservas pontificias conocidas ya en el siglo XIV. Benedicto XI se reservó la eleccion de los cuatro Patriarcas mayores en el año 1304; Clemente V en el 1305, se reservó la eleccion de las Catedrales que vacasen en la Curia Romana, reserva que tambien hizo Juan XXII; Benedicto XII se reservó posteriormente todas las Iglesias patriarcales, arzobispales y episcopales que vacasen en la misma forma, y los Romanos Pontífices que les sucedieron se reservaron las mismas Sillas, sea cualquiera la forma en que vacasen, *sive in Curia*, *sive extra Curiam;* siendo desde esta época los Romanos Pontífices los que nombraban los Obispos; en cuyo derecho estuvieron posesionados y libres, y pacíficamente lo ejercieron durante más de un siglo, hasta que las conveniencias políticas y religiosas aconsejaron á la Silla Apostólica conceder á los príncipes la presentacion para las Iglesias catedrales vacantes, derecho que está sancionado por los Concordatos celebrados en diferentes épocas con las naciones.—(Véase *Reservas pontificias* y *Patronato real*).

En nuestros dias, la práctica para la provision de los Obispados varía segun los pueblos. En unas partes el Papa nombra libremente, como sucede en las regiones sujetas al poder de los infieles, y en Méjico. En otras se usa la recomendacion de algunas personas, hecha por los Obispos de la provincia ó por el clero de la Iglesia vacante, entre las cuales elige de ordinario; así sucede en los Estados-Unidos de América, en el Canadá, en Inglaterra y otros puntos. En otras está en práctica la presentacion por parte de los jefes de los Estados, como se hace en Italia, Portugal, Francia y España. Y en otras, por último, se observa la verdadera eleccion, como sucede en algunos cabildos del reino de Prusia, á quienes Pio VII reconoció este procedimiento en su Constitucion *De salute animarum;* y algunos otros cabildos que conservan sus antiguas tradiciones y privilegios, pero quedando siempre reservada á la Sede Apostólica la confirmacion de los elegidos.

Los jansenistas y regalistas se lamentan de la presentacion de Obispos por las autoridades seculares; impugnan tambien el libre nombramiento de la Santa Sede, y pretenden restablecer el antiguo procedimiento de la eleccion por el clero y pueblo, como más beneficioso para los intereses eclesiásticos; pues segun ellos, todos los males que agobian á la Iglesia provienen de haber abandonado esta forma. Cierto es, que el antiguo episcopado, elegido con el testimonio y asentimiento de los pueblos, resplandeció por su ciencia y virtud; pero no lo es menos que tambien causó grandes males y amarguras, como lo prueban los muchos Obispos heresiarcas de esa época. Esto no sucede afortunadamente en nuestros dias, en que el episcopado, además de su ciencia y virtudes, resplandece por su profundo respeto é inquebrantable adhesion á la Santa Sede. Por eso Pio IX en 1873, y la Sagrada Congregacion del Concilio en 1874, imponen excomunion mayor *speciali modo* reservada al Papa, á los nombrados por eleccion popular en el reino Helvético y en el Véneto si tomaban posesion de las parroquias, administraban sus bienes ó desempeñaban el ministerio eclesiástico.

Durante los seis primeros siglos se siguió en España la disciplina general de la Iglesia en esta materia; así es que las elecciones de los Obispos se hicieron por el clero y el pueblo, segun consta por la carta de San Cipriano, por las epístolas de los Romanos Pontífices y por los cánones de nuestros Concilios. La intervencion de los Reyes fué introduciéndose muy pronto, pues en el Concilio XII de Toledo, celebrado en el año 681, se dice que la eleccion de Prelados corresponde al Rey, de acuerdo con el primado de Toledo: *Unde placuit omnibus Pontificibus Hispaniæ atque Galliæ ut salvo privilegio uniuscujusque provinciæ, licitum maneat deinceps Toletano Pontifici quoscumque potestas regalis elegerit, et jam dicti Toletani episcopi judicio dignos esse probaverit, in quibuslibet provinciis in præcedentium sedibus præficere Præsules, et decedentibus episcopis, eligere successores* (can. 6); cuyas palabras son terminantes y no dán lugar á género alguno de duda. La legislacion canónica, sancionada despues, sirvió tambien de norma en nuestras Iglesias, y las elecciones de Obispos se hicieron por los cabildos á tenor de lo dispuesto en las Decretales, cuya doctrina fué admitida y sancionada por las Partidas. Los cabildos continuaron en el ejercicio de este derecho, hasta que por Bulas de Alejandro y Adriano VI se concedió á los Reyes el derecho de presentacion para los Obispados vacantes en todo el territorio de España é Indias, derecho que les fué confirmado en el Concordato de 1753.—(Véase *Patronato Real*).

En Oriente hay que distinguir dos épocas: una ántes del cisma y otra despues de su separacion. En la primera se profesaban los mismos principios y se seguia la misma práctica que en Occidente, así es que reconocian en el Romano Pontífice este derecho, y las elecciones se hacian por el clero y el pueblo. En la segunda las elecciones de Obispos principiaron á hacerse por el Patriarca, con la intervencion del clero y el pueblo, y la eleccion de Patriarcas por los Obispos comprovinciales, interviniendo tambien el clero y el pueblo. El Patriarca instituia á los Obispos, dando cuenta de ello á la Sede Apostólica y enviando la profesion de fé del elegido; pero para el Patriarca se pedia la confirmacion. La Constitucion *Reversurus* de 12 de Julio de 1867 ha modificado el derecho Oriental. Segun ella la eleccion de Patriarca corresponde exclusivamente á los Obispos, sin ninguna intervencion del clero ni del pueblo. El elegido para el patriarcado no puede tomar posesion de él ni ejercer ningun acto de jurisdiccion sin haber sido confirmado por el Romano Pontífice. Los Obispos se eligen en Sínodo convocado por el Patriarca, y se propone una terna al Romano Pontífice, el cual elige uno entre ellos, ó algun otro si le pareciese conveniente por algun motivo. Aunque esta Constitucion se refiere solamente á los armenios se ha extendido á los caldeos por otra de 31 de Agosto de 1869; y en el párrafo *Dum autem* de la primera, el Romano Pontífice manifiesta su deseo de que los demás Patriarcas del rito Oriental acomodaran á ella su conducta en esta importante cuestion, deseo que ya estaria cumplido á no haberse opuesto á ello miras ambiciosas é intereses políticos.—J. P. Angulo.

Eleccion pontificia. Ni en la Sagrada Escritura ni en la tradicion consta que Jesucristo determinase forma alguna especial para la eleccion del Romano Pontífice; así es que el procedimiento ha variado en las diferentes épocas de la historia. *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia;* estas y otras palabras semejantes, como el encargo de confirmar á sus hermanos, apacentar los corderos y las ovejas, y atar y desatar los pecados, prueban el primado de honor y de jurisdiccion del Romano Pontífice sobre la Iglesia universal. En virtud de este poder divino, el Romano Pontífice puede determinar la forma de eleccion pontificia, segun sentir unánime de los canonistas confirmado por la historia; si bien las disposiciones dictadas en esta materia no obligan á los sucesores, los cuales pueden anularlas, ampliarlas ó modificarlas con arreglo á las circunstancias y conveniencias, como tambien lo demuestra la historia.

En cuanto á si el Romano Pontífice puede designarse sucesor, aunque algunos le atribuyen esta facultad, la mayor parte se la niegan, al menos como un derecho ordinario. El Concilio Romano, celebrado el año 461, declaró que ningun Pontífice podia elegir sucesor; y Pio IV declaró terminantemente esto mismo, segun refiere Rainaldo en las *Actas Consistoriales: Sanctitas Sua declaravit et decrevit, quod Romanus Pontifex non posset sibi eligere successorem, nec assumere coadjutorem cum futura successione etiam de consensu omnium et singulorum Cardinalium, sed electio spectet ad Cardinales libere, cum decreto irritante.*

En los primeros siglos la eleccion pontificia se hizo por los Obispos de la provincia, llamados Cardenales suburbicarios, con el consentimiento del clero y del pueblo: la intervencion que algunos Reyes y Emperadores se atribuyeron en algunos casos fué un acto de violencia y tiranía con el manto de proteccion. Celestino II fué el primer Papa elegido sin la intervencion del pueblo, y el que prescribió una forma precisa y determinada para lo sucesivo, y al efecto publicó un decreto en el Concilio de Letrán celebrado en el siglo XI, por el que se acordó que la autoridad suprema para la eleccion del Romano Pontífice residia solamente en los Cardenales Obispos, dejando al clero y al pueblo nada más que el consentimiento. Esta previsora disposicion, que echó los cimientos y señaló el camino de las que posteriormente se dictaron, suscitó grande oposicion de parte de los excluidos, pero la base estaba sentada y las justas conveniencias se encargaron de lo demás; así es que en el Concilio de Letrán, celebrado en el siglo XII, bajo el pontificado de Alejandro III, se decretó que la eleccion pontificia correspondia exclusivamente á los Cardenales. Este célebre decreto dice así: *Statuimus ut, si forte... inter Cardinales de substituendo Summo Pontifice non potuerit esse plena concordia, et duabus partibus concordantibus pars tertia concordare noluerit..., ille absque ulla exceptione ab universali Ecclesia Romanus Pontifex habeatur, qui a duabus partibus concordantibus electus fuerit et receptus.* A partir de este decreto, la eleccion pontificia ha correspondido siempre exclusivamente á los Cardenales.

La eleccion de Martino V hecha en el Concilio de Constanza por los Cardenales y treinta Obispos más, ha servido de pretexto á algunos para decir que la eleccion pontificia puede hacerse en Concilio general. Lo contrario está resuelto por decreto de Julio II y letras de Paulo III y Pio IV, y últimamente por la Constitucion *Cum Romanis Pontificibus* de Pio IX, publicada en 1869, en la que dice: "que si en lo sucesivo aconteciese la muerte de algun Romano Pontífice durante la celebracion de algun Concilio ecuménico, la eleccion del nuevo Pontífice debe hacerse siempre y exclusivamente por solo el colegio de Cardenales, de ninguna manera por el mismo Concilio, y excluyendo á cualesquiera otras personas que no sean ellos, aunque estén deputadas por el mismo Concilio. Que tan pronto como se tenga noticia cierta de la muerte del Papa queda suspendido *ipso jure* el Concilio, y aplazado hasta que el nuevo Pontífice canónicamente elegido acuerde su continuacion.„

En nuestros tiempos se ha querido restablecer los pretendidos derechos del clero y pueblo, y al efecto se constituyó no há mucho una sociedad con este objeto, cuyos miembros se comprometian á propagar estas doctrinas é influir por todos los medios posibles á su realizacion. Se remitió á la Sagrada Penitenciaria un ejemplar del programa de esta sociedad y la lista de los socios, pidiendo aclaracion sobre las dudas siguientes: 1.ª Si todos y cada uno de los que inscriban sus nombres en las listas de dicha sociedad, ó se hagan sus promovedores, fautores ó adherentes de un modo cualquiera, incurren *ipso facto* en la pena de excomunion mayor. 2.ª Si en caso que así fuese, esa excomunion está reservada al Romano Pontífice. La Sagrada Penitenciaria, despues de maduro exámen, tras el informe presentado á Su Santidad Pio IX, y con su aprobacion, contestó en 4 de Agosto de 1876 acerca del primer punto *afirmativamente*, y acerca del segundo, que los culpables incurren en excomunion *latæ sententiæ* especialmente reservada al Sumo Pontífice.

Como representantes del pueblo y herederos de sus derechos, los Gobiernos de Austria, España y Francia pretenden tener la facultad de excluir de la eleccion pontificia á aquellos Cardenales que no les merezcan confianza ó inspiren temores que han de producir trastornos; pero no citan ninguna disposicion que autorice este derecho, ninguna ley que lo sancione, ni ningun dato histórico que aclare siquiera su orígen. La facultad de manifestar ó informar acerca de los candidatos que son indignos no es peculiar de ningun Gobierno ni de ningun pueblo, sino que es comun á todos; pues todos ellos están interesados como cristianos en que no sea elevado á jefe de la sociedad cristiana una persona que sea indigna de ocupar tan alto é importante cargo. Por eso podrian alegar la misma razon los demás Gobiernos que se llaman católicos, los cuales, sin embargo, no han pretendido nunca esto como un derecho, que por otra parte no ha sido tampoco reconocido por la Iglesia en aquellos que pretenden tenerlo. Si alguna vez han querido imponer este veto, la Iglesia, que se inspira siempre en razones de prudencia, y que quiere vivir siempre en paz y concordia con las autoridades civiles, lo ha atendido más ó ménos, segun han sido más ó ménos fundadas las razones en que lo han apoyado; pero nunca como si esto fuese una norma segura para ella, ó un deber que cumplir. La historia acredita efectivamente que los citados Gobiernos han intentado en no pocas ocasiones interponer contra algunos esta especie de prohibicion; pero la misma historia acredita tambien que la mayor parte de las veces se ha prescindido de ella; que si en alguna ocasion ha sido atendida, fué debido á consideraciones muy justas y dignas de tenerse en cuenta por parte de los electores; y que si contra la voluntad de estos ha prosperado en algun caso, ha sido por medio de la violencia ejercida en su ánimo, jamás por medios legales; así es que ha sido preciso en esas circunstancias revalidar la eleccion por medio de una votacion tácita posterior, que llamaban eleccion por allanamiento de los electores.—(Véase *Exclusiva*).

La forma de la eleccion pontificia está determinada en las dos Constituciones *Æterni Patris* y *Decet Romanum Pontificem* de Gregorio XV, que fueron renovadas por Gregorio X en el Concilio Lugdunense. Segun la disciplina establecida en ellas, terminadas las exequias por el difunto Pontífice, los Cardenales deben entrar en cónclave, el cual debe permanecer cerrado hasta que termine la eleccion, bajo pena de nulidad. La eleccion principia desde luego sin esperar, ni siquiera convocar individualmente á los ausentes, los cuales tienen que presentarse expontáneamente, y si llegan con oportunidad pueden emitir su voto, y si la eleccion estuviese ya hecha están obligados á ratificarla. Tienen voto todos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, con tal que estén presentes y se hallen constituidos en el órden del diaconado, sin que se les pueda privar de este derecho por razon de censura alguna. La eleccion puede hacerse por inspiracion, por compromiso ó por escrutinio. Si se hace por compromiso, el compromisario no puede votarse así mismo, aunque su voto haga mayoría. Si se hace por escrutinio, no basta la mayoría de votos, sino que se necesitan las dos terceras partes de los sufragios, sin que los Cardenales puedan hacer que valga la simple mayoría, porque no tienen facultades para alterar las leyes establecidas. Lo demás del ceremonial lo expone detalladamente la citada Bula *Decet Romanum Pontificem*.

En cuanto al derecho pasivo de eleccion, no hay nada legislado, ni hecha reserva alguna por los cánones en favor de los individuos del colegio Cardenalicio, ni tampoco en favor de los naturales de Italia; así es que puede nombrarse á cualquiera católico, con tal que reuna las condiciones que se requieren. Una vez nombrado legítimamente, no se necesita la coronacion ni ninguna clase de confirmacion para administrar los negocios eclesiásticos, porque recibe inmediatamente de Dios la suprema potestad, y por consiguiente no tiene superior. El afirmar que el Romano Pontífice necesita de la confirmacion para ejercer el poder eclesiástico, hace incurrir en excomunion, segun lo dispuesto en la *Extrav.* ultim. *de Elect.*

Cuando se elige Papa á uno que carece de los requisitos legales, ó ha habido vicio sustancial en la eleccion, se le invita á que renuncie, y si no quiere hacerlo corresponde al Concilio general conocer en este asunto, y una vez pronunciada la sentencia de la nulidad de la eleccion termina su cometido, y el colegio de Cardenales debe hacer nuevo nombramiento con las mismas formas y solemnidades que en los demás casos (1).—
J. P. ANGULO.

---

(1) Hecha la eleccion, el Cardenal decano avanza hácia el elegido para preguntarle si la acepta. En caso afirmativo le pone el anillo del pescador, y es preciso que indique el nombre que quiere tomar como Papa, costumbre introducida desde Juan XII (956), para que todo Papa elegido deje su antiguo nombre y tome uno nuevo. El más anciano de los Cardenales diáconos abre la ventana que dá á la plaza, donde el pueblo espera el resultado de la eleccion, aparece en ella con la cruz y proclama: *Annuntio vobis gaudium magnum: Papam habemus, reverendissimum dominum Cardinalis* (cita el título) *qui electus est in summum Pontificem, et elegit sibi nomen*... N. El elegido entonces es conducido á la sacristia, revestido de los hábitos pontificales, ó sea de una sotana de lana blanca, sandalias encarnadas cubiertas con una cruz bordada en oro, una faja encarnada con franjas de oro y con un roquete; se le reviste despues con un alba con su *cyngulum*, una estola adornada de perlas, una capa encarnada y una mitra bordada en oro con piedras preciosas. El Papa toma asiento en un sillon delante del altar, y recibe el homenaje de los Cardenales que le besan el pié, la mano y la boca. Mientras tanto ha sido abierto completamente el cónclave, y el sonido de las campanas anuncia á toda la ciudad el feliz acontecimiento.

El Papa se dirige entonces en procesion solemne á San Pedro, despues de haber recibido por segunda vez el homenaje de los Cardenales en la capilla Sixtina, y llegado á la Iglesia se arrodilla y ora durante algun tiempo ante el altar del Príncipe de los Apóstoles. Mientras se canta el *Te-Deum*, entonado por el Cardenal decano, tiene lugar el tercer homenaje, el homenaje solemne, en el cual toman parte, además de los Cardenales, otros Prelados y la nobleza; despues, desde lo alto de las gradas del altar, el Papa dá la bendicion al pueblo. La consagracion del Papa tiene lugar, siguiendo el antiguo rito de la Iglesia romana, tal como se ha publicado por Gregorio XIII en 1582. Antes de esta época sucedia con frecuencia que eran elegidos Papas algunos Cardenales diáconos; hoy dia es esto muy raro; por consiguiente no es necesaria la ordenacion del sacerdocio. La consagracion episcopal del Papa, sino es Obispo, se hace por el Obispo de Ostia, en el momento en que durante la misa solemne se coloca el Evangelio sobre el cuello del consagrado; todos los Cardenales y Patriarcas, Arzobispos y Obispos presentes se aproximan de dos en dos, y colocan sus manos sobre la cabeza del Papa. A la consagracion se unen la trasmision del Palio y la coronacion: sin embargo, esta puede verifi-

Eleccion de confesor. Esta es del mayor y más precioso interés. "Confiésate con el confesor más capaz que encuentres, y no mudes„, tenia escrito San Francisco de Sales entre sus propósitos: "La tentacion de mudar de confesor es sugestion de Satanás„, dice la seráfica madre Santa Teresa. "Medita su eleccion, hay menos buenos confesores que los que se piensa, entre mil uno„, dice el venerable Avila; "entre diez mil uno„, el Santo Obispo de Ginebra; "pero teme á Dios, y lo hallarás„ dice el Sábio, "porque hallarás un amigo fiel que guie tus acciones con sus saludables consejos, y te preserve de la malignidad de las solapadas y siniestras inspiraciones de tu adversario, será tu ángel tutelar en tus peligros, el bálsamo consolador en tus dolencias y aflicciones; fijará tus incertidumbres, calmará tus inquietudes, fortificará tu confianza é inflamará tu caridad.„ Él será tu sábio conductor que te acompañará por entre los tenebrosos desiertos de este mundo hasta colocarte en la pátria de la verdadera luz, de la paz y de la eterna dicha: te importa mucho, es de un valor inapreciable un buen director de nuestras almas; ruega á Dios encarecidamente, pídele con instancias perserverantes y te lo otorgaré; pídele que sea segun su corazon, que sea un confesor sábio, prudente, caritativo, que tenga una santa energía para hacernos cumplir nuestros deberes cristianos, y que posea la dulzura y amabilidad para inspirarnos el amor de ellas. Sí, no lo dudes, Dios te oirá, aunque sea necesario enviar un ángel del cielo, para que sea administrador de tus eternos intereses, para que los conserve y dé prosperidad y salve tu alma. Pondrás en él una grande confianza mezclada de una sagrada resurreccion; de suerte que esta no disminuya la confianza ni embarace á la reverencia. Confia en él con el respeto de una doncella para con su padre, respétale con la confianza de un hijo para con su madre.

En fin, esta amistad debe ser fuerte y dulce, toda santa, toda sagrada, toda divina y toda espiritual. (Introduccion á la *Vida devota de San Francisco de Sales*, 1.ª cap. IV). Es indudable que los males que hacen derramar lágrimas de dolor á la Iglesia, y lamentan los hombres de fé y de virtud, deben su permanencia y progresion á la falta de confesores de corazon y de espíritu sacerdotal, de idoneidad y de mano fuerte. *Dentur*, decia un Santo Pontífice, *idonei confessores et ecce totius populi christiani reformatio.* Hay desgraciadamente penitentes que buscan confesores de piedad cruel y de impía y funesta indulgencia; confesores que, segun el lenguaje metafórico de un Profeta, colocan almohallas debajo de los codos de los pecadores, y hacen almohadas para que descansen sus cabezas y duerman con falsa tranquilidad el sueño de la muerte sobre sus injusticias y prevaricaciones. Esta es una desgracia inconsolable, desgracia que deploraba ya San Cárlos Borromeo: *Cur de tanto numero confitentium tam exiguam emmendationem, videamus in iis qui toties... sacramentum frequentant* (cap. 1, *instruct.*) Estos penitentes describen un círculo escandaloso de pecados, de confesiones y de sacrilegios que los conducirán infaliblemente á los infiernos. Es preciso adoptar serias y fuertes precauciones contra la mal entendida y deplorable benignidad en el ejercicio del sacramento de la Penitencia; esta radica en el sentimiento del corazon humano, y este es el orígen más honroso que puede atribuírsela, porque de allí procede la propension á la blandura y á la condescendencia; y á esta laxitud que es hoy un mal de incalificable consecuencia, lo es en nuestros aciagos dias de molicie y de sensualismo, y lo era tambien en tiempos anteriores á los nuestros. *Quid Ecclesiam Dei hodie perdit*, decia Santo Tomás de Villanueva, *nisi confesariorum blandicus adulatio?... Væ miseris!... securos peccatores ad infernum demittunt* (*Con.* 6 *dom.* 4 *quadrag.*) *illorum malorum se reos constituere, quæ ex falsis nascuntur absolutionibus quibus perit tum presbyterorum tum penitentum infinita multitudo (San Francisco de Sales. Const. Synod.*, tít. 1, cap. v). Cuando el pecador, dice el ilustre Fenelon, llega al sacramento de la Penitencia, sin un corazon verdaderamente arrepentido y sin resolucion de enmendarse, las palabras de la absolucion, aunque eficacísimas por la institucion de Jesucristo, no son por su indisposicion mas que unas palabras funestas, que claman delante de Dios para su condenacion. (*Tratado de la educacion de las hijas*, cap. VIII, pág. 129). No olvidemos nuestra altísima dignidad y nuestra responsabilidad tremenda aun para los ángeles: sacerdotes del Señor, dispensadores de los misterios de Dios, nuestros lábios guardarán la ley y la ciencia; no perdamos de vista esta intimacion de un profeta, y tengamos con pulso fuerte é invariable en nuestras manos la balanza del santuario. *Erudimini, qui judicatis terram.* (Psal. 2, vers. 10). *Noli quærere fieri judex, nisi valeas virtute irrumpere iniquitatem.* (*Eccles.* VII, vers. 6).—M. M. M.

---

carse separadamente y algunos dias despues. Durante la coronacion se coloca la tiara en la cabeza del Papa (*Triregnum*) diciendo: *Accipe tiaran tribus coronis ornatan, et scias te esse Patrem principum et regum, Rectoren orbis, in terra vicarium Salvatoris nostri Jesu-Christi, cui et honor et gloria in sæcula sæculorum.* Despues del coronamiento vá solemnemente el Papa á la Iglesia de Letrán para tomar posesion: lo que los romanos llaman *il possesso.*

Eleccion de estado. Es de la mayor importancia del hombre, puesto que de aquella depende su ventura temporal, y probablemente su felicidad eterna: todos los estados son buenos, pero no lo son para todos. La sábia providencia de Dios ha establecido las diferentes ocupaciones del hombre, en razon á la diferencia de índole, de facultades y de capacidad con que le plugo dotar al hombre, y esta diversidad está en relacion de los diversos destinos á que ha de consagrarse un dia en este mundo. Cuidado con trocar los frenos: de dos niños extraordinarios, es posible que formeis dos hombres comunes. *El tentate diu, quid ferre recussent, quid valeant humeri,* que Horacio inculca á los escritores, puede aplicarse á cuantos tratan de escoger un destino cualquiera. Un hombre dedicado al ejercicio de las funciones de un estado para el cual no ha nacido, es una pieza dislocada: sirve de poco, y muchas veces no hace más que sufrir y embarazar... Hombres dotados para un objeto, dice nuestro ilustrado Balmes, se muestran con una inferioridad lastimosa cuando se ocupan de otro. El hombre que erró el estado de vida y de ocupacion, á donde Dios le llamara porque le dotó de facultades análogas al ejercicio de las funciones de un destino providencial, es desgraciado; porque se vé ligado contra sus instintos y capacidad á un destino, cuyas obligaciones le son insoportables; entonces su situacion es una cárcel más dura y terrible que la de los criminales, y arrastra unas cadenas más pesadas que las de los forzados.

¿Y qué será de este desgraciado en cuanto á su salvacion eterna, encadenado violentamente á un estado, para el que ni idoneidad ni voluntad tiene? Su intrusion en este estado es un estímulo de graves tentaciones, y una irresistible vocacion al pecado. La enormidad de las dificultades que no sabe ni puede vencer su incapacidad, llenan de aburrimiento su espíritu, y le hacen sucumbir á todas las sugestiones del genio del mal; porque Dios no prodiga sus gracias y los auxilios de su omnipotente favor, al que se lanzó desatentadamente en el recinto de un destino para el que no contó con su voluntad soberana, ni con la ilustracion de sus divinas luces.

El que tomó un estado para el que no le llamaba Dios debe arrepentirse, humillarse ante su Divina Majestad, é implorar sus auxilios para su desempeño. Si así lo hace, Dios, que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva, no le negará las gracias para desempeñar los deberes de su estado. No hay duda que la eleccion de estado es de sumo interés. Por seguir muchos en este punto, no la voluntad de Dios, sino sus intereses y pasiones, se ven tantos desórdenes y escándalos en la sociedad. Por tanto, ántes de concluir este interesante artículo, conjuraré con el sincero interés de la humanidad y con el precioso y ardiente celo de la caridad cristiana, á los que hayan de elegir estado, que deliberen con circunspeccion profunda y detenidamente: 1.º la grande amargura con que acibararán todos los dias de su vida por verse encerrados en el angustioso círculo de un estado, en el que entraron ciegos temerariamente: 2.º los enormes y numerosos pecados de que se harán reos en el estado, cuya eleccion no consultaron con Dios, ni con los hombres que tienen la ciencia y el espíritu de Dios: 3.º el espantoso peligro en que constituyen sus intereses eternos, y lo gravemente que comprometen la salvacion de su alma.—M. M. M.

Electi-Electos. Aquellos de los catecúmenos que estaban ya bien instruidos y preparados para recibir el bautismo. Eran el grado más alto, y gozaban algunos privilegios no solo por su mayor instruccion, sino tambien porque tenian mayor participacion en los sagrados misterios, ocupando además el lugar preferente en la Iglesia despues de los fieles, y permaneciendo de pié mientras los catecúmenos de órden inferior se hallaban de rodillas ó postrados. Teniendo, pues, en cuenta los diversos grados de catecúmenos, se entienden mejor los antiguos Padres y escritores que hablan de lo que se les revelaba ó no de la doctrina cristiana. Habia, pues, catecúmenos instruidos en todo el símbolo, y otros con quienes se guardaba en todo rigor la disciplina del arcano. Se llamaban tambien competentes é iluminados. (Véase *Competentes,* tom. III, pág. 83).—PERUJO.

Electores. Príncipes alemanes á quien pertenecia el privilegio de elegir Emperador. Despues de la muerte de Luis el Niño (911), último descendiente de Carlo-Magno en Germania, las cuatro naciones de Sajonia, Suecia, Baviera y Franconia se reunieron en las orillas del Rhin, en país *franco*, y eligieron un Rey por aclamacion. Desde entonces, el reino de Germania, que poco despues fué el santo imperio romano germánico, quedó monarquía electiva. Los príncipes y señores, legos y eclesiásticos acapararon pronto el derecho de eleccion, y hasta el reinado de Cárlos IV su número varió como su poderío. Con su *Bula de oro,* el Emperador Cárlos IV instituyó siete electores (1356), los Arzobispos de Maguncia, de Tréveris y de Colonia, el Rey de Bohemia, el duque de Sajonia, el margrave de Brandeburgo y el conde Palatino. Mientras la guerra de los 30 años, el voto del Palatino fué dado al duque de Baviera, y cuando la paz de Westfalia fué creada á favor del príncipe desposeido un octavo electorado. En 1692, el duque de Brunswich fué tambien creado elector, y en 1777 el electorado de Baviera se reunió de nuevo al del Palatinado. En 1803, la Dieta de Ratisbona estableció 10 electorados: Maguncia, Bohemia, Sajonia, Brandeburgo, Baviera, Brunswich, Wurtemberg, Baden, Hesse, y Salzburgo. En 1806, todos estos príncipes, separados del Imperio, cesaron de llevar el título de electores; sin embargo, la Hesse-Cassel conservó el nombre de electorado hasta la anexion de este país á la Prusia, 1866.

Elector. El derecho natural y eclesiástico inhabilitan á algunos para ser electores. El primero excluye á todos aquellos que carecen del uso de la razon, ó que no han alcanzado suficiente desarrollo de las facultades intelectuales para comprender la importancia del acto y las cualidades que deben concurrir en las personas en favor de quienes han de emitir sus votos. En este caso se encuentran los pupilos é impúberes, sin que pueda alegarse que la malicia suple á la edad; y los locos, furiosos y mentecatos, á no ser que tengan intervalos lucidos y de clara inteligencia (cap. XXXII de *Elect. in 6.º*)

El Derecho canónico excluye en primer lugar á los legos. El Romano Pontífice puede, sin embargo, habilitarlos para el ejercicio del derecho de electores, toda vez que su inhabilidad es dispensable por ser procedente del Derecho canónico; pero no sucede lo mismo con los Prelados inferiores, los cuales no tienen ninguna autoridad sobre las leyes universales de la Iglesia; así es que no vale pacto ni convenio ninguno con ellos para conferir á los legos el derecho de electores. Respecto á la prescripcion, no puede ser tampoco título suficiente para adquirirlo, porque la costumbre seria en este caso una corruptela imposible de armonizarse con las leyes que declaran á los seglares incapaces de toda jurisdiccion espiritual. Y no se diga que pueden presentarse en su favor testimonios históricos, de los cuales resulta que antiguamente los legos tuvieron este derecho, y que por consiguiente puede prescribir en su favor, porque el concurso que prestaron en las elecciones se limitó simplemente á manifestar su deseo ó aprobacion, pero no un verdadero nombramiento, que en todo caso, y aún siendo verdaderamente tal, nunca podria llegar á constituir un derecho sancionado por la costumbre que de antemano está condenada por la ley.

La prescripcion, así como la fundacion y el privilegio pontificio, son sí títulos bastantes para que los clérigos extraños al cabildo puedan adquirir el derecho de electores (cap. I de *Præscrip. in 6.º*) Los capitulares lo tienen por derecho comun, á no estar incapacitados por algun motivo, segun consta del mismo lugar del cap. I de *Elect.*, y de la práctica constante de la Iglesia, con tal que sean siquiera subdiáconos; pues los que no han recibido este órden sagrado no pueden ejercer este derecho (Concilio Tridentino, ses. 12, cap. IV de *Refor.*)

Están tambien excluidos los excomulgados con excomunion mayor, los entredichos personalmente, los infames con infamia de derecho, los que eligen á ciencia cierta á un indigno, y los suspensos *ab officio*, porque estos no pueden ejercer ningun acto clerical. Los suspensos *á beneficio* no están incapacitados.

Por último, aunque sean electores no pueden ejercer este derecho los que no asisten al lugar donde se celebra capitularmente la eleccion, si bien en determinados casos pueden los imposibilitados emitir el voto por medio de procurador. (Véase *Eleccion*, *Procurador* y *Voto*).—J. P. ANGULO.

Elegible. Tres son las condiciones que en general exigen los cánones á las personas que han de ser elegidas para los beneficios eclesiásticos, que son: edad, bondad y ciencia, *ætatis maturitas, gravitas morum et litterarum scientia* (cap. VII de *Elect.*) Los que carecen de estas cualidades no pueden obtener beneficios eclesiásticos, segun queda demostrado en las respectivas palabras.

Tampoco pueden ser elegibles los que carecen del uso de la razon, como los locos y furiosos, pues no es justo gobiernen á la Iglesia los que no pueden regirse á sí mismos; los irregulares por defecto corporal ó de nacimiento, y los hijos de los herejes (capítulo XX de *Elect.*) Tampoco pueden serlo los sacrílegos, los falsarios de letras apostólicas (cap. VII de *Crim. falsi*), los usureros notorios y manifiestos, los perjuros, los ambiciosos, es decir, los que ántes del decreto de eleccion han dado el consentimiento de la suya ó la sancionaron, habiendo sido hecha indebidamente por la autoridad secular (capítulos XLIII y XLVI de *Elect.*), porque esto envuelve un ataque á la libertad de la Iglesia; los herejes y cismáticos, los simoniacos y los infames con infamia de hecho ó de derecho. Los infames, con infamia de hecho, pueden ser admitidos despues de haber dado pruebas de enmienda.

Ultimamente, no pueden tampoco ser elegibles los excomulgados, aunque sean tolerados, pues el que es incapaz de sacramentos mucho menos ha de poder administrarlos; los suspensos del oficio ó beneficio; los entredichos personalmente aunque no estén denunciados, y en general los que tienen alguna censura. En el mismo caso se encuentran todos los irregulares, sea por delito, sea por cualquiera defecto.—J. P. ANGULO.

Elena (*Santa*). Grande importancia tiene en la historia eclesiástica esta Emperatriz, mujer del Emperador Constancio Cloro, y madre de Constantino el Grande, que contribuyó mucho á la moderacion y generosidad de Cloro respecto á los cristianos, así como la madre de Galerio habia instigado á su hijo á la persecucion. Aunque Cloro se habia visto precisado á repudiar á Elena para casarse con Teodora, hija de Maximiano, á fin de asegurar el imperio, sin embargo no la abandonó, sino que la dió una residencia real en Tréveris, donde pasó algunos años con su hijo Constantino. Y la prueba de que el Emperador Constancio profesaba entrañable amor á su esposa, es que á su muerte nombró por sucesor á su hijo Constantino. Este igualmente debió en gran parte á los consejos y santas persuasiones de su piadosa madre confirmarse en la resolucion de abrazar el cristianismo, que ella tambien profesaba hacia tiempo, aunque no falta quien dice que solo recibió el bautismo despues de la victoria de Constantino sobre Majencio, y por consiguiente á una edad muy avanzada. El Emperador honró sobremanera á su madre, é hizo que fuese reconocida por Emperatriz, dándola además ámplias facultades para disponer del tesoro imperial. Ella aprovechó tan felices disposiciones para ser útil á los cristianos y edificar magníficas Iglesias, siendo la más suntuosa la que mandó construir en el Calvario, de acuerdo con el Obispo de Jerusalen, Macario. Con la ayuda de este mismo realizó aquellas obras que han hecho inmortal su memoria, á saber: el descubrimiento del Santo Sepulcro y la invencion de la Santa Cruz. Siendo ya muy anciana habia emprendido el viaje á Tierra Santa, con el designio de descubrir el sepulcro del Salvador, que estaba enterrado debajo de enormes montones de escombros, porque los idólatras habian hecho los mayores esfuerzos para borrar hasta su memoria, y aún habian edificado encima un templo á Venus: "nuevo lazo, dice Henrion, que preparó la impiedad á la religion de los fieles, porque yendo á adorar al Dios hijo de una Vírgen, pudiera decirse, por el contrario, que iban á tributar sus adoraciones á la diosa de las liviandades.„ Mandó desde luego la Emperatriz demoler aquel templo impuro, y despues escavaron con tanto ardor y perseverancia, que al fin hallaron el Santo Sepulcro y la verdadera cruz: ésta acompañada de otras dos casi iguales.

La dificultad consistia en conocer cuál de las tres era el instrumento sagrado de nuestra salvacion. San Macario, Obispo entonces de Jerusalen, las hizo llevar todas á casa de una mujer que hacia mucho tiempo estaba padeciendo una enfermedad incurable, y era conocida de todos. Aplicáronla cada una de por sí las tres cruces, pidiendo al Señor que por medio de una curacion milagrosa, manifestase cuál de las tres habia sido regada con la sangre preciosa de su Hijo. La Emperatriz estaba presente y toda la ciudad esperando el resultado de este suceso. Al contacto de las dos primeras cruces no halló mejoría la enferma, pero luego que tocó la última se levantó al instante, y se sintió perfectamente sana. Algunos escritores añaden que despues acercaron la cruz á un cuerpo muerto, y que al punto resucitó; mas este último hecho, aunque no está tan apoyado como el primero por los historiadores modernos, se funda no obstante en las mismas pruebas, á saber: en la tradicion de todos los habitantes de Constantinopla, y en el testimonio por escrito de muchos contemporáneos, de los cuales tomaron igualmente la noticia los autores respetables de la antigüedad que nos han trasmitido la memoria de este prodigio. Envió Elena una parte muy considerable de la cruz al Emperador su hijo, y colocó lo restante en una gran caja de plata para conservarla en una soberbia basílica, que desde entonces se comenzó á edificar, y no pudo concluirse hasta seis años despues. (Véase *Cruz* (Invencion de), tom. III, pág. 305).

Esta magnífica Iglesia tan venerada en todo tiempo se conservó hasta el año 1.009 de la Era Cristiana, en que la destruyeron los musulmanes: despues ha sido arruinada y reedificada otras varias veces, pero nunca con el esplendor primitivo.

Santa Elena volvió á Roma despues de visitar las principales ciudades y monasterios de Palestina, dejando por todas partes inmortales monumentos de su religiosa piedad. Al poco tiempo conoció que se acercaba su última hora: se despidió tiernamente de su hijo y de sus nietos, y aún algunos dicen que murió en su presencia, y pasó á recibir en el cielo el premio de sus virtudes el año 328, segun el cálculo más probable, á la edad de 80 años. "Su cuerpo fué depositado con imperial magnificencia en la Iglesia de los Santos mártires Pedro y Marcelino, de Roma, en un suntuoso sepulcro mandado erigir por su hijo Constantino, donde se le tributó la veneracion y culto correspondientes por muchos siglos. Trasladóse de allí á Francia el año 852, al monasterio de benedictinos, llamado Altvillarense (vulgo Hautvilles), en el Obispado de Reims, donde se ha dignado Dios obrar por intercesion de su sierva repetidos milagros.„—PERUJO.

Elena y **Centola**. Santas mártires españolas, de principios del siglo IV, cuya fiesta se celebra el dia 13 de Agosto.—(Véase *Centola* y *Helena*, tom. II, pag. 706).

Elepla. Hoy Niebla, antigua Iglesia española de la Bética, sufragánea de Sevilla, cuyo orígen probablemente debe ponerse hácia el siglo VI; pues su primer Obispo aparece firmando el tercer Concilio de Toledo de 589. Esta ciudad dista 12 leguas de Sevilla al Occidente, y es cabeza del condado de Niebla, propio de los duques de Medinasidonia. Su antiguo nombre es Ilipa, Ilipla, Ilipula, Elipla y otros parecidos que fácilmente se conocen. Florez cree verosímil que esta diócesis fuese erigida por solicitud de alguno de los sucesores de los primitivos ministros evangélicos de la Bética, especialmente de Sevilla ó Itálica, por ser estos confinantes, y de los que muestran más antigüedad que Elepla, y añade que ya hubo Obispos en esta ciudad ántes de ser católicos los godos. Sin embargo, el mismo empieza la serie de sus Obispos por Basilio, que firmó en el tercer Concilio de Toledo en el año 589, y la continúa hasta Papulo, que asistió al Concilio XVI de Toledo el año 693. A pesar de la invasion de los moros y devastaciones que causaron, se sabe que aquellos no destruyeron la ciudad, ni faltó en ella la dignidad episcopal, que se conservó por lo menos hasta que la ciudad fué tomada por los almohades, que ejercieron allí infinitas crueldades. El Obispo que allí entonces habia vino á Toledo hácia el año 1154 huyendo probablemente, y permaneció allí hasta su muerte, con uso de pontificales, como refiere el Arzobispo D. Rodrigo. Este mismo Arzobispo fué el que se apoderó de Niebla en 1231 por poco tiempo, pues quedó de nuevo bajo el dominio de los moros, y solo fué reconquistada definitivamente en 1257 por D. Alfonso el Sábio. La Silla de Elepla ya no se restableció en lo sucesivo, probablemente por la decadencia grande á que habia venido la ciudad, pero fué agregada á la Iglesia de Sevilla, que erigió título de Arcediano de Niebla, en lo que ántes daba nombre y calidad de Obispo al Prelado Eleplense. Hoy es una villa pequeña y de ninguna importancia, en donde apenas se ven algunas ruinas y restos de su castillo volado por los franceses en 1812.—S. MAGDALENA.

Eleusinos (*Misterios*). Fiestas que los antiguos paganos celebraban en honor de la diosa Ceres, por espacio de nueve dias, por haber enseñado la agricultura. Se atribuye su orígen á Orfeo, y segun otros á Eumolpio, pero ciertamente se remontan á grande antigüedad. Habíalos de dos clases, los grandes, en los cuales se daba iniciacion solemne de todos los misterios de la diosa, y los pequeños que podian considerarse como una preparacion para los otros. Los postulantes se preparaban con sacrificios, purificaciones y abstinencias de todas clases: se les daban conocimientos generales sobre la doctrina que debian aprender, y por último al cabo de un año eran introducidos en el templo. Entonces se les enseñaba todo y pasaban al grado de *Epoptos* ó contempladores. La admision á los grandes misterios se hacia siempre á las altas horas de la noche. Los candidatos pasaban por una multitud de pruebas ridículas y supersticiosas, semejantes en algun modo á las que despues han adoptado los masones para la iniciacion en sus logias; y esta es la razon por la cual algunos han opinado que el orígen de la fracmasonería se remonta á aquellos misterios. Otros, sin embargo, los consideraban como una alegoría de sus verdaderos fines, que en verdad tenian cierta analogía con el de las logias modernas. Sin embargo, parece que no tenian una doctrina contraria á las creencias populares, y que el secreto consistia en prácticas obscenas, á las cuales se abandonaban los iniciados de los últimos grados. En las ceremonias de la iniciacion se mostraba á los candidatos la figura del órgano masculino, símbolo de la naturaleza fecundante, y el femenino símbolo de la naturaleza fecundada, y despues de las terribles pruebas porque se les hacia pasar se les mostraba una luz brillante iluminando profusamente el templo, se celebraba un festin, y los “iniciados, dice Slobe, coronados y triunfantes podian recorrer las regiones de la dicha á medida de sus deseos.„ Estaba severamente prohibido revelar los misterios, y si alguno tenia la debilidad de hacerlo, era castigado con la muerte. La menor indiscrecion recibia igualmente penas severas, la expulsion de los misterios, la negacion de relaciones y otras cosas, que en cierto modo podrian llamarse una excomunion mayor, más grave que la que los incrédulos censuran á la Iglesia católica, que por otra parte solo aplicaba las penas más graves externas á los llamados *vitandos*. Tambien eran castigados severamente los profanos, que sin hallarse iniciados se atrevian á penetrar en el templo, ó intentaban sorprender aquellos impenetrables arcanos.

De aquí se infiere que aquellos misterios no eran tan inocentes como algunos pretenden. Bien sabidas son las censuras de los santos Padres que los condenaban como inmorales y ridículos, propios para fomentar la corrupcion moral. Piensan algunos que los santos Padres no estaban bien informados, pero el buen sentido dicta que por lo menos debian saber tanto como sus contemporáneos. Y en este caso, ¿con qué lógica los adversarios prefieren el testimonio de aquellos escritores antiguos que hablan favorablemente de los misterios de Eleusis, al de los santos Padres que los condenan?... ¿De dónde sacan que aquellos tienen razon y estos no?...

A la verdad debemos juzgar que si aquellos misterios hubieran tenido por objeto una doctrina isotérica para enseñar un espíritu de union y de humanidad, y para purificar al alma de su ignorancia y de sus faltas, invocando el auxilio de los dioses, no eran necesarias tantas y tan secretas ceremonias, juramentos y precauciones. Jamás la humanidad ha tenido que ocultarse para enseñar el bien y practicar la virtud.

Pero sobre todo extraña más todavía la mala fé de algunos modernos que impugnan los misterios de la religion, y muchos dogmas comparándolos á los misterios Eleusinos, como si estuvieran tomados del paganismo. Ni la disciplina del arcano tiene analogía alguna con aquellos misterios, ni las reuniones nocturnas de los cristianos primitivos, que se veian precisados á juntarse de noche por causa de las persecuciones: ni las luminarias ó cirios, en una palabra, ninguno de los ritos ó ceremonias que los incrédulos dicen que trajeron su orígen de las fiestas de Ceres. Más falso es todavía que á los grandes misterios precediera la confesion de los pecados, y que de aquí se introdujera en la Iglesia, pues es de fé que nuestra confesion sacramental es de institucion divina, y practicada en todas partes desde los primeros siglos en todos los paises en donde no habia siquiera noticia de los misterios de Eleusis. (Véase *Confesion*, tom. III, pág. 140).—Perujo.

Eleuterio (*San*), Papa. Fué sucesor de San Sotero hácia el año 177 y gobernó la Iglesia hasta 193. Aunque su pontificado coincidió con el tiempo en que era dueño del imperio romano el mónstruo de crueldad Commodo, sin embargo la Iglesia pudo respirar algo más tranquila; pues cesó la persecucion anterior, sea cualquiera la causa que contribuyera á ello, sobre la cual no están conformes los historiadores: atribuyendola unos á que su concubina Marcia favorecia á los cristianos, y otros á otras causas; pero lo cierto es que la persecucion no cesó del todo y que muchos mártires pagaron con la vida la profesion pública del cristianismo, como Apolonio y otros, y finalmente el mismo San Eleuterio hácia el año 192 ó principios del 93. Durante su pontificado trabajó sin descanso en la conversion de la Gran Bretaña, enviando á ella misioneros á ruego de su Rey Lucio. Este fué uno de los hechos más notables de su pontificado. Igualmente manifestó su celo contra los valentinianos, montanistas, severianos y otros herejes que turbaban á la Iglesia con sus errores. Agitándose por entonces la cuestion sobre la celebracion de la Pascua, procuró calmar los ánimos, y no decidió cosa alguna, creyendo en su prudencia que el tiempo contribuiria á terminar las diferencias, como así sucedió despues en el pontificado de San Víctor. La Iglesia hizo grandes progresos, merced al celo de San Eleuterio, especialmente en Roma, en donde se convirtieron muchas familias nobles. Se ignora el género de su martirio, pero la Iglesia celebra su fiesta el 26 de Mayo.—G. M. G.

Elevacion. Despues de la consagracion en el sacrificio de la misa, el sacerdote levanta sobre su cabeza la hostia y el cáliz, á fin de que el sacramento sea adorado por los fieles. Se dice que esta ceremonia tuvo orígen con motivo de la herejía de Berengario hácia principios del siglo XII, por algunos sacerdotes que lo hicieron en la misa en detestacion de aquella herejía. El P. Lebrun dice, que los cartujos elevaban la hostia en la misa desde los tiempos de San Bruno, pero añade como más probable que Hildeberto, Obispo de Mans y despues Arzobispo de Tours, fué el primero que introdujo esta ceremonia para protestar públicamente de su fé en la real presencia, porque ántes se habia inclinado á los errores de Berengario. Desde entonces fué usada en la Iglesia, y se encuentra en casi todos los misales posteriores á esta época. Sin embargo, otros dicen que la misma ceremonia estaba en uso entre los cophtos, sirios y nestorianos, segun se infiere de sus antiguas liturgias. Al tiempo de la elevacion se toca una campanilla para llamar la atencion de los fieles, rito que tambien se introdujo por la misma época y con el mismo motivo (véase *Campanilla*, tom. II, página 490), pero Avedichian cree que este uso es más antiguo. Segun decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de 5 de Julio de 1698, si el sacerdote pasa por delante de un altar donde se está celebrando misa, al tiempo de la elevacion, debe hincarse de rodillas y quitarse el bonete, y no levantarse hasta que el celebrante haya concluido la elevacion del cáliz.

Bergier refuta á los protestantes que de aquí pretenden inferir que hasta aquella época no se adoraba la sagrada Eucaristía, recordando que los Padres de la Iglesia de los siglos III y IV hablan expresamente de aquella adoracion como Orígenes, San Cirilo de Jerusalen, San Juan Crisóstomo, San Ambrosio, Teodoreto y otros. Las antiguas liturgias prescriben esta adoracion. Omitiendo otras muchas razones que no son de este lugar, basta recordar la institucion de la fiesta de *Corpus-Christi* por Urbano IV en 1264, para tributar con toda solemnidad un culto especial á Jesucristo sacramentado (tom. III, pág. 230). En muchas liturgias orientales la elevacion se prescribe poco ántes de la comunion, y ántes de distribuir la Eucaristía á los fieles debe preceder una confesion de fé sobre la presencia real.—S. Magdalena.

Elías (אֵלִיָּהוּ, gr. Ἠλιού), por sobrenombre el Thesbita (הַתִּשְׁבִּי), del pueblo de su nacimiento Thesve. Es uno de los más maravillosos Profetas, y uno de los caracteres más extraordinarios que cita la historia. La tradicion judía y cristiana ha conservado todos los detalles sobre su familia, diciendo que era de raza sacerdotal, y que permaneció siempre célibe, pero la Escritura no habla de esto. Todo desaparece ante la alta mision de que estuvo encargado. En medio de la córte sensual de Achab, de los excesos del culto abominable de Baal y de Astarté, instituido por Jezabel en Samaria, en un mundo cuya religion no era solamente hostil á la de Israel, sino que pretendia formalmente sustituir el culto de los dioses extraños, apareció de repente en las riberas orientales del Jordán un austero celador de la ley, vestido con ropa de pelo de camello, con una correa á la cintura. Predijo en nombre del Señor "ante el cual vá„ una sequía, que engendraria la escasez y seria el castigo de la apostasía; anuncia que es el hombre en cuyas manos reposa la vara del castigo (1). La amenaza se realiza, y Elías escapa á todas las investigaciones cerca del arroyo de Cahith (כְּרִית), cuyas aguas apagan su sed mientras que los cuervos enviados de Dios, le llevan pan y carne. Habiendo la sequía extinguido el arroyo, fué enviado á Sarepta (צָרְפַת), cerca de Sidon. Allí, fuera de la tierra prometida, es mantenido por una viuda, cuya fé y reconocimiento le recompensa por diversos milagros: multiplica un puñado de harina, renueva el aceite de un pequeño cántaro, y resucita al hijo de la viuda (2). En vano Achab hace buscar por todas partes al Profeta, para que retire la maldicion anunciada por él. Elías permanece oculto, hasta que al cabo de tres años de permanencia en Sarepta (3), y una sequía de tres años y medio (4), Dios mismo le envió á la córte del Rey para levantar solemnemente el ayuno que habia experimentado.

Elías ha demostrado ya cuál es el Dios de Baal ó de Jehová, puesto que todos los sacerdotes de Baal y de Astarté no han podido obtener durante tres años una gota de lluvia, pero es preciso que esta demostracion se renueve de una manera decisiva en una lucha pública ante toda la nacion, en lo alto del monte Carmelo, cuyos vértices dominan el país. Será reconocido el Dios verdadero y único, aquel que encienda con el fuego del cielo el sacrificio preparado de su nombre. Se declara la impotencia de los sacerdotes de Baal. Una corta y ferviente oracion de Elías fué suficiente para que Jehová, como otras veces en el Sinaí, cuando concluyó la alianza con el pueblo (1), demostrase enviando el fuego del cielo que consumió la ofrenda, el altar, la tierra y el agua, cual es el verdadero, el único Señor de la alianza. Una abundante lluvia acaba de demostrar y completar el juicio de Dios; los 450 Profetas de Baal son muertos cerca del Cison (2). ¿Podia creer Elías que en una demostracion tan incontestable del poder divino, no mejoraria la situacion de la córte de Achab? Conducido por la mano de Dios, Elías precede al carro de Achab hasta Jezrael (3); pero Jezabel está demasiado corrompida, Achab demasiado débil, el pueblo demasiado ligero para que el milagro obrase lo que la palabra no pudo producir. Elías se veia muy pronto obligado á huir hácia Beersabé, y más léjos aún, en el desierto meridional de Judá; triste y desanimado desea morir, convencido que su mision no es más eficaz que la de sus padres (4). Tuvo entonces muchas revelaciones por la Providencia Divina, tan significativas para el gobierno del mundo entero, como para Israel en particular. Elías es alimentado y fortificado durante 40 dias, por un pan cocido bajo la ceniza y un poco de agua; fué conducido hasta el monte Horeb, donde Dios se le reveló, no en la tempestad ni en un temblor de tierra, ni en el fuego, sino en un ligero soplo que pasó ante él, lo cual prueba (5) que el poder divino prefiere lo espiritual, y que la revelacion de lo eterno se hará un dia de una manera invisible (6). Elías, ante esta vision, no pudiendo tampoco olvidar su desgracia y la de los israelitas, y sintiendo la necesidad que sentia este pueblo de medidas exteriormente perceptibles, recibió una nueva comunicacion. Se apercibe que hay todavía en Israel cierto número de elegidos que no han doblado la rodilla ante Baal, y en cuanto á Achab y la turba culpable, recibe la órden de consagrar á Azael, Rey de Siria, y Jehú, Rey de Israel, como instrumentos próximos de la cólera divina, y de poner la direccion y el cumplimiento de su mision profética en manos de su discípulo Eliseo.

Desde entonces aparece Elías menos activo exteriormente. Despues de la usurpacion injusta de la viña de Naboth por Achab, anuncia este Rey á Jezabel la ruina de su raza, que se cumplirá en la persona de sus hijos (1); predice tambien la muerte de Ochozías, que en su enfermedad quiere dirigirse á Beelzebut, Dios de Accaron, y el Profeta hace devorar por el fuego del cielo dos destacamentos de soldados impíos enviados para asesinarle.

---

(1) Reg., XVII, 1. No lloverá hasta que yo lo mande.
(2) III Reg., XVII, 7 á 24.
(3) III Reg., XVIII, 1.
(4) Luc. IV, 23.

(1) Levit., IX, 24.
(2) III Reg., XVIII, 1 á 44.
(3) III Reg., XVIII, 46.
(4) III Reg., XIX, 1 á 5.
(5) Trenos, IV, 20.
(6) III, XIX, 6, 12,

Pero el fin de Elías es más maravilloso que toda su vida (895 ántes de Jesucristo). Despues de la última visita hecha en Galgala, Bethel y Jericó á sus discípulos que le acompañarian hasta el Jordán, divide el rio en dos, arrojando su capa, y le atraviesa con Eliseo. Apenas se han alejado de la orilla, cuando un carro de fuego tirado por caballos tambien de fuego, descendiendo de lo alto, separa al discípulo del maestro y lo remonta al cielo (2).

Un celo ardiente por la gloria del Señor *quasi ignis* (3), vino á ser en él proverbial (4). Un abandono absoluto á la palabra divina, una fidelidad sin reserva á su alta mision, tales son las cualidades especiales de Elías que los Padres de la Iglesia no dejan de enaltecer juntamente con las demás virtudes, la caridad, el amor á la oracion, la abnegacion y la mortificacion, añadiendo el *Eclesiastico* á estos dones el que tuvo para trasmitir á los demás la gracia de la profecía, *qui prophetas facis successores post te* (5).

Elías tiene un valor bajo el punto de vista de la historia particular. Depende de los hechos extraordinarios, en los cuales está incesantemente mezclada su vida más que todos los demás Profetas. Querer naturalmente explicar todos estos hechos maravillosos, por ejemplo, decir que los cuervos que le alimentaban (עֹרֵב) eran árabes ú horebitas, que las resurrecciones son curaciones de muerte aparente ó de catalepsia por el calor animal ó la virtud del magnetismo, que su ascension al cielo representa un trueno ó una tempestad, etc., etc., todo esto no es más que una tentativa de que solo es capaz un racionalismo vulgar.

El ensayo de otros exégetas más modernos (6) que han querido hacer prevalecer en la vida de Elías la parte puramente humana, considerarle como una base histórica y real, y atribuir la parte sobrenatural á leyendas poéticas, es de todo punto contrario al carácter absolutamente histórico y positivo de los libros sagrados, así como á la idea evidente de una causa personal y divina, interviniendo directamente en los asuntos humanos en general y en los pueblos de Israel en particular.

La mision de Elías no es más que un anillo en la gran cadena de la conducta providencial del pueblo elegido. Los milagros de la vida del Profeta caen con esta providencia. Así como algunas veces la legislacion mosaica estaba visiblemente legitimada á los ojos de todos por fenómenos sobrenaturales, del mismo modo la vida milagrosa de Elías debia ser un último ensayo hecho por la misericordia divina, para atraer por este modo extraordinario al pueblo infiel á su verdadero camino. Pero no siempre los signos y los prodigios han podido convencer á todos los espíritus y convertir todas las voluntades.

Elías cierra la serie de los antiguos Profetas, que propiamente dicho, solo tienen accion sobre el presente, y empieza la serie de los Profetas, que despertando la conciencia de sus contemporáneos, tienden su vista á la posteridad, á la cual se dirigen principalmente sus oráculos. Por esta razon fué el verdadero representante de la profecía al lado de Moisés el legislador, en el dia de la Transfiguracion (1). En cuanto la ascension del Profeta á los cielos, se ha entendido siempre por la tradicion en el sentido que el Profeta fué arrebatado de la tierra en su cuerpo y con su cuerpo, y lo mismo que Enoch, no pagó su tributo á la muerte. Se han hecho diversas suposiciones relativas á su existencia, á su duracion corporal y al lugar de su permanencia. Por ejemplo, San Ireneo y San Gerónimo le colocan en el paraiso; pero Teodoreto (2) ha dicho con razon: “es preciso respetar lo que está escrito en la Biblia y no tener curiosidad de lo que ella ha pasado en silencio.„ Observa San Ireneo en cuanto á la posibilidad del hecho, que la naturaleza de las cosas creadas y la debilidad de la carne no pueden prevalecer contra la voluntad divina á que todo está sujeto. De aquí resulta que la actividad de Elías no está terminada por su desaparicion de la tierra. No es necesario relacionar á esta actividad que se perpetúa: la carta que Faraon, hijo de Josafat, recibió de Elías ocho años próximamente despues de su ascension (3), como si esta carta viniese del cielo, porque el Profeta podia haberla escrito con anterioridad en un sentido profético. Las tradiciones judáica y cristiana están conformes en creer que Elías aparecerá en la tierra como precursor del Mesías: se fundan en las expresiones de Malachías (4), que encuen-

---

(1) III Reg. XXI.
(2) IV Reg. II, 1, 11.
(3) Eccles., XLVIII, 1.
(4) Luc. IX, 54.
(5) XLVIII, 8.
(6) Ewal, *Hist. de Israel*, 3, 6.

---

(1) Matth., XVII, 3, Marc., Luc.
(2) *Quæst.*, LXXV, *in Gen.*
(3) Paral, XXI, 11, 12, sig.
(4) 4, 5.

tran su aplicacion en el *Eclesiástico*, LXVIII, 10. "Para restablecer la tribu de Jacob„, y están en la esencia confirmadas por el Salvador (1). Una de las primeras preguntas de los judíos á San Juan Bautista, es esta: "¿Eres tu Elías?„ (2). El mismo Cristo pasa por Elías (3), y el judío Trifon (4) dice, segun una creencia general de los suyos, que Elías consagrará al futuro Mesías (5). Sin embargo, los textos de Malachías, IV, 5 y III, 1 y siguientes que indican una doble venida del Mesías, pueden tambien referirse á un segundo Elías: el primero revestido simplemente del espíritu y de la fuerza del Profeta habria sido Juan Bautista (6), que precedió de una manera poco aparente al Redentor en su estado de inferioridad; el segundo apareceria en el final de los tiempos ante el grande y terrible dia del Señor (7), y vendria como Profeta del Antiguo Testamento á dar testimonio á aquel que se le habia revelado en el ligero soplo del Horeb y del Tabor, que le habia reservado con Enoch para volver durante tres años y medio (8) con los hábitos de penitencia, á reunir por sus palabras y sus milagros el corazon de los padres (judíos) á los de los hijos (cristianos), é introducir en la Iglesia los restos de Israel. El *Apocalipsis* (9) dice expresamente que estos dos testigos sufrirán la muerte del martirio (10).

Se comprende fácilmente que se aplicaran más tarde numerosas leyendas al carácter maravilloso de Elías; leyendas judías que por ejemplo le identifican con Finées, y le hacen testigo de toda circuncision y árbitro de todas las cuestiones difíciles (11); leyendas mahometanas que hacen de él el Chidr siempre verde, el protector de la inocencia y el vengador de los vicios, cayendo sobre la cabeza de los humanos (12); leyendas cristianas que hablan de su padre Achimaas ó Sabaca de su milagroso nacimiento (13), ó hacen de él como los carmelitas, su primer protector y el primer santo de la órden (*Paradisus vinea speculum carmel.*) Que si Elías no fué el fundador de la órden de los carmelitas, es siempre cierto que su larga permanencia en el Carmelo hizo de esta montaña la residencia de aquellos que buscaban la soledad y la vida contemplativa, y por otra parte es más que verosímil que Elías fundase en el Carmelo como en las riberas del Jordán una vida comun y monástica para los discípulos de los Profetas (1). En cuanto al libro apócrifo que se le atribuye, véase el artículo *Apócrifos*, pág. 22.—S. Mayer.

Eliocroca ó **Eliocrota**, hoy Lorca, antigua diócesis española.—(Véase *Elotana*).

Eliberi.—(Véase *Illiberis*).

Eliezer (אליעזר). Intendente de la casa de Abraham, que desempeñó la importante comision que le dió el santo Patriarca de buscar mujer para su hijo Isaac, marchando al efecto á Mesopotamia. Dicen algunos que era un esclavo negro que Nemrod dió á Abraham, á consecuencia de la admiracion que le causó verle salir libre de las llamas en virtud del nombre de Dios. Añade la tradicion de los musulmanes, segun lo que se lee en el *Génesis*, que Abraham le tomó tal afecto que le dió la mayordomía de toda su casa, y que le destinó para su heredero ántes del nacimiento de Isaac: que cuando Abraham llegó á la Siria construyó una ciudad, á la que dió el nombre de su esclavo Dameschak. Otros creen que Eliezer era natural de Damasco.

Este fiel esclavo desempeñó con el mayor celo y fidelidad la comision delicada y honrosa del Padre de los creyentes, y volvió á su casa acompañado de la hermosa Rebeca para mujer de Isaac, segun se lee en el *Génesis*, XXIV, con tiernísimos detalles. Esta relacion es una de las más notables de la Sagrada Escritura por su inimitable sencillez: la imaginacion no concibe mayores bellezas. Aquellas transacciones tan importantes tratadas con la mayor confianza y acabadas en solo un dia la oracion conmovedora de Eliezer, en la cual todas las palabras respiran el vivo afecto de un buen servidor hácia un buen amo; la prueba sencilla para conocer el carácter de la doncella que él pretendia lograr para el hijo de su señor, como suponiendo que seria designada por el cielo; su impaciencia de partir con ella despues de haber obtenido el consentimiento de sus padres, todo nos remonta á la infancia de las sociedades humanas, á los hermosos dias de la vida pastoril, á los bellos tiempos en que la civilizacion se hallaba todavía en los campos. Esta pintura de costumbres vale más que todas las fechas, y es una señal de la antigüe-

---

(1) *Matth.*, XVII, 11, 12.
(2) *Joan*, 1, 21.
(3) *Matth.*, XVI. 14, *Marc.*, *Luc.*
(4) Just., *Dial.*, c. 49.
(5) Véanse otros testimonios en Lighthoot, *ad Matth.* XVII, y *Juan*, 1, 21.
(6) *Luc.*, 1, 17, *Matth.*, XVII, 11 y 12.
(7) Malachias, IV, 5.
(8) *Apoc.*, XI, 3 á 12.
(9) XI, 7.
(10) Conſt. August., de *Civit. Dei*, 1, XX, c. 29. Tertul., de *Anima*, c. 36, 50. (Véase sobre el culto de Elías en la Iglesia Bizantina y Occidental, véase Rolan, 20 de Julio, tom. VI).
(11) Véase en Lightfoot, 1, c.
(12) Véase Herbelot, *Bibl. Orien.*
(13) En Epiph., *Hær.*, 56, Pseud-Epiph. y Doroteo.

---

(1) Conf. IV, Reg., VI, 1, 2, y *La Capa del Profeta*.

dad en donde no hay que temer errores de números. Se debe añadir que el celo de Eliezer es tanto más digno de elogios cuanto que él podia esperar ántes del nacimiento de Isaac ser el heredero de las inmensas riquezas de Abraham.—Perujo.

Elimas ó **Elymas** (*el Mago*). Judío perverso que habitaba en Pafos, en la isla de Chipre, en tiempo de la predicacion de San Pablo, á quien hizo gran oposicion, seduciendo al procónsul Sergio Paulo que habia enviado á buscar á San Pablo y á San Bernabé para enterarse de su predicacion. El falso profeta Elimas, llamado tambien Bar-Jesú, empleó todas sus artes para impedir que el procónsul viese á los Apóstoles, y sobre todo escuchase su doctrina. Irritado San Pablo al ver la injusta oposicion de aquel judío, le reprendió severamente porque trastornaba los caminos del Señor, y le dejó milagrosamente ciego (*Act.* XIII, 7-12). El procónsul, cuando vió este hecho, abrazó la fé maravillado de la doctrina del Señor. Dicen algunos que Elimas tambien se convirtió y recobró la vista, pero que no tardó mucho en apostatar, y continuó siendo uno de los más crueles perseguidores de San Pablo.—G. M. G.

Elipando. Arzobispo de Toledo, uno de los jefes de la herejía adopcianista (véase tom. I, pág. 203). Siguiendo los errores de Félix, Obispo de Urgel, este Prelado, que tanto celo habia manifestado contra los errores de Migecio, á quien habia combatido con muchos escritos hasta lograr estirpar esta herejía, cayó sin embargo en la de los adopcianos, renovando los errores de los nestorianos. Parece que el nuevo error se habia extendido por Córdoba y otros pueblos de Andalucía, y habiendo llegado á noticias del Arzobispo de Toledo, consultó á Félix de Urgel, que gozaba fama de teólogo, el cual contestó que Jesucristo, en cuanto hombre, debia llamarse Hijo adoptivo de Dios. Elipando, dice Menendez Pelayo, puso grande empeño en propagar este error, y valido de su prestigio como metropolitano, turbó no poco la Iglesia española contagiando á algunos Obispos. De ellos fué Ascario ó Ascarico, á quien Pagi y algunos más suponen metropolitano de Braga. Este se adhirió al parecer del toledano, como se infiere de la carta de Elipando al Abad Fidel, y de la del Papa Adriano I á los Obispos españoles.

Entre los que principalmente se opusieron al nuevo error fueron Theudula, Arzobispo de Sevilla; Heterio, Obispo de Osma, y Beato, presbítero de Liébana, varon docto y santo (véase tom. II, pág. 140). Estos dos últimos, reunidos para la profesion religiosa de la piadosa Adosinda, viuda del Rey Silo, escribieron una carta apologética á Elipando, defendiendo la verdad católica, con la circunstancia notable de que le llaman Arzobispo, cuyo título no era comun en aquella época, y prueba, como dice Florez, que Elipando ya lo era el año 783. Viendo el obstinado Arzobispo que en España encontraba grande oposicion, se dirigió al Emperador Carlo-Magno, que á la sazon se hallaba en Aquisgran, pidiéndole la celebracion de un Concilio para condenar á Beato: escribió tambien á los Obispos de las Galias. El Emperador mandó reunir un Concilio en Francfort el año 794, en el cual fué condenado el nuevo error. Los varones más eminentes de aquella época, Pedro, Arzobispo de Milan, Paulino de Aquilea y el célebre Alcuino, escribieron contra los nuevos heresiarcas, refutándolos cumplidamente. Además, el Papa Leon III reunió un Concilio en Roma el año 799, compuesto de 57 Obispos, en el cual Félix de Urgel era anatematizado sino se convertia. Al mismo tiempo, el Rey de los Francos envió á Urgel al Obispo de Lyon *Leidrado*, al de Narbona *Nebridio*, con Benito Abad, Ananense del órden de San Benito, y otros Obispos y Abades, á fin de reducir á Félix á la fé. Estos juntaron Sínodo de Urgel y le condenaron, dándole facultad para que pudiese acudir á presencia del Rey, donde en junta de Obispos expusiese su causa.

Hallábase Cárlos en Aquisgran al fin del año 799, y concurriendo allí Félix fué convencido de su error, abjurándole libre y expontáneamente, como declara en la profesion de fé que remitió á Urgel, para consuelo y edificacion de su Iglesia. Depusiéronle en el Concilio de Aquisgran, y le desterraron á Lyon de Francia, donde murió en el año siguiente, dejando dudosa fama de su nombre, por una esquela que el Obispo de Lyon encontró, en que parece renovaba en tono de preguntas su primitivo error. A pesar de todo, Elipando continuó en sus errores sin someterse á los Concilios, y así vivió hasta su muerte ocurrida hácia el año 800, á los 83 años de edad. Algunos dicen que al fin se convirtió, abjuró sus errores é hizo penitencia, pero esto desgraciadamente no es cierto. "Doloroso es decirlo, escribe Menendez Pelayo, pero el rumor de la abjuracion de Elipando es solo una piadosa creencia, acogida de buen grado por escritores á quienes repugnaba que un Arzobispo de Toledo hubiese muerto en la herejía. Los falsos *Cronicones*, que con tantas y tan peregrinas circunstancias, que ni recordar he querido por respeto á la dignidad de la historia, exhornaron la narracion de los errores de Elipando, fingiendo hasta cartas de Ascárico ó Ascario á él, y de él á Ascario, no dejaron de llenar con la mejor intencion este vacío y salvar tropiezo tan grave. El falsario é invencionero Roman de la Higuera forjó una carta del diácono Eutrando, en que se hablaba de la *gran penitencia de Elipando*. Gabriel Vazquez, que era teólogo y no investigador, aceptó como legítimo ese documento en su libro sobre el *Adopcionismo*.„ Para mayores noticias, véase Menendez Pelayo, *Historia de los Heterodoxos españoles*, tom. I, cap. V, pág. 285, que trata este punto con extension y con su erudicion acostumbrada. Véase tambien el Padre Florez *España Sagrada*, tom. V, tratado 5.º, que trae noticias muy curiosas.—Perujo.

Elisabeth.—(Véase *Isabel*).

Eliseo (אֱלִישָׁע, *Dios* viene en ayuda). (LXX, 'Ελισαῖε, 'Ελισσαῖος), hijo de Japhet de Abelméchola (אָבֵלמְחוֹלָה) (1), discípulo y sucesor del Profeta Elías, de quien recibió el continuar su mision (*In Elisæo completus est spiritus ejus*) (2). De una condicion humilde (3) fué elevado á la dignidad del ministerio profético. Despues de haber tomado consejo de su padre y de su madre, quedó fielmente unido á su maestro (4) hasta el momento de su ascension al cielo. Pidió á Elías una parte de su espíritu (5) como la herencia de un primer nacimiento, es decir, despues de la interpretacion de los objetos ordinarios, un doble don de virtud profética, y ella lució en efecto en los numerosos milagros de Eliseo. La capa cayó de las espaldas de Elías, con la cual Eliseo dividió más tarde con su ferviente fé las aguas del Jordán; adivinando el símbolo del espíritu del maestro desciende sobre Eliseo, cuya direccion fué aceptada por los otros discípulos. La Escritura cuenta muy detalladamente la vida de Eliseo (6); abraza el tiempo del reinado de los Reyes de Israel, desde Jorán hasta Joás, (desde 896 hasta cerca de 840 ántes de Jesucristo), y consiste principalmente en curaciones milagrosas, que mejor que las palabras anuncian el poder y la bondad de Jehová, tanto á los individuos israelitas y extranjeros como al pueblo entero.

A la cabeza de estos milagros se encuentran aquellos que confirman y autorizan la mision del Profeta; así, despues de haber atravesado el Jordán, molestado por los habitantes de Jericó, mandó juntarse las aguas que á él no podian servirle más (7). Fué vengado de las burlas de los niños por dos osos que Dios mismo envió, y que devoraron cuarenta y dos de estas criaturas. Refrescó los ejércitos de los Reyes de Judá y de Israel, devorados por la sed, obteniendo una lluvia abundante, que fué la ruina del enemigo (1). Multiplicó el aceite de una viuda pobre para que pudiese pagar sus deudas; resucitó el primogénito de la Samaritana que le dió hospitalidad, hijo que por sus plegarias habia tenido esta mujer de avanzada edad; dulcificó para sus discípulos la amargura de una fruta salvaje; alimentó con algunos panes y un poco de trigo más de cien personas; curó la lepra de Naaman el sirio; castigó con ceguera á un ejército enemigo que le buscaba y le llevó hasta dentro de Samaria; aterrorizó por una mano invisible todo el ejército de los sirios, y les hizo levantar el sitio de la ciudad (2). En fin, despues que el profeta reposaba en su tumba, le aproximaron un muerto, y al contacto de los huesos del Santo Profeta resucitó (3). Todos estos milagros están tan sobre la crítica y son tan numerosos, que parecerian increibles sino estuvieran atestiguados por la más verídica certidumbre y la menos recusable que jamás ha existido. Por lo demás, el carácter del tiempo que siguió al tiempo de Achab motivó esta profecia activa y milagrosa, como otras veces los milagros de Josué y de Moisés habian fundado la teocracia en Israel, como más tarde los milagros tambien numerosos de la Iglesia cristiana la establecieron entre los pueblos, y como en tiempos más lejanos de nosotros el don de milagros se reconoció de una manera más convincente en tal ó cual santo, cuando la oposicion ó voluntad divina ejercia grande dominio entre las masas. (Cf. San Bernardo, San Francisco de Asís y otros).

Se comprende que este poder milagroso valió por todas partes á Eliseo una grande autoridad, y que el malvado Jorán, obligado por la necesidad, se aproximase á él (4) y en el mismo instante le persiguiese con su ciego odio (5). Tambien Eliseo se vió obligado á hacer descender la justicia de Dios sobre la casa de Achab, y á preparar una cruzada que predicó en el reino de Siria (6). Solo en el término de su carrera anuncia á Joás algunas victorias sobre sus enemigos (7).

Su actividad infatigable en medio siglo demuestra claramente la verdad de la ley dada en el Sinaí. Elías es el Profeta de la justicia divina (8). Eliseo es el Profeta de las bon-

---

(1) Vénse *Abel*, III.
(2) *Eccles*. XLVII, 13.
(3) III, Reg., IX, 19.
(4) IV, Reg., III, 2.
(5) IV, Reg., II, 9. Conf. Deuter. XXI, 17.
(6) IV, Reg., II, 13.
(7) *Origen Sultan*, V. Robinson, II, 52, 8.

---

(1) IV, Reg.
(2) C. IV, 7.
(3) XIII, 20 y 21.
(4) IV, Reg., III, Conf. 7.
(5) IV, Reg., VI, 31.
(6) IV, Reg., VIII y 9.
(7) C. XIII.
(8) IV, Reg., II, 12.

dades y misericordias, que hubiera brillado en Israel si el pueblo hubiera consentido (1). Bajo el punto de vista cristiano, Eliseo ha sido siempre considerado como la figura del Salvador, más bien que Elías, y la Iglesia ha visto en los diferentes milagros del Profeta los símbolos precursores de los milagros de Cristo; los unos anuncian la redencion que los otros cumplen. El Salvador mismo hace una aplicacion de este género (2). La tumba del Profeta Eliseo en Samaria era todavía venerada en tiempo de San Gerónimo. Sobre el culto rendido á Eliseo, Cf., Bolandistas, 14 de Junio.—S. Mayer.

Eliseos (*Campos*). Lugar en donde los antiguos paganos ponian la morada despues de la muerte de las almas justas y puras. De ella hablan los historiadores, lo mismo que los poetas, como de un lugar delicioso, donde reinaba una perpétua primavera, y se gozaban todos los bienes y placeres que más se habian deseado en esta vida. El rio Leteo producia el olvido de todas las cosas, cuyo recuerdo pudiera molestar á los dichosos moradores. Esto, que en el fondo es el dogma desfigurado de la bienaventuranza eterna, segun enseña el cristianismo, demuestra que ninguna de las falsas religiones habia sabido elevarse á una concepcion digna de la felicidad eterna, sino que todas eran sensuales, groseras y materialistas. Solo la revelacion divina ha enseñado al hombre la verdad acerca de su glorioso destino. (Véase *Bienaventuranza*, tom. II, pág. 256 y siguientes, y *Cielo*, pág. 738). Los antiguos poetas no estaban conformes en designar el lugar de aquella morada de los justos. Los unos han puesto los Campos Elíseos en la luna; los otros en las islas Canarias, que llamaban *Afortunadas;* otros en las islas de Schetland, ó en Islanda, que era la Thulé de los antiguos; Homero y Hesiodo los establecieron en la extremidad de la tierra y en las orillas del Océano; Denys, el geógrafo, los pone en las islas Blancas del puente Euxino, y la mayor parte en las encantadoras y amenas márgenes del Betis, cerca de las columnas de Hércules. Es aún más verosimil que esta fábula vino del Egipto, como todas las demás fábulas griegas. Tambien discordaban acerca del tiempo en que las almas debian permanecer en los Elíseos; el poeta Anquises insinúa que las almas, al cabo de mil años, bebian las aguas del rio Leteo, y venian despues á encarnar en otros cuerpos, admitiendo así una especie de Metempsícosis, porque no concebian la eternidad del destino humano. Otros creian que al cabo de mucho tiempo cesaba el suplicio de los malvados, y purificados ya de sus manchas por la pena y el arrepentimiento, eran por fin admitidos en aquel lugar de bienaventuranza. De todos modos es notable hallar en los antiguos escritores esta uniformidad de opiniones, de que hay una mansion para los justos despues de la muerte, en donde reciben el premio de sus virtudes. Tan cierto es, que la idea de los premios y castigos despues de la muerte está arraigada en el fondo de la conciencia humana.—Perujo.

Elne. Antigua diócesis situada en Francia, en el Rosellon, cerca de Narbona, pero que pertenecia á España cuando aquel condado estaba unido á sus dominios. Es muy cierto que esta Silla es antiquísima, pero de ningun modo es la misma que fué trasladada á Iliberis en el siglo IV, como se verá en su correspondiente artículo. La Iglesia de Elne era sufragánea de Narbona, y despues del Concilio de Trento fué unida á la Metropolitana de Tarragona; pero su distancia de esta metrópoli y la dificultad de acudir á ella en tiempo de guerra, fué causa de que, como ántes, el Arzobispo de Narbona, como metropolitano más próximo, recibiese las apelaciones en los asuntos contenciosos. Por estas dificultades el Papa Clemente VIII, puesto de acuerdo con Felipe II, Rey de España, trasladó este Obispado á Perpiñan en 1602, y más tarde el Papa Clemente IX dió al Rey de Francia el derecho de presentar sus Obispos.

Se celebraron en Elne varios Concilios. Algunos escritores franceses, y entre otros el autor de *El Arte de verificar las fechas*, pretenden que el Concilio de Iliberis se celebró en esta ciudad y no en Elvira ó Granada, como nosotros sostenemos. Sin duda lo creyeron así por la semejanza del nombre latino *Illiberis*. Ya veremos en aquel artículo la verdadera situacion de Iliberis y la fecha de su Concilio.

Luego el primer Concilio celebrado en Elne fué el año 947, presidido por Aimerico, Arzobispo de Narbona, ó segun otros el año 911, en el cual, y no en otro, vivian los más de los Obispos que se mencionan en él: esta es la opinion de los Padres Merino y La Canal, continuadores de la *España Sagrada*. En él se trató de la deposicion de los Obispos de Gerona y Urgel, segun la sentencia del Papa; pero los Prelados usaron de clemencia y muy pronto los restituyeron á sus Sillas. Se dispuso tambien que despues del Arzobispo de Narbona obtuviera la presidencia el Prelado de Elne, tanto en los Concilios como en las ordenaciones de los Obispos. Los citados Padres Merino y La Canal niegan que en este Sínodo de 947 fueran depuestos los Obispos de Gerona y Urgel, por órden del

---

(1) IV, Reg., XIII, 14.
(2) Lúc. IV, 26, sig.

Papa Agapito II, y creen que en aquel Sínodo se ventiló cierta causa que habia entre el Obispo de Urgel y el de Pallars, nuevamente constituido, sobre cuestion de límites. Se acordó que á la muerte de este último toda su diócesis quedase bajo la jurisdiccion del Obispo de Urgel.

Otro Concilio se celebró en Elne el año 1041, llamado tambien Tulujense, porque se dice que se tuvo en esta villa de la diócesis de Elne, y por eso se le dió el nombre de la Iglesia matriz. En él se trató acerca de la tregua y de la paz, ordenando que ninguno se atreviese á atacar su enemigo desde la hora *nona* del sábado hasta la hora *prima* del lunes, con objeto de que todos pudieran con seguridad tributar el debido honor al domingo. El mismo Sínodo explica la razon de su acuerdo: *Hoc autem pactum, sive treguam ideo constituerunt, quoniam divina Lex, et pene omnis christiana religio ad nihilum deducta, ut legitur, abundabat iniquitas, et refrigescebat charitas.* Se trató tambien de varios puntos de disciplina eclesiástica, y explica á los fieles la gravedad del pecado de tener relaciones con los excomulgados, y de qué cosas se hallan estos privados.—Perujo.

Elocuencia. Considerada en sí misma, con abstraccion de todo arte, no es otra cosa sino el don concedido al hombre de hablar de tal manera que consiga el fin que se propone. Examinada junto á su compañera la oratoria, con la cual la han confundido muchos retóricos, se dice que es el arte alcanzado con el trabajo ó estudio junto con buenas disposiciones, por el cual el que habla imprime en el ánimo de los oyentes los afectos que siente en el suyo.

Bajo el primer aspecto, puesto que es don natural, debe ser tan antigua como el hombre, y por lo tanto anterior á la retórica, sin cuyo vistoso ropaje puede muy bien presentarse. Creemos, pues, que su existencia data de los primeros tiempos; puesto que los antiguos, colocados en circunstancias especiales, tendrian expresiones felices, frases sublimes, rasgos elocuentes; pero sus palabras, arrastradas por el viento, perdíanse completamente, y la historia por esta causa nada nos dice de ella. Solamente, algunos siglos despues, cuando el mundo habia corrido algunos pasos por el camino del progreso, es cuando la vemos aparecer en la historia engalanada con los atavíos que le prestara la retórica y unida á la oratoria.

En los antiguos imperios del Asia, apenas hallaremos vestigio alguno de elocuencia; cosa fácil de explicar atendiendo á su régimen político. Constituido el Rey en jefe despótico de sus vasallos, podia dictar las órdenes que mejor quisiera; pues sus vasallos veíanse precisados á acatar humildemente sus órdenes; ahogando en el fondo de su pecho las quejas ó las gracias, las censuras ó los aplausos, sin llegar á nacer por la carencia absoluta de libertad.

En la culta Grecia es donde apareció la elocuencia, llegando al zenit de su grandeza. Y no podia ser menos: llamados todos los ciudadanos á deliberar en los asuntos de la patria, vióse muy pronto la influencia ejercida por ese precioso don; y los agraciados con él dejaron escapar de sus lábios torrentes de elocuencia, consiguiendo por ella lo que no podian alcanzar por la fuerza material. Entre un Pisistrato y un Clistenes, entre un Clicias y un Cleon, entre un Alcibiades y un Teramenes, aparece el divino Pericles, avanzando mucho en el campo oratorio, y apoderándose por su palabra del corazon de la Grecia entera. Levántase Esquines, y ante él, sol esplendoroso de la elocuencia, Demóstenes, genio extraordinario con corazon ardiente, personificacion viva del arte oratorio.

Dotado por el cielo del don de la elocuencia, mas contrariado por su debilidad y tardanza en hablar, marcha á encerrarse en la soledad de una caverna; y allí, llena su boca de pequeñas piedrecitas, trabaja dia y noche en la pronunciacion de las más difíciles palabras. Corre despues á orillas del mar, y allí, ante el viento que ruge, ante las olas que mugen, ante el relámpago que brilla y el trueno que retumba, pronuncia sus improvisadas arengas, cual si se encontrara ante alborotado pueblo. Más tarde, cuando se presenta al Areópago, su palabra es devastador torrente, es impetuoso huracan, es centellante rayo que inunda, destroza y aniquila cuanto á su paso aparece; y el pueblo helénico, sujeto al poder mágico de su palabra, marcha á la guerra ó concierta la paz, quita la vida ó levanta un mausóleo, derrama lágrimas ó prorrumpe en vítores, segun que se inclina á lo uno ó á lo otro, la palabra del más sublime orador.

Muy justamente la historia le apellida *el Príncipe de la elocuencia:* las generaciones futuras, así como las pasadas, deben tributarle justo homenaje de admiracion y gloria.

Roma venció á Grecia: mas no tuvo elocuencia hasta que no se dejó dominar por su altiva rival vencida. Despues de Caton y los Gracos, de Escipion y Craso, de Antonio y Hortensio aparece Ciceron, príncipe de la elocuencia romana. Pureza suma en las palabras, armonía en las cláusulas, fluidez en los períodos, elegancia en la forma, verdad en los pensamientos, solidez en las argumentaciones, al par que habilidad en mostrarse dulce ó vehemente, tranquilo ó apasionado segun las circunstancias: hé aquí, compendiadas sus cualidades que hacen resaltar altamente su figura, pudiéndose colocarla dignamente al lado de la de Demóstenes.

Roma sucumbió juntamente con su elocuencia. La principal causa de ello fué la nueva religion y la elocuencia nueva, nacidas en un rincon de la Judea. Esta nueva oratoria, concisa en palabras, breve en la forma, divina en su fondo, ejercitada por los discípulos del Crucificado, y esparcida ya en el campo ó en la ciudad, ya en la plaza, ya en el monte, muda el estado de cosas de aquella época; y la sublime voz del Salvador, repetida primero por Pedro y Pablo, y más tarde por un Justino y un Tertuliano, por los dos Gregorios, un Basilio y un Crisóstomo, por un Gerónimo, un Agustin, un Hilario y un Ambrosio, consiguen arrancar del mísero corazon las groseras pasiones, implantando en él divinas virtudes.

Más tarde, cuando las tribus nómadas sepultan en el fondo de su barbarie la ciencia toda, los claustros son los únicos que crean aún preciosos genios oratorios, y que asombran á la humanidad con la arrebatadora palabra de un Pedro ermitaño, ó con la entusiasta diccion de un Bernardo.

La religion ha considerado siempre á la elocuencia como uno de sus auxiliares más útiles. Bien lo sabia el Emperador Juliano el Apóstata, cuando prohibió á los cristianos el estudio de la literatura. Entonces estos protestaron enérgicamente contra tan inícuo decreto. Hé aquí cómo se expresaba San Gregorio Nacianceno, dirigiéndose á los paganos: "Os dejo de buena gana las riquezas, naci-"miento, gloria, autoridad, bienes que desapa-"recen como un sueño; pero deseo la elocuen-"cia y no me desanimarán para buscarla los "trabajos por tierra y mar. (*Cont. Julian*, VI. 15).„ En los Santos Padres han de estudiar los predicadores para hablar con elocuencia (1).

La elocuencia sagrada es la más poética, la más sublime: su objeto es Dios, fuente de toda verdad y de toda belleza: habla de las maravillas de la creacion y de las grandezas y miserias del alma humana; se dirige principalmente al sentimiento, impresionando enérgicamente el corazon. El discurso sagrado debe ser *grave*, pues así lo exigen la dignidad del asunto, la del lugar y la de la persona del orador, pero no frio ni monótono: *culto* y *elegante*, pero sin afectacion y sin ostentacion de ninguna especie, porque seria altamente reprensible en el predicador la menor sombra de arrogancia ó de mundana vanagloria: *sencillo*, pero no desaliñado: claro y acomodado á la inteligencia de la generalidad de los oyentes. *Volumus non solum intelligenter, sed etiam libenter audiri:... illa eloquentia apud eloquentem ecclesiasticum, nec inornata relinquitur, nec indecenter ornatur* (San Agustin, *De Doct. Christ.*, IV). Pero lo que más distingue la elocuencia sagrada es la suavidad de afectos, la penetrante *uncion*, la ardiente caridad evangélica que la embellecen y la animan. El orador sagrado no irritará las pasiones: rarísima vez sentará bien la ironía en los lábios del predicador. Debe evitar todo lo que tenga un carácter profano: el estilo debe ser enteramente bíblico, evitando las formas filosóficas y literarias que trae el viento de la moda.

Como dice el M. I. Sr. Doctoral Sr. Perujo, Director de este Diccionario, en su excelente obra *Manual del Apologista*, tom. II, pág. 141: "La índole del catolicismo es sumamente favorable á la elocuencia.

"Las verdades dogmáticas y morales que el orador cristiano desarrolla contínuamente en sus discursos, le aseguran ya una superioridad incontestable sobre el orador profano: solo necesita mantenerse á la altura de su asunto para dominar por completo á su auditorio. A la palabra del orador cristiano vá unida la mocion secreta de la gracia divina, y así se explican esas estupendas conversiones de muchos pecadores, que despues de haber oido un sermon, cámbian por completo su vida y renuncian al mundo para darse enteramente á su salvacion. Ningun orador profano podrá lisonjearse de haber producido tan notable cámbio en sus oyentes.

"La elocuencia antigua, y en general toda elocuencia profana, se limita á los intereses de algun ciudadano ó algun pueblo, etc.; pero la elocuencia sagrada tiene por objeto los intereses más importantes de toda la humanidad. Pronunciad hoy el mejor discurso de Ciceron, y no excitará ningun interés: ¿qué nos importan á nosotros las maquinaciones de Catilina? Pero pronunciad íntegro, sin variar una coma, cualquier discurso de un Santo Padre, y será escuchado con el mismo interés, y producirá tanto fruto como cuando se pronunció por primera vez. No es difícil ser elocuente para un pueblo y para una época, pero sí para todos los tiempos y todos los paises.

---

(1) Para la composicion y artificio del sermon se hallará en San Agustin *pensar profundo*: en el Máximo Doctor *cultura:* en el Pontífice San Gregorio *variedad:* en San Ambrosio *suavidad:* en el angélico Maestro Santo Tomás y en el Seráfico San Buenaventura *ternura* y *claridad:* en San Leon Papa *majestad:* en San Bernardo *dulzura:* en San Cipriano *retórica:* en San Pedro Crisólogo *elegancia:* en el Crisóstomo *elocuencia:* en San Paulino *concision:* en el Nacianzeno *agudeza;* y en San Basilio *facundia.* En estos espejos clarísimos ha de mirar su elocuencia el orador cristiano para conseguir con ella el elogio de su desvelo, sin perder de vista el fin sagrado á que los sermones se encaminan, que es aprovechar con los medios debidamente necesarios de deleitar, enseñar y persuadir la virtud y desterrar el vicio: seguro que el que no los encamina para conseguir estos efectos, nunca predicará, aunque lo haga y repita más que San Pablo, ni cumplirá con su obligacion y oficio de orador católico.—(Véase *Valdecebro*).

"El mérito de la elocuencia sagrada es que los asuntos que trata son generalmente muy trillados, y en estos asuntos es más difícil ser elocuente; y, sin embargo, la religion suministra al orador recursos inagotables para ser escuchado con el más vivo interés, y presentar las verdades bajo mil formas agradables y nuevas. Escuchad á los oradores cristianos, ¡con qué diversa fuerza, con qué diversa magnificencia, con qué uncion tan variada, presentan un mismo pensamiento!

"Sabemos que hay muchos malos predicadores; pero, ¿qué serian estos para tratar asuntos profanos? No sabrian hacerlo bien ni mal. Por el contrario, los oradores de asuntos profanos, tenidos por notables, serian de seguro sublimes, puestos en un púlpito, y tratando asuntos religiosos. "La religion, dice un escritor, ha elevado á la elocuencia, no solo una tribuna, sino un trono; este trono es el púlpito.„ Un mismo orador eclesiástico, ¡qué diferencia cuando habla en el púlpito, y cuando habla, por ejemplo, en el Congreso!

"El púlpito parece como suspendido entre el cielo y la tierra para recibir la palabra de Dios y repetirla al pueblo. Allí todo contribuye á exaltar la imaginacion para producir vivas y magníficas pinturas, conmoviendo á los corazones con palabras llenas de uncion y de fuego: lo espacioso del templo, sus imponentes columnas, sus arcadas multiplicadas, la misteriosa oscuridad, el silencio y recogimiento del auditorio arrodillado frente al altar, el mismo orador que se presenta como ministro de Dios. Algunas veces, cuando anuncia con toda energía las verdades eternas, parece que sus palabras salen del mismo Tabernáculo sagrado en donde está el Señor.

"Por último, para saber si nuestra religion es favorable á la elocuencia, bastaria recordar los nombres de los Santos Padres y oradores ilustres que ha producido. San Ambrosio, San Agustin, San Juan Crisóstomo, San Bernardo, entre los primeros; y Bossuet, Massillon, y en nuestros dias Lacordaire, el Padre Ventura, el Padre Félix entre los segundos, por no citar otros innumerables, pueden ponerse en parangon con los antiguos oradores de Roma y Atenas, y aún aventajarlos en ciertos puntos.„

En España, el V. Juan de Avila, llamado el Apóstol de Andalucía, Fr. Luis de Granada, y nuestros sublimes escritores místicos del siglo XVI, precedieron á Bossuet, Flechier, Bourdalue, Fenelon y Massillon, gloria del púlpito francés y del siglo de Luis XIV. —S. Romero Redon.

Elotana. Hoy Totana, entre Murcia y Lorca. Antigua Iglesia española que algunos identifican con Eliocrota, que parece ser la que hoy se llama Lorca, acaso por la proximidad de ámbas, y otros las distinguen, y creen más probable que Elotana sea la misma que Ilici (hoy Elche), aunque esta opinion es poco probable; pues estas dos sedes figuran como distintas y se sabe que la de Elotana fué agregada á la de Ilici y despues sus Obispos firman en los Concilios como titulares de ámbas. De donde se infiere que confinaban sus límites, y esto parece robustecer la opinion arriba apuntada sobre el sitio de Elotana. Tambien dice Florez que es probable que la antigua Silla de Eliócroca, reducida á Lorca, se trasladó más tarde á Elotana, pues desde que la primera deja de mencionarse empiezan á figurar las firmas de los Obispos de esta última. Y no debe extrañarse que desde el Concilio de Iliberis hasta principios del siglo VII, no se citen nombres de Obispos de aquellas Sillas, porque todo el territorio de Elche (Ilici), Totana (Elotana) y Lorca (Eliócroca), estaban ocupados por los bizantinos hasta fines del siglo VI. Las traslaciones y mudanzas de estas Sillas pueden explicarse por el mismo motivo y por la pequeña extension de las mismas.

El primer Obispo de Elotana se llamó Sanabilis, con cuyo nombre y título firmó en el Concilio de Gundemaro el año 610. Pero duró muy poco esta Silla, que se trasladó á Ilici, cuyo Obispo asistió al Concilio IV de Toledo; y en el Concilio VII el Obispo Uvinibal firma como Obispo de las dos Iglesias unidas, y lo mismo Leandro en el XI y Almila en el XV celebrado el año 668. (Véase *Ilici*). —Perujo.

Eloy (*San*). En latin *Eligius*). Obispo de Noyon, que nació en Cadillac hácia el año 588. En su juventud ejerció la profesion de platero con tanta probidad como talento, por lo cual ganó la confianza de los Reyes Clotario II, Dagoberto I y Clodoveo II. Con esto adquirió muchas riquezas, que distribuia entre los pobres. El Rey Dagoberto le regaló una casa, que Eloy convirtió en un monasterio, y él mismo vivia entregado á la piedad y vida cristiana con tanto celo, que mereció ser llamado religioso secular. Era ya de edad avanzada cuando abrazó el estado eclesiástico, y en él redobló sus ejercicios de piedad y penitencia, y se dedicó á combatir la simonía que estaba entonces muy extendida. Poco despues fué elegido, á pesar de su resistencia, para el Obispado de Noyon, el año 633, en el cual hizo florecer la disciplina eclesiástica, y se manifestó modelo de Prelados con su caridad para con los fieles, y su celo y solicitud en la conversion de los herejes. Se convirtió en Apóstol de Tournai, Flandes y Brabante, en donde logró convertir al cristianismo á muchos paganos. Asistió al Concilio de Chalons el año 644, y con su firmeza logró corregir muchos abusos y restaurar la disciplina. Despues de un Pontificado glorioso de 19 años con un celo infatigable, murió el año 659. Los plateros de Francia y de España le veneran como su patron.—G. M. G.

Elul, אליל, Ελουλ. Duodécimo mes del año civil de los hebreos, y sexto del año sagrado que corresponde á nuestro mes de Agosto y parte de Setiembre: tenia 29 dias, y desde principios de este mes se contaba, segun los talmudistas, el nuevo año Diezmero de los ganados, es á saber, de los que nacian desde dicho primer dia, para ofrecer el diezmo á Dios. No se sabe la etimología de este nombre, que es asirio, y su raiz no se encuentra en el hebreo. Los judíos ayunaban los dias 7 y 9 de este mes, en memoria de lo que sucedió despues de la vuelta de los que marcharon á explorar la tierra prometida, como se lee en el libro de Josué, II. El 26 de este mes se celebraba la dedicacion de los muros de Jerusalen por Nehemias. (Véase *Meses*).—Perujo.

Elvira (*Concilio*).—(Véase *Illiberis*).

Emanacion. Sistema filosófico, segun el cual todas las cosas, proviniendo del Ser supremo por un desarrollo gradual y decreciente, son una manifestacion de este Ser único y universal. Las emanaciones que dependen más inmediatamente del Ser primordial son divinidades, pero cuanto más se alejan del orígen primitivo más se oscurece su carácter. Segun esta teoría, la creacion es una generacion sucesiva, y lo que es emanado de estas generaciones se desata de grado en grado, y llega á ser cada vez más imperfecto. De aquí resulta que el sistema de la emanacion difiere del panteismo. En el primero, la divinidad sale de sí misma, lo que no está admitido en el sistema del panteismo estricto que identifica á Dios con el mundo, sea que le considere como el alma del mundo, y el mundo como el cuerpo de Dios (panteismo psicológico); sea que confunda enteramente á Dios y al mundo (panteismo cosmológico); sea que represente á Dios como la sustancia universal que se revela en la inteligencia y el pensamiento (panteismo ontológico); sea, en fin, que enseñe la aniquilacion de todo ser particular en el Ser universal é infinito (panteismo místico). En todos estos casos, el panteismo identifica á Dios y al mundo. Admitiendo que la divinidad salga de sí misma, el sistema de la emanacion admite una diferencia entre Dios y el mundo; pero esta diferencia no es más que aparente, toda vez que oculta en su seno la identidad de lo infinito y de lo finito, uniéndolo todo en la conciencia. En el orígen, el ser desarrollado en sí mismo, conteniendo en su naturaleza divina la totalidad de ser con todas sus especies, todas sus formas y todos sus fenómenos, se revela y se desarrolla, y esta evolucion descubre el ser en toda su plenitud. Pero lo que dimana es en si tiempre idéntico con el orígen de que deriva la emanacion; no hay, por consiguiente, individualidad ni independencia real; la sola realidad existente se pierde en la sustancia divina, única y universal. De este modo, pues, Dios habita el fondo únicamente del mundo, y el mundo no es más que la objetivizacion de Dios.

Las religiones de la India, de Persia y de Egipto, tenian por fundamento la doctrina de la emanacion. Segun los indios, lo divino es el universal *Brahm* sin género; Brahm llega á ser personal y aparece en *Parabrahma*. Parabrahma es la idea más pura de la divinidad, esto es, el eterno ser; no permanece en su abstraccion y su sencillez: se distingue y de esta distincion salen los tres grandes dioses, *Brahma*, *Wiscinou* y *Schiva*, formando la *trimurti* india. Estas tres divinidades representan el principio creador, el principio conservador y el principio destructor; se les designa tambien como poder, sabiduría y justicia, ó pasado, presente y futuro, etc. Cada uno de estos principios, aunque encerrado en la totalidad del ser único, existe sin embargo por sí y tiene una conciencia personal, pero de tal manera que todos tres existen simultáneamente sin destruirse los unos á los otros. De estos tres poderes supremos nacen los seres sucesivos de las divinidades inferiores, despues las de los demonios, y por fin las de las cosas materiales.

En el parsismo el Parabrahma de los indios está reemplazado por *Zernane Akerene*, lo infinito ó lo eterno, ó segun el sentido sanscrito, el todo no creado. Lo eterno se manifiesta en *Ormuzd* y *Ahriman*, como luz y bien en el uno, como tinieblas y mal en el otro; sin embargo, no debe comprenderse la emanacion de Ahriman, como si las tinieblas y el mal pudiesen salir del Ser Supremo. Ahriman es la antítesis necesaria de la luz y del bien, dados en Ormuzd; tampoco Ahriman y su reino son absolutamente malos, no lo son más que relativamente. Al final de todas las emanaciones imperfectas, cuando sea consumido el mundo por el fuego universal, se unirá de nuevo á Ormuzd. De estas emanaciones supremas derivan todos los seres, *Amsehaspands* y los *Ersdews*, los *Izds*, los *Ferves* y los *Dewos*, y en fin, el mundo material, campo de batalla de la eterna lucha entre el bien y el mal.

Segun los dogmas de la religion egipcia, el Ser supremo infinito, eterno, que lo es por sí mismo, y sin nombre en la lengua de los hombres está designado por la palabra *Kueph.* Este Ser supremo se manifiesta por tres emanaciones en *Amun, Phthas* y *Osiris.* Amun, la luz soberana pone de manifiesto los modelos de las cosas contenidas en el mundo arquetípico; Phthas, la fuerza creadora dá á estos modelos su realidad; Osiris, en fin, es el orígen del bien que vivifica y bendice todas las cosas. El Ser infinito y eterno se manifiesta en estas tres emanaciones, como poder, sabiduría y bondad: de estas tres emanaciones se derivan á su vez ocho dioses de primer órden, con los cuales comienza el tiempo y son las causas primitivas y reales de todas las cosas. De estas causas primordiales nace una serie de doce divinidades de segundo órden que producen el mundo visible. A estas divinidades mundanas se une la tercera serie de los dioses, de que es el primero Osiris, y es el que dirige el mundo.

Esta doctrina de la emanacion, en la cual están basados los sistemas religiosos de Oriente que acabamos de citar, ejerció una influencia decisiva en la filosofía de los griegos, y por esta en la escuela de Alejandría.

En el sistema de Platon no está muy claramente indicada la doctrina de la emanacion: sin embargo, se encuentra en su cosmogonía. Segun Platon, el mundo es la copia de una idea primordial, existiendo para toda la eternidad en Dios, de tal manera que las ideas, cuya totalidad forma el *Logos*, se imprimen en los objetos individuales, que son tipos decaidos, pálidos reflejos. El órden y la regularidad no entraron en la materia, moviéndose primitivamente sin regla y sin ley.

La doctrina de la emanacion se destaca más claramente en el sistema del platoniano Philon. Dá por base á su doctrina del pecado en su libro de la formacion del mundo á la emanacion india, segun la cuál lo infinito, considerado como tal, es pecado. Lo infinito se deteriora cada vez más en la serie sucesiva de las emanaciones. Philon solamente lleva tan léjos esta teoría, que segun él el hombre está completamente degenerado á través de las largas decadencias de las emanaciones sucesivas, que apenas queda en él un destello de poder y de su grandeza original (λαμπαδιον). Los gnósticos identificaron el orientalismo con el panteismo, y añadieron á esta mezcla algunos dogmas del judaismo y del cristianismo. El platonismo estaba mucho más vacío para ellos; no salia de los límites marcados por la razon; creyeron deber tomar al orientalismo dones superiores en el mundo de los espíritus para deducir conclusiones más profundas sobre la naturaleza, el orígen y el desarrollo de las cosas. Fijados los extremos por sus sagradas Escrituras, les parecieron demasiado embarazosos para la especulacion, quisieron explicar por qué Dios es el fundamento y el orígen de toda existencia, y buscaron la explicacion en el sistema de la emanacion.

Segun el sistema de los gnósticos sirios, cada uno de estos principios eternos, el del bien y el del mal, desarrolla un imperio independiente por el imperio de la emanacion. Los gnósticos egipcios hacen entrar el bien supremo por una larga serie de Eones, en relacion con lo creado y visible, siendo esto la obra de un Eon nacido por sí mismo por la emanacion. El gnosticismo imprime un carácter especial al sistema de la emanacion, en razon á que todo lo que aparece y deriva de un orígen anterior, es para él la copia de este orígen; solamente que esta copia pierde cada vez más á medida que se aleja del original, y por consiguiente pierde tambien en la misma proporcion el carácter divino. Así, pues, Basilides pone á la cabeza del reino de la luz al Dios inefable y sin nombre (θεός αρρητος) de que derivan los atributos divinos; de esta manera se forma el primer setenario de los Eones. De este primer setenario proviene una segunda serie y sucesivamente una serie nueva que emana siempre de la precedente, siempre su imágen y revelacion, hasta que el número de las 365 esferas de espíritus que completan el desarrollo de la vida sea perfecto. Segun Valentin, el ser primordial es Buthos, principio masculino y femenino. Treinta parejas de Eones, emanados unos de otros, constituyen el pleroma, y de la union de todos los Eones emana Jesús.

Los ofitas análogos á los valentinianos hacen emanar del Buthos al primer hombre (πρωτον αντρωπον), el hijo del hombre (υιον ανθρωπον), el Espíritu Santo (πνευμα αγιον), el Cristo perfecto, y el Achamoth lo imperfecto, que produce al Creador del mundo (ιαλδαβαωθ).

En el sistema de Saturnino, emana del ser primordial un mundo de espíritus de los siete planetas, que son los creadores de este mundo; caidos de Dios crearon á los hombres, á los cuales dió Dios el alma. Pero el mal primordial fundó asimismo su reino, creó igualmente hombres que hacen conocer su orígen, y el mal principio del que derivan por su vida en la tierra. Bardesanes, del mismo modo que Saturnino, hace ver dos primeros principios de los que el uno engendró un Eon femenino, madre de la vida. La union de ámbos produjo el Cristo y el Espíritu Santo, cuyas emanaciones son los siete Eones supremos que constituyen el pleroma. Manés ha enseñado tambien dos seres primordiales. La primera emanacion del buen principio es la madre de la vida, el segundo espíritu vivo caido en la esclavitud que libró á Jesus del reino de las tinieblas, hijo de la primera emanacion; la tercera y cuarta emanacion, es decir, el Cristo y el Espíritu Santo, son enviados á la prueba para mostrar á las partículas luminosas envueltas en el cuerpo de los hombres el camino por el cual, libres de la esclavitud, puedan remontarse desde el reino de las tinieblas y al de la celeste luz. De este modo, la doctrina de la emanacion nacida en Oriente se propagó á través de las herejías de los primeros siglos de la Era Cristiana, como lo prueba la doctrina cosmológica y soteriológica de los gnósticos y de los maniqueos, cuyos sistemas acabamos de exponer.—(*Dicc. Encicl.*)

Emancipacion. El acto por el cual el padre renuncia al poder que tiene sobre alguno de sus hijos.

Como la patria potestad es un derecho natural que corresponde al padre, no se le puede privar de él; y de aquí que la emancipacion sea un acto expontáneo y voluntario. Este tiene lugar y se hace por conveniencias mútuas, y especialmente por las del hijo; así es que cuando este es de conducta honrada, y manifiesta especiales disposiciones para el ejercicio de algun arte, industria ó profesion, de tal manera que puede atender por sí mismo á todas sus necesidades, hay motivos justificados para emanciparle; pues de esta manera se le quitan las trabas y allanan las dificultades que podria tener estando constituido bajo la patria potestad.

La emancipacion se hizo en Roma por medio de la venta, tres veces repetida, del hijo que se queria emancipar. El Emperador Anastasio exigió para ello el rescripto del príncipe; Justiniano concedió esta facultad á los jueces, y el Emperador Leon dispuso que bastase para ella la simple declaracion de la voluntad del padre. El Código de las Partidas adoptó la forma establecida por Justiniano; Felipe V añadió á las formalidades prescritas por las Partidas la necesidad de justificar las causas, y la de obtener el permiso del Consejo Supremo; la ley de 14 de Abril de 1838 vinculó esta facultad en el Rey, quien concedia ó negaba esta gracia, en vista del expediente informativo hecho por el juez, á excitacion de la Audiencia, que á su vez lo remitia al Gobierno para dar cuenta á Su Majestad; y últimamente, la ley de Enjuiciamento civil ha modificado esencialmente estos procedimientos, que en lo sucesivo deben ajustarse á lo dispuesto en los artículos 1980 á 1993 que tratan de las informaciones para dispensa de la ley.

Además de esta emancipacion que se llama *voluntaria*, hay otra *forzosa* que tiene lugar en los casos siguientes: cuando el padre trata al hijo con inhumanidad, porque los derechos que tiene sobre él, no le autorizan para ser cruel; cuando prostituye á las hijas, porque tampoco está autorizado para imponerles la marca del oprobio y la abyeccion; cuando admite lo que alguno le deja en testamento, bajo la condicion de que emancipe á su hijo, porque en el hecho de aceptarlo manifiesta claramente su voluntad; y cuando habiendo uno adoptado á su entenado ó hijastro menor de 14 años, desea este salir de su autoridad por no estar satisfecho del comportamiento de su padrastro. Sobre si en esta emancipacion han de observarse las mismas formalidades y seguir el mismo procedimiento que en la otra, no están conformes los autores: unos dicen que sí y otros opinan que no, fundándose en la razon de que la emancipacion forzosa es de justicia, y la voluntaria es de mera gracia.

El hijo sale tambien de la patria potestad por medio del matrimonio, á cuya emancipacion dan el nombre de *tácita* ó *legal*. La ley 47 de Toro dice: “El hijo ó hija casado ó “velado sea habido por emancipado en todas “las cosas para siempre.„ En la actualidad se disputa si es todavía requisito esencial la velacion; créese por algunos que no, porque habiendo tenido por objeto la ley evitar los matrimonios clandestinos, es ya inútil, toda vez que son imposibles despues del Concilio Tridentino, al paso que otros estiman que sí, porque las leyes deben cumplirse y llenarse todos sus requisitos siempre que sea posible.

El padre que emancipa voluntariamente al hijo tiene derecho á la mitad del usufructo de todos los bienes adventicios que el hijo tuviere al tiempo de la emancipacion; pero en el caso que contraiga matrimonio corresponde al hijo el usufructo por entero, y por consiguiente el padre debe restituirle la mitad. El hijo emancipado es considerado como padre de familia, y puede ejercer los derechos de tal, á no ser que todavía no hubiese llegado á la edad de 25 años, en cuyo caso necesitará de tutor ó curador, y no vuelve á la patria potestad á no ser por causa de ingratitud para con su padre.

Como en todas las instituciones civiles, el cristianismo ejerció lenta, pero poderosa influencia, en la emancipacion. El concepto nuevo que enseñó acerca de la personalidad humana; sus doctrinas acerca de los deberes de los padres para con sus hijos, fueron modificando poco á poco el rigor del poder paterno, limitando su mucho alcance y extension; así es que muy pronto se privó al padre del derecho de vida y muerte que en aquella época tenia sobre sus hijos, se le prohibió emplear con ellos tratos duros y crueles, y se fueron adoptando todas aquellas medidas que dieron por resultado la emancipacion legal y moral de los hijos, dentro de las justas conveniencias de la familia y de la sociedad. —J. P. Angulo.

Emath (חמת). Antigua ciudad de Siria, de la cual se habla con frecuencia en la Sagrada Escritura, y segun Calmet, es la misma que Emesa sobre el Oronte. Era la capital de un pequeño Estado en las inmediaciones del Líbano, que formaba el límite septentrional del país de los hebreos, desde la entrada de Math hasta el rio de Egipto. Thoü, Rey de Math, contrajo amistad con David, pero más tarde Salomon ocupó una parte de aquel territorio, que al fin cayó bajo la dominacion de los asirios. Segun Teodoreto hubo dos ciudades de este nombre, una la Grande que es la misma que Emesa, y segun otros Hierápolis ó Antioquía, y otra pequeña llamada Epiphania.

Otra Emath habia en la tribu de Nephtalí, y era una de sus plazas más fuertes en las cercanías de Tibériades, cerca del lago de Genetsareth, y hácia las fronteras del país de Damasco (véase el *Diccionario de la Biblia* de Calmet, edicion Migne de 1863, continuado por James, en donde se leen algunas otras opiniones). El Padre Scio, siguiendo á Bocaje, amplía así las ligeras noticias que acabamos de dar: "Algunos han pretendido que la fundacion de esta ciudad sube hasta Amatheo, undécimo hijo de Chanaan. Era rica y poderosa, y amenazada tambien con los fatales vaticinios de los Profetas. Adorábase en ella un ídolo llamado *Asima*. Tuvo sus príncipes particulares, pues en tiempo de David vemos que reinaba en ella un soberano llamado Thou, que mandó á Joram, su hijo, á cumplimentar al elegido del Señor, con motivo del triunfo que acababa de alcanzar sobre Adarezer, Rey de Soba. Acerca de su extension, hay motivo de creer, por lo que se lee en los *Paralipómenon*, que el país de Soba debia pertenecerle, pues que esta ciudad se hallaba situada en el país que le pertenecia, y que Adarezer, obrando contra David, por sugestion del Rey de Emath, debió quedar abandonado por este y tratado como enemigo. Como quiera que sea, despues de la derrota de Adarezer, Thou quedó hecho tributario de David. El territorio de este Rey, sin embargo, no fué tomado hasta que entró á reinar Salomon, el cual mandó fortificar en él varias ciudades, que eran ya tenidas por puntos de defensa. Al fin le cupo la misma suerte que al pueblo de Israel, quedando sometido por los asirios, los cuales sacaron de allí algunas colonias para establecerlas en la Samaria, en reemplazo de los israelitas que Theglathphalasar llevaba cautivos.„ —G. M. G.

Emmaus. Ciudad de la tribu de Benjamin, á 60 estádios, ó sea poco más de dos leguas al Nordeste de Jerusalen, en el territorio en que Judas Macabeo consiguió una brillante victoria sobre los sirios, como se lee I Machab, III. Otros, sin embargo, dicen que esta última era distinta de la que acabamos de citar. Es célebre en la historia evangélica por la aparicion de Nuestro Señor Jesucristo, despues de su resurreccion, á dos discípulos que se dirigian á aquella villa. El Salvador se unió á ellos bajo la forma de un viajero, y les hizo ver por las Sagradas Escrituras que era preciso que el Cristo hubiese muerto y resucitase, explicándoles la Escritura. Los discípulos le instaron á que pernoctase con ellos, y habiéndose puesto á cenar, le conocieron en la fraccion del pan, como se lee detalladamente en el cap. XXIV de San Lúcas.

Esta ciudad era una de las plazas fuertes de la Judea, que despues se llamó Nicópolis. Varo, prefecto de Siria, la entregó á las llamas para vengar la muerte de 40 soldados que habian perecido en una sedicion popular; Vespasiano reedificó sus murallas, y Heliogábalo la engrandeció y en su tiempo tomó el nombre de Nicópolis. En la actualidad solo es un monton de ruinas habitadas por algunas familias de campesinos.— G. M. G.

Embajador. Antiguamente este cargo era limitado á determinados negocios, concluidos los cuales, espiraba la mision del embajador. La historia eclesiástica ofrece constantes ejemplos de esta clase de embajadores enviados por los Romanos Pontífices, unas veces á los Concilios generales, otras á los Emperadores, otras á determinadas regiones, para contener el desarrollo de las herejías, afirmar la disciplina, mantener la paz y consagrar los intereses de la Iglesia, cuyas embajadas la mayor parte de las veces han producido los más beneficiosos resultados.

Por eso los Concilios han determinado que los Obispos embajadores estén dispensados de la residencia, lo cual está justificado por los grandes servicios que con ello prestan tanto á la Iglesia como al Estado, y aún á muchos particulares, quienes por su especial condicion y falta de valimiento no podrian por sí mismos hacer efectivos sus derechos; y si bien es cierto que el Concilio de Sárdica mandó que para esta clase de comisiones se elijan diáconos, esto no quita que en momentos solemnes y para asuntos graves se dé la preferencia á personas constituidas en dignidad, las cuales, con el prestigio de su posicion y el mayor conocimiento que en ellas se supone, puedan desempeñarlas con más prontitud y acierto.

Las mayores relaciones entre los Estados y el número creciente de negocios hizo que este cargo se considerase como permanente, y hoy todas las naciones tienen acreditados Embajadores cerca de las potencias con quienes viven en paz y armonía; así es que la retirada de un Embajador implica la ruptura de relaciones con el país donde estaba acreditado. Los Nuncios de Su Santidad en las cortes europeas tienen un doble carácter: el de Embajadores que representan al Papa como soberano temporal, y el de Nuncios que le representan como jefe de la Iglesia.

Los negocios pendientes entre una y otra nacion se ventilan hoy por conducto de esta clase de Embajadores; razon por la cual las antiguas embajadas particulares solo se usan hoy como un acto de cortesía y atencion con motivo de algun importante suceso, como la coronacion de algun Rey, su casamiento y otros parecidos.—J. P. Angulo.

Embajadores. Embajador es el ministro público que con el primer carácter de los de esta clase vá en nombre de algun príncipe á otro con carta credencial para tratar negocios, ó para asistir á su córte en nombre de su soberano. El Nuncio de Su Santidad en la córte de España, y los del Papa en las otras córtes europeas, tienen un doble carácter de Embajador, como soberano temporal, y como Nuncio y legado para las cosas espirituales.

Hay dos clases de Embajadores, ordinarios y extraordinarios: hace á lo más 200 años que los príncipes se envian mútuamente Embajadores ordinarios, que residen en las córtes extranjeras como señal de amistad y buena armonía en sus relaciones y paz con entrambas naciones. Antes de este tiempo, todos los asuntos principales se trataban por medio de Embajadores extraordinarios, y ha habido ocasion que hasta las mujeres han desempeñado con acierto este difícil cargo.

La dignidad de Embajador es muy antigua; pues se lee ya en los libros de los *Reyes*, que David hizo guerra á los amonitas para vengar las injurias hechas á sus Embajadores. Alejandro hizo pasar á cuchillo á los habitantes de Tiro, por haber insultado á sus Embajadores. Otros mil ejemplos notables pudieran citarse de las Sagradas Escrituras y de la *Historia eclesiástica y civil;* pero basta hacer mencion de la embajada que actualmente todos los príncipes católicos acostumbran enviar á todos los Pontífices, así que se ha publicado su eleccion y coronacion. Esta embajada es particular, y se llama de *obediencia*, la que están prontos á darle en los casos en que como príncipe soberano de la Iglesia católica deban obedecerle. Tuvo su orígen esta costumbre en los tiempos del cisma, en los que se distinguian los partidarios de los antipapas por su obediencia particular; habiendo sido el primero de los príncipes que voluntariamente cumplió este sagrado deber, nuestro inmortal Recaredo, cuando lo hizo á San Gregorio el Magno en el año 590 poco despues de su elevacion al Pontificado, habiendo recibido en cámbio el primero ántes que todos los Monarcas de la tierra el título honroso de *Católico*, con que tanto se han honrado y aprecian poseer nuestros Reyes, sus sucesores.—J. Gomez.

Embalsamamiento. Es incierto el orígen de esta operacion, que tiene por objeto conservar intactos los cadáveres. Segun unos, es debida á la creencia que tenian los egipcios, de que las almas permanecian alrededor del cuerpo mientras este no estaba consumido, con lo cual las retenian á su lado. Segun otros, procedió de una medida higiénica, pues como las inundaciones cubrian por espacio de muchos meses las tierras del Egipto no podian enterrar los cadáveres, y hubiera sido un foco de corrupcion dejarlos insepultos sin este cuidado. Y por último, hay quien cree que fué tan solo un motivo de fausto y de vanidad.

Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que esta costumbre estaba muy generalizada entre los egipcios, los hebreos, los griegos y los romanos. Refiriéndose el *Génesis* á los primeros, dice: “José mandó á los médicos sus criados que embalsamaran á su padre„; los cuales, ejecutando lo mandado, pasaron 40 dias, pues esta era la costumbre de embalsamar los cadáveres, y fué llorado Jacob en Egipto 70 dias: (cap. L, vers. 2); y en el 25 dice: “José murió cumplidos los 110 años de su vida, y habiéndole embalsamado, fué depositado en una caja en Egipto.„

Todos los pueblos mencionados demostraron gran habilidad en este arte, pero los egipcios lo llevaron á la mayor perfeccion; así es que aún hoy se encuentran momias tan perfectamente conservadas que causa verdadero asombro el verlas. Se usaban tres procedimientos, que cuenta Herodoto, de la manera siguiente: primero extraen los sesos por las narices, parte con un hierro curvo, y parte introduciéndoles ciertas drogas; despues con una piedra etiópica aguda abren el vientre por cerca de las ingles para sacarle los intestinos, luego lo limpian, y rociándole con vino de palmera, de nuevo le esparcen polvos de timiama y lo llenan de mirra pura machacada, de canela y de otros aromas, exceptuado el incienso, hecho lo cual cosen la abertura. Enseguida desecan el muerto con natron, le envuelven todo el cuerpo con tiras cortadas de un lienzo finísimo de lino, untado por debajo con goma, de la que se sirven mucho los egipcios en lugar de cola. Recibiéndolo luego los parientes hacen un molde de figura humana, meten en él el cadáver, y de esta manera cerrado lo conservan como un tesoro en la cámara sepulcral. Por semejantes medios preparan los ricos los cadáveres; pero los de la clase media, evitando el lujo, los embalsaman de esta manera: Despues que con una lavativa han introducido aceite de cedro en el vientre del muerto, hasta llenarlo, no cortándolo ni extrayendo los intestinos, pero haciendo que por el ano penetre todo, é impidiendo que la lavativa retroceda, desecan el cadáver en dias determinados, y en el último extraen del vientre el aceite de cedro introducido al principio, el cual tiene tanta fuerza, que arrastra consigo los intestinos y las vísceras maceradas. Con el natron destruyen luego las carnes, dejando al muerto la piel sola y los huesos; y hecho esto, restituyen el cadáver á los parientes, sin proceder á ninguna otra operacion. Con la tercera manera de embalsamar se preparan los de inferior fortuna. Introduciendo sustancias purgantes en el vientre, desecan el muerto en 70 dias, y despues lo dan á los que han de llevarlo á la tumba. Pero á las mujeres de los personajes notables, y á cuantas son hermosas y de alta categoría, no las dan á embalsamar inmediatamente despues que han muerto, sino al cabo de tres ó cuatro dias; y esto lo hacen para evitar que los embalsamadores las profanen, porque segun dicen, fué sorprendido uno de ellos sobre el reciente cadáver de una mujer, acusado por un compañero suyo.

Hoy los embalsamamientos son muy raros, sin duda porque su excesivo coste solo está al alcance de personas de regular fortuna; y se hacen bajo la vigilancia é inspeccion de las autoridades locales por motivos de higiene, y sobre todo para evitar la impunidad de algunos crímenes que con ellos pudieran ocultarse.—J. P. Angulo.

Embolismo. Este cómputo se halla relacionado con el ciclo lunar. El astrónomo ateniense Metón que dió á conocer á los griegos dicho ciclo, creyó que las lunaciones concordaban con el año solar, una vez trascurrido el período de 19 años solares. Para sostener su opinion discurria y calculaba de este modo: siendo el año solar de 365 días, 19 años solares equivaldrán á 6935 dias, como resulta de multiplicar 365 por 19; del mismo modo, siendo el año lunar de 354 dias, 19 años lunares equivaldrán á 6726 dias. Restando este número de dias de los dias que corresponden á 19 años solares, tendremos 6935—6726=209; pero 209 dias equivalen á seis lunaciones de 30 dias y una lunacion de 29 dias, como se puede observar en la operacion $\frac{209}{30}=6+\frac{29}{30}$; por consiguiente, añadiendo estas siete lunaciones, concordarán los años solares con los lunares. Las seis lunaciones de 30 dias se añaden á los años 3, 5, 8, 11, 13, 16, y la lunacion de 29 dias se añade al año 19 ó último del ciclo. El año lunar que de este modo resulta compuesto de 13 lunaciones, se llama *embolismal* ó intercalar, y lo que se añade para ajustar los años lunares con los solares se llama *embolismo.* (Véase *Cyclo*, tom. III, pág. 346).

Tambien se dá el nombre de *embolismo* en general, al número de dias que se añaden para igualar el año de una especie con el de otra, como el civil con el solar.—P. José Gomar, *de las Escuelas Pías.*

Embriaguez. Todos los hombres, en particular los cristianos, están obligados á hacer un uso moderado de la comida y especialmente de la bebida, sirviéndose de ellas nada más que como medio necesario para la conservacion de la vida, y sin dejarse dominar por un deseo inmoderado que degenera en el repugnante vicio de la embriaguez. *Attendite vobis*, dice San Lúcas (cap. XXI, vers. 34), *ne forte graventur corda vestra a crapula et ebrietate:* precepto que repiten constantemente las Sagradas Escrituras.

Los eclesiásticos tienen una obligacion más imperiosa y sagrada que los demás de ser comedidos en esta materia, porque deben dar ejemplo á los fieles y alentarlos al cumplimiento del deber. Por eso el clérigo que amonestado por el Obispo no se aparta de este vicio debe ser suspendido del oficio ó beneficio. El cap. *A crapula, 14, de vita. et honest. cleric.* dice: *A crapula, et ebrietate, omnes clerici diligenter abstineant: unde vinum sibi temperent, et se vino. Nec ad bibendum quispiam incitetur, cum ebrietas et mentis inducat exilium, et libidinis provocet incentivum. Unde illius abusum penitus decernimus abolendum, quo in quibusdam partibus ad potus æquales, suo modo se obligant potatores: et ille judicio talium plus laudatur, qui plures inebriat, et calices fecundiores exhaurit. Si quis autem super his se culpabilem exhibuerit, nisi a superiore commonitus satisfecerit, ab officio, vel beneficio suspendatur.* Lo mismo se dispone en el *can. Apostolorum* y en el *can. Episcopus, dist. 35;* y el Concilio Tridentino, ses. 22, cap. I *de Refor.* establece que se observe todo lo preceptuado por los cánones, bajo las mismas ó mayores penas, que se impondrán al arbitrio del Ordinario, y que si el uso contrario ha derogado algunas de sus disposiciones, se restablezcan lo más pronto que se pueda, y que todas las observen exactamente sin que obsten cualesquiera costumbres.

El motivo de este rigor tiene por objeto contener y atajar las fatales consecuencias de la embriaguez que alcanzan á todo; pues el hombre ébrio se olvida de los deberes religiosos y sociales, malversa los intereses propios y de familia, promueve escándalos que dán muy mal ejemplo á sus semejantes, y gasta sus fuerzas y salud.

Las acciones malas cometidas en el estado de embriaguez no son imputables cuando no han sido previstas; pero si de algun modo han podido adivinarse ó conocerse, entonces se incurre en responsabilidad moral, y hay que manifestarlo y acusarse de ello en la confesion. En cuanto á los delitos no están conformes las opiniones de los jurisconsultos; unos creen que la embriaguez excusa por completo de responsabilidad criminal por carecer de conocimiento y libertad el sugeto; mientras que otros ni siquiera la consideran como circunstancia atenuante, por ser en sí misma un acto reprensible. Otros establecen una distincion entre la embriaguez accidental ó imprevista, y la habitual ó procurada, haciendo de la primera un motivo justificado de irresponsabilidad, y considerando la segunda como circunstancia atenuante, á no ser que se haya hecho con el propósito de alentarse á la comision del delito. Nuestro Código penal considera la embriaguez como circunstancia que atenúa la responsabilidad criminal, cuando no es habitual ó posterior al proyecto de cometer el delito, y deja á los tribunales, con vista de las circunstancias de las personas y de los hechos, el resolver cuando haya de considerarse habitual. Las leyes militares no la consideran de este modo, sino que la castigan como un delito que generalmente ahora lleva la pena de separacion del servicio y prision en un castillo por más ó ménos tiempo. (Véase *Borracho*, tom. II, pág. 352).—J. P. Angulo.

Embrion.—(Véase *Feto*).

Emerenciana (*Santa*). Vírgen y mártir, hermana de leche de aquella otra invicta vírgen Santa Inés y compañera inseparable de ella. Parece que cuando Santa Inés consiguió su gloriosa palma del martirio, fué sepultada por los cristianos, que la edificaron una pequeña capilla, y habiendo arrojado los paganos piedras sobre los fieles reunidos allí, obligándolos á huir, Emerenciana, que era todavía catecúmena, no quiso huir como ellos, sino que apostrofó duramente á los paganos por su violencia. Irritados estos la apedrearon con furor, hasta que exhaló el último suspiro; y de esta manera fué bautizada con su propia sangre. Se celebra su fiesta el dia 23 de Enero.—E. Fernandez.

Emerio (*San*, Abad). Floreció este santo, conocido entre los catalanes por *San Mer*, en el siglo VIII, y fué uno de los Abades más célebres de la órden benedictina. En su juventud se retiró al desierto para dedicarse completamente á la contemplacion de las cosas divinas, pero Cárlos Martel, ó segun otros Carlo-Magno, por inspiracion del cielo le sacó de su soledad para que le siguiese en sus expediciones contra los moros, que por entonces afligian y vejaban á los cristianos de la España Tarraconense y de la provincia de Narbona. Los ruegos del santo solitario y sus sábios consejos contribuyeron á la victoria, y el Rey, conociéndolo, le hizo grandes mercedes, y entre otras edificó el monasterio de Bañuelas, del cual le hizo abad. Pero bien pronto, Emerio, deseando mayor soledad y mortificacion, se retiró á un desierto á fin de huir de la afluencia de gentes, que le distraia de sus santas ocupaciones. Se ignora el año de su muerte, pero es lo más probable que ocurrió á fines del siglo VIII.—E. Fernandez.

Emery (*Santiago Andrés*). Superior general de la Congregacion de San Sulpicio, cuyo nombre ocupa un buen lugar en la Historia eclesiástica de Francia de principios de este siglo. A la edad de diez y ocho años entró en la Congregacion en 1750, y despues de haber recibido las órdenes fué profesor de teología en los seminarios de Orleans y de Lyon. En 1776 fué nombrado vicario general de la diócesis de Angers, y en fin, en 1782, fué elegido superior general de los sulpicianos, y el éxito demostró que esta eleccion fué muy acertada. Cuando estalló la revolucion francesa de 1789 fué apresado, y varias veces se encontró próximo á la muerte. En su prision sirvió de gran utilidad á muchos condenados, que arrepentidos de su apostasía se confesaron con él y recibieron la absolucion. Habiendo pasado la época del terror fué puesto en libertad, y el Arzobispo de París, que se hallaba desterrado, le nombró vicario general y administrador de la diócesis; cargo comprometido en aquellas circunstancias, que desempeñó con mucho tacto y prudencia. En 1802 fué propuesto para el Obispado de Arras, pero Emery no quiso aceptar; solo pidió ser repuesto en su cargo de superior de San Sulpicio. Más tarde tomó parte en casi todas las comisiones de Obispos y personas distinguidas sobre arreglo de los negocios eclesiásticos. En una ocasion en que hubo de presentarse á Napoleon con una comision de Cardenales, Emery le habló con santa libertad sobre el estado de la Iglesia, y la necesidad de sostener el poder temporal de los Papas: y el Emperador, á pesar de su genio altivo, no se dió por ofendido. Tal fué la modestia, gravedad y prudencia con que le habló el sábio Emery. Lo cual es tanto más notable en este, porque segun el Cardenal Gonzalvi, estaba imbuido en los principios galicanos, aunque con mucha moderacion. Poco tiempo despues Emery murió en 28 de Abril de 1811, á la edad de 80 años.

Además de figurar en casi todos los acontecimientos más notables relativos á la Iglesia, y los graves cuidados de su congregacion dispersa, escribió muchas obras y artículos de periódicos y revistas, todos en favor de la religion y contra la incredulidad. Aunque perdió su rica biblioteca durante la revolucion, despues logró reunir poco á poco otra de libros preciosos, invirtiendo en ella todo el dinero de que podia disponer. La obra que dió más ruido en su época, por tratar una cuestion de actualidad, fué la que publicó en 1797, con el título: *Conducta de la Iglesia en la recepcion de los ministros de la religion, que se convierten del cisma y de la heregía.*—G. M. G.

Emeterio y **Celedonio** (*Santos mártires hermanos*). Estos ilustres mártires patronos de la Santa Iglesia de Calahorra y uno de los ornamentos principales del martirologio español, eran soldados de la legion Pia, hijos del centurion de la misma, Marcelo, que padecieron á mediados del siglo III. Las actas de su martirio fueron escritas al mismo tiempo que aquel tuvo lugar, pero como los paganos ponian gran cuidado en destruir las actas de los mártires, de aquí provino que se perdieron muchas noticias del glorioso martirio de estos santos, y solo se sabe lo que dice de ellos el poeta Prudencio, que les dedicó uno de sus mejores himnos. Despues de este escribió sus actas uno que se supone Obispo de Calahorra, en el siglo V, y son las impresas por los Bolandistas en el dia 3 de Marzo.

La opinion más comun es que fueron hijos de San Marcelo, centurion, natural de Leon y de Santa Nonia, y esta es la comunmente admitida por todos los autores, fundándose en el breviario de Ebora, en el antifonario de la Iglesia de Leon y en otras razones. Pero el erudito Padre Risco lo pone en duda por falta de pruebas suficientes, y porque las actas de la santa Iglesia de Burgos afirman que se ignora todo lo relativo á su linaje, nacimiento, pátria, etc. Lo que consta ciertamente es que fueron hermanos, y que vivieron tan unidos que jamás quisieron separarse: que fueron soldados de la legion 7.ª, y probablemente alféreces. Los que afirman que estos santos fueron hijos de San Marcelo, creen que fueron instruidos por sus padres en la religion cristiana, y que habiéndose publicado el edicto mandando que todos los cristianos ofreciesen sacrificios á los ídolos, se intimó á Emeterio y Celedonio, que públicamente profesaban la religion cristiana. Otros dicen, y el citado Risco lo tiene por más probable, que sin haber sido instruidos ántes en los rudimentos de la fé, ni tenido conocimiento de las Santas Escrituras, fueron inspirados interiormente por Dios y se convirtieron de repente, dejando la milicia del siglo y abrazando la de Cristo. Fueron apresados y privados de sus honores, segun unos en Leon, desde donde fueron llevados á Calahorra, despues de padecer allí muchos tormentos, y segun otros en la misma ciudad de Calahorra, en donde residian como militares, con parte de su legion. Despues de ser privados de sus insignias los encerraron en un calabozo echando á sus cuellos una muy pesada cadena de hierro, y hay quien dice que los tuvieron presos tanto tiempo que les creció mucho el cabello.

Lo cierto es que padecieron tormentos tan crueles y multiplicados, que los mismos paganos se avergonzaron de que se publicasen, y por esta razon trataron de destruir sus actas. No se sabe pues con certeza á qué tormentos los sometieron, pero viendo los jueces Máximo y Asterio que á los verdugos les faltaban fuerzas para continuar los tormentos, dieron órden de que les cortasen la cabeza. Entonces sucedió á la vista de todos un prodigio inaudito, cuya verdad está perfectamente acreditada: el uno sacó el anillo de oro que llevaba en el dedo, y el otro un pañuelo blanco, y los enviaron al cielo como precursores de sus heróicas almas, cuyos objetos se fueron elevando á la vista de todos hasta perderse en lo alto. Los espectadores quedaron atónitos con un prodigio tan extraordinario y visible, y aún el mismo verdugo que habia de ejecutar la sentencia se llenó de pasmo en tanto grado, que perdió su color natural y se cubrió de palidez sin poder hacer su oficio en un gran rato, el cual pasado dió finalmente el golpe, y los siervos de Dios consumaron su glorioso martirio. Ocurrieron tambien otros muchos milagros, pero no se hallan tan bien probados como el del anillo y del pañuelo, que consta por una tradicion no interrumpida hasta nuestros tiempos, y autorizada por los escritores más antiguos y graves. Sus cuerpos fueron sepultados en Calahorra, en el mismo sitio donde padecieron el martirio, á la orilla del rio Cidacos, y sus santas cabezas arrojadas al rio fueron á parar milagrosamente á Santander. Los santos cuerpos permanecieron en aquel sitio hasta la irrupcion de los moros, en cuya época fueron trasladados á Cataluña, primero á Selles y despues á Cardona, segun algunos; pero la opinion más probable es que fueron llevados al monasterio de Leyre, en Navarra, y desde allí á Cardona. Desde allí fueron trasladados á Calahorra, en donde se veneran al presente, segun casi todos los escritores y la tradicion general de este Obispado. Añade el Padre Risco, que en su opinion los santos cuerpos nunca fueron sacados del lugar en que padecieron, sino solo algunas reliquias que se dieron á Leyre, Sellés y á la Iglesia de San Juan Bautista de la villa de Treviño. De todo lo cual trata extensamente el citado Padre Risco en *La España Sagrada*, tom. XXXIII, tratado 69, cap. XIX, y en los apéndices del mismo, tomo I á VII.—PERUJO.

Emilas y Jeremías (*Santos mártires*). Nacieron en la ciudad de Córdoba, de familia noble, precisamente en una época triste para la Iglesia. Dominaban los moros en España, y ya se sabe que como implacables enemigos de los cristianos, no se cansaban de perseguirlos, de atormentarlos y de derramar su sangre en abundancia. Emilas y Jeremías se habian educado en la Iglesia de San Ciprian, y llegaron á reunir un grado de virtud y de ciencia, que sobrepujaba sin comparacion al de su nobleza. Sus costumbres eran puras, y su ardor por la fé inextinguible; deseaban vivir y morir por ella; vivir para ilustrar y fortalecer á sus conciudadanos; morir para alcanzar la aureola del martirio. Emilas fué ordenado de diácono, mientras Jeremías permaneció en el estado seglar. Ambos sabian perfectamente la lengua árabe, y no dejaban de hacer la apología de la religion cristiana, refutando los errores del Alcorán. Irritados los moros los apresaron, y despues de algunos dias los sentenciaron á muerte, siendo degollados en 15 de Setiembre de 852. Refiere San Eulogio, que en el momento que se ejecutó la sentencia, el cielo se encapotó, se levantaron grandes torbellinos, y descargó tan recia tempestad, que los edificios temblaron hasta sus cimientos, con la particularidad que el dia estaba muy claro y sereno.—E. FERNANDEZ.

Emiliano (*San Gerónimo*). Fundador de la órden de los Somascos.—(Véase *Somascos*).

Eminencia, eminentísimo. El título de *Eminencia* no es nuevo en Roma. San Gregorio el *Grande* le dió ya á los Obispos de Italia, pero no estaba en uso cuando el Papa Urbano VIII, juzgando que el título de *Señoría Ilustrísima* que se daba á los Cardenales no era proporcionado á su dignidad, á causa de lo barato que corria entre infinitas personas á quienes se les daba semejante tratamiento, ordenó por una Bula en el año 1630, que exceptuando las cabezas coronadas, diesen á los Cardenales todas, y cualesquiera personas, el título de Eminencia, á los tres electores eclesiásticos y al gran maestre de Malta, prohibiendo que otra persona alguna la usase ni tomase tal título; solo á los Cardenales, hijos de Reyes, se les permitió continuar con el de Alteza. Cuando el Papa escribe á los Cardenales, les dá el tratamiento de *vuestra signoría;* el Emperador, de reverendísima *paternitas;* el Rey Católico, de *Reverendísimo Padre en Cristo;* el Rey de Francia los llama *primos*, y en lugar del título de honor les dá el de *vos*, que corresponde en el dialecto francés á *vous*, que es el mayor tratamiento. Los Reyes de Polonia y de Portugal, y la república, en su tiempo, de Venecia, les dán el título de *Señoría Ilustrísima.* Aunque los Cardenales de Hene, de Este y de Médicis no fueron hijos de Reyes, sino solamente príncipes segundos de casas soberanas, escribiendo el Emperador al primero le dá el título de *dilecto*, y todos los Ministros y Embajadores le dieron el de *Alteza*, pero los demás Cardenales no los trataban sino de Eminencia. Por la misma causa le rehusaron dar al príncipe Casimiro, Cardenal de Polonia, el título de *Alteza*, aunque hijo de un Rey electivo.—*Memorias curiosas.*

Emir. Palabra árabe que se encuentra con mucha frecuencia en las relaciones de los viajes á Levante y Africa y en los anales y cuentos de Oriente. En cuanto á su significacion, tiene varios sentidos que daremos á conocer, si bien todos ellos se refieren siempre á uno solo, que es el de *príncipe*.

Emir es primeramente un título honorífico que se concede en Turquía á los descendientes de Mahoma; y diremos sobre esto, que es tan considerable el número de emires en el Imperio otomano, que está calculado en una tercera parte del país, lo que prueba cuanto pueden llegar á prostituirse y falsearse en todas las naciones las distinciones y condecoraciones. Esparcidos en todas las clases del Estado, los emires se hallan en la magistratura, en la milicia, en el clero, en el comercio, en los oficios y en las gentes más abyectas, y aún en los mendigos. Hay muchos ciertamente que se arrogan semejante título, sin tener derecho alguno á él; pero como quiera que entre los musulmanes no se cultivan con gran provecho los estudios heráldicos y genealógicos, la autenticidad es una cosa de todo punto improbable. Pero una vez sorprendidos y denunciados los falsos emires, su falta de religion y su audácia obtienen por galardon un severísimo castigo, pues entre otras cosas quedan señalados con infamia y se les obliga á pagar una crecida multa, ó bien se les tiene en prision hasta que dan testimonio de verdadero arrepentimiento.

Los emires forman con los ulemas la primera de las cuatro clases ú órdenes del Estado en Turquía, y cuando se encuentran en los divanes y tribunales son los primeros que se admiten en audiencia. Un doméstico que sea emir no puede llevar el turbante verde, porque lo degradaria, amenguando al mismo tiempo la autoridad de su amo sobre él; y en cámbio, los emires que son ministros, generales ó pachás, suprimen el dicho turbante por una razon de modestia, sobre todo en ceremonias públicas. El gran visir, y algun otro funcionario de superior dignidad, si son emires, no llevan nunca el turbante por no oscurecer al Sultán, que carece de tal honor si no debe su sangre á la raza de Mahoma.

Tambien significa *emir* lo mismo que *amar*, en hebreo *decir, mandar*, en cuyo sentido indica la autoridad temporal, correspondiendo entonces á *melik, Sultán*, etc. Él es quizá el título más antiguo, y los primeros príncipes musulmanes que se hicieron independientes, sin sustraerse á los homenajes debidos á la dignidad sacerdotal de los califas, se llamaron de esta manera. Tales fueron en Persia los thateridas y samanidas, en Egipto los thoulonidas y en España los siete primeros príncipes que ocuparon el trono de Córdoba. Los mismos califas, como los de Medina, Damasco, y Bagdad, que reinaron en Egipto, España y África tomaron el nombre de *emir almoimenin* (príncipe de los fieles, jefe de los creyentes). Estos mismos personajes no tienen título alguno de mayor importancia ni dignidad.

La simple autoridad en una poblacion suele tambien llamarse *emir*, aunque en este caso no significa otra cosa que *jefe, comandante.*—E.

Emmanuel (עמנואל) ó **Inmanuel**, que significa *Dios con nosotros*. Uno de los nombres que se dan al Mesías por el Profeta Isaías (VII, 14), y por San Mateo (I, 23), y que designa su naturaleza divina, pues ya se sabe que segun el modismo de la lengua hebrea, el nombre significa lo mismo que naturaleza. Este nombre es más significativo por las circunstancias en que se pronunció en la célebre profecía hecha á Achaz (véase tom. I, página 152), cuando aquel Rey se veia oprimido por sus enemigos. El Profeta anuncia el nacimiento milagroso del Mesías como señal de la libertad de Judá, dando á entender que el pueblo conseguiria un triunfo grande parecido al que habia de conseguir el Mesías. En vano los incrédulos, para eludir la dificultad de esta profecía, dicen que Emmanuel significa un hijo de Achaz, y no el Mesías, hijo de una Vírgen. Las circunstancias todas de la profecía demuestran lo contrario, pues la palabra עלמה, (*'almah*), que solo se emplea siete veces en la Biblia, siempre significa *una virgen*, una doncella *soltera y pura, una jovencita recatada y modesta*, y en una palabra, el candor propio de la virginidad. El hijo de Achaz, Ezechías, tenia por lo menos nueve años en tiempo de la profecía: luego no podia referirse á él y á la Reina su madre, mujer casada, puesto que aquí se trata de una cosa extraordinaria. El mismo nombre de Emmanuel lo indica por la energía de su significado (עם, preposicion, *con*, נר, pronombre, *nosotros*, אל, nombre radical, *Dios*), que es como si dijera que el mismo Dios viene á vivir en medio de nosotros; á la manera que se dice en el Evangelio de San Juan: *Verbum caro factum est et habitavit in nobis:* á lo cual se añaden los excelentes nombres con que es designado el mismo en el capítulo IX, 6, como comentario de aquel nombre singular, cuando el Profeta lo considera ya como nacido: *vocabitur nomen ejus admirabilis, consiliarius, Deus fortis, pater futuri sæculi, princeps pacis*, que dán á entender bien claro que Emmanuel es un nombre simbólico, más bien que un nombre propio. Como expone perfectamente Lactancio (*Divin. Instit.* lib. 4, cap. XII): *Propheta declaravit hoc nomine quod Deus ad homines in carne venturus esset; Emmanuel enim significat* NOBISCUM DEUS, *scilicet quia illo per virginem nato, confiteri homines oportebat Deum suum esse, id est, in terra et in carne mortali.* Y para marcar todavía mejor el sentido é intencion profética, designa al niño que habia de nacer con artículo; *Puer ille.* Y por último, lo confirma el nombre profético del niño, *Maher-schalal Khasc baz* (מהר שלל חש בז), *Accelera spolia detrahere: festina prædari*, que todos los expositores han entendido del niño Dios nacido de la Vírgen María. Pues aunque se refiera á un hijo de Isaías, era figura de aquel divino niño que habia de nacer de la verdadera profetisa la Vírgen María, y que destruiria todo el poder del diablo y sus conquistas, figurado en el gran poder de Damasco y en la soberbia de Israel. De donde se infiere que la profecía se refiere verdaderamente al Mesías, á su carácter divino y á sus atributos inefables, que solo pueden convenir al Hijo de Dios hecho carne. Y esto es una prueba más de que los hebreos tenian una idea recta acerca de la naturaleza del Mesías, más elevada que la opinion vulgar que se hallaba en los últimos tiempos del pueblo hebreo, figurándose al Mesías carnal y materialmente. (Véase *Mesías*).—PERUJO.

Emolumentos. Se llama así á toda ganancia, provecho ó utilidad que previene del desempeño de algun cargo, profesion ó destino. Si estas ganancias consisten en una renta fija, como la que se dá á los que tienen beneficios eclesiásticos, se le llama asignacion ó sueldo. (Véase *Asignacion, Dotacion del Culto y Clero*, y *Sueldo*). Si consiste en ciertos derechos que se perciben por el desempeño de ciertas funciones, como los que perciben los párrocos por la administracion de algunos sacramentos, funerales, etc., se llaman derechos de estola y pié de altar. (Véase *Casual* y *Derecho de estola* y *Pié de altar*).—J. P. Angulo.

Empadronamiento. Desde los tiempos romanos data el recuento de las personas y diferentes elementos de riqueza pública. El estado de riqueza constante en que vivian los romanos con los demás pueblos, hizo que se dedicaran con empeño á buscar los medios propios de ataque y defensa, entre los cuales era uno de los más importantes el conocimiento exacto de los hombres y del dinero de que podian disponer. Segun Tito Livio, Servio Tulio, VI Rey de Roma fué el que instituyó la enumeracion de todos los ciudadanos romanos capaces para el servicio de las armas, cuyo reconocimiento se hizo exactamente de cinco en cinco años por los censores de la república, de donde vino el llamarse *lustro* y *censo;* y como las centurias, los grados y el derecho electoral estaban fundados en la propiedad y la renta, fué preciso registrar diligentemente y comprobar al vencimiento de cada cinco años, los nacimientos, las muertes, el número de ciudadanos por edades y sexos, la situacion, extension y producto de las tierras y de los capitales que cada ciudadano poseia.

Esta sábia y previsora institucion fué la base del gobierno político y militar del Imperio romano que tanto contribuyó á su poderío, y que proporcionó medios para distribuir justamente los oficios en tiempo de paz y de guerra, y hacer un reparto equitativo de las contribuciones y cargas públicas. Por eso, en tiempo de la república y del imperio, se tuvo siempre muy en cuenta y se procuró mejorar cuanto pudo. San Lúcas en el cap. II, vers. 1 y siguientes, dice que cuando Augusto publicó su edicto decretando el censo de todos los paises sujetos á los romanos, iban todos á empadronarse cada uno á su ciudad; es decir, no al pueblo donde habian nacido ó habitaban, sino á aquel de donde descendia su familia; y así José, aunque no habitaba, ni aún tal vez habia nacido en Bethlen, esto no obstante la tenia y contaba por su ciudad, por ser pátria de Isaí padre de David, de quien descendia. Por eso dice el texto: "y subió tambien Joseph de Galilea de la ciudad de Nazareth á Judea, á la ciudad de David que se llama Bethlen; porque era de la casa y familia de David, para empadronarse con su esposa María, que estaba preñada.„

Como el censo ó empadronamiento comprendia, segun hemos dicho, no solo el número de habitantes, sino tambien la tasacion y el catastro de las propiedades que servian de base para la imposicion de las contribuciones, tomó en griego el nombre de tributo; y por eso, segun refiere San Mateo, en el capítulo XVII, vers. 24, preguntaba Jesucristo á Simeon que de quién cobraban los Reyes de la tierra el tributo ó el censo, *tributum vel censum;* y en el cap. XXII, contestando á los fariseos que pretendian sorprenderle con la insidiosa pregunta de si era lícito ó no pagar tributo al César, les dice: mostradme la moneda del tributo, *numisma census*, como dice la version latina.

La institucion del empadronamiento ha sobrevivido á todos los cámbios, pues sin ella no es posible conocer el estado de la poblacion y la riqueza de los pueblos; así es que se hace en todas partes por procedimientos más ó ménos eficaces, y con mayor ó menor perfeccion, aunque nunca con tanta como en tiempos de los romanos, segun dicen algunos estadistas modernos.—J. P. Angulo.

Empanacion, **empanadores**. Llámanse así aquellos herejes que sostienen que en el Sacramento de la Eucaristía se halla Jesucristo, junto con la sustancia del pan y del vino. De dos modos explican ellos este modo de ser: 1.° por la union hipostática de Jesucristo con el pan eucarístico, y esta es la que se llama *empanacion* propiamente dicha, así como se dice *encarnacion* la union hipostática del verbo con la naturaleza humana; 2.° por la existencia simultánea del cuerpo y sangre de Jesucristo con la sustancia del pan y del vino, destruyendo por lo tanto la transubstanciacion ó conversion de la sustancia del pan en la sustancia del cuerpo de Jesucristo. La primera explicacion se opone á las palabras mismas de la Escritura, porque en tal supuesto el cuerpo eucarístico de Jesucristo no seria un cuerpo de carne sino de pan, y no se verificarian las palabras: *Hoc est corpus meum quod pro vobis tradetur*, pues el cuerpo que fué entregado por nosotros no fué el cuerpo de pan, sino un cuerpo de carne.

La segunda explicacion, aunque más racional, no es por ello menos absurda, y la aceptaron los luteranos con el fin de combatir la doctrina de Zuinglio sobre la interpretacion figurada. Los luteranos no dejaron de comprender que las palabras de Jesucristo: *Hoc est corpus meum*, debian entenderse en sentido estricto y literal, porque por ellas Jesucristo quiso dar á los hombres su testamento, establecer con sus amigos un pacto, y entregar una prenda de fé, y el que hace un testamento ó establece un pacto, no habla en sentido metafórico ó figurado, sino en sentido propio y estricto. Además, porque si estas palabras tan claras pudieran interpretarse en sentido figurado, con el pretexto de que hay otras expresiones figuradas en la Escritura, todos los misterios y dogmas podrian reducirse á simples figuras. Por estas razones desecharon la interpretacion mística y figurada de los zuinglianos y aceptaron la presencia real de Jesucristo; pero negaron que despues de la consagracion desapareciese la sustancia de pan, y afirmaron que esta permanecia junto con el cuerpo de Jesucristo. Explicaban esto con varios ejemplos, diciendo que el cuerpo de Jesucristo estaba en el pan como el fuego en el hierro encendido: y tambien que estaba en el pan y bajo del pan como el vino está en el tonel y debajo del tonel; de aqui el que empleasen las partículas *in*, *sub* y *cum* para indicar que el cuerpo estaba en el pan, debajo del pan y con el pan. Esta explicacion viene á destruir la misma doctrina luterana acerca del sentido literal de las palabras de Jesucristo, porque estas indican, literalmente tomadas, que Jesucristo no quiso dar otra sustancia extraña, al mismo tiempo que daba su cuerpo ó alguna sustancia que contuviese su cuerpo, sino solamente su propio cuerpo, y así no dijo: *Aquí está mi cuerpo;* ó *Mi cuerpo está debajo de esto* ó *con esto;* ó *Esto contiene mi cuerpo*, sino simplemente: *Hoc est corpus meum.* De donde se desprende que los luteranos admitian cierto sentido figurado tomando el continente por el contenido, incurriendo en el mismo escollo que los zuinglianos, los cuales admitian sentido figurado, tomando la cosa significada por el signo. Por lo tanto, si estos empleaban la metonimia aquellos se valian de la sinécdoque, que si bien no traslada tanto el sentido de la frase, no por eso deja de ser una figura retórica. Necesario, es pues, para salvar el sentido literal, la doctrina católica acerca de la transubstanciacion ó conversion total de la sustancia del pan y del vino en la sustancia del cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo. Prueba además la falsedad de la doctrina luterana la siguiente reflexion: Jamás se dá á conocer una cosa escondida ó contenida dentro de otra, indicando ó señalando la que la contiene; así, si se escondiese plata dentro de un pedazo de pan, no se podria decir señalando el pan, *esto es plata;* ni si un hombre estuviese dentro de una casa se podria decir indicando la casa, *esto es un hombre;* y si algunas veces, indicando el continente, se dá á conocer el contenido, como cuando indicando una bolsa decimos: "Esto es dinero„, ó señalando un cántaro se dice: "Esto es vino„, es porque por su naturaleza ó uso comun la bolsa está destinada á contener monedas y la vasija vino, pero el pan no está destinado por su naturaleza ni por el uso á contener el cuerpo de Jesucristo; luego Jesucristo al decir: *Hoc est corpus meum,* no indicó la sustancia de pan, sino su propio cuerpo.

Finalmente, admitida la presencia real no cabe fingir más que estas tres hipótesis, ó que el cuerpo de Jesucristo por la consagracion se ponga en el sacramento por *traslacion* local, ó por *creacion* de la nada, ó por *conversion* de otra sustancia en la misma sustancia del cuerpo; lo primero no puede ser, porque entonces, Jesucristo, al trasladarse dejaria de estar en el cielo, ya que todo cuerpo por la traslacion deja el sitio que ántes ocupaba: tampoco por creacion, porque es absurdo suponer que el cuerpo de Cristo se cree de nuevo ó se engendre, *quoad substantiam,* cada vez que el pan es consagrado; luego debe ser por conversion de otra sustancia en el cuerpo de Jesucristo; y como dicha otra sustancia no puede ser más que el pan, de aquí que Jesucristo no se halle en la Eucaristía junto con la sustancia del pan y del vino. (Véase *Consustanciacion,* tom. III, pág. 190).

Finalmente, la herejía luterana de la consubstanciacion ó existencia simultánea de la sustancia del pan con el cuerpo de Jesucristo, está refutada por la tradicion que establece de una manera clara y terminante el dogma de la transubstanciacion; esto lo ha confesado el mismo luterano Leibnitz, el cual se expresa del modo siguiente: "*Pia antiquitas aperte satis declaravit panem mutari in corpus Cristi, vinum in sanguinem, passiemque hic veteres agnoscunt* μεταςτακειωσιν *quam Latini transubstantiationem recte verterunt... et quemadmodum igitur alias, ita hic quoque explicanda est Scriptura ex Traditione, quam custos Ecclesia ad nos usque transmisit.*„ Así es que todos los Padres están conformes en admitirla, valiéndose unos para explicarla del ejemplo de la creacion, como Eusebio Emisseno y San Gregorio Magno (segun Belarmino, lib. 3, cap. xx). Otros usan de las palabras *mutari*, *transmutari*, *inmutari*, como San Cipriano, San Cirilo de Jerusalen, San Ambrosio, San Gregorio Niseno, San Juan Crisóstomo, etc., segun el mismo Belarmino, y otros dicen que el pan *transformari*, *fieri*, *converti*, *transelementari* en el cuerpo de Jesucristo, como San Remigio de Reims, San Juan Damasceno, Teofilacto, San Agustin, etc. De donde se desprende que tanto las palabras de la institucion de la Eucaristía como la tradicion, y aún la razon misma, demuestran que la presencia de Jesucristo en la Eucaristía debe explicarse por la conversion verdadera de la sustancia del pan en su cuerpo adorable, y no por la empanacion ó consustanciacion que carecen de todo fundamento, y destruyen el mismo dogma que pretenden explicar. (Véase *Transubstanciacion*).—C. Tormo Casanova.

Empate. Sucede en algunas ocasiones que los individuos que componen un tribunal no están conformes en la apreciacion del asunto, y se dividen en forma que resultan iguales votos en una que en otra parte, no pudiendo por consiguiente tomar fallo ó resolucion.

Las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal, en los artículos 350 á 358, y 163 á 165 respectivamente, determinan la manera de dirimir estas discordias ó empates en los asuntos de su competencia.

En los casos en que el Prelado tiene un solo voto, manda el Concordato que sea decisivo, y por consiguiente que dirima el empate. Cuando presidan, dice el art. 14, refiriéndose á los Obispos con relacion al cabildo, tendrán voz y voto en todos los asuntos que no les sean directamente personales, y su voto además será decisivo en caso de empate.

Pero no está tan claro y explícito cuando se trata de eleccion ó nombramiento de personas que corresponda al cabildo, en las que el Prelado tiene tres, cuatro ó cinco votos, segun sea el número de capitulares de su Iglesia. En estos casos nada resuelve el mencionado artículo, y como en el mero hecho de consignarlo en los casos en que tiene un solo voto, y callarlo en los que tiene más, parece concreta su decision solo á los primeros, se han suscitado fundadas dudas acerca de la manera de interpretarlo. Unos, fundándose en que el espíritu y tendencia del Concordato, son dar más fuerza á los Prelados y robustecer su autoridad, dicen que su voto es siempre decisivo en toda clase de asuntos capitulares, lo mismo en los de administracion y gobierno que en los de nombramiento de personas. Otros, por el contrario, dicen que solo es decisivo en los casos en que se ventilan asuntos de administracion y gobierno, no en los que se trata de eleccion de personas; porque así debió expresarse si esta hubiera sido la intencion de los autores del Concordato, y porque aun suponiendo el deseo de aumentar la autoridad de los Prelados, esta se halla bien mantenida desde el momento en que para estos negocios electorales se les dá mayor número de votos que en los demás. En 1872 ocurrió un caso de empate en la Catedral de Tuy, que resolvió el Prelado, de cuya eleccion protestaron algunos capitulares; y llevados los autos al Tribunal de la Rota, esta pronunció sentencia favorable al Obispo en 13 de Julio de 1876. Pero el asunto está todavía sin resolucion definitiva, porque por otra sentencia de 18 de Mayo de 1877, se admitió el recurso de nulidad ó casacion interpuesto contra la mencionada sentencia, que era definitiva por estar conforme con las del Diocesano de Tuy y del Metropolitano de Santiago.

El Sr. Lafuente censura el procedimiento seguido en este caso, pues dice, no sin algun fundamento, que en las dudas no es lícito acudir al Metropolitano ni á la Rota, los cuales, en su concepto, deben inhibirse; pues no tienen facultad para interpretar el Concordato sino para aplicarlo, toda vez que el art. 45 dispone que la interpretacion de dudas ó resolucion de dificultades corresponde á Su Santidad con la Corona, *collatis consiliis*, ó amigablemente. Así se hizo con motivo de algunas dudas que ocurrieron sobre si el número de votos de los Prelados en la eleccion de personas habian de consultarse por el número de capitulares existentes en el momento de la eleccion, ó por el de los asignados á la Iglesia en el Concordato: y se resolvió en este último sentido por Real decreto de 3 de Enero de 1868, publicado de acuerdo con el Nuncio de Su Santidad.

Por derecho comun, y segun la Bula *Creditam Nobis* de Sixto IV, la nobleza era lo que resolvía; de modo que en caso de empate debia darse la preferencia al más noble; pero Alejandro VII, en su Constitucion *Romanus Pontifex*, prescindió de esta cualidad, y dispuso que en los casos de empate se tenga por elegido al de mayor edad, sin ninguna otra consideracion.—J. P. Angulo.

Empireo. Los antiguos escolásticos creian que el empíreo era el más alto de los cielos que envolvia á todos los demás como una inmensa cubierta, incluso el *primer movil*, el cual suponian que comunicaba el movimiento á todos los cielos inferiores. En el estado de atraso de la astronomía en general, y de todas las ciencias físico-cosmológicas, no era extraño que hubieran concebido esta opinion errónea; pero debe tenerse presente contra Flammarion, Pezzani y Houssage, que no eran solos los escolásticos, y sobre todo los peripatéticos los que defendian esta opinion, sino que era comun á todos los escritores de la época. El cielo empíreo era llamado así, significando fuego ó resplandor, porque se creia segun unos que era igneo, y segun otros que era de una materia diáfana y luminosa.

Los adelantos de la astronomía no permiten ya defender la antigua opinion escolástica acerca del cielo empíreo, los cielos fijos, los cielos cristalinos, las esferas, etc., y por consiguiente los teólogos no se obstinan en sostener aquella idea que parece contraria á los datos actuales de la ciencia. Sucede lo mismo con todas las opiniones libres de la teología católica que se relacionan con las teorías cosmológicas. Pero si el cielo empíreo se toma metafóricamente en el sentido de morada de los bienaventurados, como esta ha de hallarse en algun lugar, principalmente despues de la resurreccion, no habria inconveniente en sostener que el cielo empíreo en este sentido podria significar aquel punto del espacio, en donde Dios se digna manifestarse por la vision beatífica á los bienaventurados, haciéndoles gozar de su divina presencia. En casi todas nuestras obras hemos defendido esta opinion, y tambien la hemos indicado en el artículo *Cielo*, t. II, pág. 738.—PERUJO.

Emplazamiento. La órden del juez hecha á una persona para que comparezca en el tribunal en el dia y hora que se le señala. Este término ó plazo que dá orígen á la palabra emplazamiento, es de necesidad en los juicios, pues de no ser así siempre tendria excusa para no presentarse el demandado, y no se le podria reconvenir legalmente.

El emplazamiento está muy conforme con el espíritu y disposiciones del Derecho canónico. La Decretal *Cum dilecti* (cap. VI, tít. 14, lib. 2), dice: que habiéndose mandado á uno comparecer dentro de un plazo como término perentorio, lo dejó pasar, contentándose con excusarse de no poderlo hacer. A lo cual se contestó, que así como envió á uno para que le excusara, pudo tambien enviar á otro que le representara y respondiera por él.

No fija los plazos que se han de señalar, los cuales quedan á la prudencia y arbitrio del juez. Al contrario, nuestra legislacion civil marca detalladamente todas las circunstancias del emplazamiento. Las citaciones, dice el art. 271 de la ley de Enjuiciamiento civil, y los emplazamientos de los que sean ó deban ser parte en el juicio, se harán por cédula, que será entregada al que deba ser citado, en lugar de la copia de la providencia, haciéndolo constar así en la diligencia. Y en el art. 274 y siguientes añade: La cédula de emplazamiento contendrá los requisitos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º del art. 272, expresándose además en ella el término dentro del cual deba comparecer el emplazado, y el juzgado ó tribunal ante quien haya de verificarlo. Los requerimientos se harán notificando al requerido en la forma prevenida la providencia en que se mande, expresando el actuario de la diligencia haberle hecho el requerimiento en aquella ordenado. En las notificaciones, citaciones y emplazamientos no se admitirá ni consignará respuesta alguna del interesado, á no ser que se hubiese mandado en la providencia. En los requerimientos se admitirá la respuesta que diese el requerido, consignándola sucintamente en la diligencia. Cuando la citacion ó emplazamiento haya de hacerse por medio de exhorto ó de carta-órden, se acompañará al despacho la cédula correspondiente. Las cédulas para las notificaciones, citaciones y emplazamientos se extenderán en papel comun. Serán nulas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que no se practicasen con arreglo á las disposiciones de esta seccion. Sin embargo, cuando la persona notificada, citada ó emplazada se hubiere dado por enterada en el juicio, surtirá desde entonces la diligencia todos sus efectos, como si se hubiese hecho con arreglo á las disposiciones de la ley.

El título 7.º de la ley de Enjuiciamiento criminal se ocupa de los emplazamientos en el procedimiento criminal, y las circunstancias y condiciones que han de reunir y que *muitatis mutandis*, son casi lo mismo que las que quedan consignadas.—J. P. ANGULO.

Empleado. La persona destinada por el Gobierno al servicio público de la Nacion.

Ni el carácter sagrado que recibe el sacerdote al tiempo de la ordenacion; ni la jurisdiccion que ejerce en nombre de las autoridades superiores eclesiásticas independientemente de las civiles; ni la mision que desempeña, agena por naturaleza á los negocios puramente temporales; ni ninguna de las funciones anejas al sacerdocio, convienen en nada con los servicios administrativos que prestan los funcionarios públicos; y por consiguiente no se les puede llamar *empleados*, como pretenden algunos, sin duda para rebajar el ministerio sacerdotal, y sujetarle á una dependencia de los Gobiernos que coarta y deprime su libertad. (Véase *Funcionarios públicos*).—J. P. ANGULO.

Empréstito.—(Véase *Préstamo*).

Ems (*Congreso de*). A fines del siglo pasado hubo en Alemania mucha agitacion de parte de los Obispos escitados por José II con motivo de las nunciaturas y algunas otras diócesis nuevas que se habian creado. Tres Electores eclesiásticos, los Arzobispos de Colonia, Maguncia y Tréveris se dirigieron al Emperador, pidiendo que en adelante no se llevase negocio alguno á la Silla Apostólica ni á sus Nuncios, sino que las Nunciaturas fuesen suprimidas: á lo cual José II accedió gustoso. Creció la cuestion con motivo de que el Elector de Baviera, Teodoro, pidió al Papa en 1785 que le enviase un Nuncio á Munich, y el Papa para complacer á aquel príncipe nombró al Arzobispo de Atenas, Julio Zolio, cuya Nunciatura habia de abrazar á Baviera y el Palatinado. Los Electores Arzobispos mencionados y otros varios Prelados enviaron una protesta á Roma contra el establecimiento de aquella Nunciatura, que segun ellos era incompatible con los derechos y libertades de la Iglesia alemana. El Papa no la tomó en consideracion, y entonces los Prelados acudieron al Emperador, á quien por sus ideas avanzadas no podian menos de ser agradables tales disensiones. Contando con su apoyo los Prelados no trataron ni con el Nuncio de Colonia, Paca, ni con el Nuncio de Munich, Zolio. Antes bien reunieron una especie de Congreso en Ems, cerca de Coblenza, en 1786, y redactaron 23 artículos, conocidos con el nombre de *Puntacion de Ems*, en los cuales alteraban toda la disciplina y estado gerárquico de Alemania que venia rigiendo desde el tiempo de San Bonifacio. Aunque reconocian el Primado del R. Pontífice, prohibian acudir á él; suprimian las exenciones; se arrogaban el derecho de dispensar en las leyes generales de la Iglesia y en los impedimentos de matrimonio; proclamaban como regla los decretos del Concilio de Basilea, y por último negaban al Papa la provision de sus beneficios de turno, las annatas, etc. Como se vé, estas doctrinas eran puramente febronianas y degradantes para la Silla apostólica, segun confesion de los mismos protestantes. Los cuatro Arzobispos escribieron al Emperador José II, que les prometió todo su apoyo. Afortunadamente la mayor parte de los Obispos negaron su concurso á estas innovaciones; los Nuncios protestaron contra ellas, y el Papa Pio VI las declaró nulas, y reprendió severamente á los Prelados revoltosos. Amenazaba, pues, un cisma porque las disensiones entre el episcopado con este motivo eran grandes, y tal vez hubiera habido que lamentar mayores disturbios, si no hubiera ocurrido la muerte de José II y la revolucion francesa que trastornó todos los Estados del Norte y puso en olvido los artículos de Ems. Bien pronto los Electores eclesiásticos, despojados de su dignidad, se vieron precisados á huir ó fueron desterrados. Cesaron, pues, estas pretensiones, pero no fueron revocadas las leyes opresoras de José II que tantas innovaciones introdujeron en las cosas elesiásticas. Estas leyes se mantuvieron vigentes hasta el año 1855 en que se celebró el Concordato entre Pio IX y Francisco José II, Emperador de Austria.—Perujo.

Emser *(Gerónimo).* Uno de los más decididos adversarios de Lutero, famoso teólogo y controversista. Apenas este novador empezó á diseminar sus errores, Emser se dedicó á impugnarlos con ardor, pero sobre todo en Leipzig despues de la disputa que Lutero habia tenido con Eckio, como hemos indicado arriba, pág. 9. Emser no fué adversario menos vigoroso, y refutaba á Lutero con sus propios argumentos, y además con versos satíricos poniéndole en ridículo. Ya sabemos el genio irascible del novador, que replicó con un escrito desvergonzado y lleno de injurias á su adversario; pero este no se quedó atrás y dirigió contra Lutero otro escrito, en el cual le devolvia con usuras, sus injurias y denuestos. Lutero arrojó este libro al fuego en 1520, juntamente con la Bula del Papa que le excomulgaba. Dos años despues, Emser contestó con ocho escritos contra Lutero, manifestando sus errores, y anunciando sus terribles consecuencias, apelando además al buen sentido del pueblo alemán para que lo rechazase, y anunciando á los príncipes que las doctrinas luteranas conducian derechamente á la revolucion y á la anarquía. La polémica tomó por ámbas partes un carácter apasionado y personal. Lutero llamaba á Emser *cabron;* este llamaba á Lutero *toro*, y además empleaba la sátira que ponia fuera de sí al monje apóstata. Emser estaba protegido por el duque de Sajonia, Jorge, quien le dió algunos beneficios y un canonicato: Lutero contaba con el apoyo de muchos príncipes y Obispos. Como sucede en esta clase de polémicas apasionadas, pasado el interés de actualidad nadie las recuerda. Solo quedan de Emser las obras más serias, que todavía pueden ser consultadas con fruto. Entre ellas pueden citarse: *Motivos por los cuales la traduccion del Nuevo Testamento por Lutero debe ser prohibida al comun de los fieles.* A peticion del duque de Sajonia publicó algun tiempo despues: *Traduccion alemana del Nuevo Testamento para oponerla á la de Lutero*, de la cual se hicieron muchas ediciones; —*Assertio missæ*;—*De Canone missæ* y otras. Emser murió al cabo de algunos dias de enfermedad en 8 de Noviembre de 1527.—Perujo.

Enac, *Enacim.* (הָעֲנָק בֶּן עֲנָקִים, הָעֲנָקִים, בְּנֵי עֲנָק, יְלִידֵי הָעֲנָק; LXX Ἐνάκ, Ἐνακείμ; *Vulgata, Enac, Enacim*), raza perteneciente á la de los rafaitas, es decir, los antiguos gigantes (*Vulg. jigantes*), que el *Deuteronomio* llama עַם גָּדוֹל וָרָם, los *Números* מִן הַנְּפִילִים (de פלא, separar, ó de נפל, extender, נְפִיל, héroe, gigante), (*Génesis*, VI, 4). Habitaban en la parte acá del Jordán (*Deut.* IX, 2) al Sur de Canaan, sobre todo en los montes de Judea, alrededor de Hebron, donde los enviados de Israel (*Núm.* XIII, 22; XXVIII, 33), los encontraron divididos en tres tribus: las de Archiman, Sinaí y Tholmai, los tres hijos de Enac. Más tarde, conquistado el país por Josué (*Josué*, XI, 21), Caleb, hijo de Jephoné, en virtud de una palabra de Moisés (*Deuteronomio*, XI, 24 sig.), los arrojó de allí (*Josué*, XIV, 5, 15; XV, 13, 14), persiguiéndolos y exterminándolos, al Norte hácia las montañas de Israel (*Núm.* XIII, 22, *Josué*, XI, 21; XVII, 15) hasta Jerusalen (*Josué*, XV, 8; XVIII, 16. II *Reg.* V, 18, 22), al Oeste hasta Gora, Gath y Asdod (*Josué*, XI, 22).

De cualquier modo que se responda á la cuestion de si esta raza pertenecia ó no á los primitivos habitantes de Canaan, y en qué relaciones estaban con las razas cananeas, (véase *Canaan*, tom. II, pág. 493 y 495), es lo cierto que en tiempo de Moises y de la conquista del país por Josué, los Enacim moraban como los Rafaitas ó gigantes dispersos entre las razas cananeas, y que las tres tribus de Enacim (*Jueces*, I, 10) pueden tanto menos ser tomadas por cananeas, cuando que estas son formalmente llamadas יְלִידֵי הָעֲנָק, raza de Enac (*Josué*, xv, 14. *Núm.* XIII, 24; *Jueces* I, 20), hijos de Enac. Ahora bien; los enacitas como rafaitas gigantes, no pueden, segun opinion de Kurtz (1) y Keil (2) ser contados entre los poderosos amorreos (3), notables por su gigantesca talla, porque los amorreos están designados precisamente como los que arrojaron á los rafaitas orientales de más allá del Jordán. Og es nombrado como el único superviviente de esta numerosa raza de los rafaitas que habitaron primitivamente de la parte acá y de la parte allá del Jordán, sobre todo á la parte de allá, y habia formado ese pueblo de una estatura gigantesca, segun Ewald (4) de orígen semítico.

Los enacim pertenecian por consiguiente, segun el *Deuteronomio* (II, 11, 21) á la raza de los gigantes rafaitas y formaban con los Enim y los Zomzommin de la parte allá del Jordán, con los que se les compara, de la parte acá del rio, una rama de los rafaitas, y como tales aparecen muy positivamente en la Escritura (*Núm.* XIII, 24; *Josué*, XI, 21; XIV, 12, 17, 5, 11, 22; II, *Reyes* XXI, 16, 18; I *Paralip.* XX, 4). Aunque dispersos entre el Jordán y el Mediterráneo, como resulta de los precitados textos, parece no obstante que hayan tenido su principal residencia en la antigua Hebron; y alrededor de esta ciudad (*Núm.* XIII, 27), lo cual se deduce: 1.° de que despues del tiempo de Abraham, época en que tomaron posesion de Hebron, el nombre de esta ciudad fué cambiado en el de Cariath-Arbé (ciudad de Arbé), del nombre del padre de los rafaitas Enacim (אֲבִי הָעֲנָק) (*Josué*, XV, 13, XXI, 11), Arba, de quien dice Josué que era un hombre célebre entre los gigantes, y aún llevaba este nombre en tiempo de Josué; 2.° de que las tres principales tribus de Enacim estaban originariamente establecidas en esta comarca de las montañas de Judá.

Otra cuestion se presenta además: ¿De dónde los rafaitas de la parte de acá del Jordán tenian el nombre particular que llevaban? ¿Era este nombre comun ó propio? Kane se apoya (5) en (*Josué*, XV, 13), para sostener que los rafaitas enacim eran descendientes de Enac, hijo de Arba; sin embargo, aunque sea enteramente verdad que los enacim no eran en lo general gigantes (*Núm.* XIII, 23, מִן־הַנְּפִלִים Cf. *Deuteronomio*, II, 11, 21), no puede admitirse (1) que los enacim de *Josué* XIV, 15, teniendo positivamente á Arba por padre, no debiesen su nombre mas que á un segundo jefe de su raza, que Josué (XV, 17; XXI, 11) designa por las palabras אֲבִי הָעֲנוֹק; porque si el padre de Enac se llama Arba, no resulta necesariamente que se haya por precision de tomar á Enac por el hijo inmediato de Arba, y este nombre, como se vé en el II *Reyes* (XXI. 16, 18), puede referirse á toda la raza de los enacim y ser tomado colectivamente, lo que es tanto más verosímil cuanto aquí ענק se encuentra siempre con el artículo; que en los *Núm.* (XIII y 22), los enacim se llaman בְּנֵי עֲנָקִים, y en Josué (XIV, 16), el mismo Arba es llamado grande entre los enacim. La palabra (הָעֲנָק) no designa tampoco aquí un hijo de Arba, como los tres nombres de Achiman, Si-saï y Tholmaë, hijos inmediatos de Enac; esto es lo que Josué (XV, 14), expresa incontestablemente por las palabras יְלִידֵי הָעֲנָק recordando pura y simplemente los descendientes. De modo, que sin duda alguna el nombre de los enacitas es un nombre comun que designa á los rafaitas que moraban á este lado del Jordán, y no se trataba ya sino de averiguar la etimología de este nombre.

Las opiniones de Michaelis (2) de que los enacim, segun su analogía con el árabe, que significa *intrare latibula subterránea*, eran los trogloditas, y llevaban aquel nombre por este motivo, es tan inverosímil en sí como aventurada en la deduccion etimológica (3), y hace mucho tiempo que está abandonada (4). Considérase como más probable la etimología sacada del árabe, que significa *longi collis*, *longitudo colli*, y que en la palabra Enac ó Enacim vé una alusion á la estatura gigantesca de este pueblo (5). La inmigracion de los israelitas en Canaan como formalmente lo deduce Josué (XI, 22), arrojó á los enacim de su residencia principal de Hebron, y los relegó hasta las montañas de Judá, y segun Josué (XI, 22), solo en las ciudades filisteas de Occidente Gaza, Gath y Asdod, quedaron algunas familias, las cuales, como se vé en el (II *Reyes*, XXI, 16, 18, y I *Paralipom.*, XX, 4), reaparecieron á la luz del dia. La opinion de Gesenio no es inverosímil, de que debe haber en Jeremías (XLVII, 5), עִמְקָם en lugar de שְׁאֵרִית עֲנָקִם, segun el precedente de los LXX οἱ κατάλοιποι Ἐνακείμ. Pero querer pretender con Hitzig (1) que en lugar de עִמְקָם es menester, segun los LXX, leer עֲנָקִם de donde se ha formado עֲנָקִים porque en Jeremías (XIII, 19), שְׂפָה עִמְקֵי son gentes que hablan una lengua incomprensible, y que con este motivo designaban los hebreos á las razas no semíticas que encontraron en Canaan, es sacar las deducciones etimólogicas de demasiado léjos, sin añadir que es sorprendente que los hebreos no hayan encontrado otros pueblos que hubieran sido Enacim para ellos.—SCHEIMOR.

---

(1) Habitantes primitivos de la Palestina, *Revista de Guerick*, 1845.

(2) *Coment. sobre el lib. de Josué*, p. 217.

(3) Conf. Baur, *el profeta Amós*, p. 277.

(4) *Historia del pueblo de Israel*, I, 275.

(5) *Recherch. bibl.*, I, 104.

(1) Conf. Hengstenberg, *Suppl.* 3, p. 188.

(2) *Syntag. Canm.* I, 196, y *ad Leroth* 133.

(3) Conf. Winer, I, 384.

(4) Conf. Faber, *Arquel.*, 48. Hamesveld, III, 24. Gesenius, *Thesaurus*, L. H. s. v.

(5) Schultens, *in Job.*, c. 15, 26; Gesenius, *Thesaurus*, L. H.

Enajenacion. Entiéndese por enajenacion en general *todo acto por el cual se traspasa de un dueño á otro el derecho sobre una cosa.*

Por lo que hace á los bienes de la Iglesia, ésta, mirándolos siempre como medios necesarios en la ordinaria Providencia y el curso comun de las cosas para conseguir su fin propio, que es la honra y gloria de Dios y la salvacion de las almas, mediante el culto sagrado y la administracion de los sacramentos y demás medios instituidos por Jesucristo, ha dado en todos tiempos leyes acerca de esta parte tan interesante de la administracion eclesiástica, prohibiendo en general la *enajenacion* de los bienes que le pertenecen, y permitiéndola únicamente en algunos casos y bajo ciertas condiciones (2). En esto no ha hecho más la Iglesia que lo que hacen todas las sociedades, que como se componen de hombres, y se hallan sujetas para conseguir su propio fin á varias necesidades, cuyo remedio depende de los bienes materiales, legislan siempre estrechamente acerca de la administracion de tales bienes, asegurando en cuanto cabe la conservacion de estos, y precaviéndose contra la dilapidacion de los mismos.

No todos los bienes de la Iglesia, ni en cualquier cantidad y valor, están sujetos á la prohibicion de ser enajenados; por lo cual se hace preciso distinguir dichos bienes, que en efecto son de varias clases, á saber: *corporales* é *incorporales. Corporales* son todos los que se pueden conocer por los sentidos, como edificios, campos, heredades, etc. *Incorporales*, por el contrario, los que no pueden ser conocidos por los sentidos, por estar fuera del alcance de estos: tales son los que consisten en el *derecho de hacer ó exigir alguna cosa*, etc.

Los primeros, ó sea los *corporales*, se subdividen en *muebles, inmuebles* y *semovientes. Muebles* son los que pueden ser trasladados de un lugar á otro. *Inmuebles* los que no pueden serlo, sino que están fijos en uno, y *semovientes* los que por sí mismos se trasladan de un lugar á otro, como son los animales. Todas estas clases pueden reducirse á dos, es, á saber: á la de los *muebles* y á la de los *inmuebles*, pues los *semovientes* hállanse comprendidos en los primeros.

Esta division es altamente importante, mejor dicho, es necesaria para determinar qué bienes pueden enajenarse sin especiales condiciones, y qué bienes no pueden serlo sin ellas.

Desde luego, considerando el asunto en general y como en principio, que los bienes de la Iglesia no deben ser enajenados al tenor comun y ordinario de otros bienes, pruébalo la condicion de *menor* en que es tenida la Iglesia. Esta condicion la coloca fuera de las leyes generales tocante á varias cosas, contándose entre estas la enajenacion de que tratamos.

Esta enajenacion está prohibida no solo por las leyes eclesiásticas, sino hasta por las civiles y por las divinas.

En efecto: léese en el cap. 25 del *Levítico*, la prohibicion hecha por el mismo Dios, de enajenar la tierra que habia dado á los israelitas. "No se venda tampoco la tierra jamás, porque es mia, y vosotros sois advenedizos y colonos mios.„ Por parecida manera los bienes todos de la Iglesia son como propiedad de Jesucristo, divino fundador de ella. De suerte que si por ser de Dios la tierra poseida por los israelitas, estos no podian enajenarla, tampoco pueden los poseedores de los bienes de la Iglesia enajenarlos, porque son de Jesucristo, y media por lo tanto la misma razon.

La ley *Jubemus*, que es la segunda que se halla en el *Código*, tit. *de Sacrosanctis ecclesiis*, en el párrafo: *Nos igitur:* verbo *Alienationis autem nomen*, in authentica, *de non alienandis aut permutandis rebus Ecclesiæ*, prohibe asimismo la enajenacion de que tratamos.

El Derecho eclesiástico no está menos estricto tocante á esta prohibicion, considerados en general los bienes de la Iglesia (1). Hace, sin embargo, algunas distinciones, que por lo mismo es preciso tener presentes en la materia, á fin de saber con precision á qué atenerse.

Y en efecto, además de las distinciones ya mencionadas y expuestas, relativas á las varias clases de bienes eclesiásticos, subdivide el Derecho los *inmuebles* en bienes de *poco valor* y en bienes de *notable valor*, y los muebles en *preciosos* y *no preciosos*, en bienes que pueden ser *conservados* (*servando servari possunt*) y bienes que no pueden serlo (*servando servari non possunt*).

---

(1) *Coment. sobre el lib. de Jeremias*, p. 566.

(2) *De rebus Ecclesiæ alienandis velnon*, lib. 3.° *Decretal.—De rebus Ecclesiæ non alienandis, eod.* lib. *in 6.°*

(1) *Decretal. In 6.°, locis citatis.—Clement de rebus eccl. non alienand.—Extravagant. commun., eodem título.*

Esta distincion, juntamente con las anteriores, es necesaria para saber qué bienes pueden enajenarse con sola la licencia del Ordinario, y qué bienes no pueden serlo con ella sola, sino que se necesita la del Sumo Pontífice.

Los bienes *muebles no preciosos*, máxime los que no pueden conservarse por hallarse expuestos á la destruccion, pueden ser enajenados por los que los administran, siempre que para la enajenacion haya *causa justa* y no se siga de ella *perjuicio* á la Iglesia (1). Esto supone la ya mencionada distincion relativa á los bienes *muebles* de la Iglesia, es, á saber: en bienes *muebles preciosos* y bienes *muebles no preciosos*. La preciosidad de los primeros estímase ya por razon de su *materia*, como el *oro*, vr. gr.; ya por la *forma* como por ejemplo las *pinturas* de mérito, ó ya por su valor *moral*, cual es el de las *reliquias*.

Esto supuesto, si bien como hemos dicho pueden enajenarse los bienes *muebles de poco valor* por los administradores de los mismos, sin las causas que se necesitan para la enajenacion generalmente considerada y sin las solemnidades del derecho, no pueden, sin embargo, enajenarse sin estas condiciones los bienes muebles *preciosos*, sea cualquiera la clase á que pertenecen de las expresadas en la última division.

Por lo que hace á los bienes *inmuebles*, si son de *poca cuantia* pueden enajenarse lo mismo que los *muebles no preciosos* de escaso valor; y así está expreso en el Derecho (2). Y más fácilmente pueden enajenarse las cosas muebles que no pueden conservarse, puesto que de no ser enajenadas resultaria perjuicio á la Iglesia, destruyéndose ó dejando de pertenecerle por cualquier otro concepto. Y tal enajenacion puede hacerse privadamente, ó sea sin las solemnidades del Derecho. En igual caso se hallan tambien las cosas *semovientes* en particular, ó sea *distributivamente*, pero no *cumulativamente*. Y así por ejemplo pueden enajenarse las reses de una ganadería, cada una de por sí, y hasta es necesario en algunos casos, como cuando se hacen viejas é inútiles ó poco menos, por más que no puede enajenarse la ganadería toda.

Las demás cosas pertenecientes á la Iglesia y comprendidas en las otras clases que se han distinguido, no pueden ser enajenadas sin *causa justa*, vr. gr.: *necesidad* ó *utilidad* de la Iglesia, ó bien por causa de *piedad* (1). Requiérese además el que se observen las *solemnidades establecidas por el Derecho*. Estas solemnidades, que en lo antiguo eran la *autorizacion del Obispo y el consentimien- del cabildo y del clero*, juntamente con el de las *personas interesadas* en la enajenacion, en la actual disciplina puede decirse que se reducen al *beneplácito apostólico*.

Disputase entre los canonistas modernos sobre si este *beneplácito apostólico* debe entenderse como una condicion añadida á las antiguas ya mencionadas, de suerte que juntamente con él se sigan observando aquellas, ó solo como condicion que les ha sucedido sustituyéndolas, sin que ahora sea necesario observarlas. Y cualquiera que sea la probabilidad de la última inteligencia, por lo que hace á la práctica, cuando la Silla Apostólica otorga alguna enajenacion, acostumbra exigir el que se oiga préviamente al cabildo y á todos los interesados en ella, expidiendo al efecto un rescripto prévio. Y si tanto el cabildo como los interesados no consintiesen, pero sin razon para ello, suele la Silla Apostólica conceder por lo comun su beneplácito, supliendo las antiguas solemnidades y á pesar del disenso dicho. El conducto por el cual concede la Silla Apostólica semejante beneplácito, es la Sagrada Congregacion de Obispos y regulares, prévio ordinariamente, y por mandato de esta Congregacion, el avaluo de los bienes que se han de enajenar, hecho por persona competente, y prévios asimismo edictos de subasta, que ha de verificarse por tres veces.

El beneplácito apostólico otorgado despues de cumplidas estas formalidades, se expide comisionando al Ordinario del lugar en que se ha de verificar la enajenacion (2). La subasta dicha no tiene lugar cuando se trata de enajenar utensilios sagrados. La facultad de enajenar acostumbra concederse por la Silla Apostólica con esta cláusula: "Hágase la enajenacion al mayor precio posible, más no menor del taxado ó que se taxare por los peritos." Estas solemnidades se observan aún en el caso de que la enajenacion se haga en favor de otra Iglesia ó causa pia.

Mándase ordinariamente en los rescriptos de que se trata, que se *invierta* el precio de la cosa enajenada, es decir, que se emplee el precio en cuestion, en la compra de heredades ó adquisicion de algun derecho usufructuario.

---

(1) *De rebus eccl. alienan. vel non* c. VII.

(2) Cap. II, 10, *Quœst* II.—Cap. III *et* V *De rerum permutatione.*—Cap. III *De donationibus.*

(1) Cap. *quœst. sunt*, 16, *quœst.* IV.—Cap. *cum redemptor*, 12. *Quœst.* II, *et pluribus aliis locis. Extravag. Ambitiosœ un int. comm.*

(2) *Praxeos Regulæ circa contractus rerum ecclesiastic. Romœ* 1865.

Uno de los juramentos que prestan los Sres. Obispos en su consagracion es el de no enajenar los bienes de su Iglesia sin licencia del Romano Pontífice (1).

Por lo que á nuestro Derecho civil patrio respecta, hállase tambien prohibida en él la enajenacion de los bienes que nos ocupan. En efecto, así las leyes de las Partidas, como las de la Novísima, vedan semejante enajenacion. Las primeras al tenor de las Decretales citadas. No así las de la Novísima (2) que, animadas por el espíritu regalista, y extendiendo más de lo justo y razonable los derechos del Patronato, exigen el consentimiento, mejor dicho, la *licencia* del Monarca, además de la dicha de la autoridad eclesiástica.

La enajenacion hecha sin las solemnidades del derecho y beneplácito Apostólico (que hoy, como dicho es, suple por sí solo á aquellas), es anulable, como lo es igualmente si ha causado *lesion enorme* á la Iglesia, ó aunque solo sea *perjuicio grave*; y atendida su condicion de menor, goza la Iglesia del beneficio de *restitucion in integrum*. La prohibicion de enajenar los bienes eclesiásticos en el sentido que llevamos dicho, hállase sancionada por el Derecho con graves penas. Omitiendo hablar de las impuestas antiguamente, y que pueden verse en los lugares citados del *cuerpo del Derecho canónico*, y en el capítulo XI de la sesion 22, *De reformatione*, del Concilio Tridentino, está vigente en la actualidad, la excomunion 3.ª de las *no reservadas á nadie*, por la Bula *Apostolicæ Sædis* de 12 de Octubre de 1869.

Tal es, en resúmen, lo principal del Derecho canónico, acerca del punto grave y delicado de la *enajenacion de los bienes eclesiásticos*. Y no terminaremos este breve artículo sobre materia tan importante y compleja, sin recomendar encarecidamente á los que hubieren de entender en ella, consulten detenidamente el asunto en los autores de Derecho canónico. (Véase *Bienes de la Iglesia*, tom. II, pág. 263).—FR. JOSÉ CUETO, *de la orden de Predicadores*.

Encantamiento, encanto. Uno de los medios de la divinacion era entre los antiguos el encantamiento, הֲבָרִים (*Khabarim*), que consistia en diversas supersticiones, á las cuales se atribuia alguna virtud superior. En la Sagrada Escritura hallamos principalmente tres especies de esta supersticion: 1.ª לחש, (*laschath*) que significa propiamente hablar en voz baja, como lo hacian los hechiceros en sus evocaciones y operaciones mágicas. Moisés, hablando de los encantadores de Egipto, que imitaron los prodigios de las plagas delante de Pharaon, se vale de la palabra (*lithim*) לטים, *secretos*, dando á entender que aquellos magos usaban de ciertas fórmulas ocultas para sus prestigios y fascinaciones, que consistian en alucinar á los espectadores: 2.ª כשפיה (*khasphihe*) tambien en el sentido de prestigios, ilusiones y juegos de destreza como sucede en la prestidigitacion, dando á entender que consistian en supercherias de los operadores: 3.ª הבר (*Khabar*), que se aplicaba á aquellos encantos desconocidos, en virtud de los cuales se producian ciertos fenómenos de insensibilidad ó adormecimiento, y tambien en la fascinacion que se ejercia sobre los hombres, los animales y aún sobre las serpientes venenosas. Todas estas operaciones solian hacerse por medio de cánticos ó versos, y con ciertos movimientos vanos y supersticiosos, de lo cual vino la palabra *encantamiento* ó *encanto*. Se valian de estos encantamientos, sea para la adivinacion, sea para curar de las enfermedades, sea para causar desgracias á los enemigos ó para otros efectos maravillosos: y hasta habia quien intentaba escitar las tempestades, atraer los rayos y otras cosas no menos sorprendentes. Siempre se valian de palabras y ceremonias misteriosas y conjuros más ó ménos eficaces. Como generalmente se empleaban para el mal, se les daba tambien el nombre de *hechizos*, *sortilegios*, etc., como veremos en el artículo *Magia*.

Es bien cierto que si estas cosas producian algun resultado segun intentaban los mágicos, debian ser atribuidas á la intervencion diabólica, pues el sentido comun y la experiencia demuestran bien claramente que no hay en ninguna lengua palabras eficaces, ni fórmulas de virtud suficiente para producir las diversas operaciones de la hechicería, que no tienen relacion alguna con ellas; y en otro caso no pasaron de ser supercherías empleadas por algunos para engañar á los pueblos abusando de su ignorancia ó de su credulidad. Ciertamente no puede negarse que los antiguos mágicos empleaban sus encantamientos para efectos sorprendentes y maravillosos sin saber de qué medios se valian para ello; y los procesos de magia están llenos de testimonios que lo prueban. En cuanto á los encantadores de serpientes, es una profesion en la India y en algunas tribus salvajes de América, de lo cual debemos inferir que es una cosa natural por medio de algun arte desconocido, ó de algun secreto que poseen ciertas personas. Los viajeros refieren que en la India y en Egipto hay muchos hombres que hacen venir á las serpientes al són de la flauta, las domestican, las hacen bailar y en fin las cojen con las manos manejándolas sin riesgo alguno. Algunos dicen que en Egipto hay algunas familias que poseen este secreto. Bergier dice, que siendo este un secreto natural, que maravillaba á los ignorantes, no fué difícil á los hombres astutos engañar á los sencillos, persuadiéndoles que por medio de cantos y palabras mágicas se podian curar las enfermedades, disipar las borrascas y fertilizar la tierra, etc., con tanta facilidad como hacer dóciles á las serpientes y otros animales: y esto fué bastante para establecer la opinion de la virtud sobrenatural de los encantamientos. Siendo el pueblo judío extraordinariamente inclinado á la supersticion, la Sagrada Escritura prohibe en muchos lugares acudir á los encantamientos y hechicerías; pero de aquí no se infiere que les atribuyese virtud alguna sobrenatural, ó que confirmase á los judíos en esta supersticion. Estos casi siempre abusaban de los nombres, y tal vez del mismo nombre de Dios. Igualmente, ya extendido el cristianismo, se abusaba de textos y palabras de la Sagrada Escritura, y por eso la Iglesia prohibia y condenaba severamente estas vanidades, que por otra parte iban casi siempre unidas con la herejía y otras supersticiones. A esto se refieren tambien los *abraxas*, *amuletos*, *talismanes*, etc., como queda dicho en sus lugares correspondientes en el tom. I.—G. M. G.

---

(1) *Rit. Rom.*, Part. 1.ª
(2) Lib. I, tít. 5.º

Encapuchados. Dos sectas heréticas de este nombre se conocen, pero de poca importancia, la una en el siglo XIII, en Francia, que hicieron muchas guerras y cometieron bastantes atropellos, por los que obligaron á los nobles y Obispos á organizar contra ellos una batida general hasta que los exterminaron (véase *Capuciati*, tom. II, pág. 554). Otra secta de este nombre apareció en Inglaterra hácia fines del siglo XIV, y profesaba todos los errores de los Wiclefitas, de los cuales, sin embargo, disentian en algunos puntos de poca importancia sobre la conducta particular y las prácticas de la religion (véase *Wiclefitas*). No se quitaban de la cabeza una gran capucha, de la cual les viene su nombre, y penetraban con ella en la Iglesia, conservándola puesta aún en los actos y ceremonias más solemnes del culto.—E. FERNANDEZ.

Encarcelamiento. En virtud del fuero ó inmunidad personal, los clérigos no pueden ser juzgados por ninguna autoridad secular, y por consiguiente los que tengan la desgracia de cometer algun crímen deben ser llevados ante los jueces eclesiásticos, y si son merecedores de prision deben ser encarcelados en los establecimientos especialmente destinados para este objeto. Por eso, entre los edificios que en el Convenio de 1860 se reconocen como propiedad de la Iglesia, se señalan las casas de correccion ó cárceles eclesiásticas. Decretada la unificacion de fueros ha cesado este privilegio, y los eclesiásticos tienen que cumplir sus condenas en las prisiones del Estado; cosa que es indigna de su sagrado carácter, y que ya en este triste caso merece siquiera alguna consideracion. (Véase *Cárcel*, tom. II, p. 566).—J. P. ANGULO.

Encarnacion. Inefable misterio de la union hipostática del Verbo divino con la naturaleza humana, que es la base y fundamento de toda nuestra santa religion. Así es que entendiendo rectamente la doctrina acerca de este misterio, se entiende con él toda la doctrina católica, que no es otra cosa que su desarrollo y explicacion.

Por esta razon ha sido en todos tiempos objeto de los ataques de todos los enemigos del cristianismo: de los unos por no entenderlo bien, y de los otros porque sabian que destruido este misterio caia por tierra toda la religion que se funda en él. La Iglesia lo ha creido siempre, y así no admite á nadie en su seno sin el conocimiento y la profesion de fé de este misterio, enseñando que dicha fé es necesaria para la salvacion.

Todo el misterio de la Encarnacion está expresado en aquellas palabras del Evangelio de San Juan: *Et Verbum caro factum est:* y todos los símbolos de nuestra fé, el de los Apóstoles, el Atanasiano, el Niceno, enseñan esta verdad como necesaria para la salvacion, segun aquellas palabras del mismo Jesucristo: *Hæc est autem vita æterna: Ut cognoscant te, solum Deum verum, et quem missisti Jesum Christum:* es á saber, que Jesucristo es el lazo de union de la naturaleza divina y de la naturaleza humana, reuniendo en una sola persona todas las propiedades de la una y de la otra. Conviene por lo tanto exponer con la posible claridad este misterio que dá luz á todos nuestros dogmas. Ciertamente que es incomprensible é inexplicable, mas como por esto ha sido irreverentemente negado ó torcidamente explicado, de aquí la necesidad de tratar de este dogma, y no hay por qué se escandalicen los incrédulos, diciendo que solo servirá para debilitar en las mentes disputadoras el esplendor glorioso de la Majestad Divina.

La Encarnacion, como *operacion* divina, es la asumpcion de la naturaleza humana por el Verbo divino para la redencion del género humano: considerada como *término* y estado permanente, es la union hipostática de las dos naturalezas en una sola persona del Verbo; union verdadera, real y sustancial, y no solo moral ó accidental como suponian los nestorianos. La naturaleza humana es el compuesto de cuerpo y alma, unidos entre sí, y esta naturaleza, despues de la union, tiene su subsistencia en la persona del Verbo, y este es quien sostiene aquella naturaleza que formalmente forma parte de su personalidad propia, divina. El Concilio de Calcedonia expuso claramente, y con todos sus detalles, esta importante doctrina: *Sequentes igitur sanctos Patres, unum eumdemque confiteri Filium et Dominum nostrum Jesum Christum, consonanter omnes docemus; eumdemque perfectum in deitate, et eumdem perfectum in humanitate, Deum vere et hominem vere, eumdem ex anima rationabili et corpore; consubstantialem Patri secundum deitatem, consubstantialem nobis eumdem secundum humanitatem, per omnia nobis similem absque peccato; ante sæcula quidem de Patre genitum secundum deitatem, in novissimis diebus eumdem propter nos et propter salutem nostram, ex Maria Virgine Dei genitrice secundum humanitatem: unum eumdemque Christum Filium Dominum unigenitum, in duabus naturis inconfuse, inmutabiliter, indivise, inseparabiliter agnoscendum; nusquam sublata naturarum differentia propter unitionem, magisque salva proprietate utriusque naturæ, et in unam personam atque subsistentiam concurrente; non in duas personas partitum atque divisum, sed unum et eumdem Filium unigenitum, Deum Verbum, Dominum Jesum Christum; sicut ante prophetæ de eo, et ipse nos Jesus Christus erudivit, et Patrum nobis Symbolum tradidit.*

Mas ántes de llegar á esta profesion explícita de la doctrina cristológica, la Iglesia habia ido condenando todos los errores contrarios, que desde su orígen habian intentado alterarla. Las herejías en este punto se pueden dividir en dos grandes clases; las judaizantes que erraban acerca de la union atacando la divinidad, y las psicologistas que defendian la divinidad destruyendo la humanidad. Cada una de ellas se subdivide en muchas ramas, que se distinguian por algun error especial. En la primera pueden colocarse la multitud de sectas salidas del judaismo, como los ebionitas, cerintianos, carpocratianos, nazareos, etc., que decian que Jesucristo era un puro hombre nacido como los demás del comercio carnal de José y María, sin reconocer su divinidad, sino á lo sumo, concediendo que Jesucristo habia sido lleno de la virtud divina por infusion del Espíritu Santo, la cual le habia servido para sus operaciones milagrosas; y desenvolviendo los primeros principios de la Gnosis, decian que quedó unido con el Eon supremo, principio superior que no le abandonó hasta el momento de su crucifixion. En virtud de esta union, Jesús obtuvo el conocimiento de Dios y el poder de obrar milagros para atraer á los hombres al mismo. Segun esto, la Encarnacion no tenia cosa alguna de extraordinaria ó milagrosa: la gran obra divina de unirse el criador y la criatura para la restauracion del hombre caido por el pecado, y la *mediacion* entre tan distantes extremos, quedaba aniquilada y completamente destruida, sin que la muerte y redencion de Jesucristo tuviese valor alguno segun las teorías cerintianas. Todos los gnósticos, imbuidos más ó ménos en estas ideas judáicas, erraban tambien más ó ménos acerca de la persona de Cristo, pero poco á poco le fueron reconociendo como un poder, por cuyo medio se entraba en comunicacion con las naturalezas superiores de los espíritus, y por estos con el Dios supremo. Pablo de Samosata y sus sectarios, conviniendo en el error de Cerinto, destruia igualmente la Encarnacion, y solo admitia en Jesucristo una especie de divinidad por excelencia ó participacion en cuanto que habia merecido ser revestido de la sabiduría divina ó el Verbo. Era tambien parecido el error de los fotinianos, que en un sentido lato entendian la divinidad en la Encarnacion, como una virtud superior comunicada por Dios, considerando al Verbo como un atributo divino, y negando en absoluto la union hipostática con la naturaleza humana. No estaba pues léjos el arrianismo que, negando la divinidad del Verbo, ó á lo ménos su consustancialidad, por opuesto camino negaba la verdad é integridad de la naturaleza humana, y suponia que el Verbo solo habia tomado la carne pero no la naturaleza.

Todos los errores antitrinitarios hacen entrar en una nueva fase la doctrina cristológica, pues ya desde entonces el error se dirigió más bien contra la naturaleza humana que contra la personalidad divina, afirmando que Jesucristo solamente habia tenido un cuerpo aparente y fantástico. A este grupo pertenecen todas las sectas del docetismo, y aunque pertenecian á ellas muchos judaizantes, eran más propias de los convertidos del paganismo, que intentaban conciliar la doctrina cristiana con ciertas ideas filosóficas contrarias á la Trinidad lo mismo que á la Encarnacion. Las ramificaciones de los simonianos, saturnianos, basilianos, marcionitas, etc., pueden reducirse á este grupo: igualmente pueden pertenecer á él los que, llevados del mismo principio, negaron la maternidad de María, teniendo á Jesucristo como uno de los principales *eones*, revestido de un cuerpo etéreo y espiritual, como los valentinianos, apelitas, etc. La condenacion de todos estos errores iba dando cada dia nueva luz al dogma de la Encarnacion, manifestando explícitamente la fé de la Iglesia, y la creencia del cristianismo en Dios-Hombre íbase afirmando cada vez más como todos debemos creer, y sin embargo no habia llegado el desarrollo completo de la doctrina.

El nestorianismo vino á realizar otra evolucion, negando la unidad de persona en

Cristo por defender la subsistencia perfecta de sus dos naturalezas, y admitiendo entre ellas una union moral y accidental y no sustancial, física y natural. Era destruir el dogma en su raiz, que es la union hipostática. Se apartaba tanto más de la doctrina sana, cuanto que participaba aún sin quererlo de las dos clases de errores que hemos encerrado en dos grandes grupos. Dado el nestorianismo la fé toda de la Iglesia caia por tierra, puesto que todos los hombres justos podian llamarse hijos de Dios, y realizar inspirados por él una mision semejante á la que Nestorio admitia en Cristo. La necesidad de refutar tan peligroso error hizo caer á Eutiques en un nuevo escollo, pues de tal modo quiso defender la union personal de las dos naturalezas que las confundió en una sola, representando la Encarnacion como una mezcla de las dos naturalezas, ó como una absorcion de la humana por la divina. Era pues preciso afirmar la diferencia y distincion completa de las dos naturalezas, conservando la personalidad, y de aquí todos los elementos del dogma puestos en claro: la divinidad contra los ebionitas, la humanidad contra los docetas, la integridad de esta contra los apolinaristas, la union hipostática contra Nestorio y la distincion de las dos naturalezas contra Eutiques. El monotelismo y el adopcianismo no fueron sino diversas fases de estas dos últimas herejías.

Por esta rápida reseña se vé la relacion del dogma de la Encarnacion con la razon humana, que presume penetrar sus honduras. Primero no quiso concebir ni admitir la union de Dios con el hombre, y se figuraba á Cristo hombre revestido de la virtud divina y enriquecido con las cualidades del Logos supremo, cuya influencia le daba un carácter sobrenatural. Pero no satisfaciendo esta idea á la fé incompleta y defectuosa de los que admitian la doctrina del Evangelio, entendieron mal los sinópticos, y creyeron que la virtud divina se habia unido á un principio humanado, pero considerando la naturaleza humana defectuosa y limitada como indigna de Dios, la hicieron evaporar en un cuerpo etéreo sobre los elementos groseros de nuestra carne, ó en un fantasma que solo en apariencia representase aquella union. Por el camino contrario iban á parar á una negacion igual. Otras veces, la razon, fluctuando entre la verdad de las dos naturalezas, habia supuesto que no quedaba de la humana más que el cuerpo vivificado por el Verbo como su alma y su inteligencia: cosa tan indigna de Dios como del hombre, puesto que la union no podia verificarse en la naturaleza sino en la persona. Por otra parte, desfigurar y mutilar la naturaleza humana hacia imposible la union. Rechazada, pues, la razon en sus dos negaciones de la divinidad y la humanidad, concibió una divinidad inferior y negó la consustancialidad del Verbo, que es el carácter del arrianismo. Quedaba, pues, destruida la Encarnacion, pues solo hubiera sido la union de dos criaturas, el Verbo creado y el hombre. En vano intentó Nestorio salvar la personalidad divina, multiplicando la humana, pues esto era deshacer el lazo que constituye el misterio. Una separacion tan sustancial multiplicaba las personas, dividiendo el Cristo Dios del Cristo-Hombre. En vano, igualmente, se trataba de conservar las dos naturalezas, identificándolas y confundiéndolas; pues claro es que la union eutiquiana daba por resultado un compuesto que no fuera divino ni humano, explíquese por confusion de las dos naturalezas, ó por mezcla ó por composicion, ó en fin por conversion de la una en la otra. De donde se infiere que la razon abandonada á sí misma se extravia, intentando explicar el misterio incomprensible: no tiene otro oficio que creer y adorar. Sabemos lo que nos dice la fé; Dios-Hombre unido en una sola persona divina; dos naturalezas, dos entendimientos, dos voluntades: *cómo* se ha verificado esta union, ó mejor dicho, esta unidad, ese es el misterio.

Desde luego, la primera objecion del incrédulo impugna la posibilidad de la Encarnacion. No puede darse otra contestacion que aquella sentencia de San Juan Crisóstomo: *Voluit, potuit, descendit, salvavit.* La voluntad divina es la que prueba la posibilidad, y los teólogos demuestran que no hay repugnancia alguna, ni de parte del *Verbo*, ni de parte de la *naturaleza humana*, ni de parte del *modo de la union.* El Verbo nada perdió de lo que le es propio, ni se mudó, ni adquirió cosa alguna, al asumir la naturaleza para terminarla en razon de persona; es la eficacia divina que emplea su poder en una humanidad haciéndola suya, concreta en un supuesto; al paso que la naturaleza humana recibe la persona del Verbo como un complemento intrínseco. No recibe en verdad las perfecciones y atributos divinos, sino que conserva sus propiedades esenciales, siendo terminada y regida por el Verbo. No carece de toda subsistencia, porque subsiste de un modo más perfecto en el principio que la sostiene. El carácter de la subsistencia es hacer la naturaleza incomunicable, mas para esto es indiferente que lo sea por sí misma ó por otra subsistencia más perfecta. En este punto, el modo de la union necesariamente es personal, que es el único que conviene á Dios para darse predicacion mútua de las dos naturalezas, quedando distintas, como prueba Santo Tomás (III, p. qu. II, art. 2): *Omne quod inest alicui personæ, sive pertineat ad naturam ejus, sive non, unitur ei in persona: si ergo humana natura*

Verbo Dei non unitur in persona, nullo modo ei unitur: et sic totaliter tollitur Incarnationis fides, quod est subruere fidem christianam.

Comunicándose la bondad divina del modo supremo que le es posible, no puede imaginarse otro modo mayor ni más perfecto de comunicacion que unirse á la naturaleza humana, dándose á ella segun su ser entero. Esta es la razon que daba San Francisco de Sales, y es ciertamente la más profunda, porque está basada en la misma bondad divina, infinita, é infinitamente difusible fuera de sí. "Considerando Dios que entre todos los modos de comunicacion, el de mayor excelencia era juntarse á alguna naturaleza, criada de tal suerte, que la criatura quedara como incrustada é ingerida en la divinidad, haciendo con ella una persona; como su infinita bondad de suyo y por sí misma es comunicativa, resolvió y determinó hacer una comunicacion como esta... Así, esta soberana clemencia se comunicó fuera de sí á una criatura tan perfectamente, que guardando cada una de las naturalezas, criatura y Dios, sus propiedades estuviesen con todo unidas de tal modo que constituyesen una sola persona.„

Ciertamente la Encarnacion, aunque obra tan excelente y acabada, no era necesaria de parte de Dios, ni aun siquiera para la redencion del género humano, pero lo fué de parte del hombre que sin ella no hubiera podido conseguir la salvacion, volviendo á su estado primitivo: y esto es lo que se afirma contra los pelagianos y modernos racionalistas. A la verdad que Dios no carecia de medios para reparar la naturaleza humana sin el anonadamiento de su Hijo; y su sabiduría infinita hubiera podido hallar muchos modos de salvar la obra de sus manos que voluntariamente se habia perdido, pero determinando recibir una satisfaccion digna por la ofensa que le habia hecho el pecado, era la única digna la que podia darle su divino Hijo encarnado. En este sentido se dice que la Encarnacion fué necesaria para la redencion del género humano. Habiendo caido el hombre, pero subsistiendo los fines de su creacion, no pudiendo realizarlos por sí mismo, necesitaba un auxilio que le hiciera capaz de ellos, elevándole á su estado primitivo.

Pero discurriendo más sobre este punto, vendremos á parar á uno que divide á las escuelas católicas acerca del fin y motivo de la Encarnacion y redencion. Todos los teólogos, sin distincion, reconocen que el fin próximo y adecuado de la Encarnacion fué la reparacion del género humano, segun lo enseñan á cada paso las Santas Escrituras, diciendo que el Hijo de Dios vino al mundo para que el mundo sea salvo (*Joan*, III, 17, XII, 47), que vino á salvar lo que habia perecido (*Math.*, XVIII, 11), y que encarnó para salvar á los pecadores (*I Timot.*, I, 15), y acerca de esto no hay dificultad alguna: pero la discrepancia consiste en saber si este fué el motivo único y el fin total de aquella obra estupenda y maravillosa.

Los escotistas defienden en esta parte una opinion particular, y dicen que la Encarnacion se hubiera verificado aunque el hombre no hubiera pecado ni hubiera sido necesario salvarle. Reconociendo que es la obra más grande del poder divino, la más estupenda de las obras *ad extra*, que se llama por excelencia *magnum opus Dei*, infieren que su decreto en la mente divina y su realizacion en el tiempo, no debió depender de una cosa accidental y secundaria como es el pecado de una criatura libre: porque si el hombre hubiera hecho buen uso de su libertad, ¿por ventura hubiera quedado frustrado este designio altísimo de la bondad y sabiduría divina? Antes por el contrario, debemos suponer que el Hijo de Dios, para realizar aquel pensamiento eterno, aquella idea soberana de la sabiduría infinita, hubiera tomado la naturaleza humana íntegra, mejor que tomó la naturaleza pasible y caida.

Sabemos, además, que Jesucristo es llamado primogénito de toda criatura, y que la Sabiduría increada dice de sí misma que fué poseida por Dios *in initio viarum suarum antequam quidquam faceret a principio*. De aquí deducen otro argumento tan agudo é ingenioso como todos los de esta escuela. El decreto, pues, de la predestinacion de Cristo-Hombre es anterior á todo decreto de la futuricion de las criaturas. No se llama primogénito por razon de su generacion eterna, sino por razon de su generacion temporal, como enseñaban los Santos Padres refutando á los arrianos, que precisamente abusaban de estos pasajes de la Escritura para sostener sus errores. Luego el decreto divino de la Encarnacion es anterior al decreto de la misma creacion, como el mismo es anterior á todas las criaturas, lo cual no se entiende de su Encarnacion en acto en la plenitud de los tiempos, sino de la preordinacion desde toda la eternidad. Así, esta grande obra, mayor que otra ninguna por su importancia absoluta, se ha de decir tambien el primero de los decretos divinos, ántes que la prevision del pecado del hombre.

Jesucristo es el ***principio***, pero de la misma manera es el ***fin***, y de él se dice *propter et per quem omnia*. De aquí deducen otro argumento no menos sutil. Siendo el fin lo primero en la intencion segun el axioma filosófico, y la causa de las causas, como dice Santo Tomás, porque las reune todas, y es querido por sí mismo *et secundum se*, claro es que el Verbo divino encarnado es anterior á todo decreto divino sobre la creacion de las cosas que habian de ser ordenadas á él. En este sentido escribia San Cirilo Alejandrino: *Præfundatur ante nos Christus, et in ipso nos omnes superædificamur, idque ante initium mundi in præscientia Dei.*

Otro argumento de finalidad confirma la misma opinion. Habiendo Dios criado todas las cosas para su gloria, y siendo la Encarnacion la obra divina más gloriosa, y que en realidad le dá más gloria, es lógico suponer que decretada la creacion, la Encarnacion se hubiera realizado en cualquier estado de la humanidad. Bajo otro punto de vista, ninguna criatura es capaz de dar á Dios la gloria debida, aun suponiendo que conociese perfectamente todas las maravillas que lucen en las criaturas. Solo el Verbo encarnado podia dar á Dios un culto digno de valor infinito, como criatura divina (permítase esta expresion): y por lo tanto Dios quiso la Encarnacion del Verbo *por sí mismo* y por *él mismo*, principalmente, prescindiendo de toda prevision del pecado de Adan: aunque cometido este, la ordenó para reparar sus estragos, recibiendo una condigna satisfaccion.

Finalmente, omitiendo otros argumentos, la naturaleza humana en virtud de la Encarnacion, por efecto de su union hipostática con el Verbo, fué elevada á la dignidad más sublime, á la nobleza más excelsa que puede concebirse. Ahora bien; si el Verbo se dignó elevar á su divino consorcio á la naturaleza caida, miserable y pecadora, ¿no la hubiera elevado con mayor motivo, si hubiera permanecido inocente y santa, como salió de las manos de Dios?

La escuela tomista y otros muchos teólogos que no pertenecen á ella, piensan que el motivo y fin de la Encarnacion fué la redencion del género humano, segun á cada paso se indica en las Sagradas Escrituras y enseñan los Santos Padres. Santo Tomás, tratando directamente este punto, manifiesta claramente su opinion en estos términos: *Unde cum in Sacra Scriptura ubique incarnationis ratio ex peccato primi hominis assignetur, convenientius dicitur incarnationis opus ordinatum esse a Deo in remedium contra peccatum; ita quod peccato non existente, incarnatio non fuisset.* Para defender su opinion empiezan negando la fuerza de los argumentos contrarios. Enseñan que ciertamente Jesucristo es llamado primogénito de toda criatura, pero esto se ha de entender por razon de su dignidad y excelencia, no por razon del tiempo de su futuricion en la mente divina, segun expresion de San Gerónimo: *Non tempore sed honore.* Es indudable que la palabra *primogénito* se toma muchas veces en este sentido en la Sagrada Escritura (*Exod*, IV, 22; *Psalm.* LXXXVIII, 28; *Colos.* I, 18, etc.); y cuando se dice que la creacion fué *en Él* y *por Él* se ha de entender atendiendo á la naturaleza divina, segun la cual la creacion se atribuye al Verbo, pues no es posible que estos testimonios se entiendan de Cristo-Hombre; y lo mismo se ha de decir cuando es llamado *fin* de todo, á no ser que se admita la suposicion del pecado, y por consiguiente del decreto para redimir á la humanidad.

Ciertamente que la Encarnacion es la obra más grande de Dios, pero supuesto el pecado; pues en otro órden de cosas no hubiera sido necesaria. No por eso se ha de decir que aquella obra gloriosísima dependia del pecado, como causa accidental, pues fué un efecto libérrimo de la voluntad divina como manifestacion de su gran misericordia. De este modo no es menos gloriosa para Dios que la Encarnacion en otro órden de cosas, pues este atributo divino brilla más, cuanto tiene por objeto personas menos dignas. La humanidad caida en el más profundo abismo de la miseria necesitaba la mayor efusion de la misericordia; y por eso la gloria divina hubiera sido máxima lo mismo en la suposicion de la naturaleza caida que de la naturaleza íntegra. Fué muy propio de la bondad divina no dejar perecer al hombre, precisamente por el exceso de su mal, descendiendo hasta él para abrazarle ensu accion reparadora. Añaden otras muchas razones de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres que no señalan otra razon ó motivo de la Encarnacion, sino el pecado.

Esta opinion de los tomistas es la más comun entre los teólogos.

En resúmen, los scotistas argüian por el principio, los tomistas por el hecho: aquellos gustaban de la razon teológica, mientras los últimos preferian la autoridad. No faltó quien intentó conciliar las dos opiniones, admitiendo el decreto divino de la Encarnacion y su relacion con la caida del hombre, que habiendo sido prevista y permitida desde toda la eternidad, Dios misericordioso ordenó en el mismo momento la reparacion consiguiente, eligiendo este medio, pudiendo haber hallado muchos otros. De manera que la bondad divina comunicable de un modo infinito, su gloria externa infinitamente asegurada, y su misericordia infinita para reparar y salvar al hombre que tan gravemente le habia ofendido, forman un todo un plan completo; y son el centro de todas las intenciones divinas. "En este altísimo misterio, dice Donoso Cortés, están juntas todas las divinas perfecciones. En él está Dios con su espantable omnipotencia, con su perfecta sabiduría, con su maravillosa bondad, con su terribilísima justicia, con su altísima misericordia, y sobre todo con aquel inefable amor que domina y señorea todas sus otras perfecciones.„

En cuanto al modo cómo se verificó la Encarnacion, es de fé que no se hizo por concurso de varon sino por obra del Espíritu Santo, en las purísimas entrañas de la Vírgen María. La virtud divina, empleando su omnipotencia, eligió á una doncella purísima para formar en su seno la humanidad adorable del Verbo eterno, que sin embargo tomó todas las cualidades propias de la naturaleza pasible. Así María, engendrando á aquel cuya personalidad era divina, fué verdaderamente Madre de Dios. (Véase *María*).—Perujo.

Encenias. Fiesta de la Dedicacion del Templo, que los hebreos celebraban con muchos sacrificios por espacio de ocho dias el 25 del mes Casleu, que correspondia á nuestro Noviembre. Llamaban tambien *fiesta de las luminarias*, por las muchas antorchas que encendian para manifestar su alegría.

Se conocian cuatro Dedicaciones del Templo, aunque algunas de ellas no se notan en el calendario hebreo. La primera fué la de Salomon, en el mes séptimo (III *Regum*, VIII, v. II: *Paralip.*, cap. VII), la cual, como dice la Escritura, *se celebró por espacio de siete dias y siete dias*, esto es , catorce dias, porque aquella Dedicacion venia á caer cerca de la fiesta de los Tabernáculos; así en los siete primeros dias se dedicó el Templo, despues se añadieron otros siete para celebrar la fiesta de los Tabernáculos, y aunque Josefo dice (III *Antiq.*): *La fiesta de la Scenopegia la celebró el Rey espléndida y magnificamente delante del Templo por espacio de catorce dias, comiendo en público con todo el pueblo*, debemos interpretar esto favorablemente, entendiendo en los catorce dias no solo los de la festividad de los Tabernáculos ó Scenopegia, sino tambien los de la Dedicacion del Templo; á no ser que se haya añadido por error en el contexto la partícula δίς, que significa *dos veces*, sin la cual queda claro el sentido.

La segunda Dedicacion fué la del segundo Templo, esto es, el de Zorobabel de que habla *Esdras*, (I, cap. VI), la cual se celebró en el mes de Adar.

La tercera Dedicacion no fué la del segundo Templo sino del altar, cuando Judas Machabeo renovó el altar de los holocaustos y le dedicó en el dia 25 del mes de Kasleu (I *Machab.*, cap. IV, v. 59). Los judíos llaman ahora esta fiesta *dia de las luces*, porque en el primer dia se enciende una luz, en el segundo dos, y así se vá aumentando el número de las luces durante los ocho dias en que se celebra dicha fiesta.

La cuarta Dedicacion fué la del Templo construido por Herodes, y que dice Josefo que se celebró con gran pompa y aparato. Además de estos, suelen los judíos celebrar todos los años otros dias festivos, como es aquel en que Jepthé sacrificó á su hija, ó en que el fuego del cielo ya extinguido volvió otra vez á encenderse despues del destierro ó cautividad de Babilonia, ó bien aquel en que Judith mató á Holofernes, ó en el que Nicanor, capitan de Demetrio, Rey de Syria, quedó vencido y derrotado.

Josefo hace mencion de otro dia que tambien celebraban como festivo, y al cual llama *Xylophoria*, en que todos judíos llevaban al templo mucha abundancia de leña de los montes para alimentar el fuego sagrado que segun la ley habia de ser pérpetuo.—E.

Enciclica *(Carta circular)*. Estas cartas circulares dirigidas por los Papas á todos los Obispos del mundo católico tienen por objeto dar á conocer la especial situacion de la sociedad cristiana, los males y peligros que amenazan á la Iglesia y al Estado; las ideas, teorías y sistemas que atacan más ó ménos directamente á la fé; los principios que trastornan las bases fundamentales de los Gobiernos civil y eclesiástico; las costumbres que siembran y esparcen la corrupcion y la inmoralidad, y en general todo aquello que sirve de amenaza ó constituye un riesgo grave para los fieles. En ellas se señalan tambien los medios más conducentes y oportunos para atajar y poner remedio á los males, y se pide la cooperacion y ayuda de los Prelados, de las autoridades y de todos los cristianos, para que cada uno desde su posicion, y en la medida de sus fuerzas y recursos contribuya á secundar los nobles y elevados propósitos de los Romanos Pontífices, y prestarles su apoyo en las necesidades que se proponen satisfacer y peligros que intentan conjurar.

Por eso las encíclicas han sido siempre la expresion de las necesidades sociales y el antídoto contra el veneno que se ha pretendido inocular en las entrañas de la sociedad; así es que basta estudiar con reflexion y detenimiento cualquiera de ellas para comprender el estado de la Iglesia ó de los gobiernos seculares en aquella época; de tal suerte, que la historia de estos notables documentos pontificios es la historia verdadera de la humanidad.

Los Pontificados de Pio IX y Leon XIII han sido quizá de los más fecundos en esta clase de cartas, sino por su número al menos por la importancia y trascendencia de ellas. La encíclica *Quanta cura*, publicada el dia 8 de Diciembre de 1864, acompañada del *Syllabus*, y llamada no sin razon la voz de Dios en el siglo XIX, basta por sí sola para inmortalizar á su autor el Pontífice Pio IX. Entre las varias de Leon XIII figuran como de interés más general la titulada *Arcanum*, en que explica el orígen, naturaleza y carácter divino del matrimonio; la *Humanum genus* de 20 de Abril de 1884, en que se ponen de manifiesto las doctrinas de la masonería y los medios para precaver los males con que amenaza á la sociedad, y la *Immortale Dei* de 1.° de Noviembre de 1885 sobre la Constitucion de los Gobiernos cristianos.—J. P. ANGULO.

Enciclopedistas *franceses.* La vida de los individuos como la de las naciones prueba que el bien y el mal es anunciado, predicado y prescrito ántes de realizarse. La sociedad piensa por sus escuelas, quiere por sus leyes é instituciones. Cuando se sabe lo que se enseña en un país, se sabe por lo general lo que se cree y lo que definitivamente sucederá. Una corta exposicion de las doctrinas y esfuerzos de los enciclopedistas arrojará una luz instructiva sobre la historia del pueblo francés.

Puede decirse que la tarea que el siglo XVIII se impuso bajo el punto de vista científico fué combatir á la Iglesia y al Estado, y que puso todavía conato en arruinarlos y abatirlos. La Francia, cuyas costumbres é instituciones daban el tono á la Europa, era objeto de una ciega pasion por parte de Alemania, que buscaba todavía el principio y la naturaleza de los cámbios, cuya necesidad sentia. Lo que los enciclopedistas hicieron en Francia, lo que enseñaron y quisieron, fué más tarde querido, enseñado y cumplido por Alemania seducida y arrastrada. Una vez declarada la guerra al cristianismo, todo se desplegó en contra suya, fuerza, talento, crédito, autoridad. En todo y por todo se reclamó la libertad, salvo para la Iglesia, con la esperanza de destruir más fácilmente la autoridad divina en nombre de esta despótica libertad. La Inglaterra y la Francia divididas desde la invasion de Guillermo el Conquistador, habian rivalizado en celo y buen éxito en el terreno de la ciencia; la Alemania, incierta aún y mal asentada, se habia aprovechado de sus trabajos y se mostraba reconocida. No puede desconocerse que los *deistas* ingleses, tuvieron una influencia preponderante sobre las opiniones de los enciclopedistas franceses, como por otra parte los *escépticos* franceses obraron reactivamente y de un modo evidente sobre los ingleses. *Bayle* estuvo á la cabeza de los escépticos.

Él se caracteriza perfectamente á sí mismo en su respuesta á los que le preguntan cuáles eran sus principios. "Soy un hombre "protestante en toda la fuerza y extension de "la palabra, porque en el fondo de mi alma "protesto contra todo lo que se dice y se hace.„ Con tales tendencias y miras, hízose fundador del *Diario de novedades de la república de las letras,* en el cual trataba de matar moralmente por el silencio á hombres de un valor incontestable, pero cuya vida é ideas eran cristianas, mientras que elevaba á las nubes á las gentes de su especie por las menores producciones literarias. Su *Diccionario histórico* y *crítico* fué redactado con este espíritu negativo y destructor. El cristianismo allí es atacado sistemáticamente, y los más ricos materiales hacinados para servir á los continuadores de la obra de destruccion.

Al lado de Bayle puede colocarse con justo título como uno de los Apóstoles de la incredulidad á *Baillet,* que en su *Juicio de los sábios* hizo reinar una especie de *terror* literario, é impidió la propagacion de los buenos libros.

Los enciclopedistas estaban de tal manera de acuerdo con las miras de Baillet, que hicieron entrar todos sus escritos en el *Diccionario Enciclopédico.* Nicolas Freret, anticuario y cronologista, escribió en el mismo sentido, y se mostró abiertamente escéptico y ateo en sus *Cartas de Trasíbulo á Leucipo.* Lóndres 1751 (publicadas despues de su muerte); en su *Exámen crítico de los apologistas de la religion cristiana,* y en sus *Investigaciones sobre los milagros* (obras completas, París 1796, 20 vol. en fol.) El mismo *Montesquieu* no puede ser del todo olvidado en esta lista de los adversarios de la Iglesia y del cristianismo, aunque sus investigaciones más imparciales y lo serio de su espíritu no permitan colocarle en la categoría de estos agentes de impiedad. Sus *Cartas persianas* contienen al lado de muchas inconveniencias observaciones llenas de menosprecio sobre el cristianismo y las instituciones de la Iglesia. Sin embargo puede decirse que estos ataques no fueron más que un error momentáneo, habiendo tratado luego Montesquieu de excusarse de ellos.

A los autores que acabamos de nombrar se añaden varios sábios reformados, refugiados en Holanda, como *Juan Le Clerc,* perteneciente á una familia de Ginebra, originaria de Francia, y los *franceses* de *Berlin,* que encontraron ayuda y proteccion cerca de Federico II. La mayor parte habian sido llamados de Holanda ó se habian refugiado allí.

Bajo la administracion del Cardenal Fleury reinó en París un tono de falsa devocion, que despues del éxito de los escépticos anteriores no podia excitar más que el odio. Este odio dió algun crédito efímero ó un éxito pasajero, á libros enteramente olvidados despues como merecian. Tales fueron los del médico La Mettrie, de Prades, d'Argont, d'Argens, etc. La Mettrie, vivia en París, donde compiló sus vergonzosas obras.

Habiendo escrito contra los primeros médicos del Rey, su *Maquiavelismo de los médicos*, se vió obligado á huir á Holanda (1747), donde escribió su primera comedia, *La Facultad vengada*. Sus escritos son de una inmoralidad espantosa; une á la ignorancia más grosera la más impudente audacia, y no se avergüenza de dar por suyo lo que á otros ha tomado. Es inútil hablar del contenido de sus obras. Los títulos bastan: *Historia natural del alma* (1747), *El Hombre máquina* (quemado en Leiden); *El hombre planta; reflexion sobre el origen de los animales;* el *Arte de gozar; Venus metafísica.* El marqués de Argens decia con razon de *La Mettrie* que predicaba la doctrina del vicio con la imprudencia de un loco. El parlamento de París y la municipalidad de Leiden hicieron quemar sus escritos. Pero el jóven Rey de Prusia llamó al autor á Berlin, le recibió en su intimidad, y soportó á este personaje con frecuencia inconveniente, hasta 1751 que fué el año de su muerte. Sus libros tuvieron una prodigiosa venta, con un público ávido de escándalo.

El marqués d' Argens, á quien acabamos de citar, apenas conocido de nombre en su pátria, fué muy leido y con gran aceptacion en Alemania. Cárlos de Saint-Dénis, baron de Saint-Evremont, tuvo mejor éxito en Francia. Este autor, cuya frivolidad extrema nada respetó de cuanto hay santo, se hace conocer perfectamente, cuando dice que la piedad es el último de los amores humanos, que nace cuando la tierra no nos ofrece atractivos por sus goces, ó no tenemos ya fuerza para solicitar sus favores. De modo que la conversion del hombre nace de su depravacion, de su fastidio, de su debilidad, etc. Dedicó su tratado de la *Moral de Epicuro* á la famosa Ninon de l' Enclos.

Rousseau bebió en las conversaciones licenciosas de las cenas de Ninon, la corrupcion que respira en los obscenos cuadros de su primera obra, que le valió el destierro.

Se vió tambien á hombres investidos de dignidades eclesiásticas, marchar por este camino: tales fueron Anacreon du Temple, el abate Chanlieu, Pedro Camus, llamado el *Luciano* del Episcopado, á causa de la inconveniencia de sus escritos, etc.

De este modo es como los irreconciliables enemigos del nombre cristiano habian hecho, sobre todo en las más elevadas clases de la sociedad, sus vastos preparativos para llegar á la estirpacion del cristianismo. ¡Cuánto más pronto, seguro y completo debia ser el éxito, si todos los que pensaban lo mismo y tendian á un mismo fin, consentian en unir sus fuerzas y formar una liga contra el enemigo comun!... *Francisco María Arouet de Voltaire* fué, pues, el jefe de esta liga. El dominó bien pronto á todos los hombres de talento que enarbolaron la misma bandera, y ya no fué un trabajo arbitrario entregado á la casualidad el de todos los autores que hemos nombrado, y el de otros muchos que se les juntaron; fué con arreglo á un plan meditado y puestos de acuerdo, como se pusieron á atacar á la Iglesia, el Estado, la religion, la moral, las instituciones políticas. La casa del baron de *Holbach*, rico señor del palatinado, domiciliado en París, fué donde en un principio se reunieron. D' Holbach, á falta de talento ó ingenio, llevaba á la sociedad dinero, buena mesa y vinos excelentes. En este club elgante fué donde se fraguaron los planes, distribuyeron los papeles, se discutieron los medios de ataque, se convino en las obras que habian de hacerse, y se las sometió á un exámen severo. Al lado de Voltaire, *Diderot* y *D' Alembert* fueron las almas de la conjuracion. "Voltaire creia que cinco ó seis hombres de talento, sin mucho trabajo, podian trasformar una religion que habia sido clandestinamente introducida en el mundo por una docena de mendigos estúpidos.„ Segun el plan de los clubistas, debia atacarse y estirpar todo lo que era grande y espiritual, no reconocer absolutamente más que lo material, enseñar el más grosero ateismo con el nombre de *filosofía*. Esta guerra de ningun modo iba dirigida contra el jansenismo, que sin duda puede ser mirado como una falsificacion del cristianismo, sino directamente contra el cristianismo positivo; y Voltaire era en verdad el hombre á propósito para infundir la incredulidad hasta las últimas clases de la sociedad, y apagar en ellas las postreras centellas de fé y de moralidad. Sin embargo, para marchar con más seguridad, despues que cada uno hubiese obrado por su lado, debia darse un asalto general, y con este fin fué redactada y publicada la *Enciclopedia* ó *Diccionario razonado de ciencias y artes* (París y Neuchatel, 1751-77, 33 vol., en fol.) Este *Diccionario* debia difundir las luces, es decir, la incredulidad entre todas las clases de la sociedad. Aunque el plan de un *Diccionario* de todo cuanto merece ser leido, redactado por órden alfabético por D' Alembert, no fuese nuevo (Locke, Bacon y el P. Buffier, jesuita, lo habian trazado anteriormente en cuanto á la forma), fué acogido con un favor extraordinario, y por todas partes se ofrecieron cooperadores hábiles que se denominaron *Enciclopedistas*.

El Gobierno, presintiendo el peligro, se mostró irresoluto, y por fin en 1751 aparecieron los dos primeros volúmenes, que no dejaban duda alguna sobre el espíritu ni tendencias de esta colosal empresa.

Se prohibió la continuacion de la obra, pero al cabo de algunos meses se levantó la prohibicion. La córte se burló de los temores que se la habian inspirado, y distribuyó sus favores y honores entre los hombres que estaban á la cabeza de empresa tan formidable, hasta que la triste realidad la vino á revelar, que habia protegido á la escuela revolucionaria, de quien ella fué la víctima primera. Es inútil nombrar á todos los cooperadores. Compréndese que uno de los primeros resultados de esta lucha, latente en un principio, bien pronto manifiesta contra la Iglesia, fué en Francia la supresion de los jesuitas, siempre en la vanguardia de los defensores de la fé.

Además de las dos ediciones indicadas arriba, la enciclopedia tuvo otras varias corregidas y aumentadas. La más completa es la de Lausana y Berna, 1781 y sig. No hay que negar que esta obra, esceptuando la filosofía y la teología, contiene muchos artículos excelentes.—Fehr.

Encinas. Entre los protestantes españoles de la época de la Reforma, hubo tres hermanos de este apellido, Jaime, Juan y Francisco, aunque dogmatizaron fuera de España. Eran naturales de Burgos, y fueron llevados á la herejía por unos profesores de la Universidad de Lovaina y de Brujas. Jaime de Encinas, que estudió en la Universidad de París, fué seducido por Jorge Casandro, pero temeroso de algun peligro si permanecia en Francia, se retiró á Lovaina en donde procuró esparcir sus errores. Despues pasó á Roma hácia 1545, y como no dejase de manifestar públicamente sus opiniones, fué apresado por la Inquisicion como hereje. Interrogado acerca de sus creencias hizo gala de ellas, por lo cual fué condenado á la hoguera y quemado en Roma en 1546. Los protestantes suponen que el interrogatorio fué delante del Papa Paulo III, y de una grande asamblea de todos los Cardenales y Obispos que residian en Roma; que Encinas condenó abiertamente las impiedades y diabólicos artificios del grande Anticristo romano, y que todos los Cardenales y los españoles empezaron á clamar en alta voz que se le quemase: lo cual se llevó á ejecucion pocos dias despues de la muerte de Juan Diaz. Refutando esta fábula, dice el erudito señor Menendez Pelayo: "El que conozca el modo en enjuiciar de la Inquisicion romana, no dejará de reirse de esta *Asamblea* y de estas *voces*, y de esa presencia del Papa, y de los eruditos protestantes, que todavía aceptan por moneda corriente estas descripciones. En la edicion latina del mismo *Martirologio* se dice (y esto es creible) que Jaime de Encinas no quiso reconciliarse, aunque los Cardenales lo procuraron con grande ahinco, y que murió contumaz é impenitente.„

Su hermano Francisco Encinas, más erudito que él, fué tambien más célebre y obstinado, por su trato con Melanchton, en cuya casa estuvo hospedado en Witemberg, y por cuyo consejo emprendió la traduccion del Nuevo Testamento de su original griego á la lengua castellana. La erudicion de Francisco Encinas era bastante conocida y su version es buena en general, pudiendo solo tacharse las notas; pero habiéndolo dedicado al Emperador Carlos V, este lo hizo examinar por su confesor Fray Pedro Soto, el cual encontró en él muchas cosas reprensibles, sobre las cuales llamó la atencion de Encinas, el cual, no queriendo hacer caso de aquellas observaciones, fué preso, y la edicion mandada recoger. Pero al poco tiempo logró escaparse de la cárcel de Bruselas, y huyó á Amberes, y desde allí pasó á Inglaterra y á Ginebra. En todos estos puntos justificó la opinion que de él habia formado Pedro Soto, de ser un decidido propagandista luterano, y se dedicó además á escribir los libros que nos quedan suyos. Los principales son: *Nuevo Testamento de Nuestro Redentor y Salvador Jesucristo*, traducido del griego en lengua castellana;—*Traduccion de Tito Livio*, y algunas vidas de los varones ilustres de Plutarco;—*Los ocho libros de Tucides*, y se le atribuyen tambien:—*Tratado de la libertad cristiana*, que parece es el de Lutero;—*Breve y compendiosa institucion de la religion cristiana*, y la *Traduccion de las antigüedades judáicas de Josefo*. Murió muy jóven á causa de la peste, en 1552. Quien desee extensos detalles sobre este hereje puede consultar la obra *Los heterodoxos españoles*, por Menendez Pelayo, tom. II, líb. 4, cap. v. Es conocido con el nombre de *Dryander*. Todas sus obras fueron puestas en el *Indice* mandado formar por el Concilio de Trento. —G. M. G.

Encomienda. Es *la guarda y administracion de una Iglesia vacante*. Tal es la definicion que dan comunmente los tratadistas de la encomienda eclesiástica.

Civilmente considerada defínenla los juristas en general. *La merced* ó *renta vitalicia que se dá sobre algun lugar, heredamiento* ó *territorio* (1). Y decimos en general porque tomada la encomienda en particular no se define en los mismos términos, por más que se haga en otros en parte análogos: Así, por ejemplo, suele definirse la encomienda tal cual existia en Indias antiguamente: "El amparo ó patrocinio que se "encargaba á alguno por merced real sobre "una porcion de indios para enseñarles la "doctrina y defender sus personas y bienes„ (2). Es de advertir al consignar, como lo hacemos, la nocion esencial de la *encomienda*, que puede reputarse equivalente á esta, la llamada en el Derecho canónico *administracion apostólica.*

---

(1) Escriche, *Diccion. jurid.:* Verb. *Encomienda.*
(2) Id. id.

Antigua es por cierto la existencia de las encomiendas. Y por lo que toca á nuestra España, hácese ya mencion de ellas en los Concilios IX y X (655, 656) de Toledo. El primero concedió (1) aún á los legos que edificasen alguna Iglesia, parte de las oblaciones que se presentasen en las mismas. Concedióles además á dichos fundadores la facultad de denunciar al Obispo los clérigos disipadores de los bienes de la Iglesia (hé aquí la *guarda* en que hemos dicho consiste la encomienda en general), y de acudir en alzada al Metropolitano en el caso triste de que el Obispo no tomase medidas para remediar el mal, ó lo que *es aún peor*, se hiciese cómplice de los disipadores.

Arrojan bastante luz, á no dudarlo, sobre la antigua disciplina de nuestra Iglesia de España acerca de las *encomiendas*, el cánon 3.º del décimo Concilio Toledano, y lo que Villodas refiere citando este mismo cánon (2). "Si aconteciese ausentarse un Abad, ó "acabarse su vida„, dice el mencionado cánon, gobierne y administre los monasterios el que fuere más antiguo entre los monjes, con el título de *Prior*.„ Y no estaba en libertad del Obispo, dice Villodas, dar las Abadías á sus consanguíneos, ó á algun lego amigo suyo, aunque fuese con el especioso título de encomienda. Erale vedado esto bajo pena de excomunion por un año.

Posteriormente, á la época del Concilio Toledano que acabamos de citar, mudóse notablemente la disciplina tocante á este punto de las encomiendas; aumentándose estas hasta un número tan considerable, que el Santo Concilio de Trento creyó deber reducirlas, y las redujo en efecto, en su sesion 7.ª, cap. IV *De Reformatione.*

No tuvo, sin embargo, inmediata aplicacion en nuestra España esta disciplina del Tridentino, á pesar de haberse recibido este en ella luego de promulgado. Y puede decirse que hasta el Concordato de 1851 no se comenzó la reforma en esta parte. En efecto, dicho Concordato, estableciendo como lo hizo en su art. 9.º la reduccion á un *coto redondo* de la jurisdiccion de las *cuatro órdenes militares*, reduccion mandada ejecutar por las Letras Apostólicas *Quo gravius* (3) del inmortal Pio IX, y ejecutada por el eminentísimo Cardenal Moreno, siendo aún Arzobispo de Valladolid, inició lo que pudiéramos muy bien llamar la extincion de las encomiendas en nuestra España.

Háblase de estas en el Derecho de Indias, cuyo Código abunda en disposiciones acerca de encomiendas. Compréndese fácilmente que al comenzar á establecerse la religion católica en los paises descubiertos y conquistados, importaba mucho tomar medidas que asegurasen por una parte la obra comenzada, impidiendo su destruccion, y contribuyesen por otra á su desarrollo y mejoramiento. Y al efecto se creyó hallar las indicadas medidas en la distribucion de la tierra en distritos; poniendo á cada uno de estos bajo la inmediata administracion de algunas personas seglares en quienes concurriesen algunos méritos, lo cual se llamaba *dárselos en encomienda*, de donde les vino á dichas personas el nombre *encomenderos* con que se les conoce en la Historia y Código de Indias. Los deberes de estos encomenderos eran *defender*, *guardar* los aborígenes, así en lo tocante á sus personas como en sus cosas: (l. 1.º, tít. 9, lib. VI, Recop. Ind.) Debian obligarse con juramento á tratarlos con benignidad: (l. 37, tít. 9, lib. VI). Estaban obligados asimismo á suministrar las cosas necesarias para el culto divino, á saber: los ornamentos sagrados, vino para la misa y la cera (l. 33, tít 2, lib. I).

Por lo que hace á la disciplina general actualmente vigente en la Iglesia acerca de las encomiendas, puede reducirse á lo siguiente. Aunque el Tridentino incoó, como queda dicho, la extincion de las encomiendas, secundando en mayor escala las disposiciones en igual sentido de los Sumos Pontífices Clemente V, Juan XXII y del Concilio V de Letrán, no determinó nada ni mencionó siquiera los monasterios deshabitados, dando á entender con este silencio, segun la interpretacion de los canonistas, que dejaba al arbitrio de los Sumos Pontífices dar en encomienda tales monasterios. Y en efecto, los Sumos Pontífices acostumbran darlos en encomienda, ora perpétua, ora temporal, considerándose esta facultad propia de ellos; de suerte que los Obispos, ni aún temporalmente, pueden dar Iglesia alguna en encomienda, ni aun la encomienda temporal de las Iglesias parroquiales, que en virtud del capítulo XIII *de Electione* y otros cánones antiguos podian otorgar los Obispos, les compete á estos en la actual disciplina, segun la cual, al tenor de lo dispuesto por el Concilio Tridentino, en el cap. IV de su sesion 7.ª, deben los Obispos proveer las parroquias vacantes, no de *comendatarios* sino de *ecónomos* ó *vicarios*, mientras no sea instituido nuevo rector ó párroco.

Como dejamos indicado, el Soberano Pontífice suele en la actualidad dar en *enco-*

---

(1) Cán. 1

(2) *De beneficiis et redditibus ecclesiásticis:* part. 1.ª de su *Disciplina de la Iglesia de España*, lec. 2.ª

(3) 1873.

mienda los monasterios no habitados por sus monjes. Los agraciados con tales *encomiendas* llevan el título de *comendatarios*, y gozan de todos los derechos así *útiles* como *honoríficos* de los Abades regulares: les está sin embargo vedada la *enajenacion* de los bienes *inmuebles* y *preciosos*. Si el monasterio llegase á ser habitado por alguna familia religiosa, cuya *mesa* no esté separada de la del Abad, suele ponerse en las Letras Apostólicas con que son instituidos los comendatarios, la cláusula que "de ninguna manera se disminuya por semejante encomienda, el culto divino ni el número acostumbrado de ministros y monjes„; debiendo adjudicarse al sostenimiento de estas cargas la tercera parte de los frutos de la encomienda, ó sea del monasterio dado con este título: así lo dispuso Leon X *Constit. Supremæ*. Estos comendatarios deben colocarse en Sínodo entre los Abades. Si estos son benditos y tienen uso de mitra, deben preceder á los comendatarios. Y ni unos ni otros tienen voto *decisivo* en dicho Sínodo, sino solo *consultivo:* así lo declaró Gregorio XIII, respondiendo á las preguntas que acerca de estos puntos le dirigió el Concilio Rothomagense en 1581. Y no solo los derechos *útiles* y *honoríficos*, sino tambien *jurisdiccion espiritual* suele conceder á los comendatarios la Santa Sede. Por cuya razon debe atenderse al tenor de las letras de su nombramiento. (Véase *Comendador*, tom. III, pág. 76).—Fr. José Cueto, *de la órden de Predicadores*.

Encratitas. Herejes que aparecieron á mediados del siglo II y que siguieron las doctrinas del famoso Taciano, discípulo de San Justino. Taciano, que habia sido gentil en un principio, convertido más tarde á la fé por la lectura de las Escrituras, permaneció adherido á la Iglesia católica mientras estuvo bajo la direccion de San Justino, pero despues que este sufrió el martirio, ensoberbecido con su vana ciencia quiso introducir algunas ideas de la filosofía pagana en el cristianismo, y dió lugar á la herejía de los encratitas ó continentes, que era una reproduccion de los errores de los gnósticos valentinianos y de los marcionitas. Taciano admitió en cuanto al orígen de las cosas la doctrina gnóstica de las emanaciones, negando la creacion y afirmando que la materia era eterna é increada. Tambien enseñaba la doctrina de los dos principios, afirmando que uno era el Dios de la Ley y otro el del Evangelio; que el Dios del Evangelio estaba en oposicion y era contrario al Dios de la Ley, y que esta debia disolverse y abolirse por completo. Enseñó igualmente Taciano que habia varios principios, entre los cuales se hallaba el demonio, dotado de una virtud independiente y no subordinada á la potencia divina, de modo que se oponia á las obras de Dios, sin que este pudiera impedirlo ni evitarlo. Considerando á la materia como principio del mal, negaba la realidad del cuerpo de Jesucristo, y aborrecia todo lo material y corpóreo. En su consecuencia combatió el matrimonio, del que consideraba autor al Demiurgo ó Dios de Ley, y combatió igualmente el uso de la carne y del vino, lo que dió lugar á que se diese á sus sectarios el nombre de *continentes* ó *abstinentes*. De tal modo aborrecian los encratitas el uso del vino, que ni aún se servian de él para la celebracion de la Eucaristía, consagrando solo con agua; por cuya razon los llamaron tambien *hidroparastatas* y *acuarios*. Taciano negó igualmente el libre albedrío del hombre, y afirmaba que este obraba bien ó mal, segun que era por su naturaleza carnal y terreno, ó espiritual y celeste.

Finalmente, los encratitas no admitian que el Hijo de Dios ó el Verbo hubiese nacido de María vírgen, ni que descendiese de David. En armonía con esta doctrina, Taciano compuso un Evangelio, en el cual omitió las genealogías de Jesús, referidas por San Mateo y San Lúcas. En tiempo de Teodoreto este Evangelio se leia no solo entre los herejes sino tambien entre los católicos, que lo usaban á manera de un compendio de los otros Evangelios, por lo que algunos han opinado que en dicho libro no enseñó Taciano sus errores; pero el mismo Teodoreto dice que los fieles usaban este libro, ignorando la doctrina heterodoxa que contenia, y que él separó más de doscientos volúmenes que se conservaban en las Iglesias, sustituyéndolos por los cuatro auténticos. Taciano suprimió en él, además de las genealogías, todo aquello que se referia á la carne de Jesucristo, á fin de confirmar de este modo la doctrina de Marcion, que enseñaba que el cuerpo de Jesucristo no habia sido formado de la sustancia de la Vírgen y no descendia por lo tanto de David.

De todos los escritos de Taciano solo nos queda su discurso contra los griegos, que segun enseñan todos los críticos, escribió ántes de separarse de la Iglesia, y mientras estuvo bajo la direccion de San Justino. Pero algunos incrédulos pretenden que en dicho libro enseñó ya la teoría de las emanaciones, á fin de probar de este modo que bebió dicha teoría en el seno de la Iglesia católica, y que el emanatismo era entonces doctrina corriente entre los católicos. Semejante acusacion no puede ser más infundada, pues solo tomando algunas expresiones aisladamente, y prescindiendo del contexto y pensamiento total del escrito, es como se puede ver el emanatismo en algunos pasajes que se refieren á la creacion, á causa de no tener los griegos una palabra que expresase la creacion propiamente dicha, ó sea la produccion de las cosas de la nada absoluta, empleando en vez del verbo *crear* la palabra *hacer*, *producir*, *arrojar al exterior*, etc. Si se atiende á lo que de sí arroja el pensamiento total del discurso, no puede menos de verse en él la creacion, tal como la describe Moisés en el *Génesis*, pues en dicho discurso no enseñó Taciano ninguno de los errores que profesó más tarde. En él niega que la materia fuese increada y eterna, considerando la eternidad como una propiedad exclusiva de Dios; afirma que la misma materia fué creada inmediatamente por el Dios supremo; dice que Dios crió á los ángeles y hombres con libre albedrío, no atribuye el orígen del mal á la materia sino á la libre eleccion de la criatura racional; y finalmente recomienda la virginidad, y no por eso condena las nupcias y el matrimonio. De todo lo cual se desprende que en dicha época, léjos de profesar Taciano la teoría emanatista, admitia el dogma de la creacion con todos sus efectos y consecuencias.—C. Tormo Casanova.

Encubridor. Se diferencia del cómplice, en que este coopera directa ó indirectamente á la perpetracion del delito, mientras que aquel se limita á prestar facilidades al criminal, hospedándolo en su casa, guardándole los instrumentos que usa, sirviéndole de intermediario y de otras muchas maneras. Esto no obstante, el encubridor contribuye poderosamente á la comision de los delitos, pues sin su ayuda los criminales no podrian llevar á cabo muchas de sus fechorías, ni conseguir la impunidad que en muchos casos alcanzan burlando la vigilancia de las autoridades, gracias á los medios de seguridad que les dan los encubridores; así es que pecan gravemente y están obligados á resarcir los daños y perjuicios que por su causa se ocasionen.

Entre las personas que el art. 11 del Código penal pone como responsables criminalmente de los delitos y faltas, están los encubridores. Estos son, segun el art. 16, los que con conocimiento de la perpetracion del delito, sin haber tenido participacion en él como autores ni cómplices, intervienen con posterioridad á su ejecucion de alguno de los modos siguientes: 1.° Aprovechándose por sí mismos ó auxiliando á los delincuentes para que se aprovechen de los efectos del delito: 2.° Ocultando ó inutilizando el cuerpo, los efectos ó los instrumentos del delito para impedir su descubrimiento: 3.° Albergando, ocultando ó proporcionando la fuga al culpable, siempre que concurra alguna de las circunstancias siguientes: Primera. La de intervenir abuso de funciones públicas de parte del encubridor. Segunda. La de ser el delincuente reo de traicion, regicidio, parricidio, asesinato ó reo conocidamente habitual de otro delito: 4.° Denegando el cabeza de familia á la autoridad judicial el permiso para entrar de noche en su domicilio, á fin de aprehender al delincuente que se hallase en él. Están exentos de las penas impuestas á los encubridores, los que lo sean de sus cónyuges, de sus ascendientes, descendientes, hermanos legítimos, naturales y adoptivos ó afines en los mismos grados, con solo la escepcion de los encubridores que se hallasen comprendidos en el núm. 1.° del artículo anterior.

La pena señalada á los encubridores es, segun el art. 69, la inferior en dos grados á la correspondiente á los autores del delito. —J. P. Angulo.

Endor. Lugar de la tribu de Manasés, á la parte de acá del Jordán, del cual se hace mencion en el libro de los *Jueces*, IV, 13, porque en sus cercanías fué derrotado el ejército de Jabin, Rey de los cananeos, mandado por el general Sisara, que desde entonces no solo cesó de oprimir á Israel, sino que fué derrotado y aniquilado por los israelitas. (Véase *Débora*, tom. III, pág. 427). Este lugar, segun Calmet, se hallaba á cuatro millas del monte Tabir, hácia el Mediodía, cerca de Enain, y por sus inmediaciones pasaba el torrente Cison. Era la residencia de aquella Pitonisa, á quien Saul consultó poco ántes de la batalla dada en los montes Gelboe, como se lee en el libro 1.° de los *Reyes*, cap. XXVIII. La Pitonisa, no habiendo recibido respuesta del Señor, evocó el espíritu de Samuel, que vino á anunciar á Saul su derrota. Acerca de la verdad de esta aparicion que niegan los incrédulos, y que los católicos explican de diverso modo, los unos diciendo que Samuel apareció realmente como cuando vivia, y otros que la aparicion solo fué fantástica y en vision, ó tal vez alguna ilusion de los sentidos perturbados (véase el artículo *Pitonisa*). Más probable parece que la aparición no fué fantástica, sino real, por especial permision del Señor: no en virtud de la evocacion, sino porque Dios suele castigar á los que le tientan, como sucedió en este caso en que se anunció á Saul su muerte y derrota. Esta poblacion, que no debia ser de grande importancia, existió todavía en tiempo del historiador Eusebio. Hoy solo es un monton de ruinas, y lleva por nombre Endar. Dichas ruinas existen en las cercanías de la actual Deremi.—G. M. G.

Endurecimiento. La misericordia divina llama á todos los pecadores, pues Dios no quiere que alguno perezca, sino que todos se conviertan y vivan. Al efecto, á todos concede la gracia suficiente para que consigan su salvacion, á cada uno segun las circunstancias en que se halla colocado, pero la gracia es verdaderamente suficiente *pro loco et tempore*. De aquí se infiere que el endurecimiento del pecador no debe atribuirse á Dios, sino á la propia culpa que se obstina en rechazar los llamamientos divinos. No es Dios quien retira al pecador el principio de la vida sobrenatural, sino el pecador mismo el que se retira de Dios. Es, pues, una herejía injuriosa y blasfema la que se atrevió á fingir un endurecimiento positivo, desconociendo la misericordia divina. Pero si es cierto que la dureza de corazon suele ser una consecuencia del pecado, tambien es cierto que el pecador jamás cae tan bajo en la malicia que no pueda levantarse por el arrepentimiento. Aquellos pasajes de la Sagrada Escritura mal entendidos que se emplean contra esta doctrina, solo prueban que Dios permite la caida del pecador obstinado, porque ya se sabe que su accion no quiere destruir nuestra libertad. Aquellos lugares en que se dice que Dios endurece á los pecadores, no se pueden entender literalmente, sino en un sentido *negativo*. Dios no los priva de la gracia sino que á lo sumo no la concede tan abundante y oportuna como ántes, en pena de su pecado. Así lo explican unánimes los Santos Padres que enseñan expresamente que la gracia suficiente se concede á todos los pecadores aun endurecidos y obcecados. Por eso la Sagrada Escritura atribuye á la propia malicia de ellos los pecados que despues cometen, y por los cuales son justísimamente castigados. El Concilio III de Valencia enseñó muy oportunamente (cán. II), *Malos non ideo perire, quia boni esse non potuerunt, sed quia boni esse noluerunt*. La doctrina contraria precipitaria al hombre en la más espantosa desesperacion, y por consiguiente en toda clase de vicios y pecados. Esto no puede ser más injurioso para Dios, que quiere sinceramente que todos los hombres se salven, que no desesperen de su misericordia, y que crean que si se arrepienten alcanzarán el perdon de sus pecados. Por grande que sea un pecador la Iglesia no le abandona, sino que le sigue amorosamente hasta sus últimos momentos, porque sabe que en cualquier instante, aun al fin de su vida, se puede verificar su conversion. No por otra razon la desesperacion de la salud eterna es un pecado gravísimo.

Pero si se entiende por endurecimiento la mala disposicion de los pecadores é incrédulos, tanto respecto de la fé como á los actos religiosos y á las necesidades de la Iglesia, desgraciadamente esta disposicion de ánimo es frecuente en nuestros dias, y á ella deben atribuirse el indiferentismo, el tedio de la religion, las persecuciones de la Iglesia, el aborrecimiento al clero, y la falta de cumplimiento de todos los deberes cristianos. Estos desgraciados viven en una especie de letargo respecto á la religion, y quisieran olvidarla para seguir libremente el impulso de sus pasiones. No les faltan gracias, porque entre los católicos, todos los actos de la vida pueden llamarse una gracia contínua: lo que les falta es buena voluntad.—S. MAGDALENA.

Eneas de Gaza. Filósofo platónico del siglo V, discípulo de Hierocles, que se convirtió al cristianismo, y se dedicó á defender la religion y á enseñar las ciencias y letras. Principalmente es conocido por su *Diálogo acerca de la inmortalidad*, en el cual dá razon de los motivos que le movieron á abrazar la fé de Jesucristo, é invita á otros filósofos á que sigan su ejemplo. En él defiende la inmortalidad del alma y la resurreccion de los cuerpos. Entre otras cosas refiere el milagro de aquellos mártires de Africa, á quienes el Rey de los vándalos Hunerico habia hecho cortar la lengua hasta la raiz, y la mano derecha, en odio á la fé católica que ellos profesaban, y que á pesar de esta bárbara mutilacion hablaban tan bien como ántes: de lo cual él dice que fué testigo ocular. Este *Diálogo*, que se titula *Theofrasto*, se halla en griego y en latin en el tomo XII de la *Bibliotheca Patrum*, traducido por Ambrosio, Abad camaldulense. Despues se publicó en 1655 en un volúmen aparte, por Juan de Leisip, con notas de Gaspar Barthius. Otra edicion del protestante Wolf de Zurich, además de ser poco fiel, fué puesta en el *Indice* de los libros prohibidos. Eneas de Gaza escribió hácia el año 490.—PERUJO.

Eneas Silvio.—(Véase *Pio II*).

Eneas, Eneida. Eneas era un príncipe troyano, hijo de Venus y de Anquises y esposo de Creusa, á quien perdió en la noche del incendio y saqueo de Troya, cuando este varon célebre y piadoso salvaba á su anciano padre, llevándolo en sus propios hombros á través de los feroces griegos. Despues de muchos azares é inminentes riesgos se embarcó con los suyos, y arrastró tempestades contínuas, que lo arrojaron por último á las costas de la naciente Cartago, donde le ocurrieron benignos los amores de Dido condolida, brevemente gozados, porque el hado fatal le obligó á reembarcarse y abandonar las delicias mayores contra la expresa voluntad de la Reina, y muy á despecho de su ciega pasion hácia el héroe que la devoraba insaciable.

En Cumas, la famosa Sybila lo condujo á los infiernos, donde conferenció con la sombra del difunto Anquises, su padre. Llegó por fin á Italia siete años despues de su primer embarco, casó con Lavinia, venciendo ántes á su rival Turno, y reinó mucho tiempo en el Lacio; todo segun la fábula ingeniosa del inmortal Virgilio, en su conocidísima epopeya del héroe, á la cual de su nombre intituló *La Eneida.*

La Eneida no es como *La Iliada,* una grande y vasta composicion que descansa sobre una sola idea puesta en accion por el genio. La fundacion de un nuevo imperio en Italia por el jefe de los troyanos parece ser el objeto del poema; pero segun Fenelon, Priamo y su pueblo no son más que accesorios en *La Eneida,* porque el poeta tiene sin cesar á Roma y Augusto ante sus ojos. Desde luego habia concebido una hermosísima idea, la de presentar como héroe de su poema al grande y virtuoso Hector, y de oponerle bajo el nombre de Eneas al sublime Hector de Homero. Este pensamiento, que tenia por objeto mostrar la virtud en todo su esplendor y ofrecerla á la admiracion de los hombres, era bello y digno de un hombre ilustrado por la luz de la filosofía; mas pereció en la ejecucion y siempre preocupado con Roma y Augusto, Virgilio nos muestra sin cesar los principios y las grandezas de Roma, y diviniza á Augusto cuya imágen es Eneas.

Respecto al objeto de la Eneida, desde el primer canto hasta el fin se vé á Eneas pensando siempre en su establecimiento en Italia. Por lo que hace á su unidad contestamos con la aseveracion anterior, y añadimos que esa accion, tomándola desde el asalto de Troya hasta que muere Turno, comprende seis años próximamente, y contando desde la tempestad que lanzó á Eneas á la costa de Africa, comprende poco más de un año. La accion es perfecta en la obra de Virgilio. Los episodios se hallan perfectamente unidos al asunto principal, y el enredo ó nudo es de una sorprendente habilidad con arreglo á la antigua máquina empleada en los poemas, ó sea el recurso de lo maravilloso introducido en los mismos, en lo cual imitó Virgilio á Homero en su *Odisea.*

Se sabe por la tradicion el entusiasmo que produjo la *Eneida* entre los contemporáneos de Virgilio, y sobre todo cuán simpática fué la modestia del mismo. Augusto casi le obligó á que le leyera los cantos que tenia concluidos ya de su poema, y sabido es el efecto que produjo la muerte del jóven Marcelo en el corazon de Octavia, su madre. Vuelta de un largo desmayo, mandó ella que se diese á Virgilio la enorme suma de 10 sextercios por cada verso de este episodio, que tiene 32. Pero, ¿qué valia para Virgilio ese presente real, en comparacion de las lágrimas arrancadas al corazon de una madre, de esas lágrimas que él mismo sabia eran el gran valor de su arte? *Sunt lacrime rerum.* El acabó en cuatro años los últimos libros de la *Eneida*; pero más severo consigo mismo que lo era toda la córte de Augusto y el círculo de sus amigos, jueces bien descontentadizos y delicados, reconocia él, con este instinto de la posteridad que tienen los grandes escritores, los defectos considerables de sus seis últimos cantos, y queria corregirlos, pero le sorprendió la muerte en Brindis.

Virgilio, ántes de morir, mandó quemar la *Eneida*, cuyos defectos conocia y no podia remediar á tiempo; pero á ello se opusieron Augusto y Mecenas.—E.

Enemigos. Se entienden por enemigos aquellos á quienes el hombre aborrece, y en su virtud está dispuesto á hacerles algun daño ó á lo menos á deseárselo. Esta disposicion es de todo punto contraria á la caridad que manda amar á nuestros prógimos con un acto interno y formal de caridad, y como mayor perfeccion amar tambien á los enemigos, perdonándoles de corazon las injurias y ofensas. Esta es la señal que Nuestro Señor Jesucristo quiso que fuera el distintivo de sus verdaderos discípulos (*Mat.*, v. 44): lo cual no es solamente un consejo sino indudablemente un precepto positivo como enseñan todos los Santos Padres y terminantemente San Agustin: *Dominus in Evangelio, ut inimicos diligere debeamus, non dedit consilium sed præceptum* (Serm. 68, *De Tempore*). Como todo precepto, tiene dos partes; una negativa que obliga siempre á no aborrecer al prógimo, y otra afirmativa que obliga á darle señales de afecto y benevolencia, especialmente en tiempo de necesidad. En el artículo *Amor del prógimo,* tom. 1, pág. 437, queda suficientemente expuesta esta doctrina, y el modo cómo y cuándo debemos prestar á nuestros enemigos señales de benevolencia. Aquí se vé la sublimidad de la doctrina católica que ha sabido elevar á precepto lo que al parecer repugna á la naturaleza, y que efectivamente los hombres, siguiendo sus inclinaciones, no lo pudieron comprender ni sospechar ántes de la predicacion del Evangelio. Sabido es que el paganismo no solo aborrecia á los enemigos y los perseguia hasta su aniquilacion, sino que lo habia erigido como principio. Y no solamente los enemigos eran mirados con malevolencia, sino que todos los prógimos en general, y en especial los extranjeros, eran tratados como enemigos. De aquí provino el terrible axioma: *Homo homini lupus,* que mataba todos los sentimientos generosos del corazon. Pero Nuestro Señor Jesucristo enseñó á todos los hombres á mirarse y tratarse como hermanos, y llegó á lo más perfecto de la caridad extendiendo el amor á los mismos enemigos. No se diga que esto es imposible, sino perfecto, pues como dice San Valeriano, todo el que se conozca á sí mismo y su propia flaqueza no debe hallar dificultad en perdonar á los demás.

Además de las reglas que dimos en el artículo citado, repetiremos aquí las que traen los moralistas modernos, para amar á los enemigos y procurar la extincion de los odios. El continuador del *Diccionario de Bergier* propone el órden siguiente para la reconciliacion de los enemigos: 1.º El que causó al prógimo una injuria grave debe pedirle perdon, ó á lo menos si el ofensor supera notablemente al ofendido en dignidad y autoridad, interpónganse entonces algunas personas, de su órden, con especial encargo de testificar ante el ofendido con expresion sincera de verdadero arrepentimiento, que el ofensor está preparado á darle una conveniente y cumplida satisfaccion: 2.º Si entre dos tuvo lugar alguna contienda, el agresor primero está obligado en iguales circunstancias á pedir perdon al acometido, ó personalmente ó por sustitucion de personas ó propósito, si es superior en autoridad ó categoría; así lo demanda una razon de justicia. Se ha dicho "en iguales circunstancias„, porque si el que repelió la injusta agresion hubiera causado más atroz injuria, ó un mal notablemente mayor, entonces debe solicitar la reconciliacion; primeramente el por qué ofendió é irrogó mayor perjuicio á su invasor.

Sin embargo, como la fragilidad humana es grande, y casi siempre en los primeros momentos de la ira no es posible contenerse, tampoco es necesario perdonar en aquel mismo momento en que se acaba de recibir la injuria, con tal que el corazon no abrigue odio ni deseo de venganza. Pero desde el momento que el enemigo que nos ha ofendido ha venido á pedirnos perdon ó satisfaccion de la ofensa, estamos obligados á perdonarla de todo corazon, y especialmente en el caso en que lo contrario podria producir escándalo. Esta es una de las cosas que se deben tener muy presentes para vencer la repugnancia natural, que al parecer cuesta dar al enemigo las señales comunes de benevolencia que enseñan los teólogos, ó las extraordinarias en casos extraordinarios como se dijo en el artículo citado. Siempre ha de tenerse presente como regla primera la buena disposicion de ánimo respecto á los enemigos, de la cual provienen las relaciones exteriores.

Sobre la influencia social de esta doctrina hablaremos en el artículo *Injurias*.—Perujo.

Energistas ó **enérgicos.** Así se llamó una fraccion de los herejes sacramentarios del siglo XVI, discípulos de Calvino y de Melanchton, que decian que la Eucaristía no es más que la energía ó virtud de Jesucristo, y no su propio cuerpo y su propia sangre. (Véase *Sacramentarios*.—E.

Energúmeno. Aunque principalmente esta palabra significa poseido por el demonio, sin embargo, como las posesiones eran diversas, aquellos energúmenos indican segun lo más probable los endemoniados furiosos, que en virtud de la posesion suelen hacer cosas nocivas y perjudiciales al prógimo y pronunciar blasfemias terribles. Pero en el lenguaje eclesiástico se toma en general por los poseidos del demonio y destinados para ser exorcizados, á fin de hacer constar sin género de duda el estado de la obsesion y el tiempo que duraba. Los energúmenos de quienes se podian temer actos ruidosos y extraordinarios tenian su sitio delante de las puertas de la Iglesia, al aire libre, de donde les vino el nombre de *hiemantes*, pero los pacíficos y tranquilos se colocaban cerca de los catecúmenos, y tambien se aproximaban al altar cuando tenian que presentarse al Obispo. La lectura de los exorcismos á los energúmenos se hacia ordinariamente despues del Evangelio y del sermon, unas veces por el Obispo y otras por algun sacerdote, asistido de diácono y exorcistas; y á veces se designaban para ello los dias del bautismo solemne. Muchas veces los energúmenos furiosos eran encadenados y azotados para libertarlos de su terrible huésped. Generalmente permanecian encerrados en algun lugar de la Catedral ó en alguna casa especial, y eran mantenidos á costa de la Iglesia que los sometia á un riguroso ayuno.

El energúmeno estaba excluido de la comunidad de la Iglesia. El cánon 17 del Concilio de Ancira le ponia en la clase de los sodomitas y de los leprosos. En un principio estuvo privado del sacramento de la penitencia; despues le fué prescrito ántes de los exorcismos. Segun la antigua y universal costumbre, no podia participar del sacramento de la penitencia propiamente dicho, ni de la sagrada comunion; no se recibian sus ofrendas, ni se leia su nombre en la misa (1). Pero poco á poco la disciplina de la Iglesia cambió sobre este particular, y se reconoció que la admision á los santos misterios era uno de los medios más eficaces de su liberacion. Al principio del siglo V, la nueva práctica modificada parece estar ya bastante extendida en lo general de la Iglesia latina (1). Cuando habia peligro de muerte, los energúmenos, aun segun la antigua costumbre, no estaban excluidos de los sacramentos. Toda especie de servicios eclesiásticos les estaba prohibida. Si eran ya clérigos, desde el momento en que caian en este estado, quedaban irregulares. El undécimo Concilio de Toledo, cánon 13, exige que los energúmenos hayan probado al menos durante un año, que están completamente libres, ántes de poder volver á ejercer las funciones de su órden. No puede dudarse que el matrimonio, y cuando eran casados, la relacion conyugal estaba prohibida á los energúmenos.

---

(1) *Concilio Illiberit*, cánon 39.

Los energúmenos libres del demonio seguian por largo tiempo bajo la vigilancia de los exorcistas, á fin de que se pudiera tener la certidumbre de su completa curacion, é impedir la vuelta del enemigo. Estaban sujetos durante un cierto tiempo á los ayunos (por ejemplo 40 dias), y obligados á poner en práctica los medios espirituales, que la Iglesia habia empleado para libertarlos de las influencias demoniacas. Cuando eran despedidos el sacerdote les decia una oracion particular.

Tal era la disciplina de la antigua Iglesia, en cuanto puede juzgarse por lo que dicen accidentalmente los escritores eclesiásticos. Se entiende bien, que la forma completa y solemne no se practicaba en todas partes, y que solo tenia lugar con poca diferencia en las grandes Iglesias de Oriente y Occidente. Morin cree que la disciplina relativa á los energúmenos cesó poco á poco, lo mismo que la penitencia pública. En las Iglesias de España es donde parece que se conservó por más largo tiempo. Aunque el rito solemne y oficial del exorcismo de los poseidos no existe hace ya mucho tiempo, la Iglesia ha conservado la conviccion de que ha recibido de Jesucristo, el poder y la mision de socorrer á los desgraciados á quienes la fuerza victoriosa del demonio domina; pero nunca se ha apresurado á poner manos á la obra en esta circunstancia importante; siempre ha empleado las más prudentes precauciones para impedir toda especie de abuso, y en particular indicado las señales porque puede reconocerse el estado de los poseidos.

De aquí se infiere que las posesiones abundaban en los primeros siglos, de suerte que hubo necesidad de fundar una disciplina especial para ellos. Cuando hablemos de nuestros Concilios de Toledo, citaremos muchas de sus disposiciones sobre los energúmenos. En cuanto á las señales que los dan á conocer véase *Demoniacos*, tom. III, página 483, y *Obsesion*.—G. M. G.

Enero. Este mes ocupa el primer lugar en el órden que guardan los meses del año en el calendario, y es uno de los siete meses que tienen 31 dias. Entre los antiguos se consideraba muchas veces el mes de Enero como el undécimo del año, porque el primero de los meses era Marzo, conforme al año instituido por Rómulo, que constaba de diez meses, como dice Ovidio en sus *Fastos* (lib. 1, vs. 27, 28).

Tempora digereret cum conditor urbis, in anno
Constituit menses quinque bis esse suo.

Numa añadió los meses de Enero y Febrero al año de diez meses, que el fundador de Roma habia establecido, y de este modo resultó un año de doce meses. A esto alude Ovidio, cuando dice (*Fast.*, lib. 1, vs. 43, 44):

At Numa nec Ianum, nec avitas præterit umbras:
Mensibus antiquis addidis ille duos.

Entre los romanos, el mes de Enero se llamó *Januarius*, porque estaba consagrado á Jano, dios mitológico, cuyos atributos están evidentemente relacionados y guardan marcada analogía con la representacion que tiene el mes de Enero por el lugar que ocupa en el calendario. Recordemos al efecto lo que la mitología nos enseña sobre Jano, sin perder de vista la significacion que tiene el mes de Enero, como primer mes del año, y se reconocerá facilmente con cuánto fundamento se ha llamado *Januarius* dicho mes. Se ha dicho que Jano fué el inventor de las puertas y de las llaves, y Ovidio le hace hablar como portero del cielo en estos versos:

Præsideo foribus cœli cum mitibus Horis,
It, redit officio Jupiter ipse meo.
Inde vocor Janus.
(*Fast.*, lib. 1, v. 125...)

No hay que extrañar, en vista de esto, que se haya llamado *Januarius* el mes de Enero, siendo este mes la llave del año y la puerta del calendario. Asimismo la fábula pintaba á Jano con dos caras, mirando por una parte al tiempo pasado y por otra al porvenir:

Quem tamen esse deum te dicam, Jane biformis?
. . . .
Ede simul causam, cur de cœlestibus unus,
Sitque quod a tergo, sitque quod ante, vides.
(*Fast.* lib. 1, v, 89...)

El mes de Enero, á su vez, nos recuerda por una parte el año que ha trascurrido, y por otra parte nos ofrece la clave del año que comienza; viene por lo mismo á tener como dos caras, á semejanza de Jano.

Jane biceps, anni tacite labentis origo,
Solus de superis qui tua terga vides.
(*Fast.* lib. 1, vs. 65, 66).

Los turcos llaman á este mes *Yumada*, y los hebreos *Schebat*, que segun Beda y San Isidoro, se interpreta *vara*, *báculo* y *cetro* ó principado, y le llaman principio de los años de los árboles, por razon de vestirse en este mes en Tierra Santa los árboles de hojas y de flores, así como tambien los demás arbustos y vegetales. En la computacion de los años del hebreo, era Enero el mes undécimo, en el que decian que habia hecho su entrada y su salida en el arca el Patriarca Noé.—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias.*

---

(1) *Casian Collat*, VII, cap. XXX, pág. 432, edicion Gazzi.

Enfantin. Uno de los principales corífeos del sansimonianismo, conocido en la secta por el nombre del *Padre Enfantin.* Empezó á figurar desde el año 1825, y persuadido que la doctrina de San Simon era el porvenir de la humanidad, fundó un periódico para propagarla y exponerla en todos sus aspectos. Organizó además reuniones públicas, reuniendo gran número de socios que se aumentaron en Francia con ocasion de la revolucion de Julio de 1831, y el mismo año, Enfantin se hizo declarar padre supremo y jefe de los sansimonianos. Él, más que otro alguno, desarrolló las teorías sensuales de la secta, y se dedicó á buscar por todas partes la mujer segun su corazon, la mujer Mesías segun las utopias de la soñada rehabilitacion de la mujer. Bien pronto la opinion pública se pronunció contra las ideas disolventes de los novadores, y el Gobierno prohibió las reuniones. Enfantin, acusado de atentar contra la moral y de constituir una asociacion ilegítima, fué condenado á un año de prision y á 100 francos de multa. Con este motivo se disolvió la sociedad, y sus discípulos se diseminaron por diversos paises: muchos de ellos fueron á Egipto y se hicieron mahometanos. Enfantin continuó predicando la abolicion de la propiedad y de la autoridad, la rebelion de los pobres contra los ricos y otros principios socialistas. Al cabo de algunos años volvió á Francia: en 1841 fué nombrado miembro de la comision científica de la Argelia, y en 1848 director del ferro-carril de Lyon á París. Escribió muchas obras, todas en defensa del sansimonianismo. Tales son: *Doctrina de San Simon;—Religion sansimoniana;—Economía política sansimoniana,* y otras. Enfantin quiso dar una nueva tendencia al sansimonianismo, aplicándolo á las relaciones íntimas de los individuos, al paso que Basard, antiguo organizador del carbonarismo, quiso hacer de él una doctrina política. Este no queria admitir que el padre tuviera el derecho de apropiarse todas las mujeres de la secta, pero Enfantin sostenia este y otros principios y privilegios del jefe. Su bello ideal era hallar la mujer *Mesías,* y persuadir á todos el respeto absoluto á las pasiones del hombre. —G. M. G.

Enfermedad. El mal estado de salud es una de las causas que justifican la ausencia; así es que el beneficiado enfermo no solo no incurre en las penas establecidas en el Derecho contra los no asistentes á los oficios divinos, sino que gana la gruesa y las distribuciones cuotidianas. Así está dispuesto en el cap. unic. *De Cleric. non resident, in 6.º*, y en el Concilio Tridentino, ses. 24, cap. XII de *Refor.* (Véase *Distribuciones* y *Residencia*). Lo propio sucede con los demás beneficiados, á ninguno de los cuales se le puede privar de los frutos de su beneficio, cuando por enfermedad justificada no pueden levantar personalmente las cargas; porque como se dice en el citado título: *si alii ejus essent exemplo deterriti, forte non posset qui militaret ecclesiæ reperiri.*

Cuando la enfermedad es grave é incurable se puede obligar á los beneficiados que tengan cura de almas, ó que les sea preciso decir cierto número de misas, á que pongan un sustituto ó coadjutor con asignacion cóngrua, para que levante las cargas y cumpla todo lo que esté dispuesto en la fundacion ó sea propio de la naturaleza del beneficio, y que el propietario ó poseedor de él no pueda desempeñar (caps. III, IV y V del mismo título). Esto no alcanza á los canónigos, los cuales por consiguiente no necesitan poner un sustituto en ausencias motivadas por esta causa.

Esta clase de enfermedades crónicas y de imposible curacion impiden las resignas; así es que el beneficiado no puede disponer de los beneficios cuando se halla en estado grave y desesperado segun lo disponen los cánones, con objeto de evitar que se cometan fraudes y engaños en perjuicio de tercero, á la vez que se suceda en los beneficios por derecho hereditario como en los bienes profanos. La regla *De Infirmis resignantibus*, inspirada en las prescripciones canónicas, dice: *Item voluit quod si quis in infirmitate constitutus, resignaverit aliquod beneficium, sive simpliciter sive ex causa permutacionis, et postea infra viginti dies, a die per ipsum resignantem præstandi consensus computandos, de ipsa infirmitate decesserit; ac ipsum beneficium conferatur per resignationem sic factam, collatio hujusmodi nulla sit, ipsumque beneficium per obitum vacare censeatur.* (Véase *Beneficio eclesiástico*, *Coadjutoria* y *Resigna*).

La enfermedad contagiosa ó que puede producir escándalo es causa legítima para que se autorice la salida del convento á la monja ó monjas que la padezcan: *nisi forsan tanto vel tali morbo evidenter earum aliquam laborare constaret, quod non posset cum aliis absque grave periculo seu scandalo commorari* (dice el cap. unic. *De Statu Regular. in 6.º*), lo cual es una regla de justa prevision, pues de no ser así se expondria á las religiosas en clausura á inminente peligro de muerte, que puede fácilmente evitarse trasladándose á otra parte.—(Véase *Clausura*).

No solamente la enfermedad excusa de la residencia del coro, sino tambien del rezo del oficio divino en ciertas ocasiones cuando es grave, de ciertos votos, y del ayuno y abstinencia á juicio del facultativo ó del confesor. Pero debemos advertir, que segun los más rígidos, se entienden aquellas enfermedades que impiden salir de casa á los negocios de importancia. Mas aunque la enfermedad no sea tan grave, excusa, segun la opinion comun, del precepto de oir misa y de la obligacion del ayuno, si se ha de seguir grave incomodidad. Los convalecientes habrán de conformarse al juicio del médico. Aquellos que no puedan rezar todo el oficio divino por causa de la enfermedad, deberán rezar la parte que puedan: segun la opinion comun, la enfermedad leve no es causa para omitir el rezo, pero en esto se ha de estar al juicio del médico, sin concebir ninguna clase de escrúpulo. Las enfermedades habituales y crónicas que sean compatibles con las obligaciones dichas, no excusan de ninguna de ellas, á no ser que se tema con fundamento recaida ó agravacion de ellas. Acerca de los canónigos enfermos, cómo lucran las distribuciones cotidianas, véase aquel artículo. La prueba de la enfermedad se ha de hacer siempre por medio de certificacion del médico, y rara vez por el testimonio de dos testigos. Tambien puede valer el juramento si la persona no es sospechosa de perjurio.—J. P. Angulo.

Enfiteusis. Este contrato, por el cual el dueño de una cosa cede á otro el dominio útil de ella á cámbio de un cánon anual, tuvo por objeto mejorar las heredades estériles; así es que solo se daban al principio en enfiteusis las tierras incultas que nada producian, para que se las hiciese fructíferas por el cultivo. Posteriormente se hicieron tambien materia de este contrato las posesiones en estado de produccion y que no necesitaban de mejora.

La enfiteusis se divide en primer lugar en *eclesiástica* y *laical.* Enfiteusis *eclesiástica* es la que se constituye sobre bienes pertenecientes á una Iglesia, monasterio ú otro lugar pio ó religioso; y *laical* la que se constituye sobre bienes pertenecientes á cualquiera persona particular. Se divide además en *perpétua* y *temporal.* Enfiteusis *perpétua* es la que se concede para siempre, de tal manera que el derecho enfitéutico pasa á los herederos perpétuamente; y *temporal* la que se concede por tiempo determinado, ó mientras vivan una ó varias personas, ó para cierta generacion ó familia. Se divide por último en *hereditaria* y *familiar*. Enfiteusis *hereditaria* es la que puede pasar á cualquiera heredero aunque sea extraño; y *familiar* la que pasa tan solo á los hijos y demás descendientes, sean ó no herederos, aunque repudien la herencia paterna.

Pueden dar en enfiteusis todos aquellos que tienen la libre administracion y dominio sobre sus bienes, porque son dueños de hacer lo que crean más conveniente de sus intereses, con tal que no haya alguna prohibicion legal. Por este motivo están incapacitados los pupilos y los menores; los tutores y curadores, á no ser con la autoridad del juez, y los Prelados y comunidades eclesiásticas, á no ser en la forma y con las solemnidades que el Derecho canónico determina. Pueden recibir en enfiteusis todos aquellos que tienen facultad libre para contratar, porque esto no es más que un convenio permitido á todos los que no tengan especial prohibicion. En este caso se encuentran los pupilos y los menores sin el consentimiento de sus tutores ó curadores, y los clérigos, cuando no lo hacen por torpe lucro, que les está vedado en toda clase de negociaciones.

La enfiteusis se diferencia del arrendamiento en que por la primera se trasfiere al enfiteuta el dominio útil de la cosa, mientras que por el segundo se trasfiere el uso ó la percepcion de frutos al arrendatario. Se diferencia además en que la enfiteusis solo puede constituirse en las cosas inmuebles que son capaces de mejora por el cultivo, y el arrendamiento puede constituirse lo mismo sobre inmuebles que sobre muebles. Se diferencia tambien en que la enfiteusis no suele darse ni admitirse como no sea por diez años por lo menos, mientras que el arrendamiento se hace ordinariamente por mucho menos tiempo. Se diferencia, por último, en que el cánon ó pension de la enfiteusis es menor que en el arrendamiento, porque es nada más que el reconocimiento del dominio directo. Este cánon se llama en Derecho eclesiástico cánon pequeño, *parvus canon*, para diferenciarlo del grande, *magnus canon*, que se dá en compensacion del dominio útil; y á este cánon grande se refiere el cap. III *De Locato et Conducto*, segun el cual debe disminuirse por razon de mala cosecha ú otro infortunio cualquiera: cosa que no sucede en el cánon pequeño que se paga siempre, á no ser que la cosa se destruya por completo.

La enfiteusis se diferencia de la venta en que por aquella se trasfiere tan solamente el dominio útil, y solo recae sobre las cosas raices; mientras que por esta se traspasa la propiedad, y puede tener lugar lo mismo sobre cosas muebles que inmuebles. Se diferencia del mútuo y de todos los demás contratos por los cuales se trasfiere la propiedad y el uso, en que no queda sobre la cosa entregada derecho alguno en la persona que la entrega. Y se diferencia del feudo, en que este consiste en algun servicio personal prestado por el vasallo á su señor, al paso que en la enfiteusis se paga anualmente una pension real.

El enfiteuta puede usar libremente de la cosa enfitéutica salva su sustancia, y tiene accion real contra cualquier perturbador ó poseedor. Tiene además derecho de percibir los frutos ordinarios y extraordinarios; de modo que si el predio se aumenta por aluvion ú otra causa, goza del dominio útil; y el dueño del directo ó de la propiedad. En cuanto á las mejoras, si están determinadas en el contrato, ó han sido hechas para conservar la cosa ó ponerla en estado de produccion, pertenecen al dueño una vez terminada la enfiteusis; pero si son de otra clase debe pagarlas el dueño á no haberse pactado lo contrario.

El enfiteuta puede vender la cosa enfitéutica con sus mejoras; avisando préviamente al dueño por si quisiera tomarla por el tanto, y procurando que la persona á quien se vende ofrezca iguales garantías de pago del cánon. El cap. vi del título citado dispone que se avise á la Iglesia propietaria cuando se quiera vender la cosa, para que use del derecho preferente de quedarse con ella; pero sino quiere comprarla ó deja pasar dos meses despues del aviso cesa la preferencia.

El enfiteuta tiene la obligacion de mejorar la cosa, de pagar el cánon ó pension que se hubiese convenido, y cumplir todos los pactos y condiciones establecidas. El propietario, por su parte, tiene la obligacion de dejar libre y expedito al enfiteuta el uso y aprovechamiento de la cosa; y si bien puede hacer en ella todo lo que le parezca, esto se entiende con tal que no impida el ejercicio del dominio útil, y si lo impide habrá de indemnizar los daños y perjuicios.

La enfiteusis termina por la pérdida ó destruccion total ó de la mayor parte de la cosa; por la consolidacion, es decir, cuando se reunen en una misma persona los dominios directo y útil; por dejar de pagar tres años el cánon si la enfiteusis es laical, y dos si es eclesiástica; por haber vendido la cosa sin conocimiento del dueño; por haber muerto las personas, extinguídose las generaciones ó trascurrido el tiempo para que se concedió; por redencion, y por renuncia ó abandono de los derechos que asisten al censalista.—J. P. ANGULO.

Engaddi עיןגדי. Ciudad de las palmeras por las muchas que habia en su territorio. Estaba situada cerca de Jerusalen, en un valle agradable, en las inmediaciones del mar Muerto al Oeste, y no léjos de la desembocadura del Jordán. Esta villa era célebre por sus viñas, que son alabadas en el *Cantar de los Cantares* y en otros lugares, aunque hoy tanto el monte como el valle aparece inculto y esteril. Pero esta no es razon para negar las afirmaciones de la Biblia sobre la fertilidad de aquel terreno, que está acreditada por muchos escritores antiguos. La célebre batalla de Codorlahomor y sus aliados contra los amorreos y amalecitas tuvo lugar en las cercanías de Engaddi. Allí tambien David tuvo ocasion de apoderarse de Saul que le perseguia, como se lee en el lib. 1 de los *Reyes*, cap. xxiv. Actualmente es una pequeña aldea, habitada por tribus rapaces y bárbaras, que se llama en árabe Dereben-Aber. —PERUJO.

Engaño.—(Véase *Fraude*).

Engelberto (*San*) *Elector Arzobispo de Colonia.* Pertenecia á la más distinguida nobleza, lo cual unido á sus felices disposiciones de ciencia y virtud, le dió ocasion de ejercer grande influencia en el estado eclesiástico y toda la Alemania. Bien lo manifestó con los escritos luminosos que publicó acerca de los graves asuntos que por entonces agitaban á su país, los cuales fueron tan elogiados y admirados por el Papa Inocencio III, determinó elevarle al Arzobispado de Colonia, seguro de que la Sede Romana tendria en él uno de sus principales defensores en sus cuestiones con los Emperadores. No se engañó en sus previsiones, pues se adhirió al partido del Emperador Federico II, hijo de Enrique VI, mientras aquel estuvo en buenas relaciones de paz con el Romano Pontífice. Al mismo tiempo se consagró á corregir los grandes abusos de la nobleza, cuya mayor parte pertenecia al partido de los Güelfos. Obrando con todo el rigor de la justicia, sin acepcion de personas, corrigió las ambiciones de los nobles, defendiendo contra ellos los derechos de la Iglesia, y haciéndoles cumplir sus deberes de tal modo, que como dice uno de sus biógrafos, *nobiles contra ipsum mutire non audebant*. Se vió precisado á emplear la fuerza de las armas contra Webram, duque de Edimburgo, que habia construido un castillo en tierra del Arzobispado y le disputaba su herencia paterna: sujetó igualmente á Thierri, conde de Cleves, y á otros varios nobles. Cuando el Emperador Federico le confió el cuidado y administracion del Imperio durante su ausencia, obró con energía y acierto, aprovechándose de su poder para reducir á la nobleza turbulenta. Pero su celo le atrajo la enemistad del conde de Isemburgo Federico, hermano de los Obispos de

Munster y de Osnabruk, que se habia apoderado de la Abadía de Esen. Engelberto se apresuró á castigarle por los excesos que habia cometido con las religiosas; pero el soberbio conde tramó una terrible conspiracion contra él, y sorprendiéndole un dia en el camino de una ciudad á la que se dirigia, le sepultó su puñal en el corazon: sus partidarios le remataron, dándole hasta treinta y ocho estocadas. El asesino no quedó sin castigo, pues sus castillos fueron arrasados, él fué excomulgado por el Papa, así como tambien los Obispos sus hermanos, acusados de complicidad, y se vió obligado á andar fugitivo por espacio de un año, hasta que por último fué preso y condenado al suplicio de la rueda. La muerte de Engelberto fué una grande calamidad para la Alemania y una desgracia irreparable para el jóven Rey Enrique, que habia puesto en él toda su confianza. Este santo Arzobispo es honrado como mártir, y el *Martirologio romano* hace mencion de él en 7 de Noviembre. Sucedió su muerte en igual dia del año 1255.—G. M. G.

Enmienda (*Propósito de la*). Es una parte esencial de la contricion, ó como dice el célebre canónigo Aubert, es la contricion misma en lo que mira al porvenir; es la firme resolucion de no volver á pecar, á lo menos mortalmente: *Vade et noli amplius peccare*, dijo Jesucristo á la mujer adúltera. Es preciso que este sentimiento sea sincero, porque no basta decir que no se quiere pecar más; es necesario que esa resolucion resida verdaderamente en el corazon, porque por la renuncia del corazon al pecado, y no por bellas promesas de boca, es como se hace la verdadera conversion del pecador. Para conocer la sinceridad de nuestra enmienda, existen señales que, sino son infalibles, tienen la seguridad moral, é inspiran la confianza y el consuelo. La primera es un cámbio de vida; cuando á nuestras protestas de conversion sucede una vida seria y penitente, que huye estudiadamente las ocasiones peligrosas del delito, que está en lucha con sus inclinaciones siniestras y sus hábitos viciosos, que conspira con perseverancia contra el hombre viejo hasta destruirle y edificar sobre su ruina al hombre nuevo, segun la verdad y justicia de Dios. La segunda á imitacion de la pecadora del Evangelio, consagracion de la vida á la piedad y hacer obsequio á Dios de lo que ántes habia sido instrumento y servicio del diablo. Aquella ilustre penitente derramó un torrente de lágrimas sobre los piés de Jesucristo, los lavó con sus cabellos, aplicó sus lábios para besarlos y sus manos los ungieron. La tercera somos felizmente del dominio de Dios y conquista de su amor, cuando oimos con gusto su divina palabra, como decia Jesucristo á los hebreos, cuando nos aplicamos á la lectura de libros de piedad y nos encanta su doctrina. La cuarta cuando á un lenguaje imprudente y detractor hemos sustituido palabras comedidas y de circunspeccion, de caridad, de dulzura, de sufrimiento: cuando una vida disipada, unos entretenimientos mundanales, unas maneras de desconcierto y de pasion han sido reemplazadas por el retiro y ocupacion cristiana, por el ejercicio de las virtudes, cuando en fin los que conocian al pecador le desconocen, y dicen lo que la paisana del ciego de nacimiento á quien curó Jesucristo: "Este no es el ciego, no es ese sino otro que se le parece.„ *Nequaquam sed similis est ei.* (Joan., IX, 9). Ved tambien el dechado de enmienda en aquel jóven de que habla San Ambrosio en su libro 2, *De pœnitentia*, y de que hace mencion el Santo Obispo de Ginebra en su preciosa *Filotea*: "Es preciso, dice aquel santo doctor, que el hombre se renuncie así mismo y que se mude del todo, y que se parezca á aquel jóven de quien se refiere, que habiéndose ido á viajar para librarse del yugo tiránico y ominoso de una meretriz á quien amaba, y habiendo regresado despues que su pasion fué extinguida, encontró á aquella infeliz, la cual, sorprendida de que no le hablase, y creyendo que no la conocia, le dijo: *yo soy tal...*, pero yo, respondió él, no soy tal: *ego sum, sed non ego sum.*„ "El que quiera venir en pos de mí, dice Jesucristo, renuncie á sí mismo, lleve su cruz y sígame: porque los que han muerto y se han sepultado con Jesucristo no deben tomar parte con el mundo como si fueran aún vivos.„ Cuando observamos en nosotros respectivamente estas señales características del verdadero propósito y enmienda, entonces es preciso abrigar una consoladora esperanza de que nuestro arrepentimiento es sincero, cordial y verdadero.—M. M. M.

Ennodio. Entre los Santos Padres del siglo V figura San Ennodio, Obispo de Pavía, que nació hácia el año 473, y murió hácia el 521. Siendo jóven casó con una tia suya que le habia criado, pero en breve, desengañado del mundo, los dos se retiraron á un monasterio, en donde ella murió en breve. Recogido por una familia rica y piadosa se entregó á la poesía y á algunos excesos propios de la juventud; pero habiendo caido en una grave enfermedad se convirtió á Dios, se propuso enmendar su vida y se resolvió á no escribir cosa alguna profana. Abrazó el estado eclesiástico y mereció el aprecio de San Epifanio, Obispo de Pavía, que le ordenó de diácono y le llevó consigo á las Galias. Muerto este, su sucesor Máximo tambien utilizó sus servicios, y le llevó á Roma al Concilio que se celebró en 503 para defender al Papa legítimo Simaco, contra el antipapa Laurencio y sus partidarios que habian promovido un cisma. Ennodio escribió una brillante apología, que fué leida en el Concilio y añadida á las actas del mismo. De otros muchos modos contribuyó á la extincion del cisma. Habiendo muerto Máximo hácia el año 511, fué elevado á la Silla episcopal de Pavía, en donde pudo manifestar libremente sus talentos y virtudes. Movido de su fama, el Papa Hormisdas le envió como Embajador, juntamente con otro Obispo llamado Pelegrino, al Emperador Anastasio, adicto á la herejía de los monofisitas para reducirle á la verdadera fé. El terco Emperador los recibió muy mal, los hizo apresar y los volvió á enviar á Italia conducidos por soldados. Sin embargo no fué perdida su embajada, pues sus predicaciones contribuyeron á mover los ánimos, creando en ellos disposiciones favorables para terminar la herejía, como sucedió en tiempo del Emperador Justiniano. Vuelto en fin Ennodio á su diócesis, se consagró todo entero al cuidado de su Iglesia y á la instruccion de sus diocesanos, y murió piadosamente el año 521, siendo contado desde luego en el número de los santos.

Las principales obras de San Ennodio son:

Epistolarum ad familiares libri novem, entre las cuales son las mejores la que trata del libre albedrío contra la herejía de los predestinacianos, otra dirigida á los Obispos desterrados y otra en que trata del parentesco como impedimento del matrimonio.

Opuscula decem sobre cosas sagradas, entre los cuales el principal es el segundo que lleva por título *Libellus apologeticus pro Synodo Palmari*, que compuso á ruegos de más de doscientos Obispos: fué aprobado en el Concilio é insertado entre los monumentos públicos de la Iglesia. Este opúsculo merece leerse para entender bien las visicitudes del Pontificado de Simaco y el cisma de su tiempo. Figuran tambien entre los mejores el tercero que es *Vita Sancti Epiphanii*, y el cuarto *Vita Sancti Antonii*, monje de Lerins.

Dictiones viginti novem, ó sea discursos sagrados siete, escolásticos siete, de controversia diez, y de ética cinco, que se pronunciaron en diversas ocasiones en alabanza ó conmemoracion de algunas personas ó sucesos importantes.

Carminum seu poematum libri duo, que contiene himnos sagrados y litúrgicos, odas y varios epígramas, epitafios y panegíricos.

El estilo de San Ennodio recuerda la elegancia de la antigüedad, es breve y conciso, y á veces algo oscuro, pero en ello se vé el espíritu de la época. Puede figurar entre los primeros escritores de su tiempo, y sus obras serán siempre de importancia para el estudio de la historia de aquella época, en que nuevas razas se levantaban sobre las ruinas del mundo antiguo. La mejor edicion de sus obras es la de Sismondi, hecha en París en 1611. Se reimprimieron despues entre las obras completas de este en 1696.—Perujo.

Enoch (חֲנוֹךְ, Ενωχ) Séptimo de los patriarcas antidiluvianos, hijo de Jared y padre de Matusalem (*Gen.* v.) La Sagrada Escritura le elogia como uno de los Patriarcas más virtuosos de los tiempos primitivos, que *anduvo segun Dios*, es decir, que se distinguió en el servicio divino más que los demás Patriarcas, así como en la fé, segun el testimonio de San Pablo en su carta á los hebreos (xi, 5): *Fide Henoch translatus est ne videret mortem, et non inveniebatur, quia transtulit illum Deus: ante translationem enim testimonium habuit placuisse Deo.* Esta traslacion, segun el *Eccles.* (xliv, 16), fué al Paraiso *ut det gentibus pœnitentiam*, y segun la *Sabiduría* (iv, 11), debe considerarse como recompensa de sus trabajos. Todos los Santos Padres están perfectamente de acuerdo en este punto, á saber, que fué arrebatado por Dios y trasportado á una region desconocida en donde todavía vive; y añaden que en el fin del mundo Enoch y Elías volverán á la tierra á predicar contra el Anticristo, de quien sufrirán el martirio, segun se lee en el *Apocalipsis*. Los expositores creen que la conservacion de la vida de Enoch y Elías puede atribuirse á que se alimentan del árbol de la vida, ó á una especie de espiritualizacion del cuerpo que impide su corrupcion. Pero no hay que hacer caso de las fábulas de los judíos y de los mahometanos, así como tampoco de las que adoptaron algunos escritores antiguos, tomándolas del libro de Enoch que se cuenta entre los apócrifos. El Apóstol San Judas cita en su carta un pasaje del libro de Enoch, por lo cual algunos rechazaban esta carta; pero segun Calmet es probable que lo hiciera ilustrado por una revelacion particular para la mayor edificacion de los fieles. Otros dicen que aunque el libro sea apócrifo puede contener algunas verdades.

Lo cierto es que este libro fué citado muchas veces en la antigüedad, y que de él provino la errónea opinion de aquellos que habian creido en la union carnal de los ángeles con las hijas de los hombres, á quienes se dice que enseñaron muchos secretos de la mágia y de la astrología. No se debe creer que este libro tiene valor alguno, pues el que se cita con este nombre, que habiendo estado perdido muchos siglos, fué hallado en Abisinia á últimos del siglo pasado, no se parece en nada á la idea que nos dan de aquel los escritores antiguos, y del cual Fabricio ha dado algunos fragmentos que se habian podido hallar en los libros de aquellos. Sin embargo, creen algunos que el libro encontrado en Brusce, en Abisinia, en 1773, era el verdadero que se atribuye á aquel Patriarca; pero la opinion más probable es que el *Libro de Enoch* fué escrito dos siglos ántes de Jesucristo, por un judío de gran imaginacion, de moral severa y de un profundo sentimiento religioso, pero imbuido en las sutilezas rabínicas. Más tarde es probable que fuera retocado por otro judío convertido al cristianismo. De todos modos, las opiniones acerca de esto son muy varias, como puede verse en el tom. 1, pág. 597. Algunos citan 97 capítulos, otros 105, y entre ellos algunas profecías de Noé. Es notable que en él se expone claramente la doctrina de la Trinidad, que en otros libros se supone era doctrina cabalística, y por esto se infiere que no era así, sino que más bien era comun entre los hebreos, pues no puede negarse que el libro es antiquísimo.—Perujo.

Enojo.—(Véase *Ira*).

Enós. אנוש. Tercero de los Patriarcas antediluvianos, hijo de Seth y padre de Cainam. De este se dice que comenzó á invocar el nombre del Señor, ó lo que es lo mismo, que fué quien puso en órden lo que pertenecia al ceremonial y culto exterior de la religion; cuyo ceremonial se conservó despues en la familia de Enós, mientras que los descendientes de Cain se entregaban á toda suerte de vicios é impiedades. Otros tradujeron el hebreo: *Entonces se comenzó á invocar el nombre de Dios*, dando á entender con esto por antifrasis que se empezó á profanar por la introduccion de la idolatría, aplicando el nombre de Dios á las criaturas inanimadas. Los descendientes de Enós se llamaron tambien hijos de Dios, que posteriormente fueron seducidos por las hijas de los hombres, ó sean las mujeres de la raza de Cain (véase *Gigantes*). No hay que hacer caso de las fábulas de los orientales respecto á Enós. Murió de edad de 965 años.—Perujo.

Enótico de Zenon. Edicto de union religiosa publicado por este Emperador, en el cual no se recibia como ecuménico el Concilio de Calcedonia, á fin de contemporizar con los eutiquianos: mas el Papa Félix III rechazó dicho edicto y excomulgó á cuantos lo recibieran.—(Véase *Henóticon*).

Enrique de Bruis, Enriquianos. Hereje del siglo XI, llamado Enrique, y se le añadió el sobrenombre de Bruis por seguir los errores de Pedro de Bruis. Este novador se dedicó á extender sus errores en la diócesis de Mans, donde se habia adquirido gran reputacion, hasta el punto que fué recibido con grandes honores y el Obispo le concedió permiso de predicar y enseñar. Pero en breve tuvo que arrepentirse porque sus sermones, á los que acudia multitud innumerable, produjeron un efecto que de ningun modo se esperaba, y sobre todo una aversion tenaz y aborrecimiento á el clero, hasta el punto que los labradores no querian vender cosa alguna á sus domésticos, y se concibió el proyecto de echar por tierra sus casas y ahorcar á todos los sacerdotes. La misma disposicion de ánimo habia en los demás pueblos de las diócesis de Lausana, Poitiers, Burdeos y Tolosa; pero afortunadamente las predicaciones de San Bernardo y de algunos Obispos celosos lograron atajar el mal. El novador fué preso y conducido á presencia del Papa Eugenio III, que se hallaba en Reims, presidiendo un Concilio que se celebraba en la actualidad, y convencido de sus errores fué detenido en las prisiones del Arzobispado de Tolosa, en donde murió el año 1148. Su maestro Pedro murió en la hoguera algun tiempo ántes. Pero algunos niegan que este Enrique, monje apóstata de Cluny, fuera discípulo de Pedro de Bruis, y más bien creen que uno y otro profesaron algunos errores de los albigenses, ó mejor dicho, prepararon el camino para ellos, y unos y otros eran continuadores de los maniqueos, cuyos principios tomaron tambien los albigenses.

Los enriquianos negaban el bautismo de los párvulos, condenaban la misa y las oraciones por los difuntos, y hasta la necesidad y conveniencia de los templos. Afectando un exterior austero y penitente, lograron atraerse muchos partidarios, sobre todo entre el pueblo, y Enrique adquirió reputacion de santo.

Tales son los patriarcas, de los cuales se glorían los protestantes como antecesores suyos, elogiándolos como mártires de la verdad. Pero además que muchos errores de estos son refutados por los mismos protestantes, en vano han pretendido tal genealogía con objeto de subir su antigüedad hasta los Apóstoles, como se prueba con el testimonio de Mosheim y otros.—E. Fernandez.

Enrique de Auxerre. Filósofo del siglo IX, monje del monasterio de Fulda, el cual tuvo una cátedra de filosofía en su ciudad natal. Fué discípulo del célebre Haimon, y escribió unos comentarios sobre el libro *De las categorías*, que se atribuia entonces á San Agustin. Segun el Cardenal Gonzalez, puede ser considerado como el precursor del *conceptualismo*.

Enrique de Gante (*Henricus Gandavensis*). Célebre teólogo y filósofo del siglo XIII, que mereció ser llamado en las escuelas el doctor solemne (*Doctor solemnis*). Fué discípulo de Alberto el Grande, y uno de los más acreditados representantes de la filosofía y de la teología escolástica de su época que enseñó en la Universidad de París. En muchos puntos discrepa de Santo Tomás de Aquino, porque sigue la filosofía de Platon, mientras el doctor Angélico se inclina á la de Aristóteles. Pero el Cardenal Gonzalez cree que fuera de algunas cuestiones de poca importancia sobre el principio de individuacion, y del modo de apreciar las relaciones entre la filosofía y la teología, en todo lo demás no hay cuestion alguna en que Enrique de Gante se halle en contradiccion con la doctrina de Santo Tomás. El mérito principal de este filósofo, que constituye por decirlo así, su carácter propio, es la refutacion del escepticismo, cuyo error combate con acierto y con muchas razones; y entre otras prueba que la operacion natural del alma humana es saber y conocer. Este sábio teólogo y filósofo fué canónigo y despues arcediano de Tournay, y murió en esta ciudad en 1393, á la edad de 76 años. Sus principales obras son: *Summa Theologiæ;—Quæstiones quotlibetales in quatuor libros sententiarum;—De viris illustribus sive de scriptoribus ecclesiasticis*, que viene á ser una continuacion de la obra de San Gerónimo, de este mismo título y de la de Sigeberto de Gembloux: *Quotlibeta de variis materiis ordine alphabetico*, y algunas otras. Algunos le atribuyen *Comentarios* sobre la filosofía y la metafísica de Aristóteles, pero pertenecen á otro llamado Juan de Gante, á quien por corrupcion dan el nombre de Janduro ó Jandavo.

Enrique Suson ó de Suze. Distinguido canonista del siglo XII, más conocido por *El Cardenal Ostiense*, con cuyo nombre es citado siempre ó casi siempre. Habia adquirido tal renombre en la ciencia del Derecho civil y canónico, que mereció ser llamado el *manantial y el esplendor del Derecho*. Fué Arzobispo de Embrun, y luego Cardenal Obispo de Ostia hácia el año 1262. El Papa Alejandro IV le encargó unos comentarios sobre los libros de las *Decretales:* obra muy estimada y consultada siempre con gran utilidad, que ha servido á casi todos los intérpretes y expositores del Derecho canónico. Escribió además otra obra, con el título de *Summa aurea*. No consta con certeza el año de la muerte de este sábio Cardenal, pero segun la opinion más probable murió en 1271.

Enrique de Gorcum. Notable teólogo de mitad del siglo XV, vicecanciller de la Universidad de Colonia hácia el año 1420. Dejó muchas obras muy notables, y entre ellas las principales son: *De cæremoniis ecclesiasticis seu De superstitiosis quibusdam casibus;—De celebritate festorum;—Conclusiones et concordantiæ bibliorum ac Canonum in libros Magistri Sententiarum;—Quæstiones metaphysicæ de ente et essentia*. Comentó tambien en parte á Aristóteles y á Santo Tomás de Aquino, y dejó otros escritos que todavía se hallan inéditos. Bernardino de Rubeis cree que es el autor del *Suplemento de la Suma* de Santo Tomás, formado de los comentarios del Santo Doctor sobre el libro 4.° del *Maestro de las Sentencias*.

Enrique de San Ignacio. Carmelita, sábio teólogo holandés, que desempeñó los más importantes cargos de su órden y escribió muchas obras notables. La más importante es un curso completo de moral en tres tomos en fólio, titulado *Ethica amoris*, muy metódico. Escribió además: *Theologia vetus fundamentalis ad mentem resoluti doctoris;—Molinismus profligatus*, y otras. Algunos le acusan de adhesion á las opiniones del doctor Arnauld y del Padre Quesnel, y añaden que algunas de sus obras fueron puestas en el *Indice*. El Papa Clemente XI le dió señales de particular afecto. Murió en 1720.

Enrique Pastor y Rogel. Zaragozano, de la órden de San Agustin. Fué un religioso de gran mérito, tan piadoso como ilustrado, y desempeñó los cargos más importantes de su órden en la provincia de Aragon. Escribió entre otras cosas: *Elogios de la verdad é invectiva contra la mentira;—Lágrimas de la nobleza virtuosa;—Excelencia de la castidad*. Este sábio religioso murió lleno de méritos y virtudes en Epila el año 1643.

Enrique Florez. Erudito autor de la interesante obra *La España Sagrada*.—(Véase *Florez*).

Enrique Villalobos. Natural de Zamora, de la órden de San Francisco, profesor de teología por espacio de muchos años, distinguido moralista y uno de los que ocupan el primer lugar entre los escritores de esta materia. Escribió en castellano: *Suma de la Teología moral* y *canónica*, de la cual se hicieron muchas ediciones, y fué traducida en latin, francés é italiano;—*Manual de confesores*, obra tambien de mucha aceptacion. Este sábio teólogo murió en Salamanca en 1637.—PERUJO.

Enrique VIII, *Rey de Inglaterra*. De todos los reinados de los soberanos de Inglaterra, el del segundo Tudor fué el más fecundo en acontecimientos notables é importantes consecuencias.

Enrique nació el 18 de Junio de 1491. Sucedió á su padre el 22 de Agosto de 1509. Enrique VII le habia dejado el tesoro perfectamente provisto y el pueblo completamente sumiso. La dureza y la avaricia de Enrique VII habian hecho desear al pueblo el advenimiento de su sucesor. Cuando á la edad de 18 años subió Enrique VIII al trono tenia una figura agradable; estaba naturalmente dotado de buenas cualidades y habia recibido una educacion muy esmerada. Se grangeó el afecto del pueblo haciendo ejecutar á dos consejeros de su padre, que se habian hecho odiosos por sus exacciones. Poco despues de su elevacion al trono se casó con la viuda de su hermano Arthus Tudor, Catalina de Aragon, hija de Fernando é Isabel, tia de Cárlos V (1). Las objeciones que podia suscitar el parentesco entre Catalina y Enrique fueron resueltas por el Papa Julio II, despues de la declaracion solemne de Catalina, que estaba dispuesta á jurar que Arturo no habia consumado el matrimonio con ella. Enrique VIII, desde los primeros años de su reinado, se entregó completamente á los placeres. Arrastrado por el fuego de la juventud, y confiado en el buen estado de su hacienda, se apartó de la política pacífica de su padre, y tomó parte en las contiendas de las potencias continentales. En el mes de Octubre de 1511 habia formado Julio II la Santa Liga, para oponerse á los progresos de Francia en Italia. La promesa que hizo el Papa á Enrique VIII de conferirle el título de Rey Cristianísimo, que quitaria al Rey de Francia para castigarle de haber ayudado al Concilio cismático de Pisa, y la esperanza que le infundieron sus aduladores de que podria reconquistar las antiguas posesiones de sus predecesores en Francia, le animaron á entrar en la alianza italiana. Declaró la guerra á Luis XII, que se negó á restituir las provincias que se decian inglesas; envió una flota á Guinea, y se embarcó él mismo el año siguiente con 25.000 hombres para Francia. Reforzado con algunos miles de alemanes, consiguió en el mes de Agosto una victoria completa en la batalla de Eperons. Casi al mismo tiempo, Jacobo IV, Rey de Escocia, aliado de la Francia, habiendo invadido la Inglaterra, perdió una batalla y la vida en Floddenfield. La paz celebrada en Agosto de 1514 fué confirmada por el casamiento del Rey de Francia, de edad de 53 años, con la princesa María, hermana de Enrique VIII, que no tenia más que 16. Durante esta guerra fué cuando Wolsey apareció por primera vez en la escena política, en la que supo sostenerse por espacio de 15 años. De oscura condicion, y elevándose paso á paso de un puesto á otro, habia llegado en Agosto de 1514 á la Sede Arzobispal de York.

Un año más tarde, Leon X le nombró Cardenal, á fin de poder servirse más fácilmente de la gran influencia que ejercia sobre el Rey de Inglaterra. Poco tiempo ántes, el ambicioso Rey de Francia, Francisco I, habia invadido la Lombardía á la cabeza de un ejército. Consternado el consistorio de Roma, propuso llamar al Rey de Inglaterra en su auxilio; pero Enrique VIII no quiso declarar la guerra á Francisco I, aunque prestó á sus enemigos socorros pecuniarios. Maximiliano I, que se habia adelantado á la cabeza de un imponente ejército hasta cerca de Milán, conquistada por los franceses, habiéndose visto obligado á replegarse sobre Trento, con motivo del descontento de sus tropas, á quienes no podia pagar, hizo que su encargado de negocios propusiese á Enrique VIII, que si declaraba la guerra al Rey de Francia y se embarcaba para el continente con un ejército, le daria la investidura del ducado de Milán, y abdicaria la corona imperial en su favor. Enrique VIII no se adhirió á estos proyectos del romancesco Emperador. Sin embargo, á la muerte de Maximiliano en 1519 se declaró aspirante al trono imperial, en competencia con Francisco I y Cárlos I de España. Si su propia ambicion bastaba para impulsarle por esta via, tambien fué animado por el Cardenal Wolsey, que alimentaba la esperanza de enlazar su propia elevacion á la Santa Sede con la de Enrique VIII al trono imperial. Pero las miras ambiciosas de uno y otro se disiparon. Cárlos V, sobrino del Emperador Maximiliano, fué nombrado su sucesor, y Leon X reemplazado por el flamenco Adriano VI. Wolsey no dejó de seguir poseyendo toda la confianza del Rey, al mismo tiempo que recibia una pension anual del Emperador y del Rey de Francia. Enrique VIII tomó al principio el partido de Cárlos V contra Francisco I, y Wolsey fué encargado de la difícil mision de pedir los subsidios necesarios al Parlamento, que el Rey, apremiado por la necesidad de dinero, habia tenido al fin que convocar. Despues de la batalla de Pavía, Enrique VIII, envidioso del jóven Emperador, concluyó una alianza ofensiva y defensiva con Francisco I. Esperaba que el Gobierno absoluto de Francisco le procuraria el dinero que necesitaba, más fácilmente que el Emperador, que no podia obrar sin el consentimiento de los Estados con frecuencia recalcitrantes. Apenas hubo recobrado su libertad Francisco I, cuando fué escitado por el Embajador de Inglaterra á violar su juramento.

Enrique VIII, despues de haber ejercido su influencia durante la lucha de Francia y la casa de Ausburgo, y haberse mezclado activamente en los negocios políticos de su tiempo, tomó tambien, y aún con más ardor todavía, una parte activa en las discusiones teológicas de su época. Apenas Lutero habia hecho conocer su nombre en Occidente con su audaz oposicion á la Iglesia, cuando Enrique VIII se pronunció resueltamente contra él. Hizo quemar públicamente todos los escritos de Lutero, condenados por el Papa, y confiscar todos los libros prohibidos. Acabó por atacar directamente al monje de Witemberg en el terreno teológico.

---

(1) Es probable que la avaricia de Enrique VII, que no queria devolver el dote de Catalina, le hiciese guardar á esta princesa para casarla con su segundo hijo.

Se habia ocupado desde muy jóven en el estudio de la ciencia sagrada, y el gran favor de que gozaba Wolsey era debido sobre todo á la extensa habilidad con que habia iniciado á Enrique VIII en el conocimiento de Santo Tomás de Aquino, su autor predilecto. Wolsey, que en cualidad de legado *a latere* habia reunido poco á poco todos los derechos pontificios en su mano, muy naturalmente, y por un simple rasgo de prudencia habia mantenido al Rey, su discípulo, en el espíritu estricto y riguroso de la Iglesia católica. Enrique lanzó contra Lutero, que habia atacado los siete sacramentos en su libelo sobre la cautividad de Babilonia, una respuesta titulada: *Assertio septem sacramentorum adversus M. Lutherum, edita ab invictissimo Angliæ et Franciæ rege et Domino Hiberniæ, Henrico, hujus nominis octavo*. Aunque Enrique se tenia por uno de los más sólidos teólogos de su época, ántes de publicar su escrito lo sometió al exámen y á la correccion del Cardenal Wolsey, de Fisher, Obispo de Rochester, y sobre todo del sábio canciller Tomás Moro. Lo envió con el dean Clarke al Papa, que lo acogió con reconocimiento y admiracion. Pero el real teólogo no se contentó con ser comparado en Roma á los más grandes doctores de la Iglesia, San Agustin y San Gregorio, no habiéndole dado Leon X el título de Rey Cristianísimo que no solo le habia sido ofrecido, sino secretamente mandado por Julio II. Enrique pidió al Papa y obtuvo por una Bula, el título de defensor de la fé, *defensor fidei*, que fué unido por un decreto formal del Parlamento á la corona, y llevado por todos los sucesores de Enrique hasta los tiempos modernos.

El opúsculo del Rey produjo naturalmente una impresion muy distinta en Lutero. Respondió á S. M. B. de la manera más apasionada y más grosera, llamando á Enrique *tomista pesado, embustero, impostor, loco, cabeza de jumento*, etc. Sin embargo, dió una especie de excusa á peticion del Rey de Dinamarca, que habia visto en esta manera de proceder un verdadero atentado contra todas las testas coronadas. Habiendo Lutero en esta especie de retractacion descargado al Rey de todas las acusaciones que habia acumulado contra él, para dirigirlas al Cardenal Wolsey, Enrique VIII se declaró el único autor del libro, é hizo sentir todo su desprecio al reformador aleman, cuyo estilo apasionado, imprudente y extravagante no era por cierto, decia el Rey, el de un Apóstol de Dios.

A pesar de estos principios, Enrique VIII, el adversario declarado de las innovaciones luteranas, llegó á ser muy pronto el autor del *Cisma de Inglaterra*. En ninguna parte tuvo la reforma un orígen tan triste y tan infame, ni empleó procedimientos tan contrarios á los verdaderos progresos de la Iglesia como en Inglaterra. Las pasiones desenfrenadas de un príncipe disoluto la hicieron nacer; su despotismo cruel aseguró el éxito.

Enrique VIII tenia ocho años menos que Catalina ; sin embargo la habia amado durante largos años. Habia tenido de ella tres hijos y dos hijas, que habian muerto de poca edad, excepto María, que llegó á ser más tarde Reina de Inglaterra. A medida que la diferencia de edades de los dos esposos llegó á ser más notable, y que las enfermedades de la Reina le arrebataron la belleza y la frescura de la juventud, el Rey se enfrió con ella y buscó en otra parte la satisfaccion de sus pasiones sensuales, cuyo triste espectáculo ocultó al público por mucho tiempo. Su primera querida conocida fué la viuda de un caballero, de la que tuvo un hijo, á quien hizo duque de Richmond y Gobernador de Irlanda; pero con gran sentimiento suyo le perdió apenas llegó á la edad de 18 años.

A esta viuda abandonada sucedió en su cariño María Bolena, hija de Tomás Bolena, que fué muy pronto reemplazada por su hermana. Ana Bolena, dama de honor de la córte de Francia, habia adquirido allí el arte de agradar. Sus encantos naturales hubieran bastado por sí solos para seducir á su soberano. A su regreso á Inglaterra fué pedida en casamiento por Percy, hijo del conde de Northumberland; pero ya habia conquistado el corazon del Rey. Percy fué obligado á casarse con la hija del conde de Shrewsbury. Esta circunstancia, un rico regalo y la elevacion de su padre al título de vizconde de Rochefort revelaron á Ana Bolena el imperio que ejercia sobre Enrique VIII, quien acabó por manifestarle sus sentimientos. La diestra seductora contestó con una prudente reserva, que tan feliz como se creeria en poder llegar á ser alguna vez su esposa, tanto horror la causaba el ser simplemente su querida. Endulzando su negativa con dulces caricias, y excitando las esperanzas del Rey al mismo tiempo de rechazarle, fué inflamando cada vez más su naciente pasion. De repente Enrique tuvo escrúpulos sobre la legitimidad de un matrimonio contraido hácia 17 años, y lo manifestó á sus confidentes, expresando el temor, decia él, de haber vivido incestuosamente con la viuda de su hermano. Cuando Wolsey se apercibió del deseo que alimentaba el Rey, de separarse de Catalina, léjos de oponerse á él, le ofreció su ayuda asegurándole que el asunto podria arreglarse fácilmente.

No podremos decidir si, como lo afirman algunos historiadores, Wolsey fué movido en esta circunstancia por el odio que profesaba á Cárlos V, que le habia impedido subir al trono pontificio; lo cierto es que habia formado el proyecto de negociar el casamiento de Enrique con la hija de Luis XII, pensando que la inclinacion del Rey hácia Ana Bolena no duraria más que sus amores anteriores.

En la misma época se trató del casamiento de la hija de Enrique VIII, que tenia 12 años, ó bien con Francisco I, ó bien con su segundo hijo. Durante la negociacion, el Obispo de Tarbes preguntó si el nacimiento de la princesa era perfectamente legítimo. Lo que prueba que esta cuestion no habia sido planteada en nombre ó en intereses de la córte de Francia, es que por parte de esta se continuó negociando sériamente el proyecto de casamiento, mientras que la agradable sorpresa que esta cuestion causó á Enrique VIII, puede hacer suponer que el Cardenal Wolsey influyó con el Obispo para suministrar indirectamente al Rey un pretexto de hablar de un proyecto de divorcio. Lo cierto es que Enrique VIII mismo declaró más adelante que sus escrúpulos de conciencia habian sido confirmados por el Obispo de Tarbes. Desde entonces, el pretendido asunto secreto del Rey se halló en todas las bocas. Los canonistas y los teólogos, á quienes el Rey sometió las inquietudes de su delicada y piadosa conciencia, pudieron sin dificultad sondear el negocio hasta en sus profundidades. Como querian decidirlo á gusto de su amo, negaron la validez de la dispensa que habia sido dada por el Papa, y encontraron una multitud de defectos en la Bula de Julio II. La desgracia quiso que en esta ocasion las relaciones entre el Papa y el Emperador fuesen sumamente tirantes. Clemente VII habia caido en poder del ejército imperial que sitiaba á Roma, y habia sido retenido prisionero. El ministro de Enrique VIII comprendió enseguida todo el partido que podia sacarse de esta circunstancia. Se ordenaron procesiones públicas y un ayuno de tres dias para obtener la libertad del Papa. Wolsey se dirigió á Francia para entenderse con Francisco I sobre las medidas que debian adoptar de comun acuerdo. El 18 de Agosto se celebró un tratado entre las dos potencias; contenia, entre otras cláusulas, que en tanto que el Papa estuviese prisionero, no consentirian los dos Reyes, ni en la convocacion de un Concilio general, ni en la admision de ninguna Bula, de ningun Breve, que pudiese promulgar Clemente en detrimento de sus derechos ó de los de sus súbditos; que entre tanto los negocios de las Iglesias de Francia y de Inglaterra serian dirigidos y arreglados por los Obispos, y que las sentencias dictadas por Wolsey, á cualquier clase de jurisdiccion que perteneciesen las partes juzgadas, serian inmediatamente ejecutorias sin consideracion á las prohibiciones contrarias del Papa sobre este asunto. Es evidente que el objeto de esta cláusula era poner toda la autoridad del Papa en manos de Wolsey, y hacer por lo tanto depender de su juicio el asunto del divorcio. Advertido inmediatamente Clemente VII (1) por Wolsey y algunos otros Cardenales de esta cláusula del tratado de alianza, se le suplicó respetuosamente al mismo tiempo que nombrase un vicario general encargado de ejercer sus funciones al otro lado de los Alpes. Wolsey, que esperaba ser investido con esta nueva dignidad, quedó singularmente disgustado, cuando al volver loco de alegría por el buen éxito de su mision á Inglaterra, supo la resolucion tomada por el Rey de casarse con Ana Bolena. Por una parte temia la elevacion de Ana, sabiendo todo el odio, que le profesaba la familia de la favorita; por otra parte preveia que perderia la amistad del Rey de Francia, pérdida que debia ser la inevitable consecuencia de la ruptura del casamiento proyectado entre Enrique VIII y una hija de Francia. Por un momento intentó disuadir al Rey de su resolucion; pero conociendo la inutilidad de sus esfuerzos, y no queriendo arriesgar la pérdida de todo su crédito, tomó el partido de seguir resueltamente el camino abierto por el Rey. Durante la ausencia del Cardenal, Enrique VIII habia trabajado una disertacion, en la cual fundaba su divorcio en las disposiciones de los libros de Moisés, que fue sometida á la aprobacion de Tomás Moro y del Obispo Fisher. Tomás Moro, para librarse de responder, pretestó su ignorancia en teología; pero una respuesta tal de parte de un hombre tan sábio y tan eminente, equivalia á un juicio negativo. Una respuesta de este género fué la que sin vacilar dió el Obispo de Rochester. Los esfuerzos de Wolsey para atraer á los Prelados á las miras del Rey, no tuvieron otro resultado que una declaracion de una grandísima mayoría de los Obispos que, en atencion á que los motivos expuestos por Enrique escitaban sérias dificultades, pedian que el Rey sometiese la decision de su asunto á la Santa

---

(1) Véase *Clemente VII*, tom. III, pág. 19.

Sede, puesto que en definitiva no queria otra cosa más que tranquilizar su conciencia.

Por otra parte, el Emperador, que no se hallaba dispuesto á consentir que se ultrajase el honor de su tia Catalina de Aragon, arrancó al Papa, todavía cautivo, la promesa de no conceder nada que pudiese servir para producir el divorcio, sin ponerlo ántes en conocimiento del Emperador.

Entre tanto, Clemente, disfrazado de jardinero, consiguió escaparse á Orvieto. Al momento fueron á reunírsele los enviados de Inglaterra para felicitarle por su libertad, y suplicarle que despachase pronto el asunto de su amo; para esto le presentaron dos documentos redactados de antemano en Inglaterra. El primero conferia á Wolsey amplias facultades para proseguir y resolver la cuestion del divorcio. El segundo autorizaba á Enrique VIII para casarse, aun cuando su segunda mujer hubiese estado desposada con otro, ó se hallase ligada en primer grado de afinidad con el Rey Enrique.

Esta última dispensa fué considerada necesaria por dos motivos: primero porque se creia que Ana Bolena habia sido legalmente desposada con el conde de Percy, y por consiguiente era su mujer legítima, y además porque María, hermana de Ana, habia sido querida del Rey.

Así, pues, si Enrique queria separarse de Catalina porque su hermano habia tenido comercio carnal con ella, como entre hermana y hermana hay un parentesco tan próximo como entre hermano y hermana, no podia casarse con Ana Bolena despues de haber tenido comercio carnal con su hermana. De este modo, el Rey, como hace notar Lingard, se veia en la singular necesidad de reconocer al Papa un poder que le negaba, al mismo tiempo que recurria á él, y pedirle una dispensa análoga á la que ya le habia sido dada, y que él consideraba sin valor. Los dos instrumentos fueron firmados por Clemente VII, haciendo sin embargo algunas modificaciones en la redaccion del primero. Pero al mismo tiempo los enviados de Inglaterra recibieron del Papa la órden de pedir que se mandase un legado, que seria adjunto en Inglaterra al Cardenal Wolsey. Clemente dejaba al Gobierno inglés la eleccion entre seis Cardenales. Descontento Wolsey de esta decision exigió que el Papa decretase por medio de una Bula, que la prohibicion contenida en el libro III de Moisés era una parte integrante de la ley de Dios, la cual no consentia excepcion ni dispensa.

Clemente rehusó, en atencion á que segun la opinion unánime de los canonistas y los teólogos consultados sobre este asunto, esto seria decidir un punto controvertido hasta entonces en las escuelas, y condenar la conducta de Julio II. Con todo, cediendo á las apremiantes instancias de un nuevo Embajador de Inglaterra, concedió á Wolsey la autorizacion de agregarse un Prelado inglés, y hacer con él una informacion sumaria sobre la validez de la dispensa concedida por Julio II, y sobre las formas legales del matrimonio de Enrique y Catalina: de juzgar en conciencia, no oponiéndose á toda excepcion, la validez ó la invalidez de la dispensa, y en este último caso de separar las partes, pero al mismo tiempo, dado que se pidiese, de legitimar sus hijos. Al llegar esta Bula á Inglaterra llenó de alegría á Enrique y á Ana Bolena; pero Wolsey quedó profundamente trastornado. Se preguntó si el divorcio podia ser decretado con justicia por la sola razon de que la dispensa habia sido dada sin conocimiento de Enrique. Declaró delante del Rey que estaba determinado á no favorecerle á expensas de la justicia, y que si encontraba la dispensa válida, lo proclamaria cualesquiera que pudiesen ser para el las consecuencias de esta sentencia. Sin embargo, como por otra parte estaba convencido de que si no se decretaba el divorcio ponia en peligro su poder, su fortuna y acaso su vida, envió nuevas instrucciones al Embajador en Roma, é instó al Papa, apelando á su clemencia para que firmase la Bula, á fin de poder mantenerse en el favor del Rey en provecho de la Iglesia católica. Prometia ocultar á todo el mundo la existencia de la Bula una vez firmada, á fin de que no pudiese recaer ninguna censura sobre el Papa. Clemente VII, cediendo á las súplicas y á las amenazas del Embajador, prometió por escrito no retirar jamás los poderes á Wolsey, y no anular la sentencia que pronunciase como legado. Por ultimo, hasta firmó la Bula, pero sin mandarla á Wolsey, temiendo con razon que, si esto le convenia, la hiciese pública, á pesar de su promesa. La remitió al legado Campeggio (1) para que la leyese al Rey y al Cardenal, y la quemase enseguida. El Papa, lo mismo que Wolsey, se hallaban en el mayor apuro con motivo de este asunto del divorcio. Por una parte se creia obligado hácia Enrique VIII, que contra el gusto de su pueblo habia declarado la guerra á Cárlos V, y que la continuaba contra España, aunque para calmar á los ingleses habia firmado un armisticio con los Paises-Bajos. Por otra parte, el Papa temia las amenazas del Emperador, que contrarrestaba activamente por medio de sus Embajadores las medidas de los plenipotenciarios ingleses. Calculando que la resolucion definitiva del negocio iria á él en última instancia, el Papa iba dando largas al asunto, con la esperanza de que surgiese un acontecimiento imprevisto que le sacase del apuro. Dió órden al Cardenal Campeggio, cuya delicada salud venia á pedir de boca, que hiciese el viaje á jornadas cortas, que ensayase la conciliacion de las partes, que procediese á abrir la informacion con suma prudencia y observando las formas rigurosamente prescritas, y que no diese un fallo definitivo sin consultar ántes á la Santa Sede.

---

(1) Véase *Campeggio*, tom. II, pág. 491.

Dió la casualidad que por aquel tiempo se manifestó en Inglaterra una epidemia que se desarrolló con espantosa rapidez. Ana Bolena fué atacada, pero logró curarse. Enrique, temiendo por su propia vida, huyó de todo trato con sus servidores y sus amigos, y sin acordarse ya de su asunto secreto, retirado en su palacio, asistia á los ejercicios de devocion de la Reina, se confesaba todos los dias, y comulgaba los jueves y domingos. Se empezaba á tener esperanzas de verle renunciar á su pasion; pero apenas terminó la enfermedad y supo Enrique por su ministro en Roma que el Cardenal Campeggio habia salido con la Bula, cuando llamó á su córte á Ana Bolena, que segun sus órdenes, desde el principio de la enfermedad habia sido trasladada á la casa de campo de su padre. La alejó de nuevo por conveniencia á la llegada del legado, y vivió exteriormente en la mejor inteligencia con la Reina, la cual poseia de tal modo las simpatías del pueblo, que hubo necesidad de tomar precauciones para mantener la tranquilidad pública. Campeggio, con arreglo á su mandato, no quiso entregar la Bula, despues de haberla leido al Rey y á Wolsey. Clemente VII queria de un modo irrevocable el fiel cumplimiento de las condiciones con que la Bula habia sido dada.

De repente, hácia la primavera de 1529, se esparció el rumor de que Clemente VII estaba á la muerte. Al momento los ministros de Francia y de Inglaterra en Roma recibieron la órden de emplear toda su influencia para elevar á Wolsey al sólio pontificio. Pero contra la opinon general, el Papa se repuso de su enfermedad, durante la cual los enviados de Inglaterra habian hecho esfuerzos inauditos para obtener nuevas concesiones. Por último, en el mes de Julio, los dos legados instituyeron en Inglaterra un tribunal ante el cual debian comparecer ámbas partes. Catalina mostró mucha firmeza; habia dicho anteriormente á Campeggio, el cual le habia propuesto en nombre del Papa que entrase en un convento, y le habia expuesto las objeciones suscitadas contra la validez de su matrimonio, que ella se inquietaba muy poco de su propia conveniencia, pero que habia una persona cuyos intereses le eran más caros que los suyos; que la heredera presunta del trono era su hija María, cuyos derechos no podian ser perjudicados por un acto arbitrario de su madre; que protestaba contra sus jueces; que poseian en el reino beneficios que habian recibido de la parte contraria, y que tenia buenos motivos para creer que no podia obtener justicia. Puso á Dios por testigo de que habia ido vírgen al lecho del Rey, á quien conjuraba á que lo declarase segun su conciencia, y terminaba por apelar al Papa. No por esto dejó de seguirse el proceso. Pero Campeggio, negándose al deseo de su colega Wolsey, que pedia una pronta resolucion, solicitó que el Papa llamase ante su tribunal este asunto. Habiéndose prolongado la instruccion de los legados con frecuentes prórogas hasta la época en que, segun costumbre, la Rota Romana entraba en vacaciones, Campeggio declaró al Rey que era preciso remitir la decision á la época en que las actas pudieran ser sometidas al Papa. Se suspendió, pues, el tribunal y cesaron los poderes de los legados; Campeggio partió para Italia cargado de ricos presentes y de toda clase de pruebas de reconocimiento por los servicios prestados. Pero apenas hubo llegado á Douvres, cuando vió una multitud de hombres armados entrar en su habitacion y examinar su equipaje, con el pretexto de que si llevaba objetos pertenecientes á Wolsey. Se cree que estos esbirros querian apoderarse de la Bula, y acaso tambien de las cartas de Enrique VIII á Ana Bolena, que habia sabido procurarse el legado. Pero Campeggio habia tenido la precaucion de enviarlas ántes á Roma, y allí deben estar aún en la biblioteca del Vaticano.

Poco despues Wolsey fué derribado. Tanto como Ana Bolena lo habia acariciado al principio, otro tanto hizo entonces pesar sobre él su odio. El abogado de la corona presentó al Parlamento dos bills, acusando al Cardenal de haber infringido como legado una ley de Ricardo III. Viendo Wolsey claramente lo que se pretendia con esto, entregó los sellos, apeló á la clemencia del Rey, á quien hizo donacion de su inmensa fortuna, bajo la condicion de conservar sus dignidades eclesiásticas. Todo el mundo esperaba ver encerrado en la Torre al favorito, poco há omnipotente. Sin embargo, el Rey le tomó bajo su proteccion, tal vez por un resto de cariño, é hizo por mediacion de Cromwell rechazar el bill de acusacion dirigido contra Wolsey. Pero al cabo de un año de sordas persecuciones, el Cardenal fué definitivamente preso bajo la acusacion de alta traicion. Murió en Noviembre de 1530, ántes de que hubiese empezado el proceso. "Si hubiese servido á Dios, dijo al teniente de la Torre, con tanto celo como al Rey, no me habria abandonado en mi vejez; pero precisamente sufro el castigo de no haber pensado más que en cumplir mi deber para con el príncipe, olvidando lo que debia á Dios.„

Se formó un nuevo gabinete. El tesorero de la casa real, Tomás Moro, entró en él como canciller. Por esta época Clemente VII se habia reconciliado con el Emperador; habian permanecido muchos meses en Bolonia, alojados bajo el mismo techo. Una nueva embajada se presentó al Papa en esta ciudad de parte de Enrique VIII, el cual habia dicho á sus confidentes que si esta última tentativa abortaba, dejaria de obedecer al Papa y nombraria un Patriarca en Inglaterra. Á la cabeza de la embajada se encontraba el padre de Ana Bolena. Clemente VII acogió muy bien á los enviados, y les aseguró que estaba dispuesto á hacer por el Rey todo lo que le permitiese su conciencia. El Emperador no les hizo tan buena acogida. Los enviados le ofrecieron 300.000 coronas y la restitucion del dote de Catalina si queria dar su consentimiento para el divorcio: "Yo no soy un mercader, respondió el Emperador, y no os venderé el honor de mi tia. Si el Papa se pronuncia contra Catalina, me someteré; en el caso contrario, la sostendré con todo mi poder.„ Los enviados no fueron más felices en sus tentativas para obtener un parecer favorable de las más célebres Universidades de Europa. Cierto es que hubo algunas Universidades de Italia que se declararon en favor de Enrique VIII; pero en Alemania todas las escuelas, aún las Universidades protestantes, se declararon contra él. Lo mismo sucedió con casi todas las de Francia. Así es, que el gran número de opiniones favorables que el Gobierno inglés habia recogido de una y otra parte, y que se mandaron á Clemente VII, hacian poca impresion sobre el Papa, que sabia por qué medios habian sido compradas ó arrancadas, y apoyándose todas sobre el hecho, resueltamente negado por Catalina, afirmado sin pruebas por Enrique VIII, de la consumacion del matrimonio entre Catalina y Arturo.

Reconociendo por fin Enrique VIII que la oposicion del Papa era invencible, y sabiendo además por sus agentes que dentro de poco, el partido del Emperador obligaria al Papa á publicar un Breve prohibiendo á todos los Arzobispos, Obispos y tribunales eclesiásticos, pronunciar sentencia sobre su casamiento, empezó á vacilar en sus esperanzas y á quejarse en su córte de haber sido engañado groseramente, diciendo que jamás hubiera pedido el divorcio si no se le hubiera asegurado que era fácil obtener la dispensa del Papa. No habiéndose realizado esta esperanza, pensaba renunciar á su proyecto. Ya se creian perdidos Ana Bolena y sus partidarios, cuando Tomás Cromwell (1) supo dar al asunto un giro inesperado. En cuanto supo la intencion de Enrique VIII, pidió una audiencia y animó al Rey á seguir el ejemplo de los príncipes de Alemania, que habian sacudido el yugo de Roma, y se habian declarado ellos mismos jefes de su Iglesia. Enrique le dió carta blanca. Todo el clero fué citado en consecuencia ante el tribunal del Rey para que se justificase de haber tomado parte en la violacion de los estatutos de que Wolsey se habia hecho culpable. La Convocacion ofreció 100.000 libras esterlinas por ser completamente indultada. El Rey rechazó la oferta, á menos de que en la introduccion del instrumento que se redactase á propósito de esta donacion, no fuese reconocido protector y único jefe de la Iglesia de Inglaterra. Con todo, consintió en que se añadiese la cláusula "en cuanto lo permite la ley de Cristo,„ propuesta por el Arzobispo Warham, y que anulaba en cierto modo la supremacía. Esto prueba que aun en esta época se hallaba Enrique VIII indeciso y vacilante, y que queria asustar á la córte de Roma ántes de dar el último paso y separarse completamente de la Iglesia. Algunos meses despues, Catalina, que se habia mantenido con firmeza y dignidad en su línea de conducta, recibió la órden de abandonar el castillo de Windsor. Una carta del Papa, que censurando al Rey por haber arrojado á su mujer de la córte, le animaba á llamarla y á alejar á su rival, no produjo ningun efecto. Al contrario, queriendo Enrique inspirar temor al Papa, convocó el Parlamento que decretó la abolicion de las anatas.

En la misma época, Tomás Cromwell, para apresurar el cumplimiento del plan que habia formado, de legar la supremacía eclesiástica á la corona, supo arrancar al Parlamento un nuevo bill que prohibia al clero adoptar, publicar é imponer decisiones de ninguna clase. Por otra parte, Enrique VIII era citado ante el Papa para la continuacion de su proceso, al mismo tiempo que el Papa firmaba un Breve en que mandaba al Rey bajo pena de excomunion separarse de su querida, y en el caso de que la tomase por esposa declaraba nulo el matrimonio. Sin embargo, la publicacion de este Breve fué retrasada. En una entrevista que Enrique VIII tuvo en Octubre con Francisco I, accedió á la peticion del Rey de Francia, que le animaba á invitar al Papa á una conferencia con los dos Monarcas, á fin de arreglar amigablemente las diferencias que habia entre ellos. Prometió abstenerse entre tanto de todo paso que pudiera aumentar la division entre él y el Papa; pero cuando vió que Ana Bolena, á quien cuatro meses ántes habia hecho marquesa de Pembroque, y con la cual vivia hacia tres años, creyéndola esteril, se hallaba en una situacion que le prometia un heredero, la necesidad de salvar el honor de su querida y el deseo de asegurar la legitimidad del niño, le impulsaron á faltar á la palabra que habia dado al Rey de Francia. El 25 de Enero de 1533 hizo bendecir su casamiento con Ana Bolena, por su capellan Lee. La víspera de Páscua, un edicto real mandó que se le hiciesen los honores debidos á la esposa del Rey. Sin embargo, se guardó el secreto del dia del casamiento, y para aumentar la presuncion de la legitimidad del hijo se esparció la voz de que el casamiento se habia celebrado en Octubre, inmediatamente despues de la entrevista de los dos Reyes.

---

(1) Véase *Cromwell* (*Tomás*), tom. III, pág. 297.

Desde entonces él divorcio, en el cual se trabajaba hacia cinco años, fué activamente continuado. El Parlamento, á instigacion de Cromwell, promulgó desde luego un decreto prohibiendo bajo las penas más severas apelar de los jueces de Inglaterra al Papa. Catalina, á quien este decreto privaba de su último recurso, fué citada ante el tribunal formado por Cranmer (1), el nuevo Arzobispo de Cantorbery y algunos otros Obispos, y como no se presentó fué juzgada por contumaz. Su matrimonio fué declarado nulo y como no verificado, habiendo sido celebrado y consumado contra la órden de Dios, y siendo por consiguiente inválido desde el primer momento. Apenas fué sentenciado el divorcio, cuando el primado advirtió al Rey que se sometiese al mandamiento de Dios, y que evitase los castigos eclesiásticos en que incurriria, perseverando en un comercio incestuoso con la viuda de su hermano. Como entonces debia suscitarse la cuestion de si Enrique VIII habia podido proceder á un nuevo casamiento ántes que fuese disuelto el primero, Cranmer declaró, despues de haberse entendido con sus colegas, que Enrique y Ana estaban legítimamente casados, que su casamiento era público, y que además él lo ratificaba en virtud de su autoridad judicial y espiritual.

Inmediatamente despues de esta sentencia se celebró con gran pompa la coronacion de la nueva Reina, que dió á luz ocho meses despues del casamiento á la princesa Isabel. De este modo, Enrique VIII era padre de dos hijas; una de ellas él mismo la habia declarado ilegítima; la otra era de hecho ilegítima, y segun la opinion de la mayoría de los ingleses. Nada habia pues más incierto que la sucesion al trono.

Por último, despues de todo este escándalo, Clemente VII, instado por el Emperador, su hermano Fernando, y sus propios ministros, se decidió á declarar nula la sentencia dada por Cranmer, y á excomulgar á Enrique y á Ana, en el caso de que ántes de fin de Setiembre no se separasen uno de otro, y no pudiesen demostrar por qué pretendian ser considerados como marido y mujer. El plazo fué alargado hasta Octubre, despues de lo cual el Papa se embarcó para Marsella, á fin de procurar la reconciliacion de Enrique VIII con la Iglesia romana. Enrique, despues de haber estado largo tiempo luchando entre el temor de una ruptura y el deseo de vengarse, no se presentó al fin ante el Papa. El Rey de Francia, que consideraba la reconciliacion de Enrique VIII como una preparacion para una alianza ofensiva contra el Emperador, bajo la sancion de la Santa Sede, trató en vano de conciliarlos.

Despues de todo, Enrique VIII apeló á un Concilio universal. En Marzo de 1534, Clemente VII confirmó la sentencia dada casi unánimamente por el consistorio, declarando que el casamiento de Enrique VIII y Catalina era válido, que el tratamiento inferido á Catalina era inícuo é ilegal, y mandando al Rey que volviese á tomarla por su esposa.

Segun el relato de Sarpi, historiador del Concilio de Trento, está admitido generalmente que estas medidas del Papa determinaron la separacion de la Inglaterra de la Iglesia romana. Es indudable que el Obispo de París, enviado en este intervalo por Francisco I á Inglaterra, habia sido encargado por Enrique VIII de negociar con el Papa; pero las cosas estaban ya demasiado fuera de su lugar para ser puestas en buen camino por una medida cualquiera del Papa. Mientras que el Obispo de París negociaba en Roma, el Parlamento inglés decretaba unas tras otras medidas atentatorias á los derechos del Papa, y mucho tiempo ántes de que la sentencia de la Santa Sede fuese conocida en Inglaterra, la separacion estaba resuelta en este país y el cisma realizado.

Solamente que despues de conocida la sentencia del Papa, se marchó más rápidamente por el camino del cisma por el impulso de Cromwell. Despues de varios estatutos del Parlamento, que sometian la Iglesia á la supremacía del Rey, la hija de Enrique VIII, nacida de su primer matrimonio, fué excluida del trono, y su sucesion trasferida á la hija procedente del segundo matrimonio, siendo prohibido bajo severas penas atacar esta sucesion al trono de palabra ó por escrito.

Sin embargo, el Rey no podia dejar de observar que aun habiendo conseguido su objeto con ayuda de un Parlamento servil, es decir, la supremacía sobre la Iglesia y la elevacion de Ana Bolena al trono, una gran parte de la nacion no aprobaba la senda en que habia entrado. El mismo, si llegaba á reflexionar un momento con imparcialidad sobre lo que habia emprendido, tenia que condenarse en su conciencia. Este sentimiento inquieto y penoso le hizo irritable y desconfiado. Su desconfianza se convirtió poco á poco en odio y crueldad, y una multitud de personajes considerables fueron víctimas de sus sospechas. Una pobre muchacha, llamada Isabel Barthon, que padecia ataques de nervios, y que creia al mismo tiempo tener revelaciones que aplicó á los acontecimientos políticos del momento, predijo entre otras cosas que si Enrique VIII repudiaba á Catalina, moriria al cabo de siete meses. Extendióse el rumor de estas supuestas profecías, y fué reducida á prision la muchacha.

---

(1) Véase *Cranmer*, tom. III, pág. 250.

Varias personas, acusadas al mismo tiempo de ser sus cómplices y de haber propalado estas profecías sediciosas, fueron condenadas como culpables de alta traicion y ejecutadas. Fisher, Obispo de Rochester, y Tomás Moro, que gozaban ámbos de la consideracion pública, fueron envueltos en este proceso. Fisher, á quien la condesa de Richmond en su lecho de muerte habia recomendado á su real nieto, fué al principio tratado por Enrique como un padre. La oposicion que habia hecho al divorcio habia cambiado el cariño y respeto del Rey, en un odio implacable, y sucedido en su corazon el deseo de vengarse y de quebrantar lo que él llamaba el orgullo del inflexible consejero. Desdeñándose Fisher de invocar la piedad del Rey, como se lo recomendaba Cromwell, fué condenado al pago de una gran multa. Tomás Moro, renunciando enseguida á las funciones de canciller, que le ponian en conflicto con los deberes de su conciencia, habia vuelto á la vida privada, y no tomaba ninguna parte en los negocios públicos. Es cierto que se libró de la pena pronunciada contra los conspiradores; pero como el Rey tenia interés en destruir el inmenso crédito que, así como Fisher, gozaba su antiguo canciller, á quienes apelaban los adversarios de Enrique, les exigió que prestasen el juramento relativo á la sucesion del trono. Los dos intrépidos campeones de la verdad distinguieron dos cosas en el acto exigido; diciendo que estaban prontos á prestar juramento en cuanto á la sucesion del trono, que era de la incumbencia de la autoridad civil; pero que rehusaban declarar que el matrimonio de Enrique y Catalina habia sido nulo desde el principio, por la única razon de que ninguna autoridad sobre la tierra tenia el poder de dispensar el grado de parentesco prohibido por el libro de Moisés. Esta negativa les hizo declarar culpables de alta traicion, y que fuesen condenados á la pérdida de sus rentas, sus bienes muebles y á prision perpétua. Fisher, de edad de 70 años, aprisionado en la torre de Lóndres, se vió reducido á tal miseria, que tuvo que implorar la piedad de su perseguidor y pedirle vestidos para cubrir su desnudez. Uno de los principales pretextos de las persecuciones que sufrió el clero fué el juramento de sucesion, en virtud del cual debia declarar que el Obispo de Roma no tenia más autoridad en el reino que cualquier otro príncipe extranjero, y que el Rey solo era el jefe de la Iglesia anglicana; doctrina que todos los eclesiásticos, desde el Obispo hasta el último cura de aldea, debian enseñar los domingos y dias festivos desde la cátedra cristiana.

Los sheriffs de los condados recibieron la órden de ejercer una gran vigilancia sobre este punto, y de asegurarse si el clero cumplia este deber con celo y asiduidad. La mayor parte del clero se sometió á las órdenes del Rey; pero hubo un gran número de religiosos de las órdenes de Santa Brígida, San Bruno y San Francisco, que no sacrificaron sus convicciones á miras mundanas. Unos fueron reducidos á prision, y otros, á favor de alguna proteccion secreta, consiguieron huir del reino. En Abril de 1535, tres priores de los cartujos que habian presentado á Cromwell sus objeciones contra la supremacía real, fueron conducidos ante un jurado, y acusados de alta traicion; el jurado, intimidado por las amenazas del Rey, los condenó. Algunos dias despues fueron ejecutados, así como otros varios eclesiásticos, de la manera más bárbara.

A estos siguieron inmediatamente Fisher y Tomás Moro. El primero fué acusado de alta traicion por haber dicho pérfidamente que el Rey no era el jefe de la Iglesia. El Papa Paulo le habia elevado al cardenalato poco ántes de su condena, y al saber esta noticia exclamó Enrique: "¡Que Paulo le mande el capelo, ya cuidaremos de que no pueda ponérsele!„ Las cabezas de los dos héroes cristianos fueron expuestas en el puente de Lóndres.

Estas persecuciones excitaron una reaccion terrible en el extranjero, en Roma sobre todo. Paulo III, que siguiendo las huellas de su predecesor, habia observado toda clase de miramientos, lanzó entonces contra Enrique una Bula, acumulando sobre su cabeza todos los castigos de que jamás hubo dispuesto el pontificado. Despues de haber enumerado los crímenes del Rey, la Bula le concedia 90 dias (60 á sus instigadores y cooperadores), para comparecer personalmente ó por medio de defensores en Roma. En caso de que no compareciesen el Papa los excomulgaba, declaraba á Enrique VIII privado de su corona, á los hijos que pudiese tener de Ana Bolena, y á los hijos de estos hijos, y á sus mujeres legítimas al través de muchas generaciones incapaces de heredar, desligaba á sus súbditos y á sus herederos del juramento de fidelidad y vasallaje; les mandaba tomar las armas contra su antiguo soberano y señor; prohibia á todas las naciones extranjeras comerciar con todos los paises sometidos al Rey de Inglaterra, y les excitaba á apoderarse de los buques de todos aquellos que estuviesen unidos al cisma y á la rebelion de Enrique, y á retener preso el equipaje. Con todo, el Papa, teniendo en consideracion las circunstancias políticas del momento, no publicó la Bula y la guardó para un momento más favorable á su ejecucion.

El clero anglicano no tardó en conocer las consecuencias de la supremacía real. Enrique VIII nombró vicario general para ejercer sus derechos sobre la Iglesia á su canciller Tomás Cromwell, y como prueba de la importancia que ligaba á este cargo, le concedió la preeminencia sobre todos los lores, legos y eclesiásticos, y aún sobre los dignatarios de la corona. Tenia un asiento superior al del Arzobispo de Cantorbery, no solamente en el Parlamento, sino en la Convocacion, y el clero sufrió la humillacion de ver que el último escribiente mandado por el vicario general para representarle en sus reuniones, exigia la misma preeminencia. Era preciso que los Obispos, no solo creyesen, sino que reconociesen en efecto que habian recibido su poder espiritual, no de Cristo, sino de la corona, de la cual no eran más que delegados; en consecuencia, Cromwell suspendió durante un mes los poderes de todos los superiores eclesiásticos del país. Cuando hubo trascurrido el mes, los miembros del clero fueron humildemente á solicitar ser reinstalados en sus puestos, y cada Obispo recibió un diploma en virtud del cual le era conferido el derecho de ejercer sus poderes espirituales á título de representante del Rey, y en tanto que al Rey le pluguiese permitirle disfrutarlo.

Al mismo tiempo que la supremacía del Rey se extendia sobre toda la Iglesia, el tesoro real se enriquecia con la abolicion de los conventos. Al principio solo fueron sacrificados 300 conventos pequeños, que llevaron á la corona 100.000 libras esterlinas en dinero contante, y 32.000 libras esterlinas de renta anuales. Los conventos que quedaban todavía, y la mayor parte de las fundaciones religiosas, entre ellas 100 hospitales, tuvieron la misma suerte durante los cuatro años siguientes.

Por esta misma época, Ana Bolena, la desgraciada criatura que habia sido la ocasion y en parte la instigadora de todos estos actos inícuos y deplorables, fué á su vez herida. Catalina de Aragon habia vivido durante tres años confinada en el castillo de Kimbalton, con una módica renta. Nada habia podido inducirla á renunciar al título de Reina, á reconocer la nulidad de su matrimonio y á aceptar el retiro que su sobrino Cárlos V le habia ofrecido en España ó en Flandes. Sintiendo acercarse su muerte, solicitó ver una vez más á su hija María, cuya gracia le fué negada. Cuando el Rey leyó la carta que ella le escribió desde su lecho de muerte, en la cual le perdonaba todas sus ofensas, y conjurándole á pensar en la salvacion de su alma, Enrique se conmovió hasta derramar lágrimas. Catalina habia muerto cuando llegó la respuesta que le mandaba el Rey. La hizo enterrar con los honores convenientes, y mandó que se vistiese de luto su casa el dia de los funerales.

Solamente entonces se felicitó Ana Bolena de ser verdaderamente Reina y de no tener rival; pero ya el Rey habia puesto los ojos en Juana Seymour, una de las damas de palacio. Habiéndole sorprendido un dia Ana en intimidad con ella, fué acometida de un ataque de celos tan violento, que dió á luz un niño muerto. El Rey vió otra vez frustradas sus esperanzas de tener un heredero. De repente hizo arrestar y conducir á la torre de Lóndres á Ana Bolena, cuya conducta ligera é irreflexiva habia escitado tambien sus celos. Extraviados ó destruidos de intento los documentos del proceso, no es posible averiguar ya hasta qué punto fué Ana realmente culpable de los crímenes que le imputaron como el incesto, la infidelidad al Rey y el designio de atentar á su vida. Un tribunal compuesto de Pares la condenó á muerte por la declaracion que, probablemente para obtener su indulto, dió uno de los cinco caballeros acusado de haber tenido comercio criminal con ella. El Rey mandó al miserable Cranmer que disolviese su matrimonio con Ana Bolena ántes de que esta fuese decapitada. Cranmer no se atrevió á arriesgar su cabeza con una negativa, y apoyándose en que el Rey habia tenido relaciones carnales con María Bolena, hermana de Ana, decidió, despues de haber invocado el nombre del Cristo, y obrando en vista de Dios solo, "que el matrimonio verificado, celebrado y consumado entre Enrique y Ana Bolena era, y habia sido siempre nulo y de ningun valor.„ De este modo, Isabel, hija de Ana, fué declarada ilegítima, como lo habia sido María, la hija de Catalina. Ana Bolena habia excitado contra ella hasta el más alto punto el odio del Rey, como lo prueba no solamente su sentencia, sino la conducta de Enrique VIII en el momento de la fatal ejecucion. Si lloró á la muerte de Catalina, el dia mismo de la muerte de Ana se vistió de saten blanco, y al otro dia se casó con Juana Seymour, y se reconcilió con María, la hija de Catalina. Habia rechazado una carta humilde y sumisa que le habia dirigido su hija. Por último, María, agitada y extraviada por Cromwell, habia consentido en reconocer á su padre como jefe de la Iglesia, y en confesar que el casamiento con su madre habia sido incestuoso é ilegítimo; pero rechazó con teson la exigencia de que denunciase los que le habian aconsejado su tenacidad anterior y su actual sumision. El Rey disminuyó en cierto modo su severidad, y puso la casa de María bajo un pié más en relacion con su verdadero rango; pero léjos de restablecerla en los derechos de su nacimiento, hizo proclamar por el Parlamento un nuevo órden de sucesion, que atribuia la corona á los herederos que tuviese de Juana Seymour. Se hizo además conceder la facultad de que, en el caso de que no tuviese hijos de su mujer actual, ó de las que le pudieran sucederle, dejase la corona á quien mejor le pareciese.

Entretanto, las innovaciones religiosas sublevaron el pueblo de los condados del Norte, y fué preciso recurrir á la fuerza de las armas para apagar la sedicion. Por otra parte, Enrique VIII hizo la tentativa de unirse á los reformadores alemanes, pero este proyecto fracasó. En vano ofreció aliarse á los confederados de Smalkalda; le fué imposible acceder á sus exigencias. Por lo demás, su Embajador en Francia por entonces, Gardinez, á quien habia consultado esto, le disuadió predisponiéndole mucho contra los protestantes alemanes. Sin embargo, Enrique VIII persistió mucho en pedir que en Marzo de 1536 una conferencia de teólogos alemanes é ingleses decretase los principios de una reforma completa. Melanchton fué en efecto enviado con otro teólogo á Inglaterra. Todo este plan de union fracasó cuando se supo en Alemania la suerte de Ana Bolena, cuyo nombre era muy honrado entre los protestantes.

Queriendo, sin embargo, Enrique VIII determinar los principios de la Iglesia anglicana, redactó con el concurso de sus teólogos el *Libro de los Artículos*, que debia leerse al pueblo en la Iglesia sin comentarios. Despues vino el libro de la *Piadosa enseñanza de los cristianos*, que desenvolvia la doctrina de los artículos. Estas dos obras revelaban el celo del Monarca por la conservacion de la antigua fé. Además, la última imponia á los súbditos la obediencia pasiva hácia el Soberano, único responsable ante Dios, y no admitia contra la posibilidad de la tiranía real otro remedio que la oracion dirigida á Dios para pedirle que cambiase el corazon del Monarca, y le inspirase un uso legítimo de su autoridad. El Arzobispo Cranmer, que no admitia los principios ortodoxos del Rey, y que sin embargo no se atrevia á manifestar la menor duda sobre este punto, instó de nuevo á Enrique VIII para que se celebrase una conferencia de los teólogos alemanes con los ingleses, esperando que las pruebas alegadas por estos sábios modificarian las convicciones de su amo. Efectivamente, en la primavera de 1538, tres diputados de Alemania, entre los cuales se hallaba el superintendente de Gotha, Federico Miconius (1) fueron á Inglaterra, pero no lograron convencer al Rey de la verdad de su protestantismo. En revancha determinaron la abolicion de algunos supuestos abusos, es decir, de algunos dias de fiesta, y del uso de las imágenes y reliquias, que fueron destruidas por todas partes donde se hallaron.

Una ejecucion tan odiosa como ridícula se hizo en esta ocasion con respecto al Arzobispo de Cantorbery, Santo Tomás Becket (2), muerto 400 años ántes. Su sepulcro no pudo librarse del odio y de la persecucion de la nueva religion del Estado al antiguo y vigoroso defensor de las libertades de la Iglesia. Fué citado ante un tribunal para responder á las acusaciones dirigidas contra él, y como naturalmente no se presentó en el plazo de 30 dias, fué declarado culpable de rebelion, contumacia y traicion. Sus huesos fueron condenados al fuego, y todas las ofrendas depositadas en su sepulcro, consideradas como bienes suyos personales, fueron confiscadas en favor del Rey. Su nombre fué borrado del catálogo de los santos, y destruidas todas sus imágenes y estátuas.

Los herejes no fueron mejor tratados que los santos. Una multitud de anabaptistas que en 1535 habian abordado á Inglaterra, fueron apresados, y 14 de ellos que no quisieron retractarse, condenados á la hoguera. La misma suerte tocó algunos años más tarde á otros muchos anabaptistas. Un proceso que llamó la atencion de una manera particular fué el de un tal Lambert, que atacó la presencia real de Jesucristo en el Sacramento del Altar. El mismo Enrique quiso dar en este hereje una prueba de sus conocimientos teológicos y de su elocuencia; pero sus argumentos, así como los de sus Obispos, se estrellaron en la tenacidad de este hereje, que fué condenado á muerte por no haber dejado convencerse. Entretanto, esta misma persecucion de los herejes, la conservacion de los antiguos dogmas, la muerte de Catalina y la ejecucion de Ana Bolena habian despertado en Paulo III la esperanza de ver á Enrique VIII renunciar al cisma; pero tan léjos estaba este

---

(1) Véase *Myconius*.
(2) Véase *Becket*, tom. II, pág. 146.

Monarca de pensar en ello, que trabajaba de todos modos para divorciar de la Santa Sede á los príncipes que aún le permanecian fieles. La guerra entre los dos príncipes católicos más poderosos que se iba dilatando impedia aún al Papa la promulgacion de las penas que debia pronunciar contra Enrique, y que era solicitada de todas partes. Finalmente, la intervencion de Paulo III hizo que se celebrase en Niza entre Cárlos V y Francisco I un armisticio de 10 años. Al mismo tiempo estos Monarcas hicieron al Papa la promesa de que en cuanto publicase la Bula cortarian toda relacion con Enrique VIII, y prohibirian á sus súbditos el comercio con los ingleses. Advertido Enrique VIII atribuyó especialmente la alianza celebrada contra él á los esfuerzos del Cardenal Polo (1) que habia seguido al Papa á Niza. Reginaldo Polo, que era de la casa de York y pariente de Enrique, habia caido en desgracia con el Rey, por la oposicion al proyectado casamiento de Enrique y Ana Bolena, y se habia retirado á Italia, en donde habia continuado sus estudios. En Diciembre de 1533 fué creado Cardenal, y dos años despues recibió el encargo de intentar la reconciliacion de Enrique con la Santa Sede. No pudiendo Enrique castigar al Cardenal, y deseando, sin embargo, satisfacer su sed de venganza, hizo encerrar en la torre de Lóndres al hermano de Polo y á todos sus parientes de más importancia, los que recibieron la muerte, escepto Godofredo Polo, que salvó su vida haciendo una declaracion que produjo la pérdida de los otros. En este momento se promulgó la Bula pontificia, y el Cardenal Polo fué por segunda vez encargado de una mision cerca de las córtes de Francia y de España. Viendo el Papa que habia sido engañado por los dos Monarcas, cada uno de los cuales pretendia querer seguir el ejemplo dado por su rival, llamó al Cardenal, que no habia logrado nada. Durante este tiempo, la madre del Cardenal, la parienta más cercana del Rey y el último vástago de los Plantagenet, fué reducida á prision, y despues de haber estado en ella algunos años, en Mayo de 1541 pereció en el cadalso sin forma de proceso.

Entretanto, Enrique VIII hacia alarde de parecer ortodoxo, y queriendo mostrar al mundo que él era el verdadero defensor del dogma católico, nombró en 1539 una comision de Pares, encargada de examinar las cuestiones religiosas controvertidas. Dos partidos se manifestaron desde luego en el seno de esta comision que se atacaron con viveza; pero cuando Enrique se decidió á tomar parte en los debates, cesó la oposicion, y Cranmer y los suyos se dejaron convencer por la poderosa dialéctica de S. M. La comision, por último, promulgó el estatuto de los seis artículos, llamados artículos de sangre, los cuales, bajo penas muy graves contra los recalcitrantes, decretaban:

I. Que el verdadero cuerpo de Cristo está realmente presente en la Eucaristía, bajo la forma y en la sustancia del pan y vino.

II. Que la comunion bajo las dos especies no es necesaria para la salvacion.

III. Que segun la ley de Dios no pueden casarse los sacerdotes.

IV. Que el voto de castidad debia ser observado.

V. Que era preciso conservar las misas por los difuntos.

VI. Que la confesion auricular era útil y necesaria.

El tercer artículo puso á Cranmer en un cruel apuro, pues ántes de su elevacion al Arzobispado de Cantorbery se habia casado en Alemania con una nieta de Osiander. Cuando vió que sus esfuerzos para modificar la opinion del Rey relativa al celibato de los sacerdotes eran inútiles, se conceptuó muy dichoso, despues de haber alejado á su mujer y á sus hijos, de reconquistar el favor del Rey, á quien dió las más humildes excusas por haber osado contradecir la opinion de Su Magestad.

Tomás Cromwell, que veia en el Rey frialdad y abandono hácia él, trató de robustecer su vacilante crédito, ajustando la alianza de Enrique con los príncipes alemanes, con los cuales mantenia una correspondencia secreta.

Juana Seymour habia muerto en Octubre de 1537, dos dias despues de haber dado á luz un niño, que llegó á ser el Rey Eduardo VI. Al mes siguiente, Enrique solicitó la mano de la princesa María, viuda del duque de Longueville, la cual prefirió al jóven Rey de Escocia Jacobo. Otras peticiones análogas fracasaron igualmente. Por último, aconsejado por Cromwell, consintió en aceptar la mano de la duquesa Ana de Cleves, hermana del duque reinante. El dia en que ella llegó á Douvres, Enrique, disfrazado, salió á caballo á esperarla. Vió con gran disgusto que su belleza no correspondia ni al retrato pintado por Holbein ni á la descripcion que le habian hecho sus Embajadores; y ya habia formado el proyecto de hacer volver á su país á "*la yegua flamenca*,„ cuando Cromwell consiguió decidirle al casamiento públicamente anunciado. Pero la princesa no pudo jamás conquistar su afecto. Esta negociacion, cuya responsabilidad pesaba sobre Cromwell, ocasionó su caida. Esta fué acelerada por las predicaciones de un doctor Barers que estaba á su servicio, y que se manifestó en varios sermones partidario entusiasta de Lutero. Resuelto Enrique á derribar su antiguo favorito, le ocultó sus malévolas disposiciones, y aún le hizo donacion en el mes de Abril de 30 dominios que habian pertenecido á los conventos, y le nombró conde de Essex y Chambelan. Dos meses despues, Cromwell, agobiado de honores y tranquilo por su suerte, fué acusado de alta traicion y preso. Para colmo de vergüenza ni siquiera le procesaron, y solo por la acusacion dirigida contra él fué sentenciado á muerte. Se enredó en sus propias redes. El habia sido el primero que en el negocio de la madre del Cardenal Polo introdujo este género de procedimiento sumario, sucumbiendo víctima de su infernal invencion ántes que la condesa, que estaba todavía en la prision cuando él murió. Algunos dias despues de la caida de Cromwell fueron ejecutadas otras muchas personas. Queriendo probar el Rey que sabia contenerse en su punto de vista religioso, lo mismo contra los católicos que contra los protestantes, hizo aplicar la pena de muerte á unos y á otros: los católicos fueron ahorcados y descuartizados como traidores; los protestantes fueron quemados á título de herejes. Por esta época se divorció de Ana de Cleves. Cuatro semanas más tarde, Enrique se casó con Catalina Howart, sobrina del duque de Norfolk. Un año despues, las intrigas de Cranmer y su partido, que pensaban poder hacer predominar más fácilmente su opinion siguiendo su camino, hicieron que Catalina Howart fuese acusada de haber tenido amantes ántes de su casamiento, y habiendo confesado Catalina su falta fué condenada á muerte. Sin embargo, para justificar la severidad de una sentencia relativa á un hecho, que hasta entonces no habia sido nunca declarado legalmente criminal, se decretó inmediatamente despues del suplicio de Catalina, "que toda jóven que estuviese en el caso de contraer matrimonio con el Rey de Inglaterra ó con uno de sus sucesores, y que no fuese vírgen, deberia declararlo, y que toda persona instruida del hecho deberia descubrirlo bajo pena de alta traicion.„

---

(1) Véase *Polo*.

Enrique VIII no olvidaba, sin embargo, que era el jefe espiritual de este rebaño, del cual hasta entonces más bien que el pastor habia sido el verdugo. Quiso suministrar alimento á su espíritu. Ya anteriormente habia autorizado la propagacion de una version de la Biblia; pero sabiendo que la lectura de la Sagrada Escritura ejercia una inufluencia funesta, tanto en una gran porcion de predicadores, como en una multitud de personas ignorantes que se ponian á disputar en las tabernas sobre el sentido de los textos, hasta llegar á las injurias y á turbar la tranquilidad pública, limitó el permiso de leer la Biblia á las personas de elevado nacimiento, y prohibió la lectura á toda otra clase de persona, bajo pena de un mes de prision. Además, despues de largos preparativos, hizo publicar: "*La doctrina y la enseñanza necesarias á todo cristiano*„ que se llamó *El libro real.* Debia ser estudiado y seguido por todos los predicadores, y hasta la muerte de Enrique VIII fué la única regla autorizada de la ortodoxia anglicana.

Durante los años siguientes, Enrique VIII se dedicó más á los negocios políticos. En 1542 estalló la guerra entre Inglaterra y Escocia. Francisco I, al mezclarse en los asuntos de Escocia, y negándose á nombrar un patriarca en Francia, habia debilitado la antigua amistad que habia reinado entre él y el Rey de Inglaterra. Deseando Enrique VIII reanudar las relaciones con Cárlos V, le hizo saber por medio de su Embajador, que estando muerta Catalina, la tia del Emperador, y habiendo sido decapitada su rival Ana Bolena, la principal causa de la mala inteligencia que habia entre ellos habia desaparecido. Aún hizo más para satisfacer el honor del Emperador. Un decreto del Parlamento dispuso sin ninguna informacion sobre el nacimiento de María, que esta princesa fuese restablecida en sus derechos de sucesion al trono, y á consecuencia de estos pasos se celebró en efecto una alianza entre Cárlos V y Enrique VIII en la primavera de 1543. El verano siguiente se declaró la guerra á Francia. En 1544 Enrique se embarcó con 30.000 ingleses para el continente. Pero mientras que Cárlos V se acercaba con su ejército á las murallas de París, Enrique, contra el parecer de su aliado, no se ocupó más que en sitiar algunas plazas fuertes, y particularmente Bolonia. Descontento Cárlos V, celebró por sí solo la paz de Crespy el 24 de Setiembre de 1544. Enrique VIII, que se habia apoderado de Bolonia, continuó la guerra por mar hasta el mes de Junio de 1546. En el tratado de paz que se ajustó entonces se le concedió la posesion de Bolonia por ocho años.

De vuelta á Inglaterra, Enrique recobró su papel de teólogo, y persistió obstinadamente en los principios que de una vez para siempre habia adoptado. Habiéndose atrevido su sexta mujer, Catalina Barr, no solo á leer libros prohibidos sino á cuestionar con él, provocó una órden de prision. Sin embargo consiguió excitar la compasion del Rey con sus lágrimas, y reconquistar su favor con adulaciones que dirigió á su infalibilidad teológica. En el último discurso que pronunció en el Parlamento, se quejó amargamente de las divisiones y de las cuestiones religiosas que desgarraban el país, y cuyo orígen, segun él decia, se hallaba en el obstinado apego de una parte del clero á los antiguos principios, y la de aficion demasiado exclusiva de la otra hácia las nuevas opiniones. Se experimenta un sentimiento extraño cuando se oye salir de los lábios de este Rey libertino, déspota y sanguinario, un flujo de palabras dulces como la miel, y tiernas como la caridad. "Lo que yo sé á ciencia cierta, dice, es que jamás ha sido más debil el vuelo del amor cristiano, más raro el impulso hácia la virtud y la piedad, que nunca los cristianos han servido menos que hoy á Dios. Tratad, pues, de renovaros en el amor, de amaros como hermanos, y de temer á Dios y de servirle; esto es lo que os recomienda vuestro Rey, vuestro señor y vuestro pastor soberano.„ Estas palabras debian tambien hacer un singular contraste con el exterior del Rey. Como hacia largo tiempo que se entregaba de una manera inmoderada á los placeres de la mesa, acabó por adquirir tal corpulencia, que no podia ya pasar de un cuarto á otro sin ayuda de una máquina. Se hallaba en el caso de no poder tener una pluma en la mano, y tuvo que encargar del cuidado de firmar por él á sus comisarios especiales. Murió el 28 de Enero de 1547, á la edad de 56 años, y á los 38 de su reinado.

El carácter de Enrique VIII se pinta todo entero en los actos de su vida que acabamos de referir. En la primera mitad de su reinado no se revelaron, por decirlo así, mas que sus buenas cualidades. A medida que fué entrando en edad, se vió aumentar su avaricia y su despilfarro, su obstinacion y su genio caprichoso, su orgullo y su vanidad, acabando por llegar á ser un déspota de la peor especie. La larga duracion de su reinado debió ejercer, como es natural, una influencia funesta sobre su pueblo. El espíritu de libertad se debilitó generalmente, y en los últimos años de su vida el pueblo no parecia más que un rebaño de esclavos sin voluntad. Diversas circunstancias contribuyeron sin duda á este triste resultado. Durante la guerra de las dos Rosas, muchas familias nobles habian perecido: la mayor parte de la nueva aristocracia se habia formado en tiempo de los dos Tudor y les debia su elevacion; la orgullosa independencia de la antigua nobleza fué quebrantada por frecuentes ejecuciones y prisiones sin número. El número de eclesiásticos disminuyó con la abolicion de los conventos: separados de la Iglesia romana los Obispos anglicanos, no eran más que mandatarios del Rey. Los comunes no tenian más libertad que la que el Rey queria darles, determinando los límites él mismo. Al mismo tiempo que el Rey no encontraba por ninguna parte resistencia formal y enérgica, se veia fortificado en su voluntad caprichosa, en su génio antojadizo y extravagante por increibles adulaciones. A la apertura del Parlamento fué comparado á Salomon por su sabiduría, á Sanson por su valor y su fuerza, y á Absalon por su hermosura y su destreza. Fué casi adorado como un semidios. Tomaba por lo serio las muestras del respeto más abyecto, y acabó por considerarse como la imágen del Altísimo en la tierra. Los partidarios de la supremacía decian, que desobedecer al Rey era desobedecer al mismo Dios; que restringir su autoridad era ultrajar la Majestad Divina; que hacer distinciones en lo que la Sagrada Escritura no las hacia, era una impiedad, y que someterse ciegamente á su suerte era el deber de los que sufren. De estos principios enseñados al pueblo desde el púlpito nació la doctrina de la obediencia pasiva que tan gran papel desempeñó en la historia de Inglaterra hasta el siglo XVIII. A esto se unió para aumentar el desórden y el abatimiento de los espíritus, el odio irreconciliable de los católicos romanos y los luteranos; en lugar de unirse para resistir á la corona, se combatian con una envidia ciega, y no trataban unos y otros más que de ganar el favor del Rey para debilitar á sus adversarios.

Enrique VIII supo explotar perfectamente la posicion de los partidos, manteniendo el equilibrio entre ellos, con la seguridad de que el Parlamento estaba pronto á consagrar las medidas más arbitrarias, una vez propuestas por el Rey. De este modo solamente puede explicarse cómo dió el Parlamento decretos contrarios á toda equidad, á todos los derechos, á todas las tradiciones, como por ejemplo los concernientes á la alta traicion. Llegó hasta el punto de suicidarse, declarando que las proclamaciones reales promulgadas con el asentimiento del consejo privado, tenian la misma fuerza legal que los decretos parlamentarios. Felizmente para Ingaterra, las formas gubernamentales que habia heredado de la Edad Media no fueron destruidas. Fueron recobrando vida poco á poco en tiempo de los Estuardos, y acabaron despues de largas y sangrientas luchas hácia la conclusion del siglo XVII, por producir la constitucion de que tan orgullosos se hallan los ingleses, y que se ha conservado como la ciudad de la libertad y del órden público en medio de las inmensas perturbaciones políticas del continente.—Brichar.

Enriquez (*Fr. Crisóstomo*). De la órden de San Bernardo. Nació en Madrid hácia el año 1594, fué maestro de filosofía y teología, y además historiador general de su religion. No pudiendo hacer aquí los elogios que merece, bastará decir que compuso innumerables obras, cinco en español y 34 en latin, cosa que parece imposible en su corta vida de solos 38 años. Murió en 1632.—Perujo.

Ensabatas. Oscuros herejes del siglo XIII, de la secta de los waldenses, que profesaban los errores de aquellos y el mismo fanatismo. Se llamaron así por una señal que los más perfectos llevaban sobre su calzado, especie de sandalias, que llamaban *sabatas*.—E.

Enseñanza (*derecho de*). Es evidente que la Iglesia tiene la mision de enseñar y el derecho de hacerlo sin oposicion de autoridad alguna, tanto en los paises católicos como en los protestantes y paganos, segun el encargo de su Divino fundador, que al efecto la dotó de la infalibilidad en las cosas tocantes á la fé y á las costumbres. Jesucristo dió esta mision á sus Apóstoles diciendo: *Data est mihi omnis potestas in cœlo et in terra. Euntes ergo docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti: docentes eos servare omnia quæcumque mandavi vobis. Et ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi.* (Mat. ult.) Tal es el encargo primero y principal que dá á sus Apóstoles, prescindiendo de todo consentimiento de los Reyes y príncipes, porque la enseñanza se refiere esencialmente á la religion: de donde se infiere el perfecto derecho de la Iglesia de darla en todos los tiempos y lugares. Jesucristo podia haber mandado á sus Apóstoles sojuzgar imperios, someter reinos, apoderarse de las riquezas y bienes temporales del mundo todo, é intervenir directamente en toda clase de asuntos, porque todo es suyo, en virtud de su poder supremo y absoluto, *omnis potestas*. Sin embargo, como la primera y principal consecuencia y aplicacion de tal poder les manda enseñar, instruir, predicar todo lo que él mismo ha enseñado, bien sabido es que Jesucristo pasó su vida enseñando y predicando, como la *luz* y *verdad* del mundo. Los Apóstoles, siguiendo su ejemplo y consejo enseñaron en todas partes, sin temor alguno, diciendo que era preciso obedecer á Dios ántes que á los hombres: y bien clara se vió la prometida asistencia de Jesucristo en los admirables efectos de su enseñanza convirtiendo al mundo. La Iglesia no ha dejado jamás de cumplir este encargo: los Romanos Pontífices, los santos Padres y doctores, los escritores eclesiásticos, los predicadores y el clero todo, son los maestros por cuya boca ella ha enseñado y enseña la verdadera doctrina. Sus Concilios no han sido otra cosa que augustas asambleas de enseñanza: sus misiones, en los confines más remotos de la tierra, no son otra cosa que el cumplimiento de su ministerio: sus seminarios son el plantel de sus maestros, sus escuelas en las Catedrales y monasterios han sido siempre centros de enseñanza; y en una palabra, toda su historia no es más que el cumplimiento de este gran ministerio de enseñar, sea explicando la verdadera doctrina, sea conservándola en toda su pureza contra las negaciones de los herejes é incrédulos.

Es, pues, un derecho de la Iglesia, indisputable y universalmente reconocido. La misma razon natural dicta que este derecho es inseparable del apostolado, y absolutamente necesario para cumplir los fines de la Iglesia. Es de esencia de todas las cosas, en el mero hecho de existir, la facultad de desarrollarse segun su propia naturaleza.

Esto supuesto, el indiscutible derecho de enseñanza de la Iglesia abraza muchos otros interesantes, que se derivan de él y son negados por los regalistas y liberales modernos.

Tiene, pues, el derecho de publicar libremente sus decretos dogmáticos y disciplinares, sin necesidad de *Exequatur* ni *pase regio*, como está declarado en innumerables documentos, y recientemente en la proposicion XXVIII del *Syllabus*, que dice así: *Episcopis sine gubernii venia, fas non est vel ipsas Apostólicas Litteras promulgare*. Doctrina repetida en la proposicion XLIX. Posteriormente, el santo Concilio Vaticano condenó esta misma doctrina, diciendo que el Romano Pontífice posee el derecho de comunicar libremente en el ejercicio de su cargo con los Obispos y fieles de toda la Iglesia, á fin de poder enseñarlos y dirigirlos por el camino de la salvacion. Precisamente la Iglesia, segun su divina institucion, forma un todo compacto en todo el universo, y un cuerpo viviente, que debe hallarse vivificado por la influencia recíproca de sus miembros; y en este consiste su derecho fundamental de enseñar y gobernar.—(Véase *Exequatur*).

Goza tambien el derecho indisputable de fundar y establecer seminarios para sus clérigos, de dirigirlos y admitir en ellos el número de alumnos que bien le parezca, con entera independencia del poder temporal. El *Syllabus*, en su proposicion XXXIII, condena á los que quieren limitar este derecho propio de la autoridad eclesiástica: *Non pertinet unice ad ecclesiasticam jurisdictionis potestatem proprio ac nativo jure dirigere theologicarum rerum doctrinam.* Más adelante, en la proposicion XLVI, condena á los que afirman que la autoridad civil tiene intervencion en los estudios de los seminarios: *Immo in ipsis clericorum seminariis, methodus studiorum adhibenda civili auctoritati subjicitur*, y la razon de esta condenacion es evidente porque los seminarios están creados para estudios puramente eclesiásticos. A nadie habia ocurrido sino á los Gobiernos regalistas y liberales intentar limitar este derecho de la Iglesia, haciendo servir para sus fines políticos hasta la misma enseñanza teológica.—(Véase *Seminarios* y *Universidades*).

Tiene tambien la Iglesia el derecho de vigilar la enseñanza que se dá en las mismas escuelas públicas del Estado, sea elementales, sea superiores, á fin de que no se introduzcan errores contrarios á la fé y á las buenas costumbres, segun hemos dicho arriba en el artículo *Educacion*, pág. 42, y trataremos más extensamente en el artículo *Escuelas*. Es bien sabido que la niñez está muy expuesta á ser seducida por una enseñanza perversa, precisamente en materia de religion, y por esto es una injusticia excluir á la Iglesia de su legítima intervencion en las escuelas públicas, no solo por el interés de la religion, sino tambien de los mismos Gobiernos, puesto que todos los errores doctrinales, en materia de religion, son tambien principios disolventes y anárquicos en política.

Por último, tiene el derecho de prohibir los libros, periódicos y demás publicaciones que se opongan á su enseñanza; pues de lo contrario su derecho seria ilusorio, puesto que los errores que se esparcen de viva voz se propagan mucho más por medio de la prensa. Ciertamente que los autores de libros son hombres por lo general instruidos, pero tambien pueden equivocarse, y se equivocan muchas veces, y pueden diseminar de mala fé los errores en que ellos mismos se hallan imbuidos, contrarios á la doctrina católica. Inútil seria el derecho de enseñanza de la Iglesia, si no pudiera condenar y prohibir las doctrinas contrarias á la doctrina que ella misma enseña. No seria sociedad docente por su naturaleza y además infalible, si no pudiera juzgar acerca de las doctrinas, errores, falacias y aún opiniones de los maestros y escritores católicos. En aquellos paises en que hay libertad de cultos, tiene el mismo derecho para preservar á los fieles de todo peligro de errar, pues aunque la ley ó la Constitucion autorice todas las opiniones, esta libertad externa no cohibe la de los Prelados para el cumplimiento de su deber. Léjos de eso, la misma libertad concedida al error debe con mayor motivo concederse á la verdad. De otro modo, dicha libertad no será otra cosa que un lazo para oprimir á la Iglesia, y una proteccion abierta á toda clase de opiniones y errores con perjuicio del catolicismo.

Tiene, pues, la Iglesia el derecho de enseñar la verdadera doctrina, puesto que es la única competente para ello; y de ninguna manera puede negarse ó limitarse esta facultad, puesto que todos los hombres tienen el *deber* de creer lo que ella enseña para poder alcanzar la salvacion. Por otra parte, no pudiendo ninguno sino ella ser juez de la doctrina moral y religiosa, claro es que su derecho es exclusivo y debe ser respetado por todos los Gobiernos, lo mismo católicos que protestantes, y aún ateos, aun aquellos donde el catolicismo no sea la religion oficial, y por el contrario la Iglesia esté meramente tolerada.—Perujo.

Enseñanza (*Libertad de*). De lo dicho en el artículo anterior, se infiere que la libertad de enseñanza proclamada por el liberalismo, es funesta para la religion y no menos funesta para la ciencia y para la sociedad. No pretende la Iglesia el monopolio de toda clase de enseñanza, lo mismo científica que religiosa, ni es tal el sentido de la proposicion que niega esta pretendida libertad, para defender su derecho legítimo de enseñar. Pero siendo ella la única encargada de este ministerio por Nuestro Señor Jesucristo, claro es que no puede compartirlo con ningun otro. Ningun católico puede pensar en defender lo contrario. Claro es que se reconoce la justa intervencion del Estado sobre la enseñanza científica y literaria que se dá en sus escuelas elementales y superiores, y la Iglesia y el clero jamás han tratado de disputarle este derecho. Pero de aquí á la libertad de enseñanza entendida por la facultad concedida á cada maestro ú hombre científico de enseñar aquella doctrina que crea más conveniente segun sus ideas, hay una distancia inmensa; hay un abismo insuperable, porque es autorizar la libertad del error y de la perdicion, ó á lo menos la posibilidad de abusar y caer en este punto tan importante y trascendental para la vida de los pueblos, y para la felicidad temporal y eterna de los ciudadanos.

En primer lugar, el Estado no puede conceder este derecho, porque nadie dá lo que no tiene: él no es juez en doctrina, ni maestro, ni menos puede decidir y dirimir las contiendas doctrinales. El tiene el deber de asegurar y defender los derechos de todos sus súbditos, sin consentir que sean turbados ó impedidos por nadie: y de aquí la obligacion de defender á los católicos para que reciban aquella enseñanza que les conviene. No solamente á los católicos sino á todos los ciudadanos en general, pues así como tiene el deber indisputable de impedir que se difundan venenos, para asegurar la vida de los cuerpos, de la misma manera tiene el deber de impedir que se propaguen errores, para asegurar la vida de las almas. Más funesto es el error para la inteligencia que el veneno para la vida corporal. Mientras las consecuencias de este son transitorias, limitándose á la muerte de algunos, las del error son permanentes, van aumentando cada dia y perjudican á toda la sociedad. Ya hemos visto que son la fuente de todos los trastornos, revoluciones é inmoralidad que agitan á los pueblos. Luego es un crímen permitir que pueda enseñarse el error, y limitar el derecho de aquella institucion, que tiene como principal oficio enseñar la verdad, y de la cual no hay temor alguno, ni duda de que falte á este sagrado ministerio. Por eso todos los pueblos y naciones bien gobernadas han procurado con el mayor celo, que la juventud sea educada en principios sanos, por maestros sábios y virtuosos. Solo de este modo pueden formarse generaciones útiles á la sociedad: solo así se forman los buenos ciudadanos, los hombres de órden y los defensores de la paz de las familias: solo así se evita que las clases pobres sean víctimas de las seducciones revolucionarias y socialistas: y en una palabra, solo por medio de una enseñanza sólida se asegura la paz, la moralidad y el bienestar del Estado. Luego si tantos bienes se aventuran por la libertad de enseñanza, seria una imprudencia temeraria y una falta de buen sentido tolerarla y menos permitirla.

Por otra parte, esta libertad funesta no solo es perjudicial á la paz y tranquilidad de los Estados, sino tambien á los mismos intereses de la ciencia. En los cortos ensayos que de ella se han hecho en España, todo el mundo ha visto y lamentado sus resultados. Solo ha servido para favorecer la ignorancia y la holgazanería, para dar títulos á la audácia de muchos, que sin más que su osadía se han presentado á exámenes; para formar jóvenes pedantes é infatuados con algunas nociones superficiales y mal digeridas, que han aprendido atolondradamente con objeto de presentarse al exámen oficial. Una vez obtenida la aprobacion, escalan todas las profesiones con la osadía de la ignorancia y por medio del favoritismo, y son una calamidad para los que tienen la desgracia de encomendarles sus asuntos. Médicos, abogados, notarios, maestros, etc., etc., improvisados en pocos meses, y que no llegan á medianías; hé aquí los frutos de la libertad de enseñanza, hé aquí lo que tienen que agradecerle las ciencias y los intereses de la sociedad.

Pero ya no solamente se reclama la libertad de enseñanza disputando á la Iglesia su legítimo derecho, queriéndola compartir con ella, sino que además se la quiere privar en absoluto de este derecho, predicando la *secularizacion* de la enseñanza, cuya frase por sí sola prueba que hasta aquí ha estado casi exclusivamente en manos de la Iglesia: se pide la enseñanza *laica*, materialista y atea, precisamente por odio á la religion, y se quiere que las escuelas populares estén privadas de toda instruccion religiosa, y principalmente de la instruccion por el Catecismo. Pero el Catecismo, como es bien sabido, es la principal instruccion que necesita el pueblo. Este es el código primero que debe aprender para fortalecerse contra toda clase de seducciones y fragilidades humanas. Esta pretension revela sin duda alguna el verdadero espíritu y tendencias de las teorías liberales. No se quiere arrebatar la enseñanza á la Iglesia, sino para arrebatar la influencia de la religion. Por eso es de lamentar la ceguedad de los Gobiernos que no temen autorizar tan funestas y perjudiciales libertades.—Perujo.

Entequitas ó entiquitas. Se llamaron así algunos discípulos de Simon el Mago, que creian que las almas se habian unido á los cuerpos para entregarse á toda suerte de voluptuosidades. Ellos mismos celebraban sacrificios abominables, que el pudor no permite describir. Profesaban el error de los antitactos, que consideraban un mérito quebrantar los Mandamientos de la ley divina, y segun ellos estaban basados sobre principios malos, contrarios al mismo Dios por influencia del principio malo, que era su adversario. (Véase tom. I, pág. 540). Tambien convenian con los cainitas en casi todos sus errores y en su impiedad é inmoralidad. (Véase *Cainitas*, tom. II, pág. 430).—E. Fernandez.

Entierro. Todos los pueblos han empleado gran ostentacion para el acto de dar sepultura á los restos humanos, que casi siempre ha tenido y aún tiene marcado carácter de vanidad y de orgullo. La Iglesia católica, inspirándose en la necesidad de las almas, y mirando nada más que á los intereses eternos, usa de laudable modestia en estas fúnebres ceremonias, condena toda ostentacion profana, y manda que se acompañe al cadáver con el signo de la redencion, y rezando las preces y oraciones que tiene prescritas para estos casos.

El párroco es el único que tiene derecho de enterrar á sus feligreses. El cap. *Ex parte*, 5 *De Sepult.*, habla de un entierro hecho por un prior en su Iglesia, y dice: *quoniam hoc ecclesiasticæ institutioni contrarium est, et a rationis tramite penitus alienum, ut quis falcem mittat in messem alienam, mandamus quatenus præfatum Priorem compellas, ut memoratis canonicis prædictæ parochiæ corpus restituat, et exinde amicabiliter conveniat cum eisdem.* Lo mismo se determina en el cap. *Is qui* III del mismo título, donde hablando de uno que muere en la parroquia de un pueblo rural, pero que es feligrés de otra parroquia, dice: *non in ecclesia dictæ villæ, sed in sua parochiali, vel in ea potius in qua majorum ipsius ab antiquo sepultura existit, sepeliri debebit; dummodo absque periculo ad eam valeat deportari.*

Nuestras leyes están en un todo conformes con las disposiciones canónicas. La ley 13, tít. 13, part. 1.ª, manda que los cadáveres no sean sepultados con vestidos preciosos, á menos que hayan gozado de dignidad real ó eclesiástica, ó de otra elevada. La 9.ª, título 3.º, lib. 1.º *Novis Recop.*, prohibe los grandes gastos y toda clase de lujo profano en los funerales y féretro. La Real cédula de 22 de Abril de 1857 prohibe tambien las lecturas y discursos al tiempo de la inhumacion de los cadáveres, y todo aquello que no esté conforme con la severidad y gravedad cristianas, ó se oponga á la disciplina eclesiástica. Y la ley 3, tít. 13, part. 1.ª concede solamente al párroco la facultad para entrar en la casa mortuoria, bendecir el cadáver, entonar el oficio, levantar y acompañar al cuerpo hasta la Iglesia ó cementerio donde haya de ser sepultado, señalar la carrera que ha de seguir el entierro y fijar la hora.

Bouix, en su tratado *De parocho*, cap x, trae varias resoluciones de la Sagrada Congregacion de Ritos, referentes á entierros. Solo una cruz, y esa la del párroco propio, puede llevarse en la conduccion de un cadáver: sin embargo se lleva la cruz catedral ó colegial, con esclusion de la parroquial cuando interviniere el cabildo. Todos los convidados eclesiásticos para asistir al entierro deben acudir á la parroquia del difunto, sin que de modo alguno se permita que esperen en las calles ó en la casa mortuoria, no obstante cualquier costumbre en contrario. En el caso de que un cadáver haya de ser enterrado en una Iglesia de regulares, ni el párroco puede impedir que estos doblen las campanas, ni los regulares que las mande tocar el párroco. El párroco, por cuyo territorio se conduce un cadáver para ser sepultado en otra parroquia, no puede impedir el tránsito, ni llevar derechos ó estipendio alguno. Tampoco puede impedir que los cofrades se asocien al entierro, si especial y expresamente han sido llamados por el testador, ó por sus herederos ó familias; pero si concurren no pueden llevar cruz. El señalamiento de clérigos que hayan de acompañar al cadáver, y todo lo relativo á la mayor ó menor pompa, corresponde á los herederos y no al párroco.

Los fieles pueden determinar á su gusto la forma de sus funerales y elegir libremente el lugar de sepultura, siempre que no quebranten las leyes eclesiásticas y respeten los derechos del párroco. (Véase *Funeral* y *Sepultura*).—J. P. Angulo.

Entrada (*Derechos de*). Así se llamaba lo que se pagaba á título de advenimiento á un nuevo beneficio.

Justiniano, en la *Novela* 123, habia prohibido todos los *derechos de entrada* en los beneficios.

El Papa Urbano IV se explica sobre esto del modo siguiente en la Extravagante comun: *Ne ante vel post receptionem, quascumque partes, prandia seu cœnas, pecunias, jocalia, aut res alias etiam ad usum ecclesiasticum, seu quemvis pium usum deputata vel deputanda, directe aut indirecte petere vel exigere quocumque modo præsumant, illa duntaxat quæ personæ ipsæ ingredientes, pure et sponte, et plena liberalitate, omnique pactione cessante, dare vel offerre ecclesiis cum gratiarum actione licite recepturi.* Esta constitucion pronuncia excomunion contra los particulares y suspension con respecto á los capítulos.

San Pio V, en una Bula de 1570, abolió tambien los festines, y prohibió expresamente á los Obispos que hiciesen ningun estatuto, aun con el consentimiento de su capítulo, para obligar á los nuevos canónigos á que pagasen cualquier cantidad que fuese á su entrada en el cabildo. La Congregacion de Cardenales modificó esta Bula, añadiendo: *á no ser que sea para la fábrica ú otros usos piadosos;* lo que está conforme con el Concilio de Trento en la sesion 24, cap. XIV *de Reform.*

Entrada en religion.—Hay algunas personas que no pueden entrar en religion; v. gr. los indignos, los que no tienen vocacion, los que no son *sui juris*, como los casados consumado el matrimonio, los siervos, etc. Por el contrario, deben entrar los que han hecho voto de ello, sin juzgar por sí mismos que podrán alcanzar igualmente la salvacion viviendo en el siglo. Se exceptúan los que carecen de medios como algunas doncellas por falta de dote, etc. En cuanto á los que tienen muchas deudas, dice Patuzzi, en la práctica no son recibidos al hábito en la mayor parte de las órdenes religiosas, para evitar muchos daños y pleitos que pueden sobrevenir por la ley civil. Se exceptúan aquellos cuyas deudas son inciertas en cuanto á la persona, de modo que la restitucion debe hacerse á los pobres, porque entonces la cosa es equivalente, puesto que se destina á causas piadosas. Segun algunos, esto vale tambien en el fuero interno en cuanto á las deudas por algun contrato puramente liberal, porque se sobreentiende la condicion: *nisi meliorem statum elegerim*.

Los que obligan á una persona á entrar en religion, sea por medio de amenazas, sea por medio de dádivas, incurren en las penas marcadas en el derecho (cap. *Præsens*, XX, q. V, cap. *Quam Pios*, XX, q. II) como se dirá en el artículo *Violencia*. En cuanto á la edad necesaria para entrar en religion, véase lo que queda dicho arriba en la pág. 28.

Entrada en clausura.—(Véase *Clausura*, tom. III, pág. 8). Débese advertir que esta entrada comprende á toda clase de personas, sin excepcion, sean hombres, mujeres ó niños, fuera de aquellas que se expresan en el artículo citado, y las que tengan licencia del superior legítimo: se advierte igualmente que incurren en la excomunion de la Bula *Apostolicæ Sedis* los que entran en clausura, aunque sea sin mal fin, ó por mera curiosidad. Antiguamente esta excomunion no estaba reservada sino para los que entraban en el claustro *ob malum finem*, pero la citada Bula á nadie exceptúa en la actualidad. Las mujeres no pueden entrar en clausura de varones, ni aun con licencia del superior, como se dice en el número 7 de la citada Bula, y si lo hicieren, tanto ellas como los superiores incurren en excomunion reservada. Hay que observar que se entiende por regulares aquellos que hacen votos solemnes, y no las casas religiosas de varones, cuyos individuos solo emiten votos simples, aunque por otras prohibiciones legítimas podrá no ser lícito entrar en dichas casas. Los religiosos que admiten á mujeres se entienden segun Ferraris todos los que directamente influyen, sea acompañándolas, sea abriéndoles la puerta, etc. Se exceptúan, sin embargo, las Reinas y sus hijas, las fundadoras con tal que tengan privilegio pontificio, que deben mostrar al Ordinario de la diócesis, y las mujeres necesarias para asistir á los religiosos enfermos, con licencia del superior. Si alguna mujer, huyendo de un asesino, ó peligro probable de muerte, entra en la clausura de varones, no incurre en la excomunion.

En cuanto á las casas de religiosas ya se sabe que está prohibida en absoluto la entrada, como queda dicho, á no ser con la debida y legítima licencia. Se exceptúa el caso de necesidad inminente que no admite espera, como un incendio, una muerte inminente, etc., en cuyo caso cualquier sacerdote, aunque no esté aprobado, puede entrar en la clausura para administrar los Sacramentos. Los médicos que entran por razon de su oficio deben renovar su licencia cada tres meses, y en todo caso ha de ir acompañado de dos religiosas. Tambien pueden entrar, prévia licencia, los notarios para recibir algun testamento, los arquitectos para juzgar si alguna parte del edificio amenaza ruina, los hortelanos para labrar el huerto y los albañiles cuando haya necesidad de hacer alguna obra en la casa.—G. M. G.

Entrada en la Iglesia. Las ceremonias observadas por los cristianos entrando en la Iglesia, explican el respeto que tienen á la casa del Señor. Este sentimiento se demostraba antiguamente:

1.° En la medida alabada por San Crisóstomo (1) y ordenada por las leyes (2), en virtud de la cual los soberanos y los generales que entraban en la Iglesia dejaban fuera sus armas, sus insignias y sus guardas, uso que ha aprobado el mismo Juliano (3).

2.° En la costumbre bastante general de besar las puertas y el suelo del pórtico (4).

3.° En la costumbre practicada en algunos paises, por ejemplo, en Abisinia por los monjes, de quitarse el calzado, segun el texto del *Exodo*, III, 5.

Al presente, salvo la genuflexion ante el Santísimo Sacramento, han desaparecido estas costumbres; la disposicion de cada uno varía segun la elevacion más ó ménos grande de sus sentimientos. En general, la entrada en la Iglesia debe ser piadosa y devota; la organizacion exterior del templo, tal y como resultaba antiguamente de la disciplina del arcano y de la penitencia, y todavía hoy, la presencia real de Jesucristo en la Iglesia revela á los fieles el deber que tienen de mostrarse puros y sin mancha ante el Santo de los Santos que está en el altar. Siguiendo un uso que proviene de la antigüedad cristiana y autorizado por la Iglesia, se explicaba el sentimiento que debe inspirar la entrada en el templo, lavándose la cara y las manos. Eusebio (5) y San Crisóstomo (6), dicen que esta costumbre era general; habia con este objeto en el vestíbulo de la Iglesia un baño especial. En el antepatio que precede á la Iglesia de Santa Sofía hay una fuente de mármol hecha con este objeto. Aunque esta costumbre, sobre todo en Oriente, haya sido resultado de circunstancias climatéricas, explica además el respeto que se asocia á la profesion de fé, conforme al sentido simbólico que se encuentra en el uso litúrgico del agua en el bautismo. Posteriormente, en vez de lavarse la cara y las manos, se asperjaban simplemente, y por consiguiente en vez del baño grande, *Cantharus*, se puso uno más pequeño cerca de las puertas de las Iglesias como aun se hace al presente.—(Véase *Pila*).

Esta ceremonia, puramente simbólica, se asocia á la idea de una bendicion, y á partir del siglo IX el sacerdote asperja á la comunidad á su entrada en la Iglesia con el agua bendita, como atestigua un Concilio de Nantes. Sin embargo, esta aspersion se hacia con frecuencia como hoy. Al entrar en la Iglesia y ántes de empezar el oficio divino, en lugar de lavarse ó asperjarse como antiguamente, se toma agua bendita con la punta de los dedos y se signa la frente.—E.

---

(1) *Orat. port. red.*

(2) *Cod. Theod.*, t. IX, tit. 45, 1, IV.

(3) Sozom., *Hist. eccles.*, V, 16.

(4) Ambros., Ep. XXXIII, Chysost., Hom., XXIX y II. Cor., *Prudent. Hymn*, II, y San Laurent, V., 519, y sig.

(5) Eusebio. *Hist. eccles.*, X, 4.

(6) Hom. LXXI. Cf., Hom. VII, in Ps., CXLX.

Entrada del sacerdote en el altar (*Ritos*). Revestido ya el sacerdote y cubierta la cabeza con el bonete, toma el cáliz por su nudo con la mano izquierda, habiendo doblado ántes la parte anterior del paño sobre la bolsa de los corporales, y poniendo sobre ella la mano derecha la llevará delante del pecho sin tocarle. Hecha la reverencia á la cruz ó imágen principal de la sacristía con inclinacion máxima, sale al altar andando grave y modestamente y con los ojos bajos.

Si en el camino pasa por delante del altar mayor, donde se custodia la Sagrada Eucaristía, doblará la rodilla sin quitarse el bonete: entiéndase esto cuando lleve el cáliz, por que si ya estuviese este en el altar como puede hacerse en España por privilegio de San Pio V, deberá descubrirse la cabeza para la genuflexion. No habiendo Sacramento en el altar mayor, no se hará más que profunda reverencia, la cual no se hace al pasar por los altares menores. Si en alguno se estuviese diciendo misa y el celebrante llegase á la elevacion ó diese la comunion, el sacerdote que vá al altar deberá arrodillarse con ámbas rodillas; pero con esta diferencia, que en el primer caso ha de permanecer arrodillado hasta despues de la elevacion del cáliz, y en el segundo no se detendrá hasta el fin de la comunion, sino que hecha la adoración se pondrá el bonete, se levantará y proseguirá su camino. Parece cierto que todos los sacerdotes, sin escepcion de regulares, deben conformarse con lo que dispone la rúbrica, respecto de cubrirse la cabeza con el bonete, á no ser aquellos que aún conservan la costumbre de cubrírsela con el amito, ó los que usan de misal propio distinto del romano.

En cuanto sea posible, ha de procurarse que el ministro de la misa tenga el órden del acolitado, ó á lo menos sea deputado para ejercer ese sagrado ministerio; pero si no pudiere ser por la pobreza de las Iglesias, ayuden á misa varones decentes y honestos. En ningun caso pueden hacerlo lícitamente las mujeres.

Luego que el sacerdote llegue al pié del altar, ántes de subir la grada ínfima ó tarima, se quitará el bonete, le entregará al ministro, y hará profunda inclinacion al Crucifijo: si en el altar hubiere tabernáculo del Santísimo Sacramento, hará genuflexion con una sola rodilla. Despues subirá al medio del altar, moviendo primero el pié derecho (lo cual ha de observar siempre); colocará el cáliz con ámbas manos en medio del altar donde está el Ara consagrada: sacará los corporales de la bolsa, apartando ántes el cáliz al lado del Evangelio; y le pondrá con la mano izquierda en el espacio que hay entre el candelero del mismo lado y el tabernáculo: extenderá los corporales con ámbas manos sobre el Ara consagrada, de modo que la extremidad anterior llegue á tocar la parte anterior del altar, para que el sacerdote pueda poner más cómodamente sus manos dentro de los corporales despues de la Consagracion. Extendidos que sean, pondrá el cáliz sobre ellos, de modo que en cuanto permita el espacio del Ara ha de ser mayor el que quede en la parte anterior donde se ha de poner la hostia. Luego, haciendo inclinacion máxima de cabeza á la cruz, pasará con las manos juntas delante del pecho al lado de la epístola, abrirá el misal y registrará la misa. Volviendo al medio del altar hará la misma inclinacion á la cruz (lo cual ha de observar por regla general siempre que pase delante de ella) y descenderá con los ojos bajos y las manos juntas hasta el plano despues de la grada ínfima del altar; pero si este no tuviese plano, ó le tuviese muy ancho, deberá ponerse una tarima que divida el altar de su plano, y si tuviese muchas gradas sin plano descenderá á la segunda ó tercera cuando más para empezar la misa.—V. A.

Entredicho. Es una censura eclesiástica que prohibe á determinadas personas ó en determinados lugares los oficios divinos, algunos sacramentos y la sepultura eclesiástica. Se diferencia de la excomunion, en que esta priva de un número mayor de bienes espirituales y no se dirige más que á las personas. Se diferencia además de la suspension, en que esta se refiere únicamente á los clérigos, y tiene por objeto la privacion de las funciones eclesiásticas.

Por razon del sugeto, el entredicho se divide en *personal*, *local* y *mixto*. Entredicho *personal* es el que se refiere inmediata y directamente á las personas; *local* el que se impone únicamente á los lugares, y *mixto* el que tiene por objeto ámbas cosas, es decir, personas y lugares. Por razon de su alcance se divide en *general* y *particular*. Entredicho *general* es el que se extiende sobre toda una region, pueblo ó comunidad; y *particular* el que solo afecta á una Iglesia, ó á una ó varias personas determinadas. Por razon de su fin, se divide en *medicinal* y *penal*. Entredicho *medicinal* es el que tiene por objeto la enmienda del culpable, y bajo este aspecto es una censura; y *penal* es el que tiene por objeto el castigo de un delito, y bajo este aspecto entra en la clasificacion de las penas vindicativas.

El uso del interdicto es muy antiguo en las Iglesias, y de él hacen mencion San Basilio y San Gregorio de Tours; pero en la disciplina moderna no se conserva el mismo rigor que en la antigua, ni hoy se impone con tanta frecuencia como en tiempos anteriores; así es que actualmente se pueden hacer algunas cosas que ántes estaban prohibidas.

Cuando el entredicho es *personal general*, es decir, cuando se pone entredicho á una comunidad cualquiera, quedan comprendidos en él todos los miembros é individuos que pertenecen á ella, aunque estén ausentes, y sea cualquiera su clase y condicion, á no tener privilegio en contrario. Exceptúanse los Obispos si no se hace de ellos mencion especial; los infantes que son incapaces de dolo, los dementes y los extranjeros. Cuando se pone entredicho á un pueblo no se entiende comprendido el clero, y vice-versa, entredicho el clero no se entiende entredicho el pueblo. Los regulares se reputan entredichos cuando esta censura se impone á toda persona eclesiástica, pero no si se impone á solo el clero.

Cuando el entredicho es *local general*, es decir, cuando se pone entredicho á una diócesis, ciudad ó villa, se entienden entredichas todas las partes de ellas, aun la misma Iglesia catedral; y de la misma manera entredicha una Iglesia se entienden entredichas las capillas y hasta el cementerio si está contiguo; pero entredicho el cementerio no se entiende entredicha la Iglesia. Todos los habitantes del punto entredicho, aunque sean simples habitantes ó transeuntes, seculares ó regulares exentos, deben observarlo á no tener privilegio especial, porque la prohibicion es local y en nada influyen las personas.

Pueden imponer entredicho todos los que tienen jurisdiccion en el foro externo y en el lugar ó en las personas á quienes se impone, y por consiguiente pueden hacerlo el Romano Pontífice en todo el mundo y á todos los fieles; los Legados y Nuncios pontificios en sus respectivas legaciones; los Obispos en sus diócesis; los que gozan de jurisdiccion cuasi episcopal, y los vicarios capitulares. Los prelados regulares pueden poner entredicho personal á sus súbditos, pero no local en sus Iglesias, á no ser que tengan jurisdiccion exenta *vere nullius*.

Las causas para la imposicion del entredicho son las mismas que para las otras censuras, y se necesita una falta grave, sea en sí misma, sea por razon de los tiempos y circunstancias. Se necesita además que la falta sea exterior, porque la Iglesia no conoce de los pecados interiores y no puede juzgar de ellos en el exterior: que quebrante un precepto eclesiástico, pues de lo contrario no puede haber desprecio ni rebelion contra los poderes espirituales: que sea consumada, es decir, completa en su género, y que se cometa con contumacia formal ó virtual.

Los efectos del entredicho son cuatro: privacion activa y pasiva de algunos sacramentos, de Oficios divinos, de sepultura eclesiástica, y de entrada en la Iglesia. En cuanto á lo primero, no se prohibe por el entredicho la administracion del bautismo, ni de la penitencia, ni el matrimonio, sino tan solamente la Eucaristía, el Orden y la Extremauncion. Esto no obstante se puede administrar la Eucaristía como viático á los que están en peligro probable de muerte, y tambien la Extremauncion, si no pueden recibir ningun otro Sacramento.

En cuanto á lo segundo, ó sea la privacion de Oficios divinos, no se permite en tiempo de entredicho la celebracion del santo sacrificio de la misa, las preces públicas y solemnes, la recitacion de las horas canónicas en coro, la bendicion solemne de Iglesias y demás por el estilo. Sin embargo, por disposicion de Gregorio IX se puede decir misa una vez por semana para consagrar el viático para enfermos, pero á puerta cerrada y sin toque de campanas. Bonifacio VII, en la Decretal *Alma Mater*, dispuso que en las fiestas de Navidad, Pascuas, Pentecostés y Asuncion se pudieran celebrar solemnemente los Oficios divinos, pudiendo asistir á ellos todos los que no dieron causa al entredicho y no están entredichos personalmente. Martino V y Eugenio IV hicieron extensivo esto mismo á la festividad del Corpus, y Leon X lo amplió tambien á la festividad de la Inmaculada Concepcion para toda España. La Bula de la Santa Cruzada concede gracias importantes en esto á los españoles y estantes en el territorio español durante el año. "Item, dice en una de sus cláusulas, á los arriba citados se les concede que, aun en tiempo de entredicho (como no hayan dado causa á él, ni estado de su parte que no se levante, y teniendo facultad para ello del comisionado general, una hora ántes de amanecer y otra despues de medio dia, pueden dentro del mismo año celebrar, si fueren presbíteros, ó hacer celebrar misas, y los otros Divinos oficios en su presencia y la de sus familias, domésticos y parientes, cerradas las puertas, sin toque de campanas, excluidos los excomulgados y especialmente entredichos; y recibir la Eucaristía y demás Sacramentos (salvo en el dia de Pascua) tanto en las Iglesias, donde por otra parte fuere permitida de cualquier modo la celebracion de los Oficios divinos durante el entredicho, como en oratorio particular destinado solamente para el culto divino, visitado ántes y señalado por el Ordinario, y que puedan asistir á los Divinos oficios en tiempo de entredicho, siendo de su cargo, siempre que usasen de él para lo mencionado rogar á Dios por la prosperidad de la Iglesia católica apostólica romana, extirpacion de las herejías, propagacion de la fé católica, y por la paz y concordia entre los príncipes cristianos. Asimismo el que puedan ser sepultados sus cuerpos en el referido tiempo de entredicho con moderada pompa funeral, como no hayan muerto excomulgados.„

Relativamente al tercer efecto, ó sea á la privacion de sepultura eclesiástica, cuando el entredicho es local ó recae sobre determinado cementerio, no pueden enterrarse en él ninguna clase de personas, aunque sean niños y privados de razon. Esto no alcanza á los clérigos, y en general á ninguna persona eclesiástica, pues por privilegio pueden recibir sepultura eclesiástica en estos casos, pero sin solemnidad, y con tal que no estén personalmente entredichos ó hayan dado causa á la censura. Los habitantes del lugar entredicho pueden recibir sepultura sagrada en otro lugar, y si contra lo dispuesto son sepultados en el lugar ó cementerio entredicho, no deben ser exhumados. Lo contrario debe hacer si se han depositado en lugar profano; entonces, terminado el entredicho local deben ser trasportados al cementerio, si cómodamente puede verificarse la traslacion. Cuando el entredicho es personal, no se puede dar á nadie sepultura eclesiástica, ni aún á los clérigos y demás personas religiosas, porque en esto no hay excepcion.

En cuanto al cuarto efecto, por último, ó sea acerca de la privacion de ingreso en la Iglesia, es preciso tener presente que el entredicho no trae esta privacion como una consecuencia necesaria, y que por consiguiente, si no se hace de ello especial mencion, el interdicto puede entrar en el templo y orar mientras no se celebran los Oficios divinos. Por Iglesia se entiende en este caso cualquiera clase de templo deputado por la autoridad del diocesano, pero no el cementerio.

La violacion del entredicho es un pecado mortal, si la materia es grave por razon de sí misma, ó por razon de desobediencia á la autoridad de la Iglesia.

Si el violador es lego, incurre además en excomunion reservada al Romano Pontífice; y si es clérigo incurre en irregularidad, y puede además ser suspendido por el juez eclesiástico del oficio y del beneficio, y de la jurisdiccion eclesiástica; queda privado del derecho activo y pasivo en las elecciones, pierde el privilegio de ser enterrado en sepultura eclesiástica durante el entredicho, y si despues de las advertencias del superior persevera en la violacion, puede ser depuesto.

El entredicho cesa por absolucion ó dispensa de la autoridad competente para ello, y por consiguiente el entredicho local, ya sea general, ya especial, no reservado, puede ser absuelto ó dispensado por aquel que tenga jurisdiccion episcopal en el lugar; y lo mismo sucede con el entredicho personal general; pero si es personal especial y no reservado, es lo más probable que puede absolver de él el párroco ó cualquiera otro sacerdote.

La Constitucion *Apostolicæ Sedis* de Pio IX, que es la ley vigente en esta materia, hace mencion de dos entredichos, el uno reservado *speciali modo* al Papa, y el otro no. En el primero incurren las Universidades, colegios y capítulos, sea cualquiera el nombre con que se conozcan, que apelan al Concilio futuro de las disposiciones del Papa *pro tempore existentis;* y en el segundo los que con conocimiento celebran ó hacen celebrar los oficios divinos en los lugares entredichos por el Ordinario, ó por el juez delegado, ó por el derecho; y los que admiten á los Oficios divinos, ó á los Sacramentos, ó á la sepultura eclesiástica á personas nominalmente excomulgadas, son entredichos *ipso jure* del ingreso en la Iglesia, segun el arbitrio de la autoridad competente. Además de estos entredichos impuestos por la citada Constitucion, mantiene los dos del Concilio de Trento, que son: 1.º Entredicho de entrar en la Iglesia al Metropolitano que dentro de tres meses no denuncia al Papa, al Obispo sufragáneo que está ausente de su diócesis por más de un año, y al Obispo más anciano de la provincia eclesiástica que no hace lo propio con el Metropolitano. 2.º Contra los cabildos que ántes de pasar el primer año de la vacante de la Silla episcopal dan dimisorias para órdenes, á no ser á los que se llaman *arctados*. Además, segun la Constitucion *Romanus Pontifex* del mismo Pio IX, los Obispos trasgresores no solo incurren *ipso facto* en la suspension del ejercicio de los pontificales, sino que incurren tambien en igual forma en el entredicho de entrada en la Iglesia.—J. P. Angulo.

Entronizacion. Es la ceremonia de colocar un Obispo en su trono ó Silla episcopal inmediatamente despues de su consagracion. En los primeros siglos estaba en uso que el nuevo Obispo colocado en su Silla dirigiese al pueblo una instruccion, y esta primera plática se llamaba *discurso entronístico*. Escribia despues á sus comprovinciales para darles cuenta de su fé y entrar en comunion con ellos, cuyas cartas se llamaban tambien *entronísticas*. Bingham (*Orig. eccles.*, 1, 2, c. XI, §. 10). Finalmente se dió tambien este nombre á cierta suma de dinero que por algun tiempo pagaron los Obispos al verificar su instalacion.—E.

Entusiasmo. Comunmente se dá este nombre al fervor poético que enagena los sentidos y produce por consiguiente operaciones extraordinarias de valor, heroismo, inspiracion, etc., sobre todo cuando es producido por algun sentimiento elevado, como la religion, el patriotismo, el amor, etc. Tómase tambien esta palabra por la persuasion religiosa, ciega y mal fundada, ó por el celo de religion demasiado vivo que proviene de pasion ó de ignorancia.

Los antiguos paganos designaban con esta palabra el estado de las Sibilas y Pitonisas agitadas por el furor divino, significando la situacion moral del alma al sentir y anunciar sus inspiraciones. Los incrédulos han pensado que los profetas obedecian á una especie de entusiasmo cuando anunciaban sus profecías, y por lo tanto que deben ser comparados á los adivinos y vates del paganismo: pero esta opinion no puede sostenerse. El carácter mismo de las profecías, su precision y claridad demuestra lo contrario. Por otra parte los profetas no daban sus profecías en ciertas ocasiones solemnes como los paganos, ni por medio de contorsiones violentas ó agitaciones extraordinarias, sino con gravedad, majestad y fé, como es propio de la palabra divina. Además tenian conocimiento claro de lo que anunciaban y hablaban con toda libertad, lo mismo reprendiendo los vicios que anunciando las cosas futuras segun la inspiracion que sentian del mismo Dios que hablaba por su boca. No solamente recibian la inspiracion en sueños ó estados magnéticos como las Pitonisas, sino por medio de visiones, y revelaciones, y palabra directa, y á veces por acciones simbólicas. No es esto decir que Dios les hablase de ordinario en un lenguaje articulado y sensible, sino en una voz que resonaba en su interior: y de este modo se recibian la mayor parte de las comunicaciones divinas.

Así pues, ni la naturaleza de las profecías, ni el estado psicológico de los profetas, indica que estuviesen poseidos de entusiasmo. Este error es ya viejo, pues en los primeros siglos objetaban lo mismo el judío Filon y los montanistas, que por esta razon llamaban á los católicos *psíquicos*, y atribuian la profecía á un estado estático de sobreescitacion y aún de locura. Santo Tomás ha demostrado que los profetas, al ser ilustrados por la revelacion divina, no padecian enagenacion de los sentidos. *Manifestum est autem, quod non fit abstractio a sensibus, quando aliquid repræsentatur menti prophetæ per species sensibiles, sive ad hoc specialiter formatas divinitus, sicut rubus ostensus Moysi* (*Exod.* III), *et scriptura ostensa Danieli*, (*Dan* V), *sive etiam per alias causas productas: ita tamen quod secundum divinam providentiam ad aliquid prophetice significandum ordinetur, sicut per arcam Noe significabatur Ecclesia*..., pero cuando hay alguna abstraccion de los sentidos por las especies imaginarias de la profecía, no es quitando la conciencia propia y absorbiendo la imaginacion, sino de una manera imperfecta, como continúa despues: *Talis tamen alienatio a sensibus non fit in prophetis cum aliqua inordinatione naturæ* (*sicut in arreptitiis vel in furiosis*), *sed per aliquam causam ordinatam, vel naturalem* (*sicut per somnium*) *vel spiritualem* (*sicut per contemplationis vehementiam*)*; sicut de Petro legitur* (*Act.* X), *quod cum oraret in cœnaculo, factus est in excessu mentis; vel virtute divina rapiente, secundum illud* (*Ezech.* I, *3*)*: Facta est super eum manus Domini* (II-II^{æ} q. CLXXIII, art. 3) (1).

Arrebatados pues los profetas de la influencia divina, pronunciaron sus oráculos con conocimiento y libertad, y no se podrá citar un solo caso de delirio y menos de demencia. Bien claro lo distingue San Juan Crisóstomo, diciendo contra los marcionitas: *Prophetas non fuisse sicut vates... Illic enim quando dæmon animam invaserit, orbat mentem ac cogitationem, et rationem obscurat, et ita omnia illi ore suo loquuntur, mente nihil intelligente eorum quæ loquuntur, non secus ac si tibia aliqua inanimata loquatur... Sed non ita facit Sanctus Spiritus, sed permittit ut cor cognoscat quæ dicuntur.* (*In Psalm.* XLIV, número 1). Y en otro lugar expresa su pensamiento con mayor claridad, diciendo que todo lo entendian y gozaban de libertad perfecta: *Illis* (*prophetis*) *omnia manifesta erant, et tu illis prophetabant ut ipsos docebat, cum intelligentia et libertate omni. Ideo penes illos erat et loqui et non loqui; neque enim necessitate tenebantur, sed potestatis honore donati erant. Ideo Jonas fugit, ideo Ezechiel distulit, ideo Jeremias recusabat. Deus vero non cum necessitate impellit ipsos, sed consiliis, hortationibus et comminationibus utitur, mentem tenebris non offendens. Dæmonis enim proprium est et tumultum et furorem et multam immittere caliginem; Dei vero est illuminare, et quæ opus est cum intelligentia docere.* (*In* I *Cor.* núm. 2, tom. LXI).

Parece que estas últimas palabras están en desacuerdo con los dichos de otros Santos Padres, que nos muestran á losP rofetas como instrumentos del Espíritu Santo. Así, Atenágoras y San Clemente Alejandrino los comparan á una flauta; San Justino y San Efren á una lira; San Gregorio Magno á una pluma, etc., queriendo significar el estado pasivo en que muchas veces se hallaban. Pero Santo Tomás concilia estas dos opiniones

---

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. VII, pág. 299.

(loc. cit. art. 4), diciendo que eran instrumentos deficientes respecto del agente principal, y por consiguiente que generalmente entendian lo que decian, puesto que si no era así no debia llamarse profecía perfecta sino cierto instinto profético; y de aquí proviene que no siempre los Profetas entendian la significacion profética de sus palabras. Pero de esto hablaremos con más extension en los artículos *Profecía* y *Profeta.*—Perujo.

Entusiastas. Sectarios más conocidos con el nombre de masalianos y euquitas. Se les dió este nombre, segun Teodoreto, porque estando agitados por el demonio se creian inspirados.—(Véase *Masalianos*).

Tambien se llaman entusiastas los anabaptistas y los cuákeros modernos, porque se creen llenos de la inspiracion divina, y dicen que la Sagrada Escritura debe explicarse segun las inspiraciones de la palabra interna, que se revela á todos los hombres. (Véase *Anabaptistas*, tom. I, pág. 454; y *Cuákeros*, tom. III, pág. 317.—E.

Envidia. Uno de los siete pecados llamados capitales, porque destruyen la caridad y es orígen de otros muchos pecados. Este es uno de los más funestos y el primero que se cometió en el mundo, por el cual Cain mató á su hermano Abel. Se llama tambien pecado diabólico, porque la Sagrada Escritura atribuye á él la caida de los ángeles y tambien la del hombre por sugestiones del demonio. Santo Tomás demuestra que es pecado mortal con el siguiente razonamiento:

Invidia ex genere suo est peccatum mortale. Genus enim peccati ex objecto consideratur; invidia autem secundum rationem sui objecti contrariatur charitati, per quam est vita animæ spiritualis, secundum illud (I. Joan. III, 14): *Nos scimus quoniam translati sumus de morte ad vitam, quoniam diligimus fratres. Utriusque autem objectum, et charitatis, et invidiæ, est bonum proximi, sed secundum contrarium modum: nam charitas gaudet de bono proximi, invidia autem de eodem tristatur, ut ex supra dictis patet* (art. 1): *unde manifestum est quod invidia ex suo genere est peccatum mortale.* (II-IIæ, qu. XXXVI, art. 3) (1).

Las consecuencias de la envidia llamadas sus *hijas* se comprenden por los teólogos en el siguiente verso:

Detrahit, exultat, susurrat, et angitur, odit.

O sea detraccion del envidiado, alegría por el mal que le sobreviene, murmuracion, afliccion ó tristeza del bien del prógimo, y en último término aborrecimiento. Los Santos Padres han reprobado este feo vicio, manifestando sus perversas consecuencias y graves daños que de él vienen al envidioso, al prógimo y á la misma sociedad, por ser bien claro que la mayor parte de las calamidades que han afligido al mundo se deben atribuir á este pecado. La envidia de Cain contra su hermano, la de Saul contra David, la de los escribas y fariseos contra Nuestro Señor Jesucristo, y la de los cismas que han dividido á la Iglesia, dicen bien claro de lo que es capaz este funesto sentimiento.

No es extraño que los Santos Padres dijeran que era la madre de los odios, malicias y venganzas, orígen de la muerte, principio de los males y primera puerta del pecado. San Agustin añadia que la envidia es el peor de los vicios, más funestos que la peste. Y en otro lugar, dice que si no hubiera envidia el mundo se convertiria en un paraiso: *Tolle invidiam, et tuum est quod habeo; tolle invidiam, et meum est quod habes: livor separat, charitas jungit.* (*Tract. 32, in Joan.*, c. VII). Otros dicen que la envidia es la obra del diablo; el trono del diablo, invencion del diablo, arma del diablo, fuego inestinguible, y un mal pestilente que abre las puertas de la muerte. Por último, Teodoreto dice que no hay vicio peor: *Nihil est invidia sceleratius.* (*Orat. 6, super Daniel*). San Zenon, despues de haber pintado elocuentemente sus funestos efectos, añade: *Quid hoc invidiæ malo tetrius? ¿quid humanæ vitæ perniciosius? ¿quid tam naturæ inimicum? ¿quid tam Deo ipsi adversum?*

Los autores místicos indican algunos remedios para este vicio, como son: 1.º Refrenar la soberbia: 2.º Considerar que la envidia á nadie perjudica más que al envidioso: 3.º Reflexionar los grandes males que de ella provienen; y 4.º Tener presente que somos miembros de Cristo cuya unidad rompen. Sobre todo practicar la caridad, que es la reina de todas las virtudes, y por último pedir á Dios de veras que aumente los bienes de aquella persona á quien se envidia.—Perujo.

Eolo. En la historia de Grecia figura una dinastía de Reyes llamados *Eolos*, distinguiéndose entre ellos el hijo de Heleno, de quien tomaron el nombre de *eolianos* sus vasallos, y su hermano Doro que dió su nombre á los *dóricos* en el Asia Menor. Eolo, conocido en la mitología por el Dios de los vientos, era hijo de Hipotus, y vivia en tiempo de la guerra de Troya: de la Tesalia pasó á la isla de Lipari, y allí casó con Cyané, hija de Líparo; acabó por reinar en dicha isla, y para perpetuar su nombre la llamó *Eolia*.

Diodoro de Sicilia supone que este dios

---

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. V, pág. 373.

de los vientos era el tercer Eolo, hijo de Arné, y que despues de haberse apoderado de algunas islas del mar Tirreno, reinó en ellas y fundó allí la ciudad de Lípara, en donde despues de su muerte fué adorado como el dios de los vientos. Se ha dicho que Eolo era un príncipe hospitalario, que reunia á una elevada prudencia algunos conocimientos astronómicos; se distinguió por sus observaciones acerca del rumbo de los vientos, fijándose para conocer su direccion en el humo que salia por las grietas y respiraderos de su isla volcánica; y de este modo vino á ser para los marineros como un oráculo en vida, y despues de su muerte fué considerado como un dios.

Homero, que fué contemporáneo de Eolo, nos habla en su *Odisea* de la hospitalidad de este Rey, el cual regaló á Ulises un pellejo en que estaban encerrados todos los vientos, escepto el *céfiro*. Con esta ingeniosa fábula se ha disfrazado el prudente consejo que este príncipe dió al hijo de Laerses, diciéndole que se hiciese á la vela cuando soplase el *yapix*, viento suave que conducia los bajeles de Italia á Grecia.

Virgilio nos ha hecho una bellísima descripcion del palacio de Eolo, como se puede ver en su *Eneida*.—P. JOSÉ GOMAR, *de las Escuelas Pías*.

Eon de la stella, Eonios. En el siglo XII hubo un gentil-hombre breton, loco ó iluso, que abusando de la pronunciacion de las palabras: *per eum qui venturus est*, creyó que en ellas se trataba de él mismo, y se hizo pasar por el juez de vivos y muertos. Lo estraño es que hubo muchos fanáticos que le siguieron y causaron muchas turbulencias, los cuales se llamaron *eonios*. Todos estos recorrian los pueblos, robaban las Iglesias y conventos y vivian con gran licencia de costumbres. Al mismo tiempo predicaban contra la corrupcion de la Iglesia, y ellos mismos se llamaban apóstoles, y su locura llegó al estremo de que muchos se dejaron quemar vivos por no renunciar á ella. Fueron condenados en el Concilio de Reims de 1148: el Concilio condenó á *Eon* á prision perpétua, juzgándole como loco. Habia motivos suficientes para tenerlo por tal, viendo la horquilla que llevaba habitualmente con dos ramitas en lo alto, cuya explicacion daba, diciendo que Dios le habia dado dos partes del mundo, y que se habia reservado la tercera.

A juicio de algunos enemigos de la Iglesia, dice Bergier, este acontecimiento prueba la extraña credulidad y estúpida ignorancia de la multitud durante aquel siglo, y la imbecilidad de los jefes que gobernaban la Iglesia en aquella época, igualmente que el poco conocimiento que tenian de la verdadera religion; pero nada de esto prueba el hecho mencionado: 1.° En los siglos XVI y XVII, que ya no eran tiempos de ignorancia, ¿no se vió que unos entusiastas formaron las sectas de los cuákeros, anabaptistas y anomianos, etc., que no eran más racionales que los *eonios*? 2.° *Eon* de l' Etoile y sus sectarios saqueaban las Iglesias y monasterios, y con este recurso hallaban medios para vivir en la abundancia; no se necesitaba otro cebo para adquirir prosélitos. Se debia, dicen, haber puesto á *Eon* de l' Etoile en manos de los médicos, más bien que en el número de los herejes, y haberle puesto en un hospital, más bien que dejarle morir en una prision. Eso seria bueno si este insensato y sus satélites se hubieran reducido á esparcir sus absurdas visiones; pero, ¿podrán nuestros adversarios refutar á los autores contemporáneos, como Oton de Frisinga, Guillermo de Nebourg y á otros, que aseguran que *Eon* y sus sectarios eran unos ladrones? Por lo cual es claro que se hizo favor á este visionario en condenarle solo á una prision perpétua, y que sus compañeros, que fueron ajusticiados, lo tenian merecido por sus crímenes.—G. M. G.

Eones. En el sistema de los gnósticos se llamaban así ciertos seres divinos inventados por ellos para salvar la distancia que habia entre el Dios supremo y el Jehová de los judíos, de quien ellos hacian una divinidad secundaria entre el Padre y el Hijo y entre este y los hombres. Todos los *eones* componian una gerarquía indefinida, que segun unos eran solo treinta, y segun otros trescientos sesenta y cinco. Entre todos formaban el *pleroma*, ó sea la plenitud de la vida espiritual. Sus nombres bárbaros y caprichosos significaban ciertas virtudes y atributos segun el sistema valentiniano: la vida, el pensamiento, la inteligencia, la verdad, hasta llegar al hombre y á la Iglesia. Estos, á su vez, habian producido otros doce *eones*, entre los cuales eran notables el Paracleto, la Fé, la Esperanza y la Caridad, y por último Teletos, ó la perfeccion, y Sophía ó la Sabiduría. Cristo era uno de ellos, pero se habia limitado á intentar conocer al Padre, ó mejor dicho, saber que era incomprensible. Los *eones* regocijados produjeron unánimemente á Jesús ó el Salvador, dándole cada uno la virtud que le pareció más excelente, de suerte que era como la flor de todo el pleroma y llevaba los nombres de todos los *eones*, particularmente el de Cristo y el de Verbo, porque procedia de todos ellos. Segun este sistema explicaban la redencion y la gracia, así como el orígen de la materia y las operaciones del Demiurgo (véase tom. II, pág. 380). Sobre estas fábulas extensamente desarrolladas y arbitrariamente explicadas, se apoyaba todo el sistema de los gnósticos y valentinianos. —Perujo.

Epacta. Suele decirse que *epacta* es la edad que tiene la luna al principio del año; y así es en efecto como se puede reconocer comparando los dias del año comun con los del año lunar. Siendo el año comun de 365 dias y el año lunar de 354, resulta evidentemente que el año común tiene 11 dias más que el lunar; por consiguiente si suponemos que en un año coincide el Novilunio con el 1.º de Enero, al año siguiente la luna tendrá 11 dias en el dia 1.º de Enero. Este número 11 es la *epacta* del primer año; y como este número que expresa el exceso que tiene el año comun sobre el lunar es constante, tendremos que la *epacta* del segundo año será 22, y la del tercero 33. Como los 33 dias equivalen á un mes lunar y tres dias, se omiten los 30 dias que forman una lunacion entera, y quedan 3 dias para la *epacta* del tercer año. De este modo se vá añadiendo sucesivamente 11 al 3 para el cuarto año, y su *epacta* será $11+3=14$; en el quinto año la *epacta* será $11+14=25$; en el sexto, $11+25=36$, y omitiendo siempre el número 30, la *epacta* de este año será 6, y de este modo se vá siguiendo en un círculo perpétuo. Los antiguos llamaban *epacta nulla* á la que resultaba de 30 dias; y esto sucede dos años despues del año que tiene por *epacta* 8, porque la suma es $8+11+11=30$.

Las *epactas* sirven para hallar tambien el dia de la luna; para lo cual no hay más que añadir el número de la *epacta* al de los dias del mes corriente y al de los meses trascurridos, comenzando desde Marzo. Si la suma de estos números es menor que 30, dicha suma representará los dias de la luna; pero si es mayor que 30, el exceso será el dia de la la luna. En los años bisiestos se añade 1 á la epacta comun.

Entre los antiguos computistas se observa mucha variedad sobre el número de la epacta, á causa de la diversidad con que principiaban. Se conocian tambien dos clases diferentes de epactas, á juzgar por lo que nos dice el Venerable Beda en este pasaje: *omni anno incipiunt epactæ, secundum ægiptios, a calendis septembris, secundum romanos á calendis januarii.* Por esto, en los instrumentos de la Edad Media, se encuentra algunas veces anticipada la epacta del año siguiente, en los cuatro meses últimos del año; pero estas diferencias del estilo antiguo han desaparecido desde la correccion Gregoriana, que ha establecido la más perfecta uniformidad en las epactas, las cuales han sustituido en el nuevo estilo al áureo número empleado en el antiguo para fijar las lunas nuevas.—(Véase *Aureo número*, tom. 1, pág. 812).

Para hallar la epacta correspondiente á un año cualquiera, segun el estilo antiguo, se observa la regla siguiente: *se rebaja uno del áureo número, y se multiplica el resto por 11, y el resultado será la epacta del año propuesto, sino excede de 30; y si excede se rebaja el número 30, y el resto es la epacta.* Esta regla, sin embargo, tiene dos escepciones que se comprenderán, fijando la atencion sobre el ejemplo siguiente: el año 988, el áureo número fué 1, y por consiguiente haciendo la operacion anterior, resulta cero. En este año la epacta siempre era 29, pero en el año siguiente 989 el áureo número fué 2, y rebajando 1 queda 1, el cual, multiplicado por 11, nos dá el producto 11, y esta fué la epacta de dicho año. En 990 el áureo número fué 3 y la epacta 22, y así los demás hasta que, concluido el ciclo en 19, se repetirá el áureo número en 1 y la epacta en 29.

Aplicando la regla anterior para hallar la epacta del presente año 1886, tendremos: el áureo número es 6, luego $6-1=5$, y multiplicando 5 por 11 tendremos 55; restando 30 de 55, resulta 25 que es la epacta del presente año.—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias.*

Epagómeno. Se dice de los cinco dias que los antiguos egipcios y los caldeos añadian á los 360 del año vago desde el establecimiento del ciclo lunar.

Los egipcios y caldeos, que señalaron como punto de partida para restablecer su cronología la era de *Nabonasar*, dividieron el año en 12 meses iguales, de 30 dias cada uno; pero como al fin la multiplicacion de 30 por 12 produce 360, que es el número de dias que el sol emplea en recorrer su órbita, despues del mes doceno ó sea de los 12 meses del año, ellos añadian á este último mes cinco dias, á los cuales llamaban *epagómenos.*

Epaonense (*Concilio*). El año 517 se celebró este Concilio con motivo de la conversion del Rey de Borgoña Segismundo, que se halló en relaciones con el Papa Simaco, y sobre muchos puntos de disciplina. A él asistieron 25 Obispos, y se dieron 40 cánones importantes. Los más principales son los que prohiben ordenar á los bigamos: el que manda á los clérigos no poder servir en otra diócesis sin permiso de su Ordinario: el que declara nulas las ventas de los bienes de la Iglesia y prohibe á los Obispos enagenar cosa alguna, y tambien hacer legados de los bienes eclesiásticos. El cánon 18 es notable, porque declara que los bienes de la Iglesia que poseen los clérigos no pasarán jamás á propiedad particular por larga que sea la prescripcion. Los otros se refieren á la disciplina eclesiástica, á las relaciones con los herejes, á los monasterios, á ciertos delitos de los eclesiásticos, etc. Se ignora el punto fijo en donde se celebró este Concilio, pero la mayor parte de los historiadores creen que la antigua *Epaona* es la ciudad llamada hoy Albor, en la diócesis de Viena. El Concilio fué presidido por San Avito. (Véase tom. I, pág. 850). Este Concilio contribuyó á reparar eficázmente la vida y la disciplina eclesiástica, entibiadas hacia algun tiempo.—Perujo.

Epaphras (*San*). Epaphras fué discípulo de S. Pablo, natural de Colosas, propagador del cristianismo en aquella ciudad y primer Obispo de ella. Habiendo sabido que San Pablo se hallaba preso en Roma, pasó allá con objeto de consolarle y consultarle sobre la triste situacion en que se hallaba la cristiandad en Oriente: y él mismo fué tambien encarcelado con el Apóstol á causa del celo con que defendia la fé de Jesucristo. Las conferencias que celebró con San Pablo inclinaron á este á escribir la carta á los Colosenses de que hemos hablado en el tom. III, pág. 73. Es probable que este santo Obispo volvió á su diócesis, despues que San Pablo hubo restablecido su autoridad y ensalzado su mérito. Allí se dice que padeció el martirio el dia 19 de Julio, en cuyo dia celebra su fiesta el *Martirologio*.—Perujo.

Epaphrodito (*San*). Discípulo de San Pablo y Obispo de los filipenses, aunque otros dicen que fué de Andraque, fundados en los martirologios griegos, ó de Terracina como dice el *Martirologio romano*: pero casi todos los historiadores opinan que este último es distinto del que fué enviado á Roma por los filipenses, á llevar dinero y socorros al Apóstol, que á la sazon se hallaba preso. Cumplió su mision con mucho celo y exponiéndose á grandes peligros, y hallándose en Roma cayó gravemente enfermo, con gran sentimiento de San Pablo y de los suyos. Los filipenses, habiendo sabido su enfermedad, se afligieron en gran manera: por lo cual despues de restablecido, San Pablo le volvió á enviar á ellos, haciéndole portador de la carta á esta Iglesia, de la cual se desprenden las noticias que acabamos de dar. Los griegos celebran su fiesta el 8 ó el 9 de Diciembre, y le califican de Apóstol, ó sea uno de los 72 discípulos, entendiendo así como le llama el San Pablo en su carta á los filipenses (II, 25, IV, 18). En la Iglesia latina se celebra su fiesta el dia 22 de Marzo, pero probablemente este Epaphrodito es distinto del discípulo de San Pablo como hemos indicado.—Perujo.

Eparquia. (*επαρχία*). Designa entre los orientales y los rusos la diócesis de un Obispo (Eparca). El Obispo es en apariencia al menos el jefe en su eparquia del poder espiritual, estándole subordinado todo el clero. No se puede, sin embargo, comparar en manera alguna la situacion de las eparquias y de los eparcas con las de las diócesis y Obispados de Occidente. Esta diferencia es la que admira sobre todo en Rusia. El gran duque de Rusia Iwan III, Wassiljewich I (1462 y 1505), determinó los límites de las eparquias, aunque estas debieron existir ántes que el punto en que habia Obispos desde hacia mucho tiempo. En este imperio, entonces tan despoblado, las familias domiciliadas léjos de las ciudades, se veian unidas arbitrariamente ya á una eparquia, ya á otra. No habia discusion sobre esto, porque los Obispos no se consideraban como partes integrantes del episcopado, lo que hacian valer especialmente en los Concilios ecuménicos, pero sin perder la idea de que eran por sí mismos pastores de rebaños particulares encargados de diócesis determinadas en las circunstancias y en los derechos que vigilaban atentamente. Aunque los Obispos rusos estuviesen coordinados entre sí segun sus eparquias era incompleta la primacía del Metropolitano, gozaba de una consideracion el Obispo de Nowgord, que fué el primero en recibir en 1166 el título honorífico de Arzobispo, y se distinguió en sus ornamentos pontificales por una casulla sembrada de numerosas cruces y por la mitra blanca. Posteriormente, Dionisio, Obispo de Sauzgal, obtuvo tambien este título y algunos privilegios del Patriarca de Constantinopla, en su calidad de primado griego. Segun la obra titulada *La Iglesia rusa*, en 1839 habia en Rusia cuarenta y nueve eparquias ó sedes episcopales, á las que en 1839 se unieron las dos sedes antiguamente greco-unidas de la Rusia-Blanca y de la Litwania.

En la Iglesia griega cismática de Oriente y en la Iglesia católica, la jurisdiccion es más ó ménos grande segun las gerarquías de las diócesis; pero en Rusia lo es indistintamente.

Los Obispados de todas clases están igualmente sometidos á la autoridad del Sínodo imperial, y el Czar obra en el Sínodo como mejor le parece. Una eparquia que hoy es de segunda clase, mañana lo es de tercera; por el contrario, una de tercera clase es elevada á segunda. Los Obispos son trasladados á las Sedes Arzobispales y los Arzobispos á las Metrópolis sin necesidad de llevar el título superior; así, por ejemplo, un Obispo de Valdimir es trasladado á la Sede Arzobispal de Kazan; y puede suceder que no le sea permitido titularse mas que Obispo de Kazan. De todo esto resulta que las eparquias están en una completa vacilacion.

Las tres clases de Obispos tienen una consideracion militar: al Metropolitano se le considera como general en jefe; á los Arzobispos como tenientes generales, y á los Obispos, mariscales de campo. El Czar trata á los Obispos que le desagradan como reclutas. La inmunidad eclesiástica no esceptúa de los azotes.—Sartorius.

Epha ó Ephi. Medida de los hebreos equivalente al Batho. (Véase *Batho*, tom. ii, pág. 122). Habia tambien una ciudad de este nombre en el país de Madian, sobre la ribera oriental del mar Muerto, famosa por sus camellos y dromedarios, de los cuales se hace mencion (Judic. vi, 5;—Isaías lx, 6). Esta ciudad fué fundada por Epha, hijo de Madian, que se estableció en la Arabia Petrea y le dió su nombre.

Ephod (אפרד, **y Aphad** אפד). Una de las vestiduras del Sumo Sacerdote de los hebreos que se ponia sobre los hombros, ciñendo todas las demás. Era un tejido de lino finísimo, de color de jacinto, púrpura y escarlata, mezclado de hilo de oro con varios dibujos, semejante á la tapicería del Tabernáculo. Se componia de dos piezas, una de ellas que caía por detrás cubriendo las espaldas, y la otra venia por delante sobre el pecho, alargándose hasta la cintura. En los hombros se unia por un broche con una piedra *Onyx*, en cada uno de los cuales estaban escritos seis nombres de los hijos de Jacob, en el derecho los de los seis mayores y en el del izquierdo los de los seis menores. Un poco más arriba de la cintura estaba todo cruzado con una banda, especie de estola que cruzaba hácia atrás. Sobre el pecho descansaba el racional חשן (*Coschen*), que era otro lienzo cuadrado del grandor de medio codo, unido por la parte superior á las espaldas por medio de dos cadenas de oro y en la parte inferior con dos anillos del *Ephod*, separados como la extremidad de las cadenas por medio de cordones de color de jacinto: los cordones y las cadenas estaban unidas al racional por cuatro anillos de oro.

Habia en este pectoral 12 piedras preciosas, en las cuales estaban grabados los nombres de los hijos de Jacob. Además de esto tenia el *Urim* y *Thumim*, ó *Thummim*. Sean lo que quieran estas dos voces, no tiene duda que suenan lo mismo *que luz ó resplandor, doctrina y verdad ó perfeccion;* otros quieren que *Urim* y *Thumim* fuesen ciertas señales sagradas puestas en el pectoral del Sumo Sacerdote que indicaban las cosas ocultas y futuras, y así eran á manera de un oráculo: conociendo el Sumo Sacerdote los arcanos más ocultos, y los consejos de Dios luego que se ponia aquel pectoral ó racional. Así, pues, piensan algunos que *Urim* y *Thumim* fuese la luz que despedian de sí aquellas 12 piedras del pectoral, con la cual el Sumo Sacerdote aprendia la verdad de las cosas; por que brillaban tan milagrosamente aquellas 12 piedras ó de una manera tal, que en el resplandor ú oscuridad de ellas se conocia quién era reo ó delincuente. Josefo, dice, que dejaron de lucir aquellas piedras preciosas 200 años ántes que él escribiese, porque por la transgresion de la ley se habia provocado la ira de Dios. Pero finalmente, cualquiera que fuese este resplandor ú oscuridad que se advertia en las piedras, no sabemos de qué manera se podian indicar así cosas diversas. Por esto me parece mejor decir, que la verdad estuvo en el *Ephod*, en cuando revestido de él el Sumo Sacerdote, Dios le concedia un claro y perfecto conocimiento de ella. Cuando Abiathar, huyendo de Saul, llevó consigo el *Ephod*, le decia David: *Toma el Ephod* para conocer *si me entregarán los de Ceilan:* esto es, ponte esta vestidura para que moviendo Dios tu corazon lo conozcas. En el *Exodo* dice el Señor á Moisés: *Pondrás en el racional del juicio la doctrina y verdad que estarán sobre el pecho de Aaron cuando entrare á la presencia del Señor*. Todo esto parece que indica que *Urim* y *Thumim* fueron cosas distintas del pectoral; pero aún así podemos interpretarlo diciendo, que Aaron, revestido del Ephod, recibiria *Urim*, esto es, luz ó conocimiento, y *Thumim* perfeccion é integridad.

Así *Urim* y *Thumim* no deben tenerse por letras grabadas ó por figuras esculpidas en el pectoral. Concedíasele el conocimiento de la verdad al que se ponia el *Ephod*, pero no un *Ephod* cualquiera sino aquel que tenia la faja pectoral.

Habia otra clase de *Ephod* para los simples sacerdotes, menos precioso y adornado, y que solo era de lino, pero en la forma era lo mismo que el del Sumo Sacerdote: los levitas no debian usar *Ephod* de ninguna clase é iban simplemente vestidos de lino. Lo que hemos dicho del *Urim* y *Thumim* y de las piedras que habia en el racional, ha dado motivo á que algunos atribuyeran supersticiosamente virtudes mágicas á los ornamentos pontificales de los hebreos, y hasta se rindiera culto á imágenes de oro y plata que representaban el *Ephod*. Si algunos incurrieron en esta supersticion, la mayor parte entienden estos pasajes como aconseja el buen sentido, que el Sumo Sacerdote se revestia del *Ephod* para consultar al Señor, que algunas veces descubria lo futuro por boca del gran sacerdote, que era el mediador supremo de la alianza. Pero de ningun modo hay derecho para inferir que los hebreos tuvieran esta forma de adivinacion á semejanza de otros pueblos paganos. (Véase *Urim* y *Thummim*). —PERUJO.

Ephodo.—(Véase *Amito*, t. i, pág. 424).

Ephree *(Pharaon)*, Rey de Egipto, á quien otros llaman Vafres, los hebreos Hofra y Herodoto Apries: fué el último de los Faraones, y á lo que parece hijo de Psamias y nieto de Faraon Nechao, que hizo quitar la vida á Josias, padre de Joakim (4 Reg. xxiii). Vivia en tiempo de Sedecias, Rey de Judá y del gran Nabucodonosor, Rey de Caldea. Sedecías, Rey de Judá, no pudiendo soportar el yugo del Rey de Babilonia, hizo alianza con Ephree, y á este fin le envió embajadores en el año séptimo de su reinado. Ezequiel (xvii, 15), lo reprobó con energía, diciéndole: *¿Acaso prosperará ó conseguirá salud quien esto hizo? ¿y el que quebrantó el pacto, por ventura escapará? Vivo yo, dice el Señor Dios; que en el país del Rey, cuyo juramento quebrantó y rompió el tratado que tenia con él, en medio de Babilonia morirá* (véase *Sedecias*). Dos años despues, esto es, el noveno de Sedecías, Nabucodonosor marchó contra Jerusalen y tomó todas las ciudades de Judá, esceptuando las de Lachis, de Azecha y de Jerusalen. Viendo Faraon Ephree á su aliado reducido al último extremo, salió al frente de su ejército para socorrerle. Apenas Nabucodonosor lo supo, levantó el asedio de Jerusalen y marchó contra su enemigo; y al mismo tiempo Jeremías (xxxvii, 5, 6), predijo á Sedecias que los egipcios se volverian á su país sin atreverse á pelear contra los caldeos, y que Nabucodonosor tomaria la ciudad de Jerusalen, lo que en efecto aconteció. El mismo Sedecias cayó en poder del vencedor, y fué conducido á Babilonia. Entonces Jeremías (xliv, 30), predijo que el Rey de Egipto seria entregado á sus enemigos; y Ezequiel dirigió la palabra á Ephree en estos términos: “Esto dice el Señor: Héme aquí contra tí, Faraon, Rey de Egipto, dragon grande, que yaces en medio de tus rios, y dices: Mio es el rio, y yo me hice á mí mismo. Y pondré freno en tus quijadas: y pegaré los peces de tus rios á tus escamas: y te sacaré de en medio de tus rios, y todos tus peces se pegarán á tus escamas. Y te arrojaré en el desierto, y á todos los peces de tu rio: sobre la haz de la tierra caerás, no serás recogido, ni congregado: á las bestias de la tierra, y á las aves del cielo, te entregaré para que te devoren: Y sabrán todos los moradores de Egipto que yo soy el Señor: porque fuiste un báculo de caña para la casa de Israel. Cuando te tomaron con la mano, y te quebraste, y lastimaste todo su hombro: y apoyándose ellos sobre tí te hiciste pedazos, y los descaderaste enteramente. Por tanto, esto dice el Señor Dios: Hé aquí, yo traeré espada sobre tí y mataré tus hombres y tus bestias.„ Ezeq. xix, 3). Los caps. xxx y xxxi del mismo Profeta se dirigen tambien contra el Rey de Egipto. Ezequiel describe en ellos la caida de este reino, su ruina y su desolacion de un modo sumamente patético. En el año once de Sedecias (Ezeq. xxx, 20), en el séptimo dia del primer mes, el Señor dijo á Ezequiel: “Hijo de hombre, el brazo de Faraon, Rey de Egipto, quebré: y hé aquí no ha sido vendado para que se le restituyese la sanidad, fué ligado con vendas, y fajado con lino, para que recobrada la fuerza, pudiese manejar la espada. Por tanto, esto dice el Señor Dios: Héme aquí contra Faraon, Rey de Egipto, y desmenuzaré su brazo fuerte, pero quebrado: y haré caer la espada de su mano: Y pondré disperso á Egipto entre las gentes, y los aventaré en las tierras. Y fortificaré los brazos del Rey de Babilonia, y pondré mi espada en su mano: y quebraré los brazos de Faraon, y darán grandes gemidos los que serán muertos á sus ojos, etc.„

El profeta continúa el capítulo siguiente con un canto lúgubre sobre la caida de Faraon Ephree (Ezeq. xxxii, 1, 2, 3, etc.) “A un leon entre las gentes te has asemejado, y al dragon que está en la mar: y aventabas con la asta en tus rios, y enturbiabas las aguas con tus piés, y hollabas las corrientes de ellas. Por tanto, esto dice el Señor Dios: Yo con una turba de muchos pueblos estenderé sobre tí mi esparavel, y te sacaré fuera en mi red. Y te arrojaré en tierra, sobre la haz del campo te echaré: y haré morar sobre tí todas las aves del cielo y hartaré de tí las bestias de toda la tierra. Y pondré tus carnes sobre los montes, y henchiré tus collados de tu sangre podrida. Y regaré la tierra de las montañas con tu sangre fétida, y los valles se henchirán de tí. Y cubriré el cielo, cuando te mataren: y haré obscurecer sus estrellas: cubriré el sol con nube, y la luna no dará su lumbre. Todas las lumbreras del cielo haré enlutar por tí: y pondré tinieblas sobre tu tierra, diciendo el Señor Dios, cuando cayeren los tuyos heridos en medio de la tierra, dice el Señor Dios. Y conmoveré el corazon de muchos pueblos, cuando divulgare tu destrozo entre las gentes sobre tierras que no sabes. Y haré que queden atónitos sobre tí muchos pueblos: y los Reyes de ellos temblarán de grande espanto por tí, cuando mi espada comenzare á volar sobre las caras de ellos: y se espantará repentinamente cada uno por su alma en el dia de tu ruina, etc.„

Estas predicciones no tardaron mucho tiempo en cumplirse, primeramente contra la persona de Apries, ó Ephree, ó Hofra, por mano de Amasis, y despues contra el reino de Egipto, y los egipcios por el ejército de Nabucodonosor. Herodoto, dice, que Ephree, hijo de Psamias y nieto de Nechos ó Nechao, Rey de Egipto, fué durante mucho tiempo considerado como uno de los más afortunados príncipes del mundo. Hizo la guerra á los tirios y á los sidonios, siempre con bastante buen éxito; pero habiendo equipado una armada para reducir á los de Cyrene, la perdió casi completamente. Apesadumbrados los egipcios por el mal éxito de aquella expedicion, se sublevaron bajo pretexto de haber expuesto el Rey sus tropas contra los cyreneos, con el fin de deshacerse de una gran parte de los súbditos, para que los que le quedasen se le mantuviesen más sumisos. Ephree envió á los sediciosos, en calidad de diputado, á uno de sus oficiales, llamado Amasis, para ver si podria reducirles; pero se apoderaron de su persona y le proclamaron Rey, marchando bajo sus órdenes contra Apries, que perdió todo su ejército y quedó prisionero. Amasis le trató muy bien; mas el pueblo, cuya exaltacion habia llegado á su colmo, pidió á voz en grito que se le entregase el prisionero, y entonces le mandó ahogar. De este modo murió Apries, segun Herodoto. Despues de la muerte de Ephree, Nabucodonosor tomó y arruinó á Jerusalen en el año del mundo 3415, ántes de Jesucristo 585, ántes de la era vulgar 589. Enseguida atacó la ciudad de Tyro, de la cual se apoderó despues de un sitio de 13 años, en el del mundo 3432, ántes de Jesucristo 568, ántes de la era vulgar 572. Sufrió en este largo asedio grandes incomodidades, y para indemnizarle en cierto modo, Dios dijo á Ezequiel (XXI, 18, 20, XXX, 1, 19): "Hijo del hombre, Nabucodonosor, Rey "de Babilonia, hizo hacer una trabajosa cam"paña á su ejército contra Tyro, toda cabeza "quedó calva y todo hombre quedó pelado: "y no se le ha dado recompensa á él, ni á su "ejército, acerca de Tyro, por el servicio que "me ha hecho contra ella. Por tanto, esto "dice el Señor Dios: Hé aquí yo pondré á "Nabucodonosor, Rey de Babilonia, en tierra "de Egipto, y tomará su multitud, y arrebata"rá su botin, y robará sus despojos, y habrá "paga para su ejército: Y por el servicio que "me ha hecho contra ella: y le dí la tierra de "Egipto porque trabajó para mí, dice el Se"ñor Dios. En aquel dia reverdeceré el po"der á la casa de Israel, y te abriré la boca "en medio de ellos: y sabrás que yo soy el "Señor.„

En efecto, Nabucodonosor marchó contra Egipto y le subyugó desde Migdol ó Magdol, situado á la entrada de este reino, hasta Sienne, que se halla á la otra extremidad, hácia las fronteras de Etiopia (Ezequiel XXX, 6). Causó por todas partes grandes estragos, mató á un crecido número de habitantes, ganó grandes victorias, y esparció el llanto y la desolacion por toda la tierra; de modo que no pudo establecerse sino 40 años despues (Ezeq. XXIX, 13). Nabucodonosor concedió á Amasis condiciones de paz. Dejó á este príncipe en el Egipto con el título de Rey, pero sometido y tributario, hasta que por fin se retiró á Babilonia cargado de ricos despojos.—CALMET.

Epicureismo. Así se llama en general la teoría filosófica que tiene por objeto la investigacion del deleite supremo. En un sentido más limitado, entiéndese por tal el sistema particular en que Epicuro ha desarrollado este principio.

En tanto que el principio del deleite es inseparable de los elementos del egoismo y de la sensualidad, puede considerarse á los sofistas como primeros autores del epicureismo. Ellos enseñaban que la virtud desinteresada es un fantasma de la imaginacion, y que la moderacion y la abstinencia, falsamente estimadas como virtudes, son enemigas del placer y contrarias á los progresos y á la sana razon. Segun estos sofistas, el verdadero arte de vivir consiste en crearse tantos deseos y necesidades como es posible, y satisfacerlos en cuanto se pueda. Conforme á estos principios, colocan la verdadera dicha en el goce de todos los placeres sensibles, que la humana naturaleza puede imaginar y soportar. Cualquiera que tiene valor, prudencia y fuerza, nunca dejará de tener los medios necesarios para contentar sus pasiones. Su satisfaccion sin límite no ha sido proclamada ilegítima, sino por el mismo motivo de impotencia que ha hecho recomendar á la justicia como una virtud. Esta doctrina de los sofistas, que ultraja todo sentimiento de moralidad, de dignidad humana, y predica la depravacion más odiosa, fué resueltamente atacada, reprobada y refutada por la voz de Sócrates, que se tomó el trabajo de restablecer sobre sus fundamentos vacilantes la vida moral de los griegos. Pero no pudo impedir que uno de sus discípulos degenerados, *Aristipo de Cyrene*, propagase bajo una forma más refinada la teoría sofística del deleite, y llegara á ser el fundador de una escuela donde *Epicuro* á su vez absorvió los principios de su sistema.

El cirenaico interpretó la máxima inmoral de los sofistas, "que el bien es el deleite, el mal el disgusto„, diciendo que el verdadero deleite y el legítimo goce tienen por condicion el dominio de sí mismo, y una prudente moderacion. Para llegar á este imperio de sí mismo, condicion de la felicidad, recomendaba la cultura del entendimiento y excluia la pasion, porque esta tiene por necesarias compañeras el temor y la esperanza, que ámbas turban el alma. Enseñaba que no debe desearse nada más de lo que se posee, afirmando que puede hacerse servir todas las situaciones, todas las condiciones de la vida al contentamiento, que es el objeto de la existencia, lo cual más tarde, otro epicúreo famoso expresó en este conocido verso:

Mihi res, non me rebus subjungere conor.

Arístipo queria que jamás se traspase una cierta medida en el goce, y que se le considerase como hijo del momento, que no se debia turbar por el recuerdo del pasado ó la preocupacion del porvenir. El soberano bien es el momento actual de la sensacion voluptuosa; hácia este momento deben tender todos los esfuerzos del sábio, y no hácia la totalidad de la vida, que jamás puede estar libre de penas. La tranquilidad del alma pertenece esencialmente al verdadero deleite; por consiguiente, el sábio se prohibe los goces sensibles demasiado vivos, y las agitaciones apasionadas que turban el corazon.

Epicuro sistematizó estos principios, y se apartó en muchos puntos de la escuela cirenaica. Así, por ejemplo, Epicuro busca el deleite, que declara con Arístipo el soberano bien, no solo en el momento presente, muy en demasía efímero, sino en el conjunto de la vida, y quiere que el recuerdo y la esperanza del deleite se asocien al goce del deleite actual. Aun cuando el momento presente fuese escaso del goce sensible, el sábio, por el recuerdo de los placeres pasados y la esperanza de los futuros, goza de lo que el filósofo de Gargettos llama el deleite espiritual. Epicuro, en vista de este bien espiritual, cuya posesion no puede ser arrebatada al sábio, pretende que este vive dichoso aun en la desgracia y el sufrimiento, porque su espíritu es bastante fuerte para reirse de los golpes de la fortuna, lanzarse más allá de los límites del presente, y absorber un deleite cierto en las esperanzas que no se le pueden disputar, y en los recuerdos que nadie le puede quitar. El sábio de Epicuro escoge unas veces aun hasta el sufrimiento, cuando prevee que de él sacará su mayor goce; porque prefiere una felicidad durable que abraza la vida entera, á un goce intenso, que no es más que momentáneo. El principal asiento del deleite está pues en el espíritu, porque el de la carne no solo es pasajero y limitado, sino que siembra frecuentemente en la embriaguez del momento gérmenes de dolor, que duran toda la vida. El deleite espiritual, por el contrario, resultando de la calma imperturbable del alma, constituye la vida agradable. Esta vida así es inseparable de la virtud, porque esta calcula y prevee con prudencia lo que es favorable al verdadero deleite, lo que puede proporcionarle verdadero disgusto. No son los más refinados goces los que crean la felicidad, dice Epicuro, sino la moderacion que se contenta con poco, que vive con régimen.

De este modo, Epicuro quiere prevenir todas las falsas interpretaciones; toma sus precauciones contra los que le acusarian de colocar el soberano bien en el libertinaje; él se sentiria tan feliz como Júpiter, aunque no tuviese más que pan de cebada y agua; desprecia, no el deleite en sí, sino el que exige grandes gastos, por causa de estos mismos y de los males que trae consigo. Dice que si el deleite no ofrece inconveniente ni peligro, no lo desdeñará, como el cínico que se burla de los goces suaves y delicados, se aprovechará él, sabiendo sin embargo que su felicidad no depende de él. Aun cuando encuentre de desear todo aquello que hace la vida cómoda, fácil y rica en goces, no olvida que posee en la firmeza de alma la fuente siempre abierta de la verdadera y permanente felicidad. Epicuro, para ser lógico y consecuente con su principio, se vé tambien impulsado á una idea más bien negativa que positiva del deleite, lo que hubiera debido conducirle á reconocer que su teoría, falta de un objeto real, era insostenible. El fin especial de los esfuerzos del epicureismo, que se reasume en la ausencia del dolor, en la manumision del disgusto, en la huida de los sinsabores, une evidentemente esta doctrina á una doctrina opuesta históricamente, á la indiferencia ó á la apatía estóica. El sábio epicúreo se asusta tan poco de la muerte como el discípulo del Pórtico: aunque fuese ciego continuaria viviendo; pero no considera como desgracia el no vivir. Cuando la muerte llega, dice, no la sentimos, porque ella es el fin de todo sentimiento; luego si la muerte no puede causarnos disgusto con su presencia, su pensamiento no debe turbarnos cuando la consideramos en el porvenir. Epicuro excluye de su creencia la inmortalidad del alma, y una futura retribucion á causa de las inquietudes, que á esto se agregan y que pudieran turbar la felicidad de un sábio, pero mantiene la creencia de los dioses: solamente declara incompatible con la felicidad de los dioses inmortales, los cuidados de los asuntos humanos y el gobierno del mundo. Los dioses, no afectándose por nada de lo que pasa fuera del empíreo, llevan en el espacio vacío que separa la infinidad de mundos, una vida tranquila, inmutable, exenta de todo cuidado, y de la cual nada puede aumentar la felicidad.

Los discípulos de Epicuro, ciegamente adheridos á la conducta de su maestro, no hicieron cámbio alguno en ella. Se contentaron con leer sus escritos y los leian con tanta frecuencia, siguiendo su consejo, que los sabian de memoria. No se permitian ni aún comentarlos, y las numerosas contradicciones de su sistema, parecian aumentar el acuerdo inaudito que reinaba entre ellos. La ligereza con que Epicuro dejaba á un lado las cuestiones más difíciles no era sobrepujada sino por la arrogancia con que se elevaba por cima de todos los filósofos. Su ligereza atraia á los espíritus superficiales; su audacia imponia á los débiles. La filosofía epicúrea encontró un partidario entusiasta en el poeta *Lucrecio*, que quiso nacionalizar entre los romanos la parte moral del sistema de su maestro por su célebre poema de *Natura rerum*. No era

El vano deleite del rebaño epicúreo,

lo que atraia el alma grave de un romano como Lucrecio; era la energía que ciertos principios del sistema podian comunicar al alma, que respondia al ideal que con insistencia buscaba. El vicio capital del sistema del poeta resulta del abismo que estableció entre la vida religiosa y moral. Para Lucrecio los dioses, como para Epicuro, están elevados por cima de todo dolor, de todo peligro: gozan de la inmortalidad en la plenitud de un feliz é inalterable reposo, bastándose á sí mismos, y no teniendo en este sentimiento absoluto necesidad alguna de nuestro concurso. "Ni nuestro mérito les conmueve, ni nuestras faltas los irritan.„ Creer que los dioses juzgan las acciones de los hombres, dice el poeta, es una monstruosidad de la religion, que ha pesado sobre los espíritus hasta el momento en que la audácia de Epicuro vino al cabo, y desterrando el temor de la muerte y el terror de las penas infernales, volvió al alma de los sábios el reposo y la serenidad de que los dioses inmortales gozan en sus felices mansiones. El hombre libertado de todo pensamiento religioso volvió al sentimiento de su fuerza, á la conciencia de su libre voluntad. El mismo es el que se labra su ventura ó su desgracia. El vigor de su voluntad, la nobleza de sus sentimientos, la independencia de todo lo que es vano ó accidental pueden solo asegurarle la calma de corazon y elevarle sobre todas las vicisitudes de este mundo. Ciceron representa bajo una luz bastante favorable la doctrina epicúrea, en su primer libro del *Supremo bien*. La exposicion que pone en boca de Torcuato la saca de los aforismos de Epicuro (κυριαι δοξαὶ),. de los que Diógenes Laercio nos ha conservado un extracto, y las enseñanzas directas que Ciceron recibió en Atenas de los epicúreos Pedro y Zenon.

El apologista á quien Ciceron hace hablar oculta el verdadero objeto del epicureismo bajo exterioridades brillantes, y abre paso á la teoría del deleite, falseando el principio moral de su maestro. Pretende que todas las virtudes son dignas de alabanza y de desear, no por ellas mismas, sino por el deleite, es decir, como medios de alcanzar el soberano bien. En el segundo libro, Ciceron, para refutar el sistema epicúreo, se apoya en la doctrina del estóico Crisipo, y demuestra que hay bien moral que debe ser buscado, en virtud de su naturaleza y por él mismo; que el hombre, conforme á la voz de su conciencia íntima, tiene un destino más alto que el de buscar goces sensibles; que el arte y la ciencia igualmente aspiran á un fin más noble, pero que ante todo la virtud debe cerrar todo acceso al deleite.

En los tiempos modernos los moralistas franceses son los que se han apropiado las teorías de Epicuro. Pedro Gassendi franqueó la via á la moral sensualista por una exposicion plausible de los principios epicúreos, mientras que la Rochefoucauld preconizaba en sus *Reflexiones* y *Sentencias* ó *Máximas morales* el sistema del amor propio, haciendo todas las virtudes humanas sospechosas, y explicándolas todas sin escepcion por el móvil del interés, del amor propio ó del egoismo. Condillac redujo el sensualismo á sistema, y rebajó al hombre al nivel del bruto, pretendiendo que sus conocimientos y motivos de su voluntad no son más que trasformaciones de la sensacion. Helvecio dogmatizó de un modo más claro y resuelto aún: deduciendo como Condillac, de la sensualidad física todas las ideas morales, juicios, virtudes y vicios. El amor propio y el interés personal, son, segun el libro *del Espíritu*, el único móvil de la actividad humana; y como el amor propio en el fondo se reduce al amor de nuestro cuerpo, al deleite sensible, síguese que todos los fenómenos intelectuales dimanan de nuestra tendencia hácia el deleite. Helvecio, fiel al espíritu de Epicuro, rechaza toda idea religiosa de la moral. Diderot no siguió esta direccion en sus primeros escritos; pero más tarde colocado á la cabeza de los enciclopedistas, rechazó públicamente las ideas de Dios, de libertad, de inmortalidad, los principios fundamentales de la moral, sin osar no obstante sacar claramente todas las conclusiones de su teoría negativa. La Mettrie fué más atrevido: se presentó abiertamente como uno de los puercos de la piara de Epicuro, *Epicuri de grege porcus*, predicando con impudente audácia el ateismo, el fatalismo y el materialismo; proclamando ilusion todo lo que es espiritual, y el goce vulgar de los sentidos, el soberano bien del hombre. Epicuro enseñaba que no se podia gozar de la vida, mientras no se estuviese libre de la creencia supersticiosa en una divinidad activamente ocupada de la humanidad. La Mettrie afirma más radicalmente aún, que era menester desterrar el espantajo de la religion, que el hombre no seria feliz hasta que el ateismo reinara universalmente en el mundo, y cada cual creyese en la nada del alma y que reconociese lo absurdo de la inmortalidad: el resúmen de esta teoría es bien sencillo. "Goza mientras existas y nunca retardes tu goce.„

Esta tendencia bestial fué expuesta en el *Sistema de la naturaleza*, del baron de Holbach, con cierto aparato científico. El sistema de la naturaleza, despues de haber libertado al hombre de las ideas molestas de los teólogos, y de haberle reconciliado con la fatalidad, le enseña á no inquietarse por su suerte, á gozar del presente, y calculando bien su satisfaccion personal, á comprender por ella á los demás, á fin de que á todos salga la cuenta y garanticen tanto mejor el interés de cada uno. La impresion producida por estas obras de un egoismo más ó ménos refinado sobre el espíritu de los alemanes, está descrita en estos términos en las *Memorias de Goethe*: "Este libro nos pareció tan sombrío, que tuvimos trabajo en soportar su lectura, y estábamos espantados como de un espectro.„ El mismo Federico el Grande, á pesar de su prediIeccion por el espíritu filosófico de los escritores franceses, se sintió lleno de repugnancia y de disgusto con la lectura de este libro.

Sin embargo, el viento de la tempestad lanzó la semilla de estas doctrinas sobre el suelo germánico, y dió allí sus corrompidos y mortales frutos. Wieland y un pequeño círculo de libres pensadores adoptaron un epicurismo delicado, resolviéndose en una sensualidad mezclada de algunos elementos estéticos. En su sistema nada de grande, profundo y elevado; nada que descubra una fuerza cualquiera. Su afeminada delicadeza es hostil de tal modo á todo ideal, que lo hace objeto constante de sus burlas y solo habla de él con una sonrisa de compasion, en tanto que el genio de Schiller, se inclina ante el ideal de una vida grave y moral, y en él bebe el espíritu que anima sus inmortales creaciones. La filosofía alemana se apoderó con Kant de este ideal, y le permaneció fiel en todas las fases de su desarrollo, y entre las múltiples formas de sus doctrinas.

Ninguno entre los alemanes ha demostrado con más ingenio y sagacidad cuán débil é insostenible es el epicureismo, despues del filósofo de Kœnigsberg, que Schleiermacher en su *Crítica de las doctrinas morales*, y Daub en sus *Lecciones sobre los Prolegómenos de la teología moral.*

H Ritter va más adelante, y remueve el epicureismo más á fondo. "Estamos obligados, dice, á justificarle contra las falsas interpretaciones de su doctrina; porque el mismo Epicuro se queja de que se le atribuye recomendar el deleite, absorvido en la potencia del presente, como el soberano bien. Con todo, su sistema no recomienda más que el deleite sensible, porque lo que él llama deleite del alma no es más que la reminiscencia ó alcance en espíritu del deleite sensible. Toda su doctrina se reasume en los principios que dá al sábio de aprovechar bien el presente, de regocijarse en el recuerdo de los goces pasados, en la esperanza de los venideros, de bastarse á sí mismo, y de sentirse por tanto superior al vulgo insensato. Así es cómo él se imagina procurar al hombre la vida de un Dios; porque el hombre que vive en el goce de bienes inmortales en nada se parece á un ser mortal. Pero se vé bien pronto cuanto se alejan de este sueño los preceptos que dá él mismo, cuando se considera el temor que traspira por toda su doctrina, y que prohibe abandonarse al deleite cuando teme las consecuencias, y le aconseja opiniones que no pueden sino medianamente garantir al hombre contra el poder de la suerte... Con razon se ha dicho de su doctrina que no pareciendo más que impulsar á la alegría, no produce con sus preceptos sino temor y tristeza... Quiere consolar al sábio y libertarle del temor de los dioses y de la suerte, pero no lo consigue, sino poniendo los caprichos del acaso en lugar de la Providencia, y no llega aún á tranquilizar al sábio, sino no permitiéndole pensar en el poder de la suerte, que es tán poco de fiar como la de los dioses, cuyo recuerdo quiere desterrar.

Se ha pretendido que la moral de Epicuro encierra muchas verdades, que es original, que es lógica. No es original, porque no hace más que decir con mayor franqueza lo que el vulgo piensa más ó ménos oscuramente, lo que Demócrito habia públicamente profesado. No es lógica porque no se puede alabar como tal una doctrina que quiere embotar la sensibilidad física del sábio para el dolor, sin apercibirse de que asimismo la embota para el placer: que finge menospreciar los deleites corporales cuando establece el principio de todo deleite en los goces corporales: que parece proponer un objeto elevado á la vida, cuando este objeto, visto en detalle, no es otra cosa que el deleite mismo. No es verdadera, porque ¿qué verdad presenta una doctrina que reconcentra al hombre en sí mismo, y no conoce otro objeto para la actividad de su vida, que lo que el mismo mundo visible ofrece en sus fenómenos efímeros? Si la vida del hombre debe resolverse toda entera en apariencias, mucho más lógico y más consecuente es el atenerse, con Arístipo, al goce del momento, al placer presente, que corromper durante su vida el goce presente, con el recelo y el temor del porvenir. Lo que es una de las ventajas de la doctrina epícurea es precisamente lo que hace vacilar su solidez.„

A pesar del poco alcance científico que Ritter le atribuye, el epicureismo no ha sido inútil, porque pertenece á esa especie de ensayos que deben hacerse una vez, para que su vanidad llegue á evidenciarse, porque es uno de esos pensamientos que es preciso tratar una vez de realizar para convencerse de que son irrealizables.

Staudlin, *Hist. de la filosofía moral;* Ritter, *Hist. de la filosofía;* Tiedemann, *Espíritu de la filosofía especulativa,* tom. II, página 50.—Fusch.

Epidemia. Durante una epidemia ó enfermedad contagiosa es cuando el clero debe desplegar todo su celo y abnegacion, demostrando que es el buen pastor que está obligado á dar la vida por sus ovejas. Los Obispos y párrocos están obligados más que nunca á la residencia tanto por su deber como por la necesidad urgente y caridad cristiana. Así lo decia el Papa Gregorio XIII en su decreto de 6 de Diciembre de 1576. *Parochos tempore pestis omnino teneri residere in suis ecclesiis; et si non resederint, contra eos procedendum servata forma Tridentini.* Cuyas palabras, como observa Benedicto XIV, se han de entender de la residencia formal y util, de suerte que si se ausentan, pecan gravemente y están obligados á la restitucion. El mismo Gregorio XIII, por otro decreto del 18, declaró: *Decretum factum in parochis, multo magis procedere in episcopis, qui magis sunt obligati: tamen posse episcopos in locis tutioribus (diœcesis) manere et inde providere.* La residencia util de que habla Benedicto XIV, consiste en que los párrocos están obligados gravemente á administrar por sí mismos ó por otros sacerdotes idóneos, los Sacramentos del bautismo y penitencia á los apestados, aun exponiéndose al peligro de contraer la epidemia, y tambien el Viático y la Extremauncion, segun la opinion de la mayor parte de los doctores. Esto mismo fué mandado por San Cárlos Borromeo en el Concilio V de Milán, y fué confirmado por un rescripto de la Santa Sede al vicario apostólico de Argel, que puede verse en el libro 13, cap. XIX, *De Synodo Diocesana* de Benedicto XIV. Solo esceptúa Suarez si los enfermos han recibido ya el sacramento de la penitencia, en cuyo caso el párroco está dispensado de administrarles la Extremauncion, si por ello se ha de exponer á peligro probable de morir. Segun una opinion muy probable, los canónigos pueden ausentarse en tiempo de peste, y ganan las distribuciones cotidianas segun un decreto de la Sagrada Congregacion de 9 de Noviembre de 1630, á no ser que tambien tengan cura de almas; pero los Obispos pueden obligarlos á residir por razon de necesidad, cuya necesidad los mismos Obispos han de juzgar. Lo mismo debe decirse de todos los demás sacerdotes y capellanes. Generalmente hablando, no deben hacerse procesiones en tiempo de peste, por el mayor peligro de contagio á causa de la aglomeracion de gente. (Véase *Peste*).—Perujo.

Epifania. Epifanía ó Teofanía, *Epiphania* ó *Teophania* es lo mismo que manifestacion. En esta solemnidad conmemora la Iglesia tres manifestaciones de Nuestro Señor Jesucristo: la adoracion de los Magos, en la cual el Señor se manifestó á los gentiles; el bautismo que recibió de San Juan, porque la voz que descendió del cielo le manifestó á los judíos, y la conversion del agua en vino en Caná, en donde se manifestó á sus discípulos.

Por San Agustin y otros testimonios, venimos en conocimiento de que en algunas Iglesias particulares se conmemoró tambien la multiplicacion de los cinco panes, como parece que se practica todavía en la Iglesia de Milán.

Los egipcios celebran en dicho dia el nacimiento del Señor; proviniendo esta equivocacion de que los Orientales llamaron Epifanía tanto al nacimiento como á la adoracion de los Magos.

Principalmente, lo que la Iglesia universal celebra en el dia 6 de Enero, es la adoracion de los Magos, ó sea la manifestacion á los gentiles.

Puede conceptuarse como fuera de cuestion el que la adoracion de los Magos, y el bautismo del Señor en el Jordán acaecieron en el 6 de Enero; no es ya tan seguro que en el mismo dia se obrase el milagro de las bodas de Caná.

La fiesta de la Epifanía ha sido siempre muy solemne, y es á la vez muy antigua. Atribúyese su institucion á los Apóstoles; es fiesta de primera clase, con octava privilegiada; y se la ha considerado siempre de tanta importancia que, como refiere Amiano Marcelino (lib. 21), el Emperador Juliano Apóstata, hallándose en las Galias, no se atrevió á dejar de celebrarla; y así lo hicieron otros Emperadores aunque eran arrianos. Así del Emperador Valente lo asegura San Gregorio Nazianzeno. Y refiere este santo que la majestad y solemnidad del oficio, el gran concurso y la devocion del pueblo, la venerable presencia de San Basilio que celebraba el sacrificio, y el verse excluido de la oblacion como hereje, impresionaron de tal manera al Emperador, que fué preciso sostenerle para que no cayera desvanecido.

Los donatistas no querian celebrar esta festividad, porque dice San Agustin, no aman la unidad, ni comunican con la Iglesia oriental en donde apareció la estrella.

La Epifanía tiene vigilia, en la cual no se ayuna para designar el regocijo que debemos sentir todos por el nacimiento y manifestacion del Redentor del mundo. En tan solemne dia ha sido costumbre ya de antiguo en muchas Catedrales, que subiera al púlpito un ministro del altar y anunciara todas las fiestas votivas del año.

Llamóse tambien antiguamente esta festividad la fiesta de la estrella, y *festum luminum* ó de *luminibus*, en recuerdo de la estrella que guió con su luz hasta Belen á los Magos de Oriente. Tambien algunos orientales la llamaron fiesta de *secundis epiphaniis*, para distinguirla de la del Nacimiento, á la cual, como se ha notado, llamaron asimismo *Epiphania*.

En la Catedral de Milán cántanse de noche los maitines de la Epifanía con grande aparato de luces y mucha concurrencia de pueblo; y en algunas Iglesias se hace tambien en la vigilia solemne bendicion del agua bautismal.

En la *Summa* de Santo Tomás, part. 3.ª, qu. XXXVI, se hallan ocho artículos en que demuestra el santo la conveniencia de la manifestacion de Nuestro Señor Jesucristo, y habla de la estrella y de los Magos. Es digno tambien de leerse sobre esto cuanto escribe Billuart, en su tratado *De Mysteriis Christi*. Tambien debe leerse Benedicto XIV en su tratado *De Festis D. N. Jesu-Christi*; allí se relatan muchos milagros acaecidos en el dia de la Epifanía, y se ventilan difusa y sábiamente muchas cuestiones sobre la estrella, los Magos y sus regalos, que aquí no se pueden tratar, unas por no permitirlo los límites de este DICCIONARIO, y otras porque tienen cabida propia en otros artículos.

La fiesta de la Epifanía es de especialísimo interés para nosotros. "Reconozcamos, dice San Leon Magno, serm. 31, *in Epiph.*, en los Magos adoradores de Cristo, las primicias de nuestra vocacion y de nuestra fé, y celebremos con regocijo del alma los principios de nuestra dichosa esperanza.„ Y observemos con el Crisóstomo (*in cap.* II, *Math.*, *hom.* 7), que los Magos siguieron el camino de la estrella, y los judíos no quisieron ir con ellos, señalándose entonces la reprobacion de los judíos y la vocacion de las gentes.—MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

Epifanio *(San)*. Uno de los Santos Padres de la Iglesia griega del siglo IV. Nació el año 310, y se distinguió en todo su siglo. En su juventud fué educado por los monjes que San Hilarion habia introducido en Palestina, haciendo grandes progresos en las ciencias eclesiásticas y en las lenguas griega, siriaca, hebrea y latina. Pero siendo solicitado por ciertas mujeres afiliadas á la herejía de los gnósticos, se retiró al desierto en donde fundó un convento que presidió por espacio de 30 años. Ordenado de presbítero gozó la confianza del Obispo Eutiquio, en sus luchas contra los arrianos, favoreciendo cuanto pudo á los Obispos y confesores desterrados por causa de la fé. En tiempo del Emperador Valente se estableció en Salamina, Metrópoli de la isla de Chipre, en donde gozó de la mayor consideracion, tanto que el pueblo se apiñaba á su alrededor y arrancaba pedazos de sus vestiduras para conservarlos como reliquias. El año 367 fué elegido por unánime consentimiento del clero y del pueblo para la Silla de Salamina, y á pesar de todo conservó su hábito de monje y su vida austera y fervorosa. Se consagró enteramente al cuidado de su Iglesia, y sobre todo de los pobres, á quienes socorrió largamente aliviando su miseria, y á pesar de algunos defectos que se le echan en cara por su severidad y poco tino en los negocios públicos, fué uno de los varones más celosos de su época en la defensa de la doctrina católica. El Emperador Valente que habia desterrado á muchos Obispos católicos, no se atrevió á molestar á San Epifanio por la grande consideracion que disfrutaba, no solo por su popularidad y caridad, sino tambien por su saber y lógica irresistible. Constantemente estuvo trabajando contra las herejías de Arrio y de Apolinar, que eran las más temibles en su diócesis. Igualmente combatió sin descanso á Orígenes y sus errores, siendo tal vez ocasion de la célebre controversia del origenismo. Llegó á tal punto, que un dia, en 394, predicó en una Iglesia de Jerusalen contra Orígenes, haciendo evidentemente alusion al Obispo de Jerusalen, Juan, á quien acusaba de origenismo, lo cual determinó á este último á dirigir sin dilacion un discurso contra los antropomorfistas, entre los que designaba claramente á Epifanio. Este, asociándose á la censura de Juan contra el antropomorfismo, le exigió que tambien él se pronunciase claramente contra Orígenes. Juan rehusó, y con este motivo se entabló una polémica por escrito que dividió profundamente á estos dos Obispos, cuya division aumentó cuando San Epifanio ordenó de presbítero á Pauliniano, hermano de San Gerónimo, que habia desconocido alguno de sus derechos diocesanos al Obispo de Jerusalen. Además, San Epifanio, escitadopor Teófilo de Alejandría, ántes amigo de Orígenes y ahora su más violento adversario, reunió un Sínodo el año 401, en el cual fueron condenados los errores de Orígenes, y se prohibió la lectura de sus libros. Hizo despues un viaje á Constantinopla para hacer ejecutar los decretos del mencionado Concilio, y para asistir al que Teófilo habia reunido contra San Juan Crisóstomo. En vista de que este se negaba á condenar á Orígenes, como quería San Epifanio, este ardiente Obispo se retiró y no quiso comunicar con el santo doctor. Por el contrario, obró en su diócesis como si estuviera vacante, ó como si hubiera estado en su propia Iglesia, hasta que al fin, por las observaciones que se le hicieron sobre los actos que se habia permitido en una diócesis extraña, conoció que vivia engañado, y que se habia abusado de su credulidad. Antes de llegar á Salamina, murió en la travesía el año 403.

San Epifanio es uno de los doctores de la Iglesia más celosos por la pureza y exactitud de la doctrina, y aunque su crítica no era muy grande, y su credulidad era á veces escesiva, mereció ser llamado *vir eruditissimus, pater pene omnium episcoporum et antiquæ reliquiæ sanctitatis.* Tuvo ciertamente algunos defectos tanto de carácter personal y de tenacidad en sus opiniones, como de celo excesivo que á veces le llevó más allá de lo justo; se le mira mas bien como compilador que como escritor original, pero tal vez esta circunstancia aumenta el valor de sus obras. El estilo de San Epifanio es humilde y poco elegante, de frase inculta y oscura por que cuidaba más del fondo que de las formas.

Las principales obras de este santo doctor son las siguientes:

Anchoratus, llamado así porque era una especie de áncora de la fé para los cristianos en medio de las tempestades del arrianismo. Es como un compendio apologético de la Doctrina cristiana, que reune todas las proposiciones contrarias á ella y todas las herejías hasta entonces conocidas. Lo escribió hácia el año 374.

Panarium, sive Arca medica adversus octoginta hæreses, dividido en tres libros, en donde hace la historia de las herejías, y las vá refutando una por una, enseñando los medios de combatirlas y las respuestas á las objeciones de los herejes. Es una obra de suma utilidad para el dogma, la historia eclesiástica y la arqueología cristiana, por cuya razon muchos escritores doctísimos la miran como un tesoro de la antigüedad eclesiástica, que será siempre consultada por los que deseen conocer la doctrina de los primeros siglos del cristianismo. Al final vá añadida una *Expositio fidei catholicæ*, que es un digno remate de tan excelente obra.

Recapitulatio sive Anacephaleosis, que es un compendio de la anterior, dirigido á los mismos presbíteros Acacio y Paulo. Contiene en menor volúmen toda la doctrina del *Panarium*. Por esto, aunque algunos han negado que la obra sea de San Epifanio, importa poco, puesto que la doctrina es la misma.

Liber de mensuris et ponderibus, que facilita el estudio de la Sagrada Escritura, y es como un archivo riquísimo de noticias sagradas y profanas, muy útiles para la inteligencia de la Biblia, versiones griegas que se han hecho del texto hebreo, y valor y significacion de los pesos y medidas de que habla la Sagrada Escritura. Fué escrito hácia el año de 392.

Liber de duodecim gemmis, en donde explica las piedras preciosas que llevaba el racional del Sumo Sacerdote de los judíos, sus colores, especies y órden en que estaban colocadas; de lo cual pasa á dar noticia de la situacion de las doce tribus.

Epistolæ: entre las muchas que escribió á varios Obispos solo se conservan dos: *Epistola ad Joannem Jerosolymitanum*, en la cual refuta el origenismo de este Prelado; defiende la ordenacion que habia hecho de Pauliniano, y explica las razones de haber rasgado en una Iglesia de Palestina un lienzo donde se hallaba pintada una imágen del Salvador: *Epistola ad Sanctum Hieronymum*, muy breve, en la cual le alaba así, como tambien á Teófilo de Alejandría, por impugnar los errores origenistas.

Entre las obras dudosas se ponen:

Physiologus, ó sea un tratado dirigido contra cierta obra de Aristóteles, que escribió acerca de la naturaleza é historia de los animales. La razon para negar que esta obra sea de San Epifanio, es su estilo bárbaro y muchísimos defectos, así como tambien que los manuscritos se hallan tan adulterados que no ha sido posible darla íntegra á la estampa.

Commentarium in Canticum canticorum, mencionado por Casiodoro, perdido despues, y hallado en el siglo pasado en Roma por el P. Francisco Foggenio en 1750, sobre lo cual puede consultarse la biblioteca manual de Tricalet.

Entre las obras expúreas se cuentan:

Liber de Vitis prophetarum, que contiene muchos errores: empieza desde Natan y acaba en San Juan Bautista, refiriendo brevemente los hechos y la muerte de los profetas.

Sermones sive Homiliæ octo, pero los críticos convienen que no son de San Epifanio de Salamina, sino de otro de su mismo nombre que escribió en el siglo VII ó en el IX. Las obras de San Epifanio fueron publicadas por el P. Petavio en 1622, en griego y en latín, en dos tomos en fólio, con notas y juicios críticos. Se hizo otra edicion en Colonia en 1682.—Perujo.

Epifanio. Obispo recomendable del siglo V. Nació en París en 349, de padres nobles. Era pariente por parte de madre de San Mirocles, confesor pontífice. A los ocho años fué nombrado lector de la Iglesia de Pavía, y á la vista del fervoroso Obispo Crispino, se formó el bello niño en el estudio y en la piedad. Habiéndole sus progresos hecho recibir por el Obispo en el número de los notarios eclesiásticos, á los 18 años fué ascendido al subdiaconado, al diaconado dos años despues, y encargado en calidad de tal de la administracion de los bienes de la Iglesia. Prestó numerosos servicios al anciano Obispo, y en el ejercicio de su cargo tuvo ocasion de practicar libremente en favor de los pobres su generosidad natural. A la muerte de Crispino en 466, el jóven diácono, que solo tenia 27 años, fué por unanimidad elegido por el clero y el pueblo, y consagrado Obispo de Milán. Nadie tuvo en consideracion su resistencia: nadie aceptó los presentes que Epifanio ofrecia; él, enemigo mortal de la simonía, para desembarazarse de la carga que se le imponia, dirigió al entrar en funciones excelentes advertencias á su clero, recomendándose él mismo á su vigilancia en estos términos: "Observad mi conducta, y si echareis de ver alguna cosa indigna de mi cargo, que nadie tema advertírmelo delante del Jefe de la Iglesia.„ Entonces, para llegar á ser realmente como pontífice, el mediador entre Dios y su pueblo, y una víctima agradable al Señor, redobló sus austeridades, no comiendo jamás ántes de Mediodía, ni tomando más que algunas legumbres, un poco de vino, prohibiéndose los baños, velando con frecuencia, asistiendo con asiduidad á los oficios, los piés juntos y sin moverse, de manera que sus huellas quedaban impresas en el suelo.

Menester eran por aquella época Obispos de este temple. El imperio de Occidente habia caido bajo los golpes de Odoacro; este mismo no habia podido sostenerse y habia tenido que ceder el poder á Teodorico, Rey de los ostrogodos. El mundo romano y el germánico estaban aún frente á frente, hostiles, irrreconciliables, y los vencidos no tenian más que una suerte deplorable que esperar, de la ruina del imperio y del yugo de los nuevos señores de Italia. Hubo entonces en Italia, como en otras partes, algunos romanos firmes y resueltos, legos y eclesiásticos, Obispos, que como Avito y Glicerio habian renunciado á la corona imperial por la mitra episcopal, que vinieron en ayuda de los pueblos y los salvaron, cuando la autoridad imperial no era más que una sombra impotente, levantando á los que el poder abatia, restableciendo la paz entre los partidos hostiles, abogando en la córte de los Reyes bárbaros por la causa de los romanos, procurando alivio á sus miserias, manteniendo la civilizacion romana y el cristianismo católico entre los vencidos, propagándola entre los vencedores á quienes sometian con la espada de su palabra al yugo del Evangelio. Epifanio fué uno de estos Obispos.

Una de sus principales ocupaciones era socorrer la miseria pública, y aparecer en la córte de los príncipes germánicos como un ángel de paz para amansar á estos feroces dominadores. El patricio Ricimer se sirvió con éxito de la intervencion de Epifanio para hacer, en nombre de los ligurianos, la paz con el Emperador Antonio. El Emperador Glicerio estimaba mucho al santo Obispo, que supo aprovechar su crédito en favor de sus ovejas. En 474 el Emperador Nepos le encargó de una mision cerca del valeroso Rey de los visigodos, Eurico, entonces en Tolosa, para obtener la paz de Italia y arreglar las fronteras del reino visigodo. El santo, preparándose durante su viaje por el ayuno y la oracion al desempeño de su mision, llegado á Tolosa acabó por domar al terrible godo, atreviéndose hasta amenazarle con la justicia del Rey de los Reyes. Epifanio á su vuelta visitó las islas del Mediterráneo, habitadas por solitarios y monjes, y entre otros el célebre convento de Lerin. Habiendo sido tomada Pavía en 476, saqueada y arruinada por los soldados de Odoacro, los vencedores respetaron al Obispo que tuvo la alegría en medio de su dolor, de salvar á muchos prisioneros y mujeres, y hacerles devolver la libertad. Odoacro, aunque arriano, veneraba á Epifanio como á un santo, y prestó benévolo oido á sus ruegos en favor de los habitantes de Pavía, oprimidos por los impuestos y la violencia de los vencedores. La caridad del Obispo resplandeció de un modo especial durante la guerra entre Odoacro y Teodorico; sostuvo de hecho y por su palabra á millares de desgraciados; libró con su intervencion multitud de cautivos, y supo de tal modo ganarse el afecto de los bárbaros rugianos (1) durante los dos años que permanecieron en Pavía, que vertieron lágrimas al dejar al santo Obispo. Teodorico el Grande, viéndole por primera vez en Milán, exclamó: "Hé aquí un hombre que no tiene igual en Oriente.„ Siempre le tuvo en gran consideracion; concedió á sus ruegos una amnistía general y una rebaja de impuestos á los ligurianos, y le encargó de una embajada cerca de Gondeburgo, Rey de Borgoña, de quien debia rescatar los ligurianos prisioneros para poblar nuevamente la alta Italia devastada. Esta mision tuvo tan buen éxito que obtuvo miles de prisioneros, unos sin rescate y otros á un precio moderado. Aún hizo Epifanio otros servicios á la ciudad de Pavía: hizo reedificar las Iglesias quemadas cuando la toma de la ciudad por Odoacro; contribuyó eficazmente á la restauracion de la ciudad despues de la victoria de Teodorico. Murió en 497, á los 85 años de edad. Habia continuado hasta el dia de su muerte sus prácticas de mortificacion, de oracion y caridad. Su cuerpo fué llevado á Hildesheim, en 962, por el Obispo Otwin. Enodio escribió la biografía del santo.—(Véase *Opera Sirmondi*, Venecia, 1728, tom. I, pág. 995, de los Bolland. *ad 21 Jan.; ibid. ad 17 Jul.*, de San Enodio.—Escrol.

---

(1) Pueblo de raza germánica que habian fundado en el siglo V un imperio, compuesto de lo que hoy es la Moravia y el Austria al Norte del Danubio, imperio destruido en 487 por Odoacro.

Epigrafía. Los trabajos epigráficos constituyen un género de literatura de la mayor importancia, no solamente para el estudio de la historia y de la arqueología sino tambien para las ciencias eclesiásticas, viniendo á ser las inscripciones, que son el objeto de la *epigrafía* un poderoso auxiliar para conocer y comprobar algunas verdades dogmáticas y disciplinares que la tradicion nos ha trasmitido. Es tan general y frecuente el uso de las inscripciones en todos los pueblos civilizados, que difícilmente se encontrará otro ramo de literatura que pueda competir con la epigrafía en sus variadas aplicaciones; así es que consideradas las inscripciones bajo el punto de vista literario, han sido objeto de interesantes estudios para los amantes de las letras, lo mismo en tiempos antiguos que en nuestros dias. No es posible, por lo mismo, mirar con indiferencia el estudio de la epigrafía; y como dice Osvaldo Berrini, seria el colmo de la necedad desconocer su importancia: *De rebus maxime memorandis populum monere et posteritatem alloqui, id nullius disciplinæ, nullius artis esse putare, ineptissimi judicii est.*

Tendríamos que traspasar los límites de un artículo si nos propusiésemos consignar aquí toda la doctrina de la epigrafía ó las reglas que, segun arte, deben observarse en la composicion de las inscripciones. Sobre este punto puede ser consultada con fruto la obra monumental *Thomæ Vallaurii Inscriptiones*, editada en Turin por Lorenzo Romano en 1880, con un *Apéndice* de Osvaldo Berrini, y dedicada á nuestro Sumo Pontífice Leon XIII. Dicho *Apéndice* comprende la parte preceptiva de la epigrafía que, segun confiesa modestamente el autor, está tomada de los importantes trabajos del Morcelli sobre este punto; y las inscripciones de Vallauri que por su variedad, elegancia y sabor clásico forman la más rica y abundante coleccion que se pueda desear, constituyen la parte práctica de la obra.

No siendo posible descender á pormenores, nos concretaremos á dar una idea de las inscripciones, y á exponer las condiciones que debe reunir un trabajo como este en el órden literario. Las inscripciones se han escrito unas veces en prosa, otras en verso, y hoy dia se ha adoptado un término medio que participa del verso por la disposicion de las líneas, y conserva el carácter de la prosa porque no está sujeto á las leyes del arte métrica. Heineccio, en su obra *Fundamenta stili cultioris*, reduce á cuatro puntos todo lo relativo á la composicion epigráfica, como se puede ver extensamente expuesto en la parte 2.ª, cap. v.: *Ut vero stilum lapidarem veterem paulo accuratius exprimamus, quædam tum circa materiam dispositionemque, tum circa eloquutionem et ortographiam monenda sunt.* El estilo epigráfico debe distinguirse por el más puro y delicado aticismo, como dice Berrini en el prólogo á las inscripciones de Vallauri: *Nullum est scripturæ genus, ad quod magis necessaria sit illa stili perfectio, quæ ab elegantissimis Atticæ scriptoribus nomen et exempla invenit, quæque in eo sita est ut verba rebus, naturæ ars apprime respondeant.*

Las inscripciones se han clasificado de diferentes modos, tomando por base unas veces el objeto, otras la forma, y atendiendo en muchas ocasiones á las relaciones de causa, tiempo, lugar y otras circunstancias; pero se puede asegurar que no se ha hecho aún una clasificacion completa que comprenda la inmensa variedad de monumentos, obras públicas y objetos de arte que merecen ser exornados con su correspondiente inscripcion. Se han dividido las inscripciones en públicas y particulares, refiriéndose las primeras á los monumentos nacionales y á las obras que más ó ménos directamente afectan á la vida social de un pueblo, y las segundas á los utensilios, alhajas, prendas y demás objetos de uso particular; pero no puede admitirse esta clasificacion, porque hay obras que no son propiamente del dominio público ni pertenecen exclusivamente al uso particular. Omitiendo otras clasificaciones más ó ménos defectuosas por carecer de fundamento muchas veces, y casi siempre por ser incompletas, daremos á conocer la clasificacion de Berrini que, sino es completa como lo reconoce el autor, al admitir cuatro grupos más del género mixto, comprende sin embargo las más usuales y nos ofrece una idea del vasto campo que los trabajos epigráficos abrazan.

Sex genera inscriptionum communia.

Genus primum, quod sacrarum *appellare licet, et dedicationes, et donaria, et vota, et monumenta omnia sacrorum comprehendet.*

Alterum, quod est honorarium, *omnes continebit, quæ honorem cuiquam habitum demonstrent, sive imperatores hi fuerint, sive consules, aut præsides, aut ordinum doctores, aut ministri sacrorum, sive denique viri, sive feminæ, vel gratia illustres, vel rebus gestis.*

In tertio, quod epitaphiis *tribuetur, viros item cujusque ordinis, dignitatis, religionis, tum feminas et pueros, puellasque, ipsas etiam familias et sodalitates quascumque numerabis.*

In quarto, quod historicarum *inscriptionum nuncupabitur, fastis locus erit et omnibus fere inscriptionibus consularibus, omnibus operum aut locorum publicorum privatorumque titulis; legatis quoque, donationibus, venditionibus, et quæ sunt hujusmodi.*

Ad quintum genus elogia *spectabunt sive magistratuum, sive hominum privatorum sive etiam feminarum.*

In sexto denique, quod constitutiones públicas *complectetur, leges habebis, et edicta, et senatusconsulta, et decreta municipiorum: tum fœdera quoque et hospitia, rescripta etiam et diplomata, mensurarum et ponderum inscriptiones, collegiorum sive sodalitatum decreta et acta.*

Concretándonos á las inscripciones *sagradas* que son las más interesantes para las ciencias eclesiásticas, diremos que son dignas de atencion y estudio las observaciones que hace Berrini en general sobre esta clase de inscripciones y las reglas particulares que establece en los párrafos 2.° y 3.° del cap. *De inscriptionibus sacris*, para conocer si una inscripcion de este género reune todas las condiciones necesarias en el fondo y en la forma, segun sea su objeto.

Para que la epigrafía pueda ser útil y provechosa en sus relaciones con los estudios teológicos, importa conocer los caractéres que emplearon los cristianos en las inscripciones de sus sepulcros, de los templos y demás monumentos; y para esto es preciso el estudio de la paleografía. En tiempo de los romanos se usó para las inscripciones lapidarias un alfabeto semejante al de nuestras letras mayúsculas. Con estas letras están escritas las inscripciones de las Catacumbas, aunque no es raro encontrar en ellas palabras griegas y palabras latinas escritas con caractéres griegos. Los mismos caractéres se emplearon, aunque con alguna imperfeccion, hasta el siglo IX; y desde esta época comenzó á usarse en los monasterios, de donde tomó el nombre de *monacal*, un carácter de letra que no era más que el carácter latino degenerado en manos de los pueblos de orígen germánico. En los manuscritos la letra tomó una forma especial, angulosa, que se llamó gótica; forma que no quedó definitivamente fijada hasta el siglo XIV, á lo menos para las inscripciones lapidarias. De este modo, perdida la angulosidad, resultaron nuestras minúsculas que, con las mayúsculas tomadas de los caractéres antiguos romanos, forman el actual alfabeto.

De nada nos serviria una inscripcion, por más importante que fuese su contenido, sino supiéramos leerla. Siendo la epigrafía uno de los medios particulares que nos puede servir para conocer la antigua tradicion de la Iglesia, importa conocer á fondo este ramo de literatura; y si queremos que las inscripciones nos sean útiles bajo este punto de vista, conviene fijar su verdadero sentido, segun se desprende de su redaccion, atendiendo además á las fechas, y compulsando, si es menester, con otras inscripciones afines la que nos proponemos leer y examinar. De este modo se ha podido comprobar victoriosamente contra los protestantes la tradicion de la Iglesia sobre algunas verdades dogmáticas, como el bautismo de los niños, la confirmacion como Sacramento distinto del bautismo, el dogma de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, la invocacion de los santos y su intercesion en favor nuestro, la existencia del purgatorio y la utilidad de nuestras oraciones por los fieles difuntos, etcétera.—P. José Gomar, *de las Escuelas Pías.*

Epilepsia. Seria indecoroso permitir ejecutar las funciones eclesiásticas á los que padecen *epilepsia*, llamada vulgarmente alferecia ó mal de corazon, porque los ataques de esta enfermedad podrian sorprenderlos en medio de las funciones de su ministerio. Hé aquí por qué los que han padecido accidentes de *epilepsia* despues de haber llegado á la edad de la pubertad son irregulares; pero puede admitirse al clericato á los que la padecieron en su infancia, sabiendo por una experiencia de muchos años que no están ya sujetos á ella.

Las señales de *epilepsia* son, segun el Papa Gelasio, el caer en tierra violentamente con convulsiones y pérdida del conocimiento, dar gritos confusos y arrojar espuma por la boca.

Se emplea menos rigor respecto de aquellos á quienes ha atacado la *epilepsia* despues de ordenados; porque los cánones, que parece suponen que esta enfermedad puede curarse; ó por lo menos disminuirse tan considerablemente, que no haya motivo para temer malos resultados, conceden al Obispo el poder de permitir á los epilépticos las funciones de su órden, cuando ha pasado un año entero sin que hayan tenido convulsiones de esta naturaleza: *Alexand. II, can. In tuis. caus. 7, quæst.* II; *ex epistola falso adscrita Pio Papæ, can. Communiter, dist. 33.*—LA PASTORA.

Epiqueya. Es una virtud que consiste en interpretar la ley benigna y prudentemente segun las circunstancias del tiempo, lugar y persona, en ciertos casos, que no pueden hallarse comprendidos en la mente del legislador. Santo Tomás demuestra que es una virtud, con el argumento siguiente que al mismo tiempo expone, las condiciones de la epiqueya, y cuándo procede. Hé aquí sus palabras: (2-2æ qu. CXX, art. 1).

Sicut dictum est (1-2, *quæst.* XCVI, *art.* VI), *cum de legibus ageretur, quia humani actus, de quibus leges dantur, in singularibus contingentibus consistunt, quæ infinitis modis variari possunt, non fuit possibile aliquam regulam legis institui quæ in nullo casu deficeret; sed legislatores attendunt ad id quod in pluribus accidit, secundum hoc legem ferentes; quam tamen in aliquibus casibus servare, est contra æqualitatem justitiæ, et contra commune bonum, quod lex intendit; sicut lex instituit quod deposita reddantur, quia hoc, ut in pluribus, justum est; contingit tamen aliquando esse nocivum, puta si furiosus deposuit gladium, et eum reposcat, dum est in furia, vel si aliquis reposcat depositum ad patriæ impugnationem. In his ergo et similibus casibus malum est sequi legem positam; bonum autem est, prætermissis verbis legis, sequi id quod poscit justitiæ ratio et communis utilitas. Et ad hoc ordinatur* EPICHEIA, *quæ apud nos dicitur* ÆQUITAS. *Unde patet quod epicheia est virtus* (1).

Se atiende, pues, á la intencion del legislador más bien que á la letra de las leyes. Tambien se toma por aquella rectitud del juez que á falta de ley escrita ó consuetudinaria, consulta para sus decisiones lo que dicta el buen sentido y la razon, ó sea la ley natural. Por eso algunos llaman á la equidad *legis supplementum.* Grocio dice que es: *Virtus correctrix ejus in quo lex propter universalitatem deficit.* Como se vé, se dirige á entender bien y aplicar el espíritu de la ley.

Pero advierte muy bien Escriche, que la equidad no puede servir de regla en la administracion de la justicia, sino cuando la cuestion que se vá á juzgar no está decidida expresamente por la ley, ó cuando el sentido y las palabras de la ley admiten alguna interpretacion á causa de su ambigüedad ó de su demasiada extension. El juez puede entonces inclinarse á la parte más equitativa, desechando la explicacion demasiado rigurosa de los términos en que está concebida la ley, y aquellas vanas sutilezas que son evidentemente contrarias á la justicia y á la intencion del legislador; porque obrando de otro modo con demasiado apego á la letra, se expondria á ser injusto y aún á cometer algun absurdo, verificándose el axioma de que á veces la letra mata y el espíritu vivia. Pero cuando los términos de la ley son claros y precisos, y en el hecho de que se trata no hay ninguna circunstancia particular que obligue á desviarse algun tanto de lo establecido, no puede prescindir el juez de atenerse puntualmente á la ley, aunque sea dura, segun la máxima; *Dura lex, sed servanda;* porque la ley que se ha dado al juez para ser la regla invariable de su conducta, debe ser cierta y estar al abrigo de todo capricho, prestando seguridad á todos, para que puedan tratar con solidez á la sombra de sus disposiciones.—PERUJO.

Episcopado. Desde que en el siglo IV Aerio enseñó que los presbíteros eran iguales á los Obispos, y que ningun derecho tienen estos que no puedan egercer igualmente los otros, se ha renovado varias veces esta herejía, que ha sido tenazmente defendida por algunos protestantes. El Concilio Tridentino ha definido lo contrario (Ses. XXIII, cánon 7). *Si quis dixerit episcopos non esse presbyteris superiores, vel non habere potestatem confirmandi et ordinandi; vel eam quam habent illis esse cum presbiteris communem; anathema sit.* Y en el cap. IV de la misma sesion habia ya declarado que los *Obispos son superiores á los presbíteros.* De cuyas palabras se deduce clara y terminantemente que el episcopado es un órden que confiere al que lo recibe un poder especial de confirmar, ordenar, juzgar en los asuntos de fé y consagrar las cosas pertenecientes al culto divino, que esta facultad no es comun con los presbíteros, y que estos son de categoría inferior á los Obispos. La facultad ó poder especial que estos reciben en la consagracion tiene un doble carácter de órden y de jurisdiccion; por la primera pueden administrar el sacramento de la Confirmacion y del Orden sagrado, y por la segunda gobernar la Iglesia confiada á su cuidado. Ambas se diferencian entre sí y pueden estar la una sin la otra en el mismo sugeto.

La preeminencia del Obispado se halla establecida de la manera más evidente, dice Martigny, en las epístolas de San Pablo. En la escrita á su discípulo Tito, dice: I, 5 "Yo te dejé en Creta para que arreglases lo

---

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. VI, pág. 486.

"que falta, y establecieses presbíteros en las "ciudades, como yo te lo habia ordenado.„ De donde se deduce que Tito fué superior á aquellos á quienes él estableció, y que conservó para sí la alta administracion de los lugares en que habia constituido ministros de un órden inferior, que es lo que caracteriza las funciones episcopales, las cuales no pueden egercerse sino en virtud de un carácter y de un poder superior. El Obispo era no solamente administrador, sino tambien juez y juez de los presbíteros; lo cual lo prueban las reglas de prudencia dadas por San Pablo á otro de sus discípulos: *No recibas acusacion contra el presbítero,* dice en su carta á Timoteo, (cap. v, vers. 19), *sino con dos ó tres testigos*; de modo que la preeminencia durante los primeros siglos no era un simple acto de respeto á la edad como algunos han pretendido, segun lo demuestra el ejemplo de este mismo Timoteo, que debia ser muy jóven cuando fue elevado á la dignidad episcopal, toda vez que su maestro le hace las siguientes advertencias: "Ninguno tenga en poco tu "juventud; pero has de ser dechado de los "fieles en palabra, en buena vida, en caridad, "en fé, en pureza„; y en otro lugar: "No in-"crepes al anciano; mas amonéstale como á padre; á los jóvenes como hermanos.„ Con cuyo motivo, San Epifanio hace la siguiente observacion: "¿Para qué dictar reglas sobre "la manera de reprender á los presbíteros, "sino tenian los Obispos sobre ellos ninguna autoridad?„

Los más antiguos monumentos de la Iglesia primitiva nos muestran la enseñanza y la práctica siempre conformes con estas reglas inspiradas. Las admirables cartas de San Ignacio, este ilustre mártir que fué discípulo de San Pedro y de San Juan, son la expresion inmediata de la doctrina de los Apóstoles en esta materia; y en ellas se encuentra netamente establecida la distincion de los tres grados de la gerarquía: "*Yo os* "*exhorto*, dice á los magnesianos, á conduci-"ros en todas las cosas con ese espíritu de "concordia que viene de Dios, mirando al "Obispo como representante del mismo Dios "en vuestras asambleas; á los presbíteros que "juntos forman el augusto senado de los "Apóstoles, y á los diáconos que me son tan "queridos como aquellos á quienes se ha "confiado el ministerio de Jesucristo.„ En ellas se encuentra tambien claramente expresada la divina institucion de los Obispos: "Como Jesucristo, que es nuestra vida inse-"parable, dice en su carta á los efesios, ha "sido establecido por órden de su padre so-"bre toda la Iglesia, así tambien los Obis-"pos lo han sido por órden de Jesucristo en "las diferentes partes de la tierra.„ En ellas se encuentra tambien la manera de llegar al episcopado. De dos Obispos hace mencion el primero es Damas, Obispo de los magnesios, que siendo jóven y habiendo entrado en el clero despues de otros muchos, fué sin embargo elevado al último grado del sacerdocio, con preferencia á los presbíteros más ancianos, los cuales no por eso dejaban de estarle sumisos. "No debeis, dice en su "carta á los magnesios, usar demasiada fa-"miliaridad con vuestro Obispo, ni despreciar "su juventud, sino que al contrario, debeis "dispensarle toda clase de honor y de respe-"to segun el poder que ha recibido de Dios "Padre; de la misma manera que lo hacen "los Santos Padres de su Iglesia, los cuales, "sin tener en cuenta la juventud en la que "ha sido elevado al Obispado, le están su-"misos como prudentes segun Dios, ó me-"jor dicho, no es á él á quien están sumisos, "sino al Obispo universal, al Padre de Jesu-"cristo.„ Cuyas palabras son la fiel expresion de la doctrina de San Pablo, y la refutacion de los novadores. El segundo ejemplo se refiere al Obispo de Filadelfia, cuyo elogio hace, celebrando sobre todo la pureza de su vocacion. "Yo he reconocido, dice "en su carta á los de Filadelfia, que vuestro "Obispo no ha buscado por una vana gloria "el augusto ministerio que ejerce para el bien "comun de vuestra Iglesia, y que no lo ha "recibido ni de sí mismo, ni de los hombres, "sino de su amor por Dios y por Nuestro "Señor Jesucristo.„ En ellas se encuentra, por último, la prohibicion á todo el clero y á los mismos presbíteros de intentar nada en el gobierno de la Iglesia sin la órden ó el permiso del Obispo. "No os basta, dice en su "carta á los magnesios, ser cristianos sola-"mente en el nombre, si no lo sois en reali-"dad; semejantes á aquellos que no hablan "más que de la sumision al Obispo, y que sin "embargo obran en todo como sino tuvie-"sen dependencia.„ En su carta á los de Esmirna, les dice: "Que miren como Eucaristía "legítima la que ha sido consagrada por el "Obispo, ó por aquel que ha sido comisiona-"do por él,„ y declara terminantemente "que "no está permitido bautizar ni celebrar los "agapes sin el permiso del Obispo, y que lo "que este aprueba es agradable á los ojos de "Dios.„ Todo esto, que está admirablemente confirmado por las vivas exhortaciones que dirige á los pueblos para que vivan estrechamente unidos á los Obispos, prueba evidentemente que segun San Ignacio, la autoridad de los presbíteros era recibida de su Obispo, que esta autoridad era esteril desde el momento que se separaba de su orígen, como rama separada del tronco, y que como los Apóstoles hacian todo en nombre de Jesucristo que los habia enviado, así tambien los presbíteros debian obrar en nombre del Obispo que era el representante de Jesucristo.

San Clemente de Alejandría predica las mismas enseñanzas. “En la Iglesia, dice en “los *Stromatas,* hay la progresion de Obispos, presbíteros y diáconos, imitacion de la “gloria angélica.„ La palabra *progresion* designa, á no dudarlo, los grados de una gerarquía; y si los Obispos no fuesen superiores á los presbíteros, y estos á los diáconos, no seria acertada la comparacion; pues segun enseñan las Sagradas Escrituras, hay diferentes grados en la gerarquía celestial. En el mismo sentido se expresan los Padres de los primeros siglos; y lo propio se deduce de los Rituales de esa época, los cuales suponen en todas sus ceremonias la distincion entre Obispos y presbíteros, y de otros muchos documentos, como de la institucion de los Corepíscopos que no podian ordenar precisamente por ser presbíteros simples; de la tradicion, que siempre y unánimemente atribuyó la facultad de ordenar á solo los Obispos, con exclusion de los presbíteros, y del consentimiento general de todas las comuniones cristianas, que siempre han tenido á los Obispos como distintos y superiores á los presbíteros.

Otra prueba bien elocuente son los antiguos catálogos que nos han dejado San Ireneo, Tertuliano, Eusebio, San Gerónimo, San Optato Milevitano y otros Padres é historiadores, en que se describe con minucioso cuidado la sucesion de Obispos que han gobernado las diferentes Iglesias desde los Apóstoles hasta la época de cada uno de esos escritores. Este previsor trabajo hubiera sido inutil, si en cada Iglesia no hubiera habido mas que presbíteros iguales en dignidad, y sin sujecion á ningun superior. Por eso los Santos Padres se han servido con frecuencia de este argumento concluyente, que no solo demuestra la distincion entre Obispos y presbíteros, sino que evidencia tambien que no conviene á las Iglesias de los novadores la nota de la apostolicidad. *Edant ergo origines ecclessiarum suarum,* dice Tertuliano, *evolvant ordinem Episcoporum suorum ita per successiones ab initio decurrentem, ut primus ille Episcopus aliquem ex Apostolis vel apostolicis viris qui tamen cum Apostolis perseveraverit habuerit auctorem et antecessorem. Hoc enim modo ecclesiæ Apostolicæ census suos deferunt: sicut Smyrnæorum ecclesia habet Polycarpum a Joanne collocatum: sicut Romanorum Clementem a Petro ordinatum ibidem: perinde utique et ceteræ exhibent quos ab Apostolis in episcopatum constitutos Apostolici seminis traduces habeant.*

Cierto es que algunas veces se les llama presbíteros; pero es bien sabido que esta palabra significa anciano, y que se dió á los Obispos por razon de la avanzada edad en que generalmente eran elevados á esta alta dignidad, no porque no fuesen distintos y superiores á los presbíteros. En cuanto al órden y demás cuestiones teológicas, véase *Obispo.*—J. P. Angulo.

Episcopal *(sistema protestante).* Habiéndose abrogado las soberanías de la mayor parte de los paises protestantes la autoridad suprema, de hecho, en los asuntos eclesiásticos, tratóse de justificar teóricamente esta usurpacion, primeramente por el sistema episcopal, al que despues se opusieron otras dos teorías; el sistema territorial y *el sistema colegial.*

El sistema episcopal, que fué el primero en fecha y explícitamente expuesto desde 1611 por Sthephani, en su tratado de *Jurisdictione, qualem habeant omnes judices, tam sæculares, quam ecclesiastici, in imperio romano,* Francfort, 1611, en 4.°, págs. 77 y siguientes, 146 y sig., apela en una aplicacion exclusiva á Alemania, á las decisiones imperiales de la paz de Ausburgo de 1555, en virtud de las cuales la jurisdiccion anteriormente ejercida por el Papa y los Obispos en los paises sometidos á la confesion de Ausburgo, fué decretada, sigue en suspenso hasta la paz definitiva, decision que tuvo lugar entre los artículos del tratado de Westfalia. En el fondo esto no era más que la confirmacion legal de una situacion establecida, de un hecho desde mucho tiempo consumado. Los soberanos protestantes, desde el siglo XVI, se habian atribuido el gobierno de la Iglesia, y adoptados el título de primer Obispo de sus Estados. El primer motivo en que se fundaban para poner de acuerdo este hecho con las decisiones imperiales, se deducia de un pretendido derecho *devoluto,* es decir, que se sacaba de la suspension de la jurisdiccion episcopal, pronunciada por la paz de religion, y el tratado de Westfalia, una trasmision necesaria de esta jurisdiccion á los soberanos, que hicieron provisionalmente ejercer por funcionarios especiales el derecho episcopal, que les era devoluto, como un derecho particular, completamente distinto de su soberanía y análogo á un depósito.

Pero abstraccion hecha de la única verdad que se encuentra en esta doctrina, y que establece una diferencia específica entre el poder del Estado y de la Iglesia, todo hombre imparcial comprende que la suspension de un derecho no es de ningun modo la trasmision de este derecho á otro: que los estados católicos del imperio, en calidad de contratantes, no podian imaginar siquiera una semejante trasmision de los derechos episcopales á los soberanos protestantes, ni el Papa ni los Obispos renunciar á su autoridad, ni ningun soberano católico disponer de ella. Ellos habian simplemente cedido á lo urgente de las circunstancias, y provisionalmente dejado subsistir un estado de cosas, establecido de hecho. Los mismos protestantes conocieron bien pronto cuán insostenible era esta opinion, y Reinkingk, en su tratado de *Regimine sæculari et ecclesiástico*, y despues de él otros muchos, sobre todo Benito Carpzow, en su *Jurisprudentia ecclesiastica consistorialis*, y en su *Disputatio de jure decidendi controversias theologicas*, modificaron esta teoría, diciendo que la suspension de la jurisdiccion episcopal pronunciada por la Dieta imperial no tanto habia *devuelto* este derecho á los soberanos, como fijado un poder usurpado por los representantes del poder eclesiástico, que habia *vuelto* al poder temporal representante de la comunidad, á quien originariamente pertenecia. El poder eclesiástico, vuelto de este modo á ser lo que ántes era, libre, por la paz de religion, los soberanos reinantes estaban autorizados y obligados á atribuírsele en virtud de su vocacion divina, como supremos pastores y defensores del derecho; solamente no podian inmediatamente ejercer más que los derechos de la jurisdiccion exterior, *potestas imperii*, y aún no debian hacerlo arbitrariamente. En cuanto al poder interior de la Iglesia, *potestas magisterii et ordinis*, debia necesariamente ser remitida á una autoridad doctrinal. Así, relativamente á la doctrina y á la liturgia, los soberanos no serian más que los ejecutores de las decisiones y prescripciones emanadas de la autoridad doctrinal ó del cuerpo docente. Pero aun en la esfera exterior de la administracion y de la disciplina, los soberanos debian en los casos graves atenerse al asentimiento de la autoridad doctrinal del cuerpo docente, y reconocer el derecho que la comunidad tiene de dar su consentimiento, tanto con respecto á las prescripciones concernientes á la doctrina, como á la admision de candidatos llamados á la enseñanza doctrinal. Estos principios, en especial el último concerniente á la participacion del pueblo en el gobierno de la Iglesia, lucieron muy poco en la práctica: restringióseles por todos lados, no dejando al pueblo más que una influencia indirecta en vez de una participacion directa, es decir, un simple derecho de representar, y oponiendo así como un estado particular, como un cuerpo aparte, la comunidad por un lado al soberano, y por otro al clero. Pero como evidentemente la doctrina protestante no admite una institucion episcopal y una gerarquía ordenada por Dios mismo, y pretende, conforme al principio de los reformadores, que en el dominio de la doctrina y de la liturgia, la totalidad de las comunidades puede solo decidir, y que tiene derecho á una participacion directa en el ejercicio de la disciplina y en el nombramiento de las funciones eclesiásticas, no puede defenderse, ni bajo el punto de vista de la doctrina, ni del de los principios propios de los reformadores, la autoridad episcopal de los soberanos, que descansa puramente sobre el hecho erigido en derecho. A pesar de todo esto, el nombre y el hecho del sistema episcopal subsisten aún en nuestros dias, no solo en los paises protestantes, sino en los que el soberano es católico, en lo concerniente á sus relaciones con sus súbditos protestantes, solo que es aplicado bajo diferentes formas. Así, en Baviera, el Gobierno revindica "el episcopado„, sobre todas las comunidades protestantes del reino, y sus derechos se ejercen por el consistorio superior, subordinado al ministerio del Interior, hoy de los Cultos.

En Wutemberg, el gobierno de la Iglesia evangélico-luterana es ejercido por el consistorio real y el sínodo (en relacion con el Superintendente general), y en el caso de un cámbio de confesion del príncipe reinante, la administracion del derecho episcopal del soberano debe arreglarse segun las ratificaciones de religion anterior. En el reino de Sajonia, el poder eclesiástico soberano sobre los evangélicos, está designado con el nombre de *jus episcopale*. En la Hesse Electoral, el ejercicio del poder eclesiástico sobre las comunidades evangélicas está inmediatamente en manos del soberano. Del mismo modo la Iglesia unida de Baden ha reconocido expresamente al Gran Duque por su Obispo evangélico soberano.—PERMANEDER.

Epistolas católicas. Denominacion comun, bajo la cual se designan las cartas de los Apóstoles Santiago, San Pedro, San Juan y San Judas, las cuales se encuentran en el cánon del Nuevo Testamento, y forman un conjunto particular al lado de las epístolas de San Pablo. En este sentido es como ha venido usándose esta frase, generalmente desde el siglo XIV: sin embargo, anteriormente á esta época se encuentra ya aplicada á alguna de estas cartas en Clemente de Alejandría y en Orígenes. No está resuelta la cuestion de por qué se les ha dado este nombre. Algunos antiguos intérpretes pensaban encontrar el motivo en el tenor mismo de las cartas de que se trata, que comprenden todo el conjunto de la doctrina cristiana ó comprenden solamente doctrinas ortodoxas. Otros hacen derivar esta denominacion, de que al admitir la Iglesia estas cartas, las distinguió por este mismo hecho de los escritos publicados con los nombres de los mismos autores, pero que no eran auténticos. Así, la palabra *católicas* significaria aquí canónicas, y se justificaria esta explicacion por la razon que desde Casiodoro se han llamado canónicos todos los escritos generalmente admitidos. Los modernos, sobre todo Hug, piensan que esta denominacion tiene relacion con los autores. Se habria llamado apostólica, Αποςτολος la coleccion de las epístolas de San Pablo, y todas las otras epístolas de los Apóstoles en general, επιςτολαί των αποςτολων καθόλον.

Pero aun prescindiendo de otras dificultades, hay un hecho contrario á esta opinion, y es que la primera epístola de San Pedro y la primera de San Juan estaban ya admitidas en la coleccion apostólica.

Lo más cierto es que esta denominacion procede del número de lectores, á los cuales se destinaron primitivamente estas cartas. Mientras que las de San Pablo se dirigen unas á Iglesias particulares, otras á personas especiales, la mayor parte de las epístolas católicas se dirige ora á la cristiandad entera, ora á grandes grupos de Iglesias, y por consiguiente el círculo de sus lectores puede llamarse general. Es cierto que las epístolas segunda y tercera de San Juan están dirigidas á individuos particulares, pero ni su tenor, ni su extension, son suficientes para que pueda inferirse nada contra la denominacion general.

En cuanto á la admision de las epístolas católicas en el cánon, solo la primera epístola de San Pedro y la primera de San Juan estuvieron al abrigo de toda especie de duda en la antigua Iglesia; la autenticidad de las demás fué más ó ménos controvertida. Sin embargo, seria un error tomar este hecho por la expresion del sentimiento de la Iglesia primitiva. Este sentimiento se pronunció claramente en favor de la autenticidad de estas cartas, puesto que se sirvió de ellas como de escritos apostólicos. Estas dudas significan solo la expresion de los resultados de las concienzudas investigaciones de algunos sábios. Desde que se sintió la necesidad de distinguir las epístolas auténticas de los Apóstoles, de la masa de escritos apócrifos puestos en circulacion bajo su nombre, los eruditos se ocuparon de este trabajo y recogieron los testimonios en favor de los escritos que se ponian en duda. Aunque no hay vestigio alguno de testimonios positivos contra la autenticidad de las epístolas que nos ocupan, es sin embargo cierto que los testimonios en favor de esta autenticidad, tales como los reclaman las minuciosas y exactas investigaciones del sábio, eran raros ó insuficientes, proviniendo esto precisamente del *destino* de la *extension* y del *tenor* de estas cartas. En cuanto á lo primero, las faltaba la direccion á comunidades determinadas, cuya tradicion hubiera podido consultarse, y cuyo testimonio hubiera refutado perentoriamente las dudas suscitadas contra la autenticidad que se trataba de establecer. Bajo el segundo respeto, las cartas eran muy cortas y trataban demasiado poco de las cuestiones controvertidas en los tiempos postero-apostólicos, para que los más antiguos escritores eclesiásticos tuviesen motivo para citarlas con tanta frecuencia como las otras partes del Nuevo Testamento.

Por otra parte, uno de los medios principales de establecer la autenticidad de un escrito apostólico era sin disputa la prueba sacada de los antiguos escritores eclesiásticos. Podia, por consiguiente, dudarse segun las exigencias ordinarias de la erudicion, hasta que la voz universal de la Iglesia se pronunció formalmente en favor de su autenticidad. Así lo hicieron los Concilios de Laodicea entre 360 y 364, el de Hipona en 393, y una carta del Papa Inocencio I á principios del siglo V.

El protestantismo resucitó las antiguas dudas con un objeto dogmático, más bien que por un fin puramente científico. Desde entonces se han sostenido entre los protestantes las opiniones más contradictorias, y la primera epístola de San Pedro con la primera de San Juan se han puesto en duda como las otras. Las cuestiones sobre los autores, el tiempo de la redaccion y otros detalles de este género han llegado á ser un vasto campo de disputas, en las cuales los exégetas, so pretesto de alta crítica, se han combatido sin que la sana razon pueda seguirles en su inútil é interminable procedimiento.—E.

Epistola. Parte de la misa rezada por el celebrante en las privadas, ó cantada por el subdiácono en las solemnes, ántes del Evangelio, llamada así porque generalmente se toma de las epístolas de San Pablo. Tambien se toma de algunos otros libros de la Sagrada Escritura, sobre todo de los *Sapienciales* del Antiguo Testamento. Nunca se toma de los Evangelios, pero sí de los *Hechos de los Apóstoles*. La necesidad de recordar al pueblo la doctrina de los Apóstoles, introdujo en la Iglesia la costumbre de leer esta parte de sus cartas, despues de la oracion llamada *Collecta*, que se hace sobre el pueblo. (Véase tom. III, pág. 57). Por eso, en casi todos los antiguos sacramentarios, se halla esta rúbrica: *post collectam legitur apostolus*, por la razon dicha de que se tomaba de las epístolas de San Pablo. El Obispo ó uno de los presbíteros más antiguos solia explicar en breves palabras esta parte de la Escritura, aclarando lo que era de difícil inteligencia: lo cual demuestra, dice Bergier, que en la antigua Iglesia no se daba por supuesto que todo cristiano podia explicar la Sagrada Escritura por sí mismo, y sacar de ella su creencia sin necesidad de guia, como dicen los protestantes. Tambien se leian en este tiempo las cartas de los Obispos llamadas *Irenicas* ó de paz, porque al expresar la comunion con aquella Iglesia, instruian de las herejías y demás novedades que ocurrian en las otras diócesis. Frecuentemente se leian otros trozos de los libros del Antiguo Testamento, y todavía se conserva en la Iglesia algun vestigio de esta antigua costumbre en ciertos dias en que se leen durante la misa varias lecciones de la Escritura, profecías, etc. Al efecto se estableció en la Iglesia el órden de los *lectores*, que era un grado del clero inferior, y tenian por oficio leer estas partes de la Biblia durante la liturgia. Durante esta lectura, el coro y los fieles se sentaban para oir mejor ó aprovecharse de su instruccion. Los lectores debian hacer esta lectura *recto et alto vocis tono*, de modo que fuesen bien entendidos de todos. Hoy la canta el subdiácono de espaldas al pueblo lo que no deja de tener su significacion. No habiendo subdiácono, puede cantarla algun lector ó simple tonsurado, pero sin ir á besar la mano del celebrante.—S. MAGDALENA.

Epistolario. El libro que contiene las epístolas de las misas de todo el año, segun el órden del calendario. El subdiácono lleva consigo este libro cuando vá al *Ambon* á cantar la epístola: los griegos llaman á este libro *Apostolos*. Despues de cantada la epístola se dá á besar el libro al celebrante.

Tambien se llama epistolario el libro ó cuaderno que contiene diferentes cartas de algun autor, escritas á varias personas, sobre distintas materias ó con diversos motivos. Seria bueno que todo cura párroco formase un epístolario en donde copiar todas las cartas que escribe, sobre todo al Obispo ó su secretario ó persona constituida en dignidad eclesiástica, sea para consultarle algun punto ó por otro motivo relacionado con su ministerio.—S. MAGDALENA.

Epitafio. Entre las inscripciones sepulcrales se considera el epitafio como el trabajo más importante, no solamente por los extremos que debe abrazar, sino tambien por las condiciones que debe reunir para ser una verdadera obra epigráfica. Se suele decir en general que epitafio es la inscripcion que se coloca sobre una tumba; pero Heineccio lo define de este modo: *Epitaphium est titulus vero sepulchro suffixus;* se dice *vero sepulchro* para distinguir el epitafio del cenotafio, que es la inscripcion que se colocaba sobre el monumento sepulcral levantado en la antigüedad, á la memoria del ciudadano célebre que habia muerto en la guerra, en el mar ó en remotos paises, y no habia podido recibir por lo mismo los honores de la sepultura. Estos monumentos se consagraban por medio de ceremonias establecidas en las leyes; y era invocada ordinariamente el alma del difunto para que fuese á tomar posesion de la morada que los hombres le habian preparado. Los romanos instituyeron esta ceremonia para evitar que la sombra del cuerpo insepulto estuviese expuesta á vagar errante por espacio de un siglo ántes de ser recibida en los Campos Elíseos; así es que no solamente la pátria erigia cenotafios á la memoria de los ciudadanos ilustres, sino que tambien los levantaban los parientes y amigos de los que habian muerto sin poder recibir los honores acostumbrados de la sepultura.

Todas las observaciones que hemos hecho en el artículo *Epigrafía* sobre las inscripciones en general, y las reglas que hemos señalado para que su composicion reuna las condiciones epigráficas, son aplicables al epitafio que en su esencia no es más que una inscripcion. Por esto dice Heineccio: *Idem stilus lapidaris maxime ornat epitaphia, cenotaphia et alia hujus generis monimenta* (cap. V *De inscriptionibus*, II). Sobre este punto tenemos tanto en la antigüedad como en los tiempos modernos excelentes ejemplos que imitar; pero es preciso confesar que en todas épocas hallaremos epitafios que debieran desaparecer, por ser ridículos unos, impropios otros, y en muchas ocasiones inoportunos y de mal efecto por su falta de gusto literario. Respecto de los antiguos, nos dice Heineccio: *Imitandi et hic veteres, quorum epitaphia et brevitate concinnitateque, et interdum etiam acumine, sed non quæsitis argutiis, sese lectoribus commendant.* (Loc. cit.) Entre los epitafios que se han compuesto en nuestros dias pueden citarse como modelos en su clase todos los que Tomás Vallauri ha reunido en el lugar correspondiente de su importante coleccion epigráfica. No basta que el epitafio destinado para una sepultura cristiana reuna todas las condiciones que, como obra epigráfica, debe tener; es preciso además que el espíritu cristiano se refleje en su lenguaje, de modo que todas sus frases y palabras estén en perfecta armonía con nuestras santas creencias. A este propósito dice muy juiciosamente Oswaldo Berrini: *Itaque cum haud raro novi generis rebus priscas illas romanorum dictiones optare debeamus, sic nobis temperandus quodam modo atque ad tempus et ad res moderandus est sermo, ut nec contra mores nostros, nec contra veterum exempla peccemus; atque ut latine quidem et cum dignitate loquamur, neque tamen romanos veteres adloqui, sed et civibus nostris et posteris omnibus scribere videamur. Quod sine maxima diligentia acerrimoque judicio fieri non posse, neminem fugit.* (*De difficultate inscriptionum*).

Segun la observacion que acabamos de hacer, no se debe comenzar el epitafio, como lo hacian los antiguos, con estas palabras: *Diis Manibus*, ó *Diis Manibus Sacrum;* porque si bien está en uso llamar *manes* á las almas de los difuntos, sin embargo no se debe encabezar el epitafio con las referidas palabras, porque los sepulcros están destinados para los cuerpos y no para las almas. Asimismo tampoco debe emplearse al principio del epitafio la dedicatoria D. O. M., por más que la hayan empleado algunos, porque los sepulcros no se dedican á Dios. Es más propio y más conforme al espíritu cristiano comenzar el epitafio con la cifra del Nombre de Jesucristo formada con las dos letras griegas P y X enlazadas, de este modo ☧. A ejemplo de los antiguos cristianos podemos añadir á la cifra anterior las dos letras griegas *alfa* y *omega*, que son la primera y última del alfabeto griego; siendo de advertir que se comienza de este modo el epitafio, *non dedicationis sed invocationis causa.* Se debe desechar igualmente en nuestros epitafios la palabra *Fatum* (el Hado), lo mismo que deben desterrarse las fórmulas *Quieti æternæ*, *Somno æterno*, *Vale æternum*, *Sit tibi terra levis* y otras semejantes. No hay inconveniente, por el contrario, en adoptar para nuestros epitafios, como ya lo hicieron los antiguos cristianos, algunas fórmulas de los romanos que no están en contradiccion con el espíritu cristiano: tales son: *Dormit in pace*, *In somno pacis*, *Requiescit in pace*, *Vale in pace*, *In pace Dei* y otras parecidas.

Es indudable, por lo que llevamos dicho, que un buen epitafio, aunque se considere al parecer como un trabajo insignificante por sus reducidas dimensiones, es sin embargo una composicion que ofrece graves dificultades en la práctica, como lo han reconocido y confesado todos los que se han consagrado á este género de literatura. Véase, si no, en prueba de ello, el resúmen que Berrini hace de todas las condiciones que debe reunir un buen epitafio: *Ad compositionem autem structuramque epitaphii quod pertinet, veterum illa simplicitas, breviloquentia, verique similitudo semper ante oculos habenda est, cavendumque ne profuso quodam orationis genere, alienisque laudibus, aut poetarum figmentis abutamur; nullum enim scriptionis genus ab hisce illecebris magis abhorrens. Quare longe illos errare dicemus, qui in inscriptionibus suis fucandis comendisque toti sunt, atque inania fere verba, quasi complementa numerorum conglomerantes, phalerata tibi atque adeo longa epitaphia effingunt, ut qui minime morosus est vix ad dimidium legat, cæteri, ubi nomen primum oculis usurpaverint, addant gradum. Sic verba et ornamenta consectando, hoc tandem nacti videntur, ut res etiam et facta ignorentur.* (Cap. III *De epitaph*).

Los epitafios colocados en los sepulcros de los primitivos cristianos nos han conservado las venerandas tradiciones de la Iglesia, que de generacion en generacion han llegado hasta nosotros. Una losa de mármol cubria ordinariamente las sepulturas de las catacumbas, que venian á ser una especie de nichos como los de nuestros cementerios modernos. A veces se empleaban ladrillos revocados con argamasa para tabicar las sepulturas, y se trazaba el epitafio sobre dicha argamasa, cuando estaba todavía blanda. Estos epitafios están escritos, unos en griego y otros en latin; constan de pocas palabras gramaticalmente mal escritas por lo regular, sin gusto y sin esmero caligráficamente consideradas. Aunque estos epitafios no son de gran mérito, como composiciones epigráficas, llaman, sin embargo, justamente la atencion del crítico y del historiador por el sentimiento religioso que respiran y por la candorosa fé de sus autores. Se ha observado que en ninguno de dichos epitafios se encuentra ni una sola queja, ni una imprecacion contra los tiranos y verdugos de la cristiandad; pero en cámbio se consignan profundas ideas religiosas, como la fé en una vida futura y de eternas delicias, la esperanza de una gloria que habian de conseguir por los méritos de Jesucristo, y otras verdades importantes de la vida cristiana. Así es que estos epitafios vienen á ser unos testimonios irrefutables que confirman del modo más concluyente las piadosas creencias de la tradicion cristiana, que con tanta osadía é insensatez han combatido los protestantes y otros enemigos de nuestra sacrosanta religion.

Muchas veces era simbólico el lenguaje empleado en los epitafios de los sepulcros. En algunos se vé la figura de una *paloma* para expresar el candor y la fidelidad; en otros se representaban *naves* y *áncoras* para recordar que, mientras vivimos, no hacemos más que navegar por el mar tempestuoso de este mundo, sin más salvacion que la esperanza que la religion nos inspira; y en muchos se observan *liras*, *palomas*, *ramos de laurel* y *coronas* que representan la victoria conseguida por los que han muerto en el Señor.—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias.*

Época. Espacio de tiempo más ó ménos largo y arbitrario que se emplea en la historia para fijar la cronología, y generalmente se toma de un acontecimiento importante. Frecuentemente se confunde con la Era porque desde ella se cuentan los acontecimientos. Pero principalmente la época designa bien sea algun acontecimiento importante, que por eso se dice que forma época, bien sea el carácter de un período de tiempo, segun los sucesos que en él se desarrollaron y segun su influencia en los posteriores. Así designan la importancia de los sucesos históricos respecto al tiempo y al pueblo cuya historia se está escribiendo: esto con el objeto de ayudar á la memoria. A la manera, dice Cantú, que en un mapa geográfico se marcan ciertos lugares principales, así tambien es preciso tener en el órden de los siglos ciertos tiempos notables por algun gran acontecimiento, y á los cuales se refiera todo el resto. Estos tiempos son los que se llaman épocas del griego εποχη, *(descanso)*. Los períodos se vuelven á empezar luego que se concluyen, pero las épocas abren ó terminan un espacio en la duracion.

Bossuet y muchos historiadores dividen toda la *Historia Universal* en las doce épocas siguientes: I. Adan ó la creacion (4004-2348 ántes de Cristo).—II. Noé ó el Diluvio universal (2348-1921 ántes de Cristo).—III. La vocacion de Abraham (1921-1491 ántes de Cristo).—IV. Moisés ó la ley escrita (1491-1104).—V. La toma de Troya (1104-1084).—VI. Salomon ó el templo edificado (1084-754).—VII. Rómulo ó Roma fundada (754-536).—VIII. Ciro ó los judíos restablecidos (536-202).—IX. Escipion ó Cartago vencida (202 ántes de Cristo-1.º despues de Cristo).—X. El Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo (1-313 despues de Cristo).—XI. Constantino ó la paz de la Iglesia (313-800).—XII. Carlo-Magno ó el establecimiento del nuevo imperio de Occidente (800 en adelante).

Cantú divide las épocas de la *Historia Universal* en las diez y seis siguientes, fijando los años que comprende cada una.

HISTORIA ANTIGUA.	Años del mundo.	Duracion de cada época.
I. Desde la creacion hasta el diluvio	1656	1656
II. Hasta la destruccion de Troya. .	2820	1164
III. Hasta la fundacion de Roma. .	3253	433
IV. Hasta el reinado de Ciro.. . .	3468	215
V. Hasta Alejandro.	3674	206
VI. Hasta la destruccion de Cartago.	3859	185
VII. Hasta Jesucristo.	4004	145

HISTORIA MODERNA.	Años de Cristo.	Duracion de cada época.
I. Desde Cristo hasta Constantino.	311	311
II. Hasta Augústulo.	476	165
III. Hasta Mahoma.	622	146
IV. Hasta Carlo-Magno..	800	178
V. Hasta la primera Cruzada. . .	1095	295
VI. Hasta la toma de Constantinopla.	1453	358
VII. Hasta la paz de Westfalia. . .	1648	195
VIII. Hasta la revolucion francesa. .	1789	141
IX. Hasta nuestros dias.	»	»

Además, las épocas son sagradas, ó eclesiásticas ó civiles, segun se tomen de la *Historia Sagrada*, de la *Eclesiástica* ó de la *Profana*. Los tiempos se distinguen tambien con arreglo á otras varias divisiones, como tiempos del Antiguo y Nuevo Testamento; de la ley natural, de la ley escrita, de la ley de gracia; tiempos oscuros, fabulosos, históricos; siglo de oro, de plata, de cobre y de hierro, y otras denominaciones arbitrarias por este estilo.—G. M. G.

Equidad.—(Véase arriba *Epiqueya*).

Equívoco. Palabra que tiene dos ó más sentidos. No hay necesidad de tratar sobre si un *equívoco* que se usa de intento para engañar á aquel con quien se habla es una mentira, porque ningun teólogo lo impugna. Este modo de engañar al prógimo no puede convenir con la sinceridad; el candor y buena fé en nuestros discursos que nos manda Jesucristo: las vanas sutilezas de que alguna vez se echa mano para excusar su uso, nada prueban.

En vano algunos incrédulos quisieron sostener que el mismo Jesucristo usó de algunos *equívocos* con sus enemigos y con aquellos cuya curiosidad no queria satisfacer: en favor de esta opinion ningun ejemplo demostrativo alegaron. Cuando dijo á los judíos (Joan, II, 19), *Destruid este templo y en tres dias lo volveré á edificar*, hablaba de su propio cuerpo como nos lo hace observar el evangelista. Por lo tanto, es de presumir que usase de algun gesto suficiente para demostrar el *equívoco*, y los judíos le acusaron maliciosamente de que habló del templo de Jerusalen. Cuando sus padres le exhortaron á que se presentase en la fiesta de los Tabernáculos, y les respondió (Ibid. c. VII, 8): *Id vosotros á esa fiesta que yo no voy, porque aún no llegó mi tiempo*, no les dijo *yo no iré*, sino *yo no voy ahora, porque aún no llegó el momento en que yo quiero verificarlo:* en lo cual no hay *equívoco* alguno. Los otros pasajes que citan los incrédulos no ofrecen más dificultad.

Pero sostenemos contra los protestantes que el Salvador habria cometido un *equívoco* engañoso, y tendido un lazo de error á todos sus discípulos, si cuando les dijo: "*Tomad y comed, Hoc est corpus meum*, etc.„, hubiese querido solo decir: *Esta es la figura de mi cuerpo*. Convenimos en que, aun poniendo la mayor atencion, es imposible evitar en un discurso toda especie de *equívoco*; que ningun lenguaje humano tiene bastante claridad para no dar motivo á una equivocacion; pero en este caso no habia cosa más fácil que prevenir todo error, y hablar muy claramente. De donde inferimos que Jesucristo quiso que estas palabras se tomasen á la letra y no en sentido figurado.—(Véase *Eucaristía*).

Por este ejemplo y otros infinitos inferimos que no hay ninguna ciencia en que los *equivocos* sean más peligrosos y arrastren consecuencias más fatales que la teología. Los herejes ó incrédulos casi nunca arguyen sino con palabras y expresiones que tienen doble sentido. Todos los que negaron la divinidad de Jesucristo se fundaron en que la palabra *Dios* es *equívoca* en la Sagrada Escritura, y no siempre significa el Ser Supremo. Los arrianos disputaban sobre el doble sentido de la palabra *consustancial:* las herejías de Nestorio y Eutiques no tuvieron más apoyo que los diversos sentidos de las palabras *naturaleza*, *persona*, *sustancia* é *hipóstasis:* los pelagianos jugaron con la palabra *gracia*. ¿Cuántos sofismas inventaron los protestantes sobre las palabras *fé*, *mérito*, *sacramento*, *justicia*, *justificacion*, etc.? Nunca las tomaron en el mismo sentido que los teólogos católicos; y los más de los argumentos que opusieron á la Iglesia romana no son en realidad otra cosa que dificultades gramaticales.

De esto mismo concluimos que si Jesucristo no hubiese dado á los pastores de la Iglesia, encargados de la pureza del dogma y de la moral, la autoridad suficiente para fijar el sentido del lenguaje teológico hubiera provisto muy mal á la integridad y perpetuidad de su doctrina.—Bergier.

Era. Se define: el tiempo cierto de un suceso notable que sirve para contar los años de la historia, tomándola como punto de partida.

En los tres siglos primeros del cristianismo no se conoció en Occidente ninguna Era de uso general. Se designaba habitualmente los años, segun los cónsules, ó segun el principio del reinado del Emperador, y muchas veces tambien, segun los cónsules que dejaban de serlo, *post consulatum*. Este cálculo duró hasta la mitad del siglo VI, y solo un pequeño número de Emperadores, Justiniano y Cárlo-Magno, entre ellos, tomaron la dignidad consular, y dataron segun los años de su consulado. Al lado de la Era consular, hácia el fin del III siglo, se usaba en Egipto de una *Era Diocleciana*, segun la cual se calculaban los años desde el principio del reinado de Diocleciano, y por consiguiente desde el año 284 despues de Jesucristo.

No sabemos por qué se adoptó este cálculo en Egipto; puede ser que Diocleciano hiciera servicios particulares á este país, pero se sabe que los cristianos la dieron el nombre de *Æra Martyrum*, á causa del inmenso número de cristianos que sufrieron el martirio bajo Diocleciano. Esta Era está aún en uso en el cálculo de las fiestas de los cristianos, coptos y abisinios. Un poco más tarde que la Era Diocleciana, á partir de Constantino el Grande, nació la costumbre de calcular por *indicciones*. Se llama así á un período de quince años. Esta manera de datar, muy comun en la Edad Media, resultó de la organizacion de los impuestos del imperio romano, como lo demuestra Savigny. En efecto, cada quince años habia un nuevo catastro de impuestos tributarios. Los alemanes tradujeron la palabra *indictio* por impuesto romano (Romer-Zinszahl). Las indicciones de Constantino comenzaron el 1.° de Setiembre del año 313 despues de Jesucristo. Si se quiere encontrar la indiccion de un año, se añaden tres al año del nacimiento de Jesucristo, y la suma se divide por quince: el resíduo es la cifra de la indiccion; sino hay resíduo, la indiccion será quince hasta el dia 1.° de Setiembre del año en cuestion: desde este dia se añade uno.

Los españoles usaron una nueva Era; *Æra Hispánica*, que comienza 38 años ántes de Jesucristo. Si se quieren reducir los años de esta Era á años despues del nacimiento de Jesucristo, no hay más que restar los treinta y ocho primeros años. Esta manera de calcular se usó en España hasta el siglo XIV, en cuya época empezó á calcularse por la *Era Dionisiana*.

Cantú refiere las principales Eras que se usan en la historia, como se vé á continuacion:

	Años ántes de Cristo.
La de los Constantinopolitanos.	5508
Los Hebreos suponian que la creacion fué.	3761
Los Griegos contaban la primera olimpiada en.	776
Los Romanos contaban desde la fundacion de Roma.	753
Los Babilonios, Caldeos y Egipcios contaban por la era de Nabonasar (empleada por los astrónomos Hiparco y Tolomeo) en 26 de Febrero.	717
Era de Filipo ó de los Lagidas, que empezó desde la muerte de Alejandro Magno el 12 de Noviembre.	321
Era de los Seleucidas, usada por los siro-macedonios, que empezó con el reinado de Seleuco Nicanor.	312
Era Cesárea de Antioquía.	47
Era Juliana, ó de la reforma del calendario.	45
Era de España, desde cuando el consul Domicio Calvino acabó de someter este país á la dominacion romana.	38
Era Acíaca, ó de la batalla de Acio. . . .	30
Era de los Augustos.	29
Era Cristiana.	0
	Años despues de Cristo.
Era Diocleciana ó de los Mártires. . . .	284
Era de los Armenios, empezada cuando el Patriarca Moisés II separó aquella Iglesia de la católica.	552
La Hegira ó Era de los Mahometanos. . .	622
Era persa del reinado de Isdegerdes III, nieto de Cosroes.	632

Acerca de cada una de estas épocas hay variedad de opiniones: nosotros no trataremos sino de las que más se usan.—G. M. G.

Era de la creacion. En el artículo *Cronología*, tom. III, pág. 292, quedaron indicadas las principales opiniones respecto al año de la creacion, indicando que la opinion más probable fijaba el año 4000 desde Adan para el nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Sin embargo, hay una gran variedad de opiniones acerca de este punto, como puede verse en el tom. VI de la *Biblia* anotada por el P. Scio, edicion de Barcelona de 1857, pág. 383. Allí trae las principales opiniones que varian desde la del Rabino Nahason que pone el año del nacimiento de Jesucristo en el año 3740 hasta Natal Alejandro y otros que la fijan el año 4000; Riccioli, segun la Vulgata y el texto hebreo, el año 4184; San Epifanio, en el Concilio II de Nicea, el año 5001; el Martirologio romano, Beda, Baronio y otros en 5199; los que siguen la version de los LXX en 5634; las Tablas Alfonsinas en 5984; Juan de Montereal y el Rey D. Alfonso en las Tablas de Mulero en 6984, que como se vé componen una diferencia de 3244 años, casi tantos como los que algunos señalan como fecha principal. Se advierte que los años de la *Cronología bíblica*, se cuentan desde la creacion de Adan, dejando aparte las opiniones acerca de la antigüedad del mundo, que es cosa muy distinta. La diferencia de los diversos cómputos consiste en contar de este ó del otro modo los años que vivieron los patriarcas antediluvianos, sobre lo cual discurre acertadamente el reverendo P. Martinez Vigil, hoy dignísimo Obispo de Oviedo, en el artículo de este Diccionario, *Antediluvianos*, tom. I, pág. 515. Cantú examina brevemente las diversas opiniones cronológicas, y pone por último las siguientes cinco reglas del P. Riccioli:

1.ª Nadie ha contado más de 7000 años, ni ménos de 3600, desde la creacion del mundo hasta el nacimiento de Cristo.

2.ª Segun la historia profana y el texto hebreo y la Vulgata, parece más probable que pasaron 4184 años, y en tal supuesto no pueden ser más de 4330 ni ménos de 3705.

3.ª De lo que dicen los LXX y de la historia humana más verdadera resultan 5634 años, y en este supuesto no pueden ser más de 5904 ni ménos de 5054.

4.ª Aunque algunos han procurado investigar el orígen del mundo por medio de ciertos caractéres del cielo y de la posicion de las estrellas, todas sus tentativas han sido infructuosas.

5.ª Es probable que Dios crió el mundo 5634 años ántes del nacimiento de Cristo.

Pero esta Era se reduce ya comunmente, no precisamente á la creacion del hombre, sino al nacimiento de Cristo, contando por años ántes de este.—G. M. G.

Era vulgar. Es la misma que la Dionisiana que usamos en la actualidad, de manera que el presente año es el 1886 de esta Era, contando desde el nacimiento de Cristo. Fué introducida por Dionisio el Exíguo, en el siglo V, y principia el año 755 de la fundacion de Roma, como quedó indicado en la palabra *Dionisio el Exiguo*, tom. III, pág. 605. Bien pronto se introdujo en Italia y Francia y en casi todas las naciones de Europa, con la diferencia que en unas partes se contaba desde el dia de la Encarnacion en 25 de Marzo, y en otras desde el dia del Nacimiento en 25 de Diciembre, lo que hace una diferencia de nueve meses si se anticipaba el punto de partida, ó de tres si se retardaba. Todo lo cual hay que tener muy en cuenta para entender el verdadero año de algunos documentos pontificios, que están fechados en el año de la Encarnacion. El venerable Beda la extendió mucho, porque la adoptó en su *Cronología de la Historia eclesiástica*. Los orientales y los griegos hicieron muy poco uso de esta Era. Pero recientemente se ha descubierto que la Era Dionisiana está algo atrasada respecto al verdadero año del nacimiento de Jesucristo, que segun la opinion más probable nació el año 747 de la fundacion de Roma, como diremos en su lugar. (Véase *Nacimiento de Jesucristo*). Seria necesario recordar los diversos usos que se han hecho de esta Era en las diversas naciones, para entender la fecha de algunos documentos; pero este trabajo, útil principalmente para los críticos históricos, nos llevaria demasiado léjos, y nos obligaria á dar á este artículo dimensiones que no consienten las proporciones que hemos de guardar en todos los de este Diccionario.—G. M. G.

Era española (*Æra Hispánica*). El Padre Florez, en su *España Sagrada*, tom. II, trata largamente de esta Era en varios lugares, y tambien entre otros Ambrosio de Morales en la continuacion de la *Crónica* de Florian Docampo, lib. 8, cap. LII. La Era de España, dicha tambien de Augusto, comenzó cuando este quedó por dueño de España el año 38 ántes de Jesucristo, siendo cónsules en Roma Cayo Asinio Polion y Gneyo Domicio Calvino, desde cuya época se empezó á contar por ella. Véase lo que dice Ambrosio de Morales: "Ahora resta por decir cómo nuestros españoles solos usaron de esta manera de cuenta, y la causa que á ello les movió, y el tiempo que comenzaron á contar así, lo cual todo dará tambien más luz y más confirmacion á mucho de lo pasado. Y no hay para qué detenernos mucho en lo primero, como en cosa tan clara y sabida. No hay en España historia antigua, no hay privilegio, ni otra escritura vieja, pública ni particular que no tenga su data señalada por la Era. Los libros de los Concilios, los de las leyes y fueros, y todos los demás en que se ha de poner data, por la Era está puesta. Las sepulturas antiguas, las fundaciones y otras memorias que están escritas en piedras, todas tienen el año señalado por la Era, y en general ninguna memoria hay antigua en España que no la tenga. Y fuera de España no creo que nadie hallará semejante manera de cuenta. Por donde tambien parece, como pues contaron así solos los españoles, lo hicieron por conservar la memoria de cuando el Emperador César Augusto los comenzó á señorear. En algunos Concilios de Francia se halla tambien la cuenta de la Era, mas todos son de aquella parte de Francia que se llamó Gália gótica, porque fueron señores de ella los godos. Y así se vé claro que tomaron de ellos esta manera de contar.

"La causa por qué los españoles tomaron esta manera de contar por la Era de César, mandándose en público que todos contasen así, la señala solo el doctor Vergara, diciendo que fué deseo de lisonjear á su príncipe, conservando y perpetuando su memoria en cosa tan célebre y tan cuotidiana como es la cuenta ordinaria que se tiene de los años.

"Y parece verosímil que los godos la hallaron ya en España, y así la continuaron; porque fuera de esto no eran tan amigos de cosas de romanos y su imperio, que quisiesen buscar como conservar la memoria de cuando los Emperadores romanos comenzaron á ser señores de España. Hallaron á lo que se puede bien creer, aquella manera de contar, y como hombres más guerreros que estudiosos, sin echar de ver en ello, la llevaron adelante, como se estaba.

"Mas cierto y sabido está cuando dejamos los españoles esta manera de cuenta, que fué el año de la Natividad de Nuestro Redentor de mil y trescientos y ochenta y tres, cuando el Rey D. Juan el I, como Pero Lopez de Ayala lo dice en su *Crónica*, en las Córtes que tuvo en Segovia, mandó se dejase en Castilla esta manera de contar por la Era en las escrituras y otras memorias públicas y particulares, y se contase por los años del Nacimiento de Nuestro Redentor Jesucristo. Habia ya hecho lo mismo poco ántes Aragon en unas Córtes de Valencia el año mil y trescientos y cincuenta y ocho, y despues se ordenó tambien en Portugal el año mil y cuatrocientos y quince, como en las *Crónicas* de estos reinos parece, habiendo durado en España poco menos que mil y cuatrocientos años la cuenta de la Era de César, que comenzó desde este que vamos contando."—G. M. G.

Erasmo (*Didier ó Desiderio*). Este célebre personaje, uno de los más distinguidos é ilustres del siglo XVI, nació en Rotterdam en 1477. Hijo natural de un comerciante creció casi por caridad, y en su juventud fué niño de coro en la Catedral. Habiendo perdido á sus padres á la edad de 17 años, sus preceptores le obligaron á tomar el hábito de canónigo regular de San Agustin en el convento de Estein, donde profesó el año 1486. En el claustro se dedicó al estudio y á la literatura, haciendo maravillosos progresos, que al cabo de poco tiempo le dieron una reputacion europea. El estado religioso convenia muy poco á la independencia de su carácter, y bien pronto abandonó su monasterio, porque el Obispo de Cambray, debiendo dirigirse á Roma para recibir el capelo, lo llevó consigo en clase de secretario, pero no dejó el hábito de su órden. El mismo Obispo le ordenó de presbítero en 1492. Algunos años despues marchó á París á perfeccionar sus estudios en su célebre Universidad, en donde abrió una cátedra, y poco despues pasó á Inglaterra. En esta época empezó á escribir contra los vicios de los monjes, lo cual le valió muchos adversarios. Residió despues en Italia, y recibió el grado de doctor en la Universidad de Bolonia en 1506, y tuvo ocasion de hacer relaciones con los personajes más importantes de esta época. Mereció la particular estimacion del Papa Julio II, de quien obtuvo la dispensa de sus votos regulares, lo cual le desprestigió algo á los ojos del clero secular. Marchó otra vez á Inglaterra, en donde se dedicó á la enseñanza, y aceptó un curato que renunció al cabo de un año. Allí trabajó algunas de sus obras, que publicadas merecieron los mayores aplausos. El célebre Tomás Moro le distinguió con su particular amistad, como tambien el canciller Sauvaje, quien se declaró en Bruselas su protector. Pero principalmente le distinguieron los Pontífices Leon X, Adriano VI y Clemente VII. El Emperador D. Cárlos I de España y V de Alemania le señaló una pension, dejándole en libertad de residir donde quisiera, y por otra parte Francisco I de Francia le hacia proposiciones ventajosísimas. Pero en esto llegó la época azarosa de la defeccion de Lutero, y muchos le atribuyen la triste gloria de haber preparado su camino con sus escritos satíricos contra el clero y la teología escolástica, á la cual despreciaba. Muchos católicos le acusaron de esto, diciendo que sus escritos, y sobre todo sus anotaciones, habian sido la ocasion del trastorno que se experimentaba; que los luteranos habian sacado el veneno de su doctrina de las imprudentes declamaciones de Erasmo. Por otra parte, los reformados le acusaban de que habiendo manifestado las mismas ideas que Lutero, no se inclinase á su partido y estuviese en oposicion con él. Erasmo sintió mucho estas acusaciones, pero no se decidió abiertamente por ningun partido, cuya conducta hizo que desagradase á unos y otros. Lutero manifestó contra él un odio inestinguible, y los monjes tambien le perseguian y acusaban. En una palabra, esta conducta fria y defectuosa causó el mayor descontento y le arrebató mucha parte de su gloria. Si hubiera querido oponerse con todas sus fuerzas á la naciente reforma en tiempo oportuno, probablemente hubiera detenido sus progresos, pero al principio escribió contra ella, con mucha tibieza, y cuando quiso manifestar más energía era ya tarde. La lucha de Lutero y de Erasmo puede decirse personal, hija de la soberbia de parte del heresiarca, y del amor propio herido de parte de Erasmo. Por otra parte, cuando la reforma habia ya tomado su mayor vuelo, Erasmo era ya viejo y no tenia gana de trabajar, aunque se lo rogó el Papa. Por último, lleno de gloria, de honores y de consideraciones, solicitado por los príncipes, aplaudido por los sábios y literatos y elogiado por los Papas, murió el 12 de Julio de 1536.

Mucho se ha hablado de este sábio, mucho se le ha criticado por sus aficiones á la antigüedad clásica, al paso que otros le han dado los elogios más exagerados como al restaurador de la literatura y de la crítica.

Igualmente su fama ha sido muy censurada por sus acerbas diatribas contra los escolásticos, pero es lo cierto que causó en su siglo una revolucion intelectual con sus muchas obras y su estilo castizo, satírico y contundente. Así es que se le tributaron elogios como no los podia haber soñado ningun literato "*príncipe de las letras, astro de la Alemania, sol de los estudios, artista de las humanidades, vindicador de la teología*,„ y por espacio de muchos años todos á porfía le aplaudieron, ensalzaron y le colmaron de alabanzas. Su vida, como dice Mr. Audin, fué una sucesion de triunfos que no trajeron ningun odio; un sueño de oro, una beatitud intelectual, una vida de artista, y un hombre, en fin, que segun la expresion de Moro, deificaba todo cuanto tocaba. Esta gloria duró hasta la aparicion de Lutero, en cuya época su conducta indecisa y vacilante dió motivo á las acerbas críticas que se han hecho contra él. Pero no puede negarse que ejerció grande influencia en los progresos de la reforma con sus ideas atrevidas, por lo cual alguno le ha llamado el precursor de Voltaire. Sin embargo, dice Feller que algunos han llevado la crítica contra Erasmo más allá de lo que debieron, pues es cierto que vivió y murió en el seno de la Iglesia católica. Sin embargo, muchas de sus obras fueron censuradas por las facultades de Teología de París y de Lovaina, y despues colocadas en el *Indice* del Concilio de Trento: por lo cual, dice un autor moderno: *Damnatus in plerisque, suspectus in multis, caute legendus in omnibus*. Todas sus obras completas han sido reimpresas varias veces, y entre sus muchas ediciones debe citarse la de Basilea, en nueve tomos en folio, divididos en once volúmenes. Pero la mejor es la traduccion más moderna de Leyden, hecha en Lyon, de 1702 á 1706, en diez volúmenes, en folio.—Perujo.

Erastianos-Erasto. Herejes del siglo XVI y principios del XVII, partidarios del sistema de Tomás Erasto, acerca de la supremacía eclesiástica. Erasto nació hácia el año 1525, estudió teología y medicina, y se dió á conocer por haber publicado unas tesis defendiendo que los magistrados civiles tenian el poder exclusivo de juzgar las cuestiones religiosas, de suerte que la Iglesia no era más que una creacion del Estado. Teodoro Beza le refutó en un folleto, al cual replicó Erasto con un libro que salió á luz despues de su muerte, y causó gran sensacion. Segun él, Jesucristo y los Apóstoles no prescribieron forma alguna de disciplina. La supremacía eclesiástica pertenece al poder civil. La Iglesia de Jesucristo, siendo una rama de la sociedad política, no tiene el poder de las llaves ni el derecho de excomulgar, sino que esto pertenece al magistrado, que es á un mismo tiempo funcionario religioso y civil. Por eso San Pablo recomendaba á los fieles elegir árbitros para dirimir sus diferencias. Como consecuencia del mismo principio, decia Erasto que la multitud ordenaba y consagraba los ministros y pretendia que la Cena podria celebrarse sin su intervencion. Además, interpretando á su modo los textos sagrados, negaba á la Iglesia toda jurisdiccion espiritual. Este sistema tenia por objeto evitar que la Iglesia fuese un Estado dentro del Estado, é impedir la coalicion entre dos poderes diferentes.

El laicismo es una consecuencia directa del sistema erastiano, por lo cual sus principios fueron admitidos con ligeras modificaciones por los puritanos de Escocia; y en este sentido está redactada una solicitud dirigida por 700 ministros en 1743. Pero los demás teólogos protestantes sostenian el principio que la Iglesia es una sociedad particular y espiritual, con su constitucion, sus leyes y sus ministros, y condenaron á los erastianos. Sin embargo, en cierto modo se puede considerar á la Iglesia anglicana como erastiana, puesto que la supremacía es atribuida al jefe laico del Estado. Tal es el parecer de muchos protestantes, que le consideran como una institucion humana y contraria á la Sagrada Escritura.—E. Fernandez.

Erasto ('Εραστος). Corintio, á quien nombra San Pablo en la epístola que escribió desde Corinto á los romanos como tesorero de la ciudad; ó οἰπονόπος τως πόλεως: (Vulgata, *Arcarius*).

Segun toda verosimilitud, abrazó el cristianismo durante la primera permanencia del Apóstol en Corinto, y se consagró al servicio del Evangelio, sea que renunciase á su cargo municipal, sea que sus funciones le dejasen bastante tiempo libre para esta obra, puesto que más tarde le vemos acompañar á San Pablo. Cuando en su último viaje, el Apóstol pasó por Corinto, Erasto quedó allí probablemente encargado de alguna mision particular. Tal es la opinion de los antiguos, que solo conocian un Erasto. Los críticos modernos distinguen al que acompañó á San Pablo del tesorero de Corinto. La tradicion es muy vaga sobre su destino ulterior y sobre el fin de su vida. La Iglesia de Occidente hace memoria de él el 26 de Julio, y la de Oriente el 10 de Noviembre.—Bernhard.

Erebo. Segun la mitología, era hijo del Caos y de la Noche, que fué precipitado á los infiernos por Júpiter por haber socorrido á los Titanes, y trasformado en rio, cerca del cual iban las almas de los justos para purificarse en él ántes de entrar en los Campos Elíseos. A nadie se oculta que esta fábula es un emblema del Purgatorio. Tambien se toma el Erebo por una parte del infierno, y aun por el mismo infierno, segun lo indica su nombre hebreo ערב *(Ereb)*, que significa oscuridad, lo mismo que el griego ερεβος, indicando una region tenebrosa y lúgubre, ó segun otros el Poniente; pues es bien sabido que los antiguos colocaban hácia esta parte las regiones del infierno en comarcas muy lejanas. Habia un sacerdocio particular para las almas que se hallaban en el Erebo.—G. M. G.

Ereccion. La ereccion de Obispados, así como su demarcacion, desmembracion y division, corresponde al Romano Pontífice como queda probado en sus respectivos artículos, tom. III, págs. 478, 526 y 650. Efectivamente, esta es una de las causas mayores que pertenecen al Romano Pontífice como cabeza de la Iglesia, encargado de regirla y gobernarla, segun crea más conveniente á los intereses de la misma. El Papa, que posee el primado de honor y jurisdiccion en toda la Iglesia, es el único que puede señalar y fijar los límites en que esta jurisdiccion ha de ejercerse. Efectivamente, así lo ha hecho siempre la Iglesia, prescindiendo de todo consentimiento de los príncipes y gobiernos. Los Apóstoles erigieron diócesis y crearon Obispos donde les pareció conveniente. Así fueron creadas las diócesis primitivas, y se fué estableciendo el buen órden de gobierno de la sociedad cristiana en los diversos pueblos. San Timoteo en Efeso, San Tito en Creta, San Dionisio Areopagita en Atenas, San Márcos en Alejandría, San Policarpo en Esmirna y otros en otros lugares, son testigos irrecusables de este derecho de la Iglesia. Todos los Romanos Pontífices han venido ejerciéndolo sin disputa alguna, y lo ejercen todos los dias creando nuevas diócesis y Obispados, á medida que se vá aumentando la cristiandad, como sucede en Asia y América, y todo el mundo sabe. El buen sentido dicta que este derecho es exclusivo de la Iglesia, como que se refiere al gobierno espiritual; así como es propio del Estado establecer las divisiones que quiera en el órden administrativo, civil ó político. No hay necesidad de insistir más en una materia tan clara.

La ereccion de parroquias y otros beneficios de menor importancia, puede hacerse por los Obispos segun las necesidades del servicio divino, que es el principal objeto de toda clase de erecciones, como dice el capítulo *Ex Parte* VII, 15: *Ut servitium divinum augeatur non autem ut diminuatur*. Tambien puede ser causa la utilidad evidente y notoria. Reiffenstuel pone las siguientes condiciones para que el Obispo erija debidamente una parroquia: que haya justa causa, la cual puede ser la demasiada extension de la parroquia, de suerte que los parroquianos no puedan acudir sin alguna dificultad ó incomodidad á recibir los Sacramentos y otros actos del culto, y por lo tanto es preciso dividirla ó desmembrarla como se ha dicho en el tom. III, pág. 526. Esta dificultad ó incomodidad se ha de apreciar por el Obispo á su arbitrio. Añade que es justa causa el hallarse dividida la parroquia por algun torrente ó rio sin puente, que no siempre puede vadearse; así como tambien si la Iglesia está dentro de una ciudad amurallada, y no es fácil entrar ó salir á todas horas para la administracion de los Sacramentos, en cuyo caso se debe dividir para el mejor servicio de los fieles que viven fuera de las murallas. Tambien debe ser oido y citado el párroco antiguo, pero aunque este no quiera, puede ser erigida la parroquia nueva. Se requiere además que se señale un distrito limitado al párroco nuevo y dotacion suficiente. En el caso que la Iglesia antigua haya dado los fondos para edificar ó dotar la Iglesia nueva, el párroco tendrá el derecho de presentacion. Por último, la ereccion de la parroquia nueva con division de la antigua, debe hacerse con consejo y consentimiento del cabildo, porque la division de una parroquia en dos ó más lleva consigo la division de las rentas y emolumentos pertenecientes á la Iglesia antigua; y por consiguiente cierta especie de enagenacion que no puede llevarse á cabo sin el consentimiento del cabildo. Se confirma esto porque este consentimiento es necesario para la union de una Iglesia con otra; luego con mayor razon para la division de parroquias. (*In* III, *Decret.* tit. 28, Núm. 13 á 19).

Segun La Pastora, la ereccion se puede hacer de dos maneras: 1.º Cuando se dá el título y carácter de beneficio á un lugar que ántes no le tenia, como cuando se erige una capilla particular en donde ántes no la habia. 2.º Cuando se dá un título más elevado á un sitio erigido ya en título de beneficio, por ejemplo, cuando se cambia una simple capilla en curato, ó una parroquia en Catedral, ó finalmente, un Obispado en Metrópoli ó Arzobispado. Advierte, sin embargo, que los nuevos establecimientos no pueden hacerse con perjuicio de los antiguos. (Véase *Parroquia*). —Perujo.

Eremitas, Ermitaño. Benedicto XIV, en su libro *De Synodo diœcesana*, distingue cuatro especies de ermitaños. Los primeros que emitian los tres votos solemnes de religion en alguna de las aprobadas por la Silla Apostólica, como son los Camaldulenses que por lo tanto son verdaderos religiosos. (Véase *Camaldulenses*, tom. II, pág. 474). Otros, que sin hacer estos votos viven en alguna congregacion aprobada por el Obispo, bajo cierta regla tambien aprobada por el mismo; y estos, aunque no son verdaderos religiosos, con frecuencia suelen ser llamados así, aunque con alguna impropiedad. Otros son eremitas, que ni profesan alguna religion, ni pertenecen á ninguna congregacion eremítica, pero llevan el hábito que reciben del Obispo, y son adscritos por él al servicio de alguna Iglesia. Otros, por último, son los que á su arbitrio visten el hábito eremita, sin estar agregados al servicio de alguna Iglesia y hacen vida solitaria. (Véase *Anacoretas*, tom. I, página 456, y *Ascetas*, ibid. pág. 739). Estos últimos no gozan del fuero porque no se cuentan entre las personas eclesiásticas, pues seria impropio y mal recibido que cualquiera pudiera á su arbitrio eximirse de la jurisdiccion laica, sin más que ponerse un hábito, como advierten Fermosino, Fagnano, Diana y otros; pero el Obispo los puede compeler á dejar el hábito. Así lo hizo un Obispo de Gerona, prohibiendo bajo pena de excomunion, en un Sínodo de aquella ciudad, que alguno llevase hábito eremita sin autorizacion del Obispo, y todavía dió leyes más severas contra ellos el célebre Cardenal Portocarrero, Arzobispo de Toledo, en otro Concilio que celebró en la misma ciudad. De lo cual infiere el sábio Pontífice, que de la misma manera cualquier Obispo puede promulgar iguales ó parecidas disposiciones acerca de estos eremitas vagos que viven en su diócesis. Podrán igualmente dar disposiciones que abracen á los eremitas de la segunda y tercera especie que hemos indicado: por ejemplo, decretar que en lo sucesivo no concederán á nadie licencia de vida solitaria, escepto á aquellos que sean de virtud excelente y bien probada por el testimonio de personas fidedignas. El mismo refiere que tales disposiciones fueron dadas por los Cardenales Barberini y Cybo, en algunos Sínodos de sus diócesis, así como tambien un cánon del Sínodo de Venecia del año 465, que dispone que no se permita este género de vida á los monjes, *nisi forte probatis, et post emeritos labores*. Entre las muchas reglas de eremitas que existen, las mejores son las que compuso Benedicto XIII, y se encuentran en el Apéndice al Concilio romano de su tiempo, pág. 257, que en el mismo Concilio fueron propuestas y recomendadas á todos los Obispos, para que obligasen á vivir segun ellas á los eremitas de sus diócesis. (Véase *Cenobitas*, tom. II, pág. 699).—Perujo.

Erianos.—(Véase *Aerianos*, tom. I, página 229).

Erigena (*Juan Escoto*). Filósofo del siglo IX, que fué el primer representante del racionalismo en la Edad Media. Segun unos era natural de Escocia, y segun otros de Irlanda, pero se ignora el pueblo y el año de su nacimiento: solo se sabe que vivió en la córte de Cárlos el Calvo. Una vasta capacidad de talento, unida á una extensa erudicion, dieron gran celebridad á este hombre, que se distinguió tanto en la literatura como en la filosofía y teología. Como literato poseia admirablemente el latin, griego, árabe y hebreo, de modo que en este ramo era considerado como el portento de su siglo: como filósofo conocia las obras de Platon, Aristóteles y de los neoplatónicos, y se distinguió por su famoso tratado *De divisione Naturæ;* y como teólogo, además de traducir y comentar las obras de los Padres, y sobre todo de San Agustin, Gregorio Nisseno, Boecio y otros, escribió contra Gotescalco un libro titulado *De Divina prædestinatione*, que tambien se encuentra con el título de *Vinditiæ prædestinationis et gratiæ*, y un tratado *De Eucharistia*, en el cual sembró los gérmenes de una herejía que se desarrolló más tarde. Tambien tradujo y comentó las obras de San

Dionisio Areopagita y Aristóteles, y compuso finalmente una obra: *De egressu et regressu animæ ad Deum*, en la cual declaró de una manera explícita y terminante el panteismo, que ya habia manifestado en su tratado *De Divisione Naturæ*. Los elementos de la filosofía Alejandrina, del neoplatonismo y de la India, y el pensamiento predominante de su época, cual era el unir la filosofía y la teología, constituyen la trama y el aspecto general de su sistema filosófico. Pero no se crea que Erígena trató de unir la religion y la ciencia, supeditando esta á la primera, como hicieron los escolásticos, que le siguieron; ántes al contrario, puso la religion debajo de la ciencia, quiso acomodar las ideas reveladas al molde que se habia formado, no se inquietó por las verdades que enseñaba la revelacion, ya que él las fundia y trasformaba, haciéndolas servir á su sistema, y erigió en principio la errónea afirmacion de que nada hay oculto á la razon humana. De aquí provino el racionalismo que caracteriza y distingue su filosofía, pero no es un racionalismo negativo como el moderno que rechaza la revelacion, la autoridad y el órden sobrenatural. El racionalismo de Erígena, aceptando estas cosas, predica al mismo tiempo la soberanía y omnipotencia de la razon, y trata de penetrar y comprender los mismos misterios y verdades reveladas. Partiendo de esta base, esto es, de querer acomodar las ideas cristianas y reveladas á la explicacion racional y filosófica, empieza Erígena afirmando que los puntos que la fé cristiana enseña son: 1.º Dios en sí mismo y como Criador del mundo. 2.º El mundo y la creacion. 3.º El regreso de la creacion ó sea el retorno del hombre á Dios realizado por Jesucristo. Para explicar esto mismo, hace Erígena cuatro divisiones del ser ó naturaleza: 1.ª la naturaleza que crea y no es creada (*Natura naturans);* 2.ª la naturaleza que es creada y crea; 3.ª la que es creada y no crea (*natura naturata*), y 4.ª la que ni es creada ni crea. La 1.ª es Dios en cuanto criador; la 2.ª son las ideas divinas, las razones ó causas primordiales de las cosas; la 3.ª son las mismas ideas realizadas y exteriorizadas, el mundo material y sensible, y la 4.ª es Dios, como fin y término de todas las cosas. En esta misma division declara ya Erígena sus ideas panteistas, pues confunde las ideas, razones ó causas de las cosas, y las mismas ideas realizadas ó sensibilizadas con el Hijo de Dios, y afirma que en las cosas contingentes no hay nada real, sino solo en Dios, el cual, derramándose por todas las cosas, las produce y hace subsistir, hasta que vuelven á confundirse con él, entrando otra vez Dios en reposo, y tomando la forma de la naturaleza que ni crea ni es creada.

Pero la teoría principal y culminante de la filosofía de Erígena es la que se refiere á la reversion ó regreso de todas las cosas á Dios, realizada por Jesucristo (*reditus effectuum in causas, id est, in rationes in quibus subsistunt*). Pretenden algunos que esta teoría se encontraba ya en las obras del Areopagita, como se vé en aquel pasaje, que dice: *Divinæ mentes dicuntur moveri circulariter dum principio fineque carentibus, boni pulchrique splendoribus uniuntur ;* por lo tanto no se debe atribuir á Erígena la originalidad de semejante concepcion, sino más bien la adulteracion ó perversion de la misma. Pero mientras San Dionisio la explicó en sentido cristiano, enseñando que consistia en la espiritualizacion, en la union mística del alma con Dios por la gracia, ó en la union intelectual de la misma por el *lumen gloriæ*, ó vision beatífica, Erígena la tomó en sentido panteista, á saber, por la absorcion y reduccion de todas las sustancias á la sustancia divina: enseñando que las cosas volvian á Dios dejando las formas sensibles y convirtiéndose en meramente insensibles é inteligibles. Explicaba esto con un simil, diciendo que así como la idea humana se sensibiliza y materializa por medio de la voz y de los sonidos, y de este modo llega á los oidos de los demás; y entonces, desprovista de lo sensible, penetra en la mente y se une con ella, permaneciendo no obstante idéntica en sí misma; así, tambien la sustancia divina se sensibiliza y materializa con la produccion de las cosas corpóreas, hasta que éstas, desprovistas de las formas groseras y materiales, se vuelven á confundir é identificar con la esencia divina y suprema. La tesis panteista aparece de una manera más explícita y terminante en otra parte de su obra, en la que se manifiesta partidario de las emanaciones decrecientes de los gnósticos, emanaciones que, segun él, vuelven á Dios por una formal absorcion é identificacion; y así enseña que el rio de la ciencia divina, en el cual se halla la esencia, la vida, la bondad y toda clase de perfeccion, vá extendiéndose y dilatándose por el lecho de las causas de las cosas, y por sus efectos en una progresion sucesiva y decreciente, hasta que todas las efusiones, derivaciones y participaciones de la causa primera vuelven á la misma, ó sea á la fuente de donde todo emana, por lo que él llamaba traspiracion de los poros más secretos de la naturaleza.

El panteismo aparece tambien en su libro *De divisione naturæ*, donde afirma que la sustancia que crea y no es creada, esto es, Dios, es el único ser que existe en la realidad, y es la esencia de todas las cosas ; *ipse namque omnium essentia est qui solus vere est.* Finalmente, se halla en las obras de Erígena la célebre frase de que el sugeto cognos cente y el objeto conocido deben ser una misma cosa; pero interpretada no en el sentido en que la entendieron los escolásticos ortodoxos, es decir, que el objeto conocido se identifica con el sugeto cognoscente por la idea ó imágen que lo representa, sino en sentido panteista como lo entendieron los neoplatónicos, y como lo ha entendido tambien en nuestros dias Schelling: afirmando que la causa que lo conoce todo, lo es todo; y que es la única potencia gnóstica que fuera de sí misma no conoce nada, porque nada existe fuera de ella.

Scoto Erígena no solo desplegó su actividad intelectual en el campo de la filosofía; quiso ejercerla tambien en el de la teología, y como no estaba acostumbrado á sujetarse á autoridad alguna, incurrió en varias herejías y errores. Escribió primero un *Tratado acerca de la Eucaristía*, en el cual echó los cimientos del error de Berenguer y de los sacramentarios, pues segun dice Hicmaro en su libro *de Prœdestinatione*, rechazó la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, diciendo: *Quod sacramentum altaris non verum corpus et verus sanguis sit Domini, sed tantum memoria corporis et sanguinis ejus;* así nada tiene de extraño que el monje Ascelin, escribiendo á Berenguer, le indicase que su antecesor habia sido Escoto, y que para probarlo le señalase la analogía existente entre las doctrinas de estos dos sectarios.

A la verdad, el mismo Berenguer elogió en extremo el libro de Escoto, dando con esto á entender que en él veia claramente contenidas las doctrinas que él profesaba. Dicho libro de Erígena fué condenado en el Sínodo de Verceil, y tambien en el Concilio de París en el año 1150; y por último, se le obligó á Berenguer á quemarlo por decreto del Papa Nicolás II en el Sínodo romano, segun refiere Lanfranco.

Escoto no solo escribió sobre la Eucaristía, sino que habiendo suscitado en aquel tiempo Godescalco la famosa controversia sobre la gracia, dió á luz un libro *De Prœdestinatione*, lleno de los errores de Pelagio, Celestio y Juliano; como panteista negaba la existencia del mal, afirmando que todo lo que existia era bueno, puesto que era una manifestacion de Dios, el mal consistia más bien en una negacion; Dios no predestinaba á ninguno á la infelicidad y á la pena, sino que tendia siempre á producir el mayor bien que podia. Dicho libro fué condenado en los Concilios de Langres y de Valencia, y refutado por Prudencio de Troyes y Floro, diácono de Lyon. Finalmente, su libro *De divisione naturœ* fué condenado por el Concilio de Sens, y confirmada más tarde dicha condenacion por el Papa Honorio III.—C. TORMO CASANOVA.

Ernesti *(Juan Augusto)*. Teólogo protestante y filólogo célebre. Nació en Tennstadt, en Turingia, el 4 de Agosto de 1707. Despues de haber desempeñado mucho tiempo el cargo de rector de la escuela de Santo Tomás en Leipzig, en cuyo cargo habia sucedido á Gesner, que habiendo adquirido un conocimiento profundo de la literatura clásica, fué llamado á una cátedra de la facultad de teología en la misma ciudad. Su influencia fué pronto muy considerable; sus lecciones y su libro titulado *Institutio interpretis Novi Testamenti*, hicieron prevalecer la interpretacion gramático-histórica de la Escritura sobre la interpretacion dogmática y alegórica, hasta entonces dominante en la Alemania luterana.

Ante todo, dice, y este es su pensamiento fundamental, la Sagrada Escritura debe ser interpretada filológicamente como cualquier otro libro profano. Ernesti no pensaba ni queria con esto llegar á resultados contrarios á la fé. En cuanto á él, estaba aun fuertemente adherido á la doctrina luterana (especialmente á la de la cena y de la satisfaccion, cuyas doctrinas defendió formalmente en escritos especiales); pero en realidad este nuevo género de interpretacion fué el primer paso para emancipar la exégesis que desde entonces sacudió completamente el yugo del dogma y de la Iglesia. Ernesti queria crear una interpretacion libre de toda prevencion, y con esto allanaba el camino, acaso sin preveerlo, á los teólogos racionalistas de la generacion siguiente, que establecieron á su manera una exégesis libre de toda *preocupacion* enteramente profana, y muy pronto diametralmente opuesta á toda fé revelada. Ernesti murió el 11 de Setiembre de 1781. El mismo Semler, discípulo de Baumgartem, confiesa haber aprendido mucho de Ernesti. Además de un gran número de escritos y de ediciones de los clásicos, griegos y latinos, y del libro citado más arriba, *Institutio interpretis*, reimpreso por Ammon en 1809, en 8.°, habia publicado: *Initia doctrinœ solidioris*, manual filosófico, segun los principios de la filosofía de Wolf; *La nueva biblioteca teológica*, 10 vol., Leipzig, 1760 á 1769; en fin, la más nueva biblioteca teológica, 4 vol., 1773 á 1779, siendo la una y la otra una revista crítica de escritos teológicos. Sus disertaciones y sus tratados de menor importancia, han sido reunidos en sus *Opúsculos Teológicos*, Leips., 1773.—KERKER.

Erróneo. Cuando la Iglesia condena una proposicion como *errónea*, entiende que es contraria á una verdad que enseña la revelacion, y que se opone á ella, ó directamente, ó por via de consecuencia. Cuando la condena como *herética*, declara que esta proposicion es contraria á un dogma declarado expresamente por la Iglesia. Antes de la decision el error puede ser involuntario y perdonable; despues de la decision no sucede así, porque ya hay pertinacia, y por consiguiente herejía.

Error. El *error* que se confunde con la ignorancia influye tambien en las determinaciones de la voluntad lo mismo que aquella, segun sea vencible ó invencible, y por consiguiente culpable ó inculpable. El *error* puede ser de *hecho* y de *derecho:* aquel tiene lugar cuando se ignora alguna cosa relativa á la sustancia del hecho; el último cuando se ignora la ley, lo cual excusa de pecado en las circunstancias que diremos.

El *error* de que aquí principalmente hablamos se refiere á los contratos que es donde con más frecuencia se comete. El *error* de hecho que recae sobre la causa impulsiva ó motivo particular del contrato no lo hace nulo. El que recae sobre la causa eficiente de la obligacion sí, y no puede surtir efecto la obligacion sin causa, y el reclamado en este caso puede oponer á su tiempo el *error* en el consentimiento, y la falta de causa en la obligacion. En los contratos sinalagmáticos, el *error* sobre el objeto de la obligacion de una de las partes recae precisamente sobre la causa de la obligacion de la otra, y por consiguiente hace nulo el contrato bajo ambos aspectos. Respecto del *error* sobre la sustancia de la cosa, es indudable que anula el *contrato*, siendo esta sustancia, por decirlo así, su base fundamental, porque precisamente recae sobre ella el consentimiento.

El *error* en el *nombre* de la cosa no anula ni puede anular el contrato, como puede concebirse fácilmente, siempre que no pueda dudarse de la realidad de ella. Otro tanto podemos observar en cuanto al *error* en la *calidad* accidental, porque la estabilidad que el interés publico reclama para las transacciones de los hombres no permite que una convencion se pueda anular por un ligero pretexto. Tal será, por ejemplo, el caso en que comprada una alhaja de oro, resulte el oro de calidad inferior á lo que el comprador creia, lo cual no será causa para pedir rescision de la venta ni disminucion del precio, á no haber habido engaño expreso de parte del vendedor, en la *ley* del oro de la alhaja. Por último, el *error* sobre la persona ó nombre de la persona con quien se ha contratado no es causa de la nulidad, á no ser que la consideracion de la persona fuera la causa principal del contrato, como sucede en el matrimonio, y se explica en el artículo siguiente. Pero en todos los demás contratos la persona es indiferente con tal que la cosa contratada sea la misma.

Es un principio legal y constante reconocido que el *error* de hecho no debe perjudicar á nadie; de suerte que el que pagó creyendo que debia, tiene accion á pedir lo que pagó si resultase no ser deudor, así tambien el error del cálculo en una cuenta debe enmendarse y subsanarse, por lo cual acostumbra ponerse en ellas la frase de *salvo error ú omision*; y el error manifiesto que el juez cometiere en la sentencia, condenando á uno en más ó en ménos de lo que corresponde por principal y costas, puede tambien repararse en cualquier tiempo. Hay casos, sin embargo, en que no sirve de excusa el error de hecho: tal es el de una persona que se equivocase sobre hechos públicos ó notorios, ó sobre actos propios suyos, porque entonces el error es tan craso y tan indisculpable, que las leyes no lo han reputado digno de atencion. En cuanto al error de derecho, á nadie excusa, sino de la misma manera que la ignorancia de la ley, como diremos en este artículo: de modo que nadie puede alegar su ignorancia ó su error para evitar las penas y los demás efectos de las leyes, salvas las modificaciones que justamente se establecen en favor de algunas personas, por consideracion á su edad ó al estado de su entendimiento. Sin embargo, el militar ocupado en el servicio de las armas, los labradores y las mujeres que viven en despoblado, y el pastor que anda con ganados por los montes, pueden alegar su ignorancia ú error de derecho, siempre que no recaiga sobre las cosas que conciernen á la moralidad natural de las acciones. (Véase *Ignorancia* y *Ley*).—E. Fernandez.

Error en rescriptos pontificios.—(Véase *Rescriptos*).

Error *(impedimento)*. Siendo el matrimonio una alianza ó convenio entre dos personas, no puede tener lugar habiendo error que impida el consentimiento, base y condicion esenciales en todo género de contratos. El error se refiere unas veces á la persona y otras á sus cualidades; unas veces es antecedente, y otras tan solo concomitante. El error, acerca de la persona, es impedimento dirimente del matrimonio por derecho natural y eclesiástico, pues falta el consentimiento para formar la union de las dos voluntades, y hacer esa individualidad de vida que constituye la esencia de este contrato; y por eso el can. 1, ses. 29, quæst. 1, dice: *error personæ conjugii consensum non admittit.* El matrimonio de Jacob con Lia que se cita en contrario fué nulo en un principio, por creer que la contrayente era Raquel, y se revalidó por el consentimiento posterior. El ejemplo de los demás sacramentos que son válidos, aunque haya error, tampoco prueba nada en contrario, porque en ellos no se atiende precisamente á determinada persona, sino tan solo al individuo que está presente; cosa que no sucede en el matrimonio que tiene por objeto á determinada persona ó individuo.

El error, acerca de las cualidades ó circunstancias de la persona, no invalida, ordinariamente hablando, el matrimonio, porque no recae sobre el objeto del contrato, que es la persona y sus cualidades; y por eso, al final del capítulo citado, se dice: *error fortunæ et qualitatis non excludit consensum.* De no ser así, podrian disolverse gran parte de los matrimonios; pues son pocos en los que no hay algun error acerca de las circunstancias personales de los casados. Esceptúase el caso en que alguna cualidad ó circunstancia cualquiera se ponga como condicion indispensable, porque entonces, faltando la condicion falta tambien el consentimiento. Esceptúase tambien el caso en que la cualidad afecte á la sustancia ó individualidad de la persona, porque en este caso el error no seria meramente accidental; así, si uno cree que contrae matrimonio con la primogénita de un Rey, y resulta que no lo es, seria nulo, como lo seria en todos aquellos casos en que la cualidad de la persona es tan saliente y de importancia tan grande, que determina ó inclina la voluntad.

Tanto las condiciones como las cualidades son de difícil y complicada apreciacion, y por eso en el foro externo no prevalecen las primeras, á no ser que se hayan expresado claramente en la celebracion del matrimonio; y en las segundas se procede con el mayor rigor, y solo se admiten aquellas que reconocidamente y de buena manera, clara y evidente, afectan á la sustancia de la persona. —J. P. Angulo.

Errores. Aquí consideramos los errores en cuanto se refieren á la religion y á la moral. Expondremos brevemente las causas de los errores religiosos y morales, su culpabilidad, la obligacion que tiene el hombre de evitarlos, y el derecho que tiene la Iglesia para proscribirlos y condenarlos.

Desde luego salta á la vista la gran diferencia que se nota entre el caudal de conocimientos religiosos y morales que posee el hombre, y los que se refieren á otros objetos distintos; los primeros dificilmente los conserva íntegros y completos, pronto los dilapida, adulterándolos, modificándolos y estropeándolos, sustituyendo el error por la verdad, y las ficciones de su imaginacion por la realidad de las cosas. Léjos de progresar el hombre, *abandonado á sí mismo,* en todo lo que se refiere á religion y moral, no hace más que retrogradar abrazando los absurdos más monstruosos y los delirios más extravagantes.

La experiencia es testigo de esta verdad: en la cuna del género humano aparecen ideas verdaderas y sublimes sobre la divinidad y su culto, sobre el alma y sobre la ciencia de las costumbres, pero á la venida de Jesucristo el género humano las habia olvidado casi todas, sustituyéndolas por los más degradantes y groseros errores. En este tiempo vemos establecido el politeismo por todas partes; vemos en muchas de ellas un culto grosero, cruel é inmoral, en que se sacrificaban víctimas humanas y se inmolaba el pudor; vemos defender á los sábios las doctrinas más repugnantes y absurdas, como la licitud de la prostitucion, de la esclavitud, del suicidio, etc.

Lo contrario sucede en los otros conocimientos humanos. En aquellos que se refieren á las cosas materiales, á las cosas útiles para los usos de la vida y para la satisfaccion de nuestras comodidades, en estas si que progresa y adelanta, añadiendo observaciones sobre observaciones, y aumentando el caudal de los verdaderos conocimientos, como lo prueban los adelantos de las ciencias modernas. ¿De dónde, pues, proviene esta diferencia? ¿Por qué el hombre ha de retrogradar en los asuntos religiosos y morales? ¿Por qué si el hombre es perfectible y está sujeto á la ley del progreso, no ha de progresar en la ciencia de la religion y de las costumbres como progresa en las demás ciencias? ¿Por qué en estas ha de irse aumentando el cúmulo de las verdades, mientras que en aquellas no hace más que crecer el piélago de los errores? La razon es muy sencilla: las verdades religiosas y morales tienen en contra suya las pasiones y los malos afectos de la voluntad, mientras que las otras se hallan en cierto modo favorecidas por ellas; y sabido es cuanto influye la parte afectiva del hombre y su voluntad en los juicios y raciocinio de la mente, de tal modo que muchas creencias se hallan determinadas por la voluntad y por sus afectos. De aquí el que las pasiones del hombre cieguen con frecuencia su inteligencia y la hagan aceptar absurdos, y el que el corazon del hombre sea el que mueva al entendimiento á formar sofismas y falacias para rechazar la verdad y admitir los errores que á él le placen, y por esta razon nosotros creemos aquello en que se hallan interesados nuestros apetitos, segun el axioma de los antiguos: *Quod volumus, facile credimus.*

Esto mismo vió Malebranche cuando decía: "Si los hombres tuviesen algun interés "en que los lados de los triángulos semejan-"tes no fuesen proporcionales, y si la falsa "geometría fuese tan cómoda para sus incli-"naciones perversas como la falsa moral, po-"drian hacer paralogismos tan absurdos en "geometría como en materias de moral, por-"que sus errores les serian agradables y por-

"que la verdad les estorbaria é incomo-"daria„ (1).

De todo esto se desprende que si los errores reconocen por causa las pasiones y malos afectos de la voluntad, el hombre no será excusable por los errores que admita. Pero los incrédulos, á fin de legitimar su conducta y su apostasía, dicen que el hombre es excusable por sus errores; que no hay errores culpables; que el entendimiento del hombre es libre para tener las opiniones que quiera, y por lo tanto para profesar cualquier religion; que por ello crió Dios el cielo y la tierra para bien de los hombres; que es indiferente el profesar la verdad ó el error, la religion verdadera ó la falsa; que Dios se deleita en la variedad de cultos y de religiones, como los hombres se deleitan en la variedad de las flores y frutos en los huertos, y los príncipes en la variedad de la servidumbre; y finalmente, que aquel que profesa una religion falsa, que cree ser verdadera, no solo está exento de culpa, sino que sirve y agrada á Dios, no de otro modo que aquel que profesa la verdadera, pues Dios juzga siempre segun la intencion del operante. Añaden, igualmente, que en cualquiera religion, sean cuales fueren los errores, la ignorancia ó barbarie que ella admita, se puede obsequiar á Dios, pues siempre este obsequio se dirige á la divinidad; como se vé en las gentes bárbaras y salvajes que conocen la accion de Dios en los fenómenos de la Naturaleza, toman estos fenómenos por el mismo Dios, y creen que este se encuentra en las selvas, cabañas, árboles, piedras, etc., pero aunque se engañen, siempre dirigen sus obsequios al sér invisible que suponen ser remunerador de las acciones humanas, y cuya proteccion imploran.

Esto no puede sostenerse en sentido alguno. Si el hombre fuera excusable por sus errores, si no hubiese errores culpables, no tendria obligacion de evitar el error y abrazar la verdad, y entonces ¿para qué nos hubiera dado Dios la revelacion? Vana é inútil hubiera sido esta, si toda religion, la verdadera y las falsas, la cristiana y las anticristianas, fuesen igualmente buenas y agradables á Dios. Si Dios quisiera que los hombres se salvasen á pesar de la ignorancia y los errores, no hubiera enviado á su Hijo para que enseñase toda verdad, fuese la luz del mundo y disipase las densas tinieblas de la idolatría. Absurdo, por cierto, es suponer que tanto agradan á Dios los hombres que amasen la luz como los que amasen las tinieblas, que premiaria y salvaria igualmente á los que abrazasen la verdad, que él les propone, como á aquellos que la rechazasen y aceptasen la falsedad y la mentira, y por consiguiente que miraria con indiferencia la verdad y el error, la virtud y el vicio, en cuyo caso ya no seria Dios; porque un Dios sin providencia y amor de la verdad y del bien, no seria la verdad por esencia y la bondad absoluta, no seria Dios.

Además, el suponer que el hombre no tiene obligacion de abrazar la verdad y rechazar el error, equivale á afirmar que el pensamiento es libre y no está sujeto á ley ni traba alguna: y en efecto, esto es lo que admiten los incrédulos. ¿Pero quién no vé que esto es confundir la libertad física del pensamiento con su libertad moral, el hecho con el derecho? Esta doctrina es altamente absurda. ¿Pues cómo suponer que lo más elevado de la creacion, la inteligencia, no esté sujeta á ley alguna? ¿Cómo suponer que el hombre no debe concurrir con su entendimiento á constituir el órden del Universo, y cómo puede, finalmente, existir este órden si la inteligencia no está sujeta á una ley libre y moral?

De aquí se desprende que no es indiferente profesar la verdad ó el error, mayormente cuando tan desastrosas son las consecuencias de los errores.

En efecto, el hombre siempre obra segun sus convicciones; si estas son verdaderas y buenas, obrará bien, y si son erróneas y malas obrará mal, pues lo cierto es que los extravíos del corazon provienen siempre del error de la mente y de sus equivocaciones. La historia viene en comprobacion de esta verdad; pues, ¿por qué en otro tiempo sectas fanáticas llevaban la desolacion y exterminio á comarcas enteras? Porque creian de este modo cumplir con las órdenes del Altísimo y prestar un obsequio á la Divinidad. ¿Por qué otras sectas dieron ejemplo de la corrupcion é inmoralidad más degradante, celebrando nefandos conciliábulos, en los que satisfacian todos sus apetitos y pasiones? Porque creian ilícito el matrimonio y honesta y lícita toda union sexual. ¿Por qué aún en nuestros dias vemos hombres que á sangre fria disparan el plomo homicida, llevando la amargura y desgracia á familias augustas? ¿Por qué otros con la tea incendiaria sumen en la indigencia á familias nobles? Porque creen que los poderes existentes son tiránicos, y que es su obligacion destruir el órden actual para labrar la felicidad del género humano.

---

(1) Los críticos protestantes no cesan de clamar contra los Santos Padres, porque atribuyeron los errores de los herejes á un espíritu inquieto, á un carácter ligero, al amor de la novedad, y al deseo de ser jefes de partido, y reprender á los teólogos católicos de ser imitadores serviles de los antiguos. ¿No se mudará nunca, dicen aquellos, el hábito maligno y temerario de buscar siempre el orígen de los errores en el desarreglo del corazon? Se puede encontrar de una manera más natural é inocente en la debilidad del entendimiento humano y en la oscuridad en que quiso Dios dejar algunas verdades.

Hé aquí un rasgo de caridad verdaderamente ejemplar; ¿pero está arreglado á la prudencia? Veremos que no: 1.° No tiende menos que á contradecir el Evangelio. Jesucristo declara que el que no creyere será condenado. San Pablo fulmina anatema contra todo aquel que enseñe un Evangelio distinto del que él predicaba. (*Galat.*, cap. I, 8). Pone en el número de las obras de la carne las disputas, las disensiones y las sectas (cap. V, 19). Atribuye los errores de los sectarios á la hipocresía y al cauterio de su conciencia (I, *Timot.*, cap. IV, 2); al orgullo y á la ignorancia (cap. VI, 4); á los lazos del demonio tendidos á la voluntad de los que le obedecen (II, *Timot.*, cap. II, 26); á la corrupcion del ánimo y á la terquedad (cap. III, 8); á la prevencion á favor de ciertos maestros, y al amor de la novedad (cap. IV, 3); al vil interés (*Tit*, cap. I, 11). Declara que un hereje se condena por su propio juicio (cap. III, 10); San Pedro y San Juan no juzgan más favorablemente en este punto. Y ¿yerran los Padres de la Iglesia en seguir las lecciones y ejemplos de los Apóstoles?

Luego no es indiferente el profesar la verdad ó el error, la religion verdadera ó las falsas; y no nos digan los incrédulos que Dios hizo el cielo y la tierra para bien de los hombres, y para que este tuviese las creencias que quisiese; pues precisamente hizo el cielo y la tierra para que el hombre le conociese, le amase y le honrase como debe, no para indicar que le complacia la tolerancia de cultos y religiones, de verdades y de errores. Si esta razon valiese, se seguiria que tambien agradarian á Dios los hurtos, las blasfemias y las fornicaciones, pues para todos hizo igualmente el cielo y la tierra, y hace salir el sol tanto para los justos como para los pecadores. Absurdo es tambien suponer que Dios se deleita en la variedad de cultos y religiones, siendo como es la verdad suma, que no es conciliable con el error y la mentira; y debe por lo tanto rechazar la falsedad y la supersticion. Finalmente, á la objecion de los incrédulos que dicen agrada á Dios aquel que profesa una religion falsa que cree ser verdadera, debemos decir que si lo cree invenciblemente, Dios conoce su intencion, pero si lo cree con error vencible, le castigará por su culpa. Por más que algunos erróneamente las crean verdaderas, ¿agradarian á Dios aquellas religiones en que se obsequia á la divinidad derramando sangre humana y sacrificando el pudor y la honestidad con ritos obscenos y ridículos? Con lo cual cae por tierra el ejemplo que ponen de las gentes bárbaras y salvajes, pues es imposible que estos, si tienen deseo de alcanzar la verdad, permanezcan mucho tiempo en el error y en las tinieblas. Por lo tanto, si permanecen en él, es porque voluntaria y venciblemente quieren estar ciegos cerrando los ojos á la luz.

Pero se dirá: "el ejercicio de la inteligencia es necesario, es determinado por los objetos mismos, de tal modo que si el hombre discurre mal, no puede imputársele á culpa, porque todo su error proviene de no habérsele ofrecido las razones á propósito para conocer la verdad.„ Esto es absolutamente falso, pues ya hemos indicado ántes la influencia que tiene la parte afectiva del hombre sobre su inteligencia; ahora debemos hacer notar que la voluntad es uno de los principales móviles que impulsan á la inteligencia á formarse erradas creencias y á aceptar muchos errores, pues el entendimiento siempre yerra engañado por las cualidades extrínsecas del error, que son semejantes á las de la verdad, y de aquí el que siempre que la voluntad ama una cosa más que otra, considera solo las cualidades de la primera, las exagera y las hace aparecer semejantes á las de la verdad, y de este modo es como hace aceptar á la inteligencia los más groseros errores. Además, la mayor parte de las verdades morales y religiosas no son de evidencia inmediata sino mediata, de tal modo, que no arrastran necesariamente el asentimiento de la mente, sino que dejan á esta en libertad para que se aplique libremente á su consideracion y estudio, y las conozca, ó para que no las considere y no las vea, y entonces incurre en el error voluntariamente. Finalmente, la certidumbre que se tiene de las verdades religiosas y morales es una certidumbre moral, la cual depende de la consideracion de muchas cosas, en la que influye mucho la disposicion del sugeto que aplica debidamente el ánimo al conocimiento de la cosa, y percibe rectamente la fuerza de las razones y argumentos. Por lo tanto, siempre queda el hombre libre para aceptar la verdad ó para abrazarse con el error, la falsedad y la mentira.

Ahora se entiende la verdad de la doctrina católica, que considera como gravemente culpables los errores que el hombre admita en materias de religion y moral, y tiene por uno de los mayores crímenes el pecado de herejía. Esta doctrina es tan cierta que la han confesado los mismos incrédulos. El impío Bayle se expresaba del modo siguiente: "Un "dia tendremos que dar cuenta á Dios de "todo lo que habremos hecho en consecuen"cia de los errores que habremos tomado por "verdaderos dogmas; y ¡ay en aquel dia ter"rible, ay de aquellos que se habrán volun"tariamente cegado.„ Donde se vé que este incrédulo no solo admitia que hubiese errores voluntarios, sino tambien culpables. En otra parte dice, que "hereje es un hombre que introduce perturbacion en la Iglesia, no por el celo de la verdad, sino por el orgullo, ambicion, envidia, etc.„: es decir, por las malas pasiones, y que por esto San Pablo tiene por pecado el error herético.

Luego si hay errores culpables, si por otra parte las consecuencias de dichos errores son fatales y funestas para la sociedad, la religion y la moral, aquella sociedad que se halla en posesion de la verdad y tiene el encargo de conservar esta íntegra y pura, cual es la Iglesia, tendrá derecho á combatir y condenar los errores bajo cualquier forma que se presenten. (Véase *Enseñanza*).—C. Tormo Casanova.

Esaú. (עשׂי). Esaú, hijo de Isaac y de Rebeca, gemelo de Jacob, que vendió á su hermano el derecho de primogenitura. Fué llamado así de la palabra hebrea עשׂ, que significa *peludo*, á causa de haber nacido cubierto de pelo como un adulto, y tambien אדים, *rojo*, á causa de su color. Cuando llegó á su mayor edad se dedicó á la caza y á las labores del campo, y un dia que vino fatigado de este ejercicio y lleno de hambre, vendió á Jacob su primogenitura por un plato de lentejas, segun la opinion más comun, ó de algun otro potaje de poca estimacion. Cuando Isaac envejeció, Jacob, ayudado por su madre Rebeca, que le vistió con unas pieles para figurar el vello de Esaú, pidió y obtuvo la bendición paternal que le constituia de hecho en jefe de la familia, segun el derecho del primogénito. Esaú, lleno de cólera, quiso matar á su hermano Jacob, quien se vió precisado á huir á Mesopotamia, en donde prosperó y adquirió familia y riquezas. Esaú, por su parte, tambien se hizo poderoso, fijando su residencia en el monte *Seir*, en donde se hizo grande por su valor guerrero, y sus inmensos bienes de fortuna en todo lo que consiste la riqueza de los árabes. Casado con dos mujeres cananeas contra la costumbre tradicional, disgustó por este hecho á sus padres, y despues que Jacob alcanzó la bendicion paterna, como hemos indicado, Esaú se separó de sus padres con su familia, y fué el jefe de las numerosas tribus de los idumeos. Cuando al cabo de 20 años Jacob regresó de Mesopotamia con su familia y rebaños, temiendo que Esaú guardase todavía su resentimiento, le envió mensajeros con ricos regalos para apaciguar su cólera. Esau los recibió favorablemente, y salió al encuentro de su hermano con una escolta de 400 hombres, le abrazó tiernamente y ofreció acompañarle hasta el otro lado del Jordán; pero habiendo rehusado Jacob, el padre de los idumeos se retiró á *Seir*. Despues, volviendo á reunirse cuando la muerte de Isaac, partieron sus bienes y numerosos rebaños, y de nuevo se separaron, porque el pais no bastaba para alimentarlos á todos.

Los expositores convienen que Esaú pecó vendiendo su primogenitura, con pecado de gula, de menosprecio, de un derecho tan importante que llevaba consigo el principado civil y teocrático, y una porción en la herencia paterna, y de simonía. Este hecho ha sido reprobado por la Sagrada Escritura (*Psalm.* XLVI: *Hebreorum* XII, 16), y por los Santos Padres y expositores, que lo condenan como acabamos de mencionar, y con las circunstancias graves tambien indicadas. Al mismo tiempo excusan á Jacob, porque aconsejado por su madre Rebeca, consintió en llevar á cabo la estratagema para vindicar el derecho que tenia ya adquirido. Además obraba por inspiracion divina, y su modo de obrar era por último un hecho profético, como escribe el Apóstol. Todo lo cual dá al hecho un carácter providencial y ordenado para fines altísimos. Así los Santos Padres comparan á Jacob á nuestro Salvador, al mismo tiempo que condenan el hecho de su hermano, y simbolizan en este el reino de la violencia y de las malas pasiones. En lo sucesivo, los descendientes de Esaú se distinguieron por su genio guerrero y espíritu revoltoso.—(Véase *Idumeos*).

Segun el libro apócrifo *El Testamento de los doce Patriarcas*, Esaú atacó á Jacob despues de la muerte de su padre, con muchos guerreros de su parte; pero fué derrotado y muerto en el año 40 del Patriarca Judá, que podria ser el 121 de Esaú, y se dice que fué enterrado en el monte *Seir*. Las muchas fábulas inventadas por los mahometanos y judíos rabinos acerca de Esaú son ridículas, y no merecen ser referidas.—Perujo.

Escándalo. Santo Tomás lo define: *Dictum vel factum, minus rectum, præbens alteri occasionem ruinæ spiritualis*. Cuando se dice *dictum vel factum* se entiende tambien la omision de palabras ó acciones, cuando es debido; pues muchas veces dicha omision puede ser ocasion de ruina para el prógimo. En la palabra *dictum* se comprenden no solamente las conversaciones sino tambien los cantares y los dichos torpes, los dicterios é injurias, las negaciones doctrinales y proposiciones condenadas ó censuradas por la Iglesia, las novelas, romances y otros escritos que frecuentemente dan ocasion de caer á los niños y mujeres jóvenes. Por la palabra *factum* se entiende todo cuanto puede ser ocasion de ruina, pinturas y estampas escandalosas, bailes obscenos, hechos ilícitos públicos y otras cosas por el estilo. La palabra *minus rectum* indica lo que es malo en sí mismo, ó parece tal á la ignorancia ó imbecilidad, como comer carne con justa causa en dia prohibido.

El escándalo puede ser: *activo* de parte del que lo dá, y *pasivo* de parte del que lo recibe. El primero se distingue en *directo*, llamado tambien *diabólico*, que consiste en atraer é inducir directamente al pecado con hechos ó dichos, y en *indirecto* que aunque no intenta expresamente la ruina del prógimo, puede prever que sobrevendrá por la índole de las acciones, que pueden interpretarse en mal sentido. Porque no es necesario para el pecado de escándalo que de hecho se siga la ruina espiritual del prógimo, sino que basta que se dé ocasion para ella, es decir, que por su naturaleza induzca probablemente á la ruina.

El escándalo pasivo se divide en *farisáico*, que proviene de la propia malicia del que interpreta torcidamente los hechos ó dichos agenos, y en escándalo *pusillorum* que proviene de la ignorancia ó flaqueza de los pequeños, por una cosa indiferente ó buena del prógimo, que tambien se interpreta mal por ignorancia ó imbecilidad.

El escándalo activo directo que intenta la caida del prógimo es siempre pecado mortal, como se infiere de aquellas palabras de Nuestro Señor Jesucristo (Mat. XVIII, 4): *Væ homini illi per quem scandalum venit.* Pero á veces puede ser venial por materia leve, ó por defecto de advertencia, ó por ser leve la accion á que incita. Véase cómo lo explica Santo Tomás. Despues de probar que el escándalo tanto activo como pasivo es pecado, y á veces pecado especial, añade que generalmente es pecado mortal, pero que á veces puede ser venial, y discurre así: *Scandalum importat impactionem quamdam per quam aliquis disponitur ad ruinam. Et ideo scandalum passivum quandoque quidem potest esse peccatum veniale, quasi habens impactionem tantum, puta cum aliquis ex inordinato dicto vel facto alterius commovetur motu venialis peccati; quandoque vero est peccatum mortale, quasi habens cum impactione ruinam; puta cum aliquis ex inordinato dicto vel facto alterius procedit usque ad peccatum mortale. Scandalum autem activum, si sit per accidens, potest esse quandoque quidem peccatum veniale; puta cum aliquis vel actum venialis peccati, vel actum qui non est secundum se peccatum, sed habet aliquam speciem mali, cum aliqua levi indiscretione committit. Quandoque vero est peccatum mortale, sive quia committit actum peccati mortalis, sive quia contemnit salutem proximi; ut si pro ea conservanda non prætermittat aliquis facere quod sibi libuerit. Si vero scandalum activum sit per se, puta cum intendit ducere alium ad peccandum; si quidem intendat inducere ad peccandum mortaliter, est peccatum mortale, et similiter si intendat inducere próximum ad peccandum venialiter per actum peccati mortalis; si vero intendat inducere próximum ad peccandum venialiter per actum peccati venialis, est peccatum veniale* (1).

Es tan grave el pecado de escándalo, que nadie puede calcular los daños que de él provienen, como dice Dionisio el Cartujo. San Juan Crisóstomo llama á los escandalosos: *Advocatos diaboli*, y enemigos que siembran la cizaña en el campo del padre de familias. San Buenaventura dice que los escándalosos son como pedradas arrojadas contra Dios: *Quot scandala homines faciunt, tot lapides in Deum mittunt*. Y añade que el escandaloso pierde al prógimo y á sí mismo. Dice San Pedro Crisólogo que el escándalo es la peor de todas las pestes, por la multitud de muertes que causa.

Así, pues, el cristiano está obligado á no dar jamás ocasion de escándalo, omitiendo algunas cosas que, aunque lícitas ó indiferentes, pueden ser mal interpretadas, segun el consejo del Apóstol en su primera carta á los Corintios (VIII, 12): *Si esca scandalizat fratrem meum, non manducabo carnem in æternum.* Se esceptúa el caso en que esto proporcione alguna grave incomodidad. Pero no estamos obligados á omitir las obras *per se bona* por causa del escándalo *farisáico*, y menos las obras de precepto. Tampoco estamos obligados á abandonar los bienes temporales por razon de escándalo *farisáico*. Tambien es probable que no se deben abandonar los bienes nuestros por el escándalo *pusillorum*, á no ser que sean de poca importancia, porque la caridad no obliga con tanto detrimento. La circunstancia del escándalo que se dá con una mala accion aumenta la gravedad del pecado, y debe ser explicada en la confesion.

En cuanto á las mujeres que se adornan y engalanan excesivamente, exponiéndose á provocar la concupiscencia, sabido es que pecan mortalmente, porque es presentar un incentivo directo del pecado. Á propósito, dice San Antonio: "Parece, debe decirse, que cuando en tales adornos el confesor encuentra clara é indudablemente culpa mortal, no absuelva á aquella mujer sino propone abstenerse de tal pecado. Mas si no puede percibir claramente si es mortal, parece que no debe precipitarse entonces, como dice Guillermo en otra especie semejante; esto es, que no la niegue por eso la absolución, ó no se lo impute á pecado mortal, porque obrando despues contra esta conciencia, aunque de hecho no fuera mortal, lo seria para ella, porque todo lo que es contra la conciencia edifica para el infierno. Y como las leyes estén más dispuestas á desatar que á atar, y como sea mejor dar cuenta á Dios de la demasiada misericordia que de la demasiada severidad, como dice San Juan Crisóstomo: *¿Si Deus benignus cur ejus minister austerus?* Parece más bien que debe darse la absolucion y dejarlo al exámen de Dios. Confieso, sin embargo, que así los predicadores en el púlpito, como los confesores en el tribunal de la penitencia, deben detestar tales adornos, y persuadir á que se desechen cuando son inmoderados y excesivos, pero no asienten indistintamente que sean pecados mortales.„

---

(1) 2-2æ qu. XLIII, art. 4.—Edic. Valent. de Perujo, tom. V, pág. 408.

La ley civil tambien castiga el escándalo por lo que influye en la corrupcion de las costumbres con varias penas, que segun el Código penal último de 1870, han sido modificadas de la manera siguiente, relajando mucha parte de la severidad antigua.

"Los escándalos graves contra el pudor ó buenas costumbres se hallan castigados con la pena de arresto mayor y reprension pública. (Art. 456). Los que con la exhibicion de estampas ó grabados, ó con otra clase de actos ofendieren la moral y las buenas costumbres sin cometer delito, incurren en falta, y son castigados con la pena de arresto de uno á diez dias, y multa de cinco á cincuenta pesetas. (Art. 586). Los que escandalizaren por medio de la imprenta proclamando doctrinas contrarias á la moral pública, incurren en la pena de ciento veinticinco á mil doscientas cincuenta pesetas. (Art. 457). El abandono de consorte se castiga con la misma pena. El hecho de tener un marido manceba pública con escándalo se halla penado en el art. 452. Los cónyujes que escandalizaren con sus disensiones domésticas, despues de haber sido amonestados por la autoridad, si el hecho no estuviere comprendido en el libro segundo del Código, serán castigados con la pena de cinco á quince dias de arresto y reprension. (Art. 603). El escándalo en lugar religioso es castigado con prision correccional.—Perujo.

Escapulario. Fué introducida esta devocion á mediados del siglo XIII por Simon Stok, general de la órden de los Carmelitas, á quien se apareció la Santísima Vírgen y le entregó un escapulario en prenda de la proteccion que habia de dispensar á sus hijos, diciéndole: *Dilectissime fili, recipe tui ordinis scapulare, meæ confraternitatis signum, tibi et cunctis Carmelitis privilegium.* Se lo entregó como una señal de alianza eterna (*Fœdus pacis et pacti sempiterni*), añadiendo que los que le llevasen consigo hasta la muerte, con las disposiciones debidas, confiasen estar libres de la eterna condenacion: *In quo quis moriens, æternum non patietur incendium.* Claro es que tales promesas no se han de entender en sentido absoluto, como si aquel que practicase la devocion del escapulario se hubiese de salvar infaliblemente, sino en sentido hipotético, es decir, que se salvará si las obras corresponden á la santidad de dicho signo. Por esto Papebrochio, á pesar de ser muy sobrio y circunspecto, y de no dar muestras de parcialidad en este asunto, niega rotundamente que sea sospechosa semejante devocion. Pero Launoy ha combatido formalmente la verdad de la vision de Stok, fundándose en el silencio de los escritores coetáneos, y añadiendo que el primero que la refiere fué Paleonidoro, escritor de poca ó ninguna importancia, como tambien otro escritor, Gnomo, que habla de dicha vision en su libro de: *Vita Patrum Occidentis.* Esta argumentacion flaquea en todas sus partes, pues el silencio de los escritores contemporáneos sobre un hecho no es suficiente para negarlo, porque esto seria destruir una de las fuentes de la historia, cual es la tradicion. Es falso tambien que Paleonidoro fuera el primero que divulgase dicha creencia. Antes que él ya hizo mencion de ella en 1383 Juan Grosso Tolosano, y mucho ántes Guillermo Conventricense, escritor más antiguo. Finalmente, de los escritores contemporáneos la refirió Suveningron, compañero y secretario de San Simon Stok, el cual dice haberla escrito dictándole el mismo santo.

La devocion del escapulario fué aprobada más tarde por la Iglesia. Los Papas Juan XXII, Alejandro V, Clemente VII, Paulo III, Paulo IV, San Pio V y Gregorio XIII expidieron bulas en favor de ella. Extraño es, pues, que Launoy rechace la utilidad, dignidad y santidad de tan piadoso emblema, afirmando seriamente que no hay nada de cierto y dilucidado en esta cuestion, y deberia relegarse todo al olvido, segun la prudente costumbre de la Iglesia, y que lo contrario es querer levantar la piedad sobre deleznables bases, sobre ilusiones y ficciones. Semejante modo de discurrir es indigno de un escritor como Launoy, pues ha debido tener presente que la devocion del escapulario y su uso ha merecido la aprobacion de muchos Romanos Pontífices que la han recomendado y estimulado con indulgencias. Por otra parte, la cuestion debe tratarse en particular, examinando si dicha devocion es piadosa y conducente á la virtud, ó si por el contrario es supersticiosa y viciosa, y conduce á extravagancias y excesos.

Esto es bien fácil de resolver, sin más que recordar que las prácticas de la devocion del escapulario consisten en preces dirigidas á la Vírgen, en la frecuencia de sacramentos, en la union fraternal para hacer obras buenas, en la abstinencia de carnes en ciertos dias y en guardar fielmente la castidad ó continencia, segun el estado de cada uno. Ahora bien: ¿quién se atreveria á decir que estas prácticas son abusivas y retraen de la virtud y de la piedad? Por el contrario, promueven directamente el ejercicio de las virtudes y buenas obras, y contribuyen á la santificacion de las almas. Por este motivo los Romanos Pontífices han protegido esta devocion, concediéndola indulgencias. Entre ellos, el que mayores privilegios concedió á la órden del Cármen y á la Congregacion del Escapulario fué Juan XXII, que expidió en 1342 la célebre bula llamada *Sabatina*, en la cual, además de conceder muchísimas indulgencias, menciona la promesa de la Vírgen de bajar todos los sábados á sacar del purgatorio las almas de los que en vida la hayan honrado con la devocion y uso del santo escapulario.

La autenticidad de esta bula fué puesta en duda por algunos, y principalmente por el referido Launoy, pero inútilmente, por cuanto algunos Pontífices posteriores, como Clemente VII, San Pio V, Gregorio XIII y otros la aprobaron y tuvieron por válida; lo cual debiera hacer callar para siempre á los enemigos del escapulario. Puede citarse igualmente el decreto de Paulo V, que autoriza á los carmelitas para predicar el auxilio eficaz que la Santísima Vírgen promete dar á los religiosos y cofrades de la órden del Cármen, especialmente á los que mueren en sábado.

Sixto V aprobó la festividad del Escapulario y su oficio, lo mismo que Paulo V y Benedicto XIII, que por un decreto general hizo extensiva esta solemnidad á toda la Iglesia.—C. Tormo Casanova.

Escarnio. El Código penal de 1870 castiga al que escarneciere públicamente algunos de los dogmas ó ceremonias de cualquiera religion que tenga prosélitos en España, con la pena de prision correccional en sus grados medio y máximo, y multa de 250 á 2.500 pesetas. (Art. 240, núm. 3.º) La misma pena impone al que con el mismo fin profanase públicamente imágenes, vasos sagrados ó cualesquiera otros objetos destinados al culto. (Art. 240, núm. 4.º)

En la nueva reforma se ha impuesto igual pena en estos dos casos, alterando el texto del Código anterior, que imponia por su artículo 133 en el segundo caso la pena más grave de prision mayor, la cual, en nuestro juicio, aún era poco severa, puesto que el que comete un delito tan impío es un ser que no reconoce freno alguno, y dá muestras de tener un corazon desalmado, y de ser capaz de los mayores crímenes, no pudiendo verlo la sociedad sin horror en su seno.—Escriche.

Escenopegias. Fiesta de los judíos celebrada en memoria de haber vivido en tiendas en el desierto por espacio de 40 años. Se celebraba por espacio de ocho dias en el mes de *Tisri*, que equivalia á Setiembre ú Octubre. Levantaban tiendas en los terrados y patios de las casas, en los atrios de los templos y en las plazas, y las cubrian de ramas de árboles. Durante ocho dias todos los hebreos habitaban en ellas. Con estas ramas en las manos iban todos los ocho dias á la Sinagoga ó al templo. Principalmente se regocijaban en este tiempo en la esperanza del futuro Mesías. Los dias más solemnes eran el primero y el octavo. Para mayores detalles de esta fiesta véase *Tabernáculos* (Fiesta de).—Perujo.

Eschatologia. Doctrina acerca del fin del mundo y del hombre. Los fines últimos τα εσχατα son: la muerte, juicio, y sus consecuencias, infierno ó cielo, segun las obras de cada uno, y ántes del fin último el purgatorio para algunos, y la resurreccion general de los muertos con los cuerpos que en esta vida tuvieron. Todo esto se verá en general en el artículo *Novísimos*, y además cada uno de los fines dichos será tratado en un artículo especial.

Escholtenianos. Nueva secta nacida del protestantismo en Holanda. Formada bajo la inspiracion del poeta Bildechik, muerto en 1834, proclamó que la base de toda sociedad debia ser el Evangelio, y procuró establecer una especie de teocracia. Esta escuela propagada por el judío convertido Dacosta, profesor en Amsterdam, y por Capadocio, médico del Haya, se hizo bien pronto una secta, que adoptó la profesion de fé del Sínodo de Dordrecht, celebrado en 1618 y 1619, protestando contra el Sinodo de 1816, que declaró que los ministros no estaban obligados á jurar las fórmulas del Sínodo de Dordrecht, sino con restriccion y en cuanto no las creian contrarias á la conciencia. Este Sínodo, anulando las fórmulas de 1618, hizo prevalecer el sistema de indiferencia, seguido por muchos ministros, los que en realidad son socinianos, hasta tal punto que en 1834 no quedaba ya en Leyden más que un solo profesor que no lo fuese. Esta defeccion fué sin duda la que, despertando el celo de los protestantes sinceros, dió lugar á los progresos de los nuevos sectarios, persuadidos de que eran más ortodoxos, más rigidos, más calvinistas que el comun de los reformados. Dos jóvenes pastores (curas protestantes) de Cok y de Scholten, á los cuales se juntaron más tarde otros tres, desplegaron el estandarte del puritanismo. Es de notar, en efecto, que la secta forma dos ramas distintas, la una que tiene por jefe á Dacosta y la otra á Scholten. Los partidarios de Dacosta admiten la divinidad de Jesucristo, y muestran más regularidad en las prácticas de religion; más no se separan de la Iglesia establecida, que quieren reformar, no destruir. Los *escholtenianos*, al contrario, se han separado de la Iglesia dominante, á la que miran como desfigurada y corrompida. La primera acta de completa separacion de los *verdaderos re-*

formados, porque así se llaman, fué firmada el 13 de Octubre de 1834, y el 1.º de Noviembre salió una proclama exhortando á los adeptos á seguir este ejemplo. El clero protestante, herido en el corazon por sus propios hijos, dió un grito de alarma, y provocó de parte del Sínodo general, que se reune anualmente en el Haya, medidas de represion contra la audácia, siempre creciente, de los nuevos puritanos. En consecuencia fueron excluidos de la comunion del culto establecido. Ayudándose el Estado y la Iglesia mútuamente, el Gobierno dió órdenes rigurosas contra los disidentes, y el Sínodo no solamente lanzó la censura eclesiástica contra los *verdaderos reformados* y quitó á sus jefes el carácter de pastores, sino que, con pretexto de que los templos protestantes son solo para el uso exclusivo del culto oficial, ordenó la evacuacion de los que conservaban los pueblos cismáticos. Habiendo rehusado estos entregarlos, se recurrió á la fuerza. Los nuevos religionarios, perseguidos por todas partes, se reunieron en casas particulares, en granjas, y aún en el campo libre. No contento el Gobierno con haber reducido á los *verdaderos reformados* á este estado de aislamiento, á fin de impedirles toda predicacion, se apoyó del art. 291 del Código penal francés, que aún está en vigor en este pais, y los fiscales públicos persiguieron sin descanso á los sectarios del nuevo jefe, como asociacion ilegal de más de veinte personas. Estos, maltratados así en su pátria, interesaron en su favor á los protestantes extranjeros. Varios pastores del canton de Vaud reclamaron en su favor, y una reunion de ministros disidentes celebrada en Lóndres les dió tambien pruebas de simpatía.—E.

Escelencia. Tratamiento de respeto y cortesía que se dá á algunas personas por su dignidad ó empleo. Dábase tratamiento de excelentísimo á los Reyes de Francia de la primera y segunda estirpe, y Carlo-Magno y Alano dieron tambien el de excelencia al Papa Adriano. En España entró este título ya muy tarde, pues aún los Reyes se trataron en lo antiguo con grande humildad; los primeros se contentaron con merced y señoría, y poco más adelante con la excelencia, alteza y magestad. Despues que se hizo comun á todos los Reyes el tratamiento de alteza mezclado con el de magestad, que hoy solo á estos pertenece, quedó la excelencia para los príncipes de la familia real y los grandes de España, para los príncipes y oficiales mayores de la corona de Francia, y para los soberanos de Italia y Alemania. Vistos los abusos que de este título se hacia en España, dió Felipe II su Pragmática de las cortesías, publicada en el año 1585, en la cual solo deja la excelencia en permision y la señoría de justicia. *Y mandamos*, dice, *que á los Arzobispos, Obispos y grandes, y á las personas que mandamos cubrir, sean todos obligados á llamar señoría*, y al tratar de la permision que es para llamar excelencia, dice, *ni excelencia á ninguno que no sea grande.* Los grandes de España y Portugal son tratados en todas partes de excelencia, y lo mismo sus primogénitos, Consejeros de Estado y Presidentes de los Consejos Supremos, Capitanes y Tenientes generales de ejército y armada, caballeros, Grandes cruces y del Toison de Oro, y los Generales de las órdenes religiosas. Se usa de V. E. (vuecencia) para hablarles, y en el cuerpo de los escritos el dictado de Excmo. señor. El cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, y los de Valencia, Tarragona, Burgos y otros, tienen tratamiento de excelencia.—J. E.

Escepticismo. Doctrina que niega toda certeza, proclamando la duda universal y absoluta. Si quisiéramos investigar el primitivo orígen del escepticismo, tal vez lo encontráramos en los sistemas filosóficos de la India; pero prescindiendo de esta filosofía y concretándonos á la griega que nos es más conocida, vemos los gérmenes del escepticismo en la escuela eleática, cuyo fundador Zenon, adiestrado en el arte de la dialéctica, se valió de ella para engolfarse en multitud de cavilaciones, con las que se atrevió á negar la existencia del movimiento, de la materia, del espacio y de todas las nociones que tenemos sobre los seres finitos. Estos gérmenes de escepticismo los desenvolvió y desarrolló sistemáticamente Pirron, hasta el punto de ser considerado como el autor de la duda universal, y de recibir los escépticos el nombre de pirrónicos. Su discípulo Timon desenvolvió más el sistema de su maestro, habiendo escogitado diez argumentos para combatir la verdad, ó sea diez razones de duda. Tambien mostraron predileccion por el escepticismo los más célebres filósofos de la antigüedad, como Sócrates, Demócrito, Anaxágoras, Empédocles y otros, quienes movidos por la oscuridad de las cosas, dijeron que nada podemos conocer, ni percibir, ni saber; que los sentidos son limitados, el espíritu débil, la vida corta; que estando la verdad oculta en un pozo profundo, segun la expresion de Demócrito, todo lo regian las opiniones y las convenciones, y que así no quedaba lugar á la verdad, y todo se hallaba cubierto de tinieblas. Finalmente, negaron tambien la posibilidad de la certeza los académicos, los cuales erigieron en principio la acatalepsia general de la mente; de entre ellos, Arcesilao llegó á negar el principio de Sócrates: *Sé que nada sé*, y por lo tanto, decia, que el sábio debia suspender siempre el juicio, sin afirmar ni asentir á nada, y que era imprudente y temeraria la conducta opuesta. Carneades, otro filósofo académico, sostenia tambien, "que ni aún sabemos que no sabemos, porque en la ignorancia absoluta queda incluido el ignorar que ignoramos.„ Todos estos filósofos combatian la certeza humana con argumentos de hecho, esto es, decian que el hombre no tiene un criterio seguro para distinguir la verdad del error, porque los medios de conocer de que dispone le induce muchas veces al error, apartándole de la verdad.

Tales son las fases y el carácter del escepticismo antiguo. No es difícil refutarle; este sistema no puede en modo alguno admitirse por ser absolutamente imposible, falso y absurdo; es absolutamente imposible, porque aun cuando el hombre se lo proponga firmemente, no puede dudar de algunas cosas como de su propia existencia, de la del mundo exterior, de las primeras verdades ó axiomas, etc. Es falso, porque envuelve multitud de contradicciones, así es que el escéptico, al decir que nada sabe y que de todo duda, indica estar cierto de algo, á saber de su propia ignorancia y de su duda; luego admite la certeza al mismo tiempo que la rechaza, á no ser que diga que duda acerca de esto mismo, á saber, de su duda y de su ignorancia, pues entonces deberia abandonársele como un delirante ó un loco, y no se podria entablar con él disputa alguna á menos que se ensayara con él el género de disputa de los antiguos que decian: *Cum scepticis fustibus est disputandum.* Además, los escepticos, para probar su duda, raciocinan y discurren y forman argumentos, luego admiten el valor de la razon, al mismo tiempo que sospechan de él y lo rechazan. Es, finalmente absurdo, porque nada hay más absurdo que lo que repugna á la naturaleza, y el escepticismo repugna completamente á la naturaleza humana: así el mismo Pirron, acusado de inconsecuencia por huir de un perro que le acometía, dijo: "Es muy difícil despojarse de la naturaleza humana.„ La razon porque estos filósofos sistemáticos no admiten la certeza, estriba en que nosotros no podemos comprobar que nuestras facultades y nuestros medios de conocer no nos engañan, y no nos conducen al error sino á la verdad, y en que no podemos demostrar ni tenemos ninguna razon para creer en los primeros principios y en las primeras verdades; si asentimos á ellas es en virtud de la fé, de cierto instinto, de cierto impulso que nos obliga á aceptarlas; pero como nosotros no podemos saber si este impulso nos lo ha dado Dios ó un agente malo que se complace en causarnos ilusiones, pues para probar esto nos habríamos de valer de la razon, y entonces incurriríamos en un círculo vicioso, porque en la autoridad de la razon no creemos sino por el mismo instinto ó impulso; como por otra parte nosotros no podemos saber si el que nos ha dado nuestras facultades nos las ha comunicado verdaderas ó falaces, ciertas ó inseguras, y si nuestro entendimiento está perpétuamente inclinado á juzgar y raciocinar de una manera contraria á la realidad de las cosas, siempre estaremos inciertos é inseguros de la realidad de nuestros conocimientos. Además, cuando soñamos, tomamos por verdaderas cosas que no son sino ilusiones de nuestra mente, y ¿quién sabe si nuestra vida es un sueño de nueva forma, y estamos sujetos á perpétua ilusion y engaño?—Este argumento no es sino una cavilacion en extremo insubsistente; en efecto, todos experimentamos en nosotros un deseo innato y una inclinacion constante á alcanzar la verdad. ¿De dónde proviene este deseo y esta inclinacion si estamos perpétuamente condenados á no poseerla? ¿Por qué la mente no puede alcanzar jamás su objeto propio? ¿Quién es el que puede impedírselo y hacerla vivir en contínuas ilusiones y errores? O estas ilusiones provienen de la naturaleza intrínseca de la mente, ó de un agente extrínseco; ámbas hipótesis son absurdas, no pueden provenir de la naturaleza, porque ningun ser está inclinado por su naturaleza á buscar lo contrario de su objeto y bien propio; y objeto y bien propio de la inteligencia es la verdad, como objeto de la voluntad es el bien, y objeto de la vista es la luz; por lo tanto, absurdo es suponer que la inteligencia está inclinada por su naturaleza á vivir perpétuamente en el error y en las ilusiones, y á no alcanzar jamás la verdad y la certeza. Tampoco pueden provenir de un agente extrínseco, porque este no podria ser otro que Dios, autor de la mente, y es absurdo suponer que Dios por una parte dé á la mente gran inclinacion hacia la verdad, y por otra parte la prive de esta verdad haciéndola vivir en perpétua ilusion y engaño.

Falso es tambien que nosotros creamos ó asintamos á los primeros principios únicamente por el impulso ó estímulo de la naturaleza; y al combatir esto no queremos pasar en silencio la opinion de algunos filósofos, que al refutar el escepticismo han aceptado sus principios y se han vuelto impotentes para destruirlo; ántes al contrario, le han prestado nuevas armas para defenderle. Tal ha sido la opinion de Pascal, de Reid y de Balmes, todos los cuales han creido que nosotros cediamos á la evidencia movidos exclusivamente por cierto instinto, impulso ó sentimiento, por la fé ó por una ley irresistible de la naturaleza; así es que Pascal afirma que nosotros conocemos la verdad, no solo por raciocinio, sino tambien por instinto; por instinto segun él, conocemos los primeros principios, por raciocinio las conclusiones de ellas inferidas; dice que es absurdo pedir á la razon que demuestre los principios, porque en ellos no tiene parte el raciocinio sino el sentimiento, así como es absurdo pedir al sentimiento que demuestre las conclusiones porque en ellas solo tiene parte el raciocinio, y compendia su doctrina en estas expresiones: "Los principios se sienten, las conclusiones se demuestran. La naturaleza confunde á los pirrónicos y la razon confunde á los dogmáticos. Balmes afirma tambien que solo por el impulso atribuimos objetividad á nuestros conocimientos, pues se expresa así: „¿Por qué atribuimos objetividad á las ideas? ¿Por qué no las miramos como hechos puramente subjetivos, á las cuales las cosas pueden conformarse ó no conformarse?„ Por el instinto intelectual, por ese impulso irresistible, del cual no podemos señalar ninguna razon ni de conciencia, ni de evidencia, ni de ninguna clase, so pena de proceder hasta lo infinito.„

El error de estos filósofos y de los escépticos consiste en creer que nuestro entendimiento no vé la verdad en sí misma, sino en las representaciones subjetivas y en las ideas, y que luego, por un impulso de la naturaleza, dá un salto y traslada al mundo de la realidad lo que ha percibido en el mundo de las ideas: este error proviene de no distinguir la evidencia subjetiva de la objetiva; la subjetiva es la claridad con que la mente percibe los objetos, y la objetiva es la claridad misma de los objetos que se ofrece á la mente y arrastra su asentimiento, esta es solo criterio de verdad, y en ella no percibimos la verdad en virtud de algo subjetivo, sino en virtud de la objetividad y claridad de la verdad misma.

Las otras razones en que se apoyan los escépticos son las siguientes: Dicen en primer lugar que la duda absoluta es el mejor medio y el más seguro para no equivocarnos nunca y evitar el peligro de errar; luego es prudente el abstenernos de emitir juicio siempre, porque prudente es evitar el error siempre que podamos. Si esto valiera, tambien deberíamos decir que es prudente el abstenernos de comer, de beber, de respirar, porque el medio más seguro para que no nos haga daño la comida, la bebida ó la respiracion es no comer, beber, ni respirar nunca; pero el método más aceptable no es aquel en que haya menos peligro de error, sino aquel que mejor nos conduzca á la adquisicion de la verdad, y este no es seguramente el método escéptico, porque este no solamente no nos conduce mejor á la verdad, sino que cierra todo camino á la adquisicion de la misma y nos imposibilita en absoluto para conocerla.

Añaden, en segundo lugar, que puesto que el entendimiento es esencialmente falible, lo mismo que yerra en un juicio puede errar en otro, y así jamás estaremos ciertos de que en el juicio que enunciamos no somos engañados.—Este argumento no es más que un despreciable sofisma, porque de que el entendimiento sea falible no se sigue que podamos engañarnos siempre y en todos nuestros juicios, sino que podemos engañarnos en algun caso dado y en alguna circunstancia anormal; así no cabe error en los primeros principios y en las verdades evidentes por sí mismas, respecto de los cuales el entendimiento es infalible, sino únicamente en las conclusiones que de los citados principios se infieren.

Finalmente, dicen los escépticos que la mente cuando yerra no lo conoce, ántes al contrario, tiene por cierto que entonces no se engaña, luego tambien nosotros podremos engañarnos cuando más ciertos estamos de que no nos engañamos.—A este argumento debemos responder que la mente puede temer engaño cuando emite juicio acerca de aquellas cosas que no son evidentes por sí, ni claras, porque en estas, ya sea por debilidad del entendimiento, ya por la multitud de fantasmas ó por la falta de atencion que no puede sostener la mente, puede introducirse el error, pero no sucede esto mismo en aquellas verdades que son evidentes y claras: en estas la mente no puede temer el error, porque sabe que acerca de estas verdades no puede engañarse. Además, la mente cuando se engaña sí que puede considerar, si quiere, que sus ideas son oscuras y confusas, y que por lo tanto es posible en ellas el error.

Refutado ya el escepticismo antiguo, entraremos en el exámen del moderno inventado por Kant. Este filósofo, en su *Crítica de la razon pura*, se propuso investigar el valor de la razon para apreciar lo que esta valiese; intento temerario y absurdo, pues para ello era necesario que el hombre poseyese una razon superior y distinta que fuese capaz de juzgar á la razon propia. En efecto, si esta se juzga á sí misma para apreciar lo que valga, este juicio y crítica no tendrá valor alguno, porque empezándose por sospechar de la veracidad de la inteligencia, ya no se puede admitir á esta como juez en causa propia. Toda la certidumbre objetiva que destruya la crítica de la razon destruirá al mismo tiempo la certidumbre objetiva de la misma crítica. Resultado de esta crítica de la razon pura fué el afirmar que si bien nosotros recibimos los primeros elementos de nuestra ciencia de las cosas reales, sin embargo no percibimos estas cosas sino mediante los fenómenos de la sensibilidad y las formas necesarias y subjetivas de la inteligencia; estos fenómenos y estas formas no las recibimos de las cosas, sino que son á *priori* y los saca el alma de su fondo propio, porque las cosas reales, como transitorias y contingentes, no pueden dar lugar á estos conceptos universales y necesarios; por lo tanto, siendo estos conceptos subjetivos, nosotros no percibimos las cosas tales como son en sí, sino tales como nos aparecen, y nuestra inteligencia al conocer no hace más que elaborar un mundo interior fenomenal y subjetivo, que nosotros no podemos saber si está conforme con el mundo extrínseco, real y objetivo, porque para ello nos habríamos de servir de la razon, la cual no nos daría sino nuevos conceptos subjetivos y á *priori* como los otros. Segun esta teoría, nosotros ni aún podemos conocer la realidad de los fenómenos psíquicos y de conciencia, porque estos fenómenos los conocemos tambien por las ideas que son tan subjetivas é independientes de la realidad como las que se refieren al mundo exterior y sensible.

Confirmaba Kant su doctrina con la teoría de los juicios sintéticos á *priori*, que la mente pronunciaba en virtud de su constitucion propia sin ver el enlace entre el sugeto y el predicado; esta teoría venia á apoyar el formalismo de Kant, porque todo lo que proviene de la naturaleza y constitucion del espíritu es enteramente subjetivo, incapaz de dar á conocer la realidad y objetividad de las cosas.

Como se vé, todo el error de Kant proviene de haber considerado los conceptos intelectuales como producidos exclusivamente por la actividad del alma, independientemente de toda experiencia y sin influjo alguno por parte de los objetos reales, fundado únicamente en que en estos objetos no hay nada universal y necesario; supuesto falso y erróneo, puesto que en los objetos reales hay cierto fondo universal y necesario, que es la esencia de las cosas, la cual es necesaria porque no puede faltar nada que pertenezca á la esencia sin que se destruya el concepto mismo de ella, y universal, porque es apta para hallarse en todos los individuos de la misma especie.

Por otra parte, el entendimiento puede percibir la esencia de las cosas, que es su objeto propio, y con los caractéres de universalidad é inmaterialidad, puesto que es una potencia inorgánica, y por lo tanto recibe los objetos de una manera inmaterial y universal como es ella, segun aquel axioma: *Omne quod recipitur ad modum recipientis recipitur*. Prueba tambien que la mente no saca de sí propia los conceptos universales, sino que los recibe de los objetos ser el entendimiento una potencia, y por lo mismo indiferente é indeterminado para percibir este ó el otro objeto, necesitando para percibir el objeto A ó el objeto B, ser determinado por los objetos mismos. El mismo Kant afirmaba que el entendimiento producia las ideas con ocasion de las sensaciones; si sucede lo primero, la sensacion no interviene en la produccion de la idea; si lo segundo, ya no se puede decir, como afirma Kant, que el entendimiento saca de sí propio, y con su sola actividad las ideas, pues necesita del concurso de la sensacion, necesita ser excitado y determinado por ella, y por lo mismo no ejerce su actividad por sí solo y sin la intervencion de otro.

No es más racional la teoría de los juicios sintéticos á *priori*, pues como en estos juicios no se vé el enlace entre el sugeto y el predicado, los habria de pronunciar la mente en virtud de cierto instinto, y no es difícil demostrar que á la naturaleza de la mente repugnan en absoluto los juicios instintivos; porque como el juicio es un conocimiento perfecto, exige no solo el que se atribuya el predicado al sugeto, sino que se conozca la razon ó por qué se atribuye el uno al otro; lo cual no puede verificarse sino comparando el predicado y el sugeto, y aprehendiendo la relacion ó enlace que entre ellos haya.

Finalmente, diremos que Kant, asustado por las funestas consecuencias morales que del escepticismo se siguen, inventó lo que él llamaba razon *práctica*, á la cual atribuye el conocimiento de Dios, del alma, de la ley moral, de la libertad humana, etc., pero semejante razon práctica fué el colmo de los absurdos, pues absurdo es suponer que en el hombre haya una razon teórica falaz y una razon práctica verídica, ó sea que una cosa sea falsa en teoría y verdadera en la práctica: por lo tanto, semejante invento fué impotente para desvanecer el escepticismo teórico que anteriormente habia ideado.—C. TORMO CASANOVA.

Escitas. La Escritura (II *Mach.*, IV, 47, y *Colos*, III, 11) solo habla dos veces de los escitas, y en los dos pasajes los llama, siguiendo el uso de los griegos y romanos, un pueblo grosero y bárbaro. No entra en el cuadro de este artículo hacer investigaciones etnográficas sobre la residencia primiva, extension del imperio y duracion del poder de esta gran raza. Para este asunto nos remitimos á los trabajos de Mannert, Uhert y Schajarik. Aquí solo hacemos una pregunta: ¿habla tal vez la Escritura de este pueblo bajo otro nombre? Segun los detalles que dan los griegos (Herodoto, Aristóteles, Diodoro) y los romanos (Plinio), puede decirse con certidumbre que los antiguos designaban en general con el nombre de escitas á todos los pueblos desconocidos que habitaban al Norte del mar Negro y del mar Caspio; pero á medida que fueron conociendo mejor el Norte y vieron á ciertos pueblos, los sármatas, por ejemplo, adelantarse más que el resto de la masa, hicieron retroceder la Escitia, propiamente dicha, hácia el Norte más lejano.

Siguiendo la etimología verosímil, la palabra *escita* significa nómada, vagamundo, dado á la cria del ganado; por consiguiente, no se puede aun garantizar que los escitas perteneciesen á la raza caucasiana, y no á la mongola, como lo dice Schafarik. Si el primer hecho está atestiguado con antiguos datos que se encuentran en Aristóteles y en Plinio, que hablan de su tez blanca, de sus ojos azules, Hipócrates y Galeno notan caractéres que solo pertenecen á la raza mongola, unos y otros no consideran evidentemente más que una porcion de la masa; Herodoto dice de la misma manera, que el número de escitas tan pronto se considera muy alto como muy bajo. Lo cierto es, que la raza indo-europea dominaba entre ellos, sobre todo entre los antepasados de los diversos pueblos eslavos, que han conservado muchos de los caractéres propios de esta raza.

Como la raza indo-europea parece haber seguido á las razas altas y germánicas, seria preciso con Knobel ver desde luego en Magog, el segundo hijo de Jafet, al padre de su raza, de la misma manera que Gomer, Ascenas, etc., nos conducen á los celtas, á los germanos, etc. Así dice San Gerónimo: *Magog esse gentes Scythicas inmanes et innumerabiles quæ trans Caucasum montem, et Mæotidem paludem, et prope Caspium mare, ad Indiam usque tendantur.*

Con todo, no debe entenderse esto de una manera exclusiva, porque Tubal, Moroch y Thiras, y aún Riphoth y Thogorina, se dirigieron hácia el Norte, y pudieron mezclarse con Magog, como en efecto, en Ezequiel (XXXVIII y XXXIX), Gog y Magog aparecen en calidad de príncipes de los rosch (rusos), y además de Moroch y de Tubal, llevan consigo la cara de Thogorma. De este modo, Plinio cuenta de los sármatas, á quien Herodoto nombra al lado de los escitas, que nacieron de una fusion de estos últimos con los Medos. Ezequiel, y despues de él el Apocalipsis (XX, 7), ven en Gog y Magog el tipo de los últimos y de los más crueles enemigos del reino de Dios, y la historia confirma plenamente este dato, y nos convence de la identidad de Gog y de Magog con los escitas, porque cuando Ezequiel hablaba (hácia 595 ántes de Jesucristo), hacia poco más de 30 años que los escitas habian llevado la guerra al Sur, y habian asolado sus comarcas. Habian atravesado la Media, vencido á Cyasares que sitiaba á Nínive, habian ganado á través de Basan y la Palestina; el Egipto era donde Psammético obtuvo con regalos su retirada. Saquearon á la vuelta el templo de Astarte en Ascalon, y fueron destrozados por una multitud de enfermedades. Despues de haber dominado el Asia durante 28 años, fueron nuevamente arrojados por los medos. El silencio del libro de los Reyes se explica ya por la rapidez de la expedicion de los escitas, ó ya por la concision de los detalles que dá en general sobre el reinado de Amon, ó el principio de Josias, durante cuya infancia tuvo lugar probablemente esta rápida invasion. ¿Escitópolis ha recibido su nombre de los escitas, ó de Succotk? No se sabe.—S. MAYER.

Esclaustrados. La significacion literal de la palabra expresa claramente que se trata de aquellas personas que, habiendo emitido sus votos religiosos, contrajeron la obligacion de vivir en el claustro ó monasterio de la órden que voluntariamente eligieron, dejando luego la vida claustral. Pero como el nombre de esclaustrado es tan genérico, que lo mismo puede aplicarse á las personas que voluntariamente mudaron de vida, despues de la profesion monástica, que á aquellas que fueron obligadas á abandonar la casa religiosa, preciso es que establezcamos la distincion de significado, y usemos las palabras técnicas y propias que á cada clase se le ha dado.

Entre los que *voluntariamente se esclaustran* y abrazan distinto modo de vivir al establecido para los religiosos profesos, hay quienes lo hacen con justas causas y por medios hábiles, que es recurrir á la Santa Sede, exponiendo las razones que motivan su peticion; hay otros que, sin reparar en medios ni atender á nada, abandonan el claustro y abrazan la vida seglar, no cuidándose de las obligaciones contraidas, ni de las censuras fulminadas, ni de su propio decoro ante el mundo. Los primeros se conocen con el nombre de *secularizados*, para lo cual obtienen la correspondiente venia de la Silla Apostólica. No es nuestro ánimo ocuparnos extensamente de los expedientes de secularizacion, que se tratará en su lugar correspondiente, ni de las causas que generalmente se alegan, etc.; solo diremos que no ha estado bien mirado por la Iglesia este paso, que en último resultado siempre tiende á una emancipacion contraria al espíritu de los votos emitidos. La secularizacion ha sido siempre una escepcion odiosa, porque segun el criterio comun, ni favorece al espíritu religioso del secularizado, ni reporta honra á la casa y órden de donde aquel procede. Personas que conocen muy á fondo los procedimientos y la razon de las resoluciones de las Congregaciones Romanas, aseguran sin perplegidad ni temor de ser desmentidos, que la *secularizacion* que se tiene como un *mal,* considerada en sí misma, realmente es necesaria en los casos concedidos, cuando menos para evitar otros males mayores. Muchos son los Prelados que de ningun modo quieren aceptar el ser *benévolos receptores* de los que abandonan su convento, y creemos no aventurar nada al decir que aquellos señores Obispos que se conforman, lo hacen por altas consideraciones de caridad y de prudencia.

Los que prescinden de toda autoridad, tramitacion, etc., para mudar de estado, abandonando el religioso que votaron y profesaron, se conocen con el nombre de *apóstatas,* porque verdaderamente es una desercion y separacion de Dios, en algo bueno que tenia obligacion de conservar y preservar. Mas no debemos confundir la *apostasía de la fé,* con la *de la obediencia* ni con la del *estado religioso y clerical,* aunque todas son esencialmente una misma cosa respecto á las obligaciones contraidas para con Dios *in foro interno.*

Aquí hablamos de la apostasía *á religione,* que puede definirse: la *fuga culpable de la religion que se profesó, con ánimo de no volver otra vez al instituto religioso que se abandona.* Se dice *fuga culpable,* porque aquellos que obtienen autorizacion legítima para salir del claustro, ni son, ni pueden considerarse como apóstatas. Se añade: *con ánimo de no volver á la religion,* porque tampoco son apóstatas los que pasan de un instituto á otro, aun cuando la regla del nuevo sea más benigna, con tal que esté aprobado por la Iglesia. Ni puede excusarse de la nota de apostasía aquel que, habiéndose jugado con ánimo de no volver, retiene el hábito monacal, teniendo aquí completa aplicacion aquel apotegma de: *el hábito no hace al monje.*—(Véase *Apostasía,* tom. 1, pág. 616).

Y dicho ligeramente lo que hace referencia á los esclaustrados voluntarios, digamos algo de aquellos que forzosamente son arrojados del claustro.

Tambien estos se dividen en dos clases, los que culpablemente son arrojados ó expulsados de la religion, y los que sin culpa ni motivo vénse obligados á abandonar la casa religiosa. Los primeros son conocidos con el nombre de *incorregibles,* como tales los califica el derecho cuando prescribe que sea separado el miembro corrompido para que no inficione todo el cuerpo. Muchos son los requisitos que el decreto del Papa Urbano VIII exige hasta llegar al acto de separacion ó expulsion de un religioso profeso, y de ello se habla en el artículo *Expulsion,* razon por la cual nos abstenemos de hacerlo en este artículo. Baste saber que el expulsado de la religion no es involuntario esclaustrado, *simpliciter,* supuesto que él dá motivo y causa para llegar á tal extremo, y por lo mismo debe considerarse como voluntaria, *secundum quid,* la tal esclaustracion; y muchísimas veces acontece que se busca y procura para no incurrir en la nota de apostasía delante de los hombres. La expulsion se realiza por autoridad legítima, mediante procedimiento canónico, y reconoce como fundamento causas graves, reincidencia y contumácia en el culpable.

Los esclaustrados forzosamente y sin culpa de su parte, son los únicos á quienes puede aplicarse de lleno la palabra de este artículo, porque *son arrojados por la fuerza que ejercen los que carecen de autoridad y poder legítimo en el estado y órden eclesiástico y religioso.* La supresion de las órdenes monásticas ó institutos religiosos decretada por el poder temporal del gobierno civil de los pueblos, es la verdadera causa de esclaustracion en el sentido extracto y técnico de la palabra, porque solo la fuerza pudo sancionar acto tan contrario al sentido comun y á los mismos principios de los derechos individuales, de asociacion y de reunion pacífica, que tan alto proclaman los mismos partidarios de la esclaustracion.

No nos incumbe tratar en este artículo de la supresion de las casas de religion, adjudicacion de todos sus bienes muebles é inmuebles, manera como se llevó á cabo el acto denominado *desamortizacion,* etc., etc., y solo nos cumple decir, para terminar, que los esclaustrados fueron arrojados en medio del mundo, sin que la prevision hubiera procurado ni siquiera lo más necesario á estos religiosos, en el nuevo método de vida que se les imponia despótica y tiránicamente al grito de libertad individual y política. La Santa Sede que no pudo menos de condenar la manera incalificable como fueron arrojados de los claustros, muchos de ellos incendiados, se apresuró á dispensarles todo lo que reclamaba el nuevo estado, les *secularizó motu proprio,* y á ningun esclaustrado negó la autorizacion para obtener prebendas y piezas eclesiásticas, en vista de la escasísima limosna que el Estado señaló, insuficiente de todo punto para la sustentacion de los individuos esclaustrados, á cámbio de la inmensa riqueza que adjudicó al fisco, procedente de aquellas casas que los católicos llamamos, tenemos (y son) por santas, que fueron injuriadas con el epíteto de *madrigueras del crimen,* de cuya calificacion no tuvieron conocimiento los mismos que esto decian, cuando se apresuraron á ocuparlas, viéndose hoy convertidas muchas de ellas en oficinas públicas de la mayor significacion é importancia.

Respecto á la situacion canónica de los esclaustrados, disciplina, dependencia de los Prelados regulares, organizacion ó gerarquía monástica, etc., etc., hay que atenerse estrictamente á las disposiciones dictadas por la Santa Sede, que varian segun las circunstancias de los paises, etc., por lo mismo que la esclaustracion es una situacion anómala é irregular que imposibilita la regularidad del *estado religioso.* Advertimos como final de este artículo, que no se confundan las palabras *Secularizados*, *Apóstatas*, *Espulsados* y *Esclaustrados*.—GODOFREDO ROS BIOSCA.

Esclavitud. La condicion de algunos hombres que, careciendo de libertad, viven subordinados á la voluntad de otro que usa de ellos á su antojo como de una cosa propia y para su utilidad propia. Este es el triste y aflictivo estado que se llama de la esclavitud, y que dominó en el mundo todo por espacio de muchos siglos.

Siendo todos los hombres iguales por su naturaleza, no puede comprenderse cómo se introdujo la esclavitud en el mundo, á no ser por la violencia y el despotismo; pero parece que esta no es suficiente causa por ser transitoria y personal. El estado social de un pueblo no permite esclavizar á los ciudadanos ni por la autoridad pública ni por el abuso privado de la fuerza. Por otra parte, una nacion conquistadora puede sí sujetar á otra, pero no reducir á todos sus naturales á la condicion de esclavos, si no es trasladarlos á todos á su territorio, dejando abandonada y estéril á la nacion sometida, ó trasladándose á ella los conquistadores, en donde su dominacion no hubiera sido duradera. Bien pronto los pueblos y familias oprimidas hubieran sacudido su yugo, porque ciertamente aislados sus conquistadores, los conquistados hubieran sido mayores en número. Tampoco era posible una ocupacion militar para perpetuar aquel hecho.

Otra, pues, debe de ser la causa del orígen de la esclavitud, aunque ciertamente la fuerza contribuyera á sostenerla. Lammenais y otros escritores dicen, efectivamente, que el orígen de la esclavitud fué la ley del más fuerte, pero indudablemente, aun reconociendo la fuerza, debemos remontarnos más arriba.

Cuando el azote de la guerra afligió á los pueblos, los prisioneros quedaron reducidos á esclavos y trasportados á los paises vencedores. Este fué el derecho de casi todos los pueblos antiguos. Los hijos que nacian de los esclavos seguian la suerte de sus padres, y así se fué perpetuando este negro borron de la humanidad. Despues los esclavos fueron vendidos, cedidos ó cambiados públicamente, considerados como cosas y no como personas, y así se fué extendiendo esta calamidad, arraigándose en las costumbres y en las ideas y en las cosas. Pero para los católicos la esclavitud tiene otro orígen, es decir, es una consecuencia del pecado original que trastornó la condicion de la humanidad. La avaricia, la crueldad y la tiranía se agregaron despues para consumar formalmente la sujecion de un hombre á otro hombre. Muchos Padres y Concilios no ven otra causa ú orígen de esta funesta plaga mayor que la misma guerra, la peste y el hambre, como ellos mismos dicen, y considerando la igualdad originaria del hombre, explican la esclavitud como una plaga acarreada á la humanidad por el pecado de Adan.

Se extendió, pues, por todas las naciones, y bien pronto hubo comercio de esclavos, como de cualquiera otro género. Así se explica el número increible de esclavos que habia en todas las naciones. El número de los esclavos era inmenso, pues segun dice Balmes, contáronse en el censo de Atenas 20.000 ciudadanos y 40.000 esclavos: en la guerra del Peloponeso se les pasaron á los enemigos nada menos que 20.000, segun refiere Tucidides. El mismo autor nos dice que en Chio era crecidísimo el número de los esclavos, y que la defeccion de estos pasándose á los atenienses, puso en apuros á sus dueños; y en general era tan grande su número en todas partes, que no pocas veces estaba en peligro por ellos la tranquilidad pública. En Roma era tal la multitud de esclavos, que habiéndose propuesto darles un traje distintivo, se opuso á esta medida el Senado, temeroso de que si ellos llegaban á conocer su número, no peligrase el órden público. Un personaje romano poseia con frecuencia muchos millares de estos infelices, procedentes de toda clase de paises, y hacia soberbia ostentacion de esta riqueza horrible. Algunas damas romanas tenian más de 200 esclavas para el servicio de su tocador, y en casi todos los pueblos eran igualmente numerosos, lo mismo en Grecia que en Italia, en las Galias, Inglaterra, y del mismo modo entre los pueblos bárbaros.

Horroriza recordar su triste y miserable condicion. El dueño tenia derecho de vida y muerte sobre los esclavos, en atencion á que eran considerados, no como personas, sino como cosas, y si no los mataban por no perder su valor, podian azotarlos y cometer cualquier infamia en su cuerpo. Antonio y Cleópatra experimentaban en ellos los venenos: las damas romanas castigaban los descuidos de sus esclavas, hiriéndolas en los brazos y en el pecho con un punzon afilado, así es, que el palacio de una matrona parecia con frecuencia una carnicería, y en él se encontraban manchas de sangre á cada paso. El mismo Emperador Adriano, tan compasivo por otra parte, reventó con un punzon el ojo á un esclavo suyo. Estos podian tenerse por dichosos cuando su amo les mandaba inflar los carrillos para pegarles una bofetada sin hacerse daño. Habia además la bárbara costumbre de que siempre que fuese asesinado algun dueño eran condenados á muerte todos sus esclavos, y una horrorosa carnicería de este género se vió cuando fué asesinado por uno de sus esclavos el prefecto de Roma Pedanio Secundo, en que 400 esclavos suyos fueron conducidos al patíbulo, á pesar de las protestas é indignacion del pueblo. Por otra parte, los esclavos no tenian representacion alguna en la vida civil: no podian ser testigos en ningun contrato, ni citar á nadie á los tribunales, ni testar ni heredar.

La opinion que la antigüedad habia formado del esclavo debia mantener á este necesariamente en la abyeccion; la falta de toda confianza en sí mismo le hacia cobarde, rastrero, disimulado y mentiroso: como no se ocupaba nunca en nada noble ó elevado, tenia que ser necesariamente dominado por la sensualidad; así es que generalmente pasaba por un ser dominado por la comida, dado á la embriaguez, voluptuoso, duro y cruel, sobre todo cuando estaba en el mando de otros esclavos. El mal trato que se daba á los esclavos pervertia su carácter, y su carácter pervertido era causa de que sufriesen aun peores tratamientos.

La antigüedad habia formado de ellos la idea más inhumana y abyecta que puede concebirse, y hasta los mismos filósofos habian llegado á pensar que eran hombres de distinta naturaleza, y que el derecho de esclavitud era legítimo, porque eran una raza vil y degradada poco superior á los mismos brutos. El mismo Homero dice que Júpiter quitó la mitad de la mente á los esclavos, y Aristóteles los distingue de los hombres libres poco más ó menos como se distinguen los animales: y añade, por último, que han sido criados así por la misma naturaleza que procrea diferentes los cuerpos de unos y otros. Estas ideas se hallaban profundamente arraigadas en todo el pueblo, que estaba persuadido firmemente que la esclavitud era justa.

Solo el cristianismo se atrevió á defender la dignidad humana, proclamando la igualdad de todos los hombres, igualdad de naturaleza por el hecho de la creacion, igualdad de redencion por Cristo, como se vé en las cartas de San Pablo, que claramente enseña al mundo, que para el cristianismo no hay distincion entre los esclavos y los libres, pues todos los hombres son hermanos.

Más tarde, San Agustin lo proclamó en un arranque generoso. Despues de decir que la misma naturaleza ha creado á todos los hombres iguales, añade: "Dios ha querido que la criatura racional, hecha á su imágen y semejanza, no domine sino sobre los irracionales: no ha establecido el dominio del hombre sobre el hombre, sino del hombre sobre el bruto.„ Un poco más adelante prosigue: "Los primeros justos, dice, fueron más bien constituidos pastores de ganados, que no reyes de hombres, dándonos Dios á entender con esto lo que pedia el órden de las criaturas y lo que exigia la pena del pecado: pues que la condicion de la servidumbre fué con razon impuesta al pecador; y por esto no encontramos en las Escrituras la palabra *siervo*, hasta que el justo Noé la arrojó como un castigo sobre su hijo culpable. De lo que se sigue que este nombre vino de la culpa, no de la naturaleza.„

En lo sucesivo, el cristianismo fué modificando las ideas sobre este punto, persuadiendo á los hombres que los esclavos eran tambien hombres y no cosas, realzando su condicion, y multiplicando en todos sus Concilios sábias y acertadas disposiciones para mejorar su condicion material, ya sea prohibiendo los malos tratamientos que se les daban, ya defendiendo su vida, é imponiendo excomunion al amo que matase ó mutilase gravemente á sus esclavos, ya sea concediéndoles derechos y privilegios, hasta admitirlos á las órdenes sagradas. De este modo fué obrando lentamente, como lo permitian las circunstancias, la revolucion social que se necesitaba en las ideas, en las costumbres y en las leyes, para llegar á la abolicion de la esclavitud. Así lo ha demostrado con toda evidencia el inmortal Balmes, en su obra: *El protestantismo comparado con el catolicismo*, tom. I., caps. XV á XIX, manifestando con multitud de razones, que la abolicion repentina de la esclavitud no era posible ni conveniente; pero que la Iglesia hizo cuanto estuvo de su parte, avanzando cada dia paso á paso hasta llegar á ella. Nadie se atreverá á disputar al cristianismo esta gloria, y así lo reconocen ya todos los hombre ilustrados. Algunos incrédulos obstinados atribuyen, es cierto, la abolicion á la influencia del feudalismo, solo porque la esclavitud fué prolongándose hasta esa época, pero esto ya queda resuelto con lo dicho de la imposibilidad de la abolicion repentina.

Si este negro borron subsistió largo tiempo, fué á pesar de la Iglesia, porque no podia ser de otro modo, dada la condicion de los tiempos. En cuanto á los que lo atribuyen al protestantismo y citan las leyes de Inglaterra y de los Estados Unidos, se salen sin duda de la cuestion, pues á la promulgacion de estas leyes la abolicion ya estaba hecha. Por otra parte, es evidente que en ello no procedieron precisamente como protestantes, sino ya como trasformadas sus ideas por el espíritu cristiano. Sabemos que el protestantismo, estéril para todo, lo es más por sus principios para realizar obra tan grande. Si el mundo hubiera sido gobernado por las ideas protestantes, probablemente la mayor parte de la humanidad gemiria todavía en la más odiosa esclavitud. Bien sabida es la conducta de los ingleses en la India: despues de la dominacion, ¿en qué han conseguido mejorar su condicion? Solo se han limitado á repartir Biblias para desacreditarlas. (Véase *Abolicion de la esclavitud,* tom. I, pagina 65.)—Perujo.

Esclavo. Según la antigua disciplina de la Iglesia, los esclavos no podian contraer matrimonio, y esto es lo que constituye el impedimento llamado *condicion* de la persona.—(Véase tom. III, pág. 136). La razon es porque no podian llamarse *sui juris,* ni disponer libremente de su persona y familia, por lo cual eran inhábiles para contraer, por no poder cumplir los fines del matrimonio. Por eso decia San Basilio que la esclava que se entregase al varon, era fornicaria, á no ser en libre matrimonio con permiso de su dueño.

Posteriormente se modificó esta disciplina, y ya los esclavos pueden casarse con quien quieran, á pesar de su amo, con tal que la persona con quien ha de casarse esté enterada de su condicion servil. En otro caso el matrimonio será nulo, como dijimos en el artículo citado, no por causa de la servidumbre sino por error de esta condicion.

Tampoco los esclavos podian recibir las órdenes sagradas ó entrar en el estado religioso. Esta irregularidad de derecho eclesiástico tenia su fundamento en la falta de independencia en que se hallaban para cumplir los deberes eclesiásticos; pero sin embargo disfrutaban todos los demás derechos de cristianos. Pero como la Iglesia aborrecia esta abominacion, poco á poco fué tomando disposiciones favorables á los esclavos en muchos de sus Concilios, y los admitió á las órdenes, con tal que estuviesen emancipados. Posteriormente los esclavos fueron ordenados, ó admitidos en religion con permiso de sus dueños, y por este solo hecho quedaban libres, como se vé en repetidas disposiciones del Derecho canónico. De este modo la Iglesia contribuyó á la abolicion de la esclavitud.

En España era más favorable la disciplina porque se permitió la ordenacion de los esclavos de la Iglesia, libertándolos ántes, como se vé en el IV Concilio de Toledo celebrado el año 633, cánon LXXIV, y en el IX, Concilio tambien de Toledo del año 655, cánon XI, que manda á los Obispos no admitir á las órdenes á los siervos de la Iglesia sin haberles dado ántes la libertad. El Concilio de Mérida del año 666, cánon XVIII, concedia á los curas párrocos la facultad de escoger algunos siervos de la Iglesia para que recibiesen las órdenes, debiendo quedar al servicio del mismo en su Iglesia, con la obligacion de mantenerlos segun sus rentas.

Subsiste sin embargo en el Derecho canónico la irregularidad por esclavitud, que es la que se llama *irregularitas ex defectu libertatis,* pero afortunadamente, como ya la esclavitud apenas se conoce en el mundo civilizado, no es fácil que se den estos casos de esclavos promovidos á las órdenes. Pero si tal sucediese, la ordenacion seria válida, como dice Santo Tomás (*Supp.* qu. XXXIX, art. 3): *In susceptione ordinis mancipatur homo divinis officiis. Et quia nullus potest alteri dare quod suum non est, ideo servus, qui non habet potestatem sui, non potest ad ordines promoveri. Si tamen promovetur, ordinem suscipit, quia libertas non est de sacramenti necessitate, licet sit de necessitate præcepti, cum non impediat potestatem, sed actum tantum. Et similis ratio est de omnibus qui sunt aliis obligati, ut ratiociniis detenti* (deudas), *et hujusmodi personæ* (1)—Perujo.

Esclusiva. Se entiende principalmente por esto el privilegio que se han atribuido los Emperadores del santo imperio romano, de la nacion alemana (hoy los Emperadores de Austria), y despues los Reyes de Francia y de España, de oponerse á la eleccion de un Cardenal que les desagrade para la dignidad papal. Antiguamente, el Obispo de Roma era solamente elegido por otros Obispos y por el clero de Roma, con el asentimiento de los fieles; pero ya no queda nada de esto. El poder temporal abrió un ancho camino á sucesivas usurpaciones. Los Emperadores romanos se aprovecharon de las cuestiones que nacieron con motivo de las elecciones disputadas y divididas por muchos candidatos para intervenir entonces en la lucha entre Cirilo Hosicino en 385, y entre Bonifacio y Eulalio en 419.

Cuando cayó el imperio de Occidente con la posesion de Roma, pasó esta influencia á manos de los Reyes germánicos, que casi siempre, aunque arrianos, hicieron de ella un uso moderado. *Facta contentione, hoc construxerant Patres ut ambo Ravennam pergerent ad judicium regis Theodorici; qui cum ambo introissent Ravennam, hoc judicium æquitatis invenerunt, ut qui primo ordinatus fuisset, vel ubi pars maxima cognosceretur,*

---

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. X, pág. 294.

ipse sederet in Sede apostolica. Quod tandem æquitas in Symmacho invenit. La Iglesia procuró por su parte garantizar la pureza y la libertad de las elecciones, pero Teodorico se atribuyó violentamente el derecho de dominacion. Este fué un dictador lego que impuso un jefe á la Iglesia de Cristo y dispuso de la Iglesia de Pedro. Segun el *Liber diurnus*, la eleccion continuó largo tiempo dependiente de los Emperadores, que exigieron gruesas sumas para confirmar las elecciones que ellos hacian. Constantino Pogonato, en 680, fué el primero que renunció el derecho de nominacion en favor del Papa Agaton; los Concilios de Roma procuraban organizar y reglamentar la eleccion de los Papas. Estos procuraban por su parte combatir los abusos, mientras que los Emperadores trabajaban únicamente en su favor. Nicolás II fué el que devolvió la libertad de la eleccion á los Cardenales Obispos y á los otros Cardenales, con el asentimiento del clero y del pueblo, atendiendo poco á la autoridad legítima de los Emperadores. Poco á poco, y con el tiempo, la eleccion quedó exclusivamente en manos de los Cardenales, y la exclusion fué lo único que quedó al poder temporal para oponerse á la libertad de la Iglesia. Segun el espíritu de esta libertad, es menester establecer y sostener de una vez para siempre el principio de que la eleccion del Papa, Jefe supremo de la Iglesia, no puede hacerse sino por la Iglesia (por los Cardenales), que no debe ser la obra de los legos ni estar sometida á la influencia del poder temporal. Una subordinacion de este género no es propia más que en la organizacion de las iglesias protestantes. Los pretendidos reformadores, para tener buen éxito en su empresa, mediando el poder temporal que les era indispensable, habian atraido á los príncipes á su causa por el abandono del poder espiritual, y este poder estaba en efecto en principio y de hecho en manos de los príncipes protestantes, Obispos supremos de sus Iglesias, *summis episcopis*. La antigua y verdadera Iglesia católica ha debido sin duda tambien, por la necesidad de los tiempos y de las circunstancias, hacer concesiones, sufrir muchas veces opresion, admitir otras la intervencion del Estado en sus asuntos; pero ella siempre ha reivindicado y conservado su independencia y su autonomía. La exclusion encuentra una clase de justificacion en que el Emperador como defensor y protector de la Iglesia, no podia mirar con ojos indiferentes la eleccion del Papa, y se encontraba autorizado por su posicion, en la parte inmediata que tomaba en los asuntos de la Iglesia, para impedir al menos la eleccion de Papas inquietos, hostiles; pero un derecho absoluto de interdiccion traspasa los límites justos. El derecho de una simple oposicion hubiese bastado, y la Iglesia, aun sin violencia, no hubiera desconocido nunca las observaciones justas formuladas contra un candidato sospechoso. Por otra parte, las relaciones mútuas de las Iglesias y de los Estados cristianos descansan sobre la piedad, que es singularmente favorable á la inteligencia de los poderes. ¿Pero qué significa este derecho de exclusion, ejercido aún en nuestros dias por el Emperador de Austria y por los Soberanos de España y Francia, si estos príncipes no son los verdaderos protectores de la Iglesia? Ellos no tienen evidentemente motivo alguno para sostener su pretension: sin embargo, la Iglesia respeta los derechos fundados sobre tradiciones históricas, en tanto que no sean modificadas ó abolidas por las vías del derecho y por una inteligencia mútua. El derecho de exclusion se presenta tambien en la eleccion de los Obispos, teniendo el Soberano el poder de protestar contra un individuo que le desagrade.—SARTORIUS.

Escobar (*Antonio*). Jesuita, famoso casuista y predicador incansable, de quien se dice que predicó toda la Cuaresma por espacio de cincuenta años sucesivos. Debe contarse como uno de los miembros más distinguidos de la Compañía en su época, y uno de los que han recibido mayores censuras por parte de Pascal en sus *Provinciales*, lo cual no es de admirar por su virtud, celo y sabiduría. Su doctrina, que expuso en sus obras, *Teología moral;—Tratado de la justicia y el derecho, y Casos de conciencia*, son las que han merecido mayores críticas, acusándole de laxo y excesivamente tolerante. Pero la doctrina de sus libros está sacada literalmente de las obras de los Santos Padres.

Tambien se dice que es autor de aquella máxima tan criticada á la Compañía, de que la pureza de intencion justifica los actos reputados vituperables por la moral y las leyes humanas; proposicion que efectivamente fué censurada en Roma, pero que no es la doctrina de la Compañía sino exagerada por sus enemigos. Tambien se le acusa de que en sus libros se manifestó muy pródigo en concesiones á las debilidades humanas.

Este sábio Jesuita nació en Valladolid en 1589 y murió en 1669. Escribió muchísimas obras, y las principales son: *Comentarios sobre la Sagrada Escritura*, en nueve tomos en fólio;—*Comentarios ad Evangelia sanctorum*, en seis tomos, que todos llevan por título *Lignum vitale*. Otros comentarios tambien en seis tomos;—*In Evangelia temporis*, que llevan igualmente por título *Lignum vitale*, y las que arriba hemos mencionado.

Escobar (*Bartolomé*). Jesuita, natural de Sevilla en 1558, notable por sus grandes virtudes y singularmente por la caridad. Siendo todavía jóven fué enviado á las Indias occidentales, en donde se consagró todo entero á la instruccion de los indios, con mucho celo y paciencia. Escribió principalmente obras ascéticas y místicas de sermones de Cuaresma, de las fiestas de Jesucristo y de la Santísima Vírgen y de las historias de la Sagrada Escritura. Tambien dió á luz un tomo en idioma castellano: *Sermones de la Concepcion de Nuestra Señora*. En uno de sus viajes de misionero tuvo la desgracia de ser picado por los venenosos mosquitos llamados *Uta*, de cuyas resultas se le formaron horrorosas úlceras, que le ocasionaban atroces dolores, que el Padre sufria con la mayor paciencia y resignacion. De resultas de esto murió en Lima el año 1624, conservando el conocimiento hasta el último momento.—PERUJO.

Escobar (*María de*). Colonizadora española, natural de Trujillo, que vivió en el siglo XV. Era mujer de Diego de Chaves, uno de los primeros conquistadores del Perú: siguió á su marido á América y participó de las fatigas y peligros de los aventureros españoles. Introdujo el cultivo del trigo y la cebada en los paises conquistados, haciéndose los primeros ensayos en Cuzco, en muy reducida escala; pero sus maravillosos resultados permitieron en poco tiempo proveer de semillas á todos los colonos de las diferentes provincias. Gonzalo Pizarro recompensó á Doña María de Chaves concediéndola un buen terreno en la inmediacion de Lima, con los indios que la habitaban.

Escocesa (*escuela*). Llámase así un sistema particular de filosofía excogitada por el escocés Reid, á fin de combatir el escepticismo, que Hume habia introducido en el campo de la ciencia. Reconocia este por causa el idealismo de Berkeley, el cual habiendo reducido á meros fenómenos subjetivos las sensaciones externas, dió ocasion á que Hume hiciese lo mismo con las ideas considerándolas como meras formas de la mente, afirmando que nosotros no sabíamos si les correspondia algo real, y que la ciencia no tenia valor alguno cuando salia de dicha experiencia subjetiva. Por esta razon quiso Reid destruir el escepticismo en su causa y empezó combatiendo el idealismo de Berkeley, pero no advirtió que la causa de este era la doctrina cartesiana y lokiana, acerca de la subjetividad de las sensaciones y de la necesidad de un puente para pasar de lo subjetivo á lo objetivo, y así en vez de restablecer la doctrina escolástica acerca de la objetividad de las sensaciones y de la percepcion inmediata de los cuerpos, afirmó que las sensaciones eran meros fenómenos del alma, y que por sí mismas no nos daban noticia de la objetividad de los cuerpos, necesitándose de otros elementos independientes de la misma sensacion para conocer la realidad de los mismos. Constituyó estos elementos en cierto instinto del alma que nos arrastra á dar objetividad á lo que sentimos, y en ciertos juicios instintivos que pronuncia la mente al percibir el sentido, diciendo: "Este efecto que yo experimento debe reconocer alguna causa externa, y debe haber por lo tanto algun ser extrasubjetivo.„ Pero esta teoría es insuficiente para destruir el escepticismo, pues los escépticos no niegan que en nosotros haya cierto instinto que nos inclina á atribuir realidad á lo que percibimos, lo que niegan es que se pueda probar que dicho instinto no nos conduce á error y nos lleva hácia la verdad: tampoco son suficientes los juicios instintivos de la mente para salir de las oscuridades del escepticismo, porque dichos juicios provimiendo, como instintivos, de nuestra mente y no de la experiencia, contienen solo elementos á *priori* y subjetivos; por lo tanto, al hablar nosotros de causa externa, de ser extrasubjetivo, etc., como estas ideas causa, ser, etc. son puras formas de la mente, no hacemos más que relacionar y combinar nuestros conceptos lógicos, sin poder levantar jamás el edificio objetivo de la ciencia. En cuanto á las doctrinas de Reid sobre el sentido comun é instinto de la naturaleza, hubieran triunfado del escepticismo á no estar inficionadas del subjetivismo que predomina en todos los escritos del filósofo escocés. Reid, en efecto, admitió un sentido ó juicio comun á todos los hombres, un juicio que versaba acerca de los primeros principios, de las primeras verdades de evidencia inmediata, sobre las cuales descansaban las adquiridas por el raciocinio ó discurso, aceptó el valor y legitimidad de todas nuestras facultades naturales, y afirmó que la verdad no podia alcanzarse por el enlace ó conexion de proposiciones en las que no apareciere contradiccion alguna, si por otra parte no se admitian aquellas verdades que la naturaleza y el sentido comun inspiran á todos los hombres.

Estas doctrinas, como se vé, tendian á destruir el escepticismo junto con el idealismo y materialismo, porque la razon por la cual muchos filósofos no pudieron evitar estos errores, era el haber despreciado el valor critereológico de nuestras facultades, y haberse burlado de la filosofía del sentido comun, queriendo unos que se les demostrase la experiencia, otros la evidencia y otros todo conocimiento; así es que Reid hubiera destruido todos estos errores, estableciendo el valor critereológico de nuestras facultades y medios de conocimiento si hubiera sentado como base y razon, de este valor critereológico y de nuestra certidumbre la objetividad misma de la verdad que arrebata nuestro asentimiento; pero lejos de hacerlo así, estableció el criterio supremo de nuestra certidumbre y de todos nuestros conocimientos en una cosa enteramente subjetiva, en cierto instinto, por el cual nosotros creemos en las verdades que nos testifican nuestras facultades naturales. De aquí provino la impotencia de dicho sistema para desvanecer las doctrinas escépticas, porque aunque no se puede negar que hay en nosotros cierto instinto y propension que nos inclina á adherirnos á las primeras verdades, sin embargo no se puede colocar en dicho instinto el criterio supremo de nuestros conocimientos, por cuanto dicho instinto, siendo ciego como se supone, implica carencia de conocimiento, y por lo tanto la mente irracionalmente, y sin ver su conformidad con los objetos, se adhiere á aquellas cosas á que le impulsa el instinto que es lo que afirman todos los escépticos. Es necesario colocar dicho criterio en la claridad objetiva de la verdad que atrae hácia sí el asentimiento de la mente, la cual no de una manera ciega, sino por cierto conocimiento y vision intelectual, se adhiere á los objetos.

Además, dicho instinto ó es un impulso que compele y obliga á la mente á prestar asentimiento sin que la mente conozca dicho impulso como criterio, sino solo como un fenómeno físico, ó conoce que dicho impulso ó instinto es un criterio de verdad y medio de conocimiento; si lo primero no puede decirse que el instinto intelectual sea un criterio de verdad, porque la mente no sabe que por él puede adquirir conocimientos ni tomarlo como regla de la certidumbre; si lo segundo debemos haber conocido que el instinto es un criterio de verdad por otros criterios distintos, en cuyo caso ya no será él el último supremo.

Por lo demás, la filosofía escocesa presenta un cuerpo de ciencia bastante incompleto, pues dejando á un lado las grandes cuestiones ontológicas, cosmológicas y teológicas, limita su atención á las psicológicas, y aún á estas no en su totalidad ó conjunto, sino en una parte en la que se refiere á la psicología experimental, limitándose solo á clasificar y distinguir las facultades del alma, á observar los fenómenos y funciones psíquicas, á deducir las leyes de estos fenómenos, etc., sin llegar á profundizar, examinando la esencia del alma, su distincion de la materia, su inmaterialidad, espiritualidad, inmortalidad, su orígen, su union con el cuerpo, etc., es decir, todas las cuestiones de la psicología racional, cuestiones que considera la escuela escocesa como insolubles ó demasiado prematuras. Así es que uno de sus filósofos Jouffroy, tratando de la cuestion relativa á la distincion del alma y de la materia, llega á decir que la opinion que atribuia á los hechos de conciencia un orígen distinto de la materia, podia hasta ahora ser considerada como una hipótesis, y en cuanto á la inmortalidad del alma afirmó que esta era una cuestion prematura. Royer Collard, otro de los representantes de esta escuela, llegó tambien á decir: "Si se pregunta cuál es la naturaleza interna de la cosa que piensa y de la cosa externa, es preciso responder que lo ignoramos, y que lo ignoraremos siempre.„ Este escepticismo de la escuela escocesa sobre cuestiones tan importantes, provenia de haber querido aplicar el método empírico de Bacon á la psicología, prescindiendo por completo del ontológico y deductivo. Esto fué lo que les imposibilitó para construir un sistema verdaderamente racional y científico, porque la experiencia por sí sola no nos dá noticia más que de hechos estériles y aislados, sin llegar jamás á penetrar en la esencia de las cosas y en las múltiples relaciones que estas entre sí tienen. Los principales representantes de la escuela escocesa, además de los ya citados, son: Fergusson, Beattie y Dugald-Stewart, en todos los cuales se nota la misma tendencia hácia el subjetivismo de Reid y el esclusivismo por las cuestiones psicológicas.—C. Tormo Casanova.

Escogidos. Se llaman propiamente aquellos á quienes Dios ha destinado para la eterna felicidad en la gloria, y cuyo nombre más conocido es el de *Predestinados*. (Véase esta palabra). Tambien se llaman así los fieles á quienes Dios escogió para componer su Iglesia, á quienes se dignó conceder el dón de la fé. Tomado en el primer sentido, hay gran cuestion entre los teólogos sobre si el número de los escogidos es mayor ó menor que los que no lo son. Trataremos este punto en el artículo *Salvacion*. En varios lugares de este Diccionario hemos ya manifestado nuestra opinion favorable al mayor número de los que se salvan, sobre todo entre los católicos: en el artículo indicado expondremos las muchas razones que nos mueven á pensar así.—Perujo.

Escoiquiz *(D. Juan)*. Presbítero, canónigo de Zaragoza, Ministro de Estado y ayo de Fernando VII. Primero fué paje de Cárlos III, y habiendo seguido la carrera eclesiástica obtuvo un canonicato en Zaragoza: despues fué nombrado ayo de Fernando VII, por influencia de Godoy. Pero en breve tiempo tomó un gran ascendiente sobre su discípulo, y favoreciendo la antipatía que este profesaba al Ministro de su padre, el Príncipe de la Paz, incurrió en el desagrado de este, quien le quiso alejar de la córte dándole un canonicato en Toledo y despues le desterró á Aranjuez. El canónigo se hizo con este motivo enemigo irreconciliable de Godoy, y fué uno de los principales motores de poner al príncipe Fernando bajo la proteccion de Napoleon; y tomó parte activa en la revolución que obligó á Cárlos IV á abdicar el trono en su hijo Fernando en 1808. Este le nombró Consejero de Estado y le concedió toda su confianza, de la cual él abusó aconsejando el viaje del Rey á Bayona para tratar con Napoleon, no previendo tal vez las verdaderas intrigas de este. Sin embargo, se dice que fué sumamente contrario á la abdicacion de Fernando, á quien disuadió de ella defendiendo inútilmente los intereses de España, hasta llegar á entablar negociaciones secretas con los embajadores de varias potencias, á fin de provocar una coalicion contra Napoleon. Por este motivo fué desterrado á Bourges, en donde vivió hasta la vuelta de Fernando VII á España, que volvió á ocupar su plaza de Consejero y fué dos veces Ministro, aunque por poco tiempo; pues no tardó en perder la privanza del Rey, y fué desterrado á Ronda, en donde murió en 1820. Ciertamente no debemos juzgar á Escoiquiz segun el relato que de él hace el conde de Toreno en su *Historia de España*, pintándole como un intrigante ambicioso y admirador de Napoleon, por lo cual comprometió al príncipe, su discípulo, y sepultó al reino en un abismo de desgracias, Es bien sabido que Escoiquiz amaba sinceramente á Fernando y lamentaba la situacion suya, aunque en algunas ocasiones se fió más de lo que debia de la lealtad de Napoleon y de sus generales en España. Tampoco negaremos que se equivocó en apreciar la política de aquel tiempo, y tal vez contribuyó inocentemente á la negra perfidia de que Fernando fué víctima en Bayona. Pero hay que reconocer que se opuso en cuanto pudo á los proyectos de Napoleon, hablándole á veces con atrevimiento y entereza. La prueba es su destierro á Bourges por disuadir la abdicacion, pero al fin él fué uno de los que la firmaron con el gran mariscal Duloc. Desgraciadamente no puede negarse que este canónigo fué firmante del acta de la abdicacion, de la proclama de los príncipes en Burdeos y del acta de Valencey, por la cual los príncipes reconocian la Constitucion y prometian fidelidad al Rey intruso José I, llamado Botella. Cuando volvió á España, ciertamente se pronunció contra la Constitucion de Cádiz, pero esto solo prueba que Escoiquiz puede ser diversamente juzgado y lo será por un escritor imparcial. Si no fué uno de los hombres notables y diplomáticos célebres de la época, en cámbio no se le puede negar un gran talento y honradez hasta los últimos momentos de su vida. En cuanto á su influencia en los acontecimientos políticos de aquella época, ni fué tan funesta como algunos dicen, ni tan favorable como él hubiera deseado. Hay que evitar dos exageraciones opuestas, la de los liberales y la de los absolutistas, para aplaudirle ó censurarle. Entre sus obras es la más notable: *Manifiesto de los motivos que han obligado á Fernando VII á pasar á Bayona*, interesante para la historia y que fué traducida en todas las lenguas de Europa.—Perujo.

Escolano (*Gaspar*). Natural de Valencia, hijo del valiente D. Gaspar Escolano, uno de los que sirvieron en calidad de comisarios del duque de Segorbe D. Alonso de Aragon, Virey del reino de Valencia, en el desarme de los moriscos del valle de Gallinera en el año 1563. Estudió el jóven Gaspar con aprovechamiento, y se graduó de licenciado en teología, siendo tambien muy aficionado á la historia, á la poesía y á las letras humanas. Fué uno de los socios que más trabajaron en la Academia de los *Nocturnos*. Habiendo abrazado el estado eclesiástico, obtuvo el curato de la Iglesia parroquial de San Estéban Proto-mártir, del cual tomo posesion á últimos de Febrero de 1597, siendo al propio tiempo predicador de la ciudad y su consejo. Deseoso de prestar un buen servicio á la pátria, cuando el Rey le nombró cronista suyo en aquel reino, emprendio la redaccion de una *Historia general*, que abrazase desde los siglos más remotos todos los acontecimientos más notables, sin que le arredrasen en este empeño los trabajos que tenian hechos los cronistas Dedio, Anton Benter y Martin de Viciano.

Ocho años contínuos estuvo trabajando Escolano para amontonar datos y noticias, las más exactas, á fin de poder emprender su obra con fruto; consultó los autores de más nota, registró archivos, examinó lápidas, medallas y otros monumentos históricos; en una palabra, nada olvidó de lo que podia contribuir al mejor acierto: empleó despues otros dos años en coordinar los dos primeros tomos de su obra, que dividió en tres décadas, llamándolas así porque cada una de ellas debia constar de diez libros. Así lo dice en la dedicatoria de la década primera; sin embargo, eran tantas y tan perentorias las obligaciones que le imponia el curato de San Estéban, el cual era uno de los mayores de la ciudad, que no pudo registrar por sí mismo muchos de los archivos que más noticias podian proporcionarle: entre otros, el real archivo de la corona de Aragon, en Barcelona, uno de los mejores depósitos, digámoslo así, de los papeles y documentos más interesantes referentes al reino de Valencia desde el tiempo de su conquista hasta 1419, en cuyo año se creó el archivo real en las Córtes celebradas por el Rey D. Alonso. De esto resultó que su obra no salió tan perfecta y abundante como era de desear.

Segun Esquerdo, tenia ya coordinados otros dos tomos, en los cuales siguiendo la historia de los Reyes de Aragon, continuaba la relacion de los hechos memorables de muchos varones esclarecidos, que se distinguieron durante las guerras pasadas. Pero por desgracia estos trabajos se perdieron, y quién sabe si en ellos trataba Escolano más largamente de los sucesos y personas que menciona tan brevemente en los otros dos tomos. "Lo cierto es, dice Ximeno, que él "pone bien la descripcion del reino; que es"cribe *acertadamente* las guerras del Cid, y "que fué hombre muy acreditado en Valen"cia, estimado de los Vireyes y Arzobispos, "y consultado en los más graves negocios.„ En 1608 asistió en la última junta que se celebró ántes de la expulsion de los moriscos, á la cual concurrieron el Virey patriarca D. Juan de Ribera, el marqués de Caracena, Virey y Capitan general; todos los Obispos del reino, y otras muchas personas notables por sus cargos y por sus conocimientos; y era tal el buen concepto que disfutaba Escolano, que no solo fué llamado por consultor, si que tambien se le confirió el empleo de secretario de la misma junta. Hemos dicho que Escolano disfrutaba de buena opinion como historiador, y aún más como teólogo; y debemos añadir que como poeta mereció los elogios de los amantes de la bella literatura, tanto por su facilidad como por su destreza. Murió este célebre valenciano en su patria á los 20 de Febrero de 1619. Tenemos de él las obras siguientes:—1.ª *Década primera de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia, primera parte*, Valencia, por Pedro Patricio Mey, 1610, en fólio.—*Segunda parte de la década primera de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia*, id., 1611. Estas dos partes contienen la historia del reino de Valencia hasta el Rey D. Pedro III, hijo del Rey D. Jaime el *Conquistador*, con una descripcion de todos los sucesos más notables, y noticias de los linajes y personas eminentes que florecieron en él en virtud, en letras y armas, y de las guerras que sostuvieron contra la germanía y contra los moriscos hasta su expulsion.—2.ª *Omnium decretorum quæ in Valentinis, Synodis statuta sunt a tempore D. D. Thomæ a Villanova, archiepiscopi Valentini usque ad obitum D. Joannis á Ribera, etiam archiepiscopi, et patriarchæ Antiocheni, cum ultima Synodo ab eo habita, quæ adhuc impressa non fuit, brevis epitome*, Valencia, por Pedro Patricio Mey, 1616, en 8.º, dedicada á D. F. Isidoro Aliaga, Arzobispo de la Santa Iglesia de Valencia.—3.ª *Libelli duo, quorum unus inscribitur; sermo panegyricus, sive de laudibus D. Pauli. Alter vero, disputatio de incarnationis mysterio; quod non solum hebræis, sed etiam gentibus ante Christi adventum fuerit notum:* obra manuscrita original en 4.º, que escribió de puño propio en 1588, y dedicó como primicias de sus estudios al Virey Patriarca Ribera. En los tomos de la *Academia de los Nocturnos*, se hallan diferentes poesías suyas de estos cinco discursos:—1.º *Sobre la mentira.* —2.º *Del poder de la hermosura.*—3.º *Probando que la mano izquierda es más honrada que la diestra.*—4.º *En alabanza de la edad juvenil.*—5.º *Se averigua la historia del Papa Juan VIII, ó si ha habido jamás mujer que fuese Papa.* En este apreciable discurso, lleno de erudicion, rechaza la fábula inventada sobre la *Juana Papisa.* En el libro de las *Fiestas de San Vicente Ferrer*, compuesto por el canónigo Tárrega, se encuentran tambien varias poesías de Escolano. Vicente Mariner le celebra como poeta en su *Elegía in priscos, et celebres poëtas valentinos.*—(*Biog. Ecles.*)

Escolapios. Son los individuos de la órden religiosa de clérigos regulares pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías, fundada por el español San José de Calasanz. Se inició esta obra á fines del otoño de 1597, con aprobacion y alabanza del Sumo Pontífice Clemente VIII; si bien hasta el año 1617 no fué autorizado el santo por la Sede Apostólica, ya para escribir los estatutos por que se rigen las Escuelas Pías, ya para vestir el hábito que caracteriza á dichos religiosos. Educar cristiana y literariamente á los niños pobres fué la idea que movió á Calasanz, despues de haber procurado en vano que otras ordenes religiosas ó el mismo Senado de Roma lo realizasen, á fin de dotar á la Iglesia con una nueva institucion, cuyos miembros añadiesen á los tres votos ordinarios el de consagrarse á la enseñanza gratuita. Unido primeramente al virtuoso párroco de Santa Dorotea y á algunos compañeros, abrió escuelas en uno de los barrios más pobres de Roma, que bien pronto hubieron de trasladarse á San Pantaleon por el excesivo número de niños que acudian á ellas. Como el santo no aspiraba á la gloria de fundador, y al mismo tiempo trataba de consolidar y perpetuar aquella su naciente obra, obtuvo que Paulo V, por un Breve pontificio fechado en 14 de Enero de 1614, permitiese la union de los escolapios con los hijos del venerable Juan Leonardi, grande amigo y protector de Calasanz, resultando una sola Congregacion, llamada de la *Madre* *de Dios*. No era fácil que durase esta union, ni duró en efecto, siendo, sino incompatibles, muy distintos, los fines que habian guiado á Calasanz y á Leonardi en sus respectivas empresas. Echóse de ver bien pronto que las necesidades de la Iglesia reclamaban del primero la fundacion de un instituto consagrado exclusivamente á la educacion de la juventud. Así lo resolvió el mismo Paulo V en 6 de Marzo de 1617, quedando las Escuelas Pías convertidas en *Congregacion Paulina de la Madre de Dios*, bajo la jefatura y direccion de San José de Calasanz. Por fin, 30 años despues de haber principiado su obra en Santa Dorotea, tuvo José la satisfaccion de verla elevada á la categoría de órden religiosa con votos solemnes, constituciones aprobadas y demás privilegios contenidos en el Breve *Apostolici numeris*, de Gregorio XV.

Varia y laboriosa fué la suerte de la nueva órden; tanto, que sus adversarios pudieron lograr de Inocencio X que fuese reducida á simple Congregación. Remitimos al curioso lector, si quiere investigar las causas de este suceso, á las obras del Padre Talenti, escolapio, y del Abate Timon-David, en las cuales se patentiza que móviles tan bastardos impulsaron á Mario, Cherubini, Pietras-santa y á otros varios para llevar á cabo su desatentado empeño. No obstante, Alejandro VII, en 1656, la levantó de su inmerecida postracion, poniendo en vigor las antiguas Constituciones, y facultándola para admitir novicios. En 1669, Clemente IX le devolvió el título y privilegios de religion con votos solemnes; en 1730, Clemente XII declaró por su Bula *Pontificalis officii*, que los escolapios pueden extender su enseñanza aun á las ciencias mayores, y educar no solo á niños pobres y plebeyos sino tambien á los nobles y ricos. Finalmente, el fundador de las Escuelas Pías, natural de Peralta de la Sal, en Aragon, fué canonizado por Clemente XIII en 1767, y sus escuelas se difundieron por Italia, España, Austria y Polonia, cosechando en todas partes copiosos frutos en beneficio de la humanidad. Habia profetizado el santo, ántes de su gloriosa muerte, que su obra brillaria con nuevo esplendor, lo cual han ido confirmando los tiempos hasta la evidencia; pues, segun la estadística que trae el director de *L' Œuvre de la Jeunesse* (1884), correspondiente al año 1883, la Escuela Pía contaba entonces 16 provincias, 180 colegios, 2.298 religiosos y 49.482 alumnos.

Concretándonos á España, los escolapios pudieron atravesar la desastrosa época de la extincion de las órdenes religiosas en 1835, salvando milagrosamente su existencia, y continuando, en medio de tan calamitosos dias, su modesta labor en pro de la instruccion. No ha cabido la misma suerte á los escolapios de Italia y Polonia, los cuales han sufrido la suerte comun á las demás órdenes religiosas. Por la ley de 4 de Marzo de 1845, quedó sujeto este piadoso instituto, en todo lo relativo á la enseñanza, á las disposiciones generales sobre Instruccion pública, y á las órdenes especiales del Gobierno. La ley de 9 de Setiembre de 1857 y otras disposiciones concedian especiales privilegios y consideracion á los Padres de las Escuelas Pías; mas, por decreto de 14 de Octubre de 1868, al abolirse los privilegios concedidos á las corporaciones religiosas en materia de enseñanza, quedaron naturalmente abolidos los de los Padres Escolapios. Sin embargo, en 14 de Noviembre del mismo año, el Ministro de Gracia y Justicia, teniendo en cuenta los relevantes servicios de la expresada corporacion, ordenó que todas las Escuelas Pías podian continuar con el carácter de establecimientos públicos libres. No se extrañe semejante concesion, porque segun una frase de Sixto V, *es la Escuela Pía un instituto que habian de desear hasta los turcos*. Por Real órden de 27 de Febrero de 1879, previa consulta al Consejo de Instruccion pública y dictámen de este, se resolvió que los Padres Escolapios entrasen de nuevo en el goce de todos los privilegios de que venian gozando ántes de las reformas de 1868.

De la estadística, impresa en Zaragoza, correspondiente al año 1871, se desprende que habia en los dominios españoles 360 sacerdotes escolapios, y 128 hermanos operarios, que daban instruccion gratuita en 37 colegios á 1.361 alumnos internos y á 13.787 alumnos externos. Otra estadística, impresa en 1883 en Barcelona, acusa notabilísimo incremento, así en el personal como en el número de colegios dirigidos por los Padres Escolapios (1).

Perdóneseme que en este artículo me haya contentado con reproducir fechas y cifras, cuando tan fácil y agradable me hubiera sido consignar numerosos datos acerca de las virtudes que practicaron muchos escolapios, y de los progresos que otros hicieron en todos los ramos del saber humano, como prueba fehaciente de que, en todos tiempos, han sabido hermanar la ciencia con la religion. Teniendo la dicha de pertenecer, siquiera figure con justicia entre los últimos, á la modesta órden Escolapia, no podia ni debia olvidar en manera alguna la conocida sentencia: *Laus in ore proprio vilescit*. (Véase *Calasanz*, tom. II, pág. 435).—JAIME MARTÍ BESTARD, de las Escuelas Pías.

---

(1) Actualmente los escolapios españoles dirigen 44 colegios en España, dos en Cuba y uno en Chile.

Escolapias. Así se llaman las religiosas de un instituto reciente, fundado por la señora Doña Felicia Clavell, con objeto de prestar á las niñas los beneficios que los niños reportan de los Padres Escolapios. Con ser tan moderna esa caritativa institucion, contaba ya en 1871, es decir, 23 años despues de su fundacion, con doce colegios en diferentes puntos de la Península española, y con un personal de 119 maestras, 39 operarias, 236 alumnas internas y 2.792 alumnas externas. Posteriormente ha crecido tanto, que casi cuenta en la actualidad (1886) con doble personal y doble número de colegios. Sus constituciones, sus prácticas y su enseñanza se conforman con las prescripciones de San José de Calasanz, sin otra diferencia que la reclamada por el sexo á que pertenecen las piadosas obreras de dicha corporacion. Dados los tiempos que corremos, en que parecen ser, como nunca, de actualidad aquellas palabras de San Juan (XI, 2) *Diminutæ sunt veritates a filiis hominum*, es por extremo consolador presenciar el desarrollo providencial de las Escuelas Pías y otros institutos religiosos dedicados á la enseñanza, para depositar en el corazon de la infancia gérmenes de fé, de esperanza y de amor, que, más ó ménos tarde, convertidos en árboles frondosos, den frutos de bendicion, y contribuyan á realizar el pensamiento capital de nuestra Santa Madre la Iglesia: *Instaurare omnia in Christo* (Eph. I, 10). Ni las fatigas, ni las contradicciones, ni la magnitud de la empresa lograrán que desmayen sus hijos é hijas el espíritu de San José de Calasanz, porque escrito está: *Hæc est victoria quæ vincit mundum, fides nostra;* y que "los que enseñan á muchos la justicia, brillarán como estrellas por toda la eternidad.„—Jaime Martí, *Escolapio.*

Escolástica (*Santa*). Vírgen, hermana de San Benito: nació hácia el año 480 en Nursia, de la familia ducal de aquel país. Educada por su piadosa madre con el mayor desvelo y solicitud, Escolástica manifestó desde su infancia inclinaciones santas con gran menosprecio de todas las vanidades del siglo. Habiendo muerto sus padres cuando era doncella, y retirándose al desierto su hermano San Benito, quedó por única heredera de un riquísimo patrimonio, cuya circunstancia, unida á la nobleza de su cuna y á su singular hermosura, contribuyó á que fuese pretendida por los principales jóvenes de Italia; pero Escolástica prefirió consagrarse á Dios. Estimulada por el santo ejemplo de su hermano, se decidió á ir en su busca, para que este le diese una regla de vida, semejante á la que habia dado á sus monjes. El santo fundador así lo hizo, fabricando una celda para Escolástica y su criada. Bien pronto acudieron otras muchas doncellas, deseosas de la perfeccion, que se obligaron á guardar la misma regla, como queda dicho en el tomo II, pág. 165. Este fué el orígen de aquella esclarecida órden, que llegó á contar 14.000 monasterios de vírgenes esparcidos por todo el Occidente, y en los que se vieron con admiracion tantas ilustres princesas y nobles doncellas descender de su elevado rango, y venir á encerrar en la oscuridad del claustro los más brillantes esplendores del mundo; prefiriendo, como nuestra santa, la cruz de Jesucristo y el hábito de penitencia al ilustre y engañoso oropel del siglo. La Santa visitaba todos los años á su hermano, que salia á recibirla, acompañado de uno de sus monjes, á un lugar cercano al monasterio. En una ocasion le suplicó que pasasen juntos la noche, ocupándose en las alabanzas divinas y hablando de la felicidad eterna. Habiéndose negado San Benito, su hermana acudió al Señor en una breve oracion, y en el momento se formó una tempestad que impidió á Benito y sus monjes salir para regresar al monasterio. San Gregorio refiere este milagro, ponderando la virtud de la santa. Tres dias despues murió dichosamente, y refiere el mismo San Gregorio que en el momento que espiró, se hallaba orando su hermano, y que levantando los ojos al cielo, vió el alma de la Santa Vírgen subir á la gloria en figura de cándida paloma. Acaeció su dichosa muerte hácia el año 543, á los 60 de su edad. Su cuerpo fué trasladado á Monte-Casino, donde permaneció hasta el siglo VII, en que habiendo sido aquel monasterio arruinado por los longobardos, sus preciosas reliquias fueron trasladadas á Mans, donde se veneran con extraordinaria devocion.—G. M. G.

Escolástica, Escolásticos.—(Véase *Teologia*).

Escorial (*San Lorenzo del*). Suntuoso y magnífico monasterio y sitio real, calificado con justa razon de octava maravilla del mundo artístico, situado en la provincia de Madrid, partido judicial de Colmenar Viejo, y término municipal del Escorial de Arriba.

Este grandioso edificio fué erigido por el Rey Felipe II, para perpetuar la memoria del triunfo que alcanzaron sobre las armas francesas, las armas españolas en los campos de San Quintin, y tambien con objeto de cumplir los deseos de su padre Cárlos I, que dejó á su hijo encomendado el cuidado de erigirle un sepulcro para sus restos y los de su mujer la Emperatriz Isabel. Dedicólo Felipe á San Lorenzo, por ser el dia de este Santo el mismo de la victoria. Concurrieron á su construccion, como arquitectos, Juan B.

de Toledo, Juan de Herrera y Fray Antonio de Villacastin. La primera piedra fué colocada por Toledo el 22 de Abril de 1563, y duró la construcción de la fábrica principal veintiun años.

La planta del edificio forma un paralelógramo rectangular, que se extiende de N. á S. 744 piés, y de E. á O. 580; siendo su elevacion proporcionada y grande. Toda la fábrica, incluso sus nueve torres, está construida de piedra berroqueña ó de granito, y revestida en la parte superior de pizarra ó planchas de plomo; el género de arquitectura que resalta en toda ella es el greco-romano, y con preferencia el órden dórico. La figura del edificio es de unas parrillas, en conmemoracion del martirio de San Lorenzo; la habitacion real, que está á espaldas de la capilla mayor, forma el mango de estas parrillas, y los piés están figurados en las cuatro torres de las esquinas. Las cuatro fachadas no miran directamente á los cuatro puntos cardinales, sino que tienen algo más de 12° de declinacion. Alrededor de las dos fachadas de N. á O. hay una espaciosa lonja, y por E. y S. los jardines hoy llamados de palacio, sostenidos con elegancia por un órden de arcos que aumentan su belleza. Al lado N. están las dos casas que llaman *de los Oficios* y la *del Ministerio*, con la cual forma ángulo la *de los Infantes*, que está á la parte de O. Por el S. se une con la fábrica la *Compaña*, que es un edificio que empalma con el monasterio por medio de una hermosa galería, trazado por el arquitecto mayor Francisco de Mora, sucesor de Juan de Herrera. Parece que se le dió el nombre de *Compaña* porque acompaña y sirve de complemento al edificio principal. La galería ofrece vistas muy agradables á los jardines y al campo, y consta de dos cuerpos, el primero jónico y el segundo dórico, adornado con columnas de proporciones esbeltas y delicadas. La fachada principal del edificio es la que mira al O., donde está la entrada general, cuya puerta tiene 12 piés de ancho por 24 de alto, con jambas, dinteles y sobredinteles de piezas enteras cortadas de una misma piedra, que por su magnitud fué necesario traerlas de la cantera una á una en un grande carro tirado por más de 40 pares de bueyes; sobre su capirote hay una ventana, y á los lados dos barrillas resaltadas de la pared, rematándose este cuerpo con todo su arquitrabe, friso y demás correspondiente á los 62 piés de altura. Sobre este dórico se eleva el jónico, compuesto de cuatro columnas del mismo relieve que las de abajo, en las cuales sienta el fronstispicio triangular con tres bolas sobre pedestales que remata toda esta portada; en el intercolumnio que se vé en esta fachada hay un nicho, y en él colocada la estátua de San Lorenzo, que tiene unos 15 piés de altura, labrada en piedra berroqueña, á excepcion de la cabeza, pies y manos, que son de mármol blanco; está de pié, vestido de diácono, con un libro en la mano izquierda y unas parrillas de bronce dorado en la derecha. Por debajo se vé un escudo de las armas reales, esculpidas en piedra de buen relieve. Las demás portadas son de la misma forma y altura, esto es, de 100 piés, y se compone cada una de cuatro pilastras que suben hasta la cornisa grande, cargando sobre las dos extremas una cartela que se desarrolla desde la cornisa inferior del tímpano y queda contenida entre ellos, y unos pedestales con sus bolas. Las otras dos se elevan hasta el frontispicio, y sirven de marco á dos grandes ventanas de medio punto, puestas unas sobre otras, perpendiculares á las puertas. Prolija en demasía seria nuestra descripcion si fuéramos á enumerar todas las galerías, torres, columnas, jambas, dinteles, frontispicios, etc. que embellecen el exterior del edificio; y así solo diremos que el cuadro de este cuenta 431.520 piés cuadrados en toda su extension, y que las puertas, nichos ó ventanas de los cuatro lienzos ascienden á 1.142 en el órden siguiente: 15 puertas, 17 nichos y 1.110 ventanas. Pasemos al interior, donde desde luego se excitará la admiracion del viajero, al contemplar en el primer patio, llamado *de los Reyes*, de 230 piés de largo por 136 de ancho, las seis colosales y magníficas estátuas de los Reyes bíblicos Josafat, Ezequías, David, Salomon, Josías y Manasés, con pedestales de mármol blanco ornados con inscripciones latinas. Las paredes de los costados están adornadas con pilastras de algun realce, y entre estos cinco órdenes de ventanas, las del primero y segundo con rejas, y las del cuarto con antepechos de hierro. A los 34 $^1/_2$ piés corre por el contorno una imposta, y á los 61 $^1/_2$ (que es toda su altura) una cornisa de bastante vuelo sobre canes cuadrados. Cuarenta pies ántes de llegar á la fachada del templo suben siete espaciosas gradas que ocupan todo el ancho del patio en 4 $^1/_2$ piés de alto, donde forma una gran mesa que sirve de pedestal al frontispicio del templo.

Entrando por la puerta grande de las tres que tiene el vestíbulo, se ofrece á la vista el bajo coro, que es una imitacion del templo. Cuenta 60 piés en cuadro, y contiene dos altares donde decian misa los clérigos forasteros y gran número de religiosos mendicantes. Tiene el templo en su totalidad, incluyendo los accesorios que le completan, 364 piés de largo desde la fachada de los seis Reyes hasta la pared que cae encima del claustrillo de la casa y aposento real, y 230 de ancho desde la pared del claustro grande del convento hasta la que forma la galería de la real casa. La materia es de piedra berroqueña, y su arquitectura del órden dórico. Toda la fábrica reposa sobre cuatro fortísimos pilares cuadrados, distantes entre sí 53 piés, y que combinados sus arcos con los de otros pilares semejantes que resaltan de las paredes, hacen que la basílica represente tres naves por cualquiera parte que se la mire, artificio y correspondencia del más delicado gusto: el pavimento está solado de mármoles pardos y blancos de las sierras de Filabres y Navas. Sin contar el altar mayor ni los cuatro de los tránsitos, son 43 los altares que hay repartidos en el templo; 40 de estos tienen por retablo buenas pinturas sobre lienzos, con marcos pintados á bronce dorado, rematando en un pequeño frontispicio de semicírculo. Las mesas son de piedra berroqueña con cajones en el centro donde se guardan los ornamentos, y en el medio, delante del ara, tienen un pequeño sepulcro de mármol, en que están encerradas algunas reliquias, especialmente de aquellos santos á cuyo honor están dedicados. En la capilla mayor, que es un grande espacio continuado á la nave del medio que vá de O. á S., y cuya longitud desde la primera grada hasta la ventana que está á espaldas de la custodia, es de 70 piés por 50 de latitud, está el altar mayor y retablo, y los oratorios con los entierros reales. El altar mayor está aislado por todas partes, y compuesto de jaspes y mármoles bellamente entablados; el ara es una rica piedra de jaspe, toda de una pieza, y tiene 12 piés y medio de larga por más de cinco de anchura. A los lados de él están colocados de frente dos aparadores, y en los testeros dos asientos con respaldares tallados primorosamente en ricas maderas. El retablo es una obra suntuosa, de mucho más valor que lo que parece desde lejos, por lo que creemos conveniente copiar la descripcion que ha dado de él el Sr. Madoz en su *Diccionario geográfico:* "Toda su materia son jaspes finísimos, metal y bronce dorado á fuego, y su forma los cuatro órdenes de arquitectura, dórico, jónico, corintio y compuesto. Hay en él 18 columnas, y en sus intermedios 15 estátuas de bronce dorado á fuego con ocho grandes cuadros originales. Su altura total es de 93 piés, y el ancho 49: sobre la segunda mesa, donde está el altar, sienta un zócalo de 10 piés de alto con su friso y cornisa por todo el ancho de la nave, labrado todo en jaspe sanguíneo, con unos compartimientos de jaspe verde que distinguen los claros de los intercolumnios de arriba: laterales al altar hay dos hermosas puertas del sagrario, de que se hablará despues. Sobre este zócalo se elevan seis columnas dóricas de dos piés y medio de diámetro por 17 y medio de alto con la basa y capitel, situadas de alto á bajo, y del mismo jaspe sanguíneo, así estas como todas las del retablo. Detrás tienen sus pilastras cuadradas con basas y capiteles de bronce dorado, de cuya materia son tambien las de todas las columnas. Los triglifos y gotas de este primer cuadro son de bronce, y las metopas de jaspes diversos. Los intercolumnios son cinco claros, de los que el del medio es de 11 piés y medio de ancho, formándose en su fondo un hermoso arco de diferentes jaspes, donde está colocada la custodia: sus laterales tienen cerca de siete piés, y los extremos cuatro y medio. En cada uno de estos últimos hay dos nichos de jaspe verde, puestos uno sobre otro, en los cuales están colocadas cuatro estátuas de bronce dorado en figuras del tamaño natural, que representan á los cuatro doctores de la Iglesia. San Gerónimo tiene el capelo, el leon al pié y un crucifijo en la mano; los otros tres están vestidos de pontifical con sus báculos y mitras. En los intercolumnios laterales á la custodia hay dos cuadros que ocupan todo el claro y son: el Nacimiento del Señor y la Adoracion de los Santos Reyes, en figuras algo mayores del natural, pintados ámbos por Peregrino Tibaldí; los lienzos de estas pinturas arriman á unos fuertes tableros, y lo mismo todas las del retablo.

"El segundo cuerpo es jónico y corresponde en un todo al dórico. Sobre unos pedestales de jaspe sanguíneo con embutidos de jaspe verde se elevan otras seis columnas; en los cuatro nichos de los intercolumnios extremos están los cuatro Evangelistas con sus figuras simbólicas, tambien en bronce dorado y algo mayor del natural; en los otros tres intercolumnios hay otros tres cuadros y son: en medio San Lorenzo en el martirio de las parrillas, por Peregrin; á los lados Jesucristo atado á la columna y cuando llevaba la cruz á cuestas, ambos por Federico Zucaro.

"El tercer órden es corintio, y consta solo de cuatro columnas sobre sus pedestales, pues por estorbarlo la cornisa grande se pusieron en los extremos dos pirámides de jaspe verde. Entre estas y las columnas hay dos estátuas de siete piés y medio de alto, labradas en bronce, las cuales representan, la de la derecha del retablo á Santiago el Mayor y la de la izquierda á San Andrés. En los intercolumnios hay tres cuadros que los llenan, y son: en medio la Asuncion de Nuestra Señora, y á los lados la Resurreccion de Nuestro Señor y venida del Espíritu Santo, todos por Federico Zucaro. El último cuerpo es de órden compuesto, con solo dos columnas, en que carga sobre morillones de bronce un bello frontispicio triangular con que remata todo el retablo, tocando á la misma clave del arco de la capilla: á los lados tiene unas cartelas llanas del mismo jaspe, que, arrimando en él, bajan á rematarse en los pedestales de los extremos. Dentro del intercolumnio se hace una portada cuadrada con campo de jaspe verde, en que hay un Crucifijo con la Vírgen y San Juan á los lados, todos de bronce dorado; y sobre los pedestales en que rematan las cartelas, otras dos estátuas de San Pedro y San Pablo: por manera, que en este ultimo cuerpo del retablo hay cinco figuras de bronce que tienen cada una más de nueve piés de alto. Todas estas 15 estátuas son obra de Leon Leoni y Pompeyo Leoni, su hijo; á los piés de la de San Pablo se lee esta inscripcion: *Pompejus Leonius F.* 1588. Acaso estas últimas las hizo solo Pompeyo.

“Aquellas dos puertas que dijimos en el zócalo del primer órden y laterales al altar son de jaspe finísimo, con bellas molduras de bronce que le sirven de marcos, y el dorso todo de caoba. Tiene cada una tres piés y medio de ancho, con jambas y dinteles de jaspe verde, y por ambas se entra en el sagrario, formado dentro de un grande arco que se hace en la misma pared del testero en cinco piés de fondo. A los tres escalones se halla una mesa pequeña, y volviendo hácia el medio del retablo se suben otros ocho hasta otra mesa que está un pié más baja que el asiento del tabernáculo. Hasta esta altura se vé todo cubierto de jaspe con bellos embutidos de mármol blanco, y en la pared que mira al patio de la habitacion real una ventana en que se corren unos velos de seda de diferentes colores, segun la fiesta que se celebra. A los lados de esta ventana, y en las correspondencias, están pintadas al fresco cuatro historias análogas al misterio que aquí se encierra, y son: los israelitas cogiendo el maná; la cena legal; Abraham ofreciendo á Melquisedech las décimas de la victoria, y Elías con el ángel que le suministra el pan subcinericio. En toda la vuelta del arco se vé tambien pintado el arco-íris y unos ángeles que se descubren por entre nubes. La custodia, que está ahora puesta en el retablo, es un templete de madera con ocho columnas pareadas en las esquinas y una cúpula encima, todo dorado.„

Los oratorios y enterramientos reales están colocados en los dos arcos grandes á los lados de la capilla mayor: su bellísima arquitectura es del órden dórico, y su materia jaspe y bronce dorado. Del mismo metal son las bases y capiteles de las columnas y pilastras, así como los triglifos y gotas del friso y arquitrabe. En los intercolumnios hay colocadas cinco estátuas de bronce mayores que el natural, y son retratos de personas reales: en el lado del Evangelio, la primera y principal figura es del Emperador Cárlos V, armado y con manto imperial, en que está formada un águila de dos cabezas, en piedra que imita el color de la tal ave. A su derecha está la Emperatriz Doña Isabel, madre del señor D. Felipe II; detrás su hija Doña María, tambien con manto y águila imperial, y despues Doña Eleonora y Doña María, hermanas del Emperador, todas de rodillas con las manos juntas como en oracion. En la pared que se mira de frente se lee este epitafio:

D. O. M.

Carolo V, Romano imper. augusto hor. Regnorum Sicil. et Hierusalem Regi: Archiduci: Austr. Optimo parenti Philippus Filius P.

Jacent simul Elisabetha, uxor et Maria filia imperatrices. Eleonora et Maria sorores, illa Franc. hæc Ungaræ Regina.

En los otros espacios están escritas con el mismo género de letra romana las inscripciones siguientes:

Hunc locum si qui posterorum Caroli V, habitam gloriam rerum gestarum splendore superaverit ipse solus occupato: cœteri reverenter abstinete.

Caroli V romanorum imperatoris stemmata gentilitia paterna, quod locus cœpit angustior suis gradibus distincta, et serie.

Provida posteritatis cura in liberorum nepotumque gratiam atque usum relictus locus post longam annorum seriem, cum debitum naturæ persolverint, occupandus.

Las estátuas del otro enterramiento al lado de la epístola corresponden en un todo á las de frente. La primera es la del señor D. Felipe II, armado con manto y armas reales y descubierta la cabeza. A su derecha la Reina Doña Ana, su cuarta y última mujer, madre de D. Felipe III; detrás la Reina Doña Isabel, su tercera mujer; á la derecha de esta la Reina Doña María, princesa de Portugal, su primera mujer, y madre del príncipe D. Cárlos, y este detrás de su madre. El autor de estas estátuas fué Pompeyo Leoni. El epitafio de este entierro dice así:

D. O. M.

Philipus II, omnium Hisp. Regnor. Utriusque Siciliæ, et Hierus. Rex.

Cathol. Archidux Austr. in hac sacra æde quam á fundam. extruxit sibi V. P.

Quiescunt simul Anna, Elisabetha, et Maria, uxores, cum Carolo, principe filio primogenito.

Las inscripciones de los otros espacios son las siguientes:

Hic locus digniori inter posteros, illi, qui *ultro ab eo abstimit virtutis ergo asservatur: alteri inmunis esto.*

Solerti liberorum studio posteris post diutina spatia ad usum destinatus locus datus, quum naturæ concesserint monumentis decorandus.

Philippi Regis Catholici stemmata gentilitia, paterna, quod locus capit angustiorum gradibus distincta et serie.

La bóveda de la capilla mayor está pintada al fresco por Luqueto, y se reduce á la coronacion de Nuestra Señora, y angelitos en cada luneto de las ventanas, y á los lados de esta los cuatro profetas mayores Isaías, Jeremías, Ezequiel y Daniel. Las pinturas de las ocho bóvedas del templo son tambien al fresco, y fueron ejecutadas por Lucas Jordan, mucho tiempo despues de la fundacion, en tiempo de Cárlos II. Los asuntos que representan son los siguientes: la Anunciacion y Concepcion de María Santísima; el nacimiento del Salvador; la adoracion de los Angeles y Reyes; la caida de Luzbel, y los ángeles glorificando al Señor; el viaje de los israelitas en el desierto; los cuatro doctores de la Iglesia; Moisés señalando el mar Rojo; el Señor en el punto más elevado; María, hermana de Moisés; el triunfo de la Iglesia militante; la teología; los Santos Padres y doctores que ayudan á tirar del carro; la Gracia en figura de doncella; la victoria de los israelitas sobre los amalecitas; Elías, David, el Juicio final; la pureza virginal de María Santísima; la Vigilancia con un reloj en la mano; varias mujeres insignes de la Escritura; el Juicio de San Gerónimo; la muerte, sepultura y asuncion de la Vírgen Nuestra Señora; San Agustin, San Ambrosio y San Gregorio. Las pinturas de los altares son todas en figuras del tamaño natural y de mucho mérito: entre ellas hay un magnífico crucifijo ejecutado en pasta. Los autores de ellas fueron Diego Velazquez, Alonso Sanchez, D. Feran Fernandez Navarrete, conocido por el Mudo; Juan Gomez, Luis de Carvajal, Lucas Casgiano, Federico Zucano, Peregrino Tibaldi, Juan de Urbina y Rómulo Cincinato.

Son muy notables los altares llamados *de las reliquias*. Los principales son los dos que ocupan las naves menores del templo. Se cuentan entre aquellas algunas partículas de la cruz en que murió Jesucristo, un pedazo de la soga con que ataron su sagrado cuerpo, varias piezas de la columna donde estuvo atado, una ó dos espinas de su corona, un poco de esponja con que le dieron á beber vinagre y hiel, un pedazo de sus vestiduras y otro del pesebre en que nació. De María Santísima hay varios pedazos de sus vestiduras. Los cuerpos enteros ó esqueletos de un santo niño inocente, de los que mandó matar Herodes, el de San Teodosio, de San Mauricio, San Constancio, San Mercurio, San Guillermo, San Marino, San Felipe, Santa Felícitas, Santa Beatriz, San Honorato. Hay más de cien cabezas enteras, entre ellas las de San Blas, San Julian mártir, San Félix, San Adaneto, Santa Dorotea, la de San Gerónimo, la de San Hermenegildo y la de Santa Inés, muchas de las once mil vírgenes, brazos y otras muchas que seria largo de enumerar.

En la antesacristía, que es una pieza de 25 piés en cuadro, y cuyo pavimento está solado de los mismos mármoles que los del templo, hay diez cuadros, todos de gran mérito, cuyos autores son: Simoneli, Pedro Cortano, Alberto Durero, Pablo Matei, Lucas Jordan, Ticiano, Luis de Carvajal y José Rivera, conocido por el Españoleto. En medio de una de las paredes de esta estancia hay colocada una fuente de mármol pardo con algunos embutidos de jaspe sanguíneo. Sigue la sacristía, que es una gran sala con 108 piés de extensión y 38 de altura hasta la clave de su bóveda. Hay cuatro alacenas de ricas maderas, donde se guardan vasos sagrados. La bóveda está toda pintada á lo grotesco por Granelo y Fabricio. El pavimento es de mármoles pardos y blancos; frente á las ventanas hay una cajonería construida de las siguientes maderas: acacia, caoba, ébano, cedro, terebinto, boj y nogal. Es tambien notable el magnífico espejo con marco de cristal, que regaló la Reina doña María Ana de Austria. Adornan esta pieza pinturas originales del Ticiano, Rafael Urbino, Antonio Licino, Perdenone, José Montier, Greco, Jorge de Castel Franco, Miguel Echuen, Leonardo Vinci, Cárlos Veronés, José Rivera, el Españoleto; Pedro Pablo Rubens, Bartolomé Murillo, Marino Granconio Tintoreto, Fray Sebastian del Piombo, señora Lavinia Fontana, Miguel Coxie, Guido Regni, Parmesan, Alonso Sanchez y Coello. En uno de los testeros de la sacristía hay un retablo y altar llamado de la Santa Forma, cuya materia son jaspes, mármoles y bronce dorado, y su género del órden compuesto. En dos nichos de medio punto están representadas dos historias de bajo-relieve sobre mármol blanco alabastrado: en la de la izquierda del observador se significa haberse enviado la Santa Forma imperando en Alemania Rodulfo II, y en la otra Felipe II la recibe con veneracion. El altar está vestido con un bello frontal de bronce con varios santos é historias de bajo-relieve, y encima tiene una grada con el mismo adorno: sobre esta hay un cuadro que ocupa toda la capilla trasparente, sirviendo de velo al Santísimo. El asunto de este lienzo es la procesion que se hizo al tiempo de colocar aquí la expresada Santa Forma. En el campo y perspectiva de la misma sacristía y parte del templo, están representados con mucha perfeccion cuantos personajes asistieron á esta ceremonia: su autor, Claudio Coello. Detrás del retablo está el camarin, que tiene 10 piés de ancho, 32 y medio de largo y 21 y medio de alto, cubierto todo de jaspes y mármoles de diferentes colores. En su testero hay un nicho de cuatro piés de ancho por seis de alto, que remata en una hermosa concha, todo de mármol. La arquitectura de este retablo y camarin es del pintor y arquitecto D. Francisco Rici, segun dice Palomino, en la *Vida de los pintores;* pero se cree que el principal trazador fuese José del Olmo, maestro de obras reales.

Desde el templo y sacristía se pasa á los antecoros por una escalera muy espaciosa y clara. En una de las mesas ó descansos de ella hay una puerta que dá á la habitación real, llamada de Felipe II, por haber vivido y muerto allí este Monarca. Los antecoros son unos grandes espacios, que se extienden por lo largo del Sur á Norte, ocupando todo el alto de dos capillas grandes que hay á los piés del templo; sus pavimentos están solados de los mismos mármoles que el de la sacristía. El primero se halla al lado del convento, y el segundo en la parte opuesta del colegio, dejando en medio el coro: en uno y otro hay cajonería con libros de coro. Son notables en estas dos piezas la gran pila de agua bendita y la estátua de mármol blanco que representa á San Lorenzo y se ven en la primera; y un San Gerónimo, obra de Rivera, y cuatro historias pertenecientes al Rey Salomon, pintadas tambien al fresco por el mismo Jordan.

El coro está situado en la entrada del templo, á continuacion de la nave mayor, y se entra en él por dos grandes arcos, uno por cada parte de los antecoros: tiene de largo 96 piés, de ancho 56 y de altura 84 hasta la clave de la bóveda. El pavimento es todo de mármoles blancos y pardos. Por los lados y el testero dan vuelta dos órdenes de sillas altas y bajas, con arquitectura de órden corintio, que inventó Juan de Herrera y ejecutó José Flecha, italiano, con las ricas maderas acana, caoba, ébano, terebinto, cedro, boj y nogal. Las bajas no tienen columnas ni pilastras, porque no impidan la vista á los que están en las altas; pero en su lugar se elevan sobre los brazos unos pedestales con sus capiteles y bellos tableros en los intermedios, rematando con una cornisa á la altura de un hombre regular. Por el dorso tienen otros pedestales y tableros semejantes, sirviendo estos últimos de puertas á otras tantas alacenas que se hacen entre unos y otros, formando encima un facistol por todo el contorno. Rompen la continuacion de este órden de sillas bajas cuatro entradas con tres gradas de mármol pardo cada una para subir al coro alto, colocadas en los sitios más á propósito, á saber: dos en el testero, y dos que se miran de frente hácia el medio de los lados. Sin estas hay otras dos entradas semejantes, puestas entre las primeras sillas de uno y otro coro, con adorno de antepecho y balaustres de bronce por uno de sus costados. Entre el coro alto y bajo hay una calle de 10 piés de ancho desde los respaldares de unas sillas hasta los brazos de las otras. El facistol, con ser tan grande, está colocado entre las mismas sillas del coro bajo, en tan buena disposicion, que no impide el que desde sus asientos vean todos el altar mayor.

Hé aquí la descripcion que hace de él el *Diccionario* del Sr. Madoz:

"Sobre un zócalo cuadrado de medio pié de alto, labrado en jaspe sanguíneo con embutidos de mármol blanco, se elevan cuatro pilastrones cuadrados, ó sean ochavados por tener cortadas las esquinas como los grandes del templo. Estos son de bronce dorado á fuego, y sustentan el barron de hierro sobre el que se mueve interiormente el facistol, cuya materia es acana y caoba, ceñido y compartido todo con unas bandas ó fajas del mismo bronce, correspondientes á las guarniciones de los libros, las cuales son tambien de dicha materia. La falsa ó vuelo donde recibe el peso y se mueven las ruedas de los libros están cubiertas de lo mismo, y por esta parte tiene el facistol 40 piés de circunferencia, á 10 por banda, con otros 10 hasta la cornisa. Las esquinas están cortadas para más hermosura, y porque no se encuentren los cuatro libros que están siempre en él, á fin de que conserve su nivel. En cada una de aquellas hay una visera, descubriéndose por cualquiera de ellas el altar mayor: está bien puesto para que los de uno y otro coro pueden leer en el libro que se presenta. Encima, sobre la cornisa, hay cuatro bolas de bronce puestas á plomo sobre pilastras, y en medio un bello templete que se eleva sobre un pedestal labrado todo en ricas maderas con cintas y otros adornos de bronce. Compónese de 10 columnas extraidas que forman cuatro fachaditas con sus frontispicios triangulares, en cuyo centro está colocada una Nuestra Señora de escultura. De entre los frontispicios sale un pedestal adornado con balaustrillos de bronce, y encima un cimborio y cupulita refajeada de listas de metal, y rematando en una cruz de madera angélica con un crucifijo y cantoneras de bronce. El alto de este facistol es de 16 piés por 10 en su mayor ancho, y á pesar de tener tanto vuelo y tanto peso, se vé hoy tan nivelado como si se acabara de colocar.

En el medio de las paredes hay dos órganos magníficos que se corresponden de fren te con la misma proporcion y traza, elevándose sobre el banco ó podio de las sillas, y unos canes que salen más para dar lugar á dos grandes balcones de bronce dorado en que se colocan los músicos. Del medio de la bóveda pende una grande araña de cristal de roca que pesaba 35 arrobas; pero habiéndola extraido los franceses, ha vuelto bastante falta de sus adornos y colgantes. La librería del coro es una de las cosas más preciosas que hay en esta casa. Todos los libros son de una misma traza y forma, y tan grandes que, abiertos tienen dos varas de ancho por más de cinco cuartas de alto cada uno. Las hojas son enteras, de pergamino igualmente blanco por ámbos lados, y la letra tan limpia y uniforme que no puede ser más. Cada plana de las de canto tiene cuatro líneas ó renglones, y los que no le tienen diez. Las primeras de los oficios de las festividades están adornadas con bellísimas iluminaciones y viñetas, labradas muchas de ellas por Fray Andrés de Leon; otras por su discípulo Fray Julian de la Fuente Elsaz, y algunas por otros maestros en este género de pintura. El número de cuerpos es de 218, todos de unas mismas pieles, letra, marca y encuadernacion. Las cubiertas son de unas fuertes tablas forradas de vaqueta, y encima por cada lado cinco bullones con buenas labores y lazos, todo de bronce dorado, de cuya materia son tambien las manezuelas y dos ruedas sobre que se mueve cada uno. Los estantes y cajonería de los libros del coro están labrados en ricas maderas. Encima de dicha cajonería hay doce cuadros de gran mérito, pintados por Navarrete, Sebastian Herrera, Ticiano, Tintoreto y Gerónimo Bosco.

El célebre panteon ó sepulcro de los Reyes católicos de España está situado debajo del altar mayor, y tiene su entrada por una puerta de ricas maderas, que se vé en el tránsito que hay al paso de la sacristía; y es la inmediata á la escalera por donde se sube á los antecoros. Sobre la portada de la escalera principal del panteon hay una lápida de mármol negro de Italia, en la que se lee la siguiente inscripcion con letras doradas:

D. O. M.
Locus sacer, mortalitatis exuviis
Catholicorum Regum
A restauratore vitæ cujus Aræ max,
Austriaca adhuc pietate subjacent
Optatam diem expectantium
Quam postumam sedem sibi et suis
Carolus Cæsar Max. in votis habuit
Philippus II Regum prudentiss. elegit:
Philippus III vere pius inchoavit.
Philippus IV
Clementia, constantia, religione magnus
Auxit, ornavit, absolvit
Anno Dom. MDCLIV.

Como se vé por la precedente inscripcion, este famoso enterramiento no fué obra de Felipe II, sino que lo empezó Felipe III y lo continuó y terminó Felipe IV: el hijo del Emperador se limitó solamente á hacer una bóveda de piedra berroqueña debajo del altar mayor, mezquina y desnuda, sin luz alguna.

La planta es un octógono de 36 piés de diámetro y 28 de altura, revestido de mármoles y jaspes de hermosa union y pulimento, y cubierto por todas partes de adornos y molduras de bronce; su órden arquitectónico es compuesto, y el pavimento figura una estrella con un floron en el centro, labrado con piedras de diversos colores. El número de nichos que contiene es de 26, donde están colocadas otras tantas urnas sepulcrales, que están apoyadas sobre cuatro garras de leon bien imitadas. Cada una de ellas tiene de largo siete piés y de alto tres, con poco menos de anchura, labradas en mármol escogido de color oscuro con adornos de bronce dorado. En el frente de cada una hay un tarjeton de metal, donde se inscribe con letras negras de relieve el nombre del Rey ó Reina, cuyos despojos encierra. Hé aquí los que cuenta hasta el dia, con las fechas de su enterramiento: el del Emperador Cárlos V, 4 de Setiembre de 1574; Felipe II, 13 de Setiembre de 1598; Felipe III, 3 de Abril de 1621; Felipe IV, 20 de Setiembre de 1665; Cárlos II, 6 de Noviembre de 1700; Luis I, 4 de Setiembre de 1724; Cárlos III, 17 de Diciembre de 1788; Cárlos IV, 18 de Setiembre de 1819; Fernando VII, 3 de Octubre de 1833; Alfonso XII, 20 de Noviembre de 1885; la Emperatriz doña Isabel, 4 de Febrero de 1574; la Reina Doña Ana, 11 de Noviembre de 1580; la Reina Margarita, 3 de Octubre de 1611; Isabel de Borbon, 8 de Octubre de 1644; María Ana de Austria, 24 de Mayo de 1696; María Luisa de Saboya, 19 de Febrero de 1714; María Amalia de Sajonia, 20 de Setiembre de 1770; María Luisa de Borbon, 18 de Setiembre de 1819.

Desde este panteon se pasa al de los infantes, cuya entrada es por la puerta que se halla en el segundo descanso de la escalera. Tiene 51 nichos de ocho piés de largo por dos y medio de anchura cada uno. En este panteon se depositan tambien las Reinas y príncipes que no han dejado sucesion.

La biblioteca es otra de las cosas notables que cuenta el célebre monasterio: está colocada en un espacioso y bellísimo salon de los mejores de su especie en toda Europa; tiene 194 piés de largo y 32 de ancho, y su magnífica bóveda está engalanada, como otras muchas piezas, con bellos frescos de Pelegrin y de Carducho; la estantería, de maderas finas, como acanas, caoba, ébano, cedro, naranjo, terebinto, nogal, etc., es de órden dórico, dirigida por Juan de Herrera y ejecutada por José Flecha. No es seguramente el número de libros que cuenta, pues no pasa de 30.000 volúmenes, la causa de haber alcanzado tanta celebridad la biblioteca del Escorial; sino sus códices antiguos y preciosos manuscritos, lo escogido de sus obras, y el nombre y fama de los personajes que las poseyeron ántes. Felipe II comenzó esta preciosa librería con la suya particular, compuesta de 2.000 volúmenes, á la cual se añadieron despues la de D. Diego Hurtado de Mendoza, que al morir se la dejó al Rey; la del célebre Antonio Agustin, Arzobispo de Tarragona; la del Obispo D. Pedro Ponce de Leon, y las de otros muchos celosos sábios de la época, á más de que el Rey mandaba buscar los libros de mayor interés dentro y fuera de España; siendo de notar el aumento que recibió esta biblioteca con 3.000 volúmenes arábigos en el reinado de Felipe III, los cuales pertenecian al Rey de Marruecos y fueron apresados con la nave que los conducia en el mar de Berbería.

Desgraciadamente, pocos años despues de ser colocados en el Escorial, fueron devorados casi todos, con otros muchos, por el horroroso incendio que en 1671 destruyó gran parte de aquel magnífico edificio; sin embargo, á pesar de esta irreparable pérdida, quedan todavía 4.300 de diversos idiomas, entre ellos 67 hebreos, 167 griegos, 1.824 arábigos, 1.820 latinos y de lenguas modernas, y 17 prohibidos. Se conserva tambien en esta biblioteca un *Alcoran*, magnífico resto glorioso de la famosa batalla de Lepanto. Este libro es de los que los mahometanos llaman originales, porque los autorizaban los príncipes musulmanes al tiempo de subir al califato, despues que los ministros de su ley los reconocian y cotejaban con esmero, conforme á su precepto y tradiciones religiosas. Sobre la puerta de la biblioteca alta de los manuscritos hay un retrato original de Arias Montano, ya de edad, y de cuerpo entero; y en los espacios que median en los estantes y el techo, están colocados por uno y otro lado 48 retratos de varones ilustres españoles, todos en figura de medio cuerpo, y copiados muchos de ellos por D. Antonio Pons.

Circunscribiéndonos á los estrechos límites de esta obra, pasamos á hacer ligeramente la descripcion del convento. El claustro principal tiene dos pisos, bajo y alto, formando en su seno un gran patio que forma un cuadro perfecto de 840 piés en su totalidad, á 210 por cada lienzo, con un ancho de 24 y más de 28 de alto, terminando en una bóveda bellísimamente compartida de fajas resaltadas y lunetos, uno y otro labrados en peña berroqueña, á excepcion del pavimento, que está solado de mármoles pardos y blancos. En cada lienzo se corresponden de frente 24 pedestales de cinco piés y medio de alto, sobre los que se elevan otros tantos pilastrones con resaltos en medio, todos con sus basas y capiteles. Entre ellos se forman por cada banda 11 arcos con antepechos del mismo alto que los pedestales, quedando de claro 10 piés y medio de ancho por doble de alto en cada uno. Los que miran al patio están cerrados con ventanas pintadas de verde y grandes vidrieras, y en los más de la parte de dentro de las capilletas están pintadas al fresco muchas historias de la vida de Cristo y de la Vírgen. En los cuatro ángulos de este claustro hay ocho nichos, dos por cada uno, con otras tantas pinturas de mucha estimacion sobre tabla, las cuales se cierran con puertas de dos hojas pintadas tambien interior y exteriormente. Entre estas y los frescos de las paredes forman 46 pasajes del Nuevo Testamento, obra de los acreditados artistas Peregrin Peregrini, Lucas, Cangiado ó Luqueto, Luis de Carvajal, Rómulo Cincinato y Miguel Barroso. Los cuatro lados del claustro principal forman en su centro el hermoso patio llamado de los Evangelistas: la arquitectura de las fachadas contiene dos órdenes, dórico en el primer cuerpo y jónico en el segundo: por encima de este corre un lindo antepecho abierto, con balaustres y pasamanos, que corona graciosamente todo el patio, el cual tiene de extension 166 piés por cada lado, y en su centro se eleva una hermosa fuente en figura de templete, de piedra berroqueña en la parte exterior, y en el interior revestida de mármoles y jaspes de varios colores y matices, con embutidos, cuadros, fajas y cornisas. Sírvenla de adorno las estátuas de los cuatro Evangelistas, de mármol de Génova, esculpidas por Juan Bautista Montenegro. Con el lienzo Sur del claustro bajo lindan las dos salas de Capítulos, llamada la una Vicarial y la otra Prioral, ambas adornadas con magníficas pinturas, debidas á los célebres artistas Alonso Sanchez, Coello, Velazquez, Segers, Tintoreto, Jordan, Ticiano, Rivera y otros. Entre las dos salas que dejamos descritas hay otra pieza que sirve de antecámara ó zaguan, de 30 piés de ancho y 34 de largo, con tres ventanas rasgadas al piso del pavimento y otra en medio sobre la cornisa.

Con el título *Iglesia vieja* se conoce una gran capilla; donde se celebraban los oficios divinos mientras se edificó la principal. Tiene 105 piés de largo por 35 de ancho; está solada de mármol blanco y pardo, y la bóveda compartida en tres porciones por dos arcos resaltados sobre pilastras de piedra berroqueña. Hay en esta capilla tres altares, uno grande en medio, al cual se llega por seis gradas de jaspe sanguíneo, con pasamanos de lo mismo y dos pequeños colaterales á nivel del suelo; así, estos como aquel, son de mármol y de jaspes, con filetes de bronce dorado que marcan las frontaleras y caidas. Adornan esta pieza pinturas de gran mérito, debidas á los célebres artistas Miguel Coxein, Greco, Ticiano, Sebastian de Herrera, Jacobo Palma, el *Jóven;* Jordán, Parracio, Bosco, Juan Pantoja de la Cruz y Rivera.

Digna es tambien de mencion, por ser una de las partes más acabadas y hermosas del edificio que vamos describiendo, la escalera principal, trazada por D. Juan Bautista Castelló y Bergamasco, la cual tiene de marco en toda la caja desde la entrada hasta el testero 59 piés, de ancho 41, y 82 de elevacion; cada grada cuenta 16 de uno á otro extremo. A los trece escalones forma un descanso regular, y á los otros trece una gran mesa que ocupa todo el ancho de la caja, adornada con nichos y asientos en ellos, como para gozar desde aquel sitio, que es el más á propósito, el bellísimo punto de vista que ofrece la escalera. Las gradas son todas enteras y de una piedra, y los costados y pasamanos bien labrados con fajas sencillas por adorno. Llaman justamente la atencion las hermosas pinturas al fresco que la adornan, obra de Jordán. En la bóveda está representada una gloria de ángeles, levantándose en medio de ella, y sobre un trono de nubes la Santísima Trinidad, distinguiéndose repartidas por todo el ámbito infinidad de pinturas dispuestas todas por el mejor órden, y presentando un golpe de vista maravilloso.

En el claustro alto está la celda prioral, que es otra de las piezas que llaman justamente la atencion por las hermosas pinturas que adornan sus paredes. Es una sala con bóveda artesonada, lucida de blanco desde un friso de azulejos que corre por todo el contorno á raiz del pavimento; recibe buenas luces de E. á S. En el lado del Norte hay un crucifijo de bronce dorado con la Magdalena al pié; de la bóveda pende una araña de cristal. Despues de esta sala se halla otro aposento que la sirve de antecámara, y desde aquí se pasa al oratorio, viéndose dentro de unas puertas vidrieras un altar y retablo de tabla con una imágen de escultura que representa á Nuestra Señora de la Concepcion. El fresco de la bóveda de esta sala es debido á Francisco Urbino, y tiene la particularidad de ser lo único que pintó en el monasterio, por haber muerto luego que acabó aquella obra.

Traspasaríamos los límites de esta obra si fuésemos á enumerar todas las demás bellezas y preciosidades que encierra el monasterio del Escorial, por cuya razon nos concretamos á recomendar á los viajeros el aula de Moral, el noviciado y sacristía del coro ó sala de capas; los claustros menores del convento, el colegio y seminario, donde está la famosa sala de los secretos; la sala de batallas, el cuarto de la Reina, de la infanta y del Rey; y por último la casa del Príncipe, edificada el año de 1772 por disposicion de Cárlos IV, siendo príncipe de Astúrias, de donde tomó el nombre. Todas estas piezas están llenas de verdaderos primores del arte, así en pintura como en escultura, y joyas de mucho mérito y valor. En la guerra de la Independencia sufrió el Escorial grandes pérdidas, causadas por los franceses, pudiéndose citar entre las muchas riquezas que de allí salieron, 47 vasos preciosísimos y una estátua en forma de matrona, de vara y media de alta, la cual pesaba 220 libras de plata; tenia en la mano derecha una custodia de 26 libras de oro, de cuya materia era tambien la corona, el collar y cintillo adornados de perlas, diamantes y rubíes; una riquísima estátua labrada en Madrid por mandato de Cárlos II, que representaba á San Lorenzo, del tamaño natural, y vestido de diácono, y tenia 18 arrobas de plata y 18 libras de oro; y por último, multitud de cuadros y adornos de plata, oro y pedrería, de todo lo cual no hemos rescatado otra cosa que los dos primorosos cuadros de Rafael, Nuestra Señora del Pez y la Perla, los cuales fueron restituidos al Museo de pinturas en el año 1815.

Unido al convento por la parte de Oriente está el Real Palacio, cuyos adornos son ciertamente admirables, con especialidad las tres habitaciones de embutidos de maderas finísimas, hechas en el reinado de Cárlos IV, las cuales costaron 28 millones de reales. Los jardines del palacio son preciosos. La casita llamada del *Príncipe* está á unos dos kilómetros del sitio por la parte de Oriente; aunque pequeña, contiene, sin embargo, inmensas riquezas y preciosidades. Sus jardines son bellísimos.

En resúmen: el Escorial, como dijo un ministro español, es la personificacion de un pueblo, es la identificacion de un siglo, es la apoteosis de un hombre digno de su pueblo. Tres principios fecundos en gloria monumental concurrieron de consuno para hacer el monasterio de San Lorenzo, la obra más sublime de su época: el principio religioso, el principio artístico y el principio de inmortalidad, manifestado en el respeto á los difuntos. El primero ha levantado el Vaticano y las catedrales góticas; el segundo las gallardas obras arquitectónicas de la Grecia y de los árabes, el Parthenon y la Alhambra; el tercero las Pirámides y el Mausoleo. El Escorial es á la vez la consagracion de los tres principios: un templo, una morada del arte y una tumba.—(*Dicc. de Serrano*).

Escotistas, Escoto.—(Véase *Scotistas, Scoto*).

Escribanos. Esta palabra se toma en la misma significacion que notario, pero en la actualidad hay alguna diferencia. El primero designa al oficial ó secretario público que, con título legítimo, se dedica á redactar y autorizar con su firma los autos y diligencias de los procedimientos judiciales: el notario es el que tiene á su cargo todo cuanto concierne á la fé pública extrajudicial. El cargo de escribano es sumamente antiguo, y fué instituido para autorizar todos los actos y contratos á que fuere llamado, prestándoles carácter de autenticidad legal. Casi con este mismo carácter se conocieron en Roma y en Atenas. En España fueron creados por el Rey D. Alfonso el Sábio, con acuerdo de los tres Estados generales del reino, disponiendo que en cada cabeza de partido hubiese alguno para autorizar las escrituras ó testamentos, en presencia de dos ó tres testigos. Antiguamente, los contratos se celebraban en España ante algun sacerdote, monje ó religioso, y en presencia de varios testigos, firmando la escritura los que sabian escribir; pero desde D. Alfonso, solamente los escribanos podian dar fé de todo. Así continuaron hasta el año 1862 en que se publicó la ley del Notariado, y se dividieron estos dos cargos. Trataremos, pues, de sus obligaciones en la parte moral en la palabra *Notario*. Los escribanos eran nombrados por el Rey, prévio exámen y aprobacion del Consejo Real, y más tarde de las audiencias territoriales, y no podian ejercer sin el correspondiente título. —G. M. G.

Escribas. Con frecuencia se lee esta palabra en la Sagrada Escritura ספר *(sopher)*, en significacion de hombre docto y sábio, principalmente en los asuntos relativos á la ley. Este es el nombre que los judíos daban á sus doctores, á quienes estimaban mucho y consideraban como á los mismos sacerdotes, con quien sus escribas alternaban, aunque sus funciones eran muy diferentes. Habia entre los judíos tres clases de escribas: los *escribas de la Ley*, cuyas decisiones eran miradas con el mayor respeto: los *escribas del pueblo*, que eran sus magistrados; y finalmente los *escribas comunes*, que desempeñaban las funciones de notarios públicos ó de secretarios del Sanhedrin. Algunos remontan su orígen á los tiempos de Moisés, otros á los de David y otros á los de Esdras despues del cautiverio. Entre ellos se cuenta á Jonathán, tio paterno de David; Baruch, discípulo y secretario de Jeremías; Gamarias, hijo de Saphan; Jesús, hijo de Sirach, y el mismo Esdras que es elogiado en la Sagrada Escritura como *Scriba velox in lege Domini*.

La primera vez que suena esta palabra en la Sagrada Escritura es en el libro de los *Jueces* v, 14. Algunos escritores, entre ellos San Epifanio, y el autor de las *Recognitiones*, atribuidas á San Clemente, cuentan á los escribas como una secta particular de los judíos; pero lo cierto es que no formaban una secta, sino que pertenecian indistintamente á la que más les agradaba, ó no pertenecian á ninguna. Segun Bergier, parece probable que como en tiempo de Jesucristo, casi toda la ciencia de los judíos consistia principalmente en las tradiciones farisáicas, y en el uso de ellas para explicar la Sagrada Escritura, la mayor parte de los escribas eran fariseos; casi siempre se les vé juntos en el Evangelio; y Jesucristo reprendia á unos y otros los mismos vicios y los mismos errores.

Tambien se llamaban escribas á los escritores ó secretarios, que era un empleo de la corte de los Reyes. Se citan á Saraias como secretario de David, y despues de este á Siva y Semeias, que desempeñaron el mismo cargo de escribas. En tiempo de Salomon eran sus secretarios Elioreph y Ahia: Sobna lo fué de Ezequías y Saphan de Josias, como se vé en los *Libros de los Reyes*.

Igualmente se llamaban alguna vez escribas los comisarios del ejército, encargados de la revista y enumeracion de las tropas, y de conservar el derecho. En la guerra de Balach contra Sisara, vinieron de Zabulon escribas hábiles en manejar el estilo para escribir. Tambien se dice que en el reinado de Ozías, Rey de Judá, su secretario Jehiel tenia bajo su mando todas las tropas, y Jeremías nos habla de un oficial escriba, que enseñaba el ejercicio á los soldados jóvenes. Tambien se habla de los escribas como oficiales del ejército, en el libro 1.º de los *Macabeos*, en donde se lee que Judas les dió la órden de ocupar un arroyo para no dejar pasar á ninguno, sino que todos marchasen á la guerra, 1, *Machab*. v, 42. (Véase *Fariseos*). —Perujo.

Escribiente. Se dá este nombre en la cancelería romana á los oficiales que redactan las bulas y otros rescriptos: tanto en Francia como en España, solo se les llama *notarios ó secretarios*. Hay 100 *escribientes* apostólicos.

Segun los autores de teología moral, es lícito escribir en dia de fiesta, así como copiar algun documento, segun la opinion comunísima, porque la escritura se refiere á las artes liberales, y en la práctica se observa que hasta los más timoratos no se abstienen de ello.—E.

Escritores eclesiásticos. A más de los Padres de la Iglesia de los seis ó siete primeros siglos, hay muchos autores que trataron de materias teológicas en los siglos posteriores, ó por mejor decir, los hubo en todos tiempos. Aunque no tengan tanta autoridad como los Padres, prueban sin embargo el hilo de la tradicion y la uniformidad de nuestra fé en los diferentes siglos. San Gerónimo escribió un catálogo de los Padres y escritores eclesiásticos que vivieron hasta su tiempo; Focio, en el siglo IX, publicó una *biblioteca* ó listas, y extractos de todos los autores que le habian precedido en número de 280. Esta obra es tanto más preciosa, cuanto se han perdido las más de las obras de los escritores que nos ha extractado. Entre los modernos Tillemont, Dupin, Cave y Dom Ceillier, benedictino, han trabajado en darnos á conocer los escritores eclesiásticos, distinguiendo las obras auténticas de las dudosas ó suplantadas. Esta parte de crítica está hoy más adelantada que en los siglos pasados, especialmente despues de las bellas ediciones que se han publicado de los Padres y escritores eclesiásticos.

Los trabajos inmensos que fué preciso emprender para llegar al punto en que estamos, demuestran que los teólogos católicos procedieron siempre de buena fé, y que jamás tuvieron intencion de fundar su doctrina sobre títulos falsos ó dudosos. Los que escribieron en los siglos pasados pudieron tal vez haber tenido poca sagacidad y desconfianza: citaban con demasiada seguridad trozos que pasaban por auténticos, porque no se formaba contra ellos ninguna sospecha. Antes de la invencion de la imprenta y ántes de la formación de las grandes y ricas bibliotecas, no era fácil confrontar los autores, examinar los manuscritos, distinguir las épocas y los siglos, etc. No se debe acriminar á los que nos precedieron el haber tenido menos auxilios que nosotros.

No puede negarse que los protestantes contribuyeron mucho á perfeccionar este género de erudicion, aunque los motivos de sus trabajos no eran bastante puros para inspirarnos reconocimiento. Comenzaron por la refutacion de todo lo que les incomodaba; atacaron con personalidades á todos los autores que se les oponian: mal método por cierto, porque al fin sus sospechas, su desconfianza, sus censuras y sus réplicas recaen, no solamente sobre los Padres antiguos, sino tambien sobre los *escritores* sagrados. Fué preciso trabajar para conservarlo todo, porque todo quisieron destruirlo.—BERGIER.

Escritura *(Filol).* Considerada en general, comprende la escritura la expresion del pensamiento humano por medio de signos, caractéres ó figuras trazadas sobre una superficie cualquiera. De este modo adquiere la expresion de nuestros pensamientos un carácter permanente y trasmisible, y podemos comunicar por medio de la escritura nuestras ideas á la posteridad, y hablar á los que viven lejos de nosotros. La escritura, segun esto, es la ampliacion de la palabra, ó la palabra misma triunfando del espacio y del tiempo, ya que el lenguaje oral no se puede oir más que á corta distancia, y durante el breve tiempo de la pronunciacion. Los caractéres ó signos que representan las palabras pueden ser pintados, esculpidos, grabados ó formados de cualquier otro modo; pero cualquiera que sea la forma de escritura que se adopte, siempre resultará que en las representaciones gráficas ó plásticas de nuestros pensamientos, podremos considerar, ó las ideas que expresan, ó los sonidos de que se componen. Toda escritura por lo mismo se reduce á dos clases: escritura que representa directamente los objetos ó las ideas, y escritura que representa los sonidos de que constan las palabras; la primera se llama *ideográfica*, y la segunda *fonética* ó *fonográfica*. Los caractéres escritos serán signos de cosas é ideas, ó de palabras: signos de cosas é ideas son las pinturas, dibujos, grabados, geroglíficos, emblemas ó símbolos empleados por las naciones antiguas, y la notacion empleada por los matemáticos, especialmente en aritmética, álgebra y cálculo infinitesimal: signos de palabras son los caractéres alfabéticos de todas las lenguas europeas.

Escritura ideográfica.—El medio más sencillo y natural que se puede emplear para dar á conocer un objeto, sin usar de la palabra que lo representa, es ofrecer dicho objeto á los sentidos, como lo hacen en muchas ocasiones los sordo-mudos; pero semejante procedimiento nos serviria tan solo para indicar los objetos presentes, y nuestro medio de comunicacion seria muy reducido y defectuoso, porque pocas veces podemos disponer de aquello que necesitamos, y aunque lo tengamos á mano, ó no lo podemos trasladar, ó no expresa bien lo que deseamos. Para obviar estos inconvenientes se puede apelar á la pintura, supliendo la realidad con la semejanza; y de ella se sirvieron los pueblos antiguos que se distinguen en la historia por su cultura, como la emplean hoy dia los paises civilizados. La pintura puede considerarse como el primer ensayo de escribir, porque es tan natural en el hombre la imitación, que en todos tiempos y paises se han empleado algunos métodos de copiar ó de trazar la semejanza de los objetos sensibles. Los hombres debieron emplear estos métodos, ya para perpetuar la memoria de algunos acontecimientos importantes, ya para dar á los ausentes alguna noticia, aunque imperfecta, de lo sucedido. Así, por ejemplo, para dar á conocer que un hombre habia sido asesinado, se pintaba la víctima tendida en el suelo, y el asesino á su lado con un arma ofensiva en las manos. Tal era el sistema de escritura que se usaba en Méjico, cuando los españoles conquistaron aquel país. La pintura que, como arte, es de tanto efecto para exaltar la fantasía, conmover el corazon é interesar, segun los objetos que representa, las diferentes pasiones de nuestra naturaleza; adolece, sin embargo, considerada como escritura, de muchos y graves defectos. Obsérvese si no lo que se puede conseguir por medio de la pintura, y se reconocerá desde luego que con ella solamente se pueden representar de un modo imperfecto los objetos visibles, porque el pincel no alcanza á expresar la variedad de relaciones que tienen los objetos entre sí, y mucho menos las diferentes disposiciones en que se puede encontrar el hombre, tanto interior como exteriormente. Añádase á todo esto que, por sencilla que sea la escena que se haya de pintar, su ejecucion exige mucho tiempo, y una extensa superficie si las figuras se han de distinguir bien; y estas dificultades aumentan cuando se trata de pintar una larga serie de acontecimientos. Siendo natural la representacion que la pintura nos ofrece, será siempre imposible expresar las palabras de los actores, las ideas abstractas, y las mil y mil relaciones que los objetos y las personas nos pueden ofrecer. A pesar de estos y otros muchos inconvenientes, la pintura es una especie de escritura que se puede llamar *ideográfica*, porque representa las ideas ó las imágenes que tenemos de los objetos.

Para llenar el vacio que deja la pintura y suplir en algun modo sus defectos é imperfecciones, se inventaron los caractéres geroglíficos, que se pueden considerar como la segunda evolucion del arte de escribir en su marcha progresiva. De este modo pudieron expresarse los objetos no sensibles, sirviendo para ello signos puramente arbitrarios, ó que tuviesen alguna relacion alegórica con lo significado; y dependiendo estos signos de la voluntad, ó teniendo un valor convencional, pudieron ser más breves y tambien más fáciles de ejecutar. Son los geroglíficos unos símbolos ó emblemas que representan objetos invisibles en virtud de alguna analogía ó semejanza, que se supone tienen dichos símbolos con los objetos. De este modo se representaba la inteligencia por un ojo, la feracidad por una espiga, la eternidad por un círculo, porque no tiene principio ni fin, viniendo á ser los geroglíficos una especie de pintura más refinada y extensiva. Las pinturas nos ofrecen la semejanza de los objetos externos visibles, y los geroglíficos pintan los objetos invisibles por analogías tomadas del mundo esterior. Semejante proceder es muy natural en el hombre, porque no pudiendo imitar directamente los objetos no sensibles, se limita á expresarlos, indicando las analogías que aquellos pueden tener con los objetos materiales. Del verbo latino *pendere*, que significa *pesar en una balanza*, derivaron los hombres la palabra *pensamiento* por la analogía y semejanza que tiene este acto del entendimiento con la accion material de *pesar* dos cuerpos en una balanza; y del mismo modo, observando la fidelidad en los perros, se valieron de la pintura de un perro como emblema de fidelidad. Sobre ser los geroglíficos sumamente oscuros y enigmáticos, tiene además este modo de escribir el gravísimo inconveniente de necesitar un signo para cada objeto; y siendo estos en número tan considerable, es casi imposible retener en la memoria sus correspondientes signos, como sucede entre los chinos. Por esto son muy pocos los sábios chinos que saben leer completamente, y mucho menos escribir, siendo por otra parte evidente que la escritura geroglífica es la más á propósito para que los pueblos no salgan de la ignorancia en que viven. Los geroglíficos constituyen un sistema de escritura, que puede llamarse *ideográfica*, porque expresan los objetos por medio de signos naturales ó arbitrarios, y se adoptaron en las primeras edades del mundo para ampliar el método de la pintura, la cual nos representa tan solo los objetos visibles.

La escritura dió con el tiempo un paso más entre algunas naciones, empleando ciertos signos arbitrarios para expresar los objetos, aunque sin semejanza ni analogía alguna con las cosas significadas. Así vemos que los romanos levantaban monumentos y fijaban clavos en las murallas; los peruanos suplian la falta de escritura con sus *quipos*, que eran unos cordeles ó ramales de varios colores y anudados de diferentes maneras, y servian para dar razon de las historias, para comunicarse sus pensamientos y para facilitar las operaciones de la contabilidad; algunos pueblos salvajes horadaban los árboles de cierta manera, y fijaban ciertos signos en puntos determinados con el mismo objeto.

Es fácil observar que todos los sistemas de escritura ideográfica que acabamos de exponer son tan imperfectos, que no merecen el nombre de escritura en el sentido que damos ahora á esta palabra, porque no se encuentra en todos ellos cosa alguna que se parezca á nuestras letras. Dichos sistemas, y cualesquiera otros inventados despues, ó son signos de las cosas por representacion, como las pinturas primitivas, ó por analogía como los geroglíficos, ó por institucion como los *quipos* peruanos, los caractéres chinos y las cifras árabes. La escritura propiamente dicha es la que se usa hoy dia en todos los pueblos civilizados, y se llama *fonética* ó *fonográfica*, porque pinta los sonidos, esto es, las palabras.

Escritura fonética ó fonográfica.—Con este sistema de escritura se evitan todos los inconvenientes que hemos señalado en la escritura ideográfica. Poco se habria adelantado si para cada palabra necesitaremos de un signo particular; pues siendo innumerables las palabras de una lengua, resultaria nuestra escritura tan difícil y pesada como la ideográfica. En la escritura fonética no tenemos más signos que las letras del alfabeto para expresar todas las palabras; así es que, conociendo la figura de las letras, conocemos los elementos de todas las palabras escritas. Para que se vea desde luego lo gran diferencia que hay entre la escritura fanética y la ideográfica, obsérvese que la palabra *caballo*, por ejemplo, no representa la semejanza del caballo, sino un signo que nos recuerda el nombre, con que designamos á este animal. La escritura fonética analiza las palabras con que se expresan las ideas, y del análisis no resultan más que dos clases de sonidos, *orales* y *articulaciones;* y combinando de varios modos estos dos elementos, se tienen todas las palabras escritas y por escribir. Representando con signos especiales las vocales y articulaciones, se consigue en el lenguaje escrito la misma sencillez que en el hablado, y la escritura corre como paralela á la palabra, sin que sea posible pronunciar palabra alguna que no tenga su expresion con las solas letras del alfabeto. Semejante resultado no se obtendria, si la escritura fonética no llevase la descomposicion hasta los elementos primitivos de todos los sonidos: estos son 23, cinco vocales y 18 articulaciones. Las vocales son *a, e, i, o, u;* y las articulaciones j, g, k, ll, ñ, ch, l, n, r, s, d, t, z, v, f, b, p, m: luego las letras son 23. Si hay alguna diferencia en los alfabetos, es porque unos idiomas admiten más gradaciones que otros en una vocal ó en una articulacion.

La escritura *fonética* se divide en silábica y alfabética; la primera emplea signos particulares para expresar las sílabas ó sonidos completos, y la segunda tiene un signo para cada elemento de sonido. La escritura silábica resulta muy complicada, por ser tan considerable el número de los sonidos completos ó de sílabas naturales, como se puede observar aplicando la teoría de las combinaciones. Supongamos al efecto que el alfabeto conste de 18 articulaciones y cinco vocales. Cada articulacion, ó si se quiere cada consonante, puede combinarse con todas las vocales, formando sílaba: luego cada consonante nos dá cinco sílabas, y de las 18 resultan 5 × 18=90. A este número debemos añadir las cinco vocales que por sí solas forman sílabas, y por tanto resultan 95 signos. Y es de advertir que aquí prescindimos de las sílabas acabadas por consonante, como *ab, ad,* y de las demás de dos letras, como *bra, dra,*... porque son contraccion de dos sílabas, ya que ninguna consonante se pronuncia por sí sola: por consiguiente, *ab* equivale á *abe*, siendo muda la *e*, ó pronunciándose tan rápidamente que apenas se oye; del mismo modo *bra* es igual á *bara*, y *dra* á *dara*. Siendo el sonido de dichas vocales mudas apenas perceptible, resulta que la escritura silábica deberia tener expresiones nuevas en tales casos, para poder distinguir con claridad y precision el *bra* de *brazo*, por ejemplo, del *bara* de *barato*. Si tomamos en consideracion la cantidad y el tono de las sílabas, se multiplican asombrosamente las combinaciones silábicas, y resulta por lo mismo en gran manera complicado este sistema de escritura.

La escritura alfabética emplea para cada uno de los elementos del sonido un signo particular, y siendo pocos dichos elementos, quedan reducidos tambien á corto número los signos que se necesitan. Llámanse letras estos signos, y la reunion de todas ellas se distingue con el nombre de alfabeto; nombre derivado del alfa, beta,... de los griegos, por la conformidad de todos los alfabetos con los primitivos fenicio, hebreo, griego, etc., cuyos alfabetos, segun los tenemos hoy dia en toda Europa, han alcanzado la perfeccion y sencillez posible. Cinco vocales, dos aspiraciones, 18 articulaciones, dos cantidades y dos tonos no necesitan más que 29 signos que se pueden aprender con la mayor facilidad. Los tonos no se conocen en las lenguas modernas, la aspiracion suave no tiene signo, la fuerte no se halla en algunas, y pocas son las que cuentan 20 articulaciones enteramente distintas. Además de las letras que representan los elementos del sonido, tenemos en las lenguas modernas otros signos que sirven para separar unas oraciones de otras y señalar los puntos de reposo: tales son la coma (,), punto y coma (;), dos puntos (:), punto final (.). Los hay tambien para indicar la variacion de tono, con el que deben pronunciarse las oraciones de interrogacion (?) ó admiracion (!), para dejar suspenso el sentido (...) y para dividir las silabas (-) y para otros objetos, como enseñan las gramáticas particulares. Es, pues, indudable que con la escritura alfabética se pueden escribir todas las palabras de las lenguas vivas y muertas, y cuantas se puedan pronunciar hasta el fin del mundo; con lo cual queda evidentemente demostrada la inmensa ventaja de la escritura fonética-alfabética sobre todas las demás.

Entre los filósofos que se han propuesto investigar el orígen de la escritura alfabética, unos pretenden fijar su invencion en una serie de ensayos humanos desde el más tosco y rudimentario hasta el más perfecto y filosófico qu e se haya conocido, y otros no reparan en asegurar que el autor de la escritura es el mismo Dios, el cual, en su infinita bondad, se dignó conceder al linaje humano este medio de comunicacion entre sus individuos, para la satisfaccion de muchas necesidades que no pueden ser atendidas con el lenguaje hablado. Sin descender al exámen de una y otra opinion, solamente diremos que el orígen de la escritura alfabética se pierde en la oscuridad de los tiempos; *y en vista de un arte tan extraordinario, tan profundamente filosófico, en medio de pueblos sencillos y toscos, y desde la más remota antigüedad, no se debe extrañar que graves autores le hayan mirado como un don inmediato del cielo*, segun dice Balmes (*Filos. Elem.—Gram, General,* cap. XVI).—P. José Gomar, *de las Escuelas Pias.*

Escritura Sagrada. El conjunto de los Libros Sagrados que veneramos como divinamente inspirados, es lo que se llama en general *Sagrada Escritura*, y cuyos libros están puestos en el cánon formado por la Iglesia. Lleva tambien el nombre de *Palabra de Dios*, *Escritura divina*, *Escritura* por excelencia, *Libros Sagrados* ó inspirados, etc. En el artículo *Cánon*, tom. II, pág. 507, hemos hablado largamente de qué libros se compone la *Sagrada Escritura*, y cómo este cánon tiene á su favor la autoridad indiscucible de la Iglesia, manifestando la sinrazon de los protestantes en admitir ó rechazar alguno de los Libros Sagrados, guiados por sus propios principios del espíritu privado. Efectivamente, este cánon solo ha podido ser formado por la Iglesia, para ofrecer á los fieles garantías de solidez.

En la palabra *Autenticidad*, tom. I, página 818, se demostró con argumentos generales que los Libros Sagrados son auténticos, y en sus respectivos artículos de este Diccionario se demuestra que lo son todos y cada uno de ellos. Claro es que al demostrar en general su autenticidad, queda implícitamente probada su integridad y veracidad, que además serán objeto de artículos especiales. Lo mismo decimos de su inspiracion divina, que trataremos en su artículo correspondiente.

Todas las cuestiones relativas en general á la Sagrada Escritura, la doctrina católica acerca de ella, códices, versiones, etc., se hallan expuestas en el artículo *Biblia*, tom. II, página 235. Las que se refieren á los principios generales para demostrar la autenticidad de las Sagradas Letras y sus diversas lecciones para restablecer el texto verdadero pueden verse en el artículo *Crítica bíblica*, tom. III, página 283. Por último, lo relativo á la interpretacion, su método y sus reglas se dirá en los artículos *Exégesis* é *Interpretacion.*

Nos limitaremos, pues, en el presente artículo á declarar la autoridad de la Sagrada Escritura como lugar teológico, y á impugnar á los protestantes que la consideran como regla única de fé. Desde luego las verdades claramente fundadas en la Sagrada Escritura deben admitirse sin vacilar, unas como dogmáticas y otras como ciertas, segun queda explicado en el artículo *Dogma,* tom. III, pág. 666, en donde pusimos las reglas que dá Van Loó, en su introduccion á la *Teología dogmática.* Sobre lo cual es conocida la fórmula de Veronio: *Illud omne et solum est de fide catholica, quod est revelatum in verbo Dei, et propositum omnibus ab Ecclesia catholica, fide divina credendum.* Esta regla fué confirmada por el Santo Concilio Vaticano en los términos siguientes: *Porro fide divina et cathólica ea omnia credenda sunt, quæ in verbo Dei scripto vel tradito continentur, et ab Ecclesia, sive solemni judicio sive ordinario et universali magisterio, tanquam divinitus revelata credenda proponuntur.* Y la razon de que la autoridad de la Sagrada Escritura nos haya de ser garantida por la Iglesia, es porque solo puede dar testimonio de su autenticidad. Ella es la depositaria de la divina revelacion, y por lo tanto de las verdades contenidas en la Escritura y además la interprete de su verdadero sentido. Por eso la Sagrada Escritura no es la regla primaria *subjetiva* de nuestra fé, sino que depende de la interpretacion de la Iglesia. Los Libros Sagrados no fueron absolutamente necesarios, y ántes que ellos existia ya, y es la misma Iglesia. Pero despues de conocidos los dogmas se prueban claramente por la Sagrada Escritura, en donde se hallan contenidos y enseñados. Tal ha sido el método de los Santos Padres y teólogos, presentando siempre en lugar preferente los testimonios de la Sagrada Escritura, para dilucidar las cuestiones ó refutar á los herejes. La regla primaria de nuestra fé es el magisterio de la Iglesia, porque es anterior á la Escritura y á la tradicion, y porque es el medio universal necesario y perpétuo instituido por Nuestro Señor Jesucristo para conservar su doctrina, enseñarla y propagarla. La Escritura es una fuente de la doctrina revelada, de la cual el teólogo saca argumentos poderosos á favor de las verdades contenidas en ella y propuestas por la misma Iglesia. Allí se vé una vez más que la autoridad divina de la palabra escrita es conforme al testimonio de la Iglesia, y uno y otra se completan mútuamente. Como advierte Laforet, la autoridad de la una no es amenguada por la de la otra, ni la palabra escrita, una vez constando su autenticidad, es de menos valor que el testimonio de la Iglesia que la declara como doctrina divina. La primera nos certifica de que es tal doctrina: la segunda lo prueba ya por sí misma, ya directamente, ya por medio de la legítima induccion de sus palabras. Esta es la diferencia que hay entre el sistema católico y el protestante, que solo puede valerse de su espíritu privado, de lo cual proviene no conocer con toda certeza y sin miedo de errar, cuál es la verdadera Escritura.

Luego sin razon los protestantes acuden á la Sagrada Escritura, como única regla de fé suficiente, adecuada y suprema, como juez soberano y tribunal inapelable de toda controversia. La Biblia de por sí es un libro sin vida, mientras no sea explicada, interpretada y determinado su verdadero sentido por una autoridad competente é infalible. El espíritu privado de cada uno es el caos, la confusion y la contradiccion, que no puede recaer sobre la *Palabra de Dios*. Es bien cierto que la Escritura en muchos pasajes no es clara como dicen los protestantes, no solo para el vulgo, sino aun para los sábios. En vano se apelará á la inspiracion inmediata del Espíritu Santo, fingiendo que comunica la luz interior á cada hombre para entender las Escrituras. Esta salida, desmentida por la historia de los errores y contradicciones de los protestantes, siempre fundados en la Biblia, no es digna de ser traida á discusion. En primer lugar seria una regla incierta, falaz y contradictoria, lo que es indigno del Espíritu Santo, y además se reduciria al libre exámen de la razon individual: pues cada uno, con la persuasion de su inspiracion inmediata, se creeria con razon en el derecho de decidir por sí y ante sí lo que reputa en la Escritura por verdad dogmática, y lo que debe creer para salvarse. El P. Perrone ha demostrado con toda evidencia que esta regla, ya fingida en el siglo III por los montanistas y los gnósticos es arbitraria, falaz y capaz de producir las más torpes y criminales consecuencias, con mengua de la piedad cristiana y de las costumbres. Además, es imposible probar por la Sagrada Escritura esta pretendida inspiracion inmediata; porque para conseguirlo seria menester dar por sentado lo mismo que se discute, es decir, la inspiracion inmediata, á fin de que tuviese valor esta prueba; de lo contrario seria necesario acudir al racionalismo. Las ilusiones y alucinaciones que el hombre pueda sufrir creyéndose inspirado por el Espíritu Santo constan claramente por la historia de todas las sectas teosóficas, y el mismo protestantismo, con sus divisiones y subdivisiones, es una prueba irrecusable de esto. Lo peor es que todas las sectas han ido cayendo en excesos reprobados, guiadas principalmente por esta falsa persuasion.

Por último, en esta hipótesis de la inspiracion privada, las mismas Escrituras serian inútiles y de ningun valor. Si Dios hubiese ordenado para todos los hombres desde la creacion del mundo, la inspiracion del Espíritu Santo al corazon de cada uno, esta sola enseñanza hubiera bastado para conducir á los hombres por el buen camino, y para revelarles todas las verdades sin necesidad de instruccion alguna exterior. Pero el órden de la Providencia ha sido muy distinto, como lo manifiesta el hecho de la misma revelacion, y quiso establecer una guia externa é infalible para librar á nuestras almas de fluctuar en una contínua incertidumbre. Debe leerse á propósito la carta 6.ª y siguientes del célebre Minler, Obispo de Castavala, en donde manifiesta y prueba que este funesto principio ha conducido á una infinidad de cristianos, así en tiempos antiguos como en los modernos, al error, á la impiedad y al vicio. Entre otros lo prueba con el ejemplo de los anabaptistas, cuákeros, hermanos moravos, swedenborgianos, metodistas, etc., todo á consecuencia de seguir la pretendida inspiracion interior.

De la misma manera, la lectura de la Escritura interpretada por cada uno es un principio falso y absurdo. El sentido comun dicta que la regla de fé establecida por Jesucristo debe ser cierta é infalible, es decir, que no pueda inducir á error al hombre que busca la verdad de buena fé: y por otra parte, esta regla debe ser universal, á saber, proporcionada á los conocimientos y medios de la generalidad del género humano. Claro es que la Sagrada Escritura por sí misma no reune estas circunstancias, ni el Fundador de nuestra religion la podia dejar abandonada á la interpretacion variable é inconstante de los particulares. Todo legislador, cuando ha dado un código de leyes, ha instituido jueces y magistrados para interpretarlas y sostenerlas.

No hay más que recordar las variaciones de este principio. "Lutero, su fundador, no bien puso el tribunal de su juicio privado sobre el sentido de la Escritura, en oposicion con la autoridad de la Iglesia antigua y moderna, cuando sus discípulos, partiendo del mismo principio, trataron de probar por pasajes de la Escritura, que su propia doctrina era errónea, y que la reforma misma tenia necesidad de ser reformada. Carlostadio, Zuinglio, Oecolampadio, Muncero y otros ciento de sus discípulos escribieron, ya contra él, ya unos contra otros, con la mayor acrimonia, y siempre haciendo profesion cada uno de fundar su doctrina y su conducta *únicamente sobre la palabra de Dios escrita.* En vano reclamó Lutero su superioridad sobre ellos, en vano los conminó con el fuego del infierno: en vano les amenazó que se volveria al seno de la Iglesia católica: habia puesto en manos de todos la Escritura, dejándosela interpretar *á su arbitrio*, y sus discípulos continuaron en hacerlo abiertamente á despecho suyo; y sus disputas y contradicciones vinieron á ser tantas, tales y tan escandalosas, que los que reflexionaron sobre ellas se vieron confundidos y avergonzados.„

Por último, diremos con Perrone, los protestantes sientan con esto un principio en materia de religion, que se horrorizarian de aplicar al órden civil. En efecto, ¿se hubieran acaso atrevido, no diré ya á proclamar una regla de tal naturaleza, mas ni á intentarlo siquiera, en lo tocante á la constitucion civil, al Código, á las leyes por las que se rige el Estado y se regulan las sucesiones, las herencias, los contratos y las disputas entre los ciudadanos? ¿A qué partidario de la Reforma, en tantos millones de hombres como siguen sus principios, le ocurriria el decir que el Código entendido é interpretado por cada individuo, por cualquiera ciudadano, es la única y suprema regla de conducta civil? ¿Quién de ellos no creeria y tendria por cierto que su pátria iba á verse desolada por la anarquía y sumida en la barbarie, el dia en que abdicando todo el poder las autoridades que están al frente, dijeren á los pueblos: de hoy en adelante á vosotros mismos os toca gobernaros; ved ahí el Código; entiéndale cada uno, y aplíquelo del modo que le parezca? No cabe duda en que esto se tendria por una sentencia de muerte, y se consideraria como la señal del más horroroso desquiciamiento de la sociedad civil.

Agrégase á esto que dicha regla es impracticable para los fieles, sea por impotencia física ó moral de leer la Escritura, sea por falta de la instruccion necesaria, que son la mayor parte de los cristianos obligados á ganar el pan con su trabajo, y otros muchos que, aunque no se vean en esta precision, carecen de alcances y conocimientos para entender la Biblia. Bien sabido es que no solo la interpretacion exegética y dogmática requiere multitud de conocimientos superiores al comun de los hombres; y muchas veces hasta á aquellos que se han dedicado toda su vida al estudio de la Sagrada Escritura. Tales son la crítica, la gramática y filología, la poesía y la retórica, la historia, la geografía, cronología, arqueología y otras muchas ciencias auxiliares, cuyo conocimiento no puede adquirirse sin mucho trabajo, aun siendo incompleto. Además, se necesita el estudio de los códices antiguos, versiones, intérpretes y comentaristas para fijar su verdadero sentido: cosas todas que exceden la capacidad del vulgo. Por último, el protestante Oster, propagador ferviente de su secta, confesó que el contenido de la epístola á los hebreos es completamente ininteligible, sin una noticia muy extensa de todos los libros del Antiguo Testamento. Ahora bien, dice Perrone, si tanto se requiere para la inteligencia de una sola epístola, ¿qué caudal de ciencia no será menester para entender todos los libros del Nuevo Testamento?

De todo lo cual se infiere claramente que la Sagrada Escritura por sí sola no puede ser la regla de nuestras creencias, y por consiguiente que es falso y absurdo el principio fundamental del protestantismo.—Perujo.

Escritura pública. La que se hace por notario público en presencia de las partes que la otorgan con asistencia de dos testigos, firmándola los interesados, ó por su ruego alguno de los testigos con el mismo notario. Este la pone primero en extracto ó borrador, en un cuadernillo de papel comun, que llaman *minutario*, y luego la extiende con más formalidad en el *protocolo*, que es un libro de pliego entero, en que se ponen y guardan por su órden los registros de los actos que pasan ante el notario para que consten en todo tiempo. La escritura que se traslada inmediatamente del protocolo es la original, y hace fé en cuanto la autoriza el notario público ante quien pasó, ú otro que haya heredado ó adquirido los protocolos de éste, ó que esté autorizado para ello por el juez competente y con citacion de las partes. La copia que se saca de la escritura original se llama traslado, y debe hacerse con las mismas circunstancias que esta. Si el notario no es conocido en el juzgado donde se haya de presentar la escritura hecha por él, es preciso legalizarla con dos notarios del partido que certifiquen de la firma, signo y legitimidad de aquel.—Escriche.

Escrutadores. En las elecciones de Prelados ú otros superiores, se llaman *escrutadores* aquellos que se nombran para tener las urnas en que se depositan las papeletas ó sufragios, cuando las elecciones se hacen por escrutinio, es decir, dando un voto secretamente por medio de papeletas ó bolas cerradas, que se echan en una urna cualquiera. El Concilio de Letrán, celebrado en tiempo del Papa Inocencio III, exige para las elecciones que se hacen por escrutinio, tres escrutadores que sean del cuerpo de los electores, y que despues de haber recibido secretamente los sufragios, los extracten por escrito, los comparen número por número, y los publiquen enseguida en presencia de los electores.—E.

Escrutinio. Esta palabra que se deriva del latin, significa en su orígen averiguacion: así el *escrutinio* es el modo de recoger los votos secretamente, y sin que se sepa el nombre de los que han votado. Por ejemplo: al hacer una eleccion se dan á los votantes tantas papeletas como personas hay elegibles, y cada uno deposita en la urna la papeleta que contiene el nombre del individuo que quiere elegir. (Véase *Eleccion*, *Sufragio*).

Hay en las Decretales un título que tiene por epígrafe *de Scrutinio in ordine faciendo*, lo cual significa el exámen y averiguacion que debe hacerse de las cualidades de aquellos que aspiren á las sagradas órdenes. (Véase *Ordenes*). El capítulo único de este título, parece decidir que basta para asegurar que un ordenado ó elegible es digno de las órdenes ó del cargo de que se trata en la eleccion, el creer en conciencia que no es indigno de ellas.—E.

Escudo de armas de Iglesias y dignidades eclesiásticas. Desde el triunfo del Gran Constantino y la paz general de la Iglesia se vieron en público las imágenes simbólicas del Cristo, como consta de la del Buen Pastor con la oveja á los hombros, y otras, pero no por armas como algunos han creido. Esta costumbre de escudos de armas en España data en nuestras Iglesias catedrales desde su restauracion, y no hay noticia de haberlas usado ninguna ántes de la irrupcion de los moros, ni aun en sus templos. El estado eclesiástico, aunque exento de traer armas, no por eso sus dignidades dejan de tener y usar de insignias y ornamentos particulares de familia en sus escudos de armerías, añadiendo á su timbre tambien algunas veces coronas, que pertenecen á la jurisdiccion de sus Iglesias, cuando ellos son señores temporales, ó tienen algunas tierras dependientes de sus dignidades, con título de traer corona. Los Cardenales en toda Italia no ponen sino el *sombrero ó capelo*, de cualquier linaje que ellos sean, y por cualquier dignidad que tengan, siéndoles prohibido poner coronas por Bula especial de Inocencio X: mas esta observancia no impide el que en España, Francia y Alemania se vea practicado lo contrario en aquellos Prelados que, por los motivos expresados, y no por otros de alusion ó dependencia de parentesco, pueden ponerlas.

Nuestro Santísimo Padre el Pontífice Romano trae la tiara sobre un escudo, que siguiendo el uso de Italia, es muchas veces hecho en óvalo. Pone detrás del escudo colocadas en sotuer las dos llaves, la una de oro á la derecha, y la otra de plata á la izquierda, liadas de azur, y por tenantes dos ángeles de carracion, puestos á los lados del escudo que mantienen la tiara con una cruz, cada uno de tres traversas del mismo esmalte que las llaves. En el escudo pone el Papa las armas de su familia, añadiendo las de su dignidad que son las expresadas. (Véase *Tiara*).

Los Cardenales timbraron sus escudos de un sombrero forrado de gules, guarnecido de cordones de seda del mismo color, entrelazados el uno con el otro, y pendientes á los dos lados, cada uno en lazos de quince borlas, terminando en cinco y ordenados, 1, 2, 3, 4 y 5. (Véase *Sombreros de Cardenal*).

Los Cardenales que son Patriarcas, Arzobispos primados, ó que han tenido legacion en algunas provincias, ponen bajo del sombrero forrado de gules, y detrás del escudo de sus armas, una cruz doble, esto es, de dos traversas treboladas de oro.

Los Patriarcas y los Arzobispos primados que no son Cardenales, timbran tambien sus escudos de una cruz doble tribolada de oro y un sombrero, pero es forrado de color verde, y no tiene sino diez borlas en cada lado, comenzando su órden como los anteriores, de uno hasta cuatro.

La diferencia que hay en el escudo de los Arzobispos que no son primados, es: en que la cruz es simple, esto es, que no tiene sino una traversa puesta bajo del sombrero en palo detrás del escudo. El símbolo del color verde en el timbre de estos Prelados, es para denotar que estando establecidos como pastores de los fieles cristianos, que tienen á su cargo, los deben alimentar de buena doctrina, y los lazos significan el amor y caridad con que han de celarlos.

Los Obispos ponen el sombrero forrado tambien de verde con la misma significacion que los Patriarcas y Arzobispos: los cordones de seda del mismo color entrelazados; pero con seis borlas en cada lado, ordenadas una, dos, acabando en tres: la mitra se coloca al lado diestro del escudo de frente con sus ínfulas, y el báculo pastoral de oro á la izquierda, por marca del poder especial que ellos tienen sobre la grey cristiana que les está cometida, debiendo estar vuelto á la siniestra para manifestar la jurisdiccion que tiene fuera.

Los Arzobispos y Obispos que son príncipes soberanos como el nuestro de Urgel, de los valles de Andorra, y los Arzobispos de Maguncia, de Tréveris y Colonia, timbran sus escudos con la corona de príncipe y la mitra de frente, puesta en medio y surmontada de una cruz, trebolada y angulada de oro con una espada de plata, que tiene á la derecha la guarnicion, pasada en sotuer detrás del escudo, con el báculo pastoral de lo mismo, á la siniestra, vuelto á la izquierda.

Los Cardenales, Arzobispos y Obispos que salen de alguna congregacion, colegio ú órden de religiosos, ponen la insignia de su órden entre el sombrero y el escudo, y aún algunos las colocan en jefe en el escudo de sus armas.

A los Arzobispos y Obispos que son títulos de marqués, conde, baron, etc., les es permitido timbrar sus escudos con la corona de su dignidad secular.

Los Abades mitrados que tienen jurisdiccion, son sus armas como las de los Obispos, diferenciándose en el color del sombrero, que es negro, lo mismo el cordon con una sola vuelta, y tres borlas rematando en dos: los Abades que no tienen jurisdiccion, el báculo de la izquierda deben tenerle vuelto adentro, porque se entienda que no la tienen, sino es sobre sus monjes y en sus claustros. Los Abades religiosos traen el mismo timbre que los mitrados, con la diferencia de poner el sudario por marca de su regularidad, que es un pequeño tafetan blanco atado al báculo; mas los Abades reales no ponen el sudario por uso ó por privilegio, de que no consta. Los Abades que no tienen derecho de traer mitra, ponen solamente el báculo con el sudario vuelto á la diestra, cubierto del sombrero negro y borlas una y dos.

Los proto-notarios, los deanes no mitrados, los arcedianos, arciprestes y demás dignidades y canónigos de las Iglesias metropolitanas y Catedrales timbran sus escudos con el sombrero negro de la misma forma que los Abades, y los cordones de seda del mismo color entrelazados, y con tres borlas ordenadas una y dos.

Los priores ponen detrás del escudo de sus armas un báculo pastoral de plata, en palo hecho en forma de un bordon de peregrino, rodeado el mismo escudo de un rosario de sable. Los chantres ponen el baston que ellos tienen en su Iglesia, y las abadesas que tienen derecho de traer báculo, timbran igualmente con él, poniéndole en palo vuelto á la derecha detrás de su escudo, rodeado de un rosario negro.

Los caballeros de Malta ponen por señal de su religion detrás del escudo la cruz de la órden, con un rosario de coral ó de oro, que rodea el escudo, entralazando con él las puntas de la cruz, añadiendo al escudo de sus armas un jefe de gules, con la cruz de plata, que son las armas de la órden. Los caballeros comendadores de San Juan ponen detrás del escudo en palo una espada, la punta alta, y la guarnicion de oro en lo bajo. El gran maestre timbra su escudo de una corona de príncipe, que fué dada por el Papa Gregorio XIII á Huques de Loubeus, en Francia, año de 1582, y en lugar de poner las armas de su religion en jefe, como los demás caballeros, las cuartelan con las suyas.—HERÁLDICA.

Escuelas. Bien sabido es que desde su orígen, la Iglesia ha procurado y promovido la instruccion y enseñanza de los pueblos, como uno de los objetos principales de su mision divina, que consiste en enseñar á todos lo que enseñó y mandó su divino fundador. Ella es por excelencia una sociedad docente, ella es doctora, ella es maestra, por su institucion, por su organizacion y por sus condiciones más competentes que cualquiera otra sociedad: además de su carácter divino y de los auxilios sobrenaturales de que está dotada para cumplir esta importante mision. En todo lo cual se funda su perfecto derecho de *Enseñanza*, como queda demostrado arriba en aquel artículo, pág. 149. Al efecto ha empleado todos los medios de enseñanza, la predicacion, la exhortacion, la catequesis, las leyes y cánones, el libro, la polémica, las cartas, y hasta la liturgia y ceremonias del culto.

Entre los principales medios de enseñanza deben contarse sin duda las *escuelas* para todas las edades, tomando la palabra *escuela* en su sentido más general, desde las primarias hasta las superiores, comprendiendo todos los ramos de la instruccion humana, tanto para los fines de esta vida como para la salvacion eterna, á fin de informar á los pueblos en una instruccion cristiana, en una literatura cristiana y en una ciencia cristiana. Por eso desde su principio cuidó de fundar escuelas, aumentarlas y multiplicarlas, no solo para la enseñanza religiosa, sino tambien segun lo permitian las circunstancias, para las letras humanas y todos los ramos del saber.

Primeramente la Iglesia debió limitarse á la fundacion de escuelas, donde explicar á los clérigos la Sagrada Escritura é instruir á los catecúmenos. Estas escuelas eran dirigidas por los mismos Obispos y estaban en su misma casa, ó el Obispo las confiaba á sacerdotes sábios, que enseñasen al clero la Sagrada Escritura y los cánones, explicando á la vez las verdades de la religion (1). Ya desde el siglo II hubo tambien otras escuelas para los clérigos menores, ó jóvenes aspirantes al sacerdocio, á quienes se enseñaba la gramática, el canto, la aritmética y la filosofía, etc. Bien conocidas son las antiquísimas escuelas de Alejandría, Edesa, Antioquía, Cesárea, Milán y otras muchas establecidas en aquella época, en las primeras Sillas episcopales de Oriente y de Occidente. Eusebio dá noticia de las materias que en ellas se enseñaba; pues dice hablando de Orígenes: *Discipulos acutioris ingenii ad philosophiam introducebat, geometriam illis tradens et arithmeticam... ad humaniorum artium studia hortabatur.* (Hist. Ec., lib. 6, cap. XVIII). Sozomeno, hablando de un Obispo que habia estudiado en Edesa, dice: *Ut mos patrius fert, sacris in litteris educatus, deinde disciplinis humanioris litteraturæ institutus, postea sanctos Scripturæ libros exquisitius perdidicit.* Así luchaba la Iglesia con el moribundo paganismo, á pesar de las grandes dificultades y persecuciones, y creaba un clero instruido y sábio. Desde esta época, cada Silla episcopal tenia adjunta una escuela y una biblioteca. (Véase *Seminarios*). Débese advertir que en estas escuelas eran tambien educados los particulares que lo deseaban, los hijos de familias distinguidas, y aún los príncipes, como consta de Juliano Apóstata, de su hermano Galo, de dos hijos del Emperador Valente, y otros muchos.

---

(1) Segun Bergier, refiriéndose á Mosheim, "tenemos pruebas de que desde el siglo I, San Juan Evangelista estableció en Efeso una escuela, en la que instruia á la juventud: San Policarpo, que habia sido su discípulo, imitó su ejemplo en la Iglesia de Smirna, y no podemos dudar que los Obispos más santos hayan hecho lo mismo."

Posteriormente, todos los conventos y monasterios tuvieron sus escuelas, segun las prescripciones de sus respectivas reglas, las cuales todas, sin escepcion alguna, mandan el estudio lo mismo que la oracion. La necesidad de la cultura de las ciencias resulta de la idea misma de la vida monástica, que se dedica á la oracion y la contemplacion, á la vida del espíritu y á la union del alma con Dios. Como dice Eiselt, desde el Egipto hasta las profundidades de la Celesiria, en Mesopotamia como en Persia, en Italia como en las Galias, la erudicion estableció en los siglos IV y V su residencia en los conventos, y para testigos de ello tenemos á San Atanasio, San Basilio, San Gregorio el teólogo, Teodoreto, San Gerónimo, Rufino, los cuales en su mayor parte debieron á su estancia en los conventos lo que fueron y lo que hicieron en la Iglesia. Los conventos atendian igualmente á la educacion del clero y á la de los seglares. Además de las materias eclesiásticas, se enseñaba en ellos gramática, retórica, dialéctica, geometría, aritmética, poética y canto. San Gregorio de Tours dá á entender que se enseñaban ciencias humanas, además de las eclesiásticas, pues dice hablando de la educacion del hijo de un senador: *Nam de operibus Virgilii, Theodosianæ legis, arteque calculi, apprime libris eruditus erat.* Se encuentran tambien huellas del estudio de las lenguas extranjeras (1).

Más tarde, no ya solo las Catedrales y conventos, sino todas las parroquias debieron tener su escuela, segun las prescripciones de los Concilios. El segundo de Vaissons, celebrado el año 529, ordenó en su cánon 1, que para imitar la laudable costumbre de Italia, los curas de los pueblos tuvieran en su casa todos los lectores que pudieran hallar, para enseñarles el Psalterio y toda la Sagrada Escritura. El de Leyre en España, del año 1022, dá á entender que todos los curas párrocos tenian su escuela, cuando les prohibe azotar ó sacar de la Iglesia á sus siervos ó discípulos que se hubieren refugiado en ella. Nuestros célebres Concilios de Toledo, manifestaron siempre gran celo por la instruccion de la juventud en las escuelas episcopales, y dieron sobre esto repetidas disposiciones. Bien conocidas son las admirables reglas de San Isidoro de Sevilla, sobre el estudio y la lectura, que probablemente se observaron en las escuelas de España, principalmente en los monasterios (2). Habia en España dos clases de escuelas en cada diócesis, y sabemos que eran muy frecuentadas: una para los niños que eran dados á la Iglesia por sus padres, sin duda alguna para su educacion, y otra para los que seguian la carrera eclesiástica, y todos los clérigos hasta el diaconado. Habíalas tambien particulares en casa de muchos que se distinguian por su ciencia, y en breve se veian rodeados de discípulos que ambicionaban su enseñanza. Los Obispos velaban sobre todas ellas y obligaban al estudio á los perezosos: *A majoribus ad lectionis exercitia cogantur inviti.* El Concilio VIII de Toledo habia mandado que solo fuesen admitidos á las sagradas órdenes los que se distinguiesen por la ciencia y la virtud: *Ad sacra mysteria tractanda solus is accedat quem morum innocentia et litterarum splendor reddunt illustrem.* Ya desde el siglo VI fueron muy notables las escuelas de Sevilla, Córdoba, Toledo, Zaragoza y otras, tanto por la fama de sus maestros como por la multitud de alumnos que acudian á ellas de los pueblos más remotos. Así siguió la enseñanza, cada vez más floreciente, hasta el siglo XI en que se formaron las Universidades.

No pudiendo los Obispos dirigir por sí

---

(1) Cuando el Rey Gontran entró en Orleans el año 540, los discípulos de la escuela episcopal salieron á recibirle con cánticos y enhorabuenas, redactadas en latin, en griego, en hebreo y en siriaco. Las escuelas de Inglaterra se ocupaban del estudio de las lenguas con un éxito tal, que segun el testimonio de Beda, muchos discípulos comprendian el latin y el griego tan bien como su lengua materna.

(2) *Sententiarum*, lib. 3.°, cap. VIII al XV.

mismos la enseñanza de las escuelas, encargaron de este cuidado á los arcedianos. Más tarde, las escuelas estuvieron á cargo del chantre, capiscol, maestrescuelas, primiciero, ó algun otro sugeto capaz, que debia distinguirse por su ciencia eclesiástica y profana. Estos sugetos, directores de la enseñanza, eran del capítulo catedral, y más tarde, dichos cargos fueron erigidos en títulos perpétuos de beneficios y prebendas, dándoles además nuevos privilegios y autoridad para inspeccionar la enseñanza, y la conducta y capacidad de los maestros. La historia y funciones de estos beneficios se detallan más extensamente en este Diccionario en sus artículos respectivos.

Se vé por esta rápida reseña que acabamos de hacer del origen y progresos de las escuelas, que todas se deben á la Iglesia, que ella las ha fundado y dirigido, y con razon las ha mirado siempre como cosa suya. Durante la Edad Media, mientras todo decaia en Europa, las escuelas eclesiásticas no decayeron, sino al contrario recibieron mayor esplendor, como consta de los Concilios de aquella época. Segun el III de Letrán, cada Iglesia catedral habia de destinar un beneficio para un doctor en teología con obligacion de enseñar gratuitamente y cuidar de los escolares pobres. Inocencio III publicó la misma ordenanza en el Concilio IV de Letrán, mandando instituir un preceptor de gramática, y la extendió á las escuelas de las colegiatas. (Véase *Lectoral*). Concedió además, así como tambien sus sucesores Honorio III y Gregorio IX, muchos privilegios á los maestros de las escuelas episcopales, igualándolos á los profesores de las Universidades. Las escuelas de España, á pesar de las contínuas guerras que afligian á nuestra nacion oprimida, se conservaron á la misma altura que las celebradas de los árabes sus dominadores, y unas y otras influyeron recíprocamente en sus progresos por la inevitable comunicacion de sus hombres.

Más tarde, cuando se fundaron las Universidades y se multiplicaron las escuelas de teología y de filosofía, cuando la escolástica llenó de ardor todos los ánimos, y cuando nuevas órdenes religiosas se instituyeron, dedicándose tambien á la enseñanza de la juventud, decayeron, es cierto, las escuelas episcopales de su carácter primitivo, pero las monásticas adquirieron mayor importancia y extension. Los tiempos fueron pasando, difundiéndose cada vez más las ideas, y volviéndose muchos hácia el antiguo paganismo, con pretexto de la literatura clásica y de corregir los pretendidos abusos de la escolástica. La enseñanza eclesiástica sufrió rudos ataques y se disminuyó su influencia. (Véase *Renacimiento*).

Entonces tambien para remediar los daños de la revolucion causada por Lutero, nacieron al amparo de la Iglesia nuevas órdenes religiosas y congregaciones de enseñanza, la Compañía de Jesús, teatinos, somascos, bernabitas, escolapios, etc , etc., que obtuvieron grandes frutos. Desgraciadamente no pudieron impedir que las escuelas fueran quitadas á la Iglesia en los paises protestantes, y más tarde, el espíritu revolucionario y racionalista, invadió tambien á las naciones católicas, en las cuales van prevaleciendo los principios del liberalismo.

Sin embargo, estas invasiones hostiles y usurpadoras en nada debilitan el derecho de la Iglesia sobre las escuelas y todos los centros de enseñanza, para que esta se dé en todas partes sana y pura, conforme á los principios católicos. Las pretensiones del Estado que se atribuye el régimen y direccion de las escuelas, intentando despojar y privar de este derecho á la Iglesia, son temerarias y sin fundamento alguno. Ciertamente el Estado puede reclamar algun derecho sobre las escuelas, determinando las condiciones y efectos civiles de la educacion, y disponiendo las diversas carreras; pero de esto á negar á la Iglesia toda clase de derechos, hay una distancia inmensa. El Estado, incompetente en materia de doctrina, no puede prescindir de aquella sociedad, cuyo magisterio divino es bien conocido, y cuya autoridad doctrinal es indiscutible en lo conciernente á la religion y á las costumbres. No pretende la Iglesia en la época presente la direccion científica de las escuelas; únicamente quiere y reclama su derecho de vigilancia sobre todas ellas, para que la enseñanza sea conforme á las verdades de la fé, y cumpla los fines de la vida cristiana, dirigiendo á los hombres á su fin supremo y eterno.

En este sentido la Iglesia condena las pretensiones del Estado, formuladas en las proposiciones 45 á 48 del *Syllabus*, y defiende su derecho de intervenir en las escuelas para preservar de todo error religioso y moral. La proposicion 45 del *Syllabus* dice así: *Totum scholarum publicarum regimen in quibus juventus christianæ alicujus reipublicæ instituitur, episcopalibus dumtaxat seminariis aliqua ratione exceptis, potest ac debet attribui auctoritati civili; et ita quidem attribui, ut nullum alii cuicumque auctoritati recognoscatur jus immiscendi se in disciplina scholarum, in regimine studiorum, in graduum collatione, in delectu aut approbatione magistrorum.* Como se vé, se trata aquí precisamente de un Estado cristiano, en el cual los alumnos son cristianos. Por consiguiente es injusto y temerario disputar á la Iglesia su derecho de intervenir para que la educacion sea cristiana y se dé como es debido para que los hombres lleguen á conseguir su destino sobrenatural. Esto al mismo tiempo es de la mayor importancia para el Estado, á fin de formar ciudadanos pacíficos, honrados y verdaderamente útiles, como la experiencia acredita que son todos aquellos que se forman bajo la influencia de la religion. Este es tambien el deseo de los padres, que quieren que sus hijos reciban una educacion conforme á la que ellos mismos recibieron, basada en los principios religiosos. Luego el Estado, si desea la prosperidad pública, en lugar de poner trabas á la accion de la Iglesia, debe por el contrario protegerla y auxiliarla para que vigile la instruccion de la juventud, cosa que él no puede hacer.

Y sin embargo vemos (cosa que parece increible), que pretende intervenir hasta en los mismos seminarios, como expresa la proposicion 46, declarando sin rodeos lo que habia insinuado en la proposicion anterior: *Immo in ipsis clericorum seminariis metthodus studiorum adhibenda civili auctoritati subjicitur.* En los seminarios precisamente se forman los ministros de la Iglesia, y deben ser por este concepto, prescindiendo de otras razones, objeto preferente de su celo y solicitud. Estos, como dice un escritor moderno, deben penetrar con todas sus raices en el suelo de la Iglesia, y aspirar por todos sus poros la atmósfera de la iglesia. Pero el liberalismo pretende hacer á los seminarios una simple rama de la enseñanza general, no queriendo advertir que están instituidos para estudios puramente eclesiásticos, y principalmente para que la Iglesia pueda asegurarse de la vocacion, buenas costumbres y carácter de los que un dia han de llegar á ser ministros del altar. Así es que en este punto el Estado no puede presentar ni siquiera un pretexto aparente para justificar su intrusion. No es necesario añadir más aquí. (Véase *Seminarios*).

Pero llega la ceguedad y temeridad del liberalismo, á pretender justificar sus intrusiones con pretexto del bien de la sociedad civil, como dice la proposicion 47, que revela claramente sus aspiraciones: *Postulat optima civilis societatis ratio ut populares scholæ quæ patent omnibus cujuscumque e populo classis pueris, ac publica universim instituta quæ litteris severioribusque disciplinis tradentis et educationi juventutis curandæ sunt destinata, eximantur ab omni Ecclesiæ auctoritate, moderatrice vi et ingerentia, plenoque civilis et politicæ auctoritatis arbitrio subjiciantur ad imperantium placita, et ad communium ætatis opinionum amussim.* Se vé el deseo constante tantas veces indicado y con tanta tenacidad proseguido de *secularizar* la enseñanza, cuya expresion por sí sola prueba que la enseñanza hasta los tiempos modernos ha sido toda *eclesiástica* y se ha hallado en manos del clero. Pero este absurdo se pone de manifiesto, considerando que la sociedad no puede existir sin religion, y que ninguno puede enseñar debidamente la religion sino la Iglesia. Luego todo el que aspire á prohibir esto á la Iglesia, no hay duda alguna, ó que es instrumento de las logias masónicas, ó que lo defiende por odio á la religion. Es falso que así lo exija el bien de la sociedad, como ya queda demostrado en varios lugares, ni que tales sean las corrientes de la época. Serán tal vez de algunos impíos y descreidos, pero de ningun modo de la inmensa mayoría de la nacion, á la que todo Gobierno serio y digno de este nombre debe atender.

Ningun católico, ningun cristiano, ningun hombre que conozca la influencia social de la religion, puede aprobar estas pretensiones. Los católicos hallan muy justo, y así tambien lo quieren, que la educacion se dé á sus hijos con la intervencion de la Iglesia: los no católicos no pueden menos de concederlo en nombre de la libertad de cultos. La verdadera libertad de la religion consiste, no solo en poder ser practicada libremente, sino en ser trasmitida íntegramente á las generaciones venideras; y esto no se consigue sino por medio de la educacion. Luego ninguno puede aprobar el sistema liberal, contrario en todas sus partes á la Iglesia. Por eso fué condenada con justísima razon la proposicion 48 del citado *Syllabus*, que dice así: *Catholicis viris probari potest ea juventutis instituendæ ratio, quæ sit a catholica fide et ab Ecclesiæ potestate sejuncta, quæque rerum dumtaxat naturalium scientiam ac terrenæ socialis vitæ fines tantummodo vel saltem primario spectet.* No son ya un misterio los planes y tendencias de la revolucion: desea descatolizar á los pueblos para llevarlos á las más funestas consecuencias contra la religion y contra la misma sociedad. ¿A dónde iríamos á parar?

De todo lo dicho se desprende que la Iglesia tiene perfecto y completo derecho de intervenir en las escuelas, de cualquier clase que sean, tanto en las superiores como en las primarias y elementales: que ningun gobierno debe ponerle obstáculos en esta parte: que todos deben reconocer la extension de su magisterio especial; y que el espíritu religioso, inculcado por ella, es el que ha de animar y vivificar toda la enseñanza de las escuelas en un país cristiano. Cuanto más en un país católico, por ejemplo, nuestra España.

Por eso en el Concordato de 1851, y posteriormente en muchas Reales órdenes, se ha reconocido al clero este derecho. El artículo 2.° del Concordato dice: "La ins-

"truccion en las Universidades, colegios, se-"minarios y escuelas públicas ó privadas de "cualquiera clase, será en todo conforme á la "doctrina de la misma religion católica; y á "este fin no se pondrá impedimento alguno á "los Obispos y demás Prelados diocesanos "encargados por su ministerio, de velar so-"bre la pureza de la doctrina, de la fé y de "las costumbres, y sobre la educacion reli-"giosa de la juventud en el ejercicio de este "cargo, aun en las escuelas públicas.„ En virtud de este artículo, S. M. la Reina dirigió á los Prelados en 23 de Marzo de 1852 una Real cédula de ruego y encargo, para que al visitar sus diócesis, lo hiciesen á la vez de las escuelas de instruccion primaria. Los arciprestes de partido tienen tambien el derecho de visitar las escuelas de su respectivo distrito. Posteriormente se han dado otras disposiciones mandando que no se ponga impedimento á los párrocos.—Perujo.

Esculapio. Llamado por los griegos Asclepius; era, segun la mitología, el Dios de la medicina. Se dice que fué hijo de Apolo y de la ninfa Coronis, á quien aquel mató con sus flechas por haberle sido infiel. Fué educado por el Centáuro Quiron, que le enseñó la medicina y el conocimiento de las plantas, y él mismo inventó un gran número de remedios, y unió la medicina á la cirugía. Acompañó á los argonautas en su expedicion á Colcos, y les hizo señalados servicios. Dícese que era tan hábil en el arte de curar, que no solo sanaba las enfermedades, sino que además resucitaba á los muertos. Pluton se quejó á Júpiter de que su imperio disminuia rápidamente, y le rogó que le castigara, porque le arrebataba las almas de los que habian ya entrado en sus dominios; de suerte que Júpiter, irritado, le mató con un rayo. Resentido Apolo de la muerte de su hijo, mató á los cíclopes que habian forjado el rayo de que Júpiter se habia servido. Poco tiempo despues de su muerte recibió los honores divinos. Se representa á Esculapio en figura de viejo, con barba larga y apoyado en un báculo, al cual está enroscada una serpiente, símbolo de la salud. Le estaban consagrados el gallo, la culebra y la tortuga, símbolos de la vigilancia y de la prudencia necesarias á los médicos. Algunos creen que Esculapio no significa otra cosa que el aire, porque la bondad de este elemento contribuye mucho á la salud. De todos modos, es una prueba de que la antigüedad veneraba mucho á los que ejercian la medicina, y no tenia dificultad en admitir curas maravillosas. Pero de aquí no puede inferirse, como hacen algunos incrédulos, que las curas hechas por Nuestro Señor Jesucristo y los Apóstoles fueran naturales como se dijo en el artículo *Curacion*, tom. III, página 339. No empleaba Jesucristo ningun remedio que pudiera dar lugar á esta sospecha. Las pretendidas curas de Esculapio se deben á las medicinas que empleaba, y las resurrecciones que se le atribuyen son falsas, y han de tomarse en sentido metafórico.—Perujo.

Escusado ó Excusado. Una de las contribuciones de los bienes eclesiásticos á favor del Erario real era la llamada del Excusado, que consistia en el derecho de la corona, de percibir los diezmos de una casa en todas las parroquias de nuestro reino é islas adyacentes. Este derecho fué concedido al Rey Felipe II como gracia especial, por un quinquenio, por el Papa San Pio V en su Breve de 5 de Julio de 1567, en el cual concedia la tercera casa diezmera, con objeto de atender á las guerras de aquel Monarca contra los herejes; pero esta gracia no pudo ser llevada entonces á ejecucion por circunstancias especiales. Poco despues, el mismo Papa concedió en otro Breve de 21 de Mayo de 1571, la misma gracia tambien por un quinquenio, pero mejorando la concesion á recibir los diezmos de la primera casa mayor diezmera de cada una de las parroquias. Esta gracia se fué prorogando por los Romanos Pontífices, á peticion de los Reyes, cada cinco años, hasta que el Papa Benedicto XIV la concedió á Cárlos III con carácter de perpetuidad por una Bula de 6 de Setiembre de 1757. Al mismo tiempo extendió más la gracia, pues no exceptuaba de su rendimiento ni aun á los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, ni á la órden de San Juan, que llenaba con mayor puntualidad fines análogos á los de aquella concesion. El Excusado se cobraba por cuenta del clero, que entregaba sus productos á la real hacienda; pero ofreciéndose bastantes dudas y dificultades, se celebraron concordias entre la corona y muchas Iglesias, sobre todo en Castilla, Leon, Aragon, Valencia y Cataluña, en virtud de las cuales estas Iglesias contribuian con una cantidad fija. Pero en 1760, el Rey mandó en virtud de indulto apostólico, que la administracion de la gracia del Excusado corriese en lo sucesivo por cuenta de la real hacienda, cuyos administradores tendrian el derecho de elegir las casas mayores diezmeras en todas y cada una de las parroquias de estos reinos. La jurisdiccion del Excusado era toda eclesiástica, así como tambien debian ser eclesiásticos los que la desempeñasen, para lo cual habian de ser nombrados de real órden. Estos debian conocer y decidir en todos los pleitos que se suscitasen relativos á las casas diezmeras. El jefe de este tribunal era el comisario general de Cruzada, quien acompañado y ayudado de otros dos eclesiásticos doctos, en calidad de conjeíes, y con audiencia del fiscal de la direccion, determinaban y conocian conforme á derecho.

Esta gracia quedó suprimida de hecho cuando se suprimieron los diezmos, y despues definitivamente por el artículo 12 del Concordato de 1851, donde se llama tribunal apostólico y real de la gracia del Excusado. Esta gracia es una de las pruebas de que la Iglesia contribuia como cualquiera otra clase del Estado á levantar las cargas de la nacion. Tan cierto es que la Iglesia es la que menos percibia de los diezmos tan aborrecidos de los que la acusan de avaricia y especulacion. Los bienes eclesiásticos eran más favorables al Estado que cualquiera otra contribucion, especialmente en los grandes apuros, y bien sabido es el dicho aplicado á Enrique VIII cuando suprimió los diezmos en su reino: *Ha matado la gallina que ponia los huevos de oro.*—Perujo.

Esdras. עֶזְרָה (*socorros*): Los LXX Εσδρας). El historiador judío más célebre de los tiempos despues de la cautividad. Era descendiente del gran sacerdote Saraias, el cual despues de la toma de Jerusalen habia sido conducido con otros judíos notables á Reblata (VI Reyes, xxv, 18, 21), donde habia muerto. Esdras, por consiguiente, era de la familia de Aaron, como lo dice expresamente en algunos lugares (I de Esdras vii, 1, 5) y realmente sacerdote, como lo prueba el atributo הַכֹּהֵן (*sacerdote*), que se le dá en muchos pasajes. (Ibid, vii, 11, x, 10, 16; Nehem., viii, 29, xii, 26), pero no era como muchos se figuran hijo de Saraias. Esta opinion tiene en su contra los hechos cronológicos; por manera que aunque sea llamado בֵּן (*ben*), *hijo de Saraias*, es evidente que está tomado en un sentido extensivo y lato de descendiente. Durante el año séptimo del reinado de Artajerjes (*Artascharta*), Rey de Persia, Esdras trajo un gran número de judíos (1.596 hombres) de Babilonia á su pátria. Allí procuró mejorar la situacion tristísima de sus conciudadanos, y como gozaba de todo el favor del Rey de Persia, y por otra parte se le concedia todo lo que pedia (I Esdras, vii, 6), su intervencion tuvo los más felices resultados para su pueblo. Se ocupó especialmente de los asuntos religiosos; recordó á los fieles la ley de Dios; reorganizó el culto y las fiestas solemnes; redactó reglas, y se opuso enérgicamente á los matrimonios mixtos entre los hebreos y los extranjeros. Esdras estuvo solo en un principio para llenar sus graves cargos; más tarde tuvo por auxiliar á Nehemías, que se encargó principalmente de la organizacion civil y política.

La tradicion judía concede á Esdras mayor importancia aún que la que le atribuyen los Libros Sagrados (Esdras y Nehemias). Segun esta tradicion, Esdras no solamente reunió y ordenó el cánon hebráico, introduciendo en lugar de la antigua escritura hebráica ó fenicia, la escritura asiria ó cuadrada, sino que restableció todos los libros del cánon que se habian perdido despues de la destruccion de Jerusalen por los caldeos, restituyendo el texto hebráico, las vocales, los acentos y la masora. Además, en su cualidad de jefe de la gran sinagoga, promulgó diferentes prescripciones morales y legales, como por ejemplo las diez ordenanzas de Esdras, el órden de las lecturas públicas en los dias de fiesta, la prohibicion de contraer matrimonio con los gabaonitas, etc. *El Talmud* pretende tambien que Esdras era digno de dar la ley, y que la hubiera dado en efecto, si Moisés no le hubiese precedido.

No se sabe ni el tiempo que vivió ni donde murió. Josefo dice que murió en Palestina (*Antiq.* xi, 5, 5); la tradicion judáica posterior afirma que fué en Persia. La principal cuestion con relacion á Esdras es una cuestion de cronología. ¿Cuál es el Rey que él llama Astarchasta, en cuyo séptimo año de reinado partió para la Palestina? Unos le tienen por Jerjes, otros por Artajerjes. Los primeros sostienen su opinion, diciendo que en tiempo de Esdras existian aún hijos de aquel Josué, que habia sido conducido por Nabucodonosor a Babilonia, y que habia vuelto á Palestina durante el primer año de Ciro, lo cual no hubiera podido suceder despues del séptimo año de Artajerjes, y además porque no admitiendo á Jerjes existiria un gran intermedio ó vacío en el relato; debiendo, por último, atenerse á este Monarca por razon de sus disposiciones favorables á los judíos.

Pero la Escritura entiende por los hijos de Josué en general sus descendientes, como resulta del texto de Esdras ii, 36 al 39. Hay, por otra parte, un intermedio próximamente de treinta y seis años en el relato, aun comprendiendo á Jerjes, bajo el nombre Artaschastas; y por último, la disposicion benévola de Jerjes hácia los judíos no era un motivo para nombrarle, sino era él precisamente quien habia enviado á Esdras á la Palestina. Por consiguiente, las razones que hay para traducir á Artaschastas por Jerjes no son concluyentes; por el contrario, la semejanza de los nombres habla ya en favor de Artajerjes, y esto más bien hizo que Esdras y Nehemias fuesen juntos á Palestina; y esto precisamente en los ultimos años de Nehemias, en la época en que Jerusalen estaba ya rodeada de murallas (Nehemias, viii, 9, xii, 26, 36). Por consiguiente, el Artaschartas del libro de Esdras es el mismo Rey de Persia de que habla el libro de Nehemias. Por otra parte, este último no es Jerjes, porque este no reinó

32 años (Ibid., xi, 11, 6), ni es tampoco Artajerjes Mnemon, porque no podia existir entonces ningun nieto de Josué citado más arriba (Ibid., iii, 1), y que fué gran sacerdote en tiempo muy posterior al reinado de Mnemon; por lo tanto, este Monarca no puede ser otro que Artajerjes Longimano. No es necesario ocuparse de la objecion hecha á la simultaneidad de la accion de Esdras y de Nehemias en cualidad de contemporáneos, puesto que esta simultaneidad se halla enunciada formalmente y con frecuencia en el libro de Nehemias.

El libro de Esdras, que se encuentra en el cánon hebreo, se ocupa de la historia de los judíos, despues de la cautividad, de la cual no hace una exposicion seguida y sin interrupcion, pues refiere únicamente los sucesos principales. Hé aquí el resúmen: "Esdras empieza describiendo la vuelta de los cautivos de Babilonia á Palestina el primer año de Ciro, y sus esfuerzos para restablecer el culto legal y reedificar el templo. Dice que los samaritanos quisieron tomar parte en esta restauracion; pero que los jefes de las tribus judáicas se opusieron á ello, y que despues los samaritanos supieron hacer sospechosos á los judíos en la corte de Persia, y obtuvieron la prohibicion de continuar los trabajos, los cuales no pudieron emprenderse de nuevo hasta el segundo año de Dario Histaspes, y quedaron terminados el año sexto de su reinado (por consiguiente 516 años ántes de Jesucristo). La dedicacion se celebró con toda solemnidad.

Esdras pasa despues en silencio un largo espacio de tiempo, y refiere inmediatamente la segunda vuelta de los desterrados bajo su direccion, y todo lo que él ha hecho en beneficio de su pueblo. Es evidente, segun esto, que el libro de Esdras no hace más que continuar la historia referida en los Paralipómenos. Este libro concluye con el permiso que Ciro concede á los judíos desterrados para volver á Judea, y con esta autorizacion precisamente es con la que dá principio el libro de Esdras, que refiere el uso que hicieron los judíos de la concesion que se les habia hecho.

El libro de Esdras se armoniza tambien perfectamente desde el principio con los Paralipómenos, en cuanto á la lengua y el estilo, presentando la particularidad de que no está escrito todo en hebreo, sino que está redactado principalmente en caldeo, porque Esdras, tan instruido en una como en otra lengua, habla en hebreo, mientras que refiere hechos por su propia cuenta; pero cuando se refiere á documentos escritos en aramaico, los dá en esta lengua sin alterar nada. De aquí procede que los capítulos iv, 7, vi, 18; vii, 12, y xxvi, que casi no contienen más que documentos de este género, están en caldeo. La cuestion del autor de este libro no es difícil de resolver, puesto que prescindiendo del título, el mismo libro dice por las circunstancias en que se escribió, que es obra de Esdras. En efecto, en los capítulos vii, 27; ix, 15, Esdras habla de sí mismo en primera persona, dándose á conocer por esta misma razon como autor de estos pasajes. El principio de estos mismos pasajes recuerda el decreto real (vii, 12, 26), y el mismo cap. vii desde el versículo 1 al 11 parece su introduccion necesaria, mientras que el cap. x forma la conclusion de toda esta parte; de tal manera, que en todo caso la segunda parte del libro, cap. vii al x, parece redactada por un solo autor, y por consiguiente debe provenir de Esdras. La primera parte del cap. i al vi contiene sobre todo documentos y decretos reales, que sin duda hubiera omitido cualquier otro que no hubiese sido Esdras, por no poderlos reunir como él, y acompañarlos de las notas históricas necesarias.

Pero la mayor parte de estos documentos son de tal naturaleza, que un israelita cualquiera no podria haberlos obtenido de los archivos reales, sino hallándose en Babilonia y gozando del favor del Rey, lo cual hace necesariamente pensar en Esdras, más bien que en cualquier otro israelita; puesto que aquel obtenia precisamente del Rey lo que queria (I Esdras, vii, 6). Además, el estilo y los idiotismos de las dos partes del libro son los mismos, lo cual, como tambien el carácter de unidad y el plan visible del conjunto, hacen suponer un *solo* autor, el cual no puede ser otro que Esdras. El pasaje del cap. vii, versículo 1 al 11, ha sido cuestionado sin motivo, ó por motivos verdaderamente insuficientes, puesto que una costumbre conocida de los antiguos historiógrafos hebreos explica por qué Esdras habla de sí mismo en tercera persona. En cuanto á la expresion *sopher*, ora sea un título ó nombre honorífico, Esdras pudo apropiársele sin jactancia, como podia recibirle de cualquier otro que hubiera hablado de él.

No es difícil reconocer las fuentes de que se sirvió. En la primera parte, estas son generalmente los documentos, cartas y decretos reales, cuya mayor parte no podia provenir más que de los archivos reales. Hay además algunos datos históricos particulares que el autor pudo sacar, bien de notas escritas, bien de tradiciones orales, y acaso solamente de estas últimas.

En la segunda parte no puede haber cuestion sobre las fuentes, puesto que Esdras refiere lo que él mismo ha hecho y las consecuencias que tuvieron estos mismos hechos, no teniendo necesidad, por consiguiente, de ningun recurso extraño. La carta en que el Rey Artajerjes le concede plenos poderes, no se cita por Esdras como una fuente propiamente dicha, sino como un documento importante. De esta manera se establecen por sí mismas la certeza histórica y la autenticidad de este libro. Ambas están completamente garantizadas en la segunda parte por el carácter del narrador.

Las inexactitudes históricas no serian aquí más que falsificaciones premeditadas, porque Esdras, en virtud de sus relaciones, debia tener el conocimiento más exacto y verdadero de las cosas de que habla. Las falsificaciones premeditadas son por su parte moralmente imposibles. En la primera parte en que se trata especialmente de documentos escritos, comunicados al autor, no hay ningun motivo que pueda justificar la menor desconfianza; más bien la puntualidad escrupulosa con que Esdras comunica los documentos segun su extenso original para no alterarlos en nada, es una prueba en favor de su veracidad. Se hallan tambien en parte justificados y comprobados por el hecho de que el edicto de Ciro, de que se habla al principio del libro, existia aún en tiempo de Dario Hystaspes en los archivos reales (I Esdras, VI, 2, 6), bajo una forma que confirma plenamente lo que de él se comunica. Véase sobre los libros apócrifos de Esdras *Apocrifos*, tom. I, pág. 597.—WELTE.

Esdrelon (*Llanura de*). Calmet cree que es la misma que Jezrael de que hablan los LXX, y se llama tambien Campo grande, Llanura grande, Valle de Jezrael, etc. En su principio perteneció á la tribu de Manasés, pero despues fué adjudicada á la tribu de Isachar, y se extiende desde Scithopolis hasta el monte Carmelo. La llanura tiene próximamente unas ocho leguas de longitud por cinco de latitud, formando un triángulo cerrado por altas colinas. Esta llanura fué testigo de muchos combates decisivos en la historia de Palestina. En ella, Débora y Barach, bajando del Norte, batieron á las tropas de Jabin, mandadas por Sisara. Tambien Gedeon, viniendo del Sur, derrotó en sus campos á los madianitas y á los amalecitas; y asimismo, Saul fué vencido por los filisteos en los valles del Sur de esta llanura. En la misma, cerca de Aphec, Achab derrotó al Rey sirio Menadab II, que el año anterior fué derrotado en las montañas de Samaria, y al siguiente presentó batalla en los llanos de Jezrael. Cerca de Magedo sufrió Josias un gran descalabro, y Holofernes acampó en este valle cuando se dirigia contra Betulia. Por último, en la misma llanura se dieron las batallas de Gabinio y Vespasiano contra los judíos rebeldes; y más tarde, en tiempo de las Cruzadas, tuvieron muchos encuentros los cristianos con los musulmanes. Actualmente apenas está poblada por algunas familias de pastores árabes, que apacientan allí sus ganados. Todavía conserva el lujo de vegetacion, que demuestra por qué los Libros Sagrados ponderan su fertilidad. Allí empiezan los montes de Gelboe, y al Norte los montes de Galilea, á los cuales pertenecen en parte el Tabor y el Carmelo.—G. M. G.

Esencia divina. Aunque para los límites de este DICCIONARIO queda dicho lo suficiente sobre este punto en los artículos *Aseidad*, tomo I, pág. 742; y *Dios*, tomo III, pág. 606, no estará de más indicar aquí las diversas opiniones de los teólogos.

Al tratar de la esencia divina, ningun católico tiene la presuncion de intentar comprenderla. Esta seria una demencia semejante á la de los antiguos Aecianos y Eunomianos, que se jactaban de conocer á Dios como él se conoce á sí mismo, y una temeridad parecida á la de Schelling, cuando afirma que la razon humana puede llegar á la vision pura y perfecta de lo absoluto. Ningun teólogo católico incurre en tales desvaríos, porque todos saben que Dios es infinito é incomprensible, piélago inmenso de todas las perfecciones.

La cuestion es determinar con algun fundamento aquella perfeccion que pueda ser considerada como el constitutivo metafísico de la naturaleza divina, su diferencia esencial y la fuente de donde dimanan todas las demás. Claro es que no se trata del constitutivo físico de la naturaleza como es realmente en sí, pues en este sentido es ciertísimo que la forman todas las perfecciones tanto absolutas como relativas, puesto que todas se identifican con la misma naturaleza divina, que en sí es simplicísima. Se trata de la esencia en sentido estricto, como aquello que primero se concibe en Dios, siendo lo más trascendental del ser infinito.

Guillermo Occam, el jefe de los Nominales, opina que la esencia divina se halla constituida por el cúmulo de todas las perfecciones, de suerte que la agregacion actual de todas las realidades por modo perfectísimo es aquella naturaleza divina, causa primera de todas las cosas, y esencialmente distinta de todas las criaturas: por lo cual no se puede menos de considerar á Dios como el ser perfectísimo *quo nihil majus aut melius excogitari potest.* Pero esta opinion no resuelve la cuestion, porque se refiere al constitutivo físico, que, como hemos dicho, consiste en la coleccion de todas las perfecciones, ó sea en la naturaleza infinitamente perfecta; pero en el constitutivo metafísico no se considera todo lo que la cosa contiene *a parte rei*, sino principalmente aquella propiedad que pueda considerarse como primera, y fuente y orígen de todas las demás.

Poco diferente es la opinion de los scotistas, que ponen la esencia divina en la *infinidad radical,* ó si se quiere en la *exigencia* de todas las perfecciones, de suerte que esta esencia sea la necesidad de serlo todo de una manera infinita, sin que pueda concebirse la naturaleza divina sino atrayendo así realmente todo cuanto en ella pueda ser infinito. En esta infinidad encuentran la razon más culminante del ser divino y su diferencia más completa y marcada de todo otro ser que por necesidad de su naturaleza se halla limitado é imperfecto. Pero Billuart rechaza esta opinion diciendo que la infinidad, así explicada, no es otra cosa que un modo de la naturaleza divina, es decir, el modo de poseer sus perfecciones sin fin ó limitacion alguna, lo cual no es constitutivo de la naturaleza, sino que la supone constituida. Por otra parte, la infinidad es un predicado trascendental que conviene á todos los atributos divinos, y no se distingue virtualmente de ellos.

La escuela tomista, en general, cree que la esencia divina consiste en el sumo intelectivo, ó sea en el entender, segun unos *radical,* es decir, en la misma potencia intelectiva, y segun otros *actual,* no como operacion, sino bajo la razon de última actualidad subsistente por sí. Pero los demás teólogos replican, que lo primero que se concibe en el ente es el ser antes que el conocer, y que la sabiduría y la inteligencia son mencionadas en la Sagrada Escritura, de la misma manera que otros atributos divinos. Los partidarios de esta opinion, entre los cuales se cuentan Godoy, Ferre, los Salmanticenses, Gonet, Billuart y otros muchos, dicen que el constitutivo metafísico divino debe consistir en el grado perfectísimo entre todos sus modos de ser, que ciertamente es la inteligencia más bien que la razon de ente; por cuya razon definimos á todos los seres racionales por esta su facultad de entender que los diferencia radicalmente de cualquier otro ser. Además, el sumo intelectivo parece ser el constitutivo formal de la naturaleza divina, porque la aseidad, conviniendo á todo cuanto hay en Dios, no basta para distinguir la naturaleza divina de los atributos, personas y demás formalidades que hay en ella. Pero el entender, bajo la razon de actualidad última sin sombra de potencialidad, conviene muy bien á las personas divinas, á las cuales la aseidad parece que no les compite, á primera vista, juzgando, segun nuestro mezquino modo de concebir, puesto que el Hijo procede del Padre, y el Espíritu Santo procede de uno y otro, aun cuando sea únicamente por razon de principio. No es pues perfectísima *omnimode* la razon de aseidad en las tres divinas personas, como lo es el grado sumo de la inteleccion, sea radical, sea actual. Es tambien una cosa real y positiva, mientras que la aseidad es negativa, pues Dios se dice *á se,* no por ser causa de sí mismo, sino porque no es *ab alio.* Por último, cuando el ángel y el hombre se dicen hechos á imágen de Dios, es porque participan algo de su naturaleza por ser inteligentes; luego la naturaleza divina se constituye por el grado de *entender,* más bien que por el grado de *ser.* De lo contrario todas las cosas que *son,* podrian decirse hechas á imágen de Dios, lo cual no es exacto.

Los teólogos contrarios no dejan sin respuesta todos estos argumentos y otros muchos que omitimos por la brevedad. Dicen que la aseidad, no como grado del ente en comun sino como condicion del ser por esencia, y toda plenitud de ser, es el grado perfectísimo divino, actualísimo y que comprende todo género de perfecciones, incluso la inteligencia. Añaden que no puede decirse comun á todos los atributos divinos, entendida de la omnímoda independencia *ab alio,* pues todas las perfecciones fluyen de la aseidad. Así mismo las personas divinas tienen la aseidad absoluta por razon de su naturaleza, y nada impide que no la tengan por razon de la persona, como argüian los antiguos Padres para probar la coeternidad del Hijo contra los arrianos y del Espíritu Santo contra los macedonianos. Es falso que la aseidad sea una cosa negativa, á no ser por razon del nombre, pero no de la cosa significada, que *a parte rei* indica la plenitud positiva de todo ser, y por consiguiente de la misma inteligencia, considerada no solo como principio remoto, ó sea la misma potencia, sino como principio próximo, ó sea la misma actualidad última de entender. Si los ángeles y el hombre son naturalezas intelectivas, no imitan á Dios en ser principio intelectivo *a se* ó por esencia. Luego el constitutivo metafísico divino se ha de poner en la aseidad, que es la fuente de todas las perfecciones, la principal y primera que se concibe en Dios, y la que más le distingue de cualquiera otro ente, que no posee ni aún la sombra de esta propiedad divina, ni siquiera por participacion ó asimilacion. Es una cosa singularísima en Dios.

Añaden otras razones que ya quedan indicadas en el artículo *Aseidad,* y confirman su opinion con muchos pasajes de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, que dicen que el nombre más propio y adecuado de Dios es, *Qui est:* como que todas sus perfecciones van incluidas en esta su razon de ser, en esta su necesidad de existencia, en esta su independencia *por que es.* El mismo Dios dice: *Ego sum qui sum.* (Exod. III, 14). Esta opinion es defendida por la mayor parte de los teólogos, y entre los mismos tomistas la defienden Capreolo, Bañez, Ledesma, Contenson, Gotti y otros. Entre los modernos son de la misma opinion Liebermann, Klee, Perrone, Bulsano y otros.

Pero cualquiera de las opiniones indicadas puede ser defendida católicamente, por quien así lo juzgue oportuno, para impugnar á los enemigos de la Iglesia.

No sucede lo mismo con la absurda y atea opinion de Hegel, que dice que la esencia del ser necesario consiste en un contínuo *fieri*. Segun él, si se considera en su idea pura τὸ *Esse* (el Ser) se concebirá como necesario ó contingente, como finito ó infinito; pero estas cualidades ó modificaciones se contradicen entre sí y se excluyen mútuamente: luego no pueden convenir en una idea. Para alcanzar pues la unidad, hemos de pensar un Ser que no sea necesario ni contingente, ni finito, ni infinito, sino el *Ser puro*, remoto de toda cualidad ó modificación. En este ser puro nada se distingue, y por tanto equivale á la nada y se identifica con ella. Sin embargo se distingue de la nada absoluta, tanto como del ser ya formado, y es un medio entre una y otra: es verdaderamente τὸ *fieri*, que no es, pero puede ser, y se desarrolla actualmente. Tales son los sofismas de aquella escuela, que ha podido seducir y ofuscar á muchos en el siglo XIX: tal es la disposicion de muchos espíritus incrédulos que todo lo aceptan menos cualquiera doctrina que puede ser favorable á la religion.

Estas propiedades contradictorias no se hallan en el mismo sugeto y bajo el mismo concepto, sino en diversos, y por lo tanto son perfectamente compatibles. Dios, ser necesario é infinito, y las criaturas, seres contingentes y limitados. El ser puro en el que nada se distingue, es una mera abstraccion, apenas concebible por la imaginacion, como uno de esos mónstruos que nos complacemos en fingir en ciertos momentos de inaccion y desvarío. Solo así se ha podido concebir el *Ser-No ser*, exornado de cualidades imposibles y caprichosas: solo así se juega con el vocablo *nada*, atribuyéndole operaciones y desenvolvimientos que suponen la existencia.

Pero las ciegas cavilaciones de los sofistas alemanes nada valen para oscurecer las verdades indiscutibles, aceptadas por todos los hombres que saben hacer uso de su razon. El ser y el no ser no se identifican jamás, no son una misma cosa: aunque se reunieran todos los filósofos del mundo no podrian convencer de ello al más rústico de los patanes.—PERUJO.

Esenianos, Esenios. Una de las principales sectas de los judíos en tiempo de Nuestro Señor Jesucristo, que segun Josefo, era una de las tres más importantes en que se dividia el judaismo. Es cierto que era secta judía y no samaritana, como algunos han pensado. Segun Calmet, la secta de los Esenios es la más antigua de las conocidas entre los judíos, dado que sea la misma que los Assideos, dedicados á la vida contemplativa. (Véase *Assideos*, tom. 1, pág. 769). El mismo Calmet, en su *Diccionario*, dice que Plinio creia que existian hácia muchos miles de años, sin matrimonio y sin comercio alguno con personas de otro sexo: *Ita per sæculorum millia, incredibile dictu, gens æterna est, in qua nemo nascitur*. El libro 4.º de los Macabeos los llama *Hasdanim*, y dice que ya eran conocidos en tiempo de Hyrcano, gran sacerdote de los judíos, hácia el año del mundo 3894. Hacian profesion de una vida más perfecta, más penitente y más retirada que las demás sectas de los judíos. Huian de las grandes ciudades y habitaban en lugares solitarios; se ocupaban en la agricultura, pero nunca en el tráfico ni en la navegacion; no tenian esclavos, y se servian unos á otros. Despreciaban las riquezas, no amontonaban tesoros ni grandes posesiones, se contentaban con lo necesario y se acostumbraban á vivir con poco. Habitaban y comian juntos; se vestian de la misma manera, y sus vestidos eran blancos: todo lo tenian en comun, y observaban como ley inviolable renunciar á la propiedad de cualquier cosa, y poner en la sociedad todo lo que poseian. No se ligaban en matrimonio, sino criaban á los hijos de otros, como si fuesen suyos, y les inspiraban desde su infancia su espíritu y sus máximas, no porque tuviesen horror al matrimonio, ó porque le creyesen prohibido, pero tenian por máxima que siempre se debe estar en vela contra la destemplanza, y contra la infidelidad de las mujeres (1).

Añade Bergier que despreciaban la lógica y física como ciencias inútiles á la virtud; su único estudio era la moral, y la aprendian en la ley; se reunian los sábados para leerla, y se la explicaban los ancianos. Antes de salir el sol no hablaban de cosas profanas, y solo se ocupaban en la oracion. Iban despues al trabajo, en el que gastaban cerca de once horas; se bañaban con mucho decoro sin frotarse con aceite como los griegos y romanos. Comian sentados y en silencio, un solo manjar, con pan; oraban ántes de ponerse á la mesa y al levantarse, y en comiendo volvian al trabajo hasta la noche: su sobriedad hacia que muchos llegasen á los cien años. Echaban rigurosamente de la órden al que cometia una falta grave, y se le negaba hasta el alimento: muchos de estos infelices perecian de miseria, pero ordinariamente los volvian á admitir por compasion. Tal es el cuadro que nos describen de la vida de los *Esenios,* Filon y Josefo. Las costumbres, género de vida y principios de los Esenios, se hallan perfectamente expuestas en el *Diccionario de la Biblia* de Calmet, artículo *Esenios.*

---

(1) Hay, sin embargo, segun Konning, una segunda clase de Esenios, que completamente conformes con los primeros en su vida, usos y leyes, se separan de ellos en cuanto al matrimonio; se casan para educar su posteridad, y consideran la educacion de sus hijos como el fin supremo y único de la vida conyugal.

Desgraciadamente esta vida austera y grave, estos principios rígidos y severos, se hallaban mezclados de algunas supersticiones y puerilidades. No contentos con las purificaciones ordinarias, usaban otras varias particulares: no iban al templo con los otros israelitas, ni ofrecian sacrificios cruentos: se contentaban con enviar sus dones y ofrendas, y con purificar sus almas. Temian mancharse en las juntas de religion por el contacto con personas á quienes creian menos puras que ellos mismos. Creian en la adivinacion, y pretendian descubrir lo futuro, y por último todo lo atribuian al hado y nada á la libertad del hombre. Para leer los libros sagrados usaban de muchas preparaciones supersticiosas.

En un principio los protestantes despreciaron á los Esenios, diciendo que eran una secta fanática, que mezclaba las creencias de los judíos con la doctrina y costumbres de los pitagóricos; que habian tomado de los egipcios el gusto á las mortificaciones, y su aficion á descubrir lo futuro por vanas observancias.

Algunos incrédulos y otros escritores modernos han dicho que Jesucristo era de la secta de los Esenios, y que habia sido educado por ellos, enseñando despues su doctrina. Pero esta opinión aventurada, sin fundamento alguno en el Evangelio ni en la historia, se halla en contradiccion con la doctrina del mismo Jesucristo, y sus preceptos que los Esenios no conocian ni practicaban. Los dogmas de la Trinidad, la Encarnacion, la redencion del género humano, la vocacion de los gentiles y la resurreccion futura, que constituyen la esencia del cristianismo, eran desconocidos ó negados por los antiguos Esenios. La conducta del mismo Jesucristo manifiesta con evidencia que no pertenecia á aquella secta ni á otra alguna, como lo prueba entre otras cosas su censura de la observancia supersticiosa del sábado, en la cual se distinguian exageradamente los Esenios, y la disculpa que hizo de sus Apóstoles, por prescindir alguna vez de las abluciones legales. El mismo, como es bien sabido, no se abstenia de tratar con los pecadores, entrar en el templo, tener su peculio, etc.

Se ha querido ver una relacion entre los Esenios y los Terapeutas, diciendo algunos que los anacoretas y cenobitas cristianos arreglaron su vida por el modelo de los Esenios. Vano modo de discurrir solo por algunas apariencias y analogías. Los Terapeutas hebreos podian haber dado lugar á este juicio si se ha de atender á la semejanza de la vida. Las opiniones de los eruditos están divididas en este punto, y hasta sobre si los Terapeutas fueron judíos ó cristianos. Pero desde luego los Terapeutas de Egipto de los primeros siglos del cristianismo eran muy distintos, como se dirá en su lugar. Además es bien sabido que los Terapeutas eran hombres lo mismo que mujeres, y que frecuentemente se juntaban para las comidas, oraciones, cánticos y otros ejercicios de piedad.

Más grave es la cuestion sobre las relaciones entre los Esenios y el cristianismo, entre los cuales se ha pretendido establecer una analogía de doctrinas é instituciones, para demostrar que el cristianismo habia nacido por una tradicion puramente humana. No hay necesidad de refutar tan extraña paradoja, de la cual no se encuentra rasgo alguno entre los escritores antiguos. Por otra parte, esta secta judía, bien conocida en tiempo de Jesucristo, y distinta de todas las demás, profesaba opiniones como hemos visto que en nada se parecen á la doctrina cristiana. Esta opinion ha sido defendida por los francmasones, que decian que los Esenios representaban el cristianismo puro y original, y ellos mismos han buscado en ellos su propio orígen remontándolo algunos siglos atrás.—Perujo.

Esicio. Uno de los siete varones apostólicos que predicaron el Evangelio en nuestra España, por la parte de Andalucía, en donde convirtieron á muchos y fundaron diversas Iglesias. Despues de haber arribado á Guadix, como se dijo en el artículo correspondiente, los apostólicos se dividieron por las provincias comarcanas, con objeto de fundar sus Iglesias y desterrar la idolatría. San Esicio escogió para su cátedra la ciudad de Carcesa, que se llama tambien Carteya y Cartesia, ciudad importante que tenía el derecho de acuñar moneda, como se vé por las medallas de aquellos tiempos. Acerca de la situacion de esta ciudad, no están conformes los anticuarios. El erudito Padre Florez, en su *España Sagrada,* discurre largamente acerca de este punto, y prueba que Carcesa no fué Cástulo, ni Cazorla, ni Cartagena, sino más bien una ciudad notable de aquella época, cerca del Estrecho de Gibraltar, en la costa del mar, en un lugar donde existe una torre que se llama torre de Cartagena, no lejos de Algeciras. Este Obispado, segun todas las probabilidades, se trasladó despues á Asido; pues viendo cerca de allí una silla de los primeros ministros evangélicos, que no perseveró con el título primitivo, debemos recurrir á que fué trasladada al lugar más oportuno, en conformidad á la práctica regular de otras Sillas antiguas, y en virtud de que las erigidas por los apostólicos no se extinguieron del todo sin que les sucediesen otras, sino ántes bien, aquellas fueron como semilla de que se propagaron las demás. La ciudad de Asido, segun algunos Medina-Sidonia, y segun otros Jerez, tuvo Obispos hasta el siglo XII, y poco despues la Silla episcopal fué trasladada á Cádiz, juntamente con la de Algeciras. San Esicio estableció sólidamente el cristianismo en la ciudad de Carcesa y sus contornos, hasta su muerte, cuya fecha se ignora. Segun algunos, los apostólicos murieron tranquilamente en sus ciudades respectivas, en donde fueron sepultados, y se les debe dar el título de confesores; segun otros, fueron mártires, pues no es verosímil que en aquella época pudiesen librarse de la persecucion. Sobre este punto puede consultarse la *España Sagrada* de Florez, tom. IV, tratado II, cap. II, que trata este punto con bastante extension. En el mismo capítulo se trata si fueron ó no discípulos de Santiago, inclinándose á la opinion afirmativa que refuerza con algunas buenas razones. Tillemont, dice, que San Esicio murió en 1.° de Marzo, pero de esto nada se puede afirmar con certeza.—Perujo.

ESPAÑA. Nuestro objeto en el presente artículo solo se reduce á dar una ligera noticia de España, en lo que se refiere á su historia eclesiástica.

La antigua España fué poblada por los descendientes de la raza jafética, hácia el año 2000 ántes de Jesucristo. Su religion era el druidismo, semejante al de los antiguos galos, y el culto al sol y la luna.

Dominada sucesivamente por los fenicios, los griegos y los cartagineses, adquirió con sus costumbres su religion y culto supersticioso. Los primeros, al desarrollar el comercio, fueron poco á poco arraigando su dominacion, é introduciendo sus ídolos y caprichosas divinidades: los segundos trajeron su antropomorfismo religioso, y los últimos no pudieron arraigar su dominacion ni egercer influencia religiosa, sino por poco tiempo. Llevaron, sin embargo, muchas supersticiones y errores. Más tarde, los romanos invadieron nuestro suelo, quedando por únicos dueños de toda la Península, y modificaron los usos, leyes y costumbres, extendiendo además su culto politeista á la manera que se practicaba en la misma Roma. Tal vez, el antiguo carácter español, propenso á lo maravilloso, y un poco inclinado á ver en todas partes intervenciones divinas, se dejó deslumbrar por el aparato de la ostentosa mitología romana, y aceptó sin dificultad toda la falanje de divinidades y héroes que figuran en aquella. Lo cierto es que los españoles levantaron templos y erigieron altares por doquiera, y bien pronto, cada ciudad y cada pueblo veneró sus númenes especiales, á los que rendia homenaje y ofrecia sacrificios, como se infiere de las antiguas inscripciones y monumentos que todavía se conservan. Muchas de nuestras ciudades recibieron su nombre de los lugares religiosos, templos, bosques ó rios que tenian consagrados á los ídolos.

A la venida de Jesucristo, cuando se empezó á anunciar el evangelio por todas las naciones, nuestra España fué de las primeras que recibieron la preciosa semilla, que en lo sucesivo habia de producir frutos tan saludables. Segun tradiciones completamente autorizadas, los Apóstoles San Pablo y Santiago anunciaron el Evangelio en nuestro país. El mismo San Pablo, en su carta á los Romanos (XV, 24), manifiesta su deseo é intencion de venir á España: *Cum in Hispaniam proficisci cœpero,* y en el vers. 28: *Per vos proficiscar in Hispaniam,* cuya venida se realizó en efecto como aseguran los antiguos Padres. San Clemente, en su primera carta, afirma que San Pablo llegó hasta el *extremo del Occidente*, lo cual sin duda se refiere á su venida á España. (Véase *Pablo*). Lo mismo afirman los historiadores más eruditos, entre ellos Natal Alejandro, Masdeu, Cenni, Florez, Aróstegui y otros muchos, todos unánimes en este punto. No consta con tanta certeza la venida de San Pedro, apoyada solo en la opinion de algunos críticos, pero ya desechada por los principales y más eruditos, por más que algunas Iglesias pretenden traer su orígen de la predicacion de aquel Apóstol.

Mas cierta es, y apoyada en mejores fundamentos, la venida de Santiago, que puede considerarse como el evangelizador de nuestra nacion. Desde el principio, la tradicion de la venida de Santiago fué general, constante y unánime, confirmada por un culto inmemorial, por los libros más antiguos de nuestra liturgia, por testimonios irrecusables de varones extranjeros del siglo IV y siguientes, y por la opinion constante de los sábios. Se tenia por tan cierta esta venida, que el sábio jesuita Cornelio Alapide, en el siglo XVI, dijo que era irrefutable: *Universalis immemorabilis non tantum Hispaniæ, sed et fidelium ubique traditio, cui refragari nemo potest.*

Sin embargo, en aquel siglo, tan bien fundada tradicion, fué negada ó puesta en duda por algunos pocos escritores, fundados en un documento apócrifo y ridículo, que publicó el Arzobispo de Toledo, Loaisa, en su coleccion de Concilios. Del mismo parecer fueron Baronio, Natal Alejandro, Cenni y otros, pero sin presentar más que argumentos débiles, indignos de un verdadero sábio. Por el contrario, los españoles presentaban argumentos inconcusos que destruian las cavilaciones de los adversarios, y entre ellos el monumento imperecedero del Pilar de Zaragoza, la Bula de Calixto III en 1456, y la autoridad de nuestros antiguos breviarios. (Véase *Santiago*). San Pablo recorrió la parte comprendida entre el Mediterráneo y la orilla del Ebro; Santiago, partiendo de Zaragoza, llevó la semilla del Evangelio hasta Galicia, dejando allí á Atanasio y Teodoro para continuar su obra. Otro de sus discípulos, San Pedro de Rates, evangelizó en la Lusitania, junto con San Mancio, y se cree que fundaron las Iglesias de Braga y de Evora.

Al mismo tiempo, la parte de la Bética fué evangelizada por siete varones llamados apostólicos, tambien discípulos de Santiago, y ordenados Obispos por San Pedro. (Véase *Apostólicos*, tom. 1, pág. 623). Todos estos fundaron Iglesias y establecieron diócesis en las ciudades principales: San Torcuato en Acci (*Guadix*), San Tesifonte en Vergi, (*Verja*, á las inmediaciones de Abra en las Alpujarras), San Segundo en Abula (*Avila*), San Cecilio en Illiberis (*Elvira* ó *Granada*), San Indalecio en Urci (*Pechina* ó *Almería*), San Esicio en Carcesa (*Carteya* ó *Algeciras*), San Eufrasio en Illiturgi (*Andujar*), como se dice en los artículos de este DICCIONARIO, donde damos noticias de ellas. Al mismo tiempo San Geroncio predicaba con gran fruto en la célebre Itálica, á las inmediaciones de Sevilla, cuya Iglesia le venera como á su primer Obispo. Así, en el siglo I habia ya en España una cristiandad numerosa.

Plantada la semilla por tan laboriosos operarios, no tardó en producir copiosos frutos, y España se distinguió por su fé acendrada, siendo una de las naciones que dieron mayor número de mártires por defenderla. El edificio colosal del imperio romano, semejante á las Pirámides de Egipto, se levantaba orgulloso cubierto de hermoso oropel de pasiones, riquezas y glorias; mas en su fondo se descubria el germen de su disolucion. Aquel monumental imperio, sin Dios en las doctrinas, sin fé en su ciencia y sin moral en sus costumbres, amenazaba desplomarse con hórrido estruendo, arrojando de la cumbre del Capitolio á Júpiter Tonante, para implantar allí la insignia del Crucificado. Era pues preciso sepultar al enemigo que amenazaba destruir á los dioses del imperio. Los Emperadores romanos creyeron que era empresa fácil, y á este fin comenzaron la sangrienta serie de persecuciones, que tantos dias de luto, pero muchos más de gloria, reportaron á la Iglesia. Ancianos decrépitos, candorosas vírgenes, apuestos mancebos y tiernos niños, marchaban con la sonrisa en los labios á recibir la palma del martirio, y la sangre española corrió á torrentes. Y aunque la historia nos niegue muchos datos para formar el catálogo de mártires españoles, aún podemos presentar numerosa prole de ilustres campeones. Eulalia en Mérida, Fructuoso en Tarragona, Acisclo y Zóilo en Córdoba, Cucufate en Barcelona, Hemeterio y Celedonio en Calahorra, Justa y Rufina en Sevilla, Leocadia en Toledo, Servando en Cádiz, Paula en Málaga, Victor en Gerona y los innumerables en Zaragoza, demostraron claramente que si los españoles saben morir en defensa de la pátria en los muros de Sagunto y Zaragoza mueren con más placer en defensa de la religion en el patíbulo ó en la hoguera.

Díganlo sino Lorenzo y Vicente: sus nombres solos son la más grande epopeya que en su honor pueda entonarse: Roma y Valencia guardarán eterna memoria de esos dos esclarecidos hijos de Huesca, que regaron sus calles con su sangre y fortalecieron á los cristianos con su heroismo.

Mas pasa ya por fin el dia de la tempestad, y aparece enarbolando el lábaro de Constantino, la cruz, medio para la victoria. Vence con ella, y al subir al trono se encuentra combatido por la fuerza de la verdad y el poder de la mentira. En este estado de duda, un hombre se presenta á su lado para ser su consejero: él le inclina á favor del cristianismo, él disipa cuantas dudas se le ofrecen, y concluye por hacer promulgar al Emperador el triunfo de Cristo sobre Belial. Este hombre, que dió á la Iglesia universal dias de paz y de ventura, honra nos cabe el decirlo, era un español, era el Obispo de Córdoba, el grande Osio.

Nacido en nuestro fertil suelo, arrojado por la persecucion de su Silla de Córdoba, cumplida su mision al lado del Emperador, dedica todas sus fuerzas á defender intacta la pureza del dogma. Preside en Arles el Concilio contra los donatistas, á los que anatematiza: marcha al Oriente á combatir el arrianismo, y en el Concilio de Nicea, el más grande y el más santo de la antigüedad, la respetable figura del español Osio, representante de la Santa Sede, es la que preside aquella reunion de Santos, y él es el que dá el golpe mortal al error, redactando el símbolo de fé de Nicea. Despues de presidir otro Concilio en Sardica, aquel venerable anciano, que cuenta ya 20 lustros de existencia, es llevado á la Esclavonia, encerrado en mísera mansion y privado de todo lo necesario. Allí su dignidad es despreciada; sus canas son pisoteadas, su cuerpo es azotado, y despues de un año de contínuo sufrimiento, cuando aquella vigorosa naturaleza va ya á sucumbir al peso de lento, sí, pero de horrible suplicio, hacen trazar á su descarnada mano, forzosa firma, con la que los coríferos de Arrio creyeron alcanzar el triunfo. Mas nada vale ante la crítica histórica ese signo arrancado á la impotencia, ya por la incertidumbre de su existencia, como por la violencia que lo motivó. Por todo lo cual, la heróica figura del glorioso español Osio ha pasado para siempre á la historia, rodeada de refulgente aureola de gloria y santidad. (Véase *Osio*).

Entretanto, Constantino habia bajado al sepulcro, dejando incompleta la grande obra que habia comenzado: para completarla aparecen dos genios, un Pontífice y un Emperador, San Dámaso y Teodosio. Ambos son grandes, ámbos llevan un mismo fin, ámbos son españoles. Unidos en un mismo parecer el Papado y el Imperio, la fuerza espiritual y la material les vá á ser muy fácil completar la victoria de la Iglesia. Ambos trabajan unidos para tan laudable fin; y mientras el primero celebra en Constantinopla el primero de sus Concilios en 381, anatematizando á los herejes y constituyendo la disciplina, el segundo publica un año ántes la importante ley, manifestando el deseo de que todos sus vasallos sean católicos. Sus esfuerzos vense coronados por la fraternidad de poderes, y la Iglesia entera goza de dias de ventura, debidos, despues de Dios, al Pontífice y al Emperador nacidos en España.

La muerte de Teodosio fué la señal para que las hordas salvajes se precipitaran en confuso tropel de tribus y familias sobre el imperio romano. Dividido este entre Arcadio y Honorio, no puede ya sostener los embates de los bárbaros; y los godos, acaudillados por Alarico, corren á saquear á Roma; y aunque la espada de Estilicon lo impide la primera vez, logran su objeto á la muerte de este ilustre general. Muere Alarico, y Ataulfo, su sucesor, prendado de Gala Placidia, hermana de Honorio, consiente en abandonar el campo del botin si le acompaña su ilustre prisionera. Deja á Roma el Rey de los godos, y retírase á nuestro hermoso suelo, en donde despues de pelear contra vándalos, suevos y alanos, funda la poderosa monarquía goda, cuya corte se constituye en Barcelona. Mas detengamos un momento nuestra narracion al llegar al final de la edad antigua, para estampar en el papel alguna pequeña reflexion sobre la vida interna de la Iglesia española en aquellos tiempos.

Predicada la divina palabra en España por los discípulos de Santiago, claro es que sus enseñanzas debieron ser puras y acomodadas en todo á la sublime doctrina que aquellos oyeran de labios de los Apóstoles. Por su parte, la Iglesia española conservó intacto el divino depósito que se le confiara, sin osar ninguno de sus hijos convertir en cenagoso lago el suave manantial de la divina palabra. Hasta la mitad del siglo IV, las herejías no habian encontrado el menor eco en nuestra España. Mas en el siglo IV los errores del gnosticismo, nacido en Menfis, son importados por Marcos á nuestro suelo. Prisciliano, dotado de grandes cualidades, declárase jefe de la nueva secta: los Obispos católicos le anatematizan en el Concilio I de Zaragoza: sus sectarios acuden al Pontífice: mas San Dámaso ratifica la sentencia del Concilio. Acuden al Emperador, y sobornado el cortesano Macedonio, logran la órden de reposicion de sus Obispos en las Sillas de que se les arrojara: mas los males y escándalos que esto produjo mueven al Emperador á instruir causa para indagar la verdad; y comprobado el error, Prisciliano y sus cómplices fueron condenados á pena capital. Algunos discípulos continuaron las obras del maestro, pero en el Concilio I de Toledo la mayor parte abjuraron sus doctrinas, volviendo á restablecerse la pureza de la doctrina. Ciertamente se vió algo turbada por los errores de Vigilancio, Elías y los luciferianos, pero estas herejías de poca importancia obtuvieron pequeño desarrollo, alcanzando exíguo número de prosélitos.

La disciplina de la Iglesia española establecióse paulatinamente en los Concilios celebrados en nuestra nacion, aunque el secreto con que se efectuaban y la desaparicion de sus actas nos impide conocer los muchos que aquí se celebraron. Solo de tres de ellos muy importantes tenemos noticias fidedignas: el de Elvira en 302, el I de Zaragoza en 380 y el I de Toledo en 400. Al primero asistieron 19 Obispos, al segundo 12 y al tercero 20. Obligados por la brevedad á no descender á detalles, diremos tan solo que en ellos se dictaron cánones referentes á los errores de la herejía, se señalaron penas á los que faltaran á la ley de Dios, y aunque no admitido como necesario el celibato eclesiástico, se señalaron límites y se emitieron dictámenes, dando á entender que era deseado por los Obispos.

En cuanto á templos, España levantó á la Madre de Dios el primero de que hay memoria. Al principio los cristianos se reunieron en casas particulares, mas cuando cesaron las persecuciones levantaron por doquiera lugares destinados al culto; en ellos se reunian para la celebracion de la liturgia y para la administracion de Sacramentos, en forma casi igual á la usada en aquel tiempo en las demás Iglesias de la catolicidad.

Entre los literatos que produjo nuestro suelo durante esta época, podemos citar al orador San Paciano, de Barcelona; al presbítero Juvenco, primero que cantó á la religion católica, y al sublime Prudencio, que de modo inimitable entonó en dulces endechas las victorias del Crucificado.

Segunda época.—Primera edad.—Dominacion visigoda.—Nacidos en las orillas de los mares Báltico y Negro, y criados en las márgenes de los rios Dón y Danubio, de religion cristiana, aunque arriana, y descendientes de la raza escítica, eran los godos que se establecieron en España á principios del siglo V. Su tolerancia con los católicos, y su mediana cultura adquirida por su roce con Roma, fueron las causas de que su dominacion fuera bien recibida por los españoles, cansados ya de la barbarie vandálica. Ataulfo, primer Rey godo, respeta la religion católica, debido sin duda á las instigaciones de su esposa, pero murió asesinado á los tres años de reinado (417), víctima de su apego á la molicie romana. Al asesino Sigerico que baja del trono á los siete dias, del mismo modo que había subido, sucede Walia, que ensanchó sus dominios, haciendo retroceder á vándalos y alanos, y recibe de Honorio la provincia de Aquitania. Teodoredo le sucede, (420) y en union de Aecio, general romano, y Meroveo, Rey de los francos, vence á Atila en los campos Cataláunicos, con pérdida de su vida (451). Eurico, asesino de su hermano Teodorico, el que á su vez lo era de Turismundo (453), sube al trono (466) cuando el imperio de Occidente se desploma, con lo cual somete toda la Península á su dominacion. Respeta á los cristianos, publica las primeras leyes conocidas con el nombre de *Código de Eurico*, y cede su lugar á su hijo Alarico (484), bajo cuyo reinado la Iglesia española gozó de gran libertad. Publicó el Código que lleva su nombre, *Coleccion de leyes para los vencidos*, el cual fué aprobado por los Obispos católicos. En el reinado de Teudis (532), la Iglesia española pudo celebrar tranquilamente algunos Concilios. Despues de otros Reyes de escasa importancia, subió al trono Leovigildo en 572, que persiguió á los católicos y los oprimió de muchos modos, empeñándose en avasallar á la Iglesia. Despues de algunas victorias conseguidas en sus campañas, acabó con la dominacion de los suevos y completó la unidad española. Asoció al reino á sus dos hijos Hermenegildo y Recaredo, manifestando con esto sus altas miras políticas de establecer la monarquía hereditaria, al paso que constituia la unidad nacional y territorial.

Hermenegildo abrazó el catolicismo y se indispuso con su padre, que le hizo víctima de su resentimiento, condenándole á muerte. (Véase *Hermenegildo*). A la muerte de Leovigildo el reino quedó por Recaredo, cuyo nombre merecerá siempre ser alabado en la historia eclesiástica de España, porque terminó la herejía arriana en el Concilio III de Toledo, abjurándola públicamente. Este paso es uno de los más importantes y memorables de nuestra historia. (Véase *Recaredo*). Le sucedió Liuva II, que siguió su misma política y protegió al catolicismo, á pesar de los esfuerzos de los arrianos por recobrar su antigua preponderancia. Estos sectarios obtuvieron mejor resultado en el reinado de Witerico (603), que trató de restablecer al arrianismo, pero los católicos lucharon con energía y organizaron la contra-revolucion, que costó al Rey el trono y la vida. Gundemaro y Sisebuto protegieron tambien á la Iglesia, pero el primero se creyó con derecho á intervenir en los asuntos eclesiásticos por la proteccion que dispensaba á la misma. Sisebuto persiguió á los judíos con tanta violencia, que la misma Iglesia reprobó su intolerancia. Durante el reinado de Suintila no cambió la condicion de la Iglesia, ni el Monarca se distinguió sino por sus vicios, haciéndose odioso á los grandes. Fué arrojado del trono el año 631 por Sisenando, que ocupó su lugar, el cual, deseando asegurar su dominacion, reunió un Concilio ante el cual se presentó con aspecto humilde, y alcanzó la confirmacion de los Obispos. De este Concilio IV de Toledo parte la verdadera y genuina constitucion de España, siendo por lo tanto uno de los más célebres é importantes en el terreno político. Sus sucesores Chintila (636), Chindasvinto (642) y Recesvinto, buscaron en la Iglesia el apoyo que les faltaba en la nobleza goda. En este tiempo, la Iglesia española llegó á un grado notable de apogeo, se desarrollaron las órdenes religiosas, la Iglesia adquirió bienes considerables, se instituyeron seminarios y escuelas, la arquitectura y el arte religioso recibieron grande impulso, y la influencia de los Obispos y del clero fué tan grande como en las mejores épocas. Desde este tiempo fué tanta la importancia de los monjes, que se les dió asiento en los Concilios nacionales, en donde vemos que los Abades firman á continuacion de los Obispos.

El año 671 fué elegido por Rey un noble godo, ya anciano, llamado Wamba, que es considerado como uno de los mejores Reyes de la época goda. Además de su gloria militar, protegió á la Iglesia y reunió el Concilio XI de Toledo, que dió disposiciones muy oportunas para la reforma de la disciplina. Algunos atribuyen á este Rey la division eclesiástica de España en metrópolis y diócesis, y además aumentó el número de Obispados. Su reinado fué uno de los más favorables para la Iglesia española. Aquí conviene observar que la influencia política de los Obispos godos fué notabilísima y grande en nuestra legislacion, y á ella se debieron nuestras más sábias leyes y constituciones. Desgraciadamente, destronado Wamba, aunque el sucesor Ervigio fué protector de la Iglesia, y durante su reinado se celebraron algunos Concilios, y aunque el sucesor de este, Egica, dió pruebas de gran piedad, comenzó la decadencia eclesiástica, y los judíos se rebelaron de nuevo y fueron reprimidos con energía. La ruina de la monarquía goda empezó con Witiza y terminó en D. Rodrigo, de infausta memoria, viniendo á caer España en poder de los moros, desde lo cual empieza una nueva época de nuestra historia.

Disciplina, *Concilios*, *herejes*, *Santos y escritores de la Iglesia española durante la dominacion goda.*—A principios de esta época, encontramos ya la ereccion de algunas diócesis en Metropolitanas, de las cuales dependen otras Sillas episcopales. El orígen y la causa de esta supremacía no es otro sino la circunstancia de estar dichas Sillas situadas en las capitales de provincias civiles: así es que en el siglo V, á las cinco provincias en que se hallaba dividida España, corresponden otras tantas Sillas metropolitanas, establecidas en las capitales Tarragona, Mérida, Sevilla, Braga y Toledo ó Cartagena, que le disputaba la primacía. Los Obispos de las demás diócesis dependian de su respectivo Metropolitano, y á él acudian en los casos necesarios. El culto y los sacramentos eran ejercidos del mismo modo que en la época anterior.

Durante este tiempo, se dictaron enérgicas medidas contra la incontinencia en el clero, condenando á ser degradados y á otras penas mayores á los que no cumpliesen los decretos de los Concilios sobre este punto.

Convertidos los Reyes godos al catolicismo, y establecida su corte en Toledo, la Silla Arzobispal de esta ciudad comenzó á ser honrada con toda clase de distinciones y favores. A esta causa principal, unida la santidad de los varones que la ocuparon, se debió que comenzara á ser mirada como superior á las demás, y considerada desde el reinado de Wamba como el Primado de España. Por este tiempo se verificó la completa division eclesiástica de España. Toledo abarcó bajo su jurisdiccion 20 Obispados: Sevilla 11: Braga 9: Mérida 13, y Tarragona 15: cifras que suman un total de 68 Obispados á mitad del siglo VII. Concluiremos lo concerniente á la disciplina, diciendo que en el Concilio IV de Toledo, presidido por San Isidoro, se prescribió la unidad para toda España en la celebración de la misa y demás oficios litúrgicos. Este oficio es el que hoy conocemos con el nombre de oficio *gótico;* el cual aún se conserva en la capilla mozárabe de la Catedral de Toledo. En este tiempo nació la arquitectura gótica, que con su arco agudo, sus largas y estrechas ventanas, por las que penetra débil rayo de luz, sus altas y hermosas columnas y su bóveda ogival, constituyen uno de los más hermosos estilos de arquitectura.

Concilios.—Muchos fueron los que en esta época celebró la Iglesia española: Tarragona, Braga, Zaragoza, Sevilla, Valencia, Mérida, Huesca, Lugo, Gerona y Barcelona vieron congregarse dentro de sus muros á los Obispos y clérigos que allí acudian, ya para unificar la disciplina y liturgia, ya para dictar penas contra los infractores de sus cánones; ora para division de diócesis, ora para perseguir á los herejes. Pero los que constituyen un grandioso monumento de gloria para nuestra España son los diez y siete Concilios cebrados en Toledo. Muchos cargos se han hecho á los Santos Padres que á ellos asistieron: en la imposibilidad de rebatir cuanto de falso sobre este punto se ha dicho, diremos solo lo más esencial para el conocimiento de esos sagrados cónclaves, en que la barbarie y el arrianismo godo cayó vencido ante el catolicismo.

Convocados la mayor parte de ellos por el Rey, que asistia á sus sesiones, y dirigidos por los sabios, á la par que santos varones, tratábase en ellos ya de confirmar la corona en el Rey que se presentaba á ser ungido, ya de dictar severas medidas contra muchos de los delitos civiles que en aquel entonces se cometian. Por estos motivos se acusa al clero de entonces de entrometerse en asuntos civiles, que nada le interesaban, de dictar leyes sobre materias que estaban fuera de su jurisdiccion, llamando dominacion de la teocracia á esta gloriosa época para la Iglesia española. La brevedad nos impide contestar á todo esto cual merece: solo diremos que se lea bien la historia de aquellos tiempos, y se verá que el pueblo godo tenia sus asambleas ó córtes, en las cuales se dictaban todas las leyes civiles convenientes al gobierno político de nuestra nacion; y por lo tanto, los Concilios no trataron nada que no estuviese relacionado con la religion. Y aunque en parte tuvieran razon los detractores de tan gloriosas asambleas, debemos contestarles que la parte de poder que fué dada al clero en lo civil por la buena armonía de la Iglesia y del Estado, fué remunerada por las muchas regalías que la Iglesia goda concedió á los Reyes. Últimamente, si se considera que la ciencia de aquellos dias estaba vinculada en los Obispos, cuyas obras aún causan admiracion, no parecerá nada extraño que el pueblo godo, sumido en la ignorancia, acudiese á la fuente del saber, y por lo tanto que el Rey pidiese en sus asuntos civiles el valioso parecer de los sabios Obispos de esta edad. Respetemos, pues, y tributemos rendido homenaje de admiracion y gloria á los santos varones que acudieron á tan gloriosas reuniones, en los que la rudeza bárbara de los godos fué convertida en virtudes cristianas; al error de Arrio, sucedió la más pura doctrina del Salvador, y el regicidio junto con otros crímenes fué arrojado para dejar su puesto á la heróica virtud de la caridad.

Herejías.—Los maniqueos establecidos en Galicia continuaron la propagacion de sus errores, pero encontraron escaso eco, debido á los trabajos de los Obispos, entre ellos Santo Toribio, que dedicaron sus esfuerzos á sepultar tal error. Esto, unido á alguna chispa origenista y nestoriana que vióse al momento completamente apagada, constituyen el reducido catálogo de las herejías españolas durante esta época.

Santos.—Larga enumeracion de ellos podríamos formar; mas solo nombraremos á los tres hermanos Leandro, Fulgencio é Isidoro, junto con los Obispos, Eugenio, Fructuoso, Ildefonso, Julian, Toribio, Braulio y otros muchos que bastan por sí solos á dar gloria á la época en que vivieron.

Escritores.—Descuella entre los muchos de esta época el doctísimo Isidoro, apellidado doctor de las Españas, enciclopedia de su tiempo: entre sus muchas obras figuran *Las etimologías*, resumen asombroso de la ciencia de aquella edad. A su lado pueden colocarse dignamente el Arzobispo de Sevilla, San Leandro; y el de Zaragoza, San Braulio, junto con San Ildefonso y San Julian, teólogos profundos. San Eugenio distínguese en la poesía; Idacio en la historia; Paulo Orosio en la crónica, y Draconcio en el poema *Hexameron*. ¡Hermoso espectáculo el que presenta la Iglesia española en los siglos VI y VII, cuando la Europa entera veíase sepultada en los abismos de la ignorancia! Orgullo nos cabe de poder presentar hermosa prole de privilegiados talentos, criados todos en los claustros de los conventos, ó bajo las bóvedas de las Catedrales!

Edad segunda.—Dominacion árabe.—Sobre las ruinas de la raza goda se alzaba victoriosa la raza de Ismael y de Agar: dos años solos bastan para que los nuevos dominadores se apoderen completamente de España: Tarik y Muza ciñen sus frentes con los laureles de la conquista; y cuando ámbos marchan á responder de su conducta ante el Califa de Oriente, un hijo del segundo, Abdelaziz, quédase ya sentado en el nuevo trono que acaba de erigirse (714), el cual vá á emanciparse muy pronto, fundando en Córdoba el Califato de Occidente (756), para fraccionarse despues de la batalla de Calatañazor (1002) en pequeños reinos de Taifas, sobre las que no tardará, en brillar la cruz del Salvador. Nosotros, dejando á la raza árabe gozar de sus triunfos, nos detendremos tan solo en examinar á la ligera los gloriosos hechos de la heróica guerra de a Reconquista.

La raza goda habia sido completamente sepultada en las aguas del Guadalete: su nombre no vuelve á aparecer en la historia: pero los españoles, que desde este momento ven perdida su libertad y amenazada su religion, repónense un tanto del desastre que acaban de sufrir, y prepáranse á luchar por su pátria y por su Dios. Entre las más fragosas rocas de las escarpadas montañas de Astúrias, y de entre las peñas de la veneranda cueva de Covadonga, salen un puñado de hombres cristianos y españoles, enarbolando glorioso estandarte, cuyo lema es la religion y la libertad. Las huestes del emir Alahar corren á apagar aquella llama que amenaza convertirse muy pronto en hoguera. Las huestes musulmanas son totalmente derrotadas por la mano de Dios, que desata contra ellos horrorosa tempestad, y por el valor indomable de la raza española. Sobre el suelo regado con la sangre de millares de infieles, fúndase la nueva monarquía en Astúrias, cuya corona deposita en las sienes del vencedor Pelayo (718). Este grito encontró eco en las rocas del Pirineo: y en la pequeña cueva de Galion formúlase por unos cuantos españoles solemne voto de pelear contra los infieles. Garci Gimenez ciñe la corona del nuevo reino de Sobrarbe, que pronto dará lugar á las poderosas monarquías de Navarra y Aragon. Examinemos á la ligera esos dos reinos que nacen en dos cuevas, siguiéndolos hasta verlos unidos en Isabel y Fernando.

En la monarquía de Astúrias encontramos en el año 739 á Alfonso I, que abandonando las montañas, baja al llano y recorre toda la Galicia, fundando á su paso Iglesias y restaurando el culto, motivo por el cual se le denomina el *Católico*. Los Reyes que le suceden trabajan muy poco en la reconquista de España, y algunos han dicho que para gozar tranquilamente su poder se avinieron á pagar un tributo á los moros, no solo en dinero, sino principalmente en 100 doncellas cada año, 50 nobles y 50 plebeyas: tradición absurda, que hoy la crítica ilustrada desecha como puro cuento. (Véase tom. III, pág. 712). Encontramos luego al segundo Alfonso (791), denominado el *Casto*, por la pureza de su vida. Vence á las huestes de Hixeim I, traslada su córte á Oviedo, y en su reinado se descubre el cuerpo de Santiago, al cual se levanta honroso templo sobre su tumba, cuyo nombre será en adelante el grito de guerra de los cristianos. Ordoño I consigue algunas victorias sobre los moros. Alfonso III el Grande

(886), demuestra ser buen guerrero y mejor cristiano: rechaza á los árabes que han invadido sus estados, y siguiéndoles conquista la ciudad de Zamora: consulta al Papa, y por su consejo reune un Concilio en Oviedo, en el cual se acuerdan importantes cánones. Ramiro II gana á Abderraman la batalla de Simancas (939); pero Almanzor, caudillo árabe, con sus muchas fuerzas, ataca á los cristianos, destruye á Leon, y la Reconquista busca otra vez asilo en las grutas de las montañas. Mas el Altísimo envia á un Alfonso V (999), que derrota al victorioso Almanzor en los campos de Catalañazor (1002): comienza á construir las ciudades arruinadas, levanta nuevos templos y reune un Concilio en Oviedo: todas las esperanzas que infundia son de pronto desechas por aleve flecha disparada en el sitio de Viseo, que pone fin á su preciosa existencia. El reino de Leon y el condado de Castilla se unen en la persona de Fernando I (1033). Despues de vengar la muerte de Alfonso V, tomando á Viseo y otras plazas, convoca, reune y acude al Concilio de Coyanza, uno de los principales de esta época, y del cual hablamos en su lugar (tom. III, pág. 250). Alfonso VI siéntase en el trono (1072) despues de haber prestado juramento en Santa Gadea, en manos del Cid: despues de porfiada lucha gana á Toledo, siendo el Cid el primero que sobre sus muros hace tremolar la bandera cristiana; y en su reinado tómanse varias determinaciones en la Iglesia española, importantes por todo extremo. Durante este reinado aparece la caballeresca figura del Cid, que en nada se parece á las fantásticas creaciones de la novela y del teatro: él con sus propias fuerzas arranca á la morisma nuestra querida Valencia, cuyas llaves envia con ricos presentes á su Rey, quien en premio de su lealtad acababa por desterrarle de la córte (tom. II, página 734). En el reinado de Sancho III verifícase la heróica defensa de Calatrava por dos monjes del convento de Fitero: hecho que motivó la fundacion de la órden militar que lleva aquel nombre (tom. II, página 430) y que nació al par que las órdenes de Santiago en Leon, fundada por Fernando II de Leon, y la de Montesa en Aragon por Jaime I. Ocupa el trono Alfonso VIII (1158), el que pasada su época de minoridad, funesta como todas las minorías para nuestra España, realiza una de las más grandes epopeyas de la gloriosa guerra pátria. Medio millon de almohades, al mando de Mohamed-ben-Yacub, invade nuestro tantas veces acometido suelo, semejante al ejército de Atila con sus hunnos, amenaza sepultar bajo la planta de su caballo la religion y la pátria. D. Rodrigo Gimenez de Rada, Arzobispo de Toledo, marcha á Roma, en donde alcanza de Inocencio III las gracias de Cruzada para esta guerra contra los infieles. Todos los príncipes españoles, excepcion del de Leon, y otros muchos señores extranjeros, preséntanse con sus tropas en la córte de Castilla; y mientras el Sumo Pontífice, junto con todo el pueblo romano, con pié desnudo, adelántase al altar, con sus brazos extendidos, pidiendo gracia para los combatientes al Dios de las victorias, el ejército cristiano, purificadas y santificadas sus almas con el Sacramento eucarístico, avanza, dividido en cuatro cuerpos, hácia el ejército enemigo, formado en media luna, en cuyo fondo, bajo rica tienda de seda, y rodeado de 10.000 negros armados de punzantes picas, aparece el orgulloso rey de los almohades. Terrible es el primer choque para los nuestros, que retroceden al empuje de los enemigos; pero Alfonso, seguido del Cardenal de Toledo, clava las espuelas en los ijares de su caballo, que desbocado le conduce junto al enemigo, entre cuyas filas hace horrorosa carnicería. Anímanse los suyos con su ejemplo; vuelven á cargar con doble ímpetu, y las huestes enemigas, completamente deshechas, vénse precisadas á apelar á vergonzosa fuga; y cuando el sol esconde su cabellera de fuego en Occidente, fervoroso himno de gracias sale de los lábios de todos, y el pendon de aquel Rey que iba á apoderarse del Vaticano, para convertirlo en cuadra de sus caballos, vése humillado bajo los piés del Papa, quien en memoria de tan grande hecho instituye la fiesta del triunfo de la Santa Cruz, alcanzado en 16 de Julio de 1212. Cinco años más tarde, sube al trono Fernando III el Santo: unidas en sus sienes las coronas de Leon y Castilla, dirige sus grandes fuerzas en defensa de la religion y persecucion de sus enemigos: la capital del Califato de Occidente, Córdoba, que habia llegado á tener medio millon de habitantes, cae muy pronto bajo la dominacion cristiana: su mezquita conviértese en templo santo, y las campanas arrancadas por Almanzor á la Iglesia Compostelana, y que aquí servian de lámparas, son vueltas á dicha Iglesia, llevadas en hombros de infieles. Jaen y la importante Sevilla abren sus puertas, y cobijan en sus templos la Cruz del Salvador. Alfonso X hereda (1252) la colosal monarquía de su padre: fuertes vendabales de pasiones políticas desencadénanse en su reinado desgraciado: toma á Jerez, Cádiz y otras plazas, y aunque se muestra algo desacertado en el gobierno interior, alcanza singular gloria en el terreno científico. El mandó que la lengua castellana fuese el idioma oficial del reino: como legislador publicó el Código de las *Siete Partidas* y el *Fuero Real:* como poeta compone sus lastimeras *Querellas;* y como astrólogo dá á conocer sus *Tablas* astronómicas. En el reinado de su sucesor Sancho IV, Guzman el Bueno arroja á sus enemigos el puñal que ponga fin á la vida de su hijo, por no entregar la plaza de Tarifa, que le ha sido confiada por el Rey (1312). Alfonso XI gana á los Benimerines la batalla del Salado, que les arranca la esperanza de volver á recuperar nuestra provincia. Pasando por alto el reinado de Pedro el Cruel, á quien se ha dado en llamar Justiciero, pero del que tan tristes recuerdos conserva la Iglesia española, vemos en 1369 subir al trono de Castilla la dinastía de Trastamara. Durante el reinado de sus Reyes desenvuélvense hechos que ejercieron grande influencia en lo sucesivo. En 1454 sube al trono Enrique IV, apellidado el *Impotente:* si así lo era en su parte física, la historia lo dice: nosotros diremos que en su parte moral lo era aún más. Firma su propia deshonra al declarar que Juana la Beltraneja no es hija suya: consiente que la nobleza le deponga en la mímica pantomima que presenció Avila. Mas despues de tantos males, nace el sol de la bonanza; y el tratado de los Toros de Guisando, en que Isabel es reconocida heredera del trono, preludia ya los días de triunfo para España y su Iglesia. Esta mujer grande en sus proyectos, heróica en sus hechos, sublime en sus ideas, solo necesita un hombre que apoye con su fuerza las concepciones de su cabeza de sábio y de su corazon de ángel. Muy pronto vamos á encontrarlo, mas preciso es para ello retroceder al principio de la historia de la monarquía nacida en las faldas del Pirineo.

Dudosas son las fuentes que sobre este punto posee la historia: oscura en sumo grado la cronología de los Reyes de Sobrarbe. Solo en 905 encontramos á Sancho I, que comienza á titularse Rey de Navarra. Uno de sus sucesores, Sancho III el Mayor (999), ensancha en alto grado sus dominios, y á su muerte separa el reino de Navarra del de Aragon, que entrega á Ramiro I. Siguiendo á este, para no tardar en volver á aquel, encontramos ocupando su trono en 1104 á Alfonso I el Batallador. Largas son sus proezas para olvidarlas: él arrebató á los infieles las ciudades de Zaragoza, Tudela, Alcañiz, Medinaceli, Calatayud y otras, reconstruyendo sus Iglesias y adornándolas con sus riquezas. De vida honesta é hijo devoto de la Iglesia, trabajó cuanto pudo en favor de ella, que guardará eterna memoria de sus beneficios. Su sucesor Ramiro II deja sus estados á su hija Petronila, que casa con Berenguer IV, conde de Barcelona, uniéndose de este modo aquel condado á la monarquía de Aragon. Despues de turbulenta minoría sube al trono Jaime I, de grata memoria para los valencianos: nuestra ciudad gemia aún bajo el yugo morisco, del cual no habia podido arrancarle el pundonoroso Cid: mas este Monarca, despues de apoderarse de las Baleares, diríjese á conquistar el precioso vergel de España: caen bajo su poder las plazas de Morella, Peñíscola y otras; continúa con mayor esfuerzo sus operaciones, y en el año 1238 vése la Cruz ondear en lo alto de nuestras torres. No contento con esto, restablece nuestra Catedral, asignándole una cuantiosa dotacion, y colocando por primer Obispo á Ferrer de San Martín, de Tarragona. Pedro III heredó la corona de Aragon en 1276: casado con Doña Constanza, prima del jóven Conradino, decapitado en Nápoles por Cárlos de Anjou, que queria apoderarse del reino de Sicilia, accede despues de las Vísperas Sicilianas á defender á los italianos sitiados por Cárlos: nuestro ilustre marino Roger de Lauria destruye la gran armada de los franceses, y el reino de Sicilia fué una nueva perla engastada á la corona de Aragon. Mas el Papa francés Martino IV, partidario de la casa de Anjou, haciendo para lo material uso de las armas espirituales, excomulga á nuestro católico Rey, pone en entredicho su reino, y ofrece la corona de Aragon á Cárlos de Valois, concediendo las gracias de una Cruzada, á los que vinieron á profanar Iglesias y á arrebatar sus riquezas. Mas el reino aragonés, celoso hasta la heroicidad de su honra, rodea á su afligido Rey: y los fuertes y honrados paisanos de Aragon, Valencia y Cataluña hicieron retroceder á los 200.000 extranjeros que venian al mando de Felipe III el Atrevido. El Rey de Aragon demostró ser más noble de lo que se creia, pues consintió en conceder perdon á los vencidos, que merced al favor de Pedro, pudieron volver á pasar los Pirineos, aunque diezmados por la epidemia y por los almogábares. Estas reyertas finalizaron en el reinado de Jaime II (1291) que ajustó la paz de Agnani, por la que renunció á la isla de Sicilia: mas en el reinado de Pedro IV volvió dicha isla á la corona de Aragon, por el casamiento de D. Fadrique III, Rey de Sicilia, con Constanza, hija del Rey de Aragon. A la muerte de Martin (1410) encontróse vacante el reino de Aragon: cinco candidatos se presentaron á disputarse la corona, pero entre ellos el Conde de Urgel parecia reunir más fuerza contra su poderoso competidor Fernando de Antequera: mas el vil asesinato del Arzobispo de Zaragoza por los partidarios del primero, y las numerosas virtudes que reunia el segundo, aseguraron á este el triunfo; y los parlamentos de Aragon, Valencia y Cataluña reunidos en Caspe para resolver el conflicto, y presididos por nuestro paisano San Vicente Ferrer, se decidieron por Fernando, y nuestro ilustre Santo fué el encargado de comunicar al pueblo la resolucion adoptada de la eleccion. Ciñe, pues, la corona Fernando I, en cuyo reinado tuvo lugar el funesto cisma de Occidente. Juan II, Rey de Navarra, hereda la corona de Aragon, al que le sucede su hijo Fernando, Rey de Nápoles, que casa con Doña Isabel de Castilla, bajo cuya union se unen ya para siempre los reinos de Castilla y Aragon. Demos ahora una idea de la vida íntima de la Iglesia española durante los siete siglos de la Reconquista que acabamos de narrar sumariamente.

Invadida nuestra España por la raza árabe, muchas de nuestras ciudades que se encontraban sin defensa, abrieron sus puertas al vencedor del Guadalete, bajo honrosas capitulaciones. Entre estas figuraba como principal la de respetar el culto cristiano; condicion que el Califa de Oriente se dignó conceder. Por lo tanto, muchas ciudades, que ninguna resistencia opusieron al invasor, continuaron usando de su libertad religiosa, y los cristianos de ellas, que recibieron el nombre de *mozárabes*, continuaron adorando en sus Iglesias á su divino Salvador. No se crea que esta libertad fué completa, sino que dependia del carácter religioso del Monarca: así es, que en el reinado de Abderraman II vemos á este Monarca perseguir furiosamente á los cristianos, muchos de los cuales recordaron el heróico valor de nuestros primeros mártires.

Los Estados nacidos en la guerra de la Reconquista continuaron la disciplina y liturgia de la Iglesia goda; su oficio gótico fué aprobado por el Papa Alejandro II; pero más tarde, Gregorio VII, en sus pretensiones sobre España, abolió dicho oficio el año 1071 en Aragon y Castilla, y algunos años despues se abolió por completo en nuestra pátria. Solo una capilla de la Catedral de Toledo nos recuerda aún el antiguo oficio religioso-pátrio.

En cuanto á las costumbres del clero en esta época, podemos decir que en general fueron conformes á la disciplina, aunque hasta en el siglo X encontramos clérigos casados, en escaso número. Más tarde, en el siglo XV, la relajacion que habia penetrado al mundo todo, cundió tambien por nuestra España, viéndose á una gran parte del clero olvidarse de sus obligaciones para mezclarse en asuntos terrenos. Desde el principio acudieron los Obispos á cortar tan punibles abusos, y los Concilios de Oviedo, Córdova, Coyanza, Jaca y otros muchos dictaron severas medidas contra toda clase de faltas. No contribuyó poco á este estado de corrupcion el funesto cisma de Occidente. La terquedad del extraviado Pedro de Luna dió triste ejemplo para continuar en los abusos. En cámbio su sucesor Gil de Muñoz dió alta prueba de humildad cristiana.

Herejías.—Escasas son las que en esta época tenemos que lamentar. En el siglo VIII encontramos al Adopcianismo que invade nuestra nacion, consiguiendo algunos prosélitos, por obra del Obispo Félix de Urgel y de Elipando de Toledo. Pocos fueron los que siguieron á los extraviados pastores, y ellos mismos abjuraron su herejía, muriendo, como es de creer, en la fé cristiana. En el siglo XIV apareció Arnaldo de Vilanova, que bajo pretexto de exagerado celo comenzó á enseñar que la Iglesia corrompida de aquella época no podia tener la virtud de la fundada por Jesucristo. Enseñó tambien algun error acerca de la humanidad de Jesucristo, que la confundió con su divinidad. No llegó á retractarse de sus errores, pues estos no fueron condenados hasta despues de su muerte. Ultimamente, en el siglo XV, apareció Pedro de Osma, uno de los más grandes sábios de su tiempo, enseñando varios errores en un libro que escribió sobre la confesion, mas apresuróse á abjurarlos, apenas condenados por la Iglesia. Los albigenses penetraron tambien en Cataluña y Leon, mas los Obispos dirigieron todos sus esfuerzos contra tan nefanda herejía que amenazaba arrollar á toda nuestra España.

Santos.—Entre los varones heróicos en santidad durante esta época encontramos en la Iglesia mozárabe á San Eulogio, distinguido escritor y defensor acérrimo del cristianismo, por el cual derramó su sangre. En el siglo X figuran los Obispos San Amario y San Rosendo. Más tarde aparece en el trono Fernando el Santo, de grata memoria, y Santo Domingo de Guzmán funda la órden de Predicadores. En el siglo XIV florecen Santa Isabel de Portugal y los dos Pedros, Pascual y Armengol. Finalmente, en el siglo XV aparece nuestro ilustre paisano San Vicente Ferrer, cuyas virtudes bástanse por sí solo á honrar toda una época: cerremos este período con el nombre de San Juan de Sahagun.

Escritores.—A consecuencia de la invasion árabe quedó nuestra España detenida en el camino del saber, y solo en los conventos se halla durante este tiempo algun resto de sabiduría. Más tarde, cuando los Reyes de la reconquista ensanchan sus dominios, comienzan á fundarse en España sus gloriosas Universidades, cuna del saber humano, y en donde la teología ocupó un lugar distinguido. Palencia, Salamanca, Valladolid, Valencia y Lérida fueron las primeras que vieron levantarse esas gloriosas fundaciones, que muy pronto dejaron sentir sus benéficos influjos. Así en el siglo XIII encontramos al gran teólogo español Raimundo Lulio, cuyos profundos conocimientos se manifiestan en alto grado en su *Arte admirable*. Entre los historiadores descuellan en este siglo D. Rodrigo Gimenez, Obispo de Tuy, y D. Lúcas de Tuy, canónigo de Leon. Mas cuando las Universidades aumentaron en número y en libertad de enseñar, las ciencias cristianas levantaron raudo vuelo que nos puso en igualdad con las mejores escuelas del extranjero. La gran figura de Alfonso de Madrigal, conocido por *El Tostado*, se nos presenta en el siglo XV como el prototipo de la teología escolástica. A su lado pueden figurar el Burgense, San Vicente Ferrer, Pedro de Osma, Torquemada y otros, que poseian grandes conocimientos en la ciencia teológica. Y se debe consignar que entre todos estos, se tenia ya por seguro é incontestable el misterio de la inmaculada Concepcion. El Derecho canónico desenvolviose por gran manera durante estos siglos, pudiendo presentar entre otros muchos á Guidon de Terrena, Obispo de Elna, y al inquisidor Aymerich. Concluiremos diciendo, que á fin de estimular los estudios en el clero secular, harto atrasado por cierto, creáronse en 1478 las prebendas de Doctoral y Magistral que debian proveerse en personas aptas para ello.

Edad moderna.—Los Reyes católicos.—Entramos por fin en la época más gloriosa para la historia, tanto civil como religiosa de nuestra España: exhaustos de toda fuerza, nos sentimos débiles para recorrer un tiempo tan lleno de grandezas: mas el amor patrio, que nos impulsó á comenzar este pequeño trabajo, nos dá nuevas fuerzas para proseguir en la narracion.

El primer cuidado de los Reyes católicos fué buscar la unidad completa de España: para alcanzarla comenzaron por la parte religiosa. A este fin alcanzaron de Sixto IV la Bula de concesion para el establecimiento del Santo Oficio en nuestra España. Mucho se ha declamado contra este Santo Tribunal: no es este tampoco lugar á propósito para deshacer prevenciones, descubrir falsedades y corregir los muchos errores que sobre este punto se han escrito. Solo recordaremos con referencia á los buenos autores de aquellos tiempos, que la Inquisicion era necesaria para el pensamiento de los Reyes católicos, que no de otro modo podian perseguir herejías y descubrir á los judíos cubiertos con la piel del lobo. Aragon se opuso tenazmente á recibir este Tribunal, llegando el odio de algunos malvados al extremo de asesinar al inquisidor Pedro Arbués: mas los asesinos fueron castigados y repuesto solemnemente el Santo Tribunal.

Para lograr la unidad nacional era preciso arrancar el último baluarte á la raza árabe que aún permanecia en nuestra tierra: á este fin se dirigieron las fuerzas de nuestros gloriosos campeones. Rodrigo Ponce de Leon toma la ciudad de Alhama: Gonzalo de Córdoba se apodera de Loja; y sucesivamente van cayendo bajo las armas cristianas Velez-Málaga, Málaga, Almería y otras, hasta que los soldados de la Cruz se presentan con sus Reyes á la cabeza á las puertas de Granada. Esta es sitiada por completo: sus moradores procuran sostenerse; pero tienen que ceder á honrosas capitulaciones, dejando paso á la insignia de nuestra redencion. Llega por fin el 2 de Enero de 1492: Fernando, acompañado del Cardenal Mendoza, sale al encuentro de Boabdil, que suspirando le entrega las llaves de su paraiso: y al poco tiempo, entre el horroroso estruendo del cañon y en medio de exclamaciones sinnúmero, de vítores sinfin, vése aparecer, cual sol refulgente, en lo alto de la Alhambra, el guion del Cardenal Mendoza, en cuyo fondo descúbrese la cruz, abrazado al real pendon de Castilla, guardado por tres leones: esto es, la religion y la pátria triunfando despues de siete siglos: la Iglesia y los españoles venciendo á la raza arábe: Dios y España levantándose sobre las ruinas de sus enemigos. ¡Honor y gloria al Dios de la victoria! ¡Gloria y honor á los Reyes católicos!

Un último obstáculo se oponia á nuestra ciudad religiosa: los judíos que continuaban en sus falsas creencias. Para remover este obstáculo se escogió el camino más corto: expulsarlos. En el mismo año de la conquista de Granada, se fijó el edicto para que en el término de cuatro meses abandonasen nuestro suelo, ó se bautizaran: 160.000 personas, por término medio, abandonaron nuestra España, quedando así constituida la unidad completa de la nación, trabajo que valió á los Reyes el título de católicos, con que los honró la Santa Sede. No atacamos ni defendemos apasionadamente la medida contra los judíos tomada por Fernando; pero no puede negarse que contribuyó en gran manera para lograr el fin que se habian propuesto: mas para ello hubiese convenido obrar como decia San Vicente Ferrer, convirtiendo su corazon y limpiando sus almas. Comprendemos que la lentitud de esta empresa no se acomodaba al pronto y violento genio español: mas no dejamos de ver que con ellos se fueron la mayor parte de nuestra riqueza material, que fué á parar á las manos de Bayaceto, que recogió en sus Estados á cuantos quisieron quedarse.

Mas el hecho que inmortalizara para siempre el reinado de Isabel y Fernando, fué el descubrimiento de las Américas.

A la puerta del convento de la Rávida, deteníase una tarde para apagar su sed, un hombre, en cuya penetrante mirada y anchurosa frente podia verse brillar la llama del genio, acompañado de un pequeñuelo, rendido por el cansancio. Fray Juan Perez de Marchena, Abad del convento, habíase detenido ante la singular fisonomía del viajero, entablando con él amistoso diálogo. Este, por su parte, contó con triste acento su penosa historia al fraile que le habia dirigido la palabra. Nacido en Génova, y establecido en Portugal, iluminada su mente por Él que todo lo puede, habia concebido atrevido proyecto, contra el que se habian opuesto la desgracia y la incredulidad. Portugal y Génova habian tratado de loco al que les ofreciera un mundo nuevo con sus súbditos y riquezas. Debilitada su constancia por la adversidad, tentaba el último recurso, é iba á presentarse á los Reyes Católicos, de los que esperaba proteccion. Animado Cristóbal Colon (que no otro era el viajero), por la dulce palabra del Abad, y provisto de recomendaciones que este le entregara, decídese á dar el último paso, y preséntase á los Reyes, que someten el plano de Colon á exámen de los sábios de Salamanca.

Declarado por estos como quimérico, decide Colon ausentarse de España, no sin ántes despedirse de su único protector. Este seca las lágrimas del desgraciado, hácele revocar su resolucion de abandonar su proyecto, y hácele volver á la córte, recomendándole á Fr. Diego Deza, maestro del príncipe D. Juan, y al Cardenal Mendoza. El primero acoge con entusiasmo al soñador é inclina con sus esfuerzos el ánimo de Isabel, que á pesar de la oposicion de Fernando, decídese apoyar al extranjero. El dia 3 de Agosto de 1492, el puerto de Palos despide á la *Pinta, Niña* y *Santa María*, en cuya cubierta permanece absorto el osado genovés. Las pequeñas embarcaciones tienen que luchar con horribles tempestades; los marinos, faltos de la fé cristiana que anima el corazon de Colon, amenazan con quitarle la vida, si ántes del tercer dia no pisan con su planta la tierra vírgen que les ha prometido. Dios acude en auxilio del que en Él confía: y cuando comienza la aurora del dia en que España celebra la venida de la Vírgen á Zaragoza, unísono grito de ¡Tierra! escápase de los lábios de los afortunados viajeros Colon bautiza con el nombre de San Salvador la primera isla que descubre: vuelve á España, ceñido de gloria: más la maledicencia desata contra él su lengua, y muerta Isabel vése espirar en la mayor pobreza el que habia regalado á sus Reyes un mundo entero. El tiempo ha sabido hacer justicia al descubridor del Nuevo Mundo, como tambien no ha olvidado que, á no ser por dos frailes, quizá las Américas permanecerian aún ocultas en la soledad del Océano.

La nueva tierra fué muy pronto campo que comenzó á ser sembrado por la semilla del cristianismo. Fr. Francisco Ruiz, Fray Juan de Trasierra y Fr. Juan de Robles, fueron los primeros operarios de la nueva viña del Señor. Sus trabajos viéronse coronados de éxito, y las tribus de los indígenas, santificadas por el bautismo, pasaron á engrosar las filas de la Iglesia militante.

Mas entretanto Isabel habia bajado á la tumba (1504). Si los muchos hechos que durante su reinado con Fernando tuvieron lugar, y que ya dejamos apuntados á la ligera, no fueren bastantes para levantarle glorioso mausoleo de eterna memoria, se añadirian para su gloria los inmensos beneficios que reportó á la Iglesia española: Toledo, Zaragoza, Avila, Salamanca, Granada y Segovia eternizarán su memoria mientras duren los suntuosos templos de que los Reyes católicos las dotaron en prueba de su piedad sincera y ardiente fé.

Fernando el Católico murió algunos años despues de haber regentado por segunda vez el reino de España: Cárlos I habia sido nombrado Rey de nuestra pátria; y hasta su llegada habia sido regente del reino un humilde fraile, que al par que el hábito, ceñia la mitra: era Fr. Francisco Gimenez de Cisneros. Su importancia en la historia, tanto civil como eclesiástica, es demasiado grande para no dedicarle en esta obra extenso artículo aparte. Humilde de cuna, llegó á tener reunidas las primeras dignidades de España, y si asombró al mundo por sus hechos políticos, no se mostró inferior en sus empresas á favor de la religion y en bien de la Iglesia. Vuelto de la conquista de Orán (1509) que habia iniciado, sufragado y dirigido, hallábase retirado en su diócesis, donde llevó á cabo dos empresas que inmortalizarán para siempre su nombre. Fué la primera la fundacion de la Universidad de Alcalá, tan famosa en nuestros fastos históricos, y la segunda la impresion de la *Biblia Políglota*, inmortal monumento que costó á Cisneros 15 años de contínuos trabajos, pero que le hizo acreedor á la gratitud eterna y á la admiracion de los sábios.

Regente del reino supo contener la ambicion y desórdenes de la nobleza, creó las milicias permanentes y llevó á cabo la union definitiva de Navarra á la corona de Castilla y Aragon. Además de todo esto, débesele la fundacion de muchos colegios para estudiantes, entre ellos el de San Ildefonso, la fundacion de cofradías dedicadas á la Concepcion, y sobre todas las demás, la Reforma de los Regulares que tan acertadamente llevó á cabo el sábio Cardenal. Cárlos I, resolvió al cabo de más de un año de haber sido nombrado Rey, venir á gobernar nuestra pátria; y apenas pisaba nuestra tierra escribia mortífera carta al regente del reino, dándole gracias por sus servicios, y mandándole retirarse á descansar á su diócesis. Esta carta, que era el colmo de la ingratitud, fué rudo golpe, que, cual activo veneno, acabó en poco tiempo con la vida de aquel hombre, cuya memoria subsistirá siempre ceñida de refulgente aureola de inmarcesible gloria.

Tristes y sangrientos fueron para nuestra España los primeros años del reinado del primer Monarca de la casa de Austria. Llegado á nuestra tierra, rodeado de sus paisanos los flamencos, sin conocer nuestras leyes, costumbres é idioma, y obligado pronto á marchar á Alemania á ceñir la corona del imperio que acababa de legarle su abuelo Maximiliano, causó con su conducta la explosion de sus súbditos, que se cansaban de sufrir los desaires del jóven monarca. Aunque en toda España cundia el descontento, Castilla y Valencia recurrieron á las armas para lograr lo que no alcanzaban por la palabra. Los Comuneros, con el Obispo de Zamora, el célebre Acuña y numerosos clérigos lograron vencer en Segovia y Valladolid á las tropas reales: mas por fin los campos de Villalar presenciaron la completa derrota de los Comuneros. Vuelto al cabo á nuestro suelo, convertido en poderoso monarca, encontróse frente á Francisco I de Francia que pretendia serle superior. Rivalidad furiosa entablóse entre los dos Monarcas: mas nosotros dejaremos el ruido de las siempre victoriosas armas de Cárlos contra Francia, para fijarla en sus guerras con la Santa Sede.

Elevado al Solio Pontificio el maestro de Cárlos V, bajo el nombre de Adriano VI, vióse á este dar señaladas muestras de su afecto á nuestra tierra. Concedió á su discípulo el derecho de presentacion de todos los Obispos de España, junto con la perpétua administracion de los maestrazgos de las órdenes militares de nuestra pátria. A tan gran amigo sucedió Clemente VII, que por cuestiones puramente eclesiásticas y que debieran decidirse en pacífico tribunal, forma la Liga Clementina, en la que entran los enemigos del Emperador, entre ellos el Rey caballero, que falta abiertamente al tratado de Madrid. La formacion de esta Liga fué la causa de que el condestable de Borbon se presentara ante los muros de Roma con hambriento ejército, cuyo furor crece al ver muerto á su jefe por acertado disparo de Benvenuto Cellini. Roma cae en poder de los nuestros, que se apresuran á disfrutar del botin. Los templos son saqueados, las casas nobles robadas, y el Pontífice sitiado en el castillo de Sant-Angelo. Cárlos V suspende su alegría á la noticia de tanto crímen, y bajo honrosas capitulaciones dá libertad al escarmentado Pontífice. Ahora bien; horror nos inspiran las vandálicas escenas, cometidas la mayor parte por los alemanes protestantes, que acompañaban á Borbon: mas no por eso vamos á llenar de censuras, cual otros han hecho, la conducta del Rey católico de España. Para defenderle de tantas injurias como se le han dirigido, solo diremos que Clemente, al acudir á las armas para resolver asuntos eclesiásticos, bajaba del trono de San Pedro para sentarse en el de Rey, y dejaba la tiara para ceñir la espada. Se trataba de Rey á Rey, y por lo tanto, Cárlos, al imponer condiciones, estaba en su derecho.

Durante este tiempo estableciéronse en España el Tribunal de la Nunciatura y la Comisaría de Cruzada: la primera destinada á conocer en las apelaciones que se elevaban á la Santa Sede para resolver los litigios, y aumentada en las facultades que hasta aquella época habian tenido los legados pontificios, tuvo por primer Nuncio á Juan Poggio, que en vez de cumplir con el fin de cortar abusos, no hizo otra cosa que aumentarlos. En cuanto á la segunda, Paulo III concedió á Cárlos el derecho de nombrar comisario general para entender en todos los asuntos de la Cruzada, siendo elegido el Obispo de Palencia, D. Francisco de Córdoba (1).

Entretanto el Emperador, cansado por el ruido de las armas y disgustado por reveses de fortuna, decidió abdicar su doble corona, como así lo hizo (1556), retirándose al monasterio de Yuste (Extremadura). Esta última parte de su historia encuéntrase mezclada de extrañas anécdotas, que la sana crítica rechaza ya completamente. Cárlos I vivió en el monasterio dedicado á ejercicios piadosos, sosteniendo diálogos cristianos con los religiosos, y principalmente con el duque de Gandía, San Francisco de Borja, á quien conocia de la córte. Habiendo permanecido un dia por largo rato en lo más alto del convento, tomó una insolacion, que en pocos dias le condujo al sepulcro. La anécdota de sus funerales en vida es del todo inexacta.

Su hijo Felipe II heredó el reino (1556): su historia es la historia de nuestra Iglesia. Caballero de la fé se le llamó en su tiempo: incansable enemigo de los protestantes, decia que mas queria no tener súbditos que gobernar sobre herejes. Los primeros años de su reinado vénse coronados por el laurel de la victoria, que ciñó gloriosamente en San Quintin. Para conmemorar tan glorioso hecho, levántase el Escorial lleno de las preciosidades artísticas con que supieron enriquecerle Juan de Toledo y Juan de Herrera. Felipe sigue conquistando gloria, hasta que sus guerras con Francia son concluidas por el tratado de Chateau-Cambresis.

---

(1) Cumpliera hablar ahora del célebre Concilio de Trento, en que tanta parte tuvieron y tanta gloria alcanzaron los españoles: mas se reserva para su artículo especial.

Mas entretanto el imperio turco, dirigido por Selim II, amenazaba invadir las naciones bañadas por el Mediterráneo. Génova, como más interesada, acudió al Papa, quién llamó en su auxilio á Felipe II, que designó á don Juan de Austria para dirigir la expedición. La piedad de aquellos bravos marinos alcanzó en Lepanto el triunfo más glorioso sobre los otomanos; en el que manejó las armas, el que más tarde habia de manejar con tanta maestria la pluma, Cervantes. Continuó la serie de sus conquistas, llevando á cabo la anexion de Portugal, que formó una nacion con nuestra España.

Dejando á un lado sus hechos de armas, dirigiremos una mirada á su lucha con el protestantismo. La Reforma que habia hecho estallar formidable guerra en el centro de la Europa pretendia, aunque en vano, invadir nuestra pátria. Nuestro Rey, cristiano ante todo, dirigió sus fuerzas todas para sepultar la Reforma, impidiéndole la entrada en nuestra Península. De ahí provienen las numerosas causas que la Inquisicion celebró en aquel entonces: la Inquisicion en su celo contra la Reforma, procuró apagar las chispas del protestantismo que aparecieron en España, y que á no morir en su nacimiento hubiera encendido la discordia en nuestra pátria. En cuanto á los herejes pertinaces, la Inquisicion procuró impedir con su castigo mayores males que amenazaban. Y en efecto; los autos de fé eran consecuencia necesaria del espíritu del siglo XVI, contra el que nada podian la autoridad de un Rey ni el enojo de un pueblo. Su número, tan exagerado por los enemigos, es reducido é insignificante, si se compara con la sangre derramada en otras naciones, inflamadas por las guerras civiles á que les condenó la Reforma. Nuestra pátria, al contrario, gracias á los trabajos de la Inquisicion, vióse libre de tantas discordias, merced á no ser protestante. Nada extraño es pues que la memoria del Rey cristiano haya sido difamada por los partidarios de la Reforma. La acusacion de su participacion en el asesinato de Juan de Escobedo está hoy bien explicada por la crítica, y por lo tanto la persecucion contra Antonio Perez, sobre la cual tanto de mal se ha dicho de Felipe, aparece justificada en su mayor parte. Felipe II bajó al sepulcro en 1598.

Consolador es el espectáculo que la Iglesia española ofrece en aquella época: á donde fijemos nuestra mirada encontraremos sabiduría y santidad. Los Reyes habian sido los primeros en dar ejemplo de virtudes cristianas: Isabel, Cárlos y Felipe nos dan alto ejemplo de ello. El episcopado marchaba al frente en el camino de santa edificacion, y las Sillas episcopales veíanse ocupadas por varones eminentes en virtud y ciencia. Tomás de Villanueva en Valencia, Domingo Soto en Segovia, Melchor Cano en Canarias, D. Pedro Cerbuna en Tarazona, Fr. Guillermo Boil en Gerona, y otros muchos que fuera largo enumerar, fueron gloriosos campeones que dieron vigoroso ejemplo que influyó nonotablemente en el resto de la nacion. Las costumbres del clero fueron tambien piadosas, descollando entre ellos Diego Perez de Valdivia y el maestro Juan de Ávila. Como consecuencia necesaria de las virtudes en los pastores, las costumbres en las ovejas no podian menos de ser en su mayor parte puras y cristianas. En la nobleza veíanse lumbreras de fé, que siguiendo el ejemplo del duque de Gandía, abandonaban el mundo para sepultarse en un monasterio. Los ejércitos eran religiosos, y D. Juan de Austria y demás campeones rezaban el rosario ántes de entrar en campaña. Los escritores eran morales y religiosos: dígalo sino el inmortal Cervantes. El pueblo no podia menos de serlo tambien.

Los institutos religiosos, por otra parte, florecian llenos de esplendor. La Compañía de Jesús viose regida durante este siglo por tres españoles, que la levantaron al más alto grado que ha llegado: Ignacio de Loyola, Francisco de Borja y Laynez: al lado de estos pongamos á Francisco Javier, Molina, Mariana, Rodriguez, Maldonado, Villanueva, Toledo y otros, todos españoles, y veremos efectivamente la gloria de la Compañía en España.

Y entretanto, Tomás de Jesús reforma los ermitaños de San Agustin, en cuya órden se distinguen nuestro Arzobispo Santo Tomás de Villanueva, San Juan de Sahagun, Orozco y Fr. Luis de Leon; y para concluir, San Juan de Dios funda los Hospitalarios, San José de Calasanz las Escuelas Pías, y Santa Teresa de Jesús reforma el Carmelo.

Tan grande es la historia de este siglo, que aun relatando á la ligera, no puede darse idea en pocas páginas, y hay que tratar todo esto en artículos especiales.

Para que nada faltara, las ciencias remontaron su vuelo: Toledo, Santiago, Granada, Sevilla, Avila, Osma, Baeza, Barcelona, Navarra, Vizcaya, Tarragona, Oviedo y otras ciudades veían levantarse y florecer sus gloriosas Universidades, fundadas todas ellas por varones eclesiásticos: y al mismo tiempo nacian tambien gloriosos seminarios, donde habian de formarse sábios y distinguidos clérigos. Cano, Soto, Suarez, Vazquez, Ayala, Ciruelo, Salmeron, Mariana, Fr. Luis de Leon, Tena, Alvarez, Montano, Sanchez, Ribera y otros mil que omitimos con sentimiento, fueron brillantes lumbreras de la Iglesia española.

Finalmente, Luis de Granada, Gerónimo de Lanuza, Luis de Estrada, el Padre Florencio y Hernando de Vargas en el púlpito; Nieremberg, Villacastin, Rodriguez, Luis de la Puente y Teresa de Jesús y Juan de la Cruz en la mística; Yepes, Abarca, Sigüenza, Chacon, Illescas, Sandoval, Morales y Mariana en la Historia; y Antonio Agustin, Ayala, Gonzalez Tellez y Covarrubias en el Derecho canónico, son todos ellos glorias que constituyen el siglo XVI en el siglo de oro de la historia eclesiástica de España.

Despues de tantas glorias se entristece el ánimo de recorrer el siglo XVII de completa decadencia: los Monarcas son débiles; las costumbres pierden su pureza, y la ciencia se corrompe. Felipe III sube al trono: no tiene fuerzas para regir la nacion, y descarga el peso del gobierno en las manos del duque de Lerma, tan inepto como él: bajo su gobierno el poder español decae, y sus laureles se marchitan. Poco ha dado á la historia el tercero de los Felipes: solo uno de sus actos vamos á mencionar: la expulsion de los moriscos.

Descuidada su conversion, atendida solamente la conversion exterior y no la de su alma, vivian odiando y odiados. Esto fué causa de que más de una vez se levantaran para defender su libertad, costando algun trabajo el someterlos á la obediencia. Habíase ya pensado en su expulsion en los reinados anteriores: mas la divergencia de opiniones habia hecho aplazar la medida de expulsion. Los medios indicados por San Luis Beltran no habian encontrado imitadores: y á la sazon, la mayor parte, entre ellos Juan de Ribera, optaban por la expulsion completa. Felipe III se decidió, por fin y decretó en 2 de Setiembre de 1609, que todos los moriscos abandonasen nuestro suelo pátrio. En su virtud, los proscritos dejaron á España. El numero de moriscos expulsados, segun los cálculos más aproximados, se eleva á 180.000. Vése, pues, que á Felipe no le faltaron motivos, ni que fué tan inmenso como se ha querido suponer el número de los proscritos. Además, no vemos en todo esto razon ó pretexto alguno para impugnar á la Iglesia, como se ha pretendido: la medida fué puramente política; y si algunos eclesiásticos tomaron parte en ella fué bajo el carácter político, nunca eclesiástico. — (Véase *Moriscos*).

El Rey habia honrado á su favorito, que ningun mérito para ello reunia, con el capelo cardenalicio. Semejante á esta concesion, comenzóse á dar Obispados á jóvenes sin carrera y sin virtudes, que recibian la investidura para no acercarse en años á residir en su diócesis. Como causa de todo esto, vióse multiplicarse el número de clérigos, sin vocacion para tal estado, y de este modo las virtudes del siglo anterior fueron desapareciendo para ceder su terreno á ambiciones y envidias.

Felipe IV sube al trono en 1622, y á semejanza de su padre entregó al gobierno al conde-duque de Olivares. Lo desacertado de su gobierno provoca las insurrecciones de Cataluña, Portugal, Andalucía é Italia: la colosal monarquía de España iba desmoronándose cual viejo edificio; y en tanto el Rey habia convertido su córte en camarilla de poetas y aduladores, que acompañaban y divertian al Rey en sus galanteos, desafíos y funciones.

Cárlos II sucedió á su padre, cuando apenas contaba algunos años, bajo la regencia de su madre Doña Ana de Austria. La época de su minoría fué bastante revoltosa, debido á las reyertas habidas entre el jesuita alemán Nithard, confesor de la Reina, y D. Juan de Austria, hermano bastardo del Rey. Llegó este á mayor edad (1676), pero su naturaleza se hallaba consumida, y su vida amenazada contínuamente por malignas fiebres. Por otra parte, los dominicos habian sucedido á los jesuitas en el confesionario del Rey: este parecia no dejar descendencia alguna, y la camarilla francesa se apresuró á usar de la sencillez del confesor para el logro de su plan. El Padre Fray Froilan Diaz, sencillo dominico, habia sido elegido por el Cardenal Portocarrero en confesor del Rey: este continuaba molestado por sus fiebres: su confesor, instigado por los franceses para desacreditar á los de Austria, creyó al Rey hechizado, y comenzó, aunque de muy buena fé, á exorcizar al monarca. Entretanto las grandes potencias se repartian á placer nuestros territorios para cuando muriese el Monarca; el cual sometió, á instancias de Portocarrero la cuestión de sucesion á la decision del Papa. Inocencio XII sometió el asunto al exámen de los Cardenales Espinola, Albano y Espada, afectos á Francia, los cuales declararon pertenecer la monarquía hispana á Felipe de Borbon, el cual fué nombrado legítimo heredero por Cárlos II, muerto en el año 1700.

Al finalizar el siglo, debemos dirigir breve mirada á los personajes de la Iglesia durante este siglo. En el reinado de Felipe III dejamos ya expuesta la decadencia de las virtudes cristianas: mas no por esto faltaron Obispos y clérigos insignes en virtud. Entre los primeros contaremos á Juan de Ribera, en Valencia, y al venerable Palafox en Osma. Entre los segundos encontraremos al beato José Oriol en Barcelona, Pedro de Ojeda, Alonso Rodriguez y Pedro Claver. En este siglo se introdujeron tambien en nuestro suelo las congregaciones de San Vicente de Paul, de San Felipe Neri y de San Camilo de Lelís. En 1697 establecióse en Valencia la devocion de las Cuarenta-Horas y otras varias que tantos frutos han dado.

Mas en donde la Iglesia tuvo talentos durante este siglo fué en el campo de la literatura. El palco escénico del teatro nacional aparece adornado con los nombres de los seis genios mayores que ha producido la comedia: Lope de Vega, Calderon de la Barca, Tirso de Molina, Moreto, Alarcon y Rojas; todos los seis vestian el hábito talar del sacerdote. A su lado pueden figurar muy bien los nombres de Solís, Herrera, Quirós, Ojeda, Luis de Leon y Argensola, que pertenecian tambien al estado eclesiástico. Alguno de ellos faltó, es verdad, á las obligaciones de maestro en la moral y espejo de virtudes; pero la corrupcion de que venimos hablando lo explica fácilmente. No se crea por esto que la ciencia teológica se habia olvidado: ruidosas cuestiones suscitábanse entre diversos institutos sobre puntos teológicos: recuérdese sino la célebre polémica sostenida por los Jesuitas en favor de la *ciencia media*, contra el demás clero que pertenecia á la escuela *tomista*.

La dinastía borbónica que empezó con Felipe V, fué poco favorable á la Iglesia española; ántes al contrario, los males aumentaron cada dia hasta llegar poco á poco al desastroso estado en que hoy se halla. Felipe V, despues de sostener algunos años guerra con su competidor el Archiduque Cárlos de Austria, dividiéndose el clero entre uno y otro, quedó al fin único dueño del poder. Durante su reinado continuaron las pretensiones regalistas de la época pasada, estimuladas por hombres como Macanaz y otros, que con sus doctrinas se propusieron adular al poder. Despues de que fué separado el Cardenal Portocarrero llegaron algunos franceses, y entre ellos el hacendista Orry, que pusieron sus ojos en los bienes de la Iglesia, escitando el recelo y el descontento del clero, que miraba con precaucion todas las disposiciones del Gobierno, que pudieran tener alguna relacion con los asuntos eclesiásticos. Por algun tiempo estuvieron cortadas las relaciones con Roma, pero luego volvieron á reanundarse, y el Cardenal Alberoni, ministro de Felipe V, inició una reacción favorable á la Iglesia, revocando las medidas de Orry en materias rentísticas, y restableciendo la Inquisición con toda su autoridad. Poco despues entabló un Concordato con la Santa Sede, y de nuevo se abrió el Tribunal de la Nunciatura. Desgraciadamente este Cardenal estuvo á punto de que se rompieran otra vez las relaciones con Roma, con sus indignos manejos, originados de su ambicion. Cayó, sin embargo, este favorito, y el Rey emprendió el camino de reformas útiles iniciadas por la Bula de Inocencio XIII, *Apostolici Ministerii*. En 1637 se celebró otro Concordato, que sin embargo no llegó á cortar los abusos pendientes, dejando en pié las quejas que ántes habia sobre el Patronato Real, y facultades del Nuncio apostólico. Por ultimo, en tiempo de Fernando VI se firmó el Concordato de 1753, que por algun tiempo satisfizo las necesidades del día, en el cual se reconocia el Patronato Real para la provision de las Iglesias y beneficios eclesiásticos, escepto algunas reservas que se hizo Su Santidad. Despues se arregló la Capilla Real, y el Vicariato general Castrense.

Pasada la época de Felipe V y Fernando VI, sucedió en el trono de España Cárlos III, que se vió rodeado de ministros volterianos, y su dominación fué muy poco favorable á la Iglesia de España. En su tiempo fueron expulsados los jesuitas, á quienes se levantaron muchas calumnias, se formó causa á algunos Obispos, y se sentaron los principios de la desamortizacion eclesiástica. De la espulsión de los jesuitas hablaremos en su lugar, así como tambien de otras reformas de este tiempo, y de las muchas disposiciones sobre materias eclesiásticas. Todavía fué más funesto el reinado de su hijo Cárlos IV, gobernado en todo por el ambicioso favorito D. Manuel Godoy, cuyo recuerdo será siempre desagradable para la Iglesia, por la perniciosa influencia que ejerció y por lo que se entrometió en materias eclesiásticas, sin contar con la autoridad de la Iglesia. (Véase *Godoy*). No faltaron durante este período dechados de virtud en el clero: los Obispos D. Felipe Beltran, catedrático que fué de Valencia; D. José Climent y D. Felipe de Aguado, de Barcelona; D. Andrés Mayoral, de Valencia, y otros muchos pueden citarse como pastores ejemplarísimos. El Beato Fray José de Cádiz mereció ser llamado el Apóstol de Andalucía, y varios individuos de las órdenes religiosas dejaron grata memoria en la historia eclesiástica de España. Arostegui, Bayer, canónigo de Valencia; Amat, Villanueva, el P. Feijoo, Florez, Masdeu y otros bastan para hacer formar elevada idea de nuestro clero en el siglo pasado.

Con el destronamiento de Cárlos IV, la invasion francesa y los tristes sucesos de la guerra de la Independencia, empieza otra nueva faz de la Iglesia española, que ya no solamente tuvo que luchar contra los regalistas, sino principalmente contra los francmasones y liberales afrancesados, que trataron de introducir en nuestra nacion los principios de la revolucion atea de Francia de fin del siglo pasado. Durante los primeros años de este siglo, la condicion de la Iglesia española fué lamentable por las persecuciones y pruebas que tuvo que sufrir por la condicion de los tiempos. El clero tomó parte, como no podia menos, en la guerra de la Independencia, alentando la resistencia que se hacia á los invasores. Los Obispos presidian las juntas organizadoras de la defensa; los sacerdotes y frailes no solo animaban al pueblo, sino que tomaban personalmente parte en la lucha. El intruso José I, álias Botella, en el tiempo fugaz de su dominacion, parece que no se propuso otra cosa que legislar contra la Iglesia: suprimió la Inquisicion, los conventos, las órdenes militares y los tribunales eclesiásticos, y todas estas medidas fueron amontonando contra los franceses el ódio de la nacion. Desgraciadamente las famosas Córtes de Cádiz de 1812 se pusieron tambien en pugna con el clero, merced á las desacertadas medidas que tomaron contrarias á la religion y la Iglesia, sin tener en cuenta los sentimientos católicos de nuestro pueblo. El liberalismo iniciado en ellas ha sido la causa de todas las discordias de este siglo, cuyas discordias todavía duran, pues el prurito de meterse los gobiernos en cosas eclesiásticas ha ido en aumento desde entonces.

Fernando VII, que con engaños habia sido llevado á Francia como todos saben, volvió en 1814, aclamado por todos los españoles. Uno de sus primeros actos fué anular la Constitucion de Cádiz y restablecer el antiguo órden de cosas, pero desgraciadamente la nacion se hallaba ya dividida entre los llamados *apostólicos* que defendian la Iglesia, y los *liberales* que proclamaban las nuevas ideas, y no cesaron de promover motines y sublevaciones; de suerte que en el espacio de seis años tramaron diez y seis conspiraciones para apoderarse del gobierno. Al fin, en 1820, lograron triunfar por la rebelion del general D. Rafael Riego, y obligaron á Fernando VII á jurar la Constitucion del año 12, y llegaron los excesos no solo hasta abolir la Inquisicion, los conventos, y declarar válidas las secularizaciones de los regulares, sino tambien á mandar á los párrocos explicar la Constitucion en las Iglesias. Las Córtes de 1820, despues de promulgar tantos decretos anticanónicos y cismáticos, fueron completadas por las de 1821, todavía más radicales, y aquel funesto período de tres años puede mirarse como uno de los más calamitosos para la Iglesia española, y de persecucion declarada. Pero en 1823 la intervencion francesa restableció las cosas en su estado primitivo, y Fernando VII volvió á recobrar su poder absoluto, y las persecuciones se convirtieron contra los liberales, pero no por eso mejoró gran cosa la condicion de la Iglesia.

Abolida la ley sálica en 1830, y llamadas al trono las hembras con preferencia á sus hermanos varones, de nuevo los liberales se apoderaron del gobierno durante la minoría de Isabel II, y comenzó la guerra civil por los partidarios de D. Cárlos, que defendian el mejor derecho de este. Los liberales persiguieron con encarnizamiento al clero, intentando ahogar la sublevación, y en 1834 fueron asesinados los frailes, suprimidas las órdenes religiosas y cerrados los conventos. Los bienes eclesiásticos fueron declarados propiedad nacional; los diezmos fueron suprimidos, y se dieron muchas órdenes injuriosas á los Obispos, muchos de los cuales se vieron precisados á huir. La memoria de Mendizábal será siempre funesta para la Iglesia, por haberla dejado pobre y sin libertad alguna. Todas estas medidas iban aumentando la guerra y haciéndola cada dia más encarnizada, á lo cual se agregó la Constitucion masónica de 1836. Pero vencido el partido carlista en el convenio de Vergara, por la traicion de Maroto, los liberales no conocieron ya límites en sus medidas cismáticas y en sus atropellos contra las personas y cosas eclesiásticas. Espartero gobernó con carácter de regente, como si no hubiera tenido otra mision que legislar contra la Iglesia, deseando lanzar á la España en el camino del cisma. Durante esta época se encausó á los Obispos, se persiguió á los sacerdotes y se dilapidaron los pocos bienes eclesiásticos que aun quedaban. El gobierno cerró la Nunciatura y el Tribunal de la Rota, y prohibió acudir al Papa para cualquiera clase de gracias, debiendo los Obispos dispensar los impedimentos matrimoniales. Al mismo tiempo se obligó á los cabildos á admitir como gobernadores de las diócesis á eclesiásticos que no tenian ningun derecho. El partido moderado, despues de la caida de Espartero, quiso enmendar algunos desafueros y reparar las injurias hechas á la Iglesia, y efectivamente dió algunos decretos alzando el destierro de los Prelados, abriendo el Tribunal de la Rota y votando una dotacion del culto y clero, y hasta mandando que se devolviesen al clero los bienes no enajenados. Se sentia, sin embargo, la necesidad de un Concordato para arreglar los negocios eclesiásticos de España, y efectivamente se empezó á trabajar en él desde el advenimiento de Pio IX al Pontificado. Su Santidad estaba propicio á hacer concesiones, no olvidando la generosa intervencion que España habia tomado en su favor para devolverle su poder cuando la revolucion le obligó á huir de Roma. Merced á esta intervencion, el Papa pudo volver á sus Estados. Poco despues ultimó el Concordato que ya se estaba trabajando por el Nuncio Monseñor Brunelli, y efectivamente se firmó en Marzo de 1851, con lo cual las relaciones entre España y la Santa Sede quedaron restablecidas. Desgraciadamente este Concordato, quebrantado con frecuencia, no se ha cumplido sino en la parte favorable al Estado, y no en los artículos que se refieren á lo favorable á la Iglesia. Estas infracciones fueron más graves en el infausto bienio progresista de 1854, en que otra vez volvió al poder Espartero, continuando su política acostumbrada respecto á la Iglesia. Sin embargo, sus disposiciones revolucionarias fueron reparadas en gran parte por el Gobierno del general O'Donnell, pero no de todo punto. En los años siguientes, continuaron las pretensiones regalistas y la manía de mezclarse en cosas eclesiásticas; por otra parte, los Gobiernos iban aflojando el celo por conservar la unidad religiosa en España, y merced á su tolerancia iba creciendo la democracia, introduciéndose el protestantismo, y cometiendo excesos la imprenta. Por otra parte, la nacion se hallaba dividida en muchos partidos, y turbada contínuamente por sus ambiciones. Para transigir con ellos, el Gobierno fué haciéndoles algunas concesiones, y entre ellas el reconocimiento del reino de Italia, pero fueron inútiles para calmar las aspiraciones de los revolucionarios. Estalló al fin la revolucion de Setiembre de 1868, que segun todos sus pasos, pudo llamarse más bien religiosa que política, pues las medidas más graves que tomó fueron directamente contra la Iglesia y la religión, hasta sancionar la libertad de cultos y de imprenta.

Estas libertades concedidas contra los sentimientos de la nacion, y de ningun modo sinceras, fueron la señal de una nueva guerra civil por parte de los católicos, que resucitaron las pretensiones carlistas, y volvieron á enarbolar su bandera. Esta sublevacion, tan justificada por todos los actos revolucionarios, sirvió de pretexto para mayores persecuciones contra los Obispos y el clero. Poco despues se dió la corona de España al duque de Aosta, D. Amadeo de Saboya, que durante su fugaz reinado fué un instrumento pasivo en manos de la revolucion contra la Iglesia; y por fin la República vino á coronar los atentados de la revolucion y desprestigiar completamente á España en el órden político. La restauracion de D. Alfonso XII abrió un nuevo camino de paz para la Iglesia, y este Monarca, arrebatado en edad temprana, ha sabido reparar durante su reinado todas las injusticias cometidas contra la Iglesia, y ha sabido darla dias de paz y de tranquilidad, aunque á veces no ha tenido la fuerza suficiente para tomar algunas disposiciones enérgicas, por temor á los partidos avanzados. En el presente año 1886, la Iglesia española vive en un estado tranquilo, y acaso podíamos decir, floreciente.—S. ROMERO REDON.

Español. Segun la moderna legislacion que ha modificado nuestras antiguas leyes, son españoles: 1.° Todas las personas nacidas en territorio español. 2.° Los hijos de padre ó madre españoles aunque hayan nacido fuera de España. 3.° Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza. 4.° Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la monarquía.

La calidad de español se pierde: 1.° Por cometer el delito de traicion contra el Rey ó reino. 2.° Por desnaturalizarse, esto es, por abdicar ó renunciar expresamente la calidad de español en virtud de causa justa que para ello se tuviere. 3.° Por adquirir la naturalizacion ó el domicilio en país extranjero, pues que nadie puede tener dos patrias. 4.° Por aceptar empleo de otro gobierno sin autorizacion del Rey, pues en tal caso se contraen empeños y obligaciones incompatibles con la subordinacion y fidelidad que debemos al Gobierno de nuestro pais.

Los españoles disfrutan todos los derechos que les conceden las leyes, y se hallan obligados á todas las cargas comunes, si por alguna causa justa no están exceptuados ó impedidos por otra cosa incompatible.—E.

Especies sacramentales. Llámanse así la materia de que se hace el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, principalmente despues de la consagracion. Cómo permanecen estas especies ó apariencias sensibles de pan y vino, queda tratado con bastante extension en el artículo *Accidentes*, tom. I, página 133.

Especies (*Comunion de las dos*).—Véase tom. III, pág. 95, y *Husitas*.

Especies (*Variedad de las*). El carácter invariable de las especies orgánicas, y tambien su orígen, queda tratado en los artículos *Darwin* y *Darwinismo*, tom. III, páginas 402 á 416.—E.

Espectáculos. El sentido literal de la palabra espectáculo, significa todo aquello que se presenta á la vista, y aplicado á los públicos ó en sociedad, denota aquello que se ofrece á las miradas de muchos.

Dejando aparte la etimología de la palabra y cuantas consideraciones se desprendan en un exámen filológico, y concretándonos al sentido moral de la palabra, diremos: que son espectáculos las escenas, comedias, trajedias, toros, diversiones y reuniones que en determinados puntos se celebran, con el fin de satisfacer las exigencias de las pasiones, excitando de este modo el sensualismo, con grave perjuicio de la moral y del sentimiento religioso.

Gravísimos son los perjuicios que al individuo y á la sociedad reportaron siempre los espectáculos de este género, y si fuéramos á consignar cuanto las historias cristiana y pagana nos legaron acerca de este lamentable y por demás desgraciado punto, necesitaríamos un tomo del Diccionario, para indicar los diversos juicios emitidos por los hombres pensadores, reconocidos y respetados, como ciertamente merecen, á pesar de la muerte y del tiempo.

Tratándose aquí de ciencias eclesiásticas, es natural que demos la preferencia á los testimonios de la Tradicion Católica, sin que por ello omitamos algunos de filósofos paganos, que guiados por la razon natural, no pudieron menos de condenar hechos que comenzando por lo ridículo llegan al crímen.

San Cipriano escribió un tratado de espectáculos, y sus palabras son tan enérgicas, sus argumentos tan irrefutables, y su lógica tan contundente, que basta leer los escritos de este Santo Padre para convencerse de la perversion de los espectáculos, y de la justicia que tiene la Iglesia al condenarlos siempre y en todos los pueblos como contrarios al espíritu cristiano. Queremos citar textualmente al Santo Padre: *¿Quod enim spectaculum sine idolo? quis ludus sine sacrificio? Quod certamen non consecratum mortuo? Quid inter hæc christianus fidelis facit, si idololatriam fugit, quid loquitur, qui jam sanctus sit de rebus criminosis voluptatem capit? Quis contra Deum superstitiones probat, quas amat, dum spectat? Cœterum sciat hæc omnia inventa dœmoniorum esse, non Dei.* Despues pasa á probar San Cipriano las defecciones que tuvieron su orígen en los espectáculos, las malas costumbres que nacieron para ruina de las familias, los sentimientos depravados que germinaron en la sociedad, evidenciando los grandes males, las ruinas indescriptibles que reportan, como efectos necesarios, estos espectáculos en los que siempre se busca el goce y fomento de las pasiones, matando los gérmenes de virtud y de generosidad, contrarios al egoismo. San Juan Crisóstomo (28 in Math.) dice textualmente: *Cuncta simpliciter, quæ tibi fiunt, turpissima sunt verba, vestitus, tonsura, incessus, voces, cantus, modulationes, oculorum eversiones ac motus...* describe el santo todos los males que en el individuo, en la familia, en la sociedad conyugal y en lo general del pueblo producen los espectáculos; señala hasta los males trascendentales que heredan las generaciones, no solo en la parte moral, sino en la física y social, y termina diciendo: *Quas ob res non cachinnis diffluere ridentes, sed lachrymis gemere ac dolere oportet.*

Salviano, *lib. de Providentia*, 6, dice textualmente: *Quidquid immunditiarum est, hoc exercetur in theatris, quidquid luxuriarum in palæstris; quidquid immoderationis in circis; quidquid furoris in caveis. Alibi est impudicitia, alibi lascivia, alibi intemperantia, alibi insania. Ubique dœmon, imo per singula ludorum loca universa dœmonum monstra.* Aun cuando estos y otros innumerables testimonios que citar podemos, aparezcan exageraciones de un misticismo riguroso, no son otra cosa que la desnuda realidad de los hechos, que no quieren entenderse porque así place á la pasion que inspira el deseo desordenado del goce y del placer sensual. No se tache de rigor á la mirada imparcial y penetrante del Cenobita y del santo, que libre de la esclavitud del vicio, apartada de la candente arena de la lucha con las pasiones, oyendo la voz de la razon ilustrada por la palabra de Dios que habla al corazon que vive en soledad, y no ensordece con el bullicio atronador del mundo, puede apreciar mejor los verdaderos efectos que producen los espectáculos, y por ello es el llamado á dar consejos de verdad esperimental. Y es tan cierto, que no están fuera de lo verdadero los Santos Padres, cuando así se expresan sobre los espectáculos; están fuera de duda la realidad de sus palabras, aun cuando aparezcan amargas y repugnantes á los seguidores del mundo, á los apasionados y frenéticos defensores de los espectáculos, que tienen en su favor la sancion del tiempo y la sancion del sano juicio.

Cuando el hombre llega á la edad de la verdadera sabiduría, á la edad madura de la experiencia, que está sobre la ciencia, entonces llámase desengañado, aleccionado y conocedor de la vida. A esta edad tiene la fuerza de la conviccion sólida, de la reflexion y de la voluntad eficaz; no se deja sorprender por apariencias ni vanas promesas, y con un valor que faltaba ántes, desprecia con dignidad esos espectáculos ridículos y peligrosos, que desvian al hombre de la verdadera senda de felicidad y dicha. No hay hombre alguno que no deje, como malos, en su edad madura, esos centros de reuniones perjudiciales; y decimos que *no hay hombre alguno,* porque los ejemplos que podrán presentarse de viejos *chochos* amantes de los espectáculos, demostrarán que esos hombres ni aun al fin de su vida tuvieron tiempo para pensar y reflexionar con acierto.

Además de la experiencia, tenemos el juicio sano en toda edad que rechaza indignado semejantes espectáculos, como contrarios á la seriedad y formales ocupaciones del hombre en sociedad; porque no es solo el mal que por sí y en sí originan los espectáculos, sino los muchos y variados que de ellos provienen, ya por las aficiones que implantan en el corazon, ya por los bienes que destruyen, ya en fin, por las costumbres que forman en la sociedad que se deja llevar de los sentimientos é impresiones del goce y del sensualismo.

Todo esto prueba perfectamente el testimonio de los mismos filósofos paganos que, con tanta dureza como los Santos Padres, condenaron los espectáculos públicos. Diógenes, hablando de las fiestas, realmente fastuosas, que Atenas dedicaba á *Baco*, dice: que era fiesta de necios en las que nada se hacia que no fuera ridículo. (Laert. lib. 6, cap. II Erasm. lib. 3 Apoph). "*Magna stultorum miracula, quod in his nihil non ridiculum ageretur.*„ Demonax, viendo que los Atenienses trataban de copiar el bárbaro espectáculo de los gladiadores, les echa en cara semejante conducta con frase enérgica, recordándoles al mismo tiempo que daban culto en los templos levantados en honor de la diosa Misericordia. "*Nolite, inquit, o canes, istam crudelitatem prius admittere in civitatem vestram quam misericordiæ aram sitis demoliti.*„ (Erasm. lib. 8 Apoph.)

Anacharsis, condena la falta de criterio en el pueblo y en los que le gobiernan y permiten los espectáculos, diciendo que no se encuentra la justicia, la prudencia, ni las virtudes necesarias al hombre, en los espectáculos públicos: y que sea cual fuese el pretexto que se tome para autorizarles, nunca podrán justificarse: *Quod enim injustum est, semper injustum est.* (Erasm. lib. 7 Apoph. Laert. lib. 1.º). No queremos dejar en olvido aquel célebre hecho de Alcibiades con Eupolio. Dedicado este al teatro, buscaba los medios de ridiculizar á todo el mundo, escitando de tal modo la hilaridad del público, que no solo gozaba en el momento de la escena, sino que cuantas veces veíanse en público los personajes ridiculizados, se repetian las risotadas del teatro. Alcibiades mandó un dia que Eupolio fuese arrojado al mar, y ántes de cumplirse la órden le dijo: "*Tu me in scena sæpe mersisti, Eupoli: ego te semel in mari.*„

Omitimos muchos testimonios que pudiéramos citar de Octaviano Augusto, P. Sempronio, Tiberio César, Scipion, M. T. Ciceron, Valerio Máximo, Plutarco, Séneca y de todos los pensadores gentiles, que pusieron muy de manifiesto los perversos afectos de los espectáculos, y su perniciosa influencia en las costumbres.

Tampoco nos detendremos en apuntar disposiciones Pontificias y decretos Conciliares de todo tiempo, especialmente de la edad de oro de la Iglesia, en las que se prohiben absolutamente los espectáculos públicos á los cristianos, mandando que sean mirados como idólatras los que á ellos concurran, sin excusa ni dilaciones: "*Si clericus est, deponatur; si laicus, segregetur*,„ tal era el lenguaje imperativo y apremiante de los Concilios. Y omitimos tan preciosos documentos, no porque sean de poca importancia, sino para no hacer pesado este artículo, y poder decir dos palabras á las excusas que hoy presenta la tibieza y el catolicismo *sui generis* del tiempo en que vivimos.

Se alega como razon que autoriza la presencia en los espectáculos de nuestros dias: 1.º Que no son bárbaros y sangrientos como el de los gladiadores, circo de fieras, etc. 2.º Que la civilizacion moderna no consiente las repugnantes escenas del gentilismo, que consagró altares á Venus y á Priapo: 3.º Que al asistir á los espectáculos, ni se lleva mal fin, ni puede haber más intencion que distraerse, es decir, dar descanso al cuerpo y esparcimento al espíritu para seguir con mejores disposiciones el cumplimiento de los respectivos deberes.

1.º Hoy como ántes, se ofrecen al público espectáculos bárbaros y sangrientos, espectáculos cuyo mayor mérito consiste en imprudencias temerarias y ocasiones próximas de desgracias; y no basta decir que son raras las que ocurren con motivo de los toros, la gimnasia, etc. etc., porque repetiremos con el filósofo gentil: *Quod injustum est, semper injustum est.* La moralidad é inmoralidad de los actos humanos no reconoce por fuente el número de casos fatales ó prósperos, y por lo mismo no hay que juzgar de los hechos más que por la moralidad intrínseca de los mismos. A qué altura ha llegado en España el espectáculo de los toros, todo el mundo lo sabe; y las consideraciones, el aprecio, el entusiasmo, las ovaciones y hasta la locura que en obsequio á los *toreros*, se desplega siempre, dicen muy alto el criterio general sobre el apetito desordenado de goces ante escenas sangrientas. ¿Y para qué insistir más sobre este punto? Abrigamos el triste convencimiento de que no hay oidos que recojan estas verdades; que no hay ojos para ver toda la desastrosa verdad de barbarie que encierra este espectáculo; que no hay voluntad para resistir y contrariar la fuerza que precipita á las gentes en su ruina; y por consiguiente toda predicacion es vana, toda observacion inútil, toda reflexion es burlada y ridiculizada. Siga, pues, su derrotero esta sociedad *civilizada tauromáquicamente*, y no se ponga coto al despilfarro de los ricos, á los sacrificios de los medianos, y á la locura de los pobres que venden su único colchon, y empeñan la ropa que sirvió de galas en el dia de su boda, con tal de asistir al espectáculo de los toros, tanto más brillante cuanto más sangre se derrama. No puedo menos de repetir con el filósofo Cartaginés: "*el pueblo muere y se rie.*„

2.° Es verdad que en nuestros dias no hay altares divinidades ó obscenas, pero en vista de la pasion por los espectáculos, puede dudarse si se adora á Dios, y si fuera del placer y del dinero que lo facilita, se reconoce alguna divinidad. No sabemos, ni queremos saber, lo que pasa en los teatros, en el circo, en los paseos y en todos los puntos de concurrencia para gozar; pero oimos hablar del *realismo* en la escena, y se tocan los efectos por el lujo, por la disipacion, por la disolucion de los vínculos que el amor más sagrado impone, por los crímenes que se cometen, y por el estado general de corrupcion general que alcanza á todos lados, porque esta corrupcion es consecuencia de los gastos exhorbitantes, de los despilfarros criminales, de... no hay necesidad de decirlo, porque todos lo saben, y luego llegan las exigencias del teatro, del café, del paseo y todo lo que es fomento del lujo, de las pasiones, del goce que produce siempre la envidia, la tristeza, el odio, y no pocas veces la desesperacion. Hoy, como ántes, es absolutamente incompatible el espíritu cristiano con los espectáculos públicos, porque nadie puede servir á dos señores, dijo Jesucristo, y el que otra cosa diga contra el testimonio divino, miente como un necio, ó como un traidor. *Si clericus deponatur, si laicus est segreguetur*. Esta es la verdad.

3.° ¡Que no se lleva mal fin, ni mala intencion al ir á los espectáculos públicos! Esto es hablar sin conciencia de los hechos, y seria perder tiempo refutar estas palabrotas que nada significan. ¿Por qué se ha mudado la manera de vivir que tuvieron nuestros padres? ¿Por qué hoy se hace del dia noche y de la noche dia? Pues cabalmente es para no trabajar, y tenemos la seguridad de que los asíduos y constantes al teatro, á los cafés, circos, casinos, reuniones, etc., poco han de trabajar en favor de sus semejantes; la mañana para dormir, la tarde para vestirse y engalanarse, y la noche para lucir á su entender: esta es la *desocupacion* de las gentes de mundo, de los apasionados á los espectáculos, escuela en donde á los 20 años de asistir, se aprende algun retazo de relacion, algun compas de música, y todas las libreas de los titulos y magnates.

La civilizacion moderna en los espectáculos enseña: 1.° á desear mucho dinero, muchísimo dinero, porque nunca hay bastante; 2.° á no mirar los medios de adquirirlo siempre que se eluda la *responsabilidad legal;* 3.° á malgastarlo sin saber lo que se hace ni como se hace, y 4.° á derribar el templo de la *misericordia,* hasta el punto de que se nos divierta cuando se haga limosna, porque no otra cosa significan los *beneficios* á favor del Hospital, de los heridos, de los huérfanos, de los necesitados, etc.

Al llegar á este punto, la pluma se nos cae de la mano, porque el corazon se lastima, el entendimiento se aturde ante desgracia tan funesta y grande, y la conciencia se subleva.

El pueblo muere y se rie, decia de Cartago uno de sus filósofos; y al poco tiempo, Roma, sin victoria, recogia el embrutecido cuerpo cartaginés, más deshonrado por su embriaguez de placeres que por ser vencido. Roma tambien se prostituyó, y revolcábase en el fango de los placeres, y se llamaba centro de civilizacion cuando los *bárbaros* vinieron á castigar su inmoralidad. ¿Quién vendrá ahora? ¿Quién? Dios lo sabe, y no es difícil presumir cuál es el azote. ¡Paso á la justicia de Dios!—GODOFREDO ROS BIOSCA, *Arcediano de la Catedral de Valencia.*

Espectante.—(Véase *Espectativa*).

Espectativa. Las letras espectativas ó mandatos *de providendo* son unos rescriptos pontificios, en los que se manda que el primer beneficio que vaque en determinada Iglesia se provea en tal clérigo que en él se designa.

Segun Tomasino, esta especie de provision de beneficios se fué introduciendo gradualmente: al principio no era más que una recomendación que el Papa hacia á los Obispos en favor de los clérigos que habian estado en Roma ó que habian prestado algun servicio á la Iglesia. Como los Prelados acogian estas recomendaciones con deferencia por respeto á la Santa Sede, se hicieron muy frecuentes, y dieron motivo á que algunas veces fuesen desatendidas. Entonces se cambiaron los ruegos en mandatos, y á las primeras cartas que se llamaban *monitorias*, se añadieron las *preceptorias*, y por último las *ejecutorias*, que conferian la atribucion de jurisdiccion á un comisario, para obligar al ordinario á ejecutar la gracia concedida por el Papa, ó conferirla ellos si el ordinario lo rehusaba, extendiéndose sus facultades hasta poder excomulgarle si se resistia.

El primer texto que se conoce sobre esta materia es la Decretal de Alejandro III, dirigida al Obispo Tornacense, que se halla en el cap. VII *de Rescriptis*, cuyo ejemplo siguieron Inocencio III, Gregorio IX, Bonifacio VIII y otros Romanos Pontífices, fundados en la suprema autoridad que tienen los Papas en la administracion de las cosas y beneficios eclesiásticos, y en la conveniencia de procurarse clérigos adictos y defensores de la Santa Sede.

Esto ocasionaba perjuicios de consideracion; pues desde luego limitaba las facultades de los coladores ordinarios y de los Prelados eclesiásticos, los que levantaron quejas contra la frecuencia con que se dispensaban estas gracias con detrimento de su autoridad; y además daba ocasion á que se hiciese un indigno comercio con ellas, alcanzándolas por medios simoniacos, y vendiéndolas luego los agraciados á caro precio; resultando de aquí que los clérigos beneméritos, pero pobres, rara vez conseguian la recompensa á que sus méritos les hacia acreedor. Si á esto se añade el peligro de que los interesados se veian solicitados por el punible deseo de codiciar la muerte de los beneficiados, para obtener cuanto ántes las vacantes, se comprenderá la razon por qué tan previsoramente abolió el Concilio Tridentino esta clase de provisiones. "Ordena el Santo Concilio, dice en la ses. 24, c. XIX *de Reform.*, "que los mandatos para proveer las gracias "llamadas espectativas no se concedan ya á "ningun colegio, senado ó universidad, ni "tampoco á ninguna persona en particular, ni "aun con el nombre de indultos, ó hasta cierta cantidad, ó bajo cualquier otro pretexto; "y que nadie podrá usar de las concedidas "hasta el presente. Del mismo modo no se "concederán á nadie, ni aún á los Cardenales "de la Santa Iglesia Romana, reservas mentales, ni cualesquiera otras gracias respecto "á los beneficios que deben vacar, ni tampoco "ningun indulto sobre Iglesias y monasterios "agenos, quedando derogado todo cuanto "hasta aquí se haya concedido.„

A pesar de todo, dice Giraldo, no sin algun fundamento, que por este decreto no se anula completamente la facultad que por derecho corresponde á los Romanos Pontífices para conceder estas gracias espectativas, cuando para ello median justas y poderosas razones, toda vez que el mismo Concilio, en la ses. 25, cap. XXI *de Reform.*, deja en un todo á salvo su autoridad. Por lo demás, los Romanos Pontífices no han hecho uso apenas desde esa época de estas gracias espectativas, que por otra parte han sido tambien abolidas por los Concordatos celebrados con las naciones católicas.—J. P. ANGULO.

Espectro. Fantasma ó aparecido, palabras diversas con que se expresa la aparicion de *el alma de un difunto*, que se pone en comunicacion con los vivos, bajo su antigua figura ó bajo cualquiera otra forma. En este sentido, dichos vocablos son tambien sinónimos de *espíritu*, solamente que excitan más especialmente la idea del terror que causan. Se comprende bajo la palabra *aparicion de los espíritus*, la manifestacion del alma de los difuntos. Esta aparicion está fundada, como la misma vision de los espíritus, en la creencia de que los habitantes del reino de la muerte, ordinariamente invisibles, poseen ó pueden procurarse un medio de manifestarse sensiblemente á los vivos. Entre la vision y la aparicion de los espíritus hay la diferencia de que: 1.º, mientras que la vision supone en el que vé una excitacion del sentido interior, para la aparicion basta los sentidos ordinarios en su estado habitual; 2.º, al paso que en la vision la relacion con los muertos depende del que vé, en la aparicion se refiere más al que es visto y depende de su influencia activa, de su manifestacion sensible.

Desde los tiempos más antiguos, y anteriormente al Cristianismo, la creencia en estas apariciones habia echado profundas raíces entre los pueblos, y se encuentra en todas las naciones, porque está indudablemente asociada á la creencia en la inmortalidad. La fé de los indios y de los egipcios en la trasmigracion de las almas, supone necesariamente apariciones de este género. La mitología griega más antigua (Homero), hace conducir al alma, ψυχῆ, una vez separada del cuerpo, como una sombra, una apariencia, un espectro, un fantasma, εἴδωλον por Herus á los infiernos, de donde fuera evocada por medios mágicos. Los griegos llamaban á la aparicion de un espíritu φάσμα, δεμα distinguian los espíritus en buenos y malos; no veian en estas apariciones solamente una cosa extraordinaria, sino que admitian fácilmente la opinion expuesta por Sócrates en el *Fedon*, segun la cual las almas de los hombres puramente sensibles, que al separarse del cuerpo llevaban demasiados elementos materiales, volvian siempre á los sitios donde habian vivido, vagaban alrededor de los sepulcros, se aparecian á los hombres y eran castigadas de este modo por haber descuidado perfeccionar su espíritu inmortal.

La antigua mitología romana enseña igualmente la perpetuidad de la vida de las almas, las que por medio de conjuros pueden ser evocadas del lugar en que habitan (*manes*). Admite una diferencia entre estas almas y las que designa bajo el nombre de *(lemures)* las almas de los muertos en general; las almas buenas son honradas como divinidades domésticas (*lares*); las almas malas andan errantes; estas son los espíritus de la noche, fantasmas, espectros (*larvæ*).

Los romanos del imperio creyeron tambien en los aparecidos: en su opinion estos eran especialmente las almas de los hombres asesinados, que volvian á traer la inquietud y el terror á la casa donde se habia cometido el crímen de que habian sido víctimas. Su historia habla tambien de espíritus que predecian las desgracias futuras; Bruto vé aparecerse en su campo un espíritu que exclama: "¡Me volverás á ver en los campos de Filipos!„

Segun las creencias de los germanos, las almas imperfectas ó que no habian conseguido el reposo, se cernian entre el cielo y la tierra como sombras ó fantasmas que aparecian de noche, espantaban á los hombres y se mostraban bajo la forma de fuegos fátuos y á menudo de jaurias furiosas.

Los antiguos doctores de la Iglesia no pusieron en duda el hecho de la aparicion de los espíritus, evocados ó conjurados por los paganos; pero los referian á un orígen diabólico, los atribuian á ilusiones demoniacas, como por ejemplo Tertuliano, San Gerónimo, el Seudo-Justino, que hablando de la aparicion que cuenta el libro 1.° de los Reyes (XXVIII, 7), la explican diciendo que no fué el alma de Samuel la que se apareció á Saul, sino una imágen engañosa que tomó la figura de Samuel, y fué evocada por diabólicas maniobras.

En cámbio, Justino, Orígenes, Sulpicio Severo, ven en esta apariencia el alma de Samuel, y Justino se apoya en esta aparicion en su *Apología* y en su *Diálogo contra Trifon*, así como con las apariciones consignadas entre los paganos á consecuencia de conjuros, para probar la fé en la inmortalidad.

La Iglesia no ha formulado nunca nada relativamente á los espíritus, espectros y aparecidos. La creencia en estas cosas se formó por sí misma; existia ya en tiempo de Jesucristo, que no la negó cuando era empleada, contra él (Mateo, XIV, 26; Lucas, XXIV, 27), estaba admitida por médicos, naturalistas y filósofos; fué empleada como uno de los más poderosos recursos de la tragedia, por poetas antiguos y modernos, Esquilo, Sofocles, Eurípides, Sakspeare, Calderon, Schiller, y produjo muchas ilusiones, seducciones y errores.

Al decidirse en esta cuestion los teólogos, desean sobre todo impedir los errores teóricos y prácticos. Su teoría fundada en la fé muestra que el cristianismo solo ha hecho resaltar el lado verdadero de la creencia en la aparicion de los espíritus.

Santo Tomás de Aquino propone esta cuestion: *Ultrum animæ existentes in paradiso vel inferno egredi valeant. Respondeo dicendum, quod aliquem exire de inferno, vel de paradiso, potest intelligi dupliciter: uno modo, ita quod simpliciter inde exeat, ut jam locus ejus non sit paradisus vel infernus: et sic nullus inferno vel paradiso finaliter deputatus, inde exire potest, ut infra dicitur (qu.* LXXI *art. 5). Alio modo potest intelligi, ut exeant inde ad tempus; et in hoc distinguendum est, quid eis conveniat secundum legem naturæ, et quid eis conveniat secundum ordinem divinæ providentiæ... Secundum ergo naturalem cursum, animæ separatæ propriis receptaculis deputatæ, a conversatione viventium penitus segregantur. Non enim secundum cursum naturæ homines in mortali carne viventes substantiis separatis immediatæ conjunguntur, cum omnis eorum cognitio a sensu oriatur; nec propter aliud a suis receptaculis eas exire conveniret, nisi ut rebus viventium interessent. Sed, secundum dispositionem divinæ providentiæ, aliquando animæ separatæ a mis receptaculis egressæ conspectibus hominum præsentantur, sicut Augustinus in libro prædicto narrat de Felice martyre, qui civibus Nolanis visibiliter apparuit, cum a barbaris oppugnarentur. Et hoc etiam credi potest quod aliquando damnatis contingat, quod ad eruditionem hominum et terrorem, permittuntur viventibus apparere, aut etiam ad suffragia expetenda, quantum ad illos qui in purgatorio detinentur, ut per multa, quæ Dialogo* IV *Gregorii narrantur, patet. Sed hoc interest inter sanctos et damnatos, quod sancti, cum voluerint, apparere possunt viventibus, non autem damnati. Sicut enim sancti viventes in carne per dona gratiæ gratis datæ accipiunt ut sanitates et signa perficiant, quæ nonnisi divina virtute mirabiliter fiunt, quæ quidem signa ab aliis hoc dono carentibus perfici non possunt; ita etiam non est inconveniens ut ex virtute gloriæ aliqua potentia animabus sanctorum detur, per quam possint mirabiliter apparere viventibus cum volunt; quod alii non possunt, nisi interdum permissi.* (Supp. qu. LXIX, art. 3) (1).

Se vé que esta opinion concilia las opiniones de Tertuliano y de San Agustin. Cuando Tertuliano dice: *Nulli animæ omnino inferos patere*, etc., pretende únicamente que las almas no pueden abandonar á su antojo el lugar que habitan, y que no lo pueden más que por permiso *particular* y expreso de Dios. Cuando San Agustin admite estas apariciones, es como una rareza, y así es que él mismo cuenta, por ejemplo, que San Félix se apareció á los habitantes de Nola. San Gerónimo sostiene contra Vigilancio la aparicion de los santos. Los que han estudiado la historia de la Iglesia saben muy bien cuantas veces los santos han sostenido visiblemente á los primeros cristianos en sus combates por la virtud. Santo Tomás admite la aparicion de las almas que están en el purgatorio, recordando los ejemplos referidos por Gregorio el Magno.

Por lo demás, es preciso no confundir la aparicion pacífica de las almas del purgatorio, solicitando oraciones y la intervencion de los vivos, con la accion atormentadora de otras potencias espirituales. *El Benediccionario* de Constanza se fija mucho en esta distincion. Santo Tomás admite hasta la posibilidad de la aparicion de los réprobos encargados de instruir é intimidar á los vivos; pero estas apariciones, segun el comun sentir de los teólogos, son sumamente raras, y se realizan todo lo más una vez por el mismo condenado.

---

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. XI, pág. 10.

Vemos que Santo Tomás toma por base de su teoría una opinion escatológica, muy diferente de la de los antiguos, y aún de algunos modernos, como Guerber, que habla del *sonambulismo de los muertos*, en un sentido enteramente análogo al sonambulismo natural.

Por sencilla que sea la teoría de Santo Tomás, sirve para demostrar la futilidad de una multitud de leyendas imitadas de la antigua fantasmagoría pagana; para refutar las objeciones hechas bajo el punto de vista del panteismo; para prevenir toda especie de vana credulidad; para calmar los espíritus en vez de inquietarlos, pues enseña que los hechos de este género, que son incontestables, descansan únicamente en la voluntad formal de Dios.

Observemos al terminar, que se llaman tambien espectros, fantasmas y aparecidos, á los demonios que se revelan por efectos naturales, más ó ménos asombrosos, para espantar, inquietar y atormentar á los hombres y burlarse de ellos.—Frick.

Espen (*Van*).—(Véase *Van-Espen*).

Espera in Deo ó mejor, **Spera in Deo**. Abad de Córdoba, uno de los españoles más ilustres del siglo IX. Segun las escasas noticias que de él nos quedan, tuvo en Córdoba una escuela ó academia floreciente, en donde se enseñaban las letras divinas y humanas, de la cual salieron muchos egregios varones, entre ellos San Eulogio, ornamento de la raza hispano-latina, y el célebre Alvaro Paulo, conocido tambien con el nombre de Alvaro de Córdoba. No consta si fué Abad de algun monasterio de aquella ciudad, ó se llamó así por ser prefecto de los clérigos, ó lo que es lo mismo, por hallarse al frente de la escuela episcopal. San Eulogio le llama *discretísimo*, gran lumbrera de la Iglesia de aquellos tiempos: *Vir dissertissimus, magnum temporibus nostris Ecclesiæ lumen:* y en otro lugar, *Illustrissimus doctor, beatæ recordationis et memoriæ*, felicitándose de haberle tenido por maestro. Alvaro de Córdoba le alaba como "varon celebérrimo en opinion y doctrina„, añadiendo que entre las amarguras que por entonces inundaban toda la Bética, prevalecian los raudales de su prudencia, con los cuales endulzaba lo más salobre.„ *Celebritate doctrinæ præconabilem virum et opinabilem... qui ipso tempore totius Beticæ fines prudentiæ rivulis dulcorabat.* Estos preclaros varones acudian al santo Abad en sus dudas, y le consultaban como á un oráculo. Todavía se conservan entre las cartas de Alvaro de Córdoba dos dirigidas á *Espera in Deo*, y las contestaciones de éste, que son los únicos escritos que de él nos quedan, y un trozo que cita San Eulogio de su refutacion al *Alcorán*. Escribió tambien el martirio de los Santos Adulfo y Juan, que padecieron hácia el año 824, cuyas actas se han perdido: así como tambien otra obra dogmática, escrita á peticion de Alvaro. contra unos artículos heréticos que infestaban la Iglesia, los cuales se mencionan en la epístola 7 de Alvaro, que puede leerse en el tomo XI de la *España Sagrada*, de Florez, página 147, y á continuacion la respuesta. Murió muy anciano, poco ántes del año 856, pues cerca de dicho año ya le menciona San Eulogio como difunto.—Perujo.

Esperanza. Una de las virtudes teologales que consiste en la confianza firme de que Dios nos dará la gloria mediante la gracia y las buenas obras hechas por ella. Como virtud teológica se define: *Virtus theologica per quam certa cum fiducia beatitudinem æternam et media illius consequendæ a Deo spectamus.* Esta virtud puede considerarse como acto y como hábito; en el primer caso se dice: *Desiderium efficax et fiduciale boni ardui, ut a Deo obtinendi.* Como hábito se define: *Virtus per se infusa, disponens et elevans potentiam ad actus spei supernaturales.* El sugeto de la fé son las almas del purgatorio y los hombres viadores, sean justos, sean pecadores, segun el Concilio Tridentino, que enseña en su sesion 6.ª que los pecadores *ad considerandam Dei misericordiam se convertendo eriguntur, fidentes Deum sibi propter Christum propitium fore.* Y lo dicta la misma razon, porque hasta los pecadores obran muchas veces el bien, y se convierten á Dios con la esperanza de alcanzar la bienaventuranza eterna.

El objeto de la esperanza puede dividirse en material y formal, primario y secundario. El primario es el mismo Dios como Bien Sumo. El secundario los auxilios de la divina gracia y todos los medios que conducen á la posesion de aquel bien. El objeto formal ó motivo de la esperanza es el mismo Dios como bueno y omnipotente para auxiliar nuestra flaqueza. Pero aquí se dividen las opiniones de los teólogos, creyendo unos que es la misericorda divina, otros su fidelidad suma, otros su bondad.

La opinion más comun considera el objeto formal simple de la esperanza como un compuesto *amoris, cuatuos et fiduciæ:* amor en cuanto se refiere á Dios como bien ausente, árduo y posible; conato que indica la fuerza de la voluntad, la eficacia de la volicion y la elevacion del ánimo en el acto de la esperanza; y la confianza que supone la certeza de la esperanza, excluyendo todo temor desordenado, é inspirando valor para superar las dificultades. Siendo así en cuanto es amor y deseo, la esperanza mira como objeto formal la bondad de Dios, en cuanto es conato y elevacion de ánimo, su objeto es la misericordia omnipotente para auxiliar los actos de virtud, y en cuanto es confianza se refiere á la fidelidad de Dios en cumplir sus promesas.

De aquí nace la certeza de la esperanza, no en el sentido de los herejes que excluya todo género de temor de parte nuestra, sino en la firmeza del acto confiando en las promesas divinas. De esta certeza dista igualmente la presuncion y la desesperacion. Por esta razon, la esperanza es simbolizada en una áncora que sirve para sostener el buque. El Concilio Tridentino, en su sesion 6.ª, condenó el error de los protestantes, y su vana nocion de la esperanza ó *fiducia* en el cánon siguiente: *Si quis dixerit, hominem a peccatis absolvi, ac justificari ex eo, quod se absolvi, ac justificari certo credat; aut neminem vere esse justificatum, nisi qui credat se esse justificatum; et hac sola fide absolutionem, et justificationem perfici; anathema sit.* (Cán. 14). El error contrario de los calvinistas y del sínodo de Dodrech lleva á la presuncion inmotivada contra la justicia divina, al paso que el temor filial que los católicos enseñan como parte de la esperanza, hijo del conocimiento de nuestra flaqueza no excluye la confianza firme que tenemos en la misericordia de Dios. Por esta razon hay un precepto formal de la esperanza, como consta de la condenacion de la doctrina contraria de los quietistas, ó sea del falso misticismo inventado por Molinos, que constituye la perfeccion cristiana en un estado de indiferencia completa. Sabida es la proposicion condenada por Alejandro VII: *Homo nullo umquam vitæ suæ tempore tenetur elicere actus fidei, spei et caritatis ex vi præceptorum divinorum ad eas virtutes pertinentium.* De donde se infiere la necesidad de la esperanza y su obligacion en ciertos casos, tanto *per se* como *per accidens.*

La excelencia de esta virtud se halla declarada en repetidos lugares de la Sagrada Escritura, que la recomienda al hombre, sea para ponderar la misericordia divina, sea para exhortar á la conversion de los pecadores. Ella sirve para levantar el ánimo en todas las circunstancias de la vida, y para sostener la fé de las promesas del Evangelio, y en nuestra eterna salvacion que ha de ser el objeto de nuestras aspiraciones. Las tres virtudes teologales se perfeccionan mútuamente como decia Orígenes: *Fundamenta fides est; profectus vero et augmentum ædificii spes est: perfectio autem et culmen totius operis caritas.* La esperanza se funda en los méritos infinitos de Jesucristo, de los cuales nos aprovechamos: no por creer que ellos solos nos han de salvar, sino por nuestras buenas obras, por las cuales los hacemos nuestros. Por eso el buen cristiano goza anticipadamente la bienaventuranza eterna, como decia San Agustin: *Gaudium nostrum, fratres, nondum est in re, sed jam in spe: spes autem nostra tam certa est, quasi jam res perfecta sit.*

Los pecados opuestos á la Esperanza son: la desesperacion y la presuncion de que hablamos en sus lugares correspondientes. —G. M. G.

Espinas. (*Corona de*).—(Véase tom. III, pág. 226).

Espinel (*Vicente*). Nació en Ronda, ciudad del reino de Granada, en 1544. La extremada indigencia en que se vió desde sus primeros años, le obligaron á dejar su pátria para mejorar de fortuna. Hasta ahora se ignora dónde hizo sus estudios, sabiéndose solamente que empezó un curso de teología en Málaga, subsistiendo de las limosnas que recogia en las puertas de los conventos.

Espinel, que tenia una grande afición á la poesía, compuso en los ratos que le dejaban libres sus estudios, dos cánticos sagrados (*villancicos*) para las fiestas solemnes. Estas primeras producciones merecieron una favorable acogida, y á ella debió el ser conocido y protegido tambien del Obispo de Málaga, D. Francisco Pacheco, quien compadeciéndose de sus desgracias, le ayudó para que pudiese tomar el hábito eclesiástico, y llegar á ser beneficiado de la Iglesia de Ronda.

Por los elogios que Espinel prodiga á este Prelado en todas sus obras, se vé que estuvo siempre reconocido á sus favores, y que le miraba como su protector.

Habiendo este fallecido pasó Espinel á la córte, en solicitud de algun destino; mas viendo frustrados sus proyectos, se dedicó exclusivamente á la poesía, en la que hizo nuevos progresos. Se le consideró como inventor de las *décimas*, porque aunque ya se leen algunas en el *Cancionero general*, y en las obras de otros poetas más antiguos que Espinel, no se debe negar á este la gloria de esta graciosa invencion, puesto que las dió nuevo espíritu y belleza, refundiéndolas y estableciendo la forma, contestura y órden de consonantes que en el dia tienen, por lo cual las llamaron por mucho tiempo *Espinelas*.

Tambien se le considera como el inventor ó perfeccionador de la vihuela ó guitarra, en que fué consumado, y á la cual añadió la quinta cuerda.

Volviendo á sus poesías, diremos que puso en verso el *Arte poético*, y varias *odas de Horacio*. En estas fué más exacto y feliz que en aquella, en cuya traducción quitó y añadió más de lo que es permitido á un buen traductor.

Pero donde descubrió un bellísimo ingenio, y el estudio que habia hecho de los antiguos, fué en sus poesías originales, por las cuales ha sido mirado con razon como uno de nuestros mejores poetas. Se advierte en ellas que estaba dotado de una vasta erudicion; que conocia perfectamente las lenguas antiguas y modernas, y que siguió siempre los mejores modelos.

Se distingue entre sus obras el poema que tituló *Casa de la memoria*, consagrado á la memoria y alabanza de algunos ilustres poetas, particularmente andaluces. Sus poesías, con este poema, se imprimieron en Madrid, año de 1591. Tambien compuso el libro titulado: *Vida del escudero Marcos de Obregon*, en el que aparece una sana crítica sazonada con el chiste. El mérito de Espinel, en lugar de grangearle la proteccion de algun Mecenas, solo le acarreó un gran número de enemigos, cuya envidia y malignidad burlaron todos sus proyectos y esperanzas. Así es que murió en Madrid en 1634, perseguido de la miseria y de la calumnia, á la edad de 90 años.—B. S. C.

Espinosismo. Sistema panteista de Benito Espinosa ó Spinosa, judío de Amsterdam, que nació en 1632 y murió en 1677. Sus padres, deseando que fuese rabino, le pusieron á estudiar la Biblia y el Talmud, en cuyo estudio hizo grandes progresos; pero habiéndosele suscitado grandes dudas, no solo sobre la Biblia, sino sobre toda religion, ponia en apuros á sus maestros, y fué expulsado del judaismo. Entonces se dice que abrazó el luteranismo, pero no quedó satisfecho, y por último fué á parar al ateismo. Los rabinos le hicieron desterrar de Amsterdam, y se retiró á una casa de campo, donde ganaba su vida puliendo cristales de anteojos. Allí escribió todas sus obras, y murió de tisis á la edad de 45 años.

Espinosa propuso su sistema bajo una forma geométrica, por interminables argumentaciones metafísicas, presentando como una teoría científica sus monstruosas ideas acerca de Dios y sus atributos, del alma humana, la libertad, la virtud y el vicio, y la autoridad política. Segun él, no hay más que una sola sustancia, única, eterna, necesaria, dotada de infinidad de atributos, y entre ellos dos capitales, que son el *pensamiento* y la *extension*. Todos los cuerpos que hay en el universo, no son otra cosa que modos ó modificaciones de aquella sustancia, en cuanto *extension*, así como las almas y demás espíritus son modos de la misma sustancia en cuanto *pensamiento*. A dicha sustancia se dá el nombre de Dios: sus modos son las existencias individuales que emanan necesaria y perpétuamente de la naturaleza absoluta de Dios (*natura naturans*) y constituyen la naturaleza actual (*natura naturata*). Esta no tiene realidad más que por su union con la sustancia, y sin Dios la naturaleza no es más que un ser sin sustancia (atomismo). (Véase tom. I, pág. 796)

En otros términos, Dios, sin la naturaleza, no existe más que la naturaleza sin Dios, ó más bien, segun el lenguaje de Espinosa, no hay más que una naturaleza, causa y efecto, sustancia y modo, *naturante* y *naturada*. La sustancia y sus atributos en la abstraccion de su existencia solitaria, es la naturaleza *naturante:* el universo material y espiritual, abstractamente separado de su causa inmanente, es la naturaleza *naturada*, y todo ello es Dios.

De aquí se deduce como consecuencia rigurosa la negacion de la inmaterialidad, de la trascendencia y de la personalidad del alma y de la diferencia objetiva del bien y del mal, etc. De aquí nace tambien la negacion de la personalidad de Dios, de la creacion del mundo, de la libertad humana, de la inmortalidad, etc. De aquí, en una palabra, el *panteismo* espinosista. Este panteismo está demostrado de tal manera, que el nombre de espinosismo en la actualidad es sinónimo de panteismo, como lo era en otro tiempo de ateismo. Los panteistas modernos enlazan toda su doctrina con el mismo sistema de Espinosa.

En política apoya la omnipotencia del Estado, que dá al individuo la seguridad, la justicia, la propiedad. La obediencia de los ciudadanos debe ser pasiva y absoluta, y al mismo tiempo el filósofo holandés, poniéndose en contradicción consigo mismo, establece la libertad más absoluta de pensar y manifestar las ideas. Es la teoría moderna del liberalismo radical, que se resume, dice el Cardenal Gonzalez, "por una parte en despotismo cesarista y omnipotente por parte del Estado hasta en las materias religiosas (*jus in sacra*), y por otra en libertad absoluta del individuo para pensar, decir, enseñar cuanto en mientes le venga.„ Pero el liberalismo espinosista se convierte en una concepcion determinista y hasta mecánica, toda vez que la libertad es un nombre sin sentido real y verdadero en la teoría de Espinosa.

Basta por ahora esta ligera reseña del sistema de Espinosa, que será expuesto con mayor extension en los artículos *Panteismo* y *Spinosismo*. No se necesita grande esfuerzo para demostrar lo absurdo é impío de semejante sistema. Vése en él que su base fundamental consiste en dar realidad á las abstracciones, tomando todos los términos en sentido falso y abusivo. Porque es necesario no perder de vista que el *ser* en comun, la *sustancia* en general no existen, ni hay en realidad otra cosa que individuos y naturalezas individuales. Todo ser, toda sustancia y toda naturaleza son cuerpo ó espíritu, y no puede confundirse una cosa con otra. Espinosa, sin embargo, tergiversó lastimosamente todas estas ideas, jugando con las palabras *sustancia, ser, unidad, identidad, modos*, etc. Este sistema bien estudiado y examinado no ofrece sino un tejido de contradicciones y de equivocaciones imposibles de deshacer. El sentimiento de nuestra conciencia basta sin otros medios, ni grandes esfuerzos de razonamiento, para convencernos que dicho sistema es tan erróneo como absurdo. Cada uno de nosotros conoce y percibe fácilmente que existe con absoluta separacion é independencia de todos los demás individuos, y que no es una simple modificacion de la manera de ser comun y general: conoce que sus afectos, sentimientos, sensaciones y deseos son suyos propios y peculiares, y que no participa en nada, de los que son peculiares y propios de otro individuo. La relacion de semejanza que existe entre algunos seres y que se clasifica entre los de una misma especie, no establece de ningun modo la idea de unidad entre ellos, ni la convierte en un todo de que cada uno viene á constituir una parte, como se deduce del sistema de Espinosa.

Es preciso afirmar y sostener que hay muchas sustancias de un mismo atributo, y muchas tambien de diferentes atributos, ó sea muchas sustancias que se distinguen esencialmente, y otras que se distinguen accidentalmente. Dos hombres, por ejemplo, son dos sustancias de un mismo atributo: tienen la misma naturaleza y la misma esencia y son dos individuos de la misma especie: pero no son uno mismo en número, sino que son distintos y absolutamente independientes y extraños el uno al otro. Espinosa confunde la identidad de naturaleza ó especie, que en realidad no es más que una semejanza, con la identidad individual ó numérica, que es la unidad: además confunde la distincion que debe mediar entre los individuos con la diferencia que separa las especies. Y de esta equivocacion en el modo de juzgar parten todos los errores de su sistema. Un hombre y una piedra son dos sustancias de atributos en un todo diferentes, cuya naturaleza y especie no son las mismas, ni se asemejan absolutamente nada la una á la otra, pero esto no quita que tengan el atributo comun de sustancia, porque ámbos subsisten con separacion de todos los demás seres: ninguno de ellos necesita de supuesto, porque no son accidentes ni modos, y nada serian en la naturaleza si dejaren de ser sustancias.

Respecto á las cuestiones teológicas, Espinosa las confunde, tergiversa y desfigura en su *Tratado teológico político*. El objeto que se propone en este tratado es establecer la relacion entre la religion y la razon (la teología y la filosofía), y entre el Estado, la Iglesia y la escuela. El eje en torno del cual gira todo el sistema es este principio: “El objeto único y “exclusivo de la religion (judía y cristiana) es “producir la moralidad (razonable).„ Espinosa trata de demostrar este principio con la exégesis y la crítica de la Biblia, y por esto ha llegado á ser el padre de la hermenéutica racionalista y de la crítica bíblica negativa. Apoya su proposicion capital en el estudio de las profecías y de la Ley de los hebreos y en la idea del milagro. El resultado de su estudio sobre los milagros es que son absolutamente contrarios á la razon: y de las profecías dice que son una interpretacion de la revelacion divina, no por la accion de una causa personal extra ó supra mundana, sino en virtud de la fuerza de la imaginacion, en vista del mejoramiento moral de los hombres, y no en vista de las verdades puramente especulativas; como serian, la naturaleza y atributos de Dios, sus relaciones con el mundo, etc. “Porque la verdad (dice en su *Ethica geometrico more demonstrata*) no es comprendida más que por la razon, al paso que todo lo que es falso é imaginario tiene su orígen en la imaginacion.„ Esto lo aplica igualmente á la doctrina de Cristo, aunque Espinosa admite que á diferencia de los Profetas del antiguo Testamento, la voluntad de Dios se reveló inmediatamente en Cristo, no con palabras y signos, sino en su espíritu; de donde resulta que con razon puede decirse que la sabiduría divina revistió á Cristo con la naturaleza humana; que la voz de Cristo es la voz de Dios, que Cristo ha llegado á ser el camino de la salud. Esto es lo que explica más adelante en este sentido; que Cristo concibió verdaderamente la revelacion, es decir, que la comprendió con su razon (conocimiento filosófico): y para cortar de una vez toda mala inteligencia, Espinosa declara en su carta 21, que no puede formarse una idea de la doctrina de la Iglesia sobre la Encarnacion de Dios, y que esta doctrina le parece tan insensata como si se pretendiese que el círculo se convirtiese en un cuadrilátero.

En general, segun Espinosa, no es necesario para la beatitud, es decir, para el conocimiento adecuado de Dios y el amor intelectual de esta ciencia, conocer á Cristo segun la carne; es preciso tener otra idea diferente de este Hijo eterno de Dios, es decir, de la sabiduría de Dios, que se ha revelado en todas las cosas, sobre todo en el espíritu humano, y en Jesucristo sobre todo. (Aquí se ven los gérmenes de la cristología moderna).

El resultado final de todo este estudio es que el único objeto de la Escritura es enseñar la obediencia hácia Dios, y que esta obediencia únicamente consiste en el amor al prógimo. Los dogmas teóricos de la Escritura, que se refieren al conocimiento de Dios ó al de las cosas naturales, no pertenecen á la esencia de la religion: no son objeto de la fé y están entregados á la apreciacion libre de cada cual. El que verdaderamente es obediente, tiene por esto mismo la fé verdadera y santificante, aun cuando se separase tanto de la verdad como la tierra está del cielo. La fé no exige principios verdaderos sinó principios piadosos, es decir, que conduzcan á la obediencia. Por consiguiente, la fé verdadera y católica no descansa en ningun caso en dogmas capaces de producir una discusion entre los hombres honrados, sino en dogmas que establecen de una manera absoluta la obediencia hácia Dios, en el sentido indicado, y sin los cuales esta obediencia seria necesariamente imposible.

Así la relacion entre la religion y la filosofía es muy sencilla. Siendo el objeto de la primera la obediencia y el de la segunda la verdad, toda la religion se reasume en la fé, y no hay absolutamente ningun enlace ni parentesco entre los dos: constituyen dos dominios distintos, que no se contradicen, conciliándose en su resultado final, el amor práctico hácia Dios.

Espinosa habla tambien de una religion nacida de un procedimiento puramente filosófico, que se confunde con la misma filosofía y encierra el gérmen de todo lo que queda, cuando se desembaraza la religion positiva de aquello que no es esencial; teniendo por consiguiente la ventaja sobre esto de ser accesible á todos los hombres sin exigir ninguna creencia en los milagros, en las historias, en las ceremonias, ni en las recompensas en otra vida, porque se recompensa por sí misma. Así la religion positiva no es necesaria mas que para las masas, porque solo hay poca gente que practique la virtud puramente por razon: y porque no se puede demostrar por solo la razon que la obediencia conduce á la salud.

La conclusion del tratado es una explicacion de las relaciones del Estado con la religion y la filosofía. Partiendo del axioma que los defensores del poder supremo tienen el derecho de todo lo que pueden, y solo gozan por consiguiente el derecho de determinar lo que es justo y bueno en el Estado, Espinosa les reconoce el derecho de interpretar la Sagrada Escritura á su albedrío, y en general de arreglar el culto exterior y las prácticas de la religion como lo hagan en interés del Estado. En cuanto á los filósofos, Espinosa revindica para ellos la libertad de pensar lo que quieran y decir lo que piensen, con tal que no se oponga al derecho existente y no provoque la rebelion contra las leyes del Estado.

Tal es, en compendio, este sistema subversivo y anárquico, al cual se deben como á su fuente todos los extravíos y errores de la filosofía alemana, de la exégesis bíblica racionalista y del moderno liberalismo.—G. M. G.

Espiracion. Palabra teológica para significar la procesion del Espíritu Santo y las personas de que procede. Se divide en espiracion *activa*, que es el acto nocional, por el cual el Padre y el Hijo, como un principio, dan orígen al Espíritu Santo, y espiracion *pasiva*, en virtud de la cual el Espíritu Santo procede de uno y otro por una accion comun y como término del amor mútuo de las personas divinas. En virtud de este orígen, la tercera persona se llama propiamente Espíritu Santo, que procede por modo de amor como dice Santo Tomás. Segun él mismo, este nombre indica una relacion, *si Spiritus Sanctus intelligatur quasi spiratus*. Añade en otro artículo que el Padre y el Hijo deben decirse *unus spirator et duo spirantes*, como un solo principio de la accion, pero dos personas distintas: *Videtur melius dicendum, quod quia spirans adjectivum est, spirator vero substantivum, possumus dicere quod Pater et Filius sunt duo spirantes propter pluralitatem suppositorum, non autem duo spiratores propter unam spirationem. Nam adjectiva nomina habent numerum secundum supposita, substantiva vero a seipsis secundum formam significatam.* (I. qu. XXXVI, art. 4, ad. 7) (1). Hasta aquí no hay dificultad alguna: es doctrina admitida por todos los teólogos.

Pero ahora entra una de las cuestiones más hondas y espinosas de la teología: á saber, en qué se distingue la generacion del Hijo de la procesion del Espíritu Santo. Los Santos Padres y teólogos están divididos en este punto, y hay que seguir el consejo de San Gregorio Nacianceno: *Audis generationum modum: ne curiosus inquiras. ¿Audis Spiritum ex Patre procedere? id quomodo fiat,*

---

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. I, pág. 390.

ne anxio studio perscruteris. Y San Hilario, hablando de la generacion del Hijo en su tratado *De Trinitate*, lib. 2, dice: *Ego nescio, non requiro, et consolabor me tamen; archangeli nesciunt*, etc. En el mismo sentido se expresan San Atanasio, San Basilio, San Ambrosio, San Cirilo y otros muchos. Sin embargo, respetando la profundidad del dogma y sin intentar explicarlo, los teólogos investigaron alguna razon probable. Unos dijeron que la generacion del Hijo se distingue de la espiracion pasiva, porque aquel procede *ut natus*, y el Espíritu Santo *ut datus.* Otros digeron que el Verbo, al proceder del Padre, se llama Hijo, porque recibe la naturaleza fecunda, y no el Espíritu Santo. Otra opinion semejante afirma que la procesion del Verbo es generacion, porque procede naturalmente, ó sea *per modum naturæ*, en lo cual se distingue del Espíritu Santo que procede *per modum amoris.* Otros opinan, y son los más numerosos, que las dos procesiones se distinguen porque la del Verbo es *per intellectum*, que produce una imágen semejante á él, pero la del Espíritu Santo es *per voluntatem*, que por su naturaleza no es asimilativa. Esta opinion es defendida por Santo Tomás, en los términos siguientes: *Processio amoris in divinis non debet dici generatio. Ad cujus evidentiam sciendum est, quod hæc est differentia inter intellectum et voluntatem, quod intellectus fit in actu per hoc quod res intellecta est in intellectu secundum suam similitudinem; voluntas autem fit in actu, non per hoc quod aliqua similitudo voliti sit in voluntate, sed ex hoc quod voluntas habet quamdam inclinationem in rem volitam. Processio igitur quæ attenditur secundum rationem intellectus, est secundum rationem similitudinis; et in tantum potest habere rationem generationis, quia omne generans generat sibi simile. Processio autem quæ attenditur secundum rationem voluntatis, non consideratur secundum rationem similitudinis, sed magis secundum rationem impellentis et moventis in aliquid; et ideo quod procedit in divinis por modum amoris, non procedit ut genitum, vel ut Filius, sed magis procedit ut Spiritus. Quo nomine quædam vitalis motio et impulsio designatur, prout aliquis ex amore dicitur moveri vel impelli ad atiquid faciendum (P. I., quæst.* XXVII, *art. 4*) (1).

El Padre Eterno, entendiéndose perfectísimamente á sí mismo necesariamente, y desde toda la eternidad, engendra á un Verbo como término adecuado de su conocimiento, que por lo tanto es igual á él mismo, personal y subsistente. El Padre y el Hijo amándose á sí mismos, necesariamente dán orígen al amor sustancial, término adecuado de la voluntad divina, como el Verbo lo es del entendimiento. La naturaleza divina no puede tener otras efusiones completas. Por eso las procesiones son dos, y el Espíritu Santo no puede ya comunicar á otra persona divina la naturaleza, cuya virtud efusiva entera ha quedado terminada y agotada en su propia espiracion. (Véase *Procesiones*).—PERUJO.

Espiritado ó espirituado. Nuestros escritores ascéticos usan con frecuencia esta palabra, para designar á los que se hallan poseidos del demonio: y con más frecuencia la usa todavía el vulgo en algunas provincias, especialmente en las aldeas. (Véase *Demoniacos*, tom. III, pág. 482; y *Energúmenos*, arriba, pág. 127).

Espiritismo. Supersticion moderna, que consiste en pretender comunicar con los espíritus para arreglar, segun sus indicaciones, todos los negocios de la vida. Allan-Kardec, que puede considerarse como el gran oráculo de los espiritistas, lo define: "Una doctrina moral y filosófica fundada sobre la existencia, las manifestaciones y la enseñanza de los espíritus.„ Estas manifestaciones se suponen de varios modos: primero por golpes acompasados, saltos de las mesas, escritura por medio de un lapiz sujeto á ellas, y recientemente por la mediacion de ciertas personas en condiciones para comunicar con los espíritus, y que se llaman *mediums.*

Presúmese que es una nueva revelacion y una especie de culto que establece las verdaderas relaciones entre Dios y los hombres y el mundo espiritual. Sus principales dogmas son las reencarnaciones y pluralidad de existencias, la pluralidad de mundos habitados, en donde se realizan estas existencias y las comunicaciones con los difuntos por apariciones sensibles al oido, y muchas veces á la vista y aún al tacto. Niega los principales dogmas de la doctrina católica, y principalmente el pecado original, el infierno y la eternidad de las penas, la redencion por parte de Nuestro Señor Jesucristo, y en general toda revelacion propiamente dicha. Yerran los espiritistas acerca de la creacion y del orígen de las cosas, acerca de la vida futura y acerca de la gracia, y prescinden por completo de la autoridad de la Iglesia. Por último, admiten el indiferentismo en materia de religion, creyendo que todas las religiones son igualmente buenas y útiles para alcanzar la salvacion.

Esta supersticion empezó en América hácia el año 1848, primero por ciertas manifestaciones y golpes en casa de la familia Fóx, en Hydesville, que sonaban con regularidad, dando señales de inteligencia. Despues vinieron las mesas giratorias, que respondian por medio de golpes y movimientos á las preguntas que se les hacian, y por último se sustituyó un lapiz atado á un mueble pequeño, que escribiera las respuestas, hasta que al fin algunas personas, con el nombre de *mediums*, daban directamente las respuestas de los espíritus, siendo como un instrumento pasivo para el comercio con el mundo invisible. Bien pronto creció el número de los espiritistas, y se contaron por millares, de modo que se fundaron varios periódicos y revistas, sin más objeto que dar cuenta de las consultas de los espíritus y propagar la nueva secta. Hácia el año 1851, la nueva superstición pasó á Europa, en donde tambien adquirió muchos adictos, y en las tertulias se pusieron de moda las mesas giratorias y las sesiones de espiritismo. Se fundaron tambien muchas revistas y periódicos, y se formaron círculos ó grupos en muchas ciudades y pueblos. Solo en España, la sociedad espiritista establecida en Madrid, llegó á crear más de 80 círculos y grupos espiritistas de propaganda, y fundó además siete periódicos ó revistas, sin contar innumerables hojas sueltas, folletos y libritos que reparten con profusion. Cada individuo contribuye con una cantidad mensual para sostener la obra, que á veces es una cuota fija, y otras queda á voluntad de cada uno. Así se logra hacer una diabólica propaganda, y en pocos años se han publicado más de 2.000 obras espiritistas, y se han apoderado de muchas escuelas de primeras letras.

---

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. I, pág. 319.

La multitud de fenómenos espiritistas pueden considerarse una continuacion de los del magnetismo, y tienen por objeto buscar remedio para las enfermedades, saber las cosas ocultas ó futuras, ó desarrollar una doctrina filosófica religiosa en oposicion con el catolicismo. Esta secta se titula *Nuevo cristianismo*, y aspira á ser la religion universal y única del porvenir.

Claro es que los católicos impugnaron enérgicamente la supersticion y su doctrina absurda é inmoral, probando que los hechos del espiritismo únicamente pueden ser atribuidos á la influencia diabólica. Además de las condenaciones de los Obispos, la Sagrada Congregacion la condenó en una Encíclica de 30 de Julio de 1856, dirigida á todos los Obispos de la cristiandad.

No puede dudarse que en efecto sea obra diabólica, porque los fenómenos no se pueden atribuir á superchería de los operadores, siendo, como son públicos, constantes y universales. Tampoco á fuerzas desconocidas de la naturaleza, porque muchos repugnan á las leyes físicas y evidentes, como sostenerse los cuerpos en el aire contra las leyes de la gravedad. No pueden atribuirse á Dios ó á los ángeles buenos, porque con frecuencia sus enseñanzas son absurdas, heréticas é inmorales; ni á las almas de los difuntos, porque la razon dicta que, separadas del cuerpo, pueden menos que unidas á él, con el que forman una unidad personal. Lo mismo se conoce por el carácter de las revelaciones, que son muchas veces contrarias á la fé católica y á las buenas costumbres, y á veces vanas, supersticiosas ó pueriles. Luego únicamente resta la accion de los espíritus perversos ó demonios, que se valen de estos medios sorprendentes y maravillosos para engañar mejor.

Por otra parte, los espíritus, segun Allan-Kardec, son mentirosos, malvados y truanes, que se complacen en engañar á la gente, y de ningun modo puede probarse su identidad. De donde se infiere que es una locura y una imprudencia consultarlos por el peligro de ser engañados. Igualmente los *mediums*, segun el mismo Allan-Kardec, pueden engañarse, y se engañan con frecuencia, tomando sus propias ideas por inspiraciones de los espíritus. Por último, las comunicaciones no son siempre iguales, sino que las de un círculo se ponen en contradiccion con las que se reciben en otro, y segun confesion de los espiritistas, muchas de ellas son absurdas, blasfemas y mentirosas.

Finalmente: los resultados del espiritismo son funestos y perjudiciales á la misma sociedad, segun decia á este propósito una acreditada revista francesa: "La mejor condenacion de esta perversa secta, seria poder presentar á la faz del mundo una estadística fiel de los casos de suicidios, locuras, divorcios, venganzas, muertes en los experimentos ó á consecuencia de ellos, abusos de los magnetizadores, honras perdidas, mistificaciones criminales y otros delitos á que las inspiraciones de los espíritus han arrastrado á sus ciegos y temerarios consultadores.„

El Padre Matignon decía: "no temo asegurar que si el espiritismo llegase á ser universalmente admitido y practicado, constituiria uno de los peligros más serios de que se pueda ver amenazado el órden de la sociedad.„

Luego es preciso rechazar y refutar esta perversa secta, en nombre de la religion y de la moral, en nombre de la razon, y en nombre del interés mismo de la sociedad (1).—PERUJO.

Espìritu. Sustancia simple, inmaterial, inteligente y libre. Esta definicion en general designa las condiciones del ser á quien se dá el nombre de espíritu, que debe ser activo, poderoso y viviente.

---

(1) Véase mi obrita *La Fé católica y el Espiritismo*. 2.ª edicion. Valencia, Aguilar, 1886.

En todos los siglos se ha creido la existencia de los espíritus como sustancias vivientes en oposicion á la materia, y se les han atribuido las cualidades más escelentes de la naturaleza, como participantes en cierto modo de la divina. Pero es preciso confesar y reconocer la dificultad de formarse ideas del espíritu por no poderse definir sino por conceptos negativos. Mas no por eso es una palabra vacía de sentido, como dicen los incrédulos, sino que designa un sér positivo y real que existe, entiende y obra con la actividad correspondiente á su naturaleza.

Componen el mundo de los espíritus en sentido propio, los ángeles buenos y malos, (véase *Angeles*, tomo I, pág. 482; y *Demonios*, tomo III, pág. 483), y además las almas humanas, tanto durante su union con el cuerpo como en el estado de separacion. En cuanto á los primeros no hay duda alguna acerca de su existencia, si bien la razon no hubiera podido llegar á conocerla sin el auxilio de la revelacion. Siempre que los espíritus se han manifestado á los hombres, han aparecido bajo alguna forma sensible, que no hubiera sido suficiente para comprender su naturaleza simple é inmaterial que carece de todas las propiedades de los cuerpos, como son la extension, figura, peso, etc. De lo cual se infiere que los pueblos adquirieron esta idea por la tradicion primitiva ó por la revelacion. Pero el hecho es que todos han creido en estas manifestaciones de los espíritus, como seres incorpóreos.

La dificultad principal consiste no en entender la existencia de los espíritus puros, sino en apreciar la diferencia que hay entre *espíritu* y *alma*. Ciertamente son palabras sinónimas que designan la misma idea, pero sin embargo se comprende que aunque una y otra significan la parte inmaterial del hombre, es sin embargo con alguna diversidad. El *alma* indica propiamente la vida interior, anímica, forma informante del cuerpo para todas sus operaciones animales ó vitales, pero el *espíritu* se refiere más propiamente á la vida psíquica ó á la parte más elevada de nuestro ser, en cuanto inteligente y volente. Lo cual se comprende mejor, si no me engaño, segun la índole de las lenguas griega y hebrea. En el hebreo la palabra *espíritu* responde á רוח *(ruaj)* que indica una sustancia simple é inmaterial; la palabra *alma* responde á נֶפֶשׁ (*nephesch*) alma propiamente dicha con sus facultades y operaciones y como principio de actividad, y además se emplea muchas veces la palabra נִשְׁמַת *(nischmath)* que con mayor propiedad indica *aliento, soplo, respiracion.* En griego la primera corresponde á φύχή, sustancia inmaterial, la segunda á πνεῦμα, alma racional é inteligente, y la última al principio vital εμηνιςον, que tambien se llama πνευμα, mientras el principio inteligente y volente se llama tambien πνοη. Traducidas estas palabras al latin, aunque con alguna impropiedad, tenemos *spiritus, anima, animus, mens*, etc., y otras parecidas que en el fondo significan una misma cosa, pero equivalente á distintos conceptos. Así, pues, se emplean indiferentemente para designar la misma cosa como principio vital ó como principio inteligente. En la Biblia רוח (*spiritus*) se aplica con frecuencia á Dios y al alma humana, pero nunca á los asimales, al paso que las otras se aplican muchas veces á todo ser animado, sobre todo la última. Siendo difícil formarse idea de una sustancia espiritual, los antiguos expresaban esta idea por la más sutil que conocian, como es la respiracion y el aliento, indicio seguro de la vida.

Ha sido conveniente indicar esta diferencia para poder entender los escritores antiguos y quitar á los incrédulos todo pretexto, para decir que la palabra *espíritu* es vacia de sentido, y que los Padres de la Iglesia no entendieron su significado, valiéndose de términos negativos por no poder señalar su naturaleza; y de aquí vino el error de atribuir á los ángeles un cuerpo sutil ó aéreo, y el de los neoplatónicos de encerrar el alma humana en una envoltura semimaterial (*perispíritu*), como lo hacen tambien los espiritistas modernos.

Nuestra alma es un espíritu en la acepcion rigorosa de la palabra, como se demuestra más abajo. No es necesario fingir en el hombre dos almas, una sensitiva á la manera de un cuerpo sutil y otra inteligente é incorpórea, que es indisoluble é inmortal. El espíritu simple no tiene partes, y si los antiguos no pudieron formarse de él una idea tan pura y elevada como nosotros, no por eso creyeron que el alma no fuese espiritual.

El espíritu, segun su naturaleza, es inmortal y libre, por lo mismo que es de naturaleza simple. En el artículo *Angel*, hemos dicho cómo los espíritus pueden obrar sobre la materia.—Perujo.

Espíritu privado. Sistema fundamental del protestantismo, que teniendo la Sagrada Escritura como regla única de su fé, pretende que debe ser interpretada segun la razon individual de cada uno, no existiendo autoridad infalible para determinar el sentido de la Sagrada Escritura, ni juez alguno con derecho de fallar acerca de las controversias que puedan suscitarse sobre su inteligencia.

En varios lugares queda ya demostrado lo desatinado y absurdo de este sistema, y todavía lo habremos de refutar en otros varios artículos al tratar de la interpretacion de la Biblia y del Protestantismo. Aquí únicamente haremos ver las funestas consecuencias de este sistema, y que es destructor de toda religion. Habiéndose Dios dignado dar la revelacion, es natural y necesario haber instituido una autoridad pública y externa, para guardar el depósito de la revelacion y proponerlo á los hombres, á fin de que siempre constase, no solamente la existencia de la doctrina revelada, sino tambien su pureza é integridad. De lo contrario el hombre no podria estar seguro del hecho de la revelacion en un punto tan importante y necesario, del cual pende su religion y su destino eterno. Por otra parte, siendo la revelacion para las necesidades de la humanidad, en todos los siglos, debe estar al cuidado de una institucion perpétua é indeficiente para que pueda ser preservada de toda novedad, corrupcion ó falsificacion. Esto es lo que dicta la razon considerada la naturaleza de la misma doctrina revelada. Además, la fé debe ser divina é infalible, tanto por su objeto y motivo como por el medio, por el cual se nos comunica: lo cual prueba la necesidad de una autoridad infalible.

Esto mismo consta por la índole de los hombres, en cuyo beneficio se ha dado la revelacion. Son todos desiguales en la inteligencia, é ideas, sentimientos, y por consiguiente en apreciar el sentido y alcance de las verdades reveladas, y más todavía de los preceptos. Cada uno tiene diversos modos de entender una cosa, un precepto ó un consejo, y por lo tanto es necesaria una autoridad que presente á todos la verdad de un modo uniforme y constante. Jesucristo instituyó esta autoridad al fundar su Iglesia para que enseñase á todos los hombres la doctrina que él mismo habia enseñado. Desde su orígen la Iglesia cumplió esta divina mision, y si se presentaba alguna duda ó se levantaba algun error, juzgaba segun los Libros Sagrados que tenia en depósito. De ella hemos recibido el cánon de las Sagradas Escrituras, y por consiguiente de ella misma debemos recibir su interpretacion. Efectivamente, sus doctores han dado brillantes comentarios sobre todos los Libros Sagrados, y sus Concilios han fijado el verdadero sentido de la doctrina contra todas las herejías.

Así se evitan los inconvenientes ya indicados de la interpretacion privada, y la regla de fé es única y segura. Por el contrario, el protestantismo, por el diverso modo de ver las cosas, que tienen todos los hombres, se vé precisado admitir tantas verdades, tantos símbolos ó reglas de fé, como cabezas. Por otra parte, un mismo hombre aprecia y juzga las cosas y doctrinas de diverso modo en un tiempo que en otro, segun las circunstancias y conocimientos que vá adquiriendo con el tiempo. Luego el mismo hombre variaria á cada paso la regla de fé. Y como la interpretacion privada se aplica al culto lo mismo que á la moral, se infiere que no habrá una moral y un culto obligatorio, sino cada uno podrá formarse el que le dé la gana segun el espíritu privado.

De aquí provienen en el protestantismo tantos errores, opiniones y delirios como vemos en esta secta, y la multitud de sectas en que se ha dividido y se divide cada dia, las cuales están en contradiccion unas con otras. La libertad inmoderada de pensar, es causa de que no pueda saberse cuál es entre ellos la verdadera religion, porque cada secta tiene el mismo derecho de opinar y creer lo que el espíritu privado ó la razon individual dicten que debe ser creido. A esto se añade que entre los protestantes ninguno puede ser doctor ó maestro, ni tiene derecho de imponer su opinion á los demás, ni siquiera de corregir sus errores acerca del dogma ó la disciplina. Inutil es, por consiguiente, la predicacion, la catequesis, la enseñanza, etc., sino dejar que cada uno abunde en su propio sentido. De aquí, finalmente, vienen las contradicciones de sus símbolos y creencias, como ha demostrado cumplidamente *Moehler*, en su admirable obra *La Simbólica*, que es sin disputa una de las mejores de este siglo.

Mas aun cuando no hubiera tantos y tan graves inconvenientes, y aun cuando todos hubieran de entender la Biblia de la misma manera, seria imposible el sistema del espíritu privado, por la oscuridad de la Escritura, aun en aquellos pasajes que parecen más fáciles de entender. Bien sabidas son las innumerables opiniones que ha habido solo acerca de las palabras de la consagracion, que segun Perrone llegan á 200. Todos los autores de tales opiniones creian ver claro el sentido de aquellas palabras, y sin embargo las interpretaban con tanta variedad.

Por otra parte, es imposible que pueda ser regla de fé la que no esté al alcance de todas las inteligencias, aun las más vulgares, puesto que todos necesitan creer y salvarse. ¿Y quién dirá que es tal el sistema del espíritu privado, sabiendo que la interpretacion de la Escritura es sumamente difícil, y exige una suma de conocimientos á la que no pueden llegar los hombres más sábios? Solo la enumeracion de las materias que es preciso poseer para interpretar la Escritura, asustaria á cualquiera que no se hallara dominado por la presuncion, ó mejor dicho, temeridad del protestantismo. Gramática, lenguas orientales, historia, geografía, costumbres y otra multitud de conocimientos apenas servirian para una mediana interpretacion. Aun así esto no bastaria para fijar en todos casos el verdadero sentido de la Escritura, y evitar toda discusion sobre ella. No solo se necesitaba un intérprete infalible, sino tambien dotado de indiscutible autoridad.

Luego el sistema del espíritu privado es absurdo, orígen de divisiones y cismas, imposible é inútil para la generalidad de los hombres, para fundar sobre él una regla de fé.—Perujo.

Espiritu Santo. Tercera persona de la Santísima Trinidad, igual y consustancial al Padre y al Hijo, de los cuales procede como de un solo principio por simple procesion.

Además de las herejías comunes contra toda la Trinidad en general, los macedonianos en el siglo IV negaron la divinidad del Espíritu Santo, diciendo que era una criatura inferior á Dios en naturaleza y en dignidad.

Este error fué condenado en el primer Concilio general de Constantinopla del año 381 y en otros muchos, como veremos en su lugar. Los socinianos no solamente negaron su divinidad, sino tambien su subsistencia personal, diciendo que era una metáfora para significar las operaciones divinas, ó que el Espíritu Santo no es otra cosa que la virtud ó eficiencia de Dios. Posteriormente, los racionalistas renovaron este error, diciendo que solo era un modo de Dios en su relacion con las criaturas, como volente y benéfico, ó bien que el Espíritu Santo debe concebirse como el mismo Dios próvido ó santo. De Wete opina que no es otra cosa que el mismo Dios, *ut in natura operantem.* Todos estos errores se distinguen con el nombre comun de *pneumatomachos* ó enemigos del Espíritu Santo.

Además yerran contra la procesion del Espíritu-Santo los griegos cismáticos, negando que procede del Hijo, ó á lo menos que no procede de El como de un solo principio con el Padre. Habiéndose añadido en el Símbolo la partícula *Filioque*, hubo con este motivo nuevas cuestiones con los griegos, que tomaron de aquí ocasion ó pretexto para separarse de la Iglesia latina. (Véase *Filioque*).

El dogma católico enseña que el Espíritu Santo es una verdadera persona realmente distinta del Padre y del Hijo, consustancial á uno y otro. Esta verdad se demuestra con todos aquellos argumentos que prueban la Trinidad de personas en Dios. Pero además se prueba por todos aquellos lugares de la Sagrada Escritura, en donde se le atribuyen acciones personales de inteligencia y voluntad, puesto que las acciones *sunt suppositorum,* como dicen los escolásticos. Efectivamente, en innumerables lugares se dice del Espíritu Santo que enseña, obra, testifica, etc. Expresamente se le dá el nombre de Dios, como en aquel célebre pasaje de los *Hechos de los Apóstoles* (v, 3): *Anania, cur tentavit... non es mentibus hominibus sed Deo.* El Apóstol, en su carta á los Corintios (1, III, 16), dice que los fieles son templo de Dios, porque habita en ellos el Espíritu Santo.

Se le atribuyen tambien las propiedades divinas, como los milagros, la remision de los pecados, la santificacion, la inspiración de los profetas, etc., y por último se le dan los atributos divinos sin ninguna restriccion, la inmensidad (Sap. 1, 7). *Spiritus Domini replevit orbem terrarum:* la omnisciencia (1. Cor. II, 10). *Spiritus omnia scrutatur etiam profunda Dei:* la omnipotencia (Psal. XXXII, 6), *Verbo Domini cœli firmati sunt et spiritu oris ejus omnis virtus eorum;* la creacion y conservacion de las cosas (Psal. CIII, 30), *Emittes spiritum tuum et creabuntur et renovabis faciem terræ.* Es supérfluo citar los testimonios de los Santos Padres, que todos enseñan unánimemente la misma verdad, atribuyendo al Espíritu Santo las obras de la gracia, el perdon de los pecados, la distribucion de dones, el gobierno de la Iglesia, etc., y por último es bien sabido que se ha dado al Espíritu Santo el mismo culto de honor supremo de latria que al Padre y al Hijo.

El Padre y el Hijo, obrando como un solo principio por el amor mútuo que se tienen, el cual es fecundísimo, dan orígen al Espíritu Santo por una procesion inmanente, eterna y sustancial en identidad de naturaleza, enteramente igual á su principio. En el siglo V, Teodoreto, refutado por San Cirilo, renovó despues de los macedonianos la herejía de aquellos, que negaban la procesión del Espíritu Santo del Hijo. Este error fué resucitado en el siglo IX por los griegos cismáticos, despues de Focio, y más tarde por Marco de Efeso. En cuanto á la adicion en el símbolo de la palabra *Filioque*, es otra cuestion de que se tratará en su lugar correspondiente.

Es de fé que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo como de un solo principio, como consta de las definiciones de los Concilios I de Constantinopla, y de los generales de Letrán IV, Lugdunense II y Florentino, en los cuales se dió esta profesion de fé: *Definimus... quod Spiritus Sanctus ex Patre et Filio æternaliter tamquam ab uno principio et unica spiratione procedit.* Entre los muchos testimonios de la Sagrada Escritura, citaremos como el más célebre y decisivo, el del Evangelio de San Juan (XVI, 13, seqq.): *Cum autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem. Non enim loquetur a semetipso, sed quæcumque audiet, loquetur, et quæ ventura sunt, annuntiabit vobis. Ille me clarificabit, quia de meo accipiet, et annuntiabit vobis. Omnia quæcumque habet Pater, mea sunt. Propterea dixi: quia de meo accipiet, et annuntiabit vobis.* Procede pues del Padre lo mismo que del Hijo, porque recibe de él, es, á saber, la naturaleza divina, la omnisciencia, etc. Recibe del Hijo, porque este lo tiene todo comun con el Padre, y por consiguiente la procesion activa divina que le es propia. Además, es llamado *Espíritu del Hijo* del mismo modo que se llama *Espíritu del Padre*, porque procede de él. Por último, en muchos lugares se dice que el Espíritu Santo es enviado por el Hijo, cuya mision indica dependencia de la persona enviada, y esta dependencia en la Trinidad no es otra que de orígen. Por eso decia San Gregorio: *Spiritus Sancti missio ipsa processio est qua procedit de Patre et Filio.*

Los teólogos añaden alguna razon teológica, diciendo que si el Espíritu Santo no procediese del Hijo, no se distinguiria del mismo, porque no habria entre ellos relacion, que se funda en el orígen. Esta es una de las razones que dá Santo Tomás: *Necesse est dicere Spiritum Sanctum a Filio esse; si enim non esset ab eo, nullo modo posset ab eo personaliter distingui. Non enim est possibile dicere quod secundum aliquid absolutum divinæ personæ ad invicen distinguantur, quia sequeretur quod non esset trium una essentia: quidquid enim in divinis absolute dicitur, ad unitatem essentiæ pertinet. Relinquitur ergo quod solum relationibus divinæ personæ ad invicem distinguantur... Oportet ergo quod Filius et Spiritus Sanctus ad invicem referantur oppositis relationibus. Non autem possunt esse in divinis aliæ relationes oppositæ, nisi relationes originis, ut supra probatum est (quæst.* xxviii, *art. 4): oppositæ autem relationes originis accipiuntur secundum principium, et secundum quod est a principio: relinquitur ergo quod necesse est dicere vel Filium esse a Spiritu Sancto, quod nullus dicit, vel Spiritum Sanctum esse a Filio, quod nos confitemur.* (P. I., qu. xxxvi, art 2.) (1).

La tercera persona de la Santísima Trinidad tiene los nombres propios de *Espíritu Santo*, porque como dicen los teólogos, solo *spiratur, vel flatur ab amore:* el de *Donum* á saber, don personal, como queda explicado en el tom. iii, pág. 706; y el de *Amor* como testimonio subsistente y personal del que se profesan mútuamente el Padre y el Hijo, porque el Espíritu Santo procede por modo de voluntad que es procesion de amor, á la manera que el Hijo es llamado *Verbo*, como que procede del entendimiento como palabra eterna y personal del Padre.

Se atribuyen al Espíritu Santo, como nombres apropiados, todos los que expresan las obras de la bondad, de la caridad y de la misericordia, y en este sentido se llama *Paracletus*, *Consolator*, *Charitas*, *Amor*, *Vinculum*, *Nexus*, *Unio* y otros parecidos que todos indican las efusiones de la gracia ó el amor inmenso y perfectísimo de las personas divinas.

En cuanto á la venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles en lenguas de fuego, (véase *Pentecostés*). El Espíritu Santo suele representarse bajo la figura de lenguas de fuego, ó de paloma, y así se vé en los monumentos antiguos de las Catacumbas. Estas imágenes son el símbolo de los principales efectos que el Espíritu Santo produce en las almas.—Perujo.

Espiritu Santo (*órden del*). Orden de religiosos y religiosas hospitalaria, fundada hácia fin del siglo XII por Guido, hijo de Guillermo, conde de Montpeller, para el alivio de los pobres, de los enfermos y de los niños expósitos ó abandonados. El mismo Guido se entregó á esta obra de caridad con otros muchos cooperadores, tomando como ellos el hábito de hospitalario, y dándoles una regla. Este instituto fué aprobado y confirmado por Inocencio III el año 1198, quien quiso que hubiese en Roma un hospital semejante al de Montpeller, con el título de Santa María en Sajonia. Luego que hubo un número considerable de casas, el convento de hospitalarios de Roma se tuvo por cabeza de los hospitalarios ultramontanos; pero el de Montpeller siguió de cabeza de esta órden entre los citramontanos, sin ninguna dependencia del de Roma.

Los sucesores de Inocencio III concedieron muchos privilegios á los hospitalarios del Espíritu Santo, y Eugenio IV les dió la regla de San Agustin, sin perjuicio de su regla primitiva. Además de los tres votos de religion, hacian otro de servir á los pobres con esta fórmula: "Yo me ofrezco y me entrego á "Dios, al Espíritu Santo, á la Vírgen Santísi-"ma y *á mis señores los pobres*, para servir-"los todo el tiempo de mi vida, etc.„ Los Reyes de Francia los protegieron, por lo cual se multiplicaron bastante en aquel reino: despues tomaron el título de canónigos regulares. Llevaban hábito negro, y sobre él, á la izquierda del pecho, una cruz blanca, doble, y con doce puntas. Su último general ó comendador en Francia fué el Cardenal de Polignac; pero despues de su muerte se les quitó la facultad de dar hábitos y profesiones, y pronto dejaron de existir.

Se ignora en qué tiempo se asociaron religiosas para cuidar de los niños pobres: sabemos que hacian los mismos votos que los religiosos: llevaban la misma insignia sobre su hábito, y cuidaban de los niños expósitos. Además de los conventos que tenian en la Provenza, los habia tambien en la Borgoña, en el Franco-condado y en la Lorena. En muchas ciudades de estas provincias habia tambien en otro tiempo cofradías del Espíritu Santo, con objeto de procurar limosnas á los hospitales de estas religiosas.—Bergier.

---

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. i, pág. 383.

Espiritual. Se llama *sustancia espiritual* todo ser distinto de la materia que tiene facultad de sentirse y conocerse, de lo cual es incapaz la materia: en este sentido, nuestra alma es un *espíritu* ó una *sustancia espiritual.* Se llama tambien *espiritual* lo que pertenece al *espíritu:* así el entendimiento y la voluntad son potencias *espirituales* que no pueden convenir á la materia. Pensar, reflexionar, querer y elegir son operaciones *espirituales* de que la materia no puede ser principio, etc.

El deseo de recibir á Jesucristo en la Sagrada Eucaristía se llama *comunion espiritual,* oponiéndola á la recepcion real y corporal del mismo Sacramento. Los protestantes que no creen la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, solo admiten la comunion *espiritual.*

Se llama lectura *espiritual*, cánticos y ejercicios *espirituales* los que escitan á la piedad ó devocion y sirven para conservarlas. La vida *espiritual* es el hábito de la meditacion ó contemplacion, la exactitud en reflexionar sobre sí mismo, y en practicar todos los medios que pueden conducir una alma á la virtud y perfeccion cristiana: esto se llama tambien vida interior. Un ramillete *espiritual* es una sentencia, una máxima, una reflexion santa, un pasaje de la Escritura, etc., que se conservó en la meditacion, y que se recuerda de tiempo en tiempo durante el trascurso del dia.

Hablando de la *simonía,* distinguimos en un beneficio lo *espiritual* de lo temporal. Por lo *espiritual* entendemos las funciones sagradas que debe cumplir un beneficiado, como la oracion, el rezo del Oficio divino, administracion de los sacramentos; no solo porque el *espíritu* debe tener en estas funciones más parte que el cuerpo, sino tambien porque tienen por objeto el adelantamiento *espiritual* de las almas y su salvacion eterna.—Bergier.

Espiritualidad del alma. Cuestion importantísima es la que indica el título de este artículo; cuestion que debe llamarse trascendental en el terreno religioso y en el filosófico, sobre la cual se han escrito muchos volúmenes y se han cometido gravísimos errores.

A cualquiera que sea literato le asombrará la anterior afirmacion, porque de sentido comun es, y á cualquiera se le alcanza, "que el alma humana es espiritual„, no pudiendo darse razon de las diferentes sentencias, empeñadas controversias, variedad de sistemas, etc., sobre un punto claro é indudable. No es de extrañar que así suceda, porque generalmente lo más difícil de explicar y demostrar son las verdades más claras, lo que llamamos primeros principios y axiomas.

Con temor emprendemos este trabajo, precisamente por la necesidad que tenemos de sintetizar y concretar materia tan vasta; nos asusta el pequeño círculo en que debemos movernos, porque tenemos que decir muchas cosas en pocas palabras. Pero sea lo que fuere, hay que hacer algo, hay que escribir sobre tan importante cuestion como es "la espiritualidad del alma humana„, y hay que escribir de modo que se forme al menos idea de la importancia del asunto.

Comenzaremos por establecer los principios que nos han de conducir al punto capital. *El alma es la vida,* así nos lo enseña la revelacion de la verdad eterna, y así nos lo dice la nocion universal de todos los pueblos. Tomando la palabra *vida* en el sentido técnico, estricto y propio, significa el primer constitutivo esencial del ser; y Santo Tomás dice: *que es la posesion del principio del movimiento, por el cual todo ser viviente se mueve por sí mismo.* La vida se manifiesta por este *movimiento propio*; cuando el ser comienza á moverse *por sí mismo,* entonces comienza la vida, cuando este movimiento termina, entonces acaba la vida; y solo puede llamarse *vivo* propiamente el ser ó compuesto que manifiesta al exterior, que se mueve por sí mismo. (*Santo Tomás, I P., quæst,* XVIII, *art. 2.º*)

Los seres que no tienen en sí mismos, ó en su naturaleza, la facultad de moverse por sí mismos, carecen de vida, y solo por comparacion pueden llamarse impropiamente *vivos. Ea vero, in quorum natura non est ut se agant ad aliquem motum vel operationem, viventia dici non possunt, nisi per aliquam similitudinem* (*I P., q.* XXIV, *art. 2.º*), de donde concluye el Angélico Doctor que no son obras de vida ó vitales, sino aquellas que proceden de un agente que obra por sí mismo.

A este principio fundamental de las operaciones sigue como auxiliar concomitante el organismo, ó sea el conjunto de partes distintas, ordenadas y dispuestas de tal modo que respondan á las funciones que el ser viviente tiene que egercer. Las diferentes partes del cuerpo (todo ser compuesto vivo tiene cuerpo), tienen cada una su acto propio, exclusivo; una misma parte no puede egercer diferentes funciones, y de aquí la necesidad de que los órganos sean múltiples, que obrando cada uno segun su funcion, y movidos y regularizados y puestos en la conveniente vida de relacion por el principio fundamental, *alma*, resulta la armonía perfecta y admirable que llamamos *vida*. Por esta razon, cada ser compuesto tiene la organizacion propia y adecuada á su modo de ser y de moverse. Estas dos condiciones esenciales de la vida la anuncian y revelan; la interior y principal en la facultad de moverse por sí, la exterior, el organismo.

Ahora bien; examinado el universo, solo encontramos las condiciones de vida en el reino vegetal, en el reino animal y en la especie humana, resultando que solo el hombre, el bruto y la planta son *compuestos naturales vivos de la creacion;* todos los demás *compuestos naturales* tienen ser, pero no viven. *Plantæ, secundum ultimam resonantiam vitæ, habent vivere... Corpora inanimata sunt infra plantas... In gravibus ut principium passionum et non activum motus naturalis. (I P., q.* XVIII, *art. 1.º)*

Aquí debiera hablarse del movimiento que procede de una fuerza ó principio extraño al ser que se mueve; están las grandes cuestiones del movimiento de los cuerpos graves, de los flúidos, de los astros, etc., pero no es posible reducir á un artículo materias tan vastas. Solo estableceremos la diferencia entre el movimiento que procede del exterior y el que se regulariza por el principio vital; el 1.º se define perfectamente en aquel axioma: “Todo cuerpo, puesto en movimiento, recorre la línea recta, mientras otra fuerza mayor y externa no la deriva.„ El 2.º, es decir, el que se regulariza por el principio vital, sigue todas las líneas y en todas direcciones.

Nos interesa consignar la doctrina de Santo Tomás para evitar escollos. Dos especies de movimiento hay en los seres vivos, dice el Santo Doctor; el movimiento *natural* y el movimiento *voluntario*, y uno y otro proceden esencialmente de un principio intrínseco. Todo lo que se mueve *por sí* con movimiento *natural* es cuerpo, todo lo que se mueve con movimiento *voluntario* no lo es; en este sentido pertenece el movimiento á los *seres espirituales* por dos razones: 1.ª En que toda operacion se llama movimiento; 2.ª en que todo deseo ó tendencia á una cosa se llama movimiento. *(I. P., q.* VII, *art. 1.º)*

De estos principios se deduce que son tantas las especies de movimiento, como son las de operaciones, que se reducen á tres: 1.ª las de conservacion, crecimiento y reproduccion; 2.ª las de sentido y locomocion; 3.ª la intelectual. *Ipsum intelligere et velle et amare motus quidam dicuntur. (I P., q.* IX, *art. 1.º)*, y de aquí que la vida se distinga en *vegetativa, sensitiva é intelectual.* Y dejando ya más explicaciones que serian fuera de nuestro propósito, vengamos á la cuestion del alma humana.

Todo ser compuesto natural resulta de la materia y forma, y en los seres vivos la materia es el organismo, la forma es lo que le dá el ser y la vida; esta forma del compuesto vivo es la que llamamos *alma;* alma en general es, pues, la forma sustancial del compuesto vivo. (Véase tom. I, pág. 354).

La moderna filosofía ha definido el alma en los siguientes términos: *Ens simplex, inmateriale, indivisibile, intellectu et libera voluntate præditum;* y aun cuando en esta definicion, Wolff, con todos sus imitadores y admiradores, confiesan la espiritualidad del alma, no por eso la creo muy adecuada y perfecta la definicion, ya porque dice más de lo que al alma humana pertenece, ya tambien porque es defectuosa para generalizar el concepto de alma. En primer lugar es más lata que la cosa definida, porque esta definicion conviene lo mismo al alma que á los ángeles y al mismo Dios, puesto que Dios y los ángeles son *simples*, *inmateriales*, etc.; segundo, carece de la diferencia que debe fijarla como definicion propia; y tercero, no tiene una sola palabra con relacion á la materia informada por esta forma sustancial, ó sea el organismo ó cuerpo. La definicion alemana obtuvo no solo aceptacion, sino una especie de consagracion en la escuela francesa, y el Cartesianismo la recibió con aplausos y con honores; hasta la misma *filosofía de Lyon corregida*, creyó indispensable proclamarla. No entraremos en disertar acerca de las modificaciones que ha sufrido accidentalmente la doctrina alemana, en las relaciones de estas escuelas con la de Malebranche, y dando como asunto de otro lugar las disputas filosóficas, trascribiremos la definicion de Santo Tomás, y se verá la notabilísima diferencia entre una y otra filosofía.

El alma, dicen los escolásticos, *es el primer acto de un cuerpo orgánico, físico, que tiene la vida como poder.* “*Anima est actus primus corporis organici, physici, potentia vitam habentis.*„ Para comprender bien esta definicion, se necesita saber lo que es *potencia* y *acto; acto primero* y *acto segundo*, cuerpo *orgánico* é *inorgánico*, etc., y entonces resulta toda la propiedad de la definicion escolástica en lo que se concreta la naturaleza general del alma, dejando aplicacion á las diferencias. En esta definicion encontramos como acto primero la *forma sustancial*, que especifica é individualiza á la materia. Allí se establece la diferencia de espíritus cuando se fija el destino del alma, que es informar al cuerpo; como *acto primero*, dirigir la *operacion* que es el *acto segundo*, no confundiéndolo con el grado superior, los Angeles, que son *sustancias espirituales completas*, ni mezclando la materia del compuesto vivo con la inorgánica incapaz de tener alma.

Las palabras de la definicion: *potentia vitam habentis*, denotan la propiedad del alma de dar, como acto, la vida al cuerpo, y hacerle capaz de las operaciones de la vida, porque la vida del cuerpo y no su operacion es de la esencia del alma. Además, expresan tambien estas palabras de la definicion, que el alma no es ni puede ser *forma sustancial* de todo cuerpo, cualquiera que sea la condicion de esta, sino de un cuerpo que pueda por su disposicion permanecer en condiciones de vida.

Finalmente, la definicion escolástica del alma es tan genérica, que abraza á todo principio de vida; de modo que con decir: el primer acto del cuerpo vegetal... el primer acto del cuerpo sensible y locomovil... el primer acto del cuerpo humano..., tenemos perfectamente definidos los principios de la vida *vegetativa*, *animal y racional*. No es extraño que el Concilio ecuménico de Viena digese que el alma humana es *forma substantialis corporis humani*. Compárese el lenguaje claro, sencillo, á la vez que profundo, exacto y preciso de la filosofía cristiana, con el charlatanismo vago de las escuelas modernas, y se notará la inmensa distancia de la sabiduría á la presuncion.

Siguiendo, aun cuando no paso á paso á Santo Tomás, en la materia que nos ocupamos, se prueba que el alma humana es espiritual por las tres grandes prerogativas que la distinguen: 1.ª porque no es engendrada; 2.ª porque es libre; 3.ª porque es inmortal.

1.ª El alma humana no es engendrada, porque es creada inmediatamente por Dios. “Todo lo que *es* fuera de Aquel que es el *Ser mismo*, el *Ser necesario*, *Ens á se*, no es de la misma manera; porque una manera es ser el *accidente* y otra la manera de ser la *sustancia*; y entre las mismas sustancias, una es la manera de ser la sustancia subsistente solo *con otro*, y otra la manera de ser la sustancia subsistente *por sí* misma. Los accidentes no *son* sino de una manera muy impropia, porque no tienen ser propio suyo; por ejemplo, la blancura no es ni puede llamarse ser, mientras que no se considere en otro *ser*, al que calificamos blanco; resultando que los accidentes son modificaciones ó cualidades del ser.„

Las sustancias, á diferencia de los accidentes, no son en un sugeto, poseen el ser propio; por eso las sustancias se llaman entes (*entia*). Pero las mismas sustancias varían tambien en su modo de ser en tales términos, que las *formas sustanciales* que solo subsisten *con* la materia, como el alma vegetal *con* la planta, y el alma sensitiva *con* el cuerpo animal, solo tienen un ser propio, del que no pueden disfrutar sino en compañía de la materia á la que se encuentran adheridas.

Pero el alma humana, forma sustancial del hombre, racional é inteligente, aun cuando *es* en la materia, porque su destino es informar al cuerpo, no es *con* la materia, porque *comprende* la materia, *obra* sobre la materia y *sin* la materia, y subsiste sin la materia, subsiste sola en sí misma y por sí misma, con un ser *propio, suyo enteramente*, pudiendo decirse que *es* ella misma.

Hay un apotegma filosófico, que dice: *operatio sequitur esse*, al cual sigue otro no menos axiomático: *hoc modo alicui competit* FIERI, *sicut ei competit esse*, y se comprende que así sea, porque el *fieri* tiende directa y exclusivamente al *esse*. Dados estos principios inconcusos, se deduce: que el *fieri* hace relacion á las formas sustanciales de los compuestos. Las subsistentes *con* la materia, no son hechas sino de una subsistencia compuesta con la materia (*composita subsistentia fiunt*), como no son ni subsisten sino con la materia Ellas son *producidas* ó *engendradas*, más bien que *hechas*, pues solo aparecen á continuacion y en compañía de la materia ya *hecha*.

No sucede así en la forma sustancial ó *alma humana*, que teniendo su ser *en* la materia, es *independiente* de la misma materia, desprendida y separada de la materia en relacion á su operacion específica, respecto á su *ser*, y por lo mismo con relacion á su *fieri*, segun los principios ántes aducidos. El alma humana no puede salir de una sustancia corporal preexistente, pues en este caso seria puramente material y corpórea; ni procede de una sustancia espiritual preexistente, porque los espíritus no pueden metamorfosearse, ni reproducirse por division, ni por generacion, resultando la necesidad de que sea creada inmediatamente por Dios.

Todo cuanto venimos exponiendo exactamente es lo que consigna Santo Tomás en el lugar ántes citado, contentándonos con trascribir pocas palabras. *Anima autem rationalis, est forma subsistens; unde sibi proprie competit esse et fieri. Et quia non potest fieri ex materia præjacente, neque corporali, quia sic esset natureæ corporeæ, neque spirituali, quia sic substantiæ spirituales invicem transmutarentur: necesse est dicere quod non fiat nisi per creationem.*

Para responder á las objeciones que por la comparacion con la reproduccion y generacion de los demás seres, oponen las escuelas filosóficas, dice Santo Tomás como último argumento, y despues de grandes y luminosos principios y razonamientos: *Solus Deus potest creare, quia solius primi agentis est agere nullo præsupposito; cum agens secundum præsupponat semper aliquid a primo agente. Quod autem agit aliquid ex aliquo præsupposito, agit transmutando, et ideo nu-*

llum aliud agens agit nisi transmutando, sed solus Deus agit creando. Et quia anima rationalis non potest produci per transmutationem alicujus materiæ, ideo non potest produci nisi a Deo inmediate.

2.ª La segunda prerogativa del alma humana, es la de ser natural y esencialmente libre. Este es el gran principio, la gran verdad, el gran dogma sobre el cual descansa la dignidad del hombre, y el eje sobre el que gira el órden moral, político y religioso. Quitad la libertad al alma humana y no hay ya verdad, ni error, ni bien, ni mal, ni leyes, ni preceptos, y por consiguiente ni penas ni recompensas. No es posible que haya quien niegue sériamente esta gran prerogativa del alma humana, que la eleva á la esfera de los espíritus, y por lo mismo no gastaremos el tiempo en refutar los absurdos que con insensatez suma se han vertido. Creemos inútil advertir, que aquí tratamos de la libertad *metafísica*, y no del libertinaje. En este sentido, define Santo Tomás la libertad humana, diciendo: *liberum de actione judicium.* (*I. P. q.* LXXXIII, *art. 3.º*) Para comprender toda la exactitud de esta definicion, conviene haber leido los artículos precedentes de la *quæst.* LXXXIII, del Angélico Doctor: allí establece que hay seres que obran *sin juicio*, y son todos los agentes que con falta de conocimiento producen su efecto. Hay otros que obran con cierto *juicio indeliberado*, que llamamos *instinto*, como son los actos de los brutos. Pero el hombre obra de una manera muy diferente. En virtud de su facultad cognoscitiva, juzga tambien que debe huir de un objeto ó buscarlo. Este juicio no emana de él, como en el bruto, de un instinto especial hácia lo particular *operable*, sino que es la obra de la aproximacion de las ideas que hace la razon; el hombre obra en virtud de un juicio *libre*, y permanece siempre dueño de dirigirse hácia diferentes objetos. Y esto consiste en que, cuando se trata de cosas *contingentes*, que pueden ser ó dejar de ser, nuestra razon se presta á admitir una ú otra de las proposiciones opuestas; de aquí dimana la diversidad de opiniones y pareceres sobre un mismo punto. Pero las cosas *particulares operables*, son en cierto modo contingentes; por consiguiente, respecto á estas cosas, el juicio de la razon es libre, no es *determinado* á uno; luego por lo mismo que el hombre es un ser razonable, goza y debe gozar del libre albedrío. (*I. P., q.* LXXXIII, *art. 1.º*)

Además, las potencias ó facultades del alma humana por todos reconocidas prueban la necesidad de su libertad, porque ellas explican la aptitud en que se encuentra para determinarse como ser inteligente y sensible. Lo esencial subsiste siempre, es invariable, y permanece inalterable; si el hombre dejara de ser inteligente y fuera solo sensible, se convertiria en bruto: y por el contrario, si perdiera la sensibilidad y fuera solo inteligente, quedaria convertido en ángel ó puro espíritu; pero esto no quiere decir que los objetos de sus potencias no son indeterminados, movibles, variables y hasta contradictorios, porque las potencias no son el acto, ni pueden ser constantemente el acto: son la facultad de hacer ó no hacer. Para determinarse el alma humana á obrar, tanto en la esfera de la inteligencia como en la de voluntad, necesita pensar, comparar, examinar, en una palabra, *raciocinar;* la razon es la que decide, y porque tiene razon, es por lo que necesita la libertad. *Pro tanto necesse est, quod homo sit liberi arbitrii, ex hoc ipso quia* RATIONALIS *est.*

Teniendo el hombre, por su cualidad de *ser intelectivo*, la facultad de raciocinar respecto á los bienes particulares y finitos, y pudiendo juzgarlos libremente, es esencialmente libre, es libre con el mismo título con que es racional. La razon es la raiz, el principio de la libertad humana, por consiguiente para negar esto, es preciso negar la razon, y la razon y la libertad suponen un ser espiritual.

3.ª La tercera prerogativa del alma humana es la inmortalidad. Esta es la más importante de todas las prerogativas del alma; por ella se asemeja más á Dios que los otros seres de la creacion visible; por ella espera su ultimo y dichoso fin que es la glorificacion. Podemos decir que esta prerogativa es la coronacion de todas las demás, y la que establece el lazo de reciprocidad entre unas y otras, porque ni se podria ser inmortal sin ser espiritual, inteligente y libre, ni se concibe un ser espiritual, inteligente y libre que no sea inmortal.

Además, la sublime dignidad y gran elevacion del hombre sobre los demás compuestos de la naturaleza, su destino, y el haber sido hecho á imágen y semejanza de Dios, exigen imperiosamente la inmortalidad. Así como si Dios no existiese, el hombre no tendria certeza de la inmortalidad ni de su alma; así tampoco el hombre no comprenderia nada de la creacion, ni de la existencia de Dios, ni de sus obras, si su alma no fuese inmortal; tambien en estos dos dogmas encontramos reciprocidad de inteligencia.

Pongamos un silogismo y sea la demostracion de la inmortalidad del alma. "Toda "cosa que no depende de otra, con relacion "á su propio ser, separada de aquella otra "cosa no pierde el ser; es así que el alma "humana no depende del cuerpo con rela"cion á su propio ser; luego separada del "cuerpo no puede perder su propio ser, no "deja de existir.„

La proposicion mayor es tan evidente, que no hay por qué ocuparnos en probarla; lo que importa es probar la proposición menor, y demostrar que el alma humana no depende del cuerpo con relacion á su ser.

Necesario creemos repetir axiomas filosóficos ya citados: 1.° Todo agente obra solo segun la naturaleza, las condiciones y las leyes de su existencia, porque obrando es el *ser en accion. Operatio sequitur esse;* y todo lo que obra, dice Santo Tomás, solo tiene en la misma medida y de la misma manera, el *ser* y la *operacion.* 2.° *Unumquodque similiter habet esse et operationen*. 3.° Lo que obra por sí é independientemente de otro, subsiste por sí y con independencia; *quod per se operatur, per se subsistit,* de modo que el ser y la operacion se explican, se conocen y se miden el uno por la otra. Sentados estos principios, conviene saber si el alma humana no depende del cuerpo respecto á sus obras, para tener la seguridad de que no depende del cuerpo respecto á su ser.

Las obras específicas de la forma sustancial del hombre son las obras intelectivas, pues por el entendimiento es por lo que se distingue de los demás seres *compuestos* animados. No es posible dudar de que las operaciones intelectuales las ejecuta el alma independiente del cuerpo. La primera de estas obras es la idea, ya desprovista del fantasma que produce la percepcion física de los objetos exteriores; universaliza lo particular, se forma la idea general de las cosas y comprende. Potencia universal, el entendimiento no solo no puede ver, sino de una manera universal, aun lo particular, y esto es lo que se llama *comprender,* sino que solo puede verlo en virtud de una facultad, ella misma universal, porque lo universal no puede salir del particular. Pues toda obra resultante de la materia ó del cuerpo, no es ni puede ser sino material, corporal y particular, y por lo mismo opuesta y contraria á la obra intelectiva. Es decir, que la trasformacion de la especie sensible en especie inteligible, de la percepcion particular en concepcion universal, de la imágen en la idea, no es ni puede ser más que la obra de solo el entendimiento. No *porque* está en el cuerpo, sino á *pesar* de estar unido al cuerpo, se eleva el espíritu sobre la naturaleza material.

La segunda obra de la potencia intelectiva es el *raciocinio,* que es el acto de *comparar* las *ideas* que el entendimiento se ha formado respecto á la naturaleza y propiedades de los cuerpos, es procurar *comprender* los cuerpos y conocerlos por lo que tienen de más incorporal. El *raciocinio* es de la única competencia del espíritu, aun cuando verse sobre objetos corporales y materiales, y con mayor razon cuando los raciocinios tienen por objeto verdades abstractas y del órden puramente intelectual. Esta verdad se conoce y comprende con la sola consideracion del estudio, cuando formamos raciocinios sobre Dios, los ángeles, los espíritus, la moral, la religion, las leyes, las ciencias, etc., etc., que no solo no necesitamos para ello del cuerpo como auxiliar de la operacion mental, sino que hacemos esfuerzos por *concentrarnos mentalmente, separándonos* de todo objeto sensible que debilite la fuerza intelectiva sobre el estudio propuesto.

La tercera obra y complemento de la operacion intelectual es la voluntad, la determinacion á obrar; la voluntad dicen los filósofos: *que es una potencia ciega que sigue al entendimiento;* en efecto, para determinarse á obrar se necesita tener conocimiento de la obra que se ha de realizar, no hay más consultor que la razon, ni más juez que decida que el juicio; si este calla, la voluntad permanece en suspenso, por aquello de *nihil volitum quin præcognitum;* de donde resulta que el acto de querer, de determinarse á obrar, de realizar hasta su término la operacion mental, depende única y exclusivamente del espíritu, que de ningun modo puede tener relacion con el cuerpo, como resultado que es de las dos operaciones mentales que la engendran, por decirlo así.

De todo lo expuesto resulta, que el alma humana por sus operaciones y por su ser es espiritual, que vive y subsiste sin necesidad del cuerpo ó de la materia, porque subsiste *por sí* y sobre la materia; y como el espíritu no se halla sujeto á la corrupcion y descomposicion *ni per accidens*; *ni per se*, porque es simple, tampoco el alma humana se encuentra sujeta á la destruccion, lo cual se llama inmortalidad.

Omitimos las objeciones que se presentan á los puntos ligeramente indicados, cuya solucion aumentan la luz que de estas verdades se difunde, pero creemos demasiado largo el artículo, y no estamos en el caso de escribir una obra sobre asunto tan vasto é importante, y con tanto acierto tratado por doctores de justa fama, especialmente por el Angel de las Escuelas, de quien tomamos toda la doctrina expuesta. (Véase tom. I, pág. 360).—GODOFREDO ROS BIOSCA, *Arcediano de la Catedral de Valencia.*

Espiritualismo. Teoría filosófica sobre la vida, que concede demasiado al espíritu y no lo bastante á la materia. Se llama tambien espiritualismo la teoría, que se contenta con reconocer el espíritu en su independencia, en su justo predominio sobre la materia. Sin razon se designa como exclusivamente espiritualista la revelacion del Antiguo y Nuevo Testamento. El Antiguo Testamento proclama que la vida ha sido creada por Dios, que es buena y está bendita. Añade sí, que despues del pecado, el mundo ha sido maldecido, y que ha caido en la corrupcion y el mal, lo que no ha impedido á Dios el bendecirle de nuevo, curarle y santificarle, como resalta en todos los textos de la Escritura; porque los alimentos son bendecidos, una larga vida y una numerosa posteridad son recompensas prometidas por el Señor á los que le sirven fielmente; la muerte está representada como un mal, como un castigo; y no como lo hace la filosofía platónica, como la libertad del espíritu escapando de la cárcel de un cuerpo puramente material. Por consiguiente, en el Antiguo Testamento no hay espiritualismo exclusivo, y mucho menos aún en el Nuevo Testamento, que proclama ante todo que Dios se encarnó, y cuya doctrina toda vá á parar á la resurreccion de la carne. Es, pues, una doctrina diametralmente opuesta al espiritualismo exclusivo. Allí en donde no se reconoce más vida que en el espíritu, y en donde se desconoce la vida propia de la materia, por una consecuencia necesaria é inmediata, es preciso admitir que el mal está en la materia y comprender la revelacion en un sentido falsamente espiritualista. Los apóstoles de la emancipacion de la carne ven en el cristianismo un Moloch espiritualista. La idea exclusiva que hace aparecer á estos apóstoles de la carne el cristianismo como el sistema del mal, está adoptada al contrario por los pietistas y los falsos místicos, como la esencia misma del cristianismo. A los ojos de los pietistas, la doctrina de Tauler es más profunda que la de la Escritura Sagrada; para ellos, Tauler es el precursor del puro Evangelio, y encuentran en la mortificacion de la carne, no solo el primero, sino el último grado de la perfeccion humana.

La historia del espíritu humano nos muestra que los hombres han oscilado siempre entre el sensualismo y el espiritualismo. El espiritualismo exclusivo brilla desde el orígen de la filosofía oriental. Segun la mística de los tibetinos, el objeto del hombre es libertarse de todo lo que es sensible; por este camino es como se sumerge y se absorbe en la divinidad; desterrado al cuerpo por un justo castigo del cielo, no vuelve á Dios, sino abstrayéndose de todo lo que es sensible. De ahí los espantosos tormentos, las maceraciones inauditas, y los esfuerzos insensatos que hacen los del Indostán para anular, destruir la sensibilidad. Pero por esto mismo, despues de largo tiempo han probado, y hasta la evidencia, que la perfeccion no consiste en la pura negacion de los sentidos. El industano, puesto durante años enteros bajo los rayos directos de un sol abrasador, con los brazos cruzados por encima de la cabeza, está tan lejos del ideal del hombre, como el poeta emancipado de Hus, con su orgullo y odio satánicos. ¡Qué contraste con los modelos reales de la perfeccion humana, tales como nos los ofrecen un San Francisco de Sales, un San Pablo y un San Juan! Es cierto que la filosofía india proclama que el anonadamiento en Dios es el fin definitivo del hombre; pero esta afirmacion se confunde con la negacion de donde parte, y que es su condicion; porque el hombre, segun ella, no puede abismarse en Dios, sino abstrayéndose de todo lo que es sensible.

En la filosofía griega, la escuela pitagórica representa la direccion exclusivamente espiritualista. El alma es divina. Ha perdido en parte la razon por su union con el cuerpo. La libertad de la naturaleza sensible, por la abnegacion, la mortificacion y la muerte, conduce á Dios, vuelve á llevar al alma universal del mundo, principio y término de todas las almas particulares.

La psicología y la ética de Platon, aunque más moderadas, están igualmente marcadas por un espiritualismo excesivo. El cuerpo cautiva al espíritu, y es su cárcel; libertarse de esta esclavitud es el fin del hombre; es preciso que rompiendo los lazos de los sentidos que lo estrechan, llegue á la libertad por medio de la ciencia, viendo las cosas tales como son, lo que Platon llama la vision de Dios. (Véase *Platonismo*).

El espiritualismo de los neo-platónicos (véase *Neo-platónicos*), es aún más riguroso. El fin y el término del hombre, segun su filosofía, es tambien acercarse á Dios y unirse con él. Se llega á este término, á esta union profunda, á este descanso bienaventurado por una simplificacion suprema, y esta es producida por la abstraccion del espíritu de todo lo que es sensible y terrestre. Porque Dios es la unidad, que es el todo, y el hombre llega á la unidad en Dios, cuando reconoce la unidad de Dios consigo mismo.

Al paso que aquí el espiritualismo se desarrolla sobre todo en su lado positivo, el lado negativo ha prevalecido entre los montanistas, los gnósticos y los maniqueos (véase *Montanistas*, *Gnósticos* y *Maniqueos*), proclamando que la materia es el mal. De aquí deducian para ser consecuentes el desprecio del matrimonio, la prohibicion del vino y la abstinencia absoluta de la carne. El reino de la materia, con su eterna division y sus luchas perpétuas, que solo parecen apaciguadas en cada punto para volverse á reproducir, está opuesto con el reino de la luz y del bien. La mision del Redentor consiste únicamente en enseñar los medios de libertar el alma de los lazos de la materia, por la dominacion de los instintos sensibles, por la abnegacion y la renuncia voluntaria. La muerte del Salvador no es más que la representacion simbólica de este descargo. Abstenerse y abstraerse de la materia, tal es el resúmen de la sabiduría maniquea.

Este espiritualismo reapareció en la Edad Media, bajo formas más groseras El deseo de buscar la perfeccion por la abnegacion y la renuncia de la vida de los sentidos, trajo otras exageraciones no menos absurdas en el monaquismo oriental. La abstinencia de todo lo terrestre llegó á ser un pretexto, del cual, en su pereza y grosería, se sirvieron para sustraerse al estudio. La ciencia y la civilizacion desaparecieron de los monasterios griegos; las bibliotecas de los conventos se cubrieron de polvo; la ciencia se hizo sospechosa, y la ignorancia fué reputada por santa. Aquí el espiritualismo exclusivo engendró la ausencia de toda espiritualidad, como entre los gnósticos y maniqueos habia degenerado en desórdenes carnales y en infamias sin nombre. La secta de los bogomilas (véase *Bogomilas*, tom. II, pág. 296), representa el último grado de esta degeneracion de la idea espiritualista. Los bogomilas rechazaban los sacramentos como actos sensibles, y consideraban el suicidio como el medio más pronto para perfeccionarse, porque liberta de una vez y totalmente del cuerpo, ó sea de la prision del espíritu. En Occidente los catharos (véase *Catharos*, tom. II, pág. 644), reputaron el mundo de los sentidos como la obra del principio del mal. Atribuyeron á los elegidos un cuerpo etéreo, rechazaron la resurreccion de la carne, y explicaron los milagros de la Biblia en un sentido únicamente espiritual. Aquel que entre ellos queria ser contado entre los perfectos, no debia beber más que agua, y tenia que evitar todo comercio carnal. Muchos tambien trataban de perfeccionarse de una manera más pronta por el suicidio, abriéndose las venas en baños calientes, ó envenenándose.

La union de la filosofía griega con las doctrinas de la revelacion, engendró en la escuela de la Edad Media un espiritualismo más sútil. Se atribuyó al hombre el imprimir á la vez dos direcciones opuestas á su pensamiento y á su voluntad. El hombre puede, como la experiencia lo ha probado mil veces, admitir la fé cristiana, aprobarla en su corazon, y á pesar de esto pensar como pagano y obrar á lo pagano. Sin duda no obra cristianamente, desde el mismo momento en que obra contra su conciencia, y no piensa como cristiano, lo que piensa como pagano; pero piensa y obra contra la fé sin querer renunciar á ella. La causa radical de este fenómeno es la doble naturaleza del hombre, cuyo ser está compuesto de dos esencias vivientes, que ambas obran y apetecen. La revelacion nos enseña que Dios es el *Criador* del mundo físico y del mundo espiritual; por consiguiente, que no es el mismo *ser* ó la esencia del mundo y de los espíritus, como enseña el paganismo antiguo y moderno.

La escuela de la Edad Media trata de conciliar las ideas. Así el mismo Santo Tomás de Aquino, dice que Dios es el ser de todo, *esse omnium;* pero añade, *effective et exemplariter*, *non per essentiam*, es decir, Dios, el ser de todo, no como ser, sino como criador y prototipo. Esta doctrina no solo explica la doctrina aristotélica y neoplatóca, sino que la rechaza completamente, y la reemplaza con la doctrina divina. Por esto Santo Tomás, á pesar de las fórmulas aristotélicas y neoplatónicas, en las cuales está oculta la mentira radical del panteismo como el germen en la corteza, ha podido ser proclamado doctor y maestro por la Iglesia cristiana. Pero otros tomaron con la corteza el germen y lo desarrollaron, resultando de ahí por una parte la direccion de la *escuela* hostil á la Iglesia, y por otra una *mística* falsamente espiritualista, que la Iglesia jamás ha reconocido.—(Véase *Molinos*).

Si Dios es el ser universal, la perfeccion del hombre consiste en retirarse de las apariencias, de los fenómenos y de las cosas individuales y aisladas. Absorberse en lo universal, en el abismo infinito, es el fin supremo de la vida. Esta es la quinta esencia de la mística de Tauler. "Es preciso que te eleves por cima de tí mismo y de todas las criaturas, purificándote de los sentidos (con la más completa abstraccion), para sumergirte en la noche silenciosa y oculta, que solo puede enseñarte á conocer al Dios desconocido. El mismo espíritu se pierde en el ser divino y se abisma enteramente en Dios, y sumergido en este abismo, ya no sabe, ni siente, ni vé mas que al Dios uno, puro y eterno.„

No sin razon se ha considerado á estos místicos como los precursores de la reforma. De la misma manera que la elevacion del péndulo en un sentido, tiene por consecuencia necesaria su elevacion igual en el otro sentido, en la esfera de la ciencia y de la vida humana, una exageracion llama infaliblemente la exageracion contraria. La obra protestante fué al fin de la Edad Media la gran reaccion de la direccion espiritualista. Disgustado Lutero de las abstracciones de la escuela y del formalismo de la devocion de su tiempo, se habia sumergido en el espiritualismo. De ahí su cólera y sus furores contra una religion puramente formal y exterior. Pero el verdadero descanso, la legítima satisfaccion de las necesidades del hombre no se halla únicamente en esa abstraccion de todo lo exterior. Lutero, entonces, pasó de repente á la extremidad opuesta, y buscó en el goce grosero de la vida de los sentidos la satisfaccion interior, que no habia hallado en los rigores del ascetismo. La nueva direccion guardó, por consiguiente, la señal de su orígen. La concupiscencia (veáse *Concupiscencia*), decia Lutero, es en sí misma el pecado. El hombre siempre es concupiscente y permanece siempre pecador; ha perdido la libertad, y no puede ser otra cosa más que un pecador, un ser sensible y sensual. Por eso basta que tenga fé. La fé sola le justifica y le salva; porque el Redentor ha vencido una vez por todas y para todos, la sensualidad con su muerte. Se vé que esto es el enlace extraño del espiritualismo teórico y del sensualismo práctico, y se comprende cómo desarrollándose las dos direcciones, han debido separarse de nuevo en sentidos opuestos; el espiritualismo teórico prevaleció en la práctica entre los protestantes, bajo las formas más diversas entre los metodistas, los místicos y otros sectarios de este género; el sensualismo práctico apareció como teoría en el deismo, el racionalismo y el panteismo que en nuestros dias vá á parar fatalmente al ateismo más grosero y sensual.

De diferente manera sucede en la ciencia de la revelación, de la cual es depositaria la Iglesia; ella nos enseña á conocer el espíritu tal como es, y con esto mismo nos hace reconocer la falsedad del espiritualismo exclusivo en su orígen. El espíritu es inmediatamente creado por Dios; por consiguiente no es una pura accion, una simple manifestacion de la vida material; es un ser, una sustancia en sí mismo y por sí mismo. El cuerpo, la materia sensible está sacado de los elementos de este mundo: el mundo ha sido creado por Dios y es bueno. El mundo no ha sido prohibido al hombre como si fuese el mal; al contrario le fué dado para que le dominase y usase de él. Solamente un árbol le fué prohibido para poner á prueba su obediencia, y no era el comer fruto de aquel árbol en sí mismo lo que era pernicioso, sino la desobediencia hácia el Creador, que realizaba comiendo dicha fruta. Así la materia no es el mal; al contrario, el pecado está imputado á la libertad, por consiguiente al espíritu. Esta manera de comprender el espíritu y la materia, el mal moral y el mal físico, corresponde enteramente á la redencion que es la abolicion del mal moral y la exencion del mal físico. Sin duda como lo han proclamado los Apóstoles despues del Redentor del género humano, como lo ha enseñado unánime y universalmente la Iglesia fundada por ellos, la redencion se cumplió por el sacrificio de la vida corporal, pero no fué por el sacrificio de Cristo, no fué por la efusion de su sangre en sí misma; fué la obediencia hácia el Criador lo que se realizó con su sangrienta muerte, que restituyó á la humanidad en su justicia original ante el Eterno.

Esto supuesto podemos comprobar el orígen y apreciar la naturaleza del falso espiritualismo. El considera la renuncia voluntaria del mundo como el bien absoluto, la posesion del mundo como el mal absoluto, y la condicion verdadera que constituye la virtud de la dejacion voluntaria, y el vicio del goce es desconocido, á saber, la obediencia ó desobediencia espiritual hácia el Criador. Como el espíritu siendo por sí mismo, puede renunciar á la materia sin sacrificarse á Dios, encerrándose en su orgullo y egoismo, la renuncia del mundo, la simple espiritualidad, el espiritualismo más perfecto está lejos de ser en sí mismo el bien; puede ser al contrario el mal en su profundidad más espantosa; puede ser el mal diabólico.

Desde que reconozcamos al espíritu humano en su verdadera independencia como el ser, que es la base de los fenómenos vivientes de la conciencia y de la libertad, desde entonces solamente comprendemos por una parte el sentido de la revelacion divina, y por otra la causa de las aberraciones del hombre.

La primera consecuencia de esta doctrina es que todo lo que no pertenece á la vida del espíritu, constituye la vida de la materia. Solamente se requiere que el espíritu, es decir, el ser que quiere, que es libre y que tiene conciencia de sí mismo, domine á la materia. La libertad requiere ser experimentada. La prueba de la libertad acaba y perfecciona, la vida del hombre, porque este no tiene perfecta conciencia de sí mismo, sino cuando sabe por experiencia que es el motor independiente y libre de su actividad, y no puede saberlo sino sale, con conciencia, de su indecision y no se decide él mismo. El espíritu creado, que en el hombre está unido á la materia para constituir una unidad personal, tendrá que decidirse entre su Criador y su propia personalidad, que es á la vez espíritu y materia. O bien se someterá á Dios, le obedecerá, y esta obediencia, que es el acto más profundo del espíritu del hombre, se manifiesta con la dejacion voluntaria y el sacrificio de la materia, mientras lo exige la voluntad divina; ó bien se separa de su Criador, le desobedecerá, y esta desobediencia se realiza desde el momento en que se coloca en el acto íntimo del egoismo moral y del orgullo espiritual. Puede tambien manifestarse entre los hombres, por el goce inmoderado del mundo, goce que será tanto más desenfrenado é insaciable, cuanto el espíritu, creado para vivir en union con el Criador, no puede hallar jamás en el mundo ni satisfaccion, ni plenitud, ni dicha. Así se explica el espiritualismo en su raiz y todos sus fenómenos. Buscando el espíritu en el mundo su dicha, en lugar de buscarla en Dios, se subordina al mundo, resultando como consecuencia del pecado el estado anormal, en el cual la materia domine en vez del espíritu, lo cual constituye la concupiscencia. Este estado puede conducir al pecado, como proviene de él, pero aún no es el pecado en sí mismo.

Si se desconoce la verdadera causa de este estado, y si se toma la consecuencia por la causa misma, se imagina que la concupiscencia, la carne, la materia y la naturaleza física es mala por sí misma. Aún puede confundirse más fácilmente el imperio sobre la naturaleza física, la renuncia en los sentidos y el sacrificio de las alegrías de este mundo, con la perfeccion misma; porque el hombre, al decidirse por Dios, manifiesta su decision por la obediencia, y el espíritu humano prueba la obediencia hácia Dios dominando la naturaleza, renunciando á ella y sacrificándose, tanto como lo pide la voluntad de Dios. Por esto la renuncia heróica del mundo, las prácticas severas, la abnegacion y la aceptacion de las penas más crueles, de la muerte más dolorosa, como se vé entre los santos, no son un falso espiritualismo, sino la verdadera virtud, la perfeccion auténtica, porque no son más que la expresion y la prueba de la obediencia y del amor del hombre hácia su Criador y su Redentor.

Es preciso observar, que dominar la naturaleza, renunciar á la materia y sacrificar los sentidos, todo esto no tiene verdadero valor más que por el acto moral de la obediencia y del amor hácia el Criador: que sin este amor y esta obediencia, son actos nulos: que si son realizados por un espíritu orgulloso y egoista, pueden convertirse en el orígen de los extravíos más terribles del hombre, del peor de los espiritualismos, del farisaismo, que el Señor reprueba más que cualquiera otro crímen. El espíritu, en este caso, se proclama independiente de una manera práctica, como el fariseismo, ó de una manera teórica, como el idealismo moderno: el espíritu humano usurpa el lugar de Dios. Como la creacion no solo abraza el mundo físico, sino aun el mundo inteligible, la humanidad, que une la materia y el espíritu, cuando desconoce al Criador, puede sustituirle ó la materia ó el espíritu. El materialismo y el espiritualismo son por consiguiente las dos formas posibles de la idolatría; y el espiritualismo es una forma tanto más peligrosa, cuanto el espíritu es de una naturaleza más elevada que la materia.

En fin, se vé tambien cómo y por qué el espiritualismo degenera casi en todas partes en sensualismo, porque la dejacion del mundo siempre es negativa. La negacion sola no puede satisfacer al espíritu. El espíritu, descontento, se vuelve con una energía indomable hácia el goce de la materia, y acepta su imperio. Cuando la vida natural se halla así exaltada sin medida por el espíritu en una de sus fases, la otra llega muy aprisa. Esta fase es la de la cólera, y fácilmente puede ser llevada hasta la crueldad más odiosa. El hombre espiritual, no pudiendo saciarse con los goces de la materia, trata en cierto modo de ahogar en la sangre las angustias y las contradicciones mortales de la conciencia.

Por otra parte, si se rechaza la materia sin fin ni medida, si se la desconoce completamente, entonces ella habla en virtud de la misma necesidad de su naturaleza, y puede hacerlo con tanta mayor seguridad, cuanto la simple negacion de la materia, la abstraccion de los sentidos, no es otra cosa más que la formal negacion de la vida.

Por consiguiente, el dios del espiritualismo, realmente no es otra cosa que la misma materia, "el uno que es todo„, "la noche oscura y silenciosa„, "el abismo divino, en el cual, segun la falsa mística, el alma se sumerje y se anonada completamente.„

La proposicion absolutamente contraria á todas estas aberraciones está formulada por el Maestro divino en estos términos: "Sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto.„ Esta perfeccion es el fruto, no de la abstraccion, de la negacion, sino de lo que hay más positivo y más afirmativo del amor de Dios. Para ser perfecto, es preciso amar á Dios no solamente con su espíritu, sino con todo su corazon, con todas sus fuerzas; y por consiguiente la naturaleza material tiene su parte real en este divino amor, sentido y realizado por el hombre entero. Este amor no alcanza su perfeccion con la simple renuncia del mundo, sino por la benevolencia y el sacrificio por el prógimo, y este amor, esta caridad verdaderamente cristiana, encierra la ley y los Profetas. Por medio de esta caridad es como podemos llegar á la perfeccion, y por la perfeccion á una felicidad completa, correspondiente á todas las necesidades del hombre, espíritu y cuerpo, espíritu inmortal y cuerpo regenerado, glorificado, transfigurado por el Hijo eterno de Dios, por el Verbo encarnado y resucitado por toda la eternidad.—Mayer.

Espiritus fuertes. Con este nombre han querido apellidarse los que negándolo todo y sometiéndose á una vida puramente de sensacion, renunciaron á la reflexion, al juicio y á los grandes y elevados sentimientos de amor, de generosidad y de sacrificio.

Indudablemente eligieron un calificativo antifrástico para engañarse á sí mismos ó para burlarse de los demás que fácilmente les creyeran. El nombre de *espíritu fuerte*, dada la aplicacion que tiene, no es más que una nota de orgullo, discrepante de toda armonía racional; es la presuncion más irreflexiva y la estupidez más insensible á la idea.

Aquellos que todo lo niegan, en el órden moral, en el órden filosófico y en el órden social, han dado en llamarse *espíritus fuertes*, cuando rechazan toda virtud, aborrecen toda ciencia y desprecian á sus semejantes. El sistema que dicen profesar los *espíritus fuertes*, es un conjunto de negaciones; es una mezcla de todos los errores, con exclusion de verdades; es la contradiccion en escuela. Nada tiene de original, solo sabe copiar: nada puede adelantar, porque es la eterna repeticion de los extravíos de la razon; nada define, porque su principio fundamental es negar lo positivo, dudar de lo hipotético y proclamar lo absurdo. Como más bien es la perversidad del corazon que una funcion de la inteligencia; una aberracion de la voluntad y no una operacion del entendimiento; es muy difícil concretar para rebatir las disparatadas pretensiones del jactancioso *espíritu fuerte*. Una vez conocido no queda más remedio que prescindir de él por completo: 1.º Porque todo lo que digan los *espíritus fuertes* está dicho, rebatido, y pulverizado por la ciencia, y barrido y aventado este polvo por el sentido comun de la gente sensata. 2.º Porque seria imposible contestar á todas las variantes, seqüelas, pretextos, evasivas, simulaciones, etc., de los que en nada tienen ni pueden tener fijeza, dadas sus condiciones y modo de ser. 3.º Porque seria preciso emplear gran parte del tiempo en seguir á estos andarines extraviados, y ni tenemos tiempo para ello, ni el asunto merece tanto afan.

Veamos el retrato de los *espíritus fuertes*. "Muchas gentes renuncian á las preocupacio- "nes por *vanidad* y por los que oyen. Estos "pretendidos espíritus fuertes nada examina- "ron por sí mismos, solo se refieren á otros "que suponen haber pensado las cosas con "más madurez... Un voluptuoso, un relajado "sumido en la crápula, un ambicioso, un "intrigante, un hombre frívolo y disipado, "una mujer desarreglada, un bello espíritu á "la moda, ¿son acaso sugetos muy capaces de "formar juicio sobre una religion que no han "sondeado, de conocer la fuerza de un argu- "mento, ni de comprender la combinacion de "un sistema?... Los hombres corrompidos no "atacan á los dioses, sino cuando los creen "enemigos de sus pasiones... Es preciso ser "desinteresado para formar juicio sano de las "cosas, y se necesitan luces y encadenamien- "to en las ideas para emprender un gran sis- "tema... El hombre honrado y virtuoso es el "único juez competente.„ (*Sist de la Natur.*)

Oigamos á un espíritu fuerte: "Yo quiero "más, dice, aniquilarme de una vez, que ar- "der siempre: me parece más apreciable la "suerte de los brutos que la de los condena- "dos. La opinion que me desembarace de los "temores importunos en este mundo, me pa- "rece más risueña y agradable que la incerti- "dumbre en que me deja la opinion de un "Dios sobre mi suerte eterna... No puede ser "feliz el que vive siempre temblando.„ (*Le bon sens*).

En el *espíritu fuerte* no hay más que sensualismo, materialismo puro sin mezcla alguna de espiritualismo; y esto se confirma más cuando se leen los escritos que ellos presentan como obras de autoridad, que merecen respeto y veneracion. Allí se vé consignada una afirmacion, despues de la cual no hay por qué tomar en serio las ridiculeces de estos hombres; se confiesa paladinamente que *entre la religion y el ateismo no es el entendimiento quien decide la eleccion, sino el temperamento* y *el corazon.* ¿Qué funciones reservan al entendimiento, potencia primera que informa para mover la voluntad? ¿Qué quieren dar á entender con la palabra *temperamento*, contrapuesta al corazon? Visto está que es la profesion del materialismo, que reconocen como principio *quod* del hombre el *organismo*... ¿merece esto refutarse?

Estos absurdos, que parecen no caber en la mente humana, favorecen la vida sensual, acallan, ó mejor, prescinden del grito íntimo de la conciencia, protejen las inclinaciones á la vida puramente animal, sin cuidarse del estudio, trabajo nobilísimo que eleva al hombre á la altura que necesita, para conocer su orígen, su dignidad y su destino; y estos títulos son bastantes y sobrados para que se rechace tan criminal sistema. ¡Y se llaman *espíritus fuertes* los que niegan toda vida al espíritu!

Para sobreponerse al sentido íntimo, á la voz constante de la conciencia, para escapar del *yo*, toman el camino de la negacion absoluta, así es que vemos en esta secta algo de comun con todas las sectas habidas y por haber. Los primeros de este siglo, no atreviéndose á presentarse sin alguna autorizacion, creyeron encontrarla en la *Enciclopedia*, y fueron miserables ecos de Bayle y de los protestantes, quienes á su vez fueron copistas de los incrédulos de todos los siglos. Ellos tomaron de los epicúreos, de los pirrónicos, de los cirenáicos, de los cínicos y de los académicos. Ellos copiaron los errores de Celso, Porfirio y Juliano. Desenterraron los desacreditados dicterios de judíos y musulmanes contra el cristianismo; y si es verdad que no hay error ni negacion, ni absurdo que no repitiesen, en cámbio no tomaron, ni siquiera leyeron las afirmaciones filosóficas de

Platon, Sócrates, Ciceron, Plutarco y otros; ni las demostraciones religiosas de los Santos Padres, de Orígenes, Tertuliano y doctores de la Iglesia.

Pero no se crea por esto, que al negar los espíritus fuertes lo que negaron sus predecesores, los sectarios, admitian lo que ellos admitian como afirmacion, no; su mision es destruir, es vivir en un mundo negativo, en tales términos, que no son judíos, ni mahometanos, ni gentiles, ni protestantes, ni... cosa alguna que envuelva afirmacion, y por consiguiente realidad. Tan solo afirman que son *espíritus fuertes*, y esto es sin duda, por qué proclamando el materialismo destruyen el mundo espiritual.

De tal manera proceden siempre, que no puede creérseles ni buena fé, ni buen deseo, ni instruccion; no pudiendo esperarse de ellos otra cosa que el trastorno y la ruina en todo, en las relaciones del hombre con Dios, en la idea de sí mismos, y mucho más en la vida de relacion social con sus semejantes. Y porque estos desvaríos se infiltran fácilmente en el corazon del hombre, dada la debilidad y corrupcion, herencia forzosa del pecado, se nota hoy la influencia de semejantes negaciones en la esfera religiosa, en la científica, en la social y en todo lo que al individuo pertenece.

Nos llaman *hombres necios por la fé que profesamos;* y mientras que el catolicismo cuenta con poderosos fundamentos, los *motivos de credibilidad*, en los que se apoya la razon para *creer dignamente*, ellos admiten sin estudio, sin exámen, sin criterio y sin discernimiento cuantas paparruchas, hasta lo inverosímil y el absurdo, propalan los labios de un *excéptico*.

Quieren echarnos en cara y poner en nuestra frente el sello de *fanáticos;* y ellos, devorados por la rabiosa sed del sensualismo y de un orgullo, que debe apellidarse *orgánico*, no atesoran más que odio ciego, furioso encono y demencia, para los que, como ellos, no viven abandonados á la influencia del *temperamento*.

En fin, los *espíritus fuertes*, donde han puesto la mano, sembraron la destruccion y la ruina; anularon la fé religiosa; destruyeron los principios seguros y firmes de la ciencia; arruinaron el principio de autoridad; dividieron la familia; dieron al hombre por padre al bruto, y le dan como consuelo en sus desgracias... *el suicidio*.

Un recuerdo histórico como párrafo final.

Grecia no pudo consentir por más tiempo á los *epicúreos*, y los arrojó de su seno, desterrándolos. Roma llevó á cabo la misma medida con los célebres *acatalépticos;* los *cínicos* tuvieron que salir de las ciudades, que no podian refrenar más tiempo su aborrecimiento. ¿Y dónde se encontraron los *cirenáicos*? ¡En el patíbulo! ¡No se atenta impunemente contra la humanidad, ni se sacrifica la justicia, ni se destruye la idea de Dios y de la sociedad!—Godofredo Ros Biosca, *Arcediano de la Catedral de Valencia.*

Esploracion. Con objeto de garantir la libertad de las vírgenes que quieren consagrarse al servicio de Dios, y conocer si tienen ó no verdadera vocacion, está mandado que ántes de autorizar su ingreso en el monasterio se haga una informacion acerca de las cualidades personales que reune la pretendiente, y que se esplore su voluntad para conocer su verdadera intencion. El Concilio Tridentino, en la ses. 25, cap. XVII, dice: "Mirando el santo Concilio por la liber- "tad de la profesion de las vírgenes que se "han de consagrar á Dios, establece y decreta "que la doncella que quiera tomar el hábito "religioso sea mayor de doce años, y que no "le reciba ántes; ni despues ella ú otra haga "profesion sin que el Obispo, ó en su ausencia "ó por impedimento su vicario ú otro nom- "brado por estos á sus expensas, haya esplo- "rado con cuidado el ánimo de la doncella, "inquiriendo si ha sido violentada, seducida, ó "si sabe lo que hace. Y si conoce que su de- "terminacion es por virtud y libre, y posee las "condiciones que requiere la regla de aquel "monasterio y órden, y la casa es idónea, "permítasela profesar libremente.„

De estas palabras del Concilio se deduce claramente que la esploracion debe hacerse dos veces, una ántes del ingreso en el monasterio, y otra ántes de hacer la profesion, y así está tambien declarado por la Sagrada Congregacion del Concilio. Esto no obstante, en muchos lugares ha prevalecido la costumbre de que se haga tan solo una vez ántes de la profesion. Al efecto, la superiora del convento debe dar aviso al Obispo anticipadamente, y si no lo hace, incurre en las penas canónicas. Y para que el Obispo sepa cuando debe profesar, añade el Concilio á las palabras arriba citadas: "Esté obligada la superiora del monasterio á darle aviso un mes ántes. Y si la prelada no lo hiciere, quede suspensa de su oficio por todo el tiempo que el mismo Obispo determinare.„

Si se diere el hábito á alguna doncella ántes de haber sido examinada por el ordinario, se contraviene á los decretos conciliares en aquellos puntos donde la práctica no ha autorizado lo contrario; y lo mismo sucede con más razon si se la admite á la profesion sin ese requisito. En el primer caso el Prelado tiene obligacion de suplir este defecto, esplorando la voluntad de aquella que todavía no ha hecho más que tomar el hábito; pero en el segundo caso, es decir, cuando ya ha profesado, se la dejará permanecer en su estado, amonestando á las religiosas y castigando á la superiora, no solo con las penas establecidas en el Concilio, sino tambien con censuras eclesiásticas y con los demás remedios del derecho, si así pareciere conveniente al Obispo, sin que pueda alegarse ninguna clase de privilegio en contrario.

La constitucion *Etsi mendicantium* de Pio V, dispone que el Prelado ó su representante proceda á la esploracion de la novicia dentro del término de quince dias, contados desde el que recibió el aviso de la superiora del monasterio, pasados los cuales puede ser admitida: que el acto de la esploracion tenga lugar en el locutorio, hallándose la novicia á la puerta interior de la reja y el Prelado ó su representante en la parte de afuera: que con pretexto de la esploracion no se consienta sacar á la novicia de los conventos y permanecer algun tiempo en otra parte. Y que en el interrogatorio de la esploracion no se hagan preguntas innecesarias y no conducentes al caso, sino que se concreten á saber si la novicia obra con libertad, si ha sido seducida y si tiene conocimiento de lo que pretende hacer: *an coacta, an seducta sit, an sciat quid agat.* Si las preguntas se refieren á cualquiera otra cosa que no sea para estos objetos, la novicia no tiene obligacion de contestar.—J. P. Angulo.

Espolios y vacantes. Espolios se llamaba al despojo de las herencias de los Obispos y Prelados, consistentes en aquellos frutos, bienes y alhajas que dejaban al tiempo de su fallecimiento, adquiridos durante su prelacía de los frutos mismos, y caudales que les produjo su dignidad, como son rentas, decimales, obvenciones y cualesquiera otros réditos de esta naturaleza.

Vacantes eran los provinientes de aquellos que se devengaban desde la muerte del Prelado, hasta que habia nuevo sucesor, y se entiende de los que correspondian al difunto si no hubiere muerto.

La pertenencia de unos y otros ha variado mucho segun la serie de los tiempos. En los primeros siglos de la Iglesia, como todas las rentas que formaban su patrimonio, eran del comun, los frutos de espolios y vacantes, que eran una parte de ellas, entraban igualmente en la propia masa comun, y cuando se notaba abuso de distribucion por el Obispo ú otra persona, se interponia luego recurso al Metropolitano.

En España, si el juicio dado por el metropolitano no era conforme á justicia, se dirigia recurso al Rey. Despues empezaron los Obispos á arbitrar sobre estas rentas, aplicando una parte para sí y las demás al clero y pobres.

Mas llegando la codicia á producir muchos abusos y desórdenes, para atajar estos fué necesario que los Reyes tomasen la mano y cuidasen de que á la muerte de los Obispos no se extrajesen y ocultasen los bienes que dejaban; lo que así se verificó con anterioridad á otras naciones en España, coadyuvando á ello los mismos Concilios Toledanos que prescribieron las reglas más oportunas para la distribucion de tales rentas, sobre las cuales tenian nuestros Reyes godos la principal inspeccion.

Perdida España con la entrada de los moros, padeció grande alteracion la Iglesia y sus bienes; pero nuestros Reyes, al paso que procuraron la restauracion de su corona, volvieron con un celo cristiano por el honor del santuario, y tratando de restablecer los templos los fueron dotando de nuevo con aquellas rentas que les permitia la crítica situacion del Estado y guerras que debian sostener, con lo cual pudieron reprimir el orgullo de los enemigos del reino y de la religion. Por eso se hicieron dignos de gozar de tanta autoridad sobre las cosas tocantes á la Iglesia. Entre ellas fué tambien la facultad de cuidar de los espolios y vacantes, lo que realmente fué un acto continuado de su antigua intervencion. El Obispo Sandoval expresa más, por que dice: *eran de los Reyes de Castilla y de Leon todos los bienes que los Obispos dejaban cuando morian, así muebles como raices;* y añade que el Rey D. Alfonso el Sabio concedió á la Iglesia de Astorga las cosas que su Obispo dejase, repartiéndolas por mitad entre el cabildo y el sucesor, para que este pusiese su casa.

Por esta costumbre y ley 18, título v., part. 1.ª, los bienes de las Iglesias en Sede vacante eran administrados por personas que el Rey nombraba, y entregados al Prelado elegido, deducidos los frutos de la vacante. Esta regalía parece haber quedado en suspenso desde el siglo xii, que dispuso la Cámara apostólica de los espolios de las mitras y frutos de las vacantes, encargando su recaudacion al Nuncio, con destino al fisco pontificio. De esto resultaron perjuicios inmensos y desórdenes, contra los cuales representaron las Córtes del reino y suplicaron repetidas veces nuestros Monarcas, como puede verse en la observacion 31 de D. Gregorio Mayans y Siscar, al Concordato de 1753; en el *Memorial* de Felipe IV, cap. viii, presentado á Urbano VIII, y en el pedimento del fiscal Macanaz de 2 de Enero de 1714. Benedicto XIV, en virtud de las súplicas del Rey Fernando VI, le concedió, y á sus sucesores, en el Concordato celebrado en 1753, la autoridad suprema de la exaccion, administracion y distribucion de los espolios de los Obispos y frutos de las vacantes, y el derecho de nombrar ecónomos y colectores á los eclesiásticos de su confianza, con facultades ámplias para desempeñar fielmente este cargo; pero siempre bajo la real proteccion, y con la obligacion de invertir sus productos en los usos pios que los sagrados cánones prescriben.

Constituida en Madrid la colecturía general de espolios y vacantes á cargo de un eclesiástico de real nombramiento, con facultad de proponer á S. M. las personas eclesiásticas que por su celo, integridad y buena conducta juzgase á propósito para subcolectores en todas y cada una de las diócesis, se fijaron las reglas á que unos y otros habian de atenerse en la coleccion y distribucion de los productos de los espolios y vacantes. En ellas se previno que debian aplicarse los productos líquidos al socorro de las necesidades de las Iglesias catedrales, colegiatas y parroquias de las diócesis en todo lo que miraba á la decencia del culto divino y su servicio: al de las casas de niños expósitos, huérfanos y desamparados, y de las destinadas para recoger mujeres de mal vivir y otras gentes perjudiciales á la república, como tambien á los hospicios y hospitales para curacion de los enfermos: al de los labradores que se hallasen apurados por esterilidad ú otros infortunios: al de las familias ó personas honradas que no pudieran adquirir su sustento con el trabajo ni mendigando; y al de las pobres doncellas que hubiese en disposicion de tomar estado, y que por falta de competente dote no lo habian conseguido ni verosímilmente lo conseguirian si no se les socorriere. Tal se expresa en la ley 2.ª, par. 14, tít. XIII, lib. 2.º de la *Novísima Recopilacion.*

Viéndose, por último, lo poco que esta medida habia remediado los abusos, pues continuaban las quejas por la mala versacion y la dotacion variada con la supresion de los diezmos, se estableció su cese en el Concordato de 1851, autorizando á los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos para poder testar y disponer de sus bienes libremente, como se expresa en el Concordato, cuando dice: "Se suprime la colecturía general de espolios y vacantes y anualidades á la vez que el tribunal apostólico y real de la gracia del escusado.„—(Art. 12). En virtud de dicho artículo quedó derogada la legislacion relativa á espolios por la autorizacion concedida á dichos Prelados, para poder disponer libremente segun les dicte su conciencia de lo que dejasen á su fallecimiento; dándoseles tambien facultad á sus habientes derecho para recibir la herencia con la misma obligacion de conciencia, exceptuándose en uno y otro caso los ornamentos y pontificales que se consideran como propiedad de la mitra, pasando á los sucesores en ella.—(Art. 31 de id.)

En lo que mira á las leyes de Indias, no ha habido variacion en los espolios y vacantes de ellas, y S. M. goza de grande autoridad.—M. M. M.

Espolios (*Derechos de*) en España.—Empezaremos haciendo algunas advertencias que se refieren no tan solo á la inteligencia, orígen, derecho y legislacion de este punto en España, sino en los demás paises, ó sea á la materia en general.

Confúndese generalmente el derecho de *espolios* con el derecho de *vacantes;* confusion que tiene alguna excusa en la íntima analogía que hay entre uno y otro, por lo que casi siempre se ha legislado á la vez sobre ámbos, y siempre han sido unas mismas las oficinas y unos mismos los empleados que han entendido en la materia; pero en realidad son dos cosas enteramente distintas.

El derecho de *espolios* se refiere á la incautacion de los *bienes que los clérigos dejaban á su fallecimiento;* el de las *vacantes* al aprovechamiento de las rentas propias de los *oficios* ó beneficios que servian, y que se conservaban en administracion hasta que estos oficios eran provistos. En este lugar solo debemos ocuparnos de los primeros, dejando las *vacantes* para su artículo respectivo.

El derecho justo y razonable de los espolios tuvo su orígen y está fundado en el espíritu y legislacion de la Iglesia, segun los cuales los bienes que poseen los clérigos, despues de deducir de ellos lo necesario á su decorosa ó céngrua sustentacion, y cuando dichos bienes han provenido de las rentas eclesiásticas bajo cualquier título que sea, no pueden en conciencia invertirlos ni disponer de ellos á su arbitrio: el sobrante de estos bienes en la forma que hemos dicho, esto es, deducida la *cóngrua* sustentacion, son patrimonio de los pobres, de las obras pías, de la Iglesia. Insistiendo en este mismo principio, á la muerte de un clérigo, esos bienes adquiridos de los fondos eclesiásticos, ó segun la expresion del derecho, *intuitu Ecclesiæ,* nada más justo que volviesen á la Iglesia. Pero generalmente los clérigos tenian otros bienes patrimoniales, de los cuales podian disponer libremente, segun les ha concedido en todos tiempos la legislacion eclesiástica, lo mismo que de los que hubieran adquirido por herencia, sucesion, legados, etc., hechos por consideraciones puramente personales, sin ninguna relacion ni respecto á la Iglesia. ¿Y cómo marcar una línea divisoria, que deslindase con precision estas dos clases de bienes, que habian sido administrados por una misma persona durante poco ó mucho tiempo, y que naturalmente habian de haber participado de los bienes recíprocos? Por eso no siempre se llevó con tanto rigor el derecho y práctica de reversion (*espolios*, propiamente dichos), de los bienes eclesiásticos á la Iglesia, y se transigió con los herederos legales, admitiéndolos con las Iglesias á la participacion del remanente de dichos bienes, aunque se supiese fundadamente que provenian de las rentas eclesiásticas. Que hubiese abusos tanto por parte de las personas eclesiásticas encargadas de ejecutar el derecho de *espolios*, como de los herederos de los eclesiásticos difuntos, no es de extrañar, ni quiere decir otra cosa, sino que los hombres siempre han sido, como son y serán: hombres.

Vamos á exponer ahora lo que ha habido más notable sobre el particular en nuestra España. Aquí, como en todo el mundo católico, predominó la doctrina de que los eclesiásticos no podian disponer á su arbitrio de los bienes que procedian de las rentas de la Iglesia: así es que ya en los Concilios de Tarragona celebrados el año 516, Cán. 12; en el de Lérida, 524, Cán. 16; en el de Valencia en el mismo año, Cán. 3.º, y en los de Toledo, segundo, cuarto, nueve y diez y seis, celebrados respectivamente en los años 580, 633, 655 y 693; en los cánones 4.º del primero, 14 del segundo, 6.º y 7.º del tercero y 5.º del cuarto, se establece la diferencia de estas dos clases de bienes, y si algunos de esos Concilios concedieron la libertad de testar á los Obispos y clérigos, dan las disposiciones convenientes para asegurar los bienes que pertenecen á las Iglesias, y entre esos Concilios, el segundo y nueve de Toledo, en los cánones citados, ordenan que los bienes de los eclesiásticos no pasen á sus herederos sin consentimiento de los Obispos; todo esto para evitar que juntamente con los bienes patrimoniales, pasasen tambien los eclesiásticos. Tambien en nuestra legislacion civil tenemos algunas disposiciones en que resalta este mismo espíritu, no permitir que los bienes eclesiásticos corriesen la misma suerte que los patrimoniales: puede verse para el caso la ley 2.ª, tit. 1., lib. 3.º del Fuero-Juzgo.

Nada de fijo puede establecerse acerca de la disciplina que rigió sobre el particular en los cuatro siglos siguientes; pero parece que continuaron rigiendo las disposiciones de los Concilios y leyes de los godos, que establecian la diferencia que hemos hecho notar entre unos y otros bienes, y el derecho á que daban lugar. El Sr. Campomanes, en sus *Reflexiones sobre el Concordato* de *1737*, art. 17, cita algunos documentos relativos á este tiempo; pero ya que hemos citado al Sr. Campomanes, debemos advertir que tanto este escritor como algun otro canonista de la escuela *regalista*, se empeñan en citar documentos y cánones de nuestros antiguos Concilios, para probar, al parecer, una verdad que ninguna persona de juicio desapasionado ha puesto jamás en duda: que los cánones antiguos concedian á los clérigos la facultad de testar y disponer libremente de sus bienes patrimoniales: sí, pero no era este el fin único y principal de estas disposiciones, sino el de impedir que con los bienes libres se mezclasen los eclesiásticos en perjuicio de la Iglesia, de los pobres y usos piadosos á que debian destinarse, y en provecho de quien ningun derecho tenia á ellos, sino la suerte de haber tenido algun pariente eclesiástico. Pudiéramos entrar en algunas consideraciones sobre esto, pero ni somos hombres de la escuela, ni queremos entrar en la polémica; que contentos y bien hallados estamos con nuestro modesto papel de meros, pero imparciales expositores.

Siguen andando los tiempos y viene la época en que algunos seglares, á título ó pretexto de patronos y fundadores, se abrogaban los bienes de las Iglesias y clérigos, coloreando sus exigencias con el dictado de *derecho de espolios*.

Para cortar estos abusos intervino la autoridad de los Reyes, dictando varias providencias, y resultando el derecho real llamado de *guarda*, por el que cobraban una cantidad determinada.

El documento más antiguo que se cita sobre este nuevo derecho se remonta á los tiempos de Alfonso VII el Emperador, sacado de la *Crónica* del mismo, escrita por Berganza, apéndice 122, en que se dice que el Emperador mandó restituir generalmente á las Iglesias todas las herencias y familias que habian perdido, sin necesidad de reconvenir sobre ello judicialmente... Tambien Sandoval, en la *Crónica* del mismo Emperador, menciona en varios lugares el derecho de *guardia* de las Iglesias, y la *luctuosa* que cobraba por este concepto.

En el siglo XIII aparecen los clérigos con facultades más ámplias para disponer libremente de todos sus bienes, y en caso de fallecer *ab intestato*, los heredasen sus parientes. Esta nueva forma, que en nada podia prescribir contra el espíritu y disposiciones de la Iglesia, encuéntrase favorecida (pero no en el grado que suponen algunos canonistas), por la pragmática del Emperador Cárlos V, promulgada en las Córtes de Valladolid del año 1523; la de Felipe II, de 1566, y la ley 12, título 20, lib. 10 de la *Novísima Recopilacion*.

En el siglo XVI, año de 1542, apareció la Bula famosa de Paulo III, *Romani Pontificis providencia*, la que por punto general reservó para la *Cámara Apostólica* los *es-*

polios de todas las personas eclesiásticas, que morian *ab intestato* ó que no tenian facultad de testar, ó disponian de mayor cantidad de la que podian. Las disposiciones de esta Bula renovadas por la Constitucion de Julio III de 1549, encontraron no poca oposicion en estos reinos, y solo tuvieron efecto con respecto á los bienes de los Obispos, de los cuales los colectores de la Cámara Apostólica exigieron los *espolios*. Esta oposicion se presentó más pronunciada en el siglo XVII y reinado de Felipe IV, en cuyo tiempo se presentaron á Urbano VIII los tan célebres memoriales de Chumacero y Pimentel, embajadores en Roma, y á cuya época hacia referencia el eminentísimo Señor Cardenal Romo, siendo aún Obispo de Canarias, cuando escribia, que estas disposiciones fueron mal recibidas en España, puesto que se sabia que los bienes que quedaban á la muerte de los Prelados quedaban bajo la custodia del Rey, “que los mandaba ad-“ministrar y entregar al sucesor, cuyas cos-“tumbres mandaron observar en las leyes “que dieron á estos reinos San Fernando, “su hijo D. Alonso, y en el Ordenamiento “real los señores Reyes Católicos.„ (*Independencia const. de la igles. hisp.*, p. 1, cap. v). Este delicado asunto no se arregló definitivamente hasta la celebracion del Concordato de 1753, en el reinado de Fernando VI y pontificado de Benedicto XIV. En el artículo 8.º de este Concordato se estipuló, no solamente que los espolios de los Obispos quedasen á disposicion de la corona, sino que la Santa Sede se obligó á no conceder en adelante á ninguna persona eclesiástica indulto, licencia ni facultad de testar sobre los bienes y cosas adquiridas de frutos eclesiásticos, aunque fuese para usos pios y privilegiados. Una vez celebrado este Concordato se dieron las órdenes oportunas para que los *espolios* se emplearan en pagar á los acreedores legítimos de los Obispos fallecidos; que el pontifical se entregase á la Iglesia respectiva, y lo restante se aplicase al socorro de los pobres, sostenimiento de la fábrica y beneficio del Obispo sucesor, á quien debia reservarse una parte para atender á sus primeros gastos. Puede verse el título 13, lib. 2.ª de la *Nov. Recopil.* Ultimamente se ordenó por Real órden de 30 de Abril de 1844, que aunque se encuentren incluidas en el fondo de espolios de los Obispos los atrasos de sus asignaciones personales, se pongan estas á disposicion de los jueces subcolectores de espolios, los que despues de cubiertas las cargas de rigurosa justicia, entregarán el sobrante, así como los demás bienes patrimoniales y adventicios á los herederos legítimos, ya sean testamentarios, ya *ab intestato* de los finados.

La legislacion que actualmente rige sobre los *espolios*, está comprendida en el art. 31 del Concordato vigente de 1851. Este artículo, despues de fijar las dotaciones ó asignaciones de los diferentes Prelados, Arzobispos, Obispos, etc., dice textualmente: “Queda de-“rogada la actual legislacion relativa á espo-“lios de los Arzobispos y Obispos, y en su “consecuencia podrán disponer libremente, “segun les dicte su conciencia, lo que dejasen “al tiempo de su fallecimiento, sucediéndoles “*ab intestato* los herederos legítimos con la “misma obligacion de conciencia.„ Solo están exceptuados de esta facultad los ornamentos y pontificales, que considerados como propiedad de la mitra, pasan al Obispo sucesor.

Por lo que hace á los espolios y vacantes de los Arzobispados y Obispados de Ultramar, ténganse presentes las leyes 37, 38, 39 y 40 del tít. 7, lib. 1.º; y ley 4.ª, tít. 9, del mismo libro de la *Recopilacion de Indias.*

Aquí terminaremos nuestra tarea expositivo-canónica acerca de los tan debatidos espolios: estos, segun el artículo del Concordato que hemos citado, han desaparecido. Pero á la vez que con tanta seguridad y tan brevemente resolvemos la cuestion canónica, preséntase una cuestion moral, que no debemos dejar pasar desapercibida. Mas esta cuestion se la encomendamos al Sr. D. José Sanchez Rubio, y nos tomamos esta libertad de encomendársela á él, porque sabemos que no le será molesto, puesto que el trabajo ya le tiene hecho en su apreciable obra *Juicio imparcial* y *comentarios sobre el Concordato de* 1851. En el comentario 17, el art. 31 del mencionado Concordato, se hace cargo de ella, y nosotros, aunque sea á riesgo de correr la plaza de buenos copiadores, la trascribimos integra, que nosotros no sabríamos decir tanto y tan bueno en tan poco espacio.

“¿Con que tenemos ya á los señores Obispos, podríamos decir, en el mismo caso, ó poco menos que á los demás ciudadanos del Estado con respecto á esto de testamento? porque aunque sea, segun su conciencia, al fin se les permite testar y heredar de ellos sus legítimos herederos. Los Obispos pueden testar, no hay duda, autoritativamente con arreglo al Concordato; pero sin que estén en el mismo caso por eso de los demás ciudadanos civiles, porque las palabras *segum su conciencia*, significan aún más tal vez de lo que pensaran y discurrieran muchos. Por lo que dejamos dicho atrás, se comprende suficientemente que lo adquirido *intuitu Ecclesiæ* no lo hace suyo el eclesiástico, mas que en cuanto necesite de ello para su decente cóngrua, y que lo demás, como bienes eclesiásticos que son, pertenecen á Dios, á su Iglesia ó al patrimonio de los pobres; porque no hay cosa más común que oir, que el que son *votos de los fieles, precio de los pecados, patrimonio de los pobres*, etc. Aquí, pues, no sirve que autorice el Papa á los Obispos, para que dispongan de sus bienes á su muerte, ni menos que les hayan hecho iguales en esta parte á los demás las leyes civiles del Estado, porque queda siempre en pié un heredero forzoso, cual es la Iglesia de Dios, ó los pobres sus menores, segun lo que dejamos dicho; y por eso dice el Concordato, *segun su conciencia;* esto es, atendiendo á la procedencia de dichos bienes, y al derecho que arrastran ellos consigo. Y esto no habla con los Obispos solamente, sino con los curas, con los canónigos y con toda clase de beneficiados, porque su caso es el mismo que el de los primeros y no muda nada de especie, digan las leyes lo que quieran, y lo mismo la costumbre, por las razones alegadas, porque las leyes prescinden de lo eclesiástico, sin que se pueda pensar aquí de otro modo.„

"Lo que sobrare de lo beneficial ó mero eclesiástico, dice un cura muy instruido (1) lo supérfluo, ni en vida ni en muerte puede invertirse, ni disponerse de ello, sino en favor de los pobres, conforme en un principio digimos, bien lo sea rigurosa ó latamente hablando, en cuya lata acepcion se comprenden varios objetos piadosos, siempre bajo el órden que prescribe la caridad; porque ese sobrante, aunque el beneficiado sea dueño, no lo es tan absoluto que pueda lícitamente disponer de él en todo lo honesto, sino con la obligacion que el precepto de la Iglesia le impone de invertirlo en causas pías (2).„ Y proseguiré con el mismo: "Entre estas se encuentran: 1.° El alimentar, no solo á sus hijos legítimos, sino aun espúreos, y hasta dotarlos moderadamente, como el dote es sustitucion de alimentos, porque segun dice San Ambrosio (*Relat. in cap. Est probanda* 16, *dip.* 86). *Est probanda illa liberalitas, ut proximos tui seminis ne despicias, si egere cognoscas.* 2.° El socorrer las necesidades presentes de sus consanguíneos, y aun el precaver las futuras con la donacion de algun legado, capellanía, etc. (Molina, libro II, de primogen., cap. x; y Lugo, lib. I), con tal advierte Santo Tomás (2.ª II, *quæst.* CXXXIV, *art.* 3). *Illud fiat, ut non indigeant, non autem ditiores inde fiant.* 3.° El dar carrera literaria, mayormente eclesiástica, al hijo propio, hermano ó sobrino, aunque puedan sostenerle en ella los padres de estos; porque como á ello no estén obligados, si estos desean casar y aquellos no quieren mantenerlos en los estudios, pueden en efecto reputarse menesterosos. (Navarro, lib. 3.°, *Const.* II *de vita*, etc., y Lugo, ibid.) 4.° Costear á los mismos el grado de doctor, principalmente en teología ó cánones, si otro no lo hiciere, por cuanto de algun modo redunda en utilidad de la Iglesia (los mismos ibid.) 5.° El pagar las deudas contraidas, obtenido ya el beneficio, ó para sustentarse, ó por otra razon piadosa, y aun las contraidas ántes de obtenerlo, ó por causas profanas, si no tuvieren bienes patrimoniales para cubrir estas. (Sanchez, lib. 2.°, cap. II, dub. 42). 6.° y último, El reservar alguna cantidad, no con exceso, para las necesidades acaecibles, como enfermedad, pleito, sustraccion de rentas, etc., pues esto no indica avaricia, sino precaucion muy hermanada con la prudencia (id. ibid. citando á otros).„

De los que han de heredar los dichos bienes con la claúsula de *obligacion* tambien *de conciencia*, no está tan clara la solucion moral, como acerca de los Obispos ó beneficiados eclesiásticos. El abate Andrés, aludiendo á un caso como el presente, solo dice estas palabras (1): "Solo que segun en el espíritu de la Iglesia, los heredereros (los de los eclesiásticos ú Obispos) les suceden tambien en la especial obligacion de hacer un buen uso de sus fortunas.„ Ello es cosa harto delicada, generalmente hablando, así que no puede darse una solucion que abrace todos los casos; y por lo mismo deberán aconsejarse los agraciados de sugetos sábios, prudentes y desapasionados, pues que saben tantas diversas soluciones como diferentes sean los casos.—Riva.

Esponja litúrgica. En la liturgia griega, la esponja hace veces del purificador entre los latinos. Despues que las partículas consagradas son retiradas del disco ó *patena* para ser puestas en el cáliz, el diácono se sirve de la esponja para purificar el disco ó patena, y hacer caer en el cáliz las partículas que estan del pan consagrado. Despues de la comunion le sirve tambien para purificar el cáliz. Los sirios, y la mayor parte de las otras Iglesias orientales, emplean tambien la esponja para el mismo uso. Esta ceremonia tiene por objeto recordar en el sacrificio incruento del altar, el papel que la esponja desempeñó en el sacrificio sangriento de la Cruz, cuando la ofrecieron á nuestro Salvador, empapada en hiel y vinagre para refrescar su lengua seca. Fuera de la misa, la santa esponja es conservada con mucho respepeto dentro de un corporal cuidadosamente plegado. (Véase *Cuchillo*, tom. III, pág. 325. —E.

---

(1) D. Vicente Solano, *El cura ilustrado*, t. II, c. II, par. 1.°, pág. 188.

(2) *Per congruam sustentationem*, dice Charmes allí citado, *intelligitur quidquid necessarium est ad victum, vestitum et famulatum beneficiarii, ad hospitalitatem exercerdam, ad remunerandam fidelitatem suorum domesticorum; ad fovendum per modesta convivia et munuscula amicitiam amicorum, vicinorum et benefactorum: quœ omnia stimari debent judicio prudenti secundum cujusque statum, officium, dignitatem et qualitatem beneficii.*

(1) *Diccionar. de Der. can.*, palabra beneficiado, artículo 3.° al final.

Esponsales. Fué costumbre entre los antiguos prometerse mujeres estipulando matrimonios con ellas para el porvenir; por cuya razon se llamaron esposos *(sponsi)* á los que concertaban un matrimonio futuro, *sponsores* ó prometedores á los que daban á la mujer al varon que la estipulaba, y al acto en que se hàcia esta ceremonia esponsales, *sponsalia.* El objeto de los esponsales fué que el matrimonio se hiciese con toda la madurez y reflexion que es de desear, y para que durante este tiempo se pudiesen averiguar los impedimentos, si los habia. Por lo demás, el matrimonio puede contraerse válida y legítimamente sin prévios esponsales.

Para que haya esponsales, se necesita una promesa verdadera, libre, mútua y expresada por algun signo sensible, de contraer matrimonio entre personas hábiles. El simple propósito ó intencion no produce obligacion alguna, mientras no se traduzca en promesa, la cual debe estar exenta de toda clase de ficcion, porque en esto, como en los demás contratos, es esencial el consentimiento, sin el cual no se concibe ningun deber en el foro interno ni en el externo, desde el momento en que se prueba la ficcion. La promesa ha de ser además libre y deliberada, de tal manera que se proceda con el conocimiento y advertencia que reclaman los actos humanos de más importancia en la vida social, y que no sea motivada por la coaccion ó violencia; motivo por el cual el error y la falta de razon invalidan los esponsales. Relativamente al miedo grave é injusto, disputan los autores; unos sostienen que son válidos los esponsales celebrados bajo su presion, y otros con mayor probabilidad defienden que son nulos.

Ha de ser tambien mútua ó recíproca, es decir, hecha y aceptada por ambas partes, porque es un contrato bilateral que impone deberes á los dos contratantes. La simple promesa de una de las partes, aunque sea aceptada por la otra, es simplemente como un pacto liberal y gratuito que no produce esponsales. Es necesario que se manifieste por algun signo externo, por el cual se exprese claramente el deseo, pues las señales, hechos ó palabras son las únicas maneras que los hombres tienen para manifestar su voluntad y obligarse al cumplimiento de alguna cosa. El derecho no determina los signos, y se limita á exigir que expresen suficientemente el consentimiento interno de los contrayentes, ya sea por su propia naturaleza ó significacion, ya por la costumbre del lugar *(capítulo* VII *De Sponsal).* Conforme con esto, la Sagrada Congregacion, en decreto del año anterior de 1885, ha resuelto un caso de esponsales contraidos con arreglo á la localidad, declarándolos válidos. Por último, ha de ser entre personas hábiles y determinadas, porque sino reunen las condiciones que el derecho exige, ó pactan en forma contraria á la esencia del matrimonio, no puede resultar tampoco ninguna obligacion.

Los esponsales pueden celebrarse ante el párroco ó ante cualquiera autoridad civil, pues aunque se ha pretendido anular los que no han sido autorizados por el párroco en algunas partes, estas constituciones diocesanas no tienen ningun valor, pues como dice Benedicto XIV, los Obispos no tienen facultad para imponer nuevos impedimentos al matrimonio, ni para abolir lo antiguamente establecido. Pueden tambien celebrarse en cualquiera forma, pues el Concilio Tridentino no hizo innovacion alguna en esta materia, dejándolo por consiguiente todo á la voluntad de las partes. Es más: habiéndose pedido diferentes veces por algunos Obispos que se hiciera ó conviniese una fórmula para los esponsales, y que se declarasen nulos los que no se ajustasen á ella, se contestó en Noviembre de 1885, con audiencia de Su Santidad: *Nihil esse innovandum.*

Una vez celebrados los esponsales hay obligacion de cumplir lo prometido, contrayendo matrimonio en tiempo oportuno, y en el caso de que alguna de las partes se resista, se puede acudir á la autoridad competente para que le induzca á ello. Los medios que el juez puede emplear para hacer efectivo este deber son varios, segun los casos. Cuando no hay fundados temores de que sobrevengan graves inconvenientes, se puede usar las censuras y demás penas eclesiásticas, á tenor de lo dispuesto en el cap. X *De Sponsal;* pero si se temen las muchas dificultades que generalmente suelen surgir en los matrimonios contraidos por la fuerza, se debe emplear solamente el buen consejo y la amonestacion, como se dispone en el capítulo XVII del mismo título. Mas si con ocasion de los esponsales se ha desflorado á la mujer ú ocasionado algun otro grave detrimento, entonces se pueden utilizar todos los medios de coaccion, pues estas injurias no se reparan si no con el matrimonio.

Además de este impedimento impediente, los esponsales producen el dirimente de pública honestidad, que vale en los grados establecidos por el derecho, especialmente por el Concilio Tridentino; de manera que el esposo no puede tomar por mujer á la consanguínea en primer grado de la esposa, y vice-versa. Este impedimento es perpétuo, y subsiste por consiguiente, aun en el caso de que los esponsales se hayan disuelto por la mútua voluntad de los esposos ó por la disolucion del matrimonio rato y no consumado. (Véase *Impedimento* y *Pública honestidad*). El llamado matrimonio civil no produce este impedimento. Consultado el Papa Leon XIII sobre esta materia, contestó en 7 de Abril de 1879 lo siguiente: *actum qui vulgo dicitur* matrimonium civile, *in locis ubi promulgatum est decretum Concilii Tridentini* (ses. XXIV, c. I, de Refor. matri.) *sive fideles actum ipsum explentes intendant (uti par est matrimonio ecclesiástico rite celebrato, vel cum animo illud quantocius celebrandi) meram cæremoniam civilem peragere, sive intendant sponsalia de futuro inire, sive tandem ex ignorantia aut in spretum ecclesiasticarum legum intendant matrimonium de præsenti contrahere, impedimentum justitiæ publicæ honestatis non producere.*

Los esponsales se disuelven por mútuo consentimiento de las partes contratantes como los demás contratos, segun la conocida regla del derecho: *Per quascumque causas res nascitur, per eas dissolvitur.*--2.° Se disuelven tambien por subsiguiente matrimonio de uno de los esposos, aunque sea simplemente rato; porque es imposible ya cumplir lo prometido; pero si se disuelve el matrimonio, renace la obligacion, segun la opinion más probable, toda vez que, quitado el obstáculo, no hay dificultad alguna en el cumplimiento.—3.° Se disuelven igualmente por un cámbio notable, físico ó moral en la persona, como sucederia si contrae una enfermedad grave ó repugnante, si pierde ó se trastorna la razon, ó si adquiere malas costumbres.—4.° Por la profesion religiosa y recepcion de órdenes sagradas, pues las promesas de matrimonio llevan siempre la condicion tácita de que se cumplirán solo en el caso de no abrazar un estado más santo y más perfecto.—5.° Por ausencia del esposo á lejanas tierras, ó por cámbio de domicilio cuando la esposa no consiente, porque de lo contrario se le impondria una condicion muy gravosa, obligándola á una traslacion que puede serle perjudicial, ó á esperar largo tiempo.—6.° Por fornicacion subsiguiente lo mismo del esposo que de la esposa, pues aunque el texto solo habla expresamente de la esposa, hay la misma razon para ámbos; cual es, la de que tanto uno como otro quebrantan por ese hecho la fidelidad prometida.—7.° Por impedimento natural ó canónico, como sucederia en el caso de importancia ó de afinidad.—8.° Por no cumplirse la condicion cuando se ha impuesto. Y por último, por dispensacion pontificia. Hasta ahora han sido muy raras las dispensas de esta clase, porque como queda manifestado, la Iglesia enseña que debe guardarse y cumplirse lo estipulado en los esponsales, y defiende y ampara los derechos del esposo inocente, á no ser que causas muy graves y poderosas aconsejen lo contrario. La ley del llamado matrimonio civil ha dado motivo para el ejercicio de esta prerogativa pontificia, pues sucede algunas veces que personas ligadas con esponsales se casan civilmente con otra, y luego pretenden celebrar con ella matrimonio religioso. El impedimento de esponsales no consiente autoririzar este matrimonio, y lo primero que se intenta es que la parte inocente desista voluntariamente de su derecho y se venga á un arreglo; pero, si como con frecuencia sucede, se resiste á ello, se concede la dispensa por motivos de interés público, para evitar rozamientos y disgustos con las autoridades civiles, y legitimar la prole habida en el concubinato civil, respetando siempre en lo posible los derechos del esposo inocente. Por eso las dispensas se dan siempre con la condicion de recompensar prudencialmente.

La real cédula de 18 de Setiembre de 1788 y la pragmática de 10 de Abril de 1803, disponen que los esponsales en España no tengan valor ni efecto, si no se elevan á escritura pública y mandan que no se admitan en los tribunales eclesiásticos demandas de esponsales, si no reunen esta condicion. Aun que poco conformes estas leyes con las reglas canónicas, fueron adquiriendo poco á poco carta de naturaleza entre nosotros, y durante el trascurso de este siglo han sido universalmente observadas en el foro externo, habiendo adquirido fuerza de canónica disciplina y sancion eclesiástica por su aceptacion, que sin duda obedeció el noble propósito que inspiró las leyes mencionadas, de evitar los disgustos y escándalos que suelen originarse de la facilidad con que los jóvenes se dán palabra de casamiento. Conforme con estos principios, la Sagrada Congregacion del Concilio, consultada sobre si los esponsales contraidos en España sin escritura pública son validos, contestó en 31 de Enero de 1880 negativamente.

Los Códigos modernos obligan á lo más á una indemnizacion pecuniaria á aquel de los esposos que no quiere cumplir la obligacion contraida, y en muchos de ellos ha desaparecido esta pena, pues no reconocen á los esponsales fuerza obligatoria. El art. 3.° de la ley del matrimonio civil de 18 de Julio de 1870, anula todos los esponsales, cualquiera que sea la forma y solemnidad con que se hagan, aunque se imponga cláusula penal. "Tampoco, dice, producirán obligacion civil la promesa de futuro matrimonio, cualesquiera que sean la forma y solemnidades con que se otorgue, ni las cláusulas penales, ni cualesquiera otras que en ellas se estipulen.„ La Iglesia no tiene interés ninguno en mantener estas promesas de futuro matrimonio; así es que ni las alienta ni las condena, pero si se hacen en condiciones legales y por personas hábiles para ello, no podria menos de mantener siempre la obligacion en conciencia de cumplir lo prometido, sobre todo si la falta de cumplimiento ocasiona perjuicios á un tercero inocente.

Si la causa para la disolucion de los esponsales es reconocidamente justa y notoria, no se necesita la intervencion de la autoridad eclesiástica, y las partes pueden dispensarse de cumplir lo prometido, á no haber estatuto ó costumbre contraria en la localidad. Pero si la causa no es reconocidamente justa y notoria, ó hay duda de ello, entonces se necesita la declaracion del juez eclesiástico. Cuando se alega por causa un impedimento dirimente, basta al juez como prueba la deposicion de un testigo respetable, la fama ó rumor público, y la confesion de ámbos ó uno solo de los esposos.—J. P. ANGULO.

Espresion en las preces. La materia de esta palabra solo se refiere á los rescriptos de la Curia Romana, en la que por diferentes motivos se ha obligado á todos los que se dirigen á ella para obtener gracias, que expresen ciertas cosas en sus súplicas, y principalmente todo lo que puede mover al Papa para conceder lo que se le pide. (Véase *Súplica*).

Se disputaba antiguamente entre los canonistas con mucho calor, si cuando el Papa confirmaba un acto de enagenacion, de union, etc., con la cláusula: *supplentes de plenitudine potestatis defectus si qui sunt*, etc., quedan desde entonces reparados enteramente todos los defectos del acto. La regla 41 de cancelaría de *Supplendis defectibus* ha quitado en cuanto á esto todas las dudas, mandando que no bastaria esta cláusula si no se expresaba cada defecto en particular ó que la hubiese signado el Papa; *fiat ut petitur:* lo que manifiesta segun Gomez, la concesion de una nueva gracia: *Voluit quod si petatur suppleri defectus in genere, nullatenus litteræ de super concedantur, nisi in petitione de super hujusmodi defectus exprimantur, vel per, fiat ut petitur, supplicatio signata fuerit.*

Hay otras varias reglas de cancelaria que determinan la forma y necesidad de las *expresiones* indispensables en las impetraciones de beneficios cerca del Papa; pero como estas *espresiones* entran en las divisiones que hemos hecho de las provisiones en diferentes partes de que tratamos en otro lugar, para no cortar esta materia que está necesariamente unida, nos reservamos hablar de ella en la palabra *Súplica*. En ella se hallará todo naturalmente por la aplicacion de las cláusulas propias y de las *espresiones* requeridas á cada parte, contra la vacante, la cualidad y valor del beneficio, y las cualidades del impetrante y demás que pueden verse en la misma.

Con respeto á las dispensas, en las palabras *impedimento*, *irregularidad*, decimos todo lo que debe saberse; y en el artículo *Obrepcion* pueden verse los efectos que produce la falta de *espresion*, con respeto á los rescriptos en general.—LA PASTORA.

Estacion de la Bula. Se llama estacion á la visita que se hace por devocion á las Iglesias ó altares, deteniéndose allí algun tiempo á orar delante del Santísimo Sacramento, particularmente en los dias de Jueves y Viernes Santo, rezándose cinco Padres nuestros y cinco Ave Marias en memoria y meditacion de las cinco llagas del divino Salvador Nuestro Señor Jesucristo Crucificado. En la Bula de la Santa Cruzada hay un *item*, que dice que Su Santidad concede indulgencia plenaria á los que en dia de Cuaresma y otros en que hay estaciones en Roma, visitasen cinco Iglesias ó cinco altares de una misma, ó á falta de todo esto un mismo altar cinco veces, haciéndolo con devocion y rogando á Dios por la exaltacion de la fé y de la religion católica, ya sea mental, ya vocalmente, rezando en este segundo caso cinco ó seis Padres nuestros y Ave Marías, ganan todas las indulgencias y perdones que obtienen los que personalmente visitan las Iglesias de Roma, y si se toman dos Bulas visitando los altares dos veces, se duplican las indulgencias y perdones.

Los dias de estaciones de Roma vienen señalados al pié de la Bula, y son todos los de Cuaresma, todos los de la octava de Resurreccion, todos los de la de Pentecostés, desde la vigilia hasta el sábado siguiente, en los dias de San Marcos, rogaciones y Ascencion, témporas de Setiembre, dominicas y témporas de Adviento, vigilia de Natividad, en las tres misas de este dia y en los tres siguientes, y en los dias de la Circuncision, Epifanía, Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima. Las visitas se deben continuar corporalmente de algun modo, de forma que puedan contarse cinco, y la oracion se ha de dirigir á Dios, pidiendo en cada una por la union entre los Príncipes cristianos, por la estirpacion del gentilismo y de la herejía, y por la exaltacion de la fé y de la religion católica, etc., segun la intencion de la Iglesia.—E.

Estaciones. Esta voz, entendida materialmente, significa lo mismo que la latina *statio*, la accion de estar en pié, en cuya actitud acostumbraban los cristianos á orar los domingos, y desde Pascua de Resurreccion hasta Pentecostés inclusive, en memoria de la resurreccion de Jesucristo. Este hecho lo aseguran los Padres de la Iglesia más antiguos, como San Ireneo, Tertuliano, San Clemente de Alejandría, San Cipriano; Pedro, Obispo de Alejandría, etc., y los demás autores de los siglos siguientes hablan de esta práctica como de una tradicion apostólica.

En tiempo del Concilio de Nicea, año de 325, se descuidaba esta práctica en algunos paises; los cristianos oraban de rodillas en la Pascua como en el resto del año, y el Concilio mandó en su cánon 20, que se observase en toda la Iglesia la uniformidad de orar en pié, segun la antigua costumbre. Juzgó sin duda que un rito destinado á renovar la memoria de uno de los misterios más importantes de nuestra redencion, no debia parecer indiferente; así, despues de haber fijado el dia en que se debia celebrar la Pascua en todas las Iglesias sin escepcion, determinó tambien el modo con que se debia orar en este tiempo. Sin embargo, no parece que dicho cánon del Concilio de Nicea se observó en las Iglesias occidentales con tanta exactitud como en las de Oriente. Lo demás del año, singularmente en los dias de ayuno y penitencia, se oraba de rodillas, ó postrándose, ó inclinándose profundamente. (*Bingham Orig. eccles.*, tom. v, lib. 13, cap. VIII, pár. 3).

Tambien habia costumbre de estar en pié durante el Evangelio, el sermon y el canto de los salmos. No se proporcionaban entonces en las Iglesias las comodidades que introdujeron la tibieza, la molicie y la vanidad en los siglos siguientes.

Por la misma razon, probablemente se llaman desde el siglo III *estacionarios ó dias de estacion*, los miércoles y viernes de cada semana, porque los fieles se juntaban tambien en estos dias, lo mismo que el domingo, para celebrar el oficio divino y recibir la sagrada comunion. En los mismos dias se observaba tambien un semi-ayuno, es decir, se abstenian de comer hasta despues del oficio, que ordinariamente concluia á las tres de la tarde. Estos semi-ayunos, que eran de precepto en Oriente, en donde aún los observan en el dia, por lo menos los monjes, solo eran de devocion en el Occidente, y la estacion del miércoles se trasladó al sábado en la Iglesia romana. Pero los montanistas, que en todo afectaban un rigor excesivo, acriminaban á todos los que no observaban el ayuno de estos dos dias, ó que le reducian á semi-ayuno. (Tomasino, *Tratado de los ayunos*, 1.ª p., cap. XIX).

Como no fué nunca la intencion de la Iglesia que se interrumpiesen por las prácticas de piedad las artes y agricultura, de que el pueblo necesitaba para subsistir, se presume con razon que la disciplina de que hablamos, miraba principalmente al clero y á los vecinos de las ciudades episcopales: lo mismo se debe decir de otras muchas costumbres y prácticas de la antigua disciplina.

Por analogía se llamó tambien *estacion* en la Iglesia de Roma, el oficio que el Papa, al frente de su clero, iba á celebrar á diferentes basílicas de aquella ciudad; y como las visitaba sucesivamente en esta forma, se notaron en el misal romano los dias en que debia haber *estacion* en esta ó la otra Iglesia. Al fin de cada oficio anunciaba el arcediano al pueblo el sitio donde habia *estacion* al dia siguiente. Se cree que San Gregorio fijó y distribuyó las *estaciones* de Roma, y están notadas en su *Sacramentario*. Se llamaba *diácono estacionario* el que estaba encargado de cantar el Evangelio en la misa que debia celebrar el Papa. Al presente, casi no hay un dia en todo el año en que no esté expuesto el Santísimo Sacramento en alguna de las Iglesias de Roma, con indulgencias para los que fuesen á ella á hacer oracion, lo cual equivale á las antiguas *estaciones:* el Papa nunca deja de ir á visitarla y hacer oracion, si no hay obstáculo que se lo impida.

Durante el jubileo, cuando la indulgencia se extiende á todas las Iglesias de la cristiandad, se señalan Iglesias particulares en que los fieles tienen que orar ó hacer sus *estaciones* para ganar la indulgencia.

Se llaman tambien *estacion* las preces que los canónigos ó beneficiados de una Iglesia hacen en procesion en la nave delante del altar de la Vírgen, ántes de la misa y despues de las vísperas.

Finalmente, se llama tambien *estacion*, el encargo que se dá á un predicador de predicar los sermones de Cuaresma en una Iglesia particular.

Si subimos al orígen de las prácticas eclesiásticas y religiosas, veremos que se fundaron en razones sólidas y análogas á las circunstancias; y los que las tienen por ridículas manifiestan mucha ignorancia. Se pregunta si las oraciones son mejores en una Iglesia que en otra, y si Dios no está dispuesto á escucharnos en cualquiera parte. Lo está sin duda; pero Jesucristo, cuando nos encarga que siempre oremos, nos dice tambien que si muchos están reunidos en su nombre, él está en medio de ellos. Quiso, pues, que los fieles orasen en comun, para recordarnos que somos todos hermanos, hijos de un mismo Padre, y destinados á una herencia misma y eterna, y que tomemos interés unos por otros. Si en una gran ciudad habia Iglesias distantes unas de otras, correspondia á la caridad de los Obispos ir á ellas á celebrar las *estaciones* ó los divinos oficios, para proporcionar á los diversos miembros de su rebaño la comodidad de reunirse, digámoslo así, bajo el cayado de su pastor. Al presente, si es menos necesario que ántes, es tambien útil conservar los usos antiguos, porque nos recuerdan siempre las mismas verdades, y porque las devociones particulares que no tienen más regla que el gusto y el capricho, arrastran á veces á muchos abusos y errores.—BERGIER.

Estadística. Bajo el epígrafe de *Estadística cristiana*, leemos en *La Ilustracion Católica* de Méjico:

“La fé católica se ha ido difundiendo en el mundo en la siguiente asombrosa proporcion:

En el siglo I.	500,000
“ II.. . . .	2.000,000
“ III. . . .	5.000,000
“ IV. . . .	10.000,000
“ V.. . . .	15.000,000
“ VI. . . .	20.000,000
“ VII. . . .	25.000,000
“ VIII. . . .	30.000,000
“ IX. . . .	50.000,000
“ X.. . . .	56.000,000
“ XI. . . .	70.000,000
“ XIII. . . .	85.000,000
“ XIV.. . . .	90.000,000
“ XV. . . .	100.000,000
“ XVI.. . .	125.000,000
“ XVII. . .	185.000,000
“ XVIII. . .	250.000,000

Hasta lo que llevamos del siglo XIX se calcula en 260.000,000 el número de católicos que hay en el mundo.

Estado. Se llama así una reunion de hombres habitando en moradas fijas, y entre los que está mantenido el órden por un poder libre é independiente. El órden resulta de la conducta de los diversos miembros de una asociacion, respondiendo á la idea y al fin fundamental de esta asociacion. Este fin no puede ser otro que el del hombre mismo, y debe estar necesariamente fundado sobre la naturaleza humana. El órden en el Estado resulta por consecuencia de una vida conforme á la naturaleza; pero la vida no es tal, mientras que la naturaleza primitiva del hombre no se revela en ella, y que por esta revelacion se afirma, se consolida y se renueva. La naturaleza del hombre le impone condiciones particulares, espirituales, morales y físicas. Mantener el órden es defender y hacer valer estas diversas condiciones de la vida contra todo lo que pueda perjudicarla. El conjunto de estas condiciones, defendidas y mantenidas entre los hombres, por la fuerza, constituyó el *derecho.* (Véase tom. III, pág. 498). El sostenimiento del derecho es la mision especial del Estado. Mas el derecho está indentificado con la verdad; porque la verdadera naturaleza del hombre se revela y se realiza en el derecho y por el derecho. Este está tambien identificado con la libertad, porque la libertad no es otra cosa que la vida, manifestándose sin turbacion, sin obstáculo, y todo lo que es contrario á la vida es opuesto á la libertad. Mas el hombre tiene su vida de Dios, que, por un acto de su voluntad, le ha creado de la nada; por consiguiente, el desarrollo y conservacion de la vida humana exigen que, en todo lo que el hombre haga ú omita, defienda, refuerce y renueve el principio divino de su existencia, la voluntad divina, y la fuerza ó virtud, por la cual existe. Vivir así, conforme á la naturaleza, es vivir conforme á la voluntad divina. De aquí resulta que el órden en el Estado, ó el derecho, está íntimamente asociado con la religion y la moralidad. El derecho es para la vida exterior de la sociedad lo que la moralidad es para la vida interior de cada uno; es decir, la conservacion y la realizacion voluntaria de las condiciones vitales, impuestas por la voluntad divina al individuo y á la sociedad: y en uno y otro por medio de luces y fuerzas que Dios comunica á los hombres por la religion. La voluntad propia de una sociedad es aquella, por la cual subsiste; esto es lo que se llama la voluntad social ó voluntad general de la sociedad. Estando la humanidad decaida y dividida por el pecado y el egoismo, esta voluntad no puede encontrarse más que en una autoridad que, reuniendo todas las fuerzas, y para su propia conservacion, tiene el poder de mantener el órden entre los hombres por medio de la fuerza que ejerce sobre la vida corporal de los individuos: esta es la fuerza del Estado: esta fuerza es el producto de la necesidad nacida del pecado, y se hace valer por la reunion y sumision de todas las fuerzas necesarias á su conservacion. Ella mantiene la vida social, como la base de su propia existencia, y el órden, como la condicion fundamental de la sociedad. Ella encuentra en la indispensable necesidad de las fuerzas y de los medios de que ella dispone para el mantenimiento y goce de la vida terrestre, el motivo de su existencia y de su conservacion, y aparece necesariamente bajo la forma de la *soberanía.* La teoría que hace nacer la soberanía de la buena voluntad de los miembros de la sociedad no es sostenible, porque es contradictoria en sus términos.

De la misma manera que la soberanía nace de la necesidad social, así tambien su concentracion vária; y por lo mismo su forma depende de las necesidades que dominan la sociedad.

Naturalmente la soberanía, ó á lo menos la influencia preponderante en el Estado, toca á aquellos que son más capaces de responder á estas necesidades y de satisfacerlas.

Mas estas necesidades están frecuentemente determinadas por las pasiones de los hombres, mas que por las exigencias legítimas de la sociedad, y el equilibrio social se halla tambien frecuentemente roto por la misma razon. Las conmociones y revoluciones del cuerpo social son las consecuencias; cuando duran largo tiempo, conducen á la disolucion de la sociedad. Sin duda, todo poder que manifiesta pretensiones á la soberanía en el Estado, está obligado á reconocer, como su mision especial, la conservacion del derecho y del órden, que es lo único que puede asegurarle el respeto y la obediencia; pero el poder que ha nacido, no de las necesidades verdaderas de la sociedad, sino de aviesos proyectos de partido y de pasiones efímeras de los hombres, se vé obligado por su orígen á pervertir y falsear la idea del derecho, para sostener las pasiones á que debe su existencia. De aquí resulta naturalmente la opresion de los ciudadanos, las colisiones con la conciencia de los mismos, y con el órgano público y oficial de esta conciencia, la Iglesia. Aun en este caso, el poder del Estado llena la mision que le ha sido impuesta por la Providencia: saber mantener viva en el pueblo por la violencia y el castigo, la idea de la justicia; mas no lo llena mas que por el contraste que presenta, por la reaccion que excita y el deseo de un órden mejor que despierta en el pueblo. Se comprende como la Providencia permite y consiente las soberanías injustas, para el justo castigo y la mejora de los pueblos. De la manera con que los pueblos soportan semejante dominacion, depende la duracion de la misma, y retardando el éxito del combate que libra á la conciencia y á la naturaleza de los pueblos. Si estos la aceptan pacientemente por lo que ella es, por un castigo merecido, y si se enmiendan, poco á poco los puntos de apoyo que encontraba en las inclinaciones perversas y en las pasiones, se desquician y caen, y esa dominacion se quebranta por sí misma ó acaso se mejora. Pero si los pueblos se obstinan en resistir por medio del orgullo y la violencia, no conseguirán otra cosa más que una sucesion de Gobiernos, cada cual más duro é insufrible que el que le ha precedido. Por último, si no hacen una resistencia decidida, si toman la injusticia por un derecho y aplauden y se complacen en tal desórden, el resultado final no puede ser otro sino la disolucion del Estado y la ruina del pueblo.

Fácilmente puede deducirse de aquí las relaciones del Estado con la Iglesia y la familia, tres entidades que constituyen la sociedad humana (véase *Sociedad*). El Estado supone la preexistencia de la Iglesia y de la familia, á la vez que sirve de apoyo á la una y á la otra. Supone la preexistencia de las familias, porque este es el primer fundamento y como la raiz de la necesidad de la sociedad y concierto de los individuos: en la familia, empieza la union social de los mismos individuos, y en la familia es donde más dura y se perpetúa. El Estado supone tambien la preexistencia de la Iglesia, porque en la sociedad religiosa es donde únicamente puede encontrarse un lazo afectuoso y durable entre el fuerte y el debil; y en la sociedad religiosa es donde la comunidad de la sangre y el amor natural que le es consiguiente, dejan de influir en el corazon de los hombres (véase *Poder*). Pero á su vez, el Estado sirve de apoyo indispensable á la Iglesia y á la familia, porque los lazos de éstas, como condicion indispensable para la vida de la humanidad, no pueden ser duraderos y eficaces, sino mediante un poder independiente de las inclinaciones libres y espontáneas que las engendra: la familia y la Iglesia, debiendo existir ántes que el Estado, es necesario que éste, atendiendo á su propio interés, respete los fundamentos y principios de una y otra, y que sostenga y proteja las consecuencias que de estos principios se deduzcan, y además que, no obstante que les sirve de apoyo indispensable, no puede confundirse ni con una ni con otra, y es necesario que su poder sea distinto del de ámbas.

Así, no debe confundirse la union política ó del Estado, ni con la nacional que tiene su fundamento en la comunidad de la sangre, ni con la religiosa que le tiene en la comunidad de la fé.

El Estado no puede mantener, pues, más que el órden exterior, precisamente porque su poder debe obrar de una manera independiente de las inclinaciones innatas y naturales, de los movimientos espontáneos y motivos de accion que producen los lazos de la familia y de la Iglesia. El Estado, como legislador, no puede introducirse en el dominio de la conciencia, porque las recompensas y los castigos, por los que únicamente obra sobre las determinaciones de los hombres, aplicables únicamente á la vida exterior, si pretenden reemplazar al amor y la fé que constituyen la familia y la Iglesia, turban á la una y á la otra en su más sólido fundamento. El órden exterior que el Estado debe garantizar es por consecuencia del todo diferente del órden interior, de los sentimientos y de las voluntades, cuyo cuidado y cultivo pertenecen á la familia y á la Iglesia. Sin embargo, no pueden separarse el uno del otro, porque el órden exterior consiste precisamente en que toda manifestacion exterior de un sentimiento bueno, respondiendo á la voluntad divina, desde que cae en el dominio del Estado, saliendo del círculo de la vida doméstica y religiosa, sea respetado, protegido y garantizado, y que toda manifestacion de un sentimiento malo, contrario á la voluntad de Dios, rebelándose contra él, sea castigado, y en cuanto sea posible desterrado y anulado en sus efectos. Estas son las consecuencias inmediatas y esenciales que se deducen de la idea misma del Estado.

Hemos tomado esta idea en la acepcion comun y vulgar de la palabra, sin haber tomado en cuenta las diferentes definiciones de las escuelas que la torturan más ó ménos con toda clase de elementos extraños. Seria no solamente inútil, sino imposible, tomar en consideracion todas esas definiciones en el artículo limitado de un *Diccionario*. Por lo demás, el uso de la palabra Estado, designando lo que los griegos llamaban Πολιτεία, y los romanos *Res pública*, es relativamente nuevo. Hasta el siglo XV, no designaba (por oposicion á *Res pública*, con cuya palabra se comprendia la totalidad de los reinos cristianos sometidos al Emperador Romano,) sino los territorios y posesiones de los Príncipes y Soberanos particulares del imperio, sobre los cuales descansaba el Estado de estos Príncipes como Soberanos libres é independientes. Así, la palabra Estado, *Status*, designaba el dominio de una persona física ó moral, independiente del imperio, y de aquí salió á medida que la idea de soberanía imperial se debilitaba y consumia, la idea moderna del Estado, sustituyendo á la palabra *Res pública*.

Hasta aquí la teoría acerca del Estado del profesor De-Moy en el *Diccionario enciclopédico de la teología católica*. De ella se deduce cuán absurdas son las pretensiones del liberalismo, acerca de los derechos y atribuciones que reclama para el Estado, como se vé en la proposicion XXXIX *del Syllabus* condenada por Pio IX en su alocucion *Máxima quidem*, de 9 de Junio de 1862: *Reipublicæ Status, utpote omnium jurium origo et fons, jure quodam pollet nullis circumscripto limitibus*. El Estado no es el derecho, ni tiene otra mision que sostener y confirmar el derecho, que en su esencia es anterior á él, y constituye una de las bases de la sociedad. Este funesto principio, al proclamar la omnipotencia del Estado, conduce á los pueblos á la anarquía más espantosa, ó al despotismo más absoluto. Hay sobre el Estado una ley divina, que es la medida exacta de su poder, y la cual en ningun caso puede traspasar.

Así como la familia tiene sus derechos indiscutibles que no nacen de la voluntad del Estado, sino de la misma ley natural, y de su constitucion esencial, así tambien la Iglesia tiene el derecho de vivir con independencia de la entidad abstracta, que se llama Estado. El sostenimiento de estos tres elementos, Iglesia, familia y Estado, penetrándose mútuamente, es lo que constituye el derecho *social*. Todo hombre necesita sacar algo de cada uno de dichos elementos para llenar sus diversas necesidades, poder realizar su legítimo desarrollo y sus fines sociales en esta vida, y conseguir su último fin.

La familia será siempre por sus instituciones y por su espíritu la sociedad primera y fundamental, y aunque necesita la protección superior de la sociedad pública, no por eso pierde su vida propia y su legítima independencia. Ciertamente la familia no puede aspirar á una emancipacion completa de la sociedad política, pero tampoco el Estado puede invadir los límites de la sociedad doméstica y cercenar la plena autonomía de la familia.

Pero la familia no subsiste sino por la ley de Dios. Como dice Perin: "la familia en la que Dios no reina, está condenada inevitablemente á la opresion de los poderes públicos„, de donde se infiere que el Estado principalmente se ha de abstener de secularizar á la familia, no interviniendo en su composicion, como es el matrimonio. (Véase *Matrimonio civil)*.

Sosteniéndose la familia por la religion, es claro que la sociedad pública debe ser religiosa. De aquí nacen las relaciones necesarias del Estado con la Iglesia, no pretendiendo absorberla en sí mismo, sino reconociendo la independencia absoluta de la misma como poder espiritual. Todo lo que se refiera á la consolidacion de la sociedad eclesiástica para realizar sus fines, es un deber para el Estado. El elemento religioso es la principal fuente de la autoridad pública, y no puede darse un poder tan insensato que presuma prescindir de la religion.

Esta es una nueva aberracion del liberalismo, que pretende la separacion de la Iglesia y del Estado. Tan funesta utopia fué condenada en la proposicion LV del *Syllabus: Ecclesia á Statu, Statusque ab Ecclesia sejungendus est*. No son cosas separables, porque un mismo individuo es á la vez ciudadano y cristiano, miembro del Estado y miembro de la Iglesia. Es imposible considerar á esta como institucion puramente civil, sin influencia práctica en el órden político. En el exterior, el Estado dirige al hombre, en lo interior lo dirige la Iglesia, de suerte que cada uno de estos dos elementos gobierna al hombre entero, que se compone de cuerpo y alma; cuya union no se puede deshacer para que los dos poderes atiendan á cada cual separadamente. “Siendo el hombre, dice Taparelli, esencialmente uno, aunque compuesto de dos sustancias, quien mande en el hombre debe forzosamente influir en las dos partes que componen sustancialmente el individuo. Excluir, pues, á la Iglesia del mando sobre el cuerpo y al Estado de obligar á las conciencias, es separacion contraria á la naturaleza. Siempre mandarán los dos poderes á las dos sustancias; siempre se encontrarán en el mismo campo, ya unidas para ordenar, ya combatiendo para triunfar. Aquellos, pues, que por odio á la Iglesia ó por ánsia de ilimitada libertad, promueven la separacion, no alcanzarán otra cosa que la completa anarquía de las conciencias, ó encadenar estas á la fuerza material.„

Segun esto, la Iglesia, como institucion social, no solamente ha de vivir en el Estado y con el Estado, sino que goza derechos semejantes á los de aquel, cada uno en su esfera. Así como el Estado tiene el derecho de percibir los tributos, disponer de la fuerza pública, y nombrar sus gobernantes con independencia absoluta, de la misma manera la Iglesia tiene perfecto derecho de disponer de las cosas religiosas, nombrar sus ministros y disponer todo aquello que necesite para su sostenimiento y desarrollo. Puede poseer bienes temporales, fundar escuelas y dirigirlas, organizar asociaciones, dar leyes y sostener su autoridad por medio de la fuerza conveniente. Sus leyes tienen valor, y el Estado debe prestarles el apoyo debido para que lleguen á la práctica. De suerte que la existencia misma de la Iglesia impone al Estado deberes ineludibles respecto á ella. Son estos tanto más sagrados cuanto que el Estado no puede vivir sin religion, y todos y cada uno de sus individuos, siendo cristianos, tienen con la Iglesia relaciones más importantes y sagradas que con la misma sociedad civil. Por eso es indiferente para el hombre ser español, francés ó ruso, pero en ningun caso le es indiferente ser ó no ser cristiano. Esto constituye una diferencia notable en favor de la Iglesia, porque más elevada que el Estado es una sociedad universal.—Perujo.

Estados de la naturaleza. Los teólogos distinguen diversos estados de la naturaleza, ó sea condiciones en que esta se puede hallar ó se halló constituida en órden á su último fin.

Estos estados se distinguen en reales y posibles, y segun se considere la naturaleza en alguno de ellos, es distinta la doctrina acerca de la necesidad y eficacia de la gracia, así como tambien el modo de ver muchos dogmas católicos relacionados con aquellos estados.

Los tres estados *reales* son: el de naturaleza *inocente*, que se llama tambien estado de *justicia original;* estado de naturaleza *caida* y estado de naturaleza *reparada*. El primero es la condicion de naturaleza elevada al órden sobrenatural, dotada del don de integridad y adornada de la gracia santificante con las virtudes infusas que acompañaban. Además, el hombre goza ɐqɐl inmortalidad en cuanto al cuerpo, como privilegio superádito, y la inmunidad de todo género de miserias, enfermedades y necesidades físicas, por el auxilio natural ó sobrenatural consiguiente. Se llama tambien estado de elevacion, de justicia original, de gracia primitiva ó simplemente de gracia.

El estado de naturaleza caida es aquel en que se halló la humanidad desde el pecado de Adan hasta la redencion de Jesucristo: privada de la justicia y de los dones que la acompañaban, sujeta á la muerte, la concupiscencia y demás penalidades que todavía sentimos, y como la principal de ellas, la inclinacion al mal y al pecado, y la dificultad para el bien. Estas son las tristes consecuencias del pecado original, por el cual el hombre *fuit spoliatus gratuitis et vulneratus in naturalibus*, ó como dice el Concilio Tridentino: *secundum corpus et animam in deterius commutatus*. Este estado, en cuanto se opone á los de naturaleza *íntegra* ó naturaleza *elevada*, significa la sugecion al pecado y sus penas; en cuanto se opone á la *justicia original*, y fué ocasionado por la culpa de Adan, significa la privacion positiva de la gracia y el reato de culpa que se contrae al nacer, y como consecuencia los hábitos viciosos que dominan á la naturaleza corrompida.

El estado de naturaleza reparada, es aquel en que nos hallamos actualmente despues de la redencion por Cristo, y en virtud de sus méritos somos restituidos á la gracia santificante y al derecho á la vida eterna, aunque no han desaparecido las heridas de la naturaleza caida y las penalidades consiguientes, que quedan para el ejercicio de la virtud. Si la redencion no ha restituido los dones sobrenaturales del estado de integridad, es porque se aplica inmediatamente á la persona, y por ella pasa á la naturaleza, á diferencia del pecado de Adan que inficionó inmediatamente á la naturaleza, y por ella se comunica á las personas, como se explicará más por extenso en el artículo *Justicia original.*

Los estados posibles son tres: naturaleza *in puris*, *íntegra* y *no reparada*. El primero es la condicion de la naturaleza considerada en su exigencia meramente natural, sin gracia y sin pecado, pero sujeta á las penalidades y miserias que ahora sufrimos. Los protestantes niegan que tal estado fuera posible, porque la gracia era debida al hombre segun salió de las manos del Criador. Quessnell y Bayo defendieron el mismo error, y por eso los Pontífices San Pio V, Gregorio XIII y Urbano VIII, condenaron muchas proposiciones de uno y otro. Al contrario era el error de Pelagio, que suponia que la naturaleza era hoy tal como habia sido creada, negando el pecado original y todas sus consecuencias. En medio de tan opuestos errores, la doctrina católica enseña que la elevacion del hombre fué indebida y enteramente gratuita.

El estado de naturaleza *integra* hubiera sido aquel en que el hombre, sin gracia y sin pecado, no hubiera sufrido la rebelion del apetito sensitivo, sino que este se hubiera hallado perfectamente subordinado á la razon, y la razon á Dios. De manera que la parte inferior no hubiera estado en lucha con la parte superior, ni hubiera perturbado la razon ó seducido la voluntad. Dicho estado viene á ser un medio entre el de naturaleza pura, por estar sin gracia y sin pecado, y el de naturaleza inocente, por no sufrir la rebelion del apetito sensitivo.

El estado de naturaleza caida y no reparada hubiera sido el mismo en que se halló la humanidad hasta la venida de Jesucristo, y en que hubiera continuado, si Dios, con su infinita misericordia, no se hubiera dignado redimirla. Nadie duda de la posibilidad de tal estado.

De cada uno de ellos se hablará con mayor extension en los artículos *Naturaleza*, *Pecado original*, *Redencion*, etc. Aquí hemos dado estas ligeras nociones para que se pueda entender el lenguaje teológico en muchos artículos que se refieren á la gracia y á los errores opuestos. El pelagianismo, así como el luteranismo y jansenismo, han nacido de no entender y distinguir bien estos estados.—Perujo.

Estancarianos —(Véase *Luteranos*).

Estandarte de la Iglesia. Es una especie de bandera ó *estandarte* de color en que está pintada la imágen del patron de una Iglesia, y se lleva á la cabeza de las procesiones. Cuando muchas parroquias se juntan en procesion para concurrir á un mismo sitio, se distinguen por sus *estandartes*. Cuando hay muchas cofradías ó asociaciones de devocion en una misma Iglesia, cada una tiene su *estandarte*, al cual se agrupan los cofrades para poner más órden en las procesiones.

Estandarte ó confalon. Es una grande bandera de tela de color, cortada por abajo en varias puntas. Se daba este nombre principalmente á los *estandartes* de las Iglesias que se enarbolaban, cuando era preciso levantar tropas y convocar los vasallos para la defensa de las Iglesias y bienes eclesiásticos. Se distinguian en el color, segun la cualidad del patron de cada Iglesia, encarnado si era mártir, verde si era Obispo, etc. Estos *estandartes* los llevaban en Francia los patronos ó defensores de las abadías ó monasterios; en otras partes los llevaban los señores distinguidos, que llamaban *porta-estandartes* ó *alféreces*. Algunos escritores pretenden que de esto tuvo orígen el uso de los estandartes que hoy se llevan en las procesiones. En los autores de baja latinidad se llaman *portiforium*.—(Véase *Bandera*, tom. II, pág. 59).

Estanislao Kostka *(San)*. Este santo jóven, cuyos heróicos ejemplos de virtud han ejercido tan saludable influencia en la juventud de los tiempos modernos, nació el 20 de Octubre de 1550, en el castillo de Kostkan, y fué el último hijo del senador polaco Juan Kostka y de Margarita Krika, hermana del Woiwode de Masovia. En los años de su infancia fué educado por su piadosa madre: á los 14 años fué enviado por su padre á Viena, en donde hizo sus estudios en el colegio de padres jesuitas. Estuvo algun tiempo en clase de cortesano al servicio del Emperador Maximiliano II; pero esta posicion tan expuesta para su inocencia, en nada disminuyó su piedad y sentimientos religiosos. En 1567 entró en la compañía de Jesús, á pesar de la fuerte oposicion que encontró de parte de su padre y demás allegados. En este nuevo estado, Estanislao fué un modelo de todas las virtudes, y muy principalmente del candor, humildad y obediencia. Apenas llevaba un año en la compañía de Jesús, cuando él mismo anunció á sus co-hermanos al empezar el mes de Agosto, que no sobreviviria á la conclusion del mes, cuando aún no sentia novedad alguna en su salud. En efecto, el dia 8 del mismo mes cayó enfermo y murió el 15 del mismo, festividad de la Asuncion de la Vírgen, á la edad de 18 años, y décimo mes de su noviciado.

Clemente VIII le beatificó en 1604, y Clemente X fijó su fiesta el 10 de Noviembre.—Riva.

Estanislao (*San*). Obispo de Cracovia. Boleslao Smialy, Rey de la Polonia (1058 á 1079), vejó á su reino con todo género de iniquidades, con la opresion de los pobres, con la crueldad y desenfreno de sus más infames pasiones. Estanislao, Obispo de Cracovia, Prelado piadoso, sábio y lleno de un santo celo (hizo sus estudios en Gnessen y en París); tuvo valor suficiente para hacer las más enérgicas representaciones á su Soberano, pero fueron mal acogidas. Estanislao resolvió entonces alejarse de la córte, temeroso de aparecer que aprobaba con su presencia y silencio la conducta criminal del Rey. Las interminables guerras que este Príncipe tuvo que sostener con los enemigos de Polonia le hicieron aún más feroz, á la vez que dichas guerras devastaron y arruinaron el país. En tanto que los nobles poloneses se batian en las expediciones militares, los esclavos que habian dejado en sus hogares seducian ó violentaban á sus mujeres, y se apoderaban de sus casas y de los castillos de donde declararon insolentemente la guerra á sus señores. Estos, advertidos de lo que pasaba, sin esperar órdenes ni permiso del Rey, volvieron precipitadamente á sus pueblos, vencieron á los esclavos, castigaron á sus mujeres infieles, y se posesionaron de sus bienes. Boleslao, enfurecido á su vuelta, hizo estallar el resentimiento que de tiempo atrás le animaba contra los nobles, y so pretesto que estos habian atentado contra sus súbditos, condenó á muerte á los más distinguidos entre aquellos, y persiguió con tanta crueldad á las mujeres que habian sido perdonadas por sus maridos, que en lugar de sus hijuelos las hizo criar cachorros en sus propios pechos.

A la vista de estos horrores y en presencia de crímenes tan inauditos, que pisoteaba de este modo la justicia, que violaba los derechos de los maridos, que despreciaba todas las advertencias y permanecia sordo á las amonestaciones más justas, Estanislao concluyó por excomulgarle é impedirle la entrada en la Iglesia. Boleslao se exasperó con este acto de autoridad del Obispo, que tan merecido tenia. Mientras que Estanislao celebraba la santa misa en la Iglesia de San Miguel, cerca de Cracovia, el mismo Rey en persona se precipitó hácia el altar, arrancó del santuario al Santo Obispo, y le hundió una daga en el pecho (1079).

Este crímen sacrílego costó la corona á Boleslao; insurreccionáronse contra él sus propios súbditos; se vió precisado á refugiarse en Hungría, y aquí murió en 1081. Su muerte dícese que fué horrorosa, y se cuenta de diferentes maneras. El Papa San Gregorio VII excomulgó al Rey sacrílego, que maldito por todos huyó de su reino, y desesperado se dió muerte. Otros dicen que fué devorado por unos perros en una montería, y algunos creen que hizo penitencia en un monasterio, cerca de Inspruck. San Estanislao fué canonizado en 1254, y la Iglesia celebra su fiesta el 7 de Mayo.

Cons. los Bolandos, 7 de Mayo, *Historia de Polonia*, del doctor Ricardo Roppel. Hamburgo, 1840.—SCHRÖDL.

Estéban *(San)*, *Proto-mártir*. El nombre de este santo diácono, citado el primero por San Lúcas entre los siete diáconos, es *Stephanon*, esto es, corona. Digno fué de este nombre, dice San Cirilo de Jerusalen (Catech. 27); y es nombrado el primero entre los diáconos, como San Pedro entre los Apóstoles, escribe un autor antiguo. (Apud. S. Aug. serm. 217.)

Ya se habló de él en el artículo *Discípulos*. San Pedro le ordenó, constituyéndole como arcediano ó primer diácono de la Iglesia de Jerusalen. Era muy hermoso de cuerpo, hallábase en la flor de su edad, y resplandecian en él elocuencia de palabras, sabiduría de entendimiento y operaciones de Dios. Así autores antiguos.

Conocida es de todos la eleccion de San Estéban, que habia sido uno entre los 72 discípulos de Nuestro Señor Jesucristo, como sus disputas con los de la sinagoga llamada de los libertinos, y con los cirenaicos y alejandrinos, y los de Cilicia y Asia, que "no podian resistir á la sabiduría y al espíritu con que hablaba.„ Sabido es que el libro de los *Hechos de los Apóstoles* le tributa elogios más que sublimes, diciendo de él que estaba lleno de gracia y de fortaleza, y hacia grandes prodigios y milagros en el pueblo: que cuando estaba en el Concilio, vieron todos su rostro como el de un angel. En el mismo libro se trascribe el enérgico é inspirado discurso que pronunció el Santo en el Concilio; y se dice que estando Estéban lleno del Espíritu Santo, mirando al cielo, vió la gloria de Dios, y á Jesús que estaba en pié á la diestra de Dios. Y nadie ignora que en seguida se arrojaron contra él los judíos, y sacándole fuera de la ciudad, le apedrearon, mientras guardaba Paulo las ropas de los que le apedreaban, y Estéban moria gloriosamente rogando por sus enemigos.

Y no fueron inútiles sus preces. Sin la oracion de Estéban la Iglesia no tendria hoy á San Pablo, como predicaba San Agustin, (serm. 382.) Los fieles, acompañados de los Apóstoles, enterraron honrosamente con grande pompa y llanto al primer mártir de la Iglesia. No puede asegurarse en qué año fué martirizado San Estéban. Baronio asegura que lo fué el dia 1.º de Enero del año 35. Algunos autores creen que fué martirizado el 26 de Diciembre, por cuya razon se celebra su festividad en dicho dia desde ántes del siglo IV.

Gamaliel, doctor de la ley, habia trasladado el sacrosanto cuerpo del Proto-mártir á una heredad suya, á siete leguas de Jerusalen. En el año 415 se apareció en sueños Gamaliel al presbítero Luciano, y le manifestó el lugar donde se hallaba tan gran tesoro. Dia 18 de Diciembre se descubrió; y los milagros que se obraron con este motivo, y con el de la traslacion de las santas reliquias, son un monumento auténtico y por todos conocido. Formó su relacion el presbítero español Avito, testigo presencial; y el mismo San Agustin, que enriqueció su Iglesia de Hipona con parte de estas reliquias, refiere en el libro 22 de su *Ciudad de Dios*, muchísimos y admirables milagros allí obrados. Todo esto se conmemora en la fiesta especial que dedica la Iglesia el dia 3 de Agosto á "La Invencion del cuerpo de San Estéban.„

Se ha observado que son muchos los Santos Padres que predicaron sermones en la fiesta de San Estéban. El oficio del dia se atribuye por algunos al célebre Alcuino.—MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

Estéban.—(*Papas de este nombre*).

Estéban I (*San*). Arcediano de la Iglesia de Roma, hombre de virtud y probidad reconocida, á quien los Papas San Cornelio y San Lucio confiaron la guarda de los tesoros de la Iglesia. Muerto el Papa San Lucio, fué elegido por unanimidad para sucederle, el año 253, y su pontificado, aunque de solo cuatro años, fué fecundo en acontecimientos interesantes. A la sazon reinaba una peste cruel por casi todas las provincias del imperio romano, en la cual los cristianos dieron pruebas de la caridad más asombrosa. Sobresalió en esto San Cipriano, que escribió con este motivo su libro *De mortalitate*, y San Gregorio Taumaturgo, dando tales pruebas de amor á sus hermanos y menosprecio de la vida, que muchos gentiles se convirtieron á la fé.

En su tiempo ocurrió la célebre cuestion del bautismo de los herejes, creyendo muchos que era nulo y debia administrarse de nuevo á los que habian sido bautizados por ellos, y afirmando otros que era válido. Ya se ha indicado algo de esta cuestion en los artículos *Agripino*, t. I, pág. 258; y *Cipriano*, tom. II, pág. 348. Era tradicion de la Iglesia que los que hubieran recibido el bautismo de manos de los herejes, si volvian á la Iglesia no fuesen rebautizados, pero en Africa se seguia la costumbre contraria, y los herejes convertidos eran vueltos á bautizar. Con este motivo, San Cipriano y la mayor parte de los Obispos, especialmente Firmiliano de Cesárea, defendieron su opinion con más vehemencia que la debida, y solo la energía del Papa San Estéban logró que prevaleciera la verdadera doctrina, como se seguia en la Iglesia romana. Al efecto decretó: *Nihil innovetur nisi quod traditum est ut manus imponantur ad pœnitentiam.* Esta decision fué confirmada despues por el Concilio de Arlés en 314, y por el de Nicea en 325. Se dice que San Cipriano y Firmiliano, retractaron su opinion. Lo cierto es que la costumbre de rebautizar quedó totalmente abolida en la Iglesia de Africa. Como dice San Vicente de Lerins, el prudente y Santo Pontífice sabia muy bien que la verdadera piedad se opone siempre á admitir otra doctrina que la que hemos heredado de nuestros antepasados, y debemos trasmitir fielmente á la posteridad. En estos y semejantes casos, hay que atenerse á la fé antigua y rechazar las opiniones nuevas.

Tuvo además San Estéban el sentimiento de ver la persecucion de Valeriano, diezmar las familias de los fieles, muchos de los cuales sucumbian en la persecucion. La disciplina que se siguió con estos se dirá en el artículo *Lapsos*. San Estéban mandó que no se les cerrase en absoluto la puerta de la penitencia y de la comunion, pero que no fuesen admitidos al sacerdocio, y los que ya pertenecian al clero quedasen suspensos de sus funciones.

Despues de arreglada la Iglesia con el mayor celo y solicitud, él mismo fué apresado y conducido al Templo de Marte para sacrificarle. Al entrar en él San Estéban, ocurrió el prodigio de desplomarse los ídolos, huyendo todos los paganos. En aquella confusion, el Papa pudo refugiarse en el cementerio de Lucila, pero bien pronto fué hallado en él por los soldados de Valeriano, que le decapitaron, hallándose celebrando misa el dia 2 de Agosto del año 257. Le sucedió San Sixto II.

Estéban II. Este no suele ser contado en el número de los Papas, porque murió ántes de ser consagrado al tercero ó cuarto dia despues de su eleccion, el año 752.

Con el nombre de Estéban II, ó segun otros III, se conoce su sucesor, que tambien tomó el nombre de Estéban, y fué elegido un mes despues de la muerte de aquel. Hay pues esta variedad en el órden de la sucesion de los Papas; sin embargo, prevalece la opinion que le cuenta en la serie pontificia.

Estéban III. Era romano, segun se cree, de la familia de Orsini, y fué nombrado Cardenal por el Papa San Zacarías, hasta que por muerte del anterior Estéban subió al solio Pontificio. Acerca de este reproduciremos lo que dice Dux en el *Diccionario enciclopédico*: "Es considerado como un hombre de eminente piedad, de extremada prudencia, amante de su clero, abrasado en deseos de restaurar la Iglesia y anunciar la palabra de Dios. Era hábil y enérgico en la accion, aunque estaba muy lejos de la tenacidad. Todo esto lo probó hasta la evidencia en los rudos ataques que tuvo que sufrir de parte de Astolfo, Rey de los lombardos. Este se apoderó del exarcado de Rávena, y amenazaba invadir á Roma. Estéban, en estas circunstancias, acudió al amparo de Dios, ordenó procesiones publicas, y él mismo fué con los pies descalzos en rogativa á la Basílica de Nuestra Señora *ad Præsepe*. Impulsado por cierta inspiracion divina, se dirigió á los francos en demanda de auxilio contra el peligro con que le amenazaba Astolfo, no pudiendo esperarle de parte del débil é indolente Emperador Constantino Coprónimo, completamente subyugado por el fanatismo de los Iconoclastas. Pipino, el poderoso y formidable señor del reino de los francos, era un Príncipe, con el cual el Papa podia contar con tanta mayor seguridad, cuanto que Pipino con su elevacion al trono se habia unido más y más á la Santa Sede. Sin embargo, el pacífico Pontífice quiso hacer el último ensayo para allanar las dificultades, y no obstante las súplicas del pueblo romano, el Papa fué en persona á la córte del Rey de los lombardos.

Hasta que Estéban adquirió en ella la conviccion de que no podia amansar el espíritu invasor de Astolfo, no se dirigió á la Francia. Pipino (véase *Pipino*), envió por tres veces diputados á Astolfo, segun la indicacion del Papa; pero el Lombardo no quiso desistir de su propósito de invadir á Roma, ni restituir sus injustas conquistas; y entonces fué cuando Pipino marchó contra él. Ya estaban las tropas del Rey Franco á la mitad del camino, y todavía, cediendo á las súplicas del Papa, envió una diputacion á Astolfo, con el objeto de arreglar el asunto y evitar la efusion de sangre, que era lo que el Papa sentia. Astolfo respondió con insolencia y renovando sus amenazas. Entonces Pipino atravesó los Alpes, sitió al Rey de los lombardos en Pavía, y le precisó finalmente á hacer la promesa de que restituiria el exarcado (véase *Exarcado de Rávena*) y todas las demás conquistas. Pipino se retiró á la entrada del invierno, que amenazaba ser muy rigoroso. Antes de su partida de Francia, hizo en presencia de todos los grandes de su reino, y para obtener la remision de sus pecados, la solemne promesa de que si Dios le concedia la victoria sobre los lombardos, trasmitiria á San Pedro y á sus sucesores, en propiedad perpétua, el exarcado y las cinco ciudades arrebatadas á los Estados romanos. No bien habia repasado Pipino los Alpes, cuando Astolfo faltó á su palabra é invadió el territorio y ciudad de Roma, profanando las tumbas de los Santos Mártires. Pipino volvió á Italia. Aquí recibió una diputacion del Emperador Coprónimo, que reclamaba el exarcado y las otras ciudades, con exclusion del Papa. Pipino le respondió que á él no le habia traido á Italia la perspectiva de ningun interés terrenal; que solo la intencion de merecer la gracia divina le habia impulsado á tomar bajo su proteccion la Iglesia Romana, y que cuando él tuviese bajo su dominio el exarcado y las cinco ciudades romanas, cumpliria fielmente su promesa, y las trasmitiria en propiedad á San Pedro y sus sucesores.

Pipino cumplió efectivamente su palabra. Tan luego como hubo conquistado á los lombardos, el exarcado y las 22 poblaciones las donó al Papa. Esta donacion fué la base de la soberanía temporal de la Santa Sede, porque en cuanto á la donacion de Constantino, es lo cierto que jamás existió, ó al menos no tuvo efecto. Pipino, por medio de esta donacion hecha á San Pedro y sus sucesores, prestó un servicio esencial á la soberanía de la Santa Sede, servicio que jamás se apreciará lo bastante. Este mismo servicio se perpetuó despues del pontificado de San Estéban, y es uno de los más sólidos títulos del derecho de los Papas.

En efecto, una vez derrumbado el imperio romano, era necesario que la divina Providencia proveyese de un medio para garantizar y proteger la independencia de la primera Silla de la cristiandad contra la opresion, el yugo y las exigencias desmedidas de los soberanos poderosos é injustos. Porque dice Fleury, en tanto que subsistió el imperio romano, este comprendia en su vasta extension, casi toda la cristiandad; pero despues que la Europa fué dividida entre muchos príncipes independientes los unos de los otros, si el Papa hubiese de estar sometido á alguno de estos, era muy de temer que los otros tuviesen dificultad en reconocerle como Padre comun de los fieles, que los cismas se sucediesen sin interrupcion.

Puede creerse que fué como un efecto de providencia, por lo que el Pontífice Romano se encontró independiente y señor de un Estado bastante poderoso, para no ser oprimido por los otros soberanos, para ser más libre en el ejercicio de su poder espiritual, y para poder contener más facilmente á los otros Obispos en su deber.

Efectivamente, los Reyes de Francia defendieron luego la soberanía naciente de la Santa Sede contra los lombardos, hasta dejarla constituida de un modo estable en tiempo de Cárlo-Magno, como diremos en su lugar.

Estéban III celebró algunos Concilios, y entre ellos el de Berberie, cuyos cánones son en su mayor parte relativos al matrimonio. Tambien condenó el conciliábulo celebrado en Constantinopla por Constantino Coprónimo, en la causa de las imágenes. Murió en el año 757, habiendo gobernado la Iglesia cinco años. Le sucedió Paulo I.

Estéban IV. Muerto Paulo I, se levantó un antipapa llamado Constantino, que fué consagrado anticanónicamente por los Obispos de Albano y de Porto. Por espacio de algun tiempo nadie se atrevió á contradecirle, pero al fin, el clero, espantado de los abusos del cisma, eligió para sucederle á Estéban IV, Cardenal que habia sido canónigo de San Juan de Letrán. Otro antipapa se habia levantado, sostenido por la faccion del presbítero Waldiberto, pero al fin uno y otro fueron depuestos y confinados á un monasterio, y quedó pacíficamente dueño de la Silla Apostólica Estéban IV, cuyo pontificado fué tan agitado como el anterior. Uno de sus primeros actos fué trabajar por impedir el matrimonio de los príncipes franceses con los hijos de Didier, Rey de los lombardos, enemigos constantes del Pontificado, para evitar la funesta influencia que estos enlaces hubieran tenido tanto en el órden civil como respecto á los intereses de la Iglesia. Reunió un Concilio en Roma para juzgar al antipapa Constantino, y mandó que todos los Obispos ordenados por Constantino volviesen á sus paises respectivos, y los que fueran elegidos de nuevo canónicamente volviesen á Roma para ser consagrados por el Papa. Se decretó tambien, que en lo sucesivo los que hubiesen de ser elevados al pontificado, perteneciesen al colegio de los Cardenales. Entretanto, habia muerto el Rey Pipino, dividiendo el imperio entre sus dos hijos Carloman y Carlo-Magno. Carlo-Magno se manifestó siempre protector de la Santa Sede, y defensor de sus derechos: así es que los Papas acudian á él en todas sus necesidades. Así lo hizo este Pontífice en la lucha que tuvo que sostener con Didier, Rey de los lombardos, que habia vendido la ciudad de Rávena á un tal Miguel, implorando el auxilio los francos, para que le obligasen á restituir el patrimonio de la Iglesia. En aquella guerra se vió oprimido por Didier, que se presentó con su ejército delante de Roma, y le obligó á encerrarse en la Iglesia de San Pedro. Las representaciones de los francos obligaron al longobardo á levantar el sitio, y el Papa quedó tranquilo. Su estado fué todavía mejor cuando Carlo-Magno quedó por único dueño del imperio el año 771, por muerte de Carloman. Pero le duró poco tiempo, porque murió el 1.º de Febrero del año 772, y pocos dias despues le sucedió Adriano I. Algunos dan á Estéban IV el título de santo. Fué muy amante de las antiguas costumbres y de las tradiciones eclesiásticas.

Estéban V. Fué elegido el 24 de Junio del año 818, y ocupó muy poco tiempo la Santa Sede. Una de sus primeras disposiones fué coronar al hijo de Carlo-Magno, Ludovico Pio, y hacer prestar á los romanos juramento de fidelidad. Artaud de Montor, dice de este Pontífice: "Estéban V tenia alta reputacion de bondad y clemencia. Se habia visto obligado á dejar á Roma para escapar á las tramas de los malvados, y el primer acto que verificó al avistarse con Luis, fué pedirle perdon para los conjurados que el Emperador queria mandar trasladar á Francia para castigarlos. Criado en la córte de Adriano I y de Leon III, habia tomado las formas nobles y distinguidas de ellos, y reunia á estas ventajas una dulce amabilidad: esta virtud le recomendaba á los que trataban de desafiar su poder.„ Le sucedió Pascual I.

Estéban VI ó **V.** Fué elegido el año 885 y gobernó hasta 891 en que le sucedió Formoso. A la sazon se hallaba en toda su fuerza el cisma de Focio, por las astucias é intrigas de aquel patriarca, que habia atraido á su partido al Emperador Basilio; y aunque habia sido condenado por los Papas Adriano III y Marin, todavía Basilio insistia en que el Romano Pontífice entrase en comunion con el patriarca cismático, y al efecto le escribió para obtener su reposicion. Pero la carta llegó cuando ya habia muerto Marino y la recibió Estéban VI. Este, enterado bien de todo el asunto, renovó el anatema contra Focio, y escribió á su vez al Emperador para hacerle desistir de la proteccion que prestaba al cismático, y que entrase en el cumplimiento de sus deberes. Pero entretanto, ocurrió la muerte de dicho Emperador el año 886, sucediéndole su hijo Leon, llamado *el filósofo*. Este recibió la carta del Papa, y comprendiendo que la razon estaba de su parte, destituyó á Focio y le desterró á un monasterio de Armenia, en donde murió el año 891. En su lugar puso á un hermano suyo, llamado tambien Estéban, que fué elegido canónicamente por el clero; pero como habia sido ordenado de diácono por Focio, hubo necesidad de pedir á Roma la dispensacion y la confirmacion del nuevo patriarca, que fué concedida por el Papa. Tambien se manifestó la prudencia y discrecion de este Pontífice en el modo que tuvo de tratar los asuntos de Francia, dividida por la guerra civil, á consecuencia de la sucesion. El Concilio Moguntino celebrado por aquella época, dió cánones importantes de disciplina, y se lamentó de la mala situacion de la Iglesia y de los atropellos de que era víctima. En tales circunstancias, el Romano Pontífice nada omitió de su parte para mejorar su condicion. Sin duda se debe á sus gestiones el celo con que los Prelados de Francia trabajaron en favor de la religion y de la seguridad del Estado. El rigor de la disciplina que entonces desplegaron muchos Concilios, no solamente tenia por objeto arreglar los asuntos eclesiásticos, sino tambien cortar las ambiciones de los que aspiraban á apoderarse del reino. Este Papa se distinguió por su ciencia y por su caridad extraordinaria, por lo cual sacrificó todo su patrimonio en beneficio de los pobres. Una de sus dotes principales fué el saber ponerse en comunicacion con los hombres de probidad, de experiencia y de saber reconocido. Murió el año 391, y le sucedió Formoso.

Estéban VII ó **VI.** Una faccion popular habia elevado al solio pontificio al antipapa Bonifacio, que solo estuvo en la Silla de Roma por espacio de quince dias. Arrojado este por las tropas de Alberto, marqués de Toscana, pues tal era la condicion revuelta de los tiempos, subió al trono Estéban VII ó VI, hombre indigno de aquella Silla. Este Papa solo es conocido por el atropello inaudito que cometió con su predecesor Formoso, de quien ya era enemigo por cuestiones políticas anteriores. Estéban VII fué admitido por evitar un cisma, pero uno de sus primeros actos fué condenar á su predecesor Formoso en un Concilio que reunió al efecto el año 897. Hizo desenterrar su cadáver, revestirle de las insignias pontificales y traerle al Concilio. En tal estado le increpó diciendo que se habia atrevido á usurpar la Silla de Roma, dejando la suya de Porto, y á continuacion mandó que fuese despojado de las vestiduras sagradas, se le cortaron tres dedos de la mano derecha, le mandó decapitar y arrojar ignominiosamente al rio Tiber. No contento con esto, depuso á todos los sacerdotes y Obispos ordenados por Formoso, y segun algunos autores, los ordenó de nuevo. Irritados los partidarios de Formoso, entre los que habia los principales magnates de Roma, se sublevaron contra el Papa, y derrotando á las tropas del marqués de Toscana, su protector, se apoderaron de él, le encerraron en un calabozo, y pocos dias despues le estrangularon. Así fué castigada aquella sacrílega profanacion. "La conducta de Estéban, dice Baronio, debe atribuirse á una violenta tiranía en el hecho y no á un error en la fé; debiendo tener muy presente la condicion bárbara y revuelta de la época. Pero es de admirar que en aquellas condiciones tan turbulentas la Iglesia perseveró siempre incólume á pesar de la maldad de algunos de sus Prelados, lo cual demuestra que es una obra divina, pues en otro caso hubiese perecido miserablemente, como muchos Estados cuando cayeron en manos de tiranos y hombres malvados.

Estéban VIII ó **VII.** Fué sucesor de Leon VI el año 929, que solo ocupó la Silla Pontificia dos años, sin que ocurriese en su Pontificado cosa alguna notable que pasara á la historia. Solo se dice de él que manifestó sentimientos de gran piedad y mansedumbre, representándole como un hombre de carácter dulce y afable. Murió el año 931, y le sucedió Juan XI.

Estéban IX ó **VIII.** Muerto Leon VII, fué elegido el año 939 Esteban IX, á pesar de la oposicion de los Cardenales y del pueblo, porque era pariente del Emperador Othon. Los romanos le tomaron aversion por ser aleman; y esto, unido á las intrigas de Alberico, hijo de Marozia, y hermano del difunto Pontífice Juan IX, promovió una sublevacion, en la cual los revoltosos se apoderaron de su persona, le maltrataron y desfiguraron su rostro de tal modo, que en lo sucesivo no se atrevió ya á presentarse en público. Sin embargo, el *Arte de comprobar las fechas* hace notar que ningun autor contemporáneo habla de aquellos ultrajes, y que son muchos los que lo ponen en duda. A pesar de todo, este Papa gobernó la Iglesia más de tres años. El acto más notable de su pontificado fué poner fin á las guerras civiles que agitaban la Francia entre los partidarios de Hugo Capeto y del Rey legítimo Luis de Ultramar. Hallándose este en poder de Hugo, el Papa y el Emperador Othon se esforzaron por obtener su libertad, lo que al fin se consiguió, porque el Papa envió á Francia á un legado suyo llamado Dámaso, con cartas para los señores y para los pueblos, con amenaza de excomunion si ántes de Navidad del año 942 no cesaban de hacer la guerra á aquel príncipe, y no le obedecian como á su Rey. Mas ántes el Papa murió en Noviembre de dicho año, y le sucedió Marin II. Se acusa á este Pontífice de haber reconocido como Arzobispo de Reims al joven Hugo de Vermandois, pero dice Mr. Chevé que fué engañado por falsos informes y por las intrigas de los amigos de aquel, que pertenecia á la nobleza más ilustre del reino, y su elevado nacimiento le proporcionaba muchos y poderosos protectores.

Estéban X ó **IX.** El Papa Leon IX le habia confiado cargos importantes, y le envió de legado á Constantinopla el año 1054; le hizo Cardenal y Canciller de la Iglesia romana. Al regresar de Constantinopla, el Emperador Constantino Monomaco, satisfecho de la conducta que aquel legado habia observado con el Patriarca Miguel Cerulario (véase tom. II, pág. 717), y deseando conservar la amistad del Pontífice y guardar la unidad religiosa, le dió ricos presentes *para San Pedro*, pero desgraciadamente el Cardenal fué robado en el camino, y con mucho trabajo pudo llegar á Roma. A la sazon había muerto el Papa, y por otra parte el Emperador Enrique le aborrecia por ser hermano del duque de Lorena, con quien él no estaba de acuerdo, y porque además creia que habia negociado una alianza de su hermano con el

Emperador de Constantinopla. Disgustado por esto, y por las sospechas que recaían sobre él á consecuencia del mencionado robo que le habia hecho Trasimundo, duque de Spoleto, se retiró al monasterio del Monte-Casino, en donde fué elegido Abad el año 1057.

Al llegar á Roma para recibir la bendicion del Papa Víctor II, quien le recibió muy bien y le colmó de favores, tuvo el desconsuelo de que aquel Papa murió un mes despues. Reunido, pues, el clero y el pueblo, le eligieron á él mismo en 2 de Agosto de 1057, y tomó el nombre de Estéban, dejando el suyo antiguo de Federico. Mostróse desde luego muy digno de su eleccion, aplicándose á reformar los abusos que en aquel siglo de corrupcion se habian introducido en la Iglesia, y principalmente la simonía, el matrimonio de los clérigos, y los casamientos incestuosos. El principal pensamiento de este Papa era tener un sucesor digno en aquellas críticas circunstancias para la Iglesia, y con esta mira se dice que pensó hacer recaer el imperio en su hermano Godofredo, duque de Lorena, que era enteramente adicto á la Santa Sede. Pero otros dicen que el objeto de su viaje á Toscana fué pedir el socorro de su hermano para arrojar á los normandos fuera de Italia. Como carecia de recursos para este proyecto, mandó á pedir el tesoro que existia en la Abadía de Monte-Casino, prometiendo devolverlo cuanto ántes, y fué obedecido, aunque con alguna dificultad; pero apenas el Papa tuvo en su poder aquellas riquezas, derramó abundantes lágrimas, admirando el sacrificio que los monjes habian hecho por obedecerle, y las mandó devolver, aumentadas con cuantiosos presentes. Extendió tambien su solicitud á la Iglesia de Oriente, pensando que el destierro de Miguel Cerulario ofrecia una ocasion favorable para realizar la deseada union de la Iglesia griega con la latina. A este fin envió sus legados á Constantinopla, y entre ellos á su amigo Didier, Abad de Monte-Casino; pero aquella embajada, lo mismo que la que envió á Alemania, no logró el resultado feliz que el Papa deseaba. Su más vivo deseo era arrojar á los normandos, y tener por sucesor en la cátedra pontificia á Gerardo, Obispo de Florencia. Proviniendo su muerte, mandó que no se hiciera la eleccion de Pontífice hasta esperar la vuelta de Hildebrando, que más tarde fué Gregorio VII. Pero apenas murió el Papa Estéban en 29 de Marzo de 1058, Alberico, conde de Tusculum, y otros poderosos, se reunieron de noche, no temiendo por entonces la intervencion del Emperador porque era un niño, y eligieron tumultuosamente al Obispo de Beletri, que tomó el nombre de Benedicto IX. San Pedro Damiano y los demás Cardenales se opusieron á aquella eleccion, pero por huir de las violencias de los partidarios de Benedicto tuvieron que ocultarse. Pero al llegar Hildebrando logró atraerse los principales de los romanos, y por su influencia fué elegido Gerardo, Obispo de Florencia, designado por el Papa difunto, que tomó el nombre de Nicolás II. Este Pontífice ha dejado justa y merecida fama de grandes virtudes y amor á la Iglesia, y hasta los enemigos del Pontificado no pueden menos de colmarle de elogios.—PERUJO.

Estelionato (*Stellionatus*, *falsum*, *crimen falsi*. Es una especie de fraude ó de dolo, frases que se aplican á las monedas, á los documentos, á los pesos y medidas y á la calidad de las mercancías, á la imitacion y uso ilegítimo de los sellos, de las armas, á la de las condecoraciones. En la Edad Media, las Bulas pontificales era lo que sobre todo se falsificaba muy frecuentemente, por causa de su importancia política, y de aquí resultan las numerosas formalidades á que se sometia la redaccion y la expedicion de estas Bulas. El Papa Inocencio III, en un breve dirigido á la Iglesia de Milan, con fecha 4 de Setiembre de 1198, indica hasta nueve especies de nueve falsificaciones á que están expuestos los documentos de la Santa Sede.

El falso, *crimen falsi*, pertenecia entonces á los delitos del foro-mixto, *delicta mixti fori*, es decir, á los crímenes que, violando á la vez el órden en la Iglesia y el Estado, los alcanzaba igualmente la legislacion penal de uno y otro poder. Al principio la Iglesia castigaba á los culpables, sin tener en consideracion los castigos impuestos por la ley civil: posteriormente la prevencion fué la que decidió, es decir, que cuando el Estado habia castigado desde luego al culpable, la Iglesia no juzgaba más que en el foro de la conciencia, mientras que el tribunal eclesiástico, prevenido por el brazo seglar, admitia igualmente la pena civil.

Las leyes de la Iglesia condenan al que es culpable del crímen de falsificacion de los pesos y medidas ó de la calidad en las mercancías, á reparar el daño, y á una penitencia de 10 á 30 dias, acompañada de un ayuno severo; á los monederos falsos, á los que alteran las monedas, y á los que á sabiendas se virven de ellas y las ponen en circulacion, con la excomunion *latæ sententiæ;* á los que falsamente prometen hacer oro, á sus cómplices y terceros, á la infamia, al pago del valor real de la moneda sorprendida y de las sumas empleadas en el crímen, en provecho de los pobres; si estos son eclesiásticos, á la pérdida de sus beneficios y á una incapacidad perpétua para llenar sus funciones.

Los falsificadores legos de los sellos del

Príncipe eran castigados segun las leyes del Código penal; los eclesiásticos con la degradacion, con la marca y el destierro. Finalmente, los falsificadores de las Bulas y breves del Papa, y aquellos á quienes van dirigidas estas Bulas ó breves, que los defienden, los favorecen, los acogen, que ocultan con conocimiento los documentos auténticos, si son legos, son castigados con la excomunion *ipso facto;* si son clérigos, con la deposicion, y si son los mismos autores de la falsificacion, con la degradacion, y son entregados al brazo seglar. El Derecho romano castigaba la falsificacion segun las circunstancias: si los autores eran libres, con la confiscacion de todos sus bienes y la deportacion: si eran esclavos con la pena de muerte. Los monederos falsos eran decapitados ó quemados, y sus bienes confiscados; y si eran simples particulares no podian apelar.

El Código penal de Cárlos V condenaba á los falsarios y falsificadores de sellos, nombres, medidas, pesos, y los que cambiaban los límites fronterizos, en sus cuerpos y sus bienes, y al fuego si habian causado grandes perjuicios.

Hoy los delitos de fraude, dolo y falsificacion ligera, son reprimidos por las leyes de policía; los crímenes más graves son castigados por los tribunales criminales, con la detencion, trabajos forzados y deportacion. La Iglesia se contenta con las penas puramente espirituales, impuestas en el tribunal secreto de la penitencia.—Permaneder.

Estella (*Diego*). Entre los escritores místicos españoles, figura el P. Estella, franciscano, que vivió en el siglo XVI en los últimos años, pero se ignora la verdadera época. Parece que se llamó así del lugar de su nacimiento, Estella, en la provincia de Navarra. Fué confesor del Cardenal Grandvelle, y al mismo tiempo consejero del Rey Felipe III, en muchos negocios importantes del Estado. Andrés Scoto dice, que fué elegido Obispo, pero sin citar de donde. Este piadoso franciscano se dedicó principalmente á la predicacion, con un celo y una elocuencia que le merecieron los mayores elogios. Escribió tambien muchas obras, que fueron recibidas con sumo aplauso, tanto por su erudicion como por su doctrina. Las principales son: *In Evangelium Lucæ uberes commentarii*, que se publicó en Alcalá en 1578, en dos tomos en folio, pero fué puesta en el *Indice* por algunas proposiciones. Corregida despues se publicó en Amberes en 1584, y en París y Lyon en 1592;—*De ratione concionandi sive rethorica ecclesiastica*, en 1576, de la cual se hicieron luego otras muchas ediciones;—*Explicatio Psalmi* 136;—*De la vanidad del mundo:* una de las principales, traducida en muchas lenguas de Europa;—*Del amor mundano*, y otras varias que le hacen figurar con razon entre nuestros mejores escritores ascéticos. Algunos le llaman equivocadamente Domingo.—Perujo.

Esther (אֶסְתֵּר. Nombre medo ó persa, que significa *Estrella*, *Edissa* en hebreo הֲדַסָּה, *Recatada*). Célebre mujer judía de la tribu de Benjamin, hija de Abihail y sobrina de Mardoqueo, á quien se debió la salvacion del pueblo hebreo durante su estancia en Persia. El Rey Asuero mandó comparecer á su mujer la Reina Vasti á un convite que habia dado á sus grandes, con el objeto de hacer ostentacion de su hermosura, la cual se negó á ir, y por esta razon fué repudiada. En su lugar fué elegida por esposa del monarca la bella Esther, que vivia con su tio y tutor Mardoqueo. El Rey celebró su boda con magnificencia extraordinaria, perdonando muchos tributos á su pueblo.

Uno de sus favoritos, llamado Aman, aborrecia á Mardoqueo porque se negaba á tributarle los honores exagerados que él exigía, y que eran honores religiosos. Aman determinó darle muerte, y al efecto levantó una gran horca, frente á los balcones de su palacio, y no contento con esto arrancó del Rey una órden para hacer perecer en un mismo dia á todos los judíos del reino; cuya órden habia ya sido comunicada á los gobernadores de las provincias. Al saberlo Mardoqueo, lo participó á su sobrina, pintándole la desolacion de todo el pueblo. En vista de esto, Esther se presentó á Asuero contra la etiqueta de la córte, que imponia pena de muerte á toda persona que se presentase en la cámara del Rey sin ser llamada; pero el monarca, en vez de enojarse, extendió su cetro hácia ella en señal de misericordia. Al ser preguntada lo qué queria, indicó al Rey su deseo de que asistiese con Aman á un banquete que habia preparado, en el cual esperaba alcanzar la salvacion de sus hermanos. Orgulloso Aman con esta distincion, mandó levantar y preparar la horca destinada para Mardoqueo. Aquella noche el Rey Asuero, padeciendo un insomio, se hizo leer los anales del reino, y en ellos supo el gran servicio que en otro tiempo le habia hecho Mardoqueo, descubriendo una conspiracion contra su persona, y que este servicio no habia recibido todavía algun premio. Queriendo Asuero reparar este descuido, preguntó á Aman cómo debia ser honrado aquel á quien el Rey quisiere honrar. El altivo favorito, pensando que se trataba de sí mismo, contestó que debiera montar en el mejor caballo del Rey, vestir el traje real y llevar una corona en la cabeza, y que el primero de los magnates de la corte le acompañase llevando las riendas del caballo por los sitios más públicos de la ciudad. El Rey le mandó que hiciera todo eso con el judío Mardoqueo, y el favorito, bramando de coraje, tuvo que obedecer, rindiendo al hombre que más aborrecia los honores extraordinarios que creia haber aconsejado para sí. Aunque lleno de confusion, aquella noche tuvo que asistir al banquete preparado por Esther, en el cual esta descubrió á Asuero los perversos designios de su favorito, y le acusó como su más encarnizado enemigo. Asuero se indignó tanto, que hubo de salir á pasear al jardin, y al volver á entrar despues de un rato, encontró á Aman arrodillado á los pies de Esther, cuya postura interpretó mal, creyendo que trataba de hacer violencia á la reina. En el acto mandó que fuese apresado, y muy poco despues fué ahorcado en la misma horca que él habia destinado para Mardoqueo. Tales son los justos juicios de Dios. En el mismo dia mandó Asuero que todos los bienes de Aman fuesen confiscados en favor de Esther, y nombró á Mardoqueo, su primer ministro. Este quedó encargado de comunicar á los gobernadores que los judíos pudiesen defender su vida y matar á aquellos que fuesen á atacarlos en virtud de órdenes anteriores. En consecuencia, los judíos hicieron una gran matanza de sus enemigos en Susan y en las principales ciudades del reino, pero sin tocar á sus bienes. Para perpetuar la memoria de este hecho y dar gracias á Dios, se instituyó la fiesta llamada *Phurim*, ó sea de las suertes, porque Aman, segun las supersticiones de su pais, habia echado suerte para señalar el dia del exterminio de los judíos. Mardoqueo prestó en lo sucesivo grandes servicios al imperio Persa por espacio de algunos años, y murió de edad muy avanzada, siendo durante su vida el protector de los judíos. No se puede hacer caso de las tradiciones de los judíos sobre las pretendidas tumbas de Esther y de Mardoqueo, que se encuentran en Hamadan, y sobre otras circunstancias que refieren claramente fabulosas. Se añade que el sepulcro de Esther fué destruido por Tamerlan.—Perujo.

Ester (*Libro de*). En el cánon de la Sagrada Escritura se encuentra el libro de este nombre, que contiene la historia que acabamos de narrar sumariamente en el artículo anterior.

Este libro ha tenido bastante impugnacion de parte de los racionalistas, que dicen que no es otra cosa que una parábola escrita para reanimar la fé de los judíos, abatida lejos de su pátria. Pero el carácter histórico del libro se demuestra por argumentos intrínsecos y extrínsecos. Efectivamente, fué escrito para explicar el orígen de una fiesta popular de los judíos, llamada de *Phurin* ó *de las Suertes*, á fin de recordar el motivo de ella. El libro habia de leerse todos los años en dicha fiesta, y por consiguiente tenia un objeto, no solamente histórico, sino tambien litúrgico. Dicha fiesta ha sido siempre celebrada por los judíos, lo cual es una prueba de la verdad histórica del libro. Por otra parte, el lenguaje del libro y estilo, el conocimiento de las costumbres y lugares que se dan en él, confirman que su argumento no es una ficcion, sino una verdadera historia.

Respecto al autor del libro, no hay conformidad en indicarlo. El *Talmud* lo atribuye á la grande Sinagoga; los Santos Padres y la mayor parte de expositores lo atribuyen al mismo Mardoqueo, á lo menos en cuanto á su mayor parte, pues sabido es que el final no es obra suya; otros dicen que fué escrito por Esdras ó por algun otro de los hagiógrafos; otros que por el Pontífice Joaquin, y por último, Schiner cree que el autor fué un israelita que vivia en el reino de Persia, tal vez en el mismo Susa, y se valió de los escritos de Mardoqueo, para formar este libro destinado á un uso litúrgico y á la tradicion viviente de la fiesta de *Phurin*. Por lo demás, todas las circunstancias del libro manifiestan que fué escrito en la misma época de los acontecimientos que refiere, y no mucho más tarde como creen los racionalistas.

La veracidad del libro se prueba, ya por las razones que acabamos de insinuar, ya tambien por sus frecuentes alusiones á los anales de los medos y los persas, habiendo sido escrito durante aquel imperio. Por otra parte, el libro de Ester fué admitido desde el principio en el cánon de los judíos, probablemente hasta en la parte deutero-canónica. Los mismos racionalistas que ántes impugnaban la veracidad del libro, lo admiten ya unánimes, y declaran que es utilísimo para conocer las costumbres persas de aquella época.

Una de las mayores dificultades de este libro es determinar quién es el Rey Asuero que figura en él. Grande ha sido la diversidad de opiniones, diciendo unos que era Dario, hijo de Histaspes; otros, Artaxerjes, Longimano; y otros Xerjes, hijo de Dario, cuya opinion es la más probable en nuestros dias. Como dice Mr. Oppert, uno de los primeros resultados de la lectura de las inscripciones, fué la conviccion cierta de que el Asuero del libro de Ester y Xerjes son una misma persona. Es cierto que en la version de los LXX es llamado Artaxerjes, pero sin duda ha sido confundido con el mismo Xerjes. Lo confirma el carácter ligero, suntuoso y extravagante de Asuero del libro de Ester, cuyas cualidades convienen perfectamente á Xerjes. La lengua original en que fué escrito este libro es la hebrea, á lo menos para la parte proto-canónica, en vista además de las cartas de Mardoqueo, escritas en caldeo, y de los anales persas. Así se explica que abundan en el libro ciertas expresiones persas y aramaicas, como en los libros de Esdras y en ciertos capítulos de los Paralipómenos.

El carácter canónico de este libro está generalmente reconocido en cuanto á la parte proto-canónica, que comprende los diez primeros capítulos; la parte deutero-canónica, que comprende hasta el capítulo XVI, ó sea hasta el fin, no se halla en el texto hebreo. Pero estas adiciones siempre fueron miradas y citadas por los Padres griegos y latinos como Escritura sagrada y canónica. Despues de la declaracion del Concilio Tridentino, ya no puede haber duda alguna sobre el particular.

Las dificultades especiales relativas á este libro pueden verse resueltas en las *Vindicias* de la Biblia, por el Abate Du-Clot, ó en cualquiera de los expositores.—Perujo.

Estercoranistas. Se llamaron así los que sostenian que el cuerpo de Jesucristo en la Sagrada Eucaristia, recibido por la comunion, estaba sujeto á la digestion y á sus consecuencias como los demás alimentos. El asunto es saber si hubo realmente teólogos tan insensatos que admitiesen este absurdo.

Mosheim, más moderado en este punto que otros protestantes, conviene en que el *estercoranismo* es una herejía imaginaria. En el siglo XI los teólogos que sostenian que la sustancia de pan y vino se convierte en la Eucaristía en cuerpo y sangre de Jesucristo, imputaron á los que llevaron la contraria opinion esta odiosa consecuencia, que este cuerpo y sangre adorable están sujetos en el estómago á la digestion y sus consecuencias. Argüian con las palabras del Salvador: *todo lo que entra en la boca, desciende al vientre, y se evacua.* Los que negaban la transustanciacion no dejaron de redargüir lo mismo á sus adversarios, diciendo que una vez que el cuerpo y sangre de Jesucristo tomaban el lugar de la sustancia de pan y vino, debian sufrir las mismas alteraciones que deberia haber sufrido la sustancia de pan y vino, si la recibiera el que comulga. (*Historia eccles.*, siglo IX, 2.ª parte, cap. III, §. 21).

No trataremos de saber si son los enemigos del dogma de la presencia real los primeros autores de este odioso argumento, más bien que los defensores de la transustanciacion: esto es tanto más probable, cuanto que los sucesores de los primeros aún lo están repitiendo en el dia; nos contentaremos con la confesion de Mosheim, quien conviene en que esta imputacion no era de hecho aplicable ni á unos ni á otros, y que las acusaciones provenian más bien de un fondo de malignidad, que de un verdadero deseo de averiguar la verdad. Sin impudencia, dice, no puede usarse contra los que niegan la transustanciacion, sino contra los que la sostienen, aunque tal vez ni unos ni otros fueron nunca tan insensatos que la admitiesen. (*Ibid.*)

No debia poner en duda, más bien debia confesar francamente, que este argumento era absurdo en ámbos partidos. Más equitativos que él diremos que este argumento nada prueba ni sirve contra ninguna de las opiniones verdaderas ó falsas que se siguen en las diferentes sectas cristianas respecto á la Eucaristía, porque nunca dejaremos de hacer justicia aun á nuestros enemigos.—Bergier.

Esterilidad. La esterilidad no es impedimento dirimente del matrimonio en las personas que pueden usar del derecho que él concede. Puede servir de pretexto, segun algunos jurisconsultos, á los príncipes y soberanos para hacer anular su matrimonio, pero es constante que no logran que se anule por solo este defecto, sino por razon de impotencia expuesta al Papa, cuando este accede á la demanda. (Véase *Impotencia*). La razon de esta regla es que la esterilidad, no habiendo una impotencia física y material, es muy difícil de averiguar, y puede cesar con el tiempo.—La Pastora.

Esterilidad. Una de las cosas que mejor demuestran la falsedad del protestantismo es su vergonzosa esterilidad, pues no ha logrado producir fruto alguno por sus doctrinas, ni ha tenido parte en el desarrollo de la civilizacion europea, como ha demostrado perfectamente Balmes en su obra *El protestantismo.* No solo esto, sino que ha retrasado los progresos de la civilizacion y ha impedido la influencia católica, como hace ver el mismo autor.

Principalmente se ha visto dicha esterilidad en sus misiones entre los infieles, á pesar de los inmensos recursos con que cuenta. Mientras la Iglesia católica derrama sus misioneros por todas las naciones, y en todas partes vé crecer el número de sus hijos, el protestantismo envia sus misioneros á las tierras dominadas por él, y sin embargo no consigue fruto alguno. Ciertamente se gloría de sus triunfos, pero cuenta las conversiones por el número de las Biblias que distribuye, que la mayor parte de los casos son empleadas en usos profanos. Con todo, hay muchas sociedades que tienen por único objeto promover las misiones. En el año 1824, estas sociedades contaban unos *cinco mil* misioneros, y se jactaban de gastar en su sostenimiento más de 5.000 duros diarios. Desde aquella época ha aumentado considerablemente, tanto el número de aquellos como la cantidad destinada á su sostenimiento. Segun el conocido escritor Rubió y Orts, en sus opúsculos *Paralelos entre el catolicismo y las sectas protestantes*, "solo en la India "funcionan, segun Valbezeu, 25 sociedades "evangélicas inglesas, americanas ó alema- "nas, que en 1859 percibian anualmente *diez "y ocho millones* de reales, cuya cantidad ha "ido en aumento en los años sucesivos. No- "venta capellanes costaban hace 20 años á "la compañía, dice Malcohn, 80.000 libras "esterlinas, poco menos de *cinco mil duros* "anuales cada capellan. En 1859, tan solo los "gastos de viaje de los misioneros á la India "ascendian á la enorme cantidad de cerca "de *veinticinco millones*. Unicamente los "gastos del establecimiento anglicano se ele- "vaban en 1851 á unos *once* millones de "reales, y al año siguiente, un presbiteriano se "alababa de que el gasto anual de las misio- "nes protestantes en las Indias *excedia en "un quinto á lo que cuestan las misiones ca- "tólicas en todo el mundo*.„ Quien desee conocer los medios de que se valen para reunir tan cuantiosos recursos, puede consultar la disertacion acerca de la *Esterilidad de las misiones protestantes*, que escribió el sábio Cardenal Wisseman.

Mientras que cada misionero católico solo puede gastar unos 2.000 reales al año, cada misionero protestante recibe 6.000 francos, y además otros 1.000 si tiene mujer, y 500 por cada hijo de menor edad. Además cuentan con otros mil medios de propaganda: misionan en los paises que les están sometidos, donde no hallan ninguna traba á su accion, contando tambien con el favor de los magistrados, ó bien si hacen alguna expedicion á pueblos todavía salvajes, van con grande autoridad y aparato, y por decirlo así, llevando en la mano la respetada bandera de su nacion. En todas partes, donde se establecen, les dispensan una proteccion eficaz las autoridades civiles, abren escuelas para la instruccion gratuita de los naturales, y hacen con pompa y solemnidad la distribucion de premios.

"A ninguna nacion se le ha presentado "jamás un campo tan vasto para la propaga- "cion de la fé cristiana como el que gozamos "nosotros por la influencia que ejercemos so- "bre los 100.000.000 de habitantes del In- "dostán, decia el Dr. Buchanan, gran promo- "tor de las misiones. Ninguna otra nacion ha "tenido jamás tantos medios de extender su "religion como nos ofrece el gobierno de un "pueblo pasivo, que cede con sumision á la "suavidad de nuestro mando, que respeta "nuestros principios y que mira nuestra do- "minacion como una bendicion del cielo.„ Lo cual conviene igualmente á las misiones de Australia y Nueva Zelandia, que por espacio de muchos años cultivaron exclusivamente los protestantes, ántes de poner los pies en aquellas tierras ningun misionero católico.

Sin embargo, á pesar de tantos elementos y circunstancias favorables para el buen éxito de estas misiones, las vemos heridas de la más fria esterilidad por confesion de sus mismos escritores, como si hubiera caido sobre ellas alguna maldicion del cielo. Esto no quita para que en sus periódicos, en sus revistas y memorias, ensalcen hasta las nubes sus progresos, pero pronto veremos que quedan reducidos á cero.

Facil es alucinar á los incautos contando las conversiones por el número de Biblias distribuidas, ó por los alumnos que van á sus escuelas, ó por las personas que algunas veces concurren á sus sermones; pero este modo de estimar los frutos de las misiones, no engaña á ninguna persona instruida. Afortunadamente, sus mismos escritores se encargan de demostrarnos lo que valen estas cosas.

Segun estos, las misiones no producen ningun resultado por la triste desunion que reina entre los misioneros, por la mala conducta de estos, y porque solo piensan en enriquecerse á costa de los indígenas. Apenas se encuentra un solo misionero que no obre por interés personal. M. Heaphi, que habla de su rapacidad, no se toma el trabajo de hacer una excepcion en favor de ninguno de ellos. Con sus imprudencias promovieron en 1861 una insurreccion en Nueva Zelandia, por la cual se vieron obligados á huir. Por esta causa, *El Times*, cuyo anglicanismo es bien conocido, lleno de indignacion, en su número de 28 de Octubre de 1863, decia: "Que los misioneros son los peores de todos los impostores, y que mientras un público ciego continúe proporcionándoles fondos para mantenerse en una vida de holganza, se permitirán millares de mentiras para engañarles.„ Otros misioneros protestantes se enriquecieron en China, vendiendo opio á los naturales, á pesar de estar severamente prohibido; y casi todos, más que al Evangelio, se dedican á ocupaciones lucrativas. Varias veces han resonado en las cámaras inglesas amargas quejas sobre la conducta y escándalos de los misioneros, especialmente cuando se vieron obligados á dar una ley declarando sin validez los títulos de propiedad de las inmensas tierras compradas por aquellos á los indígenas, á cámbio de algunas hachas, fusiles, mantas y otras bagatelas.

Despues de esto, no es extraño que dichas misiones no hayan producido ningun fruto, y se creerá sin dificultad que no son exagerados los testimonios de los que así lo dicen.

Respecto á la China, decia en 1855 el secretario de una de las sociedades de las misiones de Lóndres: “El misionero protestante ha trabajado por espacio de largos y penosos años en este pueblo, sin lograr recoger un solo fruto de sus trabajos.„ “El número total de los misioneros protestantes en China, escribia en 1860 Mr. Scarth, es probablemente mayor que el de los neófitos no asalariados.„ Por último, el Dr. Grant revelaba á la Universidad de Oxford, “que las tentativas de las sectas protestantes para evangelizar la China, han fracasado de una manera deplorable.„

Lo mismo ha sucedido en la India. Con referencia al año 1869, decia un celoso anglicano: “Despues de cerca de un siglo, los misioneros en las Indias no han logrado hacer ninguna conversion importante, ni ganado tantas familias cuantas allí tienen ellos.„ Mr. Campbell escribia en 1852: “Es preciso convenir en que han fracasado por completo los ensayos hechos para convertir á los indios.„ Segun refiere *El Times* de 29 de Setiembre de 1858, Sir Tomás Brooke, Gobernador de Borneo, decia á las sociedades de las misiones de Inglaterra: “Con los mahometanos no habeis adelantado nada, ningun progreso habeis hecho con los indios, os hallais en la misma situacion *que el primer dia que vinisteis á la India.*„ Teniendo presente que los pocos que abrazan el cristianismo, lo hacen tan solo con el objeto de obtener algun empleo ó socorros materiales, y despues son un motivo de escándalo. “Es para mi evidente, escribia en 1862 el reverendo Mr. Davidson, que entre los que manifiestan deseos de recibir el bautismo, la mayor parte lo hacen por motivos poco honrosos.„

El mismo resultado han producido las misiones protestantes de la América, del Australia, del Africa y de otros paises en todo el mundo, como demuestra el Card. Wisseman con testimonios de los mismos misioneros. Esto hacia exclamar á Mr. Malcohn: “Hay algo de inexplicable en la esterilidad de las misiones protestantes. Hasta el presente, la mayor parte de los trabajos de nuestros misioneros no han sido más que preparatorios.„ Nosotros explicamos perfectamente esta esterilidad con aquellas palabras de Nuestro Señor Jesucristo: *No puede el árbol malo llevar buenos frutos* (Mat. VII, 18), *porque el árbol es conocido por su fruto* (Ib. XII, 33). El mismo escritor se vé obligado á confesar, “que los misioneros católicos, con escasísimos recursos, han logrado un gran número de conversiones, y que su culto se ha hecho popular y atrae en todas partes la atencion del público.„ ¡Cuán elocuentes son estos hechos para todo hombre de buena fé!

Ahora, pues, si con tantos recursos y circunstancias tan favorables, nada han hecho las misiones protestantes, ¿qué será el dia en que aquellos les falten por completo? Y ese dia no está lejano, desde que cien autoridades irrecusables han venido á desmentir los relatos interesados de los misioneros, y su escandaloso comportamiento se ha denunciado en las Cámaras y en los periódicos. Entonces el protestantismo desaparecerá con la más vergonzosa consuncion. Ese dia, dice el escritor citado, estará de enhorabuena la civilizacion y aún la humanidad.—G. M. G.

Estética. La filosofía griega habia hecho de lo *bello* el objeto de sus investigaciones. Platon, sobre todo, y su escuela, dieron soluciones importantes y profundas sobre el orígen y la naturaleza de lo bello, y lo consideraron principalmente bajo su aspecto ideal. Sin embargo, la escuela platónica no nos ofrece aún un verdadero sistema sobre esto. Arístoteles decia, que el arte es la imitacion, μίμησις proposicion que más tarde fué frecuentemente puesta en ejecucion, explotada y que el Abate Le Batteux aplicó haciendo del arte la imitacion de la hermosa naturaleza. Horacio no dió más que algunas reglas prácticas de lo bello en su *Arte poética*, sobre todo acerca de la unidad de las obras de arte. Los enciclopedistas franceses y los sensualistas ingleses se han ocupado tambien en investigaciones sobre lo bello, pero en su direccion, completamente materialista, no vieron en él más que una impresion sensible; no se elevaron hasta la naturaleza ideal de lo bello; se contentaron con dar algunas reglas del arte, ó con hacer algunas investigaciones sobre los efectos de lo bello, bajo el punto de vista empírico.

Baumgarten, discípulo de Wolf, trató la estética como una ciencia especial y le dió su nombre. Buscó lo bello en la perfeccion de un objeto perceptible por los sentidos; esclavo del formalismo de su maestro, y no elevándose por encima de una direccion psicológica, enteramente subjetiva, no llegó á concebir y á definir la idea verdadera de la perfeccion en sus relaciones con lo bello, y la confundió con la idea de la conveniencia. Toda la escuela de Baumgarten siguió más ó ménos extraviada por esta confusion de ideas, á que dió fin Kant con un profundo análisis de lo bello. Aunque Kant, por la tendencia y direccion general de su espíritu, no fuese especialmente apto para filosofar sobre lo bello, no se puede negar que dió un impulso notable á la estética con sus investigaciones sobre lo bello, y sobre todo con su disertacion sobre el genio. Fichte se preocupó mucho de la teoría en cuestion; el arte fué para él la escuela de la virtud; pero sus ideas sobre la naturaleza, á la cual rehusó toda realidad, no dejaron á lo bello ningun lugar en su sistema.

Schelling devolvió á la idea de lo bello el valor que le habia quitado el profesor de Jena; hizo comprender lo que es bello, por su principio de la identidad de lo ideal y de lo real, é hizo posible la teoría de la estética. Hasta entonces, la direccion puramente subjetiva de los filósofos los tenia indecisos é inciertos sobre la idea de lo bello, y no les habia permitido percibir el motivo, por el cual se dice de una cosa que es bella.

Desde entonces se estuvo cerca de la solucion. Se llamó bello el objeto en que lo ideal y lo real se unen, y el arte fué la perfecta identificacion de lo ideal y lo real. De este modo se conciliaron las tendencias, hasta entonces exclusivas y opuestas, del idealismo y del empirismo.

Lessing, Winkelmann, Herder, Göthe, Schiller, los dos Schleger y otros contribuyeron, unos de un modo más práctico, otros de una manera más crítica, á fundar un sistema más profundo y más sólido sobre esta materia. La estética, dicen, es la ciencia de lo bello; su objeto es comprender y explicar lo bello en su ciencia y en su naturaleza íntima, como en sus manifestaciones exteriores y múltiples. La estética, pues, se divide en tres partes.

La primera trata de la esencia de lo bello considerado en sí mismo y hecha abstraccion de sus manifestaciones exteriores: esta es la parte metafísica ó la metafísica de lo bello.

La segunda trata de lo bello en su mafestacion visible, perceptible tal como se revela en la naturaleza y en el arte: esta es la parte concreta de lo bello.

Por fin, lo bello se desarrolla en diversas ramas y se revela en las artes múltiples, y de aquí la tercera parte que trata de las artes en particular, de la arquitectura, de la escultura, de la pintura, de la música y de la poesía.

En cuanto á la primera parte, lo bello es la idea manifestándose con una forma limitada; se divide en dos momentos, la idea pura y la imágen, que deben penetrarse íntimamente como el alma y el cuerpo, y solo son distintas una de otra para la ciencia. Cuando falta uno de los momentos esenciales de lo bello, la idea, por ejemplo, no tenemos más que una imágen muerta, una forma sin vida, un cadáver; si por el contrario falta la imágen, solo tendremos una idea abstracta, una pura nocion. La idea y la imágen, lo inteligible y lo sensible deben, pues, unirse en el arte, y cuanto más logre el artista realizar la idea en su imágen y su forma, y producirlas en su unidad, más bella será su obra, más será una verdadera reproduccion de lo bello. El escultor hará una estátua más verdadera, cuanto mejor sepa animar su mármol con la idea que debe expresar; cuanto más viva sea la idea del pintor en su obra y se revele en la superficie de su lienzo, tanto más bella será la obra. Si el poeta tratase de presentarnos solamente uno de los aspectos de lo bello, ya sea su parte ideal sin revestirla de imágenes sensibles, ó ya su parte sensible sin animarla con ninguna idea, no tendríamos más que nociones abstractas sin forma, ó formas sin vida. Es preciso, pues, que lo exterior y lo interior, lo sensible y lo inteligible, la imágen y la idea, se unan para que lo bello exista. Es indudable que lo infinito no se agotará jamás en una forma exterior, y no se resolverá jamás en una unidad absoluta, como que jamás lo finito y lo infinito llegarán á identificarse, y sin embargo el arte debe procurar, comprender y representar exteriormente, en cuanto sea posible, en la imágen, la naturaleza indefinida de la idea.

La primera parte trata además de las ideas de lo sublime, de lo trágico y de lo cómico, y procura hacerlos comprender como momentos esenciales de lo bello. Así, lo sublime y lo trágico nacen del predominio de lo ideal; lo cómico de la preponderancia de lo real en lo bello. En cuanto á la impresion subjetiva de lo bello, esta debe ser armónica, pues que lo bello es un todo armonioso, en el cual las oposiciones se resuelven y se confunden. Con su parte sensible halaga nuestros sentidos; con su parte inteligible habla á nuestra inteligencia y la despierta, y la doble influencia de la idea que ilumina el espíritu, y la imágen que acaricia los sentidos, conmueven armoniosamente nuestra alma. La estética, en cuanto á sus relaciones con lo verdadero y con lo bueno, ó en cuanto á sus relaciones con la religion, la filosofía y la moral, es una en el fondo con estas ciencias, pues lo mismo que ellas, no tiene más que un objeto, que es el infinito; pero difiere de ellas en el modo de revelar este infinito.

La estética es la más íntima aliada de la religion, en cuanto esta expresa tambien sus ideas con formas sensibles; se halla más distante de la filosofía que se despoja en general de las imágenes materiales, y trata de comprender la verdad en su idea puramente abstracta. Lo que la imaginacion creadora produce de un golpe en el arte, la filosofía no lo encuentra al través de numerosos términos medios y en la vía del pensamiento abstracto. Por último, la obra verdaderamente artística, impresiona y obra tambien moralmente, aunque no sea ese su objeto, y bajo este aspecto se distingue de nuevo la moral. Por lo demás, la historia del arte no puede separarse nunca de la estética; es preciso que ésta, en su parte concreta, tenga en cuenta lo que la historia ha producido.

Lo bello sale de sí mismo, revela su naturaleza íntima por sus manifestaciones sensibles, se hace concreto en el mundo exterior, y de esto es lo que se ocupa la segunda parte de la estética.

Desde luego, en su grado más bajo, en sus formas inferiores, lo bello se revela como *belleza de la naturaleza.* Decimos que la naturaleza es bella; sin embargo, no podemos decirlo de sus elementos, y su belleza no nos choca más que cuando estos elementos, condiciones fundamentales de su existencia, se constituyen en unidad. Esto es lo que sucede desde luego en la naturaleza orgánica, en donde encontramos en el orígen la belleza geólogica, que consiste en la formacion de la tierra, en la constitucion de los minerales. La belleza vejetal se eleva un grado. La planta lleva ya en sí un principio de vida, y se nos presenta bajo una forma armoniosa, que tiene sus colores y sus líneas. Las flores sobre todo despiertan el sentido estético, y nos hablan de gracia y de belleza. La belleza animal, que, aun en mas altas proporciones, se enlaza todavía á la vida vegetal, se halla más libre de la materia, y el ideal se revela ya en ella por el sonido y el movimiento. Sin embargo, todo está allí aún bajo una forma, que no tiene conciencia de sí misma, y solo en el reino del espíritu, en su manifestacion natural, en el hombre, es donde la belleza se revela en todo su esplendor.

A pesar de todo, este punto de vista es aún defectuoso, porque la belleza de la naturaleza no es completa: lo bello y lo feo se encuentran juntos. La belleza está allí sometida á cámbios repentinos; es transitoria; es preciso pues, que lo bello, cuya idea no se halla toda entera en la existencia natural, se complete en una existencia más elevada, es decir, en el espíritu del hombre. La estética, prosiguiendo su marcha, se ocupa por consiguiente de las facultades espirituales que conciben lo bello, y lo reproducen, es decir, de la observacion sensible y de la imaginacion, cuya fuerza creadora estudia en sus fases serias y risueñas. Bajo este último aspecto, examina lo que constituye el espíritu; investiga despues lo que forma el talento y el genio, y prosigue examinando el trabajo del espíritu artístico, hasta el punto en que la obra de arte se manifiesta como una creacion nueva de la imaginacion. Lo que queda de defecto en la belleza natural desaparece en la obra de arte, que es, no ya el producto de una fuerza creadora, ciega y sin conciencia, sino la obra de un espíritu creador libre, inteligente y dueño de sí mismo.

La estética exige de una obra de arte que forma un todo orgánico, que la anime y penetre una idea única, que no se encuentre en ella ningun accesorio inutil. Se necesita pues que sea clara, inteligible, correcta, conforme á las reglas del arte, de las que no deben jamás apartarse, ni el estilo ni la manera por originales que estos sean.

La imaginacion creadora se manifiesta en el mundo visible por producciones diversas, segun que emplee para revelar su pensamiento, para realizar una idea, el bronce ó la piedra, el color, el sonido ó la palabra; y de aquí nacen las diferentes artes, la arquitectura, la escultura, la pintura, la música y la poesía, de la cual se ocupa especialmente la tercera parte de la estética.

Aquí es preciso que la ciencia de lo bello llame en su auxilio á la historia del arte, porque las diferentes ramas de este se han desarrollado diversamente segun el grado de civilizacion, segun la nacionalidad y la religion de los diferentes pueblos. Vénse, sobre todo, dos direcciones opuestas, que se encuentran á través de todo el dominio del arte, y que la estética no debe confundir nunca: por una parte, el arte *pagano* (antiguo, clásico); por otra, el arte cristiano, el arte romántico. A estos dos artes se opone el arte moderno, que pretende contener en sí las formas gastadas de los otros dos, y haber comprendido su verdadero sentido y su verdadera significacion. Difícil es admitir esta pretension ambiciosa; porque á pesar de todas las ventajas que pueda presentar, el arte moderno no es nunca más que una reaccion más ó ménos marcada hácia lo antiguo, y una restauracion de lo pasado. Con respecto á lo que el principio cristiano tiene de íntimo en cuanto á los gérmenes fecundos que encierra, y á las virtudes ocultas en sus profundidades, todo esto es tambien extraño al arte moderno. Este, como el principio antiguo, se pega á la corteza, á la superficie, al grado exterior, no se aplica más que á hacer brillar en sus obras la flor facinadora, pero efímera de la vida terrestre. En cuanto quiere elevarse por encima de esta atmósfera media y natural se hace afectado é inchado, toma un aire salvaje, se transforma en titán para escalar el Olimpo, ó abandonándose á una melancolía desesperada, se hunde en las profundidades de la belleza trágica, y se pierde sin luz y sin esperanza en el inevitable abismo de la fatalidad. Llega hasta los confines de lo infinito, de lo eterno, sin alcanzarlo y sin comprenderlo.

En frente de esta belleza pagana y fatal, que fascina y pierde á tantos artistas modernos, se presenta á la belleza cristiana, transfigurada por la luz de la esperanza, desprendida de todo lo que es puramente exterior y sensible, lanzándose en alas de la fé y del amor, y encontrando en el Hombre-Dios, es decir, en la transfiguracion de lo finito por lo infinito, el verdadero objeto de sus legítimas y eternas aspiraciones.

Aquí está el abismo que separa la belleza pagana de la belleza cristiana en las diferentes artes, y la mision de la estética es mostrar esta oposicion en cada parte del arte, y demostrar que la belleza más sublime y más perfecta es aquella que está animada y transfigurada por el principio cristiano.

Entre las artes especiales ocupa el último rango la arquitectura, porque sus formas son las que menos relacion tienen con el ideal, las menos espirituales por su naturaleza; se halla aún sumergida en la masa material; carece de sentido por sí misma; su obra para estar acabada necesita otra cosa; el templo pagano aguarda el ídolo del Dios; la Iglesia cristiana reclama los fieles que oran y las ceremonias vivientes del culto. Así es que la arquitectura tiene sobre todo un sentido alegórico. Los magníficos monumentos de la Iglesia católica prueban cuán poderosa accion ha egercido el principio cristiano sobre la arquitectura para transformarla y renovarla. Ya no es el templo griego, luminoso, elegante; pero terrestre, mundano: es la cúpula que se alza como un segundo cielo por encima de la nave; es la ojiva que se lanza; es la flecha que abandona la tierra. La masa está vencida; la piedra labrada, tallada, cincelada, esculpida, afiligranada, está como espiritualizada; y la torre, esbelta y sublime se pierde en el azul del cielo. Multitud de estátuas santas, graves y serias, salen de las murallas; los rayos del sol, suavizados por los mil matices de los vidrios, esparcen una luz misteriosa que parece reflejar lo infinito en el mundo de las apariencias.

En la escultura, el arte deja la línea arbitraria para modelar formas concretas, y representar sobre todo la forma del hombre en su perfeccion visible. Tal es el fin principal de la escultura antigua. Pero sus mismas obras maestras carecen de profundidad; la vida del alma no brota de aquellos ojos fijos, apagados, cerrados sobre ellos mismos. La escultura cristiana ha sabido igualmente animar con su soplo sus estátuas de mármol, hacer brillar la inspiracion divina en la mirada del *Moisés* de Miguel Angel, y grabar la meditacion en la frente y en la actitud de su *Pensiero* (pensador).

Si en la escultura, el arte lucha sobre todo con la materia grosera, si lo bello se encuentra allí demasiado adherido aun á la realidad material, en la pintura la materia se halla ennoblecida. Nos hace ver el interior por lo de fuera, el alma al través de la forma, y la naturaleza entera se abre ante ella. Poco conocida en la antigüedad ha llegado á su apoyo en la Edad Media, y se ha revelado con profundidad en la escuela alemana, con la perfeccion del dibujo en la escuela florentina, con la mágia del color en la escuela veneciana. La escuela romana ocupa el primer rango: brilla por su género de belleza enteramente espiritual, por un sentimiento de piedad profundo, y por una santa y maravillosa corespondencia entre el cielo y la tierra.

Mientras que la pintura está aún apegada á la forma, y no puede representar más que lo que existe simultáneamente en el espacio, la música nos transporta á una esfera puramente interior. Revela el sentimiento por el sonido, sin forma precisa, sin figura determinada; expresa la alegría y el dolor; aquella sin degenerar en un tumulto salvaje, ó en una bacanal frenética, y este sin abandonarse á la desolacion y á la desesperacion. La Iglesia católica ha dado tambien su sancion á este arte, y los grandes maestros de la música religiosa han despertado y creado armonías, que sin el soplo del espíritu cristiano, hubieran estado siempre adormecidas; no hubieran existido.

Finalmente, el puesto más elevado en la gerarquía de las artes pertenece á la poesía; porque al paso que en la estatuaria y la pintura, y aún en la música, la idea se revela y se percibe por medios materiales, aquí, hasta el medio de expresion, se hace exclusivamente espiritual; es la palabra viviente. Mientras que la música no hace sensibles más que las impresiones, y que las artes plásticas solo pueden realizar formas, la poesía une el ritmo musical, y la armonía á las formas limitadas de las artes plásticas. Aquí la idea brilla en la palabra viviente; el poeta, dueño de las dificultades técnicas, y sin tener que luchar con la materia, debe en cámbio sacar la materia del fondo mismo de su imaginacion. Si la poesía es lírica, es mas subjetiva, y nos revela sobre todo los sentimientos íntimos del poeta, sus alegrias; ó sus dolores, si es épica; pinta más el mundo objetivo, desapareciendo el poeta para desarrollar á los ojos del lector el cuadro del mundo sus agitaciones, sus pasiones, sus acontecimientos nacionales, ó sus ideas religiosas ó eternas; si es dramática, enlaza la objetividad del poema épico á la subjetividad del poema lírico, y representa el más alto grado de la poesía y del arte. En el drama, por un lado está el hombre que lucha con su voluntad, con sus acciones ó sus padecimientos, en medio de las situaciones más complicadas y más críticas; y por otra parte, el poder moral y divino que se cierne sobre la escena del mundo para vengar la justicia ultrajada, ó perdonar el crímen arrepentido. Las diversas especies de poesía, el canto religioso, la elegía, el romance, el epigrama, la sátira, la balada, la tragedia, la comedia, se clasifican en una ó otra de estas tres clases. El artículo consagrado á la *Poesia cristiana*, mostrará de qué modo el principio cristiano obra sobre la poesía, la renueva y le dá su verdadero valor. En ese artículo haremos mencion de los magníficos himnos de la Iglesia, y de los inimitables poemas de Tasso y de Dante. De este modo, la estética, despues de haber expuesto la naturaleza de lo bello en sí mismo y en su manifestacion por la naturaleza y por el arte, concluye con la exposicion particular de las artes en sus diversos géneros y en sus obras múltiples.—(Véase *Bellas Artes*, tom. II, pág. 157; y *Belleza*, Ibid. 158).

Estigmas. Se entiende por esta palabra las huellas de los signos producidos en un cuerpo vivo por una quemadura, una cortadura ó una operacion cualquiera.

Cuando los estigmas son producidos por medios ordinarios se les llama naturales, *stigmatio ó stigmatizatio naturalis*. Pero tenemos que notar algo sobre este particular. Se considera el uso de los estigmas naturales como legítimo, cuando su fin es laudable y no viola ningun derecho. Se puede reputar esta operacion como inocente, cuando no es dolorosa, ó lo es muy poco y no daña en nada á nadie; si no deja de ser inocente. Si los estigmas traen consigo verdaderos dolores, no pueden ser admitidos más que excepcionalmente y en caso de necesidad. Si no hay necesidad, si se puede conseguir el objeto que se desea por otros medios, no se debe recurrir á ellos, ni en los animales ni en el hombre, aun cuando judicialmente fuese condenado á muerte, porque todo ser viviente, como criatura de Dios, tiene derecho á ser preservado de grandes dolores, derecho que no puede desconocerse más que en casos raros y por una absoluta necesidad. En segundo lugar, cuando desde luego el objeto de la estigmatizacion pareciese legítimo, deja de serlo por las consecuencias enojosas que la operacion puede traer bajo muchos conceptos.

Bajo este punto de vista, es como se debe juzgar la *marca* como pena legal infamante. Si vá unida á un encarcelamiento perpétuo, por consiguiente, á una separacion definitiva de toda relacion con la sociedad, es inútil, y por consiguiente una crueldad que nada justifica. Si el que es marcado debe volver entre los hombres, es hacer difícil su vuelta, sus relaciones peligrosas y en muchos casos imposibles: hay por consiguiente una contradiccion que basta para juzgar esta pena. Su abolicion es pues un verdadero progreso de los códigos modernos.

Los estigmas diabólicos, *prœternaturalia*, y los milagrosos, *supranaturalia*, son de mayor interés á los ojos del teólogo.

I. Es, como su nombre lo indica, el diablo, quien debe ser el autor de los estigmas de la primera especie, llamados estigmas mágicos, *stigma magicum*. Esta estigmatizacion representaba un papel importante en los procesos de las hechiceras. Se admitia que al hacer un pacto con el demonio, se recibia una señal que ya no podria ser borrada ni aún por el mismo diablo. Por esta razon, en las averiguaciones contra las hechiceras y hechiceros, era un punto importante el hallar esta señal, y desgraciado de aquel en quien se pretendia haberla descubierto! Sin otra prueba se consideraba al desgraciado como convicto, ó al menos no se tenia ningun escrúpulo en someterlo al tormento, hasta que confesase lo que se le preguntaba.

Lo que hay de extraño en este asunto es que ni aún se daban cuenta de la naturaleza de este pretendido estigma mágico. No se estaba bastante conforme para reconocer que habia un sitio en el cuerpo que podia ser atravesado sin sentir dolores ó sin derramar sangre; y además, las opiniones diferian en lo posible sobre el punto donde se hallaba esta pretendida señal. Unos decian que la habian encontrado en los ojos, otros en las partes naturales, otros en el pecho, en la espalda, en las plantas de los pies, en el cuero de la cabeza, etc., etc.

Las opiniones eran igualmente divergentes sobre las formas sensibles de este estigma diabólico. Tan pronto se parecia á lo que la naturaleza tiene más diforme, más horrible, á una araña, un sapo, una salamandra, un lagarto ó á lo menos á la pata de uno de estos animales; tan pronto tenia la figura de una liebre, un gato negro, el casco de un caballo; tan pronto era una simple excrescencia de carne, bajo la forma de un guisante ó de una lenteja. Estas contradicciones se explicaban, en rigor, porque se decia que el diablo no siempre observaba el mismo método, marcando con su señal á los que se le entregaban. Pero la condicion más irreductible resaltaba de la misma idea, sobre la cual se estaba de acuerdo. En efecto, para explicar que el estigma impreso por el diablo ya no podia ser borrado, se admitia que la parte del cuerpo en donde se hallaba, estaba muerta y desecada; al paso que se sostenia, que el diablo no tenia el poder de reanimar lo que estaba muerto. Poníanse, pues, en contradiccion con la ley fisiológica, perfectamente conocida entonces, segun la cual ninguna parte muerta puede subsistir en un organismo vivo. No es pues extraño, por consiguiente, que desde el tiempo de los procesos de hechicería, hubiese gentes que rechazasen el estigma en cuestion, cuando podian hacer valer esta opinion negativa en presencia del fanatismo de los jueces. Es imposible hallar objeciones más sólidas y más contundentes sobre el particular, que las del médico romano, consultor de la Rota, *Pablo* Zachías, en sus *Cuestiones médico-legales.* Pero ya no se extrañará el ver que estas opiniones razonables no pudieron prevalecer cuando se recuerda que el principal motivo de los juristas, para probar la existencia real del estigma mágico, era que la opinion contraria era perniciosa al interés público, porque ponia trabas ó hacía más difícil el descubrimiento y el castigo de las hechiceras. Se sabe que pruebas de este género apoyadas por el poder ejecutivo del Estado, tuvieron siempre un valor inmenso.

Para nosotros, el estigma mágico de las hechiceras no tiene más que un interés histórico. Aun admitiendo que á consecuencia del estado enfermizo que acompaña habitualmente una obsesion, la atrofia ó la anestesia puede debilitar y paralizar una parte única del cuerpo, y hacerla parecer como muerta y desecada, no tenemos absolutamente ningun medio para reconocer con certeza, si semejante fenómeno depende realmente de una accion diabólica. Como la atrofia y la anestesia, pueden ser la consecuencia de una enfermedad natural, no hay criterio objetivo para distinguir si son efectos naturales ó no; y además en la duda, la presuncion habla en favor de una causa natural, y por consiguiente seria preciso hallar otros motivos para establecer lo contrario. En un caso semejante, las propias confesiones del poseido ó del atormentado solamente podrian servir de prueba. Pero si se admite que el demonio habla por la boca del poseido, no se puede creer lo que este dice; que si el paciente parece hablar por sí mismo, nada dá certeza de ello, y no se sabe hasta qué punto el diablo puede tener influencia sobre lo que dice el enfermo. En cuanto al pretendido estigma mágico, debemos, pues, concluir con estas palabras, que terminan la disertacion de Zachías: *Stigmatum (magicorum) detectio aut impossibilis aut non tuta aut non licita.*

II. Los *estigmas milagrosos* deben su orígen como todo lo que verdaderamente es milagroso, á una accion inmediata de Dios. Conservando esta denominacion, observaremos que no es enteramente exacta, porque en cuanto á cierto número de hechos, de los cuales vamos á ocuparnos, no está decidido si realmente pueden contarse ó no entre los milagros.

El hecho de los estigmas milagrosos tiene un doble fin; puede servir de castigo, como sucedió en el caso de Caín (*Genes.* IV, 15), y como don de la gracia, *gratiæ gratis datæ*, puede ser un medio de edificacion. Este es el caso de los estigmas, reproduciendo las llagas del Salvador crucificado, y este es del que se oye hablar, sobre todo cuando en el dia se trata de estigmas.

No se habla de estos estigmas en la Escritura, porque no es en este sentido como se pueden interpretar las palabras de San Pablo (*Galat.*, VI, 17): *Yo llevo en mi cuerpo los estigmas de Jesús.* Más bien se puede comprobar, que el primer estigmatizado que ha aparecido en la Iglesia es *San Francisco de Asís.* Despues de él, este milagro se reprodujo relativamente con bastante frecuencia en personas de ámbos sexos, en las edades más diversas y en las situaciones más variadas. Este milagro se reproduce en los tiempos modernos, tal vez más frecuentamente que en los siglos precedentes, porque hay pocas épocas en que haya habido tantos estigmatizados como en nuestros dias en Alemania.

Los mas conocidos entre estos son: *Ana Catalina Eymmerich* (la religiosa de Ulm), *Maria Morll*, *Domingo Lazzari*, *Crescencia Stinklustch* (los tres estáticos del Tirol), y *Juliana Weiskircher*, de Utrichskircem, cerca de Viena. Pero existen muchos otros que han conseguido mejor que los precedentes, ocultar su estado al conocimiento del público, y permanecer en una santa y saludable oscuridad.

La realidad de los estigmas no puede ser negada más que por una grosera ignonorancia, y es maravilloso ver todo el trabajo que se ha tomado, aun en nuestros dias, el historiador protestante Hasse, para poner en duda el hecho de los estigmas de San Francisco de Asís. Admitamos que haya llegado á sentar que San Francisco no ha sido extigmatizado (cosa cierta á la vista de cualquiera que haya leido el libro de Hasse que no tuvo éxito); ¿qué se concibe de esto? Los mismos hechos inexplicados ó rechazados en cuanto á San Francisco, se reproducen en cada nuevo estigmatizado, hasta en los de nuestros dias, ante los cuales, ó será preciso cerrar voluntariamente los ojos, ó no creer lo que los ojos ven, ni admitir lo que se puede tocar con las manos.

Los signos exteriores de los estigmatizados no son siempre los mismos. Lo que hay de comun es que en todos los estigmatizados se les ven sobrevenir en las mismas partes del cuerpo sin ninguna influencia material exterior, las llagas sangrientas que presenta el cuerpo de Jesucristo en la cruz, y que estas llagas, á pesar de la sangre que manan en mayor ó menor cantidad, y algunas veces con mucha abundancia, haciendo abstraccion de la forma, no tiene ningun parecido con las llagas naturales, visto que no se desarrolla en ellas ninguna inflamacion, ninguna supuracion, y que no pueden ser curadas ni cerradas por medios naturales.

Pero hay grandes diferencias entre los estigmatizados, en cuanto al número y forma de las llagas que aparecen simultáneamente ó sucesivamente, que son permanentes ó periódicas, lo mismo que sobre las visiones que las acompañan, etc.

La impresion que los estigmatizados producen en los espectadores es la de la sorpresa. Así se explica el temor ridículo que ciertas personas tienen de ver estigmatizados, y la respuesta estúpida que oponen á los hechos incontestables y evidentes, negándolos y diciendo que no se quiere ver precisamente el milagro.

Sin embargo, la Iglesia aún no ha declarado que todos los estigmas sean milagrosos, no los ha reconocido tales, mas que en ciertos casos particulares, en la canonizacion de tal ó cual santo. Así es que ha instituido una fiesta y un oficio de los estigmas ó impresiones ó llagas de San Francisco de Asís, el 17 de Setiembre. En la oracion de esta fiesta, la Iglesia indica claramente el objeto de este hecho milagroso, cuando dice: *Domine Jesuchriste, qui, frigescente mundo, ad inflammandum corda nostra tui amoris igne in carne B. Francisci Passionis tuæ sacra stigmata renovasti*, etc., etc. La Iglesia oye hablar no solo de los estigmas de San Francisco, sino de todos los que como aquellos pueden ser milagrosos, y nos hace comprender la aparicion más frecuente de estos hechos en nuestros dias, porque debe reanimar el amor de Jesucristo crucificado en los corazones generalmente enfriados. En efecto, la experiencia comprueba que los estigmatizados han sido agentes eficaces de salud para bien de las almas, en las cuales han despertado la fé casi dormida, y la caridad próxima á extinguirse.

Aunque la Iglesia haya reconocido el carácter de milagro en ciertos casos de estigma, no pretende declarar con esto que la aparicion de los estigmas en tal ó cual persona, sean por esto mismo un signo de santidad. Aquí sucede lo mismo que lo que diremos del éxtasis (véase *Extasis*). Los teólogos recomiendan las mayores precauciones en el juicio de estos hechos, porque la experiencia prueba que el fraude y la mentira pueden servirse de esta forma, como de otra cualquiera, de lo cual Görres trae algunos ejemplos en el tom. III de su *Mística*.

Se ha opuesto á la creencia de la Iglesia una opinion diametralmente contraria; se ha pretendido no ver en todos los casos de este género más que estigmas naturales, fenómenos puramente fisiológicos. Sobre este punto nos remitimos al libro titulado: *Los Extáticos del Tirol*. Es una opinion que causa risa la de Tholuch y de Steffen, cuando pretenden que los estigmas son consecuencias naturales de la impresion del flujo menstrual. ¿Y en los hombres? ciertamente seria otro milagro. Tampoco hallamos más razonables el pensamiento del Dr. Debreyne Trapense, que sostiene que los estáticos, perdiendo la conciencia de sí mismos, hacen nacer sus estigmas, rascándose hasta hacerse sangre en los sitios donde aparecieron las llagas del Señor: porque haciendo abstraccion de que la forma exterior de las llagas, es en ciertos casos absolutamente contraria á la experiencia que San Agustin formula en estos términos: *Ungues sculpentium fervidus tumor, et tabes, et sanies horrida consequitur*, lo que se sabe no sucede en los estigmatizados. A primera vista parece que más bien podria admitirse la accion poderosa de la imaginacion para explicar este fenómeno. Los antiguos han recurrido ya á este tema; se encuentra en Petrarca y en Pomponacio, y en los tiempos modernos no se ha hecho más que reproducirlo con diversas variaciones. Los que han expuesto esta opinion más sólidamente y más en detalle, son Möehler y Alfredo Maury, en la *Revista de ámbos mundos*. Este último manifiesta su opinion desde el título de su artículo: *De las alucinaciones del misticismo cristiano; la estigmatizacion y los estigmatizados desde San Francisco de Asís*, etc. Estos dos autores están de acuerdo en no ver en los estigmas más que el producto de las impresiones religiosas y de las prácticas de una imaginacion exaltada, y en efecto puede admitirse con ellos que sin la exaltacion de la imaginacion jamás habria estigmatizacion. Pero ¿de dónde nace esta exaltacion? ¿No proviene más que del hombre que por sí mismo se remonta hasta este grado? ¿Proviene de un poder superior que atrae y eleva hácia él las facultades humanas? ¿Todas las analogías que se nos aducen para sostener la primera opinion, son insuficientes cuando se las examina de cerca? Por otra parte, la imaginacion jamás ha podido producir un objeto material como es una llaga, á menos que con este fin no haya empleado una fuerza material. Las explicaciones de Maury sobre este punto son evidentemente débiles; está obligado á recurrir á las uñas de Debreyne que rascan hasta hacer sangre. Möehler busca más ingeniosamente la solucion de tales efectos en la electricidad, que se desarrolla siempre que hay alguna combinacion química, y en el caso que nos ocupa la hay en efecto por el cámbio que se verifica en la sangre. Encuentra en esta explicacion un agente físicamente bastante fuerte, y á la vez bastante delicado para obedecer al deseo del alma conmovida, y á las órdenes de la imaginacion, para pasar y atravesar la carne y la piel en los mismos sitios en donde el adorado objeto de la contemplacion ha sido traspasado, y de donde partió á manera de relámpago, el rayo doloroso y dulce que alcanza el cuerpo del extático, produciendo simpáticamente en él los estigmas. Pero ¿por qué la electricidad no obra lo mismo ó de una manera análoga en otras pasiones tan intensas, produciendo igualmente cámbios en la combinacion de la sangre? Si en definitiva no estamos autorizados para considerar la estigmatizacion como algo sobrenatural, como un milagro en cada caso particular, lo cierto es que estos fenómenos están léjos de explicarse, y que á lo menos es conveniente suspender su juicio, mientras que la Iglesia no haya ordenado su averiguacion y dado su fallo.—Aberlé.

Estilita. Solitarios llamados así, porque pasaron una gran parte de su vida sobre una columna. Parece lo más probable que su orígen es de la mitad del siglo IV, y el primero de ellos fué San Simeon Estilita. Aunque antes se hace mencion de algunos de ellos, bastante raros, la opinion que coloca su orígen en la época citada es la más verosímil. Los *estilitas* vivian al aire libre en lo alto de una columna, rodeada de una balaustrada ó pared, y para subir hasta ellos se valian los fieles de una escala. A veces habia algunos edificios cerca de estas columnas, ya para los discípulos de aquellos solitarios, ya para los extranjeros que acudian á verlos y á consultarlos. Estos penitentes fueron muy numerosos en el siglo VII y VIII. Este género de vida se perpetuó en Siria hasta el XII, y en Mesopotamia hasta el siglo XV. Dícese que aún existen estilitas entre los monofisitas ó jacobitas de Siria, cuyo monaquismo, como es sabido, es extrictamente severo.

Refiere Bergier, refutando á Mosehim, que habiendo de hacerse estilita, junto á Tréveris, un tal Vulsilaico, los Obispos le obligaron á bajarse de su columna. Añade que hicieron muy bien, porque aquel impostor no tenia las costumbres, ni las virtudes, ni la fé pura de San Simeon. El clima de Tréveris no es como el de Siria, el más benigno del universo, donde se duerme sobre los tejados y sobre el empedrado de las calles: el estilita del Norte podia vivir en el estío, pero moriria en el invierno. Nosotros nos tenemos por sábios, porque no vivimos ni pensamos como los orientales: estos nos desdeñan y aborrecen porque no nos parecemos á ellos.

Los estilitas son una prueba del espíritu de abnegacion y mortificacion que inspira nuestra santa religion, por el deseo de llegar á la sublimidad de la perfeccion que ella predica para conseguir el cielo. Estas penitencias asombrosas no pueden llevarse á cabo sin una fé viva y son la condenacion del sensualismo mundano, fuente de todos los vicios. Los que dan tales ejemplos de mortificacion y renuncia generosa de los placeres de la vida no son hombres vulgares: son almas fuertes que saben lo que vale el cielo y se proponen conseguirlo.—S. Magdalena.

Estilo. Era llamado así el punzon de que se valian los romanos para escribir sobre unas tablillas enceradas. Despues ha pasado, por metonimia, á expresar la manera particular que tiene cada escritor de expresar sus ideas. Aunque confundido por algunos con el lenguaje, expresa un juicio diferente; pues mientras aquel se refiere tan solo á las palabras, cuida el lenguaje de la novedad en los pensamientos, armonía en las cláusulas y verdad en las ideas.

Largo es el catálogo de las divisiones hechas del estilo. Los antiguos lo dividieron en estilo *sencillo*, *templado* y *sublime*. El primero es el que solo busca las palabras necesarias para hacerse entender, sin hacer uso alguno de figuras y adornos de ningun género. El segundo, sosteniéndose entre los dos extremos, es el que, sin afanarse en busca de adornos, no desprecia los que la naturaleza del asunto le presenta, aunque sin elevar mucho el tono. Estilo sublime es el que se encuentra tejido de adornos, figuras é imágenes, y acompañado de pensamientos brillantes, dispuesto todo del mejor modo para cautivar la atencion y mover los ánimos.

Además de esta division principal hay otras muchas modernas, las cuales toman su nombre de la cualidad reinante en el discurso: por lo cual, no entraremos en definiciones por sobreentenderse estas de la simple enumeracion.

Segun las personas que lo poseyeron como don natural y en grado perfecto, apellídase estilo *horaciano*, *demosténico*, *pindárico*, *ciceroniano*, *cervántico*, etc.

Segun las naciones en que dominó, recibe los nombres de *bíblico*, *lacónico* (Esparta), *ático*, *rodio* y *oriental*.

Atendiendo á que las cláusulas que lo formen sean sueltas ó ligadas, concisas ó amplificadas, denomínase estilo *cortado*, *periódico*, *conciso* y *difuso*.

En relacion á las palabras que lo forman, llámase estilo *castizo*, *correcto*, *armonioso* y *metódico*.

En cuanto á los afectos que en él dominan, apellídase *patético*, *serio* y *jocoso*.

Segun el ornato que presenta, suele llamarse estilo *ático*, *llano*, *limpio*, *elegante* y *florido*.

Sus condiciones generales son las siguientes: unidad, variedad, armonía, claridad, naturalidad, facilidad y decencia.

Concluiremos señalando alguna regla para adquirir un buen estilo, advirtiendo ántes que lo principal es poseer especial don de la naturaleza, pues sin él serian casi inútiles cuantas reglas pudieran darse. Esto supuesto, ténganse presentes las siguientes advertencias.

Lo principal es dominar el asunto que se vá á tratar, pues mal podremos expresarnos perfectamente sin poseer ideas claras del asunto que nos vá á ocupar. Conviene mucho egercitarse en la lectura constante de aquellos escritores, cuyo estilo mejor se adapte á nuestro génio y modo de pensar; á lo cual debe unirse el ejercicio en composicion propia, no constituyéndose en servil imitador. Debe corregirse lentamente y guardar los ensayos algun tiempo, para enmendar las faltas que á primera vista se nos ocultaron.

Como regla general, debe decirse que cualquiera que sea la composicion y á cualquier clase á que pertenezca, aquel estilo será el mejor, que mejor se adapte á la capacidad de los oyentes y á la naturaleza del asunto. El sermon admite, sin embargo, períodos é incisos, empleándolos en el lugar y del modo que exija el fin que se propone el orador.

Aunque todo lo que el predicador dice debe ser interesante, sin embargo no debe darse á todo el mismo grado de importancia; y así, cuando quiere instruir, empleará el estilo *llano* y sencillo; usará del *templado* ó florido, cuando se proponga deleitar ó alabar á alguno, y del *sublime* cuando quiera mover y rendir los ánimos protervos y contumaces.

Sobre todo ha de poner gran cuidado en que no se le escape palabra ó alusion alguna que pueda ofender á nadie. Si se escapara, corríjala presto, pues una palabra basta muchas veces para hacer perder el fruto, no de un sermon, sino de una mision entera.

Tambien ha de cuidar el predicador de evitar la difusion y largas digresiones que suelen hacer perder el hilo del discurso. Por ultimo, para la eleccion de palabras, véase *Lenguaje*.—S. ROMERO REDON.

Estio (*Guillermo*). Notable expositor y teólogo escolástico de fines del siglo XVI y principios del XVII. Nació en Gorcum, en Holanda, en 1542; estudió filosofía y teología en Lovaina, bajo la direccion de Bayo, pero jamás llegó á participar de sus errores. Habiendo adquirido fama de excelente teólogo y recibido el grado de doctor, obtuvo una cátedra en la Universidad de Dovay, de la cual fué despues canciller por espacio de 18 años. Escribió muchas obras de exégesis y de teología, muy apreciables todavía en nuestros dias. Las principales son: *In omnes divi Pauli et septem catholicas epistolas commentarii*, es la mejor de sus obras;—*Annotationes in præcipua et difficiliora S. Scripturæ loca*, en las cuales principalmente explica el sentido literal. Con estas obras se puede prescindir de otros muchos comentarios; sin embargo, se le censura ser un poco difuso. Debe citarse como muy útil á los teólogos jóvenes;—*Commentarii in quatuor libros sententiarum Petri Lombardi*, y tambien;—*Orationes theologicæ*. Algunos han mirado estas obras con cierta prevencion, porque segun ellos se encuentran en las mismas reminiscencias de haber sido su autor discípulo de Bayo; pero no puede dudarse de su ortodoxia. El Papa Benedicto XIV llamaba á Estio *Doctor fundatissimus*, haciendo alusion á la solidez que forma el carácter principal de todos sus escritos, por la buena eleccion de los pasajes de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, aplicados con sumo criterio. Este sábio teólogo murió en Dovay en 1613.—PERUJO.

Estipendio de la misa. Así es llamada la caridad que los fieles ofrecen espontáneamente á los ministros de la Iglesia para proveer á sus necesidades de alimento y vestido, por la celebracion del Santo Sacrificio de la misa.

Es muy justo que los que se consagran al ministerio de los altares, adquieran del ejercicio de estas funciones lo que reclaman las necesidades de la vida. *Qui in sacrario operantur quæ de sacrario sunt, edunt; et qui altari deserviunt, cum altari participant.* (I, Cor. IX, 13).

En los primeros siglos de la Iglesia, los fieles ofrecian abundantemente pan y vino para la confeccion del sacrificio, y lo que sobraba de esta primera atencion se aplicaba para el alimento de los ministros y los pobres; y en esto consistia en aquellos remotos tiempos el honorario de la misa: ahora se ha subrogado á aquella cantidad de tasa pecuniaria, que se llama la caridad de la misa. No se recibe esta en calidad de precio, ni de motivo de la celebracion de la misa, para obviar el tremendo crímen de simonía, que consiste en recibir una cosa temporal por otra espiritual. *Sacerdos*, dice el Doctor Angélico, *non accipit pecuniam quasi pretium consecracionis Eucharistiæ, aut missæ decantandæ, sed quasi stipendium suæ sustentationis... non tamquam pretium mercedis, sed tamquam stipendium necessitatis*. (2.ª-2.ª, *quæst.* C, *art.* 2). Grave sospecha de simonía inspira la conducta de aquellos sacerdotes que omiten por livianos motivos la celebracion del Santo Sacrificio, cuando carecen de estipendio, á la par que andan muy solícitos, y superan los mayores obstáculos por lograr grandes honorarios. ¡Qué poderoso es el estímulo del sórdido interés! Este es un fecundo manantial de males: *Radix omnium malorum avaritia, per quam multi erraverunt á fide...* Desde Judas, la apostasía comenzó por el sórdido interés. Esta es la verdad de la historia. *Non potest tamen sacerdos*, dice el Doctor Angélico, *illa intentione celebrare ut ex hoc pecuniam consequatur quia peccaret mortaliter.*

Al Obispo pertenece señalar la tasa de la caridad ú honorario de la misa, sobre lo que no puede establecerse una regla invariable y universal, debiéndose tener en cuenta la diversidad de los lugares y circunstancias; empero una vez marcado competentemente el honorario, el sacerdote no puede alterar sus límites, sin violar las condiciones de la justicia y obligarse á la restitucion. *Porro*, dice Benedicto XIV, *si ultra eleemosynam ab Episcopo taxatam, plus sacerdos celebraturus exigat: non solum delinquit contra legem Ecclesiæ, verum etiam justitiam commutativam lædit.* (lib. v *De Synodo*, cap. IX, núm. 2). El oferente debe estar apercibido de la tasa del estipendio, para atribuir el exceso á un sentimiento de espontánea y piadosa generosidad.

Para oponer esto á los desmanes de la avaricia y proscribir la licencia de la moral de los casuistas, los Sumos Pontífices han sancionado los decretos siguientes: Benedicto XIV, pronuncia solemnemente: *Qui eleemosynam colligunt in iis locis in quibus stipendiis promissis sunt pretii majoris, missas vero celebrari curant in locis, in quibus pro minori pretio celebrari solent; si laici sint, excommunicationem, si vero clerici vel sacerdotes, suspensionem a solo Romano Pontifice absolvendam incurrunt* (*in constit. 22, quæ incipit Quarta cura*). Alejandro VII condenó la siguiente séptima proposicion de algun laxo casuista. *Non est contra justitiam pro pluribus sacrificiis, stipendium accipere, et unum sacrificium offerre.* Así se defraudaria la intencion de aquel que cree con sinceridad que se ofrece especialmente por él el sacrificio. De aquí se infiere que el párroco no puede aceptar estipendio de misa los dias en que los fieles tienen precepto de oirla, porque el Santo Concilio de Trento declaró terminante y solemnemente, que los que ejercen el ministerio parroquial están obligados por precepto divino á aplicar el sacrificio por las almas que les son encomendadas. (Ses. 24, *De Reformat*, cap. I). En la Bula *Apostolicæ Sedis*, se impone excomunion reservada á Su Santidad contra *Colligentes eleemosynas majoris pretii pro missis, et ex his lucrum captantes, faciendo eas celebrari in locis ubi missarum stipendia minoris pretii esse solent.*

Es horrorosamente ilícito y detestable celebrar el Santo Sacrificio por aquellos fieles inciertos y desconocidos de quienes se haya de recibir estipendios en lo sucesivo; en cuya razon la Sagrada Congregacion de los Cardenales, intérpretes del Concilio de Trento, con aprobacion de Paulo V, condenó esta anticipada celebracion de misa, calificándola de perniciosa por muchos títulos: *fidelium scandalis, offensionibus obnoxiam atque a vetusto Ecclesiæ more minium abhorrentem.* No es lícito hacer coleccion de muchas que no pueden celebrarse sino despues de una notable demora. La Sagrada Congregacion de Cardenales, en un decreto de 1625, prohibe terminantemente que se reciba estipendio por nuevas misas, sin haber desempeñado préviamente las obligaciones de esta naturaleza, contraidas ó que puedan satisfacerse cumplidamente dentro de un breve tiempo, *infra modicum tempus*, á no ser que conste que los fieles que encomiendan la celebracion, consientan espontáneamente en la dilacion, no siendo de aquellas misas que se mandan decir por una necesidad urgente y perentoria, porque la equidad exige que se observen religiosamente las condiciones de contrato.

No puede reducir arbitrariamente el capellan el número de misas que prescribe la institucion de su beneficio, porque se hubieran menoscabado sus réditos. Nadie es juez competente en cosas de su peculiar interés, y el Concilio de Trento concede á los Obispos, legítimos intérpretes de los derechos de los difuntos, esta facultad: *Statuendi circa hoc quidquid magis ad Dei honorem et cultum atque ecclesiarum utilitatem viderint expedire* (Sess. 22 *De Reformat.* c. IV). Alejandro VII condenó la siguiente proposicion el año 1665: *Duplicatum stipendium accipere licite potest sacerdos pro eadem missa, applicando petenti partem specialissimam fructus ipsimet celebranti respondentem.* Justísimamente se proscribió esta docrina, porque es cosa horrenda que el sacerdote se defraude por un vilísimo y detestable precio, del inestimable fruto del sacrificio que le pertenece especialísimamente. Es esta una conducta incalificable. Enagenado el mérito inefable del augusto sacrificio, es inconexo que este malvado sacerdote, torpe servidor del detestable ídolo de la avaricia y de la nefanda simonía, no tiemble el vender la sangre sacrosanta del Señor; no tiene este desventurado derecho á esperar otro fruto que la terrible venganza de un Dios, que no dejará impunes tamaño desacato y profanacion. (Sobre la aceptacion y cumplimiento de cargos de misas, condonacion y dispensa de localidad, véase el precioso tratado del doctor Magin Ferrer, impreso en Barcelona en 1852).—M. M. M.

Estóicos. Filósofos griegos, que siguieron la doctrina de Zenon de Chipre, y se llamaron así del lugar donde este explicaba, que era un pórtico denominado en griego *Stoa.* Zenon, despues de haber oido á Sócrates y haber frecuentado las escuelas cínica, megárica y académica, empezó á explicar públicamente, y á enseñar una filosofía que, si bien en la parte moral entrañaba una concepcion elevada y sublime á semejanza de la socrática, se quedaba muy atrás en los demás ramos del saber; no habiendo podido elevarse sobre el empirismo en ideología, sobre el panteismo-materialista en cosmología, sobre el fatalismo en teodicea, y sobre el materialismo en las ciencias psicológicas. Si bien el elemento ético y moral es el que predomina en esta escuela, Zenon, sin embargo, no despreció los otros ramos del saber; sus relaciones con la Academia le inclinaron hácia la especulacion y ciencia racional, y al mismo tiempo su deseo de establecer la moral sobre sólidas bases, y combatir el excepticismo le movieron á formar un sistema completo y unido en que trató de combinar la lógica, la teodicea y la física para hacerlas servir á la ciencia moral.

Consecuencia de ser la ética la ciencia á que con mayor ardor se dedicaron los estóicos, fué que tratasen de colocar á la moral en un lugar elevado é independiente, separándola de todo elemento extraño, y comunicándole un carácter propio y sustantivo. De aquí que en esta escuela aparezca completamente separada la moral de los intereses arbitrarios de la sociedad, y en vez de estar subordinadas las acciones de los individuos á los fines civiles y políticos, como sucedia en las sociedades griegas y romanas, aquí sucede todo lo contrario: el hombre todo lo subordina á sí mismo, á su razon, á su conciencia, á la virtud; todo lo que no es esto, es indiferente, no es nada; la conciencia sola le basta al hombre. De aquí provino otra teoría de los mismos, á saber, que la virtud es felicidad y sabiduría, el vicio desdicha é insensatez, el sábio y virtuoso es feliz por sí mismo, nada le conmueve, los placeres y dolores físicos le son indiferentes: solo la virtud y el vicio son bienes ó males. Segun ellos, el bien y el mal no pueden existir en las cosas que no dependen del hombre, que no están sujetas á su potestad, porque entonces la moral seria una cosa contingente: luego debe hallarse en las acciones libres que están sujetas al arbitrio del hombre, el cual debe conformar sus acciones á la regla de la moralidad conocida solo por la razon y no por los sentidos, y cuyo primer principio es: *Obra siempre de un modo conforme con la naturaleza.* Con esto querian dar á entender que el hombre debia hacer aquello que era siempre y absolutamente útil, porque esto conviene á la naturaleza, mientras que debia evitar aquello que constante y absolutamente perjudica, porque esto era contrario á la misma naturaleza.

En el número de las cosas indiferentes colocaban los placeres y dolores físicos, mientras ponian en el número de las intrínsecamente malas á las pasiones; y de aquí el que infiriesen que el hombre debia ahogar y destruir todas las pasiones en vez de dirigirlas, y que no era sábio el que no estuviese exento de ellas.

Este sistema moral de los estóicos, aunque ofrece algunos puntos elevados, tiene tambien muchas partes flacas y débiles. Cierto es que el hombre debe subordinarlo todo á la moral y á la virtud, y que debe preferirlo todo ántes que quebrantar los preceptos morales, pero tambien es cierto que el hombre no debe ser insensible y prescindir de las demás cosas buenas, hasta de los vínculos doméstICOS y sociales.

Del olvido de esta regla nació entre los estóicos cierto orgullo antisocial y deseo de subordinarlo todo al individuo y al interés propio; contribuyendo tambien á este efecto su máxima fundamental, *abstine et sustine,* segun la cual tendian á sofocar y destruir todas las pasiones, suspendiendo la actividad humana, para atender al propio bien individual y para fundar la virtud y la felicidad en la apatía é indiferencia del sábio. A este mismo resultado egoista y de individualismo conducia el principio sobre que fundaban la moralidad, porque considerando á la razon como la regla y medida suprema de la moralidad, en último resultado su teoría venia á reducirse á la teoría Kantiana, que afirma que debe ser obrado el bien por el bien mismo, porque la razon lo presenta como bien, pero sin esperar recompensa en la vida y prescindiendo del mismo Dios. Esto equivalia á divinizar la razon humana y á darle derechos y atribuciones exclusivas de la divinidad, en lo cual aparece claro el orgullo y egoismo humano que quiere sustituir su razon á la divina. Por esto, si bien los estóicos pudieron combatir la corrupcion con su rigidez moral y el despotismo con su exagerado individualismo opuesto á la accion absorbente y tiránica de la sociedad civil y política, no pudieron mejorar la condicion de la sociedad, porque enseñaban á apagar todas las pasiones para fomentar otra que era el egoismo. A pesar de tener máximas tan puras y sublimes en el órden moral, en la práctica se extraviaron lastimosamente, enseñando doctrinas degradantes y hasta monstruosas, como la licitud del incesto, de la sodomía, del suicidio, etc.

En cuanto á la lógica, los estóicos se propusieron explicar la teoría del conocimiento y problema crítico. Segun ellos, nuestros conocimientos provienen todos de las sensaciones, que no son más que una pura impresion material, como la que produce el sello sobre la cera, de modo que el alma, al percibir, se halla puramente pasiva, y los objetos son los que obran sobre ella. Cuando se reunen muchas de estas, resulta la experiencia; de esta saca despues el alma, las ideas generales, que segun ellos no pasaban de ser otra cosa que grados más vivos de la misma sensacion. Por donde se vé que los estóicos no supieron elevarse sobre el sensualismo ó empirismo contra el escepticismo de las escuelas cínica y megárica que combatian la certeza humana; los estóicos, queriendo fundar un dogmatismo sólido y estable, se dedicaron á averiguar la prueba de esta certeza. Para ello tomaron como criterio la evidencia objetiva, la perspicuidad misma del objeto que arrastra el asentimiento de la mente, exponiendo así la claridad del conocimiento á mayores confusiones, y haciendo vacilar el problema que trataban de resolver.

En cuanto á sus doctrinas psicológicas y cosmológicas, todas se hallan infectas de materialismo y panteismo, pues segun los estóicos, las almas de los animales, del hombre y del mundo todas son materiales; y aunque no sean verdaderos cuerpos son, sin embargo, como el principio activo de los mismos, reduciéndose en último resultado á ser uno de los elementos de la materia, y por lo tanto dependientes de la organizacion corpórea y destructibles como la misma. La consecuencia fué negar la inmortalidad del alma, diciendo unos que esta perecia con el cuerpo y otros que duraba algun tiempo despues, al modo de las cornejas, como decia Ciceron.

Dios, segun los estóicos, es el elemento activo y universal de la materia y está dotado de sensibilidad, vida y pensamiento, ya que produce sustancias que poseen estas propiedades. Pero Dios no produce estas sustancias por creacion, sino viniendo á constituir con ellas una misma cosa, uniéndose íntimamente á la materia y manifestándose unas veces como simple forma plástica, otras como virtud sensitiva, y otras como fuerza pensadora, de tal modo, que los seres inanimados, los sensitivos y los inteligentes, son manifestaciones individuales y particulares de la sustancia única é indeterminada; todo lo que hay en el mundo de vida, de animacion y de inteligencia, todo proviene de ese principio *activo*, que se une á la materia ó principio *pasivo*, informándola y animándola, como el alma informa y anima el cuerpo; de donde resultaba que los estóicos consideraban al universo como un animal inmenso, cuya alma era la divinidad. Es lo mismo que expresó Virgilio en aquellos versos...

Principio cœlum ac terras, camposque liquentes
Lucentemque globum Lunæ, Titaniaque astra
Spiritus intus alit: totamque infusa per arctus
Mens agitat molem et magno se corpore miscet,
Inde hominum pecudumque genus, vitæque volantum
Et quæ marmore fert, monstras sub æquoreo pontu.

De esa razon ó fuerza pensadora unida íntimamente á la materia provenia el gobierno del mundo, gobierno que era fatal y necesario y sujeto á leyes inalterables; de manera que la Providencia divina se reducia á un encadenamiento de causas y efectos tan necesario, que nada era capaz de alterarle. Pero como tal encadenamiento provenia de la misma naturaleza de Dios, sin que le obligue á ello ninguna fuerza exterior, decian que la Providencia ó gobierno del mundo era libre: en lo cual se vé manifiesta contradiccion é inconsecuencia.

La filosofía estóica fué aceptada por los romanos, y en el primer siglo de la Era Cristiana la seguian muchos de ellos; en aquel tiempo presentaba esta filosofía cierta elevacion y sublimidad de ideas superior á la que habia tenido ántes, y vemos su reflejo en las admirables páginas que escribieron Epicteto y Marco-Aurelio. Sin embargo, esta elevacion de la filosofía estóica era debida á la influencia cristiana y á los escritos de los primeros Padres, cuyas obras habian penetrado en las Academias de aquellos filósofos, como reconocen los escritores modernos imparciales.

Para concluir, diremos que si bien la filosofía estóica presenta alguna importancia bajo el punto de vista moral, no es otra cosa como sistema filosófico, sino un conjunto de contradicciones y absurdos, porque ¿cómo puede conciliarse el órden moral con el fatalismo y la necesidad en el obrar? ¿Cómo puede armonizarse el cumplimiento de nuestros deberes con la negacion de la inmortalidad del alma y la afirmacion de la corporeidad divina? Sin libertad, imposible es sujetar al hombre á leyes y preceptos, y sin esperanza en la vida futura tampoco obraria el hombre el bien. Por esto un eminente filósofo, al considerar el débil fundamento, sobre el cual los estóicos querian levantar el edificio de la moral, decia: *Facilius crederent ægipti pyramide mextruere arenæ fundamento.*—C. TORMO CASANOVA.

Estola. Una de las vestiduras sagradas que se usan para el santo sacrificio y para otras funciones litúrgicas. En su orígen designaba una vestidura talar ancha que solo llevaban las personas eminentes en alguna dignidad, tanto los hombres como las mujeres. Más tarde la adoptaron los eclesiásticos para infundir más respeto, y ya en el Concilio de Laodicea, en el siglo IV, fué exclusivamente destinada para los diáconos, presbíteros y

Obispos. Estos últimos la llevaban constantemente, pero los diáconos no la usaban más que en las ceremonias, y se la recogian sobre el brazo derecho para que no estorbase sus movimientos. El Concilo IV de Toledo tambien la reservó á los clérigos mayores. Se llamaba tambien *orarium*, y caía desde el cuello sobre los hombros, teniendo en las puntas unos bordados anchos, que más tarde fueron sustituidos por una cruz. Poco á poco la *estola* se fué estrechando hasta llegar á las dimensiones que hoy tiene. Ya desde el siglo XIII se usaba poco más ó ménos como en el dia de hoy.

La *estola* se emplea únicamente como ornamento sagrado para administrar todos los Sacramentos, así como tambien para bendecir las personas y las cosas, pero no obstante ha prevalecido la costumbre de no usarla para administrar el Sacramento de la penitencia. Los Obispos la llevan siempre, dejando caer sus puntas por delante: los presbíteros tambien al administrar los Sacramentos ó en las ceremonias del culto, escepto cuando celebran misa; en cuyo caso la cruzan sobre el pecho en memoria de la cruz de Jesucristo; y los diáconos la llevan sobre el hombro y la espalda, cruzándola por debajo del brazo. En muchas Iglesias se ha usado la *estola* para capitular en el coro, pero este abuso ha sido prohibido por decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos de 7 de Setiembre de 1658, 10 de Setiembre de 1816 y 11 de Setiembre de 1847. A pesar de todo, los Obispos y presbíteros la pueden llevar en los sermones cuando haya costumbre inmemorial de ello. Tambien se permite la *estola* en las procesiones, segun decretos de 27 de Marzo de 1824 y 16 de Diciembre de 1826. Igualmente puede usarse para dar la bendicion al pueblo con la reliquia despues de la procesion.—S. Magdalena.

Estola. (*Derechos de*).—Véase tomo III, pág. 511.

Muchos jurisconsultos, y algunos autores eclesiásticos, han dicho que los sacerdotes recibian estos honorarios á título de *limosna*, empero creemos que se han equivocado; porque una limosna solamente se debe por caridad, y á nada obliga al que la recibe; al paso que el honorario es debido de justicia, é impone á los ministros del santuario una nueva obligacion de cumplir exactamente con sus deberes. Es de derecho natural el proporcionar el sustento al que está empleado en nuestro servicio, cualquiera que sea este, y por lo mismo que es justo dar sueldo á un militar, honorario á un médico y á un abogado, lo es tambien conceder la subsistencia á un eclesiástico ocupado en su sagrado ministerio: y tanto tiene de limosna el honorario que se le dá, como el de los hombres útiles que acabamos de mencionar. En la actualidad, los derechos de *estola* deben considerarse como retribuciones justas, autorizadas por costumbre inmemorial, *ratione laboris*, y con el título de honesta sustentacion del clero. Por lo tanto, la Iglesia recomienda formalmente á todos los fieles que no priven á los eclesiásticos de estas subvenciones, y aún permite la intervencion de la autoridad y la aplicacion de las censuras eclesiásticas contra los que se niegan á pagarlas.—E. Fernandez.

Estratopedon ó campamento.—En Jerusalen se llamaba así el espacio de plaza que rodeaba todo el palacio de Herodes, donde los soldados del Rey hacian sus guardias y centinelas. Allí estaban las cárceles reales donde metian á los malhechores, y en una de ellas puso Herodes Agripa al Apóstol San Pedro, atado con dos cadenas, y con guardia de cuatro cuadrillas de soldados, todos los dias de Páscua; y la noche ántes del dia en que habia de morir, le libró un ángel, sacándole por entre los guardias y por la puerta de hierro que vá hácia la ciudad. Este mismo Herodes fué el que mató á Santiago el mayor, patron y Apóstol de nuestra España.—E.

Estrauch ó Strauch (*D. Raimundo*). Célebre Obispo de Vich, asesinado por los liberales en 16 de Abril de 1823. Nació en Tarragona en 1760, estudió en Barcelona, y á los diez y seis años vistió el hábito de los Menores observantes en Palma de Mallorca, en cuyo convento desempeñó los cargos más importantes, y en 1798 alcanzó por oposicion una cátedra de teologia en la Universidad de aquella ciudad. Cuando los franceses invadieron nuestra Península en 1808, procuró con todas sus fuerzas combatir aquella injusta agresion, y al efecto entró de capellan en el regimiento de los Suizos, del que su padre habia sido coronel. En 1812 volvió á Mallorca para restablecer su quebrantada salud, y fundó un *Seminario* con objeto de refutar las doctrinas del periódico *La Aurora Mallorquina*, lo cual le atrajo numerosas persecuciones. A consecuencia de ellas fué acusado por ciertas expresiones de sus sermones de Cuaresma, y encerrado en las cárceles de la Inquisicion. Aprovechó los ocios de su prision para traducir del francés las obras de Barruel contra la francmasonería. Cuando Fernando VII abolió la Constitucion de Cádiz, Estrauch fué puesto en libertad: despues fué llamado por el Rey á la córte, y nombrado Obispo de Vich.

Su nueva dignidad en nada alteró sus costumbres, ni su género de vida humilde y modesta, y dió muestras de un Prelado íntegro y celoso. Cuando la sublevacion libera de cabezas de San Juan en 1820, el Obispo se negó á jurar la Constitucion, y desde entonces adquirió irreconciliables enemigos; pero al año siguiente las circunstancias le obligaron á publicar unos edictos en que persuadia á sus diocesanos la observancia de la Constitucion de la Monarquía española. Sin embargo, los liberales le miraban con ódio y prevencion, porque conocian su carácter y celo por la religion, á la cual el célebre Obispo consideraba atacada directamente. Su firmeza en oponerse á algunas órdenes del Gobierno, que violaban los cánones y disciplina eclesiástica, fué causa de sus mayores persecuciones, que primero se dirigieron á hacerle renunciar su Obispado, lo que no pudieron conseguir. Entonces le acusaron de mantener correspondencia con la regencia de Urgel, y en consecuencia el comandante general de Barcelona mandó arrestarle, como así se hizo, y fué conducido á Barcelona para ser juzgado por una comision militar. El principal cargo que se le hacia, además de su oposicion al régimen constitucional, era ser uno de los principales elementos de la faccion, pero este cargo no se le pudo probar. No obstante, fué detenido en la cárcel hasta el 15 de Abril de 1823. Pero como sus enemigos deseaban su muerte, se le comunicó la órden de trasladarse á Tarragona, con el fin de asesinarle en el camino. Entró en la tartana llamada de Rotten, con un lego que le servia, y al llegar á Vallirana, uno y otro fueron fusilados entre unos matorrales, con el pretexto de que se quisieron fugar (1). En el cementerio de aquel pueblo fueron sepultados el uno junto al otro, hasta que al año siguiente fueron trasladados á Vich con gran magnificencia y religiosidad, y honrados con solemnísimos funerales. En medio de una vida tan azarosa é intranquila, Estruch escribió muchas obras é instrucciones que le acreditaron de uno de los Prelados más sábios de su tiempo.—PERUJO.

Estupro. Segun el *Diccionario de la lengua*, es la violacion de una doncella; pero el Derecho canónico tiene por *estupro* la desfloracion de una doncella por violencia. Este pecado tiene una malicia especial sobre la fornicacion, por la injuria que se hace á una virgen, y por eso esta circunstancia se debe declarar en la confesion. El Derecho canónico castiga el *estupro* con diversas penas. Si ha sido cometido por un eclesiástico de órden mayor, es castigado con la suspension ó á veces con la deposicion. Los seglares deben casarse con la doncella estuprada ó dotarla convenientemente y alimentar al hijo: si se niegan podian ser sujetos á excomunion ó á prision. Las leyes romanas castigaban el *estupro* con la pérdida de la mitad de los bienes del culpable ó el destierro, y si el *estupro* era violento se agregaba la proscripcion. En el imperio germánico era castigado con pena de muerte.

En España, antiguamente el estuprador era castigado con pena de muerte y pérdida de todos sus bienes á favor de la estuprada, á no ser que esta consintiese en casarse con él. El Código penal de 1870 ha mitigado el rigor de nuestras antiguas leyes sobre esta materia. Segun el par. 1.º del art. 458, el *estupro* de una doncella mayor de doce años y menor de veintitres, cometido por autoridad pública, sacerdote, criado, doméstico, tutor, maestro ó encargado por cualquier título de la educacion ó guarda de la estuprada, se castiga con la pena de prision correccional en sus grados mínimo y medio.

Los reos de *estupro* son tambien condenados por via de indemnizacion: 1.º, á dotar á la ofendida, si fuere soltera ó viuda (en su caso); 2.º, á reconocer la prole, si la calidad de su orígen no lo impidiere (como sucederia si procediese esta de adulterio, sacrilegio ó incesto); 3.º, en todo caso á mantener la prole.—(Art. 464.) La cláusula *en todo caso* indica que los alimentos deben darse, aunque los hijos fueran adulterinos, incestuosos ó sacrílegos. (Véase *Alimentos*, tom. I, página 351).

Actualmente no puede procederse por causa de *estupro*, sino á instancia de la agraviada ó de sus padres, abuelos ó tutor. Si la persona agraviada careciere por su edad ó estado moral de personalidad para comparecer en juicio, y además fuere de todo punto desválida, se puede formar causa á peticion del fiscal por fama pública; pero esta fama ha de ser muy general para que se funde en ella el procedimiento de oficio.—S. MAGDALENA.

Etam (עיטם, Αιταν, Ηταν). Una de las ciudades de la tribu de Judá, situada probablemente en la frontera de la tribu por la parte Sudoeste. En la Escritura se citan los doctores que moraban en Etam. Josefo dice que era un lugar de recreo de Salomon, á causa de sus jardines y acueductos. Roboam la hizo reedificar y fortificar, como se lee en el II *Paralip.* XI, 6. Cerca de esta ciudad se hallaba la roca de Etam, en la que se ocultó Sanson despues de haber quemado las mieses de los filisteos, y de donde fueron á sacarle 3.000 hombres de la tribu de Judá para entregarlo á sus enemigos. Segun Mayer, el *Talmud* habla de los acueductos que iban desde Etam á Jerusalen, y los viajeros modernos han encontrado algunos vestigios cerca de la aldea de Urias, á una media legua de Belen. Los rios de Etam que se mencionan en el Salmo 73 se entienden probablemente "rios violentos y rápidos„ que quedaron en seco, segun la tradicion de los judíos, para que estos pudieran pasar á la tierra prometida.—PERUJO.

---

(1) "Era público, dice el erudito D. Vicente Lafuente, que todos los presos que entraban en aquella tartana, *eran fusilados por querer fugarse*. Los sicarios de Barcelona querian que entrase tambien en la tartana el Sr. Obispo de Lérida, que á la sazon se hallaba preso, y otros nueve eclesiásticos más; pero habiendo suplicado por él dos de los alcaldes constitucionales, el Jefe político limitó el sacrificio al Obispo de Vich.„ *Hist. Ecca. de España*, tom. VI, pág. 198.

Etelberto, Rey de Kent.—(Véase *Anglo-sajones*, tom. I, pág. 494).

Eterio. Obispo de Osma, cuyo nombre se escribe tambien Heterio ó Etherio, pero consta que es una misma persona. Es célebre por la refutacion que en union con su maestro Beato de Liébana (tom. II, página 140), hizo de la herejía del Adopcianismo (tom. I, pág. 203) contra el autor de ella Elipando, Arzobispo de Toledo (arriba, página 88). Segun el P. Florez, fué elegido Obispo hácia el año 780; siendo todavía muy jóven, y hallándose retirado en las montañas de Astúrias por causa de la persecucion de los moros que se habian apoderado de Osma hácia el 714. El último Obispo Oxomense del tiempo de los godos se retiró á Astúrias, en donde falleció, y los cristianos continuaron en nombrarle sucesor; bien por si queria Dios restituir las Iglesias á sus fieles, ó por tener el consuelo de conservar los pastores, y que á lo menos no se extinguiese el título. Elipando, en sus escritos, hácia el año 785, censura á Eterio, que era todavía mozo, como intentando así quitar autoridad á la constante oposicion que este hacia á sus errores. Habiendo sabido aquel que Eterio y Beato no cesaban de predicar contra su herejía, escribió una carta al Abad Fidel para que procurase disuadirles. Fidel entregó esta carta algun tiempo despues, cuando se reunió con Eterio y Beato en el acto de la profesion de la reina Adosinda, viuda del Rey Silo, que entró en el monasterio de San Juan de Pravia (segun dice Ambrosio de Morales). Apenas la leyeron, y temiendo la influencia que ejerceria en Astúrias, en donde ya la carta era conocida, redactaron en breve la célebre apología que hoy tenemos, y que lleva por título: *Liber Etherii adversus Elipandum, sive de adoptione Christi Filii Dei;* á cuyo libro Elipando contestó atacando durísimamente á sus piadosos autores, y llenándolos de injurias. Dicha apología fué publicada por Stevart *in collectione insignium auctorum*, y despues en la *Bibliotheca Patrum* (tom. IV). El manuscrito se conserva en la Catedral de Toledo. Escribió tambien Beato á peticion de Eterio unos comentarios sobre el Apocalipsis, que dedicó al mismo, cuya obra fué publicada por Florez. Segun este erudito Padre, "pudo Eterio sobrevivir muchos años, siendo entonces tan jóven, pero la escasez de documentos nos obliga á callar los progresos que los fieles lograrian por su medio; pues si cuando mozo se mostró tan gran varon, bien creible es que cada dia iria adelantando, utilizando y consolando á los cristianos.„—PERUJO.

Eternales. Oscuros herejes del siglo II, rama de los milenarios, que además de los errores de aquellos, decian que el mundo duraria eternamente, aun despues de la resurreccion general, en el mismo estado que existe en la actualidad, y que este grande acontecimiento no produciria cámbio alguno en su marcha. Daban interpretaciones caprichosas á las palabras de la Sagrada Escritura en que se anuncian *nuevos cielos* y *nueva tierra*, fingiendo un reino universal de paz y de justicia.—J. ALONSO.

Eternidad. Atributo absoluto y exclusivo de Dios, que significa su existencia sin principio ni fin, su necesidad de ser en virtud de su propia esencia, como queda explicado en la palabra *Aseidad*, tom. I, pág. 742, y su permanencia de vida interminable. Esta perfeccion conviene á Dios en su sentido estricto y rigoroso, manifestando la identidad de su esencia con su existencia, y constituyéndole necesario é independiente.

La eternidad propiamente dicha, se define segun Perrone: *Duratio sine principio. sine fine, sine mutabilitate*, pues aunque no es del todo exacto llamarla *duracion*, no podemos formar idea de ella sino con relacion al tiempo. Con esta diferencia, como advierte Santo Tomás, que el tiempo es la medida de la sucesion, pero la eternidad comprende más que toda idea de tiempo, siendo uniforme é inmóvil. *Sicut ratio temporis consistit in numeratione prioris et posterioris in motu, ita in aprehensione uniformitatis ejus, quod est omnino extra motum, consistit ratio æternitatis.* Tiene pues la eternidad una extension virtual infinita que equivale á todas las partes sucesivas del tiempo, aunque este se supusiera infinito por el curso y el movimiento de las cosas; pero ella está fuera de todo tiempo y de toda sucesion. Así se comprende que entran en ella dos elementos trascendentales, sobre cualquier idea temporal: la carencia de principio y de fin, y la inmutabilidad de su permanecencia, siendo *tota simul.* Hay en la eternidad respecto al tiempo, la misma relacion que en la inmensidad respecto al espacio;

coexisten adecuadamente á todas y cada una de sus partes, y las superan infinitamente. *Sic ergo ex duobus notificatur æternitas: primo ex hoc quod id quod est in æternitate, est interminabile, id est, principio et fine carens, ut terminus ad utrumque referatur: secundo per hoc, quod ipsa æternitas successione caret, tota simul existens* (I, q. x, art. 1.°) (1).

Sin embargo, aunque la idea de inmutabilidad entra en la de eternidad, no por eso son una misma cosa: la primera indica inmediatamente incompatibilidad absoluta con toda mutacion, y por lo tanto con toda sucesion; la segunda excluye inmediatamente toda sucesion, y por consiguiente toda mudanza. Aquella indica algun cambio en el ser ó en su estado: esta solo se refiere á la permanencia en el ser y en su modo. De donde se infiere que se equivocan los que distinguen la sucesion en *física*, ó sea mudanza del estado de la cosa, y *metafísica* ó existencia continuada de la misma, y suponen que esta última es compatible con la eternidad divina. Cosa imposible, porque la sucesion metafísica, oscura y sofística, necesariamente supone las diferencias del pasado, presente y futuro, que no caben de modo alguno en el concepto de la verdadera eternidad. Esta consiste en un momento infinito *siempre* presente, si es lícito hablar así, en el *nunc* que abraza todos los siglos y momentos; como dió á entender el Salmista, dirigiéndose á Dios: *Mille anni in conspecto tuo, sicut dies hesterna, quæ preteriit.* (*Ps.* LXXXIV, 4.) Santo Tomás dice que toda duracion consiste en la existencia en *acto*, en la permanencia constante de la cosa: *Duratio omnis attenditur secundum quod aliquid est in actu.* Añadiremos que dicha sucesion metafísica, no solo es inútil y vana, sino que llevaria facilmente á admitir composicion en Dios, á lo menos *metafísica*, de potencia y acto, esencia y existencia, etc., lo que destruiria su omnímoda simplicidad. Este es el sentir de todos los teólogos y principales escritores eclesiásticos. Como lo declaró poéticamente Boecio (*De consolat. philos pros ult.*): NUNC FLUENS *facit tempus;* NUNC STANS *æternitatem*, y con otras palabras Casiano: (*De Incarnat.* lib. 5.°, cap. VIII): *Temporalitatis* EST FIERI, *æternitatis* ESSE (2).

Se comprende mejor lo que acabamos de decir, por la diferencia entre el tiempo, que es la duracion de las cosas materiales, el evo que es la duracion de los espíritus y la eternidad que es la vida de Dios. El primero lleva consigo mudanza, tanto en el ser como en los accidentes; el segundo es la duracion de las cosas inmutables segun el ser, pero mudables segun los accidentes, como son los ángeles y las almas; al paso que la eternidad es una duracion sin mudanza alguna, y de este modo es la medida del ser divino. Luego toda duracion coexiste á la eternidad, sin que pueda decirse que las cosas existen en ella, ó que la sucesion de siglos añade cosa alguna á la misma que, como dice Gotti, los comprende á todos en su seno capacísimo: á la manera que la perfeccion de las criaturas, á medida que van siendo producidas, nada añade á las perfecciones divinas. La eternidad coexiste *simul* á todas las diferencias del tiempo y del evo, y no por partes; no tanto como medida adecuada, sino más bien como medida superior y excedente.

Lo dicho se expresa perfectamente en la definicion de Boecio, admitida comunmente por los teólogos y filósofos: *Interminabilis vitæ tota simul et perfecta possessio.* Esta definicion indica la *extension* infinita de la eternidad que carece de término de duracion, *ante et post;* excluye el *nunc temporis* y marca su diferencia, pues aunque tal momento es simultáneo, no es perfecto en el género de duracion, porque es fugaz y transitorio; y por último, declara su condicion quieta y estable, como una posesion perfecta de la vida indeficiente, con toda plenitud é inmutabilidad. Designa, por último, el *modo* de esta posesion, que se halla exento de toda sucesion, vicisitud y mudanza. Finalmente, excluye todo término, tanto actual como posible; *tota*, porque no es divisible, *simul*, porque su duracion inmensa es simplicísima: *perfecta possessio*, porque el ser eterno lo es por su esencia, independiente *ab alio* y aún *á se.* Por lo cual dice Gotti, que si hubiera un ser creado eternamente por Dios, no seria perfectamente eterno, porque tendria su vida y existencia *ab alio.* De donde resulta que la eternidad es exclusivamento propia de Dios.

Verdad es esta claramente consignada en el símbolo Atanasiano: *Æternus Pater, æternus Filius, æternus Spiritus Sanctus.* Posteriormente fué repetida en el Concilio IV de Letrán, cap. *Firmiter*, y en el Concilio Vaticano.

La Sagrada Escritura la enseña en muchos lugares, principalmente en los Salmos:

---

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. 1, pág. 77.

(1) Si la eternidad consistiese en una sucesion de momentos y de siglos, seria preciso admitir que el número de estos momentos y de estos siglos trascurridos hasta el presente, es infinito. ¿Pero cómo puede serlo si se aumenta sin cesar? Un infinito que recibe aumento es una evidente contradiccion. Se objeta que esta nocion de la eternidad es ininteligible y contraria á todas las ideas comunes. ¿Pero una eternidad sucesiva se comprende facilmente? No nos engañemos: es la eternidad misma la que es incomprensible, cualquiera que sea su modo: no la comprendemos, pero la concebimos, tenemos de ella una idea. (Card. de la Lucerna, *Disert. sobre la existencia de Dios*, pág. 23).

Priusquam montes fierent aut formaretur terra et orbis, a sæculo et usque in sæculum, tu es Deus. (*Ps.* LXXXIX, 2). *Tu autem idem ipse es et anni tui non deficient.* (*Ps.* CI, 26). No hay necesidad de aducir más testimonios. Lo mismo decimos de los Santos Padres, porque esta es una verdad clarísima que está en la conciencia de todos y no necesita demostracion. La eternidad es la condicion de Dios, como dice Tertuliano: *Quis enim alius Dei census quam æternitas*? (*Cont. Hermog.* cap. IV). Y en otro lugar: (*Cont. Marcion.* lib. 1.º, cap. III): *Omnium conscientia agnoscit, Deum summum esse magnum in æternitate constitutum, innatum, infectum, sine initio, sine fine.* Es uno de los atributos que más distinguen á Dios, segun San Ambrosio (*in Ps.* LXIII): *Nihil tam proprium Dei, quam semper esse.*

Esta perfeccion divina se deduce de la misma nocion de Dios, de su necesidad de ser, de su perfeccion infinita y de sus principales atributos. Santo Tomás la prueba principalmente por su inmutabilidad. *Ratio æternitatis consequitur immutabilitatem sicut ratio temporis consequitur motum: unde cum Deus sit maxime immutabilis, sibi maxime competit esse æternum.* Añade que no solo es eterno, sino que es su misma eternidad: *Nec solum est æternus, sed est sua æternitas: cum tamen nulla alia res sit sua duratio, quia non est suum esse. Deus autem est suum esse uniforme: unde sicut est sua essentia, ita sua æternitas.* (*P. I*, qu. X, art. 2.º) (1).

Además de esta eternidad propiamente dicha, que conviene exclusivamente á solo Dios, los teólogos suelen tomar la eternidad en otro sentido más lato, como tambien se emplea esta palabra en la Sagrada Escritura. A veces la palabra *eterno,* suele significar una duracion larga ó indefinida, pero que ha de tener fin, como la posesion *eterna* de la tierra prometida que en muchos lugares se anuncia á los hebreos, el trono *eterno* prometido á David, si esto no se refiere á la bienaventuranza de la patria celestial. En el mismo sentido de duracion y firmeza se habla de los collados *eternos* (*Deuter.* XXXIII), y de los montes *eternos* (*Ps.* LXXV, 5). Llámase tambien *eterna* en sentido más estricto, la duracion de las cosas que, aunque tuvieron principio, no han de tener fin, como la bienaventuranza, la felicidad de los cielos, etc., y más propiamente la vida de los ángeles y del alma racional. Esto es lo que los griegos llaman αιων y los escolásticos *ævum*, que es la medida de las sustancias espirituales infinita *a parte post.* Es un cierto medio entre el tiempo y la eternidad. Lo cual sirve para desvanecer los sofismas de los modernos krausistas, y sus cavilaciones entre la duracion absoluta y la relativa, porque no es una misma la duracion de las cosas corporales que de las espirituales, y menos se puede admitir que es el concepto de las existencias que se suceden mútuamente. La duracion es algo real, que se aplica á las diversas especies de movimiento, y no un concepto ideal y subjetivo, que juzga por idéntica manera los diversos modos de ser de cualquiera criatura, como es facil entender. Por último, podria suponerse una eternidad imperfecta, sin principio ni fin, pero con una duracion sucesiva, como cuando los filósofos admitian la eternidad del mundo. El orígen y principio del mundo es un artículo de fé, pero segun Santo Tomás no es rigorosamente demostrable por la sola razon.

Es pues imposible á la limitada inteligencia humana formar idea de la eternidad, á la cual es preciso considerar en su totalidad como un solo instante, mientras que nosotros, viviendo en el tiempo y encadenados por él, solo sabemos apreciarla como una latitud y número de siglos, cuya idea nos confunde y abruma.—PERUJO.

Ethanim. Nombre de uno de los meses de los hebreos, que seguia inmediatamente á la cosecha, y en el cual fué dedicado el templo de Salomon. Despues de la cautividad de Babilonia, se dió á este mes el nombre de *Tisri:* es el séptimo de su calendario religioso, y el primero del año civil. Corresponde á nuestro mes de Setiembre. (Véase *Tisri*).—PERUJO.

Ethnarca. Príncipe de una nacion, dependiente de un Rey superior. Arquelao, hijo de Herodes, fué nombrado Ethnarca de Judea, por Augusto, para humillarle al principio, negándole el título más honroso de Rey, que le fué concedido despues. El gran sacerdote Simon, vasallo de los sirios, es llamado Ethnarca en el libro 1.º de los Macabeos. El Ethnarca de Damasco, que se menciona en la segunda carta de San Pablo á los Corintios, parece haber sido un Príncipe indígena de las gentes de Damasco, vasallo del Rey Aretas. Ni del texto de la epístola á los Corintios, ni de los usos y costumbres del antiguo Oriente, puede deducirse que aquel Ethnarca, que quiso prender á San Pablo (*præpositus gentis Aretæ regis*) fuese simplemente una autoridad ó un comandante militar. Algunos autores con más verosimilitud han pretendido ver en las palabras del Apóstol un Ethnarca de los judíos en Damasco, sin probar con todo la existencia de tal Ethnarca. Aretas era el nombre ordinario de muchos Reyes de Arabia, y sobre todo de la Arabia Petrea, que entraron despues de la dinastía de los Seleucidas, á ser soberanos de la Siria, en donde estaba Damasco. (Véase *Aretas*, tom. I, pág. 685).—G. M. G.

---

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. I, pág. 78.

Ethnicismo.—(Véase *Paganismo*).

Ethnofrones, etnofres ó **paganizantes.** *(De* εθνος, *gentilidad;* φρόνις, *prudencia*). Cristianos supersticiosos de los primeros siglos que practicaban las supersticiones paganas. Desde los primeros siglos de la Iglesia hubo entre los convertidos muchos ignorantes que pretendian conciliar la doctrina cristiana con las supersticiones del paganismo: no habiendo sido fácil desarraigar de repente todos los errores y absurdos con que el politeismo habia infectado al género humano: lo cual prueba que si el cristianismo llegara á extinguirse, no tardarian en renacer las antiguas supersticiones. Todavía en el siglo VII habia algunos de estos hombres ilusos que practicaban las expiaciones gentílicas, celebraban sus fiestas, observaban como ellos los dias felices ó aciagos, creian en la astrología judiciaria, en las suertes, los agüeros y diferentes especies de divinacion. Habla de ellos San Juan Damasceno en la herejía 94.—J. E.

Ethiopes ó **Etiopes.**—(Véase *Abisinios*, tom. I, pág. 195).

Ethiopia. Grande comarca de Africa al Sur del Egipto, cuyo nombre se repite con frecuencia en los Libros Sagrados. Bajo esta denominacion solian designar los antiguos todos los paises meridionales, que no conocian, de esta parte del mundo, llamando *Ethiopia sobre el Egipto*, á la parte de este pais más inmediato al suyo: lo demás se llamaba *Ethiopia inferior* (1). Segun algunos geógrafos, el Nilo y el mar Rojo formaban sus límites, y segun otros se dilataba más al Occidente, comprendiendo toda la *Nubia* y la *Abisinia* ó el *Habesch*. Otros han pretendido que debia hallarse más al Sur, esto es, hasta el cabo Delgado, ó costa de Zanguebar.

Los paises que confinan con el alto Egipto, y que suelen designarse con el nombre de *Nubia*, son en su mayor parte un vasto desierto de arenales, por el cual han vagado las tribus errantes en todos tiempos. A lo largo del golfo Arábico se extienden las cordilleras que penetran hasta el Egipto; y su parte principal, que es la que atraviesa toda la *Nubia*, es tanto más importante cuanto encerraba ricas minas de oro por la parte confinante con el Egipto, y cantidad de piedras preciosas, como esmeraldas, y quizás tambien topacios, si verdaderamente el testimonio de Job se refiere á esta parte del antiguo país de *Chus*. El cauce del Nilo se hace muy tortuoso al atravesar la *Nubia*, de modo que si su navegacion no es absolutamente peligrosa, es muy incómoda y trabajada por las rocas que á cada paso lo obstruyen. Despues que se ha salvado este tropiezo, la naturaleza y aspecto del terreno cambian enteramente: encuéntranse tierras fértiles, abundantes en preciosos frutos. El incienso era allí tan abundante, que se le dió el nombre de *Cinamomófera ó Thurífera régio*. Tambien contenia oro, de modo que este país, situado al otro lado del mar Rojo, presentaba la más notable homogeneidad y semejanza con las tierras de la costa opuesta, en cuanto en á su configuracion y productos, gozando de las mismas ventajas que la *Arabia*, por lo que respecta á su comercio, sumamente lucrativo, y que extendia hasta el Egipto, pudiéndose inferir que ambos paises debieron mantener estrechas relaciones entre sí. La Ethiopía tenia antiguamente numerosa poblacion, á la cual se debió la colonizacion y cultura de Egipto. La procedencia de sus habitantes parece haber derivado de la *Arabia*, en donde se establecieron muchos de los descendientes de *Chus;* de modo que la denominacion de *país de Chus* ó *Chusan*, en un principio fué comun á la *Arabia* y Ethiopía; cuya presuncion se deduce del profundo exámen de los Sagrados Libros, aunque en algunas traducciones de la Biblia las palabras *país de Chus*, *Chusan*, se hayan vertido solamente por *Ethiopía*. No puede, sin embargo, negarse que la Escritura no da á la *Arabia* en algunos pasajes el citado nombre, como lo hace en otros á la *Ethiopia*. El nombre de *Chus* no quedó extinguido hasta muy tarde, porque en tiempo del patriarca Joseph se usaba absolutamente, y el tiempo no ha llegado á destruirlo enteramente, *porque los ethiopes*, dice el historiador, *se llaman aún chuseos, y así es como los nombran los pueblos del Asia*. En un principio organizáronse en dicho país Estados regulares, y los hubo muy poderosos; porque consta que los ethíopes fueron dueños del Egipto, y se cita á uno de los Reyes llamado *Teharco*, probablemente el *Tharaca* de la Escritura, el cual debió ser el que no solo llevó sus armas hasta la Palestina, sino el que penetró en España por el Estrecho de Gibraltar. El más importante de estos Estados, ó por lo menos el mas conocido, fué el de *Meroé*, cuya capital llevaba el mismo nombre, y existia todavía en tiempo de Herodoto. En ella se establecieron los egipcios encargados de custodiar las fronteras de su país por el lado de Elefantina, cuya guarnicion quedó abandonada en tiempo de Psamético. Más adelante, Meroé no fué más que un Estado de sacerdotes, gobernado por un Rey, como los demás. Bajo el nombre de Meroé se comprendia el país situado entre el Nilo, al Occidente, y el Astáboras ó *Tacaso*, que desagua en aquel, por el Oriente, lo que ha ocasionado que se le haya dado impropiamente el nombre de *Isla*. La ciudad de *Axum*, ó *Axuma*, que no se encuentra citada sino muy posteriormente á Meroé, parece tener tanta antigüedad como las demás ciudades de Egipto, si se atiende á los restos todavía subsistentes que de ella quedan. Bajo el dominio romano en Egipto, la Ethiopía, ó la menos parte de ella, fué gobernada por sus príncipes, pues en los primeros tiempos de dicha época la Reina *Candace* la gobernaba, y esta princesa figuraba como bastante poderosa. Los ethíopes eran tenidos por los más justos de los hombres, y por esta razon se creia que los dioses les concedian más larga vida.—Scio.

---

(1) Las comarcas situadas al Sur del Egipto se conocian todas en la geografía antigua con el nombre de Etiopia. La parte colindante con el Egipto recibió más tarde el nombre de Nubia, en tanto que la que se extendia más á lo lejos al Sur, recibió el nombre especial de Abysinia. La tercera parte de la Etiopía estaba formada por el antiguo reino de Meroe. En su conjunto, la Etiopía se conocia tambien con el nombre de India *(India citerior)*, como lo ha demostrado de un modo irrefutable Pagi, en su crítica de los *Anales* de Baronio; y en esta India, ó parte septentrional ó nubiana de la Etiopía, fué en donde el catequista de Alejandria Panteno trató de introducir el cristianismo.

Etica. Aquella parte de la filosofía que trata de la moral bajo el punto de vista natural, declarando los deberes y obligaciones del hombre para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes. La ética, dice Polo, es verdadera ciencia, porque consta de verdades relacionadas y demostrables, de conocimientos ciertos y evidentes, y de principios generales inconcusos, como: *Bonum est appetendum, malumque fugiendum: Quod tibi fieri non vis, alteri ne feceris*, etc., los cuales sirven perfectamente para explicar su objeto propio y específico. Sobre estos y semejantes principios se apoyan los fundamentos de la ética y sus conclusiones capitales. Si la ética se considera por su carácter práctico de las reglas que dá para la ejecucion de lo lícito y honesto, en este caso forma un arte, y algunos suelen definirla: *El arte de vivir bien.* En nuestros dias, es indispensable el estudio de la ética para adquirir ideas fijas sobre las cuestiones más importantes que se ventilan á cada paso en conversaciones, libros, periódicos y sobre la sociedad, el poder público, la propiedad, el suicidio, y en general cuanto constituye el órden moral de las acciones humanas con relacion al último fin del hombre. Esta ciencia se relaciona íntimamente con el derecho natural, sin más diferencia que ella descubre la moralidad de los actos humanos, su orígen, naturaleza y condiciones, al paso que el derecho natural lleva consigo una fuerza preceptiva y prohibitiva: de donde se infiere que yerra la escuela de Kant, y los racionalistas modernos, cuando suponen que la ética y el derecho natural se distinguen en cuanto que la moral tiene por objeto las acciones internas del hombre, perteneciendo al derecho regular, y dirigir las acciones externas, por medio de las cuales el hombre se pone en relacion con los demás. Esta diferencia solo seria aceptable si se tratara puramente del Derecho civil, y aun así la ética tambien dá reglas para dirigir la conducta externa.

Es tambien un error la pretension de Ahrens, que el derecho señala y determina las condiciones y medios necesarios al hombre para realizar su fin racional, que consiste, segun él, en el desarrollo indefinido de las facultades humanas. Este fin no es ni puede ser verdaderamente racional, sino á condicion de ser moral, porque sin moralidad no hay perfeccion completa para el hombre, y el destino humano es preciso que envuelva una tendencia á la perfeccion.

La diferencia que hay entre la ética y la moral teológica está señalada breve y claramente por el Eminentísimo Cardenal Gonzalez, en su *Filosofía elemental*: 1.º El *sugeto* propio de la moral filosófica es el hombre, es decir, el individuo humano considerado simplemente como un ser inteligente y libre, criado por Dios, y destinado á él como último fin de toda la creacion; mientras el sugeto propio de la moral teológica es el cristiano, ó sea el hombre elevado gratuitamente por Dios al órden sobrenatural desde su creacion, regenerado y restaurado por Cristo, y en Cristo, de la caida original, y destinado á un fin, cuyos medios y cuya posesion superan á las fuerzas de la naturaleza humana. 2.º Los *principios* que sirven de base á las investigaciones científicas, y deducciones prácticas en la moral cristiana, ó son revelados, ó son derivaciones inmediatas de estos: los *principios* de la moral filosófica son verdades naturales, conocidos con certeza y evidencia por la razon pura. 3.º Los *preceptos*, máximas y reglas de la moral filosófica, traen su orígen y su sancion de la ley natural, de la cual radican originariamente; los *preceptos*, máximas, y reglas pertenecientes á la moral teológica traen su orígen, y reciben su fuerza y vigor de la ley divina, y principalmente de la promulgada por Jesucristo.

De aquí se deducen dos consecuencias importantes: que la moral filosófica y la moral teológica no se excluyen mútuamente, ni son incompatibles, porque la una perfecciona á la otra: que esta es superior á la ética de tal manera, que la razon humana por sus propias fuerzas, no puede conocer ni practicar la moral cristiana. Luego es inadmisible y absurda la afirmacion de ciertos filósofos racionalistas, que pretenden confundir é identificar la moral del cristianismo con la moral natural ó filosófica.—G. M. G.

Etico-teologia. En la terminología caprichosa de Kant se llama así el sistema de teodicea, en que se demuestra la existencia de Dios por medio de pruebas sacadas del órden moral, por oposicion á la física-teología que admite pruebas sacadas del mundo físico. Aquellas pruebas que Kant presenta vacilantes y débiles, no por eso dejan de tener una gran fuerza que lleva la persuasion al ánimo cuando no se halla predispuesto á las negaciones sistemáticas. Por ejemplo, la idea del deber necesariamente supone una ley eterna, universal y constante, y por lo tanto un legislador supremo y omnipotente, remunerador de los buenos y castigador de los malvados. La fé del género humano en todos los tiempos y paises no puede tener un orígen humano, y para el filósofo despreocupado, prueba que la existencia de Dios es una verdad tradicional precisamente porque es una verdad racional. Por la universalidad del hecho, por la unanimidad de la creencia, por la práctica de una religion y un culto, hay que reconocer que la fé del género humano en un Ser supremo lleva consigo la garantía de su verdad. Lo mismo debe decirse de todos los demás argumentos del órden moral: ciertamente que unos son más fuertes que otros, pero todos suficientes para la razon imparcial. Luego Kant no tiene fundamento alguno para rechazarlos como insuficientes, y su sistema es una arbitrariedad.—Perujo.

Etimologia. El estudio del orígen de las voces ó palabras, segun su raiz, para conocer su verdadero significado y el de sus aplicaciones posteriores. Este estudio es muy útil al teólogo para conocer el valor de muchos términos, acerca de los cuales hubo grandes disensiones con los herejes, hasta que la Iglesia pronunció su juicio en algunos Concilios, declarando herejes á los que abusaban de los términos ó los entendian mal, como sucedió con muchas palabras griegas sobre los términos de que se usa en el tratado de la Trinidad, de la Encarnacion, de la Gracia y otros. Muchas disputas, como dice Bergier, nacieron de la falta de inteligencia de los términos y de que los dos partidos no daban á estos el mismo sentido; si se hubiera sabido la etimología se hubiera descubierto cuál de los dos partidos estaba mejor fundado. Algunas veces los escritores sagrados y los Padres de la Iglesia atribuyeron á las palabras una significacion distinta de la que les daban los filósofos y el comun de los hombres: otras veces, una palabra cambió la significacion en el largo curso de la disputa, ó por pasar de una lengua á otra: todo esto exige la mayor atencion.

En los tiempos modernos se ha hecho gran uso de las etimologías para interpretar y explicar la Sagrada Escritura, sobre todo los nombres de lugares y pueblos, de las dignidades antiguas y de las costumbres. Los alemanes han abusado de este género de interpretacion, y se han abandonado á investigaciones caprichosas y estrechas sobre el estudio de las palabras. Ciertamente que en algunos casos se han conseguido resultados sorprendentes, pero es opinion unánime que la etimología está muy lejos todavía de ser la verdadera ciencia de la lengua, y que la aplicacion de sus principios es todavía bastante insegura. El exégeta católico no debe apelar á las etimologías, sino en caso de necesidad, con mucha sobriedad y discrecion: y de todos modos ha de fiarse muy poco de ellas, porque es un estudio incierto, incompleto, y la mayor parte de las veces arbitrario. Una simple etiomología comun nada prueba, porque muchas veces palabras de una misma raiz ofrecen diverso y aun contrario significado. Hay que tener presente para dar valor á las indicaciones etimológicas, otros muchos auxiliares y elementos de las lenguas primitivas, usos y costumbres de los pueblos, y otras cosas que se dirán en el artículo *Interpretacion.*—Perujo.

Eucaristia. La religion cristiana, religion divina, se halla sintetizada en un símbolo admirable que comprende en sí todos sus dogmas, misterios é influencias. Era conveniente presentar de un modo práctico y sensible la esencia misma del cristianismo, y Jesucristo quiso hacerlo en este admirable sacramento. Habiendo venido á la tierra para redimir al mundo, la Encarnacion, como ya hemos dicho (véase arriba, pág. 113), es el misterio inefable en donde se funda todo el objeto y plan de su venida; pero teniendo por fin la union íntima del hombre con Dios, no podia discurrir cosa más oportuna y eficaz que este adorable sacramento. El es la continuacion de la Encarnacion, la Encarnacion viva, la renovacion del sacrificio de Cristo, y en una palabra, la suma de todas sus obras. Como encarnacion viviente y sacrificio perpétuo, realiza en todas sus partes el fin de la institucion de la Iglesia: hay en ella la fé, la gracia y la fuente de las gracias, la sublimacion de la naturaleza humana, el testimonio de la reconciliacion divina, la union del hombre con Dios por modo inefable, el más perfecto que pueda imaginarse; y en fin, una muestra anticipada de la misma union divina que un dia se ha de realizar en el cielo. Este es el fin supremo de la creacion, el motivo de la Encarnacion, el fruto de la Redencion, el resúmen de la vida cristiana. Hé aquí que en la Eucaristía se encierra en pequeño todo el plan divino respecto á la salud de los hombres, desde los dias de la eternidad sin principio hasta la peregrinacion del tiempo sobre la tierra, y por último hasta la eternidad gloriosa sin fin, cuando Cristo *erit omnia in omnibus*, segun la frase del Apóstol.

Es, pues, importantísima la doctrina acerca de la Eucaristía, misterio por excelencia que tiene el doble carácter de sacramento y de sacrificio. Bajo uno y otro aspecto es preciso considerarlo brevemente.

Considerada como Sacramento.—Puede definirse: *Sacramentum Corporis et Sanguinis Christi, sub speciebus panis et vini, ad spiritualem fidelium refectionem á Christo Domino institutum.* Este sacramento se llama principalmente *Eucaristía*, que significa *bona gratia*, *gratiarum actio*, no solo porque su autor al instituirlo dió gracias á su Eterno Padre, sino tambien porque contiene la fuente misma de la gracia, que es Jesucristo; porque por ella damos dignas gracias á Dios de los beneficios que recibimos de su bondad, y porque en fin llena nuestras almas de las influencias de la caridad divina, como dice San Juan Crisóstomo (*Hom. 25, in* cap. VIII, *Math.* 3), para permanecer constantemente en las alabanzas y acciones de gracias á Dios.

Los Santos Padres y expositores católicos han tributado á este Sacramento los mayores elogios, y nos lo han dado á conocer bajo los símbolos y nombres más admirables. Se ha llamado *Hostia*, porque simboliza el sacrificio de la cruz; *Comunion, Congregacion*, (*Communio, Congregatio*), porque significa la union de los fieles cristianos entre sí, y con Cristo su cabeza; *Viático* (*Viaticum*), porque nos recuerda la patria celestial y el gozo de la vision de Dios, como dice Santo Tomás (p. 3.ª, q. LXXIII, art. 4); *Pan de los Angeles, Panis Angelorum, fractio panis, calix benedictionis, Benedictio seu Eulogia* por razon de la materia, especies y forma de la consagracion; *Cuerpo y Sangre del Señor* (*Corpus et Sanguinis Domini, panis de cœlo, panis vitæ, pharmacum et poculum immortalitatis, Sanctissimum Mysterium, Venerabile Sacramentum, Sacramentum Amoris, Charitatis*), por razon de lo que en él se encierra y se contiene; *Mensa, Epulæ divinæ, Sacrum Convivium, Cœna Domini, Sacramentum Altaris*, por el modo, tiempo y lugar en que se confecciona y recibe.

La Eucaristía, así en la antigua Ley como en la nueva, fué anunciada y representada en varios y admirables signos, que Santo Tomás reduce á cuatro clases (p. 3.ª, q. LXXIII, art. 6) (1). Como quiera que en este sacramento pueden considerarse tres cosas, á saber: 1.ª, lo que se llama *Sacramentum tantum*, ó sea aquello que significa y no es significado, esto es, la materia *ex qua* y sus especies. 2.ª, lo que se llama *Sacramentum et res sacramenti*, que es el Cuerpo y Sangre de Cristo, que es significado por las especies consagradas y significa la gracia que se comunica por modo de refeccion espiritual;—y 3.ª, lo que se llama *res sacramenti tantum*, ó aquello que es significado y no significa, que es la gracia santificante; á estas tres cosas se refieren todas las figuras de la antigua y nueva Ley, divididas en cuatro clases por Santo Tomás.

1.ª Por razon de la *materia y las especies* fueron figura de la Eucaristía el pan y el vino en el sacrificio de Melquisedech (*Génesis*, XIV); los panes de las primicias (*Levit.* XXIII, 17): los panes de la proposicion (id. 24), de los cuales solo comian los que se hallaban limpios y santificados. En la nueva Ley la conversion del agua en vino en las bodas de Caná (*Juan* II, 1, 10), y la multiplicacion de los panes (id. VI, 5, 13; *Marc.* VI, 34, VIII, 1, 9).

2.ª Por razon de lo que se *contiene en las especies consagradas ó sea el Cuerpo y Sangre de Cristo*, figuraron la Eucaristía todos los sacrificios antiguos, principalmente el sacrificio de Abraham (*Gen.* XXII); el sacrificio de la expiacion (*Levit.* VI), y la sangre del testamento (*Exod.* XXIV, 8).

3.ª Por razon de la *gracia* fueron igualmente imágen y figura de la Eucaristía, el árbol de la vida plantado en medio del paraiso (*Gen.* II); el Pan subcinericio (*panis subcinericius*) que comió Elías, *in cujus fortitudine ambulavit quadraginta diebus et quadraginta noctibus usque ad montem Dei Horeb.* (*III, Reg.* XIX, 8), y tambien el maná llovido del cielo para alimentar al pueblo en el desierto (*Juan* VI. Sap. XVI, 20).

4.ª Por razon de todas las propiedades de este admirable Sacramento, es su figura más propia y excelente el cordero Pascual; pues como dice Santo Tomás (*loco cit. in corp*) *quantum ad primum figurabat Eucharistiam quia manducabatur cum panibus azymis, secundum illud* (*Exod.* XII, 8): *Edent carnes et azymos panes; quantum vero ad secundum, quia immolabatur ab omni multitudine filiorum Israel quarta decima luna, quod fuit figura passionis Christi, qui propter innocentiam dicitur Agnus: quantum vero ad effectus, quia per sanguinem Agni pas-*

---

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. IX, pág. 205.

chalis protecti sunt filii Israel á devastante angelo, et educti de Ægiptiaca servitute: et quantum ad id ponitur præcipua figura hujus Sacramenti Agnus Paschalis, quia secundum omnia ipsum repræsentat. (III, qu. LXXIII, art. 6) (1).

La doctrina relativa á la Eucaristía se halla contenida en estas definiciones del Concilio de Trento:

1.ª Es de fé que en el Sacramento de la Eucaristía se halla verdadera, real y sustancialmente el cuerpo y la sangre de Nuestro Señor Jesucristo, juntamente con su alma y divinidad: *Si quis negaverit in Sanctissimo Eucharistiæ Sacramento contineri vere, realiter et substantialiter corpus et sanguinem una cum anima et divinitate D. N. I. C. ac proinde totum Christum, sed dixerit tantummodo esse in signo aut figura et virtute; anathema sit.* (Ses. 13, can. I) (2).

2.ª Es de fé que despues de la consagracion toda la sustancia del pan y del vino se convierte en el cuerpo y sangre de Cristo, no quedando del vino y del pan más que las especies: *Si quis dixerit in sacrosancto Eucharistiæ Sacramento remanere substantiam panis et vini una cum Corpore et sanguine D. N. I. C.; negaveritque mirabilem illam et singularem conversionem totius substantiæ panis in corpus et totius substantiæ vini in sanguinem, manentibus dumtaxat speciebus panis et vini, quam quidem conversionem catholica Ecclesia transubstantiationem apellat; anathema sit.* (Ses. 13, can. II) (3).

3.ª Es de fé que en el Sacramento de la Eucaristía se contiene en ambas especies *totus Christus,* como dice el Concilio de Trento, y hecha la separacion, en cada una de las especies, aun cuando *vi verborum* como enseñan los teólogos se contiene en el pan el cuerpo de Jesucristo, y en el vino la sangre: *Si quis negaverit in venerabili Sacramento Eucharistiæ sub unaquaque specie, et sub singulis cujusque speciei partibus, separatione facta, totum Christum contineri; anathema sit.* (Ses. 13, can. III).

4.ª Es de fé que la Eucaristía no consiste en la sumpcion ó en el uso, como pretenden los luteranos ó calvinistas, sino *in re permaneti: Si quis dixerit peracta consecratione in admirabili Eucharistiæ Sacramento non esse Corpus et Sanguinem D. N. I. C.; sed tantum in usu dum sumitur, non autem ante vel post; et in hostiis seu particulis consecratis quæ post Communionem reservantur vel supersunt non remanere verum Corpus Christi; anathema sit.* (Sess. 13, can. IV).

5.ª Es de fé que el admirable Sacramento de la Eucaristía debe ser adorado con culto de latria, público y externo, honrado con una fiesta particular, y llevado en las procesiones públicas para recibir las adoraciones de los fieles, segun lo dispone la santa Iglesia: *Si quis dixerit in Sancto Eucharistiæ Sacramento Christum unigenitum Dei Filium non esse cultu latriæ etiam externo adorandum atque ideo nec festiva peculiari celebritate venerandum neque in processionibus, secundum laudabilem et universalem Ecclesiæ Sanctæ ritum et consuetudinem, solemniter circumgestandum vel non publice ut adoretur populo proponendum, et ejus adoratores esse idololatras; anathema sit.* (Sess. 13, can. VI).

Materia y forma de la Eucaristía.—Por la Escritura y la tradicion consta que el pan de trigo, y el vino de vid, son la materia de este Sacramento *(panem triticeum et vinum de vite):* ninguno lo ha negado jamás; sí se exceptúan algunos herejes como los encratitos é hidroparastatas, que sustituian el vino por el agua: así es que las declaraciones de los Concilios Florentino y Tridentino, son la exposicion de la tradicion universal y constante en la Iglesia.

Enseña Santo Tomás (III, p. qu. LXXIV, art. 1), que el pan y el vino son la materia más conveniente para explicar la razon del Santo Sacramento, y los efectos admirables que produce: conviene esta materia á la razon del Sacramento, la cual consiste en la refeccion ó alimento espiritual; porque así como se toma el agua para el bautismo, porque la ablucion corporal se hace con agua, de la misma manera se toma el pan y el vino en la Eucaristía, para explicar el alimento espiritual que el hombre recibe en este Sacramento: conviene tambien á los admirables efectos que produce; los principales son: la nutricion espiritual de nuestras almas, y nuestra union con el cuerpo de la Iglesia: la nutricion espiritual se manifiesta admirablemente por el pan y el vino que sustentan, sostienen, reparan y deleitan nuestra vida física y corporal, y con esto entendemos que produce semejantes efectos en nuestra vida espiritual y divina. La union en el cuerpo de la Iglesia que realiza la Eucaristía, uniendo á los fieles con Cristo, y unos y otros entre sí, se significa admirablemente por el pan que se confecciona de muchos granos distintos entre sí, pero unidos en el pan; y en el vino que se exprime de muchas y distintas uvas; y á esto sin duda alude el Apóstol cuando dice. *Unus panis, unum corpus multi sumus, omnes qui de uno pane participamus.* (I, ad. Cor. x, 17).

Este Sacramento encierra además significaciones y símbolos que nos revelan la fecundidad del amor divino: 1.ª, el pan y el vino como término *a quo,* segun se explican los teólogos: 2.ª, la conversion de la sustancia del pan y el vino en la sustancia del cuerpo y sangre de Jesucristo, permaneciendo las especies: 3.ª, la comunion, que es el término ó fin de la institucion de este Sacramento. Estas tres cosas representan y significan á la vez: *rem præteritam rem futuram, et rem præsentem.*

---

(1) Edic. Valent. de Perujo, tom. IX, pág. 206.
(2) Véase *Presencia real.*
(3) Véase *Transubstanciacion,*

Res præterita es la pasion y muerte cruenta de Cristo, cuyo cuerpo y sangre se nos presenta separadamente por las distintas formas de la consagracion.

Res futura es la gloria celestial, simbolizada en el convite ó comunion, y á esto se refieren aquellos pasajes del Evangelio: *Ego dispono vobis sicut disposuit mihi pater regnum, ut edatis et bibatis, super mensam meam in regno meo* (*Lúc.* XXII, 29). *Satiabor cum apparuerit gloria tua* (Ps. 16). *Homo quidam fecit cœnam magnam* (*Lúc.* XIV, 16).

Res præsens es el cuerpo y la sangre de Cristo, es el mismo Cristo, autor y fuente de la gracia. Es tambien la gracia en cuanto se nos comunica por este Sacramento, que es al mismo tiempo el alimento espiritual de las almas que las comunica espiritual y verdadera vida; pero esta vida se inicia y consuma, comienza y acaba por la caridad: por eso la caridad es el efecto principal de este Sacramento, que se manifiesta de dos maneras: 1.ª, en cuanto se difunde en los corazones de los fieles para los *miembros místicos* de Cristo; y 2.ª, en cuanto se difunde en la Iglesia, que es su *cuerpo místico.* Esta caridad, en cuanto se difunde por la Eucaristía en la Iglesia, es vínculo de union y principio de accion en la Iglesia: es vínculo de union de los fieles entre sí, y de los fieles en Cristo: *Filii Dei sicut novellæ olivarum congregantur in circuitu mensæ Domini* (Ps. 127): es principio, razon, fuerza, *robur* en la Iglesia, *quia omnia suffert, omnia sustinet:* por eso se dice *panis cor hominis confirmans.* (Ps. 103).

En cuanto se difunde en el corazon de los fieles esta caridad divina, puede considerarse en su naturaleza y sus propiedades, en su causa y en los medios porque se alcanza, y en su término donde se consuma: considerada del primer modo, es *benéfica* y *trasformativa* en Cristo; considerada del segundo, se adquiere y aumenta por la *humildad* y la *mortificacion*; considerada del tercero, es *unitiva hominis cum Deo, Deique æternum fruitiva.*

Sobre las cuestiones relativas á la materia de este Sacramento, como el pan fermentado ó azymo, el vino, y el agua (*parum aquæ*) que debe mezclarse en el vino ántes de la consagracion, y sobre la obligacion de consagrar las dos especies, véanse los artículos que tratan expresamente estas cuestiones en su lugar respectivo.

La *forma* esencial de la Eucaristía consiste para la consagracion del pan en estas palabras: *hoc est Corpus meum,* y para la consagracion del vino: *hic est calix mei sanguinis.* Porque en efecto, estas solas palabras obran aquello que significan, es decir, que por su virtud se pone real y verdadera, y sustancialmente el Cuerpo y Sangre de Cristo bajo las especies del pan y del vino; y á ellas atribuyen los Santos Padres, los Concilios de Florencia y de Trento, la liturgia, las rúbricas y la creencia universal de la Iglesia, el poder convertir la sustancia del pan y del vino en el Cuerpo y Sangre de Cristo. De aquí se sigue que todo cambio de palabras que alterase el sentido de la forma tal y como la hemos expresado, haria nula la consagracion: todo es sagrado en esas palabras, todo es santo, todo es digno del mayor respeto en esa accion misteriosa, y se cometeria pecado mortal cambiando aun accidentalmente alguna de las palabras que siguen á la forma esencial, suprimiendo por ejemplo la partícula *enim* en las dos formas, partícula que viene á enlazar la relacion histórica con las palabras de la consagracion.

Del Ministro de la Eucaristía.—Hay que distinguir dos ministros en este sacramento, el ministro de consagracion y el ministro de distribucion, es decir, el primero que consagra el Cuerpo y Sangre de Cristo; el segundo que lo reparte y distribuye entre los fieles. Todos los sacerdotes y solo los sacerdotes tienen el poder de consagrar válidamente la Eucaristía, porque solo á los Apóstoles y á sus sucesores en el sacerdocio, ha dicho Jesucristo: *hoc facite in meam commemorationem* (I *ad* Corinth, 11), y así lo han definido los Concilios Niceno I, Lateranense IV y el Tridentino: esta es tambien la tradicion constante en la Iglesia, de la que son testigos los Santos Padres y liturgias católicas; por eso decia San Gerónimo: *si diaconi qui sacerdotibus adeo proximi sunt, consecrandi potestatem non habent, eo minus cæteri clerici et laici.* El poder de consagrar se halla unido al carácter sacerdotal que es indeleble, y por consiguiente todo sacerdote, por indigno que sea, aunque pecador, hereje, excomulgado, apóstata, degradado, consagra válidamente si llena las condiciones de la consagracion.

El ministro de la distribucion es ordinario y extraordinario: el primero es el Obispo y el sacerdote: *Semper in Ecclesia Dei mos fuit, ut laici a sacerdotibus communionem acciperent; sacerdotes autem celebrantes seipsos communicarent: qui mos tamquam ex traditione apostolica descendens jure ac merito retineri debet.* (Ses. 13, cap. VIII). Pero la distribucion de la Eucaristía es una funcion propia del ministerio pastoral, que solo incumbe al Obispo y al párroco en sus respectivas diócesis y parroquias: ningun otro sacerdote puede, pues, distribuir la Eucaristía sin la licencia expresa ó presunta del Obispo ó del párroco; sin embargo, la costumbre introducida y generalmente reconocida hoy, autoriza para dar la comunion al sacerdote á quien se permite celebrar en una Iglesia, exceptuando la primera comunion de los niños y el Santo Viático: en estos casos es indispensable la licencia del párroco ó del Obispo.

El ministro extraordinario de la distribucion, segun el Derecho canónico, es el diácono, bajo el concepto de que en caso de necesidad extrema, pueda ser facultado para egercer este ministerio. En los primeros tiempos del cristianismo los diáconos daban la Eucaristía á los fieles que asistian al sacrificio de la misa y la llevaba á los ausentes, enfermos ó encerrados en las cárceles. Más adelante, siendo mayor el número de sacerdotes, se prohibió á los diáconos dar la comunion en presencia de un sacerdote: actualmente, el diácono no puede dar la comunion sino en el caso de necesidad extrema, como seria administrar á un enfermo el Santo Viático, ausente ó enfermo el párroco, no habiendo otro sacerdote que pudiese administrar. A nadie pues, ni aún al sacerdote fuera de la misa, le es lícito comulgarse á sí mismo, exceptuando el caso del sacerdote que se hallase en peligro de muerte, y no encontrase quien le diera la Santa Comunion, y esto aunque hubiese algun diácono.

El párroco y el sacerdote que desempeñe cargo con cura de almas, tiene obligacion de dar la comunion á los fieles sujetos á su jurisdiccion, no solamente en el cumplimiento Pascual y en el artículo de la muerte, sino tambien *quoties rationabiliter petant*, cuantas veces la pidan racionalmente, y no tengan impedimento legítimo: la razon es porque los párrocos y encargados de la cura de almas han de facilitar á sus súbditos el cumplimiento de los preceptos de la Iglesia, y las satisfacciones debidas á su piedad y á su devocion hácia tan gran Sacramento.

En la distribucion de la Eucaristía, deben guardarse ciertas reglas establecidas por la Iglesia, relativas al *tiempo*, *hora* y *modo* de distribuirla. Con respecto *al tiempo*, la comunion no puede administrarse en tiempo de entredicho local, ni en la noche de Navidad sin privilegio especial, ni el Viernes Santo, segun declaracion de la Sagrada Congregacion de Ritos de 7 de Febrero de 1622; y con respecto al Sábado Santo, la misma Santa Congregacion dispuso en 7 Setiembre de 1850: *Post missam Sabbati Sancti licet poscentibus distribuere communionem, non vero intra nisi adsit consuetudo* El Viático puede administrarse en todo tiempo, aun impedido por entredicho.

Con respecto á la *hora*, la Eucaristía puede darse á cualquier hora del dia, pero nunca durante la noche, ó cuando ya declina el dia, ni, sin especial motivo ó causa, despues de medio dia. La Sagrada Congregacion, por decreto de 1816, permite la administracion de la Eucaristía durante el tiempo que en la Iglesia se celebra el Santo Sacrificio de la misa. La comunion debe darse solamente en las Iglesias y capillas ú oratorios públicos, no habiendo necesidad, ó administrando el Santo Viático, pero no puede darse sin privilegio especial del Obispo ó del Pontífice en los oratorios privados.

Por lo que respecta al *modo* de administrar la Eucaristía, es preciso conformarse con el ritual de las diócesis respectivas y decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos.

Del sugeto de este Sacramento.—Sugeto de este Sacramento es todo hombre viador y bautizado, quien sin otras condiciones puede recibir *válidamente* la Eucaristía, pero no podrá verificarlo *lícitamente*, si además no reune las que exige la reverencia y respeto debidos á tan gran sacramento.

Comulgar es recibir el Cuerpo y Sangre de Cristo en la Eucaristía: esta comunion exterior es el signo sensible del alimento interior y espiritual que el Salvador del mundo comunica á nuestras almas, dándose á nosotros: ya hemos hecho notar las significaciones y símbolos admirables que se encierran en este Sacramento: solamente observaremos aquí, que el acto de recibir la Eucaristía se llama *comunion* ó *union comun*, porque nos une estrechamente á Cristo que habita en nosotros, y á los fieles que reciben el mismo alimento; de modo que la Eucaristía nos hace á todos miembros de un mismo cuerpo, del que Jesucristo es cabeza, é hijos de una misma familia, de la que es él Padre comun.

Todos, pues, los que se hallan convenientemente dispuestos, pueden recibir este Sacramento, excepcion hecha de los que por algun título especial, ó no se les pueda dar, ó se les haya de dar en determinadas ocasiones, como son, por ejemplo, los niños, locos, sordos-mudos, los energúmenos ó los que padecen cierta clase de enfermedades como epilépticos, los imbéciles y los condenados á pena capital, etc.

Las disposiciones para recibir lícitamente la Eucaristía son de dos clases: unas de parte del alma y otras de parte del cuerpo.

La disposicion *ex parte animæ* para recibir la Eucaristía, es remota y próxima: la remota consiste: 1.º, en hallarse libre de toda censura, porque la censura priva de la participacion de las cosas espirituales: 2.º, en hallarse en estado de gracia: el Apóstol decia: *probet autem se ipsum homo, et sic de* *pane illo edat et de calice bibat*: *qui autem manducat et bibit indigne*, *judicium sibi manducat et bibit.* (I *ad Corint.* XI): 3.º, en recibir la absolucion de sus pecados en el Sacramento de la Penitencia, aquel que se sienta reo de culpa mortal, y esto aun cuando haya procurado la gracia por medio de un acto de verdadera contricion, á no ser que hubiera necesidad de confesar ó de celebrar, y faltase confesor, segun define el Concilio de Trento (Ses. 13, cap. VII, et XI).

La preparacion próxima consiste: 1.º, en una *viva fé*, por la cual creemos que bajo las especies del pan y del vino, se contiene el cuerpo y sangre de Cristo: 2.º, en una *humildad profunda*, reconociendo nuestra miseria é indignidad, y la grandeza y bondad del Dios que viene á nosotros oculto bajo los velos del Sacramento, diciéndole con el centurion del Evangelio: *Domine*, *non sum dignus ut intres sub tectum meum* (*Math.* 8): 3.º, *un deseo vehemente* de recibir el Sacramento.

Las disposiciones de parte del cuerpo se reducen: 1.ª, á la decencia del cuerpo (*corporis de centia*), por la que reverenciamos tan augusto misterio: 2.ª, al ayuno natural (*jejunium naturale*), que consiste en no tomar ninguna clase de comida ó bebida ántes de recibir la Eucaristía.

Con respecto á la decencia del cuerpo, hay que advertir que ninguna mancha corporal impide la comunion, porque ninguna impide la devocion ni la pureza de conciencia: conviene, sin embargo, al acercarse á la sagrada mesa, que todo se halle arreglado y compuesto en los ademanes, en los ojos, en el vestido, etc. Hé aquí cómo describe el ritual Ambrosiano la preparacion de parte del cuerpo á la sagrada comunion: *Oculis non vagis*, *sed in Christi Corpus pie conjectis*, *barbæ pilis circa os bene præcisis: ore supra pannum lineum suppositum modeste porrecto: Capite non demisso: lingua paululum labrum inferius intus attingente*, *non tamen extra os prominente. A suspiriis abstineant*, *manibus pectori admotis instar crucis ex veteri disciplina: armis depositis: toto denique corporis habitu decenti*, *humili et modesto*, *non sordido. Mulieres non sumptuosis*, *non caudatis vestibus*, *non crinibus inaniter intortis: non fuco aut pigmentis vultu illito: non pectore nude*, *aut tenui velo obtecto: velo denso bene super faciem demisso*, etc.

El ayuno natural consiste, como hemos dicho, en no haber comido ni bebido desde las doce de la noche anterior: lo que obliga al ayuno natural para recibir la Eucaristía es grave, y se funda en la práctica universal de la Iglesia, en las prescripciones del Ritual, en los decretos de varios Concilios, y particularmente en el de Constanza. Este precepto no admite paridad de materia, ni de parte *del tiempo*, *nec ex parte temporis*, ni de parte de la cosa, es decir, en lo que se come ó bebe, *nec ex parte rei.*

Para quebrantar el ayuno natural se necesitan tres cosas: 1.ª, que lo que se coma ó beba venga *ab extrinseco* á la boca, y de la boca al estómago: porque lo que se toma *intrinsecus*, es decir, de la misma boca, no se considera ni comida ni bebida: 2.ª, *que se toma por modo de comida ó de bebida*, porque lo que *per accidens*, podra venir á la boca con el aire que respiramos, por ejemplo, no se reputa como comida ó bebida: 3.ª, que lo que se tome tenga *razon de comida ó bebida*, es decir, pueda digerirse, porque lo que no se digiere no es lo que llaman los teólogos *comestio ni potatio*. Para mayores detalles véanse los autores de teología moral.

Cuatro casos pueden ocurrir en que sea lícito recibir la Eucaristía, sin guardar la ley del ayuno natural: 1.º, en el caso de peligro de muerte probable: 2.º, en la necesidad de salvar el sacramento de alguna profanacion de parte de los infieles, herejes é impíos, ó en el caso de un incendio, siempre que no exista otro medio que la comunion: 3.º, cuando sea preciso acabar el sacrificio comenzado, porque el precepto de la integridad del sacrificio es primero que el del ayuno natural; y 4.º, cuando el sacerdote, tomadas las abluciones, descubre en la patena, por ejemplo, algunas partículas consagradas, debe sumirlas, aunque *non jejunus* hallándose todavía revestido de los ornamentos sagrados, por pertenecer al mismo sacrificio.

Necesidad de la Eucaristía.—Este Sacramento no es necesario de necesidad de medio como dicen los teólogos, ni á los infantes ni á los adultos: la práctica general de la Iglesia es una prueba decisiva de esta verdad, porque la incorporacion con Cristo hecha en el santo bautismo, basta para ser miembro del cuerpo del mismo hijo de Dios y heredero de la gloria: el Apóstol, dice: *Quicumque baptizati estis*, *Christum induistis* (*ad. Gal.* 3), *nihil damnationis est in iis*, *qui sunt in Christo Jesu* (ad. *Rom.* 8), y con respecto á los párvulos, el Concilio de Trento define: *Si quis dixerit parvulis*, *antequam ad annos discretionis pervenerint*, *necessariam esse Eucharistiæ communionem; anathema sit.* (Ses. 21, can. IV).

Pero la comunion, que no es necesaria de necesidad de medio, lo es de necesidad de precepto divino y eclesiástico. Consta el precepto divino en aquellas palabras de San Juan: *Nisi manducaveritis carnem filii hominis*, *et biberitis ejus sanguinem*, *non habebitis vitam in vobis* (*Juan*, VI). Este precepto obliga: 1.º, muchas veces en la vida, porque habiendo instituido Cristo la Eucaristía para alimento y fuerza del alma, quiere que muchas veces en la vida reparemos y reforcemos las fuerzas espirituales del alma con el alimento eucarístico. Sin embargo, nada ha dicho relativamente al número de veces, ni al tiempo en que debemos comulgar: esto lo ha dejado á la disposicion de su Iglesia; cumplirá pues con el precepto divino de la Comunion, el que comulga el número de veces y el tiempo que ordene y disponga la Iglesia: 2.º, obliga á aquellos que se hallen en peligro de muerte causada por alguna enfermedad mortal, ó bien este peligro sobrevenga de alguna otra causa, v. gr. de una operacion quirúrgica peligrosa, de una navegacion larga y difícil, etc., por eso la Iglesia ha tomado siempre las mayores precauciones, para que en esos momentos supremos fueran fortalecidos sus hijos con el pan eucarístico, y ninguno llegase á la muerte sin recibir el Santo Viático.

El precepto eclesiástico, consta por aquellas palabras del IV Concilio de Letrán, celebrado en 1215: *Omnes utriusque sexus fideles, postquam ad annos discretionis pervenerint, omnia sua solus peccata saltem semel in anno fideliter confiteatur... suscipiens ad minus in Pascha Eucharistiæ Sacramentum, nisi forte de proprii sacerdotis consilio ob aliquam rationabilem causam ad tempus ab hujusmodi perceptione duxerit abstinendum.* Lo que confirmó despues el Concilio de Trento. (Ses. 13, cap. IX). En este precepto de la Iglesia, hay que observar lo que se refiere al tiempo de la Comunion, y al *sacerdote* de cuyas manos ha de recibirse. En cuanto al tiempo, el decreto dice: *ad minus in Pascha,* esto es, que se ha de comulgar al menos por la Pascua; el tiempo pascual, segun declara Eugenio IV, en la Bula *Fide digna*, comienza el domingo de Ramos y termina la Domínica *in albis*, por eso se llama ese tiempo *Quindena Paschalis*, y el que no comulga en este tiempo no satisface al precepto. Sin embargo, los Obispos, por costumbre, suelen adelantar ó retrasar el tiempo pascual, segun las circunstancias ó condiciones de sus diócesis respectivas, y á esto deben atenerse los párrocos en sus feligresías: de aquí se sigue, que aquel que no reciba la Comunion durante el tiempo señalado para la Comunion pascual, aun cuando hubiese comulgado algun tiempo ántes, no satisface al precepto, y comete un pecado mortal, á no ser que dejase *ad tempus* la Comunion por consejo del confesor, y que el que no ha comulgado en tiempo prescrito, viene obligado á comulgar *quam primum*, lo ántes posible, porque este precepto es de los que los teólogos llaman *ad urgendam obligationem.* Pero el que comulga aunque sea por devocion durante el tiempo pascual, cumple con el precepto porque pone la obra prescrita.

En cuanto al *sacerdote*, basta decir que es el propio párroco ú otro autorizado, al menos con autorizacion presunta, por él, y en la propia parroquia, de modo que no se cumple con el precepto de la Iglesia comulgando en otra parroquia, ni aun en la Iglesia catedral: así entienden y explican el sentido de las palabras del Concilio de Letrán los teólogos, muchos decretos posteriores y la práctica en la Iglesia: de esta obligacion se eximen los sacerdotes, los religiosos y sus dependientes, los vagos, los soldados, los viajeros y todos los que tienen licencia del Pontífice Romano, de su Obispo ó de su propio párroco.

Así como hay precepto eclesiástico de la Comunion anual, *ad minus in Paschate*, así tambien existe un precepto gravísimo de la Iglesia, para recibir el Santo Viático en el artículo de la muerte. Consta del Concilio Niceno I y de la práctica universal, que tiene fuerza de ley. Solo al párroco ó su coadjutor corresponde administrar el Viático á los enfermos, y los demás sacerdotes podrán hacerlo por caridad en ausencia del párroco ó con su licencia; debiendo observar que el Santo Padre Pio IX, en su constitucion *Apostolicæ Sedis*, impone pena de excomunion *latæ sententiæ* y reservada al Papa, á los religiosos *præsumentes clericis aut laicis extra casum necessitatis Sacramentum Extremæ unctionis aut Eucharistiæ per Viaticum suministrare absque parochi licentia.*

Efectos de la Eucaristía.—El Sacramento de la Eucaristía produce los efectos más admirables en aquellos que dignamente lo reciben: Estos son:

1.º Una íntima union con Dios, segun aquello de San Juan: *Qui manducat meam carnem et bibit meum sanguinem in me manet, et ego in eo* (*Juan*, 6).

2.º Aumento *de gratia santificante: Coro mea vere est cibus*, (Ibid.)

3.º Derecho á la gloria: *Qui manducat hunc panem habet vitam æternam, et ego resuscitabo eum in novissimo die* (Ibid. 1.), y la Iglesia llama á la Eucaristía *pignus gloriæ.*

4.º La remision de los pecados veniales pasados, fortaleciendo las fuerzas del alma y excitando el ardor de la caridad: por eso el Concilio de Trento llama á la Eucaristía *antidotum, quo liberamur á culpis quotidianis.* (Sess. 13, 2).

5.º La dulzura espiritual, segun enseña el Concilio de Viena, que consiste en la prontitud de la voluntad para las cosas espirituales y divinas.

6.º La remision de la pena temporal debida por los pecados, pero indirectamente, excitando la caridad; y por último.

7.º Preserva de pecado, robusteciendo

nuestras fuerzas interiores y fortaleciéndonos contra las tentaciones exteriores.

II *Eucaristía.*—El sacrificio en general es la ofrenda exterior que el ministro legítimo hace á Dios de una cosa sensible, que destruye de alguna manera como protextacion y reconocimiento del supremo dominio de Dios, sobre todas las cosas. El sacrificio tiene su orígen en el principio del mundo, y así como no hay pueblo sin religion, asi tampoco hay religion sin sacrificio: *Ex naturali ratione*, dice Santo Tomás, *procedit quod homo quibusdem sensibilibus rebus utatur, offerens eas Deo in modum debitæ subjectionis et honoris: secundum similitudinem eorumqui dominis suis aliqua offerunt in recognitionem dominii: hoc autem pertinet ad rationem sacrificii* (2-2, qu. LXXXV, art. 1.º) (1).

Tenemos en el principio del mundo los sacrificios de Abel y de Caín en la ley natural, los de Melquisedech y Abraham, etc., y otros muchos en las leyes antiguas ó de Moises (2); pero todos estos sacrificios fueron abrazados por Jesucristo en el cruento sacrificio que ofreció por nosotros á su Padre en el árbol de la cruz: *Christus*, dice San Pablo, *tradidit semetipsum pro nobis oblatione et hostiam Deo* (ad *Ephes.* 5), sustituyéndoles en la ley nueva por el sacrificio incruento de la santa misa: segun aquello de Malachias: *Non est mihi voluntas in vobis, et munus non suscipiam de manu vestra: ab ortu enim solis usque ad occasum, magnum est nomen meum in gentibus, et in omni loco sacrificatur et offertur nomini meo oblatio munda*. (Malach. 5).

La misa es, pues, el sacrificio de la nueva ley, por el cual Jesucristo, perpetuado el de la cruz, ofrece á Dios por nosotros y por el ministerio de los sacerdotes de una manera incruenta su cuerpo y sangre bajo las especies de pan y vino.

La misa es un verdadero sacrificio: esta es una verdad de fé, revelada por Dios en las Santas Escrituras, enseñada por la tradicion recibida en toda la Iglesia y definida en el Concilio de Trento con estas palabras: *Si qui dixerit in missa non offeri Deo proprium et verum sacrificium, aut quod offertur, non sit aliut quam Christum ad manducandum dari; anathema sit.* Por otra parte, la misa reune todas las condiciones necesarias en el verdadero sacrificio: 1.ª, ofrenda de una cosa sensible, cual es el Cuerpo y la Sangre de Cristo bajo las especies de pan y vino: 2.ª, ofrenda hecha á Dios solo como á soberano dueño y Señor de todo lo criado: 3.ª, ofrenda hecha por legítimo ministro, esto es, por Cristo, principal oferente, y por el sacerdote oferente secundario: 4.ª, ofrenda por medio de un rito exterior y místico, que recuerda el misterio de la muerte de Jesucristo sobre la cruz: 5.ª, destruccion ó inmutacion de la cosa ofrecida, pues en virtud de las palabras de la Consagracion, se verifica la separacion mística del Cuerpo y la Sangre de Cristo; de modo que tiene todos los caractéres de verdadera víctima inmolada y muerta místicamente por los pecados del mundo, y 6.ª, ofrenda que tiene por objeto reconocer el dominio soberano de Dios sobre todas las cosas. La misa es, pues, un verdadero sacrificio, y este sacrificio es el mismo en cuanto á la sustancia, que el de la cruz: es su continuacion, por que es la misma víctima inmolada en la cruz, la que se inmola de nuevo en el altar: es el mismo sacerdote Jesucristo que continúa ofreciendo su mismo Cuerpo y su misma Sangre, y los fines del sacrificio de la misa son los mismos que los de la cruz: la diferencia consiste en la manera de ofrecerlo: en el Calvario, Jesucristo se ofrece á sí mismo de un modo cruento; en el altar, se ofrece por el ministerio de sus sacerdotes, sin efusion de Sangre; en el Calvario, la víctima fué realmente inmolada y destruida; en la misa, lo es de una manera mística. *Mortus ille semel, licet ultra non moriatur, idem quotidie super aras sacrificatur.*

Esencia del sacrificio de la misa.—Los teólogos disputan sobre cuál accion de la santa misa consiste la esencia del sacrificio, si en el ofertorio ó en la Consagracion, ó en la comunion ó sumpcion de las especies, etc. Siguiendo la opinion más comun, debemos decir que la esencia del sacrificio se encuentra solamente en la Consagracion, porque en ella sola se encuentran las condiciones del sacrificio, y particularmente la inmutacion ó destruccion mística de la víctima. La comunion del sacerdote, ó sea la sumpcion, pertenece á la integridad y perfeccion del sacrificio, por eso el sacerdote que celebra viene obligado por derecho divino á participar del sacrificio que ofrece; de suerte que si despues de la Consagracion no pudiera sumir las sagradas especies, otro sacerdote, aun cuando no se hallase en ayuno natural, deberia consumirlas: las demás acciones de la misa, aunque santísimas é importantísimas, no reunen los caractéres esenciales del sacrificio.

Ministro del sacrificio.—Jesucristo es el principal ministro del sacrificio de la misa, *idem nunc offerens sacerdotum ministerio, qui se ipsum tunc in cruce obtulit* (Trid. ses. 22, c. II), y en verdad Cristo es sacerdote eterno, *sacerdos in æternum, qui sempiternum habet sacerdotium* (*ad Hæbr.* VII). Despues de Jesucristo, solamente el sacerdote válidamente ordenado es el ministro de este sacrificio: á él dijó Jesucristo en la persona de sus Apóstoles: *hoc facite in meam commemorationem* (I. ad. *Cor.* 11): La potestad de consagrar y ofrecer el sacrificio es potestad de órden, unida de una manera indeleble al carácter sacerdotal, de modo que todo sacerdote, aunque fuese pecador, hereje, excomulgado, irregular, suspenso, consagra válidamente y ofrece el santo sacrificio, si reune las condiciones que exige la naturaleza del mismo, con respecto á la materia, forma é intencion.

---

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom, VI. pág. 254.
(2) Véase Sacrificio.

Por derecho divino y en razon á su sagrado carácter, todo sacerdote tiene obligacion de celebrar algunas veces al año bajo pena de pecado mortal. Aquellas palabras de Jesucristo: haced esto en mi memoria, *hoc facite in meam commemorationem* son un verdadero precepto, como lo enseña el Concilio de Trento; debiendo advertir que los párrocos y demás sacerdotes que ejercen la cura de almas, tienen obligacion de celebrar los domingos y dias de fiesta, porque precisamente en esos dias urge el precepto de oir misa.

Estipendio y aplicacion de la misa.—Lícitamente recibe el sacerdote que celebra el estipendio de la misa, ó sea la limosna que le dán los fieles por la celebracion y aplicacion del santo sacrificio, y esto no solo en el caso de tratarse de un sacerdote pobre, sino tambien siendo rico (*sacerdos enim*, dice Santo Tomás), *non accipit pecuniam quasi pretium consecrationis, sed quasi stipendium suæ sustentationis* (2-2, qu. x, art. 2), y el Apóstol: *qui altari deserviunt, cum altari participant* (I, ad. Cor. 9). Con respecto á la designacion ó tasa del estipendio, debe estarse á la declaracion de la Santa Congregacion del Concilio, que dice así: *attendendam esse consuetudinem loci, vel legem synodalem, quatenus adsit; sin minus statuendam esse per episcopum eleemosynam competentem, ejus arbitrio.*

La aplicacion de la misa es la intencion que el sacerdote forma de que el fruto especial de la misa se aplique en favor de alguna persona: el fruto general del sacrificio, y el especialísimo, tiene su aplicacion inmediata sin la intencion positiva del celebrante; pero el especial pende de la libre disposicion del sacerdote: es preciso pues que lo aplique, porque en caso contrario, este fruto entra á formar parte del tesoro general de la Iglesia. Para que la aplicacion tenga ó produzca su verdadero efecto, es preciso: 1.°, que se ponga ántes de la Consagracion, que es la accion esencial de la misa, como hemos dicho; y 2.°, que la persona por la cual se aplique el sacrificio sea determinada, implícitamente cuando menos, diciendo por ejemplo: *aplico el sacrificio de la misa por la persona que me ha entregado el estipendio, ó por el alma del purgatorio más necesitada.* (Véase arriba *Estipendio*, pág. 317).

Los Obispos, párrocos, ecónomos y en general todos los que desempeñan cargo que lleva unida cura de almas, tienen obligacion de celebrar *pro populo*, es decir, por los fieles que les han sido confiados en sus diócesis, parroquias, etc.; así lo prescribe el Concilio de Trento. (Ses. 13, cap. 1): esta obligacion es personal.

Efectos del sacrificio de la misa.—Sobre los efectos del sacrificio de la misa, fruto y valor del mismo, y requisitos para celebrar, véase *Misa.*—José Terol y Llopis, *catedrático del Seminario de Valencia.*

Eucologio (Εὐχόλογιον). Libro de la Iglesia griega, que contiene la liturgia, práctica de la celebracion del santo sacrificio, ceremonias, bendiciones, oraciones, etc. Este libro corresponde á los antiguos sacramentarios de la Iglesia romana, al misal, pontifical y ritual de los latinos.

En tiempo de Urbano VIII, el Eucologio fué examinado en Roma por una congregacion de teólogos. Muchos de ellos, demasiado adictos á las opiniones escolásticas, querian condenarle, y hallaban en él errores y cosas que les parecian hacer nulos los sacramentos. Pero Lúcas Holstenio, Leon Alacio y el Padre Morin, mucho más ilustrados, representaron que aquellos ritos eran más antiguos en la Iglesia griega que el cisma de Focio, y que no se les podia condenar sin envolver en la censura á la antigua Iglesia oriental. Prevaleció el dictámen de estos sábios, y el Eucologio se imprimió muchas veces en Venecia, en griego, y hay ejemplares manuscritos en varias bibliotecas. La mejor edicion de dicho Eucologio es la que publicó el Padre Goar en 1647, en París, en griego y en latin, aumentada con excelentes notas. —J. E.

Eudemonismo. Teoría que funda la moralidad en el deseo de la felicidad. Por multiplicadas que sean las formas, bajo las cuales se haya presentado este principio moral, todos los sistemas de este género se concentran en una sola y misma idea radical, á saber: el interés más ó ménos elevado, y de una naturaleza más ó ménos delicada, como principio único y legítimo de nuestras acciones. La nocion de un deber absoluto que sirva de fundamento al purismo moral, se pierde en todos estos sistemas y se encuentra reemplazada por el interés. Los eudemonistas de la primera clase se reunieron antiguamente en los jardines de Epicuro, en donde hicieron sacrificios al sistema del placer sensible ó del egoismo calculado. Este sistema grosero, que rechaza el sentimiento moral, y que repugna á la conciencia, fué abandonado muy luego por los espíritus que conservaban algo de su nobleza, y recibió una trasformacion en las alamedas sombrías del liceo de Aristóteles. El estagirita hizo de la doctrina moral la doctrina de la felicidad; de la ética, una *eudemonística*. Subordinó la nocion de la virtud á la nocion del bien, y no vió en la idea del bien más que la idea del fin, sin querer, no obstante, romper el estrecho lazo que reconocia entre la virtud y la felicidad.

Aunque Aristóteles piensa deber poner en duda que la virtud, aun prescindiendo del placer que proporciona, pueda contarse entre los bienes, cree, sin embargo, que la virtud es inseparable del placer, y considera á este como el complemento necesario de aquella. La virtud, pues, está íntimamente unida al placer en la idea de la felicidad, segun la doctrina de Aristóteles. Así pues, la virtud es necesaria para la felicidad del hombre, no solamente como medio de llegar á la íntima felicidad, sino como medio de usar de ella. El ει ξη es inseparable del ει πραττειν la eudemonía, se realiza y completa por el amor razonable de nosotros mismos.

La felicidad consiste en el bien vivir, que al mismo tiempo consiste en obrar bien; este obrar bien activado en conformidad á la naturaleza y energía legítima y reglada, proporciona á la vez la satisfaccion suprema, esto es, el bien vivir ó el bien existir. Los principales géneros del eudemonismo aristotélico, son muy superiores al sistema sensualista de Epicuro, y de sus afeminados sectarios. Esta es la razon porque el eudemonismo de Aristóteles se ha conservado y trasmitido hasta los moralistas cristianos, y ha encontrado muchos que le han aprobado, principalmente en los tiempos modernos. Muchos de estos moralistas, fundándose en algunos textos del Nuevo Testamento (1), han presentado la moral cristiana bajo la forma de una doctrina eudemónica: tales han sido, entre los católicos, Danzer, Wanker, Sailer, etc.; y entre los protestantes Less, Michaelis, Bahrdt, etc. El principio de la felicidad fué tambien combinado con otros principios, por ejemplo, con el del interés comun, con el del sentimiento moral, con el de la perfeccion, etc. Fundando el interés comun, como una condicion del eudemonismo, se le despoja de todo lo que el amor propio ó el egoismo tiene de más culpable, y se restablece en sus verdaderos derechos á los sentimientos del sacrificio voluntario, de abnegacion personal y grandeza de alma, oprimidos y sofocados por el egoismo. El eudemonismo purificado de este modo, hace y representa á la virtud, como el anhelo de la felicidad de todos, y quiere que la actividad moral realice el bien, en atencion al mismo, y aun á expensas del individuo. La combinacion del sentimiento moral con el endemonismo, ennoblece y eleva á su vez esta doctrina. Este sentimiento se manifiesta en la satisfaccion que proporciona una accion buena y virtuosa en sí misma y por sí misma; se manifiesta por el respeto, estima y admiracion que inspiran las buenas acciones de otro. Las acciones que son contrarias á este sentimiento, producen desprecio y aversion. El gozo y la dulzura que proporciona este sentimiento, puede inspirar á los que encuentran en él la suprema dicha, un entusiasmo tan poderoso, que renuncien espontáneamente á todo placer de los sentidos, y que sacrifiquen de buena voluntad su interés privado al bien de la humanidad.

El principio de la perfeccion obra del mismo modo sobre el eudemonismo: este principio parece ser el más á propósito para conciliar la oposicion del eudemonismo con la moral verdadera, con la ética, no considerada en abstracto. La perfeccion del hombre consiste en el desenvolvimiento armónico de todas sus facultades, de todas sus potencias; todas las necesidades, todas las inclinaciones que están en gérmen en la naturaleza humana, llegan á ser satisfechas; nada debe ser excluido, ni descuidado, por más perturbado y sofocado que esté en la misma naturaleza. Cuanto el hombre ha sido dotado más abundante y ricamente, tanto más debe variarse y multiplicarse su educacion y su desarrollo. Luego todas las facultades, todos los talentos de que naturalmente está dotado, no pueden ser cultivados y atendidos á un mismo tiempo; porque casi siempre el desarrollo de una facultad precede al de otra, y no siempre se verifica en el mismo grado; porque no todas tienen el mismo valor y el mismo mérito. La perfeccion del hombre no consiste por lo tanto en sacrificar las fuerzas físicas á las facultades espirituales, y mucho menos estas á aquellas; no consiste pues en cultivar una facultad del alma á expensas de otra; no consiste en inflamar los sentimientos hasta llegar al ardor de la pasion ó extirparlos radicalmente hasta venir á parar en la apatía; no consiste en considerar como única medida, ó en despreciar sin medida los bienes exteriores, las riquezas, la salud, la reputacion, etc.; no consiste, en fin, en el desenvolvimiento parcial y exclusivo de algunas facultades ó de algunas propiedades, sino que consiste en el desenvolvimiento armónico de todas las fuerzas de la naturaleza humana, según el valor é importancia de cada una de ellas en el organismo general. Resulta pues de esta teoría, que el principio eudemonista está fundado en la naturaleza, y por consiguiente no puede encontrarse en oposicion con la vida moral, como pretendian aquellos á quienes aún la misma moral cristiana no parecia bastante pura, porque esta moral tiene en cuenta la inclinacion constante del hombre hácia la felicidad. Sin duda alguna es cosa muy diferente el querer elevar el principio eudemonista en principio moral; en este caso se le puede combatir, con Kant y su escuela, cuando rechazan esta usurpacion diciendo: "en primer lugar la ley se manifiesta á la voluntad del hombre bajo la forma de un deber, rigorosamente obligatorio. Pero el principio eudemonista es de tal naturaleza, que no tiene necesidad de ser mandado y no puede existir. No tiene necesidad de ordenar al hombre que se ame á sí mismo y que procure hacer su felicidad. Pues no siempre está en el poder y en la voluntad del hombre hacer su felicidad, en tanto que parece depender de los bienes exteriores, ó de las disposiciones variables de los hombres. En segundo lugar es necesario que el principio moral, como regla práctica, tenga un valor universal. Pero el eudemonista no observa una regla que puede ser deseada y adoptada para todos, puesto que él no busca sino su propia felicidad. Los unos encuentran su felicidad en una cosa, los otros en otra, y de este modo este desecha la regla de aquel, lo que produce necesariamente un desórden en estas reglas y perturba la unidad del principio.

---

(1) "En verdad os digo, que ninguno hay que haya dejado casa, ó padres, ó hermanos, ó mujer, ó hijos, por el reino de Dios, que no haya de recibir mucho más en este tiempo, y en el siglo venidero la vida eterna.„ (Lúc. XVIII, 29, 30). "Por lo demás, me está reservada la corona de justicia, que el Señor, justo juez, me dará en aquel dia, etc...„ (II, Timot. IV, 8). "El que considera atentamente la ley perfecta... encontrará su recompensa en lo mismo que hace.„ (Santiago I, 25).

En fin, lo útil y lo agradable no pueden ser como tales, esto es, como util y agradable, el fin del esfuerzo moral, porque lo agradable y lo util pueden ser sin duda alguna vergonzosos y deshonrosos. Lo que es moral y conforme al deber, es absoluto en todas las circunstancias, en todas sus exigencias, sin consideracion ni miramiento á lo que es util ó agradable. Resulta pues, concluyen estos filósofos, de este triple punto de vista, que el principio eudemonista no responde á las exigencias de un principio moral.„

En el hecho, el eudemonismo está basado sobre la identificacion de la moralidad y de la felicidad. La pretension de los eudemonistas afirmando que el hombre dichoso es tambien virtuoso, y que la virtud es el arte de ser feliz, es tan falsa como la afirmacion de los puristas, cuando sientan que aquel que es virtuoso, es tambien dichoso, porque la virtud puede por sí sola suplir completamente á la felicidad. Como se vé, aquí está el antagonismo real de la moral de los epicúreos y de la ética de los estóicos (1). Pero esta identificacion de la idea, de la dicha y de la virtud, es rechazada por el sentido comun, el que asegura que es imposible que un hombre virtuoso, que languidece y se consume durante muchos años sobre el lecho del dolor, ó que vá á morir inocentemente sobre un cadalso, sea dichoso; así como es imposible declarar virtuoso al hombre á quien todo sale á medida de su deseo, que nada en la abundancia, y que posee todo cuanto constituye los goces, las delicias y hasta los caprichos de la vida. Una de estas ideas no es por cierto la consecuencia necesaria de la otra, y no puede deducirse la naturaleza de esta de la naturaleza de aquella. Además, la virtud es la práctica de la razon y de la libertad, en tanto que la felicidad tiene su raiz en el sentimiento y depende casi siempre de la marcha de las cosas exteriores; mas por diferentes que sean, bajo cualquier punto de vista que se las considere, no es menos incontestable que hay una union íntima y real entre las dos, union que no se limita á ciertas circunstancias exteriores y acccidentales, como pretende la escuela crítica. Así como es tan cierto que la virtud contiene en sí misma lo que la hace digna de la felicidad, y así como es tan evidente que el hombre virtuoso no siempre tiene en su mano el procurarse el grado de felicidad que le convendria; así es tan falso pretender que la virtud no es sino una condicion, y no puede ser considerada como una causa eficaz de la dicha; porque desde luego, la satisfaccion que uno encuentra en sí mismo, la que, aun segun la doctrina de la escuela crítica, es una consecuencia inevitable de la virtud, no es simplemente un parecido, un remedio de felicidad, como la llama Kant, por no confesar que la virtud produce la felicidad, sino que es una parte importante de la vida dichosa, lo que los simples términos de la lengua usual, y el buen sentido comun atestiguan suficientemente. Así las nobles acciones llevan consigo un sentimiento de gozo que puede aumentar hasta llegar á ser una delicia suprema, sentimiento que tiene su base unicamente en la conciencia de un deber cumplido. Por último, la experiencia ha demostrado que la virtud, cuando circunstancias extraordinarias no le ponen un obstáculo, puede producir una multitud de ventajas exteriores, y que la misma virtud proporciona bajo este concepto á los que la practican y honran, no obstante su inclinacion á confiar en las fuerzas de la naturaleza, infinitamente mayor dicha que la que la pasion puede dar á sus esclavos más sumisos. Por poco que se fije la atencion, puede convencerse uno hasta la evidencia que el mundo está arreglado de tal manera, que en definitiva y generalmente hace triunfar la virtud en las luchas más difíciles, y le asegura una suerte aceptable.

---

(1) Véase *Epicureismo*, arriba, pág. 164.

Esta retribucion equitativa, que se manifiesta comunmente en la realidad, no es otra cosa sino el reflejo exterior de la armonía de las fuerzas y facultades que constituyen la naturaleza humana. Del mismo modo que la razon, la libertad y el sentimiento están unidos en la naturaleza del hombre, formando un organismo viviente y manifestando las diversas fases del principio único de su ser, así tambien los productos de estas facultades, la virtud y la felicidad, están unidas y llenan por esta su union el verdadero destino del hombre (es cierto que solo parcial é imperfectamente) en la esfera de las realidades de este mundo; pero completa y abundantemente en la region del cielo, hácia la cual se eleva la esperanza y la fé del cristiano.

Así es, que el principio eudemónico, bien comprendido, tiene en el sistema moral un puesto incontestable, y no implica contradiccion con el espíritu cristiano, el cual está muy lejos, es completamente ageno al eudemonismo de Epicuro, que funda todas las acciones sobre motivos é inclinaciones sensibles, lo mismo que el purismo exagerado de Kant, que excluye absolutamente todas las tendencias de los sentidos y todos los motivos de interés individual; y que declara que el cumplimiento del deber vá siempre y necesariamente unido á una repugnancia vencida, pero real.—Fuchs.

Eudistas (*Instituto*). —La congregacion de sacerdotes destinados en Francia y otros puntos á dirigir los seminarios conciliares y hacer misiones, cual hoy los Paules en nuestra España, fué aprobada por el Pio IX, por su sancion de 3 de Abril de 1857, al decreto de la Congregacion de Obispos y regulares en Roma. Esta Congregacion no es nueva, y sí muy antigua y experimentada por las revoluciones en el vecino imperio, donde tiene prestados grandes servicios á la Iglesia, y dándola mártires y confesores en su período que lleva de existencia de más de 200 años, sin haber sido alteradas en nada sus primitivas constituciones. El título primitivo de esta Congregacion es el de *Jesús y María*, más vulgarmente se le conoce con el nombre popular de *Padres Eudistas*, por haber sido fundada por el M. R. y V. P. *Eudes de Mezerac* en el año 1643. Este piadoso sacerdote habia formado ya parte de la Congregacion del Oratorio durante diez años, cuando se decidió á salir de ella para fundar una nueva asociacion. Creia que los Oratorianos habian prescindido de su objeto, no dedicándose ya á formar eclesiásticos en los seminarios, y quiso secundar los designios del Concilio de Trento, consagrándose á la enseñanza teológica. El Padre Eudes dió además á su Congregacion, como fin secundario, la predicacion de misiones en las provincias, y por último, como accesorio, la enseñanza de la juventud en los colegios. El seminario de Caen fué el primero, cuya direccion se confió á sacerdotes celosos que se habian unido á su piadoso fundador, y sucesivamente los euditas se desarrollaron hasta el punto que en la época de la revolucion, la Congregacion poseia doce seminarios, cuatro colegios, una casa de retiro y de estudios en París, además de un número considerable de curatos, capellanías y beneficios. En este tiempo desastroso, entre más de 400 eudistas, ni uno de ellos cometió apostasía, teniendo, por el contrario, la gloria de dar diez mártires en los asesinatos de Cannes. Uno de ellos lo fué el Padre Hebert, superior de la casa de París y antiguo confesor de Luis XIV. No olvidaron los eudistas en el destierro los deberes especiales de su ministerio, y dos de ellos, los Padres Tuger y Borry, reunieron más de 600 sacerdotes en Winchester para perfeccionarlos en las ciencias teológicas. Cuando, devuelta la paz á la Iglesia, se les permitió regresar á Francia en 1826, los miembros que sobrevivieron de la antigua Congregacion, reunidos en Rennes, resolvieron reorganizarse y nombrar superior al Padre Blanchart.

El estado de los seminarios en Francia, bajo la direccion de los Padres Eudistas, se halla hoy dia en el estado más floreciente, y el decreto de aprobacion dado por Su Santidad les sirve de un sello indeleble que les asegura ya su establidad, su forma y su perpetuidad.—E.

Eudoxianos. Así se llamaron los discípulos de Eudoxio, patriarca de Antioquía y despues de Constantinopla, que renovaron la herejía de los arrianos durante el reinado de los Emperadores Valente y Constancio. Eudoxio habia sido atraido á la herejía por Ursacio y Valente hácia el año 341, que declararon sus ideas, primero en el sentido de los semi-arrianos; más tarde, hácia el año 357, figuró abiertamente entre los arrianos más rígidos. Puesto de acuerdo con Accacio, Obispo de Cesárea, reunió en Antioquía un Synodo para ratificar las decisiones del Concilio de Sirmio del año 357, y llamó á él á los herejes Aecio y Eunomio, tratándolos como sus más íntimos amigos. Pero los semiarrianos protestaron, reuniendo á su vez un Concilio en Ancira, al cual asistieron muchos católicos, en donde fué condenada la fórmula de Sirmio, y Eudoxio arrojado de su Silla. Pero en breve el Emperador Constancio cambió de parecer y le permitió volver á la córte. Así siguieron las cosas hasta el año 360, en que logró ascender á la Silla de Constantinopla, en la cual favoreció con todo su poder al partido de los arrianos y á sus principales hombres.—Perujo.

Eudoxia. Emperatriz de Constantinopla, mujer del Emperador Arcadio: egerció grande influencia en los acontecimientos de la historia eclesiástica de su tiempo. Aunque era de orígen bárbaro, como hija del franco Bauto, personaje distinguido en la córte del Emperador Teodosio, enamoró á Arcadio que habia visto su retrato, merced á las intrigas del eunuco Eutropio, que gozaba el mayor favor en la córte. Eutropio, celoso del ministro Rufino, se propuso impedir el matrimonio proyectado de Arcadio con la hija de aquel. Dotada de singular belleza y de ingenio vivo, logró dominar á su marido y quedar en cierto modo única dueña del imperio; así es que disponia tanto del Estado como de la religion. Primero logró derribar al ministro Rufino y poner en su lugar á Eutropio, que heredó todo su valimiento y grandeza. Pero en breve la misma Emperatriz hubo de perseguir á este favorito, cuyas demasías no tenian límite y trataba de abusar de todo, creyendo que su favor duraria para siempre. Eudoxia pretendió tambien que los asuntos eclesiásticos fuesen todos á su gusto, pero halló una resistencia inquebrantable en el Santo Obispo San Juan Crisóstomo, por cuyo motivo le persiguió tenazmente como se dijo en su artículo (tom. III, pág. 268). Por lo demás, mostró en muchas circunstancias sus sentimientos religiosos y gran celo por la Iglesia católica. Es lástima que se dejara llevar del orgullo y de la soberbia, hasta pensar que todo absolutamente habia de doblegarse á su dominacion. Lo que más afea su memoria son las persecuciones y doble destierro de San Juan Crisóstomo, del cual fué ella la causa. Esta Emperatriz murió en 6 de Noviembre del año 404, á consecuencia de un mal parto, á los 29 años de su edad. Su muerte se considera como un castigo de la injusticia cometida con el santo Patriarca.—Perujo.

Eufemia (*Santa*). Natural de Calcedonia, hija de una familia distinguida. En la persecucion causada por el edicto de Prisco, proconsul de Asia, fué acusada como cristiana, y sufrió por esta causa los tormentos más atroces. Fué azotada, atada á una rueda y arrojada á un horno, del cual salió ilesa. Expuesta entonces á las fieras, fué devorada por un oso, y así consumó su glorioso martirio hácia el año 298, imperando Diocleciano.—E.

Eufrasio (*San*). Uno de los siete varones apostólicos que predicaron el Evangelio en nuestra España, hácia el año 63 de la Era Cristiana (véase tom. I, pág. 623). San Eufrasio fundó la Iglesia de Illiturgi, cerca de Andújar, en la region de los Mauretanos, que despues se trasladó á Cástulo (véase tom. II, pág. 633). Segun el erudito Padre Florez, "el sitio de esta ciudad parece fué junto á Andujar, donde está hoy la Iglesia de Santa Potenciana, á dos leguas de la ciudad actual por su Oriente, y en la misma orilla septentrional del Betis. D. Martin Gimena y Ruiz Puerta, en la segunda parte Ms. *El Itinerario* de Antonino la pone en la misma parte; esto es, á 20 millas de Cástulo, que son las cinco leguas que hay de Cazlona á Santa Potenciana: y cuanto más nos apartemos de este sitio hácia Andujar, tanto más distaremos de Cazlona: lo que prueba convenir la situacion de Illiturgi al paraje señalado, más que á otro llamado hoy *Los Villares* y *Andujar el Viejo,* casi una legua más arriba de la ciudad actual (segun D. Antonio Terrones, en la historia de Andujar), ó más de una legua encima de la ciudad de Andujar, segun Morales en las *Antigüedades*, fól. 57.„ Este santo Prelado, discípulo del Apóstol Santiago, presenció como sus compañeros la milagrosa venida de la Santísima Vírgen á Zaragoza, y volviendo despues á Judea fué testigo del martirio del Santo Apóstol, cuyo cuerpo recogieron secretamente y lo trajeron á Galicia. Los apostólicos fueron á Roma á pedir consejo al Príncipe de los Apóstoles, el cual consagró Obispos á los siete y los volvió á enviar á España, ordenándoles que predicasen hasta sus últimos límites. Así lo hicieron, y efectivamente evangelizaron en la parte meridional de España con tan buen éxito, que fundaron las primeras Sillas episcopales de nuestra nacion, lo cual prueba que convirtieron á la fé á sus naturales. San Eufrasio anunció el Evangelio en los contornos de su diócesis hasta Cástulo, y se supone que ordenó á uno de sus discípulos por Obispo de esta ciudad, á donde despues se trasladó la Silla de Illiturgi.

Se ignora el tiempo de su muerte, y solamente se sabe por una carta del Papa Calixto II, que fué en Mayo, en cuyo dia 15 se celebra la fiesta de estos santos.

El Breviario mozárabe dice en su himno de vísperas que obraron muchos milagros, y que murieron cada uno en sus diócesis, donde fueron sepultados.

Consepulti tumulis urbibus in suis
Sic sparso cineri una corona est.

Aunque la fiesta de los siete Apostólicos se celebra en un mismo dia, no es porque todos muriesen en el mismo, sino que la union en la venida á España y en doctrinarla movió á que los juntase la Iglesia en una festividad.

Segun Ambrosio de Morales, el cuerpo de este glorioso santo está en Galicia, en la Iglesia de su nombre, en una montaña llamada Val de Mao, cerca del monasterio de Samos, de la órden de San Benito, donde los monjes tienen tambien alguna de sus reliquias y una capilla de su advocacion.—PERUJO.

Éufrates. Uno de los cuatro grandes rios que nacian del paraiso terrenal, y cuyo orígen, segun los geógrafos modernos más eruditos, se halla en las montañas de Armenia: lo que hace más verosimil, la opinion de aquellos que colocan el paraiso en la region de Armenia, cerca de las fuentes de este rio y del Tigris, como se dijo en el artículo *Eden*, arriba, pág. 33. Es el mismo que lleva el nombre de Phrat, y poco despues de su nacimiento se divide por algun espacio de tiempo en dos brazos, que más tarde se reunen otra vez cerca del Tígris y forman un rio caudaloso. Corre por la Capadocia, Siria, Arabia desierta, Caldea y Mesopotamia, y vá á desembocar en el golfo Pérsico. La Escritura le llama el gran rio: su anchura en las cercanías de Babilonia tiene unos 1.500 metros, pero esto varía segun la estacion, pues en la primavera la derretirse las nieves adquiere mayores proporciones. Los armenios y los turcos que viven á las orillas de este rio, le llaman hoy Frat ó Forat, y con una pronunciacion más suave Foiad; pero esto no aclara la verdadera etimología del nombre de este rio. En tiempo de David y de Salomon, señalaba los límites orientales del reino de Israel. Los gabaonitas podian fácilmente acercarse á él para proporcionar pastos á sus ganados, atravesando los desiertos del Este. La violencia de las aguas del golfo Pérsico produce un reflujo en el Eufrates hasta más de 20 leguas encima de su embocadura. Sus aguas son turbias y cenagosas, pero los árabes están persuadidos que son muy saludables, y que tienen la virtud de curar toda clase de males.—PERUJO.

Eufrosina (*Santa*). Vírgen, natural de Alejandría, hija de Pafnucio, varon cristiano, que habiendo pasado muchos años de matrimonio sin hijos, la alcanzaron del cielo por medio de fervorosos ruegos. Su padre queria casarla con un caballero noble, pero la santa virgen abandonó la casa paterna, y vistiéndose de hombre entró en un convento de religiosos, donde pasó 28 años con el nombre de Smaragdos, presumiendo que si se retiraba á un convento de monjas fácilmente seria descubierta por su padre y arrebatada por la fuerza. Efectivamente, Pafnucio hizo singulares diligencias por descubrirla, pero en vano; y en donde precisamente iba á buscar consuelo, era en el mismo convento donde vivia su hija, con nombre cambiado, ya desconocida por las extraordinarias penitencias y ayunos. El Abad del convento lo recomendó á Smaragdo, que ciertamente conoció á su padre, pero no se dió á conocer. Solo el dia de su muerte se descubrió á él, y esto causó tal impresion en Pafnucio, que volvió á su casa, distribuyó todos sus bienes y alhajas á los pobres, y determinó acabar sus dias en la misma celda en donde habia muerto su hija. Allí vivió 10 años, siendo digno imitador de las virtudes de Eufrosina, hasta que pasó á juntarse con ella en la Patria Celestial. Ocurrió esto hácia el año 470.—E. FERNANDEZ.

Eugenio.—(*Papas de este nombre*).

Eugenio I (*San*). Cuando el Papa San Martin fué desterrado de Roma por el Emperador Constancio, hácia el año 653, por causa de su firmeza en condenar la herejía monotelita, el clero romano, temiendo que el Emperador les impusiese un Papa inficionado en aquella herejía, eligió con consentimiento del mismo San Martin, al que ya gobernaba la Iglesia en su nombre en calidad de vicario, San Eugenio I, cuya eleccion tuvo lugar el 6 de Setiembre del año 654. Pedro, Patriarca de Constantinopla, sucesor de Pirro, trató de sorprenderle, enviándole una carta artificiosamente escrita de cierto sínodo que habia celebrado, pero Eugenio no se dejó sorprender por su lenguaje oscuro y equívoco, y rechazó la capciosa profesion de fé del Patriarca, así como tambien el *Typo* de Constante. Los legados que habia enviado á Constantinopla se dejaron seducir por el Patriarca Pedro, y reanudaron con él la comunion eclesiástica, pero esta conducta fué altamente vituperada en Roma, y el pueblo en masa se amotinó, no permitiendo que el Pontífice celebrase la misa ántes de rechazar la carta sinodal del Patriarca, y reprobar el modo de obrar de sus legados. Este Pontífice fué romano de nacimiento, y se distinguió por su grande dulzura, por su liberalidad y por su caridad. Se dice que durante el corto tiempo de su Pontificado, y á pesar de la época azarosa, dió á la Iglesia disposiciones muy sábias para conservar la piedad y la pureza de la fé. Este Papa fué contemporáneo de Recesvinto, Rey de España, y en su tiempo se celebró el Concilio IX de Toledo, en el cual se dieron importantes cánones sobre la disciplina, que á la sazon estaba arreglando la Iglesia española con el mayor celo, desde que la Iglesia de Toledo habia adquirido el título de Metropolitana, que comprendia toda la provincia de Cartagena. Eugenio I murió el 2 de Junio de 657, y le sucedió Vitaliano.

Eugenio II. Fué elegido el año 824 despues de la muerte de San Pascual I, y de tal manera gobernó que mereció por su extraordinaria caridad el nombre de *Padre del pueblo*. Desgraciadamente los principios de su pontificado fueron turbados por el cisma del antipapa Zízimo ó Zózimo que habia sido elegido por algunos pocos Cardenales, y tenia á su favor á algunos grandes de Roma. Pero el Emperador Lotario, que á la sazon habia llegado á Roma, cortó el cisma en su orígen, desterrando al antipapa, y despues publicó una Constitucion prohibiendo bajo pena de la vida ofender á los que estuvieren bajo la proteccion del Papa y del Emperador; poniendo tambien pena de destierro á quienes turbasen la eleccion del Papa, que debe hacerse por solo aquellos á quienes conceden este derecho las antiguas constituciones y los Santos Padres. Por su parte, el Papa publicó un decreto mandando que el clero romano prestase juramento de fidelidad á los Emperadores en esta ó parecida forma: "Prometo ser fiel á los Emperadores Luis y "Lotario, salva la fidelidad que he prometido "al Romano Pontífice, y no consentiré que la "eleccion del Papa se verifique sino conforme "á los cánones y la justicia, ni que el nuevo "elegido sea consagrado antes de hacer en "presencia del pueblo y los legados del Em"perador, un juramento semejante al que el "Papa Eugenio hizo espontáneamente por el "interés común„, (*pro conservatione omnium*). Estas últimas palabras, dice un historiador, indican en qué sentido se comprometian á impetrar la aprobacion del Emperador en las elecciones pontificias.

Eugenio II manifestó gran tino y prudencia en todas las circunstancias de su pontificado, en el cual estaban en su auje las cuestiones de los iconoclastas, sostenidas por los Emperadores que cometian inauditos atropellos con los católicos. Al mismo tiempo en Francia habian penetrado en parte las mismas cuestiones por la falsa inteligencia en que los Obispos tomaban la palabra *adorare*, del séptimo Concilio Ecuménico, sin entender su verdadero sentido, creyendo equivocadamente que se debia tributar á las sagradas imágenes el culto de latría. En esta parte sobresalió Claudio de Turin (véase tomo III, pág. 5), que fué uno de los que con más empeño combatian el culto de las imágenes. Aunque se celebró un Concilio en París el año 825, no pudieron desvanecerse por entonces las equivocaciones y mala inteligencia de los franceses sobre este particular. No es cierto que estos Obispos escribiesen una carta al Papa, en términos poco respetuosos, sino el mismo Emperador le escribió y remitió por medio de algunos Obispos una coleccion de extractos de los Santos Padres hecha por el Concilio de París, para justificar la errónea inteligencia suya, acerca del culto de las imágenes. El Emperador Ludovico Pío estaba interesado en este asunto, porque se brindaba á favorecer las pretensiones de Miguel II, llamado Balbo, que desde Constantinopla le habia dirigido una diputacion con una carta exagerando el abuso del culto de las imágenes, con objeto de ganar á Luis para el partido de los iconoclastas. Sin embargo, como el Emperador francés se hallaba completamente de acuerdo con el Papa, nada quiso resolver, hasta saber el parecer de éste, y al efecto permitió que se celebrara el citado Concilio de París, y envió al Papa el extracto de que arriba hemos hablado. No se sabe el resultado que esto dió por entonces, porque el Papa murió muy pronto: solo es cierto que poco tiempo despues se restableció el culto de las imágenes en todo el imperio franco.

La ignorancia del clero y sus costumbres desarregladas, eran los mayores males que afligian á la Iglesia en aquella época. El Papa celebró un Concilio en Roma en Noviembre del año 826, al cual asistieron 62 Obispos. Diéronse en aquel Concilio 38 cánones, relativos casi todos á la reforma del clero. En ellos se manda que los presbíteros ignorantes sean amonestados y reprendidos hasta que se instruyan, y si no se aprovechan sean depuestos. Se manda igualmente en uno de estos cánones, que se pongan en todos los palacios episcopales, y donde fuera necesario, maestros de gramática y de Sagrada Escritura. Todos los cánones de aquel Concilio fueron muy importantes, y manifiestan la sabiduría y prudencia del Papa. Eugenio II murió el 27 de Agosto del año 827. Cuatro dias despues le sucedió el Cardenal Valentin, arcediano de la Iglesia Romana.

Eugenio III. Este fué uno de los Papas más grandes y distinguidos que han ocupado el solio pontificio, y cuyo nombre figurará siempre entre los primeros que han defendido con más energía y acierto los derechos de la Santa Sede. Fué natural de Pisa, entró en la órden del Cister, y pasando algun tiempo en Claraval, bajo la enseñanza y direccion de San Bernardo. Inocencio II le nombró Abad de San Anastasio de Roma, en cuyo puesto se hallaba cuando fué elegido Papa en 1145. A la sazon, Roma se hallaba alterada por las facciones que apoyaban al turbulento Arnaldo de Brescia, y el

Papa se vió obligado á abandonar á Roma, en donde la anarquía habia llegado á su colmo, y se refugió en Viterbo, en donde hizo su primera promocion de Cardenales. Ocho meses despues volvió á Roma, llamado por los romanos y auxiliado por las tropas de Rogelio, Rey de Sicilia. Por aquel tiempo dió una Bula publicando una Cruzada, encargando su predicacion á San Bernardo, cuya cruzada tuvo un éxito fatal y desastroso como decimos en el tom. III, pág. 310. Esta desgracia afectó vivamente al Pontífice, y contribuyó mucho á acelerar su muerte. A esto se añadia la poca tranquilidad que disfrutaba en Roma, á causa de los arnaldistas, y de nuevo se vió obligado á salir de la ciudad, retirándose á Francia en 1148. Grandes beneficios hizo en este pais durante la ausencia del Rey San Luis en la Cruzada, pues puede decirse que Eugenio III fué el verdadero regente del reino. En aquella época celebró un Concilio en París y otro en Reims, con ocasion de los errores que enseñaba el Abad Gilberto Porretano, acerca de la naturaleza divina y de la supuesta distincion que admitia en ella. A este Concilio asistieron muchos Obispos y Abades, hasta el número de mil, y además de la condenacion de Gilberto se dieron muchos cánones importantes de disciplina.

En el mismo Concilio de Reims, Raimundo, Arzobispo de Toledo, se quejó de que el Arzobispo de Braga y sus sufragáneos no querian reconocer la primacía de Toledo. El Concilio amenazó con la suspension al Arzobispo de Braga, si en el término de tres meses no se sometia; pero aquel Prelado acató la decision, y se sometió. Tarragona, por su parte, empezó por el mismo tiempo á desconocer la primacía de Toledo, bajo el pretexto de diversidad de reino, porque Raimundo Berenguer, conde de Barcelona, se habia hecho Rey de Aragon. El Papa intimó tambien á este Prelado, que se llamaba Bernardo, y que se hallaba presente en el Concilio, á someterse al Arzobispo de Toledo, reconociéndole como superior suyo. Al par que el Papa Eugenio confirmaba la primacía concedida anteriormente por Lucio II á la Iglesia de Toledo, remitia á Raimundo, Prelado de dicha Iglesia, el presente de la Rosa de Oro.

Eugenio III desplegó un gran celo contra las herejías religiosas y sociales que pululaban en aquella época los petrobrusianos, enricianos, cátaros, albigenses que reproducian el maniqueismo antiguo y asolaban muchas regiones de Alemania y del Mediodía de Francia. Sus principios, dice Darras, no eran otra cosa que la subversion de toda doctrina y la negacion de toda autoridad, así en política como en religion, la insubordinacion, la anarquía y la inmoralidad. De todas las mencionadas sectas hablamos en sus artículos correspondientes.

Eugenio III pudo volver definitivamente á Roma el año 1152, y á pesar de las revoluciones y de la ingratitud de los romanos, les hizo singulares beneficios: dotó á la capital de ricos monumentos, y dió siempre grandes señales de benevolencia y de caridad. Durante su Pontificado de ocho años, gobernó con la mayor prudencia y equidad. En su persona se reunian el celo, la piedad, la sabiduría, el desinterés y la aplicacion al gobierno de la Iglesia, al progreso de la religion y á la estirpacion de los errores, admirables virtudes cuya reunion hace formar idea de un gran Papa. Murió en Julio de 1153, y le sucedió Anastasio IV (1).

Eugenio IV. Despues de la muerte de Martino V, cuya eleccion puso fin al gran cisma de Occidente (tom. II, pág. 170), fué elegido el Cardenal Condolmer, Obispo de Sena, el año 1431, que tomó el nombre de Eugenio IV. Este Papa tuvo un pontificado laborioso, que empezó contra los sobrinos del difunto, los célebres Colomna, que elevados al poder por su tio, abusaron de él extraordinariamente, y se habian apoderado de muchas ciudades y plazas fuertes, en las cuales se fortificaron, negando la obediencia al Papa. La faccion de los Colomna se hizo dueña de la ciudad de Roma, y obligó al Papa á huir disfrazado de monje. Pero en breve, este, ayudado por un cuerpo de tropas fieles, recuperó la ciudad y castigó á los revolucionarios, obligando á los Colomna á restituir el tesoro de Martino V, que este habia reunido para la guerra contra los turcos, así como tambien las villas y ciudades de que se habian apoderado. En este pontificado empezó el Concilio de Basilea (véase tom. II, pág. 104), que tantos disgustos le ocasionó, desconociendo su autoridad espiritual. En aquellas circunstancias, el Pontífice dió pruebas de la mayor prudencia y magnanimidad. Sabia que el Concilio apoyaba, á lo menos indirectamente, á los revolucionarios enemigos del Papa. Las intrigas y ataques de unos y otros le obligaron á andar fugitivo por sus Estados, retirándose primero á Florencia y despues á Bolonia, en donde permaneció hasta el año 1443. Para defender sus Estados contra la rebelion, el Papa no solamente se valió de las armas, sino que pronunció excomunion contra Francisco Sforza, que varias veces se habia rebelado contra él, apoderándose de la Marca de Ancona y de otros territorios de los Estados de Venecia. Para reprimir á este jefe turbulento, el Papa se reconcilió con Alfonso, Rey de Aragon, que se habia apoderado del reino de Nápoles contra su voluntad, y formó alianza con él contra Francisco Sforza. Con su auxilio recobró la Marca de Ancona en 1446, y sujetó completamente á su enemigo. Eugenio IV reunió el Concilio de Ferrara, donde debia celebrarse la reunion de la Iglesia griega con la latina, y él mismo asistió en persona presidiéndolo. La peste y las frecuentes revoluciones de aquella edad obligaron al Pontífice á trasladar el Concilio á Florencia, donde al fin se realizó la suspirada union, abjurando los griegos sus errores. Desgraciadamente esta union duró muy poco por culpa de Márcos de Efeso y otros, como diremos en su lugar. Vióse tambien este Pontificado turbado por el cisma del antipapa Félix V, que habia elegido el faccioso Concilio de Basilea, aunque ciertamente no tuvo las consecuencias que suponian los cismáticos, porque la mayor parte de los soberanos miraron con horror aquel cisma. El Concilio de Basilea fué precipitándose cada vez más, y el Papa dió una Bula anulando todo lo que se hizo y se hubiere de hacer en él, resultando de ahí que el conciliábulo terminó por sí mismo. Eugenio IV murió el 23 de Febrero de 1447, despues de un pontificado de 15 años: le sucedió Nicolás V.

---

(1) En el tomo XLVII de la *España Sagrada* de Florez, hay una Bula suya de 1145, *Secundo idus martii*, dirigida al Obispo de Huesca, para arreglar las desavenencias de este con el de Roda, acerca de los límites de ámbos Obispados; y en el tomo XLI otra del mismo año, *Decimo sexto kal. aprilis*, al clero y pueblo de Lemos y otros lugares, mandándoles obedecer al Obispo de Lugo porque dejaban de pertenecer á la diócesis de Oviedo,

Artaud de Montor hace el siguiente retrato de este Papa: Eugenio IV era de elevada estatura, ánimo esforzado y fisonomía grave y melancólica: no era gran literato, pero sobresalia en conocimientos historicos. En su palacio, los parientes del Papa no eran mejor tratados que los demás huéspedes: en una palabra, fué uno de los más grandes Pontífices, y al mismo tiempo de los menos felices (1).—Perujo.

Eugenio I (*San*). Segun el *Episcopologio* de Pahoner que se conserva inédito en el archivo de la Catedral de Valencia, San Eugenio fué el primer Obispo de Valencia en el año primero de la muerte de Cristo, segun lo escribe Lanvinio, ó el tercero segun el Padre Gerónimo Roman, y otros que es el 34 ó 36 del nacimiento de Cristo: conforme al sentir del maestro Diago (libro 4.°, cap. II. D. Mauro Castellá y Ferrer, libro 2.°, cap. XXII).

El Apóstol Santiago nombró Obispo de esta ciudad á San Eugenio, predicando en Valencia este Apóstol ántes que en Castilla y Zaragoza, que eso fué á la vuelta, y esto á la venida, en donde plantó la fé; y fundó la Iglesia del Santo Sepulcro, que hoy se halla en la de San Bartolomé; cuya Iglesia, como tambien la de Santa Tecla, se conservaron aún en tiempo de los moros.

Nuestro primer Obispo San Eugenio, sigue el citado Pahoner, discípulo y hechura del Apóstol Santiago, juntó Concilio en el año 60 de Cristo en Quersoneso, que es Peñíscola, en este nuestro reino, y costas del mar (donde despues se hizo fuerte Benedicto (aserto) Pontífice XIII), y allí mismo fué martirizado nuestro Prelado San Eugenio por el presidente Aleto, imperando Neron, y con él Basilio, Obispo de Cartagena; Pio, Obispo de Sevilla; Agathodosio, de Tarragona; Helpidio, de Toledo; Asterio, de Barcelona; Capito, de Lugo; Efren, de Astorga; Nestor, de Palencia, y Arcadio, de Logroño. Con Santiago vino su hermano San Juan, segun refiere Ausberto al núm. 37, como tambien, que en el mismo año 60 vino San Pedro, Príncipe de los Apóstoles á España, y predicó el uso, culto y veneracion de las sagradas imágenes, y la Concepcion sin mancha, segun el mismo autor; como de haberlo ejecutado tambien en la propia conformidad San Pablo en el año 63.

El segundo Obispo de Valencia fué San Elpidiano mártir, segun lo nota del Padre Gregorio Argaiz, en su libro de *La poblacion de España*, parte 1.ª, pág. 86, y es presumible que siendo obispo el año 63, le debió poner San Pedro.

Hasta aquí el mencionado Pahoner con referencia á la obra del Padre Argaiz, sobre la *Poblacion de España*. Ciertamente ofrece algunas dificultades, porque este escritor pasa por excesivamente crédulo, y no es de creer que en tan breve tiempo se hubiera organizado una cristiandad en Valencia; pero por otra parte, no deja de hacer fuerza el testimonio de los otros escritores que cita, y las circunstancias de esta localidad, que seguramente fué evangelizada por lo menos al mismo tiempo que Galicia y Andalucía. Por ahora no tenemos tiempo de dilucidar esta cuestion, pero lo haremos, Dios mediante, con la suficiente extension en el artículo *Valencia*. —Perujo.

Eugenio I (*San*), primer Arzobispo de Toledo. Cierto que es de gran interés todo lo que se refiere al primer Pontífice de la Iglesia Metropolitana de nuestra España: pero no es menos cierto que todo ello está fundado en una tradicion àntiquísima, y por lo tanto bastante insegura. Habrémonos pues de contentar con hacer un extracto de lo que han dicho diferentes autores de la biografía del primer Obispo de Toledo.

---

(1) En 1436 expidió una Bula confirmando varios privilegios de la Iglesia de Gerona. Se halla en el tomo XLIV de la *España Sagrada*, del Padre Florez.

¿Cuál fué la patria de este gran Prelado? Pisa, fijándose en el nombre, presume que era griego; el Padre Florez tiene por más probable que era español, y Caparrós sienta rotundamente que fué natural de Roma. La primera opinion parece la más probable, y Nicolás Antonio, en su obra titulada *Censuras de historias fabulosas* (Valencia 1612), aduce en su apoyo los versos siguientes del breviario toledano gótico:

Alumnus Greciæ visit Hispaniam;
Doctor Hispaniæ revisit Galliam,
Docti præsentiam Doctoris Galliæ
Fideli captans pectore.

No nos es posible determinar con fijeza el año de su nacimiento.

Todos los historiadores están conformes en sentar que Eugenio era hombre de talento aventajado y cultivado. Caparrós se aventura á sentar algunas suposiciones, que pueden verse en el *Año Cristiano* de Croiset, edicion de Madrid de 1806, tomo II del *Suplemento*, páginas 205 y 206. Una de las más notables es la de hacerle discípulo de Simon Mago, cuando este vino á Roma; pero convencido de sus supercherías pasó á serlo de San Pedro. Algun tiempo despues llegó á Roma San Dionisio Areopagita, ofreciéndose al Papa San Clemente para que le destinase donde más falta hiciese la predicacion. Lo fué en efecto á las provincias Occidentales, destinándole por compañeros algunos varones apostólicos, y entre estos á San Eugenio. La tradicion nos dice que esta fervorosa tribu de predicadores evangélicos se dirigieron primeramente á la ciudad de Arlés, desde donde el jefe de aquella familia, San Dionisio, distribuyó por diferentes puntos á sus intrépidos compañeros. A Eugenio le tocó nuestra Península y vino á fijarse en el centro de ella, en Toledo. No es tampoco aventurada la suposicion de otros autores, que estiman que la eleccion de Eugenio para predicar en estas partes, fué hecha por los Príncipes de los Apóstoles y ultimada por San Clemente.

Acerca del año de su venida á estos paises, el señor Villanueva, en su *Año Cristiano*, dice que no puede posponerse al 65 de nuestra era; y si bien encuentra alguna dificultad en conciliar esta época con la en que ocupó la Silla pontificia San Clemente (segun Baronio fué el año 91): despues hace observar que el *Cronicon* de Dámaso fija la muerte de San Lino y la sucesion de Clemente en el consulado de Capiton Rufo, año 67; por lo tanto bien pudo ser enviado á España San Eugenio en el mismo año ó al siguiente, y en este caso ya tenemos una concordancia perfecta con el catálogo de la sala capitular de Toledo, y Loaysa, que fijan la venida de San Eugenio en el año 68.

Los trabajos apostólicos, y el resultado de los mismos, fueron cuales podian y debian esperarse de un varon que habia bebido las verdades y virtudes cristianas en raudales tan inmediatos á la fuente ú orígen. Sus discursos llenos del santo fuego que se alimentaba en el corazon de los inmediatos discípulos de Jesús y de sus Apóstoles, renovaron muy pronto la faz de las costumbres de los carpetanos. En el año 1565 fué enviado á San Dionisio de París, por el cabildo de la Iglesia de Toledo, el notario apostólico Antonio de Ribera, para que copiase los documentos que habia en aquella casa referentes á San Eugenio. Entre estos documentos figura la *secuencia* del santo que han publicado el padre Florez (tom. III, pág. 177), y Villanueva (*Año cristiano*, pág. 228): de la cual se lee que *por medio de Eugenio libró Dios á Toledo de la idolatría*. Veinte años continuó el santo Obispo sus trabajos apostólicos en España, confirmándolos con muchos y sorprendentes milagros. Al cabo de este tiempo, quiso Eugenio visitar á su santo y antiguo maestro Dionisio para consultarle algunos puntos concernientes á su alta mision, y habiendo dispuesto todo lo conveniente para el buen gobierno de su Iglesia mientras estaba ausente, partió para Francia. Hé aquí lo que con respeto á este punto dice el ya citado Caparrós. "Eugenio partió para las Galias, continuando por todas partes la predicacion de la palabra divina, con el mismo valor y con el mismo celo con que siempre ejerció este ministerio. Llegó á Tolosa, y estando huérfana aquella Iglesia por la gloriosa muerte de San Saturnino, suplió la falta de aquel insigne pastor con sus apostólicas tareas, las que continuó hasta Diolo.„

Graves son las dificultades que se presentan para conciliar este pasaje de Caparrós, con lo que nos dice por otra parte la historia, y con razon ha sido impugnado por varios autores, entre ellos por D. Nicolás Antonio, en su *Censura de historias fabulosas*. Y en efecto, ¿cómo puede explicarse la sucesion de San Eugenio, que vivió en el siglo I en la Silla episcopal de San Saturnino, martirizado en la persecucion de Decio en el año 250 ó 251, como se expresa en el Martirologio romano? Dícese tambien que hallándose Eugenio en un pueblo que distaba tan solo tres leguas de París, supo la muerte de San Dionisio y de sus compañeros Rústico y Eleuterio. Tambien se encuentran grandes dificultades para explicar satisfactoriamente esta noticia trasmitida por la tradicion, así como el determinar si Eugenio fué discípulo de San Dionisio Areopagita, ó del San Dionisio Apóstol de Francia. Nosotros no debemos detenernos á examinar este punto, y remitimos á los que quieran informarse más á fondo á Tillemont (tom. IV, cap. II, edic. de Bruselas, 1732): pueden consultarse tambien el *Año Cristiano* del señor Villanueva, y la *Biografía universal eclesiástica*, Madrid, 1852. Pero ateniéndonos á la cronología, y aun dado por supuesto que San Dionisio el Areopagita no hubiese venido nunca á Francia, sino que continuase su ministerio episcopal en Atenas, se cree como más probable que San Eugenio fué efectivamente discípulo de este San Dionisio, y no del Apóstol de Francia. Nada dice en contra de esta opinion, el que San Eugenio supiese la muerte de su maestro cuando llegó á tres leguas de Paris, á donde nuestro Santo pudo dirigirse por asuntos particulares, aunque no los podamos explicar.

San Eugenio prosiguió en el país de las Galias su predicacion y con el fervor que le era característico: una muerte gloriosa debia coronar su carrera evangélica. Así fué, que llegando á noticia del gobernador de las Galias la abundante cosecha que recogia el varon apostólico con su predicacion, mandó á sus ministros que saliesen á perseguirle y darle muerte. Eugenio se hallaba celebrando los divinos oficios cuando llegaron los satélites del gobernador; éstos, al ver la imperturbabilidad de aquel hombre superior, se detuvieron un instante: hasta concibieron por él cierta piedad exhortándole áque evitase una muerte segura, separándose de la fé de Cristo, á quien honraba, y sacrificando á los dioses del imperio. Eugenio invitó á sus perseguidores á que cumpliesen su cometido, diciéndoles con fuerte voz, y con valor sobre humano, que revelaban lo profundo de sus convicciones religiosas: "que no era digna de lástima, si no de envidia, la suerte de los que padecian y morian por Jesucristo.„ Estas palabras despertaron con más furor que ántes la saña de los gentiles contra el santo Obispo, y arrojándose sobre él, á los pocos golpes le separaron la cabeza de lo restante del cuerpo. Se asegura que este martirio tuvo lugar el 18 de Setiembre del año 96. Aunque otros documentos y autores fijan otras épocas, el Sr. Villanueva sostiene lo que hemos fijado. Los verdugos del santo, llevando su crueldad hasta despues de la muerte de su víctima, y fieles al sistema despiadado de los perseguidores de aquellos tiempos, de privar á los fieles de dar honrosa sepultura á los intrépidos defensores de la fé del Crucificado, arrojaron el cuerpo del santo mártir á un lago llamado el Marcacio, no lejos del lugar de la ejecucion. Refieren todos los autores que han escrito sobre nuestro santo, que en este lugar inmundo permaneció el venerable cadáver, hasta que llegada una época en que no era de temer una profanacion por parte de los infieles, el santo Obispo se apareció en vision misteriosa al rico y piadoso Hereoldo (algunos le llaman Hertoldo), vecino de Deolo, ó Denil, y despues de devolverle la salud, le ordenó que extrajese su cuerpo del lago ó pantano Marcacio, y le diese honrosa sepultura. Hereoldo así lo hizo inmediatamente, y cuando procuró conducir el cuerpo de San Eugenio á la Abadía de San Dionisio de París, no bastaron todas las fuerzas humanas para conseguir su intento, por lo que provisionalmente le enterró en una de sus heredades, donde luego le hizo construir un magnífico sepulcro y una nueva Iglesia, á la que dotó de un coro de canónigos. La traslacion de San Eugenio desde Denil á la Abadía de San Dionisio, se fija en el reinado de Ludovico Pío, para evitar que aquellas santas reliquias fuesen profanadas en alguno de los excesos, á que con tanta frecuencia se entregaban los alumnos de Marte en aquellos tiempos que la guerra civil asolaba el territorio de la Francia.

La historia de la traslacion de las reliquias de San Eugenio desde San Dionisio á Toledo la refiere nuestro P. Mariana (*Historia de España*, lib. X, cap. XX; lib. XI, cap. III), con su acostumbrada ingenuidad, y que por pasar entre los autores como la más verídica extractamos en este lugar.

En el año de 1148, D. Ramon, Arzobispo de Toledo, pasó por la Abadía de San Dionisio de París, cuando se dirigia al Concilio de Reims, que tuvo en dicho año Eugenio III, y de que hemos hecho mencion en el artículo de este Papa. D. Ramon, visitando la Iglesia de San Dionisio, reparó, ó le hicieron reparar en la inscripcion de un sepulcro situado en una capilla, que decia: *Aquí yace Eugenio, mártir, primer Arzobispo de Toledo;* y de vuelta á su Iglesia consultó los documentos referentes al santo mártir, y hallándolos conformes con la inscripcion de la Iglesia de San Dionisio, procuró la adquisicion de las reliquias; mas no lo pudo conseguir por haberle sobrevenido al poco tiempo la muerte. En tiempo del Rey de España D. Alonso VII el Emperador, se hicieron nuevas gestiones, mas solo pudo conseguirse el brazo derecho del santo, que llegó á Toledo el 12 de Febrero de 1356, siendo recibido en la ciudad Metropolitana con extraordinaria pompa. "Los demás huesos del sagrado cuerpo, continúa el Padre Mariana, se "trajeron á Toledo á instancia de D. Felipe II, "Rey de las Españas, y por diligencia de don "Pedro Manrique, canónigo de Toledo, que "para este efecto fué enviado por Embajador "á Cárlos IX, Rey de Francia, 409 años, "nueve meses y seis dias, más adelante, con "igual ejemplo de piedad, pompa y aparato, "el mayor que se vió en España, y se pusie"ron en el mismo templo debajo del altar “mayor, en capilla particular y devota.„ Ningun fundamento tuvo el empeño de Tillemont, escritor del siglo XVII, en combatir la creencia de que San Eugenio fuese el primer Arzobispo de Toledo. Tal vez ese empeño de Tillemont provenga de las razones que aducian los franceses con el fin de verse libres de las instancias del Emperador don Alonso, para adquirir las reliquias del santo Arzobispo. Tampoco tiene ningun fundamento la opinion del mismo escritor, que dá por más probable que San Eugenio fué discípulo de San Dionisio el Apóstol de Francia, y no del Areopagita. Una sencilla observacion histórica bastará para convencernos de esto. San Dionisio Areopagita murió el año 95 (no importa que muriese en Atenas). San Eugenio de Toledo es tambien del siglo I; San Dionisio de París murió por los años 272; luego, si sostenemos como todos los autores sostienen que San Eugenio de Toledo fué discípulo de San Dionisio, tuvo que serlo el primero.—Riva.

Eugenio III, *Arzobispo de Toledo.* El Arzobispo de Toledo Eugenio II, que gobernó por espacio de 11 años, mereció distinguido elogio de San Ildefonso, quien dice que fué discípulo de San Heladio, ilustre por su ingenio y gravedad, y tan erudito que admiraba á todo el mundo y hacia envidiar su gran ciencia.

A este sucedió San Eugenio III, el año 646. En su juventud sirvió en la misma Iglesia de Toledo; pero deseando vida más perfecta, se retiró á Zaragoza, en donde abrazó el estado monacal. El Rey Chindasvinto, teniendo noticias de sus excelentes cualidades, le obligó á aceptar el Arzobispado de Toledo. Gobernó la Iglesia con singular esmero, desplegando un celo ardiente en sus funciones, arregló y mejoró el canto eclesiástico y los oficios propios de los diversos ministros inferiores de la Iglesia, y en una pabra, se distinguió tanto por sus méritos y virtudes como por la firmeza de su carácter. Sobresalió en la ciencia de la Sagrada Escritura y de la teología, y fué además buen poeta. San Ildefonso dice que escribió un libro sobre la Trinidad, probablemente para combatir los restos de arrianismo entre los visigodos. Esta obra, segun Florez, fué escrita con tanta elegancia, lima, y peso de doctrinas, que pudiera contarse con las más esmeradas del Africa y del Oriente que salieron en este asunto.

Es lo que dijo de ella San Isidoro, que era digna de ser enviada al Africa y á Grecia; cuyas dos regiones debió señalar el santo, ó porque florecieron en ellas por entonces algunos varones eminentes, ó porque todavía quedasen en aquellas regiones algunos restos del arrianismo. Escribió tambien dos opúsculos, uno de poesías latinas y otro de diferentes prosas, trabajadas con singular industrio. Añade el citado San Ildefonso, “que mejoró los libros que sobre la creacion del mun“do escribió Draconcio, los cuales se hallaban “ya viciados por los copiantes, y el santo los “corrigió y arregló con tanto acierto, que pa“recian mejor al salir de su mano que cuando “los publicó su mismo autor. Añadió tambien “las sentencias que ilustraban el dia *séptimo*, “de que Draconcio no trató: y así, no solo “mejoró el santo la obra de aquel autor, arre“glando y distinguiendo lo que pertenecia á “las obras de los seis dias primeros, sino que “la perfeccionó aumentando lo que faltaba.„ Ferreras refiere en su *Historia de España* al año 648, que en el archivo de la Iglesia de Toledo se conserva un manuscrito en verso, y otro que contiene dos cartas, la una al Rey de España Chindasvinto y la otra á Protasio, Metropolitano de Tarragona. En esta última se vé que Protasio le habia suplicado que compusiese una misa de San Hipólito, y algunos discursos para dias de fiesta, y que Eugenio responde que si el estado de su salud se lo permitia, cumpliria los deseos del Metropolitano, sin poder prometer que sus nuevos trabajos valiesen lo que los anteriores (1). El estilo de Eugenio es natural y claro; su exposicion fácil y agradable; tiene fuego, ingenio y numen poético; la piedad brilla en todo cuanto dice; sus pensamientos son abundantes y nutridos y revelan siempre un escritor instruido. Las obras de este santo fueron publicadas por el jesuita Segismundo en 1728, y reproducidas en las últimas ediciones de la Biblioteca de los Padres antiguos. Más tarde fueron publicadas por D. Francisco Antonio Lorenzana en 1782.

Fué San Eugenio pequeño de cuerpo, de pocas fuerzas y de una salud delicada; pero grande y robusto en el espíritu, en la virtud y en la ciencia, como dijo San Ildefonso y demostraron sus hechos. Murió en 13 de Noviembre del año 658, en cuyo dia se celebra su fiesta, y fué sepultado en la Iglesia de Santa Leocadia. San Eugenio asistió á cuatro Concilios Toledanos, del VII al X, y en los dos últimos fué presidente.—E. Fernandez.

Eulalia de Barcelona *(Santa).* Vírgen y mártir. Entre las numerosas vírgenes españolas que sellaron con su sangre la fé de Jesucristo, debe mencionarse Santa Eulalia, doncella de Barcelona, por más que algunos dudan de su existencia y la confunden con la de Mérida, fundados únicamente en el silencio del poeta Prudencio, que al hacer mencion de los mártires de Barcelona, nada dice de esta. Pero este es un argumento negativo que nada vale, pues casi todos los breviarios de España y santorales antiquísimos las ponen como distintas, y entre otros el de San Isidoro, que llama su dia *fiesta famosa*.

---

(1) Una carta suya escrita á San Braulio, Obispo de Zaragoza, está con las de este santo en el tom. XXX de la *España Sagrada.*

Era hija de padres nobles, que vivian retirados en una quinta durante la persecucion de Daciano. A los trece años de su edad, habiendo oido los tormentos de los cristianos, se salió una noche secretamente de casa de sus padres, y viniendo á la ciudad se presentó en el tribunal de Daciano para disuadirle de la persecucion. El presidente empleó todos los medios posibles para hacerla apostatar, y viendo que era en vano, mandó que fuese cruelmente azotada y desgarrada con garfios de hierro. Despues la quemaron con hachas encendidas, aceite hirviendo y plomo derretido, haciéndola padecer otros inauditos tormentos, y al fin fué degollada el dia 12 de Febrero, en el cual se celebra su fiesta. El cuerpo de la santa doncella fué recogido por los cristianos y sepultado honrosamente, en la que despues fué Iglesia de Santa María del Mar. Hácia el año 878 fué trasladado su cuerpo á la Iglesia Catedral, y en 1267 colocado en la rica capilla que tiene en la misma.

La biografía universal demuestra largamente que esta santa no debe confundirse con la de Mérida.—E. Fernandez.

Eulalia de Mérida, Vírgen y mártir. Contemporánea de la anterior fué la vírgen Eulalia de Mérida, célebre en todo el mundo por su martirio, sus milagros y su edad juvenil como la anterior, lo que sin duda ha dado motivo para confundirlas. El prefecto Calpurniano, lugarteniente de Daciano, mandó que todos los de la ciudad asistiesen á un solemne sacrificio que queria hacer á los dioses. Acompañada de una doncella de su edad llamada Julia, se presentó al prefecto reprendiéndole su proceder con los cristianos, ó segun otros el prefecto mandó apresarla en su casa. Hiciéronla sufrir los tormentos más crueles que entonces se daban á los mártires, y despues de haber sido azotada con látigos armados de plomo, hecharon aceite hirviendo sobre sus heridas. Al fin fué echada en un horno, donde murió sin quemarse su cuerpo.

Añade Prudencio, que en el momento de espirar se vió salir de su boca su bendita alma en figura de blanca paloma que voló hácia el cielo, de cuyo prodigio fueron testigos todos los circunstantes. Sufrió su martirio el dia 10 de Diciembre del año 304, y los autores refieren que, hallándose desnuda, cayó una copiosa nevada para cubrir su desnudez. Su compañera Julia fué degollada en el mismo dia. Ambas fueron sepultadas en una Iglesia que se hallaba fuera de la ciudad. En el siglo VIII, por temor de los moros, su cuerpo fué trasladado á Oviedo, donde se conserva en la Iglesia catedral. San Gregorio de Tours refiere que en su tiempo se veian en Mérida tres árboles delante del sepulcro de la Santa, que el dia de su fiesta producian flores de un olor maravilloso, que curaban todo género de enfermedades.—E. Fernandez.

Eulalio (*antipapa*). Arcediano de la Iglesia romana. En los últimos dias del Papa San Zosimo, y durante su enfermedad, se esparció muchas veces la noticia que ya habia muerto. El diácono Eulalio, hombre ambicioso é intrigante, procuró ser elegido en su lugar, y logró captarse la benevolencia del prefecto Simmaco, y atraer á su partido á muchos Cardenales y clero, con una gran porcion de pueblo. Por su parte, la mayoría del clero y del pueblo eligieron á San Bonifacio I, sacerdote de capacidad notoria y de una virtud eminente. Eulalio se apoderó de la Iglesia de Letrán ántes de acabarse los funerales de Zozimo, é hizo guardar las salidas, esperando allí durante dos dias á que llegase el domingo para la solemnidad de su consagracion. Para ella hizo venir al anciano Obispo de Ostia, á pesar de hallarse enfermo, pues segun antigua costumbre tenia el derecho de consagrar al Papa. Bonifacio fué ordenado por nueve Obispos de diferentes provincias, y conducido despues á la basílica de San Pedro. Los dos fueron ordenados el mismo dia (29 de Diciembre de 418).

El prefecto Simmaco escribió al Emperador Honorio que se hallaba en Rávena, en un sentido favorable á Eulalio y contrario á Bonifacio: por lo cual este último fué mandado salir de Roma, y el mismo dia Eulalio fué entronizado por Simmaco. Pero los partidarios del Papa legítimo supieron hacer llegar la verdad á conocimiento del Emperador, y este citó á los dos á Rávena para el 8 de Febrero de 419, convocando al mismo tiempo á muchos Obispos distinguidos para decidir este negocio. Eulalio, sin embargo, procuraba con intrigas dilatar la resolucion. Entretanto se fué acercando la fiesta de la Pascua, que aquel año cayó el 30 de Marzo, y el Emperador, para evitar conflictos, mandó que ni uno ni otro la celebrasen, sino el Obispo de Espoleto, que no era partidario de ninguno. Pero Eulalio, desobedeciendo las órdenes, se presentó en Roma el 18 de Marzo, y apoderándose de la Iglesia de Letrán, protegido por su faccion, celebró los santos misterios, mientras sus partidarios cometian grandes excesos. A consecuencia de esto, Honorio mandó que Eulalio fuese desterrado de Roma, convencido ya por su conducta y su ambicion desmedida, que no reparaba en medios, y que Bonifacio fuese reconocido y obedecido como Pontífice legítimo. Esta disposicion restableció la tranquilidad pública y llenó de alegría al senado y al pueblo. Desde entonces Bonifacio gobernó tranquilamente la Iglesia. (Véase tom. II, pág. 311).—Perujo.

Eulogias (Ευλόγια) (*Pan bendito, regalos, ofrendas*). La palabra griega ευλόγια en general significa *bendicion*, y muchas veces se toma en el mismo sentido que Eucaristía, en el cual la usa San Pablo (I, Cor. x, 16), ó tambien para designar la materia que servia para el santo sacrificio ántes de ser consagrada. Los fieles recibian la comunion sacramental, y los que no se hallaban en disposicion de comulgar sacramentalmente recibian las eulogias al fin de la misa, y las comian en la misma Iglesia para suplir la comunion, y declarar que se hallaban en union fraternal con todos los cristianos. Este uso se remonta al siglo III ó IV. San Gregorio Nacianceno habla de ciertos panes blancos con una cruz encima que él tenia costumbre de bendecir. San Paulino envió uno de estos panes á San Agustin y otro á San Alipio, Obispo de Tagaste, escribiéndole al mismo tiempo que al recibirlo con espíritu de caridad celebraria una eulogia. Los antiguos formularios de Marculfo enseñan que en la Edad Media, los Obispos se enviaban mútuamente eulogias en las fiestas de Navidad y Pascuas, así como tambien á los Reyes, príncipes y personajes distinguidos.

Por último, se llamaban *eulogias* las ofrendas ó regalos que el clero debia llevar á los Obispos en ciertos dias, de lo cual dice el Concilio de Meaux (cap. XIV): *Decet presbyteros cum voluntariis eulogiis tempore congruo visitare et venerari suos episcopos*. Por costumbre debian tambien llevarse á los Concilios y servian para la sustentacion de los Padres, pero esto no era obligatorio, segun se infiere de la carta del Papa Leon IV á los Obispos de Bretaña: *De eulogiis ad sacra concilia deferendis nihil invenimus á majoribus terminatum, sed sicut unicuique presbytero placuerit.* Y efectivamente, Hincmaro de Reims, en 854, prohibió á los arcedianos que exigiesen eulogias á los presbíteros.

Pero la significacion más comun de esta palabra es para designar el pan bendito que se reparte á los fieles en la misa, y es una señal de la comunion eucarística bajo la sola especie de pan. De este hablaremos en el artículo *Pan bendito*. Adviértase que las *eulogias* no deben confundirse con los *agapes*. —Perujo.

Eulogio. Patriarca de Alejandría desde 581 á 608. Pertenece á la serie de hombres que con más ardor combatieron en las luchas dogmáticas de la Iglesia, y cuyos esfuerzos fueron coronados con más feliz éxito. Esto es lo que resulta de varias reseñas de su vida que han llegado á nosotros, y de los testimonios favorables que contienen varias cartas que con este motivo escribió Gregorio I. Este Papa confiesa en una contestacion á una carta del Patriarca, hoy dia perdida, el celo con que aquel defendió la primacía de la Santa Sede. Pero el verdadero campo donde más se señaló Eulogio fué el de las controversias contra los herejes. Refutó con gran sabiduría á los nestorianos que agitaban su diócesis, y defendió en un escrito especial la causa del Papa Leon y de Cirilo de Alejandría, y el dogma de la union hipostática de las dos naturalezas en Jesucristo, contra Nestorio y Eutyques de Constantinopla, así como contra Pedro Foulon, Teodosio y muchos otros. Además compuso un comentario contra los severianos, los teodosianos, los cainitas y los acéfalos, y once discursos para defender la conclusion del Concilio de Calcedonia y del Papa Leon. Escribió además otra contra los agnoetas, que conforme al uso de los escritores ortodoxos, la envió antes de su publicacion al Papa Gregorio, para su exámen y autorizacion. El Papa le concedió la autorizacion que deseaba, haciéndole algunas observaciones. Este gran Papa, en una carta anterior, deseaba que viviese Eulogio más tiempo que el: tanta era la fé que tenia en que la palabra del Patriarca era la verdad. La Iglesia de Alejandría, desde largo tiempo oscurecida y abatida, se levantó y adquirió, gracias á los trabajos de su Patriarca, la actividad y juventud que no se encuentran en las Iglesias, sino cuando están en relaciones íntimas y permanentes con la Silla Apostólica. Eulogio murió en 608, segun la *Crónica* de Nicéforo. Dejó muchos escritos que se hallan en la *Biblioteca, gr.* de Fabrici.—F. Echr.

Eulogio (*San*). Arzobispo electo de Toledo, escritor y mártir del siglo IX. Nació en Córdoba, en España, de padres distinguidos, y consagró su juventud al servicio de los altares de la Iglesia de San Zoilo, en Córdoba, y vivió en un colegio de clérigos sosteniendo, á pesar de su juventud, una activa y sábia correspondencia con su amigo y biógrafo Alvaro. Haciéndose bien pronto superior á todos sus condiscípulos, se hizo también á los profesores. El objeto principal de sus estudios eran la escritura y la lectura de los Santos Padres, y además cultivaba la poesía. Más tarde se hizo sacerdote y visitó los monasterios de Navarra, donde adquirió las obras de San Agustin, Virgilio, Homero, Juvenal, etc.

La persecucion que sufrieron los cristianos en 850 puso de manifiesto la cualidad dominante del santo sacerdote. Perfecto, sábio eclesiástico y hábil arábigo, interrogado con aparente confianza por los árabes sobre la opinion que tenia del islamismo, respondió atrevidamente y sin aturdirse. Otras cuestiones del mismo género y no menos pérfidas entre los islamitas y los cristianos, promovieron discusiones tanto más vivas, y el yugo de los musulmanes se hizo tiránico, siendo para los sarracenos tanto más desagradables las controversias, por cuanto muchas veces se veian obligados á reconocer la fuerza de los argumentos de sus adversarios, y admitir simplemente que Mahoma era un falso profeta. Así es que en 850, bajo el califa Abderraman, y en 852 bajo su sucesor Mahomet, hubo una persecucion durante la cual un gran número de fieles fueron á la muerte, inflamando de tal manera el celo de sus hermanos, que muchos de ellos se presentaron espontáneamente á los jueces para sufrir el martirio, mientras que otros desgraciadamente renunciaban vilmente la fé. En medio de tan aflictivas circunstancias, Eulogio reanimó el celo y sostuvo la perseverancia de los cristianos, acompañándoles durante el trayecto fúnebre, venerándolos como á santos, inhumando sus preciosos restos, y él fué de opinion contraria á la de muchos Obispos reunidos en aquella época en un Synodo convocado por el mismo Abderraman, que prohibia que los cristianos defendiesen su fé sin ser provocados. Pero el Obispo español Recafrido, que era Metropolitano de Sevilla ó de Mérida, fué más allá, y declaró por una baja complacencia hácia Abderraman y sus ministros, que los cristianos que sin necesidad manifestasen su desprecio á la ley de Mahoma y defendiesen á Cristo, no solamente no eran mártires sino que merecian la muerte como culpables. Se hizo instrumento de la tiranía de los sarracenos, y se atribuyó sobre los Obispos y sacerdotes un poder arbitrario y violento, que llevó hasta el punto de hacerles prender.

Así es que en 851 mandó encarcelar con el Obispo de Córdoba y otros muchos sacerdotes á Eulogio, cuando este iba á emprender una peregrinacion á Roma, por considerarlo el principal jefe de la resistencia. Sin embargo, se le puso bien pronto en libertad, y Eulogio se abstuvo de celebrar misa por no alternar con el Metropolitano, y no subió al altar sino cuando su propio Obispo le obligó á ello. Entretanto, todos los Obispos de España reconocian altamente la santidad, el celo y el talento con que Eulogio defendia la causa de la verdad, y sostenia á los abatidos cristianos en medio del fuego de la persecucion. Despues de la muerte de Wistremir, en 853, Eulogio fué elegido por todos los Obispos de la provincia y por los prelados vecinos, Arzobispo de Toledo: su consagracion no tuvo lugar por la triste situacion de la Iglesia en España, y los Obispos se abstuvieron de proceder á una nueva eleccion mientras el vivió; pero al fin no se hizo esperar largo tiempo, y Dios acogió los votos del santo mártir. Una jóven morisca, llamada Leocricia, que secretamente habia sido bautizada y educada cristianamente, y que á causa de su fé sus padres la atormentaban dia y noche, se refugió cerca de Eulogio y de su hermana Anulon, siendo por ellos confiada en secreto á amigos experimentados. En vano sus padres buscaron á la jóven durante algun tiempo, y persiguieron con la autorizacion de los magistrados musulmanes, á cuantos cristianos se les hacian sospechosos, aprisionando, agarrotando y dando tormento de mil maneras. En fin, la jóven morisca fué descubierta un dia que visitaba á Anulon, la cual fué presa y encerrada con su hermano en una prision. Eulogio declaró ante el juez que él no habia podido rechazar á aquella jóven que venia á abrazar la religion cristiana, y que él, como sacerdote, si el mismo juez lo desease, estaba en el caso de enseñarle el cristianismo. El juez irritado le amenazó con hacerle morir, y Eulogio respondió atacando á Mahoma y su ley. Conducido á palacio ante el consejo del califa, y aconsejado por uno de sus miembros de que no se precipitase á la muerte de una manera insana é idiota, Eulogio confesó el Evangelio y fué condenado á ser decapitado. Murió el 11 de Marzo de 859. El 15 de Marzo Leocricia le siguió á la gloria.

Las obras que dejó escritas Eulogio son: 1.ª *Memoriale Sanctorum sive, libri* III *de Martyribus Cordubensibus*, en el cual defiende la causa de los mártires españoles de su tiempo, y describe sus victorias;—2.ª *Apologeticus pro Martyribus, adversus calumniatores*, en el cual prueba que es falso que los cristianos provocasen á los jueces contra ellos;—3.ª *Exhortatio ad martyrium sive documentum martyriale ad Floram et Mariam, virgines, confesores;*—4.ª Algunas *cartas* á Willesid, Obispo de Pamplona, á un amigo Alvaro y á otros. Ambrosio de Morales fué el primero que dió á conocer estos escritos. En 1574 Pedro Ponce de Leon los publicó.

En el tomo x de la *España Sagrada* del P. Florez, se halla la vida de San Eulogio, escrita por su amigo Alvaro, y en el tomo XI se contienen algunas cartas. La mejor edicion de las obras de San Eulogio es la de Alcalá de 1574, por Ambrosio de Morales.—G. M. G.

Euménides (*Mitol.*) Nombre con que eran adoradas las furias. Unos creen que fueron llamadas así en memoria de que á instancias de Minerva, habian cesado de perseguir á Orestes. Reconocido este príncipe, las llamó *euménides*, es decir, *bienhechoras;* y los atenienses les erigieron un templo con este mismo título, cerca del Areópago. Por otra parte, por un pasaje de Sofocles, aparece que cuando Œdipo llegó á la Atica, los atenienses las llamaban ya furias (*Euménides*); lo que ha hecho creer á algunos que fueron llamadas así por antifrasis, evitando los griegos y romanos pronunciar nombre de mal agüero, ó por expresar el exceso del furor. En un bosque sagrado sobre las orillas del Asopo, no lejos de Titano, se veia un templo de las euménides. Los habitantes del pais celebraban todos los años un dia de fiesta en su honor. Los que venian á sacrificar en su templo eran coronados de narcisos, flor que se cria muy frecuentemente cerca de los sepulcros, ó quizás á causa del equívoco de la palabra, ναρκη, (entorpecimiento). Se les ofrecian guirnaldas de esta flor, ovejas preñadas, tortas amasadas por las jóvenes más distinguidas de la ciudad, con libaciones de miel y vino. Solo se admitian en estas ceremonias ciudadanos libres é irreprensibles.—B. G. P.

Eunomianos. Herejes del siglo IV, partidarios de Eunomio, que profesaban los errores de los *anomeos* ó diferentes, y añadian otros peculiares suyos. Se jactaban de conocer á Dios tan perfectamente como Dios se conoce á sí mismo: decian que el Hijo de Dios no era verdaderamente Dios, ni se habia unido á la humanidad, sino por su virtud y sus operaciones; que la fé sola basta para salvarnos, á pesar de los mayores crímenes, y aún de la impenitencia. Rebautizaban á todos los que habian sido bautizados en nombre de la Santísima Trinidad; refutaban la triple immersion del bautismo, el culto de los mártires y el honor tributado á las reliquias de los santos. Los *eunomianos* fueron llamados tambien *trogloditas*. (Véase *Arrianos*).

Eunomio. Díscipulo predilecto de Aecio el impuro, Obispo de Cicyco y propagador de la secta de los anomeos, que de su nombre se llamaron *eunomianos*. Siendo joven fué ordenado de diácono por Eudoxio, Patriarca de Antioquía. Cuando este tuvo sus disensiones con San Basilio, Eunomio pasó á Constantinopla para defender á Eudoxio, y éste, agradecido, le ordenó Obispo de Cicyco el año 359, aconsejándole ocultar su doctrina; pero lejos de hacer caso de este consejo, empezó á predicar el arrianismo de una manera tan clara, que fué acusado por su mismo pueblo; y el mismo Eudoxio, á pesar de ser su protector, se vió obligado á condenarle y deponerle. Eunomio se retiró á Calcedonia, pero habiendo dado hospitalidad al revoltoso Eutropio, incurrió en la indignacion del Emperador, que le desterró á Mauritania. Sin embargo, los arrianos no dejaban de hablar en su favor, y lograron hacer su suerte algo más tolerable, proponiéndose colocarle en la Silla de Samosata. El Emperador Valente le restableció en su Silla por espacio de poco tiempo, pero despues de la muerte de este Emperador, Teodosio le desterró á Palmira, y de allí á Cesárea de Capadocia. Pero los habitantes de esta última ciudad no le pudieron sufrir por haber escrito en otro tiempo contra su Obispo San Basilio, y representaron contra él al Emperador, quien le mandó fijar su residencia en su lugar natal Oltizeda, donde murió hácia el año 370. Bien sabido es que Teodosio el Grande y sus hijos dieron leyes severas contra el arrianismo y sus diferentes sectas, hasta que lograron que se extinguiera por completo en el imperio romano.—Perujo.

Eunuco. Era en los antiguos pueblos de Oriente un nombre de oficio y de dignidad, y se toma en la Sagrada Escritura por un oficial superior destinado al servicio interior de la cámara de los Reyes. Con el tiempo, estos oficiales fueron castrados para guardar el serrallo y las mujeres destinadas al lecho de de los príncipes. En esta significacion se toma la palabra hebrea *saris* כריפ, designando hombres mutilados. Pero en la antigüedad no era así, porque sabemos que los eunucos de Faraon, á lo menos el principal, estaban casados y tenian hijos. Lo mismo debe decirse de los que más tarde sirvieron á los Reyes de Judá. Pero no es probable que estos los tuvieran mutilados, hallándose prohibido en la ley bajo pena de infamia, y que los judíos los miraban con una especie de horror. En el *Deuteronomio* (xxxiii, 1), se lee: *Non intrabit eunuchus, attritis vel amputatis testiculis, et absciso veretro, ecclesiam Domini.*

De la misma manera, entre los cristianos son irregulares para recibir las sagradas órdenes, como consta de muchos Concilios y en especial del general de Nicea, que lo prohibe terminantemente. Las razon es porque no pueden cumplir los fines del matrimonio. Sin embargo, Schmalzgrueber y otros canonistas dicen que pueden celebrar matrimonio *si sunt potentes ad coeundum ad generandum*, pero en otro caso no pueden. Cuando Jesucristo habla de aquellos que se hacen eunucos por el reino de los cielos, toma esta palabra en un sentido diferente, por los que se abstienen de contraer matrimonio por causa de religion, como son todos aquellos que profesan el celibato.

En la historia han figurado eunucos muy notables que han tenido grande influencia en los asuntos eclesiásticos, como Eusebio, que abusó del Emperador Constancio en favor del arrianismo; Eutropio, favorito del Emperador Arcadio, de quien hablamos abajo, y el guerrero Narsés que se distinguió en el servicio del Emperador Justiniano, arrojando á los bárbaros de Italia y subyugando á los vándalos.

En el dia los eunucos que existen en las córtes de Oriente no tienen importancia política ni influencia alguna: arrastran una existencia oscura, no conocida fuera del lugar donde ejercen su odioso ministerio.—PERUJO.

Euquerio ó Eucherio. Entre los Santos Padres del siglo V, ocupa un lugar distinguido San Euquerio, Obispo de Lyon, que era descendiente de una familia noble de las Galias. Desde su juventud empezó á desempeñar empleos y cargos importantes. Era senador cuando se casó con Gala, mujer tan ilustre por su piedad como por su cuna, de la cual tuvo varios hijos, y entre estos Salonio y Verán, los cuales despues de haber sido educados con los monjes de Lerins, bajo la direccion de San Honorato y de San Hilario, fueron elevados al episcopado. Muerta su esposa, San Euquerio se retiró, primeramente al monasterio de Lerins y despues á la isla de Sero, hoy de Santa Margarita, en donde vivió entregado enteramente á la contemplacion y penitencia. En esta soledad formó el proyecto de pasar á Egipto para fortificar su fé, en vista de los grandes ejemplos de piedad que ofrecian entonces los que habitaban aquellas comarcas; mas ya que no le fué posible realizarlo, estimuló á Casiano á que escribiese sus *Collationes:* con esto tuvo al menos el consuelo de leer la vida de los solitarios de la Tebaida. San Euquerio compendió estas conferencias y algunos otros escritos de Casiano; pero espurgándolos de los errores que contenian. En el año 434, habiéndose extendido la fama de su santidad y su erudicion, fué elegido Obispo de Lyon, cuya alta dignidad desempeñó admirablemente hasta el año 450 en que murió.

Este santo Arzobispo escribió varias obras, unas exponiendo la Sagrada Escritura, y otras para fomentar la piedad. Las principales son:

Instructionum libri duo ad Salonium filium, en cuya obra trata brevemente las cuestiones más difíciles de la Sagrada Escritura, y explica algunas palabras hebreas y griegas, nombres de los pueblos, rios, vestiduras sagradas, monedas, pesos y medidas, etc.

Liber formularum spiritualis intelligentiæ ad filium veranum. En él explica las diversas significaciones de los nombres de Dios y de las criaturas, y además describe la ciudad de Jerusalen. En una carta unida al mismo libro explica los muchos sentidos de los Libros Sagrados.

Historia passionis Sancti Mauritii et sociorum, consignando este hecho para conservar su memoria.

Las obras de piedad son:

Libellus de Laude eremi ad Sanctum Hylarium. Este opúsculo, dirigido al Santo Obispo de Arlés, es calificado por Fessler *luculentissimus et dulci sermone dictatus,* en el cual elogia la soledad con ejemplos del Antiguo y Nuevo Testamento, y de los solitarios más ilustres de Oriente.

Epistola parænetica ad Valerianum de contemptu mundi et sæcularis philosophiæ. Esta carta fué dirigida á un pariente suyo con el objeto de apartarle del amor del mundo, y conducirle á la práctica de la piedad. Para esto le pone á la vista el fin último del hombre, la vanidad y la brevedad de la vida presente, la eternidad, la bienaventuranza, etc.; y por último le recomienda el estudio del cristianismo, en cuyas verdades *consummata justitia, solida veritas continetur.*

Entre las obras dudosas de este santo se cuentan: *Fragmentum de modo Incarnationis Dominicæ;—Exhortatio ad monachos;—Commentarii in Genesim et in libros Regum;—Admonitio ad virgines*, y algunas cartas.

La latinidad de las obras de San Euquerio, dice el Sr. Yus en su *Patrología,* es digno del siglo de Augusto: admírase en ella la dulzura y la espontaneidad del estilo, la belleza de sus frases, la nobleza de sus pensamientos, la energía de la expresion, la vivacidad y la naturalidad de las imágenes, la claridad y el método; en una palabra, sus obras solo pueden ser producto de una imaginacion profunda, impregnada en las eternas verdades del Evangelio. Hay, sin embargo, en sus escritos rasgos de refinamiento y de afectacion algo exagerados quizá; pero no es posible dejar de admirar en San Euquerio su estilo elegante y una alma tierna y reflexiva. La santa tristeza del autor parece que se reconoce en las siguientes frases de su carta á Valeriano: "El género humano, dice, corre rápidamente hácia el sepulcro, y todas las generaciones morirán á una con los siglos. Nuestros Padres caminaron los primeros, nosotros iremos tambien, nuestros nietos vendrán en pos de nosotros, y al modo que las olas, empujadas unas por otras, se estrellan contra las orillas del mar, así todas las edades se siguen, se empujan y terminan en la muerte.„

La mejor edicion de las obras de este santo es la de Roma de 1564 por Brasicacni en 1564, pero la más completa es la que se halla *in Bibliotheca maxima Patrum Lugduni*, tomo VI, que salió á luz en 1677.—G. M. G.

Euquitas. Antiguos herejes, llamados así del griego ευχε (*oracion*), porque sostenian que solo la oracion bastaba para salvarse. Abusaban de las palabras de San Pablo en la primera epístola á los *Tesalonicenses*, (V, 17): *Orad sin cesar.* Construían en las plazas públicas oratorios que ellos llamaban *adoratorios*, y rechazaban como inútiles los sacramentos del bautismo, del órden y del matrimonio.

Estos sectarios fueron tambien llamados *masalianos*, de una palabra siriaca, que significa *euquitas*, y entusiastas, á causa de sus visiones y locas imaginaciones. Fueron condenados en el Concilio de Efeso en 431.

San Cirilo de Alejandría, en una de sus cartas, reprende vivamente á ciertos monjes de Egipto que, bajo el pretexto de orar contínuamente, tenian una vida ociosa y descuidaban el trabajo. Aun en el dia, estiman mucho los orientales á estos hombres contemplativos, y frecuentemente los elevan á los empleos más importantes.—PLUQUET.

Eusebianos. Así fueron llamados los sectarios que profesaban las opiniones de Eusebio de Nicomedia. Intimamente unido con Arrio, ese desgraciado Obispo no temió incurrir en las censuras de los sagrados cánones, pasando no sin violencia y astucia de la Silla episcopal de Beryto á la de Nicomedia y despues á la de Constantinopla, donde hubo de desplegar todas las trazas de su maleante ingenio para difundir y propagar las doctrinas arrianas, así como para defender y justificar á Arrio, de quien no es fácil decidir si fué maestro ó discípulo. La tenaz defensa de sus errores no bastó para que en el Concilio de Nicea dejase de ser condenado el arrianismo; y el mismo Eusebio hubo de suscribir á la condenacion; si bien, atento á la conservacion de sus intereses materiales y honorarios, ocultó por entonces lo que habia de creer y enseñar durante toda su vida. Ni el destierro á las Galias que le impuso Constantino, le hizo abandonar el camino del error y de la intriga, merced á la cual ocupó nuevamente la Silla de Constantinopla, y adquirió bastante crédito para que Arrio fuese recibido en la comunion de la Iglesia en un Concilio de Jerusalen, y fuesen perseguidos los Obispos ortodoxos, principalmente San Atanasio. En fin, tras una vida llena de occidentes y variaciones notables en materia de fé, como que se le atribuye la redaccion de tres ó cuatro profesiones distintas y por extremo capciosas, murió dejando una memoria execrada por toda la Iglesia.—J. MARTÍ BESTARD, *de las Escuelas Pías.*

Eusebio *(San).* Hubo dos santos de este mismo nombre: ámbos vivieron en el siglo IV de nuestra Era, y se distinguieron tanto en el ejercicio de las virtudes como en su acendrado amor á la verdad y á la justicia. Fué uno de ellos griego de nacimiento, profesó la medicina, y no impidió esto que en 310 fuese elegido Papa. Negóse á reconciliar con la Iglesia á los *lapsos*, que habian entregado al fisco los vasos, libros y otros sagrados documentos. Por esta firmeza y celo es elogiado, *quod integre servaret fœdera pacis*, esto es, las leyes de sus predecesores. Pero precisamente por esto adquirió muchos enemigos, y el tirano Magencio le desterró á Sicilia. Apenas llegó al lugar de su destierro murió el 26 de Setiembre del mismo año, despues de un pontificado de cuatro meses. Se dice que el Emperador Constantino concedió á este Pontífice el palacio de Letrán, pero esto no es muy seguro, porque este Emperador todavía no habia vencido á su competidor Magencio. Por el contrario, Magencio le desterró y persiguió; razon por la cual se le califica de mártir, celebrándose su fiesta el 26 de Setiembre. Dudosamente se le atribuyen tres decretales. Sucedió á este Papa San Mequíades.

El otro Eusebio murió hácia el año 380. Su eleccion episcopal data del tiempo del Emperador Constantino (361). Su ardiente celo por la fé ortodoxa le hizo víctima de muchas persecuciones; recorrió la Siria, la Fenicia y la Palestina, dejando por donde quiera señaladas muestras de su caridad apostólica. Coronó su preciosa vida con el martirio, que le proporcionó el arrianismo por medio de una mujer, la cual, viendo al santo que entraba en Dólico, ciudad herética de Siria, le arrojó una teja con tan buen acierto, que el golpe fué mortal. Latinos y griegos celebran su festividad: aquellos el 21, y estos el 22 de Junio.—J. MARTÍ BESTARD, *de las Escuelas Pías.*

Eusebio *de Cesárea.* Además del Obispo heterodoxo, mencionado en el artículo *Eusebianos*, es conocido en la historia con el mismo nombre un escritor célebre, que nació en 270 y murió en 338. Cesar Cantú habla de él en los siguientes términos: "Discípulo de Pánfilo, mártir en tiempo de Galerio, fué Eusebio de Cesárea, á quien por esta razon se le dió el sobrenombre de Panfili. Educado en Palestina, fué tambien encarcelado, y se sospechó que recobró la libertad sacrificando á los dioses. Tambien favoreció á Arrio, hasta que este fué convencido de herejía y condenado. Avido explorador de todas las teorías, trabajó para conciliar las gentílicas con las cristianas, por lo cual en sus libros mezcla las doctrinas de Cristo con las de Pitágoras y Platon. Además de la vida de su maestro, compuso cinco libros en defensa de Orígenes y controversias teológicas, principalmente contra Marcelo de Antioquía, en que deja descubrir algunas dudas sobre la naturaleza del Verbo.

Su obra más importante es la *Preparacion evangélica*, en la cual reunió pasajes de más de cuatrocientos autores, en gran parte perdidos, que sirvieron de introduccion filosófica á la ciencia del Evangelio, demostrando contra hebreos y griegos, que este no fué adoptado con torcida fé y temeraria credulidad, sino con sumo juicio, porque era superior en mucho á todos los sistemas gentílicos. Emplea los seis primeros libros en demostrar la vanidad de estos sistemas, y en los otros nueve expone los motivos que indujeron á los cristianos á preferir la teología de los hebreos. Examina la cosmología de los fenicios segun Sanconiaton, la de los egipcios segun Maneton, la de los griegos segun la exponen Diodoro de Sicilia, Eventero y Clemente de Alejandría; y sostiene que la doctrina de Platon es un poco superior á la vulgar; y que las interpretaciones alegóricas de la mitología fueron tambien desechadas por los romanos, pues que la creencia comun las tomaba en el sentido material. Tampoco sirven en su concepto las explicaciones que se dieron de ella, valiéndose de la historia natural; pues el culto y los sacrificios de los gentiles se dirigian á los demonios arrojados de la tierra por Jesucristo; y añade, que es un error creer que las estrellas egercen algun destino ó poder sobre los actos humanos. Vencidos sus adversarios, entra á examinar la naturaleza del sistema hebráico, y principalmente las fuentes de éste, y opina que si los filósofos griegos, y especialmente Platon, tuvieron algo de bueno, lo tomaron de las Sagradas Letras, y que vacilan en lo demás en vanas hipótesis y en perpétuas contradicciones.

Despues de probar la verdad de la doctrina hebráica que fué preparacion, continuaba en la *Demostracion evangélica*, probando por qué razon habian descartado los cristianos de la excelente doctrina de los judíos algunos modos de vivir, convenientes tan solo para un pueblo particular, obligando á sacrificar en un solo templo, pero que eran imposibles en una religion que abraza la universalidad de las gentes.

Para hacer que se tuviese fé en los libros históricos del Antiguo Testamento, compuso la *Crónica* ó *Historia Universal* en dos libros; en el primero refiere los acontecimientos principales de todos los pueblos é imperios, desde la creacion del mundo hasta el año 325 de Jesucristo, dedicando una seccion para cada pueblo, valiéndose de extractos de muchos autores hoy perdidos: el segundo libro se compone de tablas sincrónicas, en las cuales de 10 en 10 años pone los nombres de los Monarcas y los principales acontecimientos desde la vocacion de Abraham. Esta obra ha sido encontrada en nuestros días; y aunque el provecho que de ella se ha sacado no ha igualado á las esperanzas que se tenian, no obstante, si bien añadió poco, sirvió para confirmar los conocimientos que poseíamos por otra parte.

En la vida ó panegírico de Constantino llevó Eusebio la adulación hasta suponerle en comunicación inmediata con la divinidad, y hasta animarle á declarar al mundo lo que sabia por sus visiones; sin embargo, tomando á veces la gravedad episcopal, le insinúa las verdades evangélicas, y mezcla con las alabanzas útiles y severas lecciones.

Escribió tambien la primera historia eclesiástica, desde el orígen del cristianismo hasta el Concilio de Nicea; ó mejor dicho, una coleccion de memorias contemporáneas unidas y ordenadas con método y discernimiento, y expuestas con franqueza y sencillez: sin ellas estaríamos en la oscuridad en cuanto hace relacion á los primeros siglos de la Iglesia. No era tanto su objeto hacer de este un libro edificante para los fieles, cuanto una exposicion que poder presentar á los gentiles para sacarlos de sus erróneos sistemas y de las preocupaciones de la educacion, poniendo para este fin en un buen término al cristianismo sin atacar de frente la antigua creencia, y excluyendo las discusiones hostiles. No hace mencion del arrianismo, y quizá terminó expresamente su historia en el año anterior á aquel en que fué condenada esta herejía, para evitar de este modo el tener que descubrir su inclinacion á ella. Conoció Eusebio que la historia debia tomar un nuevo aspecto. "Mientras los demás, dice, refie- "ren las victorias y los triunfos de los prime- "ros capitanes y las varoniles hazañas de "héroes ensangrentados por defender su pá- "tria, sus hijos y sus bienes; nosotros, que "escribimos la historia de una vida divina, no "tenemos que exponer más que guerras sa- "gradas, emprendidas en favor de la paz del "alma y de la conciencia, de la verdad más "bien que de la pátria, de la piedad más bien "que de las personas queridas; y en los per- "pétuos monumentos de las letras debemos "hacer consignar la heróica constancia de los "atletas cristianos, la invicta robustez de sus "almas, los trofeos erigidos por ellos contra “los demonios, sus victorias, mudas bajo el “aspecto mortal, y las coronas de perenne “memoria que les fueron concedidas.„—J. Martí Bestard, *de las Escuelas Pías.*

Eusebio Emiseno. Discípulo de Eusebio de Cesárea fué Eusebio Emiseno, llamado así por haber sido ascendido al episcopado de Emesa, en Siria. Nació en Edesa (Mesopotamia) á fines del siglo III, y murió en Antioquía hácia el año 360. Aunque le calificó de mágico el vulgo, y como tal fué expulsado de su Silla, no obstante logró despues la amistad de Constantino, hasta el punto de acompañarle en algunas de sus expediciones militares, siendo repuesto, como se deja entender, en el ejercicio de su dignidad. Gozó fama de teólogo entre los griegos, y aunque sus adversarios le acusaron de sabelianismo, supo vindicarse, y escribió varias obras que no se desdeñó de citar el mismo San Gerónimo (1).

Eusebio de Antibes. Prelado francés, que, nació á principios del siglo VI y asistió al Concilio de Orleans en 549, y al de Arlés en 554: merece ser citado aquí por haber escrito la historia de la traslacion de los cuerpos de San Vicente, San Víctor y San Oroncio, martirizados en Gerona, de España.

Poco puede decirse de Eusebio, filósofo neoplatónico, que vivió en el siglo IV de nuestra Era, entregado á los delirios de la magia y teurgia; lo mismo que de Eusebio el escolástico, cuya obra en versos latinos sobre la guerra de los romanos contra Gainas, general de los godos, se ha perdido completamente. Terminaremos apuntando que hubo dos Abadesas santas, conocidas con el nombre de Eusebias, una en Hamay, hija del bienaventurado Adalbaldo, señor franco, que vivió 33 años (637 á 660). Fué sucesora de la beata Gertrudis, en cargo de prelada; pero como no tenia más que 12 años, Santa Rictendis, abadesa de Marchiennes, la llamó á su convento con toda su comuninad. Levantábase á media noche Eusebia, y con una confidenta suya, iba á su monasterio para cantar ciertas oraciones, lo cual fué causa de que se acordase su traslacion al convento de Hamay, donde gobernó á sus religiosas hasta su fallecimiento. La otra santa fué Abadesa de Saint-Cyr, en Marsella, la cual viendo á los sarracenos dueños de la ciudad, y temiendo ser deshonrada se afeó el rostro, cortándose la nariz; ejemplo que fué imitado por las demás religiosas. Irritados los sarracenos ante una accion tan generosa y heróica que imposibilitaba la satisfaccion de brutales instintos, las pasaron á todas á cuchillo, proporcionándoles de este modo la gloriosa palma de la inmortalidad.—J. Martí Bestard, *de las Escuelas Pías.*

Eustasianos ó **Eustatianos.** Al siglo IV pertenecieron estos herejes, que tomaron su denominacion de cierto monje llamado *Eustatio*, el cual llegó á formar tan elevado concepto de su profesion, que dió en el extremo de condenar todos los demás estados de la vida. Los errores de que se les acusó en el Concilio de Gangres en Paflagonia, y que dieron pié á los veinte cánones condenatorios del mismo Concilio, fueron los siguientes: 1.°, condenaban el matrimonio separando á las mujeres de sus maridos; 2.°, dejaban las reuniones públicas de la Iglesia, sustituyéndolas por otras particulares y reservadas; 3.°, incautábanse de las oblaciones; 4.°, so pretexto de una vida más austera, separaban á los hijos de los padres y á los criados de los amos; 5.°, permitian que las mujeres usasen trajes varoniles; 6.°, menospreciando los ayunos de la Iglesia, establecian y guardaban otros á su capricho, aun en dias no feriados; 7.°, prohibian absolutamente el uso de la carne; 8.°, rechazaban las oblaciones de sacerdotes casados; 9.°, vituperaban las capillas edificadas en honor de los mártires, sus sepulcros y la piadosa costumbre de reunirse los fieles en los expresados sitios; 10, por fin, enseñaban que sin la total renuncia de los bienes era imposible la salvacion.

El estudio comparado de las herejías demuestra que no han sido jamás otra cosa que formas diferentes de aquel error capital, señalado por San Agustin, *amor sui usque ad contemptum Dei*; por lo cual es fácil descubrir puntos de contacto entre las antiguas y modernas herejías. Ese estudio pone además de manifiesto la perpétua estabilidad de las enseñanzas de la Iglesia, á través de los siglos, y frente á las innumerables variaciones heréticas, las cuales entre otras ventajas ofrecen á nuestra fé, como observa Tertuliano, tentacion, y prueba y merecimiento.—J. Martí Bestard, *de las Escuelas Pías.*

Eutiques. En este famoso heresiarca griego, se echó de ver cuán difícil es en medio de las disputas y de los combates, mantenerse dentro de los límites de la verdad, y guardarse al combatir un error, de caer en el extremo contrario. Educado en un monasterio cerca de Constantinopla, Eutiques habia conseguido la dignidad de archimandrita, cuando Nestorio desgarraba la Iglesia, enseñando que ni María era Madre de Dios, ni Cristo era más que un hombre (*Teoforo*) en quien Dios habitaba como en un templo. No faltaron secuaces á Nestorio en aquel país y en aquel tiempo, donde toda novedad despertaba poderosamente la pública atencion, y las discusiones y disquisiciones religiosas daban carácter al veleidoso pueblo bizantino. La respetable voz de Cirilo, Patriarca de Alejandría, corroborada con la autoridad del Concilio de Efeso, confirmada con la adhesion del Pontífice Sixto, habia dado algun sosiego á los ánimos, pero no concluido con la secta nestoriana, Entonces principalmente salió de su retiro Eutiques, y aunque anciano dió pruebas de actividad prodigiosa. Sobradamente adherido á la doctrina de Orígenes sobre la preexistencia de las almas, y á impulsos de un celo exagerado, llegó á minar el misterio de la Encarnacion por diferente camino que Nestorio, á quien combatia. Porque, decia Eutiques: "Antes de la union del Verbo con la naturaleza humana, las dos naturalezas eran enteramente distintas: despues de la union, la naturaleza humana, confundida con la divina, fué de tal modo absorbida por ésta, que la divina permaneció sola, siendo ella la que sufrió por nosotros y nos redimió. El cuerpo de Cristo era, pues, un cuerpo humano en cuanto á su forma y apariencia, pero no en cuanto á su sustancia.„ Por esto el error de Eutiques fué llamado *monofisitismo*, y sus secuaces *eutiquianos ó monofisitas*. Esta enseñanza tan errónea y contraria á la tésis católica fué advertida por Eusebio de Dorilea y denunciada al Patriarca Flaviano, el cual, despues de haber trabajado por la paz y por la ortodoxia, murió á consecuencia de los atropellos con que le maltrataron los eutiquianos en el Concilio, ó por mejor decir, en el latrocinio *de Efeso* (449). (Véase arriba, pág. 45 y 47). Antes, Eutiques habia sido depuesto por su rebeldía al Concilio Constantinopolitano, celebrado en 448, donde fué reprobada y anatematizada su herética doctrina. La condenacion empero no obstó para que hallase despues Eutiques simpatías en la corte, y sobre todo en la Emperatriz Eudoxia. Con el favor imperial logró ser repuesto en su dignidad, é impulsar notablemente el desarrollo de su secta, hasta que muerto Teodorico II, su protector, fué depuesto de su dignidad de sacerdote y archimandrita en un nuevo Concilio, en que se adoptó y firmó la célebre carta de San Leon, sobre las dos naturalezas y su union hipostática, escrita contra las atrevidas afirmaciones de Eutiques y Nestorio. Más adelante (451) el cuarto Concilio ecuménico, en su sesion sexta, formuló contra ámbos herejes la doctrina católica, asentando que en Cristo están las dos naturalezas divina y humana, sin confusion ni transmutacion, division ni separacion, unidas en una persona (hipostáticamente), y que con esta union en la persona subsiste la diferencia de las naturalezas. Poco despues sobrevino la muerte de Eutiques á los 75 años de su edad, dejando vinculada su memoria en una secta, que aún no ha desaparecido por completo en el Oriente.—J. MARTÍ BESTARD, *de las Escuelas Pias.*

---

(1) Traductor latino del *Comentario de los sálmos de Eusebio de Cesárea*, fué Eusebio de Verceil, nacido en Cerdeña en 315, y muerto en 370, siendo Obispo de la ciudad de donde tomó el nombre. Habiéndose negado á firmar la condenacion de San Atanasio, en el Concilio de Milan, reunido por Constancio en 355, fué desterrado á Siria, desde donde le llamó Juliano como á otros Obispos desterrados por causa de su religion. Dejó escritas varias *Epístolas*.

Eutiquiano (*San*) Papa. Este santo nació en Luni, hácia principio del siglo III. Ascendió al Solio pontificio en el año 275. Duró su pontificado ocho años y once meses. Instituyó el ofertorio de la misa, y dispuso que los fieles que se hubieran casado ántes del bautismo, tuvieren derecho á separarse de su mujer, si esta no queria vivir pacíficamente con ellos, sin peligro para su fé y religion. Tambien ordenó que fuesen privados del sacramento de la Eucaristía los que se entregasen al hediondo vicio de la embriaguez.

Durante este pontificado apareció la herejía del maniqueismo, que fué condenada por San Eutiquiano el año 277. Aunque la persecucion habia cedido en intensidad con la muerte del Emperador Aureliano, sin embargo muchos gobernadores y prefectos no dejaron de perseguir á los cristianos; algunos dicen que este Papa sepultó con sus propias manos á 342 mártires. El mismo sufrió tambien el martirio en tiempo del Emperador Numeriano, aunque algunos no le cuentan en el número de los mártires, sino solo en el de los confesores, que habiendo padecido por la fé, no llegaron á morir en los tormentos. Pagi, en su *Breviario de los Papas*, se inclina á esta opinion, porque Eutiquiano no se halla en el calendario de los mártires romanos, sino solamente en el necrologio de los Obispos; los cuales fueron ámbos redactados en tiempo del Papa Liberio. Se le atribuyen dos decretales dirigidas á los Obispos de la Bética y de Sicilia, pero no son auténticas. Murió el 28 de Noviembre del año 283, y le sucedió San Cayo.—JAIME MARTÍ BESTARD, *de las Escuelas Pias.*

Eutiquianos. Si los apolinaristas habian confundido las dos naturalezas de Cristo, mutilando la humana, y los nestorianos separado la naturaleza humana de la divina, para multiplicar las personas, los *eutiquianos* ó sectarios de la doctrina de Eutiques, sostuvieron que al menos en la Encarnacion se confundieron ámbas, quedando la sola naturaleza divina, bajo la apariencia de un cuerpo humano. Con lo cual esas tres sectas, derivaciones más ó ménos lejanas del arrianismo, destruian el misterio de la Redencion, base fundamental del catolicismo. Concretándonos á los eutiquianos, ya se ha dicho, al hablar de su maestro, que este fué condenado y degradado por un Concilio de Constantinopla, si bien aquellos lograron de Teodosio permiso para reunir un nuevo Synodo en Efeso (*latrocinio de Efeso*), en el que 135 Prelados, que no habian intervenido en el de Calcedonia, contra la voluntad de Leon Magno, y bajo la proteccion del eunuco Crisafio y presididos por Dióscoro, Patriarca de Antioquia, absolvieron y rehabilitaron á Eutiques, excomulgando y atropellando groseramente á sus impugnadores.

En el año 451, deseando Pulqueria que terminase la division que reinaba en la Iglesia, con motivo de los eutiquianos, hizo que se convocase el cuarto Concilio ecuménico en Santa Eufemia de Calcedonia, donde 360 Obispos anularon las decisiones del conciliábulo efesino, depusieron al violento Dióscoro y definieron el dogma, incluyendo entre los libros canónicos la carta de Leon Magno sobre la Encarnacion.

No obstante, los eutiquianos se difundieron por el Oriente, sujetos á la ley de la variacion aneja á toda herejía, y bajo los nombres de jacobitas, armenios, coptos y maronitas, habitaron en la Arabia y Mesopotamia, en la Nubia y Abisinia, en el Egipto y en algunas comarcas del Líbano y de la Mesopotamia. Es de notar que algunas fases de este error han podido sobrevivir en los paises dominados por el Coran.

No tuvo fortuna el Henoticon, ó *edicto de union* que publicó Zenon, el Emperador, conforme en todo con el Concilio de Nicea, pero sin mencionar el Synodo de Calcedonia; porque aunque la fórmula de fé, que presentaba, engañase por artificio á ortodoxos y disidentes, no pudo seducir igualmente al Papa Félix, el cual descubrió el lazo, y tuvo decision y entereza para evitarlo.

La misma suerte cupó al *monotelismo* de Atanasio, Patriarca de los eutiquianos: quería este Patriarca unirse con los católicos, con la condicion de que estos admitiesen en Cristo una voluntad con una actividad. Esa tendencia eutiquiana fué en 680 anatematizada por el Synodo general de Constantinopla.

Aunque se publicaron edictos severísimos contra estos errores, Máximo fué el primer Emperador cristiano que derramó sangre de herejes. San Ambrosio y San Agustin hacen ver en sus escritos que la pena de muerte, impuesta por motivo de herejía, es fruto de la política, no del Evangelio. El pensamiento cristiano lo exponia San Agustin (Ep. 100) de este modo: "Por grande que sea el mal que se quiera impedir, y el bien que se quiera hacer, es más inconveniente que útil obligar á los hombres por la fuerza, en vez de convencerlos con la enseñanza.„ (Véase *Monofisitas*).—J. MARTÍ BESTARD, *de las Escuelas Pías.*

Eutiquio. Haremos mencion de un Patriarca de Constantinopla y de otro de Alejandría en Egipto, ámbos conocidos con ese nombre.

El primero, cuya memoria es venerada en los altares, nació en 512 y murió en 585. Educóse en el convento de Amasia, y de allí pasó á ocupar la Silla patriarcal, como en recompensa de sus altas virtudes y merecimientos. No vivió exento de la persecucion, pues no aviniéndose su piedad y celo por la ortodoxia con las exigencias del Emperador Justiniano, fué desterrado á su antiguo monasterio, de donde hubo de llamarle Teodosio para reponerle en la Silla de Constantinopla. Escribió varias obras que se han perdido, pero no ha podido perderse el recuerdo glorioso de su santidad.

El segundo gozó fama bien merecida de historiador y médico. Cursados además los estudios teológicos, fué nombrado Patriarca melquita de Alejandría. Allí tuvo ocasion de tratar de cerca á los coptos y jacobitas, á los cuales enderezó muchas de sus obras. Entre estas, merecen ser citadas las siguientes: *Historia de las usurpaciones de los Sacramentos en Sicilia;—Disputa entre los ortodoxos y los católicos, contra los jacobitas;—Coleccion de piedras preciosas,* historia muy apreciada, que comprende desde el principio del mundo hasta el año 937.—J. MARTÍ BESTARD, *de las Escuelas Pías.*

Eustaquia (*Santa*). Fué hija de Santa Paula, cuyas virtudes supo imitar maravillosamente. No llevó á mal Eustaquia la mudanza de vida que introdujo en su casa aquella romana nobilísima, tan celebrada por San Gerónimo, la cual, muerto su marido Toxotio, cambió las magnificencias y esplendores de su cuna por la soledad humilde de Belen. Holgose sobremanera Eustaquia de seguir las huellas de su piadosa madre, ya egerciendo notables y contínuas obras de caridad, ya separándose cada vez más del orgulloso espíritu que solia distinguir á los habitantes de la soberbia Roma. Frecuentaba Eustaquia el pobre albergue, donde Santa Marcela llevaba una vida ascética y retirada; y no es de extrañar que con los ejemplos de su madre, con las instrucciones de Marcela, y además con los sábios y prudentes consejos de San Gerónimo, su maestro y director espiritual desde el año 382, hiciese cada dia mayores progresos en el camino de la perfeccion. Son de leer el *Tratado sobre la vir-*

ginidad, y las cartas 22, 26 y 27 del doctor Máximo, para venir en conocimiento de la clase de enseñanza que recibia Eustaquia, y de las virtudes que por consiguiente practicaba. Para conservar ilesa la castidad, el santo le encargaba la humildad y el temor de perder esa virtud, vigilancia constante sobre su corazon y sentidos, templanza suma en comer y beber, y el ejercicio de la oracion, no solo durante el dia, sino tambien durante la noche.

Eustaquia acompañó á su madre en todos sus viajes por Siria, Egipto y Palestina. Su instruccion era tan vasta, que San Gerónimo no dudaba dedicarla sus comentarios sobre Ezequiel é Isaías; y su virtud tan eminente, que pudo suceder á Santa Paula en el cargo de Abadesa en el monasterio de Belen. Granjeados muchos merecimientos, Eustaquia murió por los años de 419, y su cuerpo fué sepultado cerca del de Santa Paula, su madre. En vida de Inocencio I hubo de sufrir mucho Eustaquia, á consecuencia de los excesos á que se entregaron los pelagianos en Oriente; pero tales padecimientos hicieron más gloriosa su memoria y más valioso el premio de que goza en la eternidad.—E.

Eustaquianos ó **Eustasianos**. Entre los defensores de la verdad católica y acérrimos impugnadores del arrianismo, debe contarse al valeroso San Eustaquio (ó Eustasio), Patriarca de Antioquía. Cuando la malignidad de Eusebio de Nicomedia, de Eusebio de Cesárea, de Pámfilo, de Escitópolis y de otros, halló modo de desterrar á San Eustaquio, deponiéndole injustamente de su Silla patriarcal, los fieles de Antioquía se sublevaron ante la enormidad de la violencia ejercida contra su santo pastor, y el alboroto hubiera podido tener fatales consecuencias á no haber intervenido la fuerza pública con medidas eficaces para reprimirlo en sus comienzos. Sin embargo, negáronse los antioquenos ortodoxos á comunicar con los herejes intrusos; y al cabo vinieron á llamarse Eustaquianos para diferenciarse de los secuaces de Arrio. Hácia el año 350, Leoncio de Frigia, arriano y sucesor de Paulino en el patriarcado, obtuvo de los eustaquianos que hiciesen el servicio de su Iglesia: consintieron estos, y con este motivo instituyeron la *Salmodia* á dos coros, y la *doxologia, Gloria al Padre y al Hijo*, etc., al fin de cada salmo, como una profesion de fé contra el arrianismo. Muchos católicos no miraron bien ni aprobaron semejante conducta, sino que celebrando asambleas particulares y aislándose más y más, llegaron á formar el cisma de Antioquía. Teodoreto describe con sus pormenores la historia de la reunion de unos y otros, verificada en tiempo de San Flaviano (381) y de Alejandro, uno de sus sucesores (482). Los motivos que impulsaron á los fieles de Antioquía á obrar, como queda referido, se expondrán con alguna detencion en el siguiente artículo, consagrado á la memoria del bienaventurado.—J. Martí Bestard, *de las Escuelas Pías*.

Eustaquio ó Eustasio *(San)*. Al tratarse del arrianismo en sus principios, no debe olvidarse al esclarecido autor eclesiástico, que segun San Gerónimo, esgrimió el primero su pluma contra la mencionada herejía. Digno de figurar al lado de San Antonio y de San Atanasio, así por sus virtudes como por su ciencia, San Eustaquio logró la dicha de morir en el destierro, coronando con tan glorioso fin los trabajos apostólicos de su inocente vida. Fué, como dice el Abate Berault-Bercastel (*Hist. de la Iglesia*, Valencia, 1872), doctor profundo y elocuente, pastor ejemplar de una vigilancia sin igual, confesor intrépido en las últimas persecuciones, y se ocupó con celo infatigable despues de la paz de la Iglesia en corregir los abusos y precaver la relajacion. Si por sus escritos era formidable á los herejes, lo era mucho más por su ingenio en penetrar sus intenciones y por su valor en arrancarles la máscara con que engañaban á los incautos.

Siendo Patriarca de Antioquía, supo conocer y excluyó del estado clerical á Estéban, á Leoncio llamado el *eunuco*, y á Eudosio, los cuales fueron á pesar de esto sus sucesores, por las tramas de los arrianos, y dieron pruebas de lo fundadas que habian sido las sospechas que concibió el santo acerca de su conducta. La gran reputacion de virtud y ciencia que gozaba Eusebio de Cesarea no fué bastante para arredrar á Eustaquio; ántes bien le atacó frente á frente, y fué de los primeros que descubrieron la alteracion que aquel sagaz hereje tuvo la audacia de hacer en la confesion de fé que hizo en Nicea. Comportóse de la misma manera con Paulino de Tiro y con Pámfilo de Escitópolis, igualmente acreditados en el partido.

No necesitaba tanto el genio fogoso de los sectarios para resolver la perdicion del Prelado; pero con el designio de conseguirlo más seguramente, disimularon algun tiempo. Eusebio de Nicomedia, autor principal de la intriga, pretestó ir á visitar la Anastasia, es decir, la Iglesia de la Resurreccion, que el Emperador habia mandado construir en Jerusalen. Así pretendia el hereje cortesano obsequiar á Constantino, por los mismos medios con que esperaba lograr sus depravados intentos. Teognis de Nicea, depositario del secreto, partió con él; avocáronse en Jerusalen con los Obispos de su faccion, quienes á su regreso los acompañaron hasta Antioquía, como para cortejarles. Se dice que eran de este número Eusebio de Cesárea, Pámfilo de Escitópolis, Aecio de Lida y Teodoro de Laodicea; y para sorprender mejor á San Eustaquio le hicieron todos las mayores demostraciones de amistad, y hallaron algunas razones especiosas para reunirse en Concilio en su propia Iglesia, y aún con muchos Obispos ortodoxos.

Pero apenas estuvo congregada la asamblea, cuando descubrieron toda la malignidad que abrigaban en sus pechos. Fué acusado Eustaquio de sabelianismo, herejía diametralmente opuesta á la de Arrio, de la que los partidarios de éste, así como los sectarios de todos los tiempos que se complacen en tergiversar las cosas, acusaban á los celosos defensores del dogma de la consubstancialidad. Tambien introdujeron en su conciliábulo á una mujer pública con un niño en los brazos, que juraba haber tenido de Eustaquio. No habia más prueba de esto, que la palabra de la mujer ganada visiblemente contra el santo Obispo: de manera que los católicos clamaban con la más viva indignacion, que era una atroz calumnia levantada contra el Prelado. Los Obispos arrianos, que eran los más fuertes, respondieron con tono fingido de regularidad y de moderacion, que no podian menos de creer á aquella persona que aseguraba su delacion con juramento; y sin otra forma de proceso, depusieron al santo Obispo de Antioquía. Este procedimiento infame se repitió con San Atanasio, como es sabido, aunque la astucia del santo pudo entonces desbaratar los maquiavélicos planes de sus enemigos. Por donde se vé que es ataque antiguo del error hacer uso de la calumnia y de la impostura. Volviendo á nuestro asunto, Eusebio y Teognis se presentaron de súbito en la córte, donde con nuevas intrigas y calumnias lograron del Emperador que fuese desterrado Eustaquio á Macedonia, juntamente con los sacerdotes y diáconos de su mayor confianza. Allí acabó su vida gloriosa Eustaquio, siendo tan llorado de los fieles de Antioquía, que durante muchos años se abstuvieron de toda comunicacion con sus enemigos, y hasta adoptaron el nombre de eustaquianos, como se ha dicho en el artículo anterior.—J. Marti Bestard, *de las Escuelas Pías.*

Eustato. Varios personajes son conocidos con este nombre. San Eustato, que vivió á principios del siglo IV, fué natural de Lida, ciudad de Pamfilia, y ocupó las cátedras de Berea y de Antioquía. Su fervoroso celo contra las innovaciones arrianas le atrajo bien pronto acerbísima persecucion, en virtud de la cual fué desterrado á los confines de la Tracia, donde murió santamente. Se le atribuye un tratado sobre la Pitonisa.

Eustato de Constantinopla se llamó un gramático y retórico griego, Arzobispo de Tesalónica, el cual, antes de gozar esa dignidad, habia sido *maestro de oradores*, ó encargado de explicar al pueblo las Sagradas Escrituras. Se dió á conocer escribiendo varias obras, entre las cuales descuella su *Comentario sobre la Iliada y la Odisea.* Nació á principios del siglo XII y murió en 1198.—J. Marti Bestard, *de las Escuelas Pías.*

Eutanasia. Expresa esta palabra una muerte dulce, tranquila y exenta de los dolores que suelen experimentar de ordinario los moribundos. La filosofía usa de esta voz para designar el arte de conseguir tal género de muerte. Pero en sentido religioso llamamos eutanasia á una buena muerte, es decir, á la muerte en estado de gracia, la cual es la única que el cristiano ambiciona, porque le sustrae al remordimiento y á sus dolorosas consecuencias, proporcionándole una tranquilidad de ánimo ó beatitud, que legitima aquella conocida frase: *Beati qui in domino moriuntur.*—Ruiz.

Eutrapelia ó **Eutropelia.** Virtud moral: término medio entre la chocarrería y la adustez; viene de las palabras griegas *eu*, bien, y *trepó*, esto es, haberse, portarse bien, afable, cariñosamente, etc. Es virtud que consiste toda, dicen los moralistas, en la amenidad, y templa las diversiones y recreaciones en conformidad á la recta razon.

Así lo prueba Santo Tomás, 2-2.ª qu. CLXVIII, art. 2: *Sicut homo indiget corporali quiete ad corporis refocillationem, ita etiam est ex parte animæ... quies autem animæ, est delectatio: et ideo necesse est jocosis interdum uti, quasi ad quamdam animi quietem... Hujusmodi autem secundum regulam rationis ordinantur: habitus autem secundum rationem operans, est virtus moralis. Et ideo circa ludos potest esse aliqua virtus quam Philosophus* eutrapeliam *nominat; et dicitur aliquis* eutrapelus *á bona conversione, quia scilicet bene convertit aliqua dicta vel facta in solatium. Et in quantum per hanc virtutem homo refrenatur ab inmoderantia ludorum, sub modestia continetur* (1).

Digna es de mencionarse á este propósito la célebre carta de Santa Teresa, al Obispo de Avila, llamada ordinariamente del exámen, sobre la cual escribe el venerable Palafox que: "si Santo Tomás, sol de toda buena teología, quisiera reducir á la práctica la virtud de la Eutrapelia, no podia delinearla con más vivos colores, que como la Santa lo practicó en esta ocasión.„

---

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. VII, páginas 265 y 266,

Precisa en efecto aflojar de vez en cuando y dar turno á la alegría y al descanso para volver despues con más ahinco y fervor al cumplimiento de nuestros más árduos deberes; y para que en esto no haya exceso, se necesita la virtud de la eutrapelia. Así lo han practicado los mayores santos, aun los más austeros. (Véanse los capítulos XX y XXI de la *Colacion* 24 de Juan Casiano, donde se hallará sabrosa doctrina, y el ejemplo y enseñanza de San Juan Evangelista, que se distraia haciendo fiestas á una perdiz).

Y el ya citado Obispo Palafox nos habla de una revelacion que tuvo un religioso Alcantarino, el cual, hallándose en recreacion con sus hermanos, vió al Señor que los bendecia, y se dignó decirle: "que se holgaba mucho, que aflojasen al arco la cuerda alguna vez sus siervos para dar aliento á la naturaleza, para que despues más sujeta y alegre, sirva, como debe, al espíritu.„ Que es ciertamente el mismo simil de que se valió San Juan Evangelista.

Aquí se recuerda naturalmente á Santa Teresa, que se distraia á veces con sus religiosas, haciendo coplas, y cantando con acompañamiento de instrumentos músicos. Que la virtud es alegre, y es muy placentero y agradable el servicio de nuestro buen Dios. —MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

Eutropio (*San*). Obispo de Valencia. Segun se lee en el tom. VIII de la *España Sagrada*, del Padre Florez, floreció en los últimos años del siglo VI. Fué Abad del monasterio Servitano y discípulo de San Donato, como consta del testimonio del *Biclarense*, sobre el año 584. *Eutropius, Abbas monasterii Servitani, discipulus Sancti Donati, clarus habetur.* Lo mismo repitió San Isidoro en los caps. XLII y XLV, donde le dá el título de Abad y Padre de monjes; añadiendo que hallándose en el monasterio con el cargo expresado, escribió á Liciniano, Obispo de Cartagena, una epístola muy util, acerca del Chrisma de los infantes bautizados, y otra á Pedro, Obispo Ercavicense, sobre la observancia monacal, calificándola el santo de obra muy necesaria para los monjes. Esta carta está ya impresa en la Biblioteca de los Padres de la edicion de Colonia, tom. XV, pág. 998, pero la otra parece que no se ha descubierto. En el capítulo XLII, en que San Isidoro habla de Liciniano, dice que este escribió á Eutropio muchas cartas: segun lo cual inferimos que tenian comunicacion muy familiar, y que todos estos tratados se habian publicado, y existían en tiempo de San Isidoro, pues añade que no llegaron á sus manos otros escritos del mismo Liciniano.

El tiempo en que sobresalía la fama del Abad Eutropio fué, segun el *Biclarense*, el año de 584, esto es, cuando más ardía la persecucion de los arrianos contra los católicos, por lo que podemos aplicarle el elogio de que lucía como estrella matutina en medio de la niebla: *Quasi stella matutina in medio nebulæ*, ó como luna llena entre las sombras. Vióse bien la grandeza de su luz, cuando congregados los Obispos de España al Concilio III de Toledo, fiaron la gravedad de un tal negocio, á la direccion del metropolitano de Sevilla San Leandro, y del beatísimo Eutropio, que por entonces no era más que Abad del monasterio Servitano, como certifica el *Biclarense*: *Summa tamen synodalis negotii penes Sanctum Leandrum Hyspalensis Ecclesiæ Episcopum, et beatissimum Eutropium, Monasterii Servitani Abbatem, fuit.* Este testimonio de tan ilustre coetáneo, es el más honorífico elogio de la fama y veneracion que en la Iglesia de España tenian los méritos de Eutropio; pues habiendo entonces varones tan ilustres condecorados, no solo con la dignidad episcopal, sino con la metropolíticá (como un Eufemio de Toledo, y un Massona de Mérida, presidente del Synodo); y hallándose actualmente congregados en un cuerpo para el negocio más grave y de más peso de cuantos podian ocurrir en la Iglesia (como era la proteccion de la fé y restauracion de la antigua disciplina eclesiástica, despues de tantas sombras de errores, y licencioso desórden de costumbres), con todo esto antepusieron á sesenta y un Obispos, al que no era más que Abad. Pues ¿qué golpe de luz seria el que centelleaba en Eutropio? ¿Qué ciencia, qué virtud, qué prudencia?

Ni deja de ser notable el modo con que se explica el *Biclarense;* pues al tiempo de nombrar á Leandro con el dictado de *Santo*, dá á Eutropio el de *Beatísimo*, cuando no le reconoce por Obispo, sino Abad solamente: lo que junto con la circunstancia de que todos tres vivian al tiempo de la formacion original de aquella cláusula (si el *Biclarense* no injurió aquellos dictados en su obra, á la entrada del siglo VII); es prueba del altísimo concepto con que los méritos del Abad Eutropio atraian á su veneracion y respeto las atenciones de los hombres más sérios; como nuevamente se comprueba por el hecho de haberle fiado el Concilio nacional, el peso de tan grave negocio en presencia de tantos Padres de la Iglesia.

Aquella fama sobresaliente del Abad Servitano obligó á la Iglesia de Valencia y al Rey Recaredo, á que vacando la Silla, le eligiesen y consagrasen por su Obispo, como efectivamente se logró, segun escribe San Isidoro en el cap. XLII. *Ad Eutropium Abbatem, qui postea Valentiæ Episcopus fuit;* y en el cap. XLV, *Eutropius Ecclesiæ Valentinæ Episcopus.* Y si estando en el monasterio era tanto lo que lucia Eutropio, ¿qué seria despues de colocada su luz sobre el candelero de la Iglesia?

El año en que ascendió á este honor no se sabe: pero consta que fué despues del 589, en que concurrió al Concilio III como Abad, segun el *Biclarense*. Por otro lado sabemos que ántes del año 610 tenia Valencia por Prelado á *Marino*, como luego diremos: segun lo cual debemos reducir el pontificado de Eutropio al fin del siglo VI, entre Celsino y Marino; pues no puede introducirse despues del año 610, en vista de que el *Biclarense* le pone floreciendo 26 años ántes, en el de 584 (ántes de introducir la memoria y fama de San Leandro), y no tenemos fundamento para atrasar 26 años la dignidad de San Eutropio, despues de aquel en que florecia en España como Padre de monjes.

Algunos no dan á Eutropio el título de santo, pero otros escritores le ponen entre ellos, como Menard con Vion en su martirologio, Benedictino Elsio en su Eneomásticum Augustiniano, y otros. Tambien le nombra así Ballester en el Catálago de los Obispos de Valencia.—E.

Eutropio. Eunuco armenio, ministro y favorito del Emperador Arcadio, uno de los ejemplos mas notables de la inconstancia de la fortuna, y de la vanidad y fragilidad de las grandezas humanas. Desde la humilde condicion de esclavo, logró á fuerza de intrigas ganar la confianza de aquel debil Emperador, y se elevó á las más altas dignidades, patricio, consul y camarero mayor, amontonando inmensas riquezas. Su consulado fué tan odioso, que el poeta Claudiano lo pinta como una cosa monstruosa y una de las mayores calamidades de aquel tiempo por los crímenes y las infamias. Su insolencia, su crueldad y su impureza le hicieron aborrecible á todos; persiguió á los más santos Prelados; quitó el derecho de asilo á las Iglesias, y elevó á las principales dignidades á hombres malvados y viciosos. Arregló el matrimonio de Arcadio con Eudoxia, no por favorecer á esta, sino por perjudicar al ministro Rufino, con cuya hija debia casarse el Emperador. Eudoxia, agradecida, le protegió en un principio, pero bien pronto, no pudiendo sufrir sus demasías y atrevimientos se declaró contra él, pues un dia el eunuco se propasó á amenazarla que la haria repudiar. Unióse á la Emperatriz otro enemigo implacable y poderoso, el general godo Gainas, que se propuso su ruina y le acusó de grandes crímenes y estorsiones. Habiendo este godo intentado matarle, en un motin que él mismo organizó, Eutropio se vió obligado á refugiarse á la Iglesia, cuyas prerogativas habia quitado injustamente, y gracias á la energía de S. Juan Crisóstomo no fué entregado. Pero habiendo salido del asilo, fué preso y desterrado á la isla de Chipre, confiscándole sus bienes, privándole de todas sus dignidades y títulos, hasta borrar su nombre de los fastos consulares. Pero no sasisfecho todavía Gainas y sus demás enemigos, influyeron con el Emperador, logrando que fuese condenado á muerte y decapitado en Calcedonia el año 399.

El capitan godo Gainas, temible y poderoso, que aspiraba al imperio, tuvo tambien un fin desastroso. Habiéndose rebelado contra el Emperador, asoló la Francia sin que ninguno se atreviese á oponerse á sus progresos; pero fué derrotado en una batalla por un general de los hunnos, amigo de los romanos, quien le cortó la cabeza y la remitió á Constantinopla.—PERUJO.

Eva. (חַוָּה) *Hava*, חוים *(Hayim, Vita) Viviente* ó *vivificante*, en griego Ζωή, la *vida*, segun la traduccion de los LXX, porque es madre de todos los vivientes. Adan, al serle presentada por Dios, la llamó אִשָּׁה *Ischa*, que la Vulgata traduce *virago*, porque habia sido tomada ó formada del hombre איש *Isch*, *vir*. Es el nombre de la primera mujer, esposa y compañera dada al primer hombre, segun se lee en el cap. II del *Génesis*.

Si se examinan atentamente las diversas teorías inventadas, ya en épocas antiguas, ya en los tiempos modernos, para explicar de un modo racional y probable los orígenes del mundo, de los seres que lo pueblan y del hombre que ocupa entre ellos el lugar más eminente, se observa que esas teorías, ó mejor hipótesis, son tanto más racionales y probables, cuanto más se acercan al relato expuesto por Moisés en el *Génesis*. De suerte que, aun prescindiendo del sagrado carácter que avalora ese libro inmortal, es maravilla sin semejante, la conformidad de los conceptos expresados por Moisés con los resultados obtenidos por la ciencia experimental y con las sensatas afirmaciones de la verdadera filosofía.

No cuadra presentar aquí las pruebas de esta afirmacion, porque cualquiera que esté al corriente del movimiento científico, rechaza ya con desden los refutados conflictos draperistas entre la religion y la ciencia. Asimismo, cuando leemos algo de lo mucho que se ha escrito acerca de la aparicion del hombre y de la mujer sobre la tierra, tropezamos con tantas fábulas y descabelladas hipótesis, que instintivamente se subleva el sentido comun, no admitiendo de aquellas más que lo que se aviene y casa con el razonable y sencillo relato mosáico. Adan y Eva fueron una creacion perfecta, con perfeccion *típica,* tanto en las proporciones de su cuerpo como en las facultades de su alma.

El sagrado texto, completamente expresivo en este punto, basta para refutar el desvarío de los críticos alemanes, sobre todo de Eichhorn, que supone que Eva fué criada aparte en otro lugar del paraiso, y hallada por Adan despues de un sueño en que incurrió, fatigado de buscar por el Eden una compañera de su especie, á la manera que habia visto que todos los animales eran una pareja, macho y hembra, que habian sido criados por Dios. Esta interpretacion violenta y temeraria es opuesta á la sencilla narracion mosáica. En cuanto á la interpretacion alegórica del Cardenal Cayetano, si ciertamente no ha sido reprobada por la Iglesia, tiene en contra suya la sentencia unánime de todos los teólogos y expositores.

Salieron, pues, de las manos del Criador pensando y hablando, con conocimiento de su destino y con libertad de usar bien ó mal de los dones, recibidos de aquellas manos creadoras. (Véase *Adam,* tom. I, pág. 181). No fueron criados para el temor y la infelicidad, sino para la felicidad y el amor. Junto habian de atravesar el camino de la vida, buscando no en el aislamiento, sino en la sociedad mútua el bienestar propio y el de sus descendientes. Pero el abuso de su libertad hubo de acarrearles bien pronto lamentable castigo, que suavizó en parte la divina promesa de un Redentor. Con esta exposición natural y sencilla no se cierra el campo para ejercicio de la fé, pero se allana el camino por donde la razon se dé cuenta del orígen y destino del hombre, de la unidad y mancomunidad de la especie humana, de la existencia del bien y del mal, de la sociabilidad y perfectibilidad del hombre, todo compatible con la soberana justicia y misericordia de un Dios infinito. Hablar de Eva, como lo hizo Moisés, es levantándose por encima de las deficientes invenciones clásicas, índicas y pseudo filosóficas; es describir á la mujer, como naturalmente debió ser en un principio, y como la vemos con accidentales modificaciones, á través del tiempo y del espacio; es rehacer una figura, cuyos rasgos principales y característicos son fáciles todavía de columbrar en la fisonomía tierna y amorosa de nuestras madres, en la sensibilidad exquisita de nuestras esposas, y en las amables gracias que, como guirnalda de nuevas flores, ciñen y rodean la candorosa frente de nuestras hijas.

Véamos lo que dice Moisés, referente á Eva, nuestra primera madre.

"Dijo asimismo el Señor Dios: No es bueno que el hombre esté solo, hagámosle ayuda *y compañía* semejante á él.

Por tanto, el señor Dios hizo caer sobre Adan un profundo sueño: y mientras estaba dormido, le quitó una de las costillas, y llenó de carne aquel vacío.

Y de la costilla aquella que habia sacado de Adan, formó el Señor Dios una mujer: la cual puso delante de Adan.

Y dijo *ó exclamó* Adan: Esto es hueso de mis huesos, y carne de mi carne: llamarse habrá, pues, hembra, porque del hombre ha sido sacada.

Por cuya causa dejará el hombre á su padre, y á su madre, y estará unido á su mujer: y los dos vendrán á ser una sola carne.„ (*Génesis,* cap. II, v. 18 y sig.)

Era la serpiente el animal más astuto de todos cuantos animales habia hecho el Señor Dios sobre la tierra. Y dijo á la mujer: ¿Porqué motivo os ha mandado Dios que no comiereis de todos los árboles del paraiso?

A la cual respondió la mujer: Del fruto de los árboles que hay en el paraiso, *sí,* comemos; más del fruto de aquel árbol, que está en medio del paraiso, mandónos Dios que no comiésemos, ni le tocásemos *siquiera,* para que no muramos.

Dijo entonces la *serpiente* á la mujer: *¡Oh!* ciertamente que no morireis.

Sabe empero Dios que en cualquier tiempo que comiereis de él, se abrirán vuestros ojos, y sereis como dioses, conocedores de *todo,* del bien y del mal.

Vió, pues, la mujer que el fruto de aquel árbol era bueno para comer, y bello á los ojos, y de aspecto deleitable: y cogió del fruto, y comióle: dió tambien de él á su marido, el cual comió.

Luego se les abrieron á entrambos los ojos: y como echasen de ver que estaban desnudos, cosieron, ó *acomodáronse* unas hojas de higuera, y se hicieron unos delantales ó *ceñidores.* (cap. III, v. 1 y sig.)

Dijo el Señor Dios (*á la serpiente*): Yo pondré enemistades entre ti y la mujer, entre tu raza y la descendencia suya: ella quebrantará tu cabeza, y tu andarás acechando á su calcañar.

Dijo asimismo á la mujer: Multiplicaré tus trabajos y *miserias* en tus preñeces: con dolor parirás los hijos y estarás bajo la potestad ó *mando* de tu marido, y él te dominará.

Y Adan puso á su mujer el nombre de Eva, esto es, *Vida:* atento á que habia de ser madre de todos los vivientes.„ (Ib. v. 15 y sig.)

Finalmente, no se olvida Moisés en el cap. IV, de mencionar que, conocida por su esposo, Eva concibió y dió á luz á Cain, más tarde á Abel, despues á Set y á otros muchos hijos é hijas, cuyos nombres indican bastante la religiosidad y santa resignacion de su madre, en su vida no menos penosa que dilatada.

Nada falta al ingénuo y sencillo relato del *Génesis:* allí se pinta la creacion de Eva, no trayendo su orígen de la espuma de los mares, sino del costado de Adan, para explicar la simpatía de dos seres que han de vivir perpétuamente unidos, hasta realizar el noble destino que les señaló la Providencia, y para figurar á la Iglesia salida del costado de Jesús en la plenitud de los tiempos. Allí se observa el comienzo de la eterna lucha entre la humanidad y aquel Tentador, que bajo la figura de serpiente seductora excitó la curiosidad de Eva, aguijoneó su orgullo, venció su debilidad, y dió al traste con su felicidad y su inocencia. Allí campea la justicia divina, humillando la frente de Adan, multiplicando los dolores maternales de Eva, y aplastando con el pié de una Hija de aquellos, la orgullosa cabeza del Tentador. La historia no es más que un pregonero incansable que publica en todas las épocas la verdad de esa humillacion, de esa multiplicacion dolorosa, y de ese, para nosotros consolador, aplastamiento. En todas partes el hombre comerá con el sudor de su frente y con las lágrimas de sus ojos, el pan que le sirve de alimento; la mujer, como Eva, sufre y marca el freno de una servidumbre, que si cambia de forma, nunca desaparece por completo; y el espíritu del mal socava y mina contínuamente los cimientos de la Iglesia, sin acertar jamás á derribarla. Por fin, allí se retrata la figura de Eva, tal como debió de ser en un principio, perfecta y encantadora, compañera del hombre y no su esclava, debil en el momento de la prueba y resignada despues con la esperanza de un reparador universal.

Huelga que reproduzcamos aquí los comentos de los rabinos sobre algunas circunstancias de la vida de nuestros primeros padres, los numerosos comentarios que se han permitido autores católicos sobre la interpretacion de algunas palabras del *Génesis;* y más aún las risueñas imágenes con que los poetas gentiles pintaron la primera aparicion de la mujer en el mundo. Al cabo no podríamos hacer otra cosa que espigar en los comentarios de Calmet, en las conferencias de Wiseman, en las aclaraciones al primer libro de la *Historia de Cantú* y en otras obras semejantes, lo que más oportunamente encontrarán nuestros lectores en otros artículos de este Diccionario.—Jaime Marti Bestard, *de las Escuelas Pías.*

Evagrio (*San*). Patriarca de Constantinopla, elegido por los católicos despues de la muerte de Eudoxio, corifeo del arrianismo, mientras los arrianos eligieron á otro de su partido. El Emperador Valente, que favorecia á estos últimos, no habiendo logrado hacerle renunciar su Silla con ruegos ni con amenazas, le desterró de la corte. No se sabe la época en que este confesor, siempre constante en la fé católica, murió en el destierro pero se calcula que fué hácia el año 380. Se celebra su memoria el dia 6 de Marzo.

Evagrio. Patriarca de Antioquía, amigo de San Gerónimo ántes de su eleccion al episcopado. El año 389 fué elegido sucesor de Paulino, y continuó su cisma en la Iglesia de Antioquía (véase *Melecio*). San Ambrosio insinúa en una de sus cartas á Teófilo de Alejandría, con motivo del cisma, que la eleccion de Evagrio no fué canónica, pero el Papa Siricio le defendió y mandó reunir en Cápua el año 390 un Concilio para cortar las divisiones, al cual no quiso someterse el Patriarca Flaviano. Evagrio murió dos años despues, y ya no le fué nombrado sucesor; sus partidarios estuvieron algun tiempo sin comunicar con Flaviano, pero al fin se reunieron.

Evagrio del Ponto. Monje del fin del siglo IV. Despues de haber recibido el diaconado, se retiró á Palestina hácia el año 382, y pasó algunos años en los desiertos de Nitria, haciendo una penitencia muy rigurosa. San Gregorio Nacianceno le llevó á Constantinopla recomendándolo al Patriarca Nectario por sus grandes aptitudes para la polémica contra toda clase de herejes. Desgraciadamente profesó los errores de Orígenes, y segun San Gerónimo y San Epifanio, preparó el camino para la herejía de los Pelagianos. Escribió muchísimas obras, y las principales son las siguientes: *Monachus seu de vita activa;—Gnosticus sive de iis qui cognitionis munere donati sunt;—Antirheticus, adversus tentantes demones;—Sexcenta prognostica problemata*, y algunas otras citadas por Cotelerio y Ceillier.

Evagrio (*el Escolástico*). Historiador eclesiástico del siglo VI de una historia que comprende en seis libros desde el año 431 hasta el año 594. Se le dió el nombre de *Escolástico* por haber ejercido la abogacía y diversos cargos en Antioquía, como questor y guarda sellos en tiempo del Emperador Tiberio II. Era su crédito tan grande, que los ciudadanos de Antioquía dispusieron juegos públicos para celebrar sus bodas el año 592, advirtiendo que ya era viudo, y las segundas nupcias no eran bien miradas en Oriente. Murió hácia el año 594. No han llegado á nosotros todas sus obras más que la historia de la Iglesia, escrita con mucho cuidado, exactitud, y claridad, y merece bajo todos conceptos confianza, aunque algunas veces se muestra demasiado crédulo. Es una obra que debe consultarse como la más exacta para la historia de la época que abraza, y tiene la ventaja de ser imparcial, sin manifestar simpatías á ninguna secta.—Perujo.

Evangelio. (Ευαγγελιον, *Bonum nuntium*). En un principio significó esta palabra el anuncio de la *buena nueva*, ó sea la noticia de haberse cumplido ya en Israel las promesas de Dios (Luc. II, 10); anuncio que tambien suele llamarse en los libros del Nuevo Testamento *verbum vitæ*. (Act. V, 20). *verbum salutis* (XIII, 26), *verbum Domini, testimonium Jesuchristi, prædicatio*, etc. San Pablo llama Evangelio á la redencion del mundo por los méritos de Jesucristo (Rom. I, 9). San Justino mártir dice que Evangelio son las *memorias escritas por los Apóstoles* (Apolog. I, 67), y en este sentido comunmente se llama Evangelio la coleccion de los cuatro libros divinamente inspirados, escritos por San Mateo, San Marcos, San Lúcas y San Juan. Tal es el significado que tiene la palabra Evangelio en el *Apocalipsis* (XIV, 16).

La mejor definicion del Evangelio tomado este sentido, es la de San Lúcas (Act. I, 1)... *quæ cœpit Jesus facere et docere, usque in diem, qua præcipiens Apostolis ver Spiritum Sanctum, quos elegit, assumptus est.* Sin embargo, es muy de notar para desvanecer muchos errores exegéticos y críticos, que el Evangelio no es una *biografía* de Jesucristo, ni una historia propiamente dicha de su predicacion, sino más bien la demostracion de su divinidad fundada en la sublimidad de su doctrina, en el cumplimiento de las profecías del Antiguo Testamento y en los milagros. Así se desprende de las últimas palabras del Evangelio de San Juan (XXI, 24, 25).

El Evangelio se compone de cuatro libros, llamados á su vez *Evangelios*, sin que esto se oponga á la unidad objetiva de la *buena nueva*. Basta para convencernos de ello, que nos fijemos en los epígrafes que encabezan cada uno de esos cuatro libros. En el texto griego, cuyo lenguaje es en este caso más propio que el latin, se dice Ευαγγελιων κατα Ματαθαιος (*Evangelium secundum Matthæum*), cuya voz κατα (*secundum*) indica que el Evangelio existia ya como hecho ántes de ser redactado ó escrito por el hombre. Así, cuando decimos *Evangelio de San Mateo*, debemos entender que ese autor á quien se atribuye el Evangelio, es uno de los cuatro testigos que deponen por escrito de la verdad de la venida del Mesías, de su predicacion y de su resurreccion.

Aunque los Santos Padres ven la razon de esta diversidad de autores en los cuatro animales simbólicos que sostenian el trono de Dios en la vision de Ezequiel, ó algunos como San Ireneo, en las cuatro partes del mundo por donde este Evangelio debia predicarse, estas razones son misticas más bien que fundamentales. Sin duda, Dios, que preveia las grandes discusiones que iban á originarse en el mundo á causa de la predicacion de la *buena nueva*, quiso que un mismo acontecimiento fuese relatado por diferentes escritores, para que de su conformidad sustancial, en medio de la diversidád de estilo, y aún de idioma, resplandeciese más pura y más brillante la verdad de su testimonio.

Nunca la Iglesia admitió más *Evangelios* que los cuatro que se insertan en la *Vulgata*, y estan sancionados en el cánon del Concilio de Trento, rechazando como *apócrifos* los muchos escritos que con el nombre de Evangelios circularon en los primeros siglos de la Iglesia.

Los Evangelios se publicaron en el mismo órden con que se insertan en la *Vulgata*, órden que se remonta á los primeros siglos de la Iglesia, como puede verse en el cánon de Muratori, obra del siglo II. Los tres primeros llamados sinópticos, porque forman una unidad armónica, así en órden al asunto como en la forma de exposicion, se escribieron en un espacio de 20 á 25 años, ó sea desde el año 40 al año 63, mucho ántes que el Evangelio de San Juan; (cf. Tischeudoff. *¿Cuándo se escribieron nuestros Evangelios?* 2.ª ed., 1866). San Mateo escribió su Evangelio ántes de abandonar la Judea, para predicar la fé entre los gentiles (Euseb. H. E. III, 24, 39). San Marcos más tarde, pero ántes de la muerte de San Pedro en el año 67. Segun Papías, Clemente Alejandrino y Tertuliano, este Evangelio fué redactado bajo la direccion del Príncipe de los Apóstoles. Eusebio y San Gerónimo añaden que San Pedro lo sancionó y autorizó su lectura en todas las Iglesias. El tercer Evangelio, que comienza diciendo que muchos habian escrito sobre la vida del Salvador (I, 1), se publicó poco tiempo despues, pues su autor, al comenzar el libro de los *Hechos de los Apóstoles*, que también le pertenece, habla del Evangelio que habia escrito, y el libro de los *Hechos* es anterior al año 67 (*S. Aug. de Consensu, Evang*. IV, 8). El Evangelio de San Juan es probablemente posterior á la destruccion de Jerusalen, y debió escribirse entre los años 70 y 80, como parece desprenderse del citado cánon de Muratori.

La armonía de los Evangelios llamados sinópticos ha dado lugar á muchas cuestiones é hipótesis, que tratan de explicar esta conformidad, en muchos puntos literal. Las principales son dos, la que dice que unos Evangelistas utilizaron las obras de los otros, y la hipótesis de Eichorn, segun el cual un Evangelio primitivo (*Ure vangelien*) sirvió de base á todos los demás. Sobre la primera véase *S. Agustin, De Consensu Evang*. (I, 3). La segunda se refuta con solo observar que un documento tan superior á todos los demás por su antigüedad é importancia como seria el supuesto Evangelio primitivo ó protoevangélico, no habria podido perderse sin dejar rastro de su existencia; ni se opone á esto el que San Lúcas haga mencion en el lugar citado, de muchos escritos sobre Jesucristo, anteriores á él; pues estos ni eran debidos á testigos oculares ni fueron sino relaciones aforísticas é inexactas. Además de esto, las adiciones de Lachmann y Tischendorff, muestran que la concordancia de los Evangelios en muchos puntos, segun el llamado *Textus receptus*, es obra de época posterior. La antigüedad cristiana no sospechó siquiera la existencia de semejante Evangelio, á lo cual debe añadirse que los Evangelios sinópticos difieren entre sí en cosas muy importantes y se conforman generalmente en cosas de poca monta, lo cual contradice abiertamente la hipótesis de Eichorn.

Los racionalistas han inventado una nueva teoría, que pretende apoyar en un testimonio de Papías, referido por Eusebio (H. E. III, 39). Segun ellos, San Mateo se concretó á escribir los sermones de Jesús, τα λογία; San Marcos los hechos, y de la combinacion de estos dos elementos resultaron tres redacciones diferentes, hechas por autores desconocidos, y atribuidas respectivamente á San Mateo, San Marcos y San Lúcas. Esta opinion es enteramente gratuita. Papías mismo protesta contra la interpretacion que se dá á sus palabras, pues dice que San Marcos refirió en su Evangelio, no solo los hechos de Jesucristo, sino tambien sus sermones, sin que pretendiese escribir la historia de su predicacion. Si opone San Mateo á San Marcos, es porque el primero escribió en hebreo y el segundo en griego, y cuando dice que San Mateo escribió los sermones de Jesucristo, se refiere al objeto principal, no exclusivo, de su evangelio.

La razon más verosímil que se nos ofrece de la concordancia de los Evangelios es la tradicion apostólica (Hettinger, *Teologia fundamental*, Madrid 1883). Los Apóstoles edificaron la Iglesia y anunciaron el Evangelio de Cristo, predicando lo que habian visto y oido del Sagrado Maestro. *Los Hechos de los Apóstoles* (II, 14; III, 12; IV, 10; V, 29; VII, 2; VIII, 35; X, 34; XIII, 36; XVII, 22; XXVI, 1), nos ofrecen muestras de esta predicacion, la cual, tomando como punto de partida la Resurreccion del Señor, se remontaba luego á su pasion y muerte, su doctrina y hechos, y á las predicaciones y tipos proféticos. El fin de estas predicaciones, que era conducir al hombre á la salvacion, servia de norma para el órden de la exposicion, en que predominaba el método sistemático (grupos de parábolas, relaciones de sábado), más bien que el cronológico. Admitiendo este método tenian que resultar vacios, y muchas narraciones se desligaron de su conexion primitiva. Por esto dice Papías de San Marcos "οὐ μέντοι τάξει" (Euseb. H. E. III, 39), lo cual puede aplicarse tambien á San Mateo y San Lúcas en cierto sentido. Lo sagrado del asunto, así como el carácter de la historiografía semítica, cuyo rasgo característico es la estricta sujecion á la letra, junto con la pobreza de palabras y formas sintácticas, dieron á la doctrina trasmitida un sello fijo y determinado. Cuando entraron en el gremio de la Iglesia muchos judíos y paganos que hablaban el griego, fué necesario traducir á esta lengua la predicacion de los Apóstoles, que habia sido hecha en la lengua aramea. Entonces, dada la dificultad de encontrar expresiones propias equivalentes á las del arameo, se hubo de poner especial cuidado en usar constantemente las primeras elegidas y consagradas por su orígen y por la costumbre. Esta predicacion, que referia lo que los Apóstoles podian atestiguar, y no otra, fué la principal fuente de los Evangelios. A ella se agregaron tambien tradiciones auténticas sobre el nacimiento y la niñez de Jesús, que traian principalmente su orígen de la Virgen Santísima, Madre del Señor.

Aunque en la enseñanza cristiana que se organizó bien pronto de una manera regular y ordenada (Act. XIX, 9), la predicacion breve se convirtió en amplia catequesis (Luc. I, 1, 4), ésta, sin embargo, se limitó á una sumaria exposicion de lo esencial de los discursos y parábolas, de los milagros y hechos del Señor. Esta enseñanza se propagó durante algun tiempo de palabra, como sucedió con la liturgia, y casi al mismo tiempo con el *Talmud*. En esta tradicion oral tenemos pues un principio, por una parte bastante fijo, y por otra parte elástico, que explica las semejanzas y diferencias de los Evangelios sinópticos.

El principal testimonio que tenemos para probar que los Evangelios son *auténticos* es la Iglesia católica, en la cual, y para la cual, se escribieron los libros del Nuevo Testamento; su testimonio está formulado ante todo en los epígrafes que lleva cada libro en el cánon del Nuevo Testamento, y garantizado por la sucesion pública é incontestable de los Obispos (Hettinger, ob. cit.)

"Todos nuestros estudios nos convencen de que ninguno de los escritos del Nuevo Testamento alcanzó aisladamente, y por sí solo, autoridad canónica.„ (Tischendor II, ob. cit. pág. 47). Así es que ya en el siglo II se emprendieron trabajos de concordancia sobre los cuatro Evangelios, como son los de Taciano en su *Diatessaron*, y de Teófilo en una obra que se ha perdido. Además, el testimonio de la Iglesia está expresamente formulado en los epígrafes de cada Evangelio, y así son citados por San Ireneo (l. c. I, 26, III, 16); Clemente Alejandrino (Strom. I, 21); Tertuliano (cont. Marcion. IV, 2); en los cánones de Cartago (años 397 y 419), y de Hipona (393), por lo cual concluye San Agustin diciendo: "No hay libro alguno cuya autenticidad pueda considerarse fuera de toda duda, si no se tiene como invenciblemente demostrada la de aquellos libros que la Iglesia califica de apostólicos, y conserva en concepto de tales que le han sido trasmitidos por los Apóstoles mismos, y cuyo carácter apostólico comprueban á porfía todas las naciones (*contra Faustum*, XVIII).„

El Dr. Baur, profesor de Tubinga, en su teoría racionalista sobre los orígenes del cristianismo, niega la autenticidad de los Evangelios, suponiendo que aparecieron mucho tiempo despues de la época que nosotros con la tradicion les hemos señalado, como otras tantas máquinas de guerra de que se valieron los diferentes partidos en que supone divididos á los cristianos. Así, segun él, un judaizante escribió el Evangelio de San Mateo, porque restringe la mision de Jesucristo al pueblo de Israel, y establece sólidamente el primado de San Pedro. El partido de los gentiles convertidos inspiró el Evangelio de San Lúcas, y el partido conciliador el de San Márcos, igualmente favorable á judíos y gentiles.

El fin que Baur se propone con tan absurda teoría, es el mismo que se proponia Straus cuando afirmó que el Evangelio es una obra de mitología. Quieren ámbos negar la verdad de los milagros y de las profecías, el órden sobrenatural, en una palabra, y para ello Baur niega la autenticidad de los Evangelios. Sus contradicciones son, sin embargo, manifiestas. Baur admite como auténticas las cuatro primeras cartas de San Pablo, y el Apocalipsis que contienen los mismos dogmas, los mismos misterios y los mismos prodigios que el Evangelio. Véase sino lo que de la resurreccion de Jesucristo, el mayor de sus milagros, dice San Pablo en su carta á los Romanos (cap. IV, 24, 25), y en las dos á los Corintios (I, VI, 14; II, IV, 14; V, 15). Y no citamos otros hechos por no hacer interminable esta relacion (cf. *Manuel Biblique*, Bacuez et Vigouroux, tom. III, pág. 35). Sobre este punto pueden consultarse además las siguientes obras: *Credibil of the Gospels Hist.* Larduer, *El Nuevo Testamento sacado de las obras de Tertuliano,* Dr. Ræusch. *Les Evangiles*, Mgr. Meignam. *Genuiners of the Gospels*, Dr. Norton. *La Bible sans la Bible*, Gainet. *Croyance á l' Evangile.* Wallon, y todos los tratados de *Vera Religione*.

No fué posible que los Evangelios sufriesen con el trascurso del tiempo alteraciones esenciales. Tertuliano, á fines del siglo II, invitaba á los enemigos de la Iglesia á que revisaren los textos originales del Nuevo Testamento: *Percurre ecclesias apud quas ipsae autenticæ Apostolorum litteræ recitantur.* (*De Praescrip.* XXXVI). Segun el doctor Norton (*ob. cit.*), existian ya entonces en la Iglesia más de sesenta mil ejemplares de los Evangelios, lo cual hacia imposible una alteracion sustancial. San Optato, escribiendo sobre los *traditores librorum*, dice: *Bibliothecæ refertæ sunt libris: nihil deest Ecclesiæ; per loca singula divinum sonat ubique præconium; non silent ora lectorum; manus omnium codicibus plenæ sunt.* (*De schis. Donat.* VII, *in fine*). La version latina llamada *Itala* y la siriaca *Peschito*, que son por lo menos de mediados del siglo II, contienen todos los capítulos y versículos del texto griego. Sozomeno nos refiere lo que sucedió á Triphilo, Obispo de Leda, en Chipre, por haber querido sustituir en el Evangelio de San Juan una palabra por otra, que le parecia mas noble (*Sozom.* H. E. I, 11), y son además conocidas las dificultades y los disgustos que costó á San Gerónimo su version *Vulgata;* teniendo que concretarse, en cuanto al Evangelio, á corregir faltas gramaticales de la *Itala.* (*cf. S. Agust. Epist.* LXXI, *ad Hieron.* n.º 5.) Todo lo cual nos demuestra que en manera alguna estaban dispuestos los cristianos de aquellos tiempos á admitir innovaciones en los Libros Santos. Despues se hicieron imposibles las alteraciones, dada la multitud de códices y versiones.

¿Merecen fé histórica los Evangelios? Los escritores paganos, enemigos del cristianismo, como Celso, Porfirio, Juliano el apóstata y otros, intentaron ya explicar los Evangelios, considerándolos como fruto de una impostura. De la misma arma se valieron los deistas y naturalistas ingleses de los siglos XVII y XVIII. En Alemania fué introducida esta teoría por Reimarus, cuyos fragmentos descubiertos en la biblioteca de Wolfenbüttel, comenzó á publicar Lessing en 1774. Ultimamente, Strauss, en su *Vida de Jesús* (1835 1864), considera al Evangelio como una coleccion de *mitos* (fábulas). Para defender esta teoría, parte del principio que los milagros son imposibles, que es lo que él llama *Despreocupacion absoluta*, y establece despues el siguiente dilema: "Si los Evangelios son "documentos históricos, no podemos eliminar al milagro en la historia de la vida de "Jesús; si, por el contrario, el milagro es incompatible con la historia, los Evangelios "no son fuentes históricas.„

La credibilidad de los Evangelios se funda: en la calidad de testigos de la vida de Jesús que tenian sus autores; en su carácter moral; en la misma índole de la narracion evangélica; en la grandeza, sublimidad y unidad del tipo de Jesús en los cuatro Evangelios; en la exacta concordancia de los datos etnográficos, geográficos y cronológicos del Evangelio con los resultados de la investigacion historica; en la madurez y amor á la verdad que muestran los Evangelistas al referir los hechos, asunto de su relacion. (Véase Hettinger, *Apol. del Cristianismo* y *Teología fundamental).*

En cuanto á la teoría de los *mitos,* hoy ha sido completamente abandonada por absurda. Contra ella escribió Hug su libro, titulado: *¿Historia ó Mito?* y su *Juicio de la vida de Jesús,* por Straus. Los principales argumentos que emplea son los siguientes:

1.° Los *mitos* pertenecen á los tiempos fabulosos, cuando no habia ni escritura, ni historia, ni cronología. Los Evangelios son precisamente de la edad de oro de la historiografía antigua, cuando ya Grecia habia producido á Tucidides, Roma á Tito Livio y Tácito, cuando Flavio Josefo habia escrito sobre Palestina, Maneton sobre Egipto, Dion y Menandro sobre Fenicia y Tolomeo el Mendirio acerca de Herodes.

En aquel tiempo existian ya bibliotecas públicas y privadas en Roma y Alejandría, como el *Moreum* y el *Serapeum,* y aún libreros propiamente dichos que tenian salas para los copistas, y salones de lectura en las calles más públicas de Roma.

2.° El *mito* es siempre muy posterior al suceso que quiere adornar y engrandecer, cuando ya en la memoria de los pueblos se han perdido sus detalles y noticia. Los Evangelios son casi contemporáneos de Jesucristo *(vide supra.)*

3.° Los Apóstoles San Pedro y San Pablo avisan á los cristianos que no den crédito á los *mitos* (I *Tim.* I, 14, IV, 7-II; *Tim.* III-14, ad. Tit. I, 14-II; Petri. I, 16).

4.° El mito es producto del espíritu del pueblo y tiene carácter nacional. El Evangelio está en oposicion con las creencias del pueblo donde surgió.

5.° El mismo Dr. Baur rechazó la teoría de los *mitos,* y prefirió negar la autenticidad de los Evangelios; y Straus, confundido en su *Vida de Jesús para el pueblo aleman* se inclinó á la teoría de Baur, diciendo qué *mito* es una *invencion intencionada que halla crédito y se desarrolla en relacion con la conciencia de una verdad.*

Las contradicciones aparentes de los Evangelios en algunos puntos accidentales, se explican por la diversidad de su objeto, por el estilo y carácter diferentes de cada autor, y por la misma naturaleza del Evangelio. Ya observó San Juan Crisóstomo *(in Matth. Hom.* I, 2), que esta diversidad es una gran prueba de su credibilidad: pues si en todo los Evangelistas estuviesen de acuerdo, pareceria que esta conformidad obedecia á un plan combinado de antemano. *Pero la contradiccion aparente en cosas menudas pone á los Evangelistas á cubierto* de tal sospecha, y es eficacísimo argumento en pró de su carácter histórico. Lo mismo observa Pascal (*Pensamientos,* II, 13). Lessing cita á este propósito las contradicciones entre Livio, Polibio y Tácito, y que sin embargo no perjudican la verdad de los hechos que refieren. Concluyamos diciendo con el funesto Rousseau, que si el Evangelio fuere una invencion, *el poeta seria más grande que su héroe.*

Admirable debe ser, pues, ese libro, que despues de tantos ataques y oposiciones, resplandece con el purísimo brillo de la verdad é ilumina al mundo; ese libro, sobre el cual la humanidad está inclinada hace 19 siglos, sin haber podido sondear todavía sus hondas profundidades, descubriendo cada dia en él bellezas nuevas, é inagotables fuentes de consolacion y de doctrina.

No es pues de extrañar lo que refiere San Agustin. Un bárbaro convertido al cristianismo y prisionero de los romanos, obtuvo del cielo la gracia de aprender á leer en tres dias, para poder alimentar su alma con esta lectura divina. Las enseñanzas del Evangelio han regenerado al mundo: los pueblos que las guardan son grandes y felices, los que las desprecian, despreciables y desgraciados. El Evangelio es antiguo y siempre nuevo; los tiempos pasan, y él es inmutable; tiene consejos para los tiempos que pasaron y para los tiempos que vendrán, porque es la verdad de Dios que permanece eternamente. *Veritas Domini manet in æternum.*—S. CASTELLOTE.

Evangelistas. Esta palabra, en su sentido propio, designa á los escritores de los Evangelios: San Mateo, San Marcos, San Lúcas y San Juan, que fueron los autores de ellos, como se probará en sus respectivos artículos. Los cuatro evangelistas están representados por las cuatro figuras simbólicas de la vision del profeta Ezequiel, pero los escritores eclesiásticos no están conformes en atribuir á cada cual estas figuras. San Ireneo atribuye el hombre á San Mateo; el águila á San Marcos; el buey á San Lucas, y el leon á San Juan. Segun San Agustin, se debe atribuir el leon á San Mateo, y el águila á San Juan. Por último, ha prevalecido la opinion de San Gerónimo, segun la cual la figura del hombre es propia de San Mateo; la del leon, de San Marcos; la del toro, de San Lucas, y la del águila, de San Juan. Unos dicen que estas figuras expresan el estilo particular de cada uno de los evangelistas: otros opinan que se refieren á Nuestro Señor Jesucristo, ó sea á diversas fases de su vida mortal. Los primeros dicen que San Mateo tiene por símbolo al hombre, porque empieza dando la genealogía humana del Salvador; atribuyen el leon á San Marcos, porque empieza recordando la voz del leon que ruje en el desierto: *Vox clamantis in deserto:* asignan á San Lucas el toro, animal destinado al sacrificio, porque empieza por la historia de Zacarías, sacerdote y sacrificador; y por último, atribuyen el águila á San Juan, porque de un vuelo se lanza á la genealogía divina del Verbo, diciendo: *In principio erat Verbum.* Otros intérpretes piensan que estos símbolos se refieren al mismo Jesucristo, *hombre* por haber tomado la naturaleza humana, *leon* por haber vencido á todos sus enemigos, *becerro* por haber sido víctima de pacificacion, y *águila* porque habiendo resucitado por su propia virtud, subió á los cielos como con un vuelo rápido de águila. Esta opinion se funda en testimonios de algunos Santos Padres. San Gerónimo dice: (*Præfat. in Marc.*): *Christus etenim... homo nascendo, vitulus moriendo, leo resurgendo, aquila est ascendendo,* y San Ambrosio (*Prol. in Luc.*): *Plerique tamen putant ipsum Dominum nostrum in quatuor formis animalium figurari, quod idem homo, leo, vitulus et aquila esse comprobatur: homo quia natus ex Maria est; leo, quia fortis est; vitulus quia hostia est: aquila, quia resurrectio est* (1).

La representacion de estos símbolos atribuidos á los evangelistas, no se remonta más allá del siglo V, como se prueba por su ausencia de todos los monumentos cristianos anteriores á esa época. Algunos, sin embargo, dicen que son de la época de Constantino. De todos modos es cierto que desde el siglo V abundan en los mosáicos, basílicas, sarcófagos, vasos y otros objetos. Una de las primeras representaciones es la que se halla en un díptico de marfil del siglo V, dado á luz por Bugati. Despues ya son frecuentes. —Perujo.

Evangelizar. Anunciar el Evangelio con el fin de convertir á los pueblos al cristianismo. La Iglesia tiene perfecto derecho de predicar el Evangelio en todo el mundo, segun el encargo expreso de Nuestro Señor Jesucristo: *Prædicate evangelium omni creaturæ.* (*Marc.* xvi, 15). Aunque los predicadores hayan de padecer hambre y muchos trabajos, aunque hayan de ser aborrecidos de todos, apresados, procesados y entregados á la muerte, sin embargo, lo primero de todo es no desistir de la predicacion: *In omnes gentes primum oportet prædicari evangelium.* (*Marc.* xiii, 10). Han de llevar el Evangelio á todo el mundo, sin excepcion de personas, judíos, gentiles, bárbaros, idólatras, como lo hicieron los Apóstoles, y han continuado y continúan haciéndolo sus sucesores.

El misionero no retrocede ni se desanima por ningun género de trabajos ni dificultades, y vá á derramar su sangre á los paises más remotos é ignorados, para salvar á los que no conocen el Evangelio, y alcanzar él mismo su propia salvacion. *Qui ad justitiam erudiunt multos, fulgebunt quasi stellæ in perpetuas æternitates.* (*Dan.* xii, 3). De donde se infiere que nadie puede poner impedimentos á la Iglesia para cumplir esta elevada mision. Luego acusarla de proselitismo, como temerariamente la acusan los incrédulos, pretendiendo censurarla por este motivo, dista tanto de ser un cargo, que por el contrario es su mayor elogio; es un testimonio público, altamente glorioso para ella, de que nunca ha cesado ni cesa de evangelizar, de cumplir su divina mision.—(Véase *Proselitismo* y *Misiones*).

Ella tiene que llevar la luz del Evangelio á los pueblos infieles, que de otro modo no pueden salvarse: *¿Quomodo credent ei quem non audierunt? ¿quomodo autem audient sine prædicante? ¿quomodo vero prædicabunt nisi mittantur? sicut scriptum est: Quam speciosi pedes evangelizantium pacem, evangelizantium bona!* (*Ad Rom.* x, 14). Siendo la salvacion el fin de todos los hombres, todos *están obligados* á poner los medios necesarios para conseguirla, y la Iglesia tiene el deber de enseñárselos, pues para eso fué fundada y enviada á predicar por todo el mundo.

No así el protestantismo, que no ha recibido *mision* alguna, sino que se ha separado de la verdadera fuente de la verdad y de la predicacion: ha roto la cadena de los evangelizantes, de los enviados con mision legítima, y es un intruso como los que en tiempo de San Pablo usurpaban esta facultad al santo Apóstol, predicando un Evangelio que no era el verdadero, y mezclándolo además con muchos errores. El protestantismo no tiene derecho de evangelizar. No puede tampoco, porque ha corrompido el Evangelio negando muchas de sus enseñanzas, lo entrega temerariamente á los infieles sin preparacion suficiente, y lo expone á la irrision, desprecio y profanaciones más injuriosas. Sabido es el uso que se hace de muchas de las Biblias que los misioneros protestantes reparten con profusion. Por eso sus misiones no pueden menos de ser costosas, difíciles y estériles. Ya hemos hablado de esto arriba en el artículo *Esterilidad*, pág. 307, y volveremos á tratar más largamente en *Misiones protestantes*.—Perujo.

---

(1) Bossuet, dice, que los cuatro animales simbólicos representan las cuatro principales cualidades de los Santos: el leon, el valor y la fortaleza; el buey, sometido al yugo, la docilidad y la paciencia; el hombre, la sabiduría y la prudencia; y el águila, la sublimidad de pensamientos y deseos.

Evaristo (*San*), Papa. No están conformes los críticos acerca de la época en que fué elegido este Pontífice, y del año en que murió. Segun algunos, fué sucesor inmediato de San Clemente, en el tercer año del reinado de Trajano, y despues de haber gobernado la Iglesia por espacio de ocho ó nueve años, padeció el duodécimo de Trajano, que corresponde al 109 ó 110 de nuestra Era. Segun San Agustin y Optato Milevitano, y segun el catálogo Liberiano, Evaristo fué sucesor de San Anacleto. Baronio se adhiere á esta opinion y coloca el pontificado de San Evaristo entre los años 112 y 121 de Jesucristo. La historia eclesiástica de Wouters sigue esta misma opinion. Nada se puede asegurar con certeza, pues sabemos que la cronología de los Papas en aquella época es muy incierta.

Algunos atribuyen á San Evaristo la distribucion de los *títulos* de Roma, que despues fueron los de los Cardenales, pero otros críticos creen que esta institucion es muy posterior. Se dice tambien que mandó que cuando predicase el Obispo le asistiesen siete diáconos, por respeto á su dignidad, y para ser testigos de la pureza de la doctrina. Mandó asimismo que conforme á la tradicion apostólica, se celebrasen públicamente los matrimonios, y que los desposados recibiesen tambien en público la bendicion de la Iglesia. Añaden algunos que este Papa fué el primero que introdujo el uso de consagrar las Iglesias; pero el Cardenal Bona cree con más fundamento que dicho uso viene desde los mismos Apóstoles, y que San Evaristo lo confirmó, añadiendo algunas ceremonias y decretando que la consagracion no se hiciese sin sacrificio de la misa. Pero lo que no admite duda es el celo y vigilancia de este Papa contra los herejes de su tiempo, los simonianos, nicolastas, valentinianos y muchas familias de los gnósticos, á cuyos progresos se opuso de una manera eficaz, impidiendo la perversion de su rebaño. Se atribuyen á este Papa dos epístolas: una á los fieles de Egipto sobre la reforma de las costumbres, y otra á los de Africa sobre las traslaciones de los Obispos, declarando que no son lícitas. Se disputa si este Pontífice fué mártir, y se ignora el año preciso de su muerte. Le sucedió San Alejandro. En su tiempo fué turbada la paz de la Iglesia por la persecucion de Trajano. La Iglesia honra su memoria el 26 de Octubre.—Perujo.

Eventuales. Así se llaman los derechos que cobra el clero por la administracion de algunos actos de su ministerio por razon de su trabajo. Llámase eventuales, porque son accesorios á las rentas fijas de su beneficio, y por razon del trabajo material, como se vá repitiendo muchas veces, al hablar de los *derechos de estola* y otros emolumentos eclesiásticos. Los derechos eventuales son los que pueden llamarse *pié de altar*, y que van anejos al desempeño del cargo parroquial. Ya sabemos que antiguamente los fieles ofrecian espontáneamente al clero lo que convenia para su honesta sustentacion, cuando exigian de ellos algun trabajo extraordinario sobre las funciones comunes; pero más tarde, resfriándose la piedad, aquellas ofrendas tuvieron que hacerse obligatorias y se consideran como parte de la dotacion parroquial. Todavía no se han formado aranceles generales para designar los derechos parroquiales por razon de bautizos, matrimonios, entierros y otros actos del ministerio; pero es de creer que se formarán algun dia, como ya los hay en la mayor parte de las diócesis. La diferencia de detalles entre unos y otros, nada quita para la justicia de la causa, y además hay que tener presentes las diversas circunstancias de tiempo, localidad, poblacion, etc.—S. Magdalena.

Eviccion. Confúndense con frecuencia las palabras *eviccion* y *saneamiento* tomándolas como sinónimas, cuando en realidad se distinguen entre sí. Gutierrez explica con claridad esta diferencia. El verbo *evincere*, dice, de donde se deriva el sustantivo eviccion, no tiene en nuestra lengua traduccion propia; significa adquirir por medio de un triunfo judicial y en virtud de un derecho preexistente, una cosa del que con justa causa posee: *aliquid vincendo auferre;* la eviccion *evictio* es el triunfo; *res evicta*, la cosa así adquirida.

El ejercicio de este derecho consta de tres partes; el acto de eviccion, la accion de eviccion, y la prestacion de eviccion ó saneamiento. El primero compete al dueño de una cosa, que habiendo pasado sin su consentimiento á poder de otro, que la posee por título honroso, pide en juicio que se le devuelva. Es una verdadera disposicion jurídica que la jurisprudencia romana define con las siguientes palabras: *rei nostræ quam adversarius justo titulo acquisivit, per judicem facta recuperatio.* La accion de eviccion se refiere al que estaba poseyendo en virtud de dicho título, y puede ser definida; *Derecho que compete al comprador, á quien se privó en juicio de la cosa que habia adquirido, para reclamar del que se la vendió, el precio ó su indemnizacion.* El Derecho romano reconoce y desenvuelve el ejercicio de nuestra facultad en dos títulos:

el 2.°, lib. 21, del Digesto; y el 45, lib. 8 del Código *sive tota res evincatur, sive pars, habet regressum emptor in venditorem* (ley 1.ª Dig.) *Re evicta ex empto competere actionem* (ley 6.ª Cod.) La obligacion de prestar la eviccion corresponde al que sin ser dueño de la cosa la trasmitió á otro recibiendo su precio. Los romanos denominaron *auctoritas*, á la garantía ó seguridad contra la eviccion: *auctoritatem præstare, auctor esse;* era dar ó deber esa garantía. En su consecuencia, el vendedor quedaba obligado á devolver el precio ó reparar los daños ocasionados al comprador que perdió la cosa en juicio: *evicta re ex empto actio non ad pretium duntaxat recipiendum, sed ad id quod interest competit.*

Esta garantía ó responsabilidad que compete al vendedor de una cosa, en virtud de la cual queda obligado á salir á la defensa de ella é indemnizar los daños ó perjuicios, es *natural* del contrato, así es que no hay necesidad de que se estipule expresamente para que el vendedor contraiga esa doble obligacion; pero no es *esencial*, razon por la que se puede pactar de común acuerdo, que no haya esta responsabilidad; toda vez que concierne exclusivamente al derecho privado del comprador, quien puede por consiguiente renunciarlo.

Cuando el comprador pierde la cosa comprada, por eviccion, el vendedor está obligado á la restitucion del precio que recibió por ella; á la de los frutos en caso de haber sido condenado á devolverlos al dueño verdadero que le ha vencido en el juicio, al pago de las costas y gastos causados en el pleito de eviccion y en el de saneamiento, y á los demás daños y perjuicios que se le ocasionen con motivo del despojo.

La accion que resulta de la eviccion puede egercerse por el comprador y sus herederos, contra el vendedor y su fiador, y los herederos de ambos. Para poder ejercerla, es necesario que el comprador haga saber el pleito al vendedor tan luego como fuere movido, ó lo más tarde ántes de la publicacion de probanzas; y si el vendedor se muestra parte tomando sobre sí la defensa y obligándose á responder de la cosa vendida, como si él mismo la tuviese en su poder, sigue el pleito con él aunque se oponga á ello el demandante; pero si no sale á la defensa, el pleito sigue con el comprador, salvo el derecho de este para pedir despues el saneamiento, no solamente del precio de la cosa sino tambien de todos los daños y perjuicios que se le hubiesen irrogado.

Hay algunos casos en que el comprador no puede egercer el derecho de saneamiento al vendedor, como sucede cuando dejó pasar el pleito hasta despues de la publicacion de probanzas sin darle aviso; cuando sometió el pleito á juicio de árbitros sin consentimiento del vendedor, á no ser que este se hubiese obligado á responder de la eviccion de cualquier modo que se quitase la cosa al comprador; cuando pierde por su culpa la posesion de la cosa que fué vendida, y de poseedor ó reo se hace actor y es vencido en el pleito de propiedad; cuando deja la cosa desamparada y se pierde; y cuando es rebelde ó contumaz perdiéndose por este motivo el pleito, ó cuando deja de oponer la escepcion que le corresponde ó hace cualquiera cosa por lo que se supone renuncia á su derecho. Lo propio acontece cuando el comprador adquiere la cosa en juego lícito, bien comprándola, bien por ganancia; cuando consiente que la cosa se haga sagrada; cuando es condenado injustamente por el juez, pues en este caso el juez es el que debe sanear la cosa y no el vendedor que solo está obligado cuando el comprador la pierde segun derecho; cuando se pacta que el vendedor no quede sujeto á responsabilidad alguna, si bien entonces se le podrá compeler á la restitucion del precio para que no se lucre con la pérdida del comprador, pero no á indemnizar daños y perjuicios; cuando se expropia la cosa, es decir, cuando se despoja de ella al comprador por autoridad del rey, porque se supone, que cuando la autoridad dispone de las cosas de los particulares por motivo de órden público, lo hace prévia indemnización y no se sigue perjuicio; y cuando es despojado de la cosa en virtud de derecho de retracto.

El saneamiento tiene tambien lugar en todos los contratos onerosos, porque el que recibe la cosa tiene perfecto derecho á ella, y por consiguiente cuando un tercero quiere privarle de él ó impedírselo, fundado en causa jurídica anterior al contrato, podrá recurrir contra el que se la dió, para que la sane ó le resarza los daños y perjuicios. No sucede lo propio en los otros contratos en que se adquiere la cosa á título lucrativo, pues el despojo en estos casos no ocasiona quebranto al poseedor, á no ser que haya mediado dolo en virtud del cual se le originen perjuicios, ó que expresamente se hubiere prometido el saneamiento.—J. P. Angulo.

Evidencia. Los dogmas y misterios de nuestra fé no pueden conocerse con evidencia intrínseca, porque son superiores á la razon, y por consiguiente no son objeto de este género de evidencia. Sin embargo, si se trata de la evidencia tomada en sentido lato por una certidumbre absoluta, podemos tenerla de las verdades de la fé, fundados en la autoridad y testimonio de la Iglesia. Esto basta para tranquilizar á cualquiera y persuadirle que su fé es enteramente racional. El católico tiene evidencia moral de las verdades que cree, porque sabe que la Iglesia no le engaña ni le puede engañar: á la manera que cree la existencia de una ciudad por el testimonio de los hombres, cuando sabe que reunen todas las condiciones para no dudar acerca de su veracidad. Conocida la autoridad de la Iglesia, lo mismo podemos estar seguros, por ejemplo, de la existencia del infierno que de la existencia de la ciudad de Pekín, que no hemos visto y probablemente no veremos jamás. Sin embargo, no dudamos de ella, y el que se atreviese á negarla, pasaria con justicia como loco. De la misma manera, el que haya sido testigo ocular de los milagros, en general de lo que se llama estrictamente motivos de credibilidad, tiene evidencia acerca de los mismos, y cuando sabe que aquellos milagros se han operado en favor de alguna doctrina, puede asegurar que esta doctrina es evidentemente creible, y aceptarla con toda seguridad. Aun cuando la fé es un don de Dios, los motivos que nos llevan á ella pueden ser conocidos con toda certeza y atraer el asentimiento, no en el sentido que debamos á ellos la fé, sino á la vocacion divina y á la ilustracion de la gracia; por la cual la fé teológica es una fé sobrenatural. La evidencia de los motivos de credibilidad es cosa puramente natural. Conviene tener muy presentes estas cosas para evitar equivocaciones y confusiones, pudiendo responder á los incrédulos que nos acusan de que nuestra fé es ciega y sin fundamento.

Hay otras razones accesorias de órden inferior para justificar nuestra fé, y son la que se llama *motivos subsidiarios*, que se exponen en cualquiera obra de teología en el tratado de verdadera religion. A estas se agregan las demostraciones teológicas de las verdades que constituyen nuestra fé. Ciertamente estas demostraciones en sentido propio y rigoroso no son de tal naturaleza, que lleven consigo necesariamente el asentimiento que debe darse á las verdades divinas, pero desvanecen las dificultades que se oponen á ellas, y llevan al ánimo la persuasion de su verdad. Una cosa análoga sucede en las demostraciones de otras ciencias humanas que se apoyan en la fuerza de las razones que tienen á su favor. Aunque muchas veces no sean completamente ciertas para que se diga que demuestran apodícticamente la verdad, sin embargo son tales que se puede descansar en ellas, y sacar las consecuencias necesarias para el desarrollo de la ciencia en cuestion. Así sucede en la teología, cuyas demostraciones se proponen la inteligencia y explicacion de las verdades que conocemos como creibles por la fé. Cuando Jesucristo se dignó darnos la revelacion, quiso sin duda que procurásemos entenderla, y al efecto su gracia comunica el don de inteligencia. Como decian los escolásticos, la investigacion racional es para entender lo que se cree por la fé. San Agustin decia a este propósito: *Primum credendum quod intelligendum.* Son, pues, demostraciones explicativas y confirmativas, evitando en ellas el escollo de tomar como principio lo que solo es un auxilio.

Pero si algunos de los argumentos teológicos parecen tan ciertos y evidentes que no se pueda eludir su fuerza, no por eso se ha de decir que llevan consigo evidencia científica de la fé. Para algunos que los hayan comprendido perfectamente serán perentorios, pero la evidencia que por ellos adquieran será meramente humana, natural y subjetiva, insuficiente para formar fé divina. No pasarán de producir aquella persuasion que se llama exactamente *asentimiento teológico.* En todo caso, jamás comprenderán las verdades demostradas por este género de argumentos. Se necesita para ello el auxilio de la fé revelada, y entonces la certeza de la verdad puede llamarse *evidencia.*

A este propósito viene bien lo que dice Santo Tomás en la *Summa contra Gentiles* (lib. 7, cap. VIII), tratando de las relaciones de la razon con las verdades de fé. *Humana igitur ratio, ad cognoscendum fidei veritatem, quæ solum videntibus divinam substantiam potest esse notissima, ita se habet quod ad eam potest aliquis veras similitudines colligere; quæ tamen non sufficiunt ad hoc, quod prædicta veritas quasi demostrative vel per se intellecta comprehendatur. Utile tamen est ut in hujusmodi rationibus quantumcumque debilibus, se mens humana exerceat, dummodo desit comprehendendi vel demostrandi præsumptio; quia de rebus altissimis, etiam parva et debili consideratione aliquid posse inspicere jucundissimum est* (1). Esto lo confirma con la autoridad de San Hilario en su libro de *Trinitate* (II, cap. x), que dice: *Hæc credendo incipe, percurre, persiste..., sed ne te inferas in illud secretum, et in arcanum interminabilis veritatis non te immergas, summam intelligentiæ comprehendere præsumens; sed intellige incomprehensibilia esse.*

Segun esta doctrina, el estudio detenido de las verdades de fé es sumamente util y necesario, pero no pasa en sus resultados de la conviccion natural que puede tenerse en cualquiera otra ciencia: aunque á dicha conviccion suple la fé, y el resultado del ánimo es semejante al que cree por verdadera evidencia. (Véese *Certeza*, tom. II, pág. 713; *Credibilidad*, tom. III, pág. 258, y *Demostracion,* tom. III, pág. 487. —PERUJO.

Evilmerodach. Rey de Babilonia, hijo y sucesor de Nabucodonosor el Grande. Cuando este Rey se creyó metamorfoseado